

“Sólo con asistir a este debate, sólo con escuchar estas manifestaciones, sólo con presenciar y observar el espíritu de persecución y de agresión que se manifestaba en algunos bancos, claramente aparece la génesis de todas las violencias de hecho que se están desarrollando en el país”.

Diputado Sr. Ventosa. 16 de abril.
Congreso de los Diputados

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN.....	7
2- METODOLOGÍA.....	9
3-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA II REPÚBLICA 1931-1936.....	11
3.1.-De la proclamación de la República al bienio transformador.....	11
3.2.-Del gobierno de las derechas al Frente Popular.....	14
3.3.-El triunfo del Frente Popular.....	16
4-TRANSFORMACIONES EN EL MARCO INSTITUCIONAL.....	53
4.1.-El problema religioso.....	53
4.2.-El problema agrario.....	55
4.3.-Los Estatutos regionales.....	57
4.4.-El ejército y sus reformas.....	58
5-LA CONSTITUCIÓN.....	61
5.1.-Elaboración de la Constitución.....	61
5.2.-Rasgos principales de la Constitución.....	63
6- PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS PROGRAMAS.....	67
6.1.-Monárquicos.....	67
6.2.-Confesionales.....	68
6.3.-Fascistas.....	71
6.4.-Republicanos.....	73
6.5.-Regionalistas y nacionalistas.....	76
6.6.-Partidos proletarios.....	79

7- LA TENSION VIVIDA EN LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.....	89
7.1. Mes de marzo.....	90
7.2. Mes de abril.....	93
7.3. Mes de mayo.....	223
7.4. Mes de junio.....	357
7.5. Mes de julio.	465
8- CONCLUSIONES.....	503
9-SUMMARY.....	507
10- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	509

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar quisiera mostrar mi total gratitud al Doctor Javier Paredes, director de esta tesis, cuyas aportaciones y sugerencias han sido de vital importancia para la realización de este trabajo. Gracias por sus ideas y sus opiniones y por las conversaciones mantenidas que me han enriquecido tanto a nivel profesional como personal. Gracias por todo el tiempo dedicado en la recta final de esta tesis y por el interés mostrado en todo momento.

También quiero agradecer de gran manera el apoyo que me han dado los profesores D. Antonio Manuel Moral y D. José Luís Orella, sin sus consejos y ayudas la elaboración de este trabajo habría sido más difícil. Gracias por mostrarse siempre dispuestos a ceder parte de su importante tiempo para conmigo.

Al mismo tiempo agradecer a mis familiares y amigos el apoyo recibido, a mi esposa por su paciencia y comprensión y su estimable ayuda en las diversas fases de la elaboración de esta dura tarea. Pero tanto trabajo y esfuerzo sólo puede estar dedicado a una persona cuya vida fue un ejemplo para mí. Con mucho cariño, a mi madre.

El estudio, tratamiento y comprensión de la historia implica un trabajo que debe realizarse desde la serenidad, desde la prudencia y con una mente abierta a la llegada de nuevos acontecimientos que creíamos que no se daban o que los desconocíamos, debido a la permanencia en nuestra cultura de unos parámetros que en muchos casos han sido mal interpretados o manipulados por unos y otros, según la conveniencia de quien los haya contado.

El historiador no debe convertirse en un ideólogo, debe evitar distribuir unas conclusiones a diestra y siniestra; la historia es demasiado complicada y en muchos casos el no ser verdaderos actores de ella ni haber estado presente en algunos de sus acontecimientos hace que nuestro conocimiento de los hechos que se estudian sean en muchos casos insuficientes, aunque también es cierto, que el aumento de las investigaciones ofrece una vía importantísima para poder llegar a tener una visión más real de los sucesos.

Si es cierto que el historiador al estudiar una serie de situaciones debe examinar el contexto socio-político, a los personajes y a los partidos políticos, si los hay, y comprobar la coherencia ideológica y la de los actos que se realizan. La concordancia entre lo que se dice y se hace es fundamental a la hora de poder defender una tesis y comprobar si era cierto o no todo lo que se decía de un acontecimiento.

El objetivo de esta tesis doctoral es poner de manifiesto la conflictividad político-social que se daba en las sesiones del Congreso de los Diputados durante el gobierno del Frente Popular. Intenta demostrar el enfrentamiento de muchos Diputados y sobre todo sacar a la luz qué tipo de problemas se daban en España y que se denunciaban en la Cámara, cuáles eran sus protagonistas y en qué lugares ocurrían, con nombres y lugares concretos. Se trata de un tema que creemos de especial importancia ya que lo que intentamos demostrar es cómo el clima existente en la Cámara y el enfrentamiento entre algunos de sus miembros repercutía en la vida de muchos españoles y como no, en la calle. La mayoría de las obras bibliográficas que hacen referencia a este periodo de la historia de España hacen hincapié en los tumultos sociales, asesinatos, invasiones del campo, manipulaciones políticas, el enfrentamiento de los Diputados, etc., pero esta tesis quiere poner de manifiesto y de primera mano reflejar los distintos discursos que se daban en el Parlamento. Es lo que la diferencia del resto de obras, reflejar los insultos, amenazas de unos Diputados a otros con nombres y apellidos, en que día, cuál era el tema a tratar en esa sesión y en definitiva poner de

manifiesto que el clima de enfrentamiento que reinaba en la calle era también resultado de la vida que se daba en el interior del hemiciclo.

Esta investigación pretende aportar una nueva información que refleje cómo ésta tensión vivida en la Cámara sobrepasaba la educación, los valores, y la razón de algunos de sus miembros. La manipulación de las actas de Diputado, la continua defensa de la Dictadura del proletariado, la justificación de los desordenes, en muchos casos, como consecuencia de los ocurrido en Asturias, la condena de la política caciquil, etc., eran tratados como temas que enfrentaban a los distintos señores Diputados.

Las fuentes documentales y bibliográficas han fundamentado de manera importante el proceso de gestación, realización y definición de la presente tesis. Fijar la base documental ha sido una tarea ardua, y decisiva, tanto en lo que se refiere a la delimitación del objeto de investigación como de los objetivos que hemos perseguido. En este sentido, debemos de reconocer que la bibliografía sobre este periodo es tan amplia que resulta inabarcable en la práctica. Se ha impuesto, por tanto, criterios de selección que se han ido desgranando conforme iba avanzando la investigación. La parte central del trabajo se ha llevado a cabo con el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

Para poder entender este periodo y lo que en él sucede hemos creído conveniente hacer una pequeña introducción de las características generales de la II República, con una especial atención al periodo de gobierno del Frente Popular.

También hemos llevado a cabo una presentación de los diferentes partidos políticos y de sus idearios para poder entender mejor la defensa que los Diputados hacían desde el hemiciclo.

2. METODOLOGÍA.

El tema que hemos elegido: La tensión vivida en las sesiones del Congreso de los Diputados durante el gobierno del Frente Popular, lo consideramos de gran importancia para mostrar la beligerancia existente entre los miembros de la Cámara y que creemos de gran valor para reflejar la conclusiones a las que llegamos con respecto al desarrollo de la democracia durante los últimos meses de la II República.

Los objetivos que nos hemos planteado y que se reproducen de forma más detallada en las conclusiones hacen referencia al escaso desarrollo de la democracia durante este periodo, la defensa que se hacía en la Cámara de la dictadura del proletariado y la condena a un fascismo inexistente que apenas tuvo importancia electoral y que la simplicidad de los dirigentes gubernamentales, su escasa autoridad y el clima de asesinatos contra aquellos que no formaban parte del Frente Popular estaba alentando.

Consideramos este trabajo de una gran importancia por su novedad ya que no hay otro estudio que saque a la luz lo aquí expuesto, através del Diario de sesiones del Congreso de los Diputados.

Para lograr conseguir nuestro objetivo hemos desarrollado una metodología basada tanto en el trabajo bibliográfico, como en el estudio de distintos archivos y periódicos del momento.

La metodología que hemos utilizado, tiene como objetivo plasmar la realidad existente en los debates producidos en el Congreso de los Diputados. Hemos puesto todo nuestro empeño en explicar los sucesos acontecidos, interpretarlos y analizarlos mediante un estudio exhaustivo, preciso y cuidado posible, basándonos tanto en historiadores elegidos de gran renombre como en el estudio de muchas de las memorias de los políticos que vivieron esos momentos

Queremos aplicar el análisis de este periodo histórico, utilizando una metodología completa y al mismo tiempo rigurosa, basándonos en historiadores críticos y en argumentos que respalden nuestra interpretación y método de trabajo.

Hemos revisado, desde las primeras reflexiones de este periodo histórico de distintos autores, hasta las diversas tendencias críticas contemporáneas surgidas en conferencias, ponencias, comunicaciones y obras más recientes.

La metodología que hemos aplicado para ello no se centra exclusivamente en una corriente sociopolítica concreta, sino que indaga en otras formas de pensamiento, sobre tod en las memorías que nos han dejado sus protagonistas, considerando que este camino producía un enriquecimiento de la obra expuesta. Aun así tenemos que decir que nuestro método será ecléctico, ya que utilizaremos los conceptos e ideas de aquellos autores de varias corrientes que mejor nos permitan alcanzar nuestro fin. Hemos estudiado y contrastado diversas teorías críticas para nuestra investigación, porque creemos que una de las mejores formas de analizar este periodo histórico consiste en observar la evolución de los distintos modelos críticos que se han dado. De esta manera, podemos descifrar una serie de características fundamentales que han afectado a este periodo que analizamos.

En primer lugar, presentaremos unas características generales de lo que ha ocurrido a lo largo de la II República, con los diferentes gobiernos de 1931 a 1936; a continuación las importantes transformaciones institucionales que se han dado durante este periodo. Este análisis nos lleva a exponer la ley fundamental que regía en esos momentos, como es la Constitución. De esta forma se hace referencia a la elaboración y

rasgos de la Constitución que nos servirá para una mejor comprensión del articulado que se ha ido desarrollando.

Se trata de determinar los factores y procesos que se han ido desarrollando para este momento histórico, y que consideramos importantes reflejarlos de manera general.

Una vez puesto de manifiesto este aspecto argumentamos la importancia de exponer los partidos políticos y sus idearios para pasar a la parte central del trabajo que es sacar a la luz la tensión que se producía en las sesiones del Congreso de los Diputados.

Como conclusión, podemos decir que la metodología que hemos aplicado nos ha llevado a un enriquecimiento de la obra y que consideramos suficiente para lograr nuestro objetivo destacando su carácter riguroso y exhaustivo.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA II REPÚBLICA 1931-1936.

-De la proclamación de la República al bienio transformador.

El 14 de abril supuso una de las jornadas más importantes en la historia reciente de España, son muchas las circunstancias que provocaron tal acontecimiento y uno de ellos fue la aceptación por parte de los monárquicos de la Dictadura de Primo de Rivera que ponía las bases para la futura caída de la monarquía aunque más tarde serían los errores republicanos los que impedirían su consolidación.

La situación surgida con la caída de Primo de Rivera y que dejaba el gobierno en manos del general Berenguer y del almirante Aznar reflejaba un agotamiento político que fue aprovechado por la oposición, que se puso de acuerdo el 17 de agosto de 1930 con el Pacto de San Sebastián cuyo ideario político sirvió para el desarrollo del futuro gobierno provisional, formándose además un comité revolucionario y su comité militar. La sublevación militar de Jaca los días 12-13 de diciembre de 1930, dirigida por los capitanes Galán y García Hernández, fue una conspiración republicana que concluyó con la ejecución de los dos dirigentes¹.

Estos sucesos y el ambiente político que se respiraba llevaron al gobierno de Aznar a desarrollar un proceso electoral municipal, provincial y a Cortes.

Las elecciones del 12 de abril de 1931 pusieron de manifiesto el deseo republicano de la sociedad y su carácter antimonárquico, los partidarios de la Corona consiguieron mayoría solo en Soria, Pamplona, Lugo, Gerona, Cádiz, Burgos, Palma de Mallorca, Ávila y Vitoria, salieron 602 concejales monárquicos frente a 953 republicanos.

Los acontecimientos transcurrían con gran rapidez, los concejales electos de Eibar proclamaron la República en la madrugada del día 14 de abril. Romanones se entrevista con Alcalá Zamora como presidente del comité revolucionario; el general Sanjurjo, director de la Guardia Civil visita a Miguel Maura para ponerse a las órdenes de la República; en Cataluña Lluís Companys, líder de la Esquerra Catalana proclamaba la República desde el balcón del ayuntamiento de Barcelona; poco después Maciá hablaba de la República Catalana como Estado integrante de la Federación ibérica, al final se sustituyó esa fórmula y se creó un gobierno provisional de Cataluña al tiempo que se desarrollaba el texto de estatuto de autonomía².

Sería Alcalá Zamora quien proclamase la República a todo el país a través de la radio, mientras el rey el mismo día 14 a las 21'15 salía destino Cartagena para embarcar a Marsella.

De esta manera se instauraba la República sin derramar sangre y se elaboraba la composición del nuevo gabinete, al tiempo que se reunía el consejo de ministros del Gobierno Provisional.³

¹ Algunos miembros del Comité de Madrid como Alcalá Zamora, Largo Caballero y Miguel Maura ingresaron en prisión.

² Artola, Miguel. *Partidos y programas políticos: Los partidos políticos I*, Madrid, Aguilar, 1974, p. 599

³ Presidido por Niceto Alcalá Zamora e incluía a Miguel Maura, ambos del grupo DCR y católicos conservadores, este último encargado de Gobernación y que fue sustituido por Santiago Casares el 14-X-31 del grupo ORGA; por el PSOE estaba Indalecio Prieto en Hacienda y Fernando de los Ríos en Justicia; por el AR estaban Lluís Nicolau d'Olwer en Economía, Manuel Azaña en el Ministerio de Guerra y José Giral en Marina que sustituyó a Santiago Casares el 14-X-31; para el Ministerio de Estado estaba Alejandro Lerroux del grupo PRR y Diego Martínez Barrio del mismo grupo para Comunicaciones; para el Ministerio de Trabajo también del PSOE Largo Caballero y del grupo PRRS estaban Álvaro de Albornoz en Obras Públicas y Fomento y Marcelino Domingo en Instrucción Pública.

La República pasaría por distintas etapas, con un bienio de republicanos izquierdistas desde 1931, un bienio desde 1933 hasta 1935 con gobiernos de centro derecha y finalmente desde febrero de 1936 hasta el inicio de la Guerra Civil con el gobierno del Frente Popular.

Desde un principio la prensa de derechas generalizó la idea de que los militares y la iglesia eran los sectores perseguidos por la República y pronto se obligó a los oficiales a hacer una promesa de fidelidad a la República, como previamente habían hecho a la Monarquía; para seguir en filas según el decreto del 22 de abril de 1931 había que prometer “servir a la República bien y fielmente, obedecer sus leyes y defenderla por las armas”. Hay que decir que no se daba gran convicción a este juramento, cuando este se hizo para la defensa de la Monarquía ninguno la defendió por las armas.

Para los grupos de izquierdas, el republicanismo consistía en eliminar aquellos obstáculos que impedían el progreso de la sociedad, especialmente, la iglesia nacional, el ejército y el latifundismo; además debería resolver el problema del nacionalismo vasco y catalán.

En el caso de la iglesia, la Santa Sede recomendó el día 24 de abril a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles que respeten los poderes constituidos y obedezcan a ellos para el mantenimiento del orden y para el bien común⁴. Pronto se desarrolló una organización política confesional, el 29 de abril se fundó Acción nacional que hizo de esas Cortes y de las elecciones su razón de existencia y objetivo, su nombre fue sustituido por el de Acción popular para posteriormente ser la base de la CEDA.

Podemos decir que desde la proclamación de la República hasta el 9 de octubre de 1933 se plantearon graves problemas que al no ser resueltos con rapidez provocaron un aumento de la crisis. Los problemas más importantes eran los relacionados con la alteración del orden público; las relaciones entre estado e iglesia; la reforma del ejército; la reforma agraria, los problemas regionalistas y la política social y de empleo.

Si es cierto que desde el gobierno se intentaron resolver estos problemas pero ni el camino fue el más adecuado ni la oposición del momento ofrecía la tranquilidad necesaria al ejecutivo para impulsar las reformas.

Se trataron fundamentalmente los problemas ideológicos, como los relacionados con la iglesia y el estado y otros problemas de marcado carácter social como el agrario que se trabajaron de manera más relajada.

Los primeros gobernantes republicanos se plantearon la modernización del país como hasta entonces no lo había hecho ningún otro gobierno. La coalición de Azaña, tenía una serie de reformas que ofrecer a las fuerzas socialistas minoritarias en las Cortes, era consciente de que sólo podía sobrevivir en la Cámara como jefe del gobierno con la ayuda de los votos socialistas.

El PSOE era el partido más sólido del momento, el que más fuerza exhibía, su colaboración con la dictadura de Primo de Rivera (Largo Caballero había sido consejero de Estado) le permitió ser el partido más organizado y disciplinado de las izquierdas. Pasado algún tiempo la izquierda socialista pensaba que el gobierno de Azaña se quedaba anticuado mientras que la derecha conservadora creía que preparaban a España para una revolución social.

Tal reforma era impensable, no se disponía de dinero, el resto de los países europeos y los EEUU estaban parados por la crisis de 1929, que aunque a España no la afectó de grave manera si paralizó la actividad comercial. A la estabilidad de precios ayudaron las buenas cosechas de 1932 y 1934 que sirvieron para sostener el poder adquisitivo.

⁴ Cárcel Ortí, V.: *Pío XI entre la República y Franco*. Madrid, BAC, 2008

El problema del paro era acuciante, el medio millón de parados se encontraba desamparado, no había un sistema nacional de asistencia, y tal problema se dejó en manos de cada municipio para que intentase solucionarlo con los limitados recursos de que disponía.

Indalecio Prieto, como ministro socialista de Hacienda, intentó desarrollar un presupuesto equilibrado y conseguir estabilidad para la moneda.

Tendríamos que tener en cuenta que la mayoría de los políticos de este primer bienio republicano carecían de experiencia salvo Alcalá Zamora, Maura y Largo Caballero; lo importante es que se contó con un intento de reformar el país como no se había hecho antes.

La legislación llevada a cabo por Azaña explica la postura tenida por las clases conservadoras que en un principio se mostraron débiles y desorganizadas. Los monárquicos no podían encontrar ayuda en un rey exiliado y que estaba en contra de la utilización de la fuerza, tal resistencia estaría protagonizada por la agrupación monárquica y carlista de Renovación Española creada por Antonio Goicoechea en febrero de 1933; anteriormente, sería uno de los generales más populares de España, José Sanjurjo el que protagonizase la primera conspiración al intentar hacerse con el Ministerio de la Guerra en la noche del 10 de agosto de 1932, golpe que fue realizado por los monárquicos y oficiales retirados por las reformas de Azaña. En Sevilla, Sanjurjo no lograría levantar al pueblo contra el gobierno reconociendo su fracaso y siendo detenido mientras huía a Portugal, fue condenado a pena de muerte que el gobierno conmutaría por la de cadena perpetua y ésta por la de destierro en Portugal donde seguiría tramando contra la República.

Esta sublevación provocó que el gobierno tomase algunas medidas como suspender la prensa de derechas y aprobar el estatuto catalán e impulsar la reforma agraria.

En el proceso electoral de 1933 se produjo un desplazamiento del voto hacia la derecha, quienes se beneficiaron fueron los radicales de Lerroux y Acción Popular, dirigido por José M^a Gil Robles.

El poder de Azaña como Presidente del Consejo dio un auge a la izquierda y una mayor dependencia con respecto al partido socialista. Pero sería el partido de Acción Popular, partido de derechas, el que más masa conseguía movilizar y mayor fuerza tuvo en los primeros años de la República, se trataba de un partido ideado por Ángel Herrera Oria, director de El Debate y cuyo líder era José M^a Gil-Robles. Su ideario se basaba en una política social católica bajo las encíclicas de León XIII; el objetivo era poder tener un partido parlamentario que tuviera su sitio dentro de la República, defendía que lo importante para los católicos era la posición de la Iglesia y no la forma republicana del régimen, lo cual provocaba malestar en el sector monárquico, su campaña se dirigía a revisar el art. 26. Para esta República recién nacida, el daño y el peligro no sólo venía de la derecha sino también de algunas agrupaciones de izquierdas que promovieron huelgas, enfrentamientos y crearon un clima social beligerante.

Gran parte de los altercados eran producidos tanto por el enfrentamiento ideológico como por el empeoramiento de las condiciones económicas.

Las huelgas se veían complicadas por el enfrentamiento entre la CNT y UGT y dentro de la CNT con la FAI.

Con esta situación se llegaría a la crisis de 1933 con sucesos trágicos como el ocurrido en Castilblanco (Badajoz) donde se asesinó y mutiló a los guardias civiles de la localidad; en enero de 1933 en Casas Viejas (Cádiz) un revolucionario apodado Seis Dedos inició una revuelta de características anarquistas cuyo final provocó el fusilamiento de 25 personas de Casa Viejas. Este último suceso sería una de las

consecuencias de la caída del gobierno de Azaña en septiembre de 1933, la unión política y social de San Sebastián de 1930 cada vez era más débil, Azaña dimitió en junio de 1933 y fue cuando Alcalá Zamora intentase formar gobierno con radicales y socialistas a lo que se oponía Largo Caballero por el carácter burgués del gobierno. Pero sería con la segunda dimisión de Azaña en septiembre de 1933 cuando se tomase la decisión de convocar elecciones para noviembre de 1933.

Para estas elecciones la izquierda se presentaría totalmente separada, los socialistas se negaron a unirse al gobierno de Martínez Barrio, tensión entre los mismos socialistas y el grupo de Izquierda Republicana cuya figura Azaña perdería la ayuda socialista y los votos de las clases medias. El sentimiento de tener unas reformas paradas lo achacaban los socialistas y sobre todo Largo Caballero y sus partidarios a sus aliados los republicanos⁵.

En el caso de la CNT que en estos momentos estaba dirigida por la FAI su opción política era no votar.

Frente a esta división del sector izquierdista el bando de las derechas se mostraba más unido, el ejemplo más importante fue la creación de una confederación de partidos del cual el más importante era Acción Católica, de esta manera nacía la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas).

Como consecuencia de todo esto la derecha consiguió 188 escaños y 93 la izquierda y 102 los conseguidos por los radicales; esto significaba la caída de la coalición de Azaña y que el siguiente Jefe de Gobierno sería Alejandro Lerroux.

- Del gobierno de las derechas al Frente Popular.

El gobierno de la derecha duraría hasta el 14 de diciembre de 1935 que fue cuando se disolvieron las Cortes., la clave de este periodo habría que buscarla en las relaciones entre Lerroux y Gil-Robles.

Durante este periodo los estatutos regionalistas se paralizaron, Cataluña vio como su estatuto se estabilizaba y como ningún estatuto se extendió ni al País Vasco ni a Galicia.

Los problemas sociales se agravaron y la actividad en las calles aumentó; la UGT promovió más huelgas y con mayor rapidez, lo que provocó la dimisión de su presidente Julián Besteiro en enero de 1934 que era contrario a esta radicalización, además la reforma agraria no se llevaba a cabo y la tensión aumentó en Extremadura y Andalucía; las relaciones con la Iglesia mejoraron aunque no se llegó a firmar ningún Concordato con la Santa Sede; con respecto al ejército las reformas de Azaña se detuvieron y el nombramiento de generales opuestos a la República aumentó.

El triunfo de estas elecciones se debía sobre todo a los radicales que gobernaron ese año y parte de 1934 pero la entrada en el gobierno de miembros de la CEDA provocó la paralización de las reformas. Lo que más dañó a la República sería la amnistía de los que participaron en la sublevación de Sanjurjo y la eliminación de responsabilidades durante la Dictadura⁶.

La entrada de la CEDA en el Gobierno se produjo en octubre de 1934 cuando retiró su apoyo al Gobierno Samper; de esta manera Alcalá Zamora llamaría a Lerroux para que formase un nuevo gabinete y en este caso sí se incluyó a tres ministros de la CEDA que ostentarían carteras importantes e influyentes, así el 4 de octubre Anguera

⁵ Preston, Paul. : *Las tres Españas de 36*, Barcelona, Plaza & Janes, 1998, p. 261.

⁶ Ibid, p. 267: el 25 de abril de 1934 se aprobó la ley de amnistía lo que provocó poco después la ruptura entre Lerroux y Diego Martínez Barrio, quien se retiró del Partido Radical y creó Unión Republicana.

de Sojo tuvo la cartera del Ministerio de Trabajo, Aizpún se hizo con la de Justicia y Giménez Fernández con la de Agricultura. La crispación social tuvo como consecuencia una primera movilización de la UGT el día 5 de octubre, que declaró la huelga general, lo que daría lugar a declarar el estado de guerra. La movilización tuvo éxito en Cataluña y Asturias, pero en Madrid, Zaragoza, Andalucía, Extremadura, etc., la población cansada de meses de altercados apenas participó.

En Cataluña era importante que el Estatuto se encontrase en esos momentos paralizado, el Tribunal de Garantías Constitucionales vetó la ley de contratos de cultivos, esto llevó a Companys a proclamar el estado catalán dentro de la República lo que provocó la detención del gobierno de la Generalidad.

Pero los sucesos más graves se dieron en Asturias, el triunfo de la huelga se debe sobre todo a la alianza obrera entre la CNT y la UGT que participaron bajo el nombre de Unión Hermanos Proletarios (UHP) y que además contó con el apoyo de los comunistas.

Los principales protagonistas de tal movilización fueron los mineros que lograron entrar en Oviedo, pero el éxito sería por poco tiempo debido a la escasa participación en el resto del país; el desembarco de la Legión y de las tropas procedentes de Marruecos el 8 de octubre dirigidas por Franco desde Madrid y por el general López Ochoa en Asturias pondrían fin al movimiento huelguista el 18 del mismo mes.

La represión en Asturias llenaría las cárceles de nuevos presos, como Azaña que permaneció encarcelado hasta el 28 de diciembre de 1934 acusado de apoyar a Companys en la proclamación del estado catalán. En el caso de Largo Caballero estuvo en la cárcel hasta noviembre de 1935 e Indalecio Prieto permaneció en el exilio hasta 1936.

Esto para la propia izquierda tendría consecuencias distintas, Largo Caballero durante su estancia en la cárcel se acercó a miembros radicales de las Juventudes Socialistas adhiriéndose al partido comunista al igual que Santiago Carrillo, ambos pensaban en radicalizar la vía revolucionaria⁷.

Mientras, Prieto pensaba que el objetivo principal era recuperar el poder, contar con el apoyo de regiones como Asturias, donde dominaban sus partidarios y donde había triunfado la revolución, otros como Julián Besteiro habían condenado la revuelta. La persona que más fortalecida salió tras su puesta en libertad sería Azaña quien trabajaría para la formación del futuro Frente Popular convirtiéndose en la persona clave de la nueva agrupación; en cambio estos sucesos desunieron a la derecha que tenía la imagen de dirigir la represión y de intentar eliminar a sus enemigos políticos.

Lo peor de todo es que estos sucesos de Asturias se darían en todo el país dos años después.

Desde la revolución de octubre hasta las elecciones de febrero de 1936 la República fue dirigida por diferentes gobiernos de la CEDA y de los radicales, destacar a Gil Robles en el Ministerio de la Guerra en mayo de 1935.

Para algunos políticos, como el líder monárquico Calvo Sotelo, tanto cambio de gobierno mostraba una “crisis patológica”, algunos ministerios habían conocido diez ministros distintos, el gobierno había colocado setenta ministros distintos y se desarrollaron gobiernos de treinta días, así era imposible llevar cualquier tipo de reforma social y económica.

⁷ Ibid, p. 270

Durante este periodo de 1935 la producción industrial iba en aumento y la producción de las cosechas era bastante buena, además el ministro de Hacienda, Chapaprieta, logró reducir de manera muy significativa la deuda.⁸

A finales de 1935 Lerroux se vio envuelto en el escándalo del estraperlo lo que provocó que los grupos extremistas de izquierdas mostrasen poca simpatía por el sistema parlamentario, y que Alcalá Zamora, que se negaba a dar el poder a Gil Robles, aunque su partido fuese el más votado en las últimas elecciones, prefiriese convocar elecciones para febrero de 1936.

En estos momentos la tensión política era palpable, para Gil Robles, que el presidente alterase el normal funcionamiento del Parlamento era de tal gravedad que suponía empujar al país a situaciones violentas y que unas nuevas elecciones darían como resultado una guerra civil⁹.

El 14 de diciembre apareció un nuevo gabinete dirigido por Portela Valladares cuyo principal objetivo era poder englobar a los distintos sectores centristas, justo lo que quería conseguir Alcalá Zamora con sus dudosas disposiciones.

Las nuevas elecciones estaban abocadas al fracaso, ni la izquierda ni la derecha lograrían alcanzar sus metas, además los sectores juveniles de unas y otras organizaciones se radicalizaron tanto en sus discursos como en sus acciones. A finales de diciembre y primeros de enero fue cuando la presión sobre el presidente aumentó, así el 2 de enero diputados de la CEDA, junto con radicales y monárquicos pidieron la reunión de la Diputación Permanente para acusar al jefe de gobierno de prorrogar de forma ilegal los presupuestos y de suspender de manera ilegal el Parlamento. Sin embargo antes de la reunión de la Diputación Portela se entrevista con el presidente quien firma un decreto de disolución del Parlamento y convoca elecciones para febrero de 1936.

Las dificultades políticas del momento dieron lugar a la coalición izquierdista del Frente Popular que sería quien ganase las elecciones de febrero del 36; eran conscientes de que su falta de unidad había provocado el triunfo de la derecha en 1933 y ahora no querían lo mismo, además se demostró con los sucesos de Asturias que la Revolución triunfaba allí donde las izquierdas se unían; sería Azaña con la ayuda de Prieto y con sus discursos enérgicos quien propusiese la creación del Frente Popular. La llamada a todo el sector de las izquierdas incluso de la CNT tenía como base la amnistía para los revolucionarios de octubre de 1934, un acuerdo sobre la reforma social y educativa y la libertad para las organizaciones obreras, además de la revisión del estatuto catalán.

-El triunfo del Frente Popular.

El objetivo de esta tesis es hacer un estudio sobre la conflictividad político-social vivida en el Congreso de los Diputados durante el gobierno del Frente Popular, para ello creo necesario contestar a una serie de preguntas que cualquier investigación llevaría a cabo; ¿qué es el Frente Popular?, ¿quiénes fueron sus impulsores?, ¿cuales fueron los antecedentes?, ¿cuál era su ideario político y social?, ¿qué partidos firmaron esta agrupación izquierdista-republicana?, ¿qué medidas establecen cuando llegan al poder?, etc.

Son muchas y variadas las preguntas que podríamos hacernos y a las que vamos a intentar dar respuesta.

⁸ G. Payne, Stanley. : *El colapso de la República*, Madrid, La esfera de los libros, 2005, p. 196

⁹ Gil Robles, J.M. : *No fue posible la paz*, Barcelona, Planeta, 1968, p.386-390

El Frente Popular fue una coalición que triunfó en España en las elecciones de febrero de 1936 y que dirigió el gobierno hasta el comienzo de la guerra civil. Surgió como una agrupación de partidos políticos republicanos y de izquierdas que pretendían derrotar a las derechas en las elecciones de febrero de 1936, para algunos historiadores su origen hay que buscarlo en las alianzas que se establecieron años antes buscando el desarrollo de una acción conjunta de protesta contra los gobiernos de centro derecha. Colaboración curiosa se produjo en las elecciones de 1933 donde el comunista Bolívar obtuvo un escaño en Málaga producto del pacto que se hizo entre socialistas, comunistas y republicanos¹⁰. Ninguno de estos acontecimientos se puede entender como la base del Frente Popular pero ponen de manifiesto las alianzas que ya se establecían para así lograr determinados triunfos, lo peor de todo es que poco después todo valdría para lograr triunfos sobre la derecha.

La colaboración de partidos de izquierdas, fundamentalmente del PSOE y de los comunistas, tuvo su momento más culminante en la revolución de octubre de 1934 y más concretamente en el terreno asturiano. El éxito de la revolución en esta zona y no en el resto de España ponía de manifiesto que se triunfaba donde la alianza de partidos se producía.

El contexto en el que esta revolución se produjo era cuando estaba en el poder el gobierno de centro derecha, concretamente el gobierno de Lerroux y que dio entrada a ministros de la CEDA en el mes de octubre de 1934. Para las izquierdas las alianzas eran buenas con tal de derrotar al gobierno.

El partido que impulsó las negociaciones, en un principio, fue el partido comunista que no contaba con una gran base social en comparación con el PSOE, éste era un partido mucho más organizado, con más experiencia (algunos de sus miembros colaboraron con la dictadura de Primo de Rivera como Largo Caballero) y con una inmensa base social.

Ya, en enero de 1934, el partido comunista envió cartas al partido socialista proponiendo llevar a cabo una serie de acciones conjuntas, al igual que envió otras a la UGT, a la Federación Anarquista Ibérica, etc.

En estos momentos lo que aparece en la prensa comunista hace referencia al frente único y no se habla todavía de Frente Popular, lo que se defendía era realizar concentraciones de masas antifascistas acompañadas de mítines donde participasen gente socialista y comunista.

Ante estos avisos, el partido socialista reaccionó, como otras veces, con el silencio; pero algo importante empieza a surgir y es que coinciden en manifestaciones y tumultos gran parte de la juventud comunista y socialista, lo que lleva al partido comunista a dar un toque de atención a los jóvenes socialistas a que pasen por encima de sus dirigentes y así colaborar en las acciones.

El Comité Central del PCE escribe: “reconocer la justeza de nuestra crítica a la política seguida por el partido socialista, si esa crítica se considera obstáculo para llegar a la unidad de acción, declaramos estar dispuestos a llegar a un acuerdo que ponga fin por ambas partes a los ataques y críticas, mientras dure la acción, entre las organizaciones y militantes socialistas y comunistas” al mismo tiempo se defiende la independencia de cada partido para desarrollar su propaganda y asegurar su labor¹¹.

El partido socialista se digna a contestar con evasivas sin aclarar ningún punto. Lo que se pone de manifiesto durante estos meses de 1934 anteriores a octubre es si puede ser posible un acuerdo entre ambos partidos siguiendo el modelo francés.

¹⁰ Julia, Santos. : *Orígenes del Frente Popular(1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 14

¹¹ A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, Mundo Obrero, 23 de julio de 1934.

Después, ya en 1935, las críticas de unos hacia otros desaparecerán por el bien de los dos.

Hay que tener en cuenta la división, que se acentuaba cada vez más, dentro del partido socialista, entre centristas, con Prieto a la cabeza, e izquierdistas con Largo Caballero como máximo representante; para este último la unión con los comunistas no importaba y lo verdaderamente importante era la insurrección final, el frente único del que se habla debe tener un fin muy superior y que va más allá de lanzar panfletos y organizar mítines.

Largo Caballero manifiesta¹² que “está dispuesto a procurar que la clase trabajadora que representa realice el supremo esfuerzo para dar término con el régimen de excepción que vive la clase obrera y recomienda a ésta la más estrecha unión para fines concretos y definitivos”; el objetivo era estar juntos para la revolución, para otras cosas menos importantes no era necesario realizar ningún frente. Para él lo más importante era defender la libertad de acción de cada partido después del triunfo, su estrategia era esperar, y mientras hablar de revolución y criticar el centrismo de Prieto.

Los sucesos de octubre de 1934 tuvieron una gran repercusión, y sus consecuencias suponen una derrota de la alianza obrera y una represión que llevó al partido socialista a no querer saber más de cualquier alianza; esto provoca que sean ahora los partidos republicanos los que demanden, más adelante, la creación de un frente que derrote al gobierno. Mientras, en el terreno comunista, José Díaz en junio de 1935 reafirmaba las tendencias revolucionarias en Madrid, en el cine Monumental, presumiendo de ser ellos los responsables del movimiento de octubre, haciendo clara alusión a que el Partido Comunista recaba para si toda la responsabilidad política que se derive del movimiento y de la insurrección victoriosa de Asturias.¹³

De todos los partidos republicanos, era la Izquierda Republicana de Azaña el que más apoyo tenía, su formación fue producto de la fusión del anterior partido de Azaña, Acción Republicana, con el Partido Radical Socialista Independiente de Marcelino Domingo junto con la ORGA de Casares, el 2 de abril de 1934.

Azaña es consciente de la situación por la que estaba pasando la República. Para su triunfo era necesario contar con la ayuda de los socialistas, rechazaba la política realizada por la derecha y la anarquía llevada a cabo por el extremismo proletario. En ese momento, la división que había dentro del socialismo impedía cualquier tipo de alianza, de hecho desde el periódico *El Socialista* se manifestaba su rechazo tanto a la tesis de Azaña como a ayudar a la República. Para Largo Caballero, que dirigía el ala más radical del socialismo, la colaboración significaba un daño moral con respecto a sus bases, estos momentos de primera mitad de 1934 coinciden con el discurso radical de lucha, de enfrentamiento, de revolución, etc., así hasta octubre.

Su pensamiento se reflejó en *El Socialista*: 25 de julio, “Azaña podría ser más adversario nuestro que aquellos que nos distinguen con su odio implacable”; 27 de julio, “a broma suena, en ciertas bocas, el requerimiento para que nos unamos a los republicanos... ¿cómo decirles que su República, ésta de ahora, que es su obra, nos tiene sin cuidado?”; 28 de julio, “la República, ni vestida ni desnuda nos interesa”.

Curioso que el PSOE no asuma su responsabilidad en esta República y deje de hacer caso al sector republicano cuando algunas de sus personalidades más importantes tuvieron carteras ministeriales; Indalecio Prieto, ministro de obras Públicas y Fomento; Largo Caballero, ministro de Trabajo; los dos en el gobierno que se formó el 15 de diciembre de 1931; los mismos y las mismas carteras junto con Fernando de los Ríos en

¹² Estamos viviendo un periodo sin equivalente en la Historia política de España, *El Socialista*, 12 de agosto de 1934.

¹³ Díaz, José. : *Tres años de lucha*, Barcelona, Laia, 1978, p. 43

Estado en el gobierno del 12 de junio de 1933; recordar que también estuvieron los tres en el gobierno del 14 de abril.

No solo Azaña veía mal que los socialistas no le hicieran caso, para otros como Martínez Barrio, que abandona el Partido Radical en septiembre de 1934 para unirse con el Partido Radical Socialista de Gordón Ordás y crear Unión Republicana, consideraba que la derecha estaba haciendo el mismo daño que hicieron los socialistas en los gobiernos anteriores¹⁴.

La fuerza, el apoyo social y la experiencia del PSOE fueron fundamentales para el triunfo de la República en España, como estamos viendo los grandes políticos del momento eran conscientes de su pujanza, de ahí que buscasen su apoyo.

Los sucesos de octubre, en los que participa el PSOE y que desde primeros de año tenía en mente, provocaron una nueva lectura de la situación de la República. Como resultado de los nuevos contactos entre diferentes partidos es un nuevo acuerdo político entre Izquierda Republicana de Azaña, la Unión Republicana de Martínez Barrio y el Partido Nacional Republicano de Sánchez Román; el acuerdo se centraba en crear un régimen legal, con garantías constitucionales para los presos y detenidos por los acontecimientos de octubre, readmitir a los obreros despedidos, abolición de la tortura policial, libertad para todos los sindicatos.

El acuerdo entre los republicanos pone énfasis en las consecuencias de octubre, por esta vía intentan los partidos republicanos unir su fuerza y mirar hacia Prieto, es decir, hacia el socialismo de centro, y quien lleve la voz cantante será Azaña, repudiado por las derechas y tratado con gran respeto por todas las izquierdas. Uno y otro comenzarán a tener correspondencia desde noviembre de 1934, ambos entendían la revolución de octubre no como una forma de establecer la revolución sino como una forma de defender la democracia republicana

Mientras que el objetivo de Azaña a lo largo de todo 1935 era recuperar la república, una república dirigida por la derecha y que para él se portaba de manera contraria a la razón que la vio nacer, Prieto defendía la importancia de una alianza al tiempo que se debía controlar en mayor medida a unas Juventudes Socialistas cada vez más radicalizadas en sus discursos y en sus acciones. Esta opción política era rechazada por Largo Caballero quien desde la cárcel protestaba contra cualquier alianza con la izquierda republicana.

La coalición electoral republicana no contaría con el PSOE ya que éste no dio una respuesta clara de aceptación o rechazo, sino que la contradicción de sus opiniones les cerraba la puerta a la coalición y ponía de manifiesto la división de planteamientos que se daban dentro del partido.

Para el sector izquierdista, la experiencia de octubre les alejaba de cualquier alianza, esperan a que se de el momento para conquistar todo el poder. Este es el objetivo de sus discursos; para los prietistas la batalla tenía que darse en el terreno electoral y el triunfo final dependía de la alianza con los republicanos, éstos defendían un acuerdo en su partido a izquierda y derecha; los otros lo que querían era conseguir una libertad de movimientos que les permitiera actuar según las circunstancias, razón por la que Largo Caballero cambia en algunas perspectivas políticas. La derecha socialista representada por Besteiro mostraba un total rechazo a la revolución, para él “un partido socialista fuera del poder que acentúe el culto a la violencia, hablando de la insurrección, puede degenerar en un reformismo revolucionario y violento de psicología y de actuación muy semejantes a la del fascio”

¹⁴ El Sr. Martínez Barrio dice que a España no se la ha gobernado en republicano más que los ocho primeros meses del Gobierno provisional; La reunión del Comité nacional del partido radical, La Libertad, 3 de abril y 17 de mayo de 1934, respectivamente.

Los republicanos, para llevar a cabo su alianza, miran constantemente a los socialistas, no tienen en cuenta otros partidos, de hecho sostienen que el PSOE puede acoger a otros grupos que al mismo tiempo quedarían también bajo la coalición electoral. Es decir el eje de las negociaciones que dará como resultado el futuro Frente Popular estará llevado por republicanos y socialistas.

La elaboración de un “frente popular” comienza a aparecer en El Liberal en el mes de agosto haciendo alusión al frente de izquierdas, a través del colaborador Díaz Fernández, y es la izquierda centrista quien mantiene esa idea.¹⁵

Mientras, los comunistas, deseosos de impulsar la unidad que preconizaban, ponen sus miradas en la izquierda socialista con el objetivo de llevar a cabo una unión sindical, que uniera a ambas juventudes y que sirviera de base para la posterior unión de los partidos. Para esta corriente del PSOE significaba poder terminar con los centristas y llevar la voz cantante de una alianza con comunistas, sindicalistas e impulsar así el Frente Popular que querían los comunistas; pero esta corriente dentro del PSOE era rechazada, no quería formar ningún frente ni con republicanos ni con comunistas, para ellos el objetivo era la toma del poder y para lograrlo no se tenía que pasar por ninguna alianza; con el paso del tiempo y ya a finales de 1935 la izquierda socialista se dará cuenta de la importancia de adherirse al acuerdo, son conscientes que mientras Azaña atrae a más gente (por ejemplo en el discurso de Comillas del 20 de octubre¹⁶) ellos se habían mantenido inmersos en una pasividad que no les daba ningún resultado¹⁷. Este giro que se produce en el ala izquierda del PSOE, hace que otros partidos, en un principio contrarios a unirse con ningún sector de la burguesía, firmasen también el pacto de las izquierdas, se trata del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) y la Federación de Juventudes Socialistas.

En el primer caso, su importancia para la formación del pacto fue nula ya que cuando lo firmaron ya estaba hecho, además destacan la libertad de acción que cada firmante tendría después de las elecciones. En el caso de las juventudes estaba más clara su adhesión, los jóvenes socialistas se habían ido inclinando hacia las juventudes comunistas y ya anteriormente habían colaborado en la preparación de actos.

Para el POUM firmar aquel pacto suponía, en un principio colaborar con los representantes de la burguesía, Azaña, Martínez Barrio y Sánchez Román. Se entendía como algo necesario y producto de las circunstancias, además servía para frenar el fascismo, pero sobre todo se firmó porque el Comité del partido tenía miedo de no tener ningún diputado en las elecciones, y esto es lo que le hace acercarse a este frente¹⁸, en el escrito del Comité Central se reconocía la fuerza del partido dentro de Cataluña y su debilidad en el resto de España.

Para las Juventudes Socialistas el sentimiento es parecido, rechaza caminar junto con la pequeña burguesía, consideran que la clase obrera tiene fuerza para lograr sus metas. Mientras que para el POUM quien debía dirigir el camino era una Alianza Obrera (que ellos impulsaron con cartas al PSOE y solo al final tuvieron una respuesta del Vicesecretario del partido Vidarte) para las Juventudes era su propio partido quien debía marcar las pautas a seguir.

¹⁵ Vidarte, J.S.: *Todos fuimos culpables*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 30. Mantiene que el término Frente Popular lo creó él en el escrito que elaboró para la Ejecutiva el 29 de marzo de 1935.

¹⁶ Los discursos de Azaña pueden encontrarse en la obra, *Discursos en campo abierto*, Madrid, Espasa Calpe, 1936.

¹⁷ Puntos de vista para una coalición electoral, Claridad, 2 de noviembre de 1935.

¹⁸ El mayor comicio del Partido obrero en Barcelona, La Batalla, 17 de enero de 1936; el Comité Central se reunió los días 5 y 6 de enero.

Lo que se está consiguiendo en el mes de diciembre de 1935 es que el republicanismo, excepto el pequeño partido de Sánchez Román que al final se retirará, y los partidos obreros se estén organizando en una coalición.

Durante este periodo los discursos acentúan el pragmatismo político de los socialistas y las rivalidades que van surgiendo entre los distintos partidos, unos como Luís Araquistain a través de la revista mensual *Leviatán* y los caballeristas entorno a la revista *Claridad* que comenzó a ver la luz en julio de 1935. Araquistain expuso en el *Leviatán* “hoy la CEDA está más cerca de Izquierda Republicana que de los monárquicos de Renovación Española, e Izquierda Republicana más cerca de la CEDA – en cuanto a su concepción final de la República-que del Partido Socialista”¹⁹.

Las dificultades para crear esta unión electoral eran grandísimas. Entre los propios socialistas, los comunistas, aquellos que provenían del partido radical, entre los propios republicanos, etc., todo eran quejas, Azaña que fue uno de los propulsores de tal organización lo veía bastante negro, “quien sabe si lo mejor sería que se perdieran las elecciones...si se gana será por tan pocos votos y con tal fuerza de oposición, que no habrá quien gobierne un Parlamento así”²⁰.

Uno de los ataques que podía dañar el nuevo frente sería el que viniese por parte de los anarquistas, para éstos la nueva coalición aludía a la República del 14 de abril de 1931, además pensaban que al fascismo, sólo utilizando su misma arma, es decir, la fuerza y no las coaliciones, se le puede derrotar; las coaliciones defienden un sistema democrático que sería utilizado por el fascismo para hacerse con el poder, la única solución es cambiar el régimen, liquidar el Estado.

Las críticas anarquistas se dirigen hacia los políticos, Azaña, Lerroux y Gil Robles, que eran igual de representantes de las burguesías.

La línea que prevalece dentro de la CNT es defensiva, no volver a un turno de partidos (izquierda-derecha) que perjudique al mundo obrero, veían, y en eso acertaron, la debilidad del Frente Popular que era el producto de un nuevo acuerdo republicano-socialista deseoso de expulsar a la derecha del poder, sin haber desarrollado una ideología clara, y que el deseo, sobre todo de triunfo, quedaba reflejado en la libertad de acción de los partidos después de las elecciones. Sólo los anarquistas tenían las manos libres como para ver el futuro poco prometedor, además el camino que defendían era totalmente otro, acabar con el Estado a través de la revolución.

La izquierda seguía pensando que la desunión que tuvieron en 1933 fue lo que provocó perder las elecciones, ahora a finales de 1935 la situación no era la misma ni los problemas eran iguales.

Los anarquistas, ahora más moderados que en las elecciones de 1933, son conscientes de la importancia del movimiento popular, de los discursos republicanos que eran escuchados por una gran multitud. Además la amnistía que todos defendían para los acusados de octubre era bien vista, en reuniones privadas se defendía el voto. El sindicalismo del momento estaba centrado en los dos grandes sindicatos, la UGT y la CNT; estaba claro que la UGT firmaría pertenecer a la coalición siguiendo así los pasos de la dirección del PSOE pero la CNT no firmaría, al menos optó por mantener una posición moderada poco antes de las elecciones.

Esta postura desarrollada por los sindicatos no se mantendría por mucho tiempo; la UGT, siempre indecisa y con el ideal de llevar a cabo la revolución empezó a poner en duda su apoyo al Frente Popular y la CNT iniciaría otra vez sus campañas de conflictividad social.

¹⁹ G. Payne, Stanley. o.c., p. 230

²⁰ de Rivas Cherif, C.: *Retrato de un desconocido*, Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 314-315

La alianza entre los republicanos y el ala izquierda de los socialistas parecía abrirse en noviembre de 1935, aún así las cosas no eran del todo claras. Faltaba solidez a las negociaciones, no estaba claro el papel que desarrollaría Largo Caballero, que defendía en Claridad el 23 de noviembre y todavía en la cárcel el establecimiento de la dictadura del proletariado (siete días después fue puesto en libertad por falta de pruebas). La falta de iniciativa por parte del PSOE afectaba a toda la izquierda que se mostraba expectante; todos los pequeños partidos deseaban un protagonismo que solo conseguirían dentro de una Alianza Obrera, así el partido comunista, el POUM, el partido sindicalista y la Federación Sindicalista Libertaria, creían en su necesidad; mostraban una cara amarga ante la pasividad del partido que debería dirigir esta ofensiva, el PSOE, pensar que sus problemas internos no afectaban a toda la izquierda era no ver la realidad.

En el sector republicano las tendencias no aparecían tampoco claras, tanto Azaña como otros muchos no tenían gran confianza en aquellos que provenían del Partido Radical, Martínez Barrio y otros que formaron Unión Republicana, (todos estos de Unión Republicana tienen la antipatía de las gentes, porque proceden del Partido Radical y por su conducta en las elecciones de 1933. Me ha costado un triunfo hacer que los de Izquierda Republicana y los socialistas consientan en ir con ellos en la misma candidatura²¹) además Sánchez Román se negó el día de antes a firmar el pacto, que en su mayoría había redactado, lo que ponía más de manifiesto la divergencia de opiniones. Se negaba a incluir a los comunistas en el Frente Popular²², rechazaba los movimientos revolucionarios, unir las fuerzas con aquellos que querían destruirla era una contradicción²³, aún así se ofreció a Azaña para todo aquello que pudiera serle útil cuando éste fue Presidente de Gobierno.

La unión entre unos y otros aparecía como algo que con el tiempo se acabaría logrando, a finales de 1935 se producía la unificación del sindicato comunista y el socialista lo que suponía un avance importante no solamente en fuerza, sino también en voluntad de trabajo conjunto.

El gran número de partidos republicanos, organizaciones sindicalistas, libertarias, partidos de izquierda, etc., suponía tal conglomerado que de haber ido a las elecciones por separado habría sido un suicidio electoral sin ninguna posibilidad de éxito, de ahí que lo deseado por los partidos era llevar a cabo una alianza que pudiera tener un triunfo electoral.

El gran paso hacia la creación del Frente se dio cuando el sector prietista se hizo con la Ejecutiva del PSOE, (mientras los caballeristas hacían lo mismo con la UGT) y se iniciaron contactos con los distintos partidos republicanos, el 23 de diciembre Vidarte y Cordero se reúnen con Amós Salvador de Izquierda Republicana; Giner de los Ríos de Unión Republicana y con Sacristán del Partido Nacional Republicano formando así el Comité Electoral. Al mismo tiempo Largo Caballero mantiene contactos con distintos representantes del Partido Sindicalista, del Partido Comunista y de las Juventudes Socialistas, solicita al Comité Electoral que amplíe con estos grupos su representación algo a lo que se niegan rotundamente los republicanos y que venían diciendo durante todo 1935, ellos solo negocian con los socialistas aunque no pueden oponerse a que estos negocien con otros grupos, tanto en esta idea como en la elaboración de principios del Frente van a prevalecer los criterios republicanos.

Hay que decir que la fuerza que mostraba Largo Caballero con su radicalización no estuvo presente en las negociaciones directas pero puso algunas condiciones como

²¹ Azaña, Manuel.: *Memorias políticas y de guerra, II*, Barcelona, Crítica, 1978, p. 11

²² Ordás, Gordon.: *Mi política en España*, Ciudad de México, 1951, p. 519

²³ Moa, Pio. : *El derrumbe de la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Encuentro, 2001, p. 251.

que la alianza sería solo por propósitos electorales (gran diferencia con Prieto que defendía la colaboración con el gobierno); segundo, que aunque el programa fuese republicano y no revolucionario los socialistas y otros partidos obreros marcarían la diferencia entre este programa temporal y sus objetivos; y tercero, que otros partidos obreros se podrían unir a la alianza, tal y como ocurrió.

De tantos partidos e ideales distintos algo les unía y eso era la amnistía para todos los delitos políticos anteriores a 1934 y para todos aquellos que se hubieran realizado durante la revolución. En este punto coincidían tanto las asociaciones obreras como socialistas y republicanos, lógicamente en la amnistía los socialistas pedían que no se incluyese a los miembros de la fuerza pública, para este caso se llevaría una investigación especial; solo la amnistía mantenía unidas a las distintas organizaciones. De hecho algunas reformas consideradas importantes como las defendidas por Largo Caballero de nacionalización de la banca, de la tierra y el control obrero luego eran consideradas por él como de secundarias, esto pone de manifiesto como es el sector prietista y sobre todo los republicanos quienes van a reflejar su ideal en la formación del Frente Popular.²⁴

El pacto que se firmó y que dio lugar al Frente Popular el 15 de enero de 1936 fue llamado de distinta forma por unos y otros. Para los republicanos era el acuerdo electoral de las izquierdas, los socialistas de centro hablan del pacto electoral de los partidos de izquierda, los comunistas del bloque popular, el POUM del frente obrero-republicano. En resumen, lo que estaba claro era que se trataba de un acuerdo de los partidos más importantes del sector republicano e izquierdista, de una parte del socialismo centrista y que suponía un acuerdo para hacer frente a las elecciones que se acercaban.

Pero el propio Azaña veía su programa como algo utópico, irrealizable, “para llevarlo a cabo nos haría falta un Trajano; o si no, un Parlamento que trabajase durante seis años, día y noche, sin oposición, sin prensa enemiga, sin anarcosindicalismo, sin crisis comercial, sin baja de la moneda, sin conspiraciones, sin huelgas²⁵”, era imposible que tales circunstancias se diesen. El deseo de poder era más fuerte que decirle al pueblo lo difícil de la situación.

Mientras unos pensaban en la imposibilidad de desarrollar un programa político, otros como Largo Caballero, consideraban que la única función importante del Frente Popular era poner en libertad a los miles de presos y que volviera a gobernar la izquierda.

Con el paso de los días la gente empezó a llamar a la coalición electoral Frente Popular, se hacía una mayor referencia a ese matiz de lucha contra el fascismo, además tampoco se quería recordar ni los nombres ni los errores cometidos al comienzo de la República. Todo lo que se dijese en los mítines, en la prensa, etc., provocaba una gran movilización de gentes, la esperanza de un cambio por una parte del pueblo estaba muy por encima de lo que el Frente podía hacer.

El programa del Frente Popular era el siguiente:

Los Partidos republicanos Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Socialista, en representación del mismo y de la Unión General de Trabajadores, Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Partido Obrero de Unificación Marxista, sin perjuicio de dejar a salvo los postulados de sus doctrinas, han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda

²⁴ Largo Caballero en Claridad, el 18 de enero de 1936 considera esas medidas de “subalternas sin dejar de ser importantes”

²⁵ Julia, Santos.: *Manuel Azaña, una biografía política*, Madrid, Alianza, 1990, p. 444

electoral y de norma de gobierno que habrán de desarrollar los partidos republicanos de izquierda, con el apoyo de las fuerzas obreras, en el caso de victoria. Declaran ante la opinión pública sus bases y los límites de su coincidencia política, y además la ofrecen a la consideración de las restantes organizaciones republicanas y obreras por si estiman conveniente a los intereses nacionales de la República venir a integrar en tales condiciones el bloque de izquierdas que debe luchar frente a la reacción en las elecciones generales de diputados a Cortes.

I. Como supuesto indispensable de paz pública, los partidos coligados se comprometen:

1°. A conceder por ley una amplia amnistía de los delitos político-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los Tribunales. Alcanzará también a aquellos de igual carácter no comprendidas en la ley de 24 de abril de 1934. Se revisarán con arreglo a la ley las sentencias pronunciadas en aplicación indebida de la de Vagos, por motivos de carácter político; hasta tanto que se habiliten las instrucciones que en dicha ley se prescriben, se restringirá la aplicación de la misma, y se impedirá que en lo sucesivo se utilice para perseguir ideas o actuaciones políticas.

2°. Los funcionarios y empleados públicos que hayan sido objeto de suspensión, traslado o separación, acordado sin garantía de expediente o por motivos de persecución política, serán repuestos en sus destinos.

El gobierno tomará las medidas necesarias para que sean readmitidos en sus respectivos puestos los obreros que hubiesen sido despedidos, por sus ideas o con motivo de huelgas políticas, en todas las Corporaciones públicas, en las Empresas gestoras de servicios públicos y en todas aquellas en las que el Estado tenga vínculo directo.

Por lo que se refiere a las Empresas de carácter privado, el Ministerio de Trabajo adoptará las disposiciones conducentes a la discriminación de todos los casos de despido que hubieran sido fundados en un motivo político-social, y que serán sometidos a los Jurados mixtos para que estos amparen en su derecho, con arreglo a la legislación anterior a noviembre de 1933, a quienes hubieran sido indebidamente eliminados.

3°. Se promulgará una ley concediendo a las familias de las víctimas producidas por hechos revolucionarios o por actos ilegales de la autoridad y la fuerza pública en la represión la adecuada reparación del daño inferido a las personas.

II. En defensa de la libertad y de la justicia, como misión esencial del Estado republicano y de su régimen constitucional, los partidos coligados:

1°. Restablecerán el imperio de la Constitución. Serán reclamadas las transgresiones cometidas contra la ley fundamental. Y la ley Orgánica del Tribunal de Garantías habrá de ser objetivo de reforma, a fin de impedir que la defensa de la Constitución resulte encomendada a conciencias formadas en una convicción o en un interés contrarios a la salud del régimen.

2°. Se procederá a dictar las leyes orgánicas prometidas por la Constitución que son necesarias para su normal funcionamiento, y especialmente las leyes Provincial y Municipal, que deberán inspirarse en el respeto más riguroso a los principios declarados en aquella. Se procederá por las Cortes a la reforma de su reglamento, modificando la estructura y funciones de las Comisiones parlamentarias, a cuyo cargo correrá, con el auxilio de los organismos técnicos a ellas incorporados, el trámite formativo de las leyes.

3°. Se declara en todo su vigor el principio de autoridad; pero se compromete su ejercicio sin mengua de las razones de libertad y justicia. Se revisará la ley de Orden

Público, para que, sin perder nada de su eficacia defensiva, garantice mejor al ciudadano contra la arbitrariedad del Poder, adoptándose también las medidas necesarias para evitar las prórrogas abusivas de los estados de excepción.

4°. Se organizará una justicia libre de los viejos motivos de jerarquía social, privilegio económico y posición política. La Justicia, una vez reorganizada, será dotada de las condiciones de independencia que promete la Constitución. Se simplificarán los procedimientos en lo civil; se imprimirá mayor rapidez al recurso ante los Tribunales contencioso-administrativos ampliando su competencia, y se rodeará de mayores garantías al inculpado en lo criminal. Se limitarán los fueros especiales, singularmente el castrense a los delitos netamente militares. Y se humanizará el régimen de prisiones aboliendo malos tratos e incomunicaciones no decretadas judicialmente.

5°. Los casos de violencia de los agentes de la fuerza pública, acaecidos bajo el mando de los gobiernos reaccionarios, aconsejan llevar a cabo la investigación de responsabilidades concretas hasta el esclarecimiento de la culpa individual y su castigo. Se procederá a encuadrar las funciones de cada instituto dentro de los fines de su respectivo reglamento; serán seleccionados sus mandos y se sancionará con la separación del servicio a todo agente que haya incurrido en malos tratos o parcialidad política. El Cuerpo de Vigilancia se reorganizará con funcionarios aptos y de cumplida lealtad al régimen.

6°. Se revisarán las normas de disciplina de los funcionarios, estableciendo sanciones graves para toda negligencia o abuso a favor de intereses políticos o en daño del Tesoro público.

III. Los republicanos no aceptan el principio de nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos, solicitada por los delegados del Partido Socialista. Consideran convenientes las siguientes medidas, que se proponen la redención del campesino y del cultivador medio y pequeño, no solo por ser obra de justicia, sino porque constituyen la base más firme de reconstrucción económica nacional:

1ª. Como medidas de auxilio del cultivador directo:

Rebaja de impuestos y tributos.

Represión especial de la usura.

Disminución de rentas abusivas.

Intensificación del crédito agrícola.

Revalorización de los productos de la tierra, especialmente del trigo, y demás cereales, adoptando medidas para la eliminación del intermediario y para evitar la confabulación del harinero.

Estímulo del comercio de exportación de productos agrícolas.

2ª. Como medidas para mejorar las condiciones de la producción agrícola:

Se organizarán enseñanzas agrícolas y se facilitarán auxilios técnicos por el Estado.

Se trazarán planes de sustitución de cultivos e implantación de otros nuevos con la ayuda técnica y económica de la Administración pública.

Fomento de los pastos, ganadería y repoblación forestal.

Obras hidráulicas y obras de puesta en riego y transformación de terrenos para regadío.

Caminos y construcciones rurales.

3ª. Como medidas para la reforma de la propiedad de la tierra:

Derogarán inmediatamente la vigente ley de Arrendamientos.

Revisarán los desahucios practicados.

Consolidación en la propiedad, previa liquidación, a los arrendamientos antiguos y pequeños.

Dictarán una nueva ley de arrendamientos que asegure: la estabilidad en la tierra; la modificación en la renta, susceptible de revisión; la prohibición del subarriendo y sus formas encubiertas; la indemnización de mejoras útiles y necesarias llevadas a cabo por el arrendatario, haciéndose efectiva antes de que el cultivador abandone el predio, y el acceso a la propiedad de la tierra que se viniera cultivando durante cierto tiempo.

Estimularán las formas de cooperación y fomentarán las explotaciones colectivas.

Llevarán a cabo una política de asentamiento de familias campesinas, dotándolas de los auxilios técnicos y financieros precisos.

Dictarán normas para el rescate de bienes comunales.

Derogarán la ley que acordó la devolución y el pago de fincas a la nobleza.

IV. Nuestra industria no se podrá levantar de la depresión en que se encuentra si no se procede a ordenar todo el complejo sistema de protecciones que el Estado dispensa según criterio de coordinada subordinación al interés general de la economía.

En su consecuencia procede:

1°. Dictar una ley o sistema de leyes que fijen las bases de la protección de la industria, comprendiendo las arancelarias, exenciones fiscales, métodos de coordinación, regulación de mercados y demás medios auxiliares que el Estado conceda en interés de la producción nacional. Promover el saneamiento financiero de las industrias, a fin de aligerar cargas de especulación que, gravando su rentabilidad, entorpecen su desenvolvimiento.

2°. Crear instituciones de investigación económica y técnica donde pueda el Estado adquirir elementos para su dirección política y también los empresarios para mejor regir sus iniciativas.

3°. Adoptar aquellas medidas necesarias de especial protección a la pequeña industria y al pequeño comercio.

4°. Levantar la actividad de nuestras industrias fundamentales, mediante un plan de obras públicas a que luego se alude, urbanizaciones y saneamiento de la población rural, en el que se calcularán de antemano los materiales que se han de consumir y sus precios, a fin de asegurar la rentabilidad de estas obras.

V. Los republicanos consideran la obra pública no solo como modo de realizar los servicios habituales del Estado o como mero método circunstancial e imperfecto de atender al paro, sino como medio potente para encauzar el ahorro hacia las más poderosas fuentes de riqueza y progreso, desatendidas por la iniciativa de los empresarios:

1°. Se llevarán a cabo grandes planes de construcciones de viviendas urbanas y rurales, servicios cooperativos y comunales, puertos, vías de comunicación, obras de riego e implantación de regadíos y transformaciones de los terrenos.

2°. Para llevarlas a cabo se procederá a una ordenación legislativa y administrativa que garantice la utilidad de la obra, su buena administración y la contribución a la misma de los intereses privados directamente favorecidos.

Los republicanos no aceptan el subsidio de paro solicitado por la representación obrera. Entienden que las medidas de política agraria, las que se han de llevar a cabo en el ramo de la industria, las obras públicas y, en suma, todo el plan de reconstrucción nacional, ha de cumplir, no solo su finalidad propia, sino también el cometido esencial de absorber el paro.

VI. La Hacienda y la Banca tienen que estar al servicio del empeño de reconstrucción nacional, sin desconocer que fuerzas tan sutiles como la del crédito no se

pueden forzar por métodos de coacción ni estimular fuera del campo seguro de aplicaciones provechosas y empleo remunerador.

No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros; conocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos si ha de cumplir la misión que le está encomendada en la reconstrucción económica de España. Como mera enumeración ejemplar señalamos las siguientes medidas:

1ª. Dirigir el Banco de España de modo que cumpla su función de regular el crédito, conforme exija el interés de nuestra economía, perdiendo su carácter de concurrente de los Bancos y liquidando sus inmovilizaciones.

2º. Someter a la Banca privada a reglas de ordenación que favorezcan sus líquidos, sobre los principios clásicos que ha puesto de nuevo en relieve la experiencia de las últimas crisis, a fin de afirmar la garantía de los depositantes y el servicio de las necesidades financieras de la política de reconstrucción económica que aquí se promete.

3º. Mejorar el funcionamiento de las Cajas de Ahorros, para que cumplan su papel en la creación de capitales; dictando también aquellas medidas necesarias para proteger el ahorro privado y de responsabilidad de los promotores y gestores de toda clase de Compañías.

Respecto a la Hacienda, se comprometen a llevar a cabo una reforma fiscal dirigida a la mayor flexibilidad de los tributos y a la más equitativa distribución de las cargas públicas, sin acudir al crédito público para finalidades de consumo:

1º. Se revisará a fondo la tributación directa, detenida en su desarrollo normal; reorganización sobre bases progresivas.

2º. Se reformará la tributación indirecta buscando la coordinación del gasto privado con el gravamen del consumo.

3º. Se perfeccionará la Administración fiscal, para que sirva de instrumento eficaz a la nueva política tributaria.

VII. La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertad democrática, impulsado por razones de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa definida razón, la política republicana tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de este tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos.

No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del Partido Socialista. Conviene en:

1º. Restablecer la legislación social en la pureza de sus principios, para lo cual dictarán las disposiciones necesarias para dejar sin efecto aquellas que desvirtúen su recto sentido de justicia, revisando las sanciones establecidas a fin de asegurar el más leal cumplimiento de las leyes sociales.

2º. Reorganizar la jurisdicción de trabajo en condiciones de independencia, a fin, no solo de que las partes interesadas adquieran conciencia de la imparcialidad de sus resoluciones, sino también para que en ningún caso los motivos de interés general de la producción queden sin la valoración debida.

3º. Rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, verdaderos salarios de hambre, fijando salarios mínimos, a fin de asegurar a todo trabajador una existencia digna, y creando el delito de envilecimiento del salario, perseguible de oficio ante los Tribunales.

Aunque la política de reconstrucción económica debe conducir a la absorción del paro, es menester además organizar administrativamente y técnicamente la lucha,

estableciendo los servicios que sean necesarios de estadística, clasificación, Oficinas de colocación y Bolsas de trabajo, preocupándose de modo especial del paro en la juventud y sin olvidar tampoco las instrucciones de previsión y seguro que prometidas por la Constitución deben disponerse a ensayo sobre bases de tipo social.

Los republicanos han de dedicar a la asistencia pública, beneficencia y sanidad, la atención que merece en todo pueblo civilizado, sin regatear sacrificios. Unificarán, bajo la dirección del Estado, las diversas instituciones de fundación privada, totalizando sus recursos, sin perjuicio del respeto a la voluntad del finado.

VIII. La República tiene que considerar la enseñanza como atributo indeclinable del Estado, en el superior empeño de conseguir en la suma de sus ciudadanos el mayor grado de conocimiento y, por consiguiente, el más amplio nivel moral, por encima de razones confesionales y de clase social:

1°. Impulsarán, con el ritmo de los primeros años de la República, la creación de escuelas de primera enseñanza, estableciendo cantinas, roperos, colonias escolares y demás instituciones complementarias. Se ha de someter a la enseñanza privada a vigilancia, en interés de la cultura, análoga a la que se ejercita cerca de las escuelas públicas.

2°. Crearán las enseñanzas medias y profesionales que sean necesarias para dar instrucción a todos los ciudadanos en condición de recibir la de estos grados.

3°. Concentrarán las enseñanzas universitarias y superiores para que puedan ser debidamente servidas.

4°. Pondrán en ejecución los métodos necesarios para asegurar el acceso a la enseñanza media y superior a la juventud obrera y, en general, a los estudiantes seleccionados por su capacidad.

Los partidos coligados repondrán en su vigor la legislación autonómica votada por las Cortes constituyentes y desarrollarán los principios autonómicos consignados en la Constitución.

Se orientará la política internacional en un sentido de adhesión a los principios y métodos de la Sociedad de Naciones.

Como hemos visto, el pacto del Frente Popular incluía un programa de reformas que aseguraba el equilibrio entre republicanos y marxistas, con preponderancia de los primeros y con el deseo de poder ganar las próximas elecciones, dicho programa mostraba especial firmeza en la amnistía general, en volver a poner en marcha la reforma agraria, volver a poner en vigor el estatuto de Cataluña, impulsar la enseñanza primaria y media. En resumen lo que se pretendía era volver a impulsar las medidas que se pusieron en marcha durante el primer bienio²⁶.

Para algunos republicanos, el desarrollo del Frente Popular suponía entenderlo como una alianza republicana y socialista, finalmente el Frente Popular quedaría formado por Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Socialista, UGT, Partido Comunista, Juventudes Socialistas, Partido Sindicalista y POUM.

La gran diferencia con el Frente Popular francés, además de contar Francia con una mayor estabilidad, es que éste sólo incluía un partido revolucionario que era el partido comunista; la política socialista francesa se acercó a los comunistas para empujar a estos hacia la democracia social y no como ocurrió en España que tal acercamiento produjo una mayor radicalización de un sector del partido socialista. En Francia el discurso revolucionario o bolchevista era más reducido, el Frente Popular francés no exigió una amnistía para los violentos y las medidas políticas no eran tan beligerantes con el otro sector político, lo que se defendía era ensalzar la democracia

²⁶ Publicado el Programa del Frente Popular en El Socialista, el 16 de Enero de 1936.

como un valor de derecho²⁷, aún así el bloque francés un año después comenzaría a caer.

En el otro frente se encontraba la CEDA, los monárquicos y los tradicionalistas, el llamado Bloque Nacional, esta derecha no se encontraba tan unida como el Frente Popular.

Las elecciones se desarrollaron en un ambiente de gran politización del pueblo, los discursos de unos y otros eran cada vez más tremendistas, mientras que unos defendían la dictadura del proletariado y la aniquilación del contrario otros insistían en hacer frente a los revolucionarios. Para Calvo Sotelo, por ejemplo, la Constitución y la República habían sido destruidas por socialistas e izquierdistas, defendía un Estado nacionalista, católico y autoritario y veía en el ejército al único elemento capaz de salvar a España de un guerra civil que veía como inminente, desgraciadamente no se equivocó.

Las elecciones se celebraron el 16 de febrero en un día de relativa calma con 6 muertos y alrededor de treinta personas heridas además se quemaron algunas iglesias y edificios religiosos. El número de votantes fue de 13.553.710, los votos depositados fueron de 9.864.783, en los comicios hubo 4.654.116 votos favorables al Frente Popular y 4.503.505 favorables a la derecha²⁸, el centro contó con 400.901. El sistema electoral y la distribución de votos favoreció al Frente Popular que ganó en todas las ciudades de más de 150.000 habitantes. Los diputados elegidos en la primera vuelta fueron para el Frente Popular de 263 diputados, la derecha con 156 y el centro contó con 54 diputados; el 2 de marzo se celebró la segunda vuelta de las elecciones allí donde la lista principal no hubiera logrado menos del 40% de los votos, esto y tras la revisión de votos que se hizo en algunas ciudades y la anulación de algunos votos dejó la situación así, el Frente Popular logró 257 diputados, la derecha 139 y el centro 57²⁹.

El miedo fascista del que tanto se aludía desde los sectores izquierdistas y que se reflejaba en Falange quedaba en entre dicho con los 46.466 votos de esta agrupación, esto indica que era más el discurso político de la izquierda del momento que un reflejo de la realidad de España. Había que hablar de la lucha contra el fascismo para alentar al pueblo al enfrentamiento ya que no había base ninguna, era mucho más peligroso y real la defensa que se hacía de la dictadura del proletariado, esa sí que era una realidad con más posibilidades de éxito que el triunfo del fascismo en España.

La jornada posterior quedó marcada por la anarquía en algunas provincias, por el abandono de sus puestos por parte de algunos gobernadores civiles, porque las turbas amotinadas se hacían con las actas, etc., algunos políticos como Gil Robles pidieron al señor Portela que declarase el estado de guerra³⁰.

La revisión de las actas que se hizo posteriormente plantea muchas dudas. Las Cortes, ya con la mayoría del Frente Popular, y que se abrieron en marzo, decidieron crear la Comisión de Actas para revisar los resultados electorales. Tal Comisión estuvo formada en su mayoría por gente de izquierdas, y ya desde un principio la radicalidad izquierdista mostró toda su dureza y pronto pidió la cancelación de casi todos los votos de la derecha. La manipulación que se hizo fue elevadísima³¹. Cuando los diputados de derechas solicitaron una explicación de la anulación de algunos votos o del aumento de votos al Frente Popular se les ignoraba, lo que provocó que abandonasen alguna vez el Parlamento como ocurrió el 31 de marzo, mientras que la izquierda hablaba de 55.000

²⁷ G. Payne, Stanley. o.c. p. 260

²⁸ Tusell, Javier.: *Las elecciones del Frente Popular*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 2 vols., 1971, pág.13.

²⁹ Tuñón de Lara, Manuel.: *Historia de España*, Barcelona, Labor, 9, 1981, p. 212.

³⁰ Gil Robles, José María.: *No fue posible la paz*, Barcelona, Ariel, 2006, p. 492.

³¹ Seco Serrano, Carlos.: *Historia de España*, Barcelona, Vergara, 1968,6, p. 158

votos falsos la derecha decía que no hubo más de 3.000, la dimisión del presidente de la Comisión, Indalecio Prieto, puede que obedezca a la negativa a tanta manipulación.

Si se acusaba a las derechas de haber tenido una mentalidad reaccionaria y conservadora también se podía acusar a las izquierdas de actuar de modo partidista y de lanzar a la derecha a la subversión. Solamente la izquierda burguesa podía controlar a quienes ya estaban fuera del sistema democrático como comunistas y socialistas, ella fue quien más se benefició de la revisión de actas y se puso del lado más radical³².

También Alcalá Zamora veía tal manipulación como algo increíble, “en la historia parlamentaria de España no hay memoria de nada comparable a la Comisión de Actas³³”.

El papel tan partidista que hacía la Comisión no pasaba desapercibida por Azaña, quien se mostraba contento por tanto enfrentamiento y manipulación, “La Ceda se ha retirado del Congreso antes de discutirse la elección de Salamanca. La chillería a Gil Robles ha sido fenomenal. La Pasionaria le ha cubierto de insultos, Gil Robles no sabe donde meterse, de miedo que tiene...Con todos estos arreglos electorales, el grupo de I.R. se compone de 85 diputados³⁴.”

Salvador de Madariaga escribía a este respecto: “Conquistada...la mayoría, fue fácil hacerla aplastante. Reforzada con una extraña alianza con los reaccionarios vascos, el Frente Popular eligió la Comisión de validez de las actas parlamentarias, la que procedió de una manera arbitraria. Se anulaban todas las actas de ciertas provincias donde la oposición resultó victoriosa; se proclamaron diputados a candidatos amigos vencidos. Se expulsó de las Cortes a varios Diputados de las minorías. No se trataba solamente de una ciega pasión sectaria; se trataba de la ejecución de un plan deliberado y de gran envergadura. Se perseguían dos fines: hacer de la Cámara una convención, aplastar a la oposición y asegurar al grupo menos exaltado del Frente Popular³⁵”.

¿Pero importaba realmente lo que había pasado con las actas? En el caso de las listas de Salamanca, donde figuraba Gil Robles, Dolores Ibárruri exponía el 2 de abril en el Congreso “en ellas va Gil Robles...el hombre que ha representado las torturas y la represión más salvajes de la historia del proletariado español...Con acta o sin acta, ¡a la cárcel!...Yo pido que Gil Robles y todos sus compañeros del gobierno Lerroux-Gil Robles sean encarcelados, sean sometidos a procedimiento judicial para responder de los crímenes que han cometido”. En este sentido parece que lo que realmente importaba era lo que ya hemos dicho anteriormente, acabar con las derechas con o sin legalidad.

Los resultados electorales lo que mostraron fue la división política que se daba dentro de España, de hecho, el mapa electoral que resultó, se parecería en gran medida a la división de España cuando comenzase la Guerra Civil. Lo que en estos momentos parece claro es que por entonces ningún político de tendencia centrista de una u otra vertiente defendiera la utilización de las armas.

La lista electoral del Frente Popular estaba formada en su mayoría por los republicanos de izquierdas con 193 candidatos, le seguían los socialistas con 125, 19 para los comunistas, conseguidos por las presiones del sector caballerista, 25 candidaturas se distribuyeron entre los otros partidos minoritarios.

Los lugares de éxito de la coalición izquierdista fueron: La Coruña, Pontevedra, Oviedo, Madrid, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada y Almería; por el contrario la coalición de derechas triunfó en

³² Tusell, Javier, o.c. p. 190

³³ Alcalá Zamora, Niceto.: *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 351.

³⁴ de Rivas Cherif, C. o.c. p. 671

³⁵ Gil Robles, José María. o.c. p. 541

Orense, León, Santander, Palencia, Burgos, Logroño, Navarra, Vitoria, San Sebastián, la provincia de Zaragoza, Teruel, Valladolid, Segovia, Salamanca, Ávila, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Albacete; las candidaturas de centro ganaron en Lugo, Zamora, Soria; Bilbao se dividió entre las candidaturas de centro y la del Frente Popular.

Los resultados muestran una geografía bastante definida; el triunfo frente-populista se centra en las grandes urbes industriales y en las zonas de latifundio andaluz y extremeño; el triunfo de la derecha en las dos Castillas y de manera más clara en Castilla León.

El Congreso de los Diputados quedaría formado de la siguiente manera: los Socialistas con 99 escaños; Izquierda Republicana, 87; Unión Republicana, 39; Esquerra de Cataluña, 36; Comunistas, 17; Nacionalistas vascos, 10; Progresistas, 6; Radicales, 4; Republicanos conservadores, 3; Lliga, 12; CEDA, 88; Bloque Nacional, 13; Agrarios, 11; Tradicionalistas, 9; Independentistas de derecha, 3; Mesócratas, 1; Varios, 6; Vacantes, 3. Total 473.

El 18 de febrero se sabían los resultados y al día siguiente el gobierno de Portela Valladares, ante la negativa de este a seguir en el gobierno y viendo como aumentaban los desordenes (el día anterior hubo varias fugas de algunas cárceles, corre el rumor de un levantamiento militar en Cuatro Vientos que luego, a las pocas horas se demostró ser falso, teme lo que pueden hacer las masas victoriosas, que tomen por asalto las casas de los Ayuntamientos³⁶), ofreció el gobierno a Azaña (“siempre he temido que volviésemos al Gobierno en malas condiciones. No pueden ser peores. Una vez más hay que segar el trigo en verde³⁷”) que se convirtió en presidente de un gobierno formado por republicanos, apoyado por socialistas y comunistas. En ese mismo día aparecía ya en El Socialista la insistencia de que Portela debía dimitir, para él era difícil aguantar la presión de una izquierda más radical y deseosa de poner en libertad a los presos de la revolución de octubre, era mejor dejar el gobierno a quienes promovían los disturbios; así el día 19 se produjo la dimisión sin esperar al escrutinio oficial de las elecciones que tuvo lugar al día siguiente, ese mismo día Azaña tomó posesión de su cargo, tras entrevistarse con Martínez Barrio y con Alcalá Zamora, en un ambiente de gritos y aplausos que llenaba la Puerta del Sol.

Desgraciadamente el clima de terrorismo se extendía por España, en muchas urnas se impusieron, de forma violenta, los miembros del Frente Popular. Todo esto debilitaba a un jefe de gobierno deseoso de abandonar el poder. El propio Azaña reconocía en la sesión de Cortes del día 3 de abril “Nosotros nos encontramos el día 19 de febrero con un país abandonado por las autoridades... Cuando nosotros llamamos desde Gobernación no había...ni gobernadores, ni funcionarios subalternos en los gobiernos, ni nadie que pudiera responder ante el nuevo Gobierno de la autoridad provincial y local³⁸”.

Todo esto tenía un claro vencedor y era la izquierda que con la presión de sus periódicos y de los tumultos callejeros lograba hacerse con el poder y así organizar ellos la Comisión electoral que revisase los votos y cuyas consecuencias ya se han descrito antes.

El nuevo gobierno estaba formado en la Presidencia de Gobierno por Azaña, en Estado, Gobernación, Hacienda, Marina, Obras Públicas, Agricultura, Trabajo e Instrucción Pública estaban miembros de Izquierda republicana; en Guerra Azaña contó con el general Masquelet y para Justicia, Comunicaciones e Industria y Comercio se

³⁶ Azaña, Manuel, o.c. p. 11

³⁷ Ídem, p.11

³⁸ Gil Robles, José María, o.c. p. 501.

contó con miembros de Unión republicana; el presidente de la República seguía siendo Alcalá Zamora, pero no por mucho más tiempo.

Desde un principio se intentó remediar el problema del orden público que se reflejaba en actos de vandalismo, sublevación de los presos de San Miguel de los Reyes que quemaron parte del penal en Valencia, en Alicante quema de alguna iglesia, etc., el propio Azaña reflexionaba sobre ello, “Esto me fastidia. La irritación de las gentes va a desfogarse en iglesias y conventos, y resulta que el Gobierno republicano nace, como el 31, con chamusquinas. El resultado es deplorable. Parecen pagados por nuestros enemigos³⁹.”

En unas palabras que el propio Azaña dirigió a la nación por la radio el 20 de febrero destacó la importancia de tranquilizar las acciones del sector republicano e izquierdista más radical “el Gobierno espera que toda la nación corresponda a los propósitos de pacificación, al restablecimiento de la justicia, de la libertad, de la vigencia de la Constitución y del espíritu republicano que él tiene desde la hora en que se ha constituido...esperamos que los que nos han ayudado a reinstalar la política republicana sean nuestros primeros colaboradores, manteniéndose dentro de la ley, no perturbando la paz⁴⁰”. Sus palabras apenas tenían validez alguna en las calles de España.

Después de este discurso eran los socialistas, comunistas y los revolucionarios anárquicos los que estaban descontentos con la idea de pacificación, también en el centro social de Izquierda Republicana, en la calle Mayor, hubo afiliados que rompieron sus carnés como protesta ante el discurso del Presidente, ¿ para eso se habían ganado las elecciones⁴¹?

Desde un principio se puso la mirada en cumplir uno de los principales objetivos, la amnistía general a los revolucionarios de octubre. La misma noche del 20 de febrero Martínez Barrio y Azaña deciden resolver este problema (nos ha parecido imposible que la gente se aguante más de un mes, hasta que las nuevas Cortes puedan votarla. Saldremos a motín por día⁴²), de esta manera el 21 de febrero se convocó la Diputación Permanente de las Cortes y se acordó una amnistía general para los acusados de delitos políticos y sociales desde las elecciones de 1933, esto supuso que salieran a la calle también un reducido número de falangistas de los alrededores de quince mil que se pusieron en libertad.

En conversaciones privadas con Azaña, Giménez Fernández y Maura muestran su conformidad con la amnistía, el nuevo presidente le dice al representante de la CEDA “tienen ustedes que convencerse que la derecha de la República soy yo y ustedes unos aprendices extraviados⁴³”. Curioso lo dicho por él y que luego se incline en defensa del extremismo de izquierdas a medida que pasaba el tiempo, esta era la imagen que quería dar, en privado y con aliados suyos reconocía los atropellos que estaban cometiendo sus aliados socialistas y otros, en público acusaba a la derecha de los desordenes.

Una de las liberaciones más importantes, producto de la amnistía, fue la de Lluís Companys quien en su salida elogió la insurrección de octubre, se negaba a volver a Barcelona si no se restablecía la autonomía obligando así a la Diputación Permanente a autorizar al Parlamento catalán que asumiera de nuevo sus funciones, eligiendo a Companys como presidente. Azaña cuenta la estrategia que puso en práctica para controlar a los consejeros de la Generalidad “los consejeros de la Generalidad llegaron

³⁹ Azaña, Manuel. o.c. p. 18.

⁴⁰ Idem, p. 19-20

⁴¹ de Rivas Cherif, C. o.c. p. 323

⁴² Azaña, Manuel. o.c., p. 17

⁴³ Ídem, pág 21

del penal, de donde los saqué antes de votarse la amnistía, con ánimos de plantarse en Barcelona y tomar posesión del gobierno por la fuerza. Era un disparate colosal, repetir otro 6 de octubre y hacérmelo a mí. Los retuve en Madrid una semana, hasta que se habló de la solución pacífica, que buen trabajo me costó, y para retenerlos tuve que sacar la caja de los truenos, es decir, la dimisión. Cedieron, y ahora no les pesará, aunque no lo reconozcan, Estos catalanes parecen chiquillos y me dan mucho que hacer para traerlos al buen sentido⁴⁴”. Poco después, el 2 de marzo, el Tribunal de Garantías Constitucionales declaraba inconstitucional la ley de 2 de enero de 1935 que anulaba la autonomía catalana.

El día anterior se realizó la marcha de la victoria del Frente Popular con gran cantidad de gente presente, banderas socialistas, comunistas, brazos en alto, etc., ese mismo día salió a la luz un nuevo decreto que obligaba a los patronos a que volvieran a contratar a todos los trabajadores que fueron despedidos desde comienzos de 1934, pagándoles los sueldos en una cuantía no inferior a treinta y nueve días ni superior a seis meses, la protesta de los patronos de haber respetado la legalidad de aquel momento no fue tenida en cuenta.

La CEDA, en estos momentos en que empezaba a ver el curso de los acontecimientos, seguía defendiendo la legalidad constitucional y manifestaba que apoyaría al gobierno en su defensa del orden público y del interés nacional, oponiéndose a todo aquello que fuese revolucionario⁴⁵.

Con la llegada del nuevo gobierno empezó a descender la conflictividad social pero sería por poco tiempo ya que en marzo volvieron los problemas. En la mayoría de los casos quienes morían eran o los partidarios de la derecha o quienes no compartían el ideal de la izquierda, esto no quiere decir que la derecha se estuviera quieta ya que también ellos asesinaron a otros izquierdistas aunque el número fuese menor, si es cierto que muchos de estos izquierdistas fueron matados por la policía al reprimir las manifestaciones⁴⁶.

Atentados los encontramos en los dos bandos. El día 6 de marzo fueron asesinados cuatro obreros de Falange que trabajaban en el derribo de la antigua plaza de toros de Madrid. Poco después dos estudiantes afiliados al SEU se niegan a ser cacheados y caen víctimas de las balas marxistas en la calle Alberto Aguilera; y el 11 de marzo el estudiante tradicionalista Juan José Olano es asesinado cuando realizaba actividades de la AET y del SEU.

La represalia por parte de Falange se centró en Jiménez de Asúa que al salir de su casa para dirigirse a la Universidad, el día 12 de marzo, intentaron matarle, no lo consiguieron pero si lograron matar al policía que le acompañaba, Jesús Gisbert. En este caso si hubo detenidos y condenados. El entierro de este policía se convirtió en una auténtica manifestación izquierdista con cantos de la Internacional y muerte al fascio y al propio Gil Robles⁴⁷. Esta tónica se reprodujo en los meses siguientes.

Un ejemplo de cómo se tenía una distinta manera de actuar se reflejó en el cierre el 27 de febrero de las sedes de Falange en todo el país acusándoles de tener armas, algo que también tenían las asociaciones izquierdistas en gran medida. Después de diversos atentados entre unos y otros se decidió arrestar, el 14 de marzo, a la Junta Política, incluido José Antonio Primo de Rivera, el partido pasaba a convertirse en ilegal por su tenencia de armas, como otros partidos de izquierdas, y por su violencia; aunque se

⁴⁴ de Rivas Cherif, C. o.c., p. 667

⁴⁵ Es el único baluarte de las derechas, El Debate, 6 de marzo de 1936

⁴⁶ G. Payne, Stanley. o.c., p. 297

⁴⁷ Gil Robles, José María. o.c. p. 637-638

anularon los cargos contra él tras apelar ante un tribunal superior siguió siendo perseguido por el gobierno.

El propio Azaña se veía sorprendido de tantos atentados, el 17 de marzo escribía a su cuñado y amigo reconociendo la deslealtad socialista en muchos lugares, haciendo alusión a los disparates que comete el Frente Popular en muchos municipios, y reflejando los despropósitos que empiezan a decir diputados republicanos, “creo que van más de doscientos muertos y heridos desde que se formó el Gobierno, y he perdido la cuenta de las poblaciones en que han quemado iglesias y conventos: ¡hasta en Alcalá! ...en las cárceles andaban a tiros, se escaparon de las de Gijón mil cien presos, dejándolas vacías. En Oviedo las imitaron”⁴⁸

La división dentro del propio Frente Popular era resultado de su división política entre los republicanos de izquierda, y los revolucionarios socialistas y comunistas. Los primeros por el interés de permanecer en el poder permitían la radicalización de los segundos y cuando vieron los peligros la situación ya era incontrolable.

Esta división la refleja el propio Azaña en la carta a su cuñado del 16 de marzo cuando preside el reparto de puestos en las candidaturas de toda España “grandes batallas con los socialistas, que pretendían quedarse con todo, y aun se han llevado más de lo que les corresponde. Una sola vez me enfadé... y porque me enfadé, transigieron...en Álava hemos sacado uno, Viguri y otro en Guipúzcoa, Ansó, y no tenemos dos, porque los comunistas se llevaron las actas pistola en mano”⁴⁹. Estos comentarios los acompaña de la fuerza que sigue teniendo la derecha en referencia a aquellos que hablan del triunfo del Frente Popular, “el idiota de Portela creía que iba a ganar las elecciones. También lo creía don Niceto, y las derechas en general. Han hecho un esfuerzo enorme...cuando se supo la victoria en Madrid no quieras saber la que se armó. La gente de derechas se quedó aplastada, como es natural, y creyó que Madrid ardería por los cuatro puntos al día siguiente. La verdad es que no ha empezado a arder hasta el viernes pasado”

El mismo Azaña escribía a su cuñado el 29 de marzo “lo del Frente Popular anda mediano...socialistas y comunistas quieren la mayoría en todos los ayuntamientos y además los alcaldes. Hay capitales, como Alicante, donde la mayoría republicana es aplastante, en que de 21 concejales quieren 19, y dos para los republicanos. Y así en todas partes...lo hacen para dominar la República desde los ayuntamientos y proclamar la dictadura y el soviet...los republicanos protestan y el hombre neutro está asustadísimo. El pánico de un movimiento comunista, es equivalente al pánico de un golpe militar”⁵⁰.

En algunos discursos del momento se ve como lo que se pide era una mayor beligerancia contra las derechas. Dolores Ibárruri decía en un discurso basta ya de obstáculos legales “el pueblo impone su propia legalidad y el 16 de febrero pidió la ejecución de sus asesinos” en clara alusión a los que defendieron la legalidad durante la revolución de octubre ⁵¹. La solución del gobierno fue detener a López Ochoa el 10 de marzo junto con varios oficiales, Azaña no era consciente de que estos ataques al ejército le alejaban justo de quienes tendrían que defenderlo si triunfaba la revolución izquierdista.

El gobierno en estos momentos se encontraba con mayores dificultades, a la violencia que se daba en las calles hay que sumar la que se creaba en el mismo entorno

⁴⁸ de Rivas Cherif, C. o.c., p. 666-667

⁴⁹ Ídem, p. 662-663

⁵⁰ Ídem, p. 672

⁵¹ Cien mil trabajadores y antifascistas acudieron el sábado a la Plaza de toros, Mundo Obrero, 2 de marzo de 1936

político de quienes eran sus aliados. Los socialistas de centro apoyaban al gobierno mientras que el sector más radical del socialismo veía en los comunistas una alianza que esperaban que triunfase con el tiempo. Las manifestaciones de sus juventudes unidas ponían de manifiesto la radicalización de sus discursos y de sus actos, se defendía desde sus diarios la defensa de la revolución para que el campesino y el proletariado español fuesen tan felices como el soviético a través de la dictadura del proletariado.

Largo Caballero, en sus discursos, defendía que no había diferencias con el partido comunista, para él la conquista del poder no se puede hacer con la democracia burguesa, esa misma democracia que le permitía decir unos discursos radicales y en la que se apoyó para alcanzar más prestigio y de la que deseaba que pronto fracasase para él junto con los comunistas alcanzar el poder. El 5 de abril Largo Caballero decía en un acto en la plaza de toros de Madrid “Quienes hoy ocupan el Gobierno son circunstancialmente aliados del proletariado y no resolverán el problema de la tierra...La clase obrera marcha a la dictadura del proletariado a pasos de gigante. Pacíficamente, pero si es preciso, por circunstancias especiales, saltaríamos por encima de los obstáculos...porque no ha nacido ningún régimen sin que haya habido derramamiento de sangre y de violencia⁵²”.

Tales discursos y objetivos y el cada vez mayor apoyo provocaba que el sector socialista se viese más bolchevizado, para algunos socialistas, como los que apoyaban a Besteiro, el porvenir obrero y nacional no podía ser más pésimo.

La unificación del partido socialista y del partido comunista nunca triunfó gracias al cerrojo que ponía el sector prietista a las pretensiones comunistas, sólo se dio la unión de las Juventudes Comunistas con las Juventudes Socialistas el 5 de abril creándose así las Juventudes Socialistas Unificadas. Este hecho ya había sido aludido por el diario comunista Mundo Obrero que el 1 de abril defendía que el poder tenía que ir para las alianzas obreras y campesinas que superarán a la democracia burguesa y realizarán la revolución socialista.

Lo que si es cierto es que desde un principio se intentó poner en práctica las reformas establecidas por el Frente Popular. Era un momento de esperanza al principio; en febrero, además, se pusieron en libertad alrededor de 30.000 presos políticos, (algunos estudios indican que aproximadamente la mitad eran los presos políticos y no los 30.000⁵³) se volvió a la reforma agraria, se ajustó el ejército a las necesidades del país y en ese proceso se envió a Franco a Canarias y a Goded a Baleares, se abrió el Parlamento catalán, volvieron a su trabajo aquellos que habían sido despedidos por su participación en la revolución de octubre de 1934, además se autorizó al Instituto de Reforma Agraria a ocupar las fincas que estimasen necesarias.

El tema de la tierra se convertiría en un problema más para el nuevo gobierno, la FNTT y los campesinos presionaron a la administración para ocupar las tierras de forma masiva. Esto sucedió en lugares como Badajoz, Jaén, Córdoba, Toledo, Salamanca, Cáceres, etc., en algunas ocasiones se enviaba a las tropas pero poco después eran retiradas. El Instituto de Reforma Agraria admitió estas ocupaciones; el camino por el que optaron tanto la FNTT como la CNT no era el más apropiado para dar tranquilidad a un gobierno que intentaba impulsar la reforma agraria. El objetivo de estos sindicatos estaba más enfocado a la revolución agraria que a mejorar en medio y largo plazo la vida de los campesinos. Esto no era raro ya que estaban alentados por un discurso político dedicado a la revolución y al enfrentamiento sin importar una legalidad que en

⁵² Gil Robles, José María. o.c. p. 650-651

⁵³ Así fue admitido por Benito Pabón, del Partido Sindicalista de Pestaña, en las Cortes el 2 de julio de 1936.

la mayoría de los casos era totalmente permisiva. Por el contrario los propietarios se oponían a estas medidas y fueron muchos los enfrentamientos que se dieron.

Mientras que estas reformas se llevaron a cabo sin apenas éxito seguía dándose un clima de violencia que cada mes era superado. En abril los problemas de este tipo fueron aumentando y se reflejaron en la quema de edificios religiosos, además de las típicas huelgas y manifestaciones que provocaban que la policía tuviera que intervenir, ocupación de tierras, como hemos visto, y el choque entre fuerzas socialistas y comunistas con fuerzas de falange. De este periodo destacan los incidentes ocurridos el 14 de abril, durante el desfile del día de la República, en el que desfilando la Guardia Civil, tras ser lanzada una bomba por un falangista contra la tribuna presidencial, reciben los gritos de parte de la multitud y tras momentos tensos se producen disparos de izquierdistas matando a un guardia civil. En su entierro dos días después se produce un enfrentamiento que acaba con seis personas muertas y varios heridos, el propio Azaña era consciente de la grave situación que se estaba generando y en parte culpaba a los socialistas aunque solo de forma privada con algunos miembros de su entorno personal y no de forma pública⁵⁴.

La situación, cada vez más insostenible, variaba de una provincia a otra, los mayores altercados se daban en Madrid, Barcelona, sur del país, en el norte en ciudades como Oviedo, etc. Lo que perjudicaba esta situación era la práctica cada vez mayor de nombrar a aquellos que militaban en las organizaciones izquierdistas como policías especiales.

La situación en la calle no era más que un reflejo de la “barbarie” que se daba en el Parlamento, los diputados se insultaban, se agredían, se amenazaban, etc., no era de extrañar que la gota que colmase el vaso para comenzar la guerra civil fuese el asesinato del político Calvo Sotelo. En muchas sesiones se exhibían o se dejaban insinuar armas de fuego, al final por precaución se consideró necesario cachear a los diputados a la entrada⁵⁵.

El programa legislativo del nuevo gobierno se retrasó como consecuencia de la destitución de Alcalá Zamora como presidente de la República. Los valedores de tal cambio fueron Prieto, Casares, Sánchez Román y el propio Azaña⁵⁶, que impulsaron una medida jurídica alegando que la disolución de las anteriores Cortes no había sido necesaria y así haciendo uso del artículo 81 de la Constitución se logró destituir a Alcalá Zamora el 7 de abril, que fue sustituido por Martínez Barrio, presidente del Parlamento, líder de la Unión Republicana y que desarrolló su cargo hasta la llegada de Azaña a la presidencia el 3 de mayo. Los dos, con el tiempo, pensaron que si no se hubiera tomado esa medida Don Niceto hubiera disuelto otra vez las Cortes y destituido el nuevo gobierno⁵⁷.

Antes de las elecciones, tanto por parte de la derecha como del Frente popular, el carisma que podía tener Alcalá Zamora era casi nulo. Sus manipulaciones a la hora de crear un partido de centro para las elecciones, el no haber dejado el poder a la CEDA y su enfrentamiento con Azaña por los problemas de orden público no le dejaron en un buen sitio. Para él, en esos momentos presidente, el estado de alarma se hacía no para mantener la ley y el orden sino para que se pudieran mover a sus anchas las que llamaba las fuerzas del desorden⁵⁸. Denunció un decreto por el que se tenía que recontractar a los trabajadores expulsados en 1934, lo que suponía en algunos casos contratar a quienes

⁵⁴ Vidarte, J.S. o.c., p. 90

⁵⁵ Ramos Oliveira, A.: *Historia de España*, México DF, 1952, 3, p. 244

⁵⁶ Tuñón de Lara, Manuel. o.c., p.218

⁵⁷ de Rivas Cherif, C. o.c., p.323

⁵⁸ Alcalá Zamora, N. o.c., p. 353

habían asesinado al patrono o a un familiar de estos. Durante las semanas que precedieron a la destitución de Alcalá Zamora se produjo una tensión cada vez más palpable con ministros y con el propio Azaña debido al caos en la política de seguridad, a la asignación de escaños, a la manipulación de la Comisión de Actas, etc. El deseo de Azaña era contar con el poder, el tiempo necesario, para asegurar su permanencia en él, de ahí que haya sido acusado de un izquierdismo progresivo que él utilizó para alcanzar el poder y luego mantenerlo⁵⁹. No se quiso dar cuenta de que siempre sería rebasado por los revolucionarios y que el apoyo que les dio se convertiría en su ruina. Azaña sabía desde un principio qué iba a pasar con Alcalá Zamora; el 21 de marzo escribía” las izquierdas, triunfantes, que han estado pidiendo año y medio la disolución de las Cortes, no pueden salir ahora diciendo que ha hecho mal en disolverlas (ése sería el caso de destitución), queda el segundo punto, o sea el de si se ha agotado o no la facultad de disolver... en cuanto estén constituidas las Cortes, se descorrerá la cortina... hasta este momento no puede hacerse nada, porque no hay bastante número de actas aprobadas para tomar acuerdos⁶⁰”.

Como hemos dicho anteriormente la destitución de Alcalá Zamora se produjo haciendo uso del artículo 81 de la Constitución, (los contrarios al Frente Popular defendían que se hiciera uso del art. 82 si se quería destituir al Presidente pero se necesitaban los votos de las 3/5 partes del Congreso a los que el Frente Popular no llegaba) en la petición que se llevó a cabo se decía que el presidente había realizado dos disoluciones ordinarias de las Cortes, de tal forma que el 7 de abril se produjo un debate sobre si la disolución de 1936 había sido innecesaria y entonces ilegal. Si esto último se demostraba la destitución del presidente sería en el momento, y así ocurrió. Paradójicamente le quitaron del poder quienes más habían ganado con la medida que tomó, la firma de la petición, dirigida sobre todo por el socialista Prieto contaba con la firma de 17 diputados pertenecientes a los partidos llamados obreros, sobre todo socialistas.

Su destitución ha generado dudas, pero lo que está claro, es que, si en algún momento, y los hubo, Alcalá Zamora impidió el gobierno de la derecha, ahora la izquierda se ahorra ese posible problema con su destitución. Eso sí, los resultados electorales y la consulta no se repetirían. Para Azaña no podía quedarse en ese puesto el mayor enemigo de la República⁶¹. El propio Besteiro reconocía que fueron ellos mismos quienes más pedían la disolución de las Cortes.

La destitución contó con unos números abrumadores, doscientos treinta y ocho diputados votaron a favor de la destitución, la derecha y los centristas se abstuvieron y cinco diputados de Portela votaron no⁶².

Tan molesto estaba Alcalá Zamora que no recibió a su sucesor circunstancial. A partir de este momento Las Cortes empezaron a aplicar el programa del Frente Popular. La presentación del programa legislativo corrió a cargo de Azaña quien admitió que la economía iba mal y que habría que hacer esfuerzos para resolver el problema de la deuda exterior. Sólo hizo una pequeña referencia al problema de la violencia en España entendiéndolo como “un problema propio del carácter español”, de hecho dijo que el gobierno no había reprimido algunos de estos actos debido “a la piedad y misericordia”. El carácter de Azaña, y su nueva parcela de poder, producto de su oratoria en gran medida, le dejaban demasiado confiado con respecto a los problemas sociales que sufría el país a los que apenas daba importancia, “hasta los desórdenes me los perdonaban, y el

⁵⁹ Alcalá Galve, *Alcalá Zamora y la agonía de la República*, p. 628-631

⁶⁰ de Rivas Cherif, C. o.c., p. 668

⁶¹ *Ibid*, p. 676.

⁶² G. Payne, Stanley. o.c., p. 355

que más y el que menos los encontraba naturales...vino a visitarme el Consorcio de la Banca privada con motivo del empréstito, y a pedirme que hiciera algunas declaraciones sobre el orden público, les dije que no me daba la gana hacer declaraciones sobre nada, y que me debían dar cuarenta mil duros para los inundados de Sevilla, para impedir que quemaran algún banco. Se quedaron de piedra, y han soltado los 40.000 duros⁶³”.

La respuesta más contundente vino de parte de la derecha, tanto por parte de Calvo Sotelo como de Gil Robles. Para el primero la respuesta se basó en un informe estadístico donde se reflejaban los actos de violencia entre el 15 de febrero y el 1 de abril. En dicho informe se decía que 74 personas habían sido asesinadas y 345 heridas debido a altercados políticos, se habían incendiado 106 iglesias de las que 56 habían quedado arrasadas, después hizo alusión a los discursos revolucionarios de distintos líderes izquierdistas.

En el caso del discurso de Gil Robles se defendía que las reformas sociales contarían con el apoyo de la CEDA pero que en toda España se estaba atacando a los simpatizantes de la derecha, mirando a Azaña le dijo “yo creo que S.S. va a tener dentro de la República otro sino más triste, que es el de presidir la liquidación de la República democrática”.

El clima de enfrentamiento rebasaba los límites. José Díaz, secretario del partido Comunista, dirigiéndose a Gil Robles le dijo “morirá con los zapatos puestos”.

Azaña al día siguiente refiriéndose a la derecha decía “¿no querían violencia, no les molestaban las instituciones sociales de la República? Pues tengan violencia...Aténganse a las consecuencias”, esto demuestra todo lo que se estaba haciendo para resolver el problema de la violencia.

Juan Ventosa, de la Lliga comentó “sólo con asistir a este debate, sólo con escuchar las manifestaciones, los insultos reiterados, incitaciones al atentado personal... sólo con presenciar y observar el espíritu de persecución y opresión que se manifiestan en algunos sectores de la Cámara, se ve la génesis de todas las violencias que se están desarrollando en el país”⁶⁴.

A comienzos de mayo, concretamente el día 5, se realizaban las nuevas elecciones en Cuenca y Granada, tal y como acordó el veredicto de la Comisión de Actas, donde una vez más se creó un auténtico clima de terror. Para algunos resultó una vergüenza electoral. En el caso de Granada el sectarismo del gobernador llegó a extremos increíbles, en Cúllar de Baza se detuvo el 26 de abril a un diputado de la Ceda por Madrid, en otros pueblos se encarceló a las personas que habían sido visitadas por los propagandistas de derecha⁶⁵.

En el caso de Cuenca el clima de violencia era igual, aquí destaca el deseo de las derechas de incluir el nombre de José Antonio Primo de Rivera en las listas ya que este se encontraba en la cárcel y el acta de diputado le pondría inmediatamente en libertad. Sería el general Fanjul quien se retirase de la lista para incluir al jefe de Falange. El hermano de José Antonio, Miguel, fue quien realizó la labor de propaganda de su hermano pero poco pudo hacer ya que estando en el hotel junto con otras personas sonó un disparo y una niña resultó gravemente herida. En este caso, como en muchos otros, se detuvo al señor Primo de Rivera aunque no se encontró ningún arma en el registro de la habitación del hotel. Fue conducido a la Comisaría y después trasladado a la cárcel de Madrid⁶⁶.

⁶³ de Rivas Cherif, C. o.c., p. 669

⁶⁴ G. Payne, Stanley. o.c., p. 359-362

⁶⁵ Gil Robles, José María. o.c., p. 560

⁶⁶ Ibid, p. 568.

También en un principio se incluyó a Franco en las listas aunque éste finalmente desistió. El ambiente ya se iniciaba oscuro cuando la Junta provincial del Censo decidió considerar las nuevas elecciones como segunda vuelta aunque el preámbulo del decreto de convocatoria hablaba de nueva elección. La agresividad de las izquierdas se manifestó en una huelga general de veinticuatro horas iniciada el primero de mayo cuyo objetivo era quemar el local de Acción Popular, además se detuvo a gente conservadora el tiempo suficiente para impedirles votar. Sería la Juventud Socialista Madrileña la que se desplazó a Cuenca para controlar la situación y recoger las actas, pistola en mano, cuando el escrutinio se hallaba en pleno desarrollo⁶⁷.

Con este ambiente electoral tan caótico se produjo el cambio en la presidencia, el nuevo presidente fue Azaña que era el que más apoyos tenía. El 10 de mayo fue elegido por una asamblea de compromisarios celebrada en el Palacio de Cristal, en el parque del Retiro, la tensión en esta elección se refleja en el comportamiento de sus protagonistas, Julián Zugazagoitia, amigo de Indalecio Prieto, abofeteó a su compañero Luís Araquistain, contrario a la elección de Azaña, la derrota de Araquistain le llevó a decir “mejor. Así caerá desde lo más alto⁶⁸.”

Azaña lograba de esta manera tener la parcela de poder que había deseado, antes no manifestaba mucho deseo por esta responsabilidad pero el ambiente en la calle a favor de él le dejaba las puertas abiertas a la presidencia y hasta lo consideraba lógico “desde que se produjo la vacante, pensé que no habría más solución que la de ocuparla yo. Lo pensaba desde hace mucho tiempo, y ya el verano pasado, antes de formarse el Frente y de disolverse las Cortes, al ver la oleada del azañismo, solía decir, y muchos lo oyeron, que yo no podía ser más que Presidente de la República, no sólo por mi comodidad, sino porque es el único modo de que el azañismo rinda todo lo que puede dar de sí, en vez de estrellarlo en la Presidencia del Consejo. Vista la composición de las Cortes y la situación del Bloque y de los partidos, la cosa no ofrecía dudas⁶⁹”. Desde las filas de Izquierda Republicana la oposición era unánime, sobre todo Casares, veían este paso de Azaña como una merma en su poder como grupo político.

La situación estaba acompañada de los problemas de conflictividad social. Para algunos como Sánchez Albornoz y otros miembros de Izquierda Republicana la situación pasaba por una dictadura legal para salvar a la república, ante esto Azaña mostró su rechazo ante tal medida⁷⁰.

Mientras, Calvo Sotelo seguía dando sus datos sobre los enfrentamientos, del 1 de abril al 5 de mayo habían muerto 47 personas.

Pronto Azaña se puso a trabajar y buscó entre gente de su confianza para la formación de un nuevo gobierno. Primero ofreció la formación de Gobierno a Prieto pero no contaba con el apoyo del partido. Largo Caballero expresó en el cine Europa de Madrid el 7 de junio: “¿cómo el primer acto que se realiza es encargar de formar gobierno a un socialista, después de que la U.G.T. había manifestado de que si se iba al Gobierno consideraría roto el Frente Popular;...?”. Santiago Carrillo, con el paso del tiempo, ha considerado esto como un error de Largo Caballero de alcance histórico⁷¹ Tampoco Martínez Barrio ni Marcelino Domingo aceptaron el ofrecimiento. Entonces optó por su amigo Casares Quiroga como Presidente del Gobierno que contaría con un mayoritario número de miembros de Izquierda Republicana. Este nuevo gobierno tenía el objetivo de desarrollar la economía, restaurar el orden, impulsar la reforma agraria,

⁶⁷ Ibid, p. 568-569

⁶⁸ de Rivas Cherif, C. o.c., p. 327

⁶⁹ Ibid, p. 680.

⁷⁰ Sánchez Albornoz, *De mi anecdotario*, Buenos Aires, 1972, p. 127

⁷¹ Carrillo, Santiago, *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1993, p. 162

reducir el desempleo, etc., pero una vez más se chocaba con la actitud de la izquierda socialista que se negaba a colaborar con los republicanos y que además veían en el nuevo cargo de Azaña un paso más para acelerar la fase burguesa de la república.

En el discurso que Casares Quiroga dio a las Cortes el 19 de mayo no se veía freno alguno a la violencia, “la República necesita defenderse de sus enemigos... la táctica de la simple defensa no basta. Es más eficaz el ataque a fondo...al enemigo declarado lo aplastaremos... contra el fascismo el gobierno es beligerante”, con este tipo de discurso y esta mentalidad estaba claro que tanto Claridad como El Socialista lo apoyaría, tal y como lo manifestaron antes y después de su nombramiento. Esta sesión parlamentaria fue de las más problemáticas con enfrentamientos entre unos diputados y otros, Gil Robles pedía que se aplicase la ley para todos y señalaba del peligro de guerra civil si las cosas seguían así.

Los problemas, se veían que con el nuevo gobierno no iban a tener solución, “todo podría marchar si el araquistainismo no tuviese envenenado al partido socialista, de lo que vendrá seguramente la ruptura del Frente Popular. Luego se quejarán de lo que sobrevenga⁷²”. Cada vez se hablaba más de una coalición de centro que seguía poniendo las miradas en Prieto. Quien más alentó esa coalición sería Miguel Maura que intentaba contar con gente de centro derecha y de centro izquierda, pero este camino tenía que contar con el apoyo de los grandes partidos y estos no terminaban de ponerse de acuerdo.

La situación de constantes disturbios siguió durante mayo y continuó en junio. El papel de la UGT y de la CNT era de total provocación hacia el mundo empresarial y nada favorecedor a una conciliación social que permitiese una mejora de la situación, su presión tenía para ellos buenos resultados. Los partidos izquierdistas pidieron el cierre de muchas organizaciones de la derecha, así se consiguió cerrar las sedes de la Organización Nacional Católica del Trabajo. La actividad huelguística aumentaba a un ritmo desalentador, en enero el número de huelgas era de 26, en abril de 105 y en junio de 444, solo por poner algunos ejemplos⁷³. En estas condiciones el paro subía, la economía se encontraba en sus peores momentos. Era imposible hacer frente a las deudas, las organizaciones empresariales pedían al gobierno mayores medidas para estabilizar la economía y que se llegase a un acuerdo con los sindicatos.

La mayoría de estas huelgas iban acompañadas de grandes manifestaciones y como no podía ser de otra forma de actos de violencia, durante esta época incluso la prensa republicana llamaba a la tranquilidad y al orden, así se refleja en el órgano de la Izquierda Republicana, Política.

El mismo Indalecio Prieto, en el discurso que dio en el teatro Cervantes de Cuenca el 1 de mayo decía.”...me explico perfectamente, aunque no los justifique, los espasmos de violencia a que se han podido entregar desde el triunfo del Frente Popular sectores o grupos del proletariado...Si mi voz se oye fuera de aquí diré para vosotros y para quienes fuera de aquí reciban el eco palpitante de mis palabras: ¡Basta ya, basta! ¿Sabéis por que? Por que en esos desmanes...no veo signo alguno de fortaleza revolucionaria. Si lo viera, quizá lo exaltase. No; un país...puede soportar la convulsión de una revolución verdadera...; lo que no puede soportar un país es la sangría constante del desorden público sin una finalidad revolucionaria inmediata; lo que no soporta una nación es el desgaste de su Poder público y de su propia vitalidad económica manteniendo el desasosiego, la zozobra y la intranquilidad⁷⁴.”

⁷² de Rivas Cherif, C. o.c., p. 679

⁷³ G. Payne, Stanley. o.c., p. 388

⁷⁴ Gil Robles, José María. o.c., p. 629

Si la situación en las ciudades era tensa peor se estaba en el campo del centro y sur de España donde lo que se perseguía era la colectivización, apoyada en algunos casos por los ayuntamientos locales que apenas ofrecían resistencia y miraban hacia otro lado sin preocuparles la caótica situación que estaba teniendo lugar. Ante estos hechos muchos propietarios abandonaron sus tierras no solo por lo que estaba pasando sino además porque sus vidas estaban amenazadas. Las detenciones, como en la mayoría de los casos seguían siendo arbitrarias, se detenía a gente vinculada a las asociaciones derechistas acusándolas de fascistas. Curiosamente varios estudios andaluces reflejan el aumento del número de afiliados a Falange y pertenecientes a la clase baja como obreros y empleados que se habían visto amenazados por la izquierda. También es cierto que mucha juventud de la CEDA perdió la confianza en el modelo democrático y se radicalizó vinculándose a Falange, algo que han reconocido tanto Gil Robles como José Antonio Primo de Rivera⁷⁵.

Lo que está claro es que la situación del campo era una extensión de los conflictos que se vivían en las ciudades. El programa político apenas podía hacer frente a tantos daños, las medidas carecían de una fuerza lo suficientemente grande como para poder imponerse y además, y esto era lo más grave, los sindicatos como la CNT y la UGT así como sus filiales en el campo no estaban por la labor de colaborar. El daño a la economía era cada vez mayor para un país tan agrícola como el español.

Todo esto se veía amenazado por la anarquía que eran las bases de trabajo y por la falta de trabajo, además la prohibición del uso de máquinas provocaba que el propietario tuviera que contratar a más gente de la que realmente podía sustentar. La economía agraria tan importante para un país como España estaba siendo aniquilada. El 10 de junio Ossorio y Gallardo escribía en *Ahora*: “El Frente Popular fue creado para combatir el fascismo, pero por el camino que llevan las cosas en España, el único fascismo va a ser el del Frente Popular”.

La izquierda estaba demostrando que no tenía soluciones a estos problemas, su comportamiento era cada vez más destructivo.

Desde fuera de España la percepción era totalmente negativa, por ejemplo para la diplomacia británica el papel de Azaña se asemejaba a Kerenski, se veía como la radicalidad izquierdista de Largo Caballero y de los comunistas acabarían con él y con la República. Para los diplomáticos británicos la situación de España se asemejaba a la de Rusia antes de la revolución bolchevique. El 13 de abril el historiador Arthur Bryant escribió una carta a su amigo y primer ministro Baldwin sobre un viaje que acababa de hacer a España: “En España las cosas están bastante peor de lo que aquí se cree. En las grandes ciudades y centros turísticos permanece oculta, pero en el resto de los lugares la revolución está empezando. Hice cinco mil millas por España y, excepto en Cataluña, en los muros de todos los pueblos que visité había hoces y martillos, y en sus calles pude apreciar los signos inequívocos de un agudo odio de clases, fomentado por la creciente agitación de agentes soviéticos.” Se reconocía con el paso del tiempo que la situación iba a peor y que la debilidad del gobierno era cada vez más manifiesta ante el empuje radical izquierdista. Todo esto provocaba un estado crónico de huelgas y cierres patronales y el hundimiento de la economía del país.⁷⁶

Azaña para mantenerse en el poder lo que hacía era, de forma privada criticar la actitud de sus aliados y de cara al público justificar lo que era injustificable. Su falta de ideas claras y el no tomar medidas duras por si perdía su parcela de poder llevaron a España a una situación cada vez más insostenible, no es de extrañar que ante el deseo de

⁷⁵ Ibid, pág. 573.

⁷⁶ Moradiellos, Enrique.: *Neutralidad benévola*, Oviedo, Pentalfa, 1990, p. 117-133

revolución de la izquierda la derecha respondiese con una mayor radicalización al ver el curso de los acontecimientos.

El crecimiento del número de fascistas en España era producto del miedo de una sociedad indefensa ante los continuos daños sufridos, el número de votos que tuvo este grupo en las elecciones ya hemos visto que era casi ridículo, aun así la izquierda se empeñaba en mantener el discurso de luchar contra un fascismo que ellos mismos estaban, sin querer, promoviendo debido a su radicalización. No hay peor manera de conseguir el poder que atemorizando a la población sobre el peligro de algo que por entonces era casi inexistente. Largo Caballero veía el fascismo en todos aquellos lugares donde se pensaba de forma distinta a él. Así en el mitin celebrado en la plaza de toros de Cádiz decía:” el fascismo está hoy en las instituciones de la misma República,... el fascismo está en el Ejército;...el fascismo está en la burocracia;...el fascismo está en la magistratura;...el fascismo está en toda la fuerza pública, y...el estado republicano tiene la obligación de ir a fondo y republicanizar todas esas instituciones...”.

Desde el mes de junio los grupos parlamentarios de Izquierda Republicana y de Unión Republicana solicitaron a través de escritos que el gobierno lograra imponer una política más dura para restablecer el orden.

Los movimientos republicanos izquierdistas estaban de acuerdo en excluir a la derecha pero los programas y los idearios políticos eran distintos entre ellos y esto les llevó a tener dos frentes abiertos, uno contra la derecha y otro entre ellos mismos. Era demasiado desgaste tanto para los diferentes partidos como para el gobierno, que se veía cada vez más empujado hacia el extremismo izquierdista para así mantenerse en el poder; no solo a nivel político-parlamentario sino incluso la calle era testigo de los enfrentamientos. Los políticos como Largo Caballero podían abrazar a dirigentes de la CNT en mítines públicos pero la realidad era bien distinta; el 10 de junio por ejemplo, miembros de la CNT asesinan a un concejal comunista y durante su cortejo fúnebre dispararon al presidente socialista de la Diputación. En Málaga; la respuesta fue que asesinos de los partidos afectados mataron a un miembro de la CNT y a la hija de otro. Para los comunistas y socialistas la CNT estaba al servicio del fascio mientras que para Solidaridad Obrera el gobierno de Casares Quiroga que se denominaba beligerante al fascismo lo que realmente mostraba era su beligerancia a la CNT.

Tal división dentro del Frente Popular era palpable y consecuencia de la división que se daba dentro del partido izquierdista más importante, el PSOE, en el se podían diferenciar hasta cuatro subgrupos:

- a) La vía de Largo Caballero, centrada en la UGT y contrarios a la línea de Prieto y sobre todo a la de Besteiro.
- b) Una segunda vía que agrupaba a los retóricos de la revolución, en torno a Araquistain, consideraban importante apoyar al gobierno de Casares Quiroga ya que era esencial para la estrategia socialista a largo plazo
- c) Las Juventudes Socialistas Unificadas dirigidas por los comunistas y que apoyaron al Frente Popular tal como hizo el partido comunista
- d) Un grupo de personas que querían la escisión del partido y su unión con los comunistas, de aquí destaca el cuñado de Araquistain, Julio Álvarez del Vayo.⁷⁷

El enfrentamiento entre los mismos líderes socialistas se reflejaba en la prensa del momento pero por conveniencia política, por deseo de poder o por incapacidad, no se hacía nada para evitar el curso de los acontecimientos. Poco se podía esperar de este Frente Popular cuando una parte importante de él deseaba que fracasase por considerársele burgués. Me refiero a la izquierda radical deseosa de lograr el poder, eso

⁷⁷ Juliá, Santos.: *La izquierda del PSOE*, Madrid, Siglo XXI, 1977, p. 53-138

sí, promoviendo tumultos, asesinatos, manifestaciones, pero si luego se alcanzaba el poder que se diera la imagen de haber sido legal.

La diferencia con Francia era clara, el programa político era similar pero la actitud era muy distinta. En Francia la política era más moderada, sin querer eliminar a la derecha, su líder, Léon Blum dirigía una coalición de socialistas y radicales, no dependía del apoyo de una extrema izquierda como ocurría en España, además pronto acabaron con la violencia a través de un programa de reformas para los trabajadores que fue respetado por todos.

La situación para muchos republicanos estaba empezando a ser caótica, muchos desconfiaban de la fuerza de Casares Quiroga para dirigir una república en esta situación. Sólo con plenos poderes se podía resolver la situación, y si era necesario imponer el estado de guerra, lo que se pedía era una dictadura republicana que hiciera respetar la legalidad, uno de sus defensores fue Claudio Sánchez Albornoz.

Las Cortes no hacían más que reflejar la vida que se estaba dando en las calles, el presidente del gobierno y el representante de la derecha Calvo Sotelo fueron los que más reflejaron los nuevos sentimientos que se estaban dando.

La sesión del 16 de junio fue una de la que más resonancia ha tenido, Gil Robles dio cuenta de los desordenes que se estaban produciendo, desde el 15 de febrero al 15 de junio 269 personas habían sido asesinadas y 1.287 resultaron heridas por motivos políticos, 160 iglesias destruidas y 251 edificios religiosos e iglesias dañados, también informó que el British Auto Club dijo a sus socios que no era seguro conducir por España.

Después tomó la palabra Calvo Sotelo defendiendo que solo un estado de autoridad podía salvar la ya caótica situación, si era necesario llamarlo “un Estado fascista entonces yo me declaro fascista”. Después de esto Casares tomó la palabra haciendo responsable al propio Calvo Sotelo de todo aquello que le pudiera suceder, también negó que se estuviera extorsionando en las carreteras españolas, algo totalmente falso cuando el propio Alcalá Zamora había sido víctima de ello y además se había dado una orden a los gobernadores civiles para que pusieran fin a esta situación el 11 de mayo.

El presidente del gobierno y quienes le mantenía parecían justificar todo lo que ocurría por lo que había ocurrido dos años antes, ganar el poder para el Frente Popular significaba poder perseguir y eliminar a sus adversarios políticos.

Julián Zugazagoitia, redactor de *El Socialista* escribió sobre aquella sesión:” fue uno de los días en que mayor preocupación observé en Prieto..., el discurso que ha pronunciado Gil Robles es de una gravedad inmensa; cuando detrás de mi banco oía risotadas e interrupciones estúpidas, no podía evitar el sentirme abochornado..., una cosa está clara: que vamos a merecer, por estúpidos, la catástrofe.”⁷⁸

En la segunda quincena de junio, Miguel Maura, en el periódico *El Sol*, analizó la situación en la que se encontraba la República: “los ciudadanos pacíficos viven con la sensación de que las leyes son letra muerta y que los incendios, asaltos, allanamientos de morada, homicidios, insultos y agresiones a la fuerza armada han dejado de figurar en los preceptos del Código Penal para quienes puedan alegar como eximente el uso de una camisa roja y azul...el puño en alto es un salvoconducto y talismán que permite los mayores excesos.”

Así ha tomado cuerpo hasta llegar a ser una realidad preocupante lo que se llama fascismo. La masa incorporada a ese movimiento se ha formado en aluvión. Esa tendencia fascista se nutría de los desamparados, de los multados y encarcelados sin

⁷⁸ Zugazagoitia, J.: *Historia de la guerra de España*, Buenos Aires, Aires, 1940, p. 9

razón, de los partidos legales que de repente el gobierno decidía que eran ilegales, de los descontentos de tantos atentados, crímenes y conflictos, de los que rechazaban la anarquía y el desorden y de los que veían un país cada vez más empobrecido, triste y dividido por unos dirigentes políticos que en muchos casos sólo buscaban su gloria revolucionaria sin tener en cuenta el curso de los acontecimientos.

Hoy la República no es otra cosa que la parte exaltada y revolucionaria de la masa proletaria, que al socaire del sistema democrático y liberal y de la ceguera de algunos hombres representativos de los partidos republicanos prepara con prolija minuciosidad el asalto al poder y el exterminio de la organización social, capitalista y burguesa. Nos lo dicen ellos mismos en sus propagandas en la prensa y en actos públicos.

Si la República era eso, la República estaba inexorablemente condenada a muerte próxima, a manos de esos mismos que hoy se dicen sus únicos defensores o, lo que es más probable, y fue lo que ocurrió, a manos de la reacción opuesta. Maura defendía una dictadura nacional republicana pero para el sector republicano izquierdista eso era tan reaccionario como pudiera ocurrírsele a cualquier líder de las derechas intransigentes, así se contestaba desde Política.

Ossorio y Gallardo también era consciente de la situación, “en España no ganará el juego la primera revolución, sino la segunda: la de la reedificación⁷⁹”.

La sesión de las Cortes del 1 de julio, además de larga, fue conflictiva, con gritos, empujones, se expulsó a un diputado de la CEDA, etc. Fue en esta sesión cuando el socialista Ángel Galarza contestó a Calvo Sotelo “pensando en su señoría encuentro justificado, incluso, el atentado personal⁸⁰”.

Para los más radicales no se estaba llevando a cabo la política frentepopulista. Mundo Obrero el 10 de junio reflejaba “la actitud del enemigo exige un ataque a fondo. Hemos llegado al límite de lo tolerable...El gobierno ha sido demasiado tolerante”. Tanta presión por parte de los radicales hacia el gobierno dejaba una nula maniobrabilidad y sobre todo teniendo en cuenta que muchos participantes de ese gobierno estaban a favor de lo que se defendía desde el radicalismo. Parte de esa vertiente tan negativa provenía del sector izquierdista del PSOE, del POUM y como no del Partido Comunista que propuso el 1 de julio a los otros partidos del Frente Popular que se ordenase el arresto de cualquiera que hubiera tenido un puesto de poder en la revolución asturiana, de Lerroux para abajo, someterlos a un proceso plenario y confiscar sus propiedades, a esta ilegal petición se negaron los republicanos de izquierda.

Mientras estos acontecimientos seguían su triste camino el gobierno republicano preparaba la amnistía tan deseada y defendida por todo el bloque frentepopulista (esto fue lo que más les unió a la hora de su formación y uno de los objetivos principales del programa del Frente Popular), la amnistía tuvo lugar el 3 de julio. Como hemos visto, el mantenimiento del orden público era tarea difícil, y hay que recordar que en gran medida era consecuencia del deseo revolucionario del PSOE y UGT pero sobre todo de la actitud de la CNT de enfrentarse al orden establecido. También hay que decir que algunos políticos radicalizaron sus discursos desde un principio, el ejemplo sigue siendo el de Largo Caballero. Recapitulando destacaría el mitin que se celebró el 22 de enero en Madrid donde defendía, junto con el líder comunista Jesús Hernández, que los dos grupos estaban trabajando en un partido marxista revolucionario para lograr la insurrección armada, para la conquista del poder y la instauración de la dictadura del

⁷⁹ Ahora, 30 de junio de 1936

⁸⁰ G. Payne, Stanley. o.c., p. 455

proletariado⁸¹. La táctica de él era dejar actuar a los republicanos, darles libertad para llevar a cabo sus reformas, desgastarles políticamente y cuando entrasen en crisis pedirles el poder y actuar ellos. Prieto a este respecto hacía una crítica bastante buena, “la apreciación de que el desgaste de los gobiernos republicanos lleva como consecuencia obligada una solución en virtud de la cual sean los socialistas los que exclusivamente ocupen el poder constituye una falta de visión política⁸²”.

Pero no solamente Largo Caballero hacía una constante alusión a la revolución y al triunfo del proletariado, José Díaz, desde el diario oficial comunista Mundo Obrero, defendía que la función del Frente Popular era terminar la revolución burguesa mientras se preparaba para avanzar hacia la revolución del proletariado e ilegalizar a las organizaciones monárquicas y fascistas. Su estrategia pasaba por tres fases: primero, tener un Frente Popular victorioso y que terminase su programa, luego sería sustituido por un Gobierno Obrero y Campesino que se prepararía para establecer la dictadura del proletariado.

La huelga de la construcción y de electricistas iniciada en Madrid, el 1 de junio era resultado de la acción de la UGT y CNT, lo que provocó graves daños tanto al pueblo de Madrid como a partidarios del Frente Popular; una unión como esta era imposible que se consolidase en el tiempo. Ésta era una más de todas las que había. El Heraldo de Madrid el 25 de mayo decía: “Huelgas por todas partes y todos los días sin orden ni concierto...El caos no lo resiste el régimen republicano ni ningún régimen. Creen los organizadores de huelgas que hacen con ellas obra revolucionaria. Insigne error. La caverna halla un apoyo de singular importancia en esta inquietud, en este desasosiego cotidianos...”. En el diario El Sol aparecía: “¿Y no hubiera sido mejor llamar al nuevo régimen República de trabajadores...en huelga?”. La Libertad cifraba en ciento veinticinco mil los huelguistas madrileños, “Jamás se llegó en Madrid a esta cifra impresionante”. La mayoría de estas huelgas se hallaban respaldadas por los órganos de prensa de los partidos.

Mientras el gobierno tenía como preocupación la vuelta o no al trabajo, los militares y la derecha preparaban un alzamiento militar cuya base estaba en la Unión Militar Española (UME) que se creó a finales de 1933. Esta organización nació como una asociación que defendía los intereses de los militares, su inclinación política no estaba todavía definida, sería más adelante cuando se tendiese hacia la derecha.

Este movimiento tuvo como hombre clave a Emilio Mola que ostentaba el gobierno militar de Navarra recién trasladado de Marruecos.

Los demás protagonistas serían Fal Conde, dirigente del Tradicionalismo, Queipo de Llano en Sevilla, Yagüe como militante de falange y teniente coronel, Goded desde Mallorca abría de tomar Barcelona; y finalmente Franco que se decidiría en el último momento.

Los levantamientos del ejército español en el siglo XIX habían sido más bien liberales, la dictadura militar que se conoció fue la de Primo de Rivera y desde el nacimiento de la República solo la rebelión de Sanjurjo en agosto de 1932 tuvo especial relevancia como intromisión del ejército en la vida política del momento.

El plan ideado por Mola no contaba con todo el apoyo suficiente. Para Franco el ejército en el invierno de 1936 estaba dividido y era débil y una intervención solo llevaría al fracaso. Mola tenía como objetivo poner a Sanjurjo a la cabeza de la junta militar que triunfase después de la insurrección. Tal movimiento no se veía como una vuelta a una monarquía restaurada sino como una dictadura militar. Pero los principales problemas

⁸¹ Los camaradas Alvarez del Vayo, Jesús Hernández y Largo Caballero hablan ante 15.000 trabajadores, Mundo Obrero, 23 de enero de 1936.

⁸² Juliá, Santos.: *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, p.33

surgían dentro del ejército, la insurrección para muchos se veía como una forma de conducirles a la ruina, muchos secundarían a la República, ya que la ley seguía siendo la Constitución. La experiencia mostraba que cualquier tipo de enfrentamiento directo con el gobierno republicano había terminado en fracaso, si se producía el levantamiento la propaganda izquierdista había dicho por activa y por pasiva que la represión sería feroz, sólo en el momento en que veían la llegada de la revolución izquierdista comprendieron que era peor vivir así que levantarse contra el gobierno. Este sentimiento apareció en el mes de julio y sobre todo tras el asesinato de Calvo Sotelo.

La relación entre los militares y aquellos grupos civiles contrarios a la República era en un principio muy pobre. Ni la CEDA, que seguía defendiendo la vía legalista pero a medida que pasaba el tiempo su juventud se fue radicalizando y fue más favorable al levantamiento, ni los monárquicos ofrecían confianza a Mola, además tampoco tenían fuerzas de importancia que pudieran interesar; en el caso de Falange, cuyo líder defendía el levantamiento del ejército para poner fin al caos que se daba en España, sólo también a mediados de junio dio su total aprobación.

El levantamiento tenía más dificultades de las que en un principio parece. El ejército dividido, no contaba con fuerzas suficientes. Franco no se mostraba muy partidario, creía que tenía que ser la última solución.

Para Casares y para Azaña los problemas que daban sus aliados políticos eran más peligrosos que el posible levantamiento militar, tenían noticias de él, se cambiaron a militares de destino, (Franco por ejemplo pasó de estar en Madrid como jefe del Estado Mayor a ser destinado a las islas Canarias como comandante general), pero se confiaba en que si se producía no triunfaría. Azaña comentó a Franco: “no temo las sublevaciones. Lo de Sanjurjo lo supe y pude haberlo evitado, pero preferí verlo fracasar⁸³”; en conversación con Gil Robles al poco de ser elegido Presidente de la República le dijo: “No sé adonde vamos a parar. Que sus amigos me den, por lo menos, un margen de confianza. Que no me creen complicaciones. Bastantes problemas tengo por el lado contrario⁸⁴”.

Lo que pudiera hacer el ejército en el verano de 1936 no sería más que una repetición del fracaso de Sanjurjo, el gobierno no estaba del todo equivocado pero el asesinato de Calvo Sotelo cambiaría las cosas.

El gobierno tenía conocimiento de la división política dentro del ejército. Los comunistas lograron crear la Unión Militar Republicana Antifascista, formada por oficiales izquierdistas que querían así hacer frente al sector derechista que se encontraba dentro del ejército.

Las posiciones se iban tomando aunque el clima nada hacía prever lo que poco después ocurrió. El Socialista decía: “el sistema de la violencia como política de partido se va extendiendo en proporciones intimidantes y ninguna ventaja de orden civilizador se desprende de la eliminación alevosa de ciudadanos. Un retroceso psicológico nos ha conducido al gangsterismo político”.

El gobierno en esos momentos y en personas como Azaña y Casares Quiroga mostraba más preocupación por la huelga de la construcción en Madrid y de la izquierda proletaria que de un posible levantamiento del que pensaban que no se produciría y si se produjese no triunfaría; solo Indalecio Prieto era el único que tenía en mente este problema y el único que no se fiaba de los militares de ahí que intentase reducir las diferencias entre los partidarios de la revolución y los más moderados. En El Liberal escribió el 9 de julio: “hombre prevenido vale por dos y un gobierno prevenido vale por cuarenta”; por ejemplo el 12 de julio, día en que fue asesinado el teniente de Asalto José

⁸³ Arrarás, J.: *Cruzada*, III, pág. 58

⁸⁴ Gil Robles, José María. o.c., p. 608.

del Castillo en la calle Augusto Figueroa, amenazado por falangistas por ser el autor de la muerte de Sáenz de Heredia en el entierro del alférez Reyes, Largo Caballero y otros dirigentes socialistas estaban en Londres en un Congreso Sindical Internacional. También estaban fuera los máximos dirigentes sindicales, S. Carrillo y T. Medrano.

El levantamiento tenía objetivos claros entre los que se encontraban las reformas religiosas y sociales, eliminar los partidos políticos y cerrar el Parlamento para terminar con el régimen y establecer un gabinete militar.

Podemos decir que fue el asesinato de Calvo Sotelo, por las fuerzas de seguridad, el detonante del levantamiento militar; su asesinato era una muestra más de la conflictividad social y de los enfrentamientos de grupos y milicias políticas durante la república.

Ya el mes de julio comenzó siendo problemático, el día 2 miembros de las JSU dispararon en un bar de falangistas asesinando a dos estudiantes de Falange y a otra persona, la noche siguiente falangistas dispararon sobre las personas que salieron de la Casa del Pueblo matando a dos miembros de la UGT e hiriendo a otro, días más tarde se encontró el cuerpo del hijo de un empresario que era amigo de falangistas y de un oficial de infantería retirado que era o miembro de Falange o simpatizante. La solución del gobierno fue detener a trescientos falangistas y simpatizantes de derecha sólo en la provincia de Madrid y a ningún socialista o radical izquierdista.

El asesinato del oficial de la Guardia de Asalto, José del Castillo, el 12 de julio, fue uno de los acontecimientos más importantes. Era un defensor del socialismo que fue arrestado en 1934 durante la revolución, el gobierno de Azaña le reincorporó al servicio, era conocido por su represión a los derechistas, militaba en la UMRA, todo esto le convertía en un claro objetivo. La UMRA declaró que la represión se dirigiría contra un político si otro de sus miembros era asesinado (el 8 de mayo los falangistas asesinaron al capitán y figura de la UMRA, Carlos Faraudo). Con esta serie de acontecimientos, miembros de la Guardia de Asalto se dirigieron hacia el Ministerio de Gobernación donde se aprobó que se arrestase a un grupo de falangistas. Estos arrestos fueron hechos por la Guardia de Asalto que partieron del cuartel de Pontejos, además de detener a quienes estaban en la lista para ser arrestados se decidió ir en busca de Gil Robles y Calvo Sotelo que tenían impunidad parlamentaria y su arresto no era permitido por la Constitución. Gil Robles no estaba en Madrid con lo cual se dirigieron al domicilio de Calvo Sotelo quien en el Parlamento había defendido la intervención del ejército para terminar con el caos social que operaba en la calle. Los protagonistas de tal detención fueron miembros de la Guardia de Asalto junto con el capitán de la Guardia civil, Fernando Cortés y el socialista Cuenca; cuando los guardias llegan a casa de este le ponen el pretexto de realizar un registro y le ordenan que se vista para ir a una reunión de emergencia en la Dirección General de Seguridad⁸⁵, algo que era totalmente falso. El político se subió en el camión y apenas avanzó unos metros recibió dos tiros en la nuca, disparos hechos por Luis Cuenca⁸⁶, poco después el cuerpo fue arrojado a las puertas del cementerio de La Almudena.

El director de El Socialista, Julián Zugazagoitia, escribió: “Ese atentado es la guerra⁸⁷”, solo a media mañana se sabía ya el lugar donde se hallaba el cuerpo, la respuesta del gobierno, en la persona de Martínez Barrio fue mostrar su solidaridad con los compañeros del líder asesinado. Los asesinos se ocultaron, Condés se trasladó a casa de la socialista Margarita Nelken⁸⁸, quien en el Parlamento defendió el uso de la

⁸⁵ Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera, A.: *José Calvo Sotelo*, Barcelona, Ariel, 2004, p.661-695

⁸⁶ Tuñón de Lara, Manuel. o.c., p. 2251

⁸⁷ Zugazagoitia, J.: *Guerra y vicisitudes de los españoles*, Barcelona, Tusquets, 1977, I, p. 28-31

⁸⁸ Vidarte, J.S. o.c., p. 213-217; y Prieto, I.: *Convulsiones de España*, México, Oasis, p.162

violencia y el desorden. La investigación apenas hizo nada por buscar a los culpables de tal asesinato y por su captura, se arrestó sólo a algunos guardias de asalto y no a Condés ni a Cuenca que seguían en libertad.

Gil Robles y Calvo Sotelo sabían que sus vidas corrían peligro. De forma incomprensible sus escoltas fueron cambiados a primeros de julio sin ellos haberlo solicitado. Los dos comunicaron a miembros del gobierno la disconformidad con ese cambio pidiendo que volviesen a ser policías de su confianza y no Guardias de Asalto quienes velasen por su seguridad, “¿o acaso me están vigilando⁸⁹?” preguntó Gil Robles.

El día 13, el Consejo de Ministros se reunió dos veces, denunció el asesinato y prometió llevar una investigación, cosa que no se produjo. Se decidió cerrar las sedes madrileñas de Renovación Española y las de la CNT. El día 15 el director de Seguridad dijo que se había detenido a 185 líderes locales y provinciales de Falange, al día siguiente se cerraron las sedes derechistas en Barcelona. Esta era la normal investigación que el Gobierno hacía, muera quien muera arrestamos a derechistas y cerramos sus sedes, aunque sean los suyos quienes han muerto. Esta medida fue tomada por el Gobierno con el acuerdo del partido comunista, así lo descubrió el diario Ya en una edición especial el día 13 lo que provocó la suspensión indefinida de este periódico. El entierro, celebrado el día 14, fue seguido por miles de personas, algunos de los cuales hicieron el saludo fascista, cientos de ellos se encaminaron hacia el centro de la ciudad, fueron registrados por la policía para ver si llevaban armas y asegurarse que estaban desarmados, guardias de asalto abrieron fuego a su paso provocando entre dos y siete muertos y multitud de heridos.

La partidista gestión del orden público era cada vez más notoria, los diputados de centro y de derechas la acusaron varias veces, se acusó al gobierno de no hacer nada por impedirlos y por ello ser el responsable de permitirlos una y otra vez sin tomar las medidas pertinentes.

El ambiente de crispación fue tal que el Presidente de las Cortes decidió interrumpir las sesiones. Estas se interrumpieron por decreto que quedó fijado en el tablón de anuncios del pasillo central. Anteriormente había manifestado que si éstas se celebrasen los diputados tendrían que ser cacheados al entrar en el Congreso para evitar más violencia⁹⁰.

Gil Robles dio lectura a otro resumen acerca del conflicto social el 15 de julio, ahora eran 61 muertes relacionadas con actos políticos entre el 16 de junio y el 13 de julio, mientras la prensa de izquierdas seguía con el discurso de “hay que aplastar al adversario”, “hay que practicar con él una política de exterminio”. Ese día se reunió la Diputación Permanente de las Cortes donde el tema fue el atentado de Calvo Sotelo, de sus consecuencias y del orden público. En esa reunión Portela Valladares dijo que se abstendría en la votación para ampliar el estado de alarma ya que el gobierno carecía de la honestidad para gestionar un estado constitucional de excepción; Juan Ventosa, de la Lliga también se abstendría ya que el gobierno era incapaz de ocuparse de la crisis debido a su partidismo, para Prieto el asesinato de Calvo Sotelo fue por venganza a la muerte de Castillo. Esta declaración dejaba en muy mal lugar a las fuerzas del orden republicanas que se comportaban como auténticos asesinos.

El día anterior Prieto en el Liberal decía “será una batalla a muerte, porque cada uno de los bandos sabe que el adversario, si triunfa, no le dará cuartel”. Parece que lo que se pretendía por la izquierda, golpear a la derecha hasta que esta se levantara, pronto llegaría. Claridad el 15 de julio ponía: “¿No quieren este gobierno? Pues que se

⁸⁹ Gil Robles, José María. o.c., p 747

⁹⁰ Ibid, p.758

sustituya por un gobierno dictatorial de izquierdas. ¿No quieren el estado de alarma? Pues que haya guerra civil a fondo.”

Casares Quiroga quería el enfrentamiento, estaba seguro de la victoria. Santiago Carrillo como líder de la Juventudes Socialistas Unificadas, Prieto y José Díaz se reunieron con Casares para que autorizase dar armas a los comités obreros, este les dijo que la situación estaba controlada y además que estaba deseando que se sublevaran para poder aplastarlos⁹¹.

El asesinato de Calvo Sotelo transformó la débil conspiración en la gran rebelión que luego fue. El capitán Jesús Pérez Salas explicó el efecto con estas palabras:”No sé de quién pudo partir la idea de semejante atropello; pero sí diré, que ni elegido por los rebeldes podían haberlo hecho mejor los que lo cometieron...si las fuerzas de Orden Público, en las que descansan los derechos y la seguridad de los ciudadanos, son capaces de ejecutar actos de esa naturaleza, prueban evidentemente su falta de disciplina y el olvido de su sagrada misión⁹²...”

Si Franco durante mayo y junio se mostraba reacio a cualquier tipo de levantamiento no ocurrió lo mismo después de conocerse la noticia del asesinato de Calvo Sotelo, cuando el 13 de julio recibió la noticia dijo al coronel González Peral ”la patria ya cuenta con otro mártir. No se puede esperara más. ¡Es la señal!”. Para Franco se había perdido toda la esperanza de que el gobierno controlara la situación, poco después enviaba un telegrama a Mola, su compromiso al levantamiento le seguía generando dudas de ahí que tomase muchas precauciones para poner a salvo a su familia⁹³.

El plan de Mola era que la rebelión comenzase el 18 de julio en Marruecos y otros lugares de la península, se lograría un control de las ciudades en pocas semanas, si eso no funcionaba sería porque el levantamiento había fracasado. Indicios de que se iba a detener a los militares de Marruecos partidarios de comenzar la guerra hizo que la rebelión se adelantase allí a la tarde del viernes 17. Casares Quiroga reunió al Consejo de Ministros algo más tarde admitiendo la posibilidad de que los rebeldes controlasen el Protectorado de Marruecos. Al tiempo que la rebelión militar se extendía el día 18, la UGT declaraba una huelga general y Largo Caballero empezaba a pedir al gobierno que diese armas a los trabajadores, a lo que se negó Casares y Companys en Barcelona, temerosos de que comenzase la revolución que tanto se había defendido desde la izquierda radical.

Sobre las seis de la tarde de ese día 18 se reunió Casares junto con miembros importantes como Prieto, Martínez Barrio y Largo Caballero. Quien parecía entender lo único que pasaba era Prieto, que también fue el único que preveía este tipo de sublevación, de hecho el día antes escribió en *El Liberal*:”Los ciudadanos de un país civilizado tienen derecho a la tranquilidad, y el Estado tiene el deber de asegurarla. Hace ya tiempo-¿y qué vamos a engañarnos?-que los ciudadanos españoles se ven desposeídos de ese derecho porque el Estado no puede cumplir el deber de garantizárselo...Del mismo modo que la Historia llega a justificar las revoluciones del paisanaje, puede aprobar las insurrecciones militares cuando unas y otras concluyan con regímenes que, por cualquier causa, se hayan hecho incompatibles con el progreso político, económico o social exigido por los pueblos.”

Ese mismo día, y un poco después de mantenida esa reunión, Casares dimitía, Azaña vio en Martínez Barrio, de la parte derecha del Frente Popular, una posibilidad de frenar la sublevación al querer formar una gran coalición.

⁹¹ Carrillo, S.: *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1993, p. 168

⁹² Pérez Salas, J.: *Guerra en España (1936 a 1939)*, México DF, 1947, p. 82-83

⁹³ Preston, Paul.: *Franco*, Barcelona, Grijalbo, 1994, pág.176-177

El nuevo gobierno nacía herido de gravedad, ya no podría frenar lo que acababa de empezar, si ese gobierno se hubiera formado semanas antes la historia podría haber sido distinta.

Una de las primeras medidas del nuevo presidente fue ponerse en contacto con Mola y llegar a un tipo de acuerdo que frenase la revuelta⁹⁴. Para el militar ya era demasiado tarde; el presidente lograría formar una nueva coalición el día 19 confiando sobre todo en Sánchez Román y Marcelino Domingo, su nuevo gobierno se inclinaba hacia el centro-izquierda.

Uno de los primeros objetivos del nuevo gobierno era defender el régimen constitucional, algo difícil ante el empuje de los rebeldes por un lado y el empuje de los más revolucionarios que querían que el pueblo fuese armado, a esto último se negaban Martínez Barrio y Sánchez Román, eso supondría la anarquía.

El nuevo gobierno no podía hacer frente a un levantamiento que se extendía cada vez más, y a unos “aliados frentepopulistas” que rechazaban este gobierno que llevaba horas, desde compañeros del partido de Azaña hasta los socialistas de izquierdas pasando por todo lo que eso conllevaba.

Con este futuro tan poco prometedor y viendo que el esfuerzo del nuevo presidente chocaba con tantos problemas dentro de la “alianza de partidos” éste presentó su dimisión, “ya no era la rebelión militar nuestro enemigo peor. El más eficaz estaba dentro de nosotros mismos. Lo constituía la irresolución, la desorientación, el temor a las decisiones heroicas, que algunas veces matan pero otras salvan; y, sobre todo, la pérdida de la serenidad, que utilizaba los propósitos y los actos del gobierno.”⁹⁵

La opción de Azaña de intentar hacer un gobierno de centro-derecha se había convertido en un total fracaso, ahora y sabiendo que actitud tomaban las fuerzas radicales de izquierda, que no permitirían ningún giro hacia el centro, nombró a José Giral de Izquierda Republicana para formar un nuevo gobierno. Este giro hacia la izquierda era lo que se quería desde la izquierda, se convirtió en una defensa de las milicias revolucionarias ya que es cuando se comenzó a armar al pueblo, algo totalmente deseado por los caballeristas y todos sus aliados radicales.

La revolución obrera, proletaria, comunista, como se quiera llamar, que tanto se había defendido y que era más palpable que la inexistente llegada del fascismo al poder, estaba en camino. Los gobiernos de Martínez Barrio y de José Giral estaban formados en su mayoría por miembros de Unión Republicana y de Izquierda Republicana. Cuando Largo Caballero llegue a la presidencia del gobierno el 5 de septiembre de 1936 el gobierno destacaría por sus ministros del PSOE y los sucesivos gobiernos que llegaron después en poco tiempo con miembros del PSOE, comunistas y alguno de la CNT.

Como conclusión podemos decir que los partidos revolucionarios de izquierdas se estrellaron contra las realidades insuperables del momento. El error intrínseco del Frente Popular era transformar una simple alianza electoral en un conglomerado de partidos con el ideal de gobernar y transformar un país. El paso del tiempo demostró que el propio Estado sucumbió a tal alianza y perdió la más elemental de sus obligaciones: gobernar para todos los españoles con el apoyo de los resortes con los que contaba. En este periodo y agudizándose con el paso de los meses los gobernadores no obedecían al ministro de la Gobernación, los alcaldes actuaban al margen de los gobernadores y el pueblo pasaba por encima de los dirigentes.

El objetivo, de lanzar contra las derechas a las masas de las izquierdas cada vez más violentas, se conseguía día a día con más fuerza a través de los discursos violentos

⁹⁴ Martínez Barrio, D.: *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 363-64

⁹⁵ *Ibid*, p. 361

y con unos medios propagandísticos apoyados por los medios de comunicación afines. La continua defensa de la dictadura del proletariado se hacía con total permisividad por parte del gobierno.

La República con el paso del tiempo fue haciéndose menos democrática hasta llegar a estos meses donde el sentimiento democrático sólo servía para excluir a las derechas de cualquier tipo de representación. Esta limitación democrática supuso la exclusión de una parte de la población que era católica, contraria a la dictadura del proletariado y sobre todo opuesta a una política partidista favorecida desde las altas cúpulas del gobierno. Hablar de democracia en estos meses es hablar de un ideal alejado de la realidad. La democracia implica mucho más que la simplicidad de votar en unas elecciones. Implica respeto a las diferentes opciones políticas y lo más importante, respeto a la vida. Nada de esto estuvo presente en estos últimos meses de la República. De esta forma podemos decir que el peligro para la República venía de sus propios dirigentes, justamente de aquellos que en algunos casos participaron en mayor o menor medida en los sucesos de octubre y que les marcaría tanto que no dudaron en manifestarlo en muchas sesiones del Congreso.

El discurso de las izquierdas de lucha contra el fascismo, que hemos visto en sesiones sucesivas, suponía una lucha contra aquellos que pensaban de forma distinta y contra éstos cualquier medida vale, sea violenta, represiva, antidemocrática, etc. Suponía enfrentarse con casi la mitad de la población que votaba a las derechas. El fascismo sólo tenía como representante a la Falange cuya importancia electoral era mínima por no decir casi ridícula. ¿Lucha contra el fascismo? No, lucha contra todos aquellos que piensan de forma distinta al Frente Popular.

Esta situación llevó a los enfrentamientos violentísimos que hemos descrito y que convirtieron este periodo en una primavera trágica, oscura y que con el paso de los meses fue radicalizándose. La impotencia del gobierno era totalmente sectaria, se lograba encarcelar a los militantes de los partidos de derechas y no tanto a los militantes de los partidos de izquierdas que en la mayoría de los casos eran quienes más promovían los altercados y atentados.

Los dirigentes políticos eran superados por las masas, no supieron ni gobernar con la dureza que el momento requería ni supieron tener la responsabilidad suficiente como para frenar lo que se les venía encima. Tal inoperancia e ineptitud provocó una guerra que reflejó los radicalismos políticos y sociales de la primera mitad del siglo XX, convirtiendo el conflicto español en un acontecimiento internacional.

4. TRANSFORMACIONES EN EL MARCO INSTITUCIONAL

La escasa rapidez de las reformas y de las transformaciones dirigidas por el Gobierno Provisional, en un momento de claro apoyo popular y con la oposición dividida, es considerada como un error cuyas consecuencias se mostrarían poco después.

El gobierno con una muestra de exceso de legitimidad no quería ser acusado de abuso de poder, lo que ocurría es que ni republicanos de derechas ni de izquierdas tenían las ideas claras con respecto a las reformas, esperándose así a la formación del primer gobierno a mediados de Diciembre de 1931.

Los cambios institucionales más importantes que se crearon durante la II República y que más afectaron al ámbito social estuvieron relacionados con la contratación laboral, el seguro contra el paro, la seguridad social, el derecho de huelga y los servicios de colocación.

La ley básica para la contratación laboral fue la del 21 de noviembre de 1931 donde se trataban temas como el contrato de trabajo, las limitaciones de la voluntad contractual, etc. Esta ley hacía referencia a todos los trabajadores, establecía reglas sobre el pago de los salarios, la responsabilidad de los patronos en caso de enfermedad, la suspensión del contrato de trabajo, las vacaciones pagadas de 7 días y además se consideraba que la huelga y el paro patronal no suponían la ruptura del contrato de trabajo.

La importancia de esta ley la podemos ver en que sirvió de base para la ley de contrato de trabajo de 1944.

La ley mostraba una distinción entre pactos y contratos colectivos. Los primeros se desarrollaban entre las asociaciones profesionales de patronos y de trabajadores para concretar las normas de posteriores contratos individuales o colectivos de trabajo. Otra ley importante fue la del 27 de noviembre de 1931 que sustituyó los comités paritarios creados durante la dictadura, de esta manera las condiciones que se daban en el trabajo estarían reguladas por jurados mixtos de patronos y obreros trabajando en materia de salarios y conflictos colectivos.

Con respecto al derecho de huelga continuaba la ley de 1909 modificada muy poco por los jurados mixtos, la huelga podría ser practicada si erraban las negociaciones y dando un aviso de su celebración.

Posteriormente la ley de orden público de 1933 condenará los actos que impidan el normal desarrollo de los servicios públicos o el abastecimiento. Con respecto a la seguridad social hacer referencia a la ley de 1931 sobre los seguros de accidentes en el trabajo en la agricultura. Se creó en ese mismo año la caja nacional del seguro contra el paro forzoso y poco antes del comienzo de la Guerra Civil la ley de enfermedades profesionales que no llegó a ampliarse por el conflicto.

Aunque la República fuese consciente de la tensión social y de la problemática del paro no pudo establecer un mínimo adquisitivo para los parados.

El problema religioso:

El deseo de reforma que impulsó la República fue uno de los temas más problemáticos para la sociedad. El artículo 26 de la Constitución deseaba frenar el poder de la Iglesia, pero esto provocaba la división de los partidos políticos. Para la derecha la Iglesia no podía separarse del estado; mientras que para la izquierda la Iglesia era la culpable de las distintas crisis españolas que habían sacudido a la población desde el siglo XIX.

Dicho artículo consideraba a la Iglesia como una asociación más y como tal debería estar sometida a las leyes creadas por el Estado. Se terminó con el pago que hacía la Administración al clero, se produjo la disolución de la Compañía de Jesús⁹⁶.

Ya desde el triunfo de la República se desarrollaron manifestaciones en contra por parte de distintos sectores católicos; en mayo de 1931 el primado de España, el Cardenal Segura hacía un llamamiento a los católicos para mantenerse en guardia por lo que pudiera hacer la República.

En los primeros días de mayo la tensión era creciente y sería el día 11 cuando se inició en Madrid, Valencia, Alicante, Murcia, etc. la quema de conventos que se extendió a otras provincias. Esta acción contó con la total pasividad de las fuerzas de orden y de los bomberos, no hay actas judiciales de los procesos porque las autoridades dejaron impunes estos delitos. Estos actos perjudicaron gravemente al nuevo régimen que nacía con la bandera de tolerar y respetar los sentimientos de todos los españoles. Estos actos se consideraron como la réplica a una celebración monárquica pero la reacción que se produjo fue totalmente fuera de lugar y más allá de lo imaginable y de una extrema gravedad; se acusó de estos actos a grupos de anarcosindicalistas, masones, etc. El nuevo artículo y los sucesos que estaban produciéndose provocaron que Alcalá Zamora dimitiese debido a su postura contraria a la ley.

Dentro de los distintos sectores de radicales y socialistas había un fuerte sentimiento anticlerical pero sería la masonería la que más se enfrentó a la Iglesia denunciando el Concordato de 1851. El deseo de este movimiento es conseguir la libertad religiosa, terminar con la enseñanza religiosa y con la enseñanza por parte de los eclesiásticos, la nacionalización de los bienes, secularización de los cementerios, apoyar los matrimonios civiles y el divorcio, etc. Este ideario se ve reflejado en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Constitución pero esto no quiere decir que la mayoría de los diputados que en ese momento estaban en las Cortes apoyasen la conciencia antirreligiosa. Fue Azaña quien salvó a la Iglesia de una situación bastante peor, la ideada por los socialistas radicales que fueron intransigentes hasta casi el final pidiendo la supresión de todas las órdenes religiosas⁹⁷.

Curiosamente el papel de la República contenía un claro enfrentamiento con la Iglesia católica y no así con otras creencias religiosas. Fernando de los Ríos, que mostró desde un principio su aversión al catolicismo, consiguió conceder subvenciones gubernativas para la escuela israelita de Tánger (57.000 pesetas) y Ceuta lo que mostraba parcialidad ideológica y violaba la Constitución y las leyes republicanas.

Para enero de 1932, se pusieron en vigor las leyes de matrimonio civil, de divorcio y de secularización de los cementerios y no provocaron una fuerte oposición en las Cortes.

La República si tuvo prisa por sacar esta ley adelante y poder llevarla rápidamente a la práctica, algo que no ocurrió con la reforma agraria, con las medidas para afrontar el paro, etc.

El poder de la Iglesia era demasiado fuerte como para poder pensar que con esta ley se la derrotaría, subsistió gracias a su propia fuerza y a la nueva agrupación política de Acción Popular que sería el núcleo de la posterior CEDA.

El desarrollo de esta política anticlerical del primer bienio fue revisada en 1934 estando la derecha en el poder, lo que provocó un retroceso en su aplicación. La

⁹⁶Tamames, R.: *La República y la era de Franco*, Madrid, Alianza, 1988, p. 91: tal disolución se produjo el 24-1-1932 confiscando sus propiedades y eliminando al mismo tiempo las enseñanzas que impartían esta y otras órdenes.

⁹⁷ Cárcel Ortí, V.: *Pío XI entre la República y Franco*. Madrid, BAC, 2008.

Compañía de Jesús no volvió pero las escuelas parroquiales seguían abiertas y además la Iglesia no perdió todas sus posesiones.

El problema agrario:

El campo fue uno de los principales problemas a los que tuvo que hacer frente la República. Las distintas fuerzas políticas sabían que aquí el enfrentamiento inclinaría la balanza hacia un lado u otro. Los partidos de izquierdas lo sabían y apostaron por ello de ahí que el sindicato socialista, UGT, intentase consolidarse en las zonas rurales e intentar desplazar así al anarquismo.

Los problemas agrarios eran el resultado de la mala política llevada a cabo durante décadas, una mala distribución de la tierra que permitía que se creasen latifundios en Andalucía, Extremadura y parte de Castilla y pequeñas propiedades en el resto de España; además el acceso a la propiedad de la tierra era difícil como en el caso de los rabassaires catalanes (aparceros que tenían la posesión de la tierra durante la vida técnica de las plantaciones de vid).

La presencia sindical en el campo pretendía llevar unas reformas y además, así, mostrar su fuerza a los diferentes gobiernos.

En el caso de la U. G. T. se creó la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (F. N. T. T.) cuyo número de afiliados aumentó de manera importante durante la república. La política que intentaba llevar a cabo fue reformista y contó con el apoyo de socialistas, pero esta actitud cambió durante el gobierno de las derechas adoptando una postura más revolucionaria dirigida por Zabalza, aliado de Largo Caballero, aumentando de esta manera la actividad huelguista.⁹⁸

Mientras la C. N. T., el otro gran sindicato presente en el campo con gran presencia en Andalucía, desarrolló la Federación Nacional de Agricultores Españoles, F. N. A. E., que aunque tuvo gran importancia no alcanzó los números de la F. N. T. T. El problema agrario era de gran importancia para el campesinado ya que tenía esta una gran sensación de abandono por parte de los gobiernos anteriores. Se esperaba de la República que estableciese las medidas oportunas para el acceso a la propiedad de la tierra.

Aquellos campesinos más radicales tenían la creencia de que si la República no llevaba a cabo una verdadera revolución en el campo se condenarían, mientras que republicanos y socialistas pensaban que si tal revolución la llevaban al campo se terminaría inmediatamente con la República.

El Gobierno Provisional intentó hacer frente al problema con una serie de decretos como el del 28 de abril de 1931 en el que se ponía en marcha una idea de Largo Caballero para disminuir el poder que los propietarios tenían a la hora de contratar, conocido con el nombre de “términos municipales” lo que establecía era que a la hora de contratar se hiciese con gente del mismo municipio y no de otros. Esta medida no dio los resultados esperados aumentando el éxodo rural, disminuyendo la productividad, implicaba trabajar el campo por gente no agrícola, además la contratación se hacía siguiendo un orden según la inscripción llevada a cabo en las oficinas de colocación con lo cual los propietarios no podían elegir a aquellos trabajadores que quisiesen dentro del ámbito local.

Otro decreto fue el del Ministerio de Justicia de 29 de abril de 1931 que evitaba la ruptura de los contratos de arrendamiento; el decreto del día 7 de mayo desarrollado

⁹⁸ Ibid, p.46: La F.N.T.T. tenía como órgano de prensa El Obrero de la Tierra, dirigido desde 1934 por Zabalza.

por el Ministerio de Economía sobre el laboreo forzoso que de esta manera intentaba evitar que los dueños agrícolas abandonasen el campo por temor a la situación que se daba o por estar en contra del régimen, se les advertía que si ocurría sus tierras serían entregadas a los campesinos para su cultivo.

El siguiente decreto de fecha 19 de mayo fue llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo en el que se daba prioridad a las agrupaciones de obreros para el arrendamiento de grandes fincas. Del mismo ministerio salió a la luz el decreto de 1 de julio de 1931 que establecía la jornada de trabajo en 8 horas, equiparando de esta manera el campo y la industria, también se crearon los jurados mixtos para arbitrar en los conflictos, hacer los convenios y poner en práctica las normas legales como ya se hiciera durante la Dictadura en el terreno industrial.

Con este conjunto de reformas se iniciaba el trabajo de una comisión técnica que a partir de mayo de 1931 se encargó de preparar el proyecto de ley y así poder presentarlo a las Cortes. Su conclusión fue presentada al Gobierno Provisional el 20 de julio del mismo año con una serie de medidas de gran importancia como limitar las reformas sólo a las zonas de latifundio donde según el informe era mayor el problema del paro, forzar a arrendar aquellas parcelas de más de 300 hectáreas o que su dueño tuviera más de 10.000 pesetas de líquido disponible; dicha comisión preveía asentar a unos 60.000-75.000 campesinos por año, dependiendo de los recursos financieros para ayudar a los asentamientos.

El proyecto no era visto con buenos ojos por parte de muchos grupos, su filtración a la prensa agravó el debate produciéndose un amplio rechazo por parte de los propietarios y del Partido Agrario de Martínez Velasco, además para otras agrupaciones no era muy convincente; los republicanos conservadores lo veían muy avanzado, los radicales lo rechazaron y a los socialistas les satisfacía. Esta controversia provocó una nueva reelaboración del proyecto por parte del presidente Alcalá Zamora quien lo presentó a las Cortes el 25 de agosto del mismo año diferenciando tres clases de tierras: aquellas de regadío que no estaban en riego; las que estaban en arrendamiento y las tierras que los nobles usurparon en 1811 al suprimirse los señoríos jurisdiccionales.

Aunque el proyecto se desarrolló con independencia, la presión de socialistas y de otros grupos de izquierdas provocó que se acercase al anterior informe de la comisión.

La situación que se estaba dando con respecto al problema parece ser que influyó en Alcalá Zamora y fue cuando comenzó a pensar en la dimisión (él era latifundista) aunque sería el artículo 26 sobre la Iglesia el que le hiciera dimitir el 14 de octubre.

El problema agrario dio lugar a numerosos enfrentamientos entre los distintos partidos. Con la dimisión de Alcalá Zamora, se formó el 31 de octubre el gobierno de Azaña y se presentó el proyecto de ley el 26 de noviembre. El ataque más duro se produjo por parte del Partido Radical de Lerroux que intentaba presionar a Azaña para que este disminuyese la presencia de socialistas en el gobierno, cosa que no funcionó y que provocó la salida de los miembros del Partido Radical del gobierno.

El proyecto parecía no poder tener salida y uno nuevo se presentó el 24 de marzo de 1932 cuando Azaña cambió el Ministerio de Economía en Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio presidido por el radical-socialista Marcelino Domingo; finalmente el 9 de septiembre de 1932 se aprobó la reforma agraria, momento en el que los radicales y sobre todo los socialistas volvieron al espíritu del 14 de abril como consecuencia de la revuelta del General Sanjurjo en agosto de ese mismo año y presionados por el temor a nuevos levantamientos.

El primer paso para poder aplicar la reforma llevó a la creación del Instituto de Reforma Agraria (IRA) que se ocupó principalmente de dar a las juntas provinciales las tierras expropiadas que pasaban a él y estas entregarlas a los campesinos que decidían si las explotaban de manera colectiva o individual.

La ley no dio los frutos deseados, los campesinos que consiguieron tierras fueron alrededor de 12.300, la ley era compleja, con muchos trámites, fue una ley que tardó mucho en aplicarse, que no contó con un gran consenso por parte de las distintas agrupaciones políticas. Tampoco el IRA fue de gran eficacia, además el triunfo de las derechas y la revolución de octubre de 1934 paralizaron totalmente la reforma. Se proyectó la creación de un Banco Nacional Agrario pero no salió adelante ya que se creía que con la banca privada sería suficiente.

El problema no quedó ni mucho menos resuelto, la situación seguía siendo grave para muchos campesinos. Con el triunfo del Frente Popular se intentó acelerar la reforma pero el comienzo de la Guerra Civil volvió a paralizar el proceso.

Los Estatutos regionales:

Los problemas regionales de la España de la II República ya se presentaron antes del 14 de abril, concretamente en el Pacto de San Sebastián de 1930 donde ya se hacía referencia al caso catalán. El plebiscito sobre el estatuto regional se celebró en Cataluña el 3 de agosto de 1931 obteniendo unos resultados favorables por inmensa mayoría. Los debates que se produjeron en las Cortes ya desde mayo de 1932 fueron de gran intensidad, algunos como Ortega y Gasset pensaban que conceder la soberanía a Cataluña para intentar suavizar el problema era algo totalmente inadmisibles; para otros como Miguel de Unamuno el bilingüismo en la enseñanza era preocupante.

Las opciones regionalistas contaron con el apoyo de Azaña que será quien intente adaptarlos a la Constitución, medida que al igual que con la reforma agraria se aceleraría debido al levantamiento de Sanjurjo (10 de agosto de 1932).

Las Cortes del 9 de septiembre de 1932 aprobaron el estatuto catalán, esta medida daba lugar a la vuelta a la cultura medieval con la presencia de la Generalidad formada por el Parlamento, el Presidente y el Consejo Ejecutivo y conseguir de esta forma una Cataluña que apoyase a la República.

La Generalidad consiguió hacerse con el control de importantes facultades legislativas y ejecutivas en hacienda, enseñanza, comunicaciones y también en el terreno del orden público.

FC^o Maciá se convirtió en el presidente de la Generalidad y Lluís Companys presidente del Parlamento. Las transferencias de poderes se hicieron de manera rápida pero con el triunfo de la derecha en 1933 la situación se tornó a un mayor enfrentamiento. Destaca el provocado como consecuencia de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales del 9 de junio de 1934 que declaró inconstitucional la ley catalana de los contratos de cultivos; con esta ley Companys intentaba recompensar a sus seguidores del campo, los rabassaires, que querían arrendamientos a muy largo plazo lo que les aseguraba casi el acceso a la propiedad. La tensión por este problema dio el triunfo a la derecha catalana de la Lliga que acusaba a Companys de agitar el campo para conseguir él otros objetivos políticos.

Este enfrentamiento fue aprovechado por los vascos que se aliaron con los catalanes por solidaridad y que además no querían que se diese un nuevo impuesto sobre la renta en las provincias vascas, también era una forma de protesta ante la tardanza en la elaboración de su estatuto.

La radicalización de las posturas fue en aumento sobre todo por parte catalana que veía como entraron a formar parte del gobierno ministros de la CEDA. La situación derivó a tal extremo que Companys que era ahora el presidente de la Generalidad (Maciá falleció el 25-12-1933) proclamó el 6 de octubre la República de Cataluña dentro de la federación española, la consecuencia de tal acto fue que al día siguiente todo el Consejo de la Generalidad fue detenido y el estatuto se suspendiese.

Esta situación provocó que Lerrox nombrara a Manuel Portela Valladares nuevo gobernador general de Cataluña y que el estatuto catalán no volviera otra vez a aplicarse hasta el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936.

El problema del regionalismo catalán no fue el único que se presentó a la República, los otros problemas vendrían del País Vasco y de Galicia.

En el caso del País Vasco y Navarra sus fueros fueron abolidos en 1876 perdiendo de esta manera sus funciones legislativas pero fue ahora cuando los vascos a través del estatuto y los navarros con el desarrollo foral intentasen volver a recuperar los poderes perdidos.

Vascos y navarros no compartían la cuestión religiosa llevada a cabo por la República de ahí que contasen en un principio con el apoyo de carlistas y tradicionalistas, sus diputados abandonaron las Cortes al aprobarse el artículo 26 de la Constitución y hasta el 22 de septiembre de 1931 no se presentó al presidente del Gobierno el proyecto de estatuto cuya reunión para su elaboración se celebró en Estella. A medida que se fueron desarrollando los acontecimientos durante 1932 y los distintos proyectos de estatutos, se mostraba cada vez más desunión entre las cuatro provincias. En el proyecto de Junio de 1932 se abandonó la idea de pactar con el Vaticano para así acercarse más a las fuerzas gubernamentales.

Los problemas para la elaboración de un nuevo estatuto provenían del papel de los carlistas y de Álava que se sentía vinculada a Navarra. Finalmente el 5 de noviembre de 1933 el estatuto se sometió a votación en la región triunfando en Vizcaya y Guipúzcoa, pero no llegó a la mitad de votos favorables en Álava, después, en las elecciones generales a Cortes el Partido Nacionalista triunfó. Ocurrió entonces que con el triunfo de las derechas el estatuto no superaría la fase de comisión y con el nuevo gobierno no saldría adelante; el PNV entonces puso su mirada en la agrupación izquierdista que surgiría más adelante, el Frente Popular, esperando la aprobación del estatuto y quitando a la derecha una parte del electorado que le habría sido favorable. El posterior triunfo del Frente Popular, la vuelta del estatuto catalán, la posible aprobación del estatuto vasco, dio lugar a un aumento considerable de las peticiones de otras regiones deseosas de lograr su autonomía.

El estatuto vasco al final no se aprobó, la conflictividad social de los meses anteriores a la Guerra Civil provocó que el Parlamento debatiese más sobre los problemas de orden público que eran casi diarios.

Otras zonas como Aragón, Asturias, Galicia y Valencia elaboraron proyectos que finalmente se quedaron sólo en eso.

El ejército y sus reformas:

La intromisión del ejército en la vida política española fue una constante durante el siglo XIX y tuvo también sus manifestaciones en el siglo XX con Primo de Rivera; la reforma que durante este periodo republicano se proyectaba intentaba evitarlo.

En los últimos tiempos de la Monarquía se dieron manifestaciones de militares a favor de la vía republicana, como el caso de la sublevación de Jaca, con los capitanes

Galán y García Hernández que estaban integrados en la Asociación Militar Republicana dirigida por Queipo de Llano.

El claro triunfo de la República ocasionó que el ejército no se opusiese a ella, tanto Emilio Mola, director general de Seguridad, como Sanjurjo, director de la Guardia Civil, sabían que el apoyo a la monarquía era muy reducido y que su causa estaba perdida.

Manuel Azaña fue el que impulsó las reformas en un ejército⁹⁹ con armamento antiguo, con malos transportes, con deficiencias en Tierra, Marina y Aviación, un ejército escasamente efectivo y altamente burocratizado.

Azaña, como Ministro de la Guerra que fue hasta el 12 de septiembre de 1933, desarrolló la reforma a través de una serie de decretos entre los que destacan:

- A) Decreto de 25 de abril de 1931, llamado “ley Azaña”; intentaba dar de baja a un gran número de oficiales que había en el ejército, se daba un plazo de treinta días para que generales y parte de los oficiales pudieran pasarse a la segunda reserva que implicaba casi el retiro definitivo, conservando el sueldo íntegro; se acogieron a este decreto caso la mitad de los que cumplían con los requisitos.
- B) Decreto de 6 de mayo de 1931 que daba la posibilidad de ascenso de suboficial de complemento a la oficialidad de complemento, se reservaba el 60% de las plazas de las academias militares a los suboficiales que aspirasen al ascenso.
- C) Decreto de 8 de mayo de 1931, las 16 divisiones del Ejército se reducen a 8, se quería concentrar así los efectivos militares, al frente de cada división estaría el General de División que era el rango más alto ya que había desaparecido el capitán general y teniente general.
- D) Se reorganiza el Ministerio de la Guerra, se centralizan sus secciones; el Consejo Supremo de Justicia Militar se suprimió pasando sus facultades a la Sala Sexta del Tribunal Supremo.
- E) Se sustituye la administración militar de Marruecos por una de carácter civil, dejando al ejército colonial para funciones de seguridad y técnicas. En Marruecos se encontraba la oficialidad más dura y sus efectivos fueron disminuidos durante el mandato de Azaña.
- F) El 29 de junio de 1931 se cerró la Academia General Militar de Zaragoza; en adelante, los que quisieran seguir la carrera militar estarían 6 meses como soldado antes de ingresar en las academias militares, además los futuros oficiales tendrían que cursar un año de estudios en una universidad.
- G) Se establece que los reclutas universitarios y bachilleres solo tenían que pasar por un servicio militar de 4 semanas; el resto sería por un año, aunque si mostraban gran aprovechamiento podrían licenciarse a los 8 meses;

⁹⁹ Preston, Paul.: *Franco*, p. 102: “Azaña había estudiado política militar, su reforma la realizó sin halagar el ego militar; además Azaña se vio influenciado por aquellos militares más leales a la República, lo que le llevó a recompensar sus esfuerzos, enfureciendo al sector africanista”.

también quienes pagasen una cierta cantidad de dinero podrían licenciarse a los 6 meses.¹⁰⁰

H) La industria de armamentos fue concentrada, también se suprimieron los periódicos militares de opinión política.

La oficialidad de complemento contaba con los reclutas de mayor nivel de instrucción que fueron la base de la oficialidad no profesional. Estaban bajo jurisdicción civil y fue fundamental para que la República contase con mandos militares cuando se produjo el alzamiento militar de 1936.

Los numerosos problemas de orden público no querían ser resueltos con la intromisión del ejército. Así se decidió crear la Guardia de Asalto en los primeros meses, organizada por el comandante Agustín Muñoz Grandes y basada en la idea del Ministro de Gobernación Miguel Maura.

La actividad del ejército durante los primeros meses de la República fue pasiva hasta la sublevación de Sanjurjo el 10 de agosto de 1932, provocada por el malestar de los militares ante las reformas de Azaña, por el estatuto de Cataluña¹⁰¹, por los desórdenes públicos, por la problemática religiosa y por todas esas reformas que parecían no terminar.

Tras poner fin a la revuelta, Sanjurjo fue condenado a muerte y le fue conmutada la pena por 30 años de reclusión y ésta por la de destierro, que lo pasaría en Portugal planeando contra el régimen.

El escaso apoyo que recibió dicho levantamiento fue el resultado de tratarse de un levantamiento con carácter monárquico y muy poco preparado; la principal consecuencia es que todos los debates que se estaban produciendo se desarrollaron de manera rápida para así convertirse en ley, como es el caso de la reforma agraria y de la creación del estatuto catalán.

Durante el bienio de derechas (1933-35), la relación del ejército con los políticos mejoró, Gil Robles fue nombrado ministro de la Guerra en mayo de 1935; Franco fue nombrado jefe del Estado Mayor Central debido al gran prestigio que estaba teniendo y a las influencias que su cuñado Serrano Suñer tenía al estar vinculado al partido de Gil Robles.

El triunfo del Frente Popular ocasionó que algunos militares y políticos presionaran al jefe del gobierno Portela Valladares a declarar el estado de guerra debido a los altercados que se estaban produciendo, pero tanto él como Alcalá Zamora se negaron y fue Azaña quien volvió a formar gobierno.

¹⁰⁰Tamames, Ramón. o.c., p. 95: El diputado radical Tomás Paire que se preocupó por analizar la reforma militar de Azaña, veía aquí un trasfondo clasista típico de la tradición militar española, si bien tener en cuenta que Azaña quería reducir la carga económica del Ejército.

¹⁰¹ Ibid, p. 97, Maciá había prometido que no permitiría que los catalanes salieran a prestar servicio militar fuera de los límites de la región autónoma.

5. LA CONSTITUCIÓN:

Elaboración de la Constitución:

El gobierno provisional rápidamente se puso a trabajar, elaboró dos decretos con fecha de 15 de abril de 1931 para poder organizar el nuevo régimen. El primero hacía alusión al nombramiento del presidente del gobierno provisional que había sido elegido por el pueblo, llevado al poder y que debe ser acatado por toda España. El segundo decreto establecía una defensa de las libertades políticas y de expresión estableciéndose unos límites debido al carácter provisional del gobierno.

El gobierno intentó mantener su mandato con orden, pero pronto se puso de manifiesto que le resultaría difícil. A la quema de conventos de los días 10 y 11 de mayo se sumó la huelga de Telefónica del 4 al 29 de julio que provocó 30 muertos, y otra serie de revueltas y enfrentamientos que provenían tanto de diversos sectores de derechas como de la izquierda más radical e intransigente.

El enfrentamiento y la conflictividad de las calles obligó al Gobierno a desarrollar una ley de defensa de la República con fecha del 20 de octubre de 1931 para poder así tener más poderes y hacer frente a la violencia política, el enfrentamiento callejero, las huelgas, la tenencia de armas, etc.

También el gobierno provisional y en oposición al régimen anterior, consideró oportuno conceder una amnistía por delitos políticos, de imprenta, sociales, etc., lo que permitió que muchas personas perseguidas por la Monarquía volvieran a su libertad o regresaran del exilio al que estaban sujetos.

El Gobierno Provisional estaba tomando las medidas oportunas para que se pudieran celebrar las elecciones a Cortes Constituyentes, una de las primeras fue reducir la edad para poder votar a través del decreto del 29 de abril de 1931 que establecía la edad para los hombres en 23 años; para la mujer, aunque podían ser elegibles por primera vez al igual que los sacerdotes se pensaba que mejor fuesen las Cortes las que otorgaran la concesión del voto a la mujer.¹⁰²

Con el decreto de 8 de mayo de 1931 se estableció un nuevo sistema de circunscripciones, ahora cada provincia pasó a formar una circunscripción única, un diputado por cada 50.000 habitantes ó fracción superior a 30.000; para ciudades como Madrid, Barcelona y las capitales de provincia de más de 100.000 habitantes que se constituyeran en circunscripciones separadas del resto de su provincia. La fecha para las elecciones a Cortes Constituyentes se fijó para el 28 de junio, y el 5 de julio se procedería a la segunda vuelta si fuese necesario.

La jornada electoral se desarrolló con una considerable participación y sin apenas incidentes, los resultados dieron el triunfo a las izquierdas que estaban muy unidas, al contrario que las derechas con ideales viejos y desorganizados; el PSOE se unió con los republicanos de izquierda de Acción Republicana y radical-socialista, y con la Agrupación al Servicio de la República formada por intelectuales como Marañón, Pérez de Ayala, Ortega y Gasset, etc.

Los resultados fueron:¹⁰³

¹⁰² Ibid, p. 80: Decreto 8 de mayo de 1931.

¹⁰³ Ibid, p. 81

<u>Izquierda-Centro</u>	Actas	<u>Derecha</u>	Actas
Socialistas.....	117	Monárquicos.....	36
Radicales.....	93	Agrarios.....	26
Radical-socialistas.....	59	Vasconavarros.....	14
Esquerra.....	32	Liberales Demócratas...6	
Acción Republicana.....	27	Lliga.....	3
Progresistas y PRC.....	27		
ORGA.....	16		
Agrupación al Servicio de la República.....	14		
Federales e independientes de Izquierda.....	14		
Total.....	399	Total.....	85

En total 484 actas

Este triunfo electoral de las izquierdas permitió tener unas Cortes progresistas, probablemente más progresistas de lo que era el país en su conjunto. Se desarrolló un texto constitucional avanzado, con grandes reformas sociales, con un marcado carácter democrático y parlamentario, con la posibilidad de desarrollo autonómico para algunas regiones del país y con un importante deseo de acabar con los problemas.

El gobierno provisional formó una Comisión Jurídica Asesora para proyectar la Constitución formada por miembros muy destacados del campo del Derecho como Adolfo González Posada, Alfonso García Valdecasas y presidida por Ángel Ossorio y Gallardo. En teoría el gobierno revisaría su anteproyecto pero no lo hizo. Así el 28 de julio se formó la Comisión parlamentaria para realizar el proyecto definitivo, estaba formada por 21 miembros¹⁰⁴ de las diferentes fuerzas políticas que estaban representadas en las Cortes; el 18 de agosto la Comisión entregó el proyecto definitivo a las Cortes; el 1 de diciembre se ponía fin al debate y el 9 se sometió a votación todo el articulado con 368 votos a favor, 89 ausencias y ningún pronunciamiento en contra.

La mayoría de las ausencias se produjeron porque algunos diputados vieron heridos sus sentimientos católicos con el artículo 26 que hacía referencia a las relaciones Iglesia-Estado.

¹⁰⁴ Ibid, p. 82: Los miembros de la Comisión fueron: Luís Jiménez de Asúa, Presidente (PSOE); Emiliano Iglesias, Vicepresidente (Radical); Ricardo Samper (Radical); Clara Campoamor (Radical); Justo Villanueva; Mariano Ruiz Funes (Acción Republicana); Luís Araquistain (PSOE); Trifón Gomez (PSOE); Enrique de Francisco (PSOE); Leopoldo Alas (Radical-socialista); Juan Botella (Radical-socialista); A. Rodríguez Pérez (ORGA); Gabriel Alomar (Esquerra); Antonio Xirau (Esquerra); Bernardino Valle (Federal); Jesús M. de Leizaola (Vasco-navarro), Juan Castrillo (Progresista); José María Gil Robles (Agrario); Fernando Valera(Radical-socialista); García Valdecasas, Secretario (al Servicio de la República).

Rasgos principales de la Constitución:

Las influencias que recibió la Constitución española provenían de México, Uruguay, Austria, Checoslovaquia, pero sobre todo de la Constitución alemana de Weimar.

En sus disposiciones generales se reconocía que España era una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y de justicia; los poderes de sus órganos emanan del pueblo, se basaba en un Estado integral que se compatibilizaba con la autonomía de los municipios y de las regiones; además se expresaba en el texto la igualdad de los españoles ante la ley (art. 2); que el Estado carecía de religión oficial (art. 3); el reconocimiento del castellano como idioma oficial de la República junto con las lenguas de las regiones (art. 4); la capital del Estado se fijaba en Madrid (art. 5) y se renunciaba a la guerra como instrumento de política nacional y se reconocía acatar las normas universales del Derecho Internacional (art. 6). El desarrollo autonómico (art. 11 a 13) era algo nuevo que se recogía en la Constitución, se reconocía el derecho de una o varias provincias limítrofes a agruparse en región autónoma atendiendo a criterios de igualdad histórica, cultural y económica; se conseguía con ello reconocer las aspiraciones autonomistas de regiones como Cataluña, cuya idea ya había estado presente en el Pacto de San Sebastián. La competencia del Estado en legislación y ejecución quedaba presente en los artículos 14 y 15, el resto de la acción política que podían desarrollar las autonomías se registraba o bien en los estatutos o en las leyes especiales (art. 16 a 20).

La potestad legislativa residía en el Congreso de los Diputados (art. 51) que era elegido por sufragio universal, igual, directo y secreto (art. 25), la iniciativa legislativa se podía desarrollar tanto por parte del Congreso como del gobierno (art.60).

Con respecto al voto se proclamó por primera vez el sufragio universal para aquellas personas mayores de 23 años, sin discriminación de sexo.

Para desarrollar el poder ejecutivo la Constitución dedicó el título V para la presidencia de la República y el título VI para el gobierno.

Según la Constitución, el presidente de la República era el Jefe del Estado (art. 67), tendría que ser elegido por las Cortes junto con un número de compromisarios igual al de diputados, elegido por sufragio universal, igual, directo y secreto. El presidente tendría que ser español y mayor de 40 años (art. 69), no se podía ejercer el cargo si se era militar activo, eclesiástico y se le prohibía también a los miembros de las antiguas familias reales (art. 70).

El mandato de la presidencia duraba 6 años y no podía ser reelegido hasta transcurridos 6 años desde el término del anterior mandato (art. 71), de esta manera se intentaba evitar que el cargo se extendiese en el tiempo en exceso, que pensase el presidente que su cargo era vitalicio, y además se ofrecía la vía de volver al puesto a aquel que había sido un buen presidente.

La figura del vicepresidente no fue recogida por la Constitución; en caso de ausencia o impedimento temporal quien asumía las funciones era el presidente de las Cortes, el mismo, en caso de muerte del jefe del Estado, tendría que convocar elecciones a la presidencia en un plazo de ocho días (art. 74).

El artículo 80 reflejaba los poderes del gobierno quien junto con la presencia del presidente podía legislar por decreto cuando las Cortes no estuvieran reunidas, para ello tenía que contar con el apoyo de dos tercios de los votos de la diputación permanente.

El artículo 81 ponía de manifiesto el poder del presidente que le autorizaba a poder suspender las sesiones ordinarias en cada legislatura hasta por un mes en el primer periodo, y por quince días en el segundo; podía además disolver las Cortes hasta dos veces como máximo durante su mandato haciéndose por decreto motivado junto

con un decreto de convocatoria de nuevas elecciones al Congreso en el plazo máximo de 60 días. Si se producía una segunda disolución lo primero que tendrían que hacer las Cortes sería examinar el decreto de disolución de las anteriores.

El presidente Alcalá Zamora utilizó el artículo anterior impidiendo que las izquierdas desarrollasen su programa de 1933 y después hizo lo mismo con las derechas en 1935; esto perjudicó al presidente que fue destituido en marzo de 1936.

El gobierno, según el artículo 86, quedaba formado por el presidente del Consejo y los ministros, el primero era el responsable de la dirección y de la política general, mientras los ministros se dedicaban a los negocios públicos desde sus ministerios.

Las funciones del Consejo eran cuatro principalmente: elaborar los proyectos de ley que posteriormente se sometiesen al Parlamento; establecer los decretos necesarios; cumplir el poder reglamentario y resolver los asuntos de interés público.

El gobierno (art. 91) era responsable ante las Cortes de una manera solidaria, es decir, si se producía un voto de confianza y la votación resultaba desfavorable el gabinete en su conjunto quedaría cerrado; además los ministros eran responsables de su gestión ante las Cortes y tenían responsabilidades políticas ante el Tribunal de Garantías Constitucionales (art. 92).

Dicho Tribunal fue competente en las siguientes materias (art. 121): 1º inconstitucionalidad de las leyes; 2º garantías individuales cuando haya sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades; 3º conflictos en la competencia legislativa y los que surgiesen entre el Estado y las regiones autónomas y entre estas; 4º examen y aprobación de los poderes de los compromisarios que junto con las Cortes tuviesen que elegir al presidente de la República; 5º responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros; 6º responsabilidad criminal del presidente y magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Formaban parte del Tribunal de Garantías Constitucionales los presidentes del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Estado, dos diputados designados por las Cortes, un representante de cada región, dos representantes de los colegios de abogados y finalmente cuatro profesores de Derecho.

Los artículos 122 y 123 hacían referencia a que el presidente de dicho Tribunal lo designase el Parlamento y quienes podían acudir al Tribunal, respectivamente.

Una de las sentencias que más revuelo y consecuencias provocó fue declarar anticonstitucional la ley de contratos de cultivo a favor de los rabassaires, que fue desarrollada por la Generalidad provocando así tumultos en Cataluña que se expresaron con mayor fuerza en la revolución de octubre de 1934.

Para la reforma constitucional el artículo 125 establecía que sería a propuesta del gobierno o de una cuarta parte de los miembros del Parlamento; si se realizaba durante los 4 primeros años de la Constitución se necesitaba dos tercios de los votos de los diputados, pasados esos años se exigiría sólo la mayoría absoluta; si se aprobaba la reforma se disolvería el Congreso se convocaría elecciones a Cortes en el plazo de sesenta días. El intento de reforma se convertía así en un proceso largo y bastante complejo de tal manera que así se podía asegurar que la Constitución funcionaría los cuatro primeros años y pasados estos el proceso era difícil.

Con el paso del tiempo las derechas e izquierdas entendieron que parte de su planteamiento político debía basarse en la reforma de la ley fundamental; durante el gobierno de derechas Gil Robles se refirió muchas veces a esta necesidad incluso llegó a incluirse en el programa electoral de la CEDA en 1936; las izquierdas, que fueron las que impulsaron la Constitución, vieron la necesidad de reforma, de hecho si Azaña aceptó ser candidato a presidente de la República es porque se aseguró que la Constitución sería revisada para tener poderes más amplios.

La sucesión de acontecimientos como la derrota de las derechas que impulsaban su reforma, el triste estallido de la guerra civil después, provocó que no se volviera a hablar de la cuestión. La Constitución quedó muerta de necesidad, sin una derogación explícita, dejó de ser aplicada tanto en la España nacionalista como en la España republicana.

El deseo de reforma de la República iba más deprisa que las necesidades reales y problemas del pueblo, no había un presidente fuerte y tampoco había fuerza por parte de los diferentes gobiernos; la lentitud en sacar adelante las leyes impedía llevar un camino firme. El conflicto social presente de continuo con huelgas, incidentes sangrientos, etc. y aireados por la prensa, eran suficiente para debilitar a los gobiernos.

Esto hacía imposible llevar a cabo un programa de gobierno serio. Pronto el juego parlamentario dejó de tener importancia para muchos republicanos. La inestabilidad queda reflejada en los 18 gobiernos que se formaron entre 1931 y 1936 y que a continuación detallamos.¹⁰⁵

<u>Nº de Gobierno</u>	<u>Presidente de Gobierno</u>	<u>Fechas</u>	<u>Partido del Presidente</u>
1	Alcalá Zamora	14.IV.1931/15.X.1931	Derecha Liberal
2	Azaña	15.X.1931/15.XII.1931	A. Republicana
3	Azaña	15.XII.1931/12.VI.1933	A. Republicana
4	Azaña	12.VI.1933/12.IX.1933	A. Republicana
5	Lerroux	12.IX.1933/9.X.1933	Radical
6	Martínez Barrio	9.X.1933/19.XII.1933	Radical
7	Lerroux	16.XII.1933/2.V.1934	Radical
8	Samper	2.V.1934/4.X.1934	Radical
9	Lerroux	4.X.1934/3.IV.1935	Radical
10	Lerroux	3.IV.1935/6.V.1935	Radical
11	Lerroux	6.V.1935/25.IX.1935	Radical
12	Chapaprieta	25.XI.1935/29.IX.1935	Indep. de centro
13	Chapaprieta	29.IX.1935/14.XII.1935	Indep. de centro
14	Portela Valladares	14.XII.1935/31.XII.1935	Indep. de centro
15	Portela Valladares	31.XII.1935/19.II.1936	Indep. de centro
16	Azaña	19.II.1936/10.V.1936	Izquierda Rep.
17	Casares Quiroga	10.V.1936/18.VII.1936	Izquierda Rep.
18	Martínez Barrio	19.VII.1936	Unión Rep.

Excepto con Azaña y Lerroux los demás jefes de gobierno no tuvieron tiempo para poner en práctica su proyecto político, incluso en estos dos casos las crisis impedían desempeñar sus funciones. La fragmentación de partidos políticos, las posteriores coaliciones que se ponían de manifiesto con programas no muy claros, dificultaban la acción del gobierno incluso para la coalición más importante como fue el Frente Popular.

¹⁰⁵Ibid, p.87

6. PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS PROGRAMAS.

El triunfo de la República el 14 de abril de 1931 provocó que las distintas ideologías tanto de derechas como de izquierdas iniciasen un novedoso camino dentro de la nueva forma de estado. Su desarrollo no estuvo libre de luchas internas y grandes tensiones entre sus protagonistas, debido a la dinámica compleja que se daba en España y en Europa en esos momentos.

La imposibilidad de que los partidos políticos pudieran desarrollar sus programas sociales y económicos provocaba: a) un enorme desgaste para los distintos gobiernos, b) falta de confianza en él y c) un malestar suficientemente grande como para provocar distintas rebeliones que finalmente llevaron a la insurrección militar que produjo la Guerra Civil.

Las derechas se mostraron con grandes reservas ante el nuevo régimen, las vías doctrinales se centraban en torno al núcleo monárquico tradicionalista, la democracia cristiana que aceptó el régimen pero con reservas y los movimientos más cercanos al fascismo que recorría Europa por entonces.

De todas las agrupaciones que surgieron la que logró más fuerza sería la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) que atrajo a la mayoría de los votantes de derecha.

A continuación vamos a tratar las principales características de las distintas fuerzas de la derecha:

Monárquicos:

Desde el surgimiento de la república los distintos grupos monárquicos, tanto los carlistas en Comunión Tradicionalista como los partidarios de la monarquía alfonsina a través de Renovación Española, se desarrollaron como fuerzas de oposición al nuevo régimen.

El carlismo tuvo momentos de colaboración con el nacionalismo vasco como lo demuestra que sus diputados se integrasen en la minoría vasco-navarra. Cuando se realizaba la asamblea de Estella el grupo tradicionalista estuvo a favor de la reintegración del régimen foral y la libertad religiosa que se reflejaba en la capacidad de negociar con el Vaticano sin la mediación del estado.

Tras ser aprobada la Constitución, y en la reunión entre tradicionalistas y nacionalistas para tratar el desarrollo del estatuto, es cuando comenzaron a surgir las diferencias; el deseo de libertad para el tradicionalismo se reflejaba en el rechazo a las comisiones gestoras encargadas de la elaboración del estatuto.

Este distanciamiento en las relaciones hizo que el carlismo se orientase hacia partidos nacionales de tendencia monárquica y confesional.¹⁰⁶

Mientras, el monarquismo alfonsino se desarrolló a través del partido Acción Nacional. Goicoechea era la persona más influyente en esta línea, declaraba que “en lo religioso, somos católicos; en lo político, monárquicos; en lo jurídico, constitucionales y legalistas; y en lo social, demócratas;” fundó en febrero de 1933 Renovación Española.

¹⁰⁶ Artola, Miguel.: *Partidos y Programas políticos: I Los partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1974; p. 606-612 “ante la orientación laicista del texto constitucional, el carlismo llevó a cabo una intensa propaganda, que fue notable en Andalucía occidental, circunscripción territorial que el partido había puesto bajo el mando de Fal Conde que le llevaría en dos años a convertirse en el jefe nacional del carlismo”.

La fuerza de estos grupos políticos, se pondría de manifiesto con el triunfo de las derechas en las elecciones de 1933, donde los carlistas se convirtieron en la quinta fuerza parlamentaria, pero su rechazo a la República como forma de estado les llevó a entrar en contactos con Mussolini que les promete armas y entrenamiento militar a sus mandos. Esta postura les llevó a romper con los alfonsinos y en basar la dirección del partido en una única persona, Fal Conde, que logró una gran propaganda a través de la revista Tradición.

Los sucesos revolucionarios de 1934 llevaron al carlismo a una serie de cambios; la figura de Calvo Sotelo y de su partido Bloque Nacional aparecía como una fuerza de gran peso, su manifiesto escrito por Fal Conde hizo que el carlismo se olvidase de aquellos puntos que le alejaban de las otras fuerzas de derechas, se abandonó el legitimismo dinástico, el regionalismo foral, etc., y se aceptó aquello que les unía como la defensa de la iglesia, la negación de la lucha de clases, etc.

La revolución de octubre provocó en el Bloque Nacional un aumento de la crítica hacia los partidos republicanos, marxistas y antiespañoles; lo que defienden es la unidad de una España, católica y donde los derechos naturales de las personas sean reconocidos y garantizados, para ello es necesario un Estado fuerte que frene a las masas indisciplinadas. Con respecto al terreno social defienden que al proletariado se le facilite el acceso a la propiedad, tanto los patronos como los obreros y técnicos sirven para el interés nacional, para ello es necesario un Estado con unidad moral, unidad política y unidad económica.

El principio de Calvo Sotelo era crear un “Estado integrador” que pusiera fin a los movimientos nacionalistas que quebrantaban la unidad de España y terminar con la lucha de clases que provocaban el caos social en la que estaba inmersa la sociedad española.

El Bloque Nacional se limitó a los grupos monárquicos ya que no contaron con el partido de derechas más importante, la CEDA.

Confesionales:

Con el triunfo de la República en 1931, a la iglesia no le quedó otra alternativa que aceptar el nuevo régimen, de tal manera que poco después se constituiría Acción Nacional con el objetivo en el campo político de defender la Religión, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad. Durante los primeros años se convirtió en la coalición de fuerzas conservadoras más importante gracias al apoyo de la iglesia, aún así mostró su respeto hacia la nueva legalidad y hacia el nuevo poder constituido.

Con el objetivo de prepararse para la siguiente consulta electoral y bajo la presidencia de Gil Robles, que sustituyó a Ángel Herrera Oria, se inició una campaña con críticas a la gestión del gobierno; frente a las reformas sociales, como el proyecto de reforma agraria, Acción Nacional defendía la propiedad privada reconociendo al estado la facultad para combinar el derecho del propietario con el bien común; defiende el derecho al trabajo utilizando decretos y leyes que faciliten una nueva sociedad, critica al socialismo y al comunismo de haber creado un ideal que solo ofrezca incultura, opresión y miseria; se defiende una autoridad más fuerte tanto para los que tienen que obedecer como los que tienen que mandar; la realidad histórica del municipio debe ser la base de la autonomía con un respeto a la unidad y al sentimiento nacional; la enseñanza se debe basar en la libertad de quien enseña, su valor social no debe convertirse en un monopolio de determinados grupos, en estos momentos la escuela única es el comunismo aplicado a la educación; frente al laicismo de la política

republicana se reivindicaba el “reconocimiento de la personalidad de la Iglesia católica y el de su derecho a regirse por sus propias reglas”, esto implicaba la defensa de toda clase de órdenes religiosas, el mantenimiento del presupuesto de culto y clero y la libertad de enseñanza de la Iglesia; en definitiva se defiende una reforma de la Constitución.

Una vez estaban definidos los objetivos se pasó a crear y perfeccionar los organismos del partido, así se crearon las Juventudes de Acción Nacional, conocidas como J.A.P.¹⁰⁷; también se creó una agrupación obrera llamada Acción Obrerista.

La J.A.P. desarrolló su doctrina con la aprobación de 19 puntos en su programa de febrero de 1932 y que reproducimos:

1. Espíritu español. Pensar en España. Trabajar por España. Morir por España.
2. Disciplina. Los jefes no se equivocan.
3. Juventud. Fe. Arrojo. Voluntad. Espíritu joven en la política nueva.
4. Derogación de la legislación sectaria y antiespañola.
5. Familia cristiana contra modernismo pagano.
6. Fortaleza de la raza. Educación premilitar. Abolición del soldado de cuota.
7. Libertad de enseñanza. Los hijos no son del Estado.
8. El amor de la región base del amor a España.
9. Especialización. Más preparación y menos discursos.
10. Nuestra revolución es de justicia social. Ni capitalismo egoísta ni marxismo destructor.
11. Más propietarios y más justa distribución de la riqueza
12. Guerra al señoritismo decadente y a la vagancia profesional. Reconocimiento de todas las actividades. Trabajo para todos. El que no trabaje, que no coma.
13. Antiparlamentarismo. Antidictadura. El pueblo se incorpora al gobierno de un modo orgánico y jerárquico no por la democracia degenerada.
14. Reconstrucción de España. Guerra a la lucha de clases. La economía al servicio de la nación.
15. España fuerte, respetada en el mundo.
16. Primero la razón: frente a la violencia, la razón y la fuerza.
17. Prestigio de la autoridad. Poder ejecutivo fuerte. Prevenir mejor que reprimir.
18. Ante los mártires de nuestro ideal: presente y adelante.
19. Ante todo España y sobre España, Dios.¹⁰⁸

La J.A.P. representaba, como todas las organizaciones de juventudes tanto de derechas como de izquierdas, una radicalización mayor que el partido, así se reflejaba en la disciplina frente al parlamentarismo y del nacionalismo frente a la lucha de clases.

El triangulo organizativo estaba creado como un partido moderno, (partido, juventudes y sindicato), se seguía el ejemplo que ofrecía la mejor organización del momento, la socialista.

Mientras las juventudes tuvieron un papel más importante, la Acción Obrerista se basó en declaraciones de buena voluntad, basadas en la doctrina católica, con la defensa de criterios como:

- I. Defiendo y propongo la doctrina social católica.
- II. Soy amante de la patria una e indivisa.
- III. Reconozco a la familia, fundamento de la sociedad.

¹⁰⁷ El Decreto de 21 de abril de 1932 prohibió la utilización del término nacional, lo que obligó a cambiar el nombre de Acción Nacional a Acción Popular, dando lugar a las Juventudes de Acción Popular.

¹⁰⁸ Monge, José: *Acción Popular*, Madrid, Sáez Hermanos, 1935, p. 223. Fueron ratificados por aclamación en la concentración de El Escorial el 22 de abril de 1934.

- IV. Aspiro a la propiedad como recompensa de mi esfuerzo en la producción de la riqueza.
- V. Me enorgullece mi título de trabajador, de tan alta ejecutoria como el de más renombrada alcurnia.
- VI. Sostengo que el capital sin mi trabajo no es nada y que sin aquel mi trabajo nada sirve.
- VII. Deseo una sociedad perfecta, sin dictaduras ni servilismos de ninguna clase social.
- VIII. Me indigna el contraste entre unos pocos riquísimos y tantos millones de proletarios en la miseria.
- IX. Soy enemigo de la lucha de clases, pero luchare contra los egoísmos de cualquiera de ellos.
- X. Creo que la salvación de la economía está en la agricultura y la defenderé tenazmente.

Acción Popular se convirtió en el seno de diversos grupos políticos que se desarrollaron con mayor o menor autonomía.¹⁰⁹

El congreso de Acción Popular y asociaciones afines que se celebró en Madrid desde el 28 de febrero de 1933 tuvo consecuencias importantes, se aprobaron los estatutos de la Confederación, creándose una organización en la que sería importante el presidente. El programa de la CEDA, (Confederación Española de Derechas Autónomas) era muy similar al que tuviera Acción Popular.

El recién partido basaría su maniobra política en la defensa de la religión como eje de su programa y de sus reivindicaciones, contraria a la persecución que se estaba realizando a la Iglesia y al laicismo mostrado por el Estado, se quería una total igualdad de todos los españoles sin atender a sus creencias, su profesión y su estado; la política debería desarrollarse a través de un poder ejecutivo fuerte y de una justicia apartada de la política, además las Cortes deberían reflejar el verdadero sentir del pueblo; no es contraria al criterio regionalista como forma de desarrollar los intereses comunes pero opuesto a cualquier nacionalismo, como base del regionalismo se defiende la plena autonomía del municipio.

Al mismo tiempo la CEDA defiende la institución familiar contra cualquier disolución y corrupción, contraria a las leyes del divorcio y del matrimonio civil, defensa del hogar obrero con una implantación del salario familiar y con seguros sociales y eliminando la doctrina neomaltusiana; con respecto a la educación los padres tenían plena libertad para escoger a sus maestros y optar por la enseñanza religiosa o no, se crearan becas suficientes para aquellas personas con mucha capacidad y pocos recursos y para las universidades se las dotará de plena autonomía en planes de estudio, métodos y pruebas de suficiencia.

Con respecto a las cuestiones sociales y económicas la CEDA rechaza el principio marxista de la lucha de clases, igualdad para el trabajo tanto para hombres como para mujeres, elaboración de un salario mínimo justo, la inspección en el trabajo se realizará por autoridades sociales y no gubernativas, se critica la pasividad del gobierno en el comercio internacional estableciéndose una revisión de los tratados comerciales y que sea la política agraria y ganadera el eje del sistema económico nacional. Esto le sirve para realizar una feroz crítica de la política agraria desarrollada por el gobierno, según la CEDA es necesaria una distribución justa y económica del suelo en propiedad, regular el crédito agrícola y que sea rápido, barato y adaptado a las

¹⁰⁹ Monge enumera Acción Agraria y ciudadanía de Guadalajara, Acción agraria manchega de Ciudad Real, etc.

necesidades de cada explotación agrícola, además sería necesario contar con un Instituto de Reforma Agraria autónomo, con buena economía y con técnicos muy preparados y fundamentalmente independiente de cualquier política partidista

Como hemos podido comprobar para esta nueva agrupación política, y de gran importancia en la vida política de la República, las cuestiones principales eran la defensa de los derechos de la Iglesia, de la familia, de la enseñanza y la política agraria que se consideraba “el eje de todo el sistema económico nacional”.

La labor de organización se basó desde un principio en lograr la conquista del poder, pero para Gil Robles se tendría que hacer desde la legalidad republicana; entre noviembre de 1933 y octubre de 1934 la CEDA permaneció al margen del poder, (aun siendo el partido más votado en las elecciones del 18 de noviembre de ese año con 115 diputados, muy por encima del PSOE con 60 diputados que fue el partido de izquierdas más votado), los grupos proletarios y las izquierdas republicanas amenazaron con recurrir a la violencia ante el temor de que Gil Robles entrase en el gobierno.

La posterior entrada en el gobierno de tres ministros de la CEDA en Agricultura, Trabajo y Justicia, provocó que los partidos de izquierda rompieran con las instituciones de la República y se lanzasen a una revolución ya preparada con tiempo.

Fascistas:

La agrupación que presentó un carácter más totalitario fue la creada en marzo de 1931 por Ledesma Ramos, su objetivo se centraba en buscar que los españoles superen los conflictos sociales y económicos a través de la identificación emocional con la nación. Lo que se impone es una unificación indiscutible del Estado.

Al mismo tiempo que se desarrolla el pensamiento de Ledesma, surge en Valladolid el periódico Libertad, editado por Onésimo Redondo, cuya filosofía es semejante a la de Ledesma.

Onésimo Redondo constituye las Juntas castellanas de actuación hispánica cuyos principios se basaban en la justicia social, la nación y la defensa de la religión.

Ledesma Ramos creó una organización denominada Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (J.O.N.S.) a las que se acercaron las Juntas castellanas en la asamblea que se dio en Madrid en diciembre de 1931. En el manifiesto político que se elaboró se justifica el nacimiento de las Juntas como nueva vía frente al camino que estaban trazando los partidos políticos tachados de antinacionales, solo estas Juntas aseguraban los ideales hispánicos.

En el nuevo ideal que se pone de manifiesto destacan lo que ellos llamaron los dos fines supremos que eran: combatir el virus masónico y antiespañol e imponer por la violencia la fidelidad a la Patria. Este nuevo espíritu contará como ejército civil con milicias nacional-sindicalistas para hacer que triunfen los ideales españoles, estas milicias han de cultivar una moral de violencia, de enfrentamiento militar. La justificación la encuentran en que las filas rojas se preparan para el asalto y vendrán jornadas de violencia contra los socialistas.

La lucha de las J.O.N.S. se centrará fundamentalmente contra aquellos que inspiren el materialismo marxista, se basarán en la unidad de España considerando de alta traición cualquier tipo de nacionalismo artificioso.

El carácter de unidad de España se refleja en el símbolo que adquieren de época de los Reyes Católicos, unas flechas cruzadas por un yugo.

La elaboración y desarrollo de estas Juntas no es incompatible con la República, el nombre de Juntas hace referencia a la estructura del partido; el término Ofensiva

hace alusión a la actuación que tiene que prevalecer y el nacional-sindicalismo marca el carácter de defensa de la patria y el esfuerzo por destacar las corporaciones, los sindicatos, en respuesta a la crisis del sistema democrático-liberal.

Su programa se puede resumir en reforzar la unidad española, defender aquello que sea nacional, respetar la tradición católica, reivindicar Gibraltar, acabar con el actual régimen parlamentario, creación de sindicatos bajo la protección del Estado, propagar la cultura hispánica entre las masas y confiar los mandos de la patria a la juventud, es decir, a los menores de cuarenta años.

La crítica de esta organización se orientaba hacia los sindicatos de izquierda más mayoritarios como son la Unión General de Trabajadores y la C.N.T. Para las J.O.N.S. estos sindicatos solo servían para defender los intereses de los partidos a los que pertenecían y así obtener ventajas políticas como en el caso de los socialistas o hablar de sueños revolucionarios como los faístas. El poder está en el pueblo y tienen que ser los trabajadores los que sostengan la vida española ya que asegurar la vida, el pan y la prosperidad depende de la fuerza moral, económica y material de la Patria.

La U.G.T. pretende subir al poder a unos cuantos socialistas que solo buscan su triunfo personal, la C.N.T. es la base anarquista que conduce a una revolución sin sentido.

El orden nacional es el que necesitan los trabajadores para que se mejore el beneficio de la economía de España, los grandes enemigos del obrero son los especuladores de la Banca, gran parte de la culpa de la pobreza de los obreros se debe a las tendencias marxistas que llevan al trabajador a situaciones trágicas.

Para resolver estos problemas las J.O.N.S. quieren la nacionalización de los transportes, el control de las especulaciones financieras de la banca, la democratización del crédito, abolición del paro forzoso, el trabajo como derecho de todos los españoles y como garantía contra el hambre y la miseria.

Este programa político serviría de base para posteriores uniones con otras organizaciones, así el 29 de octubre de 1933, en el teatro de la Comedia de Madrid, José Antonio Primo de Rivera pronunció un discurso considerado como el acto fundacional de Falange Española; destacan formulaciones como la defensa del nacionalismo español, la confesionalidad del estado y su creación a través de la familia, municipio y la corporación.

La Falange buscó a sus partidarios en el mismo campo que las J.O.N.S. En su manifiesto de 1933 se defiende la nacionalización del transporte, el control sobre las finanzas, la democratización del crédito y la liquidación del paro.

Pronto la unión entre las J.O.N.S. con los falangistas tendría lugar, así el 13 de febrero de 1934 se fusionaron creando Falange Española de las J.O.N.S.

Poco después se crearía la organización universitaria del partido (S.E.U.).

La idea de Estado para José Antonio se basaba en:

- 1) Un modelo de organización del Estado, concebido como “un instrumento totalitario al servicio de la integridad de la patria”, “España es ante todo una unidad de destino”, se negaba así cualquier tipo de autonomía regional y la lucha de clases se rechazaba por la integración de todos los sectores de la sociedad, en sindicatos verticales, “al servicio de la integridad nacional”, tres eran entonces los obstáculos para que España cumpliera sus fines: los separatismos locales, las pugnas entre los partidos ya que estos solo buscan su beneficio y la lucha de clases que hace ignorar la unidad de la Patria. Los ciudadanos realizaban su participación “a través de su función familiar, municipal y sindical”, de tal manera que se preveía la desaparición de los partidos.

- 2) El desarrollo económico se entendía como un gran sindicato de productores, se rechaza el modelo capitalista que lleva a los trabajadores a la miseria y a la desesperación, también se reniega del marxismo, se entiende la riqueza como vía principal para mejorar la vida de quienes forman el pueblo, "no es tolerable que masas enormes vivan miserablemente mientras unos cuantos disfrutan de todos los lujos". Todo este impulso económico se centraría en la agricultura. Inspirado en Onésimo Redondo, se promocionaría la agricultura mediante inversiones e intervenciones estatales como asegurar a los productores de la tierra un precio mínimo remunerador, organizando un verdadero Crédito Agrícola Nacional, favoreciendo la enseñanza agrícola, acelerando las obras hidráulicas, etc.
- 3) Una organización social, que se basaba en la propiedad y la iniciativa privada como medio para el desarrollo de los fines individuales, familiares y sociales que cuenta con el apoyo del Estado y que lo defenderá del capital financiero, y con capacidad del Estado para intervenir y "mejorar las condiciones de vida de cuantos integran el pueblo".

Como indica su ideario político la defensa de la nación se consideraba como eje de toda su conducta junto con la defensa del catolicismo. Sus seguidores se formaban en milicias con disciplina y peligro renunciando a la envidia, la pereza, la vanidad, etc., se defendía la violencia cuando la razón, la justicia y la Patria se las ataque con violencia, pero esta nunca se emplearía como instrumento de opresión.

La situación económica de Falange era bastante deficitaria a finales de 1934 por lo que este manifiesto no se difundió ni en prensa, ni como hoja de propaganda por lo que su influencia no tuvo gran relevancia política hasta la Guerra Civil.

Con motivo de los sucesos de octubre de 1934, José Antonio pidió el castigo para "los verdaderos jefes políticos del movimiento" y "la derogación del estatuto de Cataluña"; además denunció el caos social que imperaba por entonces.

La falta de apoyo por parte de los elementos monárquicos provocó una grave crisis cuya principal víctima fue Ledesma, quien acabó siendo expulsado de Falange. Mientras él se ve reducido al olvido José Antonio consolida su poder y logra, aun con la grave crisis financiera del partido, sacar el primer número de Arriba.

Mientras el gobierno radical-cedista seguía, aumentaba la desconfianza del líder de la Falange en poder hacer frente a un triunfo, en las próximas elecciones, de las izquierdas. El éxito del Frente Popular acentuaría el enfrentamiento entre unas y otras fuerzas sociales.

Republicanos:

La opinión republicana se veía inmersa en una disparidad de partidos que dio paso a un amplio conjunto de grupos minoritarios, pero los planteamientos doctrinales les llevó a muchos a asociarse y crear organizaciones más fuertes.

Los conflictos que se producían – sociales, económicos, etc.- y a los que se intentaban dar soluciones llevaron a muchas organizaciones a complementarse según su ideario derecha-izquierda antes de la guerra civil.

En las elecciones de junio de 1931 los resultados dieron 3/5 de los escaños a diputados de tendencia republicana sin que ninguno alcanzase la mayoría. El Partido Radical de Lerroux tuvo 70 diputados, con 50 escaños los radical-socialistas, después

Acción Republicana con 24 diputados y Azaña como máxima figura; a estos les seguían una serie de grupos políticos con pocos escaños.

Que ningún partido obtuviese una mayoría clara obligó a formar gobiernos de coalición, esto mostraba cierta fragilidad política, inestabilidad (como demuestra la sucesión de gobiernos durante toda la república) y una necesidad de buscar apoyos que ya quedó reflejada incluso en el gobierno provisional del 14 de abril donde figuraban tres ministros socialistas.

Con esta situación no quedaba otra alternativa que la agrupación de los distintos sectores republicanos, en una derecha defensora de la religión y socialmente conservadora y una izquierda radicalmente laica y reformista.

-La derecha republicana: Dentro de las filas conservadoras de 1931 destaca la Derecha liberal republicana dirigida por Alcalá Zamora, y el Partido Radical de Lerroux.

Ya, desde el 14 de abril, los partidos republicanos se convirtieron con tremenda rapidez en gubernamentales, lo que provocó, en muchos de ellos una mayor afiliación, que aunque podía en un principio aumentar sus efectivos, también podía dividir la organización si no se contaba con una gran solidez.

El deseo de dar imagen de partido progresista y así poder hacer frente mejor a los nuevos cambios que se iban a suceder, se refleja por ejemplo en la asamblea del 3 de agosto de la Derecha liberal republicana que pasó a llamarse republicano-progresista. Su ideario se basaba en consolidar el régimen democrático que había nacido, en respetar el sentimiento católico de los ciudadanos y la función pastoral de la Iglesia, ser reformista y mesocrático. Los principales puntos de su programa son:

- Para el problema agrario no se quería alarmar a los pequeños propietarios, se quería una legislación contra la gran propiedad y desarrollar una ley que estuviera al lado de la clase media, expropiar con indemnización.
- Realizar una Constitución democrática, reformable y viable.
- En cuanto al problema regional se decide la ausencia de toda uniformidad, sin imponer el federalismo a aquella región que no lo sienta y no crear desigualdades tributarias en los estatutos.
- Con respecto a la Iglesia se decide libertad de conciencia y de cultos, plena soberanía del Estado sobre las órdenes religiosas que podrán ser suprimidas si limitan la soberanía del Estado.
- Para la enseñanza se favorece la descentralización y el respeto a los idiomas, enseñanza primaria obligatoria, gratuita y con libertad absoluta de conciencia.
- El problema social intentaba resolverse con la participación del trabajo no solo en los beneficios, sino también en la gerencia.
- La política se basaba en un sistema bicameral, con predominio de la segunda cámara, se defendía el referéndum en lugar del veto presidencial, diferencia entre los poderes del gobierno y la presidencia.

El hecho de que Alcalá Zamora alcanzase la presidencia de la República, el 10 de diciembre, provocó en el partido una falta de liderazgo. Así en la asamblea de 29 de febrero de 1932 dimitió el comité nacional y el partido solo quedará como simple grupo de apoyo parlamentario con escasa representación en el Congreso.

Otro grupo importante se formó con Miguel Maura a la cabeza del Partido republicano conservador, cuyas acciones más importantes fueron condenar al gobierno republicano de Azaña, en junio de 1933, y al de Lerroux en octubre de 1934.

Se trata de un partido que defiende “un régimen esencialmente liberal y democrático”, con defensa del orden y del mantenimiento de la autoridad sin contemplaciones ni distinciones.

Defiende una posición claramente antimarxista, “el partido estima que el mantenimiento de la propiedad privada y su extensión, mediante una reforma agraria, aumente el número de pequeños propietarios, son los objetivos a realizar”.

En el caso del Partido Radical, ocupó la derecha de las agrupaciones republicanas; el partido de Lerroux tuvo su principal fuerza entre los funcionarios, entre los que tienen profesiones liberales, y apenas encontró apoyo en los entornos proletarios. Fue uno de los partidos que atrajo a la opinión neorrepblicana.

Desde un principio el Partido Radical se mostró como clara oposición al partido de Azaña, eran la alternancia a la coalición de republicanos de izquierda y socialistas.

La política que definió el partido, en la asamblea de octubre de 1932, llevó a los radicales, un año más tarde, a aliarse con la C.E.D.A. Esta opción política del Partido Radical provocó, en mayo de 1934, que el vicepresidente del partido Martínez Barrio junto con otros miembros y diputados abandonase el partido y formasen una agrupación novedosa llamada Partido radical demócrata que para evitar su soledad se acercó a los radical-socialistas independientes pero fracasó en su intento de incorporar al Partido nacional republicano. Posteriormente a mediados de septiembre de 1934 Martínez Barrio abandona el partido y se une con el Partido Radical Socialista de Gordón Ordás y se crea Unión Republicana defendiendo la Constitución como Código fundamental, la unidad de España, la democratización de la justicia, la disolución de aquellas organizaciones que tengan fines contrarios a la seguridad del Estado, etc.

Ante esta situación, el Partido Radical, acusado por el asunto del estraperlo y por su colaboración con la C.E.D.A., sufrió una grave desintegración que le llevó a las elecciones de febrero de 1936 a acudir solo y casi desaparecer del Parlamento.

-La izquierda republicana: Sus dos partidos básicos desde 1931 fueron Acción Republicana y los radical-socialistas.

Acción Republicana se desarrolló bajo la dirección de Manuel Azaña. Tuvo una gran importancia durante el bienio progresista y se convirtió en el eje de mando de las fuerzas de izquierda para formar el Frente Popular y derrotar a las derechas en 1936.

Durante los primeros meses de la República se aprobaron sus estatutos. Cuando las derechas lograron el poder se formó en torno suyo una federación de izquierdas surgiendo así Izquierda Republicana; esta nueva agrupación basaba su programa en consolidar y perfeccionar los avances sociales, buscaban a los verdaderos republicanos y acabar con la corrupción, “cuanto vaya contra el Estado republicano va contra el pueblo”, negaron el carácter republicano del gobierno de las derechas e insisten en terminar con la influencia que ejercía el ejército y la iglesia; buscó el apoyo de los nacionalistas ofreciéndoles la autonomía y de los socialistas a quienes ofrecen la nacionalización o control por parte del Estado de las industrias monopolizadoras de materias primas y de fuerza motriz, el renovar la reforma agraria y toda una serie de medidas sociales como la asistencia social, una justicia asequible a los humildes, seguros sociales, salarios mínimos, arbitraje en los conflictos laborales, entendían la enseñanza como una función que debía desarrollar el Estado.

Fue el 24 de marzo de 1934 cuando se reunieron por separado los tres partidos implicados en la fusión, Esquerra, ORGA y los radical-socialistas independientes, al día siguiente en una celebración conjunta aprobaron el ideario político y los estatutos, y crearon los cargos directivos que recayeron en Azaña, Domingo y Salmerón.

Los radical-socialistas no contaron con una dirección con prestigio lo que provocó que se manifestaran diversas líneas de pensamiento en su seno; el partido sufrió una evolución negativa desde 1931, que consiguió 50 escaños, a 1933, donde obtuvo solo 4 escaños; participó en todos los gobiernos que se dieron antes del de Lerroux.

Su división interna llevó a algunos miembros a desplazarse hacia la derecha, mientras otros evolucionaron hacia la extrema izquierda lo que les llevó a incorporarse a Izquierda Republicana.

Regionalistas y nacionalistas:

El Pacto de San Sebastián de 1930 obligó a sus miembros, y entre ellos al nuevo gobierno provisional de la República, a defender una Constitución en la que se reconociesen la autonomía de las regiones históricas; esto llevó a un rápido desarrollo de los partidos nacionalistas y ser algunos de ellos clave, como el catalán, en la política de gobierno.

En el terreno catalán, el triunfo de la República, provocó el desarrollo de tres posturas distintas:

- a) la derecha, representada en la Lliga, y que contaba con un ideario confuso basado en el catalanismo, en los intereses de clase de sus miembros y en la vinculación que tuvo con el régimen monárquico. Se integraron en ella tanto la Derecha liberal republicana como el grupo de Acción catalana.
- b) El centro republicano se vio representado por dos fuerzas, de un lado el Partido catalanista republicano, y de otro la Esquerra republicana de Cataluña; luchaban por una misma clientela, pero al final será el segundo quien tenga la fuerza necesaria para representar de manera única el republicanismo catalán.
- c) Una pequeña izquierda representada a través de la Unión socialista de Cataluña, que se separó del partido del resto de España y que intentó hacerse con el proletariado catalán.
- d) El desarrollo de Acción nacional en el resto de España, se convirtió en Cataluña en Acción popular con un carácter más regionalista.

La división política catalana, y una ley electoral que daba más representación a las mayorías, les llevarán a la necesidad de asociarse.

La Lliga, se presentó ante la República con una total adhesión al nuevo régimen y a los principios que defendía, además de reclamar la autonomía para Cataluña, algo en lo que coincidía con el resto de agrupaciones catalanistas. En las declaraciones doctrinales del 3-5 de febrero de 1933 manifiesta que su finalidad es que Cataluña obtenga el mayor grado de progreso moral y material del pueblo catalán.

Aun así, la Lliga se presentó dispuesta a defender la tradición religiosa, entendía que el espíritu cristiano era el fundamento más sólido de nuestra civilización, de ahí que pida el máximo respeto para los sentimientos religiosos, defendía los intereses morales y materiales a los que consideraba base de la sociedad, de esta forma se ponía de manifiesto su defensa de la familia, de la propiedad privada que la entendían como pilar sólido de la libertad humana y base del progreso y de la civilización, y del orden.

Esta postura tan conservadora y su pasado vinculado a la monarquía dificultó la captación de afiliados en 1931, las masas de ese momento solo optaban por candidaturas claramente republicanas, de esta manera la Lliga solo tuvo dos escaños en las elecciones de ese año. Los votos se fueron principalmente hacia la Esquerra.

La evolución del tipo de voto, en Cataluña, sigue la sintonía del resto de España en su rechazo a partidos que habían estado vinculados con la monarquía.

La postura conservadora de la Lliga se basa en principios de colaboración social, paz religiosa y respeto mutuo frente a la lucha de clases, condena cualquier acto que quebrante el orden jurídico, la disciplina social, la iniciativa privada y el mantenimiento

de la propiedad privada. Para lograr sus objetivos se propuso intervenir en la política económica española.

Desde el campo social, se acepta la acción tutelar del Estado en la negociación colectiva y así sustituir el “capitalismo salvaje”. También se rechazan los procedimientos de violencia para transformar el régimen económico presente ya que lo único que provocan es una crisis de miseria, que se favorezca la promoción social de los mejores trabajadores, el subsidio del paro, el mutualismo obrero, abaratar los productos de consumo general, servicios colectivos, establecer unos seguros obligatorios para patronos y obreros en cuanto a la prestación.

En cuanto a la cultura se defiende la libertad de enseñanza como condición para el progreso y la estabilidad de un pueblo, el Estado debe asegurar un mínimo de cultura para todos los ciudadanos ayudando a aquellos que carezcan de recursos.

La crisis de la Lliga se puso de manifiesto con la creación de un partido democristiano, la Unión democrática de Cataluña, que aunque se presentó como alternativa, acabó pactando con la Lliga.

El campo político catalán no se mostraba diferente al resto de España. El triunfo al comienzo de la República de las fuerzas izquierdistas y el papel desempeñado por la Lliga dejaba sin campo de actuación al partido catalanista republicano que se mostró como fuerza de centro y que tuvo un gran fracaso en las elecciones de 1931; su mal resultado electoral dejó como únicos seguidores a los miembros de la antigua Acción republicana de Cataluña que cambio el nombre por el de Acción catalana republicana y cuyos principios se basaban en la obtención de la autonomía, en el sufragio universal, directo e igual, la defensa de la propiedad privada (excepto en el caso de los latifundios), el derecho de los trabajadores a organizarse para defender sus intereses y poder crear actividades empresariales.

El partido, durante todo el periodo republicano, contó con escasa fuerza y al final, en febrero de 1936 se adhirió al frente populista de Cataluña.

Sería la Esquerra republicana de Cataluña la agrupación izquierdista más importante. Su dirigente, Maciá, optó por una defensa radical del catalanismo, consiguiendo un gran éxito en las elecciones constituyentes, contó con mayoría absoluta en el parlamento catalán obteniendo así la presidencia y la totalidad de las carteras ministeriales.

Su muerte a finales de 1933, llevó a Companys a la presidencia de la Generalidad pero el fracaso de la revolución de octubre de 1934 provocó como consecuencia la suspensión del estatuto que ya no volvería a desarrollarse hasta poco antes del comienzo de la guerra civil, con el triunfo del Frente Popular.

En abril de 1935 el partido republicano radical socialista de Cataluña y la Esquerra nacional de Cataluña (dos partidos pequeños) se fusionaron dando lugar al Partido republicano de Esquerra que cogió el ideario de Izquierda republicana de Azaña. El nuevo partido buscaba volver a la estabilidad constitucional, restaurar el estatuto, la amnistía para los involucrados en el proceso revolucionario y elecciones legislativas.

La importancia, de las agrupaciones republicanas, se puso de manifiesto cuando se creó el 4 de febrero de 1936 el Frente de izquierda de Cataluña, con partidos socialistas, comunistas y proletarios; y donde el pensamiento republicano se impuso en el manifiesto electoral ante los partidos proletarios.

Valencianos: El regionalismo valenciano, intentó conseguir un estatuto de autonomía parecido al logrado por los catalanes, pero la oposición de los partidos nacionales y de la agrupación Unión republicana autonomista (U.R.A), que fue mayoritaria durante los primeros años de la República, impidieron su desarrollo.

Las elecciones de 1933 pusieron de manifiesto la fractura social entre las distintas agrupaciones políticas. La Agrupación valencianista republicana se mostró favorable al desarrollo de un estatuto y desde junio de 1934 lanzó el lema de “reconquistar la República”.

Un grupo de personas que se salieron de la U.R.A. formó el partido de Esquerra valenciana, estaban a favor de defender los objetivos de las organizaciones obreras y de colaborar con “los verdaderos republicanos”.

Los posteriores sucesos de octubre de 1934 y la entrada de la CEDA en el gobierno radicalizaron las posturas en Valencia como en el resto de España.

El nacionalismo de Esquerra, formado en 1933, tuvo en frente al partido Acción valenciana de marcado carácter confesional.

Vascos: El PNV era sin lugar a dudas el partido más importante del País Vasco, fundado a mediados de 1895, vio en la República, el sistema político perfecto para poner en marcha el desarrollo de un estatuto. Esto unido a su defensa de la Iglesia, hizo que en un principio se aliase con fuerzas alejadas del nacionalismo; esta alianza no funcionó desde un principio, solo se acercaban las posiciones en cuanto a la defensa de la iglesia pero no a la hora de votar el anteproyecto. Esto provocó que el desarrollo del estatuto se retrasara y que el PNV se aliase hacia el bando republicano en julio de 1936. El partido, se centró desde un principio en crear unas bases vinculadas a él, así la organización sindical creada en 1911, Solidaridad de obreros vascos, pasó a llamarse en 1933, Solidaridad de trabajadores vascos; sus principios se basaban en la doctrina del sindicalismo católico con una afirmación racial que le servía para limitar el ingreso solo a los vascos de origen¹¹⁰. Las reivindicaciones cristianas se entremezclaban con las nacionalistas.

El partido basaba sus estatutos en una defensa de la raza, la nación y la patria; la función ejecutiva se basaba en una jerarquía de consejos; municipales, regionales y nacional; el presidente del partido se elegía por sufragio universal, directo, secreto y por todos los afiliados, su mandato era por cuatro años lo que le hacían parecerse más a un presidente de una república que a un presidente de un partido. Con respecto a la justicia se creaban unos tribunales municipales, regionales y uno supremo.

Los resultados de su política se vieron en noviembre de 1933 en las que obtuvieron doce escaños, pero las nuevas Cortes que surgieron de esas elecciones dejaron sin discutir el estatuto. Además los sucesos que se dieron más tarde en octubre de 1934 frenarían el desarrollo del PNV.

Su marcado carácter independentista provocó que los resultados en las elecciones de febrero de 1936 fueran negativos, obtuvo solo ocho diputados, cuatro en Vizcaya y otros tantos en Guipúzcoa, en Álava fueron derrotados.

Gallegos: El carácter republicano y autonomista se centró en la Organización republicana gallega autónoma (O.R.G.A.), que se unió a la Federación republicana gallega en mayo de 1932 y así surgió el Partido republicano gallego. Su evolución se desarrolló con estrechos contactos con los partidos republicanos nacionalistas, de esta manera formó parte de la Izquierda republicana en 1935.

Desde el bando conservador se creó en 1931 Acción ciudadana gallega, su ideario defendía la unidad nacional.

Los diferentes partidos galleguistas que se crearon, defendían la personalidad política y cultural de Galicia representada a través de una única institución, se otorgaba

¹¹⁰Artola, Miguel. o.c., p. 649.

plena autonomía a los municipios; sus principios fueron recogidos por el partido galleguista creando así la base del proyecto estatuario que se presentó a los ayuntamientos gallegos del 17 al 19 de diciembre de 1932.

El resultado de las elecciones de 1933 obligó a todos los partidos nacionalistas, y el gallego no fue una excepción, a revisarse frente a los partidos nacionales. El partido galleguista consideró importante colaborar con los partidos republicanos y autonomistas y así hacer frente común a aquellos que se oponen a la autodeterminación y republicanización de Galicia.

Tras los sucesos de octubre el movimiento nacionalista aumentó su fuerza interior. Su cada vez mayor inclinación hacia la izquierda provocó un malestar en algunos de sus miembros más destacados. Las elecciones de 1936 significaron la ruptura de la unidad del movimiento. Finalmente también se vinculó al Frente Popular.

Partidos proletarios:

El triunfo de la República en abril de 1931 fue fundamental para el desarrollo de los partidos proletarios. Unos veían el cambio como una revolución producto del pueblo, otros veían la caída de la monarquía como el fin de las causas de los principales problemas políticos y sociales. Las consecuencias inmediatas fueron que el número de afiliados a las diversas organizaciones ascendieron a partir del 14 de abril.

Las distintas fuerzas proletarias contaron también con distintas zonas de control donde sus efectivos se mostraron con más fuerza; de control socialista (tanto por parte del PSOE como de la UGT) eran las zonas de Extremadura, las Vascongadas, la zona de León, Murcia, Castilla La Mancha y Madrid, esta última de gran importancia. La CNT controlaba la importante zona de Barcelona y otras provincias como Gerona; estos dos destacados sindicatos contaban con afiliados de parecido número en La Coruña, Asturias, Zaragoza, Valencia y gran parte de Andalucía; sus efectivos eran escasos en Galicia, gran parte de Castilla León, Navarra, Guadalajara, Cuenca, Teruel, Baleares, Tarragona y Lérida.

Socialistas: El PSOE era la fuerza más importante, más fuerte y más numerosa en el momento de surgir la II República, su intervención en el comité revolucionario se vio recompensada con que tres militantes socialistas tuvieran funciones ministeriales en el gabinete de coalición.

Para el partido era de gran importancia la nacionalización de algunas actividades concernientes a las comunicaciones, la banca, los ferrocarriles, las industrias de guerra, etc. Su postura más clara se refleja en cuanto a las relaciones con la iglesia; el partido socialista se muestra partidario de la total separación Iglesia-Estado, siendo esta una de sus principales demandas, completada con la expulsión de las órdenes religiosas y la confiscación de sus bienes, junto con la defensa del divorcio.

Mientras que Largo Caballero estuvo al frente del Ministerio de Trabajo, durante el gobierno provisional, se dieron medidas reformistas dirigidas a proteger a los trabajadores en sus contratos laborales. Esto se pone de manifiesto con el reglamento de inspección del trabajo, con la puesta en marcha de delegados con facultades para controlar determinadas situaciones laborales, etc., esto suponía establecer una serie de garantías a los trabajadores.

Desde verano de 1930, el pensamiento socialista tuvo que hacer frente a dos líneas de actuación, defendidas por distintos miembros del partido; para unos se quería involucrar al partido y a las fuerzas del sindicato en la gestión de gobierno; otros

prefieren ejercer funciones de oposición política y que sean los republicanos los que tengan la responsabilidad y el desgaste que provoca el poder. Largo Caballero será el defensor de la primera postura, para él es conveniente ejercer el poder aún cuando es limitado; defensor de la segunda postura será Besteiro, para quien la colaboración con el gobierno pondría en difícil situación la actividad sindical y supondría tener que hacer frente a críticas de otros sectores como los comunistas.

En el XIII congreso del PSOE se pone de manifiesto la controversia de si colaborar o no; Besteiro manifiesta que la colaboración podía provocar una desconfianza en las masas que no estaban todavía convencidas con el socialismo, además el partido se vería obligado a seguir las directrices gubernamentales.

La conflictividad social del momento y sucesos como los de Casas Viejas agravaron la situación. El presidente de la República retiró su confianza a Azaña y disolvió las Cortes tras la derrota del gobierno en la provisión de plazas de vocales del Tribunal de garantías constitucionales.

El resultado de las elecciones de 1933 haría que el PSOE se enfrentase a una dura realidad, su representación parlamentaria se reducía a algo más de la mitad de la que tenía en las Constituyentes, además el número de afiliados al partido y al sindicato se reducía; con este nuevo contexto la dirección del partido comenzó a pensar en alcanzar el poder a través de la vía revolucionaria.

Largo Caballero, mantenía en julio de 1933, que la participación en el poder tenía que ser permanente, al mismo tiempo criticaba las limitaciones que el sistema democrático establecía y que impedía desarrollar el programa socialista, desde que conoció los resultados se negó a reconocerlos.

Para el mes de diciembre el partido, junto con la UGT, apostaba por llevar a cabo una acción revolucionaria de carácter nacional. La conquista del poder supondría no la dictadura del proletariado sino el establecimiento de un gobierno provisional que gobernase por decretos, se intentaría tomar el poder de tal manera que se impidiese un contragolpe de la derecha, para ello el programa que se desarrolló en enero de 1934 proponía: que todas las tierras fueran propiedad del Estado, en aquellos lugares donde predomine el latifundio se establecerán explotaciones colectivas a cargo del Estado, de los municipios o de comunidades de campesinos, para aquellas zonas donde destaquen las producciones minifundistas estas seguirán en posesión de quienes las cultivan; favorecer el ahorro nacional para invertirlo en obras hidráulicas para así ofrecer trabajo a muchos obreros y mejorar el aprovechamiento de los regadíos, para poder hacer esta obra se podría hacer un consorcio con las Cajas de Ahorros, la Banca Oficial y el Estado; reforma de la enseñanza superior accediendo solo a ella quienes muestren en la enseñanza primaria y secundaria una gran capacitación, será el estado quien mantenga el sostenimiento de estos alumnos de gran capacidad, de esta forma se cierra la Universidad a aquellas personas que llegan a ella solo por su capacidad económica; se llevará a cabo la disolución de todas las órdenes religiosas y la incautación de sus bienes además se expulsarán del territorio nacional a aquellos miembros de aquellas órdenes que se consideraran peligrosas para las nuevas instituciones; desaparición del ejército y reorganización del mismo reduciendo su número y solo quedando en él los jefes, generales y oficiales que hayan mostrado su más clara adhesión al nuevo régimen; disolución de la Guardia Civil siguiendo el mismo criterio que para el ejército; se modifican también los órganos de la administración pública para conseguir más eficacia y flexibilidad rechazando a aquellos que pudieran sabotear al régimen, socializar la industria española mejorando la moral y material de los trabajadores industriales, transformar el impuesto de la renta y las transmisiones hereditarias; todas estas medidas

se implantarían de forma rápida mediante decretos consiguiendo la convalidación por parte de los órganos legislativos.

Este programa suponía una clara manifestación de las intenciones del partido si llegaba al poder. Hay que tener en cuenta que en este momento estaba la derecha en el poder y el PSOE confiaba en ganar adeptos para poder desarrollar una acción revolucionaria.

El nuevo control del partido dependerá de la fracción revolucionaria y más radical, con Largo Caballero a la cabeza; este control sirve para preparar a las masas para la acción revolucionaria, el asalto al poder se condicionó a la entrada en el gobierno de los miembros de la CEDA. Este era el ambiente en el que se preparaba el golpe revolucionario del PSOE contra el poder establecido y que finalmente tendría lugar en octubre de 1934 con una gran desproporción entre los medios elegidos, la huelga, y los fines, la conquista a través de una revolución del poder.

La derrota del proceso revolucionario, creó el ambiente propicio para que en el futuro se crease la gran coalición de izquierdas que fue el Frente Popular; esto, además ponía de manifiesto como el PSOE permitía una mayor influencia comunista y radical una vez que la línea reformista había sido eliminada. Ya en 1934 se creó un comité de enlace entre los dos partidos marxistas y sus respectivos sindicatos.

La influencia comunista tendrá buena acogida tanto en la UGT como en las juventudes socialistas, que estaban dirigidas por Carrillo. Mientras Prieto, que es quien controla el partido, promueve aliarse con las fuerzas burguesas de izquierdas. Este acercamiento comunista, se desarrolló cuando se mostraron favorables a la creación frente-populista y cuya primera consecuencia fue la unión de los sindicatos respectivos.

Esta situación llevaba una gran dificultad, unir la radicalización del partido con la coalición con los republicanos. El problema residía a la hora de crear unos objetivos claros, al tiempo que se tenía en cuenta, que la alianza con los republicanos suponía una importante masa de votantes, finalmente esta controversia se deshizo gracias a la habilidad de Prieto quien unió las posturas excluyentes sacrificando el ideario político para así lograr una mayor eficacia en número de votos. Esto llevó a dejar a Largo Caballero sin la presidencia del partido al que dejó en minoría en el comité nacional, éste se consolidó dentro de los círculos más proletarios y radicales defendiendo la vía revolucionaria, tuvo el apoyo de las juventudes socialistas que se mostraron sin la necesidad de seguir las líneas establecidas por la nueva dirección del partido, se unieron con los comunistas creando la Juventud Socialista Unificada (JSU), de carácter comunista.

La creación del Frente Popular ponía de manifiesto la gran diferencia de criterios entre los partidos de clase y los republicanos, los acuerdos se referían al perfeccionamiento del régimen con reforma fiscal, orden público, justicia, y mejoras sociales con reformas de la propiedad de la tierra, auxilio al campesino, etc.; también se ponía de manifiesto como hacer frente a una reacción derechista, mediante una selección de los mandos, una depuración de los funcionarios, etc.

Una vez que los resultados se conocieron y dieron el triunfo al Frente Popular, el partido socialista volvió a mostrar su división interna. La agrupación socialista madrileña, de marcada tendencia revolucionaria, publicó en Claridad un manifiesto defendiendo la adaptación del programa político a la nueva situación, para ellos había una salida que era antinatural, antihistórica y transitoria, que era el fascismo; y otra que era definitiva: el socialismo.

Esto suponía que el objetivo de la nueva situación política tenía que ser establecer la dictadura del proletariado, cuya función recaería en el PSOE.

La agrupación madrileña basó su programa en:

- 1) La conquista del poder político por la clase trabajadora y por cualquier medio posible.
- 2) La transformación de la propiedad individual o corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad colectiva, social o común.
- 3) La organización de la sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras... (Claridad, 19 de marzo de 1936).

Las posiciones enfrentadas en el seno del partido y la distinta gestión de las dos grandes organizaciones socialistas van a provocar que se decida celebrar un congreso extraordinario para el 27 de julio; lógicamente los acontecimientos de este mes impidieron tal celebración, todo parece indicar que la solución sería la ruptura de la unidad del partido debido a la distribución de fuerzas existentes dentro del PSOE.

CNT y organizaciones afines: El triunfo de la República coincidió con un aumento considerable del número de efectivos de la CNT.

La postura de este sindicato ante el nuevo régimen se reflejó en un programa de aspiraciones que incluía tanto puntos políticos como sociales.

En un principio se reflejan líneas moderadas frente a los elementos faístas (FAI), pero esta división, ya presente en el congreso extraordinario de 11 de junio de 1931, provocó que se condenase cualquier tipo de participación en la política a nivel personal, esto implicaba un revés a aquellos sectores que veían en la CNT una fuerza electoral.

En el campo, la CNT tuvo importancia; defendió la expropiación sin indemnización de todos los latifundios y la confiscación de los ganados y aperos, la abolición de la contribución territorial de los cultivadores directos, la anulación de los contratos de arrendamiento.

Lo que se pretendía como fin último era “la preparación revolucionaria de las masas campesinas y su preparación constructiva para una experiencia social anarcosindicalista”.

La controversia en el sindicato, entre faístas y la dirección se mantuvo vigente. Pestaña, vinculado al equipo directivo y Peiró, condenaron la vía revolucionaria y pedían para la organización confederal la capacidad de decidir sobre la acción revolucionaria; “que la Confederación ha de ser la que, siguiendo sus propios derroteros, debe decidir como, cuándo y en qué circunstancia ha de obrar, que tiene personalidad y medios propios para hacer lo que debe hacer”.

La situación de enfrentamiento entre las dos tendencias provocó, tanto una división de principios como una influencia territorial distinta, la influencia del sector faísta destacó principalmente en Cataluña, aunque tampoco aquí lo tuvo fácil.

Para unos, los llamados constuctivistas, la organización y el programa tenían que ser definidos antes de la revolución, para los extremistas era mejor dejar su definición para después del triunfo.

La eliminación del sector moderado se produjo cuando dimitió el comité regional y se produjo la sustitución de Peiró por Felipe Alaiz.

En enero de 1932, se produjo en el Alto Llobregat una acción revolucionaria de carácter anarquista, proclamando el comunismo libertario, su fracaso no supuso ninguna calma para las distintas facciones de la CNT.

El alzamiento de Sanjurjo, en agosto de 1932, se enfocó desde la CNT en su versión anarquista, desarrollando el pensamiento de los municipios libres y la explotación colectiva de la tierra, se defiende la ocupación de pueblos, ciudades, para así terminar con los restos del monarquismo.

Los sucesos de comienzos de 1933, que se produjeron en pueblos y que provocaron el comunismo libertario, con asaltos a cuarteles de la Guardia Civil y la posterior represión, tuvieron su mayor exponente en los sucesos de Casas Viejas debido a la gravedad de los sucesos.

Todos estos casos revolucionarios pusieron de manifiesto la falta de organización, además el precio que se tenía que pagar era muy elevado. Para la CNT significaba el cierre de centros sindicales y de revistas y periódicos mientras que para la FAI era el encarcelamiento de muchos miembros activos; todo esto implicaba revisar la línea de acción y la necesidad de organizarse para la revolución.

En diciembre de 1933, se daría otro intento revolucionario, pero volvería a fracasar, lo que acrecentó la necesidad de buscar una alianza obrera y provocó que Pestaña formase el partido sindicalista.

La revolución de octubre de 1934 significó la alianza con los socialistas en Asturias. Para Pestaña esa alianza tenía que significar que había que utilizar todos los medios posibles que el Estado ofrece al proletariado, su decisión estaba influida por la eficacia que daba participar en el proceso electoral y por la cada vez más patente inutilidad de los procesos revolucionarios dirigidos por los anarquistas.

Su pensamiento, expuesto en marzo y julio de 1934, pone de manifiesto la defensa de la participación electoral e incluso la participación en un gobierno proletario o burgués siempre que fuese izquierdista.

Octubre de 1934 y su represión, provocó una revisión de los planteamientos de la CNT, esto implicó llevar a cabo una definición del programa, una alianza revolucionaria con el resto de fuerzas proletarias y el ejercicio de funciones directivas a través del Consejo nacional sobre la Confederación.

A comienzos de 1936, en el pleno regional de la FAI, se hace una defensa de la unión revolucionaria y se condena la alianza con los partidos burgueses al tiempo que se prevé una guerra civil. En la memoria del pleno peninsular ya se recoge que “la revolución social no puede ser interpretada como un golpe de audacia, al estilo de los golpes de Estado del jacobinismo, sino que será consecuencia y resultado del desenlace de una guerra civil inevitable y de duración imposible de prever. Por consiguiente, si el golpe de Estado exige en los tiempos modernos una gran preparación técnica e insurreccional, elementos y hombres perfectamente adiestrados para el fin perseguido, una guerra civil requerirá con mucha más razón un aparato de combate que no puede improvisarse al calor del mero entusiasmo sino estructurarse y articularse con la mayor cantidad posible de previsiones y de efectivos”.

En el Congreso confederal de Zaragoza, celebrado en mayo de 1936, se establecieron las bases para crear el comunismo libertario. Los criterios que se defendieron fueron la socialización de toda la riqueza social y de los instrumentos de trabajo, se reconoce como error el intento de los políticos del momento de crear soluciones definitivas. Para impedir esto se defiende que su programa permite transformaciones que se irán desarrollando según las circunstancias.

La revolución hay que entenderla como un fenómeno psicológico, como una manifestación social y como una organización, representa el hundimiento de la ética que permite el mantenimiento del régimen capitalista, la bancarrota de este sistema económico y su posterior caída como sistema político. Todas estas circunstancias en un momento determinado llevan a la aparición de la violencia que es el paso para la revolución, ésta debe basarse en unas nuevas normas de convivencia social que se basen en el comunismo libertario, es decir, dar a cada ser humano lo que exijan sus necesidades y solicitar de cada ser humano la aportación máxima de sus esfuerzos teniendo en cuenta las condiciones físicas y morales de este.

En el Congreso se aclaran las primeras medidas de la revolución que una vez terminada ésta quedarían abolidos la propiedad privada, el Estado, el principio de autoridad y las clases que dividen a los hombres en explotados y explotadores, oprimidos y opresores; los productores de cada oficio a través de su sindicato y en sus lugares de trabajo determinarán como tiene que ser organizado; al tiempo las Comunas se harán con aquello que perteneciera a la burguesía tales como materias primas, herramientas, víveres, etc.

El comienzo de la revolución no será fácil de ahí que cada hombre tendrá que aportar el máximo de su esfuerzo y que solo consuma lo que la producción posibilite.

La economía se ajustará a los criterios de la economía social dirigidos por los productores designados en las asambleas.

El proceso revolucionario se asiente sobre el individuo, la Comuna y la Federación; la base de la administración es la Comuna que será autónoma y estará federada de manera regional y nacional, acatando aquello establecido por las normas de carácter general, hay que entenderla como una entidad política y administrativa que deberá ocuparse del individuo, del alojamiento de sus habitantes, de la higiene y de los lugares sanitarios, etc., además organizará las relaciones con las demás Comunas.

Los habitantes de una Comuna serán los que discutan sus problemas internos pero cuando estos afecten a una comarca o provincia será la Federación quien arbitre y delibere.

Los sistemas de corrección del individuo desaparecen, tales como las cárceles, presidios, etc. El comunismo libertario considera que el hombre no es malo por naturaleza, la delincuencia se debe a la injusticia social que se vive, al tener una educación racional y humana a las personas desaparecen las causas de los males.

La inferioridad económica que el régimen capitalista ha provocado en la mujer se superará con la igualdad entre los sexos tanto en deberes como en derechos, se defiende el amor libre, la única regulación será la establecida por el hombre y la mujer.

En cuanto a la religión dependerá de cada persona y de su conciencia individual desapareciendo así cualquier tipo de rito.

Volver a conseguir una riqueza material y cultural son los objetivos a seguir, para ello se expropiará al capitalismo el material; habrá que organizar una cultura elemental destinada a la población analfabeta, se enseñará a leer, a escribir, contabilidad, higiene, y educación sexual fundamental para que se supere la especie, toda esta nueva educación será igual para ambos sexos.

El nuevo régimen habrá que defenderlo contra una posible invasión extranjera o para hacer frente a una contrarrevolución en el interior del país, por ello se considera que la mejor defensa es la que se hace con un pueblo armado, cada Comuna tendrá sus armamentos y elementos de defensa.

Se defiende el carácter internacional de lucha contra el capitalismo diciendo que la Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias ayudará, moral y materialmente a todos los explotados del mundo, a libertarse para siempre de la tutela del capitalismo y del Estado.

Comunistas: Para el partido comunista el cambio de régimen no supuso un gran éxito. El objetivo era hacer frente a la nueva república burguesa para lograr la revolución proletaria. Se presentó a las elecciones del 12 de abril de 1931 presentando un programa revolucionario dirigido sobre todo a los trabajadores de la ciudad y del campo, su candidatura estaba compuesta por miembros que estaban encarcelados o perseguidos por la justicia, reafirmando así su lucha contra el sistema. En los comienzos del nuevo

régimen se trataba de un partido débil que aumentaría sus efectivos con el paso de los años y sobre todo con el estallido de la guerra civil.

Desde un principio intentó movilizar a las masas “contra el régimen de dictadura de la monarquía feudal y militar de Alfonso XIII y contra el capitalismo que explota a las masas obreras y campesinas de España”. Para este partido solo el proletariado industrial y agrícola, junto con la masa de los campesinos pobres son los que pueden resolver los problemas del país. Lo que se busca es la liberación de todos los explotados y oprimidos.

Defendía que el proletariado industrial y agrícola era el único capaz de poder ofrecer una solución definitiva a los problemas del país.

La burguesía lanzaba a la calle a miles de trabajadores por eso el proletariado tiene que responder con una lucha de clase encarnizada, como así lo demuestran las huelgas producidas en los últimos tiempos.

El ejército, la Guardia Civil, la policía, detienen la marcha del proletariado y el clero lo único que hace es predicar la resignación para los pobres y servir de ayuda a la burguesía en su lucha contra las masas obreras.

Los principales problemas los resolvían con la creación de Comités. Para el caso del problema agrario se pensaba en una expropiación de la tierra sin indemnización ni para los terratenientes ni para la Iglesia y sería el Comité de Campesinos y Obras Agrícolas quien la distribuyese, se sitúan contrarios a cualquier tipo de reforma agraria, “los campesinos no deben esperar la tierra de un Parlamento... solo organizando Comités de Lucha, eliminando terratenientes y latifundistas y formando milicias rojas para la defensa de la tierra”, los obreros agrícolas han de organizar comités de Lucha en sus lugares de trabajo para hacerse con la tierra y defender sus reivindicaciones, tales como aumento de salarios, reducción de la jornada de trabajo. El mismo discurso se repite en defensa de las nacionalidades de Cataluña, Vasconia y Galicia, separándose del imperialismo español y luego uniéndose con el resto de España y formar la Unión Federativa Ibérica de las Repúblicas Obreras y Campesinas de Cataluña, Vasconia, Galicia, España y Portugal y así defenderse mejor contra el imperialismo. El ejemplo de este tipo de acción es la Unión Soviética que respeta la independencia, el desarrollo económico y cultural de cada nacionalidad.

Se mostraba el partido contrario a la intromisión de la Iglesia tanto en la enseñanza como en la vida pública y privada, defendía el matrimonio civil y el divorcio. El obrero podrá alcanzar sus metas organizando La Unidad Obrera Revolucionaria, lo que le llevó a enfrentarse a los líderes ugetistas y a miembros de la CNT con el fin de poder penetrar en las centrales obreras diciendo que traicionaban los intereses de los trabajadores, y hacerse un hueco en el mundo sindical. Era defensor del respeto de las minorías por parte de las mayorías, lo que buscaba finalmente era poder asegurarse parte del proletariado sindical.

El problema de la educación lo vincula al control de la Iglesia sobre la escuela primaria y la enseñanza en general, lucha por la separación Iglesia-Estado, por su intromisión en la enseñanza, a favor de la confiscación de sus bienes, es decir el partido comunista es contrario a cualquier intromisión de la Iglesia tanto en la vida pública como privada, es favorable al divorcio y al matrimonio civil.

La Internacional Comunista presionó al partido y finalmente éste adoptó los puntos de la Internacional: conquista de las masas, reconocimiento de las autonomías por parte de las nacionalidades, condena del oportunismo de la derecha, etc.

Aunque se ve al nuevo régimen como un simple cambio, se decide apoyarlo como paso previo a la revolución proletaria, para ello era necesario impulsar algo que

ya se estaba proponiendo y era convertirse en un partido de masas al tiempo que se eliminaban aquellos elementos no fieles.

El desarrollo sindical se basaba en el intento de lograr una unión sindical, creando órganos comunistas en todos los niveles y en todos los trabajos. Estos órganos serían los encargados de informar de la línea política y de aplicarla, así se logra unir a las masas obreras del sindicato con el partido.

La acción se centraba en hacer frente a los “socialfascistas y anarcorreformistas” mediante unas reivindicaciones justas; la acción de estos activistas dependía de los comités del partido.

El desarrollo del partido giraba en torno al llamado centralismo democrático, implicaba la elección democrática de los dirigentes con una férrea disciplina que imponía la “realización inaplazable de las decisiones del partido, de sus órganos y de sus centros dirigentes”.

Junto con esta disciplina hay que tener en cuenta la influencia que ejercía la Internacional Comunista, lo cual provocaba que las bases apenas tuvieran libertad para desarrollar la acción por línea propia.

Cualquier diferencia que se producía en el partido era eliminada, así ocurrió en agosto de 1932 con el llamado grupo sectario de personas como Bullejos, Adame y Vega; su eliminación era una muestra de la disciplina existente.

Durante este periodo, el partido intensificó su propaganda pero no logró aumentar considerablemente el número de afiliados.

Para las elecciones de 1933 fue cuando se consiguió el primer diputado comunista. Se produce una radicalización del partido que queda reflejada en el programa electoral de octubre de ese año, se comienza a defender la nacionalización de las empresas y de los bancos, la expropiación a los terratenientes, a la Iglesia, a los municipios y las del Estado de todas las tierras que serían entregadas al Estado al tiempo que se anularían las deudas de los campesinos dando el Estado a éstos los útiles y créditos necesarios para la producción agrícola, además a cada trabajador se le hará un seguro general para los casos de paro, enfermedad, accidente, maternidad, etc., la eliminación del ejército, de la Guardia Civil y de Asalto armando a los obreros y campesinos, se creará un Ejército Rojo que defienda a las masas populares y la Revolución.

Los soviets, que serán los órganos revolucionarios del Poder, serán elegidos por los mismos trabajadores.

Los miembros del Partido Comunista en el Parlamento defenderán la liberación para todos los presos sociales, amnistía para aquellos que defendieron la revolución, la disolución y desarme de las organizaciones fascistas con clausura de sus clubs, apoyo a las nacionalidades oprimidas por el imperialismo español y retirada de las tropas de Marruecos y demás colonias, defensa de la Unión Soviética; se defiende el aumento de los salarios, jornada de siete horas sin reducción de salarios e importantes ayudas para los parados como la exención de todo pago de alquiler o impuesto, igualdad de derechos para mujeres, derecho al aborto y a un seguro de maternidad por parte del Estado; enseñanza laica y gratuita obligatoria por parte del Estado y prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas con suministro gratuito de libros y ropas.

Para abril de 1934, y de manera clandestina, se celebró el congreso de la Confederación General del Trabajo Unitario (C.G.T.U.), donde se aprueba luchar contra la UGT, la CNT, y se pide un aumento de los salarios, reducción de jornales, seguridad social, disolución de las fuerzas armadas, etc.

El partido comunista veía como las derechas podían adueñarse del poder, eso les llevó a que en los prolegómenos de la guerra civil se plantease intentar extender sus organizaciones y abandonar el enfrentamiento con los socialistas y anarquistas. Así

comenzó con una serie de alianzas tanto para llevar a cabo una revolución, como en octubre de 1934, como para lograr alcanzar el poder a través de las urnas con el Frente Popular.

Los acontecimientos de octubre de 1934 pusieron de manifiesto lo imposible que era conseguir el poder a través de la revolución, además faltó una dirección preparada y una buena puesta en marcha; lo importante es que mostró que la alianza de las distintas fuerzas de izquierda podía dar buenos resultados en el futuro.

Así el surgimiento del Frente Popular fue posible como medida para vencer a la derecha y resultado de las negociaciones de Prieto con la Izquierda Republicana y de Largo Caballero con el P.C.E.

La alianza de los grandes partidos provocaba que las pequeñas organizaciones quedasen muy reducidas y se sumasen al Frente Popular; también es cierto que dentro del partido comunista existían todavía vías distintas de entender la revolución. El comunismo oficial era defensor de orientar al partido socialista hacia el bolchevismo, mientras los disidentes comunistas intentaban llevar a cabo una unificación de marcado carácter marxista.

De todo este entramado político, surgió el Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) el 29 de septiembre de 1935 en Barcelona.

El POUM se creó como unión del Bloque Obrero y Campesino de Joaquín Maurín y de la Izquierda Comunista dirigida por Andreu Nin. Era un partido compuesto sobre todo por obreros manuales y del sector servicios, casi todos sus miembros se expresaban en catalán; su filosofía se basa en aceptar los principios del marxismo revolucionario, defendiendo la independencia en relación a los partidos burgueses, se defiende la conquista del poder por medio de la insurrección armada y la instauración transitoria de la dictadura del proletariado. El desarrollo de las circunstancias les llevó a formar parte del Frente Popular, eran partidarios de influir en las elecciones y así estar presente en las Cortes; entendían la crisis mundial como fruto de la crisis del sistema capitalista y la solución que daban era transformar la sociedad por la Revolución proletaria que es la que puede acabar con las guerras, con el paro forzoso y la barbarie, la lucha revolucionaria era la mejor defensa que se podía hacer de la U.R.S.S. Su postura se puede resumir en la unión de los partidos con principios revolucionarios aunque su objetivo no era muy extenso. Quería ganar las elecciones a las derechas, la amnistía, y que se repusieran los ayuntamientos populares y la Generalidad; veían el último proceso electoral con carácter revolucionario. Poco antes del alzamiento militar pretendía fijar una doctrina que sirviese para llegar a un acuerdo con el PSOE y el PCE donde triunfase la unidad marxista.

Joaquín Maurín, en su libro “Hacia la segunda revolución”, defendía que pronto en España se darían unas buenas condiciones para la revolución ya que los trabajadores tenían una conciencia democrática y además había una mayor conciencia revolucionaria entre la población. Defendía una Unión Ibérica de Repúblicas Socialistas, con derecho a una total secesión, la nacionalización de las industrias, de los bancos, minas, el transporte, la jornada de seis horas y la distribución de armas. Para él el fascismo era la última manifestación de un capitalismo en decadencia.

7. LA TENSIÓN VIVIDA EN LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Los textos, que a continuación se reproducen, proceden del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados durante el gobierno del Frente Popular. En algunos casos se reproducen las intervenciones literalmente, sin efectuar ninguna corrección de sintaxis, en otros se desarrolla un resumen de las intervenciones o se destaca simplemente la temática de las sesiones.

El Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, durante el gobierno del Frente Popular, comenzó el 16 de marzo de 1936. La Presidencia corría a cargo de los Sres. Carranza (Presidente de Edad) y Martínez Barrio (Presidente interino). En la sesión celebrada ese mismo día el orden del día era la lectura de artículos de Reglamento y elecciones de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios; y la toma de posesión de los elegidos.

En dicha elección a Presidente Interino toman parte en la votación 397 diputados. El resultado es el siguiente: Diego Martínez Barrio con 386 votos; Cayetano Bolívar, 2; Claudio Sánchez Albornoz, 1; y papeletas en blanco, 8; en la siguiente votación toman parte 377 diputados y son proclamados vicepresidentes interinos los Sres. Jiménez de Asúa, Sánchez Albornoz, Cándido Casanueva y José Rosado Gil; en la elección para Secretarios interinos votan 369 diputados y son elegidos D. José González y Fernández de la Bandera; D. Rodolfo Llopis; D. Dimas de Madariaga y D. José Antonio Trabal.

Después de esto Martínez Barrio tomó la palabra en un pequeño discurso diciendo: “Necesito del concurso de todos los Sres. Diputados para afrontar y superar las dificultades, bien visibles, de nuestra obra. Estamos en un momento de noble pasión. ¡Bendita sea ella!... No dudo de que en el transcurso de estos días, aquellos en que en realidad nuestra función ha de desarrollarse, la pasión de todos pondrá notas acaloradas en las discusiones; pero confío de antemano en que, más que en el servicio y el respeto del derecho ajeno, contendrá a todos en los límites de moderación y de cortesía el propio decoro. Quienes no saben, no pueden o no quieren respetar a los demás, es porque anticipadamente empiezan por no respetarse a sí mismos. Esperan mucho la Patria y la República de vuestra obra. No defraudemos esas esperanzas.”

Durante las primeras sesiones de marzo y de abril los temas tratados fueron referentes a las incompatibilidades en las actas y al estudio de la Comisión de las mismas sobre los expedientes electorales de diversas circunscripciones. El ambiente se crispó como consecuencia de las actas de Salamanca si eran lícitas o no. Problemas parecidos surgieron con las actas en Valencia, Burgos, Pontevedra, Granada, Cáceres, Cuenca, Zaragoza, etc. Se llamó varias veces al orden debido a las interrupciones de unos y otros diputados tanto por comentarios fuera de tiempo como por las risas y aplausos en algunas declaraciones.

De este periodo destacan algunas sesiones tanto por los temas tratados como por las acusaciones que se hacen de unos partidos a otros.

Sesión día 17 de marzo

En esta sesión se informó a la Cámara de los problemas surgidos con las actas a diputados que se obtuvieron en las últimas elecciones. Se crea una Comisión de incompatibilidades que tuvo como presidenta a doña Victoria Kent, vicepresidente a Simeón Vidarte, secretario a Gutiérrez Prieto y vicesecretario a Mariano Rubio Tuduri; poco después se informa también de haberse constituido la Comisión de actas que tuvo como Presidente a Indalecio Prieto, vicepresidente a Emilio Baeza Medina, secretario a Jerónimo Gomariz y vicesecretario a Pedro Martínez Cartón; vocales de la Comisión de actas estarían los señores Moreno Mateo, Martínez Cartón, Baeza Medina, Vargas, Canals, Badía, Suárez de Tangil, Serrano Suñer, Aliseda, López de Goicoechea y Arellano.

Sesión día 20 de marzo

En esta sesión destaca la problemática con algunas actas de Salamanca.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Andrés y Manso: "(...) la Comisión auxiliar reconoce que el acta del Sr. Casanueva tiene protestas de carácter general que afectan a los cinco puestos de las mayorías en Salamanca y a uno de los de la minoría. Por lo tanto, afecta también al Sr. Casanueva (...). En esa protesta que hubo de formular el Frente Popular de Salamanca, se pedía la nulidad de las actas de los cinco puestos de las mayorías y uno de las minorías. Uno de ellos se refería a coacciones y violencias que se habían ejercido en Salamanca durante el período electoral y en las elecciones mismas. Otro de los motivos era la compra de votos y soborno de electores. (...).

En la "Gaceta Regional", de Salamanca, órgano de la Ceda en esa capital, correspondiente al 7 de febrero de 1936, aparece un anuncio que dice lo siguiente: "Los Sres. Gil Robles, Casanueva, Cimas, Casteñano Y Clairac garantizan con su firma personal un préstamo de millón y medio de pesetas a los agricultores que no venden su trigo. Con su dinero, ¡eh! Que no compren votos con dinero del Gobierno. (...).

¿Qué hubo coacciones y violencias? Pueden juzgar de esto los Sres. Diputados teniendo en cuenta lo siguiente simplemente: El que en este momento les dirige la palabra comenzó la propaganda electoral en la provincia de Salamanca por un pueblo llamado Peñaparda; como sabíamos que todos los alcaldes de la Ceda, que son los alcaldes de todos los pueblos de Salamanca, no habían de autorizar por las buenas nuestros actos de propaganda, llevábamos nosotros autorización escrita del señor gobernador de la provincia para poder celebrarlos. Nos presentamos en Peñaparda; todo el pueblo, íntegramente, salvo los ocho o diez caciques, asistió al acto, (...). Pues bien; diez minutos después de comenzado el acto salían las 1.500 personas con los fusiles de la Guardia civil apuntándonos y teniendo todos, absolutamente todos, que andar un trayecto de cerca de diez metros con las manos en alto para librarnos de aquellos fusiles. En muchos sitios, como en Pedrosillo, nuestros apoderados han sido sacados del pueblo el sábado por la noche, víspera de la elección, con los fusiles de la Guardia civil, conminándoseles a que no volvieran hasta el lunes siguiente, porque, de volver, ya se encargaría la Guardia civil de buscar un pretexto para decir que había sido agredida y acabaría con las vidas de nuestros interventores y apoderados. Esto ha ocurrido en la provincia de Salamanca. (Un Sr. Diputado: Y en toda España.- Otro Sr. Diputado: ¡Esos son sus poderes!). (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Casanueva: “El Sr. Andrés y Manso quería que yo renunciara al puesto que en la Comisión de actas me ha adjudicado mi partido en esta legislatura. Yo no puedo prestarme a eso, porque el puesto es de mi partido y no puedo renunciar a un cargo que él me ha dado. Pero voy a hacer algo que el Sr. Andrés y Manso le equivaldrá a lo que él pretendía, y es esto: si al examinarse las actas de Salamanca las Cortes, en uso de su soberanía, anularan las de mis compañeros, aquel mismo día estaría la renuncia de mi acta aquí.

(...). Es verdad que el dictamen tiene dos partes: una, que me afecta a mí y otra que le afecta a él, y si él no tiene protesta porque los que obtuvimos las mayorías no la hicimos, no hay posibilidad de que se desprenda en estos momentos de mí, pues si mi acta no se aprobara, ninguna habría obtenido el 40 por 100, que yo sólo he obtenido, y como el Sr. Andrés y Manso no lo ha obtenido no podría aprobarse su acta tampoco. Por lo tanto, ya lo sabe el Sr. Andrés y Manso: juntos hemos venido aquí y juntos saldremos. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Andrés y Manso: “(...). Del mismo modo que he de ofrecer mi dimisión en la Comisión permanente de actas, (...) ahora ofrezco la mía del cargo de Diputado si la Cámara entiende que, después de las razones aquí dadas, deben ser anuladas las actas de la mayoría y un puesto de la minoría en Salamanca; (...).

Pero, además, Sr. Casanueva, el problema que aquí se plantea, y lo sabe perfectamente su señoría, no es el de si he de renunciar yo al acta o si ha de renunciar el Sr. Casanueva; el problema es si los puestos de la mayoría y un puesto de la minoría que lleva la Ceda en Salamanca los ha adquirido lícitamente. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Carrascal: “(...).

La Comisión auxiliar de actas, la misma tarde en que comenzó su labor, hubo también de comenzar el examen de las actas de Salamanca, en lo que se refería exclusivamente a los dos puestos de los señores que habían de figurar en la Comisión permanente, los Sres. Casanueva y Andrés y Manso. Dije entonces en el seno de la Comisión auxiliar que si aquello que estaba en el expediente, que no era más que una protesta de carácter general, sin prueba alguna, era estimado como algo fundamental y sólido por mis compañeros de Comisión, forzosamente yo no había de avenirme a que se diese por totalmente limpia el acta del Sr. Andrés y Manso, porque la protesta general abarcaba 153 pueblos, y si se anulaba la elección en todos ellos era evidente que el resultado del escrutinio tenía que comprender también al Sr. Andrés y Manso, y, por consiguiente, él no había de tener el número suficiente de votos para poder ser proclamado Diputado. (...).”

Sesión día 24 de marzo

De esta sesión destaca la intervención del Diputado Alonso González referente a las elecciones en Santander.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alonso González: “(...). En Santander, como, por lo que veo, en la mayor parte del país, se hicieron combinaciones y amaños de toda clase para derrotar la candidatura del Frente Popular de izquierdas. El gobernador civil, representante en aquellos instantes de la política del Sr. Portela, tuvo

el atrevimiento de ofrecer al Frente Popular de izquierdas el nombramiento de todos cuantos delegados estimásemos necesarios para hacer triunfar nuestra candidatura, a cambio de que incluyésemos en ella al candidato del Gobierno. A nosotros no nos pareció que esto fuera decente, y rechazamos el ofrecimiento, que sin duda fue aceptado por las derechas al no admitirlo nosotros, puesto que el día de la elección se nombraron delegados gubernativos para toda la provincia, y estos delegados realizaron toda clase de coacciones, poniendo de una manera especial la fuerza pública, sobre todo la Guardia civil, al servicio de las derechas. Hubo detalles como éste: en el valle de Valderrible, (...), se nombró delegado gubernativo al secretario de aquel Ayuntamiento, y este señor recorrió toda la zona amenazando incluso de muerte a los electores que no votasen la candidatura de derechas, y tengo en mi poder, a la disposición de la Cámara, una certificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la que se demuestra de una manera clarísima que incluso se aprovecharon los coches de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que fueron requisados por este delegado gubernativo, para servir la candidatura de Acción Popular. (...). Hubo casos como éste: en el Ayuntamiento de Voto, el único alcalde republicano que quedaba en aquella provincia fue detenido a primera hora, encarcelado, para impedir de esta forma que este hombre pudiese vigilar y defender el derecho de aquellos ciudadanos y compañeros nuestros. En el Valle de Liébana los caciques al servicio de las derechas estuvieron circulando durante todo el día con la Guardia civil, que les acompañaba en estos coches, persiguiendo sañudamente a todos nuestros electores. (...). Sí podemos afirmar que moralmente el triunfo en las elecciones de aquella provincia ha sido del Frente Popular, como lo ha sido en la capital, donde se ha podido votar libremente y donde las izquierdas han rebasado con creces la candidatura de las derechas; como hemos triunfado en todos aquellos sitios donde el pueblo ha podido libremente emitir su voto. (...).”

Sesión día 27 de marzo

De esta sesión destaca la crítica comunista ante la paralización del trabajo que tenía que estar desarrollando el Parlamento.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Uribe: “(...). La minoría comunista entiende que este Parlamento debía haber comenzado ya sus trabajos para dar satisfacción a los mandatos del pueblo, expuestos en el programa del Frente Popular. (...) algunas explicaciones dadas con carácter oficioso acerca de la tardanza en la constitución del Parlamento, no son lo suficientemente convincentes para justificar ese retardo. (...).”

La situación de hambre porque atraviesa España, especialmente en el campo; las responsabilidades por la represión de octubre; la necesidad de concretar de una vez la amnistía y otra serie de problemas cuya solución no admite demora, nos hace a nosotros dirigirnos a la Presidencia de la Cámara con el ruego y el deseo de que ésta comience sus trabajos, (...).”

En la sesión del 2 de abril se trata el problema de las actas de Albacete, Salamanca, La Coruña y Orense. En todas ellas se hizo referencia a la falta de libertad del votante pidiéndose en algunos dictámenes la supresión de las mismas. Del clima que se creó destacamos los debates referentes a las actas de Salamanca y de Orense.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “(...).

Para nosotros la elección de Salamanca tenía una fisonomía singular y grave. (...). Si alguna duda, algún titubeo, algún momento de preocupación me ha proporcionado el estudio de las actas de Salamanca ha sido por el hecho de venir proclamado en ellas el Sr. Gil Robles. (...).

En Salamanca hay tres entidades que, podríamos decir que eran la Santísima Trinidad de las derechas, cada una con un nombre, pero todo uno y lo mismo: “Federación”, “Acción Popular” y “Bloque agrario salmantino”, tres entidades en el palpel, pero las tres entidades dirigidas por las mismas personas. Llega el momento de la retirada de trigos y entonces aparece en escena el Sr. Lamamié de Clairac, presidente de la “Federación católicoagraria”, y firma con el Estado el contrato otorgando a esa Federación la retirada y molturación de trigo. (...) va a haber elecciones el día 16, y entonces el Sr. Lamamié de Clairac (...) renuncia a su puesto de presidente de esa Federación; pero conviene que el labrador salmantino no se despiste, y entonces le sustituye el vicepresidente y presidente de Acción popular. Ya saben los labradores salmantinos que quien dirige la retirada y molturación de trigos, quien tiene en su poder la posibilidad de que el tenedor de trigo tenga dinero es el presidente de Acción popular. (...). Por si esto no es bastante, está la tercera entidad, el Bloque agrario, y como a la Federación los técnicos del Estado le han rechazado una serie de trigos en la recogida, es preciso que aquellos trigos no vuelvan a los labradores, y entonces se hace un contrato con el Estado, no ya de retirada y molturación, sino simplemente de molturación, y ese contrato lo hace un Sindicato de fabricantes de harinas de Salamanca. Pero como la masa descontenta es la masa que está en el Bloque agrario, ¿qué se hace? Pues que todos aquellos trigos que son propiedad de los pertenecientes al Bloque agrario se sustraen a ese contrato de los fabricantes de harinas con el Estado y se hace un nuevo contrato. (...). Entre el estado y el Bloque agrario. Y ya tenéis a la tercera persona de esa trinidad metida en todo lo que se refiere a trigos en la provincia de Salamanca. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Andrés y Manso: “(...).

No deben ser aprobadas las actas de Salamanca, primero, porque la casi totalidad de votos que en el escrutinio se atribuye a las derechas han sido comprados con dinero del Estado y con dinero de los candidatos; segundo, porque las coacciones y violencias que se han llevado a cabo en la provincia son de tal naturaleza, que no es aventurado afirmar que dejan tamañitas las que aquí, en días pasados, se hubieron de exponer en relación con las actas de Granada. (...).

En Peñaranda de Bracamonte, empezando por el hecho, ya muy conocido, de Palacios Rubios, en que hubieron de morir cuatro compañeros nuestros y fueron heridos ocho o diez, terminando con otro hecho muy reciente, ocurrido no hace un mes, en Mancera de Abajo, en que a un niño le atravesaron con balas de la Ceda el corazón y murió la madre que lo llevaba en sus brazos y otra de las mujeres que por la plaza del mismo pueblo pasaba, (...), no han tenido necesidad los pistoleros de la Ceda de salir el día de las elecciones a realizar las coacciones indicadas. En Palacios Rubios, pueblo

eminentemente socialista, muern cuatro compañeros nuestros, son heridos ocho o diez y van al banquillo de los acusados a responder de estos hechos once compañeros nuestros también, y es el Sr. Gil Robles, que sabe perfectamente cómo estos compañeros nuestros, caídos en la lucha, lo habían sido por las balas de la Guardia civil al servicio de la Ceda, el que va allí a acusar a los once compañeros nuestros de haber matado a compañeros nuestros también. (...). En Santiago de la Puebla, señores de la Esquerra, con motivo de una exacerbación de esas que han sido frecuentes en torno al problema catalán, por ir los individuos de la Ceda dando voces de “Viva España unitaria” y “Muera Cataluña”, a las que hubieron de contestar compañeros nuestros con gritos de vivas a Cataluña, fueron a la cárcel unos pocos compañeros nuestros y otros pocos fueron heridos, (...). Señores de la Izquierda Republicana, en otro pueblo, también del partido de Peñaranda de Bracamonte, en el pueblo de Arabayona de Mogica, con motivo de una manifestación, a la cabeza de la cual iba el Presidente de la organización de Izquierda Republicana, como se dieran algunos gritos de “Viva la República” y “Viva el señor Azaña”, siendo contestados estos gritos con otros de “Muera la República” y “Muera Azaña”, cayó muerto el presidente de la organización de Izquierda Republicana, cayendo heridos también compañeros nuestros, y compañeros nuestros también ocuparon el banquillo de los acusados para responder de estos delitos.

Ved, señores republicanos, el problema que plantean las actas de Salamanca. No ha habido coacciones el día 16; yo no os traigo, señores republicanos, actas notariales de presencia ni de ausencia; yo os traigo, señores republicanos, certificaciones de defunción. (...). Y todo esto dentro de la máxima impunidad, y todo esto sin que los Tribunales de Justicia hayan dictado ni una sola sentencia condenatoria como no sea contra los trabajadores. ¿Creéis, Sres. Diputados, que en estas condiciones necesitaba la Ceda el 16 de febrero realizar coacciones de ningún género para obtener votos? (...)

Ved señores Diputados, que, en definitiva, lo que nosotros pedimos es que permitáis que en la provincia de Salamanca, por una vez siquiera, se hagan elecciones limpias de toda coacción, limpias de todo soborno. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Ibaruri: “Señores Diputados, la minoría comunista, a la que represento en estos momentos, se adhiere incondicionalmente y sin ninguna clase de reservas al voto particular presentado por la minoría socialista. (...).

Si no bastasen todas estas pruebas, esta estela de sangre que van dejando por dondequiera que pasan los elementos representativos de la Ceda, la minoría comunista, y yo en su nombre, se levantaría a protestar contra las actas de Salamanca, porque en ellas va el hombre que ha representado las torturas y la represión más salvajes de la historia del proletariado español, (...), nosotros impugnariamos estas actas porque en ellas va Gil Robles, el jefe a quien desearía encontrar aquí para decirle en su cara que es un histrión ridículo salpicado con la sangre de la represión. (...).

Señores Diputados; yo que tengo el honor y el orgullo de representar a los mineros de Asturias, a los trabajadores revolucionarios que en octubre del 34 se levantaron en armas, no contra la República, sino para dar a la República un contenido social de que carece; yo, que represento a aquellos hombres que se levantaron, no contra la democracia, sino para defenderla e impedir que las libertades democráticas de los trabajadores fueran pisoteadas por la pezuña fascista, vengo aquí a requeriros a vosotros, compañeros del Bloque Popular, para que repudiéis las actas de Salamanca, porque los trabajadores que os han elegido repudian a los hombres que forman esa candidatura.

(...). Y esta represión fue dirigida, fue inspirada, o al menos tolerada por uno de los que figuran en las actas de Salamanca que nosotros condenamos y repudiamos, por Gil Robles. (...), yo pido que Gil Robles y todos sus compañeros del Gobierno Lerroux-Gil Robles sean encarcelados, sean sometidos a procedimiento judicial para responder de los crímenes que han cometido. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “La Comisión de actas y calidades, al examinar las de Salamanca, ha producido un criterio que ha votado por mayoría el Pleno de la Comisión; (...). Nosotros declaramos con entera lealtad que no veíamos ni vemos en las actas de Salamanca, desde el punto de vista de la probanza de su nulidad, aquellos elementos, digámoslo de una vez, que deseábamos ver para deducir esa nulidad.

Pero yo no quiero, los republicanos no queremos caminar ni un segundo más en el examen de las actas de Salamanca sin decir al Sr. Manso y a la Sra. Ibarri lo que está pugnando por salir de nuestros labios: que todas las escenas de ignominia que nos han servido de propaganda justísima en las elecciones que dieron el triunfo al Frente Popular, todos los crímenes cometidos y que se denuncian, y cuya sanción está pregonada en nuestro programa, que hemos de cumplir, todas esas sanciones somos nosotros los que las pedimos con vosotros; pidase el enjuiciamiento del Sr. Gil Robles, que lo enjuiciaremos; pidase el castigo de los culpables, por acción o por inducción, de los crímenes de Asturias, (...).

No veáis Sres. diputados comunistas y socialistas, en este anhelo nuestro un propósito de impunidad: lo que no queremos es que se nos pueda decir que junto a esa persecución justa, porque se ha delinquido, se coloca un arbitrio peligroso, anulando unas actas, para lo que no encontramos motivo bastante y lo sentimos.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...). Vengo a hablar de las actas de Orense. (...).

Nosotros, las derechas, los que integrábamos la candidatura de tal condición, luchamos en contra de otras tres candidaturas, una ministerial, de centro, a la cual pertenece un cierto señor intermitentemente ensotanado, (...) y aquí hay un señor que puede atestiguarlo, que era jefe de aquel Gobierno, contaré a la Cámara que el gobernador civil de aquella provincia comunicó a mis amigos, poco más o menos esto: sabemos que el Sr. Calvo Sotelo tiene fuerza aquí, y no trataremos de arrebatarla, se la respetaremos; pero a los demás candidatos de derechas se les perseguirá a sangre y fuego, con toda saña. Los resultados no fueron eso pero las intenciones sí. (...).

Un hecho concreto: altos porcentajes de votación. Los aprobáis en Lugo y los aprobáis en La Coruña, en cambio, los anuláis en Orense, (...).

En Lugo, donde hay un volumen, una masa de maniobra de 30 a 35.000 votos emitidos en ayuntamientos correspondientes a dos o tres partidos judiciales. (...): votos emitidos a base del 80, del 85 y del 90 y tantos por ciento, y en su casi totalidad a favor de los mismos candidatos con igual número de sufragios cada uno. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Pallas de Rey votan 6.334 electores, y los candidatos de la candidatura centro izquierda tienen cada uno 6.334 votos, con totalidad igualitaria, y ninguno las restantes candidaturas.

Yo no digo que esto esté ni bien ni mal; lo que afirmo es que es un criterio que habéis sentado y aprobado en la tarde de hoy con relación a la provincia de Lugo. (...).

¿Qué representa, en efecto el hecho de que se anulen las actas del Sr. Goicoechea y de éste modestísimo político que se llama José Calvo Sotelo? Aun cuando estallen las sonrisas voy a deciros que estas dos nulidades tienen todo el valor de un

paso diminuto e insignificante, pero evidente, en el proceso de la revolución social que está planteado en España. (...). La revolución social no es probable en ningún país de Europa y apenas es posible en alguno de ellos, y en España no es ya posible, sino que es probable, como se aprecia con toda claridad. (Rumores y protestas.-Un Sr. Diputado: Consecuencia de los siete años de Dictadura.-El Sr. Alvarez Angulo: Esa es la causa principal. Vosotros sois los responsables.) (...).

Yo he reunido en las elecciones últimas por Madrid 186.000 votos, que, sumados a los no discutidos de la provincia de Orense, son 225.000 votos. A mí no me interesa nada el régimen parlamentario, no creo en él; pero quiero advertir que no dejará de resultar extraño, y que la gente lo comentará, el hecho de que a un candidato que reúne 250.000 votos se le considere incapaz políticamente para entrar en el Parlamento a la misma hora, a las veinticuatro horas, mejor dicho, de haber dado paso a ese Parlamento, con viento fresco y en popa, a otros candidatos que han obtenido muchos menos votos y, además, amañados. Y como Nome duelen prendas, no tengo inconveniente en señalar que la comparación la quiero establecer en este momento con el que fue jefe de Gobierno, Sr. Portela, que ayer fue proclamado Diputado por Pontevedra con 70.000 votos, la casi totalidad amañados de mala manera y con malas artes. (El Sr. Portela: Esa es una afirmación gratuita de su señoría, por no decir falsa.-El Sr. Álvarez Angulo: ¡Buena está Galicia!-Risas.)

(...). No sé cuál será el porvenir de España, que indudablemente ha de discurrir por uno de estos tres cauces: o un régimen marxista, o un régimen totalitario opuesto completamente al marxismo o este régimen de libertad democrático-burguesa que representa la actual República. Por unos de estos cauces he de discurrir nuestra vida pública. Si es por el primero, ¿qué importan mi acta ni los atropellos que contra ella se puedan realizar? Si es por el segundo, tampoco interesan las actas ni los sistemas o modalidades del sufragio inorgánico. Pero ¡ah!, si España puede viuir y progresar con las instituciones de tipo democrático parlamentario, entonces, si, el hecho que se avcaba de realizar, acompañado de otras aprobaciones contradictorias, puede constituir un precedente. ¡Ojo a los precedentes, que la vida da muchas vueltas! Al decir esto no profetizo: sería aventurado, menos aún amenaza: sería pueril, incorrecto y aun ridículo. Me limito a decir que los precedentes tienen un alto valor.

Cuando Hitler, hace unos cuantos meses, se atrevió a anular de sopetón todas las actas de los Diputados comunistas, en consideración tan sólo a las ideas políticas de esos Diputados, realizaba un hecho sin precedentes. Pensad vosotros ahora en que habéis realizado el hecho de anular unas actas por las ideas políticas de quienes las habían logrado.

Nada más. Abandono en este momento la Cámara. (...).

Pero a España se la sirve aquí y fuera de aquí, y yo la serviré fuera de aquí, rindiendo culto a mis ideales, (...), a que las gentes de orden, si, que comulgan con mis ideas se unan en aras del ideal supremo de la Patria española, con un viva a la cual termino, cualesquiera que sean vuestras imprecaciones. ¡Viva España! ¡Viva España! ¡Viva España! (Aplausos.-Los Sres. Diputados responden con vivas a España y a la República.-El Sr. calvo Sotelo intenta abandonar el salón.)”

El Sr. Presidente: “Señor Calvo Sotelo, ruego a S.S. permanezca en el escaño hasta que, en nombre de la Comisión, sea contestado su discurso. Ello entra, también, en la obligación de S.S.”

El Sr. Calvo Sotelo: “No se moleste más, Sr. Presidente. Un ruego de S.S. me basta para considerarlo como una orden y para quedarme aquí si S.S lo considera conveniente al esclarecimiento; (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Nogues: “Señores Diputados, en nombre y representación de la Comisión de actas voy a molestar brevemente vuestra atención. (...).

La Comisión ha estudiado el expediente electoral de Orense, y, después de haber estudiado uno a uno todos los documentos, todas las alegaciones, todas las pruebas (...): deben ser declaradas nulas. (...) desde las primeras operaciones electorales hasta las últimas operaciones verificadas en el acto del escrutinio se cometieron en Orense irregularidades manifiestas, (...).

Más irregularidades, Sres. Diputados. Existe un número considerable de secciones en que está probado que la votación excedió las posibilidades de la misma, esto es, que multiplicando el número de votantes por siete, que eran los candidatos de mayoría, resultan más votos que votantes podía haber. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Osorio Tafall: “(...). El Sr. Calvo Sotelo se ha declarado enemigo del sufragio y del régimen parlamentario; pues bien: en las elecciones de Orense, con los amaños verificados en las elecciones de Orense, se ha mostrado consecuente consigo mismo. Un señor aspirante a Diputado, que siente el sufragio, que cree en la democracia, tratará de venir al Parlamento por sus propios votos; sólo el enemigo del Parlamento pondrá en juego todas las tretas y todos los malabarismos para obtener una votación que no le corresponde de hecho. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...). Yo creo que ningún profesional del Derecho, que ningún hombre con conciencia jurídica, después de anular las actas de Orense, pueda aprobar las de La Coruña, ni después de aprobar las actas de La Coruña pueda anular las de Orense. (...). La condición de parlamentario en estas Cortes, cuando, forzosamente, por dictados de conciencia y de rectitud, aun haciendo abstracción de problemas de régimen, se ha de luchar denodadamente con la mayor parte de esta Cámara y, sobre todo, con estas nutridas falanges marxistas (...), podrá ser un honor, no lo niego; es un timbre de orgullo, lo reconozco; es un alto grado en la ciudadanía, lo proclamo; pero será también una fuente inagotable de sacrificios penosos y de situaciones difíciles. Y esto, para un hombre que siente la posibilidad de cumplir sus deberes de patriotismo fuera de aquí, indudablemente no es un manjar apetitoso ni deleitoso. (...). Y nada más. Y con la venia de la Presidencia, si me puedo retirar, así lo haré. (El Sr. Calvo Sotelo abandonó su escaño y se retiró del salón.)”

Pasado un tiempo se reanudó el tema sobre las actas de Orense.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ansó: “(...), la Comisión de actas y calidades se ha reunido y ha vuelto a deliberar y a examinar con toda objetividad las cuestiones planteadas en el salón de sesiones y en el expediente de dichas actas y ha resuelto, con el voto en contra de socialistas y comunistas en la Comisión, modificar su dictamen en el sentido de proclamar Diputados a los señores que voy a enumerar: D. José Sabucedo Morales, D. José Calvo Sotelo, (...).

Tras todos los problemas que surgieron con las actas de Gil Robles y de Calvo Sotelo la Comisión de incompatibilidades aceptó las actas de ambos, por Salamanca y Orense, respectivamente, siendo así admitidos al ejercicio de cargo de Diputados.

Sesión día 3 de abril

En la sesión celebrada el viernes 3 de abril se aprueban y son proclamados los señores Diputados admitidos. También se procede a la elección del Presidente de la Cámara D. Diego Martínez Barrio. Como Vicepresidentes se eligen a D. Luís Jiménez de Asúa; D. Claudio Sánchez Albornoz; D. Cándido Casanueva y Gorjón, D. José Rosado Gil. Después se eligieron a los secretarios y todos prometieron cumplir con lealtad el mandato que la Nación les ha conferido; de esta forma quedaba constituido definitivamente el Congreso de los Diputados y así se comunicaría al Gobierno de la República.

Justo en este instante mismo de quedar constituida la Cámara se presentó la siguiente proposición: “Al Congreso-Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que, siendo la disolución de Cortes acordada por decreto de 7 de enero del corriente año la segunda que se ha decretado durante el actual mandato presidencial, procede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución, examinar y resolver sobre la necesidad del referido decreto, examen y resolución que, conforme a lo también establecido en dicho artículo, han de constituir el primer acto de esas Cortes, procediendo por consiguiente, a anunciar hoy el planteamiento del asunto para que pueda ser abordado dentro de las condiciones establecidas en el art. 106 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso, 3 de abril de 1936- Indalecio Prieto y Tuero.-Francisco Largo Caballero.-Rodolfo Llopió.-Vicente Uribe.-Enrique de Francisco.-Antonio Acuña.-Ángel Pestaña.-Dolores Ibarruri.-Belarmino Tomás.-Jaime Comas.-Manuel Pedrosa.-Ángel Galarza.-Luís Jiménez de Asúa.-Julio Álvarez del Vayo.-Mariano Moreno.-Pedro Corominas.-José A. Trabal.”

El Sr. Presidente decide que se de lectura al párrafo cuarto del art. 81 de la Constitución y al art. 106 del Reglamento. Esta lectura y la de la proposición es realizada por el Secretario Llopió. El párrafo cuarto del art. 81 de la Constitución dice: “En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del Presidente”.

Art. 106 del Reglamento: “1) Cuando se trate de lo previsto en el art. 81, párrafo último, de la Constitución de la República, las Cortes no podrán entender del caso mientras no se haya decidido sobre todas las actas presentadas, en el término de veinte días, a contar desde la proclamación por la Junta provincial del Censo.

2) Para la debida garantía, no cabrá tratar del asunto sino anunciando su planteamiento con antelación de tres días, citación general y señalamiento de la hora en que el debate ha de comenzar.

3) En esta situación cabrán tres turnos en cada sentido y tendrán derecho a intervenir los representantes de las fracciones políticas.

4) Se entenderá acordada la destitución del Presidente cuando a favor de ella se pronuncien, en votación nominal, la mitad más uno del número efectivo de Diputados que compongan la Cámara.”

Comienza la discusión sobre la proposición.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Prieto: “(...) defender la proposición cuya lectura acabáis de escuchar estará tanto mejor cumplido cuanto más sumariamente pueda yo exponer los fundamentos en que esta proposición se asienta. (...) quien defiende la proposición diciendo que el Sr. Presidente había hecho dos disoluciones de las Cortes el 7 de enero de 1936 y en octubre de 1933, el gobierno refrendó aquella destitución pero este refrendo es automático porque el gobierno no puede negarse a que el Sr. Presidente ejerza su potestad. (...) el Sr. Presidente, aquella disolución no la consideró computable a él en la cifra de dos que es el máximo de disoluciones que corresponde al mandato presidencial. (...) resumiendo, los firmantes no suscribían ese criterio y es aquí donde ven el error de Alcalá Zamora. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Azaña: “(...). El Gobierno está conforme con la tesis expuesta y reflejada en la proposición, y con la tramitación que le ha dado el Sr. Presidente de la Cámara, (...), no sé, Sres. Diputados, si es este el momento en que el Gobierno deba expresar su opinión sobre la proposición presentada y defendida por el Sr. Prieto. Quizá fuese más correcto que las oposiciones o los diferentes grupos parlamentarios fueran hablando antes de que el Gobierno exponga la suya. (...). (La continuidad de su intervención se pierde en defender la República, los deseos del pueblo español, defensa del programa del Frente Popular, referencia a los problemas de orden social, etc., nada que ver con el debate tratado al que ha considerado de gran gravedad y si criticando la falta de autoridad del anterior gobierno, “nosotros nos hemos encontrado el día 19 de febrero del año 36 con un país abandonado por las autoridades”).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Portela Valladares: “(...) voy a ocupar vuestra atención por unos momentos (...) por haber refrendado el decreto de disolución de las Cortes pasadas y que dió origen al actual Parlamento.

Pero, (...) me han de permitir que haga una manifestación que es ajena a aquel debate que originariamente se presentó esta tarde. llamamiento y atracción se engendran en la impresión que en mi han producido las levantadas y firmes palabras del Sr. Presidente del Consejo. (...).

¿Qué hubo defecciones en las autoridades cuando él se encargó del Gobierno? Quizá. Los que estaban al frente de los servicios de la Dirección general de Seguridad y de la Guardia Civil, en sus puestos continuaron. (El Sr. Jiménez y Canga Argüelles: Pero los gobernadores se ausentaron.) Algunos sí, otros, no. (La Sra. Ibaruri: ¿Qué queríais, que continuasen asesinando a los trabajadores?) Yo ruego a los señores de la derecha, que tanto ardor tienen en debatir estos extremos, que esperen a la ocasión oportuna, y entonces lo examinaremos y veremos cómo han cumplido ellos ese deber de mantener el orden público, y cómo lo he cumplido yo.

¿Por qué abandoné el Poder? Por algo que dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: porque las elecciones tenían un carácter plebiscitario, y en el Poder, o se tiene aquella autoridad que el Sr. Presidente del Consejo reclama, o no se está en él; autoridad moral, sobre todo; por la fuerza, por las bayonetas, no se está en el Poder. (...).

Y vamos al otro problema (...). A aquel Presidnete del Consejo de Ministros que llevaba la política del Ministerio, ante la iniciativa presidencial, ante la facultad presidencial, no le quedaba más que, o negar el refrendo o aceptarlo, y de aceptarlo, aceptar también la responsabilidad que para él se derivaba de refrendar ese decreto. Por consiguiente, cuantas responsabilidades políticas puedan recaer por la disolución de las Cortes en aquella ocasión las afronto y estoy dispuesto a aceptarlas tal como el Congreso, supremo soberano decida. (...) Yo estimo que este debate debe ser aplazado, conforme al art. 106 del Reglamento que aquí se ha leído; que no sólo abarca el tema de la responsabilidad por el uso de la facultad presidencial que el art. 81 determina, sino que se extiende a todos los problemas que alrededor de este punto puedan suscitarse, (...), el art. 106 empieza diciendo que cuando se trate de todo lo relacionado con el art. 81, tanto de un tema como de otro, será preciso cumplir el requisito de dejar pasar los tres días para que sea abordado con aquel reposo, con aquella meditación que la trascendencia del mismo requiere. (...). Creo que es materia dudosa que ésta sea la primera o la segunda disolución de Cortes; creo que es asunto en el cual las interpretaciones aparecerán de un lado y de otro, seguramente; pero yo digo que, cualquiera que sea mi interno convencimiento en este punto, yo lo rindo ante la voluntad soberana de la Cámara, única autoridad para el caso que estamos examinando. Señores Diputados, quizá oigaís opiniones que discrepen de la mía. La mía es la que el Sr. Prieto mantuvo al concluir su discurso. Por encima de todo está la voluntad de la Cámara, y a ella me someto”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...). Ha sido éste un debate plantado de una manera imprevista, por una proposición no de ley formulada por el Sr. Prieto al darse lectura al decreto de disolución de las anteriores Cortes. (...) parecería natural que no se debatiera problema de tal magnitud y de tal importancia al final de una sesión como ésta, sino que se dejara esta cuestión para tratarla con mayor amplitud en otra sesión, (...)”.

El Sr. Presidente: “(...). Yo me permito indicar a la Cámara la gravedad de dejar en el aire, sin una resolución, la propuesta presentada por el grupo parlamentario socialista. (...) y aun cuando sea mucho pedir a los Sres. Diputados, que tiene todavía sobre sí la pesadumbre y la molestia de la sesión anterior, que prolonguen ésta hasta el punto que sea preciso. (...)”.

El Sr. Ventosa: “(...). La proposición del Sr. Prieto plantea el problema de si la disolución de Cortes decretada por el Sr. Presidente de la República en el decreto de 7 de enero de este año es la primera o la segunda disolución de Cortes (...). El propio decreto de 7 de enero del año corriente razona en su preámbulo, en su exposición de motivos, la tesis de que es la primera disolución de Cortes. Dice este decreto que la anterior disolución, acordada en el decreto de 8 de octubre de 1933, se refería a unas Cortes Constituyentes, que no tenían un plazo determinado de duración, que tenían además una finalidad esencial, específica, que consumieron con su propio ejercicio y que, por consiguiente, la resolución del Sr. Presidente de la República de disolverlas no debía computarse en el número de las disoluciones que el art. 81 de la Constitución le atribuye. Yo creo que la tesis mantenida en el preámbulo del decreto es perfectamente defendible; (...).

Las Cortes ordinarias tienen un tiempo determinado de duración, transcurrido el cual automáticamente quedan disueltas, su misión queda term inada. Por consiguiente el ejercicio de la facultad de disolver es potestativa por parte del Presidente, porque si el

Presidente no disuelve, al llegar el término de los cuatro años las Cortes quedan disueltas. Ahora bien; las Cortes Constituyentes, ni por el decreto de convocatoria ni por ley alguna tenían plazo determinado de duración; tenían una misión asignada. ¡Ah! Entonces, ¿qué había de ocurrir si las Cortes Constituyentes no se disolvían por su propia autoridad? ¿Es que habían de durar indefinidamente? Por consiguiente, claro está que en este caso el Presidente de la República, al disolver las Constituyentes, (...), no ejerció una facultad potestativa, como lo hizo respecto de las Cortes ordinarias. Estas no podían durar más que los cuatro años; en las Cortes Constituyentes era siempre necesario un acto del Presidente de la República, que sólo podía evitarse en el caso de que las Cortes Constituyentes hubieran decidido por su propia autoridad disolverse. (...).

Después de disueltas las Cortes Constituyentes, hubo un decreto, el de 8 de octubre de 1933, disolviendo las Cortes Constituyentes, como tales, no en función de ordinarias. Aquel decreto dice: “Se declaran disueltas las Cortes Constituyentes”, y en aquel decreto hay un preámbulo, una exposición de motivos, en que se razona perfectamente que aquella disolución no implica ejercicio, dentro de la limitación establecida en el art. 81, de la facultad de disolver atribuída al Presidente de la República. Y el hecho tiene una significación, porque este decreto va refrendado por el ilustre Presidente de la Cámara, D. Diego Martínez Barrio, y D. Diego Martínez Barrio presidía un Gobierno del cual formaban parte Ministros que pertenecían a los diversos grupos que hoy están representados en el Gobierno actual. (...). Decía el Sr. Prieto: el refrendo en esta clase de decretos de disolución de Cortes es una especie de refrendo automático, que se hace por la fuerza misma de la ley, pero que no implica responsabilidad ninguna por parte de los Ministros que refrendan, ya que se trata del ejercicio de una facultad atribuída al Sr. Presidente de la República. Permitame S.S. que le diga que o estoy conforme. (...). El art. 84 de la Constitución es en este punto terminante. Dice: “Los Ministros que refrendan actos o mandatos del Presidente de la República asumen la plena responsabilidad política y civil y participan de la criminal que de ella pueda derivarse”. Responsabilidad política y civil; (...). El Gobierno tiene siempre un camino, que es no aceptar el Poder y no refrendar los decretos, y desde el momento en que los refrenda, es evidente que no puede regir la responsabilidad que de ellos se derive. (...).

Si las Cortes deciden que la disolución acordada en el decreto de 7 de enero último es segunda disolución, viene después la discusión relativa a si ha habido necesidad o no de disolver las Cortes. (...). Evidentemente pasará una de estas dos cosas: o se acordará que ha habido necesidad de disolver las Cortes anteriores, y en este caso el Sr. Presidente de la República sigue, o se acordará que no había necesidad, y en este caso ello implica la destitución fulminante del Presidente de la República.

(...). No creo que pueda haber discusión de ninguna clase sobre la conveniencia de que le Presidente de la República, que representa un elemento que ha de estar por encima de las luchas de los partidos de España... (Un Sr. Diputado: Debía estar). Perdone S.S. Su señoría podrá estimar que el actual no está por encima de las luchas de los partidos en España, pero yo pregunto, para que lo contestéis con plena objetividad, sin preocupaciones ni prejuicios de ninguna clase: ¿Creéis vosotros que le momento actual, evidentemente pasional, de lucha enconada entre unos y otros, es el momento adecuado para plantear una lucha presidencial en la cual se elegiría a un hombre que podría representar a una fracción o a un grupo, pero que, evidentemente no reuniría la condición de estar por encima de los grupos políticos distintos? Es indiscutible que el planteamiento de una elección presidencial en el momento presente representaría, con

muchas probabilidades, la elección de una persona que constituiría la seguridad de una perturbación permanente durante todo el tiempo de su mandato. (...).

Por todas estas razones jurídicas, políticas y de toda clase, yo creo, Sres. Diputados, que el Parlamento español no puede ni debe votar la proposición presentadaa por el Sr. Prieto”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Prieto: “(...). Es la Constitución la que exige al Parlamento que examine y resuelva sobre el decreto del Presidente de la República en la segunda disolución de Cortes durante su mandato, y lo que nosotros queremos aclarar, también en ejercicio de un derecho y en cumplimiento de un deber, es si la disolución que estamos examinando es la primera o es la segunda.

(...) no podía tener ninguna fortaleza el argumento de que un organismo como el Tribunal de Garantías viniera a mediar en esta cuestión. Su señoría condensa su posición en el problema con estas preguntas: ¿Qué sucede? ¿Qué se hace? ¿Qué ocurre si chocan dos potestades, la del Parlamento y la del Sr. Presidente de la República? Yo le doy a su señoría la respuesta: ha de subordinarse, como es su deber y le obliga su lealtad, el Sr. Presidente de la República a la voluntad del Parlamento”.

Finalmente el Sr. Presidente pregunta a la Cámara si se aprueba o no la propuesta del Sr. Prieto quedando aprobada por 181 votos contra 88.

Sesión día 7 de abril

La sesión celebrada el 7 de abril tiene su importancia ya que se dio lectura a unos decretos-ley que aparecieron en la Gaceta de Madrid el 22 y 27 de febrero respectivamente y que defendían la amnistía y el estatuto de Cataluña, el primero decía “Se concede amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales. Se incluye en esta amnistía a los concejales de los Ayuntamientos del País Vasco condenados por sentencia firme. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso de la presente autorización. Dado en Madrid a 21 de febrero de 1936.-Niceto Alcalá Zamora y Torres.- El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.”.

El segundo decía “La situación creada por la ley de 2 de enero de 1935, todavía vigente, no permite reanudar por disposiciones del Gobierno el funcionamiento del Régimen autonómico de Cataluña. Es, por otra parte, evidente la necesidad de ir encauzando con disposiciones legales los resultados del sufragio en aquella sesión, decididamente favorables al restablecimiento de la normalidad estatutaria, hoy en suspenso. Para este fin, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y previa la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes, vengo en disposición lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Parlamento catalán para reanudar sus funciones al efecto de designar el Gobierno de la Generalidad.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1936.- Niceto Alcalá Zamora y Torres.- El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.”

Después de la lectura de estos decretos y otros de menor importancia sobre algunos créditos se comienza a discutir la propuesta del Sr. Prieto sobre la disolución de Cortes del Presidente de la República. Comienza con la lectura de una proposición no de ley en la que se pide que las Cortes declaren que no era necesario el decreto de

disolución de Cortes de 7 de enero de 1936, esta propuesta iba firmada por 22 diputados entre los que destacan Prieto, Vidarte, Largo Caballero, Llopis, Dolores Ibarruri, etc.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...). Debe tramitarse y resolverse este asunto previo nombramiento de una Comisión especial que, con el estudio de los antecedentes y bajo la responsabilidad de los que la formen, emita su dictamen, para que después ese dictamen venga a examen y a deliberación de la Cámara. (...)”.

El Sr. Presidente: “Vamos a someter a la aprobación de la Cámara la propuesta del Sr. Ventosa, (...)”.

Finalmente quedó desechada la propuesta del Sr. Ventosa.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Prieto: “(...)”.

Forzoso es, Sres. Diputados,, que enlacemos este debate con aquel otro que se desarrolló aquí durante la tarde del viernes; debate que el magistral discurso del Sr. presidente del Consejo de Ministros desvió con fortuna para los intereses nacionales, ya que la Nación entera esperaba con vivísima ansiedad declaraciones como las que el Sr. Azaña hizo desde la cabecera del banco azul. Esas manifestaciones, por su calidad, por su interés y también por su magia, absorbieron, desviándolo y soterrándolo, el debate que se había iniciado en torno a la disolución de las anteriores Cortes. (...).

En la sesión del viernes hubimos de aducir testimonios probatorios de que no éramos nosotros solos quienes sosteníamos este criterio; (...), íbamos en buena compañía, puesto que todas las derechas españolas habían sostenido rotundamente el mismo criterio que nosotros defendemos ahora. (...).

Tengo aquí un montón de testimonios de discursos pronunciados por representantes caracteradísimos de la Ceda. (...).

Sigo el orden cronológico de los discursos del Sr. Gil Robles, en su cruzada por todos los ámbitos del país. Primeramente, en su discurso de León, el 4 de enero: todos los testimonios, para mayor garantía de su fidelidad, están recogidos de periódicos órganos oficiosos de la agrupación política que acaudilla el Sr. Gil Robles, (...). El Sr. Gil Robles, el 4 de enero, en un mitin en León, dijo: “Yo tengo la sana convicción de que todas absolutamente las personas de orden unidas, iremos a decirle (al Sr. Presidente de la República) que el que no doble la cabeza ante la democracia no tiene otro camino que marcharse, y no se olvide que, en los últimos días, la monarquía cayó por la imposición de un poder personal y que muy bien pudiera ocurrir lo mismo con la República”. (...).

Manifestaciones del Sr. Gil Robles en Orense, el 6 de enero, en el teatro Principal: “El poder del rey es hereditario y, por lo tanto, cuando surge una incompatibilidad entre el rey y las Cortes o el pueblo, no hay más camino que la revolución; pero cuando surge esta incompatibilidad entre el Poder moderador de una República y las Cortes o la opinión, no hace falta la revolución: entonces se echa al Poder moderador”. (...).

Discurso de Córdoba, el 12 de enero, en el Gran Teatro: “La persona del monarca era inviolable; el Presidente de la República, no. Se le señala responsabilidad en la Constitución y se fijan cauces para exigirla. Se enjuicia al Presidente y se respeta la jerarquía. No se puede declarar consustancial al Presidente con la presidencia. En separar la función y quien la ejerce está la esencia democrática del régimen. (...). La Constitución, aunque no nos guste, es la base de un sistema. ¿Cómo se es más conservador? ¿Ocultando la conculcación de la ley o aplicándola? Que cumplan la ley

todos; nosotros la cumplimos aunque nos moleste. Que la cumpla el Presidente de la República, aunque le moleste. O que se marche”. (...).

Discurso de Sevilla, discurso de Zaragoza..., en términos que no voy a repetir, porque están, desde luego, sintéticamente expresados en algunos otros con cuya transcripción he fatigado a la Cámara. No seguiré espigando con ellos.

El Sr. Ventosa el otro día, frente a la irrecusabilidad de estos testimonios y con su habilidad característica, los reducía de valor, los rebajaba y disminuía de calibre. “Al fin y al cabo son manifestaciones en actos públicos, en actos de propaganda, que no obligan, que no ligan la conducta del político que hace esas manifestaciones, con sus actos posteriores”. Faltaba, pues, al Sr. Ventosa un testimonio más solemne en el terreno oficial; lo tenemos aquí: es éste del Extracto del Diario de Sesiones correspondiente a la celebrada por Diputación permanente de Cortes el martes 7 de enero de 1936, y el pasaje que voy a leer corresponde a un discurso del señor Giménez Fernández luego de haberse dado cuenta ante dicha Diputación del decreto de disolución: “Me interesa hacer constar que no puedo dejar pasar sin protesta, con mi criterio particular, pero como jurista y como persona que tiene que respetar la Constitución, una doctrina que, al socaire de otras manifestaciones, se contiene en el preámbulo del decreto al hablar de que se trata de una primera disolución de Cortes. Esta es una segunda disolución de Cortes: conste bien claro, para cuando llegue la hora de tratar estas cuestiones, que no pasó sin protesta la afirmación contraria”.

Señores de Acción Popular: ha llegado la hora. (...).

Y vamos con la proposición, respecto a la cual quiero ser sobrio; (...).

La destitución del Sr. Presidente de la República, la propugnamos, para que el lugar altísimo que hoy ocupa D. Niceto Alcalá Zamora en la cumbre del Estado republicano español, pueda ocuparlo otro hombre que cuente con el respeto admirativo de la opinión pública tal como ésta se ha manifestado en la última contienda electoral. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gil Robles: “(...).

Pues bien, señor Prieto; (...), no tengo hoy nada que rectificar, y esas palabras que mantuve ante la opinión en la propaganda electoral, no por labios de su señoría, sino por un refrendo específico mío, van a quedar en lo que S.S. llamaba las páginas indelebles del Diario de Sesiones. (...).

Nosotros tenemos que decir que la disolución última está mal hecha, en primer lugar, porque el decreto se firmó cuando el Gobierno estaba pendiente de una acusación que determinadas fracciones políticas, en uso de un perfecto derecho, querían llevar a las Cortes que fueron disueltas; en segundo término, porque el Poder para presidir la contienda electoral no se dio a aquellos grupos que verosíblemente, por un conjunto de manifestaciones que se habían dado en el país, tenían en aquellos momentos un mayor asenso de opinión, y que, por el contrario, se dio al Sr. Portela Valladares con el encargo especial de que formara un partido a imagen y semejanza de la posición política del Presidente de la República. (...).

En la segunda disolución de Cortes el Presidente de la República no va a hacer otra cosa que pulsar a la opinión para ver si se ha apartado o no del anterior Parlamento. ¿Qué el resultado de la contienda electoral vienen poco más o menos a refrendar la composición y la ideología de la Cámara que desapareció? Entonces quiere decir que la disolución ha sido innecesaria y que el Presidente de la República ha abusado de su poder. ¿Pero que, por el contrario, de la consulta a la opinión pública nace una Cámara de signo ideológico contrario, lo cual significa que las Cortes anteriores se habían apartado de la opinión del pueblo? Entonces quiere decir, (...), que la disolución estuvo

bien hecha, porque el Presidente, en uso de su facultad constitucional, había procurado poner de acuerdo la representación popular y la voluntad del pueblo.

(...). (El Sr. Prieto: ¿Por qué no se expresaba así S.S. en los mítines?) Así me he expresado constantemente. ¿Qué culpa tengo yo de que los secretarios de su S.S., tan duchos en recortes, hayan perdido partes esenciales, modestas por ser mías pero no menos auténticas, de los discursos que he pronunciado? (...).

¿Cree S.S. que el Presidente de la República, al disolver las anteriores Cortes, no interpretó un cambio de la voluntad popular? No se atreverá S.S. a decirlo, porque sería tanto como tachar de ilegítima esa mayoría en la cual se asientan los poderes del actual Gobierno. (...) S.S. quiere seguir el fácil camino que le marca el art. 81, y no ir por el camino difícil que marca el art. 82. (...). Yo no le pediría, en ese momento, al Gobierno más que una neutralidad absoluta, un respeto completo a la voluntad popular y una garantía perfecta de los derechos del ciudadano. Vamos, señores, a seguir el camino claro y normal... (El Sr. Uribe: ¡A la cárcel! Ese es vuestro camino).

Vamos a elegir unos compromisarios que, con arreglo a la ley, tienen un mandato que validará un Tribunal de Garantías imparcial y no una Cámara que se permite dar una tercera vuelta a las elecciones. (...). Pero si hoy, Sres. Diputados, al amparo de unos argumentos artificiosos que sólo pueden tener valor por la dialéctica del Sr. Prieto, queréis conseguir una destitución del Presidente de la República en contra del espíritu del art. 81, no pretendáis que los demás os acompañemos en ese camino. (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Prieto: (...).

Señor Gil Robles, yo no he truncado absolutamente ningún texto de S.S. Ciertamente que no he leído ante la Cámara los discursos íntegros de su señoría, pero he buscado sus textos en órganos periodísticos que por su oficiosidad evidente en relación con la entidad política que acaudilla S.S. podía tomar por los más fidedignos. (...).

Y digo a S.S., con toda limpieza y con toda claridad, que eso del Tribunal de Garantías Constitucionales es, en primer lugar, un desatino que no se tiene en pie, y, en segundo término, un efugio sugerido por SS.SS o sugerido SS.SS. muy a última hora. ¿Puede decir el Sr. Gil Robles en cuál de los actos de propaganda realizados por S.S. ha aludido a la absurda cuestión procesal de que el Tribunal de Garantías Constitucionales interviniera en ese pleito? En los textos de su señoría que he recogido figuran afirmaciones rotundas de S.S. de que había que aplicar, sin contemplaciones, el artículo 81 de la Constitución, que es aquel cuya aplicación nosotros solicitamos. (...).

Carece S.S. de todo título para hacer tales manifestaciones en este momento, porque cualquier hombre que hubiera puesto su mirada, más que en el presente egoísta de ganar suciamente unas actas, en la necesidad de mantener el decoro virginal de una fuerza política recién nacida a la vida pública del país, hubiese hecho todo lo contrario de lo que S.S. ha hecho, (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gil Robles: "(...). El Sr. Prieto decía que no había mutilado ni uno sólo de mis textos. Yo no le imputé que fuera el autor de esa mutilación; lo que digo a su señoría es que cuando los textos no son completos, y en ello puede influir la voluntad de otro y no la de S.S., no se puede decir que se exponga totalmente la verdad. (...).

Decía el Sr. Prieto: ¿Por qué me dice el Sr. Gil Robles que rehuimos la voluntad popular al aplicar el art. 81, si también este artículo implica la elección de unos compromisarios que reflejen la voluntad popular? (...) lo que S.S. calla es que la consulta que implica el art. 82 tiene unos plenos efectos políticos que no señala el art. 81, porque la elección de compromisarios, en el caso del art. 81, implica

necesariamente, inexorablemente, la de un nuevo Presidente de la República (...), mientras que siguiendo el camino del art. 82, al elegirse nuevos compromisarios, si éstos vienen con un signo ideológico contrario a la Cámara, porque se haya producido en la opinión pública una reacción en determinado sentido, entonces la disolución de la Cámara tiene una virtualidad que no alcanza con la aplicación del art. 81. (...). Muy distinto es que, con arreglo al art. 82, los nuevos compromisarios determinen la disolución de las Cortes a que tenga que hacerlo el nuevo Presidente, porque, al hacerlo, éste comienza ya por agotar el 50 por 100 de su facultad constitucional. En cambio, de la otra manera, la rectificación la hace la propia opinión pública, sin tener que gastar las facultades constitucionales del Presidente. Ahí tiene S.S. la diferencia. (...).

Por fortuna, nosotros somos un partido que no ha hecho ni una sola elección desde el Gobierno, en todo momento hemos tenido que luchar con dificultades que nacían de nuestros adversarios y de quienes, en todo momento, tenían los resortes del mando, (...). Y vosotros, hombres puros del sistema electoral, apuntaos de ahora en adelante, para siempre, las anormalidades de La Coruña, y las de Cáceres, y los atropellos de Granada, y las enormidades de Cuenca. (Un Sr. Diputado: ¡Si debimos anularlas todas!) Seguid por ese camino.

Nosotros nos apartamos de la discusión de las actas porque queríamos dejaros integra la responsabilidad de la formación de un Parlamento que nace con un vicio de nulidad de atropellos y de violencias. Que quede, Sres. Diputados, esto también en las páginas indelebles del Diario de Sesiones, para que conste que una fuerza política que siempre ha luchado en la oposición ha tachado de ilegítimo todo lo que váis a hacer. (Aplausos y protestas.)”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “Después de la derivación pasional que se ha producido (...), voy a entrar de nuevo en la cuestión planteada por la proposición defendida por el Sr. Prieto. (...) a mi juicio, no se trataba de la segunda disolución de las Cortes a efectos del agotamiento de la prerrogativa presidencial, sino de la primera. Y fundaba esta afirmación mía principalmente en el argumento de que la primera disolución, la que se efectuó por decreto del mes de octubre del año 1933, se refería a unas Cortes Constituyentes que no podían equipararse a las ordinarias (...).

Se ha de examinar, única y exclusivamente, si el decreto de disolución fue necesario, y en este punto el señor Gil Robles podía sostener que el decreto no era necesario, pero vosotros, no; la mayoría actual no puede sostener que el decreto no fue necesario. Me basta remitirme para ello a algunos textos. Discurso del Sr. Azaña, pronunciado en Madrid el día 20 de octubre de 1935, (...): “La convocatoria electoral es la directriz de Izquierda Republicana, nuestra abstención es total e irrevocable a todas las formaciones ministeriales, de cualquier calse, que puedan formarse con anterioridad a la convocatoria a elecciones. (...). Las izquierdas se reducen a dar un consejo: elecciones”. (...). Y viene la crisis; los días 9 y 10 de diciembre se tramitaron las consultas y acudieron los representantes de todas las fuerzas políticas. Aquí tengo las contestaciones de todos ellos: Sr. Besteiro, Sr. Martínez Barrio, Sr. Santaló, D. Miguel Maura, Sr. Iranzo, Sr. Unamuno, D. Amadeo Hurtado, Sr. Sánchez Román, todos aconsejaron al Sr. Presidente de la República la disolución de Cortes ¿Es que vais a destituirle ahora porque siguió vuestros consejos? (El Sr. Álvarez Ángulo: Los siguió muy tarde). Pero si lo aconsejabais el 10 de diciembre y lo siguió a los 15 días, ¿le vais a destituir ahora porque siguió los consejos que le dabais quince días antes? (El Sr. Álvarez Ángulo: No; un año antes). Evidentemente me parece totalmente absurdo el que pueda sostenerse esta tesis, y os añadiré, además, que después del resultado electoral resulta más absurdo todavía. (...). El Presidente de la República (...) disuelve las

Cortes y se reproducen las mismas, entonces puede haber ejercido mal su prerrogativa ya que las Cortes representaban la voluntad del país. Eso lo podía haber hecho Gil Robles si en estas elecciones hubiera obtenido una mayoría; pero no podéis decirlo vosotros porque el resultado electoral comprueba (...) que tenía la necesidad de disolver las Cortes para dar paso a la voluntad del país, que se ha manifestado en las nuevas elecciones. (...).

Yo creo que en el presente caso vosotros agraváis la crisis presidencial, con todas las consecuencias graves y trascendentales de provocar esa crisis presidencial, por un abuso de los votos de la mayoría y con una extralimitación de la Constitución, (...). Os anuncio desde ahora nuestra posición, que ha de ser la de abstenernos de tomar parte en esa votación. Con ello no alteramos para nada el resultado, porque en definitiva, en esta clase de votaciones, según el art. 81 de la Constitución, el que decide es el voto de la mayoría absoluta de la Cámara. Vosotros la tenéis; tomad íntegramente la responsabilidad del voto que adoptéis. Nosotros no queremos participar de ninguna manera en esa responsabilidad.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Portela Valladares: “(...). Las reiteradas alusiones de que he sido objeto, de un lado, y de otro, el haber refrendado el decreto de 7 de enero, (...), me obligan, bien a mi pesar, a molestaros con pocas palabras. (...). La Cámara tiene que votar forzosamente, necesariamente, si la disolución está mal hecha por el Presidente de la República. Luego si la Cámara tiene esta facultad en potencia, como la tiene, en este caso tiene la misma facultad para juzgar sobre el mismo punto, o sea si es la primera o la segunda disolución. (...) hablar del Tribunal de Garantías me parece cosa absolutamente injustificada, poco meditada por las graves consecuencias que esto puede traer.

Hay un segundo aspecto. En régimen de República es la soberanía popular el último juez, (...). Todos los poderes emanan del pueblo, dice el art. 1º de la Constitución; luego si todos los poderes emanan del pueblo, no hay ninguno con más autoridad y legitimidad, como expresión de la voluntad del pueblo, que estas Cortes que están aquí reunidas. (...).

¿Se puede estimar justificada y necesaria la disolución de Cortes decretada en 7 de enero? (...) ese decreto fue dictado a iniciativa mía, por disposición mía, sin lo cual no hubiera aceptado el Poder el 14 de diciembre. De manera que lo que pueda alcanzar de responsabilidad al Presidente de la República en este caso me alcanza a mí en primer término, antes que a él, porque la iniciativa, repito, fue mía. (...).

Lo que digo es que estas Cortes son una rectificación de las Cortes pasadas, un cambio en la aguja, un nuevo movimiento de la opinión pública, y que esto justifica que se haya procedido a la disolución de las Cortes y que yo haya tenido el honor de solicitar ese decreto y luego refrendarlo. Y con eso termino.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...).

La Constitución estudia perfectamente las posibilidades de destitución del Presidente de la República por causas políticas, y habla de una destitución genérica, que es la del art. 82, y de una destitución específica electoral, que es la del art. 81. (...).

No lo dudéis: la Cámara ha escrito hoy una página de Convención modosita, insignificante, al parecer; pero en realidad trascendental por el germen que lleva en su seno. Yo no sé lo que pasará en adelante; lo que si sé es que lamento esto por España, (...) teniendo muy en cuenta que las Convenciones no hacen la Historia, sino que la deshacen, o, por, lo menos la interrumpen (...).

Nos abstendremos, sin embargo, en la votación para que nadie pueda achacar nuestros votos a maniobra que no encaja en nuestro espíritu ni en nuestras convicciones.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Maura: “(...).

Yo he sostenido siempre, y todos me lo han oído, que la disolución de las Cortes Constituyentes no podía contar entre las dos disoluciones cuya facultad competía a don Niceto Alcalá Zamora; (...). Cuando yo fui encargado de formar Gobierno para disolver las Cortes pasadas, recibí el encargo con las condiciones usuales en esos casos, y una de las condiciones que me impusieron a mí y que impusieron también al Sr. Portela, era la de que el Gobierno había de tener homogeneidad en determinados problemas, y, entre otros, en éste: en el de que los Ministros habían de estar conformes en que la disolución de aquellas Cortes era la primera, porque había que refrendar un Decreto, y ese Decreto, si no estaban conformes en ello los Ministros, podía provocar una crisis. (El Sr. Portela Valladares: Eso no es exacto). (...).

Os lo digo en defensa de la República, tal como yo la entiendo y como vosotros debéis entenderla, señores republicanos: lo que nos estamos jugando esta tarde es más que un mero pleito político y personal: es la esencia de la República”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Cid: “(...).

Nosotros, en la tarde del viernes, (...) votamos en contra de la proposición del Sr. Prieto; (...). Nosotros estimábamos que no podían las Cortes ser juez y parte y ser ellas las que resolvieran. (...) se debía encomendar al Tribunal de Garantías Constitucionales la solución de esa premisa, (...). El jefe del Estado convocaba unas elecciones, de cuyo acierto es prueba elocuente el hecho de que estéis ahí todos vosotros; en tal forma que el país seguramente no acertará a explicarse y oírá maravillado que sean precisamente las fuerzas de izquierda las que estiman que no fue acertada la decisión del Presidente al disolver las Cortes. (...) nos abstenemos de intervenir en la votación”. (...).

El Sr. Presidente: “Se va a proceder a votar la proposición que se ha discutido”.

Verificado el resultado es: votos a favor 238 diputados y en contra 5, el total de diputados es de 417, la mitad más uno 209 con lo cual quedó de esta manera aprobada la proposición.

El Sr. Vicepresidente, Jiménez de Asúa, informa que la Mesa de la Cámara va a comunicar el resultado al Presidente de la República suspendiéndose la sesión. Una vez que la Mesa regresa a la Cámara, informa del acta que se ha levantado y del que se da lectura: Constituidos primeramente en el domicilio particular de su excelencia D. Niceto Alcalá Zamora, no pudo hacerse la notificación del acuerdo adoptado por el Congreso en la sesión de hoy porque, a pesar de insistentes requerimientos hechos por los señores Vicepresidentes de las Cortes, se nos respondió que S. E. se hallaba descansando y que ningún precepto constitucional le obligaba a recibir personalmente la notificación. Invitados a hacerla ante uno de sus allegados, el Vicepresidente primero del Congreso opuso que en tal caso se haría la notificación del acuerdo en el domicilio oficial del Sr. Presidente de la República. Inmediatamente la Mesa del Congreso se trasladó al Palacio Nacional e hizo entrega al Sr. Sánchez Guerra, en su calidad de Secretario general de la Presidencia de la República, de la comunicación del Presidente del Congreso

trasladándole el acuerdo adoptado por las Cortes en la sesión de hoy para que lo hiciera llegar a su auténtico destinatario.

Y para que surta los debidos efectos, se levanta la presente acta, en el Palacio Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la noche del 7 de abril de 1936.

Posteriormente se da lectura del art. 74 de la Constitución: “En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República, le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será sustituido en las suyas por el Vicepresidente del Congreso. Del mismo modo, el Presidente del Parlamento asumirá las funciones de la Presidencia de la República, si ésta quedara vacante; en tal caso será convocada la elección del nuevo Presidente en el plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 68, y se celebrará dentro de los treinta siguientes a la convocatoria.

A los exclusivos efectos de la elección de Presidente de la República, las Cortes, aun estando disueltas, conservan sus poderes.”

A continuación el Presidente de las Cortes (Martínez Barrio) pasa a ser Presidente de la República prometiendo su cargo: “Prometo solemnemente, por mi honor, ante las Cortes, como órgano de la soberanía nacional, servir fielmente a la República, guardar y hacer cumplir la Constitución, observar las leyes y consagrar mi actividad en la función presidencial interina que se me confía al servicio de la justicia y al de España”.

Finalmente se lee una proposición para acordar vacaciones hasta el 15 del corriente, una vez pasada la festividad de la proclamación de la República que se discutirá mañana.

Sesión día 8 de abril

Se leyeron unos telegramas felicitando a las Cortes por la destitución de Alcalá Zamora. Se llevó acabo la designación de los que tienen que constituir la Diputación Permanente a Cortes que estuvo formada por 21 miembros entre los que destacan los nombres de Largo Caballero, Araquistain, Prieto, Gil Robles, Calvo Sotelo, Cid, Ventosa, Portela, etc.

Se aprobaron las vacaciones propuestas el día anterior al igual que se aprobó la propuesta de Pestaña para que la Cámara se asociase al homenaje a Pi y Margall inaugurando un monumento el 12 de abril. De esta forma y con poco más se cerró la sesión hasta el 15 de abril.

Sesión día 15 de abril

Ya figura el nombre de D. Luís Jiménez de Asúa en la Presidencia del Congreso de los Diputados. Fue una de las sesiones más conflictivas que se han dado a lo largo del gobierno del Frente Popular. El Presidente de la Cámara tuvo que llamar varias veces al orden. El clima era de total enfrentamiento con continuas interrupciones a los oradores. Comienza la sesión con el pésame que los distintos partidos hacen debido al

fallecimiento de D. Antonio Villar Ponte, perteneciente al partido galleguista, electo por la circunscripción de La Coruña y después con la intervención del Sr. Azaña.

Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Azaña: “(...), el programa que vamos a realizar, que es el programa de nuestra coalición de izquierdas, contiene ante todo una parte que podemos llamar de reparaciones y de sanciones (...). Estas medidas legislativas y de Gobierno, que atañen a reparaciones y sanciones de hechos pasados, consisten principalmente en la amnistía, en las reparaciones debidas a los que han padecido persecuciones políticas, como son los funcionarios y obreros víctimas de medidas de este orden; en la investigación y depuración de los abusos y exorbitancias legales ocurridos y que se comprueben por los órganos adecuados de Poder, con motivo de los sucesos políticos del año 1934, y en algunas otras disposiciones de este carácter, complementarias de las anteriores.

La amnistía. Nosotros hemos obtenido de la Diputación permanente del Parlamento anterior un texto legal, de términos generales, que ya ha sido aplicado; pero cumple decir al Gobierno que ese texto legal no nos basta (...), el Gobierno presentará una ley complementaria de amnistía, abarcando todos aquellos puntos que interesan a los partidos que representamos el Poder. (...).

Aunque tiene otro carácter completamente distinto, Sres. Diputados, porque es puramente política y constitucional, forma parte de estas medidas de reparación la restauración de la legislación autonómica votada por las Cortes Constituyentes, (...).

Lo que más nos agobia y lo que más debe excitar el interés del Parlamento y de los partidos son las cuestiones que afectan a la economía nacional, y toda obra que nosotros traigamos aquí ha de tener, directa o indirectamente, un reflejo o un apoyo en los problemas de la economía española. (...). Pues tenemos dos puntos de referencia: una demostración aguda de la crisis actual es, por ejemplo, la situación del cambio, y otra demostración aguda de la crisis actual es, por ejemplo, el paro obrero. (...).

Si se me permite ahora, Sres. Diputados, decir dos palabras respecto de nuestra política interior, (...). Ya sé yo que estando arraigada como está en el carácter español la violencia, no se puede proscribir por decreto; pero es conforme a nuestros sentimientos más íntimos el desear que hay sonado la hora en que los españoles dejen de fusilarse los unos a los otros. (...). Nosotros no hemos venido a presidir una guerra civil; más bien hemos venido con la intención de evitarla; pero si alguien la provoca, si alguien la mantiene, si alguien la costea en la forma en que en nuestro tiempo puede sostenerse una guerra civil, nuestro deber, Sres. Diputados, tranquila y sonriente, estará siempre al lado del Estado republicano. Quisiera que se entendiera así y que me entendieran a medias palabras, no sólo vosotros, Sres. Diputados de la mayoría, no sólo toda la Cámara, sino todo el país. (...) una sola cosa quisiera que se les pegase a los demás de mí: la calma, que es también una fuerza política, y cuando veo que entorno de sucesos más o menos considerables, a veces insignificantes, al propósito perturbador y alarmista de los que los producen les ponen los más fervientes servidores del régimen el tornavoz y el resonador de su propia alarma, me entristezco y acabo por concluir que quienes de tal modo proceden se prestan al juego inocente de dar valor a lo que por sí no lo tiene. (...).

Vosotros, Diputados de la mayoría, mientras lo seáis y seáis mayoría y este Gobierno sea vuestro Gobierno, tenéis por ahora una misión que cumplir, que consiste en penetraros de esta emoción y de este espíritu y en ayudarnos a nosotros, que sueltos no valemos nada, a llevar este airón a la ley española y a la pacificación y saneamiento del espíritu del pueblo español. (...).”

Con permiso del Sr. Presidente interviene el Sr. Calvo Sotelo: “(...). En los primeros días de sesión de este Parlamento, cuando sólo era Junta de Diputados, habíamos intentado unos cuantos Diputados pertenecientes al Bloque Nacional plantear el problema, que entonces y hoy nos parecía de primer plano, del orden público. (...).

El señor Azaña, (...), nos decía: “Soy la calma, personifico la calma; el Gobierno no quiere presidir la guerra civil, el Gobierno quiere evitar la guerra civil”. Señor Azaña (...) hablar de calma, como característica de Gobierno, a las seis, siete u ocho semanas de actuación de los hombres que constituyen este Gobierno, cuando la garantía de la vida es en la calle una cosa inexistente, cuando por todas partes se pasea la amenaza de la disolución social y se grita, como se gritaba ayer por muchedumbres uniformadas: “¡Patria, no; Patria, no!””, cuando al grito de ¡Viva España! Se contesta con vivas a Rusia y cuando se falta el honor del Ejército y se escarnecen todas las esencias de la Patria, cuando todo esto está ocurriendo durante seis, siete u ocho semanas, yo me pregunto: ¿es posible tener calma? Envidio a S.S., Sr. Azaña, por la muestra formidable de su temperamento frívolo. (...).

Señores Diputados, a partir del 16 de febrero dijérase que se ha volcado sobre España un ventarrón de fuego y de furor. (La Sra. Nelken: Y hasta el 16 de febrero, ¿qué? Que se lo cuenten a los de Carballín. ¡A ver lo que se volcó! ¡Siga, siga!) (...). He de daros unas cifras compendio en las que no va nada que implique matiz de apreciación, sino tan sólo una serie de hechos globales que, numéricamente, se pueden traducir. Desde el 16 de febrero hasta el 2 de abril ha habido lo siguiente: asaltos y destrozos, en Centros políticos, 58; en establecimientos públicos y privados, 72; en domicilios particulares, 33; en iglesias, 36; (Un señor Diputado: Muy poco, cuando no os han arrastrado a vosotros todavía). Incendios, en Centros políticos, 12; en establecimientos públicos y privados, 45; en domicilios particulares, 15; en iglesias, 106, de las cuales 56 quedaron completamente destruidas; huelgas generales, 11; tiroteos, 39; agresiones, 65; atracos, 24; heridos, 345; muertos, 74; (La Sra. Ibaruri: ¿cuánto dinero habéis tenido que pagar a los asesinos? -La Sra. Nelken: Vamos a traer aquí a todos los que han quedado inútiles en Asturias- La Sra. Ibaruri: sería más cómodo arrastrar a los asesinos)”.

El Sr. Presidente: “¡Orden, orden!, Ruego a los Sres. Diputados que no interrumpen, que dejen hablar al orador, que después será contestado”.

El Sr. Calvo Sotelo: “(...). Sr. Presidente entregaré a la Redacción del Diario de Sesiones los datos con los que estaba para no prolongar mi intervención. Y advierto que entre esos episodios los hay tan horribles, que los mismos que me interrumpen serían los primeros en guardar silencio, porque no hay ninguna persona, no ya con figura, con alma, que quiere decir figura humana, que ante ciertos episodios canalleros y horribles, cualesquiera que sean sus autores y sus víctimas, no sienta indignación.

El Sr. Azaña se limitaba a calificar de tontería el incendio de las iglesias. (Denegaciones.-El Sr. Sánchez Albornoz: Pero, ¿cuándo lo ha dicho?) Nunca Sr. Azaña, se puede calificar así el incendio de un templo. (Rumores y protestas.-El Sr. Presidente reclama orden.-La Sra. Nelken: Hay cosas que no se pueden oír con paciencia, ni con campanilla ni sin ella.)

Grandes son las pérdidas que ha experimentado el arte español (...).

Esculturas de Salzillo, magníficos retablos de Juan de Juanes, lienzos de Tiziano, tallas policromadas, obras que habían sido declaradas monumentos nacionales, como la iglesia de Santa María, en Elche, han ardidido en medio del abandono, cuando no con la protección cómplice de los representantes de la autoridad pública. (...).

Estas cosas Sr. Azaña, han ocurrido bajo la égida de este Gobierno, siéndole imputable íntegramente la responsabilidad, porque en su declaración del otro día el Sr. Azaña, después de confesar que contaba con esto el Gobierno, que daba por supuesto que se habían de producir ciertos estados coléricos en la muchedumbre, insinuaba como dos exculpaciones, o más bien atenuaciones: una, la de que había tenido que recoger el Poder abandonado; y yo, en cierto modo, he de decir que no le falta razón en el argumento, porque es lo cierto que el señor Portela, que durante su efímero mandato político derrochó una arrogancia casi frenética y desenfrenada, después, en el primer momento, en el primer vagido de la adversidad, sólo pudo prodigar vacilaciones fugitivas y decrépitas. (...). Ahora bien; Sr. Azaña, los sucesos más graves han ocurrido cuando su señoría llevaba ya al frente del Gobierno, no días, sino semanas, si fue el 19 de febrero cuando su señoría tomó posesión de la Presidencia y era ya el 13 de marzo cuando ardía, a doscientos pasos del Ministerio de la Gobernación, la iglesia de San Luís". (Varios Sres. Diputados: ¿Quién la quemó?- Un Sr. Diputado: El obispo de Alcalá. Rumores y protestas.)

El Sr. Presidente: "¡Orden, Sres. Diputados; dejen hablar al Sr. Calvo Sotelo!"

El Sr. Calvo Sotelo: "(...). Pues en Jerez, según parece, han ardido esta noche varios conventos, un periódico y un centro político; en tanto la fuerza pública está recluida porque el representante de la autoridad le prohíbe salir a la calle. (...). Pero, ¿quién quema? Voy a emplear textos vuestros a ver si rendís crédito a lo que dicen Diputados que se sientan en esos bancos o personas que comulgan en vuestras ideas ¿Quién quemó el periódico "La Nación"? Lo dijo el representante socialista Sr. Álvarez del Vayo. (...). El Sr. Álvarez del Vayo, Diputado socialista, dijo en un mitin en Barcelona, hace quince días, que los incendios producidos, así en "La Nación" como en las iglesias de San Ignacio y de San Luís, eran debidos a que el pueblo de Madrid quería hacer una protesta ante el ritmo lento con que el Gobierno desarrollaba el programa del Frente Popular. Y con palabras más expresivas, tomadas íntegramente del discurso del sindicalista o comunista Sr. Asín en el mitin celebrado en Cartagena el día 5 de este mes, se dice lo siguiente:"No debemos contentarnos con quemar una o mil iglesias. Eso es espectáculo que tiene algo de fausto, algo deslumbrante, más o menos magnífico, pero que no tiene base sólida para garantizar nuestro bienestar en el día de mañana. Única manera de hacer efectiva nuestra liberación económica es expropiando a la Deuda privada, al Banco de España; expropiando a todos los que explotan y expolian al pueblo español." (Aplausos y protestas.-El Sr. Presidente reclama insistentemente orden.). (...).

El problema del orden público (...) no digo que sea el más trascendental o sustantivo; pero si el primero, cronológicamente. Si un Estado no sabe garantizar el orden, la paz, los derechos de todos los ciudadanos... ¡qué dimitan los representantes de ese Estado! (Fuertes rumores y protestas)

(...). Y aquí ¿qué importa que hagáis el programa de orden económico social, si os falta lo de más importancia, la premisa, la primera piedra, que es la posibilidad de trabajar? (...) Porque en España (...), no sabemos hasta qué punto puede ser garantía del orden social el Gobierno del Frente Popular. (...). ¿Hasta qué punto el Frente Popular puede ser, quiere ser, debe ser garantía del orden social? Fijaos bien que he hablado de orden social, no quiero ya hablar de orden público. El orden social es una categoría superior al orden público; el orden público es la paz en la calle, y el orden social es la subsistencia de un conjunto de principios y de instituciones que constituyen la base del sistema social vigente en España, que se llama orden burgués. (...).

Rechazad el vocablo “burgués”, si queréis, pero ahí estáis vosotros como representantes de la burguesía. (...).

Pues bien; el programa del Frente Popular contiene afirmaciones como éstas: Una, “Estamos dispuestos a mantener el principio de autoridad en todo su vigor”, otra, “ La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertades democráticas impulsadas por motivos de interés público y de progreso social”. Esta es la definición de la burguesía en su modalidad democrática; en este sentido yo digo que el Gobierno tiene el deber de defender el orden social burgués, y digo que puede defenderlo, si quiere, porque le sobran resortes. (...) he de decir que el Gobierno, que puede y debe mantener el orden social, me temo mucho que no lo quiera mantener, a juzgar por los hechos que voy a examinar objetivamente, con toda frialdad, (El Sr. Ansó: ¿A quién brinda S.S. ese toro, Sr. Calvo Sotelo?) No entiendo las metáforas taurinas, ni me atrevería yo, antiparlamentario, a establecer un símil entre esto y el ruedo taurino, Sr. Ansó.

Me fundo en estas consideraciones: primera, que el sistema del Frente Popular es un santo y seña soviético, es una consigna soviética. En agosto de 1935 la formuló Dimitrof en el Congreso celebrado en Moscú y en términos bien claros, diciendo: “Hace ya quince años que Lenin confesó no se podía intentar en una jornada la revolución comunista, que había que pensar en formulas transitorias”. Pues bien, el Frente Popular es una fórmula transitoria magnífica, y los comunistas, en tanto en cuanto los Gobiernos del Frente Popular den libertad a su actuación, deben sostenerlos. Lo cierto es que el Frente Popular no ha cuajado más que en Francia y en España; no ha cuajado en ninguno de los otros países europeos hasta ahora, a pesar de que en ellos existen potentísimos partidos socialistas que han roto sus relaciones con el comunismo, negándole el paso al Frente Popular. (...).

El Frente Popular español y el Frente Popular francés son ya una excepción en la política europea contemporánea; pero esta excepción se agrava en cuanto a España, porque no hay exacta paridad entre uno y otro. Porque el comunismo francés es, proporcionalmente, menor que en España; porque el partido socialista francés está integrado en la II Internacional, es evolutivo y no revolucionario ni partidario de la acción directa; porque el partido radical francés tiene una solidez, unas bases y un arraigo que, naturalmente, no pueden ostentar partidos republicanos como éstos de reciente cuño, y porque incluso en la contextura social y económica francesa se produce una clase media potentísima que apenas existe en España. Por todos estos motivos, el Frente Popular francés es mucho menos peligroso que el frente Popular español. El Frente Popular francés parece, por todos los síntomas, que va a obtener un triunfo; pero el país francés sabe que ni Daladier, ni Sarraut, ni Herriot, ni ninguno de esos políticos que pueden asumir la jefatura del Gobierno abrirán paso al comunismo, y esto es lo que no sabe España del Sr. Azaña, porque aunque el Sr. Azaña sea anticomunista, todavía no ha exhibido garantías plenas de que habrá de cerrar el paso a los intentos comunistas, cualesquiera que sean los métodos por los que estos intentos hayan de llevarse a efecto. Hay otro hecho, que es la bolchevización progresiva del partido socialista español (...). Tres documentos debemos tener a la vista: el proyecto del programa para el partido proletario único, que acaba de publicar el partido comunista; el programa que sirvió a la revolución de octubre del 34, y el anteproyecto de nuevo programa del partido socialista, redactado por la Agrupación socialista madrileña y que, indudablemente, refleja el sentir de los que constituyen la parte mayoritaria de ese partido. A la vista de estos tres documentos es bien lícito afirmar la bolchevización progresiva del partido socialista español y, por ende, la imposibilidad de que, en contacto esos elementos con

vosotros, el Gobierno del Frente Popular sea una garantía firme contra los avances del comunismo, que son visibles.

(...) Quiero hacer alusión a tres puntos concretos: uno, el del derecho a las autonomías regionales; otro, el de la socialización de la industria privada, y otro, el de la Deuda pública. Aún hay que aludir a un cuarto extremo, relativo al Ejército.

Respecto al derecho a las autonomías regionales, se afirma como postulado la liberación de Galicia, Vasconia y Cataluña, reconociéndolas el derecho de autodeterminación de los pueblos, aunque quieran llegar a la independencia total de España.

En cuanto a los socialistas, aun cuando yo no vivía en España, tengo en la memoria la idea de que el Sr. Largo Caballero, siendo Ministro de Trabajo y votándose el proyecto de Estatuto catalán, se opuso fervientemente a que se traspasase la facultad de legislación social a la Generalidad de Cataluña. La rectificación se comprende, porque es consigna de Rusia, pero consigna fatal. Se proclama el derecho a la autodeterminación de los pueblos porque es un medio expresivo de romper las unidades políticas; pero, ¿acepta Rusia esa doctrina? ¡Qué ha de aceptarla! A pesar de toda la literatura difundida, es lo cierto que ni en Ucrania ni en los países del Cáucaso rige.

(...).

En el segundo punto, la socialización de la industria (...), en “El Liberal”, de Bilbao se decía: “No siendo conveniente realizar de momento en la mayor parte de las industrias españolas modificaciones esencialmente socializadoras, que ofrecerían por su complejidad los peligros de un fracaso, ante las circunstancias de debilidad incipiente de nuestra industria, el programa en este aspecto será por ahora limitado a una serie de medidas encaminadas al mejoramiento moral y material de los trabajadores” (...) Pero ahora se afirma la socialización íntegra de la industria española (...).

Por lo que respecta al Ejército (...) ¿qué piden esos programas respecto del Ejército? El de la revolución de octubre, la disolución del Ejército, con su reorganización inmediata a base de reducir contingentes y eliminar los generales, jefes y oficiales.

El anteproyecto socialista pide la supresión del Ejército permanente y el armamento general del pueblo. (...).

El programa del partido comunista pide” la liberación inmediata de Marruecos, la disolución del Ejército, Guardia Civil y Asalto; la liquidación de generales, jefes y oficiales; la elección de los comandantes por los soldados, etc.”.

¿Cómo se interpreta eso? Lo ha interpretado hace seis días el Sr. Largo Caballero cuando al final de su discurso en el Cine Europa, de Madrid, dijo que para “terminar con la amenaza hace falta que se purifiquen todos los mandos del Ejército e ir a una organización tal que si es preciso para garantía de la República que los generales vayan a ser cabos y los cabos generales, se vaya”.

(...) Pues ahora voy yo al tema político planteado por el Sr. Azaña. Forman parte de la mayoría esas fuerzas: esas fuerzas apoyan al Gobierno, le señalan rumbos, le formulan exigencias (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No) Perdone S.S. tengo aquí el texto del Diputado socialista, (...), el Sr. Zabalza, que en Salamanca manifestó que la amnistía se había logrado por el anuncio de la huelga general (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No me interesa)

(...). Esas fuerzas, lo decía el Sr. Largo Caballero en su penúltimo discurso, “esperan el momento decisivo, que no tardará en llegar, que se aproxima a pasos de gigante, y que nosotros señalaremos”, (un Sr. Diputado: Antes que S.S. sea Ministro) (...) “cuando llegue ese momento, que nosotros señalaremos, la clase trabajadora habrá de conquistar el Poder por los medios a que tiene derecho pacíficamente, y si es preciso por las circunstancias especiales, saltaremos por encima de todos los obstáculos”, (El Sr. Presidente reclama orden insistentemente.)

(...).

Señor Azaña, no se puede jugar con la Historia. Su señoría, que la conoce y la estudia, sabe que la Historia sirve para dar lecciones y señalar ejemplos.

Y yo le digo a su señoría que ha llegado a la cúspide del Poder en esta segunda fase de la República en momentos culminantes, en que las fuerzas proletarias españolas (...) se disponen, según frase de un Diputado proletario que creo que tiene asiento aquí, a completar la revolución iniciada en octubre del 34, dando el segundo paso revolucionario, que es la instauración del comunismo, (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: La instauración del comunismo, Sr. Calvo Sotelo, sería fatal para S.S. y para mi) Evidentemente; sólo que yo lo percibo, y me parece que S.S. no se da cuenta del peligro. (...). Yo le pregunto a S.S.: ¿cree S.S. que está desarrollando la política defensiva y preventiva precisa para evitar un conato de comunización española? (...)¿Es que su señoría ha procurado evitar la introducción de armamento con destino a fines comunistas en España?, ¿Es que su señoría no sabe que se están armando grupos proletarios para dar el golpe el día que tengan los medios suficientes en su mano?,¿Es que no sabe S.S. que se desarrolla en los cuarteles una política enorme de indisciplina?. Aquí tengo un número de “El Soldado Rojo”, que ha llegado a mis manos, en el que se dan nombres y apellidos de jefes y oficiales, señalándoles a la brutalidad de las gentes comunistas. ¿Es que S.S. actúa con eficacia y con decisión en el mantenimiento de las esencias del Estado, en lo que son comunes a S.S. y a nosotros? (...).

Al desfilar el Ejército, grupos de cuya filiación política no cabe la menor duda, puesto que ostentaban, con orgullo para ellos, los colores azul o rojo que les acreditan inconfundiblemente, profirieron gritos ofensivos contra el honor de los hombres que desfilaban uniformados. ¿No cree S.S., Sr. Azaña, que se está elaborando un ambiente morbosamente contrario a la gran institución militar, que no es la institución de una forma de Gobierno, sino de la Patria misma, y el soporte del Estado que a todos nos interesa? (Aplausos y rumores)

Perdonad este discurso que ha sido cortado con frecuentísimas interrupciones, perdiendo con ello mucho de la unidad de exposición que yo le hubiera querido dar; (...).

Una pregunta concreta. Su señoría, Sr. Azaña, al filo de su discurso de esta tarde ha aludido a la represión de Asturias y a la reivindicación justiciera y reparadora que el Gobierno ha empezado a desarrollar siguiendo el programa del Frente Popular. En Asturias, en octubre de 1934, hubo dos cosas: hubo una revolución y hubo una represión. Respecto a la represión ya sabemos lo que piensa el Gobierno; el Gobierno piensa que allí han podido cometerse delitos y el Gobierno ha impulsado, por medio del fiscal de la República, una política de esclarecimiento encaminada al castigo de esos presuntos o supuestos delitos. De la represión ya sabemos, pues, lo que piensa el Gobierno de la represión; pero, ¿qué piensa el Gobierno de la revolución? (la Sra. Ibaruri: Se alzaron para defender la República contra el fascismo)(...) ¿ Es qué el Gobierno cobija, sanciona y aprueba lo que se hizo en octubre en Asturias y lo que, con lo que se hizo en octubre en Asturias, se proponían los agentes directores y ejecutantes de aquel movimiento? Eso es lo que España tiene que saber (...). Puesto que tan claramente ha hablado sobre la represión, que hable también sobre la revolución de Asturias.

Y, para terminar, (...) ¿qué es lo que puede ocurrir si la democracia parlamentaria fracasa? Ya el Sr. Largo Caballero, en uno de sus discursos recientes, deducía la conclusión, diciendo: “Si eso ocurre, no hay más que una salida: la dictadura del proletariado”. Y yo quiero decir, en nombre del Bloque Nacional, que, si eso ocurre,

no se irá fatalmente a la dictadura del proletariado, porque España podrá salvarse también con una fórmula de Estado corporativo y autoritario”. (Aplausos y protestas.)

Con el permiso del Sr. Presidente interviene el Sr. Gil Robles: “(...). Enunciaba el Sr. Azaña una serie de problemas de índole nacional (...). Yo no voy a hacerle a S.S. el flaco servicio de decirle que en ningún momento va a tener nuestro aplauso, nuestra aquiescencia y nuestra ayuda; bastantes dificultades tiene S.S. con sus aliados para que yo fuera ahora a hacerle el pequeño servicio de mostrar una coincidencia que sería interpretada de una manera poco favorable para los propósitos de S.S. (...).

Lo que temo, Sr. Azaña, es que, puesto su señoría a desarrollar ese programa tan nutrido de excelentes intenciones, tropiece con dificultades que en gran parte ponía ya de relieve el señor Calvo Sotelo y que implican una contradicción evidente entre el sentido que S.S. quiere imprimir a su política y la trayectoria que quieren darla los aliados circunstanciales de hoy (...).

A S.S., Sr. Azaña, que dice que siente profundamente a España le pregunto: ¿Cómo puede cohonestar ese sentido de la Patria con la colaboración de grupos que se dicen internacionalistas, que niegan la Patria, que propugnan su disolución y que recientemente han amparado a grupos que, en manifestaciones públicas, se han permitido dar el grito de “¡Muera España!”.

Su señoría propugnaba una política democrática y decía que estamos en estos instantes asistiendo al magnífico fenómeno de la incorporación a la política de determinadas clases sociales. Esas palabras de S.S., en cierto modo, encontraban en nosotros el eco más favorable. Nosotros vemos con simpatía, como una necesidad, la incorporación a la política de todas las clases sociales. Al fin y al cabo, quienes tenemos el concepto de la personalidad humana y de su dignidad, que brota de unas esencias cristianas, no tenemos otro remedio que llegar a defender lo mismo que S.S. defendía: la incorporación a la política de todas las clases sociales. Pero ese sentido, netamente democrático, que significa la colaboración de todos los ciudadanos en la obra y en los empeños de gobierno y de regir la vida pública, ¿se acomoda con ese concepto de la Dictadura del proletariado, que no es más que la imposición de una clase para destruir al resto de las clases sociales? ¿Cree S.S. que con esos votos y con esa ayuda podrá realizar esa política democrática de incorporar a todas las clases sociales a la gobernación del Estado, o, por el contrario, no va a hacer otra cosa que prestarles los medios necesarios para la destrucción de la clase a que pertenece S.S.?

(...). Señor Azaña, no voy a reproducir uno por uno los argumentos expuestos por el Sr. Calvo Sotelo para describir la triste situación de orden público y la más triste situación del Gobierno frente a los desórdenes que se producen. Ya S.S., el día pasado, decía, y de los grupos de la mayoría han salido interrupciones que corroboran esa tesis, que los desórdenes están promovidos por elementos perturbadores empeñados en que se mantenga un estado de agitación y de alarma, ...ha dejado deslizar la especie de que esos agentes provocadores pueden estar ayudados, amparados o subvencionados por determinados grupos. ¿Lo cree así S.S.? Yo le rogaría que pusiera inmediatamente de manifiesto quiénes son esos agentes provocadores, quiénes les sostienen y quiénes les amparan, porque, por lo que a mí respecta, desde este momento he de decir a S.S. que a mí y al partido que en estos momentos represento nos repugna de tal manera la violencia que condenamos toda ella, venga de donde venga, y que creemos que algo más criminal que el matar es el dar dinero para que con ese dinero se mate. (...).

El partido en cuyo nombre hablo, durante estos años difíciles ha procurado realizar una política que significa encuadramiento en la legalidad de las masas, que, a

partir del año 1931, fueron perseguidas y hostilizadas por vosotros, apartando de ellas toda idea de violencia, haciéndolas ver que por el camino evolutivo de una democracia se puede llegar a la conquista legítima del Poder e influir en la gobernación del Estado con las ideas propias. Y frente a lo que nosotros hemos pretendido, nos hemos encontrado, hace años, con una persecución implacable, el año 34, cuando aún no teníamos participación en el Poder, con una revolución antidemocrática, que lo que quería era cerrarnos el camino legítimo que habíamos conquistado con nuestros votos; y, ahora, cuando ha llegado el momento de acudir al pueblo, no habéis tenido en cuenta que las fuerzas de derechas se equiparan en número a las que ha tenido el Frente Popular, ateniéndonos sólo a los resultados de las Juntas de Censo, descontando las actas de votación que se anularon violentamente en aquellos días de abandono del Poder que transcurrieron desde el de las elecciones hasta el jueves del escrutinio. Porque S.S., con las masas que le siguen, parece que desconoce que en los momentos actuales, en todos los pueblos y aldeas de España se está desarrollando una persecución implacable contra las gentes de derecha; que se multa, y se encarcela, y se deporta, y se asesina a gentes de derechas por el mero hecho de haber sido interventor o apoderado o directivo de una organización de derechas durante estos tiempos; que ahora, a los que estamos actuando dentro de la legalidad, se nos persigue y se nos atropella, y en el momento en el que se va a abrir una consulta para elegir al supremo magistrado de la República, nos encontramos con que nuestras fuerzas dicen que no existe la mínima garantía, no ya de independencia para emitir el sufragio, sino de vida.

Y en estas condiciones, cuando a una fuerza política como la nuestra se la está diariamente hostilizando, y persiguiendo, y maltratando, se produce un fenómeno que a mi tranquilidad personal causaría al mayor de las satisfacciones, pero que como español y como ciudadano me produce la mayor de las angustias, y es que los partidos que actuamos dentro de la legalidad empezamos a perder el control de nuestras masas, empezamos a presentarnos ante ellas como fracasados; comienza a germinar entre nuestra gente la idea de la violencia para luchar contra la persecución, nosotros, los hombres que tenemos una convicción firme, no podemos cambiar tan fácilmente de camino, pero llegará un instante en que, como deber ciudadano y de conciencia, tendremos que volvernos a nuestras masas y decirles: dentro de la legalidad no tenéis protección, porque la ley no tiene el amparo del Gobierno, que es la suprema garantía de la ciudadanía, en nuestro partido no os podemos defender; tendremos que decirles con angustia que vayan a otras organizaciones, a otros núcleos políticos que les ofrecen, por lo menos, el aliciente de la venganza cuando ven que dentro de la ley no hay una garantía para los derechos ciudadano (grandes aplausos.)

Desengañaos, Sres. Diputados; una masa considerable de opinión española que, por lo menos, es la mitad de la Nación, no se resigna implacablemente a morir; yo os lo aseguro. Si no puede defenderse por un camino, se defenderá por otro. Frente a la violencia que allí se propugna, surgirá la violencia por otro lado, y el Poder público tendrá el triste papel de espectador de una contienda ciudadana en la que se va a arruinar, material y espiritualmente la Nación. La guerra civil la impulsan, por una parte, la violencia de aquellos que quieren ir a la conquista del Poder por el camino de la revolución; por otra, la está mimando, sosteniendo y cuidando la apatía de un Gobierno que no se atreve volverse contra sus auxiliares, que tan cara le están pasando la factura de la ayuda que le dan (...). Yo creo que S.S. va a tener dentro de la República, quizá, otro sino más triste, que es el de presidir la liquidación de la república democrática. Si no se rectifica rápidamente el camino, en España no quedará más solución que la violencia, o la dictadura roja que aquellos señores propugnan, o una defensa enérgica de los ciudadanos que no se dejan atropellar; por ninguno de los dos caminos la farsa de un

sistema parlamentario que sirva, pura y exclusivamente, de trampolín para el asalto revolucionario de los grupos obreristas.

(...) cuando la guerra civil estalle en España, que se sepa que las armas las ha cargado la incuria de un Gobierno que no ha sabido cumplir con su deber frente a los grupos que se han mantenido dentro de la más estricta legalidad. (...). Han pasado unos meses de anarquía. Su señoría no se podrá quitar jamás de encima esa mancha, quizá pueda atenuarla con una actuación en el futuro. Que para entonces es necesaria una convivencia, ¡ah!, nosotros estamos dispuestos a ella, no por S.S. ni por los partidos que le siguen, sino por un ideal supremo, que es el interés de esa Patria que dice su señoría que siente tan profundamente y que nosotros, aunque no lo digamos a todas horas, la sentimos y practicamos. Por esa Patria, lo que sea necesario, incluso nuestra desaparición si los grandes intereses nacionales lo exigieran; pero no una desaparición cobarde, entregando el cuello al enemigo; es preferible saber morir en la calle a ser atropellado por cobardía”. (Grandes aplausos.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...).

Cada día la opinión pública se siente conmovida por amenazas de revolución social, por anuncios de la implantación de dictaduras del proletariado en un plazo más o menos corto. Su señoría ha oído hoy que son muchos los que relacionan estas amenazas y estos anuncios que salen de sector considerable del frente gubernamental con la posibilidad de que puedan hallar, si no una claudicación por parte del Gobierno, por lo menos una vacilación, inspirada por consideraciones electorales o políticas, por el deseo de romper el Frente Popular, sobre el cual asienta el Gobierno su fuerza parlamentaria. Y claro está, (...), cuando sale la voz del Presidente del Consejo repitiendo cosas que debieran ser vulgares y corrientes, como la de que él representa un Gobierno democrático, que mantendrá en todo momento los fueros del Poder, que él no va ni un punto ni una coma más allá de lo que tiene establecido en el manifiesto que constituye el programa electoral de las izquierdas; cuando dice que la República debe ser, a su juicio, un régimen para todos los españoles, la opinión sedienta de confianza, cree que todo eso va a ser realidad y pone tregua a su inquietud y vuelve a confiar en su señoría y en el Gobierno. (...).

El orden público, en los dos últimos meses, en España ha sufrido transgresiones, ataques, violencias, que exceden, no sólo de lo que puede llamarse corriente, sino de lo que haya ocurrido alguna vez en España. Cuando se han lanzado aquí acusaciones, cuando se han dado, por el Sr. Calvo Sotelo sobre todo, cifras concretas de los ataques cometidos, yo he oído interrupciones y voces, ninguna de las cuales negaba los hechos: los hechos son innegables, los conocemos todos-; lo que decían es que, frente a estos hechos que podían ser imputables a elementos extremistas de izquierda, había otros hechos que podían ser imputables a elementos de derecha o que eran efecto de provocaciones de elementos de derecha. (...).

Digo que la violencia, venga de donde viniere, hay que condenarla y atacarla; que jamás la provocación podrá ser motivo para que se cometan violencias hoy, como las violencias de hoy no podrán ser motivo para que, si el bando contrario triunfara dentro de un año o de dos años, pudiera cometer otras violencias de signo contrario. Pero, además, he de agregar otra cosa, y es que cuando se habla de provocaciones hay que aquilatar bien el concepto y hay que examinar si, en realidad, esas provocaciones han existido y si han tenido la relación de causa a efecto con los hechos realizados después. Si las ha habido, deber es del Gobierno atacarlas y reprimirlas, vengan de donde vinieren, (...). Pero a parte de esto, convendrá que se aquilate, porque muchas veces la provocación es un arma que se esgrime muy cómodamente para legitimar todos

los excesos, (...). Por consiguiente, (...); si realmente hay provocaciones, reprimirlas; pero, en todo caso, venga de donde viniere, hay que acabar con la violencia, porque con ella será imposible que se puedan restablecer la confianza pública y la normalidad en España.

(...). Y la afirmación de S.S. de mantener el principio de autoridad, si después viene desmentida por los hechos, carecerá ante toda la opinión pública de eficacia para conseguir restablecer la normalidad.

En relación con el orden público, hay que examinar la actuación del Gobierno. (...). En relación con esto el Sr. Azaña hablaba, al enumerar los proyectos de ley que constituyen su programa, de algunos que llamaba reparadores de injusticias pasadas. Está bien; pero yo le digo a S.S. que en el modo como se ha producido el Gobierno, más que reparar injusticias pasadas, lo que ha sido cometer injusticias presentes.

Se ha referido S.S. a un decreto: al de readmisión de obreros despedidos. Decía S.S.: estos obreros despedidos habían de ser readmitidos, porque, aunque fueron despedidos en virtud de un decreto dictado por otro Gobierno anterior, lo habían sido injustamente, vulnerando las normas de justicia. (...) si quiero decir a su señoría desde ahora que lo que se ha hecho en cuanto a readmisión de obreros despedidos no ha sido meramente dejar sin efecto aquel decreto, sino que se ha obligado, en multitud de casos, a readmisiones que estaban totalmente fuera, por la época, por el concepto, por la razón, de lo que se disponía en el decreto del año 34. (...).

Y en otro orden, ha hecho S.S. referencia también a la conducta seguida por el Gobierno en materia de política agraria, de reforma agraria (...). Diré a S.S. que comprendo muy bien que en un momento revolucionario, en un momento de agitación como los que se han atravesado después del 16 de febrero, el Gobierno tenga que actuar a veces con cierta precipitación, pero tiene que cuidar de no causar heridas ni estragos en la economía y en la vida del país que puedan ser irreparables o difícilmente reparables; y temo que en todo lo que se ha hecho en la Reforma agraria se ha causado daño irreparable a la economía agraria española. (...).

Esta misma tarde, hablando con algunos compañeros míos, en esta casa, me expresaban el temor de que les fuera imposible tomar parte en las elecciones de compromisarios, por no existir, en las condiciones en que el orden público se encuentra en España, aquellas garantías mínimas que se necesitan para que pueda manifestarse libremente el sufragio. (...).

La consecuencia de todo ello yo la resumiría diciendo que, a mi juicio, es una afirmación indudable que España es hoy el país de mayor incertidumbre de Europa. Otros países podrán tener problemas exteriores que les preocupen y que acongojen el ánimo de sus ciudadanos; pero, por razones de política interior, seguramente no hay hoy en Europa ningún otro país que viva en régimen de incertidumbre comparable al que vive España. (...) el primero de todos los deberes de Gobierno, antes que todos los programas y antes que todas las ideas, es poner término a ese estado de incertidumbre, porque si subsiste será absolutamente inútil toda la labor legislativa y todos los esfuerzos que puedan realizarse. (...).

El Sr. Presidente del Consejo hacía referencia al manifiesto que sirvió de programa electoral al Frente Popular. De este programa me importa señalar dos puntos fundamentales: uno, el hecho de que los elementos socialistas y comunistas no han de participar en el Poder, y si no participan en el Poder claro es que ello significa que, en todo caso, el Poder ha de actuar con plena independencia (...). Este punto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo ha afirmado de una manera reiterada, pero importa, naturalmente, que los actos se acomoden a las palabras y vengan a confirmarlas. El segundo punto del programa es la afirmación del principio de autoridad

que es elemental, que no es cuestión de derechas ni de izquierdas, que debe existir, que debe estar en vigor con todos los partidos y en todos los regímenes que quieran subsistir (...)”.

Con permiso del Sr. Presidente toma la palabra el Sr. Llopis: “La minoría socialista, señores Diputados, ha tenido la bondad de confiarme el que pronuncie en la noche de hoy unas cuantas palabras, las estrictamente necesarias. (...) definiendo que la minoría socialista que represento está como fuerza dentro del Frente Popular, es un pacto no sólo electoral sino también programa de Gobierno que hay que cumplir. (...) por eso la minoría socialista ha puesto su firma al pie de la proposición de confianza que va a ser leída después del debate. (...) significa nuestra confianza en que el Gobierno está cumpliendo y va a cumplir el pacto electoral y programa de Gobierno que firman todas las fuerzas implicadas en el Frente Popular.

(...). Cada una de las fuerzas que integran el Frente Popular sigue teniendo su programa de partido. (...). Eso no ha sido obstáculo para que, no obstante tener cada una de estas fuerzas su programa, coincidan, en un momento determinado y para un periodo determinado, en una obra de gobierno. No hay por qué sorprenderse de que el partido socialista tenga en su programa la conquista del Poder. ¿Es que hay algún partido político en España o fuera de ella que no aspire a conquistar el Poder? (...). Pero al lado de esta posición del Sr. Calvo Sotelo había otra, la del Sr. Gil Robles, en que él advertía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el peligro en que se encontraba. (...). Nosotros apoyamos y apoyaremos con toda lealtad al Gobierno republicano para que cumpla (...) el programa del Frente Popular (...).

Todo lo que ha ocurrido en España el 16 de febrero y después del 16 de febrero, no se puede enjuiciar más que en función de lo que ha ocurrido en España antes del 16 de febrero. (...) se olvidan de cómo han hecho su campaña electoral por todo el país anunciando que si triunfaban las izquierdas ocurrirían asesinatos, violaciones, quemas, asaltos a Bancos, etc. (...).

La situación psicológica de las masas populares españolas, como recordaba hoy el Sr. Ventosa, no podía ser sino de irritación; las masas populares, obreras, democráticas, pequeño-burguesas, estaban irritadísimas. (...).

Se triunfa en las elecciones del 16 de febrero y no ocurre nada en España. No ocurre nada en España, y porque no ocurre nada en España y porque las derechas habían anunciado un programa completo de hechos catastróficos hay que hacer que ocurran. Y ocurren, ¿cómo? (El Sr. Carranza: ¡Eso es el colmo!). (...).

Se triunfa el 16 de febrero y hay en Madrid una manifestación pacífica (...) de obreros que se acercan a la cárcel para ver si salen o no los presos. Y cuando están esperando noticias de éstos, pasa un automóvil, desde él se dispara y se producen los sucesos que todos los Sres. Diputados recuerdan. (...). Pareciendo poco esa provocación, se busca otra de otro tipo, de la que estuvo a punto de ser víctima nuestro ilustre compañero Luís Jiménez de Asúa (...). Y pareciendo (...) poco atentan contra nuestro compañero Largo Caballero, (...).

Provocaciones de ese tipo las ha habido en Madrid y en toda España. Sabiendo, como se sabe, que el ánimo, el espíritu de las masas estaba es disposición de responder en forma violenta porque durante dos años se las ha estado acosando, (...). Por eso podemos afirmar que todos los sucesos, todos han sido provocados por las derechas. Todos. No voy a citar más que dos casos. Uno, de un pueblo de la provincia de Guadalajara donde a media noche los vecinos se sorprenden de que la campana de la iglesia toca a fuego (...) y cuando el vecindario se encuentra en la plaza del pueblo para ayudar a apagar el incendio es recibido a tiros por grupos que salen de la casa del cura.

¿Quién autorizó para tocar fuego? ¿Cómo pudo ser utilizada la campana de la iglesia para despertar al vecindario y concentrarlo en la plaza del pueblo?

Otro caso, Don Antonio Zaya, administrador de la ex condesa de Villar de los Felices, en la catolicísima Orihuela, provincia de Alicante, llama al señor gobernador de Alicante para decirle que los obreros han invadido la finca que administra. (...) se trasladan fuerzas de la Guardia Civil y de Asalto para que fueran desalojadas las tierras (...). Los ocupantes han manifestado, por acta notarial, que fue el propio D. Antonio Zaya, quien les había metido en la finca diciendo que tenían derecho a ocuparla. Naturalmente que así lo ha tenido que reconocer en acta notarial el Sr. Zaya, que pasó a la cárcel, (...).

¿Qué se han quemado iglesias? Exacto. Nosotros tenemos que decir aquí que a nosotros, socialistas, no nos interesa que se quemen las iglesias. No está en la tradición socialista, aunque si lo está en la tradición popular española, el quemar iglesias. Lo que pasa es que la iglesia ha sido beligerante en esta lucha (...).

Nosotros quizá hubiéramos preferido que hubiese quedado limitado este problema, el religioso, a un problema de conciencia, (...) pero que la Iglesia, imprudentemente, a nuestra manera de ver, tomó partido, jugó y ha perdido. Por lo tanto, tenía que sufrir las consecuencias de su pérdida (...).

Todo lo que ha ocurrido nos lo explicamos. Justificamos muchísimas de las cosas que han pasado. No tenemos por qué solidarizarnos con los actos de violencia personal, que no somos partidarios de la violencia personal, como no somos partidarios del motín ni de la revuelta, por lo mismo que somos un partido revolucionario. Ni la revuelta, ni el motín, ni los actos de violencia individual. (...) queremos dejar constancia de que todos los hechos, todos, han sido réplica o respuesta a provocaciones de que han sido objeto quienes hayan realizado o cometido esos actos; que jamás se encontrará que la iniciativa de esos actos ha salido o ha podido salir de alguna de nuestras organizaciones. (...). Pero a nosotros no nos interesa tanto hablar de lo que ha ocurrido, de los hechos, como dejar constancia de que hay que atacar las causas de los hechos, las causas que han producido esos hechos. Y lo primero que tenemos que pedir es que se vaya al desarme de las derechas, (Un Sr. Diputado: Y de las izquierdas.- El Sr. Carrillo: De las derechas. Si sois vosotros los que estáis armados, los únicos que tenéis armas. Otro Sr. Diputado: Que registren las Casas del Pueblo. El Sr. Álvarez Ángulo: Que registren las iglesias, que es donde están ahora las armas. El Sr. Guerra: Y los cines.) El Sr. Presidente reclama orden.) (...).

Queremos, pues, de un lado, que se desarme a las derechas; de otro lado, queremos que se actúe con toda energía contra los provocadores que, cada día en mayor número, existen en España, porque se sienten, en cierto modo, actuando en la impunidad. Queremos que se republicanicen los Cuerpos encargados de guardar el orden público, que se republicanice la Magistratura, que se republicanicen los funcionarios; queremos, en una palabra, que se haga justicia a las masas trabajadoras y que el programa del Frente Popular, como nos ha dicho hoy el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se cumpla cuanto antes, para que puedan tener tierra, trabajo y justicia los que hace mucho tiempo están hambrientos y sedientos de justicia, de trabajo y de tierra;(...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Díaz Ramos: “(...). Las derechas tienen un marcado interés en dos cuestiones fundamentales. Pero las derechas saben que tienen que responder ante el Gobierno y ante el pueblo de una serie de hechos, de una represión sin igual de unas torturas difíciles de encontrar en ningún país civilizado, de asesinatos sin cuento con motivo de la represión por el movimiento de octubre. (...) han

tratado en la Cámara de explanar una interpelación sobre el orden público. ¿Con qué fin? Con el de desviar la atención, porque saben que tienen que responder ante el pueblo de esa represión, de esas torturas y de esos asesinatos con motivo del movimiento de octubre. (...) no pararemos ni un momento hasta conseguir que se exijan las responsabilidades de esa represión al Gobierno que mandó realizarla, a Gil Robles, que no está presente, porque larga el muerto y se marcha, como ocurre con todos los cobardes (grandes protestas en los sectores de la derecha).

El Sr. Presidente: “¡Orden, orden! Yo estoy seguro de que el Sr. Díaz Ramos encontrará expresiones más adecuadas o un modo más soslayado de decir su pensamiento para evitar que se levanten protestas”.

El Sr. Díaz Ramos: (...) esta Cámara es de cuellos flojos y de puños fuertes que tiene que decir al pueblo la verdad tal como la siente (...). Es una vergüenza para la República y para el pueblo que Gil Robles se siente en esos escaños cuando tiene que responder de todos esos asesinatos cometidos en la represión de Asturias.

Y ahora, la otra intención de las derechas consiste en dirigirse al Sr. Gil Robles, al Sr. Calvo Sotelo y todos sus amigos, en cada discurso, a los republicanos de izquierdas llamándoles la atención diciéndoles: “¿A dónde vais con los socialistas y comunistas? Es que no se explica cómo vosotros, que sois una fuerza burguesa, podéis acompañar a las fuerzas obreras en sus propósitos de utilizar a la república para hacer triunfar el socialismo o el comunismo en España”.

Yo digo en nombre del partido comunista, de la minoría comunista, que os va a ser muy difícil conseguir romper el Bloque popular, porque el Bloque popular tiene una misión fundamental que cumplir, el pacto en primer lugar, y hay un camino largo que habrán de recorrer juntas las fuerzas obreras y republicanas para continuar dando golpes a la reacción y al fascismo en España, y, después, ya veremos adónde vamos a parar. (...) El Sr. Gil Robles decía de una manera patética que ante la situación que se puede crear en España era preferible morir en la calle que de no sé qué manera. Yo no sé como va a morir el señor Gil Robles (Un Sr. Diputado: En la horca), sé cómo han muerto el sargento Vázquez, Argüelles y otros compañeros, en defensa de la República y por orden del Gobierno, del que formaba parte el Sr. Gil Robles. No puedo asegurar cómo va a morir el Sr. Gil Robles, pero sí puedo afirmar”... (Las últimas palabras producen grandes protestas).

El Sr. Presidente: “Sr. Díaz Ramos que tenga en cuenta que todo se puede decir atendiendo al Parlamento y a la necesidad de no provocar conflictos en la Cámara (las protestas siguen y duran largo rato) ¡Orden, Sres. Diputados! ¡Orden!”

El Sr. Calvo Sotelo: “Se acaba de hacer una incitación al asesinato, (El Sr. Ceballos: Eso es provocar al asesinato y no se puede tolerar, el Sr. Ortiz de Solórzano: Hay que retractarse.-Un Sr. Diputado: mal está que asesinen, pero que encima lo anuncien....-El Sr. Calvo Sotelo pide que se lea el párrafo cuarto del art. 78 que es leído por el Secretario ”Nadie podrá ser interrumpido cuando hable sino para ser llamado al orden o a la cuestión por el Presidente” (grandes risas).

Por orden del Presidente no constarán algunas palabras. La Sra. Ibarruri: “Si os molesta eso, le quitaremos los zapatos y le podremos las botas”. El Sr. Gil Robles: “Os va a costar trabajo, con botas o sin ellas porque me sé defender (continúan los rumores)... que conste que no soy asesino como vosotros”.

El Sr. Presidente llama al Orden, Sres. diputados, el Sr. González Peña: “no somos asesinos, el Sr. Tomás Álvarez: A ti te llevaremos a Carballino. ¡Asesinos! ¡Criminales!”.

Los altercados y enfrentamientos entre distintos diputados siguen por un largo rato. Mientras El Sr. Díaz Ramos: “(...) Voy a leer unos párrafos de varios discursos de Gil Robles para que se vea el lenguaje que utilizaba antes del 16 de febrero y el que emplea después de esa fecha. En un discurso del 10 de febrero:”Es triste decirlo, pero hay que hacerlo claramente. En España habría que hacer una política de desarme como en los núcleos marroquíes cuando se quiso pacificar en tiempos de Primo de Rivera.”, “No tendremos compasión para con los cabecillas. En España sobran 15.000 hombres”, (El Sr. Gil Robles: Eso no es verdad, eso es una invención de S.S. Yo no lo he dicho jamás. Es absolutamente falso (...) lo que digo, lo defiendo; lo que hago, lo mantengo.)

(...). El día 16 de febrero estaba todo preparado por parte de las derechas, especialmente de la Ceda, para que se pusiera en práctica esta amenaza hecha en los discursos de Gil Robles respecto a eliminar 15.000 hombres (...); pero como el 16 de febrero no ha sido posible el triunfo de las derechas, sino que el verdadero pueblo de España ha votado por el Frente Popular, vemos que, (...) se quieren realizar todas estas amenazas que se hacían antes del 16 de febrero.

También nosotros tenemos nuestras carpetas llenas de provocaciones de las derechas desde el 16 de Febrero hasta el día de hoy (...). En estos días se ha descubierto por la Policía una serie de grupos, incluso en alguna organización sindical, que tenían en su poder una lista de los atentados que preparaban contra elementos del Frente Popular, socialistas, comunistas y republicanos. En el caso del Sr. Pedregal, que ha sido asesinado hace unos días, no creo que se tenga el descaro de decir que son elementos del Bloque Popular los que han realizado ese hecho. (Un Sr. Diputado: Ni tampoco de las derechas.)

(...). Yo creo que es necesario tomar medidas a fondo con los que conspiran contra la República y contra el pueblo (...).

El partido comunista aspira a la dictadura del proletariado, pero el partido comunista apoyará con toda su fuerza al Gobierno republicano de izquierda (...).

En el año 1931, cuando triunfó la República, el pueblo esperaba mejorar su situación económica, y como solo lo consiguió en cantidad mínima, ése fue el motivo por el cual las derechas pudieron hacer en España una campaña demagógica. Las derechas no perdieron sus privilegios, no perdieron esa base material y social que les da la propiedad de la tierra (...) en el Ejército no se hizo la reforma necesaria para que respondiera al cambio de la situación (...).

Hay algunos puntos del programa del Bloque Popular (...), que exigen una mayor rapidez, sobre todo el que se refiere a las responsabilidades, que debe acelerarse porque es uno de los puntos que el pueblo (...) tiene más en estima, (...).

Hay también otro punto, que es el auxilio a las familias de las víctimas, de los que han muerto en Asturias. (...). Es decir, que además de la crisis que existe en España, de la que son responsables especialmente las derechas, estas la profundizan creando esa crisis artificial con el cierre por la falta de salida del carbón o porque no tienen salida las mercancías de las fábricas, cuando lo cierto es que el cierre de minas y fábricas obedece al deseo de aumentar el paro y crear una situación difícil en España para después decir en los mítines y en los periódicos: “Ahí tenéis; eso es lo que da un Gobierno republicano”.

(...). Pero yo quiero plantear, respecto a los parados, la cuestión de que el dinero hay que sacarlo, como decía el Sr. Gil Robles, de donde el dinero se encuentre. Por eso

cuando yo hablaba de los terratenientes aludía también a la Iglesia, porque, ¿es que en la Iglesia no hay una gran riqueza, no hay un movimiento de millones? En eso consiste su poderío económico y político, en su riqueza, riqueza que ha sido creada sacándola del pueblo (...). Por tanto, la expropiación de los bienes de la Iglesia es indispensable realizarla para que se pueda hacer esa transformación que necesitamos.

(...). Preguntaba el Sr. Gil Robles a Azaña cómo era posible convivir con fuerzas obreras que en mítines o en manifiestos decían: abajo España, abajo la Patria. Eso es completamente inexacto, y en pocas palabras voy a demostrarlo. Yo en un mitin celebrado en Madrid dije que nosotros los comunistas somos amantes de España, somos patriotas. Los que no son amantes de España ni patriotas son los responsables de la situación en que España se encuentra, los que quieren hundir a España en un caos económico, los que quieren una España de represión, de hambre, de incultura, de barbarie, de fascismo (...).

Queremos esa España que dio el triunfo al Frente Popular (...): una España que termine con la situación de hambre, que evite que los campesinos puedan continuar comiendo hierba. Nosotros queremos que el desarrollo de la cultura en España no tenga límites, pero una verdadera cultura para las fuerzas obreras y democráticas (...).

Se dice que nosotros queremos destruir el Ejército; que somos enemigos del Ejército. (...): nosotros queremos un Ejército con arreglo a la situación en que vivimos en estos momentos; queremos un ejército republicano; un Ejército de tipo democrático. Lo que no queremos es que los mandos militares más importantes se puedan encontrar en manos de elementos reaccionarios y fascistas, enemigos de la República. Queremos la depuración en todos los Cuerpos armados, para que responda a la nueva situación creada después del triunfo del 16 de febrero. (...). No queremos que se pueda contar en el Ejército los elementos de marcada tendencia reaccionaria, como lo son Franco, Goded y otros del mismo carácter. Lo que queremos es un Ejército republicano fuerte; un Ejército del pueblo y para el pueblo, que no se pueda utilizar en defensa de los intereses de los grandes capitalistas, de los terratenientes y banqueros; queremos un Ejército como corresponde a la situación actual.

El Sr. Calvo Sotelo decía que se había introducido en los cuarteles un periódico, El Soldado Rojo, para hacer cierta campaña. Yo quiero leer una nota de una organización militar que se llama la U.M.E., bien conocida por su carácter monárquico-fascista. Está dirigida al Ministro de la Guerra; yo no se si se habrá mandado directamente o se habrá traído para que llegue a manos del Gobierno. Dice así la nota: "Ante la situación anárquica actual del Ejército, con la vista puesta en los intereses supremos de la Patria, espera de los Poderes públicos: 1º. Respeto máximo a todo el personal de generales, jefes y oficiales, suboficiales y tropa que, alejados de toda política, solo desean la paz pública para llegar por cauces legales al engrandecimiento de la nación. 2º. Para conseguirlo necesitamos, en primer término, el desarme, llevado a efecto principalmente por el Instituto de la Guardia civil, de todas las organizaciones y sus individuos ajenas a las instituciones armadas o policía gubernativa. 3º. Libertad inmediata de aquellos militares que en cumplimiento de su deber tomaron parte en alteraciones de orden público o movimientos subversivos y sobreseimiento de los procedimientos y reintegro a sus destinos. 4º. Que de todos los hechos en que estén incurso los militares por su actuación profesional entiendan única y exclusivamente tribunales constituidos por militares; y 5º. las medidas conducentes a la solución de los puntos antes expuestos han de llevarse a efecto en el plazo de veinticuatro horas, contadas desde la presentación de los mismos al Sr. Ministro de la Guerra"(...).

Lo que nosotros queremos es que desaparezca esta organización, porque es una organización enemiga de la República y enemiga del pueblo.

(...). Yo creo que el gobierno no puede tomar a broma lo del golpe de Estado ni todas esas provocaciones, porque en las intervenciones que se han hecho aquí esta tarde hay amenazas que así quieren decirlo; naturalmente, no se dice con claridad: "Preparamos el golpe de Estado", pero las amenazas hechas en los discursos de los Sres. Gil Robles y Calvo Sotelo no quieren decir otra cosa: o el Gobierno tiene en cuenta las peticiones y los intereses de la clase que representan los Sres. Gil Robles y Calvo Sotelo, o ellos quedarán libres para hacer toda clase de preparaciones para crear dificultades a la República y esperar el momento de poder derrumbar la República por la fuerza. (...). Que se haga lo mismo que el Gobierno anterior hacía con las fuerzas obreras y democráticas, cuando había hechos que ellos consideraban de violencia, no solamente trataban de reducir a quienes pudieran cometer esos actos de violencia o que ellos consideraban violentos, sino que planteaban, además, la cuestión de las organizaciones, nadie puede olvidar, todos recordarán, que las organizaciones, el partido socialista, el partido comunista, fueron declaradas ilegales y que los periódicos obreros "CNT", "El Socialista", "Mundo Obrero", fueron suspendidos por capricho del Gobierno anterior.

Nosotros pedimos hoy, no venganza, sino que se haga exactamente igual que se hizo con nosotros, puesto que la situación ha cambiado en España del 16 de febrero hasta la fecha. (...).

La situación es ésta: democracia contra reacción. Por nuestra parte, permaneceremos unidos a las demás fuerzas que integran el Frente Popular todo el tiempo que sea necesario hasta vencer a la reacción, hasta llegar a impedir incluso que se puedan sentar en los escaños del Parlamento hombres como el Sr. Gil Robles, que tienen que responder de los atropellos y asesinatos cometidos en Asturias. He terminado".

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alonso Ríos: "(...) quien ahora se dirige a la Cámara pertenece (...) a la Federación provincial agraria de Pontevedra, que es una organización de carácter izquierdista. Por tanto, soy Diputado agrario de izquierda, y de izquierda bien acentuada, más allá que Izquierda republicana. Yo represento a los que trabajan la tierra, a los que fecundan la tierra con su propio trabajo, y no, como los Diputados llamados agrarios nacionales, a aquellos que son precisamente los explotadores de los trabajadores de la tierra (...).

Voy a referirme a dos puntos concretos de la declaración ministerial (...). En la parte de la política agraria, el Sr. Presidente del Consejo ha expuesto su punto de vista, que me parece totalmente equivocado. La política agraria que tiene por objeto hacer nuevos asentamientos y dotar del capital necesario a los nuevos asentados, prescindiendo de los pequeños propietarios ya asentados que se encuentran en la necesidad de abandonar sus fincas para ir a engrosar las filas del proletariado, es una política profundamente equivocada. Lo primero que hay que hacer en política agraria es dar estabilidad al pequeño propietario, que hoy, repito, se encuentra en tales condiciones económicas que tiene que abandonar sus parcelas y pasar a ser guardia de Asalto o guardia civil o a aumentar el número de obreros en las ciudades.

Lo más importante en esta materia es dar estabilidad al pequeño agricultor (...). En el programa del Frente Popular figura el cumplimiento del art. 47 de la Constitución (...), el relacionado con el crédito agrario; pero dejó la parte esencial, la creación del patrimonio familiar inembargable y exento de impuestos. De este extremo, que se refiere a la liberación total del pequeño agricultor, no se ha ocupado el Sr. Azaña (...).

Nosotros hemos tenido que plantear ante los campesinos el programa que ofrecía el Frente Popular. En él se ofrecía la justicia tributaria, se ofrecía el cumplimiento del

art. 47 de la Constitución y nosotros agregábamos la resolución del problema foral y la defensa de nuestros productos en condiciones de igualdad con los del resto de España. Si el Sr. Presidente del Consejo no recoge estos puntos de nuestro programa, yo, como representante de aquellos campesinos, no podré votar la confianza al Gobierno (...).

Hechas estas declaraciones, voy a pasar al punto de orden político en dos palabras nada más porque sé que el tiempo acucia. Las derechas han tenido la habilidad de desviar este debate político, y lo que debía ser un ataque enérgico de todos los republicanos contra el Gobierno, ha tenido que convertirse en una defensa del Gobierno. Este, en realidad, en lo que va desde el 19 de febrero acá, no ha cumplido el programa. El programa republicano que con tan elevado pensamiento y con tanto acierto nos ha expuesto el señor Azaña es un programa que ha producido el entusiasmo de toda la Cámara y de todo el pueblo español, pero yo siento mucho que ese programa no viva más que en el pecho el Sr. Azaña (...). Hasta ahora el pueblo español vive en monárquico; los gobernantes son monárquicos. Si prescindimos del Gobierno, toda la red burocrática es monárquica. (...).

Preguntamos al salir de aquí, al ir a nuestros pueblos, y vemos que siguen los mismos caciques, los viejos jueces, los administradores que se han significado contra el régimen; (...).

Por todo esto, el ataque contra el Gobierno, de los verdaderos republicanos, debería ser furioso, porque no ha hecho lo que debería: dar órdenes a los gobernadores civiles para que depuraran la Guardia civil y la Policía, esa Guardia civil que mantiene amparados a los fascistas en toda Galicia con abundancia de armas, mientras la izquierda está soportando los ataques de la derecha. Esta es la realidad. La derecha sigue con la misma táctica y el Gobierno es un protector de esa derecha”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Maurín: “(...). Empiezo por decir que el Partido Obrero de Unificación Marxista votará la confianza al Gobierno del señor Azaña. Sin embargo, he de evidenciar mi desacuerdo con las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente del Consejo. Ha dicho que su objetivo fundamental (...) es que haya calma. Ese deseo de calma mereció, señor Azaña, el aplauso de los hombres representativos del bienio negro. Pero el pueblo no se mantendrá en calma, no habrá calma en el país, a pesar de los factores psicológicos de que hablaba el Sr. Ventosa, a pesar de las invocaciones a los peligros comunistas de que hablaba el señor Calvo Sotelo, mientras no se haya hecho justicia, en el país no habrá calma mientras no se haya ventilado la represión de octubre de 1934, con sus tres mil muertos, los treinta mil encarcelados, el Sr. Azaña preso, el Sr. Companys preso, el señor Largo Caballero preso, D. Indalecio Prieto emigrado, el Sr. González Peña preso e igualmente otros hombres representativos de distintos sectores del movimiento popular que integran esta Cámara.

Todos ellos podrán, tal vez, sentirse personalmente satisfechos escuchando las palabras de la derecha, pero el pueblo, el verdadero pueblo que ha sufrido en octubre, y sufre ahora todavía, no podrá mantenerse en calma mientras no se haya hecho justicia, y justicia quiere decir, señores de la derecha, un desquite natural, quiere decir una expresión que vosotros utilizáis, puesto que la tenéis en la Biblia; quiere decir la ley del Talión. Quiere decir diente por diente, quiere decir ojo por ojo. Y el diente por diente y el ojo por ojo, que tal vez os haga reír a vosotros, no hace reír a los mineros de Asturias que han perdido tres mil de los suyos, no hace reír a los hombres que han sufrido en las cárceles. Estos, intuitivamente, no por una simple venganza, quieren la ley del Talión, quieren la revancha, quieren el desquite, quieren el equilibrio, y solamente cuando este

equilibrio natural se haya producido en el país, Sr. Azaña, podrá haber calma, hasta que esta justicia se produzca, no habrá calma en el país (...).

Hay que hacer justicia; el proletariado no es nunca vengativo, el proletariado sufre como en la "Commune" francesa, el proletariado ha sufrido a través del siglo XIX y durante el siglo XX, y cuando toma el Poder hace la justicia, estrictamente necesaria, pero esta justicia hay que hacerla. Cuando esta justicia se haya llevado a cabo, entonces es cuando podrá haber calma, esa calma que desea el Sr. Azaña (...).

El Gobierno primero del señor Azaña se hundió en septiembre de 1933, y todo hundimiento político, todo colapso político es, fatalmente un fracaso. Fracaso, ¿por qué? Fracaso porque el Gobierno del primer bienio no había hecho la política radical en el orden social que precisaba llevar a cabo (...).

Las posiciones perdidas se han reconquistado gracias al sacrificio de la clase trabajadora, gracias a esos tres mil muertos, a esa pirámide de cadáveres, gracias a los treinta mil encarcelados (...).

El Sr. Gil Robles ha dicho, de la manera jesuítica que emplea al pronunciar sus discursos lo siguiente: "Yo no sé si podré controlar las fuerzas que me siguen, esas fuerzas, si no ven un Gobierno fuerte que imponga el orden, tal vez se marchen por derroteros que no son los míos." Es la amenaza implacable, inexorable, de que el Sr. Gil Robles, que tuvo, y no ha perdido nunca, grandes simpatías por el movimiento fascista, llevará todo su partido hacia las filas del fascismo.

(...). La democracia en el siglo XX, después del triunfo de la revolución rusa, en esta época de convulsiones sociales, de cataclismos políticos, de guerras imperialistas, es un simple momento de transición entre dos etapas antagónicas. El dilema es: fascismo o socialismo.

(...). La gran responsabilidad del proletariado y de los hombres representativos del movimiento liberal está precisamente en impedir ese movimiento ascendente del fascismo que representan todas las derechas coligadas, apoyando en este momento al Gobierno del Sr. Azaña, si el Sr. Azaña, en realidad, se propone llevar a cabo el pacto del Frente Popular.

¡Ah! Pero es que el Sr. Azaña se encuentra con que no podrá llevar a cabo el pacto del Frente Popular.

En el Gobierno del Sr. Azaña hay dos contradicciones fundamentales: la Primera es que en 1936, en época profundamente revolucionaria, que aterroriza a los hombres de la derecha, el Gobierno del Sr. Azaña es menos revolucionario, es menos avanzado, es de tipo más conservador que el Gobierno de 1931-33. Dentro del Gobierno había entonces tres representantes socialistas, que le daban un tono más avanzado del que podía tener representado solamente por republicanos. Hoy se da esta primera contradicción, y la segunda contradicción es creer que haya triunfado el 16 de febrero un movimiento republicano en sí. Es el movimiento de octubre, son las masas trabajadoras, es el movimiento obrero, representado por Largo Caballero, por Indalecio Prieto, por González Peña, por los hombres encarcelados en Octubre, lo que ha triunfado.

El Sr. Calvo Sotelo ha dicho, y decía bien, que en el país había una mayoría de tipo marxista, que los republicanos están en evidente minoría. Esto, aunque lo diga un representante caracterizado del fascismo, como lo es el Sr. Calvo Sotelo, es tan cierto como que dos y dos son cuatro. Hoy existe en el país una mayoría socialista o comunista y, sin embargo, hay aquí un Gobierno de tipo republicano. Ésta es la segunda contradicción (...).

En un determinado sector obrero hay la concepción de que el desgaste del Gobierno Azaña no es al mismo tiempo el desgaste de los partidos que lo sostienen. El

desgaste del Gobierno Azaña será el desgaste de los partidos obreros que lo sostengan... Yo he dicho que una vez votada la confianza al señor Azaña, no sé si podré hacerlo otra vez, porque discrepo del modo de entender la política tal como se lleva a cabo por algunos sectores obreros con relación al Gobierno del Sr. Azaña (...). A mi entender lo que procede es que aquellos partidos obreros que creen en la eficacia del Frente popular (y yo no creo en su eficacia) formen con los republicanos de la izquierda un Gobierno de Frente popular. Este Gobierno de Frente popular se desgastará también; pero, en tanto e desgaste este Gobierno del Frente popular, no habrá habido tiempo para que la reacción pueda prepararse. Y entonces los obreros deben ir más allá del Gobierno del Frente popular: a la formación de un Gobierno obrero que solucione los problemas de la revolución española.

La disyuntiva es fascismo o socialismo; los socialistas tenemos que pronunciarnos, naturalmente, por el socialismo. Nada más”.

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Sr. Cid: “(...).

Cuando el tres del mes corriente pronunció un discurso el jefe del Gobierno, hubimos de expresar la satisfacción con que oímos aquel discurso, (...).

Reconoció esa opinión pública que no había relación entre los hechos anteriores al momento del discurso y las palabras que aquel día pronunció el Sr. Azaña; pero se daba al olvido todo lo pasado, con la esperanza de que aquellas palabras que el Jefe del Gobierno pronunciaba tuvieran después expresión en la realidad y en los hechos que posteriormente ocurrieran; (...).

He de referirme ahora a las que pronunciaba hoy S.S. cuando decía que siguen las violencias cotidianas, que siguen fusilándose unos a otros los españoles, que siguen las quemas y hechos sangrientos, que no he de enumerar, porque ya se han relacionado por otros oradores (...). Aquellos períodos en que su señoría habló de organizar de nuevo la democracia española, de ennoblecer la vida nacional, de desarraigar esas violencias cotidianas, tiene que tener la máxima aceptación por nuestra parte; pero habrá de permitirme el Jefe del Gobierno que nosotros pidamos que correspondan ya los hechos a las palabras.

Son cerca de dos meses los que lleva en el Poder el Sr. Azaña y están todos esos elementos deseando que acabe la guerra civil, esos fusilamientos de unos a otros, que se aplique la ley inexorablemente a todos, a las derechas y a las izquierdas, porque nosotros condenamos por igual las violencias de unos y de otros; que deje España de asemejarse en este particular a una cabila, en que los hombres se dedican a la caza del hombre, en que parece que todos están interesados en llevar a la ruina la economía española por esos procedimientos de violencia. Tengo, pues, que sumarme a aquellas peticiones que se hacían en el día de hoy, dirigidas al Jefe de Gobierno, y confío plenamente, con la representación que ostento, en que el Sr. Azaña pondrá en armonía sus hechos con las palabras pronunciadas el día 3 y hoy. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rosado Gil: “(...), no hemos de regatear nuestro aplauso a todo lo que ha significado índice de esas leyes que constituyen el programa gubernamental.

(...). El Gobierno, que debe sentir siempre la dignidad del Poder público, debe representar siempre el mantenimiento del orden público a costa de todo, no solamente por lo que pueda representar el Poder público como medio coactivo en determinados instantes, sino porque por sus actos y por sus hechos lleguen a constituirse dentro de nuestro país esos estados psicológicos de que hablaba con tanta elocuencia el Sr. Ventosa, para que los hechos del Gobierno sean los primeros que, sin necesidad de

coacción, representen la confianza de que él ha de sostener, de que él ha de mantener el orden público (...).”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Tomás y Piera: “(...), las palabras que se pronuncien desde cualquier escaño de la mayoría, desde el banco azul y especialmente desde su cabecera, hallarán siempre eco de cordialidad en estos bancos republicanos. (...).

Nosotros, los catalanes de Esquerra, estamos de acuerdo con la declaración ministerial del Gobierno, le agradecemos la deferencia que representa el dar rango de primera cuestión al problema autonómico, como catalanes y como autonomistas; deseamos para el Estatuto vasco, que hoy se ha presentado, la misma suerte que tuvo el Estatuto catalán, y lo propio apetecemos para los demás Estatutos que puedan venir después. Con esta base autonómica seremos cada día más republicanos. Cada autonomía es cimiento para la República, y nosotros, que cada día somos más nacionalistas, somos también cada día más republicanos, y cuando se habla de autonomía y cuando se habla en español, nosotros responderemos en español, y a las palabras de cordialidad española del Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestamos que somos españoles, porque hoy se puede ser español, porque España es republicana”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pestaña: “(...). Yo rogaría al Gobierno que discutiéramos primero las leyes económicas. España necesita pan, necesita comer, necesita trabajo, y esto es lo que hay que proporcionarle al pueblo español. La tranquilidad de espíritu, la tranquilidad de conciencia, la posibilidad de que no haya disturbios en España está en proporcionar pan a los españoles, que no piden otra cosa (...).

Yo tengo mis dudas acerca de que el Gobierno pueda mantener el orden público (...). No todas las instituciones de que tiene que echar mano el Gobierno para mantener el orden público son republicanas (...).

Casos, recuerdo los siguientes (...) en Cataluña se produjeron una serie de hechos que entraban dentro de la delincuencia común y pudo observarse que un delincuente detenido in fraganti por un delito común, a los tres días estaba en libertad. Quince días más tarde era detenido el mismo individuo por otro delito común, y a los tres días volvía a quedar en libertad. Nuevamente volvía a ser detenido por otro delito común, y de nuevo volvía a ser liberado a los tres días. ¿Por qué? Porque la Justicia no se sentía identificada con la República, y mucho menos con el Estatuto de Cataluña, y de lo que se trataba era de desprestigiar a la República y al Estatuto catalán.

Se echó encima la opinión, la Prensa, todo el mundo, eso no puede ser, se decía; y entonces ocurrió lo contrario: los mismos jueces, los mismos Tribunales que habían puesto en libertad a individuos delincuentes los condenaban por delitos que no habían cometido a penas que oscilaban entre los veinte, veinticinco y treinta años de presidio. Era otro procedimiento para desprestigiar a la República (...).

¿Por qué el español, que se ha dicho que es profundamente religioso, tiene siempre esa inclinación a quemar las iglesias y los conventos? Porque ha visto siempre en el fraile un parásito y en el cura un enemigo secular de la clase trabajadora, de la justicia, y por esta razón es algo que está ya en el pensamiento colectivo, es algo que persiste a través del tiempo este odio a la iglesia, y unido esto a su incapacidad e ignorancia para conocer y distinguir las obras de arte, la multitud no ve en la iglesia y en el convento más que a sus enemigos; las obras de arte no le preocupan porque no las conoce, su ignorancia está en que se le ha tenido alejado de la educación y de la escuela (...).

Seamos audaces, en la seguridad de que la Historia no hará más que juzgar nuestros actos con benevolencia, quizá porque advertirá algún día que no fuimos lo suficientemente audaces para destruir lo que se oponía a que España se coloque en el plano que le corresponde y a que sea un país, no digo que superior, pero de tipo europeo, que es lo menos que podemos pedir”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Irazusta: “(...). En nombre de la minoría Nacionalista Vasca, voy a recoger de la declaración ministerial dos ideas solamente, (...): es una la de la justicia social, (...). Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por ese camino le seguiremos siempre; (...). La segunda idea (...) ha sido la de la autonomía, (...) ignoraba quizá que a la Presidencia de la Cámara se había elevado por esta minoría ayer tarde el Estatuto Vasco. Nosotros agradeceríamos al Sr. Presidente del Consejo una declaración de simpatía a nuestro Estatuto. Agradecemos cordialmente al Sr. Tomás y Piera las palabras que nos ha dedicado. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: “(...); yo voy a votar la confianza al Gobierno del Sr. Azaña (...). Precisamente porque el Sr. Azaña no ha respondido a la violencia con la violencia, porque tengo el firme convencimiento de que la violencia jamás podrá producir el bien, ya sea sola inicial o sea en respuesta a violencia anterior, yo he de dar mi aplauso y mi voto al Sr. Azaña porque, realmente, el que produzca asombro y extrañeza esas que se llaman alteraciones de orden público, que, con todo el volumen de datos que aportaba el Sr. Calvo Sotelo, no tienen en realidad importancia extraordinaria, no es más que tener una sensibilidad de epidermis, una sensibilidad a flor de piel, ya que ninguna cosa extraordinaria ha ocurrido en España de las que ocurrieron en tiempos de la monarquía, de las que ya son tradicionales en los motines y en las revueltas (...).

¿Vosotros, derechas, queréis la convivencia de todos y que todos nos comprometamos de verdad a llevar adelante nuestros ideales, sin violencia? Empezad a respetar el derecho del pueblo, sacad esos bienes de las iglesias para remediar el paro y veréis cómo, cuando el pueblo español aprecie eso, no se volverán a producir los incendios ni los ataques a las iglesias. Así es como se hace que el pueblo las respete, no pidiendo al Gobierno que salga al paso de ellos con las bayonetas. Nada más”.

A continuación (siguiendo el orden del Diario de Sesiones) aparecen los datos a que se ha referido en su discurso el señor Calvo Sotelo.

Resumen de los sucesos acaecidos en España desde el 16 de febrero de 1936 hasta el 2 de abril del mismo año.

Asaltos y destrozos:

De Centros políticos.....	58
De establecimientos públicos y privados.....	72
De domicilios particulares.....	33
De iglesias.....	36
Total.....	199

Incendios:

De Centros políticos.....	12
De establecimientos públicos y privados.....	45
De domicilios particulares.....	15
De iglesias (destruidas, 56).....	106
Total.....	178

Huelgas generales.....	11
Motines.....	169
Tiroteos.....	39
Agresiones.....	85
Atracos.....	24
Heridos.....	345
Muertos.....	74

Sacrilegios, incendios y asaltos de iglesias.

17 febrero 1936:

Barreda (Santander).- Prenden fuego a la iglesia parroquial, destruyéndola.

18 febrero:

Almagro.- Son derribadas tres cruces antiguas.

Alcanadre (Logroño).- Roban en la iglesia y esparcen por el suelo las Sagradas Formas.

19 febrero:

Béjar (Salamanca).- Asaltan y destrozan la iglesia, y la convierten en baile público.

Puig (Valencia).- Violentan la puerta de la iglesia, sacan las imágenes al campo y decapitan la del Venerable Jofre, fundador del Hospital de Valencia y compañero de San Vicente Ferrer.

20 febrero:

Melilla.- Se intenta quemar la iglesia del Sagrado Corazón.

Betanzos.- Se quema una imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Elche.- Incendian el convento de las Mercedarias y la iglesia parroquial de San Juan, El Salvador y el Arciprestal de Santa María, donde se representaba el auto sacramental La Festa, asaltan la residencia de Padres del Corazón de María.

Murcia.- Intentan incendiar la iglesia del Carmen.

Palma del Río (Córdoba).- Las imágenes de la iglesia son destrozadas; en un convento invitaron a salir a las monjas y lo destrozaron.

Palomares (Sevilla).- Intentan asaltar y quemar la iglesia.

Montejaque (Málaga).- Es asaltada la iglesia y destrozadas seis imágenes.

Benaoján.- Incendian la parroquia, que queda completamente destruida.

Coruña.- Incendian la iglesia del Sagrado Corazón, se llevan las Sagradas Formas y varios vasos sagrados. Muchas imágenes fueron quemadas y los ornamentos destrozados.

Torres de Berellón (Zaragoza).- Asaltan la iglesia, derriban las imágenes y se llevan el dinero de los cepillos.

Barcelona.- Intentan incendiar la iglesia parroquial de Sans.
Almería.- Intentan quemar la iglesia de los franciscanos y las parroquias de las barriadas de Los Molinos y Cañadas.
Torreagüera (Murcia).- Saquean la iglesia, queman las imágenes en la vía pública y destrozan los objetos de culto.
Béjar.- Incendian la iglesia parroquial de El Salvador y queda completamente destruida.
Palma del Río (Córdoba).- Intentan quemar un convento.

21 de febrero:

Ruidelán (León).- Pretenden incendiar la iglesia.
El Saucejo (Sevilla).- Intentan quemar la iglesia.
Fuentes de Andalucía (Sevilla).- Intentan quemar la iglesia.
Peñaflor (Sevilla).- Es asaltada la iglesia; las imágenes son sacadas a la calle.
Cartagena.- Intentan quemar la iglesia de Santa Lucía.

22 febrero:

Chillón (Ciudad Real).- Fuerzan la puerta de la ermita del Cristo y celebran dentro un baile; las monjas abandonan el Asilo.
Castellón.- Los párrocos de Sarratella y Valle d'Alba son expulsados por los alcaldes, en el primer pueblo se organizó un baile dentro de la iglesia.

23 febrero:

Manzanares.- Violentan las puertas de la ermita del Cristo y lo destrozan todo, y a un Santo Cristo le cortan la cabeza y los pies.

24 febrero:

Betanzos: Se intenta quemar la iglesia de Santa María.
Busto de Bureba (Burgos).- Violentan la puerta de la iglesia parroquial, se llevan el copón, esparcen las Formas, destrozan una imagen y roban la corona y otras alhajas.
Gamonal (Burgos).- Violentan las puertas de la iglesia y destrozan las imágenes.
Tardaju (Burgos).- En éste y otros pueblos de la provincia se cometen robos sacrílegos.
Granada.- Violentan la puerta del convento de las Tomasas y se lllevarn numerosos objetos.
Antequera (Málaga).- Violentan la puerta de una iglesia, se apoderan de las imágenes y colocan una bandera roja.

25 febrero:

Campanillas (Málaga).- Violentan la puerta de la iglesia y sacan a la calle las imágenes.

29 febrero:

El Ferrol.- Incendian la iglesia de Santa María del Villar.
La Felguera.- Multan al párroco por asistir con Cruz Alzada al entierro de un joven que había sido asesinado.
Las Palmas.- Intentan asaltar la iglesia de los franciscanos.

2 marzo:

Limodre (Coruña).- Incendian la iglesia.

Bollillos (Sevilla).- Rompen una imagen de la patrona del pueblo, hecha de azulejo, del siglo XVII.

3 marzo:

Torrevieja (Alicante).- Incendian una ermita en la plaza de Fermín Galán y la iglesia de la Inmaculada.

4 marzo.

Marbella (Málaga).- Intentan quemar la iglesia y destruir las imágenes.

5 marzo:

Alcalá de Henares (Madrid).- Con motivo de la huelga general violentan la puerta de la iglesia que fue de los Jesuitas, amontonan las imágenes y los bancos y los prenden fuego. Incendian también el convento de las Magdalenas y la iglesia de Santiago; pretenden hacer lo mismo con las de San Esteban y Carmelitas.

Carcer (Valencia).- Asaltan una ermita y arrojan una imagen a una acequia.

6 marzo:

El Puig (Valencia).- Violentan la puerta de la iglesia; rompen una imagen; sacan otra a la calle y estropean vitrinas y candeleros.

7 marzo:

Niebla (Huelva).- Es incendiada y destruida la histórica iglesia parroquial, joya del siglo XI.

8 marzo:

Cádiz.- Las turbas asaltan el colegio de los marianistas, causan grandes destrozos, y arrojan muebles y objetos a la calle, dejando una enorme bandera roja, que decía: Casa del Pueblo; asaltan el colegio de Paules, y arrojan cuanto hallan a la calle y lo queman. Incendian la iglesia parroquial de la Merced; el convento de Santa María, con la famosa imagen del Cristo, El Greñuo; el Seminario de San Bartolomé; las escuelas de Padres de familia, las iglesias de San Pablo, Las Esclavas, la Divina Pastora y el Colegio de la Villa.

9 marzo:

Gallego (Oviedo).- Es incendiada y destruida la iglesia parroquial.

Villamediana (Logroño).- Fue incendiada la iglesia parroquial, que fue destruida.

Tutelilla (Logroño).- Intentan quemar la ermita del pueblo.

Valbuena (León).- Mientras celebraba misa el párroco, un joven le descargó un garrotazo en la cabeza, hiriéndole de gravedad.

Jerez de los Caballeros (Badajoz). Una manifestación rompe la puerta de la iglesia de los Misioneros del Corazón de María; destrozan las imágenes, bancos, confesionarios, etc. Mutilaron y arrastraron un Cristo.

Granada.- Intentan incendiar la iglesia de San Matías y el convento de Carmelitas Descalzas.

San Fernando (Cádiz).- Un grupo forzó la puerta de la iglesia de San Pablo, la sacristía y los cepillos; destrozó varias imágenes y prendió fuego a seis altares.

Ecija.- Apedrean las iglesias y se intenta quemar el convento de San Francisco.

10 marzo:

Cehegin (Murcia).- Es quemada la casa del párroco y la iglesia.

Valencina (Sevilla).- Los comunistas asaltan el local en que se guardaban los pasos de Semana Santa, sacan éstos y los dejan en la calle en medio de un gran chaparrón, entre burlas e irreverencias.

11 marzo:

Madrid.- En el puente de Vallecas asaltan el convento de las Hermanas Pastoras, incendiándole en parte; asaltan el Colegio parroquial y el convento anexo y queman en al calle las imágenes y los muebles; asaltan las iglesias del barrio de Doña Carlota; prenden fuego a la puerta de la iglesia de San Ramón; intentan incendiar dos conventos en la carretera de Valencia y asaltan un colegio católico.

Granada.- Incendian la iglesia del Salvador con valiosas imágenes, entre ellas un Cristo de MENA, y las iglesias de San Gregorio y San Cristóbal, arrojando a un aljibe la imagen del Santo.

12 marzo:

Madrid.- Arrojan botellas de líquido inflamable contra las puertas de la iglesia del Salvador.

13 marzo:

Madrid.- Resultan incendiadas y destruidas las iglesias de San Luís y San Ignacio.

14 marzo:

Logroño.- Incendian el convento de la Enseñanza, la parroquia de Santiago; el convento de las Adoratrices, el de los Agustinos, el de las Descalzas, el de los Carmelitas y el de los Hermanos maristas.

Beniajan (Murcia).- Incendian la iglesia parroquial, que arde totalmente con todas sus imágenes, entre ellas una de Salcillo.

15 marzo:

Lucía (Alicante).- Es incendiada la iglesia parroquial y expulsado el párroco.

Villena (Alicante).- Asaltan la ermita de Santa Lucía, San José y San Antonio, sacan a la calle las imágenes y objetos de culto y los prenden fuego.

Monforte.- Incendian la ermita de San Pascual.

Los Garres (Murcia).- Es saqueada la iglesia y quemada las imágenes en la carretera.

16 marzo:

Valdecunas (Oviedo).- Asaltan la iglesia parroquial, sacan las imágenes a la calle y las queman.

Caracho (Álava).- Asaltan la iglesia parroquial y queman los bancos y altares y arrojan un Santo Cristo a la hoguera.

Logroño.- En Nájera, Navarrete y Ladero son incendiadas las iglesias por las turbas.

Buitrago (Madrid).- Es incendiada y queda destruida la iglesia parroquial de Santa María. Se han quemado todas las riquezas góticas que allí había; 28 imágenes de talla y un Santo Cristo del siglo XI.

Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).- Son incendiadas la iglesia parroquial y la capilla de la Concepción.

Silla (Valencia).- Asaltan la iglesia parroquial, sacan las imágenes a la calle y las incendian.

Villanueva de Castellón.- Asaltan el colegio-asilo de San Antonio y con pistolas obligan a las monjas a desalojarlo.

Torreagüero (Murcia).- Incendian la iglesia parroquial, sacan las imágenes y las echan a un barranco.

Beniajan (Murcia).- saquean el archivo parroquial.

Cehégín (Murcia).- Asaltan y queman la casa del cura, la iglesia de Santa María, de la Concepción, y la ermita de la Peña.

17 marzo:

Lezama (Álava).- Fuerzan la puerta de la iglesia de Caracho, prenden fuego a bancos y sillas y arde el retablo del altar.

Crevillente (Alicante).- Intentan incendiar la ermita, rociando las puertas con gasolina.

Albacete.- Prenden fuego a la parroquia de San Juan y a la de San José e intentan incendiar la de la Purísima. No actuó, entre tanto, la fuerza pública ni los bomberos.

Alcazares (Murcia).- Incendian la ermita del Rosario y queman en la carretera la imagen.

Antequera.- Destrozan las cruces e imágenes y antiguas hornacinas y capillas votivas.

Sevilla.- En un pueblo de la provincia, el alcalde, para que no siguieran tildándole de tibio y derechista, sacó todas las imágenes de las iglesias y las metió en la cárcel.

18 marzo:

Bañugues (Oviedo).- Los extremistas intentan asaltar la iglesia.

Almansa.- Asaltan el convento de las monjas agustinas, y después de quemar muebles y enseres, prenden fuego al edificio, que queda destruido.

Puente Tocinos (Murcia).- Asaltan la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, sacan las imágenes y ornamentos de la iglesia, los profanan y los destrozan. Luego incendian el templo y queda destruido. Asaltan la casa rectoral e incendian la ermita del cementerio viejo.

Yecla.- Son incendiadas todas las iglesias del pueblo, incluso el santuario de la Patrona.

Polancos (Santander).- Incendian la iglesia parroquial, que queda reducida a escombros.

Encinas (Alicante).- Incendian la única ermita que allí existía.

Almudevar (Huesca).- Asaltan la ermita y prenden fuego a los bancos y a la imagen de la Virgen.

Monteagudo (Murcia).- Es saqueada la iglesia y queman las imágenes en la carretera. También incendian otra imagen en el caserío de Las Cuevas.

19 marzo:

La Encina.- Los extremistas incendian la única iglesia, que queda reducida a cenizas.

Caudete.- Las turbas han incendiado dos ermitas.

Campanillas (Málaga).- Prenden fuego a la iglesia, de donde días antes un grupo se llevó todas las imágenes.

San Roque.- Una comisión comunista intimida al párroco para que, en un plazo de horas les entregue el templo para destinarlo a escuelas.

Monteagudo (Murcia).- Es saqueada la iglesia del pueblo, y como una mujer se llevara a su casa la imagen de San Cayetano, patrono del pueblo, la obligaron a que ella misma la echara a las llamas.

20 marzo:

Velez-Málaga.- Son asaltadas las iglesias de Santa María, San Francisco y los Carmelitas.

26 marzo:

Tabernes de Valldigna (Valencia).- Es asaltada e incendiada la iglesia, quedando totalmente destruida. Asimismo fueron incendiadas la iglesia de San José de la Montaña y la ermita de San Lorenzo.

Agresiones a personas (muertos y heridos)

17 febrero 1936:

Madrid.- En una manifestación se produce un tiroteo y resulta un muerto y dieciocho heridos.

Valencia.- Los reclusos amotinados se hacen dueños del penal de San Juan de los Reyes y lo incendian, destruyéndolo. Al acudir las fuerzas resultan quince heridos.

Cartagena.- Los penados se amotinan. Después de coger en rehenes a dos oficiales y quemar las colchonetas, matan a un vigilante.

18 febrero:

Santoña (Santander).- Se amotinan los reclusos y acometen a los soldados; estos matan a tres y hieren a cinco.

Zaragoza.- Se generaliza el tiroteo por toda la ciudad y se producen varios heridos.

20 febrero:

Carmona.- Intentan asaltar el Cuartel de la Guardia civil y resultan el sargento y dos asaltantes heridos.

Elche.- Resultan dos muertos y varios heridos.

La Rambla (Córdoba).- Los Concejales del 14 de Abril, acometen a tiros, palos y pedradas a los actuales, resultando siete heridos graves.

Málaga.- A consecuencia de un vivo tiroteo resulta un muerto.

Murcia.- Se produce un muerto y varios heridos.

Barcelona.- A consecuencia de una manifestación separatista se produce un muerto, siete heridos graves y muchos leves.

Granada.- Un propietario y empleado de Hacienda es herido de cuatro disparos por la espalda.

Chinchilla.- Al intentar fugarse los reclusos del penal se produce un muerto.

21 febrero:

Oviedo.- Insultan e intentan acometer en la calle a un sargento, apedrean a los Guardias de Asalto; se producen tres heridos, apalean a un joven de A.P., los

extremistas buscan en sus domicilios a las personas que durante la revolución, estuvieron al lado de la Fuerza pública.

Zaragoza.- Un obrero de A.P. es perseguido y apaleado brutalmente; los guardias impidieron que lo mataran.

22 febrero:

Jaén.- Apalean a un joven creyéndole fascista.

Piñar (Granada).- Una manifestación insulta y tirotea a la Benemérita. Hubo dos heridos.

23 febrero:

Orense.- En una reyerta entre comunistas y fascistas resultan siete heridos; un joven es acuchillado al salir de la Catedral.

Pechina (Almería).- En un simulacro de entierro de una persona derechista tirotean a la Guardia Civil y resulta un muerto. Un extremista dispara contra una persona de derechas y le mata.

Hoyos (Cáceres).- en una reyerta política la Guardia Civil hiere a uno.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla).- En una disputa política uno infirió a otro una herida grave de navaja en el cuello.

Bilbao.- Una manifestación intenta agredir a un joven a quien creen fascista.

Egea de los Caballeros (Zaragoza).- Un ex alcalde es injuriado por un socialista y luego encarcelado por presión de la Casa del Pueblo.

Zaragoza.- Un joven a quien se creyó fascista es cacheado por un grupo y luego apaleado.

24 febrero:

El Pedroso.- A consecuencia del asalto a A.P. resulta un afiliado gravemente herido.

Portugalete (Vizcaya).- Dos jóvenes católicos son bárbaramente apaleados por un grupo de veinte individuos.

25 febrero:

Sevilla.- Hieren de dos balazos a un fascista. Tirotean y hieren con porras a otro.

Torrelavega (Santander).- Es tiroteado el súbdito belga Van der Eyndem.

27 febrero:

Tuilla (Oviedo).- En el domicilio de un médico derechista estallan dos petardos.

Bilbao.- Son apaleados tres jóvenes por suponerseles fascistas, y luego ingresan en la cárcel.

Sevilla.- Unos pistoleros atracan a un señor y le roban 800 pesetas.

Madrid.- Cuatro individuos buscan en su domicilio a un miembro de F.E., y al no Hallarle disparan contra la madre y un hermano.

28 febrero:

Sotondrio (Oviedo).- Unos sujetos amenazan de muerte a un tratante, por ser derechista.

Málaga.- Asaltan un establecimiento, y al oponer el dueño resistencia, le hieren.

Sevilla.- Se cometen siete robos y un atraco; se apoderan de un auto y lo prenden fuego.

29 febrero:

La Felguera.- Echan cartuchos con dinamita contra la casa de Manuel Vázquez.
Gijón.- Asesinan al contraamaestre de la Patronal de carga y descarga del Puerto Musel, llamado Eduardo López Peña.
Torrelavega (Santander).- Explotan varias bombas con metralla en los edificios de varias personas derechistas.
Castro Urdiales (Santander).- Estalla una bomba a la puerta del establecimiento de don Leopoldo Corza, derechista.
Barcelona.- Atracan al colaborador de una fábrica. Atracan a un chofer y asaltan una fundición, llevándose más de 6.000 pesetas. Asaltan una lechería.
La Carolina (Jaén).- Agraden a un joven del partido radical.
Sevilla.- Cuando salían libertados del Palacio de Justicia tres fascistas, un grupo de comunistas hizo una descarga e hirió a dos.

1 marzo:

Badajoz.- Asesinan a Valentín Gómez Valle, afiliado a la CEDA, infiriéndole numerosas puñaladas, y una que le seccionó casi el cuello.

2 marzo:

Oviedo.- Cincuenta individuos apalean a un joven y le dejan por muerto.
Bilbao.- atracan al cobrador Pascual Ibarrondo y le quitan 1.000 pesetas.
Benisa (Alicante).- Alberto Ibars se llevó la llave de la iglesia, e hirió gravemente a José Tur, que le había denunciado.
Sevilla.- Asaltan un establecimiento de la calle del Amor de Dios, destrozándolo.
Huescar (Granada).- Asaltan un cortijo y cortan numerosos chaparros.
Montefrío (Granada).- Un grupo, capitaneado por dos guardias municipales, asalta un cortijo y roba la aceituna.
Orgiva (Granada).- Quince individuos asaltan un monte del Estado, meten ganado a pastorear y destruyen 88.000 pinos jóvenes.
El Coronil (Sevilla).- Una manifestación se tirotea con la Guardia civil; hay un muerto y varios heridos.
Pasajes (Guipúzcoa).- Unos extremistas maltratan a unas muchachas tradicionalistas.

3 marzo:

Suances (Santander).- Tiroteo entre adversarios políticos; son detenidos seis fascistas.
Barcelona.- Atracan al dependiente de una casa de vinos.
Arenas de San Pedro.- Unos jóvenes de la Jap son apaleados y luego detenidos.
Alicante.- Substraen 107 kilos de dinamita a un contratista de carreteras.
Tocina (Sevilla).- Tres sujetos atracan a Manuel Cordero y Joaquín Vázquez y les quitan 400 pesetas.

4 marzo:

Alcalá de Henares.- Tiroteo en la plaza Mayor, resultando cuatro heridos. Elementos izquierdistas cachean y apalean a los derechistas.
Labadores (Pontevedra).- Apedrean y hieren al párroco de San Sebastián.
Peñacerrada (Vitoria).- Apalean al párroco.
Ciudad Real.- A jóvenes y niñas les arrebatan en la calle las insignias de acción Católica.

5 marzo:

Barcelona.- Atracan a un cobrador y le quitan 400 pesetas.

Melilla.- Tirotean desde un automóvil al director de un semanario de Acción Popular.

6 marzo:

Madrid.- En las obras de derribo de la Plaza de Toros, unos individuos matan a tiros de pistola ametralladora a cuatro obreros de F.E. Es herido gravísimamente a balazos Segundo Jiménez, dueño de una lechería y afiliado a F.E. Es herido gravísimamente a tiros Baldomero Peña, obrero. Un individuo tirotea a los guardias en la Gran Vía.

Ares (Coruña).- Apedrean el Casino, hiriendo a tres personas.

Santander.- Un grupo de socialistas acomete con porras de hierro a un obrero de Octubre (José Antonio Aumendi) y luego le matan de dos disparos.

Baracaldo (Vizcaya).- Un tradicionalista es tiroteado por extremistas y luego detenido.

Pamplona.- A consecuencia del intento de asalto del "Diario de Navarra", se entabla un tiroteo, del que resultan diez heridos.

Zaragoza.- Unos extremistas apalean al joven de diecinueve años Antonio Ortega, y después de dejarle sin sentido le roban el reloj.

Barcelona.- Atracan al cobrador Francisco Llejos y le roban 3.500 pesetas, dejándole gravísimamente herido.

Puebla de Almoradiel (Toledo).- Es asesinado a tiros el derechista Miguel Sepúlveda. Al celebrarse una manifestación de protesta es tiroteada y resultan dos muertos, cinco heridos graves y dos leves.

Loja (Granada).- Atracan a Francisco Granados y le quitan 95 pesetas.

Pamplona.- Un grupo de comunistas se apodera de la Diputación; se proclaman gestores, hasta que fueron expulsados por el gobernador y fuerzas de Asalto.

7 marzo:

Bilbao.- Es acorralado, perseguido y tiroteado el abogado Enrique Iruegas.

La Carolina (Jaén).- Es amenazado de muerte y golpeado brutalmente el vendedor de un periódico derechista.

Sevilla.- Es tiroteado y herido gravísimamente un individuo de derechas.

Madrid.- Ingresó en un Equipo Quirúrgico Ladislao Torres Sánchez, herido gravísimamente de dos balazos.

8 marzo:

Cádiz.- Una manifestación se apodera de la bandera alemana que ondeaba en el Consulado y la destroza. A consecuencia de los incendios de iglesias hubo un muerto.

9 marzo:

Madrid.- Un grupo insulta y quiere agredir al Sr. Salazar Alonso.

Santurio (Oviedo).- Un socialista hiere gravísimamente de una puñalada a un joven de A.P.

Oviedo.- Un grupo de socialistas pretende agredir a dos fascistas, que se defienden a palos y bofetadas.

Luanco (Oviedo).- Como consecuencia del asalto al Centro católico, son detenidos el presidente de la Junta católica y el párroco.

Laredo (Santander).- Es herido a tiros el socialista Guillermo Cortés.

Santander.- el joven tradicionalista Arellano es agredido con porras por quince comunistas y socialistas. Son detenidos catorce fascistas.

Baracaldo (Vizcaya).- Los tradicionalistas Jaime Villamar y José Hernández fueron tiroteados por la espalda. El primero resultó muerto, y el segundo gravísimamente herido.

Bilbao.- Un petardo destroza el quiosco de periódicos del Ayuntamiento.

Barcelona.- Asaltan el fielato de la carretera de Badalona y se llevan el dinero. Es apedreado un tren procedente de Manresa.

Barco de Valedoras.- El alcalde encarcela a trece jóvenes sin más causa que ser derechistas.

Palencia.- Unos grupos quisieron cachear a D. Jesús Álvarez Barón y a un hermano suyo. Ellos sacaron una pistola, diciendo que sólo se dejarían cachear por la fuerza pública. Un guardia de Asalto disparó sobre D. Jesús, matándole. Los grupos hirieron gravísimamente de arma blanca al abogado D. Manuel Santamaría.

Segovia.- Son insultadas por grupos algunas personas derechistas, que llevan detenidas. Es herido con una porra D. Ángel Onrubia, de A.P. Son detenidos elementos de A.P. y F.E.

Toledo.- Un grupo de obreros apaleó a Francisco Fernández Maroto; un cabo de asalto le defendió y fue acorralado por las turbas; hubo un muerto y dos heridos. Fue agredido el guardia Martín Carrasco.

Escalona (Toledo).- Unos elementos del Frente Popular quisieron agredir a dos individuos de filiación contraria; éstos se defendieron con un estoque y una escopeta. Resultaron cuatro muertos y dos heridos. La Guardia civil fue agredida a pedradas, y resultó un guardia herido.

Jerez de los Caballeros.- A consecuencia de una manifestación hubo un herido grave y diez leves.

Sevilla.- Atracan a un cobrador y le quitan 7.000 pesetas.

Granada.- Detienen a dos fascistas, y al conducirlos quieren lincharlos. Se entabla un tiroteo y resultan doce heridos.

Castril (Granada).- Elementos de la Casa del Pueblo tirotean a tres guardias, resultan dos muertos.

La Peza (Granada).- Hubo una colisión de carácter político y resultan cinco heridos.

Zaragoza.- Unos manifestantes apalean a dos fascistas.

10 marzo:

Madrid.- Un grupo cachea a dos estudiantes, Juan José Olano Orive, de dieciocho años, y Enrique Valsolel, de diecisiete años; luego disparan contra ellos y matan a uno y hieren gravísimamente al otro.

Aranjuez.- Es herido de un balazo un individuo izquierdista, como consecuencia de ello es apedreado el domicilio de D. Emilio Martín y herido éste gravísimamente con un hacha. Unos obreros acometen a otros con porras por pertenecer a un Sindicato católico.

Vigo.- Un grupo de elementos extremistas acomete a otro de personas derechistas.

Coruña.- Los obreros de la C.N.T. hieren a los obreros que trabajan en los fuertes militares, sitian en uno de ellos a más de 20, se apoderan de las comidas que les llevan sus mujeres, amenazan a éstas y tienen a los sitiados sin comer cuatro días. Uno que se arriesgó a salir fue gravísimamente herido.

Ciaño (Oviedo).- Dos obreros son heridos a tiros.
Oviedo.- los socialistas apalean a un obrero del café Niza y hieren a un guardia.
Gordejuela (Vizcaya).- Son heridos a palos y pedradas dos jóvenes derechistas.
Manresa (Barcelona).- Atracan en la carretera a un tratante y el quitan 2.500 pesetas.
La Rúa (Orense).- Se apoderan de la casa rectoral e instalan allí la Casa del Pueblo.
Granada.- A consecuencia de los incendios y asaltos se producen más de 30 heridos, ocho de ellos gravísimos.

12 marzo:

Madrid.- Cae muerto el policía de escolta del Sr. Jiménez de Asúa. En la Gran Vía dos sujetos cachean a otro a quien creen fascista, le hieren de un tiro y le golpean con las pistolas.

Vigo.- Son heridos tres derechistas.

León.- Varios extremistas hieren al militar retirado D. Bautista Bandera.

Granada.- Continúan las detenciones, provocaciones, insultos y apaleamientos a personas derechistas.

13 marzo:

Madrid.- Durante el entierro del policía Gisbert un joven de veinticuatro años fue apuñalado en la calle del Barquillo. Es agredido el jefe militar de día en la calle del Caballero de Gracia. En un tiroteo matan al guardia José de la Cal. Resultan dos bomberos muertos de los que acudieron a la iglesia de San Luís.

Oviedo.- Un concejal dispara sobre el presidente del Pósito marítimo.

Valls (Tarragona).- Cuatro sujetos atracan el Banco Hispano Colonial, apoderándose de 27.000 pesetas. La Guardia civil detiene a uno; otro la tirotea y al repeler la agresión matan a un atracador.

Málaga.- Matan de dos disparos al oficial de Prisiones D. Carlos Bacler.

Oviedo.- Es agredido con porras un bombero fascista.

Cox (Alicante).- Un individuo dispara contra el jefe de la Guardia municipal, fue detenido y después libertado por la multitud.

Mancha Real (Jaén).- Un individuo apuñala y deja herido gravísimamente al ex alcalde Antonio Jaimaga.

14 marzo:

Oviedo.- Un obrero es gravísimamente herido por un grupo de socialistas que exigió su despido. Tirotean a dos muchachos de F.E. y hieren a uno.

Sevilla.- Atracan a Gregorio Montes y le quitan 800 pesetas.

Algeciras.- Un camión de pescado es atracado y hieren al dueño y al chofer.

Logroño.- La multitud acosa a unos oficiales e intenta asaltar el cuartel de Artillería; es agredida la guardia de la cárcel; la guardia del cuartel dispara, y hace un muerto y varios heridos.

Zuera (Zaragoza).- Se entabla un tiroteo y resultan 12 heridos, cuatro graves; detienen a 50 de A.P.

Alicante.- Veinte sujetos asaltan el domicilio de un ex teniente de alcalde y le apalean, dejándole herido de gravedad.

15 marzo:

Elche (Alicante).- Unos extremistas apalean brutalmente al obrero derechista José Morán; hacen lo mismo con un joven de A.P. y lo encierran en un calabozo. Se persigue por las calles a las personas de derechas.

Mancera de Abajo (Salamanca).- Después de un motín se entabló un tiroteo y resulta muerto un niño de tres años y doña Eleuterio Méndez, derechista, y heridas cuatro personas más.

Ecija.- Grupo de muchachos apedrean las casas.

Consuegra (Toledo).- Doscientos individuos, armados de escopetas, toman el pueblo, cachean a los derechistas y cercan el cuartel de la Guardia civil.

16 marzo:

Carabaazo (Oviedo).- Asaltan la casa del maestro y le dan muerte.

Luanco (Oviedo).- Un grupo de extremistas acomete a dos jóvenes de A.C. hiriéndoles a tiros.

Santoña (Santander).- Es agredido un fascista, que queda gravísimo.

Cieza.- El delegado gubernativo es agredido a tiros al ir a hacer un registro en la Casa del Pueblo.

Miengo (Santander).- Varios socialistas acometen a personas de ideología contraria.

Sestao (Vizcaya).- De noche llaman a la sacristía de la parroquia, sale un joven y hacen sobre él ocho disparos.

Villanueva de Castellón.- Matan a un socio de Derecha regional, hiriendo gravísimamente a otro; hubo otro muerto y otros heridos.

Jumilla (Murcia).- Matan a un obrero socialista que se distinguió en la detención de personas de derechas, el 18 de Febrero, para ser juzgadas por el Tribunal del pueblo. Detienen a todos los fascistas del pueblo. A la madrugada sacan a dos de ellos de la cárcel y las turbas los matan a golpes de arma blanca. Quieren desarmar a los guardias y estos matan a uno y hieren a dos.

Lorquín (Murcia).- Un fascista de muerte a un socialista.

Alcaudete.- Los extremistas registran los domicilios de los derechistas y encarcelan a veinticinco.

Badajoz.- Un joven es perseguido por las turbas y encerrado en el casino. Dos derechistas (padre e hijo) son agredidos por las turbas.

Madrid.- Tirotean la casa del Sr. Largo Caballero. En un tiroteo en la calle de Alcalá resultan tres heridos.

17 marzo:

Negrera (La Coruña).- Hace explosión una bomba arrojada a un balcón de la Casa Consistorial.

Vigo.- Un grupo de extremistas agredió a tres derechistas, dejándoles heridos, uno de ellos gravísimamente.

Albacete.- Con motivo de los sucesos registrados se produjo un tiroteo, resultando nueve heridos.

Cieza (Murcia).- Registran los domicilios de personas derechistas y detienen a unas ochenta. Hieren gravemente al médico Sr. Parra. Los asaltantes se apoderan de objetos de valor y dinero.

Antequera.- Dos estudiantes son golpeados por comunistas.

18 marzo:

Oviedo.- Un grupo de extremistas se dedica a cachear a los derechistas; suenan tres disparos y cae herido un comunista.

Barcelona.- Disparan contra el encargado de una obra y le matan.

Pegalajar (Jaén).- A la salida de un mitin comunista apuñalan bárbaramente a un guardia urbano.

Barcelona.- Dos pistoleros atracan a un cobrador y se llevan 12.300 pesetas.

La Coruña.- Dos pistoleros atracan a un cobrador y le roban 1.000 pesetas y varios talones de Banco.

Arroyo (Santander).- Es tiroteada la Guardia civil.

Mendavia (Pamplona).- El hijo del juez municipal es herido de dos balazos, por orden del alcalde.

Barcelona.- Estudiantes de la Esquerra acometen a otros de F.E., y se produce un tiroteo en el Instituto Balmes.

Pinoso (Alicante).- Declaran la huelga general para pedir la detención de seis derechistas y las autoridades acceden.

Elche.- Un grupo armado desarmó a tres guardas jurados de la Comunidad de Labradores de la Huerta.

Orcheta (Alicante).- La nueva Gestora expulsa al cura párroco y se apropia tres fincas.

La Coruña.- Elementos jóvenes socialistas y comunistas se han dedicado a maltratar a los niños de familiares derechistas, estudiantes del Instituto.

Cieza (Santander).- El delegado gubernativo de Torrelavega detiene y lleva esposado a la cárcel al cura párroco. Se ignora por qué.

Santander.- Disparan un tiro al guardián del Banco Español de Crédito.

Villazopeque (Burgos).- Acometen con una hoz, por la espalda, a Fernando Salvador. Se entabla una reyerta y resulta un muerto y varios heridos.

Boñar (León).- Es agredido a palos el fascista Manuel Moratiel, quedando herido de consideración.

Avila.- Es agredido por no dejarse cachear por unos desconocidos el abogado D. Francisco Abella.

Manzanares (Ciudad Real).- Es agredido y detenido luego D. Manuel Juan Hernández.

Mula (Murcia).- Es hallado asesinado el ex alcalde de Acción popular D. José Martínez Fernández.

Cieza (Murcia).- Han tenido que salir del pueblo todos los sacerdotes.

19 marzo:

Piñeres (Oviedo).- En la parroquia de Soto un grupo de izquierdistas apaleó al joven Francisco Álvarez Díaz, de A.P., y luego le arrojaron por un precipicio, matándolo.

Castro-Urdiales.- En una reyerta entre fascistas e izquierdistas resulta gravísimamente herido Lino Sarachaga y gravemente un guardia municipal y un fascista.

San Sebastián.- Un grupo de izquierdistas mata a tiros al nacionalista José Aramburu Lasarte.

Ávila.- Unos veinte individuos de la Casa del Pueblo apalean al joven de dieciséis años Ramón Ferrer Nuñez.

Jaén.- Son detenidas varias personas por dar vivas a España y al Ejército con ocasión de la despedida del personal del Depósito de sementales.

Córdoba.- Tres fascistas son agredidos a palos por socialistas que intentan echar al río a uno de ellos.

Lora del Río.- un grupo de individuos entra en prisión y matan a dos oficiales de prisiones.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla).- Después de ser cacheado un joven de A.P., dos socialistas le apalean brutalmente.

20 marzo:

Hernán (Guipúzcoa).- Es asesinado un joven nacionalista.

La Coruña.- En una colisión resulta muerto un obrero de la C.N.T., planteándose la huelga general, registrándose numerosas colisiones. Hay seis heridos más.

21 marzo:

Sevilla.- Es asesinado a tiros un capitán de la Compañía Ibarra.

23 marzo:

Madrid.- Se reproducen los alborotos estudiantiles, resultan dos heridos con bisturí. En el Cava de San Miguel es herido gravemente a tiros un fascista; los autores son detenidos.

Málaga.- En la carretera fue asaltada una camioneta de viajeros que fueron desvalijados.

25 marzo:

Bonete (Albacete).- Grupos de campesinos desarman a una pareja de la Guardia civil y matan al cabo.

27 marzo:

Madrid.- Un grupo mata a tiros al dueño de una frutería y verdulería de la calle de Guzmán el Bueno, núm. 40. Por un grupo de desconocidos fue herido de arma blanca un camillero de la Cruz Roja.

28 marzo:

Granja de Torrehermosa (Badajoz).- En una colisión en la Casa del Pueblo resulta muerto un agente de policía.

Puertollano (Ciudad Real).- Tres ingenieros de las minas de Peñarroya son sitiados durante muchas horas en el Ayuntamiento por millares de obreros.

29 marzo:

Madrid.- Cuatro comunistas dispararon frente al Instituto Cervantes.

30 marzo:

Gijón.- En una disputa política resulta un vecino gravemente herido.

Torrelavega (Santander).- Resulta un herido en una colisión habida entre comunistas y derechistas al intentar cachear los primeros.

Vigo.- Fue herido gravemente a tiros un tranviario de los que ingresaron a raíz del movimiento revolucionario.

Madrid.- Fue herido a tiros en la Cava Baja un estudiante fascista.

31 marzo:

Sevilla: Es asesinado a balazos un joven fascista mientras desayunaba en un bar.

2 abril:

Sestao (Vizcaya).- Es herido a tiros un concejal.

Huelva.- En la ante votación para elegir alcalde se produjo una colisión, resultando muerto un socialista.

Vadolatosa (Sevilla).- Con motivo de una huelga de campesinos fue agredido un guardia civil, y al repeler la agresión resultaron un hombre muerto, otro grave y tres más leves.

Asaltos e incendios a periódicos

20 febrero 1936:

Granada.- Apedrean e intentar asaltar el periódico “El Ideal”.

Málaga.- Apedrean e intentar asaltar “La Unión Mercantil”.

Murcia.- Incendian “La Verdad”; saquean y destrozan el periódico “Levante Agrario”.

Pontevedra.- Apedrean el periódico “El Diario”.

21 febrero:

Oviedo.- Intentan quemar el diario “Voz de Asturias”.

Alcoy.- Es asaltado el local de la “Gaceta de Levante”.

Ceuta.- Incendian los talleres del “Faro de Ceuta”.

23 febrero:

Vitoria.- Apedrean el periódico “La Libertad”.

24 febrero:

Jaén.- asaltan el “Diario de la Mañana” y destrozan sus máquinas.

6 marzo:

Pamplona.- Intentan asaltar el “Diario de Navarra”.

10 marzo:

Granada.- Las turbas asaltan el periódico “El Ideal”, destrozan el mobiliario y la maquinaria y prenden fuego al edificio.

13 marzo:

Madrid.- Es asaltado e incendiado el periódico “La Nación”.

14 marzo:

Logroño.- Asaltan el “Diario de la Rioja”, destrozando la maquinaria.

15 marzo:

Barcelona.- Asaltan el “Correo Catalán”.

17 marzo:

Albacete.- Apedrean la redacción del “Diario de Albacete”.

18 marzo:

Coruña.- Intentan asaltar el periódico “El Ideal Gallego”.

20 marzo:

Castro Urdiales (Santander).- En la imprenta de un diario católico hizo explosión una bomba.

Asaltos e incendios de centros políticos, casinos y casas particulares

20 febrero 1936:

Alcalá de Henares (Madrid).- Apedrean el Centro de Acción Popular y queman los muebles, rompen las puertas de la casa del delegado provincial de A.P. y apedrean la casa de un ex alcalde.

Aguilar de la Frontera (Córdoba).- Asaltan la Comunidad de Labradores y se apoderan del dinero.

Ciudad Real.- Asaltan el local de la T.Y.R.E.

Melilla.- Asaltan el Casino Radical y el Centro de A.P.

Puente Genil.- Asaltan varios establecimientos.

Santander.- Pretenden asaltar el Centro de F.E.

Betanzos (Coruña).- Es saqueado el Centro de Derechas y el principal centro recreativo.

Carmona.- Asaltan el Centro de A.P., incendian el Casino y apedrean varias casas particulares.

Cartagena.- Incendian el Centro de A.P.

Elche.- Incendian el Centro de Derechas y el Casino Radical, quemando la documentación y el mobiliario del primero y todo el edificio del segundo; incendian el Casino y los locales de Acción Cívica de la Mujer.

El Ferrol.- Asaltan los locales de A.P., F.E. y Casino Ferrolano.

La Línea.- Son saqueados los centros de A.P. y F.E. y apedreados el Casino y el domicilio del jefe de A.P.; las personas de orden son insultadas y agredidas.

La Rambla (Córdoba).- Incendian el archivo municipal y destrozan el mobiliario.

Marchena.- Tirotean al conserje de A.P., asaltan el Casino y destrozan el mobiliario.

Murcia.- Asaltan el Círculo Tradicionalista y el de A.P.; incendian un bar.

Palma del Río (Córdoba).- Asaltan el Centro de A.P. y queman los muebles; asaltan cuatro casas particulares, asaltan las sucursales de varios Bancos.

Palomares (Sevilla).- Asaltan el local de A.P. y queman los muebles.

Pontevedra.- Es asaltada una fábrica de alpargatas del presidente de la Patronal. Asaltan los Centros de A.P. y Partido Radical y queman los muebles.

Santiago de Compostela.- Asaltan los locales de Unión Regional de Derechas, Círculo Tradicionalista, Bloque Nacional, Juventud de Acción católica de Santa Susana, de San Miguel y de la Buena Prensa.

Huelva.- Asaltan el Centro de A.P.

Herrera (Sevilla).- Queman el archivo municipal.

21 febrero:

Oviedo.-Intentan asaltar los Centros de derechas.

22 febrero:

Iznalloz (Granada).- Intentan asaltar el Casino.

23 febrero:

Miranda de Ebro (Burgos).- Intentan asaltar el Centro de A.P., asaltan el Círculo Tradicionalista e incendian los muebles. Apedrean el Casino e intentan incendiar el local de A.C.

24 febrero:

El Pedroso (Sevilla).- asaltan el local de A.P. e intentan hacer otro tanto con el Casino.

Lérida.- Un cartucho de dinamita explota en la puerta de la casa rectoral de Burch.

Lavadores (Pontevedra).- Es asaltado el local de A.P. y destrozados sus muebles.

25 febrero:

Vigo.- Prenden fuego al establecimiento tipográfico de un derechista.

26 febrero:

Zaragoza.- Violentan el local de U. Republicana y se llevan diversos objetos.

Calatorao (Zaragoza).- Asaltan las bodegas de un miembro de A.P.

Torres de Cotillas (Murcia).- Asaltan el Ayuntamiento y se apoderan del dinero.

27 febrero:

Zuera (Zaragoza).- Asaltan la sucursal del Banco Zaragozano y se llevan 50.000 ptas.

Alambra (Ciudad Real).- Un grupo de 400 hombres invade varias fincas.

29 febrero:

Vigo.- Intentan asaltar las oficinas de la Sociedad abastecedora de aguas. Intentan asaltar los talleres de fundición de Francisco Zúñiga.

Paradas (Sevilla).- Asaltan el Centro de Acción popular.

Arucas (Las Palmas).- Los socialistas asaltan el Ayuntamiento y tiran los muebles por la ventana.

2 marzo:

San Sebastián.- Es asaltado un Centro tradicionalista.

3 marzo:

Torre Vieja (Alicante).- Incendian el Hotel Gómez, propiedad de un derechista, destruyéndolo; incendian el Círculo radical, destruyéndolo también. Queman el archivo y el registro municipal. Son detenidos el propietario del hotel, el párroco y dos hermanos suyos.

Manzanares (Ciudad Real).- Incendian los edificios de D. Miguel Rubio y del Dr. Muñoz.

4 marzo:

Alcantarilla (Murcia).- Intentan asaltar y quemar el Centro de A.P.

6 marzo:

Ares (Coruña).- Asaltan el local de A.P. y destrozan los muebles.

7 marzo:

Avilés (Oviedo).- Asaltan con pistolas el local del Centro Sindicato Autónomo de Oficios Varios y se llevan la documentación y libros.

Somorrostro (Vizcaya).- Asaltan un establecimiento de D. Arturo Martínez.

Barcelona.- Asaltan una tienda del pasaje Vilanova y se llevan 300 pesetas. Unos individuos asaltan y destrozan dos lecherías.

9 marzo:

Luanco (Oviedo).- Los socialistas asaltan el Círculo católico de Bañugués, arrojan los muebles a un precipicio, destrozan un Cristo y se llevan el dinero.

Segovia.- Asaltan el centro de A.P. e intentan incendiarlo. Apedrean la casa del abogado D. Luís Crespo Herrá.

Écija (Sevilla).- Asaltan el Casino Ecijano, rompen los muebles e intentan ponerlos fuego. Asaltan el local de A.P.

10 marzo:

Granada.- Asaltan el local de F.E. y queman los muebles; queman el teatro Isabel la Católica; los huelguistas toman los accesos a la ciudad para impedir el abastecimiento e impedir la salida de los bomberos.

11 marzo:

Madrid.- En el Puente de Vallecas asaltan el domicilio de A.P., el Centro católico, incendian unos almacenes, saquean la casa de un ex teniente alcalde, incendian un tejedor y una fábrica de aserrar maderas, el domicilio de un derechista, una tahona, un chalet, dos tiendas de comestibles, una pescadería e incendian una droguería.

Granada.- Incendian la fábrica de chocolates San Antonio, el café Royal, asaltan la casa del conde de la Jarosa, otra de un fascista y es incendiada y destruida la casa del Dr. Tabeada.

12 marzo:

Barcelona.- Incendian una tienda de muebles.

Maracena (Granada).- Incendian la casa de un farmacéutico, asaltan dos tiendas de comestibles y quitan las armas a los derechistas, repartiéndolas en la Casa del Pueblo.

Pinos-Puente (Granada).- Son incendiadas dos casas.

13 marzo:

Madrid.- Es asaltando del café de Norte y asaltada y saqueada una armería en la calle de Hortaleza.

Barcelona.- Incendian el local de la Comunidad Tradicionalista, en las Ramblas.

Talavera de Reina.- Apedrean el local de la J.C. y se detiene a la Directiva.

Guadix (Granada).- Son incendiados el Liceo Accitano, una farmacia y otros varios locales.

14 marzo:

Logroño.- Asaltan los círculos de F. E., Tradicionalistas, A. Riojana y Nacional y Agrario, y queman los muebles en la calle. Incendian la farmacia de Araujo.

Ribadesella (Oviedo).- Apedrean el Centro de derechas e intentan incendiar la librería de Escandón.

Barcelona.- Asaltan el local del Crédito Territorial de Cataluña y roban 1.250 pesetas.

15 marzo:

Barcelona.- Asaltan el domicilio de José Ferrer Guillén y se llevan 1.000 pesetas en metálico y más de 2.000 en joyas.

16 marzo:

Valencia.- Asaltan e incendian el local de F.E. de la calle de Santa Marina.

Alberique (Valencia).- Asaltan el local de Derecha Regional y prenden fuego a muebles y enseres.

17 marzo:

Negreira (Coruña).- Hace explosión una bomba arrojada a un balcón de la Casa Consistorial.

Santander.- Prenden fuego con líquidos inflamables a un chalet de D. Domingo Bategón.

Albacete.- Incendian el Casino Primitivo, saquean un establecimiento particular titulado "Albacete religioso", destrozándolo todo. Saquean y causan destrozos en el local de los estudiantes católicos; asaltan el Club Cinegético y hacen una hoguera en la calle con los muebles. Asaltan el domicilio de A.P., sacan los muebles y los queman. No actuó entretanto la fuerza pública ni los bomberos.

Cieza (Murcia).- Unos 600 individuos asaltan las viviendas de personas de orden y las registran, llevándose objetos de valor y dinero; cierran varios comercios de derechas y destrozan el Círculo de Recreo.

Antequera.- Intentan asaltar el Instituto.

Sevilla.- Unos extremistas penetran violentamente en las minas de Castillo de las Guardas.

18 marzo:

Almansa (Albacete).- Asaltan el Centro de A.P. y queman los muebles.

Albacete.- Incendian el Casino Primitivo, valorado en un millón de pesetas.

Torrelabradilla (Jaén).- Un grupo de extremistas prende fuego a varios cortijos.

Coruña.- Asaltan el local de la Ceda, arrojan los muebles a la calle y los destrozán. Hacen lo mismo en el de Renovación Española. Asaltan el Club Náutico y arrojan a la bahía los muebles y enseres.

Zaragoza.- Asaltan la tienda de mármoles y objetos artísticos de D. Joaquín Bertrán, boicoteado por la C.N.T., y rompen las lunas y otros objetos. También penetran en una obra del contratista Sr. Horno, boicoteado también por la C.N.T., y causan destrozos.

Manzanares (Ciudad Real).- Intentan asaltar el establecimiento del ex alcalde Sr. Sanromá y del vicepresidente de Renovación Española.

Orihuela.- En el campo de Salinas, los obreros se dividieron una finca de D. José Roca de Togores y la labraron.

19 marzo:

Castro Urdiales (Santander).- Intentan incendiar el Círculo Católico.

Almansa.- En el lugar conocido por La Fuentecita, donde hay numerosas casas habitadas por gentes modestas, penetran en ellas y, después de destrozarse los muebles y enseres, dejaron unos carteles que decían: “El Comité Revolucionario Rojo”.

20 marzo:

Castro Urdiales (Santander).- Los grupos asaltan el Círculo Católico, el Círculo de Recreo y Falange Española.

Coruña.- Es asaltada la Patronal y el local de la Juventud Católica.

21 marzo:

Villamanrique (Sevilla).- Es asaltada la inca propiedad del infante D. Carlos de Borbón.

Sevilla.- Unos pistoleros asaltan el domicilio de un procurador, apoderándose de 5.000 pesetas, y horas después otros pistoleros asaltaron nuevamente la oficina, llevándose dos mil y pico de pesetas que quedaban.

24 marzo:

Madrid.- En el Puente de Vallecas es apedreada una escuela católica.

25 marzo:

Consuegra.- Grupos de socialistas y comunistas, capitaneados por el alcalde, saquearon tiendas, fábricas de harinas y casas particulares exigiendo a algunos propietarios cantidades en metálico.

27 marzo:

Tabernas de Valldigna (Valencia).- Es asaltado el Centro de Derecha Regional y arrojados y quemados en la calle los muebles.

28 marzo:

Alberique (Valencia).- Incendian el Juzgado de primera instancia, destruyendo todo el archivo.

Barcelona.- En un mitin de los obreros metalúrgicos se acuerda la incautación de talleres y fábricas en caso de no accederse a sus peticiones, y si la fuerza pública actuara, declararían la huelga general revolucionaria.

29 marzo:

Barcelona.- En la barriada de las Cors cuatro individuos asaltaron una fábrica de aluminio y se apoderaron de 4.000 pesetas destinadas al pago de jornales.

30 marzo:

Torrelavega (Santander).- Los grupos asaltan el Centro de Acción Popular, quemaron los muebles en la calle; luego intentaron asaltar el Casino.

En esta sesión se sigue haciendo referencia a la celebrada el día anterior.

Tiene la palabra el Sr. Azaña: “(...), lo que hemos hecho es ponernos a examinar los problemas políticos de la República, considerar que nos es común a todos dentro de la Constitución (...). Examinar en nuestros programas y en nuestras tácticas qué es lo que nos es semejante o coincidente o, por lo menos, no contradictorio; ponerlo en común, redactar un programa y comprometernos todos a realizarlo. (...) . Y cuando se publicó nuestro programa, que es absolutamente discreto, un programa mínimo que me atrevo a llamar de moderación y de consideración a los deberes gubernamentales, (...). Y entonces corrió por hay (...) las cláusulas secretas de las que, ¡qué casualidad!, yo no tenía conocimiento, y en esas cláusulas secretas estaban precisamente escritas las enormidades que hubieran tenido el gusto de que hubiéramos consignado en nuestro programa auténtico y genuino. No había cláusulas secretas, no tenía por qué haberlas. (...). Y ahora se dice: (...) ¿y esas masas que proclaman la revolución social, esas masas que quieren abolir la Deuda y socializar la propiedad, socializar los Bancos y suprimir la fuerza pública? ¡Ah!, yo no sé ni tengo nada que decir sobre eso. Los partidos extremos, no sólo los partidos extremos de izquierda, sino los partidos extremos de derecha, tienen unos programas, tienen una táctica de los que yo no soy definidor ni responsable ni ejecutor. (...). Nuestro deber, nuestro compromiso, nuestra resolución es cumplir al pie de la letra nuestro programa. (...). La propaganda es lícita y el partido comunista no es un partido ilegal. Tampoco lo sois vosotros y nadie os pone, ciertamente, coto en vuestras propaganda., (El Sr. Calvo Sotelo: De eso podría hablar, Sr. Azaña) (...). (...) el Sr. Calvo Sotelo, ayer, me preguntaba qué opinaba yo de la revolución de Asturias; (...) ¿Cómo es posible que el Sr. Calvo Sotelo me pregunte lo que yo opino sobre la revolución de Asturias, cuando los amigos políticos de S.S. también se han pasado dos años y medio diciendo que yo la había preparado, que yo la había armado y que yo había suministrado las municiones para que estallase la revolución? Pero, ¿no habíamos quedado en que yo era el empresario de la revolución de Asturias? Pues si S.S. quiere ser lógico, contétese con la explicación que ha estado dando al público respecto a mi conducta durante dos años y medio. (Grandes aplausos).(...) ¿Ha oído hablar S.S. de las notas que publicaron los partidos republicanos el 4 de Octubre? Yo creo que sí. Pues esa es mi posición sobre la revolución de Asturias; esa y no otra. ¿Participe en la revolución? ¡Qué locura! Autor de consejos para que la revolución no estallara, ¡sí! (...).

Entonces, los republicanos, delante de un cambio de política que nos parecía un error fundamental en la República, (...), dijimos que aquel cambio político era una enormidad (...).

Nuestro consejo no fue oído (...). Si se hubiera seguido nuestra opinión, no habría habido revolución en Asturias. (...). Es muy fácil venir a ahora a hacer estas interrogaciones cuando ha habido durante año y medio o dos años en España unos Gobiernos que se han estado tapando los oídos para no percibir los alaridos que cundían por todo el ámbito español. (...).

Digo esto; Sres. Diputados, porque estamos oyendo hablar aquí, repetidamente y por varios oradores, de anarquía. Yo creo que la anarquía no es un régimen durable, no es, siquiera un régimen. (...). La anarquía no puede durar. No es pensable, siquiera, un país viviendo en régimen de anarquía. Pero, ¿cuál es la verdadera anarquía? ¿El desorden público y esporádico de multitudes a quienes el Gobierno reprime, o la anarquía del propio Estado, bajo la cual hemos estado viviendo dos años, abolida la Constitución, abolida la responsabilidad, abolida toda la legitimidad de los órganos

públicos por la pura violencia, por la pura injusticia, por la más terrible y sanguinaria opresión? Esa es la anarquía: cuando viene de los órganos mismos del estado, encargados de mantener el Derecho y la Ley. (...).

Yo, señores, y me refiero de una manera especial al punto de vista del Sr. Ventosa, no estoy obligado, no tengo posición política para echarle una mano a nadie. Si bajo los efectos del terror producido, no por nuestras acciones ni por nuestros programas, sino por las acciones y las profecías de nuestros adversarios; si bajo los efectos del terror ha podido parecer un momento que una determinada persona al frente del Gobierno podía ser un escudo protector de los atemorizados, yo no me quiero lucir sirviendo de ángel custodio de nadie, Sr. Ventosa. Pierdan SS.SS. el miedo y no me pidan que les tienda la mano; no hay motivo para que SS.SS. tengan miedo, y a quien el Gobierno tiene que tender la mano es a la Constitución, al régimen y a la libertad de todos los ciudadanos, pero nada más. (...).

El Sr. Ventosa se preguntaba o nos preguntaba: ¿Cómo estas cosas pasan en nuestro país y no ocurren en otras naciones? Señor Ventosa: (...) en nuestro país ocurren estas cosas que no pasan en otros países porque en estos otros países han ocurrido antes muchas cosas que en España no han sucedido todavía (...). ¿Por qué? Por múltiples causas: o por falta de una clase media suficientemente liberal y vigorosa para llevar adelante la revolución liberal del siglo pasado; por la miseria económica de la inmensa mayoría de los españoles, (...). Así estamos ahora viendo el auge y el alzamiento político de clases proletarias que enarbolan las mismas enseñas que en los países más evolucionados políticamente. (...).

Se ha hablado aquí como uno de los temas del programa del Gobierno (...) de la readmisión de los obreros despedidos el año 34 y readmitidos por decreto de este Ministerio. (...). Si no se hubiese perdido de vista en mala hora la justicia y la prudencia del gobernante, este problema no estaría planteado ante nosotros (...). ¿No queráis violencia? ¿No decíais que arruinábamos la economía del país y la justicia y la paz social? ¿Os dais cuenta de que no se puede prescindir de las instituciones del Estado para resolver esta clase de conflictos? ¿No queráis violencia, no os molestaban las instituciones sociales de la República? Pues tomad violencia. Ateneos a las consecuencias. (...).

Pero yo puedo afirmar aquí hoy, como lo he afirmado siempre, que la pérdida del Poder en el año 33 por la coalición gobernante entonces, que es casi la actual, no se debió a ninguna flaqueza del Gobierno ni a ningún incumplimiento de nuestro deber; lo que pasaba entonces, señores Diputados, es que el Presidente del Consejo de ministros no sabía lo que pasaba en las altas esferas de la política; pero ahora la situación no es la misma, y ahora tenemos un afán de curiosidad y de investigación tal, que sabemos lo que pasa en todas partes. (...).

El Sr. Gil Robles, discurrendo sobre la paz social, sobre el orden público y sobre la actividad de las autoridades subalternas en la protección de la vida y de los derechos de los ciudadanos, ha hecho una afirmación excesivamente grave. (...) decía ayer que su partido se ha colocado en una posición de gubernamentalismo constitucional que aparta a sus huestes de la violencia, lo cual es elemental, pero que teme fracasar, que teme verse abandonado por sus huestes si éstas se sienten perseguidas en sus derechos, en su vida o en sus propiedades, y que entonces irán a engrosar las filas de los que apelan a la violencia o usan métodos reprobables o ilegales, y decía el Sr. Gil Robles: “Yo entonces me declararé fracasado y les diré que vayan a esa acción, donde, por lo menos, les quedará el aliciente de la venganza”. (...). La venganza es un instinto que no debe entrar en la vida personal y mucho menos en la vida pública, y ¿cómo puede concebir S.S. que a un partido político, a una masa se le

diga: fracasada la acción legal, id a disfrutar y a gustar de los placeres de la venganza”? (...). Nadie tiene derecho a decir que se va a vengar apelando al crimen o a la defensa personal, (...). El Gobierno repugna ciertos hechos, las llamas son una endemia española, antes se quemaban herejes, ahora queman a los santos, aunque sea en imagen, las dos cosas me parecen mal, no solo por lo que tiene de violento y de injusto, sino por lo que tienen de inútil (...). Nosotros somos la República y el Gobierno defiende la República, y de lo que se trata, atacando al Gobierno es de hacer daño al régimen republicano no de otra cosa. Y de donde vienen los ataques no es del pistolero suelto o del bandolero a sueldo, no, no; todos los indicios hacen creer que hay detrás de los agentes ejecutores un organismo político o como se quiera llamar eso, (...).

Yo no apelo a lo de las provocaciones como defensa del Gobierno, no tengo interés en tomar esa posición; la rechazo desde luego; ¡ah!, pero que estos choques se han producido cien veces por manifestaciones hostiles o provocativas de grupo a grupo, eso, ¿quién lo puede negar? No voy a hacer la enumeración; pero a mí me consta de una manera fehaciente y positiva que en muchos, en muchos casos, las provocaciones o el hecho que se llama provocación y que desata la indignación o el furor de una muchedumbre, se ha producido delante de aglomeraciones republicanas o socialistas por gentes enemigas suyas. Eso no se puede discutir, eso es exacto. Ahora, lo que también hay que reconocer es que la reacción violenta en contra de esas provocaciones, además de ser desmedida, es enojosamente perjudicial y va en contra de aquello mismo que la manifestación reactiva se propone conseguir. Esto también es manifiesto, y a quien hace daño esa explosión del enojo popular es al propio Gobierno del Frente Popular y a la política del Gobierno del Frente Popular, (...).

Y, finalmente, el Frente Popular es lo que yo he descrito con insistencia machacona, y no otra cosa. (...). No es la revolución social, ni es la labor de entronizamiento del comunismo en España, no es eso; es otra cosa más fácil, más llana, más inmediata y más hacendera: es la reinstauración de la República en su Constitución y en los partidos republicanos, en los que la creamos, (...). ”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo. “(...).

El Gobierno presidido por el señor Azaña considera hoy por hoy patriótico, conveniente, interesante y útil al país el abrazo fraterno de las fuerzas republicanas que le siguen con las fuerzas marxistas que ocupan aquellos escaños. (...); yo ayer le preguntaba a S.S. cuál era su postura respecto de la revolución. Porque en Asturias hubo revolución y represión. Son dos cosas perfectamente distintas. Sobre la represión, (...), ya el Gobierno ha dado un anticipo de criterio (...), pero sobre la revolución era preciso escuchar al Sr. Azaña. El Sr. Azaña ha empleado hoy esa sutileza casi frívola que yo antes indicaba, porque ha dicho: “Yo no fui partícipe de la revolución, yo no fui consejero de la revolución; mejor dicho, yo fui consejero de que no hubiera revolución”. Pero recuerde S.S. la nota que el partido que acaudilla publicó el día 5 de octubre al cometerse la monstruosidad de entregar el Poder, nada más que parcialmente, a determinados ministros de Acción Popular. Esto de llamar monstruosidad al hecho de que el Poder moderador confiara las funciones ministeriales a miembros pertenecientes a la fuerza política que obtuvo el triunfo electoral mayoritario en unas elecciones, las de noviembre del 33, tiene muchos ringorrangos y es una verdadera blasfemia en labios de quien se precia de ser demócrata y dice rendir siempre culto a los principios de este orden.

(...); y vuelvo al punto de partida. “No fui partícipe ni consejero de la revolución de octubre”. ¡Ah!, Sr. Azaña, pero su señoría es beneficiario de esa revolución, y yo le pregunto: ¿Con qué autoridad ética se puede rechazar un movimiento revolucionario

cuando se está cosechando, usufructuando, administrando los efectos políticos de ese movimiento revolucionario? Porque, ¿qué ha sido ese movimiento si no la gesta, la iniciación, el germen de vuestro éxito electoral del 16 de febrero? No es éste mi criterio, es el criterio del Sr. Largo Caballero, que, en un discurso reciente, lo ha dicho con toda nitidez. “El 16 de febrero no es otra cosa que el octubre rojo de Asturias” ¡Ah!, pues si el 16 de febrero es el octubre rojo, y el 16 de febrero está vivido y administrado políticamente por el Sr. Azaña, yo quiero preguntarle: ¿cómo podrá S.S. rechazar la revolución de la que no fue partícipe ni consejero? Porque no creo que se pueda convivir con el efecto recusando la causa; y S.S., que ha recordado hoy que era opuesto a aquella revolución, aunque al desencadenarse abandonó S.S. a los altos Poderes del Estado, no tiene derecho a intentar recoger el fruto de ella, que ha sido el éxito del 16 de febrero. (...), yo necesito que diga concretamente si cobija, si ampara, si presta su asentimiento a lo que ocurrió en Asturias durante aquella revolución, a lo que hizo el comunismo, al racionamiento de las subsistencias, a la requisición de todos los elementos económicos, a la supresión de la moneda, al asalto a los Bancos, a la muerte del ingeniero Riego, y del magistrado Suárez, y de los hermanos de la Doctrina cristiana, y a todo lo que trajo consigo aquella revolución. (...).

Su señoría ha aludido al programa del Frente Popular y ha dicho que era discreto y modesto. (...). Uno de los principales reparos que nosotros formulamos a la política de S.S. es que no se cumple ese programa, que, en tanto en cuanto es una promesa electoral, su señoría está obligado a llevarlo a la práctica, como dijo el otro día, sin quitar punto ni coma, pero sin añadir coma ni punto. Y nosotros nos encontramos con la afirmación de que “se mantendrá en todo vigor el principio de autoridad”, y el principio de autoridad, Sr. Azaña, está por el suelo, arrastrado de una manera incomprensible, manchándose de sangre y de lodo. (...). Lo que nos interesa es que no se hunda ese régimen social, y si atacamos a S.S. es precisamente porque creemos que S.S., con su inconsciencia, ayuda y facilita su hundimiento.

¡Qué no va a dar paso al comunismo! Comprendo que eso sea su intención, pero no siempre se hace en la vida lo que se quiere. (...).

Yo digo a S.S. que el comunismo acecha en España más que en ningún otro país de Europa. (...) Quieren que España sea la segunda nación soviética, y se comprende. España está cargada de historia, ocupa una posición geográfica predominante en occidente, es portaestandarte de un imperialismo espiritual soberbio en el ámbito hispanoamericano. Por eso, Rusia envía aquí propagandistas y dinero; por eso está entrando en España armamento procedente de Rusia, no para las derechas, sino para los comunistas. (...).

Por eso queremos que el Gobierno se defina de manera neta y defienda el orden social. ¿Contra quién? Contra quienes lo impugnan, lo combaten y lo minan. Esos no somos nosotros; éstos están ahí y sólo ahí. (Señalando a los partidos socialista y comunista.)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Estado (Barcia): “(...).

Quiero decir a todos los componentes de la mayoría que moderen su entusiasmo y que frenen su fervor. Hay entre vosotros muchos que por su edad, o por ser la primera que vienen a esta casa, carecen de la experiencia necesaria para saber que existen muchas maneras, muchos procedimientos y muchos caminos para marchar hacia una meta (...). Por eso quiero pedir a todos la serenidad necesaria para debatir con absoluta ecuanimidad. (...).

Ruego a los Sres. Diputados colectivamente, y con carácter individual al que necesite el requerimiento, que aquel que por razones de temperamento, de estado

fisiológico, no se halle en condiciones de asistir con serenidad a las polémicas, se haga el sordo o se ausente, que es el mayor favor que puede prestar al decoro parlamentario. (...)”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...).

Manifesté ayer en mi intervención, y lo ha recogido hoy el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que España, (...), era hoy el país de mayor incertidumbre de Europa; (...). Y decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: “¿Cómo puede efectuarse esta comparación con otros países? Si en España no han existido las conmociones que han ocurrido en aquellos países, es natural que se produzcan hoy”. Yo digo que en España, durante el siglo XIX, han ocurrido bastantes cosas, bastantes conmociones y choques sangrientos (...), y que todo lo que pueda haber ocurrido antes en otros países, en comparación con lo que pueda haber sucedido en España, no podrá ser jamás una razón que justifique la intranquilidad, la incertidumbre y la inquietud, producidas hoy, (...).

En cuanto a la causa de estos hechos y de este estado anormal, (...), le diré a S.S. que a cualquier persona que hubiera asistido a los debates de esta Cámara le bastaría con ello para tener una idea ya completamente clara respecto a lo que ocurre fuera de aquí; que en definitiva hay un sincronismo entre lo que sucede aquí y lo que ocurre en el país; y las manifestaciones externas y violentas de hecho que se producen fuera de aquí tienen su enlace directo con manifestaciones violentas de palabra que se producen en este recinto. Ayer probablemente asistió el Sr. Ministro de Estado, (...) a la discusión que se desarrolló en esta Cámara; oiría probablemente S.S. los insultos reiterados y constantes, las incitaciones al atentado personal, las invocaciones a aquella forma bárbara y primitiva de la justicia que se llama la ley del Talión, la petición insólita y absurda del desarme de las derechas, petición reiterada en esta forma parcial, aun cuando en algunas interrupciones se hizo notar que el desarme debe ser de todos, porque no puede haber más armamento ni más poder coactivo que el que ejerce el Poder público, que es el que ha de tener el monopolio exclusivo de la autoridad.

Sólo con asistir a este debate, sólo con escuchar estas manifestaciones, sólo con presenciar y observar el espíritu de persecución y de agresión que se manifestaba en algunos bancos, claramente aparece la génesis de todas las violencias de hecho que se están desarrollando en el país. Y he de agregar que no podéis tener la pretensión de que sean desconocidas fuera, porque la censura podrá actuar en España para velar, para ocultar, para evitar que se divulguen determinados hechos, pero a través de las fronteras la censura carece de toda eficacia, toda gestión oficiosa resulta inútil y los hechos violentos que se producen de manera desmesurada y bárbara y extraordinaria en España, para deshonra y para vergüenza nuestra, no pueden ser desconocidos en el resto de Europa. Esta es la realidad, señores del Gobierno, y a esta realidad es evidentemente necesario que el Gobierno ponga término, y ponga término de una manera urgentísima. (...).

Por parte del Gobierno nota el país mucha decisión en los discursos pero vacilación y confusión en los actos, (...). El señor Azaña se encuentra hoy ante un dilema: o cumple esa misión histórica que las circunstancias le han impuesto, y puede su figura adquirir el relieve histórico de haber salvado a su país de la crisis tal vez más grave por que ha atravesado, o no cumple esta misión, y en este caso su figura adquirirá también un relieve histórico de haber sido quien con su indecisión o su vacilación haya provocado la catástrofe en España. Esta es su situación.

Por lo demás, Sres. Diputados, he de deciros de una vez para siempre que a nosotros no nos preocupa que el Frente Popular se mantenga o se quebrante. (...). Que

el Frente Popular se mantenga, está bien, (...), y que se mantenga en todo su vigor el principio de autoridad, no con afirmaciones meramente verbales, sino con actos que le den plena eficacia. (...)

El Sr. Presidente: “Se va a leer la proposición de confianza al Gobierno que se ha presentado a la Mesa”
(...).

Verificada la votación nominal, quedó aprobada la proposición por 196 votos contra 78 y un abstenido, (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Castillejo: “(...).

En dos palabras hemos de explicar los fundamentos de nuestro voto, que ha sido de abstención. (...).

El Gobierno tiene muchas misiones que cumplir que fueron bandera electoral del Frente Popular, (...), en España no se puede vivir con tranquilidad ni ejercer sus derechos los españoles, que acechan por todas partes el crimen y el atropello, nosotros a un Gobierno que mantiene, siquiera sea un instante, esa situación sin acudir a los remedios normales o a los extraordinarios o heroicos necesarios; que no vibra para ir a cortar el mal, para ir a defender al ciudadano dondequiera que se vea amenazado y atropellado, prescindiendo de toda consideración política, no podemos nosotros, republicanos y españoles, darle un voto de confianza. No existe en España sólo la lucha, el atentado o el ataque, de elementos de subversión aislados; es que el Poder público, sobre todo en sus autoridades subalternas, y sectores políticos que le apoyan mantienen o provocan la ilegalidad y el atropello, causando el desorden y con él la depresión y desconfianza pública, abismo donde puede caer, no sólo el Gobierno, sino el régimen y hasta la Patria.

Termino, Sr. Presidente, rogándole permita que una aportación de relatos fehacientes de la situación anárquica de España, apreciada solamente en nuestra provincia de Córdoba, (...), sea incorporada al Diario de Sesiones. Que vean los Diputados y el Gobierno si así puede vivir un pueblo. (...)

Datos a que se ha referido en su discurso el Sr. Fernández Castillejo sobre la situación político social en la provincia de Córdoba.

Destituciones de Ayuntamientos.-Lo han sido la casi totalidad de los Ayuntamientos de elección popular, no obstante ser de filiación republicana, y alguno, como el de Cañete de las Torres, último destituido, de elección posterior al año de 1931. (...).

La mayoría de las actuales Gestoras municipales están formadas por los individuos que violentamente asaltaron los Ayuntamientos en los días siguientes a la última elección. Esto mismo se ha producido en Córdoba, capital (...) que estuvo cerca de un mes sin Ayuntamiento y paralizada su vida municipal por negarse el gobernador a revalidar la ilegalidad de nombrar gestores a unos individuos que asaltaron el Ayuntamiento y se adueñaron de él durante dos días, “nombrándose a sí mismo” alcalde un empleado de Correos que ni siquiera era vecino de Córdoba. “Al fin” el gobernador “nombró gestor” a dicho asaltante, de filiación socialista, que hoy es alcalde de Córdoba, y parece que antes lo fue en su pueblo con la Dictadura monárquica.

Muchos ayuntamientos fueron destituidos por partidas armadas a cuya cabeza iba algún individuo que se titulaba delegado del gobernador y que por la fuerza arrancaba dimisiones a concejales de elección popular. Los oficios nombrando Gestoras y destituyendo Ayuntamientos legítimos se redactaban en cuartillas (parece que por los

propios partidos políticos del Frente Popular) sin el sello del Gobierno y en la forma pintoresca que aparece en este papel que acompañamos, dirigido al alcalde de Palenciana por el Gobernador civil de Córdoba. (Documento núm. 1.)

Destituciones ilegales de funcionarios.- Puede decirse que las Gestoras, en su mayoría comunistas, de la provincia de Córdoba han lanzado “en masa”, y sin trámite legal alguno, a “la casi totalidad de los empleados municipales”, sin que “ni en un solo caso” se hayan obedecido órdenes gubernativas de reposición de tales modestos funcionarios. (...).

Desórdenes y atropellos de derechos ciudadanos.- Promovidos en su mayor parte por las propias autoridades locales y ante la inhibición, complicidad o impotencia del gobernador civil, puede afirmarse que en la provincia de Córdoba no están garantidos ni los derechos mínimos humanos. Son constantes, sin la intervención de la autoridad judicial ni causa legítima que lo justifique, las deportaciones o extrañamientos, las detenciones arbitrarias, las multas, las exacciones ilegales mediante coacciones y violencias, los registros ilegales domiciliarios, etc. (...).

Digamos que es casi general en ellos, a pesar de las disposiciones legales en contrario, la celebración de manifestaciones y mítines al aire libre, prohibición de entierros católicos y los repartos o alojamientos de obreros a los propietarios de fincas rústicas.

Palma del Río.- Durante tres días consecutivos, y con la mayor impunidad, se asaltaron y destrozaron varias de las principales casas del pueblo, incendiándose y destruyéndose iglesias y conventos, robándose todo lo que había, tanto en las casas asaltadas como en molinos aceiteros, y varias tiendas del pueblo. El pasado día 15 de abril se han repetido manifestaciones tumultuarias que han asaltado varias panaderías del citado pueblo.

La Rambla.- El 20 de febrero próximo pasado, después de tomar posesión del Ayuntamiento los elementos del Frente Popular, hicieron comparecer por la fuerza en el edificio consistorial a los antiguos concejales destituidos, que, encerrados allí, fueron, primero, cacheados y robados, y ya inermes, agredidos con armas blancas y de fuego, resultando gravemente heridos (...).

Puente Genil.- E 20 de febrero fueron asaltados los Casinos Liceo y Agrario, varias casas particulares, una armería y el arresto municipal, libertándose a los detenidos que allí había. Recientemente el banquero de dicho pueblo D. Francisco Morales Delgado al pasar por la calle junto a un grupo de extremistas, se le dijo pusiera el puño en alto y al negarse fue apaleado y herido gravemente en la cabeza.

Aguilar.- Ha sido asaltado e incendiado el edificio de la Comunidad de Labradores, siendo heridos a golpes de palo y arrastrado el jefe de los guardas jurados de dicha Comunidad, D. Antonio Urbano.

Posadas.- 21 de febrero. Asaltado y destrozado el Casino del pueblo.

La Coronada.- Destrozo de imágenes e incendio de ornamentos sagrados en la iglesia de esta aldea.

Fuente Carreteros.-Asalto de molinos y finca, llevándose grandes cantidades de aceite.

Bujalance.-como en casi todos los pueblos de la provincia, ha sido robada la mayor parte de la cosecha de aceituna, y en este pueblo llegó a tal extremo, que por dedicarse casi entera la masa a dicho robo los labradores no encontraban jornaleros a tal fin. Con motivo del intento de asesinato del patrono D. José Navarro y desgraciada muerte de una niña en el tiroteo que se produjo entre dicho propietario y sus asesinos, fueron registradas las casas de todos los propietarios y en las de los que estaban

ausentes se precintaron con el sello de la Sociedad sindicalista de allí, La Armonía. Todo ello lo permitió y autorizó el gobernador civil.

Montemayor.-El Ayuntamiento cuyo alcalde es el presidente del Centro sindicalista, funciona en pleno “soviet”, disponiendo de “todo el poder”, sin más ley que su capricho. Fue uno de ellos, entre otros innumerables atropellos, extrañar a la familia del honrado vecino, presidente del Casino Republicano Progresista, D. Juan Moreno Martínez, a quien, a las tres de la madrugada, se le obligó a abandonar el pueblo, mediante oficio conminatorio que poseemos y acompañamos. (Documento núm. 2.)

Valenzuela.-Fue sustituido, como en casi toda la provincia, el Ayuntamiento de elección popular por una Gestora, cuyo alcalde destituyó a todos los funcionarios, y entre sus constantes atropellos el último fue impedir violentamente, entre insultos y blasfemias, que diese el viático a un enfermo que lo deseaba, y el párroco que iba a prestar este servicio fue encarcelado e incomunicado. El gobernador, como es su costumbre, dijo públicamente que castigaría tal desmán, pero nada hizo y el referido alcalde “zulu” sigue actuando.

Villanueva de Córdoba.-Por cantar saetas en una reunión de amigos, durante esta Semana Santa, fueron detenidos siete individuos y uno de ellos abofeteado por un concejal comunista.

Villaviciosa.-El 24 de marzo próximo pasado fue asesinado en su propia casa el propietario D. Manuel López del Rey por negarse a entregar el dinero que le reclamaban unos individuos.

Villarrubia.-Al patrono panadero D. Cristóbal Salido Elías, por el hecho de ser republicano progresista, dos guardias municipales acompañados de unas 150 personas le saquearon la panadería, (...).

Ademuz.-El alcalde, que, como hoy parece obligado, ha destituido ilegalmente a los funcionarios municipales, parece que es en la provincia el que bate el “record” de antecedentes penales, pues nos dicen ha tenido doce procesos judiciales

Como final, diremos que la situación de los labradores está próxima al aplastamiento y total ruina económica.

Asaltos de fincas.- Se han producido en los términos de Córdoba, Montilla, Puente Genil, La Carlota, Fuente Carreteros, La Victoria, Villanueva del Rey, Bélmez, Hinojosa del Duque, Montalbán, Lucena, Bujalance, Montemayor, Monturque, Fernán Nuñez, Montoro, cañete de las Torres, Encinas Reales, etc., etc.

En Villafranca la Sociedad obrera El Despertar repartió por sí varias fincas entre 200 afiliados a la misma.

El asentamiento de yunteros en Hinojosa del Duque, Belalcázar, El Viso, Granjuela, Dos Torres, Pozoblanco, Espiel, Villaralto, etc., se ha hecho, más que por los ingenieros de Reforma agraria, a capricho de Casas del Pueblo y Ayuntamientos, en fincas incluso de pequeños propietarios, no incluidas en la ley, sin respetarse pastizales y majadales, (...).

En los antes citados pueblos, los yunteros que dicen, han votado a las derechas son desalojados de las tierras que cultivan. (...).

Exacciones ilegales y alojamientos.-Va recorriendo los pueblos de la provincia un funcionario de Trabajo, delegado del gobernador, y por el clásico procedimiento de citar a los patronos ante una multitud de obreros concentrados a la puerta del Ayuntamiento, se les reclaman cantidades por diferentes supuestas de jornales, (...) y apelando a toda clase de coacciones se les obliga a pagar cantidades, que, según propia declaración del gobernador civil, suman en la provincia varios millones de pesetas.

En estas reuniones, aparte de las resoluciones que por sí adoptan los alcaldes, se les obliga (contra preceptos que llevan, por cierto, la firma de Largo Caballero) a

tomar repartidos o alojados, en términos tales de abuso, como el caso de un propietario de Villa del Río, que tiene en dicho término sólo 130 fanegas de olivar y se le ha obligado a tomar 350 obreros.

El alcalde de Montoro, para obligar al patrono D. Enrique Merino Muro al pago de los alojados, se le incautó doce mulos, propiedad de dicho labrador. A otro labrador de Villa del Río que se negaba a tomar alojados, le rodearon la finca, con el ganado encerrado, impidiendo fuesen a cuidarlo y teniendo a los animales sin comer ni beber durante tres días.

Documento núm. 1.

Con esta fecha digo a D. José Jiménez Ramírez lo que sigue:

“En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien acordar cese el Ayuntamiento pleno de Palenciana elegido en el año 1931, nombrando vocales de la Comisión gestora a los Sres. D. Mariano Otero Moreno, D. Francisco Villalba Velasco, (...), los que se constituirán en Comisión gestora, procediendo a la elección de todos los cargos.

Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que, como delegado de mi autoridad, proceda a dar cumplimiento a cuanto en la presente se ordena”.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y a fin de que le sean prestados al señor secretario cuantas facilidades necesite para el mejor desempeño de su función.

Córdoba, 26 de febrero de 1936.-El gobernador civil, A. Rodríguez de León.- Señor alcalde de Palenciana.

Documento núm.2.

“Como medida de precaución y atendiendo al orden público, que a toda costa es obligación de mi autoridad velar por él, de acuerdo con el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, es necesario que, a partir del recibo del presente y antes de las siete horas de mañana, se ausente de este término municipal en unión de sus familiares.

Lo que traslado a V., rogando firme el duplicado que se acompaña.

Montemayor, 19 de marzo de 1936.-F. Mata. Señor D. Juan Moreno Martínez, molino de La Alcoba.”

Sesión día 17 de abril

Destaca en esta sesión la documentación que se lleva a la Mesa y que comienza con la presentación del Estatuto Vasco que pasará a la Comisión de Estatutos. Se leyó una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando autorización para prorrogar por treinta días más el estado de alarma decretado en 17 de febrero último, también se leyó el proyecto de ley para la privación de beneficios a los militares acogidos a las leyes de Retiro extraordinario.

Subió a la tribuna el Sr. Ministro de Agricultura y leyó los siguientes proyectos de ley:

Derogando la de Reforma agraria de 1 de Agosto de 1935 y poniendo en vigor la de 15 de Septiembre de 1932 y disposiciones adicionales.

De bases de la Reforma agraria.

Sobre adquisición de propiedad por arrendatarios y aparceros.

De revisión de desahucios de fincas rústicas.

Sobre rescate y adquisición de bienes comunales, (esta información queda presente en los diferentes apéndices que se recogen en este número del Diario de Sesiones); los proyectos leídos pasarán a la Comisión de agricultura para su dictamen.

Sesión día 18 de abril

Comienza con la discusión sobre el proyecto de ley dictando normas para la privación de beneficios a los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados acogidos a las leyes de Retiro extraordinario.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra García: “(...) nos encontramos con un proyecto de ley que barrena y conculca los más elementales principios de derecho e incluso de nuestra Constitución y de nuestras leyes penales; (...).

Este proyecto se refiere, a su vez, a seis leyes, mejor dicho, a cinco mal llamadas leyes, y a otra que materialmente puede merecer tal categoría, la de 9 de diciembre de 1935. Pero observe la Cámara cómo en cada una de estas cinco mal llamadas leyes, vuelvo a repetirlo, se comprende un artículo, y cada uno de esos artículos, a su vez, eleva a la categoría de ley, una de ellas, la primera, más de treinta decretos; la segunda, la de Marina, me parece que ocho, y así sucesivamente, y resulta que cualquiera que examine nuestra legislación verá que encierra una serie de disposiciones que no hay posibilidad ni de comprenderlas ni de aplicarlas. Basta contemplar la serie de decretos-leyes a que el proyecto se va refiriendo para que no haya nadie, por experto que sea en el conocimiento de las leyes, que pueda determinar en muchas de las relaciones jurídicas cuál es la legislación vigente en España.

(...). Recuerdo un caso concreto. Se suponía infringido el artículo 400 y pico de una ley de septiembre del año 1931, y consultada esta ley, resultaba que comprendía 18 decretos, uno de los cuales tenía a su vez una disposición con 500 y pico de artículos. (...).

No viven bien los pueblos con muchas leyes; viven infinitamente mejor siempre que las leyes sean claras y precisas, y, sobre todo, no se puede exigir el cumplimiento de una ley si previamente no es conocida. (...).

Parte el proyecto, (...) de una idea confusa acerca de si han de entenderse ventajas o derechos de los militares retirados aquello que pueden perder por consecuencia de los actos que realicen y que constan en el proyecto. (...).

Evidentemente los haberes de los militares constituyen un derecho patrimonial, un derecho patrimonial que está adscrito, por una carrera a unos estudios, a unos exámenes y a unas prácticas; por la incorporación a un Cuerpo, y después, por la obtención de un título. Ahora bien si eso es un derecho patrimonial, ¿con qué facultad puede nadie, ni las Cortes, ni un Tribunal privarles de él si no es mediante la correspondiente indemnización? (...).

Examinadas las penalidades señaladas en el Código penal de 1932, nos encontramos con que algunas de ellas no tienen siquiera concordancia con las que aquí se establecen. En aquel cuerpo legal hay penalidades consistentes en la imposición de multas de 250 a 2.500 pesetas; sin embargo, aquí se establece una penalidad que aun cuando el señor presidente de la Comisión, contestando al Sr. Fuentes Pila, ha dicho que no lo era, resulta la sanción más grave, la más ominosa y la que con menos garantías puede imponerse: la de la confiscación de bienes o del patrimonio. Esa penalidad Sres.

Diputados, es infinitamente mayor que las que se establecen en el vigente Código penal. (...).

Pero es que aunque se aprobase esta ley (...), hay una Constitución respecto de la cual si esta Cámara puede tomar algún acuerdo ha de ser en el sentido de respetarla, y no la respetan los que no reconocen que este proyecto viola una serie de preceptos de carácter constitucional (...). El artículo 39 de nuestra Constitución, establece y sanciona la libertad de asociación conforme a las leyes. El art. 41 es todavía más terminante al establecer que “no se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas”, (Un Sr. Diputado: Eso podía haberlo dicho S.S. en octubre del 34, cuando los patronos despedían a obreros de muchos años de servicio por sus ideas). ¿Dónde ni cuándo lo iba a decir si no era Diputado? Lo estoy diciendo ahora que lo soy, y muy alto, para que lo escuche la Cámara y la Nación entera.

(...). Si todos los españoles son iguales ante la ley no se puede hacer a unos de diferente condición que otros. El Art. 25 de la Constitución dice: “No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la nación, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas”.

(...). No se puede hacer de peor condición a unos retirados del Ejército que a otra clase de ciudadanos que honesta y lícitamente pueden asociarse, pueden profesar y pueden manifestar las ideas que quieran. (...).

Se da la circunstancia de que, como consecuencia de la aplicación de esta pena, el Estado español dejará de pagar cantidades determinadas de haberes pasivos que de otra suerte tendría que satisfacer. Hasta podría darse el caso de que hubiera un Gobierno que restringiera los gastos del Presupuesto, (...) anulando a parte o a todos los retirados su derecho a la percepción de haberes. Así se enriquece el Estado. (...).

Voy a tratar otros dos puntos que estimo fundamentales. Uno de ellos tiene relación con el momento y las circunstancias en que se ha dictado esta ley.

Esta ley se ha acordado en Consejo de Ministros precisamente en el mismo momento en que se decretaba la disolución de las Ligas fascistas, y yo pregunto ahora. Si esas milicias fascistas han sido abolidas, si han sido suspendidas o si han sido declaradas ilícitas, ¿no debe seguirse el mismo criterio con todas las demás milicias que en España actualmente existen y que, al fin y al cabo, están manteniendo un poder que no puede ir contra el Poder constituido? ¿Va a seguirse el criterio de igualdad o ha de seguirse un criterio de excepción en contra de una organización que estaba regida por unos estatutos reconocidos en la Dirección de Seguridad? ¿O es que el Gobierno se siente insensible ante las manifestaciones que ordinariamente aparecen en ciertos periódicos, por virtud de las cuales se recomienda la acción directa y se propugna la organización de las Ligas? Con todas estas organizaciones o milicias armadas o se sigue un criterio u otro, pero, si se dejan unas armadas, no hay derecho, dentro de los principios de igualdad, a mantener este sistema, (surgen diversas protestas) Además me interrumpe una minoría que debiera tener en cuenta lo que se ha hecho en Francia. En Francia, y precisamente Blum en la sesión de 7 de diciembre de 1935, lo primero que propuso fue aceptar la disolución de las “Cruces de fuego” y, al mismo tiempo, entregarse él a la propia disolución de todas las milicias de tipo militar. Este es el criterio recto y de igualdad. Acéptese lo mismo para unos y para otros.

Y un último punto, que es éste: No puede existir un procedimiento de tipo legal, eminentemente jurídico, sino es mediante un enjuiciamiento que ofrezca garantías. ¿Y que garantías puede ofrecer esto que se condensa en el proyecto que ahora se discute?

(...). Al fin y al cabo, es convertir un procedimiento acusatorio, como el que tenemos en todo nuestro enjuiciamiento, al despojar a un presunto culpable de toda

clase de garantías, nada menos que un procedimiento inquisitivo, que se presta a todas las soplonerías, a las más bajas pasiones y a la venganza (...)

Aún cuando no se quiera, por encima de todo eso está el Tribunal de Garantías para otorgar amparo contra los despotismos. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Massip: "(...) manifestar a la Cámara el apoyo, el aplauso y voto al proyecto de ley que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros leyó ayer (...).

Las circunstancias y los hechos de harta gravedad, que están en la conciencia de todos, justifican, a nuestro juicio, perfecta y sobradamente, el dictamen que dentro de poco va a ser sometido a la aprobación de la Cámara (...). La minoría en cuyo nombre hablo vería con gusto que la Comisión recogiese, dentro de lo posible, el espíritu y la línea de algunos de los votos particulares que presentan nuestros compañeros socialistas y comunistas. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rosado Gil: "(...). Considero que ese proyecto de ley anticonstitucional y, además, innecesario (...). Esta ley tiende a dejar sin efecto, en todo o en parte, el decreto de Azaña del año 31, elevado a ley en septiembre del mismo año, y que se denomina, o podemos denominar ley Azaña. Tiende, además, este proyecto de ley, al mismo tiempo que dejar sin efecto toda la ley dictada por el Sr. Azaña cuando presidía el anterior Gobierno a sustituir los Tribunales de Justicia, definidores de todos los derechos, por un Tribunal unipersonal creado sin garantía de ninguna clase y sin ulterior recurso en cuanto a las decisiones que se adopten.

(...).Yo os ruego, cualquiera que sea vuestra decisión, que tengáis muy en cuenta las palabras (...) del señor Presidente del Consejo de Ministros que decía en el preámbulo: "Se implanta un régimen transitorio para que los militares en activo puedan pasar a la situación de reserva o de retirada sin quebranto de su haber". Añadiendo: "Ellos no son responsables de las dificultades presentes y nada más lejos del ánimo del Gobierno que menoscabar la posición legalmente adquirida en el curso de su carrera".

A estos decretos se asigna un carácter de permanencia (...). ¿Qué pasó? Que por virtud de estas declaraciones (...) los militares en activo servicio que tenían un legítimo derecho a continuar y a ascender en su carrera dijeron: "Yo renuncio; me atengo y me acojo a esa ley y pacto con el Estado". Y el Estado, al pactar, contrajo obligaciones. "A cambio de esa renuncia, reconozco como indemnización el sueldo que actualmente disfrutáis, y que será permanente, consolidando todos los derechos que disfrutáis en la actualidad." Por eso yo os digo, Sres. Diputados: si fue un pacto de esa naturaleza, ¿hay derecho a modificarle hoy poniendo vetos, condiciones, limitaciones que no estaban consignadas en la ley que se aceptó."

Gobierno democráticos, Gobiernos liberales, Gobiernos de la República, deben reconocer igualdad de derechos para todos. Hay que decir a todos, absolutamente a todos: si delinquéis, si conspiráis, entráis de lleno en el Código penal; pero si no delinquéis ni conspiráis, ¿por qué hemos de considerar ilícitos unos hechos que leyes anteriores no los consideraban?

(...) Pero esta ley traída para sancionar a los que se acogieron a otra y pactaron con el Estado, más parece una persecución que un acto previsor, y, mientras no se pruebe de una manera determinada y clara que lo merecen, no hay por qué perseguirles, ni por qué decirles que son una casta inferior (...). Nosotros tenemos que oponernos a este proyecto, (...) porque no es de igualdad para todos los españoles; porque a nuestro

juicio, representa ir contra la democracia, contra la libertad, contra lo que pregonamos, contra la propia Constitución (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Bolaños: “(...) la generosidad de la ley anterior no fue correspondida por los que han sido objeto de ella, sino todo lo contrario, la mayor parte se declaran francamente antirrepublicanos, figuran en las filas opuestas a la República, y, por consiguiente, a esta falta de correspondencia a esa generosidad es justo que de una vez se conteste privándoles de los beneficios con anterioridad se les concedieron.

Me da fuerza moral para sustentar esta opinión y me exige de aducir otras razones el hecho de ser yo un oficial retirado por esa ley y manifestarme de todo punto conforme con el contenido de este proyecto”.

El Sr. Presidente da el turno de palabra ahora al Sr. Rodríguez de Viguri: “(...) esta ley roza la Constitución, sin tener el amparo de la ley de Defensa de la República, y le dais un carácter permanente; (...) vamos a ver ahora la situación en que se encuentran esos retirados. El decreto del Sr. Azaña, elevado a ley después por las Cortes Constituyentes, respondía a una verdadera necesidad: que nuestras escalas de oficiales eran superiores a las necesidades del Ejército, es indiscutible; nadie que se haya acercado un poco al problema militar español podrá negar que ha existido siempre un exceso de oficialidad, y que ninguna de las medidas que para amortizarla adoptó el Parlamento pudo llevarse a ejecución (...) El Sr. Azaña se encontraba, además, con un gran problema: había venido un régimen nuevo, en las filas del Ejército había hombres que habían servido con toda lealtad al régimen caído, casi todos lo habían hecho; (...) era el propio Sr. Azaña el que quería que salieran de las filas del Ejército los que no estuvieran en condiciones de servirle (...); Y ahora nos asombramos de que la mayor parte de esos oficiales no comulguen dentro de las ideas de la actual Constitución! Yo lo deploro, pero hay que reconocer que eso era lo que sabía el Sr. Azaña, y eso es lo que quería el autor de la ley, que salieran del ejército esos señores, los que podían tener una adhesión profunda al régimen monárquico. Pero, además, os digo, yo que conozco esa profesión, que no es verdad, y que el Sr. Fernández Bolaños me parece que exagera un poco cuando afirmaba que la mayor parte de esos individuos, que casi todos ellos, profesan esas ideas; (...). He pasado la vista por el salón hace un momento, y había cuatro oficiales retirados de la ley Azaña; de ellos, dos militan en los partidos más avanzados de la política española; uno es el Sr. Fernández Bolaños, afiliado al partido socialista, que trabaja dignamente por los ideales que le han llevado a formar parte del mismo, y no ha sido inquietado jamás en su papel de propagandista de militante del partido socialista por ningún gobierno de ideas contrarias, que han podido también adoptar una medida análoga a ésta; figura otro, un afiliado a Izquierda Republicana, tal vez de los que se distinguen más por su adhesión personal al Sr. Azaña, el Sr. Muñoz. ¿Por qué, pues – y aquí están cuatro, presentes, de los varios millares de oficiales retirados que existen, y de los cuatro dos son de esa ideología-, hemos de creer que entre los que se encuentran fuera de aquí no estén más que monárquicos o monarquizantes? Yo digo que es una pequeña minoría. (El Sr. Muñoz: Contra esa minoría hay que ir) Pues tomad medidas contra la minoría, pero no contra una clase en general (...) ¿Qué obligación mayor tienen los retirados de Guerra que no tengan los retirados civiles? Y ahora os digo: ¿Qué obligación mayor tienen los retirados de Guerra que los oficiales en activo? Pues bien; en esa ley se establece una notoria desigualdad.

Vamos a suponer que el mismo acto lo comete un oficial retirado con los beneficios extraordinarios de la ley Azaña; ha asistido a un acto político: hay ahí una de las causas por las cuales se puede proceder a suspender en el cobro, mejor dicho, a la

caducidad de los haberes del jefe u oficial retirado que asiste a un acto en el cual surgen perturbaciones de la paz pública o del orden público; no es preciso que él tome parte en ese acto, sino que asista; pues bien, aunque asistiera para tomar parte en esas manifestaciones políticas, un oficial en activo era sancionado a una pena de dos meses y un día a seis meses como autor de la falta grave de asistir a manifestaciones políticas por primera vez, y si asistía por segunda vez, sería objeto de una sanción de separación del servicio que dejaba intactos en absoluto todos los derechos económicos del oficial a cobrar la pensión de retiro que con arreglo a sus años de servicio le correspondiera. Y ahora, en cambio, a un oficial retirado, a quien le habéis dicho que lo reintegrabais a la vida ciudadana con todos sus derechos y también con todas sus obligaciones, que no son mayores que las del resto de los ciudadanos, por la simple asistencia a un acto político, puede el Ministro de la Gobernación sancionarle por ese solo hecho de la asistencia a un acto político en que haya alteración de orden público, aunque no tome parte; así lo dice (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Martínez Moreno: “(...). Este proyecto no va en contra de la clase de los retirados del Ejército, con referencia a los cuales entiendo que, en su mayoría, han cumplido con tal lealtad sus compromisos para con la República que no puede en justicia, imponérseles la menor sanción, ni hacérseles el más liviano reproche (...). Pero lo que entendemos que no se puede tolerar ni consentir por más tiempo es que algunos de estos elementos, quizá pocos, dejen de pagar a la República con lealtad el proceder generoso que para ellos tuvo al liberarles de lo que para los mismos podía constituir una carga onerosísima, ya que el entusiasmo, la lealtad y la sinceridad son siempre virtudes esenciales para servir en todo Instituto armado. No se puede consentir que estos elementos, pocos o muchos, sigan boicoteando y combatiendo a la República con procedimientos arteros y criminales, y que precisamente utilicen en contra de la República misma las armas y los privilegios que la República, generosamente, les dio. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Suárez de Tangil: “(...). La rapidez con que se ha llevado esta ley supone algo grave, se leyó en la tarde de ayer, inmediatamente se reunió la Comisión, antes de que la sesión se levantara se emitió el dictamen y, casi sin tiempo para formular votos particulares y enmiendas, era declarada la urgencia, y estamos discutiendo una ley que es de importancia suma porque afecta a intereses vitales de una respetable clase del Estado. (...)”.

Queda otra cuestión, entrando ya en la defensa del voto particular, me refiero a la violación del pacto, del convenio bilateral, entre los retirados y el Estado (...). Sería altamente conveniente se leyera el preámbulo de la ley Azaña, de la ley de 16 de septiembre. Representa un precedente fatal el que ese pacto pueda alterarse de un modo unilateral por el propio Estado, así como que no se cumplan los compromisos contraídos con esos oficiales retirados, a los que se facultaba para aceptar o no los beneficios del retiro. Eso no se puede hacer sin concederles una opción al ingreso. (...)”.

Se establece con esta ley un vejamen para aquellos que se acogieron a la ley Azaña, porque es indudable que se les hace de pero condición que a todos los retirados militares que no se acogieron a ella, es decir, que se dicta una ley de excepción para un núcleo de retirados militares que no afecta a los demás retirados, jubilados o pasivos, tanto civiles como militares; afecta sólo, como digo, a aquellos que, en virtud de un contrato bilateral, se acogieron a los beneficios de esa ley. Hacéis, pues, dos castas de ciudadanos: unos, normales, corrientes, de primera categoría, y otros de segunda o inferior clase (...).

Celebro sobremanera que se encuentre en este momento sentado en el banco azul el señor Ministro de la Guerra, al cual requiero para que conteste (...), lo que voy a preguntar es si los retirados de la ley Azaña, sobre todo los generales que pasan a segunda reserva y que pueden ser destinados en todo momento, han perdido su condición de militares; si son militares o son retirados de orden civil, si los oficiales que se retiraron al amparo de la ley Azaña pueden ser en un momento determinado requeridos para prestar los servicios que las patria les encomiende (...).

La explicación que puede darse acerca del origen de esta ley, consiste en algo que el otro día, con buen criterio, el Sr. Maura llamaba “momento de nerviosismo”. Yo digo que a esta ley pudiéramos calificarla de histérica o nerviosa. Bien es verdad que los movimientos históricos están muy en moda y, aun a veces, en esta Cámara; pero ese no puede ser el origen de las leyes (...).

Ved lo que dice “El Socialista” de hoy en un artículo que titula “Retintín.-Los héroes cesantes”, artículo que brindo a la representación del Ejército aquí, que es el Sr. Ministro de la Guerra. Dice así: “La verdad es que colocar a los héroes en una vitrina, darles un sueldo y proveerles de un carnet para que viajaran gratis, constituía una evidente humillación. España se ha enorgullecido siempre de poseer un caudal maravillosos de héroes, y uno comprendía que si un héroe adquiere fulgores sugestivos mandando desfilar a un regimiento con las armas al hombro u ordenándole media vuelta a la derecha, es porque el heroísmo tiene en España un formidable sentido plástico y viene a llenar las exquisitas finalidades de la ornamentación. Jubilar a un héroe es difícil. Los héroes no admiten otra jubilación que la del bronce, cuando los perpetúen en las estatuas que se levantan en las plazas de los pueblos, también con finalidades ornamentales, atendiendo a las exigencias de los Ayuntamientos en materia de ornato urbano. España es un país que tiene mucho trigo, mucho aceite, mucho hierro, muchos toreros y muchos héroes. Pero los tiempos se han tornado difíciles, y ahora no hay manera de exportar trigo, ni aceite, ni hierro. Incluso los toreros, que al fin y al cabo es nuestra mercancía más españolista y pintoresca, son de difícil exportación. En cuanto a los héroes, se nos planteó un caso parecido. Teníamos muchos. Teníamos héroes para abastecer de estatuas todas las plazas pueblerinas del territorio y aún sobraban tantos que hubo de jubilarlos. El Sr. Azaña jubiló a los héroes, a poco de quedar instaurada la República. Los jubiló con todo el sueldo y los dejó en posesión de un carnet para que pudieran viajar con comodidad y economía. Más un héroe cesante es mucho más peligroso que un héroe en activo. Si esos héroes de la ley Azaña tuvieran posibilidad de ordenar con gesto gallardo media vuelta a la derecha a un grupo de soldados; si todavía pudieran participar en la maravillosa proeza de lucir sus condecoraciones tras la procesión del Corpus Christi, y si les fuera permitido arrestar a un recluta porque lleva un botón desabrochado, que son las faenas importantes a las que se dedican nuestros héroes más prestigiosos, los militares jubilados con la ley Azaña serían felices y es seguro que jamás se decidieran a la conspiración ni a intentos subversivos. Es la cesantía lo que provoca estas alteraciones nerviosas. A estos héroes cesantes, que han colocado su gloria a ese tanto por ciento representado por la nómina, se les sale el heroísmo por los poros, y algunos, como el general Cavalcanti, salieron el 10 de agosto al campo de batalla enfundados en un pijama, que es una prenda poco bizarra, circunstancia que demuestra hasta que punto padecen nuestros militares retirados la pesadilla heroica. Ante estos fenómenos, uno piensa si el heroísmo, como la adiposis y el reuma, serán un producto de la ociosidad. Unas investigaciones de mayor rigor científico nos llevaría a esclarecer bien el problema, y entonces nos enteraríamos si estos militares retirados eran héroes cuando estaban en activo o el heroísmo les ha surgido de pronto, cuando la jubilación les ha agigantado su ocio. Pero tal vez sea

ahora, precisamente ahora, que se les acaba la cesantía, la jubilación y el sueldo, cuando de verdad comiencen a ser héroes, ya que ahora, por primera vez en su vida, se les depara la ocasión de trabajar, lo cual es para ellos un heroísmo tan extraordinario que quizá se resignen a seguir siendo héroes oficiales y presupuestarios antes de incurrir en la sencilla heroicidad del trabajo”.

Yo digo, Sr. Ministro de la Guerra, que como miembro de una minoría, como Diputado a Cortes del Parlamento español, siento el rubor de que esto puede decirse y de que pueda leerse dentro y fuera de España, rubor que me figuro se aumentaría, se centuplicaría si, además, vistiera el uniforme militar. Es intolerable que esto pueda publicarse, mientras la censura nos prohíbe a nosotros gritar “¡Viva España!”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de la Guerra: “(...).

El Ministro de la Guerra tiene el mando, gobierno y administración del Ejército; los señores retirados, tanto por la ley Azaña como por el Estatuto de Clases pasivas, escapan a mi jurisdicción, no tienen absolutamente nada que ver con el Ministro de la Guerra. Por consiguiente, el Ministro de la Guerra no tiene para que intervenir en los hechos llevados a cabo por esos señores retirados (...).

Sería una injusticia que se dictase una ley contra ciertos jefes y oficiales del Ejército y que no se hiciera extensiva a los generales que se hallan acogidos al mismo régimen de retiros de estos jefes y oficiales.

Los hechos cometidos en la calle se escapan a mi vigilancia y son de la competencia del Ministro de la Gobernación (...).

Creo por todas estas razones, y teniendo en cuenta también que entre estos retirados figuran marinos, y que no se trata, por tanto, exclusivamente de miembros que pertenecieron al Ejército, que el Ministro de la Guerra debe abstenerse de la tramitación general del asunto (...), la aplicación de esta ley corresponde, desde luego, al Ministerio encargado de la vigilancia y persecución de los delitos y, en último termino, a todo el Gobierno que los ha de sancionar en caso necesario”.

La Cámara en votación nominal acuerda prorrogar la sesión hasta que termine.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Clérigo: “(...). Parece que sí, que se ha llevado con rapidez (...), se han presentado a este proyecto tres votos particulares y diez enmiendas. De suerte que si lo llevamos con lentitud, las enmiendas y los votos particulares hubiesen constituido un diluvio (...) S.S. se limita a formular una serie de razonamientos, que podrán ser acertados o erróneos, pero que para articular una disposición legislativa son perfectamente inútiles: podrán servir para un preámbulo, para una exposición de motivos, para un razonamiento; de ninguna manera para constituir un texto legal (...).

Yo debo decir al Sr. Suárez de Tangil y a muchos de los oradores (...) que le han emplazado desde un punto de vista erróneo y absolutamente falso; porque han pensado (...) que se iba contra una clase, sea militar o no, y que a toda esta clase se la atacaba. Y aquí, Sres. Diputados, no hay ataque para ninguna clase (...) la mayor parte de ellos, su núcleo fundamental, se desenvuelve dentro de una normalidad perfecta, y para estos ciudadanos retirados, lo mismo que para los que no lo son, el Gobierno de la República tiene la consideración y los debidos respetos. Pero si hay un conjunto de individuos, más o menos numeroso, que se acogieron a unas ventajas que les otorgó una ley de la República, (...) por el deber de agradecimiento, y estos individuos utilizan las ventajas que se les dieron, los privilegios de que se les invistió, para perturbar el orden, para

pertenecer a Asociaciones ilícitas, para realizar actos subversivos contra el régimen público, no es mucho (...), que la República se defienda y que el régimen republicano no establezca penas sino que declare la caducidad de esas ventajas, de esos privilegios, que se utilizan (...) para ahondar el perjuicio y el daño en la alteración del orden público (...).

Y no se hable aquí de la clase militar (...), ya dijo aquí el Sr. Ministro de la Guerra que aquí no se trata de militares. Son individuos que pertenecieron al Ejército; pero que, por voluntario designio, por ventajas económicas, por las razones que fueren, dejaron de pertenecer al Ejército, y hoy están separados del Ejército (...).

Ahora, (...) quiero ocuparme de las supuestas infracciones constitucionales a que se han referido algunos señores Diputados.

Lo primero que se ha dicho es que aquí hay una infracción constitucional porque se hacen españoles de dos clases (...). Este es un concepto demasiado elemental y demasiado absoluto de la igualdad ante la ley. La ley se aplica igualmente a todos los ciudadanos que se encuentran en las mismas circunstancias y así, las leyes que se refieren a funcionarios públicos no se pueden aplicar a los que no lo sean; las leyes que conciernen a patronos y obreros no son aplicables a los que no tienen ni una ni otra condición (...). Pues bien; por ese concepto de igualdad que se invocaba, esas leyes serían aplicables a todos los ciudadanos, no a aquella clase que se encuentra en las mismas circunstancias y a la cual, precisamente por eso, es aplicable. Y aquí nos encontramos con una clase de individuos contra los cuales genéricamente no se va, que se encuentran en una situación de ventaja, como ya dije, otorgada por la ley republicana, y que utilizando algunos de ellos estas ventajas han tratado o tratan y tratarían quizá, si no se les atajase, de perturbar el orden público y de actuar contra la República. Esto se puede prohibir y se puede atajar, y en este caso se pueden imponer sanciones y hacer una declaración de caducidad de esos derechos y ventajas, sin que por ello se estremezca la Constitución ni se haga nada contra el art. 2º ni contra el principio de la igualdad ante la ley.

Pero se dice más adelante: “Es que se infringe el art. 39”, que me parece se refiere a la libertad de todos los ciudadanos para asociarse o sindicarse libremente. Y yo respondo: ¿Es que aquí se priva a nadie del libre derecho de asociación? (...). Puede asociarse (...). Cuando pierde sus derechos es cuando forma parte de una Asociación ilícita o cuando la auxilia o subviene a ella, directa o indirectamente. De manera que es un acto ilícito el que aquí da lugar a la declaración de caducidad de esos derechos, de esas ventajas; (...).

La caducidad que se declara no es en atención a las ideas, ni a la difusión de las ideas, ni a la propaganda siquiera de las ideas; es en atención a hechos, a actos materiales que salen fuera de la legitimidad, que están declarados ilícitos, que son contrarios al régimen republicano, y lo menos que puede hacer la República es defenderse de esta manera (...). Yo he oído en una ocasión memorable de labios del Jefe del Gobierno una frase que decía que la República era demasiado pobre para mantener a sus enemigos, y yo, sin pretender siquiera comentarla, ahora añado que ya no es lo suficientemente cándida para protegerlos, y, por consiguiente, es preciso que estas actitudes se tomen y se mantengan si no queremos hacer fracasar el régimen republicano. (...).

Se dice, por fin, que la redacción del proyecto es poco afortunada. ¿Por qué? ¡Ah! Porque permite que la sola asistencia a un acto del que pueda resultar un desorden público, sea motivo de la sanción. Y el texto no dice eso (...). Lo que dice el texto es: “El que tome parte”, y el que toma parte es que participa activamente en el hecho. En buen castellano no puede tener otra interpretación el texto. (El Sr. Rodríguez de Viguri:

Si es así, ¿por qué no aceptáis la redacción en que se diga eso de una manera clara que no pueda ofrecer duda a ningún espíritu, por sutil que sea? En el proyecto se dice: “El que tome parte en actos de los que resulte...” De los actos resulta la perturbación, aunque el que asista no tome parte en ella, y nosotros creemos que lo que quieren decir SS.SS., y es lo justo, es que se tome parte en la perturbación.) Si el texto es claro y es suficiente, no creo que sean precisas redundancias ni cosas innecesarias, que son oropeles en las leyes, casi siempre más perturbadoras que necesarias. (Rumores y protestas) No me interesa que gusten o no gusten a los enemigos las palabras. Suelo celebrar que les desagraden.

Y para terminar, (...) diré que en el sentido político es verdaderamente extraña la conducta de los partidos de la derecha. Se producen perturbaciones gravísimas, que suponen un ataque a fondo a la República, se erige el crimen en sistema, yo no sé si con regocijo y satisfacción de algunos elementos de extremas derechas, si con aplauso de muchos de ellos (El Sr. Calvo Sotelo: El crimen no lo hemos aplaudido nunca), y después de realizar esto se vienen aquí en tono airado o en tono trágico y gemebundo a exigir responsabilidades al Gobierno y a pedirle el restablecimiento del orden público. Y cuando aquí se trae una medida de enérgico restablecimiento del orden público, las derechas producen una obstrucción (...). Sepan SS.SS. que para tener la mínima autoridad crítica es preciso no tomar parte en el drama y no desempeñar un papel equívoco como el que políticamente están desempeñando los partidos de la derecha española. No tengo más que decir”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Suárez de Tangil: “(...). De las palabras del Sr. Fernández Clérigo voy a escoger tres conceptos. Primero. Dice que la República no es bastante rica para pagar a sus enemigos. Y yo voy a añadir que lo que está siendo es demasiado pobre para alimentar a todos los que quieren vivir a costa de ella. (Rumores y protestas.) Yo he estado callado, oyendo religiosamente al Sr. Fernández Clérigo, y pido que se me guarde igual consideración. Segundo. El Sr. Fernández Clérigo ha dado aquí la única razón por la que se da esta ley: para la defensa del orden republicano. Y tercero. Va a resultar, señores, que los pistoleros son los retirados, según la teoría sostenida”. (Fuertes protestas).

Finalmente quedó desechado el voto particular por 119 votos contra 32 con lo que la votación fue nominal.

Se leyó nuevamente el siguiente voto particular:

“El Diputado que suscribe, vocal de la Comisión permanente de la Presidencia, lamentando disentir del parecer de sus compañeros, formula el siguiente voto particular al dictamen emitido por la misma sobre el proyecto de ley de Sanciones a los militares retirados acogidos a los beneficios extraordinarios.

El párrafo primero del artículo único quedará redactado en la siguiente forma: “Artículo único. Los generales, jefes y oficiales del Ejército o de la Armada y sus asimilados que disfruten de los beneficios de las leyes de Retiro extraordinario de 16 de Septiembre de 1931, del Ministerio de la Guerra, y 30 de Septiembre, 14 de Octubre, 26 de Noviembre de 1931, 5 de Agosto de 1932 y 9 de Diciembre de 1935 del Ministerio de Marina, sin perjuicio de las responsabilidades penales en que hubiesen podido incurrir, perderán su derecho al percibo de sus haberes pasivos, al uso de uniforme y a las demás ventajas que les otorgan aquellas leyes, cuando pertenezcan a ligas, asociaciones u organizaciones ilegales declaradas tales por el Gobierno o por los Tribunales ordinarios; o contribuyan con actos directos a su sostenimiento; cuando

tomen parte directamente en actos que perturben el orden público, o se dirijan a perturbarlo; cuando favorezcan con actos personales públicos o clandestinos las propagandas que directamente atenten contra el régimen republicano.”

El párrafo segundo quedará redactado así:

“El acuerdo de quedar incurso en la caducidad de derechos prevista en el párrafo anterior, se tomará para cada caso por el Ministerio de la Gobernación, previa audiencia del interesado. El Ministerio lo comunicará a la Dirección general de Clases Pasivas, para los efectos precedentes.”

El párrafo tercero quedará redactado así:

“Contra el acuerdo del Ministerio de la Gobernación podrá interponer el interesado, dentro del tercer día, una alzada ante el Consejo de Ministros. De la resolución que éste dicte podrá recurrir en la forma ordinaria a la jurisdicción contenciosoadministrativa.”

Palacio de Congreso, 18 de abril de 1936.- Antonio Bernabéu.”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Bernabéu: “(...), lamentando empezar estas modestas palabras en ésta, que, más que Cámara de Diputados, es una tertulia de familia. He de exponer brevemente los tres puntos principales de discrepancia que he tenido con los compañeros de Comisión y que dan origen a mi voto particular.

El primero de ellos es que se encuentra este Diputado con que las acciones que dan lugar a las sanciones o a los acuerdos disciplinarios contra los oficiales retirados no aparecen debidamente detalladas en el dictamen de la Comisión. Se dice en él que perderán sus derechos cuando pertenezcan a ligas, asociaciones u organizaciones ilegales o contribuyan a su sostenimiento.

Y entiendo que aparece esto redactado con una imprecisión notable, en primer lugar, porque no resulta del proyecto ni de los actos del Gobierno qué ligas, qué asociaciones, qué organizaciones son ilegales y cuáles no. Ayer precisamente decía el Sr. Ministro de Trabajo que quedaban disueltas las organizaciones fascistas y las análogas; y yo me pregunto cuál sería la situación de algunos de los oficiales retirados que por pertenecer a una asociación análoga, sin saber en que consiste precisamente esta analogía, cayera comprendido dentro de las mallas del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Cuando queden claramente determinadas qué asociaciones, organizaciones o ligas son ilegales, me explico perfectamente la actitud del Gobierno al querer adoptar medidas para defender el régimen, para defender la Nación; pero cuando esto no aparezca claramente determinado, se corre el peligro evidente de que todo el porvenir económico, la educación de los hijos, el hogar de una familia modesta, sufra los perjuicios de una resolución tomada impremeditadamente.

Dice el segundo extremo que cuando tomen parte en actos de los que resulte perturbación del orden público o se dirijan a perturbarlo.

En el voto particular que he tenido el honor de presentar pido que se apliquen las sanciones a los militares retirados cuando tomen parte personal y directa en los actos que provoquen alteración del orden público; no como aparece redactado, en el sentido de que tomen parte en actos de los cuales resulte una perturbación.

Esta tarde se han puesto ejemplos repetidos y se citaba el caso de una procesión, de un banquete, el caso de estar en un grupo que grite ¡Viva España!, considerado como grito reaccionario, y yo digo... (Un Sr. Diputado: que es considerado así por los que lo pronuncian. El Sr. Barros de Lis: Yo puedo dar gritos de ¡viva España! Y soy republicano.) Lo he dicho porque lo he leído, me parece en el “Mundo Obrero”, que decía: “ese grito reaccionario de ¡viva España! (...) como decía, puede ocurrir que

militares retirados, de buena fe, sin ningún propósito perturbador, se encuentren mezclados por accidente en actos normales, en actos perfectamente legales, que provoquen fortuitamente un desorden público (...), yo ruego a los compañeros de la Comisión que mediten sobre la gravedad que representa el que un hombre, el que un militar retirado que aparece mezclado en actos que no tienen nada que ver con la política, por cuya asistencia nada se le podría reprochar, pueda verse envuelto entre las mallas del procedimiento rápido y sin las debidas garantías que establece la ley, produciéndole la pérdida de su carrera.

El tercer motivo de sanción es el de favorecer con actos personales, públicos o clandestinos, las propagandas o manejos contrarios al régimen republicano.

(...). Un acto que, por ejemplo, podrá originar la aplicación de estas sanciones es la compra por un oficial retirado, por curiosidad, por deseo de ilustrarse, de estar al corriente de todas las ideas políticas, de un periódico no afecto al régimen republicano. Esto puede estimarse un acto, público o clandestino, que favorece la propaganda contra el régimen, puesto que mediante él se proporciona medios a una publicación que ataca a la República. Y yo entiendo que no debe perder nadie su carrera y los beneficios que ha obtenido por ese hecho.

Digo todo esto por lo que se refiere a los hechos considerados como punibles, como vedados, (...). En cuanto al procedimiento (...) el elegido es el que menos garantías ofrece a los derechos de cualquier ciudadano.

El procedimiento que se establece es el siguiente: no se sabe quién denuncia; no se comunica al interesado; no se exige, siquiera, la denuncia, que puede obedecer a motivos de venganza, a resentimientos personales, a cualquier móvil bajo, y sin audiencia ni intervención de tribunal alguno, (...).

Me atrevo a proponer a la Comisión que este procedimiento tan expeditivo, tan sin garantías, quede subsistente hasta el trámite de acudir al Consejo de Ministros; pero que en última instancia, se reserve a los interesados el derecho a apelar a la vía contenciosoadministrativa.

(...). Yo me atrevería a rogar a los compañeros de la Comisión que, puesto que esta ley les priva, al parecer, o hay peligro de que les prive, de todos sus derechos, se les concediera, por una sola vez, la opción que les concedía el decreto, me parece que es de abril de 1931, de optar entre volver al servicio activo (Risas) La idea no es mía, puesto que el propio Sr. Presidente del Gobierno estableció que, si los derechos que les concedía el decreto no llegaban a su completa perfección, por no ser aprobada la ley que pensaba presentar a las Cortes Constituyentes, podrían ejercitar este derecho. Si esto era lícito, si era legal, si era normal en el mes de abril de 1931, no veo el inconveniente que podrían tener los señores de la Comisión en aceptarlo en el mes de abril de 1936.

(...). En último término, podría ser procedimiento equiparar a los militares retirados con los que están en servicio activo. (...) si queréis tenerlos más sujetos, si os parecen tan temibles que ellos merecen el honor de una ley especial por el peligro que pueden representar para la República, hacedlos militares del todo, sometedlos a la legislación del fuero de Guerra, aplicadles fusilamientos, aplicadles penas máximas (...) por lo que a nosotros se refiere, tenemos tranquilidad, y esto me permite discutir con esta serenidad, aunque todos los días, desde los bancos de esa mayoría, se nos amenaza con la muerte. Esta tarde, y si me permiten los Sres. Diputados, llegaré al término de mi argumentación, un Sr. Diputado nos amenazaba con arrastrarnos; pero la amenaza de la otra tarde era muchísimo más grave. (Un Sr. Diputado: Lo malo es que nosotros amenazamos y vosotros lo hacéis.) Se trata de amenazarnos con unas prendas de vestir puestas (Grandes risas) por las que no parece que la Cámara ha tenido especial predilección.

(...) la discusión de la presente ley me recuerda una máxima de un revolucionario auténtico (...), que me decía: “Convéznase usted: la forma ideal de gobernar es la tiranía, siempre que uno sea amigo del tirano.”

Finalmente el voto particular quedó desechado y la votación fue nominal por 121 votos contra 21. (...).

Los discursos se centran ahora, en la defensa de diferentes enmiendas en torno al mismo tema, sobre los beneficios de los militares o sobre su participación o no de forma directa en algún tipo de perturbación de orden público, sobre el cese de esta ley transcurrido un año si las Cortes no acordasen prorrogarla o el poder volver a la escala activa, como se establecía en el Decreto de 29 de abril de 1931, aclaratorio del de 25 de abril, llamada ley Azaña, porque en ese decreto se establecía que si al pasar a ser ley (como pasó en septiembre de 1931) se alteraban los términos del Decreto, podrían optar por volver a la escala activa o por quedar comprendidos en la ley, etc., la totalidad de las enmiendas son rechazadas, su “éxito” estaba ya prejuzgado.

Como expresa el Sr. Rodríguez de Viguri “conviví en el Instituto de Reformas Sociales y en el Consejo de Trabajo, realizando una labor de mejora social, con los representantes obreros, que entonces dirigía el señor Largo Caballero, al que tuve el gusto de asociarme casi siempre durante la época en que desempeñé aquella Vicepresidencia. En esos once años toda la labor realizada por la representación obrera ha ido encaminada a conseguir una cosa a la que se oponían las representaciones patronales: a que el salario que el obrero había ganado con su trabajo, no pudiera ser objeto de la menor pena de confiscación o suspensión, como medida disciplinaria, en cualquier falta leve o grave que cometieran. Admitían otras sanciones; pero se opusieron siempre a aquella pena de multa que aparecía en los contratos de trabajo antiguos, como algo que resultaba contrario al espíritu socialista. Yo tuve el gusto de asociarme, repito, a esta labor, a fin de conseguir que prevaleciese este propósito en la legislación de los contratos de trabajo.

Pensad que, ahora en el fondo, no se trata más que de unos hombres que, con su trabajo, han ganado esos haberes. Cuando cometan un delito, los Tribunales lo sancionarán; pero el funcionario civil, o el jubilado civil ¿es que no trabaja también en contra de la República? Pues la justicia exige que para unos y para otros sea igual la legislación”.

La respuesta del Sr. Escribano fue:”La Comisión no admite la enmienda.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...), esta es la primera ley que se discute en estas Cortes. Fue leída ayer a las cinco de la tarde (...), reunióse la Comisión inmediatamente, dictaminó con toda presteza y por la noche quedó el dictamen sobre la mesa; y en sesión habilitada hoy (...), se ha discutido en la forma que todos acabamos de presenciar. Propusieron por las minorías dos votos particulares y doce o catorce enmiendas; ni aquellos ni estas han sido aceptados ni en todo ni en parte, ni en espíritu ni en letra; aceptóse tan sólo parte de un voto particular, pero debido a la iniciativa de fuerzas que integran la mayoría.

Ya comprendemos que dentro del sistema parlamentario que resuelve los problemas por criterio numéricos es lógico que prevalezca la voluntad de la mayoría, pero también comprenderá la mayoría (mayoría en esta Cámara, minoría en la anterior, (...)) que el régimen parlamentario es un régimen de convivencia de opiniones y criterios

en que merced al diálogo y a la discusión, en el seno de las Comisiones primero y en el hemicycle después, se trata de llegar a una suma, en lo posible, del mayor número de asentimientos. Este proyecto de ley ha sido discutido con una velocidad tan vertiginosa y excepcional y con unos módulos procesales tan rápidos,...para una ley de esta índole, desde luego, no llego a comprender la necesidad de la urgencia, dándola por existente, sin embargo, porque así lo ha afirmado el Gobierno. Lo que nadie ha podido dejar de apreciar es el hermetismo y la intransigencia plena con que la Comisión se ha negado a aceptarla menor admisión de enmiendas o de mejoras (...).

Esto para nosotros tiene un alto valor, un valor inicial de símbolo, de exponente de lo que vayan a ser estas Cortes...he de decir que si se ha de seguir por este camino, desde luego, para lo que sea labor legislativa no se habrá de contar con nuestra colaboración; (...).

Segunda manifestación. El proyecto es trascendental, el proyecto es grave, el proyecto ya ley casi es, jurídicamente, una enormidad, y políticamente, un acto de convención que realiza este Parlamento. La trascendencia de un proyecto de esta índole justificaría una explicación...de la forma en que el Gobierno piensa llevar a la práctica las inmensas facultades con que acaba de ser revestido, facultades de orden dictatorial, no se dude. Yo me atrevo a decir que jamás estuvo revestida la dictadura del general primo de Rivera de una facultad tan amplia y rotunda como la que ahora al Gobierno le otorgáis con esta ley (Protestas, rumores e interrupciones)

(...) yo me voy a permitir señalar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros dos puntos concretos de notoria gravedad (...).

Primera aclaración. ¿Qué quiere decir el artículo cuando habla de partidos ilegales? ¿Quién ha de declarar que un partido es o no ilegal? ¿Cómo se ha de hacer y por qué motivos podrá hacerse esta declaración de que un partido es ilegal?

Segunda duda. ¿Qué se quiere decir cuando en la ley se trata de castigar en la forma severa que ha sido examinada...a los que “favorezcan con actos personales, públicos o clandestinos, las propagandas o manejos contrarios al régimen republicano”? Claro de los manejos; quisiera yo saber qué se entiende por la palabra “propagandas” y también por las palabras “régimen republicano”. Porque régimen republicano admite dos acepciones: la externa, la formal, un sistema en el que hay un jefe de Estado amovible, electivo, o la interna, la estatal, la República democrática y parlamentaria, que es la instituida en la Constitución de 1931 (...). (El Sr. del Valle: Como la define la Constitución, Sr. Calvo Sotelo) Muy bien; si esa interpretación la acepta el Sr. Azaña, yo quiero saber si se va a considerar partidos ilegales al partido comunista y al partido socialista en cuanto preconizan la dictadura del proletariado, que es una república, pero que no es la República democrática parlamentaria que está en la Constitución; y quiero saber si todo el que preconice un sistema de gobierno distinto del estatuido en la Constitución puede entrar en los límites o cauces establecidos por este artículo. La duda es legítima; yo la formulo, (...).

Creo que se ha realizado en la noche de hoy un acto de enorme trascendencia. Las mayorías, sobre todo las mayorías un tanto neófitas, aspiran muchas veces a realizar rápidamente grandes culminaciones jurídico-políticas y a proceder quizá con irreflexión. Bueno sería considerar que el tiempo todo lo muda, que no hay fortalezas que sean inmovibles. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Azaña como Presidente del Consejo de Ministros: “(…)”

Este proyecto, es reproducción de otra ley que votaron las Cortes Constituyentes, ley del mes de marzo de 1932, (...). ¿Para qué vamos a negar, Sres. Diputados, que entre

la masa de oficiales retirados voluntariamente del Ejército en virtud de las leyes del año 31 hay unas decenas, unos centenares(...) que entrometiéndose en actividades clandestinas o francamente subversivas, demuestran de una manera peligrosa, aunque muchas veces no llegue a ser delictiva, su oposición, no ya a este Ministerio o a otro semejante, sino al régimen republicano dentro del cual vivimos todos, incluso los que no están conformes con él?

Esto crea una situación bastante delicada, (...). Desde que se instauró la República, el Gobierno provisional publicó una proclama dirigida a las fuerzas de mar y tierra en la que se les ofrecía la opción de prestar juramento de fidelidad al nuevo régimen o abstenerse de prestarlo y abandonar su carrera. Justo es decir que la casi totalidad de la oficialidad española en pocos días presto el juramento de fidelidad a la bandera nacional republicana. Hubo rarísimas y contadas excepciones (...).

Hemos reproducido la ley de las Constituyentes, la misma ley para iguales objetivos y con la misma extensión.

¿Qué motivos tiene esto? A nosotros honradamente nos parece intolerable, y a la opinión pública también, escandaloso que unos funcionarios que por generosidad del régimen tienen una situación de privilegio como no la tiene nadie que haya sido funcionario en España ni en ninguna parte del mundo, que unos ex funcionarios, unos ex militares que ocupan esta situación privilegiada, se valgan precisamente de esa situación privilegiada y de esa apariencia de conservación del carácter militar para trabajar en contra del régimen a quien deben su subsistencia actual.

En general, el régimen para estos oficiales retirados subsiste el mismo. ¿Qué es, pues, lo que se previene en la ley? Pues si ellos quieren, Sr. Calvo Sotelo, nada, nada. Con que no conspiren, con que no se subleven, con que no vayan ligeramente por las calles de la ciudad pistola en mano a disparar tiros, con que no traigan y lleven recados de carácter político de guarnición en guarnición o de cuarto de banderas en cuarto de banderas, con que no vayan a inquietar y a soliviantar la conciencia de sus antiguos compañeros (...).

¿Cuándo va a jugar esta ley? (...) desde el punto de vista formal, cuando se compruebe que alguno de ellos pertenece a alguna asociación ilícita,...una asociación es ilícita si un Tribunal la condena como tal, (...) pero ¿es que vosotros ignoráis que hay por ahí una porción de comanditas a las que se conoce con las iniciales y sobre las cuales es difícil poner la mano, pero que existen o han querido existir o han tratado de existir y que en su inmensa mayoría están inspiradas y dirigidas por personas pertenecientes a esta categoría? Esas son asociaciones ilícitas; ilícitas por su clandestinidad y delictivas y aborrecibles por el propósito que persiguen o que perseguían (...) ¿Es que cree S.S. que vamos a sancionar a un oficial retirado porque milite en el partido de S.S. o porque milite en otro partido? No. Los derechos que la Constitución consagra subsisten para todo el mundo (...) (El Sr. Calvo Sotelo: ¿Me permite S.S. una observación?) Con mucho gusto. (El Sr. Calvo Sotelo: Es que la ley prohíbe la propaganda contra el Gobierno republicano, y un partido monárquico indudablemente hace esa propaganda (...).) Nada que caiga debajo de los preceptos de la Constitución puede estar vedado por esta ley. La propaganda de las ideas políticas, la propaganda de los programas políticos, ¿a quién puede estar vedada? Absolutamente a nadie”.

Finalmente el proyecto de ley dictando normas para la privación de beneficios a los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados acogidos a las leyes de Retiro extraordinario, y previa declaración de hallarse conforme con lo acordado quedó aprobado el proyecto por 212 votos contra 4.

A continuación se dio lectura de una proposición para acordar vacaciones hasta el martes 28 de abril quedando aprobada.

Se comunica al Presidente del Consejo de Ministros los sucesos que los días 16 y 17 del corriente han ocurrido en el Puerto de Santa María, son los siguientes: “Desde las diez y media de la noche de ayer y como consecuencia de reuniones celebradas en la Casa del Pueblo, salieron a la calle grupos, en su mayoría de jóvenes, que comenzaron a realizar toda clase de desmanes, destrozaron completamente un café en la calle más céntrica; luego asaltaron una industria de papelería e imprenta en la propia calle, marchando seguidamente al edificio en donde están instalados los Centros católicos obreros, y en donde también existen escuelas gratuitas, arrojando el mobiliario a la calle, en donde fue quemado, para luego, siguiendo en la más completa impunidad, romper puertas, ventanas, etc., de diferentes casas particulares, e incendiar un importante taller de tonelería de don Fernando C. de Ferry, donde trabajan diariamente unos cuarenta operarios.

La mañana de hoy, día 17, ha continuado en igual plan de desenfreno, continuando toda clase de desmanes, al extremo de volver a incendiar el expresado taller, hasta hacerlo desaparecer totalmente y saquear un establecimiento de comestibles y bebidas y la casa particular de D. José Gutiérrez Dosal, arrojando a la calle todo el mobiliario, comestibles, etc., hasta sacar el automóvil y quemarlo todo absolutamente.

El expresado Centro volvió a ser saqueado, hasta terminar con el pobre ajuar del portero.

A poco de comenzar los relatos hechos, cuya realización era un secreto a voces, y habían tenido dos días antes su precedente en unas coacciones graves que quedaron en completa impunidad, no obstante advertencias y denuncias al Gobernador de la provincia y Alcalde de esta ciudad, se vio salir a la Guardia civil, reforzada por otras venidas de poblaciones cercanas; pero con grandísimo asombro e indignación de todas las personas que no formaban o dirigían a las turbas, se comprobó inmediatamente la inutilidad de ellas, ya que se limitaban a observar o, cuando más, a procurar abreviarlas con palabras y desmanes. Y así durante horas.

Como colofón de todo ello, se presenta esta mañana un Capitán de guardias de Asalto, en funciones de delegado del Sr. Gobernador, ordenando detenciones, pero no de los autores de los relacionados crímenes, sino de las personas ajenas a ellos o de las propias víctimas, como los obreros de las Directivas de la Casa católica, y mandando, en nombre de la misma Autoridad, que los patronos no puedan trabajar más que con obreros afiliados a la Casa del Pueblo, y que, por tanto, no lo hagan con los que tienen a su servicio, pertenecientes a Sindicatos autónomos o Católicos.

A los directivos de la Asociación Patronal don Ignacio Osborne y D. Carlos del Cuvillo, y también al Sr. Terry, se les trasladaba a Cádiz con policías, se dice para que comparezcan ante el Gobernador; pero más parece que van como rehenes para que se cumplan las ilegales órdenes gubernativas que quedan indicadas.

Y como quieran que estos hechos acreditan, de parte de las Autoridades provincial y local, una notoria negligencia, por no decir complicidad con los autores de tan graves desmanes, y contradicen abiertamente la política de orden que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha expuesto desde el banco azul, ruego a V.E. se sirva transmitirle con este escrito la protesta más indignada, a la par que la petición acuciante que el Diputado que suscribe formula ante el Gobierno, a fin de que de una vez para siempre cese esta situación insostenible de anarquía y desenfreno social.

Palacio del Congreso, 18 de abril de 1936.- Ramón de Carranza.”

Comienza con la intervención del Sr. Madariaga: “(...). Hoy me voy a referir concretamente a la aplicación de la Reforma agraria en la provincia de Toledo y a la forma en que se aplican las disposiciones del Sr. Ministro de Trabajo.

Es la provincia de Toledo una de las primeras, si no es la primera, en la que se han empezado a aplicar las disposiciones complementarias de la ley de Reforma agraria del año 1935, (...) las consecuencias de esta preferencia algún día las extraeremos ante la opinión pública y rinda cuenta ante la opinión pública de los estragos que la forma y el modo en que se está llevando a la práctica esta implantación de la Reforma agraria está ocasionando en aquella provincia.

Existe una disposición y por consiguiente hay que cumplirla. ¿Cómo se cumple esa disposición? A mi juicio, en muchos casos, en numerosísimos casos, se cumple con (...) un criterio partidista, teniendo en cuenta el servicio de determinados grupos políticos, y con el único y exclusivo objeto de perseguir a los adversarios a favor de los amigos. Yo he recorrido todos los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, para llevar allí mis quejas, mis lamentaciones y para hacer mis propuestas, y me he encontrado con cosas como éstas. Ante la manifestación terminante de que se estaban ocupando fincas que por su rendimiento social, por sus características de cultivo, por la forma de llevarlas sus propietarios, por la forma como se cultivan, habían sido preferidas a aquellas otras que, según las manifestaciones que constantemente se han hecho en esta Cámara, en las anteriores Cortes y en las Constituyentes, y supongo que se harán en éstas, no merecen ninguna clase de atención, porque son hijas del absentismo, porque no se cultivan bien, porque están medio abandonadas, etc., me he encontrado, digo, con la sorpresa de que los ingenieros me han manifestado que ellos no han podido discernir dónde estaba la finca más a propósito, con vistas a la finalidad que el Sr. Ministro buscaba en su decreto, porque lo han tenido que hacer de una manera precipitada. Y se ha dicho más, se ha dicho, incluso, que en algunos casos han ido poco menos que secuestrados los ingenieros a levantar las actas de ocupación. Y han sucedido casos como éste: de no haber visitado ni la finca siquiera, haberla contemplado a unos kilómetros de distancia y haberse levantado después las actas de ocupación y hecho los planos para el Instituto de Reforma Agraria, reconociendo los propios ingenieros que tiene que haber errores (y el Sr. Ministro tiene de esto antecedentes en el propio Instituto de Reforma Agraria, en el que consta que los ingenieros declaran y reconocen que tiene que haber error) (...). Y este proceder de los ingenieros tenía que motivar nuestras protestas, y hemos ido al Instituto de Reforma Agraria, donde nos han manifestado que ellos no controlan la aplicación de la Reforma agraria en Toledo. Y yo me dirijo al Sr. Ministro de Agricultura, con todo respeto, para que me diga quien controla la Reforma agraria en esa provincia. Pero por si esto fuera poco, hemos ido a pedir que esta serie de errores en la aplicación de la Reforma agraria en la provincia de Toledo se subsanase y hemos presenciado el caso de haberse enviado telegramas desde el Instituto de Reforma Agraria, telegramas que han llegado a su destino, sin que se haya cumplido una sola de las disposiciones del mencionado Instituto de Reforma Agraria.

(...).Lo que decimos es que esto se debe hacer con un criterio racional, teniendo en cuenta las finalidades perseguidas por la ley de Reforma agraria que el Sr. Ministro especifica en su propio decreto; que nosotros no podemos pasar porque esto se haga saltando censos de población enteros, buscando los caos concretos y aislados en que se pueda fastidiar y reventar a un enemigo político. (...). Adelante con la Reforma agraria.

¡Ah! Pero piense el Sr. Ministro que lo que busca con ello es, primero, que disminuya el paro y, segundo, que haya una mejor y más equitativa distribución de la riqueza. (...).

En Oropesa se ha ocupado la finca “Horcajo” en régimen de arrendamiento por seis años por virtud de escritura notarial. La extensión de la finca es de unas 1.500 fanegas: de labor, unas 500; de sembradura, otras 500, y 500 de pastos. Colonos o arrendatarios que había en la finca antes de ocuparse por el Instituto de Reforma Agraria, 29, de los cuales 25 trabajaban en régimen voluntario de colectividad y cuatro individualmente cada uno sus parcelas. Hecha la ocupación han quedado en la finca 25, y han quedado fuera de ella cuatro colonos, que pasarán a engrosar las listas de parados del término municipal correspondiente. Pero dos de estos hombres, que labran 42 fanegas de barbecho, acuden a la Delegación del Instituto de Reforma Agraria y en ella se les dice que no tienen derecho a nada, que se pongan de acuerdo con los asentados para seguir el arrendamiento de los pastos. Esto les dicen a los cuatro hombres expulsados, pero el ingeniero de la Reforma agraria es más explícito y les dice: “Vosotros dos, los de Alcañizo (término colindante), quedáis fuera, y de los 27 de Oropesa se quedan fuera otros dos. ¿Sabéis por qué? Porque pertenecéis a las derechas.” El hecho es que allí había 29 ciudadanos que labraban su tierra, asentados por la Reforma, y a cuatro de ellos se les deja sin pan. Yo recuerdo ahora las manifestaciones de los hombres de izquierda, de las Cortes anteriores, que ocupaban estos bancos, cuando hablaban de la expulsión de campesinos por los propietarios sin conciencia. Espero que ahora se levanten esas mismas voces para defender a los campesinos a que se refieren los centenares de casos que voy a denunciar a la Cámara con nombres y apellidos. (Un Sr. Diputado: Entonces se taparon los oídos) Los que se los tapasen. (Un Sr. Diputado: Todos vosotros.) Su señoría, de esto, como de tantas otras cosas, no sabe una palabra y no debe hablar. (El Sr. Romero Solano: No sabemos defender a los propietarios, como hace S.S.) Estos a que yo me refiero son unos propietarios que con una yunta de mulas labran 22 fanegas de barbecho para malcomer. Esos son los obreros que su señoría no quiere defender, pero a los cuales no faltará ahora, mañana ni nunca una voz que se levante para defenderlos.

Finca de Valdecasillas, en el término municipal de Oropesa. Vea S.S., Sr. Ministro de Agricultura, cómo se aplica la ley de Reforma agraria en la provincia de Toledo:

“Alcaldía constitucional de Navalcán. Por el presente oficio le comunico (se dirige al apoderado de la finca) que atendiendo órdenes urgentes de la superioridad, ante el hecho de haber invadido varios vecinos de este pueblo de Navalcán la finca de Valdecasillas, cuya propiedad usted representa, esta Corporación procedió a la incautación temporal de la finca, según consta en acta de incautación, de la que en su día disponga el Instituto relacionado con la debida legalización de esta ocupación.

Al mismo tiempo debo comunicarle que el personal del Instituto de Reforma Agraria, considerando como válida esta ocupación provisional, ha formado la Comunidad de campesinos a base de yunteros, dándoles de la finca de referencia, según consta en acta que se halla en poder de la referida Comunidad.” La fecha y la firma del alcalde.

En la finca de Valdecasillas había 130 colonos, algunos de los cuales cultivaban cuatro fanegas de tierra. La Comunidad que se ha constituido consta de 27 comuneros. El resto están en la calle. Ya sé yo, Sr. Ministro de Agricultura, que esto es tan gordo que, posiblemente, se rectificará; pero el hecho evidente es éste: primero, asalto de la finca; segundo, ocupación por el Ayuntamiento, y, por último, creación de la Comunidad. Resultado de ello: cien hombres en la calle.

Oropesa. Finca de Coralero. Mil fanegas, aproximadamente. Allí, ordinariamente, se labra al tercio, y en algunos sitios a cuatro hojas. Cuarenta y dos arrendatarios de Torrico y otros de varios pueblos que labran parcelas, la que más de 25 fanegas; de 20, de 9, de 7, de 5, de 3. Aquí están los nombres y las protestas que han elevado al Instituto de Reforma Agraria. ¿Se les va a dejar sin un pedazo de tierra?

Torrico. Finca Valdepalacios. Cerca de 200 aparceros. ¿Es que se pretende también, porque esto todavía se puede evitar, que estos hombres, que en su mayor parte cultivaban dos fanegas de tierra, se queden sin ella? ¿Pero es que esto puede prosperar?

Finca del marqués de Villatoya. Ciento treinta y nueve colonos despedidos hasta hoy. La mayor parte no pagan 50 pesetas de contribución. Estos son los grandes capitalistas que estamos ahora defendiendo desde aquí.

En Navalcán se ha incautado el Instituto de Reforma Agraria de tres millares. Los cultivaban, en parcelas de 25 a 30 fanegas, cinco vecinos que eran colonos de Cerro Camacho. Los cinco están hoy en la calle.

Talavera de la Reina. En la finca propiedad de los marqueses de Cartago denominada “Entre ambos ríos” labraba 47 fanegas de tierra el vecino Martín Bernardo Guerra. Hay una instancia suya en el Instituto de Reforma Agraria. Este hombre es padre de nueve hijos: de veintiséis, veinticuatro, veinte, dieciocho, dieciséis, catorce, doce, seis y cuatro años. No paga contribución, ni una sola peseta. Se le ha echado de la finca. ¿Este es otro gran capitalista? Ha elevado una instancia; esperamos que se le haga justicia.

Colín de Vallespero, en Oropesa. Cuarto de labor; lo lleva en arrendamiento Lino Fernández y otro amigo suyo. Este es un caso curiosísimo que someto a la consideración del Sr. Ministro de Agricultura. No tiene ni una fanega de sembradura todavía. Arrienda la finca, la rotura, después de descuajar un monte bajo, por un esfuerzo gigantesco que aquí en la Cámara todos conocéis; a estos dos hombres se les pone ahora en la calle despojándoles de las pocas fanegas de barbechera que habían realizado. Y era tan dura para estos pobres hombres salir de la finca, que elevan la instancia al Instituto de Reforma Agraria y siguen cultivando; pero el día seis de este mes el alcalde del pueblo, con una pareja de la Guardia civil, les expulsa de la finca en cumplimiento de órdenes superiores. Esto se hace de la siguiente forma: cuando se hace la ocupación temporal no se sabe siquiera cómo se llama este individuo y le ponen la comunicación a nombre de Francisco Mayoral. El individuo en cuestión se llama Lino Fernández, “Mayoral” de apodo, y confunden el nombre y le ponen por apellido el apodo, y de este modo se da formalidad legal a un acto de incautación y se expulsa de las tierras a estos dos pobres trabajadores.

Aldeanuela de San Bartolomé. Este es un caso que conoce seguramente el Sr. Ministro. Ahí se incautan, Sres. Diputados, hasta de fincas de 14 áreas, ¡gran concentración!, y hay uno de los individuos que cultiva tierras de su propiedad, padre de una numerosísima familia, que cultiva esa tierra con su esfuerzo, con sus brazos, y que está dispuesto a ceder la hoja de barbecho de 10 de las 47 fanegas. No le vale. Le ocupan la finca, y como a él a todos los propietarios de las fincas divididas por el término municipal, la mayor de 274 hectáreas, divididas en 77 fincas. Venimos al Instituto y el director dice que eso es una barbaridad, pone un telegrama a la Delegación, otro al gobernador y otro al alcalde. Subsiste la expulsión.

Allí hay también otro caso típico. Una familia está labrando setenta años 361 fanegas de tierra, parte de las cuales están en el término correspondiente de la provincia de Cáceres, y el resto en la de Toledo. Mejor dicho, Cáceres y Toledo están en litigio acerca de por dónde pasa la linde provincial. Llega la Reforma agraria a Cáceres y ocupa 65 fanegas de tierra. Reclaman, pero tienen que abandonar esa parte de la finca.

Luego llega la Delegación del Instituto de Reforma Agraria en Toledo y esos hombres se preguntan: ¿Cómo? ¿Otra ocupación más? La Delegación contesta: “Nosotros no tenemos nada que ver con Cáceres”, y les ocupa el resto de la finca.

Es el caso que el más rico de los que cultivan esa finca es un padre de once hijos y un verdadero trabajador. Ha sido expulsado de la finca. Otro telegrama del director general que no se obedece, cuyas órdenes no se cumplen.

Y ¿cómo se ocupa esa tierra? ¿Llegan allí los ingenieros, tomando posesión solemnemente, aunque con prisa, si queréis, (...)? No; (...). Allí se procede como sigue: se les dirige un oficio como este, “De orden verbal del ingeniero jefe de la Reforma agraria de esta provincia se cita a usted para que el día 16 del actual, a las tres de la tarde, se persone en el Ayuntamiento, para llegar a una inteligencia con dichos señores y los yunteros de este pueblo, pues de lo contrario (si no hace lo que se dice) serán ocupadas todas las tierras que posee en este término y entregadas para ser labradas por los yunteros”. Ya se han incautado de ellas a estas horas. El procedimiento es digno de que no lo conozca la Cámara.

En Villamiel, Sr. Ministro, donde se ha ocupado a bombo y platillo una finca, habiendo merecido el caso informaciones estruendosas por parte de la Prensa, se ha dado la circunstancia, que yo he denunciado al propio gobernador civil por escrito, de que a un obrero que tiene 14 fanegas de vega se le hayan ocupado, y yo digo que comprendo que siguiendo el criterio de utilidad social se incauten de fincas grandes, pero 14 fanegas para sembrar patatas, cavadas por él, a punto de colocar la simiente en el surco, no las pudo cultivar. Este hombre el día 16 de febrero tuvo la buena ocurrencia de votar a favor nuestro y ahora tiene que pagarlo. (Rumores.) Y es que la Reforma agraria, en la provincia de Toledo, no se detiene, Sres. Diputados, ante las hectáreas que comprende cada finca.

Hace cinco meses tuve el honor de visitar al entonces Ministro de Agricultura Sr. De Pablo-Blanco, para solicitar la ocupación temporal de una finca en el término de Alcolea de Tajo... Esa finca ha sido ya en la época en que S.S. regenta la cartera de Agricultura cuando se ha ocupado. Pero lo mismo que entonces fui a pedir justicia, tengo que levantar mi voz en este caso: La finca “Gitanillo”, que tiene 90 hectáreas, pertenece a dos propietarios... Uno de los propietarios labra con sus brazos, con su yunta y con sus hijos, 45 hectáreas, que se labran al tercio, y tiene cien cabezas de ganado de oveja; expulsado de la finca, ha ido conmigo a la Delegación del Instituto de Reforma Agraria y al Gobierno civil y ha presentado recurso. La finca está ocupada por otros tan necesitados como él, no más necesitados que él.

Almonacid de Toledo. El año 1932, a virtud de una disposición del Sr. Largo Caballero que concedió determinada preferencia, en régimen de arrendamiento colectivo, a las Asociaciones obreras, se ocuparon 20 hectáreas aproximadamente de una dehesa boyal que se dedicaba a pastos (...). Se ocupó entonces la dehesa boyal; trabajaron allí 300 y pico obreros que formaban parte de la Sociedad obrera socialista; (...) a los cuatro años se encuentra en estas condiciones: la ocupan 10; hay 300 obreros a quienes no se ha pagado una peseta por los trabajos que realizaron, y esto no puede continuar. Para que veáis que no quiero hacer política, no quiero decir quiénes son los que hoy están ocupando, usufructuando y beneficiándose del trabajo de los demás; prefiero que sea el Sr. Ministro el que abra una información, y si esto, como creo, se confirma, porque tengo todos los datos, procure, si los prados han de seguir en manos de estos arrendamientos colectivos, que sea en beneficio de todos, no en beneficio de unos cuantos más avisados (...). Su señoría está colocado más alto; pero las cosas se hacen más bajo, más a ras de tierra. (El Sr. Álvarez Ugena: Dígalo S.S. más claro. ¿Quién hace política?) El primero S.S. Ya pensaba dirigirme a S.S. Si el director del

Instituto no controla la Reforma agraria. (El Sr. Álvarez Ugena: La controlo yo). Su señoría es, por lo menos, el orientador (...) no olvidaba a S.S.; le reservaba para el final. Su señoría tiene perfectísimo derecho a hacer política en la provincia de Toledo, y S.S. no puede olvidar que algún revolcón ha llevado en épocas electorales...Lo que no se puede es ir a entrar en las fincas de los adversarios políticos. (El Sr. Álvarez Ugena; Si los amigos míos no tienen fincas, Sr. Madariaga! Todas tienen que caer de ese lado, elija la que elija.) Un Sr. Diputado, desde estos escaños, dirigiéndose a algunos que ocupaban otros bancos, decía que allí hay quien tiene tierras, y que los amigos políticos de S.S. también las poseen. Esto no ocurre a los 70.000 del partido socialista, mas las tienen por concretar, y no quiero denunciar los nombres. (...)

En la finca San Silvestre de Novés se ha excluido, en la aplicación de la Reforma agraria, a todos los obreros de tendencia derechista, a todos, que ahora se los quiere matar de hambre. Si quiere S.S., Sr. Ministro, se los llevo al Ministerio con la certificación de estar incluidos en el censo de campesinos. (...).

Lo que ahora le pido única y exclusivamente es que ya que S.S. aplica unos preceptos legales los aplique a rajatabla, sin tendencia de color, de casta, de condición o partidismo; todos iguales ante la ley. (...).

Ahora, Sr. Ministro de Trabajo, voy a dirigirme a S.S (...) no pido a su señoría otra cosa sino que en la provincia de Toledo se cumplan las disposiciones que está dictando S.S (...). En la provincia de Toledo, Sr. Ministro no se cumple ese decreto ni ninguna disposición de S.S., y no se cumple porque en la Delegación de Trabajo no manda el delegado, manda un Comité de señores que son los que ordenan (...).

Las Bolsas de Trabajo, Oficinas de Colocación, no funcionan, Sr. Ministro. No han funcionado nunca, ni cuando era Ministro un amigo vuestro (...). Y no funcionan, porque allí donde quieren concurrir otros elementos que no pertenezcan a las organizaciones afectas a la U.G.T., que es la única agrupación del Frente Popular que tiene organizaciones (antes existían en la provincia de Toledo unas organizaciones afectas al partido radical socialista, que ya desaparecieron), éstos no entran. (...).

En cuanto a los términos de Seseña, de Esquivias, de Borox, hay aquí una relación, señor Ministro, que es brutal. No quiero molestar a los Sres. Diputados leyendo todos estos datos, pero hombres que llevan treinta y cuatro años de servicio, nueve años, ocho años, han sido expulsados por no pertenecer al término municipal, y no han sido uno ni dos, tengo aquí una larga relación. (...).

En el término de Toledo hay trabajando bastantes obreros de los términos colindantes. Estos individuos tienen que ir al Registro de Toledo. Pero ¡si pertenecen al Registro de su pueblo, que está mucho más cerca que Toledo! No importa. Deben estar en el Registro de donde son vecinos. Tienen que ir al Registro de Toledo, y después de imponerles multas y de molestarles han ido, y aquí hay un acta notarial, Sr. Ministro, en que se dice terminantemente que no se les inscribe porque no son del término. Primero, que tiene que reunirse la Comisión inspectora; después, que van a dar la contestación; por último, que por acuerdo de la Comisión inspectora, sin negarse a ella, en virtud de la interpretación que dicha Comisión hace del art. 81 del reglamento del 6 de agosto de 1932, salvo-claro es-que el señor delegado especial diga lo contrario. Es decir, que después de estar durante quince días de batalla unos defendiendo el derecho de estar inscritos en el pueblo de donde son vecinos, y la oficina de Colocación de Toledo pidiendo que se inscribiesen allí, acceden a hacer ahora la inscripción, van ciento y pico de obreros, que son los comparecientes, y les dicen que no se pueden inscribir, se declara la huelga, se ven llenas las fincas y no se trabaja y no se permite siquiera que se atienda al ganado. En esta forma, Sr. Ministro hay 40 pueblos hoy en la provincia de Toledo, aquello no es ya una provincia civilizada por esta actuación incivil; aquello es

un infierno social, créame el Sr. Ministro; se lo digo con el dolor que me produce, porque yo ya sé que todo esto es con vista a fines políticos. No me refiero a S.S. (El Sr. Palomo: ¿A quién se refiere su señoría?) No hablo tampoco de S.S. Sr. Palomo. (El Sr. Palomo: Nosotros somos los representantes del Frente Popular en la Cámara. ¿A quién se refiere S.S.? ¿Con qué fines políticos?) Me refiero a las fuerzas del Frente Popular que se sientan en aquellos bancos. (Señalando a los que ocupa la minoría socialista.- Muchos señores Diputados de esta minoría: ¡Ah! ¡Ah!. (...).

Esta es, Sr. Ministro, la situación de la provincia de Toledo. ¿Qué pido yo a S.S.? (...). Hay unos decretos de S.S.: que se cumplan, pero que se cumplan bien. (...).

Me limito a pedirle, en bien de la tranquilidad de todos, que se aplique la ley; pero que el encargado de aplicar la ley sepa que el primer súbdito de ella es él y que su autoridad no desmerece en nada porque en algunos momentos tenga que contrariar sus sentimientos políticos o sociales; él tiene que cumplir con su deber. (...).

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Ministro de Agricultura (Ruiz Funes): “En las palabras del Sr. Madariaga sobre la Reforma agraria en la provincia de Toledo falta una especie de prólogo legal, que voy a poner yo con las mías. (...).

Sabe sobradamente el Sr. Madariaga que el Instituto de Reforma Agraria, para llevar a cabo el asentamiento de yunteros en la parte Oeste de la provincia que representa en Cortes, ha tenido en cuenta los preceptos de un decreto sobre ocupaciones temporales de 20 de Marzo, publicado en la “Gaceta” del 28. Ese decreto sobre ocupaciones temporales está articulado interpretando tres preceptos de la ley de Reforma agraria de 1935, es decir, del instrumento legal que SS.SS construyeron para llevar a cabo la Reforma agraria, y en esa ley de Reforma agraria hay singularmente un precepto que no se recogió en la de 1932 aprobada por las Cortes Constituyentes, que es exactamente el del art. 14, que somete a la Reforma agraria todo el territorio nacional, sin determinación de extensión de ninguna clase. En ese artículo 14 el que literalmente dice: “En todo el territorio de la República podrá el Instituto de Reforma Agraria declarar de utilidad social y expropiar cualquier finca cuya adquisición se considere necesaria para la realización de algunas de las finalidades previstas en esta ley, con las excepciones y restricciones expresadas en la misma”. Son, por tanto, todas las fincas que hay en el territorio nacional, cualquiera que sea la extensión superficial que estas fincas tengan, susceptibles de Reforma agraria.

Se invocan en el artículo unas restricciones, y en el decreto a que antes me refería, haciendo aplicación de ese artículo para el caso singular del asentamiento de yunteros de Extremadura y de las poblaciones limítrofes donde existía igual problema, se alude también a esas excepciones de la ley vuestra de Reforma agraria, es decir, de la ley de Reforma agraria de 1935. Esas excepciones están estrictamente contenidas en el art. 15, que dice: “Quedan exceptuadas de la ocupación temporal y de la expropiación las siguientes fincas: a) Los bienes comunales pertenecientes a los pueblos, las vías pecuarias, abrevaderos y descansaderos de ganado, y las dehesas boyales de aprovechamiento comunal; b) Los terrenos dedicados a explotaciones forestales; c) Las dehesas de pasto y monte bajo y las de puro pasto; d) Los baldíos, eriales y espartizales; e) Las fincas que por su ejemplar explotación o transformación puedan ser consideradas como tipo de buen cultivo técnico o económico; f) Las fincas que, con aprobación del Instituto de Reforma Agraria, se hayan cedido o se cedan mediante escritura pública a sus propietarios; g) Las fincas de secano que transformen en regadío sus propietarios”. Y no hay más excepciones que éstas y ninguna de las fincas ocupadas para asentamiento de yunteros en la provincia de Toledo está comprendida en esas excepciones.

(...). Ni una sola ocupación de esas fincas, Sr. Madariaga, se ha hecho sin levantar previamente un acta, que suscribe uno de los ingenieros o peritos que actúan en la Reforma agraria en la provincia de Toledo. (...).

¿Pueden estos ingenieros en la provincia de Toledo, en cuanto al asentamiento de yunteros, tener instigaciones de tipo político de signo contrario al que allí representa el Sr. Madariaga? La respuesta a la pregunta es bien fácil, casi no hay que fatigar la inteligencia para responderla, Sr. Madariaga. Su señoría sabe suficientemente que de estos ingenieros algunos estaban ya en la provincia de Toledo en los tiempos, no de hegemonía política de S.S., que no la ha perdido, pero sí de hegemonía de poder de S.S. No es el Ministro de Agricultura ni el Ministerio el que ha enviado a todos esos ingenieros a la provincia de Toledo, (...). ¿Cómo pueden sostenerse en serio, señor Madariaga, que estén animados de determinado espíritu político todos los funcionarios de la Reforma agraria de la provincia de Toledo y que vallan allí a realizar una labor de propaganda, cuando probablemente ninguno ha hecho alarde de esas ideas políticas y si las tiene las ha guardado en el ejercicio de su cargo? (...). La Reforma agraria en la provincia de Toledo la llevan a efecto los ingenieros, la dirige el director de Reforma agraria, la ordena el Ministro de Agricultura. Créalo lealmente S.S.: el director general de Agricultura no tiene intervención para nada en ninguno de los servicios que afectan a la Reforma agraria, ni en la provincia de Toledo ni en ninguna otra provincia de España. ¿Por qué se ha elegido la provincia de Toledo para la Reforma agraria? No se ha elegido, señor Madariaga; la han elegido las circunstancias (...). Pero ha sido un factor meramente fortuito, una circunstancia de azar la que ha llevado a la provincia de Toledo esta Reforma agraria a través del problema urgente de los yunteros.

El problema de los yunteros no lo han planteado los propios yunteros, Sr. Madariaga (...) el problema de los yunteros lo han planteado los propietarios extremeños. Y lo han planteado los propietarios extremeños porque primero crearon ellos, por su libre voluntad y por un concierto con la voluntad de los yunteros, un contrato de aparcería, al que ellos, los propietarios, aportaban las tierras, al que los yunteros aportaban las yuntas, y en el que después se repartirían los productos según la parte que cada uno había interesado en la empresa agraria. Al venir en circunstancia de coincidencia la barbechera, después del triunfo electoral del 16 de febrero, estos propietarios extremeños, que habían creado por su propia voluntad estos contratos de aparcería, se creyeron obligados a no conservarlos, para lanzar a los yunteros contra la República, tal vez con aquel famoso designio de “que te dé de comer la República”, y la República ha cumplido el deber de dar de comer a los yunteros.

¡Qué se ha perjudicado a los propietarios extremeños! Pues no, Sr. Madariaga. Así somos nosotros de generosos. No se ha perjudicado a los propietarios extremeños porque, en definitiva, cuando sea recolectada la cosecha, el Instituto de Reforma Agraria respetará los términos del contrato de aparcería y les entregará la parte que en la cosecha les corresponda, lo mismo que a aquellos dueños de tierras donde se hacen asentamientos temporales les asegura la renta. Esta es, señor Madariaga, la justicia que mandamos hacer.

(...). En el momento en que empezamos a aplicar en la provincia de Toledo el asentamiento de yunteros surgió una forma contractual, ignorada hasta entonces, que consistía en exhibir ante los funcionarios de la Reforma agraria unos contratos en los que figuraban tierras cedidas en arrendamiento o en aparcería a determinadas personas. Estos contratos, que tenían fecha anterior al 16 de febrero todos ellos, cuando se trató de ver en la realidad si respondían a disposiciones de hecho, se pudo llegar a la convicción de que no respondían; es decir, se probó que se trataba de contratos simulados que se hacían con objeto de suponer ocupadas las tierras, mediante una confabulación, para

evitar los perjuicios que se pudieran causar a unos obreros campesinos asentando allí yunteros o cabezas de familia campesinas; (...).

Se refería S.S., por ejemplo, a la dehesa de Valdecasillas, en Oropesa: (...) es verdad que el número de asentados se ha reducido considerablemente, pero, ¿por qué se ha reducido? Pues por dos razones: una, porque parte de los asentados en esta dehesa han sido asentados en otra, y la segunda razón, porque algunos de los que trabajaban en ella no eran obreros campesinos precisamente. (...).

(...). En cuanto se ha llevado a cabo una selección o una discriminación de todos los trabajadores de la dehesa de Valdecasillas, automáticamente ha quedado restringido su número porque los que trabajaban en otras dehesas no tenían porque trabajar allí; los que tenían oficios o profesiones distintas de la de yunteros, tampoco, y a los que no tienen yuntas se les podrá hacer un asentamiento como campesinos, pero en ningún caso se les podrá situar como yunteros. (...).

Hay propietarios de algunos de estos pueblos del Oeste de la provincia de Toledo que poseen fincas pequeñas; ¡ah!, pero poseen muchas, y efectuando una pequeña suma resulta que tienen dentro de su patrimonio un número importante de hectáreas... Ese señor que ha denunciado al Instituto que se le había ocupado una finca de 70 hectáreas, tiene exactamente en el término municipal donde se le ha ocupado esa finca que él estimaba eliminada de los asentamientos, 390 hectáreas.

(...). No vamos nosotros, Sr. Madariaga, contra la propiedad; la ley de Reforma agraria garantiza el pago de la renta, y el Instituto de Reforma Agraria, en sus ocupaciones, la ha ido garantizando; pero si vamos, y no lo puedo negar, contra un sentido tradicional de la propiedad, en cumplimiento de un precepto de la Constitución de la república, el del art. 44, que dice que la propiedad ha de cumplir una función social (...)."

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión (Ramos): "Señores Diputados, voy a ser breve en mi contestación al Sr. Madariaga, (...). Se han colocado en los puestos de mando a los funcionarios más antiguos de la plantilla de cada capital de provincia como prueba de buen deseo de imparcialidad y de que la política no se mezclara en estas cuestiones de trabajo; son los mismos funcionarios que había en las Delegaciones de Trabajo en el bienio anterior y son, acaso, funcionarios que en época anterior tuvieron que violentar en algunos momentos sus convicciones como tales funcionarios- no hablo de convicciones políticas- para obedecer órdenes injustas que emanaban de sus superiores.

(...). Quiero traer a la consideración de la Cámara, algunos ejemplos de cómo se ha practicado la política de Toledo en estos dos últimos años; política de la que no puedo hacer directamente responsable al propio señor Madariaga, pero en la que seguramente tuvo algo más que la inspiración, porque al frente de un cargo destacado en la provincia de Toledo estaba un pariente cercano de S.S., el Sr. Pazos de Prieto, que era allí delegado de Trabajo, y al frente de la secretaría de la Oficina de Paro de Toledo estaba un señor llamado Cirujano, que era al mismo tiempo secretario del señor Pazos de Prieto e hijo del jefe de la Ceda en la provincia de Toledo. Y ¿sabéis como se hacían las colocaciones? Pues un funcionario de la Oficina de Colocación obrera de Toledo tenía que ir todas las mañanas al domicilio del delegado o al de un alcalde, que a lo que parece no tenía de justo más que el nombre (...), ese funcionario les llevaba el número de obreros que había turnados para cada día, y entonces el delegado le pasaba al funcionario la lista de los obreros que debían ir a trabajar aquel día o los varios días para los cuales había solicitudes, y daba la casualidad de que no se seguían los turnos que se llevaban en la Oficina de Colocación, al frente de la cual había unas personas

designadas por la situación política entonces dominante, después de destituir ilegalmente a las que toda legitimidad ocupaban los cargos en la referida Oficina.

(...). Tengo aquí una carta del Sr. Cirujano, de la Oficina de Colocación obrera, secretario del delegado de Trabajo e hijo del jefe provincial de la Ceda en Toledo, en que se dice a un funcionario de la Junta de Colocación que coloque a un determinado obrero, y que si no está inscrito se le inscriba, porque “D. Gabriel (que ya le había colocado muchas veces saltando los turnos) tiene un gran interés por este obrero”. Tengo una lista de obreros agricultores parados, enviada a la Oficina de Colocación obrera de Toledo, en la que daba la casualidad de que todos pertenecían al mismo partido del Sr. Madariaga; tengo otra lista de obreros impuestos por el gobernador civil de Toledo de entonces para que, sin respetar los turnos, se diera trabajo con preferencia a los que en ella figuraban. Tengo una nota a máquina, que parece del Sr. Pazos, en que constan los nombres de siete obreros y a la derecha de los nombres aparece un signo de admiración, con una llamada abajo en que dice: “Los que tengan esto me los entrega usted a mí”. Es decir, los vales de colocación, una vez extendidos por la Oficina, se habían de entregar al señor delegado para que quedara constancia efectiva del favor político que con ellos se pretendía hacer, etc.

Hablaba S.S. de parcialidades políticas; en el pueblo de Huerta de Valdecarábanos se dice que había una Sociedad obrera constituida bajo la férula de los patronos (según el informe oficial que tengo), que ejercía una resistencia pasiva a la aplicación de la legislación agrícola en cuanto a trabajo, siendo escasos los obreros que trabajaban, y los jornales muy por debajo de los estipulados. De éstos que trabajaban, no había ninguno que perteneciese a la Casa del Pueblo ni a los grupos de izquierda, y, en general, se venía satisfaciendo durante todo este tiempo un jornal de tipo mucho más bajo que los señalados en las bases. Y en el pueblo de Valmojado, donde se temía que estallase un conflicto de orden público y donde el gobernador civil envió a la Guardia civil para que el conflicto no estallase, el propio jefe de la Guardia civil habló con los patronos y con los obreros, y los avino. Y da un informe al gobernador, donde dice: “Los patronos han disminuido las labores a efectuar desde el día en que se estableció la Bolsa de trabajo. Han llevado al ánimo de los obreros que la disminución del trabajo es debida a las dificultades que aportan las propias Bolsas de trabajo”. Y añade: “Los patronos perseguían con esta conducta hacer desaparecer el registro o que se les permitiese escoger los obreros que ellos deseaban”. “En pocos momentos de gestión se pasó de 20 obreros que había pedidos, a más de 60, quedando en emplear a todos tan pronto las condiciones atmosféricas lo permitan”.

Señor Madariaga: por parte del Ministerio de Trabajo se hará cumplir la ley en Toledo, pero a todos; se impondrá el cumplimiento de la legalidad social que emana de este Ministerio y la que está en vigor, sea cualquiera su origen”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Palomo: “(....).

Al Sr. Madariaga, como a casi todos los Diputados de derechas, se les acusa la sensibilidad política y social siempre que pierden las elecciones (...). Es fuerte cosa que tengamos que ver los ciudadanos de Toledo que sea el Sr. Madariaga el que venga a pedir cuentas al Sr. Ministro de Agricultura, o al Sr. Ministro de Justicia, o al de Trabajo, de los atropellos que se cometan en Toledo, cuando los que hemos vivido allí estos dos años hemos sufrido en nuestra carne y en nuestro espíritu las arbitrariedades que habéis cometido, sin que entonces os levantarais en esta Cámara a defender a esos obreros con que tapáis ahora vuestra audacia política (...) ¿Qué ha hecho el Sr. Madariaga estos dos años en que ha tenido un omnímodo poder en la provincia de Toledo? (...). El 70 por 100 de los obreros no han trabajado durante esos dos años ni tres

meses (...). Lo que se advierte en esa provincia es una revulsión lógica contra la tiranía que han sufrido las clases obreras durante estos dos años en que su S.S. ha dirigido la política de Toledo.

Yo no niego que haya demasías por parte de los obreros; pero estas demasías, rebeldía santa, si queréis, se justifican al advertir como después de cinco años de República en España se da el espectáculo bochornoso e inhumano de que haya cientos de obreros en la plaza pública con las manos a la espalda, existiendo una porción de tierras sin labrar porque no quieren los propietarios. (...).

La rebeldía la incuban los propietarios con esa concentración de riqueza, no solamente abusiva, sino anárquica, y más que esa concentración de riqueza, el concepto suicida, el concepto absurdo que tiene la mayoría de los propietarios de que, a favor de un régimen político que les es grato, han de tener subordinado al obrero y darle o no darle jornal. (...).

Yo creí que el Sr. Madariaga aportaría datos que revelasen eso de que en Toledo hay una anarquía suelta. De los datos expuestos por S.S. no se desprende que exista allí anarquía. (...)"

El Sr. Vicepresidente da la palabra ahora al Sr. Álvarez Ugena: "(...) Sr. Madariaga de manera especial; me ha atribuido que yo dirigía la Reforma agraria de la provincia de Toledo. (...). Señor Madariaga, eso, repito, es una ligereza, porque hasta ahora, ¿qué pruebas tiene S.S., dónde ha encontrado los elementos de juicio necesarios para sentar afirmación tan rotunda? ¿Existe dentro del ánimo de S.S. la convicción firmísimo de que los ingenieros y funcionarios de la provincia de Toledo obedecen órdenes mías? ¿Cree S.S. que yo les doy órdenes? (El Sr. Madariaga: Se lo voy a decir a S.S. en una interrupción. No por afirmación mía, sino por manifestaciones recogidas en Centros oficiales, creo, sincera y honradamente, en la intervención y en las orientaciones de S.S. en la provincia de Toledo.) Intervención perfectamente lícita. Su señoría, ¿no es Diputado? ¿No concurre a los Centros de Reforma agraria, no interviene? ¿O es que yo, por ser ingeniero agrónomo y Diputado minoritario por Toledo, no puedo intervenir? ¡Hasta aquí podíamos llegar!

Pero es que S.S. ha dicho también ligeramente otra cosa muchísimo más grave: ha dicho que se ocupaban casi todas las fincas de enemigos políticos míos, y yo he respondido que era lógico que los individuos que tienen fincas en Toledo militen en esas filas. (...).

Yo he intervenido en lo que se refiere a la Reforma agraria en Toledo, dando el mismo trato a los ingenieros amigos y a los adversarios, porque en la provincia de Toledo hay ingenieros de todos los matices políticos, y tan cierto es esto, que lo primero que hicimos fue respetar absolutamente todos los ingenieros de la provincia y encomendar la dirección a uno de los que allí estaban. (...).

Yo no puedo tolerar que se me diga que dirijo la Reforma agraria en la provincia de Toledo, entre otras razones, porque quiero que la Reforma agraria vaya allí muchísimo más de prisa".

El Sr. Presidente da la palabra al señor Mije: "(...) la intervención del Sr. Madariaga tiene como fondo una protesta porque ciertas medidas tenues del Gobierno le están haciendo perder su clientela política en la provincia de Toledo. Yo lamento que el señor Madariaga se haya acordado sólo y exclusivamente de citar, de enumerar algunos casos en los cuales los dañados, los perjudicados son personas adscritas al partido del Sr. Madariaga, o que, políticamente, están cerca de él, porque es verdaderamente doloroso, Sres. Diputados, escuchar su interpelación y observar que se ha olvidado de

hechos que han ocurrido durante el periodo en que se hallaba en el Poder el partido al cual pertenece el Sr. Madariaga. Y sepa que me refiero a cerca de 187.000 campesinos que fueron desahuciados de las tierras que cultivaban en virtud de la ley de Arrendamientos que elaboró el Sr. Giménez Fernández, que está en la Cámara. Se le olvida también decir cómo fueron tratados los 40.000 yunteros de Extremadura que, merced a la obra del Ministro de Agricultura del Gobierno actual, han sido repuestos (...).

Yo creo, Sres. Diputados, con verdadera sinceridad, que lo que hace falta es quitar el privilegio político que han tenido los Sindicatos agrícolas católicos en la provincia de Toledo. No hay más remedio que quitárselo. ¿Por qué no se preocupa S.S., que ha venido aquí ha denunciar los hechos de Escalona, hechos en los cuales cayeron acribillados a tiros obreros (...) (El Sr. Sánchez Cabezudo: De todo se hablará.-Un Sr. Diputado: Y diremos quien los ha matado.-El Sr. Sánchez Cabezudo: ¿Y los de Puebla de Almoradiel?-Un Sr. Diputado:¿Y el muerto de Escalona?- El Sr. Madariaga: Y Consuegra y Alcaudete y otros pueblos. De toda esa sangre ya hablaremos cuando venga el Ministro de la Gobernación.-Rumores y protestas.)

Al abordar un problema de este género nosotros tenemos que decir que compartimos en toda su amplitud lo manifestado por el Sr. Palomo, que hay que atacar a fondo a los grandes terratenientes, a esos que tienen inmensas propiedades sin cultivar, con el objeto de que puedan trabajar y tengan para comer los campesinos pobres, los obreros agrícolas hambrientos,...). Es preciso quitarles las tierras a esos grandes propietarios, como el duque de Alba, el duque de Medinaceli, el Sr. Sánchez Dalp y como ese Sr. Carranza, aquí presente que les ha dicho a los obreros: “Qué os dé de comer la República”. (El Sr. Carranza: Eso no es cierto; eso es mentira. Miente S.S.) Hay que decir a los obreros que, efectivamente, la República les va a dar de comer, pero con las tierras y el dinero que tenéis vosotros, que debíais estar al servicio de esa España que tanto invocáis pero que no sentís, limitándoos a vivir de ella y a llevaros el dinero fuera.

(...). Si hay en España provincias en las cuales a los obreros socialistas y comunistas se les boicotea por los grandes terratenientes, en la de Toledo es en la que más. Toledo y Salamanca. Por eso, naturalmente, tienen que ser impuestos por los alcaldes (...). En todo caso, nosotros no estamos dispuestos a que los obreros socialistas y comunistas se mueran de hambre en los pueblos boicoteados por aquellos a quienes defiende el partido a que pertenece S.S. He terminado”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Rufilanchas: “Señores Diputados, si alguna persona en esta Cámara carece de autoridad moral para impugnar la política que en materia de Reforma agraria y de aplicación de las leyes sociales se lleva a efecto en la provincia de Toledo, es el Sr. Madariaga. Y lo es por una doble razón: por su actividad personal y política en dicha provincia y por la organización en que figura encuadrado parlamentariamente. (...)

(...). Quiero recordar ante los Sres. Diputados y ante el país cuál ha sido la política social y agraria seguida por el partido de Acción Popular cuando ocupó el Gobierno.

La llegada de Acción Popular al Gobierno coincide con la falta de cumplimiento de toda la legislación social protectora de los trabajadores. Descienden verticalmente los salarios, y no sólo ocurre esto, sino que precisamente el pariente del Sr. Madariaga a quien aludió el Sr. Ministro, y que era delegado de Trabajo en Toledo, iba durante e verano incitando a la formación de pactos circunstanciales de trabajo inferiores a las bases que se hallan establecidas como norma general para la contratación en el mundo

del trabajo. (El Sr. Madariaga: No hay tal pariente ni nada de eso) Esta disparidad en el trato según la filiación política de los trabajadores, la recordamos bien nosotros y sabemos cómo a raíz del movimiento revolucionario del mes de octubre se seleccionó a los obreros porque pertenecían a la U.G.T. o a las restantes organizaciones proletarias e izquierda, y fuisteis vosotros, fue un Ministro de Acción Popular, el que creó por decreto aquella categoría jurídica especialísima de los trabajadores sometidos a expediente que estaban suspensos en sus ocupaciones y que por no hallarse despedidos no podían acudir ante el Jurado mixto ejercitando la acción procedente (...). Habláis de las Asociaciones perseguidas, y en la provincia de Toledo fue donde las Casas del Pueblo estuvieron cerradas, no solamente al amparo de la ley de Orden público y en el ejercicio más o menos arbitrario de una facultad gubernativa, sino restablecida ya la normalidad constitucional; fue el gobernador de Toledo y era el Gobierno en que tenía representantes el partido de Acción Popular, y al que pertenece el Sr. Madariaga ... (El Sr. Madariaga: Y mientras yo no pisaba el Gobierno civil, iban allí los representantes del partido socialista. Ahora hablaremos de eso.-)

Y vosotros, que habláis de que actualmente se favorece en forma injusta a un sector de los trabajadores, no queréis acordaros de que muy próxima está la fecha, durante la campaña electoral, en que coaccionabais a los trabajadores y les obligabais a que votaran vuestras candidaturas, despidiéndoles si no lo hacían. Y esto ¿qué es? ¿Es un trato de justicia? ¿Lo es de cumplimiento de la ley? ¿Por qué habéis olvidado tan pronto lo que erais o por qué venís ahora, carentes en absoluto de autoridad moral, a pedir que se cumpla una legislación que vosotros mismos incumplisteis desde el Poder?

(...). Si el Frente Popular representa precisamente el mayor antagonismo político, en intereses y en defensa de clases sociales, de lo que vosotros significáis ¿por qué ha de ser coincidente con vuestros intereses la política del Gobierno? Cuanto más daño haga a lo que vosotros significáis en España, más lealmente se cumplirá el pacto del Frente Popular. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Berjano: "(...). El problema de los yunteros de Extremadura se ha producido por la naturaleza especial de la propiedad rústica en Extremadura (...). Este problema, problema de siempre, problema que lleva en sí el modo de trabajar y el modo de vivir de la mejor parte de los propietarios y, sobre todo, de los agricultores medios de Extremadura, se agudizó fundamentalmente con motivos de crisis general (...), no se halló otra solución que la de intentar dar tierra a cuantos tierra querrían (...), y que, por consiguiente, llegara la promulgación del decreto del cual nos estamos ocupando. (...).

Como remedio de urgencia, es muy posible que haya tenido necesidad el Gobierno de actuar como lo ha hecho. Aún voy yo más allá: llego hasta a suponer que algunos casos de injusticia notoria que se han cometido tuviesen la disculpa de la necesidad, de la ocasión y del momento; y aún más: que a los propietarios se les impusiese la necesidad de sacrificarse en aras del bien y de la tranquilidad públicos de España; pero este sacrificio de los propietarios ha podido y ha debido condicionarse por el Ministerio de Agricultura, ha podido y ha debido condicionarse por el Instituto de Reforma Agraria con una más pausada y una más inteligente aplicación del decreto. Ha podido y ha debido hacerse así, porque aun derogado por la ley, sin embargo, como medio de estudio, como medio de información anterior, el Instituto de Reforma Agraria tenía en su poder un inventario de fincas y bien ha podido tomar la medida preventiva de escoger rapidísimamente las fincas sujetas a la Reforma agraria, en virtud de sus especiales características y condiciones, y llevar a ellas a los campesinos, en la

seguridad de que luego sería muchísimo más fácil su consolidación en ellas, evitando así el trastrueque que tendrá que venir, (...).

Ha podido y debido hacerse esto; pero ha debido hacerse, sobre todo, Sr. Ministro de Agricultura, una cosa; exigirse a rajatabla el decreto que el Ministro de Agricultura había dado.

En nuestra región existe una clase numerosa, una clase extensa, que es la clase de los arrendatarios (...). ¿Cómo con un artículo del decreto que terminantemente dice que se exceptúan las fincas que estén cultivadas por arrendatarios, aparceros o medieros, se deja a estos arrendatarios, se deja a estos hombres sin medio de emplear su actividad, sin medio de emplear su capital, sin medio de obtener la manera decorosa de vida que tenían, único medio con que cuentan para vivir? Como digo, a esos arrendatarios, con capital de consideración en aperos, en simientes, en ganados, se les lanza de las fincas y no les queda a estos hombres ni siquiera la posibilidad de cultivar sus propias fincas, porque no las tienen, (...). A esto es a lo que tenía que referirme y esto es lo que quería obtener del Sr. Ministro de Agricultura, para que, cumpliendo el artículo del decreto que establece que no podrán ocuparse y que estarán exceptuadas de la ocupación las fincas que se lleven en arrendamiento o en aparcería por otros yunteros, contribuya a evitar este gravísimo problema que en las provincias extremeñas en estos momentos produce honda inquietud en multitud de hogares (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Giménez Fernández: “(...), contestar a algunas alusiones directas que me han sido hechas por los Sres. Mije y Rufilanchas. Se refieren las del primero al problema de los yunteros y a la ley de Arrendamientos; la del segundo, a esta última y a la ley de Trigos.

Yo no voy a cansaros repitiendo lo ocurrido con la de Yunteros. Me basta recordar aquí que fui quien trajo como ley de prórroga del derecho a los yunteros para cultivar las tierras ocupadas y que ello, además, fijó mi posición social agraria de tal manera que todavía no he podido librarme del sambenito que entonces se lanzó sobre mí. Yo no podía hacer más que dar la ley por el tiempo que hacía falta, si después fui lanzado del Ministerio de Agricultura y los que vinieron detrás modificaron mi criterio, yo no tengo la culpa (...).

El proyecto fue presentado a fines de octubre, si tardó en discutirse no fue por mi causa, ya que no abandoné el banco azul, discutiendo durante todo aquel fin de año; tampoco tuve la culpa de que se hiciera una obstrucción como la que entonces se hizo (...). De lo que después ocurriera no soy yo el responsable.

Ley de Arrendamientos. Yo no voy a decir que la ley de Arrendamientos sea modelo. (...), no tengo la culpa de que aquella ley a unos les parezca demasiado avanzada, y a otros ultraconservadora. De la ley, respondo yo tal como la presenté; de las modificaciones que en la misma se introdujeron, tengo el juicio que manifesté desde el banco azul, que no fue favorable en muchos casos. Y de la aplicación de la ley, yo no puedo responder. Lo único que sé es que por haber tratado en un reglamento, el de 23 de Marzo de 1935, de evitar que se efectuaran los desahucios estableciendo un tope respecto a la necesidad para pedir el cultivo directo, solamente a favor de aquellos que residiesen en la localidad, fui amenazado por una proposición que se presentó a la Cámara en la que se pedía mi inculpación por haber vulnerado la ley en defensa de los obreros o colonos, y en contra de los intereses de los propietarios. ¿Qué después esto se incumplió? Yo no voy a negarlo. ¿Qué después se hicieron abusos? Tampoco lo voy a negar (...).

Hablar de 187.000 desahucios cuando no hay 187.000 desahucios tiene el riesgo de caer en el ridículo. Cuando se habla de 187.000 desahucios es preciso que se traigan

aquí las pruebas, porque si no se dirá que se exagera, como en todas esas cosas de literatura en las que tanto se exagera por parte de los correligionarios del Sr. Mije. (El Sr. Martínez Cartón: De eso sabe “El Debate” un rato.) “El Debate” y yo. (El Sr. Martínez Cartón: Su señoría es el asesor.) No, coincidencia a distancia.

Por último, el Sr. Rupilanchas se ha referido en algo a mi actuación con motivo de la Reforma agraria, y un poco a lo ocurrido con el trigo. Pues bien, de la Reforma agraria yo sólo puedo decir que contra la opinión de extensos sectores mantuve el Instituto de Reforma Agraria exactamente en la forma y con las mismas personas que lo habían mantenido los Gobiernos anteriores, y no quise introducir modificación ninguna para que no se me dijera que yo iba a boicotear la Reforma agraria. No tenía necesidad de boicotearla ni de sabotearla. La Reforma agraria del 31 es impracticable, y buena prueba de ello es que ahora se le hacen los suntuosos funerales póstumos al restablecerla por dos meses, presentando rápidamente una ley de Bases, porque con aquella Reforma agraria no podíais haber hecho nada de lo que habéis hecho gracias a determinados preceptos de la ley de reforma agraria que se aprobó aquí, preceptos que fueron incluidos precisamente por virtud de votos particulares de la minoría a que me honro en pertenecer.

Del trigo tampoco tengo que deciros nada. Yo me encontré con una ley que establecía la tasa y francamente que se censure la tasa por los representantes de la escuela liberal economista, me parecía perfecto; que la censure el señor Rupilanchas, perteneciente a un partido cuya doctrina exige la intervención a ultranza del Estado para regular las relaciones jurídicas y económicas entre los hombres, me parece un poco exagerado (...).

Ahora hablemos del incumplimiento. De eso, censuradme aquellos casos en que yo tolerara el incumplimiento (...). Si tenéis caos en que yo, impensadamente, haya consentido que los abusos se cometieran, podéis decirlos con claridad; mientras tanto, no tenéis derecho más que a reprocharme mis actos propios; que aquellos que se hayan cometido sin mi tolerancia ni mi consentimiento no es justo, señores Diputados, que a mí se me reprochen.

Y voy a terminar diciendo que hoy en esta interpelación nos hemos encontrado con que hay señores que alegremente afirman que su plan es fastidiar a todos los patronos, y se acusa a otros de haber fastidiado a todos los obreros; que hay que quitar la tierra a todos los propietarios o que hay quienes abusan de todos los arrendatarios. El caso no es ése. El caso es distinguir el patrono que cumple sus deberes sociales y el obrero que igualmente los cumple, apoyándoles y defendiéndoles en todos los casos, y, en cambio, a quienes incumplen sus deberes censurarles y, sobre todo, dictar leyes para que en este país tenga cuenta ser persona decente (...).

Ahora os digo, Sres. Diputados de la izquierda, que es preciso que vosotros acertéis, porque vosotros ya tenéis la triste experiencia del 31 al 33, en lo que nosotros erramos; que no se puede colocar a media España fuera de la legalidad, que no hay derecho a perseguirla por el hecho de sostener ideas distintas de aquellas que sostienen los que detentan el Poder y que solamente de esa manera, cumpliendo cada cual con su deber y respetando los derechos de la persona humana que hay en el adversario, en el que no debe verse un enemigo, se podrá consolidar la República. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Madariaga: “(...).

Señor Ministro de Agricultura (...) he dicho al principio que yo se bien que con arreglo al decreto de utilidad social de S.S., el Instituto puede incautarse de todas las fincas de España. Evidente; pero lo que yo digo a su señoría es que no es justo que S.S. expropie de una manera general fincas por criterio político y pertenecientes a

propietarios que no tienen ni más ni menos que lo exactamente necesario para la labor de una yunta, de una manera particular, y que se las expropie para entregarlas a otros. Esto es lo que le demuestro que se ha hecho en la provincia de Toledo y que S.S. tiene el deber de rectificar. (...).

Su señoría, Sr. Ministro, lo mismo que el señor Ministro de Trabajo y lo mismo que los restantes Diputados, ha esgrimido aquí un argumento: el Sr. Madariaga ha sido durante dos años dueño y señor de la provincia de Toledo, ¿por qué entonces no ha levantado su voz en defensa de estos pobres yunteros, de estos pobres obreros? Como esperaba este argumento por vuestra parte no he querido adelantar la respuesta, pero ahora os la voy a dar con toda claridad. En el orden político, Sr. Álvarez Ugena, Sr. Palomo, Sr. Ministro de Trabajo y Sr. Ministro de Agricultura; en el orden político, en la provincia de Toledo- ...para eso hablaba con mi propia responsabilidad, y en todo caso en nombre y representación de mis compañeros de Diputación por Toledo- se ha dado el caso, en el terreno político, y ya veremos en los demás, de que mis compañeros de la Ceda y yo, diputados por la provincia de Toledo, por disconformidad terminante con la política que se seguía en el Gobierno civil, durante veinte meses no hemos aparecido por el despacho de aquel Gobernador, con el que rompimos toda clase de relaciones, mientras que los dirigentes del partido socialista y los dirigentes de Acción Republicana (y puedo dar nombres), iban al Gobierno civil y tenían relaciones cordialísimas con aquel Gobernador (El Sr. Rupilanchas: Iban a pedir justicia.) Sr. Rupilanchas, ¿quiere más? Durante la Comisión Gestora de la época del bienio de 1933 a 1935, en la Comisión Gestora hubo dos representantes elegidos por el partido socialista: uno elegido en Mora y otro en Ocaña, y nosotros ocho diputados de la Ceda, no tuvimos ni un solo representante en la Comisión Gestora. (El Sr. Rupilanchas: ¿Me permite S.S. una interrupción?) Con mucho gusto. (El Sr. Rupilanchas: Tan cordiales fueron las relaciones con el Gobernador civil de Toledo, que nos querellamos contra él criminalmente.) ¿Contra el señor Morlesín? ¿Cuándo, dónde y cómo? (Risas). Los hechos son éstos: que los gestores han estado allí y no han tenido el escrúpulo de romper sus vestiduras y de decir que, en vista de que había aquellos atropellos, no querían colaborar con aquel Gobernador, mientras nosotros no teníamos ningún representante, porque uno era nuestro, cierto, pero fue elegido por la voluntad personal de algunos amigos suyos. Y conste que de su actuación nos hacemos responsables, y muy honrados. ¿Se os ha olvidado esto? Pues, si se os ha olvidado, yo os voy a recordar algo más interesante.

Sr. Ministro de Agricultura y Sres. Diputados, en la Sección de Fiscalización de la Cámara hay un documento, enviado aquí por el Instituto de Reforma Agraria en julio de 1934, que se refiere a los asentamientos verificados en San Bartolomé de las Abiertas y en Cebolla. ¿Qué pasó allí? (...) se hicieron los asentamientos. Protestaron aquellos hombres. Y aquí tiene S.S. la prueba: es un documento oficial que está a su alcance, porque está en el Instituto de Reforma Agraria, Sres. Rupilanchas y Álvarez Ugeda, que hablaban de la influencia mía en el Instituto, (...) documento en el que el Instituto de Reforma Agraria afirma terminantemente, que lo que se ha cometido allí es una ilegalidad, una monstruosa ilegalidad, a favor de los socialistas, que por acuerdo en pleno de la Comisión Ejecutiva dice que eso hay que deshacerlo, y que hay que verificar la depuración de responsabilidades. Y dice más: que se forme incluso expediente para la depuración de las responsabilidades en que han podido incurrir los funcionarios. (El Sr. Rupilanchas: ¿De qué fecha es eso?) Se hizo a fines del año 1933, en septiembre u octubre. Y este documento le traje yo a la Cámara para protestar.

(...). Ha habido un Instituto de Reforma Agraria, en el que vosotros decís que yo tenía mucha influencia. Pues aquí hombres que no eran de mi partido hablaban de

monstruosidades, y yo no he visto que estas monstruosidades se hayan rectificado, y con toda mi influencia los campesinos de derechos se quedaron sin ninguna parcela de tierra, mientras siguen usufructuándolas aquellos que decís habían sido salteadores de la ley.

Hablar de influencias del bienio y de que aquí nadie se ha ocupado de los campesinos, no es argumento.

Señor Ministro de Trabajo, no podrá demostrarme S.S. nunca que es cierta una afirmación que ha hecho en el transcurso de su intervención, (...) no es argumento venir a decir aquí. “Su señoría ha tenido un pariente cercano en el Ministerio”. Eso ni lo puede demostrar S.S. ni nadie. Y ahora una consideración. De la conducta de ese hombre (...) me hago responsable. Pero es que el argumento de S.S. cae por su base. Durante todo el bienio de las anteriores Cortes ese delegado de Trabajo ha actuado en la última época. Tampoco ese argumento, pues, tiene consistencia. Primero estuvo un delegado de Trabajo nombrado el año 1933. Los funcionarios, Sr. Ministro, están designados durante el primer bienio de la República; no los ha nombrado Acción Popular. Nosotros no hemos destituido a nadie, Sr. Ministro; el único que en Toledo destituyó ilegalmente a un delegado de Trabajo de carrera, de oposición, fue el Sr. Largo Caballero. (...). Siento que no se encuentre presente el Sr. Palomo; pero voy a recordar una cosa, Sres. Diputados. El 17 de junio de 1931, el entonces Ministro de Justicia, D. Fernando de los Ríos, terminó, por medio de un decreto, a mi juicio ilegal, un pleito de siglos que mantenía la duquesa de Frías con el pueblo de Oropesa sobre la propiedad de unas dehesas. El Ministro convocó al pueblo de Oropesa en la plaza, les dijo que había llegado la hora de la justicia con la República y suprimió todas las actuaciones por medio del decreto, se incautó el Estado de las dehesas, y el pueblo, Sr. Álvarez Ugena, transmítaselo al Sr. Palomo (El Sr. Álvarez Ugena: Es que yo no tengo necesidad de recibir acuciamientos de S.S. En el cumplimiento o no de mi deber haré lo que me plazca.) Hablo con S.S. con toda cordialidad. (El Sr. Álvarez Ugena: Con toda la cordialidad que S.S. quiera; pero no ponga ironía en el mandato, porque no lo acepto.) Es que no estando presente el Sr. Palomo... (El Sr. Álvarez Ugena: Ya leerá el Diario de Sesiones.) De S.S. por no hecho el requerimiento. (El Sr. Álvarez Ugena: Es de mal gusto la ironía.) El Sr. Álvarez Ugena se queja de mis expresiones de mal gusto. Realmente parece que está en Versalles. (Risas.) Es una cosa tremenda. (El Sr. Álvarez Ugena: El tremendo es S.S.) Tenga la seguridad S.S. de que en adelante voy a procurar medir mis palabras, no en lo que se refiere a su intención, porque no tienen la que S.S. les atribuye, sino procurando hablar lo menos posible de nada que pueda molestarle. Decía, Sres. Diputados, que se incautó el estado de los dehesones de Oropesa, pero el caso es que no pasaron al pueblo, Sr. Ministro de Agricultura, y fui yo quien tuvo que conseguir, en este bienio pasado, que los dehesones pasaran a la dirección del Instituto de Reforma Agraria y se hicieran los asentamientos. ¿Dónde estaba vuestra actuación, vuestra gestión, vuestra labor, que en dos años que gobernasteis ofrecisteis una cosa al pueblo y no la cumplisteis? Todo esto parece que ya se ha olvidado. (...).

Señor Ministro de Trabajo, durante dos años no actuó ese delegado a que ha hecho referencia, y puedo decirle que raras veces he pisado la Delegación de Trabajo de Toledo en los años 32 al 35. (...).

En definitiva, Sr. Ministro de Trabajo, dos palabras. Yo he pedido a S.S. el cumplimiento de la legislación social. Su señoría me ha preguntado si únicamente la que ha hecho S.S. No, señor Ministro, hay que cumplir toda. (...).

Y a S.S., Sr. Ministro de Trabajo, simplemente le he de pedir lo que le he dicho antes: que se cumpla la ley, y el primero llamado a cumplirla es, como ya dije, la propia autoridad encargada de aplicarla, y esto, créame S.S., no se hace en la provincia de Toledo. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Álvarez Ugena: “(...). Yo no he dicho que el Sr. Madariaga ejerciera allí su influencia porque no tenía suficientes medios de probarlo y demostrarlo (...).

Le he citado a S.S. palabras, hechos, que S.S. ha pronunciado y ha realizado, y no me los ha podido desmentir, de manera que no estaba mal informado. (El Sr. Madariaga: Y ahora chillaré más.) Me parece muy bien, y todos y cada uno de nosotros haremos lo mismo (...), ha dicho que yo dirigía la reforma agraria en la provincia de Toledo, y S.S. no lo ha probado, y a eso yo repliqué que era una ligereza, y, realmente, Sr. Madariaga, o es una ligereza o es una postura para lograr un efecto político, que, además, de ser cierto, que no lo es, me favorecería; de modo que le hubiera salido a su señoría el tiro por la culata”.

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Sr. Rupilanchas: “(...), hay dos afirmaciones hechas por el Sr. Madariaga que no puede pasar en silencio. Una de ellas se refiere a las visitas, a los cordiales discreteos que, según el Sr. Madariaga, existieron en la provincia de Toledo entre los elementos responsables y dirigentes del partido socialista y el entonces gobernador civil de esa provincia. Ya destacué que esa pretendida cordialidad culminó en la interposición de dos querellas criminales, que yo mismo como letrado firmé contra ese gobernador. La ley de Amnistía, dictada por la República, después del triunfo del 16 de febrero, ha hecho que la acción judicial no siga.

Ley de Arrendamientos. El Sr. Madariaga afirmaba que, cuando el lanzamiento de los colonos a que aludía, los elementos de izquierda, los socialistas, no protestaron de la injusticia que se perpetraba.

Pues bien: todo el país sabe (...) que la propaganda electoral de las izquierdas se ha hecho en el campo alrededor de dos puntos fundamentales: uno, los desahucios promovidos al amparo de la ley de Arrendamientos, y otro, el problema del trigo, y que el número de los desahucios ha sido excesivo, extraordinario, lo reconocía aquí el propio Sr. Giménez Fernández (...). Si el propio Sr. Giménez Fernández se asustó, es buena prueba de que el daño existía y de que lo ocurrido es que se superaron las consecuencias políticas que a la ley de Arrendamientos se buscaban. (...)

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Sr. Ministro de Agricultura (Sr. Ruiz Funes): “Desearía decir al Sr. Berjano diciendo que lo mismo que se ocupan fincas a los propietarios, asegurándoles la renta, para hacer asentamientos de yunteros, se pueden ocupar fincas a los grandes arrendatarios, exactamente con las mismas garantías en cuanto al percibo de los beneficios o de los frutos civiles de esas fincas, para hacer igualmente asentamientos de yunteros. Pero, además, sabe mejor que yo el Sr. Berjano, que esos grandes arrendatarios suelen funcionar, en lo que afecta al disfrute de las fincas, llevándolas en arriendo, unas veces directamente y otras a través de grupos de intermediarios, y que es ahora cuando se acuerdan del respeto a los derechos de esos intermediarios, para decir que el pequeño mediero, el pequeño arrendatario, el pequeño trabajador que ellos tienen en la finca sufre perjuicio. Yo aseguro al Sr. Berjano que no sufrirá perjuicio, porque todos aquellos que hayan tenido que ser, en este concepto, desalojados de una finca para dar lugar al asentamiento de los yunteros, que era inexorable en su fecha, serán respetados. Queda así remediado lo que pudiera haber de injusticia en este problema. (...).

He dicho al Sr. Madariaga que, a diferencia de los asentamientos de familias campesinas o de cabezas de familia campesina, bien sean individuales o colectivos, los asentamientos de yunteros tienen un carácter provisional que ha de ser rectificado para

tornarlo en definitivo. Es decir, que, convencidos el Ministro de Agricultura y el Instituto de Reforma Agraria de que ha sido preciso imprimir a estos asentamientos un ritmo acelerado y de que este ritmo acelerado puede haber influido en la calidad de la obra ejecutada, (...) procede la rectificación para remediar las injusticias que pudieran haberse cometido. Creo que con esto quedará tranquilizado.

Quiero recoger unas palabras del Sr. Giménez Fernández. (...). He de repudiar aquella manifestación según la cual la ley de Bases de la Reforma Agraria que hemos presentado al Parlamento es algo así como el funeral o funerales de la ley de Reforma agraria de 1932. La razón de que haya sido reemplazada la ley de 1932 es la práctica de cuatro años de reforma agraria, que hace ver que una de las soluciones de este problema es de orden legal y exige, para que la reforma agraria no sea una declaración lírica contenida en un texto legal, sino una realidad auténtica de la vida española, que se recoja en pocas, en restringidas bases, y que después sea articulada reglamentariamente. Además, esa ley de 1932, como luego la del 35, y esta misma ley de Bases, son, en definitiva, tanteos sobre un problema tan complejo como el de reforma agraria. Referente a la tasa de trigo, se ha publicado un decreto estableciendo la libertad del mercado del trigo, porque había fracasado la tasa y porque no hay más que estos dos sistemas de regulación económica: la tasa o la libertad.

Para sostener un sistema de tasa, para aplicar un principio de economía planificada o dirigida, es obligado disponer de aquellos órganos de control que puedan hacer posible el sistema. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al señor Giménez Fernández: “(...) el señor Ruiz Funes se ha dirigido a mí, y en cierta forma, ha querido cargar sobre mis hombros la responsabilidad de la hipoteca que dice ha encontrado el Gobierno (...). En el sistema de la forma libre, la ganancia que produce la retención del trigo de los años que sobra a los años que falta, se la llevan determinados particulares; con la economía intervenida, según mi plan, bien organizada esa ganancia era para el labrador y para el consumidor, porque se evitaba ese mecanismo intermediario que cobra excesivamente, sobradamente el servicio que presta. (...).

Para mí lo importante no es que en España se produzca mucho o poco trigo, sino que se ordene de tal modo que el que viva del cultivo del trigo pueda vivir y por eso si hubiera llevado yo a cabo, como quería, mi procedimiento, no hubiera consistido sólo la fórmula en regular el consumo, sino en también regular la producción, porque creo, como S.S. que es exagerada la tasa del trigo, pero afirmo que esa exageración de la tasa sirve para proteger a los pequeños labradores, haciéndole remunerador el cultivo familiar de sus pequeñas fincas. (...).

Yo tengo la teoría de que cuando el Estado ampara un cultivo, lo ampara para que puedan vivir los pequeños, no para que hagan buenos negocios los grandes. (...)

El Sr. Presidente da por terminada la interpelación.

En esta misma Sesión se incluye al final unas comunicaciones que se dirijan al Sr. Ministro de Agricultura y al Sr. Ministro de Trabajo.

“Al Sr. Ministro de Agricultura.- Los Diputados que suscriben tienen el honor de elevar al Sr. Ministro de Agricultura, por medio de las Cortes, los siguientes datos y observaciones, que completan, respecto a la provincia de Ciudad Real, la interpelación del Sr. Madariaga sobre la de Toledo:

Los decretos de marzo sobre yunteros, confiada su ejecución a alcaldes socialistas en su mayoría, ejecutores ante todo de los acuerdos de las Casas del Pueblo, han motivado la distribución de tierras a individuos de aquel sector político, que muchas veces no reúnen los requisitos del decreto, privando en cambio de sus beneficios a yunteros auténticos, sólo por ser de signo político contrario. Más de sesenta están en este último caso en Cózar, donde industriales que nunca labraron e hijos de familia de terratenientes aprovechados, que no figuran, claro es, como contribuyentes, lograron tierras que ahora explotan con sus criados. Tal es un Sr. De Nova, que tiene siete yuntas propias y cerca de 300 fanegas también en propiedad, y goza así un asentamiento en la finca de Becerril a nombre suyo y de sus hijos, labrándola con éstos y con sus criados.

En Veredas, donde hubo tierras para los socialistas, aun a costa del ganadero Valle de Alcuía, se invoca esta razón para dejar sin ella a cinco yunteros derechistas.

Y donde a todos se dan tierras, como en Los Pozuelos, se prescinde del sorteo de lotes, aconsejado por los ingenieros, y se asignan los pereros, que nadie quiere, a los yunteros del Sindicato Católico.

Los ingenieros, ante nuestras quejas, se limitan a decir que cumplen, como es verdad, las propuestas que acerca de las personas les formulan los alcaldes con o sin bando previo, como establece el decreto, y que el apremio de tiempo y sobra de tarea no les permite aclarar esos abusos.

Pero cuando les decimos que sus designaciones y señalamientos de tierras tampoco se cumplen, como en Abenojar, donde han tomado en varios quintos otras tierras y con otra extensión de las marcadas, destrozando materialmente explotaciones destinadas a la ganadería, se limitan a decir que ésas son ya invasiones que entran en la esfera del gobernador civil.

Acudimos a esta autoridad, y el resultado, en general, no es más favorable; así, en Fontanosas, una treintena de yuntas, sin más autorización que la de los dirigentes socialistas, levantan tierras de labor de modestos propietarios, que directamente las llevan, y cuando el alcalde recibe reiterados telegramas del gobernador para que la invasión se suspenda, ni acusa recibo de ellos, para no complimentarlos.

En otros lugares, como en Las Casas, se imponen yunteros en lugar de aparceros, que llevan tierras por el sistema de pegujal, con lo que se trata de remediar un mal, causando otro, por lo menos equivalente.

En término de la Torre de Juan Abad, finca La Granja, dedicada a la explotación pecuaria, se ha hecho el asentamiento dividiéndola en dos mitades, quedando en una de ellas la casa, en la que están las tinadas, depósitos de pienso, etc., para el ganado, con lo que imposibilitan los servicios de éste, y alojan a los yunteros, no en la casa de labor, como desea el propietario, sino en la del ganado, con perjuicio y molestias para todos.

Este abuso desconcertante de los locales es medida o represalia casi general.

En Las Ensanchas, del mismo término, han asentado a los yunteros alrededor de la casa porque había un encinar, y siendo finca ganadera, dificultan de este modo el acceso del ganado a sus locales.

En casi ningún caso se ha avisado a los propietarios de la llegada de los ingenieros, y las actas de incautación van firmadas por el primer guarda o pastor que se pudo encontrar.

Con tales auspicios y desviaciones; con tal desconocimiento de la autoridad y de las leyes, incluso económicas, bien puede asegurarse que la distribución de tierras a yunteros en Ciudad Real podrá pasar como expediente electorero, pero nunca como un remedio, ni aun transitorio, de los males que aquejan a aquellos pueblos. Y esto, no por culpa de los ingenieros, ciertamente, sino de los decretos que han de cumplir y, sobre todo, de los demás encargados de su aplicación.

Por todo lo cual, los Diputados firmantes suplican al Sr. Ministro que reitere a la Jefatura provincial de Reforma Agraria en Ciudad Real, con el estricto cumplimiento no sólo de la letra, sino del espíritu de los decretos aludidos, la privación de sus beneficios a cuantos están denunciados o se denuncien como invasores y especuladores, la equiparación de todos los yunteros auténticos en el reparto de las tierras, habida cuenta así de su cantidad como de su calidad, la rectificación de los abusos cometidos en contra y el despacho en justicia de las numerosas reclamaciones pendientes, incontestadas por sistema: cuidando de los intereses ganaderos, por lo menos tanto como de los agrícolas, pues de hecho se está causando un gravísimo mal, difícilmente remediable, a una de la riquezas básicas de la provincia de Ciudad Real.

Palacio de las Cortes, 29 de abril de 1936.- José María de Mateo.- Francisco Cervera.- Rafael Melgarejo.”

“Al Sr. Ministro de Trabajo: El Diputado que suscribe ruega al Gobierno, y singularmente al Ministro de Trabajo, se sirva actuar con toda eficacia en el concilio social existente en el pueblo de Villa del Río (Córdoba), donde la situación es insostenible. No se han respetado los pactos para resolver el conflicto entre patronos y obreros. El pueblo lleva vario días en huelga. Los patronos se ausentan y alguno, el más poderoso, dueño de 70.000 olivos, es el que provoca más resistencia. Se lleva las yuntas de noche, y casi furtivamente a la provincia de Sevilla. El pueblo parece de hambre. También la huelga general declarada y existente en Córdoba, producida originariamente por conflicto con la Sociedad llamada Electromecánica.

Desde febrero se ha intentado vanamente resolver el problema cordobés, habiendo llegado a esta grave situación.

Suplico al Gobierno la intervención eficaz, rotunda y decisiva.

Palacio del Congreso, 29 de abril de 1936.-Antonio Jaén.”

Sesión 30 de abril

Comienza la sesión interviniendo en un principio el Sr. Fuentes Pila: “(...).

Para hablar sobre lo acontecido en Cuenca en el acto de proclamación de candidatos el pasado domingo: (...). Antes de dirigir esa pregunta o, mejor dicho, para dirigir esa pregunta al Gobierno, representado por el Sr. Ministro de Justicia, es menester, para conocimientos de todos y para que la pregunta guarde relación conforme con lo acontecido en Cuenca, que aunque sea brevemente, exponamos los hechos. A consecuencia de la nulidad de las elecciones de la circunscripción de Cuenca, acordada por el Parlamento, el Gobierno, en uso de sus facultades, promulgó un decreto convocando a elecciones generales en aquella provincia. Se reúne la Junta provincial del Censo y en aquel momento, uno de los candidatos que aspiran a ostentar la representación de aquella provincia, el Sr. Álvarez Mendizábal, presenta una demanda a aquella Junta provincial pidiendo que únicamente fuesen proclamados candidatos por dicha circunscripción aquellos señores que, habiendo luchado en las elecciones anteriores, hubiesen obtenido el quórum o el 8 por 100. Se reúne a deliberar la Junta provincial del Censo y, por mayoría de votos, no por unanimidad, estima que únicamente pueden y deben ser proclamados aquellos candidatos que hubiesen obtenido el 8 por 100. Ello ha dado lugar a un escrito-recurso que, tanto los candidatos proclamados de derechas como los que no pudieron serlo por esa cortapisa aceptada por la Junta provincial del Censo, elevaron a la Junta Central; la Junta Central del Censo ha

resuelto en el día de ayer su inhibición con respecto a lo sucedido en la Junta provincial del Censo de Cuenca, estimando y entendiendo, también por mayoría, no por unanimidad, que no corresponde a sus facultades y sí a las del Parlamento español, el examen y las determinaciones con relación a los hechos ocurridos en el acto de proclamación de candidatos en la Junta provincial del Censo de Cuenca (...).

La Junta provincial del Censo de Cuenca, estimando la reclamación y la demanda del Sr. Álvarez Mendizábal, se ha apartado en un todo de la resolución del Parlamento, del acuerdo del Parlamento, (...) y lo ha vulnerado también, del decreto del Gobierno convocando a nuevas elecciones en la circunscripción de Cuenca. Para demostrarlo (...) basta lisa y sencillamente remitirse a una prueba documental breve, pero elocuente.

Primera prueba: el dictamen de la Comisión de actas y calidades proponiendo la nulidad de las elecciones celebradas en la circunscripción de Cuenca, aceptado y elevado a la categoría de acuerdo del Parlamento español. Este dictamen tiene dos apartados, y dice así: "Apartado a) La no proclamación y validez de las elecciones de candidatos proclamados por no haber llegado ninguno de ellos al 40 por 100 establecido por la ley, en razón de haber tenido que anular la Comisión secciones en las que el número de votantes excede al de electores y otras en que el número de votos emitido excede a la capacidad de votantes. Apartado b) Y como, por otra parte, se advierten amaños y coacciones que aconsejan la nulidad de la elección, propone la nulidad de las celebradas en la repetida circunscripción de Cuenca".

La simple lectura serena del dictamen nos está diciendo que aunque hay un apartado a) que se refiere al porcentaje o al quórum del 40 por 100, en derivación del cual podría admitirse que se trataba de una segunda vuelta electoral, como ha estimado la Junta provincial del Censo de Cuenca, teniendo presente el apartado b) en que se fijan y se señalan vicios generales que afectan a la totalidad de la elección, y a más que en el dictamen elevado a esa categoría de acuerdo del Parlamento español se afirma y propone la nulidad de las celebradas en la repetida circunscripción de Cuenca, se demuestra ya de una manera clara, terminante y rotunda que no se trata de la repetición de las elecciones, que no se trata de una segunda vuelta, sino de una nueva elección de tipo y de carácter general.

Segunda prueba documental: el decreto del Gobierno convocando a elecciones en la circunscripción de Cuenca. Voy a referirme única y exclusivamente al preámbulo y luego y luego a algunos de los artículos que guardan una relación más estrecha y concreta con el caso que estamos planteando ante la Cámara. Dice así el preámbulo del decreto del Gobierno: "Acordada por las Cortes la nulidad de las elecciones de Diputados a Cortes en las circunscripciones de las provincias de Granada y Cuenca, y acordado por el Congreso, de conformidad con el art. 55 de la ley electoral de 1907, que se proceda a nueva elección en dichas circunscripciones en el tiempo señalado por el art. 56 de dicha ley y en la forma prescrita en el art. 57 de la misma. En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Gobernación, vengo en decretar lo siguiente". En este preámbulo el Gobierno, respetuoso con las decisiones del Parlamento, con la resolución del Parlamento, con el acuerdo del Parlamento, declara que se trata de nulidad de elecciones en la circunscripción de Cuenca. Pero para que quede esto más claro, el art. 2º de este decreto dice lo siguiente: "El domingo 3 del próximo mes de mayo se verificará la elección, y en su caso, la segunda vuelta se efectuará el 17 del mismo mes". (...), no es preciso entrar en largos razonamientos para mantener y sostener la tesis que nosotros defendemos de que se trata en la provincia de Cuenca de celebrar una nueva elección, no de repetir una elección de segunda vuelta, porque el Gobierno, consecuente con lo afirmado por el Parlamento español, ha

decretado que en la provincia de Cuenca se celebren elecciones de tipo general, señalando fechas para la primera y segunda vuelta.

(...) ojease las páginas del Diario de Sesiones y en ellas encontraría la afirmación concreta y categórica de que el espíritu que animó a los miembros de la Comisión de actas y calidades a proponer la nulidad de las elecciones de la circunscripción de Cuenca fue, no ya solamente, ni en buena parte siquiera el hecho de que los candidatos no hubieran llegado a ese porcentaje o quórum del 40 por 100, sino a lo fundamental, que a su juicio viciaba las elecciones de la provincia de Cuenca y que aconsejaba su nulidad. (...).

El Sr. Rupilanchas, contestando al Sr. Sierra Rustarazo, que se había esforzado en su intervención parlamentaria en aducir ante la Cámara una serie larga y prolija de argumentos para llevar al convencimiento de la misma que había candidatos en la elección de la provincia de Cuenca que había obtenido el 40 por 100; el Sr. Rupilanchas se levanta en el banco de la Comisión a hacer ante la Cámara las siguientes manifestaciones contestando al Sr. Sierra Rustarazo: “ El señor Sierra Rustarazo ha dedicado la mayor parte de su extenso discurso a demostrar que el señor Casanova alcanzó el 40 por 100, y sus argumentos son baldíos, perdóneme el Sr. Sierra Rustarazo, porque el motivo primordial de anulación de las actas de Cuenca no se refiere a que se haya alcanzado o no el 40 por 100, sino a la serie de vicios de fondo que en la elección existen y que la invalidan totalmente”. De suerte Sres. Diputados, que no hace falta más argumentaciones, que no hacen falta más esfuerzos de inteligencia ni de palabra para llegar con ánimo sereno y justiciero, con espíritu de equidad por el parlamento español y por el Gobierno a determinar y a concluir que el acto realizado por la Junta provincial del Censo de Cuenca, siguiendo demandas o exigencias del Sr. Álvarez Mendizábal, ha sido un acuerdo que está en manifestación flagrante, en tipo de rebeldía, contra la resolución de la Cámara y contra la decisión del Gobierno.

Pero es más, Sres. Diputados: es que la Junta provincial del Censo de Cuenca se ha permitido anunciar ya la comisión de delitos de tipo electoral, porque basta leer el art. 51 de la ley Electoral para comprender que ése es el ánimo de la Junta provincial del Censo de Cuenca.

Dice al art. 51: “La Junta no podrá anular ningún acta ni voto”, y desde el momento en que la Junta provincial del Censo de Cuenca anuncia que no escrutará más votos que los de los candidatos proclamados, anuncia ya también que va a actuar en rebeldía y en oposición contra este apartado del art. 51 de la ley Electoral.

Señor Ministro de Justicia (...) ¿Es que el Gobierno, intérprete y ejecutor de los acuerdos del Parlamento, ante el hecho manifiesto de rebeldía en que se ha colocado la Junta provincial del Censo de Cuenca va a permanecer impasible? ¿No entiende el señor Ministro de Justicia, interpretando el espíritu y el ánimo del Gobierno, que es menester, para que la elección en la circunscripción de Cuenca se realice con arreglo a los cánones, a las exigencias y al espíritu liberal y democrático, que se adopten aquellas medidas que sean necesarias para que los ciudadanos que aspiren a ostentar la investidura parlamentaria en aquella circunscripción cuenten con las garantías precisas para que sus nombres puedan ser votados y para que esos votos sean escrutados? Esto es lo que en este momento yo tengo que demandar respetuosamente al Sr. Ministro de Justicia. Y nada más, Sres. Diputados”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: “(...), pretende S.S. que por mi voz se expresó el criterio de la Comisión de que fueron anuladas las elecciones en Cuenca por vicios de fondo que dan motivo a que en estas nuevas elecciones puedan participar candidatos que no concurrieron a los comicios del 16 de febrero. Pues bien;

esto no es así, y no es así porque basta leer el dictamen de la Comisión para darse cuenta de que en el mismo hay dos apartados: uno el apartado a), en el que se dice que se propone “la no proclamación y validez de la elección de los candidatos proclamados por no haber llegado ninguno de ellos al 40 por 100 establecido por la ley, en razón de haber tenido que anular la Comisión secciones en las que el número de votantes excede al de electores, y otras en las que el número de votos emitidos excede a la capacidad de votantes” y otro, el b), que dice:”y como, por otra parte, se advierten amaños y coacciones que aconsejan la nulidad de la elección”, se propone la nulidad. Resulta evidente, pues, que el acuerdo versante sobre la letra b) es subsidiario del acuerdo de la Cámara, desechando la propuesta que se hace por la Comisión y que se concreta en la letra a). Si hubiera tanto por ciento, es decir, si existiera 40 por 100, no obstante ello, la elección era inválida por la serie de vicios de fondo que daban motivo a que la anulación se produjera.

En el seno de la Comisión se discutió ese punto y pretendimos hallar coincidencia entre mayorías y minorías. Estaban de acuerdo todos los representantes en que si el 40 por 100 no se había logrado, las elecciones debían repetirse, y además de esta coincidencia entre todos los grupos que en la Comisión estaban representados, pensábamos los miembros de la mayoría, aparte lo del 40 por 100, las elecciones eran inválidas por vicios de fondo. (...).

Si la Cámara hubiera negado el motivo de nulidad basado en que no se alcanzó el quórum, entonces sí, entonces se hubiera repetido la elección, pudiendo participar en ella todos los candidatos. (El Sr. Fuentes Pila: ¿Me permite S.S. una pregunta?) Con mucho gusto. (El Sr. Fuentes Pila: Entonces, ¿Por qué el Gobierno ha dicho en el decreto de convocatoria lo contrario?)

¡Ah! Yo no hago, Sr. Fuentes Pila, sino expresar aquí cuál fue el acuerdo de la Comisión de actas (...). El Sr. Ministro de Justicia sabrá explicar a S.S. cómo interpretó el Gobierno el acuerdo de la Comisión parlamentaria y el del Congreso.

Por otra parte, el acta original de la sesión celebrada por la Comisión de actas dice lo que sigue:

“(...) se acordó emitir dictamen, fundamentándole, de una parte, en que, descontando la votación de las secciones en que el número de votos excede al de electores y la de aquellas otras en que el número de votos emitidos excede del de votantes, no se había logrado por ninguno de los candidatos el 40 por 100 de votos que la ley determina, y, por otra, que advirtiéndose amaños y coacciones aconseja la nulidad de la elección.”

Y estos son los términos del dictamen de la Comisión, bien patentes en el acta de la sesión celebrada. Y ha de ser también coincidente con este criterio el acuerdo de la Cámara que se tomó en la sesión del día 1 de abril.

No se opone a ello la legislación electoral (...) siendo terminante la ley de 27 de julio de 1933 respecto de que cuando la anulación se basa en la falta de quórum legal, sólo pueden intervenir aquellos candidatos que participaron en la primera elección, aunque se haya dado otra causa. Y como el acuerdo principal del Congreso es que no hubo el tanto por ciento legal y era subsidiaria solamente la formula de que hubo defectos de fondo en la elección, es incuestionable que, al acordarse por la Cámara que no se logró el quórum legal, solamente pueden participar en las nuevas elecciones que en la provincia de Cuenca se celebren aquellos candidatos que ya fueron votados en las elecciones del 16 de febrero de 1936.

Los términos del decreto del Gobierno no he de ser yo quien los esclarezca (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Justicia: “(...), los Sres. Diputados recordarán los términos del acuerdo del Congreso referente a la elección de Diputados a Cortes por la circunscripción de Cuenca, últimamente celebrada. En ese acuerdo se consigna la declaración terminante de que ninguno de los candidatos que habían participado en la elección para Diputados por la circunscripción de Cuenca habían obtenido el quórum (...). En ejecución de ese acuerdo de la Cámara, el Gobierno publicó un decreto de convocatoria de la nueva elección, y es efectivamente cierto que en ese decreto, sin duda por haber implicado en una misma disposición las elecciones pendientes, que eran las de Granada y Cuenca, que se encontraban en distinto caso, se incurrió en la inadvertencia... ¡Ah! Pero ¿por qué se ríen los Sres. Diputados? (El Sr. Álvarez Angulo: Porque ellos lo tienen advertido ya.) Estoy diciendo una cosa que es exacta: que el decreto no tiene para nada en cuenta aquel precepto de la ley Electoral de 1933 en virtud del cual, cuando celebrada una elección ninguno de los candidatos que en ella participen obtengan el 40 por 100 de los sufragios emitidos habrá de verificarse una elección complementaria en la que solamente podrán participar los que hayan obtenido, como mínimum, el 8 por 100 de esos sufragios.

Estoy, pues, asintiendo a una afirmación del Sr. Fuentes Pila; afirmación que consiste en decir que en ese decreto no se menciona ni se invoca ese precepto legal. De manera que, antes de ir a la proclamación de candidatos por la Junta provincial del Censo de Cuenca, la situación legal de este asunto estaba matizada e influida por dos cosas: de una parte, por ese decreto de convocatoria en esa forma redactado, y de otra, por el imperio de un precepto legal en virtud del cual se dispone, que en esa segunda elección, en el caso de que en la primera no se haya obtenido el quórum, no pueden participar más que determinados candidatos de los que participaron en la primera. Y viene la reunión de la Junta provincial del Censo, y el Sr. Álvarez Mendizábal plantea ante dicha Junta la cuestión de si se está en el caso de aplicar la ley electoral de 1933, y pide concretamente que se declare por la Junta la cuestión de si se está en el caso de aplicar la ley Electoral de 1933, y pide concretamente que se declare por la Junta que no pueden ser proclamados candidatos ni participar en la elección subsiguiente sino aquellos que, habiendo tomado parte en la primera, hubieran obtenido el 8 por 100 de los sufragios emitidos. La Junta provincial del Censo dicta un acuerdo en el sentido propuesto y pedido por el Sr. Álvarez Mendizábal; pero no se conforman los señores que resultan perjudicados por este acuerdo, y entablan ante la Junta Central del Censo un llamado recurso de queja. (El Sr. Calvo Sotelo: Si me permite S.S. una interrupción, algunos de los recurrentes no son perjudicados directamente por ese acuerdo, puesto que son candidatos que obtuvieron mayoría de votos en la elección.) Bien; pero supongo que cuando son recurrentes será porque no están conformes con el acuerdo. (El Sr. Calvo Sotelo: Evidente.) Entablan ese recurso de queja, y la Junta Central del Censo se limita a declararse incompetente.

El Sr. Fuentes Pila (...), lo que desea es conocer el criterio del Gobierno respecto de la cuestión que ha planteado, y saber qué es lo que el Gobierno se propone hacer en orden a ese asunto; y por otra parte, requiere al Gobierno y al mismo tiempo a la Cámara para que tome una decisión y provoque un acuerdo que restablezca una legalidad que, a juicio del Sr. Fuentes Pila ha sido quebrantada y vulnerada. Pues yo debo decir al Sr. Fuentes Pila que el Gobierno no piensa hacer nada, ni cree que se pueda hacer absolutamente nada (...).

Tengo un criterio personal en cuanto al fondo del asunto y que consiste en entender que, cualesquiera que sean la forma de redacción del decreto de convocatoria y el valor polémico de los argumentos que S.S. ha esgrimido aquí, toda elección que se pueda verificar el domingo en Cuenca en la que participen candidatos distintos de

aquellos que en la primera elección obtuvieron el 8 por 100 de los sufragios infringe de manera terminante los preceptos de la ley Electoral.

También como criterio personal tengo que decir que a mí el acuerdo de la Junta Central del Censo me parece perfecto, inatacable, porque basta leer el artículo 15 de la ley Electoral de 1917 para comprobar que todas las funciones que a esa Junta están atribuidas se refieren y afectan exclusivamente a la formación, a la conservación y a la compulsión del Centro electoral, y nada más. (...).

Si el Gobierno se atravesara ahora en el proceso de la elección de Cuenca para imponer una solución en el sentido que S.S. pide o en el contrario, desbordaría y rebasaría indiscutiblemente el ámbito de su competencia y de su función.

S.S. requería a la Cámara para que interviniera; le digo que la Cámara tiene toda la competencia para conocer de este caso, si en este momento hiciera uso de ella, haría un mal uso, porque desviaría y torcería el curso y el ejercicio normal de los órganos legítimos de la Administración que están encargados de dirigir e impulsar el proceso electoral. Sólo cuando el expediente electoral venga a la Cámara, si es que viene, porque se produzcan reclamaciones contra la validez de la elección, el Parlamento compulsando todos los hechos invocados por S.S. y los que aduzcan otros Sres. Diputados, así como los preceptos legales, podrá decir si el acuerdo de la Junta provincial del Censo de Cuenca está mal o bien tomado, para declarar la validez o la nulidad de la elección, según los casos.

Entonces, en ese momento, si el Gobierno lo estima necesario y oportuno, que yo no creo que lo estime, porque, a mi juicio, carecería de sentido, es posible que forme un criterio, que lo produzca en el salón de sesiones y lo recomiende a la aprobación de la mayoría; pero mientras tanto el Sr. Fuentes Pila me habrá de perdonar que limite mi contestación a estas pocas palabras (...) que constituyen la única respuesta adecuada a la posición del Gobierno”.

El Sr. Presidente comunica que se ha presentado una proposición incidental, con las firmas reglamentarias, de la que se va a dar lectura.

“Al Congreso.- Los Diputados que suscriben ruegan a la Cámara se sirva declarar que las elecciones convocadas para el día 3 de mayo próximo en la provincia de Cuenca serán nuevas elecciones y no tienen, por tanto, el carácter de segunda vuelta de las anteriores, anuladas por el Congreso.

Palacio del Congreso, 30 de abril de 1936. Santiago Fuentes Pila.- Ramón de Carranza.- Andrés Rebuerta.- José Calvo Sotelo.- José María Valiente.- José Sabucedo.- Jesús Requejo.- Andrés Amado.- Tomás Domínguez Arévalo.- Joaquín Bau.- José María Fernández Ladreda.- Luciano de la Calzada.- Julio Gonzalo Soto.-Antonio Álvarez Robles.- Julio Colomer.- Firma ilegible.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fuentes Pila: “(...). El Sr. Rupilanchas, en la tarde de hoy, ha forzado el argumento en torno al porcentaje, al tanto por ciento y al quórum, olvidándose su señoría de que constan en el Diario de Sesiones las palabras con que su señoría contestó al Sr. Sierra Rustarazo, diciendo que el quórum no tenía importancia alguna con relación a las actas de Cuenca, sino que lo que tenía importancia capital e invalidaba fundamentalmente aquellas actas eran los vicios (...). (El Sr. Rupilanchas: ¿Me permite una interrupción?) Con mucho gusto. (El Sr. Rupilanchas: No es que no tuviera importancia, sino que tenía mayor importancia el fondo del asunto.) Pues perfectamente. Hombre como su señoría tiene que comprender que si concede mayor importancia para una propuesta ante la Cámara de nulidad, fundada en razones

de fondo, a vicios que destruyen fundamentalmente la validez y permiten afirmar la nulidad de unas actas, valor ninguno, escasísima importancia tiene el hecho episódico procesal de que se llegue a reunir o no el 40 por 100 de quórum o tanto por ciento señalado por la ley Electoral. De suerte que las mismas manifestaciones de S.S. en este instante nos demuestran que el ánimo de la Comisión de actas y calidades y que el acuerdo adoptado en su día por el Parlamento español iban no a decretar la invalidez de la elección en la provincia de Cuenca, por razón de la operación aritmética en torno a si se había o no conseguido el quórum, sino a defender la nulidad respecto a las actas de Cuenca. ¿Sabría contestarme el Sr. Rupilanchas, si había realizado las operaciones aritméticas para llegar a esa afirmación, quien era, entre los candidatos que lucharon en la provincia de Cuenca, el que reunió o no reunió el 8 por 100? Seguramente que no. (El Sr. Rupilanchas: Ya se lo diré a S.S.) Porque ése argumento del quórum, del porcentaje, esgrimido hoy por S.S., no fue el que decidió el espíritu de la Comisión para proponer la nulidad de las actas de Cuenca, sino que lo decidió el ánimo, lo que afirmó categóricamente el criterio de ese dictamen y del acuerdo de la Cámara fue la razón fundamental que afecta al fondo de la elección; aquellos vicios que decretan la nulidad de la elección, porque afectan con carácter general a las elecciones todas.

(...). Ahora voy a contestar a las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Justicia (...) ¿Subsiste o no, en toda su integridad, en todo su valor y con todas sus consecuencias, el decreto del Gobierno?; porque si subsiste, no hay más remedio que mantenerlo y afirmarlo y buscar o habilitar el procedimiento que fuere para que las elecciones de Cuenca tengan el carácter de primera vuelta, en relación con aquel otro de afirmación de una posible segunda vuelta que el decreto confirma y señala. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: “(...). El dictamen que la Comisión de actas sometió a la consideración de la Cámara tiene dos partes: una excepción formal, que es la contenida en la letra a) y que se refiere a que ningún candidato alcanzó el 40 por 100, quórum legal, y otra razón de fondo, la de que existieron vicios que han invalidado la elección (...). Si no ha obtenido el 40 por 100 ninguno de los candidatos, y así lo reconoce la Cámara, fuerza es que juegue el precepto legal que afecta a la carencia de ese quórum.

(...). “La suma de todos los votos que se anulan-se dice en la defensa del dictamen de la Comisión- es de 4.405, y, por consiguiente, si al señor Casanova, que iba en cabeza en la candidatura triunfante, le restamos 4,405 votos de los 56.415 sufragios que alcanzó, le quedan válidos, llamémoslo así, 52.010 sufragios, y como el 40 por 100 son 52.242, es obvio que no se ha logrado el 40 por 100”. (...). Lo que interesaba aquí era si existieron o no coacciones o amaños en las elecciones de Cuenca; pero la Comisión se encontró con que, aparte ese vicio de fondo, existía la falta de quórum legal. (El Sr. Fuentes Pila: ¿Cuál tiene más importancia, el fondo o la forma?) No importa eso; vamos a creer que el fondo tiene más importancia que la forma, pero la forma es lo primero, y si no se cumple la forma no podremos entrar en el examen del fondo. (...).

Fíjese el Sr. Fuentes Pila en que la ley Electoral no emplea vocablo distinto cuando obliga a que se repita una elección en segunda vuelta porque no se alcanzó el quórum legal y cuando se invalidan las elecciones por vicios de forma. El Art. 11 del decreto de 8 de mayo de 1931 habla de que cuando no se ha logrado el 20 por 100 se declara nula la elección respecto de ese candidato, y se acuerda, por tanto, la nulidad de las elecciones para él. No se emplea en la ley término distinto hablando de nulidad en un caso y de otra formalidad jurídica distinta en otro, sino que siempre la elección es

nula, y ha sido correcta la fórmula de la Comisión cuando propuso la nulidad de las elecciones de la provincia de Cuenca”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...). Es absolutamente exacto que la cuestión planteada con la pregunta formulada por el Sr. Fuentes Pila no tiene la importancia de un caso particular, sino que tiene una trascendencia de orden general; yo diría que tiene una trascendencia enorme para todo el régimen parlamentario (...).

El caso me parece simplemente monstruoso, porque de ninguna manera puede justificarse ni la actitud del Gobierno, ni menos aún el acuerdo adoptado por la Junta provincial del Censo de Cuenca.

Recuerdo haber escuchado atentamente el discurso que pronunció el Sr. Sierra Rustarazo impugnando el dictamen de la Comisión y la contestación que a aquel dio el Sr. Rufilanchas. (...). La argumentación que se formulaba entonces por el señor Sierra Rustarazo era ésta: “Decís vosotros que no se ha llegado a obtener el 40 por 100 de la votación porque descontáis los votos que se deben descontar, según vosotros, a los candidatos triunfantes, y, en cambio, no descontáis esos mismos votos del número total de votantes”. Invitaba el Sr. Sierra a la Comisión y a la Cámara a que se formulara un recuento de votos para ver si realmente se había efectuado la deducción del número de votantes correspondientes a la deducción del número de votos; y el Sr. Rufilanchas argumentaba diciendo: “No se trata de eso: en definitiva; esa es una cuestión que no tiene importancia, porque, aun cuando se alega en la primera parte del dictamen de la Comisión que los candidatos no han obtenido el 40 por 100 de los votos, el motivo primordial, el más importante de todos, consiste en que hay amaños, hay coacciones y falsedades que invalidan totalmente la elección”.

(...). Decía el Sr. Rufilanchas: “La aclaración que quiero hacer al Sr. Sierra Rustarazo es que el problema fundamental en las elecciones de Cuenca no es del 40 por 100; es el de las coacciones, el de los amaños, el de las falsedades que vician toda elección con independencia de que se haya obtenido o no el 40 por 100”. (Protestas y rumores). El Sr. Rufilanchas agregaba todavía:”Lo que sí tenemos que manifestar a la Cámara es que, ya se vote que el 40 por 100 no existió o bien se acuerde que las elecciones son inválidas, se han de votar conjuntamente- “conjuntamente”, no subsidiariamente, Sr. Rufilanchas-, esos dos problemas que a la Cámara se someten y que, quedando inválida la votación, ha de ser el Gobierno el que convoque nuevas elecciones...” (Aplausos en las minorías de derecha.- Exclamaciones en la mayoría.-El Sr. Rufilanchas:¿Quién quería S.S. que convocara las elecciones más que el Gobierno?- Varios Sres. Diputados: Nuevas elecciones, nuevas.)

Hablaba el Sr. Rufilanchas de nuevas elecciones: ni S.S., ni la Comisión, ni nadie planteó el problema de la segunda vuelta. (Aplausos).

El Gobierno había de convocar nuevas elecciones, y las convocó en un decreto en el cual se equiparan absolutamente y sin distinción alguna, en cuanto al procedimiento de la elección, las de Cuenca y las de Granada.

El Sr. Ministro de Justicia ha dicho, y me ha causado estupor, que en el decreto se había sufrido una inadvertencia. ¿Cuándo se ha rectificado la inadvertencia? Pues si no se ha rectificado, ¿en virtud de qué, por qué títulos los electores de Cuenca irán a votar, si no es en virtud de la convocatoria del Gobierno? ¿Es que la Junta provincial del Censo de Cuenca tiene autoridad para rectificar la inadvertencia del Gobierno y modificar el decreto y variar la convocatoria de la elección? A mi esto me parece sencillamente monstruoso.

Evidentemente el Gobierno interpretó el voto de la Cámara de la única manera que podía interpretarse (...). Convocó nuevas elecciones, estableció los trámites por los

cuales estas elecciones debían celebrarse, la primera y la segunda vuelta, y, por consiguiente, este decreto, que no ha sido modificado, que no ha sido variado, que no ha sido rectificado, es el que está vigente y en virtud de este decreto tienen que celebrarse las elecciones de Cuenca.

Hay aquí dos cosas distintas: una es la posición de la Junta provincial del Censo; otra, la posición del Gobierno. La posición de la Junta provincial del Censo a mi me parece digna de correctivo; pero me interesa en este momento relativamente poco (...), ¿cómo va a limitar la libertad de los electores de Cuenca para votar a aquel que bien les parezca? (...). Antes de las últimas elecciones, de las elecciones del 16 de febrero, se planteó a la Junta central del Censo también la cuestión de si podían ser proclamados candidatos aquellos que, por haber sido condenados, estaban incurso en incapacidad, y la Junta central del Censo estimó que no podían ser proclamados candidatos, pero que si eran elegidos el Parlamento podría aceptarlos, porque el parlamento tenía plena soberanía para ello. Y, ¿cómo se va a negar ni se va a discutir eso, si muchos de los que se sientan aquí no hubieran podido sentarse si se hubiera reconocido a las Juntas provinciales del Censo esa facultad monstruosa? Por consiguiente, nada tiene que ver ni para nada vale, ni ninguna virtualidad tiene el acuerdo de la Junta provincial del Censo de Cuenca.

Aparte de esto, hay otra cosa, que es la posición del Gobierno. Permítame S.S., Sr. Ministro de Justicia, que le diga que no me ha parecido su posición digna de S.S. porque al mismo tiempo que decía S.S. que el Gobierno debía inhibirse en este asunto, que no debía manifestar su criterio, S.S. manifestaba un criterio que podría influir en la emisión de sufragios el domingo próximo. Si S.S. estimaba que debía adoptar una actitud de absoluta inhibición, no tenía por qué manifestar, ni aun a título personal, su criterio, que no hay criterio personal cuando se manifiesta desde el banco azul. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “Breves palabras, en nombre de la minoría del Bloque Nacional, para explicar el criterio que animó a la misma al presentar esta proposición, honrada con la firma de representantes de diversos grupos, y que la impele ahora, después de planteado este debate, a retirarla. Se han plantado aquí dos problemas: uno de derecho; otro de hecho, apenas aludido de soslayo por el Sr. Ventosa en sus últimas palabras y que, sin embargo, es, a mi juicio, el trascendental o, por lo menos, el determinante de la decisión de la Junta provincial del Censo en Cuenca, que estamos examinando. El problema de derecho es éste: anuladas unas elecciones por la Cámara, el Gobierno ejecuta y cumplimenta ese acuerdo y al efecto, dicta un decreto; en este decreto se convoca a elecciones nuevas, se señala la fecha para la primera y segunda vueltas y se inicia un periodo electoral que en el último domingo tuvo el acto solemne de proclamación de candidatos; y mi querido amigo el Sr. Fuentes Pila se ha dirigido al Gobierno, representado por el Sr. Ministro de Justicia, recabando de él una contestación categórica sobre esta pregunta: ¿El Gobierno mantiene o no el decreto de convocatoria de las elecciones de Cuenca? Esta era, en esencia, toda la enjundia del problema de derecho aquí planteado. ¿El Gobierno hace honor o no a la firma puesta al pie del decreto que convocó elecciones nuevas en Cuenca? Si hace honor a esa firma, ¿cómo tolera la infracción dolosa, manifiesta, escandalosa, que de ese decreto ha hecho la Junta provincial del Censo? Y si no hace honor a esa firma, alegando esa novísima forma exculpatoria de la inadvertencia, que ya comentaba acertadamente el Sr. Ventosa, ¿por qué no ha derogado el decreto antes de que se reuniese la Junta provincial del Censo y se produjesen los incidentes que están obligando a la Cámara a perder dos o tres horas en la tarde de hoy? (...). Hay una perfecta anomalía constructiva en el orden jurídico cuando se trata de situar en plaza de subsidiaria la segunda de las dos

propuestas aprobadas conjuntamente por la Cámara cuando anuló las elecciones de Cuenca, por una razón muy sencilla: porque desde el momento en que se aprobó la segunda de esas propuestas, la primera dejó de ser operante. Es muy distinto que en unas elecciones se diga: "Es nula una elección porque se han cometido tales o cuales amaños, éstos o aquellos desafueros", Cuando se dice que una elección es nula ya no puede jugar el quórum, porque este es un concepto que dice función de votos válidos pero insuficientes en cuantía, y desde el momento en que se afirma la nulidad, desaparece aquella validez precisa para que juegue el quórum. En último término, y esto es clarísimo, ¿cómo se aprecia, quién aprecia, quién mide y cómo mide, si en el dictamen no se habla de eso, el 8 por 100 preciso con arreglo a la teoría del Sr. Rupilanchas? (El Sr. Rupilanchas: El dictamen lo dice.- El Sr. Gomariz: Eso es la Junta provincial del Censo.) Pero si el segundo número del dictamen declara la nulidad de los votos sin indicar cuántos son nulos, ¿cómo es posible medir el 8 por 100 de votos válidos que contiene la candidatura?

El caso es tan claro, que en el seno de la Junta Central del Censo, a la cual me honro en pertenecer (...) se trató este asunto (...) todos estuvimos de acuerdo en entender y reconocer que lo hecho por la Junta provincial del Censo de Cuenca era una monstruosidad jurídica y un precedente insólito en la vida electoral de la nación española. Únicamente prosperó la tesis de la incompetencia, porque la mayoría de los vocales de aquel organismo entendió que no le incumbe jurisdicción en esta materia, que, por ser exclusivamente electoral, corresponde al Parlamento. (...).

Ahora queda la verdadera cuestión, que en balde ha tratado de eludir en sus palabras el señor Ministro de Justicia (...) ¿Por qué y para qué la Junta provincial del Censo, por mayoría de votos, ha estimado la propuesta del Sr. Álvarez Mendizábal, denegando el derecho de los electores de la provincia de Cuenca a votar el próximo domingo a otros candidatos distintos de los que en 16 de febrero obtuvieron por lo menos un 8 por 100? Pues para contestar a esta pregunta no hay más que leer las informaciones de Prensa y saber quienes son los candidatos no contendientes en la pelea del 16 de febrero que aspiraban a la representación de Cortes por la provincia de Cuenca el próximo domingo; y entre esos candidatos, aparte un hombre de la izquierda (...) aparte de ese señor había dos candidatos nuevos: uno meteórico, que amaneció candidato y voluntariamente dejó de serlo en seguida, el general Franco; otro, que era candidato, que es candidato y que será candidato, pese a las actitudes híbridas del Gobierno y aun de la Cámara hasta el mismo día de la elección, D. José Antonio Primo de Rivera. (El Sr. Díaz Ramos: Jefe de pistoleros) Don José Antonio Primo de Rivera le podrá contestar a S.S. si, con asistencia de los votos, obtiene la confianza de la provincia de Cuenca y SS.SS. no le cierran el paso de otra manera, y hacia el cual, sin tener yo ninguna vinculación con su organización política, tengo una vinculación de tipo espiritual, fundada en el homenaje que, de por vida, por motivos de lealtad, de emoción y de gratitud, habré de consagrar a los apellidos que lleva (...) (El Sr. Gomariz: Señor Calvo Sotelo, es que de gratitud se puede hablar. Un Sr. Diputado: ¿Y de la suscripción entre los funcionarios, no hablamos?)

El Sr. Presidente: "¡Orden!, Sres. Diputados".

El Sr. García (D. Raimundo): "Está visto que S.S. es el Presidente de los socialistas".

El Sr. Presidente: “Tiene S.S. medios reglamentarios para dar curso a esa indignación que ha sentido ahí de pie. El Sr. García (D. Raimundo): Lo haré con mucho gusto”.

El Sr. Calvo Sotelo: La única resultancia práctica que va a tener ese criterio de la Junta provincial del Censo, caso de que prospere, es la eliminación del cuadro de candidatos por la provincia de Cuenca de D. José Antonio Primo de Rivera. Conste bien claro que el Sr. Primo de Rivera, una de dos: o reúne la mayoría de los votos que se emitan el próximo domingo en la provincia de Cuenca, o no; si no la reúne (...) no habría de ser Diputado; pero si reúne esa mayoría, aun cuando se le cierre el paso para la proclamación en Cuenca y aquí, en su caso, para la validez de su éxito, el Sr. Primo de Rivera, en conciencia y ante la ciudadanía del país y con arreglo a vuestros principios democráticos, auténtico Diputado por la provincia de Cuenca. (...).

Yo termino estas palabras diciendo que la proposición ha producido ya el efecto que apetecíamos: dar carácter de problema nacional al que hubiera quedado circunscrito en la provincia de Cuenca, (...) que después de oír la voz de aquellas minorías que se dignaron atender el requerimiento que les dirigió el Sr. Fuentes Pila, retiraremos la proposición y que, por lo que respecta al Sr. Primo de Rivera, en realidad, le habéis rendido un homenaje insospechable y prestado un servicio inmenso. (Un Señor Diputado: Por los asesinatos que ha cometido.) El no ha cometido ningún asesinato, y eso es un indigno insulto, faltó de prueba y de autoridad en quien lo dice y en quien lo suscribe. Sobre todo está en la cárcel. (Un señor Diputado: Muy injustamente.- Protestas e interrupciones.- El Presidente reclama orden.) Al Sr. Primo de Rivera, repito, le estáis rindiendo un homenaje evidente porque la única resultancia de esa fórmula atrabiliaria, de esa fórmula de aberración que acaba de aprobar la Junta provincial del Censo de Cuenca, es que no puede ser, legalmente, candidato D. José Antonio Primo de Rivera, aunque si el pueblo quiere, será auténtico Diputado. Seguid con vuestras risas sarcásticas mientras en España el derecho a la vida es un mito, que no sabe hacer respetar e imponer este Gobierno, este Gobierno claudicante; seguid así, presentaos ante el mundo como un país de democracia a la hora en que acabamos de celebrar unas elecciones para compromisarios con suspensión de todas las garantías. (...). En Cuenca el próximo domingo, unas elecciones en las que se trata de deformar y de limitar la soberanía que vosotros llamáis popular, impidiéndola manifestarse en pro de candidatos determinados. (Un Sr. Diputado: ¿Y los siete años de S.S.?) Elecciones en Granada el próximo domingo a falta de las más elementales garantías de la vida y de los derechos políticos. La ley del embudo es vuestro santo y seña. Seguid, seguid así, que nosotros estamos tomando nota y ya llegará nuestra hora”

El Sr. Presidente anuncia que el Sr. Calvo Sotelo ha anunciado, en nombre de su minoría, que no se va a votar la proposición y, por consecuencia, las explicaciones del voto resultan una ficción, (...) ruego a los Sres. Diputados que sean lo más breve posible.

El Sr. Canals tiene la palabra: “(...).

Dentro de la Comisión se manifestaron tres criterios. El de las minorías regionalistas, vasco-navarra y agraria (estaba ausente la minoría de la Ceda): validez de la elección. El criterio del Bloque gubernamental: nulidad de la elección por falta del 40 por 100 y por los amaños y coacciones cometidos. Criterio de esta minoría: que después de las deducciones procedentes, ningún candidato alcanzaba el 40 por 100, pero no compartía el criterio de mantener aquellos amaños que se aducían para decretar la nulidad porque consideraba que no estaban probados. Señalo esta minoría que eran dos

los procedimientos a seguir, según que el dictamen hubiera de basarse en la falta del 40 por 100 o en la invalidez de la elección. No prevaleció este criterio porque se alegó que las dos cosas conducían al mismo fin, y, en definitiva, se llegó a la propuesta concreta de la nulidad de las elecciones en Cuenca.

(...). La Comisión propuso la nulidad, la Cámara la acordó y el Gobierno, basándose en esta declaración de nulidad, ha convocado nuevas elecciones. (...). La elección está invalidada totalmente. Por lo tanto, el criterio sostenido por la Junta provincial del Censo lo considera esta minoría como un atropello y está conforme con la tesis sustentada aquí por las restantes minorías”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calzada: “Señores Diputados, en nombre de la minoría Popular agraria, muy brevemente, para explicar nuestro voto.

(...). Sólo he de hacer aquí el anuncio de que en el caso de que la proposición hubiera sido sostenida por los que la han presentado, esta minoría hubiera, gustosísimamente, realizado el acto de justicia de sumar a ella sus votos.

(...). Ahora, y apremiado ante las indicaciones del Sr. Presidente de la Cámara, sólo me interesa decir que ayer mismo, después de haber sido detenidos Diputados a Cortes por el Gobernador de Granada, se ha negado a recibirlos, así como a los candidatos de aquella circunscripción, transigiendo luego en recibir a los Diputados; pero, no queriendo hacer lo propio con los candidatos, los expulsó violentamente del mismo Gobierno civil.

Ante la seguridad de que las elecciones de Granada es asunto definitivamente zanjado ya, la candidatura de Frente Nacional ha sido retirada, y tengo que utilizar esta tribuna para que el país conozca que se ha retirado por dos motivos fundamentales: por no comprometer en la persecución brutal e injusta a nuestros amigos y por el gesto de asco de no participar en una farsa como la que allí se va a realizar”. (Protestas y aplausos.- El Sr. Álvarez Angulo: Se han retirado por miedo a ser derrotados.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rodríguez de Viguri: “(...) declarar que nosotros estamos completamente de acuerdo con la teoría que ha sustentado el Sr. Ventosa en nombre de la Lliga regionalista. Pese a los esfuerzos dialécticos de los señores que pretendieron impugnar la tesis sustentada sobre el acto realizado por la Junta provincial del Censo de Cuenca, no hemos podido convencernos de su legalidad. (...).

El Ministro de Justicia ha dicho que creía que la Cámara declaró que no hubo el 40 por 100. Pues esa es la opinión del Ministro de Justicia, que no hubo quórum, y, por tanto, que hay que repetir la elección en segunda vuelta”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Domínguez Arévalo: “Tan brevemente (...) para que la minoría tradicionalista exprese su opinión.

Lo que nosotros decimos es que puede ocurrir una de estas dos cosas: o que ninguno de los candidatos haya llegado a alcanzar el 40 por 100 de los sufragios o que existan vicios de nulidad; pero eso de acudir al arbitrio de anular una sección, y otra, y otra, y otra, hasta conseguir que la votación no alcance el 40 por 100, diciendo que lo quitado era vicioso y lo dejado válido, es algo tan absurdo que con razón el Sr. Ventosa lo calificaba de exponente verdaderamente monstruoso (...), consideraría como una deserción no levantarme al final de este debate a dejar, por mi parte, constancia de esta nueva arbitrariedad del régimen parlamentario administrado por ese Gobierno y esa mayoría”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pestaña: “(…).

Gira la cuestión en torno a un principio jurídico y a otro ético. Jurídicamente tienen razón los Sres. Diputados que impugnan el que ésta sea una segunda elección; pero éticamente tenemos razón los que opinamos lo contrario. En la elección del 16 de febrero presentó su candidatura por diferentes circunscripciones don José Antonio Primo de Rivera. ¿Qué número de votos obtuvo en ellas? En Cádiz, donde fue elegido Diputado el año 1933 por sesenta y tantos mil votos, alcanzó el día 16 de febrero próximo pasado cuatro mil y pico de sufragios. Y fue Cádiz el sitio donde mayor votación consiguió. Por tanto, lógicamente pensando, D. José Antonio Primo de Rivera no puede tener ninguna esperanza de ser elegido Diputado por ninguna circunscripción de España. ¿Por qué, pues, se presenta? Y lo terriblemente monstruoso, Sr. Ventosa, es que partidos que se llaman republicanos y parlamentarios, como la Lliga regionalista, como Acción Popular y como el partido agrario, vayan en la próxima elección de Cuenca a dar sus votos a D. José Antonio Primo de Rivera, que se ha declarado enemigo del régimen parlamentario. En esta forma de proceder hay una delicada cuestión de ética, y es la siguiente: que quienes se denominan parlamentarios no pueden apoyar a un candidato que saben que es antiparlamentario. Es decir, se debaten ahora fascismo y antifascismo, y resulta que hasta aquellos que en sus propagandas combaten el fascismo, pretenden con sus votos traer a la Cámara a un fascista. Esta es la cuestión de ética política que deberían tener en cuenta los parlamentarios y que no deberían olvidar los partidos. Y nada más. (…)

El Sr. Vicepresidente (Sánchez Albornoz) dice que conforme está anunciado queda retirada la proposición y terminado este debate.

El debate pasa ahora a tratar la readmisión de obreros despedidos teniendo la palabra el Sr. Bermúdez Cañete que une dos temas, el alojamiento en la agricultura y la readmisión de obreros despedidos.

“He unido estos dos temas (...) que prueban hasta qué punto el Gobierno actual carece de una política económica que merezca este nombre. Puesto que actúa, o bien protegiendo la anarquía de las autoridades provinciales o locales, o bien con una falta de sindéresis. (...).

La consecuencia de esta política de anarquía, protegida o tolerada, más extendida por España y quizá la más dolorosa porque los que la sufren no tienen ni el recurso de que se conozcan sus males mediante la Prensa, son los alojamientos.

(...), a pesar de que a causa de los abusos que se cometieron el año 31, un Ministro bien revolucionario, por cierto, el Sr. Largo Caballero, dictó un decreto prohibiéndolos. (...), los alojamientos se practican hoy en España por doquier, (...) me atrevo a someter al Sr. Ministro de Agricultura (...) me diga si es posible seguir un momento más en este estado de injusticia y, lo que quizá sea más grave, en este estado de descomposición de la agricultura y de la economía nacionales.

¿Cómo se hacen actualmente los alojamientos? (...).

En la mayoría de los casos (...) el alcalde convoca a los patronos por un escrito que les envía, pero al mismo tiempo, por órdenes que, indudablemente, trasmite a sus seguidores (...) se presentan en la plaza del pueblo (...) el mayor número posible de obreros, los cuáles dan ocasión a que el alcalde (...) pueda decirles a los patronos que allí se encuentran: “Si no me firmáis lo que aquí yo os presento, no puedo garantizar vuestra seguridad personal cuando tengáis que atravesar esta plaza o salir por esa calle”. Muchos patronos-yo no tengo aquí sino aludir al caso de Posadas y de la Rambla- tienen

su cuerpo, moral y físicamente, atravesado por puñales asesinos (Un Sr. Diputado: Los asesinos eran ellos), pero, naturalmente, la mayoría dan su bolsa primero que su vida y firman el pacto que el alcalde les ofrece, con las cláusulas que él quiere, como firmarían en blanco cualquier documento que en tales circunstancias les propusieran. (...). De esta forma se obliga a pagar un determinado número de jornales por un indeterminado número de días, por regla general, sin que tengan aquellos jornales la menor relación con las necesidades de trabajo y, sobre todo, sin que guarden proporción alguna con el capital de que estos patronos disponen.

(...). Se ha dicho que las derechas han pagado jornales de hambre. Yo no sé si eso es verdad; pero si fuera cierto, conste que esta minoría lo ha condenado, como lo condenará siempre, (...) la existencia de los jornales de hambre prueba que la economía nacional agraria estaba ya tan empobrecida en los meses pasados, que el salario real (...) era inferior a las necesidades más elementales de la vida. (...).

Ha habido casos, en que las personas que dirigen la política local o provincial han visto que era tan extraordinariamente absurdo hacer pagar a los patronos arruinados el mantenimiento de la clase obrera que les correspondía que han acudido a unos procedimientos que son de lo más nuevo y de lo más curioso con sus arbitrios, contribuyen a que admiréis la miseria de esos pueblos, y de otra, a que veáis el estado de anarquía, de casuismo, de decisiones arbitrarias y autonómicas en que vive España. (...).

Señor Ministro de Agricultura, S.S. ha dictado dos decretos de asentamiento; en el primero de ellos, decía S.S. con escrupulosidad que se daba un decreto para devolver las tierras a los yunteros que habían sido desposeídos de ellas, y señalaba como condición precisa, dos supuestos “sine qua non”: uno, que verdaderamente fueran yunteros, que tuviesen su yunta con arreglo a los usos y costumbres de la tierra, y otro, que hubieran tenido una tierra en que trabajar con su yunta, de la que, contra ley, o por lo menos contra moral y justicia, hubiesen sido desposeídos. Este fue el texto del primer decreto. No se había dictado todavía el segundo, en el que, por aquello de la ocupación temporal, se permitía extenderlo a yunteros que no hubiesen tenido tierra, pero que fueran tales yunteros; no se había dado todavía este segundo decreto, cuando ya en los pueblos de Extremadura y de la sierra de Córdoba los ingenieros, impulsados por las presiones políticas de la capital de la provincia y de los distritos, andaban por aquellos pueblos de Dios haciendo asentamientos de yunteros. (...) antes de conocerse estas disposiciones y conociendo ya las del primer decreto, en aquellos pueblos se asentaba faltando, no solamente el proceso formal de notificación a los interesados, sino incluso el fundamental de medición de las tierras, de ver si aquellas tierras son utilizables para el fin a que se refieren taxativamente los dos decretos, el primero de los cuales alude a barbechos o a tierras que naturalmente estén dedicadas al cultivo, y el segundo, ampliando más, llega hasta a permitir como cosa máxima el que puedan entregarse, para roturación, a los yunteros hasta un cuarto de las antiguas dehesas. (...). Suponiendo que los propietarios estaban ausentes por propia voluntad, el alcalde firmaba la notificación y, reunidos en el Ayuntamiento los elementos de la Casa del Pueblo, decían: “Vosotros cinco, a la finca de D. Fulano; vosotros seis, a la de D. Zutano.”

Al día siguiente, los hombres-fijaos bien en que no digo los yunteros- iban a tomar posesión de las fincas, montados en el borriquillo de su propiedad, (...) empujados por la voluntad y el deseo revolucionario, uniéndose si era preciso al borrico para tirar con él del arado, trazaban un cuadro y roturaban la tierra.

Pero llegaba el problema, que consistía en que estos hombres no tenían, o decían no tener, al día siguiente para comer, porque los ingenieros de la Reforma agraria, en la precipitación ultrarrevolucionaria que padecemos, se habían olvidado del pequeño

detalle de pensar que aquellos hombres asentados en tierras que empezaban a roturarse, necesitaban, además de un capital de explotación. (...). Por cierto, que al quejarme yo de esto ante las autoridades y decir a los ingenieros agrónomos:” ¿Pero cómo es posible que ustedes asienten a la gente y se vengan al día siguiente a Córdoba sin dejarles una peseta ni crédito, no diré en un Banco, porque no los hay allí, pero sí en la tienda del choricero o en la tienda de ultramarinos?, nos contestaban: “Es que no caímos en ello; nosotros creímos que eran gentes que tenían ahorros para vivir un año entero.” Señores Diputados, ¡así se está haciendo la reforma agraria y así es posible publicar en la prensa de Madrid esas cifras rotundas y magníficas de miles y miles de asentamientos! (Un Sr. Diputado: Iremos a buscar el dinero a vuestros Bancos). Al mío pueden ir sus señorías. (...). No se puede desposeer a un arrendatario, a un yuntero, a un colono para dárselo a otro, en estas tierras de Extremadura y del Norte de la provincia de Córdoba no se ha prestado atención a estas cosas de sentido común, sino que, según la influencia política, basta que uno de los yunteros sea enemigo personal o familiar para que, sin fijarse en si este hombre es un yuntero necesitado u opulento, se le diga: “ Quítate tú para que me ponga yo”; y, así hay casos, este de Fuenteovejuna y los de los pueblos de Badajoz y de Cáceres, en que se ha quitado las tierras a los arrendatarios para dárselas a otros individuos que en la mayoría de los casos no eran yunteros.

(...). Hemos llegado con ello a estos resultados, (...) a una anarquía de hecho en estos pueblos de Andalucía y de Extremadura, pagando ahora ciento por uno todas las injusticias sociales que hayan podido cometerse, no digo desde la Reconquista, sino desde la Conquista, porque se está dando el caso de que cualquier alcalde de monterilla puede disponer como quiere de la vida y hacienda de las personas. Tengo aquí actas notariales, una de las cuales me es imposible dejar de leer. Dice así.”Alcaldía constitucional de Castuela.- Número 620- El señor alcalde de Cabeza de Buey, en comunicación 602” (llevan el orden de los atropellos), “de fecha 27 del actual, me dice lo que sigue: Ruego a usted” (un alcalde al otro) “haga saber al vecino de esa villa D. Juan Francisco Hidalgo se persone en esta Alcaldía el día de mañana, a la hora de las once del mismo, a fin de proceder a la solución de la crisis obrera” (Sr. Ministro, déjese S.S. de técnicos de Institutos de coyuntura y de Observatorios en su Ministerio; aquí se ordena a un pobre patrono de un pueblo que vaya a otro a resolver la crisis obrera) “y conflictos por ella planteados con los obreros que le han correspondido.” (Señor Ministro ¡Qué le han correspondido!) “En el caso improbable” (naturalmente que saben que es improbable) “que con argucias intentase eludir la comparecencia a este Ayuntamiento, se servirá usted proceder a su detención y conducirlo a mi presencia por los medios más rápidos. Salud y República.” ¡Salud y República, Sres. Ministros! Vean SS.SS. lo que se hace en España en estos días en que SS.SS. gobiernan.

(...). Esta mañana me decía un compañero de minoría que una de las mejores ganaderías de España, una de esas ganaderías que pusieron un día tan alto el nombre de merinos, (...) ha tenido que ser malbaratada en un pueblo de Toledo. (...). Se está dando también el caso de que otras clases de ganado tengan que arrojarse al mercado de tal forma que, hace unos pocos días, en Villa del Río se ha vendido un lote de 390 lechones de tres meses, que por lo menos habían comido trigo por valor de nueve o diez pesetas, al precio de ocho pesetas cada uno, cuando como saben las personas que se ocupan de esto, valdrían de veinticinco a cincuenta pesetas. (El Sr. Jaén: ¿Habla S.S. de Villa del Río? Pues cuatrocientos hijos de obreros han salido hoy para Lopera muertos de hambre.) Naturalmente que están muertos de hambre, y si S.S. me deja terminar, Sr. Jaén, que tiene buena voluntad como yo, comprenderá que me levanto aquí a hablar, no porque me importen los votos de una provincia, que ni siquiera represento como S.S., sino porque, como español, veo lo que se avecina sobre nuestra patria y lo siento con

toda mi alma y trato de que se remedie. Tal estado de seguridad está produciendo la huída de estos patronos y con ella la huída de los pocos capitales que quedaban. (...).

El Estado, dejando a un lado el problema de las necesidades del pueblo, dice: allá os las arregléis en vuestras provincias y entonces obliga a estos Ayuntamientos de las regiones en crisis a que resuelvan el problema por sí, teniendo que ser la propia industria en crisis la que lo haga. (...)

El Sr. Ministro de Industria (...) no tengo más remedio que atacarle porque su señoría ha dejado que se publique ese decreto (...) el más revolucionario que se haya publicado en el mundo moderno, desde que en 1789, el 4 de agosto, se abolieron en Francia los derechos señoriales y el régimen feudal. (...). Dice el decreto en su prólogo: "Deseoso el Gobierno de poner término"-de poner término, Sres. Diputados-"al estado de violencia producido por los hechos políticos y sociales que han perturbado al país durante este tiempo, y buscando la concordia y la solidaridad"-Sr. Ministro de Trabajo-"nacionales, que deben ser logradas por la práctica de una política de pacificación, no ha de omitir medio ni recurso..." Y decreta-resumo porque todo el mundo tiene pleno conocimiento de este decreto-, que se readmita a los obreros despedidos a partir de 1º de enero de 1934- por lo visto esta fecha de 1º de enero debe ser trascendental en la historia de las violencias españolas-, y que a todos ellos se les abone, no solamente el tiempo del trabajo que no hicieron, sino, además, una indemnización, conforme-como en decretos posteriores se quiera aclarar y justificar- a los medios de los patronos y a los intereses de los obreros. Para ello se designa como Tribunal inapelable, señores Diputados, una Comisión, un Tribunal formado, los juristas llamarían a esto por cinco personas, los economistas lo llamamos por una sola persona; y digo por una sola persona, por un solo burócrata- quiero especificar-, por una razón: porque siendo dos obreros y dos patronos, en esta época de lucha, es evidente que los patronos votarán de un lado y los obreros de otro, y como el voto resolutorio es el de este funcionario, he aquí que u modesto burócrata, que a duras penas a podido ganar una oposición de tres mil pesetas, se constituye en arbitro y dictador de la economía. (...).

El Sr. Ministro de Trabajo (...) una buena mañana, para aumentar esta concordia y esta paz, decreta que los empresarios españoles no han de tener la menor libertad respecto a sus obreros y que, por lo tanto, la economía nacional, al perder la base imprescindible de la rentabilidad, será conducida como se conduce una burocracia, pero nunca como se conduce una economía. (...). He recibido cientos de cartas y de documentos notariales, que prueban hasta que punto se ha producido turbación y anarquía y desde luego gasto y deterioro en el aparato productor de la industria nacional.

(...). Lo que no se conoce, porque la prensa no lo puede publicar siquiera, es la miseria, son lo sinsabores que este decreto está produciendo en humildísimos hogares de trabajadores españoles, porque estas pequeñas empresas, en régimen manufacturero, no son fábricas ni empresas donde quien sufre o gana es el capital que se cotiza en Bolsa; son empresas de familia, que se cultivan, no solamente como una base de ganancia, sino como una tradición y una honra de la familia.

Aquí en Madrid se han dado casos que voy a trasladar al Diario de Sesiones (...) una persona que tenía pobremente una imprenta, una viuda, que aprovecha la ocasión de Octubre para venderla porque creía que no tenía obreros, y ahora la obligan, cuando ya no tiene la imprenta, a pagar 30.000 pesetas y esta persona apenas si tiene para comer. (...).

Señor Ministro de Trabajo, como este caso hay muchísimos, que prueban que la Empresa (...) está en ruina; por esta falta de libertad ha podido darse el caso de que en un periódico de la capital de España,-el diario Claridad- publique lo que será un día

testimonio de la revolución sin sindéresis que está sufriendo la España actual. Porque allí se dice que del Ministerio de Trabajo se ha autorizado a que se deponga un director; allí se dice que en una huelga ilegal se ha logrado que el Ministerio de Trabajo conceda indemnizaciones que se habían negado por procedimientos legales. Esto, señores,, no es una revolución, esto, señores, es una anarquía, y prueba de ello son los casos y las realidades de la situación económica nacional.

(...) El Banco de España, el Banco emisor tiene un magnífico servicio de estudio, cuyos datos se reserva él para sí (...) el déficit de la Hacienda española crece por lo menos en 2,2 millones de pesetas, (...) el déficit de la balanza de pagos, es decir, de la verdadera riqueza nacional, aumenta en 1,1 y medio millones de pesetas, al final de un año, nos encontraremos con que el estado tiene cerca de 1.000 millones de pesetas más de déficit en su Hacienda (...) (y, aunque sea un casuismo y aunque sea un detalle sin importancia, diré que yo ni siquiera he cobrado mi sueldo de periodista en París, desde hace cinco meses, porque no hay dinero para ello), esto quiere decir que ya la mitad casi del oro del Banco de España se habrá empeñado y tendrá que ser enviado al Extranjero (...). La catástrofe, la desorganización del organismo productor serán una realidad en este país dentro de algunos meses.

Este Parlamento español, por boca de sus representantes de la izquierda, se ríe, no como revolucionarios, sino como inconscientes que no saben observar la trascendente y crítica realidad”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López de Goicoechea: “(...).

Anarquía, Sr. Bermúdez Cañete y Sres. Diputados, es el desprecio a la ley, y el desprecio a la ley se ha tenido durante dos años en que han gobernado los correligionarios del Sr. Bermúdez Cañete (...). Anarquía en las organizaciones provinciales que emanaban de la ley de 27 de noviembre de 1931, promulgada por el Sr. Largo Caballero. La mayor anarquía, el más alto grado de anarquía se da cuando se vulnera la ley, y de aquella ley de 27 de noviembre de 1931 no hubo un solo precepto que dejara de vulnerarse por los Gobiernos de que formaron parte los correligionarios del Sr. Bermúdez Cañete. La ley de Delegaciones provinciales de Trabajo y de Inspecciones de Trabajo no fue vulnerada, fue pisoteada, y de ahí viene la anarquía. (...) En los tiempos en que estuvo rigiendo los destinos de España el Gobierno radical-cedista hubo 47 delegados, inspectores de trabajo en las provincias españolas, nombrados con carácter interino, que eran radicales, que eran cedistas, que eran hombres partidistas que se mandaron por toda España para que hicieran una política de persecución a las organizaciones obreras y campesinas. Y esta es la anarquía, Sr. Bermúdez Cañete. (El Sr. Bermúdez Cañete: Yo hablo de hoy.- Un Sr. Diputado: ¡Cómo que de hoy si nos ha hablado de la Revolución francesa!- El Señor Aza: ¿Dónde están los inspectores cedistas?) El Sr. Presidente reclama orden.

Yo ruego a los Sres. Diputados que no me interrumpen, que tomen nota y me contesten. (El Sr. Galarza: El último delegado interino de Trabajo por Zamora fue cedista y nombrado por el Sr. Carrascal.- Un Sr. Diputado: Y el de Sevilla un tradicionalista.- Otro Sr. Diputado: Y el de Albacete de la Ceda.) De los cincuenta delegados, inspectores de Trabajo en España, cuarenta y siete delegados interinos, algunos, señor Bermúdez Cañete, como un cochero del señor Lerroux que tenía en Montemayor. Y cuando se manda a una provincia como la de Jaén a un cochero del sr. Lerroux a que desempeñe las funciones de delegado inspector de Trabajo no se puede hablar aquí de anarquía, porque tendríamos que calificar aquí estas actitudes muchísimo más duramente que han hecho sus señorías cuando hicieron uso de la palabra.

Se saltaron la ley mandando a unos asalariados, se saltaron la ley mandando a todos los señoritos inútiles, fracasados en todas las oposiciones y en todas las carreras, y se lanzaron vorazmente a las provincias, Sres. Diputados, porque desaparecieron los fondos de las delegaciones y de las Inspecciones de Trabajo. Yo le podría decir a S.S. que hubo Delegación de Trabajo en que desaparecieron hasta los muebles de las oficinas. (El Sr. Aza: Todo eso hay que probarlo) ¿Quiere su señoría que le diga la Delegación en donde desaparecieron hasta los muebles? Pues se lo voy a decir, en la Delegación provincial de Trabajo de León. ¿Quiere ver S.S. el expediente? Pues, pídale al Sr. Ministro de Trabajo y que lo traiga al Parlamento.

(...) ha habido inspectores de Trabajo que han impuesto multas, cuyo importe han recogido en efectivo metálico, no en papel de multas, y no han dado cuenta al Ministerio de Trabajo (...).

Esto estaba ya preparado por el Ministro de Trabajo fallecido D. Alfredo Martínez y en la “Gaceta de Madrid” del 5 de octubre aparecen las normas para poderlo llevar a efecto, pero que no pudo llevarlo a la práctica, dicho sea en su elogio, porque cuando pretendió hacerlo se encontró con una manada de delegados y de inspectores que no podían arrancarlos de las provincias, porque eran los que tenían las recomendaciones y la ayuda de los políticos del Gobierno radicalcedista.

(...), como saben nuestros compañeros de ideología, todos los hombres del Frente Popular, se han destruido las Bolsas de Trabajo, se han hecho desaparecer las Oficinas de Colocación. (...). Se destruyeron las Oficinas de Colocación y las Bolsas de Trabajo y las entregaron a los Ayuntamientos, a aquellos Ayuntamientos sustitutos de los que había destituido Salazar Alonso, con lo cual las Bolsas de Trabajo y las Oficinas de Colocación quedaron en manos de los más repugnantes caciques españoles. (...). Mientras estuvo en vigor la ley de 27 de noviembre de 1931, se elaboraron las bases de trabajo por los plenos de los Jurados mixtos, con un recurso ante el Ministerio de Trabajo, que resolvía con las máximas garantías.

Cuando no se sabía hacer una ley de Jurados mixtos, como le sucedía al Sr. Salmón, lo mejor es dejar en vigor la del Sr. Largo Caballero, que estaba hecha por quienes sí sabían hacer leyes de esta clase.

Lo primero que hace falta, Sr. Bermúdez Cañete, es saber que en el año 1934 se elaboraron unas bases para Jurados mixtos de Agricultura para la siega, y que había un salario de 3,75 pesetas, que fue recurrido por los patronos cordobeses, y cuando se recurre contra una resolución del Jurado mixto que fija un salario de 3,75 pesetas, por una jornada de sol a sol porque se considera excesivo, no se tiene derecho, después, a hablar aquí de atrocidades, porque las atrocidades no las hacen los obreros, sino los apetitos de los patronos.

(...). Y en cuanto al decreto de readmitidos, no conoce su elaboración; todavía estaba S.S. en Abisinia cuando se elaboró este decreto; no lo conoce. (El Sr. Bermúdez Cañete: Algunas veces me parece que sigo en Abisinia.)

(...). Lo que quiero es que no quede flotando en el ambiente del país la idea de que los hombres a quienes vosotros representáis son unos perseguidos. No, no son perseguidos. Los hombres a quienes vosotros representáis son hombres a los que se quiere imponer una justicia social sin caciques y sin jueces comprados. Y si seguís por el camino de estas interpretaciones algún día vendremos aquí y lo demostraremos plenamente”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Industria y Comercio (Álvarez Buylla): “(...)”.

El Sr. Bermúdez Cañete dice que no tenemos una política económica. Perfectamente de acuerdo. Pero, ¿quién ha creado esa situación? ¿Hemos sido nosotros? No; nosotros estamos iniciando una política económica.

(...). Estamos haciendo una política económica aquí y desde el Ministerio de Industria y Comercio en la esfera que le corresponde (...) una política de justicia y de honestidad.

Política de justicia (...). No me importa el poder económico individual de las personas porque crezca o deje de crecer; únicamente me interesa en el sentido de que pueda cumplir la función social de bienestar general; mientras no la cumpla iré contra esa injusticia social. Y por otra parte tenemos la honestidad (...) desde que estoy en el Ministerio vamos con paso firme a afirmarla y a impedir que haya deshonestidad. En ese sentido el Ministerio de Industria y Comercio va a tener, ya lo ha tenido, un carácter educacional.

Decía el Sr. Bermúdez Cañete que yo había consentido que los Ministros de Agricultura y Trabajo hubiesen publicado unos decretos que van en contra de la economía nacional: no van en contra de la economía nacional; no lo ha probado S.S. ni lo podrá probar. Sabe S.S. que desde que está este Gobierno en este banco ha crecido el poder de la economía nacional (...) hemos logrado que el déficit de la balanza de pagos sea únicamente de dos millones. (...).”

El Sr. Presidente da por suspendido este debate que continuará el martes.

Se leyó y se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Trabajo el siguiente ruego, formulado por escrito:

“Al Sr. Ministro de Trabajo.-Los Diputados por la provincia de Burgos que suscriben tienen el honor de elevar a V.E., por medio de las Cortes, las siguientes observaciones, que complementan, por lo que se refiere a la provincia de Burgos, las denuncias formuladas en la sesión de ayer por el Sr. Madariaga, en su interpelación sobre hechos ocurridos en la provincia de Toledo.

En varios pueblos de la provincia de Burgos, y más agudamente en Castrogeriz, cabeza de partido judicial, y en otras localidades del mismo partido, las Comisiones gestoras nombradas de un modo arbitrario para sustituir a Ayuntamientos de elección popular, están haciendo imposible la vida a los obreros que no se resignan a enrolarse en organizaciones de tipo marxista. Dichas Comisiones gestoras mangonean en plan de intolerable monopolio las Juntas de colocación y las Bolsas de Trabajo, llevándose y guardándose la documentación referente a las mismas, no en dependencias oficiales, sino en los domicilios de las Sociedades marxistas.

Y ya sea con referencia a trabajos u obras planeadas por dichas Comisiones gestoras en muchos casos con el principal designio de pulverizar los fondos municipales que encontraron al adueñarse de los Ayuntamientos, ya con referencia a trabajos particulares, el hecho es que no se colocan más que los obreros designados de un modo tiránico y abusivo por las organizaciones marxistas, lo cual equivale a una condena al hambre a los otros obreros que, con un perfecto derecho y con una libertad de asociación que la Constitución de la República garantiza en su artículo 39, no quieren pertenecer a dichas organizaciones.

Hemos de reconocer que el Sr. Delgado provincial de Trabajo viene realizando gestiones para evitar estas injusticias, que al mismo tiempo son manifiestas infracciones de la legalidad vigente, pero también hemos de manifestar que la buena voluntad del Sr. Delgado se estrella contra el espíritu de rebeldía y contra la contumacia de quienes han identificado, con notorio daño de la paz social, la función administrativa de las

Corporaciones locales con la dirección de organizaciones marxistas que llevan a la práctica de esta manera cruel e inhumana, no sólo sus postulados de la lucha de clases, sino la lucha contra individuos de la misma clase que no quieren someterse a una brutal esclavitud.

Por todo lo cual, los Diputados que suscriben suplican al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo ordene al Sr. Delegado provincial de Trabajo de Burgos imponga coactivamente su autoridad para que se cumplan las leyes sociales y para que todos los obreros de cualquier ideología y significación sean objeto del mismo trato por parte de las Juntas de Colocación y de los que por ministerio de la ley intervienen en las Bolsas de Trabajo.

Palacio de Congresos, 30 de abril de 1936.- Julio Gonzalo Soto.-Manuel Bermejillo.”

Los documentos a que ha hecho referencia en su discurso el Sr. Bermúdez Cañete se recogen a continuación.

“27 de abril de 1936.

Señor D. Antonio Bermúdez Cañete: Muy señor mío y distinguido amigo: De acuerdo con lo que hablamos hace unas noches en este Gobierno civil, le envío adjuntos los oficios de la Alcaldía de Alcalá de Guadaíra, dirigidos a D. Bernardo Enrique Cerezo, propietario de la finca Oromasa, de aquel término municipal; rogándole me los devuelva cuando no precise de ellos.

Muy complacido me reitero de usted afectísimo y atento s, s. y amigo q.e.s.m., Cecilio Valverde.”

A esta carta acompañan cuatro oficios del alcalde dirigidos al expresado Sr. D. Bernardo Enrique Cerezo, con fechas 20, 21, 22 y 23 de marzo, enviándole setenta y ocho trabajadores para que les de ocupación en su finca Oromana.

En Alcaudete se han impuesto obreros a los propietarios agrícolas solamente atendiendo al capricho del alcalde.

A D. Juan Antonio Torres Romero hay día que se le envían 160 hombres; a su hermano don Salustiano, 100; a D. José Romero Adán, cerca de otro centenar; a D. Pablo Luque Serrano, a la finca El Chaparral, más de 300, y así, según la omnímoda voluntad del alcalde, a los demás propietarios.

Los obreros se niegan a realizar las labores, según practicas agrícolas y costumbres de años anteriores, asimismo desacatan las órdenes de los manijeros o encargados, a los que expulsan de los tajos, dando un rendimiento de un 80 por 100 menor que en los años precedentes, con una jornada por ellos impuesta de menos de cinco horas, llegando a exigir, no sólo las bases aprobadas, sino más de las mismas.

Se niegan a abandonar las fincas cuando se les despide, aunque sea por carecer de numerario, habiendo pretendido hace unos días degollar al encargado del cortijo El Viento por no haber recibido dinero para pagar a los alojados.

Se da el caso de haber puesto a las puertas de los comercios un municipal para detener a los compradores o clientes de los mismos con el fin de favorecer a amigos y perjudicar a los demás.

Por las noches circulan rondas de la juventud socialista y comunista que no permiten circulen más que los de este partido, apaleando brutalmente a quienes encuentran.

Los guardias municipales recorren los tajos, obligando, bajo pena de cárcel, a ingresar en el partido Socialista a los muleros u obreros que no se han afiliado por no creerlo conveniente.

La seguridad personal es un mito; hace unos días el alcalde ordenó la detención e ingreso en la cárcel de 31 personas de orden, teniendo que intervenir la guardia de asalto de Jaén ante el proyecto de quemarlos a todos dentro de la cárcel.

De hecho existe el soviet en Alcaudete.

“Señor Bermúdez Cañete.-Diputado a Cortes.-Muy señor mío: Doy a usted los datos siguientes, por si le fuera útiles para la interpelación que tiene anunciada.

En esta ciudad de Villanueva de la Serena, y en todos los pueblos de su partido judicial, los alcaldes, auxiliados de una Comisión de amigos políticos suyos, designados por ellos, han verificado un reparto o alojamiento de obreros enteramente arbitrario y escandalosamente injusto. Por sí mismos citaban a una Junta a los propietarios e industriales para ante masas obreras que coaccionaban irresistiblemente; no asistían a dichas juntas ni propietarios ni industriales; pero no obstante, en ellas se hacían repartos de obreros, por término de un mes próximamente, y con el jornal crecido que les parecía conveniente, y a esto se le llamaba “pacto de trabajo”. El censo de obreros repartidos no era formado por los obreros realmente parados, ni por los obreros pobres, sino por los amigos designados por las Casas del Pueblo, así forman en los censos personas que tienen yuntas, que labran tierras, que tienen en su doblado trigo y cebada, que han hecho su matanza y, en fin, por a quien, durante el temporal de lluvias, convenía ganar un jornal sin trabajar.

Se les daba a cada grupo de obreros un papel impreso de la Alcaldía, en el cual figuraba el número de obreros que a cada propietario se repartía, el tiempo porque se hacía el reparto y el jornal que ganaban. Los propietarios y comerciantes e industriales, no los admitían ni los aceptaban porque les decían que no tenían trabajo en que poder emplearlos ni ellos habían convenido nada sobre trabajo; no obstante, los obreros insistían y continuaban a las puertas de particulares, o bien se marchaban solos a las fincas, y en un lado o en otro estaban sin trabajar, sin dar ni tan siquiera una hora de trabajo. Excusado es decir la inmoralidad y el escándalo que todo esto producía y la depresión que originaba en toda clase de industrias y comercios, así como en la masa general de las poblaciones, que parecían sumidas en hondo pesar y en luto intenso.

Pasados algunos días, los alcaldes comenzaban a cobrar los jornales supuestos de los alojados, y como medio coercitivo, para hacer efectiva la obligación civil de paga de salario, empleaban la detención personal y el ingreso en la cárcel de los detenidos, auxiliados en esto por los Guardias de Asalto de la Compañía residente en Mérida; de esta manera ha comenzado aquí la época de terror más grande que se ha conocido, en la cual, entre los alcaldes y los guardias, se ha pisoteado el Código Penal y todas las leyes que garantizan la personalidad humana. Los alcaldes, por sí y sin facultad ninguna para ello, decretan la detención y prisión de los ciudadanos, y si los contribuyentes son forasteros, decretan la detención y la conducción de los detenidos ante su presencia, y después los mandan entrar en las cárceles inmundas de cada pueblo. Todo esto lo cumplen a sabiendas los guardias de Asalto; y si alguna persona no se encuentra en su casa, proceden los guardias por sí, o sin mandato del juez, al registro minucioso de la casa. Las pobres personas encarceladas de este modo se acobardan y pagan, y el Alcalde percibe el importe de los jornales, que no ingresa en el tesoro municipal ni provincial: por cuya razón, no sólo el Alcalde y los guardias de Asalto deben ser, conforme el Código penal vigente, procesados y condenados por el delito de exacción ilegal, que se castiga como estafa, cuyo delito es conexo con el de detención arbitraria o el de prevaricación. La opinión publica culpa de esta política de terror que está hasta ahora en su fuga, al capitán de las fuerzas de Asalto de Mérida, que es un conocido comunista, pues si los alcaldes no contaran con el auxilio de los guardias de Asalto, no hubieran empleado el medio coercitivo de la detención y prisión para realizar cobranza de los

salarios, que constituyen, caso de existir, obligaciones civiles que manifiestamente caen fuera de las atribuciones legales de los alcaldes.

Suyo atento s.s., José Núñez García.”

Los Santos de Maimona (Badajoz).

Censo de población.....8.000

Fanegas del término.....13.000

Parcelas en que está dividido.....6.000

Verdaderos necesitados.....400

Se aloja todo el obrero de la Casa del Pueblo, aunque tenga más capital que el patrono con quién esté.

El día 12 de marzo fueron citados los propietarios por el alcalde para remediar la crisis obrera; presidió el Sr. Mateas, delegado del señor gobernador; a propuesta de los patronos, se firmó un contrato de trabajo, por el cual los patronos se comprometían a dar trabajo durante cincuenta días a un obrero por cada 800 pesetas de líquido imponible; siendo así, quedaban colocados todos esos 400 obreros verdaderamente necesitados; a los dos días, el alcalde, sin previo convenio con los labradores, les obliga a tomar dos obreros por las 800 pesetas, cosa que no fué aceptada por la clase patronal, y el día 20 de dicho mes fueron nuevamente citados al Ayuntamiento los patronos, fueron totalmente taponadas sus tres salidas por más de mil obreros, que con amenazas, insultos coacciones y todo género de improperios, de que es testigo el propio señor delegado, fueron obligados los patronos a firmar lo que los obreros quisieron.

Como algunos patronos, entre ellos una señora viuda de setenta y seis años, no pudo asistir a la reunión y, por tanto, no firmó el contrato, le obliga el alcalde a cumplirlo; esta señora los estuvo pagando unos días, para lo cual se vio precisada a vender colchones y muebles de su uso personal; pero agotados todos los recursos se vio en la necesidad de no poder seguir abonando los jornales, y le puso una carta al alcalde; éste no se dignó contestarle, y todo lo que hizo fue decirles a los obreros que siguieran yendo y que el Ayuntamiento les pagaría; así lo están haciendo desde hace dos semanas.

Como ve, éste es uno de tantos casos como a diario se están dando.

Granada, 28 de abril 1936.- Señor Bermúdez Cañete.- Diputado a Cortes.

Muy señor mío: En el “ABC” llegado hoy a Granada leo la noticia de su próxima interpelación sobre alojamientos, y como en término de Alcaudete poseo una finca dedicada al cultivo del olivo, en donde se trabajaba con siete peones, y aparte las labores de ara; los primeros, arrancando jamargos, han sido aumentados a voluntad y por imposición de los directivos de los obreros en Bobadilla de Alcaudete (anejo de Alcaudete, de Jaén) a un número de obreros que ha venido oscilando de 50 a 60; y como ello supone la ruina, porque el importe de los mismos, juntos con la subida pretendida en las labores de ara (de 12 pesetas obrada a 15 pesetas) y el precio actual del aceite, no guardan relación, forzosamente, de seguir por este camino, no habrá necesidad de esperar utilidad en el citado cultivo, y si, caso de seguir por este camino, renunciar a los derechos sobre la misma.

Deseándole que su intervención marque un nuevo derrotero en las normas actuales que rigen la agricultura, y ofreciéndome para cuantos datos y comprobantes necesite para sucesivas interpelaciones, queda de usted afectísimo y s.s., q.e.s.m., Nicolás Trabéis Codes.

Don Julio Pertegaz Urso, abogado y notario del ilustre Colegio de Cáceres, con vecindad y residencia en esta villa, capital de su distrito.

Doy fe: Que por D. Manuel Rodríguez García, mayor de edad, soltero, escribiente y de esta vecindad, se me exhibe para que testimonie el oficio de la Alcaldía

de esta población dirigido al vecino de la misma D. Juan Francisco Hidalgo Sánchez, y que copiado a la letra dice así:

“Alcaldía Constitucional de Castuela. Número 620.- El señor alcalde de Cabeza de Buey, en comunicación 602 de fecha 27 del actual, me dice como sigue: Ruego a usted haga saber al vecino de esa villa D. Juan Francisco Hidalgo se persone en esta Alcaldía el día de mañana, y hora de las doce del mismo, a fin de proceder a la solución de la crisis obrera y conflicto por ella planteado con los obreros que le han correspondido. En el caso improbable de que con argucias intentara eludir la comparecencia a este Ayuntamiento, se servirá usted proceder a su detención y conducirlo a mi presencia por los medios más rápidos. Salud y República.-Cabeza del Buey a 27 de abril de 1936.-El Alcalde presidente, Justo Vigar, rubricado.-Sr. alcalde del Ayuntamiento de Castuela.- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.-Castuera a 28 de abril de 1936.-El alcalde, Basilio Sánchez, rubricado.-Hay un sello que dice “Ayuntamiento Republicano de Castuela.-Alcaldía”.-Sr. Juan Francisco Hidalgo.-Villa.”

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el documento presentado, que devuelvo al señor presentante. Y para D. Juan Francisco Hidalgo Sánchez expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico, sello y anoto en el libro Indicador en Castuela a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis.-Julio Pertegaz.

Relato exposición de lo ocurrido a la razón social Baldó y Compañía, S. en C., Sucesores, referente al decreto del Gobierno sobre la readmisión e indemnización de obreros.

Para la mayor claridad de lo sucedido en esta casa, a continuación pasamos a detallar la situación antes de la huelga de octubre de 1934.

Esta razón social tenía instaladas en un mismo edificio, en la ciudad de Alcoy, dos industrias diferentes, si bien análogas, o sea, por una parte, la fabricación de fieltros de pelo y tacos para escopeta, y por otra la fabricación de fieltros de lana en general.

El propietario de esta industria, D. Salvador Baldó Peidro, auxiliado de sus tres hijos, era el encargado de la dirección en todos sus aspectos, debiendo hacer constar su avanzada edad y estar muy enfermo de una dolencia crónica.

La fabricación de fieltros de pelo y tacos para escopeta se desarrollaba muy penosamente, a causa de la competencia, cada día más aguda, por cuanto hay establecidas en España cuatro fábricas y se puede cubrir el consumo nacional con menos de dos, aparte de que el elemento obrero no colaboraba absolutamente en nada, por cuanto por los motivos más fútiles era pretexto para reclamaciones, etc., etc., habiendo llegado al extremo de que las obreras ocupadas en la fabricación de tacos se negaron terminantemente a hacer una determinada clase, alegando que no les convenía hacerlo, debiéndose hacer constar a este efecto que aunque van casi todos a destajo tienen en tarifa estipulado un jornal y que siempre y en todos los casos, si al llegar al final de la semana no han sacado este jornal mínimo, se les pagaba el jornal.

Tanto a esta exigencia como a varias otras, pues la fabricación en cuanto a esmero en el trabajo también dejaba mucho que desear, no tuvo más remedio que allanarse el patrono, pues los hijos de éste, con el fin de evitar un conflicto de mayor cuantía, que pudiera redundar en un disgusto mayor, y temiendo por la salud de su padre, cedían siempre, con el consiguiente demérito del artículo fabricado y con una creciente merma de su autoridad dentro de la fábrica.

Entre la forma en que se desarrollaba la industria y la competencia se llegó al extremo de que los obreros y las obreras de esta sección, antes de la huelga de octubre del 34, trabajaban solamente uno o dos días, habiendo personal sobrante, y como una de

sus exigencias fue partirse ellos y ellas los días de trabajo, había continuas discusiones entre ellos por este motivo.

En lo que respecta a la sección de fieltros de lana, la situación también estaba muy mal, por cuanto, aparte de la competencia, había dos obreros que hacían el menos trabajo posible y por lo tanto entorpecían la buena marcha de las operaciones, pues, a pesar de advertencias y amonestaciones, la producción siempre salía inferior a la calculada como *mínimum*.

En este estado de cosas llega la huelga de octubre, y cumpliendo las disposiciones del Gobierno, que obligaban a los patronos a abrir sus fábricas y a los obreros a presentarse al trabajo, so pena de quedar despedidos, el patrono abrió su fábrica, pero de los obreros y obreras solamente se presentaron dos o tres que fueron inmediatamente admitidos y el resto, de conformidad con lo dispuesto, quedaban despedidos.

No queriendo el patrono que hubiera rigurosidad en la readmisión, pero viendo la ocasión de poner un poco de orden, que buena falta hacía, en su industria, decidió llamar poco a poco y a medida que lo fuesen solicitando a los trabajadores despedidos, y al efecto, el primer día de trabajo llamó de las obreras a cinco de ellas, las cuales no querían ponerse al trabajo alegando que no les tocaba el turno, pero por fin se pusieron a trabajar, trabajaron un día y al siguiente no volvieron (por informes particulares se sabe que el motivo fue que las demás operarias las amenazaron con apedrearlas), sin explicar la causa, a pesar de que un hijo del Sr. Baldó les prometió que se volvería a emplear a todas a medida que se fuesen necesitando.

En la sección de fieltros de lana se readmitió a todos, excepto a los dos culpables del poco rendimiento de la producción.

Ante este estado de cosas, en la fabricación de fieltros de pelo y tacos para escopeta el patrono no veía solución alguna, pues si antes había poquísimo trabajo por la falta de disciplina en la producción, si volvía a admitir a obreros y obreras sin imponer algún correctivo, si antes la industria se estaba muriendo poco a poco, después sería cuestión de poquísimo tiempo; en fin, no había solución y hasta se pensó en cerrar, pero tampoco convenía por cuanto se inutilizaba el capital invertido en maquinaria y éste era bastante grande.

Entonces fue y ante este estado de cosas, cuando D. Salvador Baldó Sempere, hijo mayor del patrono, propuso a éste adquirir la industria de fabricación de fieltros de pelo y tacos para escopeta para por su cuenta ver de rehabilitar y continuar esta industria, si no en Alcoy, en otra localidad que se prestase mejor al desarrollo y continuación del negocio.

De conformidad el Sr. Baldó, padre, cedió y vendió a su hijo esta parte de su industria.

Don Salvador Baldó Sempere, en vista de los obstáculos con que tropezaba en Alcoy, después de mucho buscar y considerar, instaló como principio la fabricación de tacos para escopeta en Agullent (Valencia), y la fabricación de fieltros de pelo continúa aún en Alcoy, en el mismo sitio que estaba, por cuanto no se ha podido terminar el traslado por falta de oportunidad de medios.

Por estos motivos quedaron sin trabajo en Alcoy 20 mujeres y seis hombres pertenecientes a la sección de fieltros de pelo y tacos para escopeta y dos hombres y una mujer pertenecientes a la sección de fieltros de lana.

Como se ve claramente por lo expuesto, no se despidió a nadie por motivos políticos ni intervino la política para nada en la readmisión o no readmisión de obreras y obreros.

Llega el decreto del Gobierno sobre readmisión e indemnización de obreros represaliados y, sin esperar la formación de las comisiones que citaba el decreto, una comisión de obreros y obreras no readmitidos, juntamente con una representación del Sindicato y otro del Frente Popular, piden una entrevista al Sr. Baldó, exigiendo que sin pérdida de tiempo se readmitiese a todos; el señor Baldó, en vista de las circunstancias, no tuvo más remedio que acceder a lo solicitado, si bien haciendo constar que como las herramientas con que trabajaban las mujeres no estaban en Alcoy, no tenía inconveniente en readmitir a éstas, si bien debían presentarse a trabajar en Agullent; a esto se contestó que no, que la fábrica que había en Agullent tenía que volver a Alcoy, pues no tenían por qué ir a trabajar fuera; el Sr. Baldó agotó toda clase de argumentos y razones para poner de manifiesto la imposibilidad de lo que pretendían; pero en vano; hasta llegó a prometer que si con números se le demostraba la posibilidad de trabajar en Alcoy en condiciones de venta, la fábrica volvería a Alcoy; ofreció indemnizar a las obreras; todo inútil; se negaron a toda vía de arreglo como no fuese a base de que la fábrica de Agullent volviera a Alcoy; en fin, quedaron rotas las negociaciones.

En vista de ello, tanto hombres como mujeres se presentan ante la comisión, ya funcionando en Alcoy, para pedir la readmisión e indemnización correspondiente.

Ante la Comisión expuso el Sr. Baldó todos los razonamientos y argumentos empleados anteriormente, pero sin éxito; el Sr. Delgado decretó la readmisión de todos, obreros y obreras.

Decretada la readmisión, con los obreros no hubo dificultad, por cuanto todas las herramientas correspondientes a los mismos estaban en Alcoy; pero en cuanto a las obreras, ya fue cosa distinta, pues en vez de presentarse en Agullent, donde hubiesen tenido trabajo, se presentaron en el local donde estaban antes en Alcoy sus herramientas, a sabiendas de que no se les podía dar trabajo aun queriendo.

En vista de este estado de cosas, el Sr. Baldó elevó una consulta a la comisión, dando cuenta de ello y manifestando que aclarase dónde debía de procederse a la readmisión de las obreras, consulta que aún está por contestar, si bien el señor delegado manifestó de palabra al patrono que si no daba empleo a las obreras tendría que pagarles el jornal, jornales que, coaccionado por unos y por otros, no ha tenido más remedio que satisfacer el Sr. Baldó hasta que se vio el juicio de indemnización se han pagado veintisiete días a cada obrera.

En el juicio sobre indemnización, el Sr. Baldó aportó todos los datos para poder discriminar, como dice el decreto, los diferentes casos y situaciones; pero todo inútil; se le condenó a pagar a cada obrera seis meses y más aún, ciento ochenta días (sin quitar domingos ni días festivos), y sin tener en cuenta que cuando estaba trabajando la industria solamente se trabajaba uno o dos días; esto en cuanto a las obreras; respecto a los obreros, la condena oscila entre ochenta y ciento veinte días; en total 18.000 y pico de pesetas, que no puede pagar en manera alguna, y menos en la actual situación de los negocios; se ha pedido a la comisión el plazo para satisfacer este fallo y el asunto aún no está resuelto.

Esto de momento, pues por conducto particular sé que las obreras aún piensan demandarme ante el Comité paritario para pedir otros seis meses en concepto de indemnización por despido.

En hoja aparte, detalladamente y uno por uno describo todos los casos para que ustedes puedan juzgar, parte de lo dicho, la injusticia tan grande cometida en este caso.

Alcoy, 27 de abril de 1936.-Baldó y Compañía, S, en C.

Señor secretario del Partido Económico Patronal Español.

Desde hace diez años la viuda de Navarro tenía un taller de imprenta y encuadernación con treinta obreros.

Este taller no producía beneficios y, además, tenía poco trabajo, como lo demuestra el que empezando el día 5 de mayo hasta llegar el mes de octubre de 1934 había siete obreros suspendidos.

Llegó el 4 de octubre de 1934, y los 23 obreros que tenía este taller se fueron a la huelga.

El día 14 de este mes se firmó el compromiso de venta de estos talleres, ya que no producían, tenían poco trabajo y muchos gastos, y en aquel momento no tenían sobre sí carga alguna ni compromiso con nadie, ni aun con los obreros.

El día 20 los directivos obreros dieron orden a sus afiliados de reintegrarse al trabajo; pero como ya estaba vendido el taller, no eran precisos los servicios de aquellos hombres, que pocos días antes perdieron sus derechos por su propia decisión, no siendo posible readmitirlos por no tener taller.

De aquella fecha a la presente los obreros reclamaron ante los Jurados mixtos el pago del día 1º de mayo, que no trabajaron, de 1933 y 1934, ganando el 33 y perdiendo el 34; pero ninguna otra reclamación prueba que sabían que no tenían derecho a nada.

Llega el decreto de 29 de febrero y se demanda de readmisión, ganándolo los obreros, a pesar de no tener taller. También demandan de indemnización, y también lo ganan, por una cantidad que se aproxima a “sesenta mil pesetas”. Durante la celebración de estos juicios no se ha dicho ni probado nada contra la casa viuda de M. de Navarro, ni por despidos con motivo de huelgas políticas, ni por persecución por ideas, a no ser que vender un negocio que no interesa sea cosa política.

La celebración de estos juicios ha sido de tipo extrasumarísimo, porque se ha citado de un día para otro y se han visto y fallado en media hora. Se han cometido toda suerte de atropellos, algunos de ellos da idea del momento que se vive.

“Uno de los obreros de la casa que reclama y gana, también reclama y gana de otra casa”, dándose con ello el hecho escandaloso de ganar readmisión e indemnización de las dos casas.

Los siete obreros suspendidos, que fueron despedidos a su debido tiempo y que tenían firmado el oportuno recibo que acusa la conformidad con el tal despido y con el cobro de la indemnización correspondiente, también reclaman y también ganan.

Aparte de todo esto, en las demandas formuladas por la mayoría de estos obreros existe falsedad, por no decir verdad en cuanto al tiempo trabajado de octubre de 1934 al 28 de febrero de 1936 y además por aumentar con desproporción y engaño sus cargas familiares.

El presidente de esta Comisión de Artes Gráficas y Prensa, D. Andrés Mancebo, socialista o comunista, no tiene la menor idea de lo que representa la alta e imparcial misión del juzgador. Sólo tiene deseo de servir a su partido y perjudicar sin razón a todo el que no sea de los suyos.

Muy señor nuestro: Habiendo visto en el periódico “ABC” correspondiente al día 21 del actual una nota de esa entidad en la que dice, próximo a fallarse por las Comisiones arbitrales la cuestión de la readmisión de obreros e indemnizaciones, nos dirijamos a la misma todos los patronos exponiendo los casos, es por lo que nos dirigimos a usted dando detalles del que nos incumbe a nosotros.

Esta Sociedad tiene ocho reclamaciones formuladas por otros tantos obreros; de estos ocho obreros cinco fueron despedidos porque les detuvo la autoridad gubernativa a los seis u ocho días de producirse los sucesos revolucionarios, permaneciendo en la cárcel cerca de tres meses, y uno de ellos hasta que vino el decreto de la amnistía.

Como es natural, al presentarse éstos, en aquella época, al trabajo no fueron admitidos, por haber sido cubiertas sus plazas; ahora bien: al venir el decreto famoso han sido readmitidos, pero éstos reclaman la indemnización correspondiente al tiempo que estuvieron fuera de la Empresa.

Los otros tres casos restantes se les despidió en el mes de Enero de 1935 por carecer de trabajo y haber exceso de plantilla, pero han formulado la reclamación considerándose también como represaliados, y creemos nos condenen a pagar la indemnización.

En nuestra fábrica no hubo huelga ninguna; solamente, como anteriormente les decimos, se quedaron sin trabajo por ser detenidos y sujetos a proceso gubernativamente.

Es cuanto podemos comunicar a ustedes, y esperamos noticias tuyas acerca de la conducta que es conveniente seguir en este caso.

Atentamente le saludan suyos afectísimos seguros servidores, q. e. s. m.,
“Manufacturas de Castilla, S.A.”.- Por poder, Alcel López.

Nota de asuntos a exponer como demostrativos de la situación anárquica de la provincia y de los desmanes de los alcaldes de los pueblos:

Por mi condición de abogado asesor de muchos patronos de Sevilla, he tenido que intervenir en una multitud de asuntos en que se demuestra de forma inconcusa el estado de anarquía en que se encuentra la provincia desde las elecciones del 16 de febrero.

Como la relación completa de atropellos cometidos por los alcaldes de los pueblos sería inacabable, me limitaré a exponer algunos casos de los más conocidos que se han denunciado por todos en el Gobierno civil, sin que por el Gobernador se haya adoptado medida alguna para evitar su repetición ni se haya impuesto sanción a los alcaldes que lo consienten, por no decir que los fomentan.

1. ° En Alcalá del Río tiene establecida una vaquería D. Francisco Limón Lazo, en la que prestan sus servicios cuatro vaqueros a más de los empleados necesarios para traer diariamente la leche a la Capital, para su venta. Tres de los vaqueros pertenecientes a la C.N.T., reclamaron particularmente al Sr. Limón les abonasen una diferencia de jornales entre seis pesetas, que ellos venían percibiendo, y ocho con quince céntimos que marcaban las bases para los trabajadores de igual clase de la vaquería, que están dentro del término de la capital. Se les contestó que el lugar adecuado para hacer la reclamación era el Jurado mixto y, además, las bases en que la fundamentaban eran solamente válidas para los establos o vaquerías del término municipal de Sevilla y no para los pueblos. Por la C.N.T. se dio al patrono un plazo de veinticuatro horas para aceptar lo que los obreros proponían y, caso contrario, se le amenazaba con no permitirle entrar leche para su venta en la capital y no dejarles echar de comer ni cuidar al ganado. Se avisó al Gobernador, que dijo que no podía hacer nada y lo mismo contestó la Guardia civil a quien se denunció el caso, y al transcurrir el plazo de veinticuatro horas marcado, se apostaron los elementos obreros sindicalistas en la carretera y con varios automóviles persiguieron al que traía los cántaros de leche y la derramaron en la carretera, después de romper las vasijas. Ni aun así hizo el Gobernador la menor gestión para arreglar el asunto y, después, mataron una de las vacas, y viendo los propietarios de la lechería que no tenían defensa en la autoridad y que iban a perder todo su capital, se avinieron a pagar 6.500 pesetas que se les pedía y que no tenían obligación a abonar ni más ni menos que en Chicago con los gansters.

2. ° Otro caso es el de D. Joaquín Vázquez, en el cortijo de Mudapelos, del término de Burguillos. Le adjudicaron en el Ayuntamiento setenta alojados diarios para que les abonase el sueldo de cinco pesetas cada día, y sin trabajar, ya que no tenían labor alguna que realizar en la finca por llevarla en forma de modelo. Se negó a pagarlo amparándose en el decreto del Sr. Largo Caballero, prohibiendo los alojamientos; en el Gobierno civil tuvimos diversas reuniones con el alcalde y el gobernador para ver de arreglar el asunto y, en vista de que no se llegaba a un acuerdo, el alcalde incitó a los obreros para que robasen el ganado, y se llevaron cuatro mulos, diez cerdas de cría y ochenta gallinas que no quisieron devolver hasta que el juez ordenó se entregaran, y la Guardia civil las recogió y devolvió a su dueño. Pero no paran ahí las cosas, sino que detienen al encargado y al rabadán de las ovejas del patrono y dicen que, en tanto no se abonen los sueldos a los alojados, no se les pone en libertad. Cuatro días estuvieron detenidos en el Gobierno civil sin hacer caso, hasta tanto no pasó ese tiempo, y por el gobernador, se ordenó la libertad.
3. ° Igual le ocurrió a D. Agustín Vázquez Armero, presidente, en Sevilla, de la Asociación de Ganaderos, en su finca la Gallinera, del término de Alcalá del Río, donde, para cobrar los jornales, los obreros que habían ido a trabajar sin contrato previo, sino por voluntad tan sólo, robaron veinte cerdos, y el alcalde tuvo la desfachatez de decir que no era robar, sino tenerlos en depósito hasta que se les abonase lo que se les debía.
4. ° En Castilblanco de los Arroyos, al recoger la Guardia civil ochenta cabras que habían robado a D. Baldomero Sánchez, por las mismas razones se le apedreó, con el visto bueno del alcalde, y le insultaron los comunistas, en forma tal que es inconcebible el que hombres armados lo tolerasen.
5. ° En Villamanrique de la Condesa, se hizo un reparto de alojados, al que yo asistí en representación de D. Juan Vázquez de Pablo, que tiene en su término una finca de dehesa, de 170 hectáreas de extensión, llevaba el encargo de aceptar lo que se hiciera, siempre que se siguiese una norma fija para repartir los obreros y no se repartiesen a los que tuviesen bienes propios; no quisieron hacer arreglo de ninguna clase y le adjudicaron cincuenta y ocho hombres, sin otra razón que decir que tenía dinero bastante y que el dinero había que sacarlo a los ricos.
6. ° En el término de Lebrija han estado y están invadidas por los socialistas dos fincas propiedad de D. Francisco Mier-Terán, vecino de Jerez y dueño; no puede verla siquiera, ya que dicen los obreros que, o paga todos los jornales a los obreros alojados de los días que han estado repartidos, hayan trabajado o no, o caso contrario lo matan en cuanto llegue a la finca; el alcalde apoya esta actitud de los obreros, y el teniente de la Guardia civil D. Francisco López Cerero, que intentó mediar en estos asuntos y en otros semejantes del pueblo, fue asesinado a palos por las turbas. En el Gobierno civil, siguiendo ejemplo del alcalde de Carmona, el célebre Curro el de Elías, se exige a los patronos que paguen a los obreros reclamaciones de los años pasados, por diferencias de jornales, sin previa comprobación de certeza ni sin que sea el Jurado mixto el que determine si debe o no según dispone la ley.
7. ° A D. Felipe de Pablo Romero le asaltaron días pasados la hacienda de su propiedad en el término de Sanlúcar la Mayor 250 hombres y amenazaron al capataz con matarlo si no entregaba una cantidad una cantidad que decían debía D. Felipe a los obreros repartidos que no habían podido trabajar, y ante la pasividad de las autoridades, que vieron los sucesos por estar enclavado el

caserío en el mismo pueblo, consiguieron sus propósitos sin que nadie se le opusiese.

8. ° En la misma Sevilla se ha apoderado la Casa del Pueblo de una finca propiedad de don Antonio León y Manjón, en la calle Cuna, y no hay quien de ella los desaloje a pesar de las reclamaciones que en el Gobierno civil se han hecho.
9. ° Igual ha ocurrido en Marchena con una casa, de la que se ha hecho cargo el partido comunista, sin más contrato ni razón que su voluntad y en contra de la del dueño.

Como estos casos relatados los hay innumerables, que no se citan por no hacer interminable la narración. Tales son los incendios de casas e iglesias de Lebrija.

10,11 y 12. Las detenciones de las directivas de Acción Popular en Fuentes de Andalucía porque decían haber denunciado la quema de la iglesia, o mejor dicho, el intento de quema al señor Calvo Sotelo. La muerte del encargado de los señores Liñan, en Tocina, y las invasiones de fincas en todos los pueblos de la provincia. En cuanto a la comisión de represaliados, aplica a su manera el decreto de 29 de febrero.

13 y 14. Se ordena la readmisión de los obreros eventuales y el abono de indemnizaciones de seis meses a los mismos; se falla a favor de los obreros en asuntos por despidos del año 32 y 33, y por último, no se admiten testigos, porque dicen que el procedimiento es escrito y, y por lo tanto, quitan al patrono toda la defensa que puede emplear.

Antecedentes relacionados con la readmisión del obrero Antonio López Ruiz:

Este empleado entró a prestar sus servicios a D. José Cobián en el establecimiento que éste tenía en la Concepción Jerónica, número 8, en 21 de Marzo de 1927, cesando al cerrarse aquél, en 28 de febrero de 1932, y percibiendo todos sus derechos pasivos e indemnizaciones, según consta en recibo.

Pasó a prestarlo en establecimiento de don Ángel Cobián, sito en la calle de Pontejos, número 2, el 1º de marzo de 1932.

Fue despedido en 31 de octubre de 1934 y por las causas que se le alegaron en el juicio de readmisión correspondiente, hasta cuyo día hay constancia escrita de su trabajo en copias de facturas extendidas por él, y también percibió la cantidad de 2.653,40 pesetas que, por avenencia, acordaron ante el Jurado mixto. Al hacer esta liquidación exigió se practicara con la antigüedad del primer empleo habido en casa de D. José Cobián, a lo que se accedió para evitar cuestiones enojosas, con lo cual resulta haber cobrado dos veces la misma suma por derechos pasivos.

Esto pudo ser porque desaparecieron, en unión de otros, los documentos justificativos del pago aludido, por lo que, al ser advertido, dio lugar a una denuncia formulada por D. Ángel Cobián ante el Sr. Comisario del distrito Centro en 10 de noviembre de 1934, origen del sumario número 429 de dicho año, instruido por el Juzgado número 13, de lo de esta capital, y de la detención del empleado López Ruiz y otro a quien beneficiaba directa e inmediatamente la desaparición de tales documentos.

Don Ángel Cobián no se mostró parte en el sumario de referencia porque, desligado ya de los dependientes culpables a que nos venimos refiriendo, no quiso perjudicarles empeorando su situación cuando se vieran en la precisión de buscar trabajo. No obstante este comportamiento, dicho empleado no ha cesado en todo momento de hacer toda clase de denuncias, en unión del otro que fue detenido, encaminadas a perjudicar a su patrono, algunas en el Instituto Nacional de Previsión y en la Delegación de Hacienda, todas ellas infundadas.

Llegó con su actitud incluso a proponer la devolución de los documentos y cesar en la campaña emprendida si se le readmitía o mediante la entrega de 2.500 pesetas.

Todos estos hechos ocurrían posteriormente a la iniciación del sumario a que al principio nos referimos, y se han venido soportando con paciencia y sin incitar uno nuevo por el delito que suponen estas coacciones. Y en esta situación llegó el decreto de readmisiones de 29 de febrero del corriente año.

Respecto al fallo de la Comisión encargada de llevar a cabo el mismo nos remitimos a los documentos que se acompañan.

La Delegación provincial de Trabajo citó a comparecencia a D. Ángel Cobián, y éste lo hizo mediante el escrito que también se acompaña, que no quiso ser admitido por la Delegación pretextando que nada tenía que ver en el asunto, puesto que era inapelable la resolución recaída.

Inmediatamente de esta comparecencia se han empezado a recibir visitas y avisos escritos y firmados, y también verbales, los primeros con el sello de uno de los Sindicatos de la C.N.T., cuyas fotografías se han entregado y se conservan los originales a su disposición a los efectos a que hubiere lugar, creando un ambiente de amenaza y coacción para obligar a cumplir violentamente un fallo cuya ejecución aun no ha dicho el Gobierno cómo a de llevarse a efecto y que los con la misma relacionados están sometidos al conocimiento de los Tribunales ordinarios.-30-4-936.

Sesión día 5 de mayo

En la sesión del 5 de mayo se anuncia el siguiente ruego a los respectivos Sres. Ministros:

“A los Sres. Ministros de la Gobernación, de Justicia, de Hacienda y de Instrucción pública.- En la ciudad de Elche, el día 20 de febrero del año en curso, fueron incendiadas diferentes propiedades privadas y las tres iglesias parroquiales existentes en la misma y que, respectivamente, se denominaban de Santa María, San Juan Bautista y El Salvador, quedando los católicos de Elche, que son la mayoría de sus vecinos, privados de locales donde celebrar los cultos propios de su religión y suprimida de hecho la “Festa” tradicional, solemnidad artístico-religiosa declarada Monumento nacional por el régimen republicano, regida por un Patronato dependiente del Ministerio de Instrucción pública y admirada por toda la élite intelectual de España y del extranjero.

No sólo era la “Festa” motivo del regocijo popular, sino que congregaba todos los años en elche a los artistas más eminentes y atraía una cantidad considerable de extranjeros, siendo, a la par que una importante fuente de ingreso, un motivo de expresión entre propios de la exquisitez cultural del pueblo español.

El alcalde de Elche se hizo cargo de los templos incendiados y adoptó aquellas medidas preventivas que los primeros momentos aconsejaban.

La intervención del alcalde de Elche, perfectamente justificada en los primeros instantes a que me refiero, no puede mantenerse ya, puesto que la Iglesia católica tiene sus representantes legítimos y a ellos corresponde la posesión y disfrute de tales templos, conforme a la ley.

Tanto la Constitución del Estado, en su artículo 26, como la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas de 2 de junio de 1933, en su art. 12, consagran el derecho de la Iglesia católica de conservar, administrar y utilizar los templos que en el artículo precedente se declaran de la propiedad pública nacional; y sólo el Estado, por las razones que se enumeran en el párrafo 2º de dicho precepto, mediante una ley especial, puede disponer de dichos inmuebles para fines distintos.

La ley, que no puede ser expresión del arbitrio ni exponente del sectarismo, aun en el ejercicio de ese derecho que el estado se reservó, lo rodea de una garantía, y es la de que será oída la Iglesia católica, según proviene el art. 14 de la misma ley.

Actualmente el alcalde de Elche, sin intervención de la Iglesia católica, sin cumplir ninguno de los requisitos legales que se dejan enumerados, y por su propia autoridad, está demoliendo las iglesias parroquiales de El Salvador y de San Juan, de dicha ciudad, cuyo estado no ofrece peligro alguno para el vecindario, según se acredita con la certificación suscrita por dos arquitectos que se acompaña a este ruego.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: que adopte las medidas necesarias para que el alcalde de Elche cese en la demolición de las referidas iglesias, entregando éstas y la Santa María, de la misma ciudad, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia de Alicante, que es a quien corresponde ejercer en nombre del Estado cuantos derechos dominicales competen a éste, ordenándole, además, como delegado de su autoridad al repetido alcalde en materia de orden público, que proteja el ejercicio del culto católico por sus ministros, conforme a las leyes.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: que mande al ilustrísimo señor delegado de su Ministerio en Alicante hacerse cargo de las susodichas iglesias y entregarlas al ilustrísimo señor administrador apostólico de la diócesis de Orihuela, a los fines prevenidos en el art. 12 de la ley de 2 de junio de 1933.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: que ordenando, mediante el reconocimiento facultativo necesario, formalizar presupuesto de las obras de reparación que tales templos necesiten, si estima que ella debe realizarse por el Estado, libre la cantidad necesaria, si hay asignación en el Presupuesto, la incluya en los próximos o arbitre los recursos precisos en la forma legal procedente, declarando si es la iglesia quien debe pagarlos, en caso contrario.

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: que ordene a la Dirección general de Bellas Artes la adopción de las medidas necesarias para restablecer en todo su esplendor la “Festa”, Monumento nacional.

Palacio del Congreso, 5 de mayo de 1936.- Eusebio Escolano.”

A continuación se sigue con el orden del día referente al dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de ley dictando normas para la tramitación de recursos contra sentencias de Jurados mixtos en materia de salarios y despidos.

Leído el artículo 1º el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Heredia para defender el voto particular: “(...) al hablar en nombre de la minoría de Acción popular lo hacemos con el deseo de que conste nuestra conformidad más absoluta con la forma en que realizó su labor el Sr. Salmón.(...).

El Sr. Ministro tiene anunciado la presentación para fecha muy próxima de un proyecto de ley para la resolución del fondo del problema. Se va a restaurar la legislación que el Sr. Largo Caballero estableció en materia de Jurados mixtos en su ley de 27 de noviembre de 1931; (...).

Modesto es el propósito que el Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión persigue con este proyecto de ley; no intenta más que resolver un atasco que tiene por la cantidad enorme de recursos acumulados en el Ministerio. (...). Ahora bien, que en el preámbulo del proyecto se quiera hacer recaer esta acumulación de expedientes sencillamente en la creación del Tribunal Central de la ley Salmón, es cosa con la que ya no podemos estar conformes, evidentemente, porque el mal no es cosa nueva. El mal de acumulación de expedientes en el Ministerio de Trabajo es casi diríamos tradicional... ¿Cómo vamos a decir que se debe a la instauración del Tribunal Central,

cuando este Tribunal, que el Sr. Salmón dejó ya con los magistrados nombrados, no ha funcionado un solo día? (...) no es que el Tribunal Central no se haya puesto en marcha porque fracasara antes de crearse, sino porque las situaciones políticas han cambiado, (...) el Sr. Salmón designó los magistrados que habían de constituir la sala del Tribunal Central y nos encontramos con que la representación patronal designó sus miembros, pero no hizo lo mismo la representación obrera. (...).

La responsabilidad de que no funcione el Tribunal Central del Trabajo es única y exclusivamente de los representantes obreros en el Consejo de Trabajo.

(...). Lo evidente es que no se tramitaba ningún recurso en menos de dos años, y esto iba en perjuicio, no solamente del crédito de los Jurados mixtos y de la justicia social, sino también de los litigantes (...).

¿Qué se busca con este proyecto de ley? (...) se ha demostrado clarísimamente en la Comisión de Trabajo que no se busca únicamente el dar facilidades al Ministerio para la resolución de los expedientes, sino que se busca también, con una premura inexplicable, echar abajo uno de los puntos básicos de la reforma de Salmón en materia de recursos. Nosotros nos enorgullecemos de la creación del Tribunal Central. (...).

Para buscar una solución intermedia no se podía ir contra los Jurados mixtos, con los cuales nosotros estábamos conformes”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López Goicoechea: “(...), la Comisión desestima el voto particular formulado por la representación del partido de la Ceda al proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de Trabajo ha revalidado la ley de 27 de noviembre de 1931 derogando la ley Salmón, y cuando esto se discuta la minoría de la Ceda y todas las demás minorías podrán presentar cuantas enmiendas crean necesarias a los preceptos en ella contenidos; (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Heredia: “(...) lamento mucho que no me haya podido convencer (...).

Nosotros no queremos decir más que estos: que silenciamos y le damos las facilidades porque lo que nos importa, en definitiva, es que se crea en la justicia social, pero que se crea con hechos, porque, realmente, la justicia la tiene mucha gente en los labios, pero muy pocos en la realización de los propios actos. Dicho esto, retiro el voto particular”.

El debate se centra ahora en la interpelación que hizo en la sesión anterior el Sr. Bermúdez Cañete sobre readmisión de obreros despedidos y alojamientos forzosos.

Así la Presidencia concede la palabra al Sr. Guerra del Río: “(...) un requerimiento al Sr. López de Goicoechea. En su discurso del viernes pasado (...) dijo: “De los cincuenta delegados inspectores de Trabajo de España, cuarenta y siete delegados interinos, algunos, Sr. Bermúdez Cañete, como un cochero del Sr. Lerroux que tenía en Montemayor, y cuando se manda a una provincia como la de Jaén a un cochero del Sr. Lerroux a que desempeñe las funciones de delegado inspector de Trabajo”, etc.

Yo digo al Sr. López Goicoechea que el hecho que ha citado es falso en absoluto (...) lo menos a que tenemos derecho es a pedirle una noble rectificación. (El Sr. López Goicoechea se ratifica en lo que dijo), yo digo al Sr. López Goicoechea, por mucho que mire al coro de lo que aplauden, que eso es mentira, que eso es falso y espero la demostración. Nada más”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López Goicoechea: “(...) el Sr. Guerra del Río no me puede negar que durante el Gobierno radical-cedista, todos, absolutamente todos los delegados fueron nombrados con carácter interino; que ellos fueron 47, dando el privilegio de estos nombramientos a los amigos políticos, principalmente del Sr. Lerroux, porque le Sr. Lerroux hizo fuerza, políticamente, para que fueran nombrados. El Sr. Lerroux nombró delegados interinos a los hombres calificados como caciques repugnantes, que se lanzaron a hacer en las provincias las más espantosas atrocidades, y a hombres indocumentados. Entre estos hombres indocumentados aparece un cochero, criado, palafrenero, o lo que sea, del Sr. Lerroux. (El Sr. Guerra del Río: Mentira). (...). El que fue nombrado por el Sr. Lerroux se llamaba Reyes, quien en aquellas circunstancias se presentó en el Servicio de legislación y jurisprudencia del Ministerio diciendo: “Señores, me ha nombrado el Sr. Lerroux para este cargo, y yo no sé nada de esto. ¿Quieren ustedes hacerme el favor de darme unos libritos, creo que con pastas azules, que contienen la legislación social? He venido exclusivamente a ganarme unas pesetas, y he sido destinado a Palencia”, añadió (...) marchó a Palencia y fue expulsado de Palencia y enviado a otras provincias, (...) cuando fueron a pedirle la liquidación de las cuentas resultó que no pudo rendirlas, y tuvo que ser lanzado.

No sé si él Sr. Reyes era cochero, palafrenero o criado del Sr. Lerroux; pero ahí tiene los datos S.S. Si era criado, cochero o palafrenero, es lo que menos importa; lo interesante y cierto es que fue nombrado por el Sr. Lerroux, que era dependiente suyo, que estuvo en Montemayor y que había estado al servicio del Sr. Lerroux. ¿Quiere su señoría datos más concretos? Porque estoy dispuesto a dárselos”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra del Río: “(...) Yo insisto en que ese delegado Reyes no ha sido nunca cochero, ni palafrenero, ni dependiente, ni subalterno de ninguna clase del Sr. Lerroux; que tampoco fue nombrado por el Sr. Lerroux, entre otras razones, Sr. López de Goicoechea, porque el Sr. Lerroux no ha sido nunca Ministro de Trabajo. (El Sr. López de Goicoechea: Tampoco lo fue de Hacienda y nombraba los recaudadores de contribuciones) Esperen SS.SS. un poco. De suerte que el Sr. López de Goicoechea faltó a la verdad cuando dijo que se había nombrado delegado de Trabajo a un cochero del Sr. Lerroux. Esto está claro. (...).

Señor López de Goicoechea, ¿en virtud de qué se hicieron esos nombramientos? ¿Lo recuerda el Sr. López de Goicoechea? Su señoría, otros Sres. Diputados, que entonces estaban a mi lado y hoy se encuentran detrás de S.S. formando parte de la mayoría, y yo, discutíamos esta ley y nosotros nos oponíamos al procedimiento que en ella consta para los nombramientos. Y llegamos a más, nosotros los radicales y los que están ahí, detrás de S.S., que eran también radicales cuando se discutía la ley. Me refiero a don Diego Martínez Barrio, a D. Antonio Lara, etcétera, etc. Esos nombramientos se hicieron en virtud de este artículo adicional aprobado por la mayoría de entonces contra nosotros, defendido por el Sr. Largo Caballero, y que dice terminantemente: “Disposición transitoria. (Esta es la ley de 13 de mayo de 1932.) Si el día 1º de julio del corriente año no hubiera sido posible hacer nombramientos de personal con arreglo a los procedimientos fijados en la presente ley (el Gobierno del Sr. Largo Caballero no los hizo), el Gobierno podrá efectuar, con carácter interino, las designaciones de personal de todas las categorías que conceptúe precisas.” Esto lo defendió el Sr. López de Goicoechea, ¿es cierto? (El Sr. López de Goicoechea: Cierto; hasta que se hiciera la ley de Delegaciones.) Nosotros opinamos en contra y nos retiramos de la Cámara para no pasar por ello. (El Sr. Carrillo: Y se aprovecharon de la ley para colocar después a los amigos.) Nos retiramos los radicales de aquí y los que están detrás y al lado de S.S. y en

el banco azul (...). Seguimos entendiendo, que los delegados de Trabajo debían ser de nombramiento exclusivo y de responsabilidad del Gobierno. Nosotros hemos sido fieles en el Gobierno a nuestro programa; los que no lo han sido son esos señores que están detrás del Sr. López de Goicoechea.

Y una última afirmación (...) es muy frecuente- se decía en la campaña electoral, pero, sobre todo, se dice aquí, donde existe la responsabilidad de las palabras- hablar del bienio radical- cedista. (Un Sr. Diputado: Del bienio de los crímenes y de las vergüenzas políticas.-Rumores) Exacto; ésas son las palabras que vais repitiendo por ahí. Pues bien, ¿cuándo empezó ese bienio? ¿Me queréis contestar? (El Sr. Romero Solano: Desde que entró Lerroux en la política.)”

El Sr. Presidente: “Señor Guerra del Río, no excite S.S. las interrupciones”.

El Sr. Guerra del Río: “Ha sido Ministro de la República hasta el mismo día en que la Ceda entró a colaborar con el partido radical. Pública y notoria es mi oposición a esa colaboración, no en desdoro de la Ceda, sino porque estimaba que tenía que ser estéril, híbrida, infecunda y perjudicial para ellos y para nosotros los radicales. Pero esa colaboración empezó en octubre de 1934. Hasta entonces aquellos Gobiernos de ese bienio negro, criminal y asesino, según el tópico revolucionario, estaban formados por quienes ahora se sientan en esos bancos de enfrente y por nosotros. Os voy a leer una pequeñísima lista de Ministros que han colaborado conmigo en esos Gobiernos: señor Gordón Ordás, Sr. Botella Asensi, Sr. Sánchez Albornoz, Sr. Gómez Paratcha, Sr. Palomo (El Sr. Palomo: Pero antes de las elecciones, Sr. Guerra del Río.), Sr. Martínez Barrio, en las elecciones y después de las elecciones (Un Sr. Diputado: Por eso se fue); D. Domingo Baráes, después de las elecciones; D. Antonio Lara, después de las elecciones; el Sr. Santaló, de la Esquerra; el Sr. Pi y Suñer, también de la Esquerra. ¿Entran todos estos señores en vuestros calificativos? (Denegaciones y protestas) Otro día haré la lista al revés respecto de otros señores que también han cambiado de sillón. (El Sr. López de Goicoechea: Bueno, pero ¿quién es Reyes?) Señor López de Goicoechea, ¿no iba S.S. diciendo por ahí que era secretario del Sr. Lerroux y hubo que desautorizarle, y por eso se marchó del partido radical? (Grandes rumores.- El Sr. López de Goicoechea: Yo no he sido nunca secretario del Sr. Lerroux; he sido radical cuando los radicales eran decentes.- La Presidencia reclama orden)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón (D. Jesús): “(...) en referencia al discurso del Sr. López de Goicoechea, en ese discurso se contienen gravísimas acusaciones contra la gestión de la Ceda en el Ministerio de Trabajo y puntualmente contra la desarrollada en aquel Departamento bajo el mando del Sr. Salmón.

(...). Argumento del Sr. López de Goicoechea: “En estos bancos no puede pronunciarse la palabra “anarquía”; la anarquía se produce cuando desde las alturas se falta a la ley y a la moral, y bajo el mando de la Ceda, en el Ministerio de Trabajo se atropellaron la moral y la ley y se sembró, por consiguiente, la anarquía”. Y en demostración de este razonamiento hizo una serie de argumentos que, uno a uno y serenamente, vamos a examinar. (...).

El Sr. López de Goicoechea se dirige al bueno de Bermúdez Cañete y le dice: “Dato interesante que voy a dar a S.S.: Bajo el mando cedista se lanzaron a las provincias 47 delegados inspectores de Trabajo, cuando las plantillas de delegados inspectores se hallaban cubiertas por funcionarios que habían ganado las plazas en ruda oposición”. Primera afirmación del Sr. López De Goicoechea, primera falsedad. El número de delegados de Trabajo, cuando el Sr. Salmón tomó posesión de la cartera, era de 50; el número de delegados propietarios era de 14. Por consiguiente, los delgados

interinos que había nombrados eran 36. El número de inspectores era el de 70; propietarios había 52; interinos, 18. El Sr. Salmón se encontró con 36 delegados interinos y 36 inspectores interinos nombrados por aquella disposición que mencionaba el Sr. Guerra del Río, sin más razón para su nombramiento que la gracia libre y la voluntad del Ministro, que mandaba a quien quería porque se lo permitía la ley. (El Sr. Romero Solano: Pero que eran del Cuerpo de auxiliares inspectores y auxiliares de las Delegaciones.) Ninguno en absoluto. (El señor Romero Solano: Todos ellos.) Digo a su señoría que los delegados y los inspectores interinos que se encontró el Sr. Salmón, como ahora voy a demostrar, eran personas que podían ejercer esos cargos no teniendo más razón ni oficial ni legal que la libre voluntad del Ministro. (El Sr. Romero Solano: Pero que pertenecían al Cuerpo de auxiliares inspectores o han pertenecido después.) No han pertenecido. (El Sr. Romero Solano: ¡He estado yo bajo el mando de uno de ellos!) Espere S.S. que termine el razonamiento. El Sr. Salmón comenzó por limitarse su facultad de nombramiento. Se publicó el 24 de mayo de 1935 una disposición en que por primera vez se limitaban las posibilidades de nombramiento de los delegados e inspectores interinos. Para ser inspector o delegado interino era preciso, según ese decreto, poseer un título facultativo, no haber pertenecido dos años antes a Asociaciones patronales u obreras, no pertenecer mientras se ejercía el cargo a partido político alguno y tener más de treinta años de edad. (...). El Sr. Salmón tenía dos limitaciones: primera, el número de aquellos que eran propietarios, a los que no se tocó, a quienes se respetó en sus puestos (...) los cuales no fueron desposeídos, Sr. López de Goicoechea, para poner en su lugar a interino alguno, y segunda, el número de aquellos interinos nombrados anteriormente que cumplían las condiciones exigidas por el decreto. Sólo aquellos que ni eran propietarios ni cumplían las condiciones del decreto fueron separados, y nombrados en su lugar otros interinos. Su señoría dice que no se nombraron más que interinos, pero se convocaron oposiciones. Tan pronto como la ley de Restricciones permitió determinar el número de delegados inspectores, esas oposiciones se comenzaron a celebrar bajo el mando del Sr. Salmón y se terminaron cuando el Sr. Salmón no era Ministro.

Resulta, Sr. López de Goicoechea, que es inexacto el número, que no se desplazó a ningún inspector ni delegado en propiedad y que el Sr. Salmón limitó sus facultades. Y sobre todo, Sr. López de Goicoechea, ¿con qué autoridad se protesta desde esos bancos de eso, si lo primero que ha hecho el actual Gobierno ha sido suprimir el decreto limitativo del Sr. Salmón para poder nombrar, como lo ha hecho, delegados e inspectores, con carácter interino a aquellos que place a la mayoría y al Gobierno? (Muy bien.- El Sr. Romero Solano: Pero que pertenecen al Cuerpo de Inspectores.- Protestas.- Esa es la clave. Se dictó un decreto para nombrar personal. Eran veintinueve enchufes más que se creaban a virtud de ese decreto del Sr. Salmón.- Continúan las protestas.- Un Sr. Diputado: Los enchufes los detentáis vosotros.) Su Señoría, señor López de Goicoechea, lanza esta acusación, que ya es grave; pero lanza otra más grave aún, sobre la moralidad del personal interino que nosotros nombramos. Su señoría ha dicho que enviamos a las provincias como delegados e inspectores una serie de señoritos fracasados, que cayeron vorazmente sobre las provincias y que se llevaron los fondos de las Delegaciones e Inspecciones, y yo emplazo a S.S., como hombre de honor, a que diga el nombre de un delegado o de un inspector enviado por el Sr. Salmón, nombrado por la Ceda como interino, que se llevase los fondos de una Delegación o de una Inspección. (...). Si su señoría me dice el nombre de uno, de un enviado por la Ceda, de un delegado o inspector interino nombrado por nosotros que se llevase los fondos de la Delegación o de la Inspección, me siento en este momento y quedo como un político

descalificado; pero aténgase S.S. a las consecuencias si no dice el nombre de nadie que se haya llevado dinero y haya sido nombrado por la Ceda.

Su señoría saca la caja de los truenos: ¡son señoritos! Ya cansa un poco eso de los señoritos. Ya cansa un poco que desde esos bancos se hable, desde la altura de unos trabajadores honrados, a unos señoritos vagos y sin honra. El Sr. López de Goicoechea es abogado en ejercicio; yo soy catedrático de Universidad; me gano el pan tan honradamente como él; yo no tengo ningún otro recurso; vivo de mí trabajo, lo mismo que él. Toleraré que se me hable desde una altura intelectual superior a la mía, desde una altura de decoro y moralidad superiores, ni al Sr. López de Goicoechea ni a nadie.

El primer delegado de Trabajo interino señorito que “salta al ruedo” es el delegado de Sevilla. (...). Es el delegado interino de Sevilla, repito, el primero que, al oírse la palabra “señorito”, sale en una interrupción desde la mayoría. Es evidente que, siendo yo director general, el delegado interino de Sevilla se nombró a propuesta mía- yo soy Diputado sevillano-; pero el delegado interino que mandó la Ceda a Sevilla reunía las condiciones que voy a citar a su señoría: cuando se le nombró era doctor en Derecho y doctor en Filosofía y Letras; tenía acreditados, en más de cinco Universidades extranjeras, sus estudios sociales; ha realizado en Andalucía la mejor obra de tipo social que existe, el Sindicato Agrario de Bollillos, que con su ayuda económica ha repartido entre sus afiliados en un año, 1.300.000 pesetas, y tiene además en su haber el que, cuando acabaron las oposiciones, y yo no era ya director general ni el Sr. Salmón Ministro, obtuvo el número 2 en ellas y es delegado en propiedad. Ese señorito, ése, fue el que nombré yo.

Pero hay más: este muchacho volvió a Sevilla de delegado interino, aunque con su título de delegado en propiedad, y el actual Gobierno, en cuanto vino, le destituyó para nombrar a un correligionario de S.S. ¿Con qué autoridad se me censura ahora desde esos bancos a mí? (...). Me parece natural que el actual Ministro, mientras tenga facultad de nombrar delegados interinos, nombre en Sevilla uno de su confianza, y, aun siendo verdad, yo no hubiera traído eso, que es un pequeño chisme provinciano, al hemicycleo, en medio del volumen de la interpelación del sr. Bermúdez Cañete, si no fuera porque lo ha traído S.S. siendo mentira. (Muy bien. Aplausos.)

Y vamos al cochero; vamos al cochero (...). Este Sr. Reyes (...) estaba nombrado cuando entró el primer Ministro de la Ceda, Sr. Anguera de Sojo, en Palencia. (...).

Se había nombrado delegado en Palencia a este Sr. Reyes; el Sr. Anguera de Sojo se lo encontró allí; el 4 de febrero de 1935, según datos que yo tengo, recibió una denuncia en relación con la conducta de dicho señor; el Sr. Anguera de Sojo le destituyó del cargo y mandó el asunto al Juzgado. No tengo sobre ese antecedente mayores datos. (El Sr. López de Goicoechea: ¿Sabe S.S. quién le nombró?) No. (El Sr. López de Goicoechea: Entonces basta.- el Sr. Guerra del Río: Antes del Sr. Anguera.- El Sr. Sancho Izquierdo: la Ceda, no.- El Sr. Méndez Martínez: Su señoría le conoce perfectamente y todavía no nos ha dicho quién es el señor Reyes.- El Sr. Guerra del Río: A quien no conozco es a S.S.- El Sr. Méndez Martínez: Pues yo se lo diré. Su señoría me ha conocido en el mismo sitio que al Sr. López de Goicoechea.- La Presidencia reclama orden). Cuando fui nombrado director general, después de un lapso de tiempo en que la Ceda no figuró en determinado Gobierno, después de un Gobierno que duró un mes, como S.S. sabe, yo ignoraba la existencia de dicho señor y mucho menos sabía que estuviese en Jaén como delegado. Pero allí estaba; allí le habían puesto otra vez, no nosotros, sino un Gobierno del que, como digo, no formaba parte la Ceda. Pues bien; ese señor se vio incluido en el decreto de 24 de mayo del Sr. Salmón, porque no tenía título facultativo ni reunía ninguna de las condiciones que el citado decreto

determinaba, y en vista de ello se le instruyó un expediente para dejarle sin cargo. Daré a S.S. más detalles. Tres días antes de que le correspondiera el cese, un auxiliar de la Inspección de Trabajo de Jaén tuvo con él una riña y creo que le pegó. Yo ordene que se instruyese el expediente oportuno, y el jefe del Ministerio que fue allí me dijo que tenía estas dos impresiones: que las acusaciones del auxiliar de la Inspección eran ciertas y que el auxiliar de la Inspección había obrado incorrectamente. Como sanciones me propuso la expulsión del Sr. Reyes y la suspensión de empleo del otro auxiliar de la Inspección durante un mes. (...).

De manera que en el haber del supuesto cochero, lo que tenemos en estos bancos es su procesamiento por dos veces y la expulsión de su cargo otras dos veces (...). Yo hice que le procesaran una vez y el señor Anguera otra. El Sr. Anguera le expulsó de Palencia, y yo, de Jaén, pero digo a S.S. que mientras fui director general, ni para que no se le aplicase el decreto de 24 de mayo, ni para que se le levantasen las diligencias, ni para que dejara de expulsársele recibí personalmente ni a través del Sr. Salmón la menor indicación de D. Alejandro Lerroux. Lo digo porque, además de ser caballero decirlo, es verdad.

Otra bomba del Sr. López de Goicoechea, y ésta es la más grave: “¿Quiéren saber S.S. de qué Delegación se llevaron hasta los muebles? De la de León”. Esto lo dice S.S. (...) y dice más: “Pidan el expediente y que lo traigan a la Cámara”. Eso deseo yo, que haga la petición, pero no de uno sólo, sino de tres expedientes: uno, incoado en tiempos del Sr. Anguera de Sojo, y dos más instruidos, no contra un señorito nuestro, sino por la denuncia de un delegado nuestro de Trabajo contra un inspector de carrera, de las oposiciones del señor Largo Caballero.

El Sr. Eliagaray, nombrado por la Ceda, denunció que se quedaba con las multas, que no aparecía el dinero; yo propuse su traslado y le formé dos expedientes. No se trata, pues, de un señorito, sino de un funcionario de oposición de tiempos del Sr. Largo Caballero. (El Sr. Carrillo: Funcionario de oposición, no de nombramiento del Sr. Largo Caballero.) (...). El Señor Largo Caballero es tan ajeno a esto como el Sr. Salmón a lo del cochero del Sr. Lerroux. (...). Se dice que es un nombrado por la Ceda, y yo afirmo que se trata de uno de la oposición del Sr. Largo Caballero, y añado que el Sr. Largo Caballero maldito lo que tiene que ver en este asunto ni nada tiene que ver con este señor; pero repito que no fue nombrado por la Ceda.

Señor López de Goicoechea; se habla de contratos de trabajo y de pactos colectivos. El Bermúdez Cañete se queja de que los pactos se hacen hoy ante los alcaldes y con presión sobre los patronos. No entro en el asunto. Su señoría culpa de este desastre al Sr. Salmón, porque en la ley Salmón se establece que estos pactos o contratos colectivos se hagan ante el alcalde. ¿Quiere decirme S.S. en qué párrafo de la ley Salmón está eso? (...). (El Sr. López de Goicoechea: Ya contestaré a S.S.) Muy bien; eso espero. Además dice S.S.: “Conforme a la ley Salmón, la discusión de las bases de trabajo está sometida a una serie tremenda de entorpecimientos. El Sr. Salmón obligó a que determinadas bases de trabajo pasasen, antes de ser aprobadas, por el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, por el Consejo Superior de Industria y por tres o cuatro organismos más”.

Primera afirmación: los tres o cuatro organismos más no existen; no son más que estos dos. Segunda afirmación: en el proyecto de ley del Sr. Salmón no venía más que el Consejo Ordenador de la Economía Nacional. Su señoría dice: “Esta fue luminosa idea del Sr. Salmón; sin duda idea de economista”. Pues bien; la luminosa idea no fue del Sr. Salmón; fue de una enmienda de las izquierdas que presentó y firmó el señor Marial, quien debe ser efectivamente economista, porque S.S. le han nombrado ahora

presidente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional. (Risas.- Muy bien en los bancos de la minoría de Acción popular.)

Pero queda otra cosa, última ya, con la que voy a terminar. “El Sr. Salmón hizo una ley de Jurados mixtos que es un disparate.” Su señoría dedica a esta ley de Jurados mixtos un párrafo de dieciséis líneas admirable de resistencia, pero admirable también de contradicciones. Comienza S.S. diciendo en ese párrafo que la ley Salmón sobre Jurados mixtos es tan mala que no se puso nunca en vigor, que no estuvo un solo día en vigor, y termina el párrafo diciendo que es tan mala en la práctica que de ella ha resultado una verdadera anarquía. Señor López de Goicoechea, si no se puso un día en vigor, ¿cómo demonios ha producido una verdadera anarquía? (El Sr. López de Goicoechea: Por eso, porque no se puso en vigor.) Esto es evidente. No se puso en vigor porque cuando iba a practicarse y a constituirse el Tribunal Central, después del concurso de los jueces y de hacer todo el artefacto orgánico de la ley, entonces D. Alfredo Martínez (que en paz descanse) hizo que se suspendiera y la ley no se aplicó. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Sr. López de Goicoechea: “(...).

El Sr. Salmón ha sido derrotado en Murcia, ha sido sancionado por aquella provincia, y yo al Sr. Salmón no le atacaré en el Parlamento; en cambio a su obra, siempre que sea necesario, porque para eso soy Diputado. (...). Fui suspendido en mi función de jefe de Sección del Ministerio (de Trabajo) durante el tiempo que estuvo la Ceda en el Poder, y he sido sancionado porque no quise firmar un documento de adhesión al Gobierno de la Ceda y de los radicales y porque me negué a contribuir para las fuerzas del Ejército que intervinieron en lo del 6 de octubre; pero después de haber sido sancionado y suspendido durante nueve meses yo no traigo aquí rencor personal alguno contra el señor Salmón, sino solamente la crítica de la obra de los radicales y de la Ceda.

He de desmentir rotundamente, tanto lo que ha dicho el Sr. Guerra del Río como lo que ha afirmado el Sr. Pabón, en lo que se refiere al nombramiento de delegados de Trabajo. En la ley de Delegaciones de Trabajo presentada a las Cortes Constituyentes por el Sr. Largo Caballero, efectivamente había una disposición adicional que decía que se podía nombrar delegados interinos (El señor Largo Caballero: Pero no fue a propuesta mía, sino a propuesta de los radicales.- El Sr. Guerra del Río: No fue así.) Tiene razón el Sr. Largo Caballero, lo recuerdo perfectamente (...).

La Comisión de Trabajo estudió la ley de Delegaciones de Trabajo, que fue para la primera que se pidió el quórum; fue discutida por los radicales, y contra el criterio del Sr. Largo Caballero, que no permitió que se adicionara ese párrafo, se colocó la disposición adicional, a propuesta de los partidos radical y radical-socialista (...). Entonces el Sr. Largo Caballero nos aseguró que inmediatamente se convocarían las oposiciones a delegados e inspectores, y nosotros le propusimos que los delegados interinos duraran en su misión de regir los destinos de las provincias hasta el momento en que terminaran las oposiciones. Y así fue (...) y dejaron de estar las provincias regidas por interinos.

Pero además, he de decir al Sr. Pabón- y esto va en elogio de aquel Gobierno- que aquellos delegados interinos que se nombraron fueron todos funcionarios de las antiguas Inspecciones de Trabajo que venían arrastradas desde el tiempo del Instituto de Reformas Sociales. (El Sr. Guerra del Río: Tampoco es verdad.) No se hizo un solo nombramiento político, (...).

Después desapareció el Gobierno de radicales, socialistas y radicales-socialistas, el Gobierno del 14 de abril, y vino un Gobierno también netamente republicano; pero después llegó el Gobierno del Sr. Lerroix, y entonces fue cuando empezó a ocurrir la

verdadera catástrofe en las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo. (El señor Guerra del Río: De aquel Gobierno formaba parte el Sr. Sánchez Albornoz, en representación del Sr. Azaña. La memoria tiene que servir para algo también, de cuando en cuando.)

Yo no quiero decir al Sr. Guerra del Río nada más sino que me refiero al Gobierno que se formó después de las elecciones, no al anterior, que las hizo. Entonces es cuando empieza la catástrofe en las Delegaciones e Inspecciones.

(...). El Sr. Pabón me ha requerido para que manifieste sí, efectivamente, los delegados nombrados por el Sr. Salmón, si los delegados de la Ceda, dicho concretamente, han cometido inmoralidades, y yo digo a su señoría que en el tiempo en que se nombraron los delegados radicales y cedistas por el Sr. Salmón, últimamente, por el Sr. Anguera de Sojo desde el día 6 de octubre-y también era correligionario de S.S.-, y en el tiempo en que estuvo rigiendo los destinos del Ministerio el Sr. Estadella (no tiene más remedio que reconocerlo S.S.) se cometieron, no una ni dos, sino múltiples inmoralidades, algunas de las cuales S.S. mismo ha tenido que corregir.

Me pide ahora el Sr. Pabón que concrete casos, y, por lo que se refiere a León, yo pregunto a S.S. si es o no cierto que incluso se dieron como compradas y pagadas al contado máquinas de escribir, cuando después el Ministerio ha tenido que seguir las pagando, porque habían sido compradas a plazos. Yo pregunto a S.S. si de la inspección que se hace en León no resulta que aparecen unos muebles comprados por una cantidad tres veces superior a su valor y que, además de esto, se han vendido. Yo le pregunto a S.S. si es cierto que en la Delegación de Palencia se llevó a efecto el cobro de multas no entregando el duplicado del papel a los patronos interesados, por lo cual el Ministerio, con la discreción que a los funcionarios corresponde, ha tenido que intervenir para que el delegado del Trabajo devuelva a los patronos, uno por uno, esas cantidades. Yo digo a S.S. que en Zamora, donde regía los destinos de la Delegación el Sr. Martínez de Aragón, se le obligó a proponer como presidente del Jurado mixto a un señor cuyo segundo apellido era Ruiz Zorrilla (me parece recordar que el primero era Prieto), y en vista de que el Sr. Martínez de Aragón no quiso hacer la propuesta, fue destituido, nombrándose otro delegado radical o cedista, porque llega un momento, Sr. Pabón, en que ya no sabemos quienes son los radicales y quienes los cedistas. (...). Y en Melilla, porque se da la circunstancia de que el delegado es socialista, se le lanza de allí y se manda al de Málaga, y cuando tiene que rendir cuentas nos encontramos con que han desaparecido los fondos de la delegación de Melilla.

Estas mismas anomalías se dan en Zaragoza y en Bilbao, en donde se nombra a un hijo de un consecuente radical para sustituir a un auxiliar y a un oficial de la Delegación; (...).

¿Cree S.S. que se pueden dar mayores anomalías y mayores desventuras para la administración del Ministerio de Trabajo? Pues todavía le diré a S.S. lo siguiente: que se da el caso de que se forma un expediente en León, y habiendo disponibles hombres de carrera que han ganado una oposición, se nombra delegado interino al cuñado de la Srta. Bohigas. Se instruye el expediente al Sr. Montero, se hacen las oposiciones y el número 1 pide ir a León destinado, y resulta que sigue como interino el cuñado de la Srta. Bohigas, que va a una oposición convocada por S.S., pero que queda tan mal en ella (...).

El Sr. Pabón (D. Jesús): “¿Me permite S.S. una interrupción? Es que eso es un chaparrón sin encuadrarlo ni en personas ni en fechas, (...) así no se discute; se discute con fechas, mano a mano, y mientras S.S. no me de nombres de un delegado o inspector enviado por la Ceda que se haya quedado con los fondos, S.S. quedará aquí como un calumniador. No es más que eso. Que cuando era Ministro el Sr. Estadella se llevarán los fondos no me importa; lo que me importa es que no se los llevó ninguno mío”.

El Sr. López de Goicoechea: (...) estoy dando unos datos tan concretos, que sólo me falta el segundo apellido de las personas (...).

Tengo que decirle al Sr. Pabón que la inmoralidad mayor, a mi juicio, cometida por el Sr. Salmón y por su señoría es la siguiente: cuando llega un momento en que los delegados interinos ya no pueden mantenerse, S.S.SS. convocan a unas oposiciones a delegados provinciales de Trabajo. ¿Y qué convocatoria hacen? ¿Una convocatoria libre? De ninguna forma; convocan a una oposición para delegados provinciales de Trabajo con carácter restringido, en la cual no pueden tomar parte nada más que los delegados interinos y además los auxiliares u oficiales de Delegación mayores de treinta años. Claro es que si vosotros habíais nombrado los interinos y restringíais las oposiciones, habíais puesto un valladar a todos los demás ciudadanos que quisieran ser delegados de Trabajo (...). Esto, a mi juicio, es una inmoralidad, porque se han colocado al frente de esas escalas personas que son vuestros amigos, a los que habéis nombrado, primero como interino, y luego en una oposición, dentro alguno de su mediocridad, (...). Tengo anunciada una interpelación, no al entonces Ministro de Trabajo, sino al actual, aunque sea perteneciente al Frente Popular, para que se depuren las responsabilidades de todos aquellos tiempos, no solamente en cuanto a las Delegaciones de Trabajo, sino por lo que respecta a las inmoralidades cometidas en la Junta del Paro...y demostraré cómo durante el tiempo en que estuvieron S.S. y el Sr. Salmón en el Ministerio de Trabajo se entregaron cantidades enormes de dinero de la Junta del Paro a familias representadas por el hermano político y por los familiares del Sr. Salmón, no solamente para unas obras de carácter particular, sino para unas obras que estaban ya realizadas. Tenga tranquilidad su señoría y espere que llegue esa interpelación. (El Sr. Gil Robles: Sería conveniente que eso se discutiera hoy, inmediatamente. No puede quedar en el aire...) Pues cuando quiera S.S.

Interviene el Sr. Gil Robles para rogar al Presidente que habilite en la sesión de mañana hora para que eso se discuta.

El Sr. López de Goicoechea: (...) cuando el Sr. Ministro de Trabajo le conceda esa interpelación se sacarán consecuencias para ir al fiscal de la República (...) (El Sr. Gil Robles: Pero si lo que yo pido es que sea cuanto antes.) Cuando lo determine el Sr. Ministro de Trabajo.

El Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión (Ramos): “Señor Presidente, el Ministro no tiene inconveniente en que esta cuestión se discuta en el acto”.

Varios Sres. Diputados: ¡Ahora, ahora!

El Sr. Gil Robles: “¿Es que queréis hacer un amago de interpelación? Se discutirá con toda amplitud”.

El Sr. López de Goicoechea: (...).Yo Sr. Pabón, no soy un calumniador; yo le traigo a S.S. los datos, a falta, como es natural, de los segundos apellidos; le cito las provincias y los nombres de algunos de los interesados; pero, además, expongo los hechos, que son muy interesantes, enmarcados en un tiempo, y este tiempo es en el que han estado gobernando los radicales y los de la Ceda. (...)

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Pabón: “(...) El Sr. López de Goicoechea anuncia una interpelación y el Sr. Ministro de Trabajo le contesta que la acepta en el acto. La Presidencia, sin embargo, con respecto a la interpelación del señor

Bermúdez Cañete, cree que sería más conveniente que la termináramos y que mañana, a las cinco de la tarde, se explanara la que el señor Ministro de Trabajo ha aceptado (...).

S.S. Sr. López de Goicoechea; en el discurso de hoy sigue el mismo procedimiento que en el de ayer, ese procedimiento profuso, difuso y difuso de lanzar acusaciones, sin fechas, sin nombres, sin adherirlas a persona alguna. Su señoría ha hecho ayer una serie de acusaciones que hoy resulta que se refieren a tiempos del Sr. Estadella o de otros señores Ministros; en la interpelación de S.S. no hay más nombre que el de un Ministro, el Sr. Salmón (...).

(...). Yo digo a S.S., para terminar, que el núcleo de la argumentación de S.S. es éste: se enviaron a las provincias una serie de señoritos que se llevaron los fondos de las Delegaciones; S.S. habla de un solo Ministro, se refiere a un solo momento: el del Sr. Salmón. Yo invito a su señoría, como le invite ya antes, y S.S. no me lo ha citado, a que diga el nombre de un solo delegado o inspector, enviado por la Ceda, que se llevase los fondos, y mientras S.S. no lo diga y no lo pruebe queda S.S. como un vulgar calumniador. (Muy bien.-Aplausos y protestas.-Un Sr. Diputado: El nombre, el Nombre.- El señor Gil Robles: No ha citado a ninguno nombrado por nosotros; que conste.) El de León es de oposición, de tiempos del Sr. Largo Caballero, es inspector; se llevó todo lo que había y yo le formé expediente, como se lo formé a Reyes. Lo que digo es que nosotros destapamos todas las inmoralidades. Lo sabéis todos vosotros, lo sabe S.S. que acabamos con todas las inmoralidades...”

El Sr. Presidente reclama orden a los Sres. Diputados para volver a la interpelación. El Sr. Bermúdez Cañete tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Bermúdez Cañete: “(...) al Sr. Ministro de Agricultura, en la cuestión de los alojamientos desde el viernes a esta tarde han ocurrido gravísimos hechos, algunos de los cuales voy a citar. En Villafranca de Córdoba a propietarios, algunos de los cuales tiene solamente 44 fanegas de tierra, como Juan Morales; otro, 25, como Juan Misas Obrero; otro, solamente 14, como José Pérez Tienda; otro, solamente 10, como Gonzalo Torres Alcalde, se les alojan obreros a razón de uno por cada 19 fanegas de propiedad o arrendamiento. Señor Ministro de Agricultura, sería interesante que se tomase nota, si no hoy otro día...para coaccionar, no solamente emplean los alcaldes las medidas habituales, sino que se han organizado unas milicias rojas, que cachean a los individuos y los meten en la cárcel, bien por llevar armas blancas, bien por no cumplir las disposiciones sobre alojamientos que dicta el alcalde.

Hay otro hecho que voy a relatar, acaecido en Cenes de la Vega (Granada), donde se alojan obreros para trabajar en una alameda, y como los dueños protestan, se la destrozan después. (...). En cuanto a los asentamientos, no solamente no se han corregido ni lo más mínimo, sino que se da el caso inaudito de que en Belalcázar envió el alcalde, por sí y ante sí, asentados a una finca que ya los tenía, sin acompañar la menor notificación ni acta de los peritos o de los elementos del Instituto de Reforma Agraria. Esta finca es la de la señora viuda de Valmaseda. En otros casos, como el de Hinojosa, de la provincia de Córdoba, se le hacen alojamientos al Sr. Viguera, notario y propietario de allí en tres fincas distintas. El interesado acude a la Reforma Agraria de Córdoba y suplica que todos los alojados lo sean en una misma finca, y es más: hasta les regala en esta finca los barbechos ya hechos. Pues bien, elementos de Córdoba no hacen sino escribir una carta de recomendación, y no ordenan se acepte el ofrecimiento, siendo así que con ella se va contra el principio elemental, que habrá de imponerse, de que los asentados lo sean en una finca, sobre todo en estos términos, donde los pueblos están muy distantes, para que el día de mañana formen una colonia, y de este modo, además

de asentamientos, se practicará la colonización, que es lo que está en el espíritu de toda la Cámara.

Citaría algunos otros casos, pero no quiero cansar a la Cámara, y espero que por esta vez el señor oficial mayor del Congreso dejará al Diputado que ahora habla que publique estos datos concretos y específicos de personas responsables y que no ponga cortapisas a que se llenen unas páginas del Diario de Sesiones con estos hechos que sangran en la realidad española.

Y voy a dirigirme al Sr. Ministro de Industria, que es lástima que no esté presente. Decía el decreto del Ministerio de Trabajo sobre readmisión de obreros (que el de Industria ni ha refrendado, ni ha corroborado ni ha rectificado), que con él se pretendía buscar la concordia y la paz entre los españoles. Señores Diputados, en el periódico “Mundo Obrero”, del jueves pasado, se publica un suelto de los obreros readmitidos en la Empresa de “ABC”, en que se dice- palabras textuales-: “ABC” sigue siendo lo que fue siempre: el enemigo público número 1 de los trabajadores. Para “ABC” no significa nada la República ni el triunfo del Frente Popular. La Casa de “ABC”, no solo sigue como antes de la huelga del 28 de febrero de 1934” etcétera, y añade, después de otras acusaciones: “También tenemos que decir que en la forma que estamos trabajando los obreros represaliados”- es decir, los readmitidos por el decreto que quiere paz y concordia en los espíritus españoles y en la economía nacional-, “más tarde o más temprano tiene que haber un choque entre nosotros y los señoritos fascistas”. Vean el Sr. Ministro de Trabajo y el Sr. Ministro de Industria, ausente del Parlamento y de la legislación sobre la industria española, cuál es el fruto triste de odio y lucha que produce ese decreto.

Y hay más cosas. Los obreros de M.Z.A., 120 individuos que fueron allá a buscar trabajo y que no creo, señores del Frente Popular, que merezcan un reproche porque en un día de hambre fueran a buscar el jornal que necesitaban, estos 120 obreros, a los que la Compañía llevó fuera de Madrid para ver si tranquilamente podía darles trabajo, han sido apedreados al entrar de nuevo en Madrid y han tenido que ser definitivamente despedidos por la Compañía. Hay más casos; hay el caso de los obreros municipales, a quienes también se les prohíbe que sigan trabajando, en nombre de “la paz y de la concordia” que quería conseguir el decreto del Gobierno, y hay la huelga de los Hermanos Mayo, respecto de la cual “Claridad” se daba, usando la palabra vulgar, el postín de haberla resuelto empleando procedimientos ilegales contra acuerdos legales. Existe, pues, todo este desorden en la economía nacional, que la vuelve anárquica, por hacer imposible la gestión ordenada y adecuada de las Empresas.

Un Sr. Diputado que ha venido esta mañana conmigo en el tren, en el único tren que circula por las líneas andaluzas, me decía que de la huelga declarada inopinadamente y que ha dejado sin comunicación a todo el Sur de España, tenía la culpa la Empresa. Yo no sé si esto es o no verdad; lo único que digo,... es que supone una verdadera anarquía dejar sin comunicaciones ferroviarias a una gran parte de la industria nacional, sin que el Parlamento tenga nada que opinar sobre ello y sin que quizá se hayan enterado los Sres. Ministros de Industria y Comercio y de Trabajo. Todo ello por el relajamiento de la disciplina que el decreto y la aplicación del decreto sobre readmitidos ha producido (El Sr. Montiel: ¿Me permite S.S. una interrupción, Sr. Bermúdez Cañete? ¿Por qué no expone S.S. toda la conversación que hemos tenido en el tren esta mañana? Su señoría está viviendo su propia tragedia. Habla S.S. en el hemiciclo de cosas que están en contradicción con su modo de actuar después, y no me explico por qué viene S.S. a pedir amparo en estos bancos cuando esta misma mañana S.S. confesaba que creía culpable de lo ocurrido en Villa del Río a la clase patronal y a una Empresa, la Mengemor, a la que decía no iba a atacar porque D. Carlos Mendoza

había dado sus votos a S.S.- El Sr. Presidente llama insistentemente al orden.) Lo que dije lo sostengo y lo repetiré después. Pero no cité para nada al Sr. Mendoza.

Señores Ministros y Sres. Diputados, (...) en la vida económica nacional se están produciendo hechos anárquicos y gravísimos, que amenazan con derrumbar el aparato productor y distribuidor de nuestra vida material. Como prueba de ello, me voy a permitir citar dos o tres cifras, además de las muy elocuentes ya expuestas el último día. En los balances del Banco de España se aprecia, desde el 11 de enero hasta el 11 de abril, es decir, en tres meses, tres meses de cambio radical en la vida de la República: primero, que los descuentos han aumentado en un 10,9 por 100, y segundo, que las pólizas de crédito con garantía han aumentado en un 40 por 100, ¡señores en un 40 por 100! Esta cifra constituye un “record” en la historia del Banco de España, (...) a falta de capital de circulación, los empresarios y los labradores tienen que acudir al crédito. (...).

Por si todavía necesitaseis más datos sobre la industria (aquí todos sabemos que no se publican índices de producción) la más importante de nuestras industrias de defensa, ahora, cuando todos los países se preocupan de fabricar cañones, algunos para ello se quedan incluso sin mantequilla, en España La Constructora Naval está en suspensión de pagos, y hay fábrica de vagones que sólo ha construido un coche en los últimos meses. Algún amigo del Sr. Ministro de Hacienda, en conexión con una Banca a que estos negocios se refieren, podrá dar más datos sobre ello.

Pues bien señores (...) esta minoría no tiene inconveniente (...) de proponerle al Gobierno un plan concreto, unas medidas concretas para remediarlo.

En la agricultura (...) ¿Cómo? Estableciendo lo que es elemental en la vida: el orden material (...). Hay que restablecer la autoridad. Para lo cual no hay más remedio que arrancarla de manos de los alcaldes. A mí me han dicho varios gobernadores: “Pero, ¿qué quiere usted que hagamos, Sr. Diputado? ¿Cómo vamos a destituir al alcalde propietario, si el primer teniente de alcalde es peor que el alcalde y el segundo teniente de alcalde es peor que el primero? (Un Sr. Diputado: Que se llame a los gestores de la Ceda, que lo han hecho mejor.) (...). Hace falta enviar unos delegados gubernativos o unos Jefes de Orden público para la realización de la reforma agraria y de toda la actuación de patronos y obreros en el campo, quitándoles a los alcaldes el orden público. (...). Realizar las obras públicas y las obras de utillaje nacional que son indispensables (...).

En España está todo por hacer, Sres. Diputados. Basta llegar a la capital cordobesa para encontrarse los viajeros con la estación más fea, más sucia y más caída, porque hasta los telones metálicos del tejado se caen. (El Sr. Martín Romera: Eso cuénteselo S.S. a la monarquía.) (...). En España carecemos de vías de primera importancia, como son las del tráfico turístico, que es casi lo único que nos va a quedar. Vemos como una vía de primordial importancia que va de Córdoba a Granada, que permitiría visitar cómodamente estas capitales andaluzas, se encuentra hoy día intransitable. Y vemos también que esos pueblos carecen, no ya de lo más elemental para el trabajo, sino de lo más preciso para la vida: están faltos de alcantarillado, de hospitales, etc. para esto es par lo que hace falta el dinero.

En el caso concreto de la provincia de Córdoba hace falta el dinero (...). Tengo entendido que hay una Compañía que dificulta la construcción de una presa cerca de Villa del Río, que, además de dar trabajo a aquel pueblo que vive en situación angustiosísima, permitirá los riegos de la margen izquierda (...). (El Sr. Martín Romera: ¿Por qué no dice S.S. que Compañía es esa?) No tengo datos fijos; pero creo que es la de Mengemor. (El Sr. Martín Romera: ¿Y por qué no dice S.S. que es una Empresa capitalista de las que defienden desde esos bancos? Hay que decir las cosas claras.) En el programa de la Juventud de Acción Popular se dice: vamos contra el capitalismo

egoísta y contra el marxismo extintor. (El Sr. Martín Romera: Hay que decir las cosas con claridad. ¿Y por qué no se decía que era la Mengemor? Porque D. Carlos Mendoza es el que facilitó los votos a S.S. para sentarse en esos escaños.) ¡Si yo estaba en París y no me ocupaba para nada de los votos! (El Sr. Martín Romera: Son informes que el mismo Sr. Bermúdez me dio anoche.)

Yo repito lo que sostengo y he sostenido antes. Vamos ahora al decreto de readmisión de los despedidos, Sr. Ministro de Trabajo aquí presente. Es imposible anular ese decreto (...) lo menos que se puede hacer es alguna que otra corrección de elemental justicia que han sido pedidas a S.S. por las Cámaras de Comercio y creo que por muchos interesados (...). Se permiten procedimientos que en realidad son “chantajes”. El Sr. Ministro de Trabajo lo sabe y debe superar por un momento la política de partido para servir a la política nacional, y por ello, Sr. Ministro, si es imprescindible que en algunos casos se paguen indemnizaciones, hay que mirar también a la justicia y equidad que se debe a esos patronos, a los que ahora se reclaman cantidades que sólo deben pagar porque obedecieron a un Gobierno; no por una disposición arbitraria, entiéndase bien, sino por una disposición que, como decía el otro día, sanciona el art. 45 del Código de Trabajo ruso, al decir que todo obrero que abandone su taller queda “ipso facto” despedido. Y si ello es así, ¿cómo va S.S. a confiscarlos en algunos casos su propiedad entera a muchos patronos, a condenarlos a una de las penas más duras para los hombres, de privarles de una Empresa que en muchos casos es toda su vida?

(...). Señor Ministro de Agricultura (...) es imposible hacer una reforma agraria si al mismo tiempo no hay un mercado para esos capitales, que si se pagan indemnizaciones han de existir, y sobre todo si no hay un mercado de trabajo para absorber esos elementos que la reforma agraria desplaza. ¿Me quiere decir el señor Ministro de Agricultura qué van a hacer esos agricultores, esos propietarios de tierras cuando se las quiten? Engrosar la masa nacional de parados (...) haría falta una estabilidad en la política, una superación en sistemas políticos actuales que sus señorías no pueden conseguir, porque más que nadie son dependientes del voto, dependientes de la emoción del momento en una masa o en otra. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Zabalza: “(...) confieso que no acabo de salir de mi asombro al ver la actitud de los señores de la derecha. (...). Todavía en estos días hemos tenido ocasión de ver clamar justicia al Gobierno de la República por las víctimas de la represión que SS.SS. hicieron sufrir al país. Hemos tenido ocasión de ver esto y ahora vemos a los señores de las derechas, en vez de sentarse en el banquillo de los acusados a responder de todos que el país ha lanzado en su propio rostro, convertidos o pretendiendo convertirse en jueces de la acción del Gobierno popular, que, si acaso tiene alguna falta, es la de haber sido excesivamente tolerante con gentes que durante dos años no han tenido ninguna clase de respetos para la dignidad humana. (...).

Han hablado aquí el Sr. Bermúdez Cañete y los demás Sres. Diputados de los alojamientos forzosos, de anarquía, de confiscaciones, etc., en una palabra, se ha querido dar ante el país entero la sensación de que España vive unas horas en las cuales toda autoridad ha hecho abandono de su misión. Yo quiero decir a los Sres. Diputados las razones, el por qué en muchas ocasiones esos alcaldes de los pueblos, tan vituperados por el señor Bermúdez Cañete, que pedía que fueran reemplazados, en realidad están sirviendo a la causa del orden de la única manera en que ellos pueden hacerlo. Id, Sres. Diputados de las derechas, por los pueblos de España; id por las plazas y veréis allí a multitudes de campesinos hambrientos porque vosotros les habéis negado

antes y ahora, sistemáticamente, el trabajo. Vosotros sois los menos indicados para levantar la voz en demanda de justicia, porque cuando pudisteis hacerla, cuando tuvisteis en vuestras manos la posibilidad de hacerla (El Sr. Bermúdez Cañete: No la hemos tenido nunca.) habéis sembrado España de odios, de hambre y, por consecuencia, habéis creado esta situación de que ahora os lamentáis.

Alojamientos. Yo he tenido ocasión de estar al lado de alguno de estos camaradas alcaldes, con cuya obra yo, socialista, me solidarizo en un todo, porque ellos han resuelto el problema del paro como han podido, (...) han llamado a las clases patronales y les han planteado la situación, (...) en ocasiones, hay que reconocerlo, los patronos más pequeños, los patronos que viven en los pueblos, generalmente se han prestado a la demanda de los alcaldes (...). Pero precisamente los más grandes propietarios, los que nutren las cajas de la Ceda, los amigos de su señoría, esos hombres se han negado a aceptar los alojados, y luego vienen SS.SS. aquí (...) a protestar de los alojamientos (...) si SS.SS. continúan desde esos bancos y en la calle boicoteando a los hombres que piden trabajo, esos alcaldes que estaban salvando vuestros intereses no podrán contener a las masas y éstas irán a buscar a los graneros y a las casa de los otros caciques que les niegan trabajo el sustento a que tienen derecho, porque el derecho a la vida está por encima de todo.

Laboreo forzoso. Yo he recorrido también España, como SS.SS.; he tenido ocasión de cruzar la tierra magnífica de Barros, de Badajoz (...) pueden ver un viñedo, que se llama Villa Real, en el término de Talavera de Badajoz, propiedad del Sr. Pacheco, vecino de Mérida, que hace ya cuatro años que está totalmente abandonado (...). Y de la misma manera, en Castellón, en Nules, allí donde el agricultor es un verdadero artista para trabajar, junto a la estación, sin molestia de clase alguna, se puede ver todavía un huerto magnífico abandonado, sin riego, y cien metros más lejos un naranjal, que pudiera ser espléndido, cubierto de yerbajos de más de un metro de altura (...).

Pues bien; yo digo que cuando los alcaldes se encuentran con leyes lentas, con burócratas que sabotean la labor que deben realizar y con una cantidad enorme de parados en sus pueblos, hacen bien, perfectamente bien, y realizan una labor conservadora que SS.SS. debieran ser los primeros en agradecer (...) (El Sr. Bermúdez Cañete: Les queremos buscar trabajo.)

Asaltos de campos, confiscaciones de campos...nosotros los trabajadores tenemos una propiedad. Esa propiedad se llama el salario. Pues bien; ¿qué respeto ha merecido a los amigos de S.S., durante todo el tiempo del bienio, esa pequeña propiedad de los trabajadores españoles? (...).

Mientras iban a la cárcel los desgraciados que robaban un puñado de aceitunas para poder comer; mientras iban conducidos por los guardas que nombraban las comunidades de labradores o por la Guardia civil, siempre al servicio de los terratenientes, no he visto a ningún ladrón de salarios, más miserable que el más miserable de los rateros, que quitaba una o dos pesetas diarias a aquellos trabajadores que no tenían más que sus brazos para defenderse del hambre, no le he visto en la cárcel.

Asaltos de propiedades. Hace poco, en Cáceres, pasé por Ibahernando, para visitar a un camarada nuestro enfermo desde hacía ocho meses. ¿Saben SS.SS. por qué? Porque le habían pegado de una manera brutal hombres afiliados a los partidos de las derechas (...). Lo habían arrojado de una tierra, Quintos de Santo Domingo creo que es el nombre, arrendada por el Ayuntamiento hasta 1935, por una cláusula expresa en la que se indicaba que esta finca sería para repartir entre todos los trabajadores necesitados del pueblo, sin distinción de ideas políticas de ninguna especie, y así se había hecho, y

en el momento en que esa Gestora-porque anteriormente el Ayuntamiento estaba regido por socialistas-iba a manos de los amigos de S.S., lo primero que se ordenó fue atropellar aquel contrato, pleno de atención humanitaria hacia todos los trabajadores del pueblo, y arrojar de la finca a los que estaban afiliados a la Casa del Pueblo, ayudados por la Guardia civil.

En otro pueblo de la provincia de Cáceres, en Brozas, los yunteros habían entrado a trabajar los campos, los habían sembrado (...),y un buen día, protegidos también por la Guardia civil, los señores propietarios, sin mirar que allí estaba el pan de muchas familias, mandaron allí sus ganados para que destruyeran aquella siembra hecha a costa de tantas fatigas. Y en Coria (...) mandaron allí, no los ganados suyos, sino los ganados de los alrededores, y como el ganado no se podía comer en uno o dos días toda la cosecha que iba a ser el pan de unas cuantas familias durante el invierno, hicieron correr el ganado de una parte a otra del campo para que lo pisoteara y destruyera todo. Esos son los asaltos, Sr. Cañete. (Aplausos.-El Sr. Bermúdez Cañete: Si es eso es verdad, éstos no son amigos nuestros.- Rumores) Es verdad y su señoría no puede negarlo. Desafío a S.S. a que demuestre que esto no es verdad. (El Sr. Bermúdez Cañete: Si ellos lo dicen, nosotros no los queremos.)

De Navalvillar de Pela se llevaron un día a nuestro compañero José Buendía a la cárcel y en la cárcel murió en medio del mayor abandono, y a los pocos días se encontraban a su padre, anciano, la Guardia civil y los guardas de aquel pueblo; le dieron la voz de alto en medio de la calle, y porque no se apresuró a levantar los brazos le dieron una paliza. En ese mismo pueblo, un poco más tarde, en el mes de Septiembre del año 1935, dos guardias municipales, que se llaman Eloy García Romero y Santiago Rozas, dieron tal paliza, tal cantidad de puntapiés al joven socialista Francisco Pérez Blázquez, que al mes, él, que no tenía la menor cosa en su salud, moría víctima de los malos tratos de aquellos bestias que habían sido colocados allí por los amigos de S.S. (El Sr. Bermúdez Cañete: Muy mal hecho.)

Esos son los crímenes de que SS.SS. tienen que responder antes de venir aquí (...). ¡Responded ante España de ellos! Responded ante las viudas de Asturias; ¡Responded ante los campesinos apaleados y abofeteados, Responded antes de todos estos crímenes, que es la historia negra, sangrienta, de SS.SS.; responded de todo eso antes de venir a hablar de anarquía, sembrada por vosotros, porque, cuando estábamos en las cárceles, SS.SS., con sus malos tratos, con su desprecio a los seres humanos, a los intereses ajenos, hicieron la verdadera obra de anarquía. Por tanto, no se quejen, cuando recogen la cosecha que durante dos años estuvieron sembrando, de que ahora se vuelva en odios y en persecución contra SS.SS. (El Sr. Bermúdez Cañete: ¿Me permite S.S.?) No le permito nada; yo creo que su señoría podrá hablar cuando quiera, si lo cree necesario. (...).

Industria en crisis, Sr. Bermúdez Cañete. Su economía (...) aprendida en esa escuela de monosabios de "El Debate" (...). Sus señorías han matado casi la gallina de los huevos de oro, porque la gallina de los huevos de oro son los campesinos, y SS.SS., reduciendo el jornal de esos hombres, acorralándolos, disminuyendo el valor de los productos, y no me negarán SS.SS., que han alcanzado su nivel más miserable cuando estuvieron los amigos de SS.SS. en el Poder (...). (El Sr. Bermúdez Cañete: ¿Y mis proposiciones concretas?)

¡Industria en crisis! ¿Por qué está en crisis la industria de España? ¿Cree S.S. que pagándose jornales de seis reales, de una peseta, allá de cincuenta a viento, y a aquellos de los amigos de S.S. que se los quieren dar, a los que están anotados en las Bolsas organizadas en los centros de la Ceda; (...)? Sres. Diputados de las derechas, propugnamos la política contraria: dadle primero a aquel que no tiene, dadle primero al

hambriento, y veréis como el hambriento no se guarda el dinero en las cuentas de los Bancos, como hacen los amigos de SS.SS., sino que lo gastará, y al gastarlo fecundará el comercio, la industria y todas las actividades del país. Esa es y no otra, en definitiva, la política que propugna el Frente Popular. (...).

Han podido ver SS.SS. claramente cómo con estos hombres no hay convivencia posible; son hombres que utilizan la libertad que se les concede, unas veces para conspirar, otras para perseguir a los hombres, otras para hacer una política egoísta de clase. (El Sr. Bermúdez Cañete: ¿Y las proposiciones concretas?) La riqueza en sus manos es un peligro. Y yo les digo a sus señorías lo siguiente : esos alcaldes que, en la forma que pueden, entregan a los obreros el pan y el trabajo, en la forma que el Gobierno y la situación actual les permiten, son beneméritos de la Patria, los verdaderos defensores del orden, mal que les pese a estos señores y aun cuando ellos no lo quieran agradecer; porque si no., habrían de decir a los parados: “Haced lo que queráis”, y ya sabemos lo que tendría que hacer un hombre que no come: ir a buscarlo donde lo encontrase.

Por consiguiente, Sr. Ministro de Trabajo, cuando a las manos de S.S. llegue un pacto de estos que los alcaldes, después de mil ruegos, han logrado hacer firmar a patronos y obreros para dar trabajo a los parados, no tenga S.S. inconveniente en amparar con todas sus fuerzas a esos alcaldes que, en realidad, son los que defienden la auténtica política del Frente Popular. Lo mismo digo al Sr. Ministro de Agricultura y a los demás Sres. Ministros: acelerad la Reforma agraria que está en marcha; hay muchos hambrientos que solamente piden pan y trabajo; tierra y dinero, señor Cañete, que tampoco me olvido yo de esta palabra: dinero, “que habrá de buscar donde éste”, según decía el señor jefe de esa minoría, y ya sabemos dónde está: en los Bancos, donde lo guardan los amigos de SS.SS. Allí, aunque sea en forma de empréstitos voluntarios, si quieren hacerlo, o forzosos si es preciso, habrá que buscar el dinero, y con el dinero y la tierra, si es posible este mes, mejor que el que viene, señores del Gobierno, interpretad el sentir de los campesinos que hablan de manera apasionada, sencilla, ruda, si queréis, a través de mi boca, interpretad ese pensamiento, porque esos hombres y no éstos son los que van a sostener la política del Gobierno.(El Sr. Bermúdez Cañete: Política partidista.) Y esas otras milicias rojas que llenan de espanto a SS.SS., esas otras milicias rojas, que no son milicias hechas para asaltar ni robar ni para matar obreros, como la morisma que trajisteis vosotros, sino que son milicias al servicio de la República, dispuestas a defender esta situación para, cuando las conspiraciones que estos señores están urdiendo en la sombra den su resultado, señores del Gobierno, salir a la defensa de la República para hacer morder el polvo de la derrota a esos señores y lograr que en España haya lo que debe haber. (...); para los terratenientes, de los que decía el Sr. Bermúdez Cañete, que qué iban a hacer cuando se les expropiase su tierra, no queremos más que una cosa: que se cumpla aquella maldición que, según SS.SS., dijo Jehová, de que cada uno gane el pan con el sudor de su frente. No queremos nada más para los terratenientes a quienes defienden SS.SS. (Muy Bien.- Grandes aplausos.)”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Mije: “(...) ruego al Gobierno que no admita tantas interpelaciones de la Ceda, (...) puesto que lo que va buscando con estas interpelaciones es entretener con charlas y más charlas a la Cámara y que problemas como el del campo, como el del paro obrero y otros muchos queden retrasados (...).

A nosotros nos interesa mucho hacer constar, particularmente al Sr. Bermúdez Cañete y a la minoría a que pertenece, que el hambre en el campo no se puede solucionar con la metralla de los fusiles de la Guardia civil, que hay cerca de 350.000 obreros en paro forzoso en el campo, que tienen hambre y que es necesario darles de

comer: (...) de no darles de comer, no cabe duda que van a llegar a la desesperación, cansados de pasar hambre, y entonces lo que hoy piden lo van a tomar, porque el pueblo, con muy buen sentido y con muy buena lógica, espera que el Gobierno dé satisfacción, mediante el cumplimiento inmediato del pacto del Frente Popular, a sus necesidades; pero si, torpedeado por los grandes señores, torpedeado por los terratenientes y torpedeado por ese partido llamado de la Ceda, no se da satisfacción a sus necesidades, no hay duda que en España muy pronto vamos a ver que el pueblo, desilusionado por completo, va a tomar el camino más rápido, y el camino más hacedero es aquel por el cual lo que hoy se le niega mediante ese boicot, mañana se le va a tener que dar, porque lo van a tomar por la fuerza. Y ligado a esto, el Sr. Bermúdez Cañete, (...) me sorprende que venga a hablar aquí de quebranto de la economía, de que si la industria y el comercio están en quiebra, de que si el capital se retrae, cuando son los órganos de la Ceda los que suministran a la Prensa extranjera todos estos elementos de juicio para hacer campaña de desprestigio contra España (...). Hablaba el Sr. Bermúdez Cañete de que los alojamientos son una ficción, y a mí me extraña que esto no lo dijera el Sr. Bermúdez Cañete cuando el partido al cual pertenece estaba en el Poder. Él dirá: "Yo no estaba entonces en la Cámara". Pero tenía abiertas las puertas de "El Debate" para escribir sobre esta materia; y ya que habla S.S. de que eso es una ficción, ¿no sabe su señoría que cuando el partido a que pertenece ocupaba el Poder, se aplicaba también esto de los alojamientos? Pues debe saberlo; hay ejemplos (...).

En el pueblo de Lebrija, de la provincia de Sevilla, al practicante titular D. Manuel Romero Jiménez, hombre de izquierda, que es un pequeño propietario de tierra, que tiene seis aranzadas de olivar y dos de viña, se le imponían directamente tres obreros para que les diera trabajo o alojamiento. ¿Pero sabe su señoría cómo se lo imponían? Por la fuerza. ¿Y sabe S.S. qué le exigían que pagara? Una peseta a cada uno de los obreros. ¿Es de esa forma como se eleva la economía española, pagando un salario de una peseta a un obrero que se le aloja a un pequeño campesino? (...).

¿De dónde hay que sacar el dinero? Decimos al Gobierno y al país entero: hay que sacarlo del que lo tiene; hay que gravar las grandes riquezas con un impuesto fuerte; (...).

Los intereses de los grandes capitalistas y terratenientes, que es de donde debe salir hoy el dinero, a fin de que el pueblo no pase más hambre, porque si hoy no se le da por las buenas, téngalo presente, Sr. Bermúdez Cañete, los males se agravarán de tal forma, que entonces, perdida la ilusión en quien hoy la tiene, el pueblo tomará el dinero de aquel que lo posee, porque no puede seguir desesperado, pasando hambre, como ocurre hoy en España".

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Vidal y Guardiola: "(...).

El Sr. Bermúdez Cañete se refería a dos grupos de decretos, a dos grupos de actuaciones gubernamentales: por una parte, al problema de los asentamientos; por otra parte, al problema de la readmisión de obreros. No aludiré al primero, (...) me he de limitar al segundo de los aspectos de que se ocupó el Sr. Bermúdez Cañete, o sea el decreto de 29 de febrero de 1936 sobre readmisión de obreros y todas las cuestiones con él relacionadas.

(...). Nosotros no venimos aquí a defender, de ninguna manera, a la clase patronal como tal, y muchísimo menos aquellos patronos que en cualquier momento pueden haber infringido las leyes. Que se defiendan solos. (...) este decreto de readmisión de obreros es, antieconómico, y por ser contrario a la economía de todo el país, es también contrario a los intereses de la clase obrera. (...).

Si el decreto de 29 de febrero, Sr. Ministro de Trabajo, se limitase exclusivamente a cumplir las finalidades que en un estilo un poco ampuloso y ambiguo se explican en el corto preámbulo, nosotros muy poco, o nada, tendríamos que decir. Por dos razones: en primer lugar, porque si se tratase de obligar a patronos a readmitir obreros expulsados por razones políticas y sociales, nosotros, por lo mismo que no venimos aquí en defensa de una clase, sino de un punto de vista de carácter general, lo habríamos de encontrar muy razonable y, por consiguiente, nuestra voz no se alzaría contra el Decreto de 29 de febrero; y después, porque en nuestra tierra, salvo excepciones, que las admito-y ya por adelantado he dicho que si existen infractores, contra éstos todo el rigor de la ley-, en líneas generales los conflictos en nuestra tierra no lo han sido, en el aspecto de readmisión de obreros despedidos, por razones políticas o sociales. Por esto, apenas han existido, y la mayor parte de los que han existido se han resuelto pacíficamente, y casi todos, además, con anterioridad al Decreto de 29 de febrero de 1936.

(...). Lo más grave son los abusos que se han cometido con motivo de su aplicación, abusos y extralimitaciones a algunos de los cuales se ha referido el Sr. Bermúdez Cañete y que yo tengo también la obligación de comentar.

La causa de estos abusos y de estas extralimitaciones está, en primer término, en las expresiones, algo confusas, que usa el Decreto. Cuando define la obligación de los patronos de readmitir a los obreros despedidos por razones políticas y sociales, no hay nada que decir, está muy claro. Pero hay un segundo párrafo que se refiere al restablecimiento de plantillas; y Sres. Diputados y Sr. Ministro, la industria, lo sabéis bien todos, no es cosa estática, es una cosa dinámica, que vive, que se va transformando; (...) restablecer las plantillas, obligando a ello incluso a industrias que de ningún modo lo pueden soportar, tiene que llevar en la práctica a toda clase de dificultades y a toda clase de abusos. Pero la confusión del texto del Decreto, repito, es una de las causas de esas extralimitaciones.

La otra es el procedimiento establecido en el mismo Decreto para decidir las reclamaciones formuladas por los obreros que piden su readmisión. En primer término, la inapelabilidad de los fallos de las Comisiones es un error fundamental. Si el Decreto...fijase una serie de normas muy detalladas, cabría esperar que el organismo encargado de su aplicación, ateniéndose a estas normas detalladas, pudiera hacer justicia,...nosotros nos encontramos con que el posible capricho de estas Comisiones decida, no ya sobre la suerte de unos cuantos patronos o de unas cuantas industrias, sino, en definitiva, sobre la prosperidad de ramas enteras de la industria nacional y, por consiguiente, de la posibilidad de que tengan trabajo decenas y decenas de millares de obreros españoles. (...).

Los representantes del Gobierno en estas Comisiones se han encontrado con que el ser inapelables sus fallos les daba una libertad de acción extraordinaria. Nosotros no quisiéramos ahondar mucho en los abusos cometidos, porque suscribiendo en eso la petición formulada por el Sr. Bermúdez Cañete, creo que si el Sr. Ministro de Trabajo recapacita, estudiará todavía una formula que permita, con las limitaciones que estime oportunas, una revisión de fallos de estas Comisiones, por lo menos en los casos en que estos fallos son no ya ilegales sino evidentemente absurdos, injustos y contrarios a los intereses de la economía nacional.

Entre los muchísimos casos (...) por ejemplo, valga como anécdota triste, pero afortunadamente aislada, el caso de que la readmisión ha tenido que extenderse, por el carácter coactivo de la actuación de estas Comisiones, incluso a asesinos: a asesinos no de carácter social, sino a asesinos puros y simples (...). A un asesino se le impone a una industria y se le tiene que mantener de la misma manera que a un obrero despedido.

(...). Hay grupos de causas de readmisión que de ninguna manera podrían constar en una lista de normas detalladas ni podrían resistir una apelación si el Sr. Ministro de Trabajo, en definitiva, se decide a establecerlas; casos en que establecidos por decretos gubernamentales, ya sean del Gobierno de Madrid, ya sean del Gobierno de Cataluña, despidos de personal, estos han tenido que ser anulados, dando lugar, como en todos los demás, a la consecuencia de la indemnización.

En otros muchos casos se habían establecido entre las partes acuerdos puramente libres, y estos acuerdos habían tenido como consecuencia la disminución de personal en algunas industrias.

Pues bien; como el decreto no distingue, se aplica la obligación de readmitir a estos obreros, y se ha tenido que prescindir también de todos aquellos que habían sido despedidos por causas legítimas (...) me refiero al conjunto de causas que son falta de rendimiento y falta de disciplina. Ninguna industria se puede sostener jamás si el obrero, que es el responsable de la producción, no da un mínimo de rendimiento y de disciplina. (...).

Este restablecimiento de plantillas es primo hermano de aquella disposición contenida en la ley de Orden público, que da al Gobierno o, mejor dicho, a los gobernadores y, peor dicho, a los alcaldes, facultades, cuando la ley de Orden público se pone en vigor mediante la suspensión, más o menos crónica, de las garantías constitucionales, para establecer su autoridad policíaca como única para regular los movimientos de la industria y de comercio. (...). En el momento en que (...) sean exclusivamente los que ejercen funciones de policía los que digan a un industrial o a un comerciante: tú no puedes cerrar o tú no puedes disminuir el número de tus obreros, la industria y el comercio están condenados a muerte. Esto es lo que está sucediendo en España y esto es lo que contrae la vida económica en todas sus distintas ramas. ¿Y quiénes son, señores Diputados, y me dirijo de una manera especial a los que se denominan representantes más directos de la clase obrera, a los socialistas y comunistas, quiénes son las víctimas de esta contracción de la vida económica? Exclusivamente los obreros, porque disminuye el fondo de jornales que a ellos puede pagarse.

(...). Todas las medidas de política económica y de política social que se vienen adoptando en España desde hace muchos años se han inspirado en el deseo de resolver el apuro del momento; pero no se ha tenido en cuenta que muchas veces las medidas de política social, a la larga, tienen un efecto contradictorio del que producen en el primer momento.

Hablaba, por ejemplo, si no recuerdo mal, el Sr. Zabalza de la buena voluntad con que los alcaldes resuelven en los pueblos el problema del paro (...). ¿Creéis que es aceptable el que ni por un solo momento continúe un estado de cosas en que puedan ser los alcaldes de los pueblos los encargados de resolver un problema que hemos de resolver nosotros desde aquí, dando a la producción nacional toda la expansión indispensable para que se puedan plantear después todos los problemas de distribución que haga falta? (El Sr. Zabalza: ¿Y qué es lo que van a hacer los alcaldes ante un número de 500 o 600 parados, con las cajas vacías, como se las han dejado los gestores de la Ceda?) Lo vengo diciendo desde el primer momento, que comprendo que, incluso por desesperación, se adopten medidas de éstas; pero yo quisiera que nos pusiésemos todos, absolutamente todos en esta Cámara, de acuerdo en que si ésta es una solución no es más que para un minuto, para un momento; pero que no nos engañemos, porque, si no hay otras, no es solución. (...).

Yo, al terminar esta intervención en la interpelación del Sr. Bermúdez Cañete, planteo una tesis (...). Si no quiere hundirse España, no puede prescindir de la

actuación, de la colaboración de las Empresas privadas, del espíritu de libre competencia. (...).

Si es indiscutible que España necesita el espíritu de Empresa para sostener su economía, entonces toda, absolutamente toda la política gubernamental: la de los Ministros de Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio y Trabajo debe actuar de conformidad con este principio, porque basta que uno de estos Ministerios falte a esta orientación fundamental para que se desplome todo el edificio y para que la política económica se descoyunte y se vaya a un fracaso, mejor dicho, a que el fracaso continúe, porque ya existe en el momento actual. (...).

Los que no acepten mi punto de vista, que en esto es estricto, relativo a que es indispensable respetar la Empresa privada (claro que debe ser vigilada en el sentido de que las extralimitaciones de los patronos deben ser corregidas) y no estorbar su actuación, tienen que resignarse con la política contraria; pero la contraria hoy no nos puede llevar más que a una conclusión: a que si el pueblo no tienen trabajo ni pan, y de ello os quejáis, el día de mañana, como consecuencia de vuestra política, habrá todavía menos trabajo y menos pan.

Con esta política y con sus consecuencias no creo que podáis vosotros esperar, de ninguna manera, implantar ni el socialismo ni el comunismo, porque lo primero que necesita el socialismo para ser implantado es una base de riqueza, una base de capital creado por el pueblo, y esta base es la que vosotros vais a destruir con la política en que se inspiró el decreto de 29 de febrero. (...).

El Sr. Presidente da por suspendida esta discusión para continuarla mañana debido a la falta de tiempo.

A continuación se recogen los documentos a que se ha referido en su discurso el Sr. Bermúdez Cañete; establece una lista con nombres y apellidos de los patronos de Villafranca y de las tierras que poseen y colonos a los que se ha obligado a admitir un alojado por lo menos y en general uno por cada 19 fanegas.

El listado se compone de 75 personas, y los documentos son los siguientes:

“Granada, 28 abril 1936.-Señor Bermúdez Cañete.-Diputado a Cortes.-Ya me figuro que los informes oficiales dirán que aquí estamos en la Arcadia feliz. Pero es lo cierto que en todos los pueblos ha llegado a tal extremo el abuso del elemento obrero que de continuar así la situación un par de meses más se producirá la completa ruina de los pequeños propietarios y de los modestos labradores.

Por mi parte puedo citar un caso. Soy condueño con ocho hermanos míos de una pequeña alameda situada en la ribera del río Genil, en el pueblo de Cenes de la Vega, de esta provincia, y a pesar de que todo el año venimos dando trabajo y que en esta época se causa grave perjuicio al arbolado por hallarse en plena acción del brote, no han dejado de enviarnos diariamente un buen número de obreros, y como tal abuso pasaba los límites más soportables, presenté una instancia al gobernador quejándome de lo que venía pasando, que nos llevaba a la ruina. El gobernador atendió nuestra súplica y dispuso que unos guardias de Asalto fueran a cenes para hacer saber que los alojamientos y trabajos al tope estaban prohibidos por la ley. Pues bien; el remedio ha sido peor que la enfermedad, porque en venganza de haberlos denunciado invadieron nuestra finca al día siguiente con doble número de obreros, porque ellos no reconocen más autoridad que la de la Casa del Pueblo. Y aquí nos tiene usted sin saber que partido tomar, consentidos a perder la finca.

De otros casos podría citarle cosas verdaderamente extraordinarias, pero ya no queda tiempo para otra cosa si usted piensa interpelar al Gobierno el jueves próximo.- Juan Romero Granados.”

“Los Santos de Maimona, 11 de abril de 1936. Señor D. Antonio Bermúdez Cañete. Madrid.-Muy Sr. mío: Por la Prensa veo su anunciada interpelación sobre los alojamientos forzosos, no puedo por menos expresarle nuestro agradecimiento, aunque desgraciadamente nada se conseguirá.

Esto está tan mal que Dios quiera no tengamos que lamentar el día que menos se espere un suceso todo lo triste que usted pueda imaginar.

Adjunto le incluyo unas notas para que aumenten las que ya tendrá y pueda aportar más datos en su interpelación.

No se si de Acción Popular de Badajoz remitirán a esa un volante que de esta Alcaldía se me mandó, que literalmente decía así: “Señor D. Luís Tovar Valle. Sirvase despedir al obrero que tiene de Acción Popular y admitir al dador, pues de lo contrario procederé en consecuencia.-El alcalde (sin firma, pero con sello de la Alcaldía).

Como le podría enumerar infinidad de casos.

Dándole mil gracias, queda de usted suyo, afectísimo s.s. y correligionario, Luís Tovar Valle.”

“Por acta notarial fecha 9 de septiembre de 1935, se disolvió y declaró en estado de liquidación la Sociedad comanditaria que giraba bajo la razón social Noves, Viedma y Compañía, propietaria de la fábrica de harinas y panificadora San Francisco, de Baeza (Jaén).

Por acta notarial 10 de igual mes, el socio liquidador, D. Juan Medina Jiménez, despidió al personal de la oficina, fábrica y panificadora, por cesación de negocio, indemnizándoles con arreglo a las normas de las leyes vigentes, y quedando extinguido, por tanto, el contrato de trabajo.

Se cerró la fábrica y así permaneció varios meses.

Los herederos del Sr. Noves hicieron la cuenta y partición de los bienes de su causante y se repartieron y adjudicaron la parte que en la fábrica tenía aquel.

Por contrato privado celebrado en 23 de enero del corriente año, en Baeza, entre el exponente, Fernando Almansa de Cara, y los actuales propietarios (cada uno de éstos por su participación respectiva) arrendaron al firmante la fábrica de harinas y panificadora de San Francisco, sin que en el contrato haya cesión ni traspaso de ninguna obligación ni derecho de la antigua Empresa, ya extinguida, y por tanto incapaz de contratar ni transmitir, ya que existir es el primer requisito de las personas, sean naturales o jurídicas.

En estas circunstancias, a primeros de febrero se abrió la fábrica y se comenzó a tomar personal, que ingresó en distintos días y del modo siguiente: maestro, Francisco Sáez Jurado, que estuvo anteriormente y fue recomendado por el socio liquidador; Cristóbal Ventajas y Salvador González, paisanos míos, que han estado toda la vida con mi familia y que yo he tenido conmigo en el campo en esta provincia, incluso en los años de vigencia de la ley de Términos municipales; Manuel Jiménez Sánchez y Diego Campos Cruz, que el primer día que fue un camión de trigo fueron incidentalmente a descargarlo, volviendo al día siguiente con el mismo fin, repitiéndolo al día siguiente, y sin pedir ellos quedarse, sin ser recomendados por nadie y sólo por la consideración de que llevaban allí varios días como eventuales se les respetó en sus puestos, sin que pueda darse una mayor prueba de imparcialidad y respeto en la colocación de obreros,

más cuando tenía infinidad de compromisos y recomendaciones, costándome serios disgustos no atenderlos.

Por indicación de los propietarios entraron Gabriel Pardo Fuentes, que fue chofer del Sr. Noves y de la fábrica; Gregorio Serrano Delgado, Antonio Rodríguez y Bernabé Cano, para carrero que es su oficio, y Francisco Sáez Checa ingresó en atención a ser carpintero, pues en una fábrica de harinas es indispensable un obrero que entienda este oficio, porque a cada momento se necesitan reparaciones de esta índole, ya que toda la instalación de la fábrica es de madera. Del almacén fue encargado Domingo Moreno, que fue el intermediario entre los propietarios y el arrendatario hasta llegar a convenir el contrato.

De este modo se completó el personal, sin tener para nada en cuenta ideas sociales ni políticas ni matiz sindical, y entre ellos los hay de distintas tendencias, sin que haya ninguno que pueda decir que se le preguntase qué iba a votar, ni siquiera si iba a votar, y todos llevaban dos semanas en el trabajo cuando llegaron las elecciones.

Pasaron las elecciones, cambiaron los Ayuntamientos, y en los últimos días de febrero se presentaron en el despacho de la fábrica un grupo de señores, hasta entonces para mí desconocidos, y al preguntarles qué deseaban, respondieron que deberían saber cuál era mi actitud para con ellos. Les contesté que mal podía tener con ellos ninguna actitud cuando no tenía el gusto de conocerlos ni sabía quienes eran. A lo que replicaron que ellos eran el personal que tuvo la Empresa Noves, Viedma y Compañía, y querían saber si estaba dispuesto a despedir a los obreros que tenía para admitirlos a ellos. A esto hube de contestarles que, sintiéndolo mucho, no podía hacerlo, pues los obreros que en virtud de la libertad de contratación yo había admitido tenían todo mi respeto mientras cumplieran en sus puestos, y que lo que sí haría sería tenerlos en cuenta para en caso de vacante que pudiera producirse; pero que no habiendo solicitado ninguno de ellos ocupación cuando sabían que no estaban cubiertos todos los puestos, no podía hacer más que lamentarlo. A estas manifestaciones replicaron en tonos vivos que yo no podía hacer eso, que la ley me obligaba a admitirlos, etc. Para cortar la discusión les dije que puesto que entendíamos de modo distinto el caso y las leyes tienen sus intérpretes genuinos y órganos de imposición en los Tribunales, que recurriesen al Jurado mixto del ramo con la oportuna demanda y en la sentencia nos dirían quien estaba en lo cierto. Terminando con esto la entrevista.

Al día siguiente recibí un recado del alcalde para que fuese por la Alcaldía; fui y me dijo que había recibido un escrito en el que los obreros que fueron de Noves, Viedma y Compañía le denunciaban que tenían en la fábrica personal no asociado en una entidad por ellos constituida y que se me obligara a despedirlos y substituirlos por ellos, y que él, antes de tomar ninguna determinación, había querido dar el paso amistoso que daba, a ver si voluntariamente accedía a lo que solicitaba. Le contesté que no me creía autorizado a despedir a los obreros que voluntariamente había tomado, y que lo mejor para dilucidar esta cuestión, en que entendíamos cosas distintas las partes, era que cursaran el escrito de demanda y los organismos paritarios nos dirían qué habíamos de hacer. Añadiéndole que yo era hombre que siempre cumplía sus deberes y por esa razón exigía siempre sus derechos.

Pasaron unos días, y el mismo en que llegó en la "Gaceta" el decreto de readmisión de personal despedido por las huelgas y cuestiones sociales y políticas de octubre de 1934, volví a recibir un aviso; acudí a la presencia del alcalde, el cual me dijo: "El otro día no le apreté a usted mucho porque no estaba bien impuesto el artículo 90 del contrato de trabajo, y además no se había publicado el decreto que tengo en la mano; pero ya le digo que no tiene más remedio que despedir a los que tiene en la fábrica para admitir a los otros, y ya no admito más tregua." Le contesté que el artículo

aplicable no era el 90 de la ley de Contrato de trabajo, puesto que yo no era un sucesor de Noves, Viedma y Compañía, ni esa entidad me había hecho cesión, traspaso o venta, como aquél dice, pues yo nada había contratado con ella, ni podido contratar, ya que se extinguió varios meses antes de que los propietarios de los inmuebles y fábricas me los arrendase. Que el artículo aplicable era el 89, que en su caso tercero dice que el contrato de trabajo individual terminará por muerte del patrono, “por disolución de la persona jurídica contratante”. E insistí en mis manifestaciones de siempre: que produjeran la demanda ante el Jurado mixto y nos atenderíamos a la sentencia.

Me contestó que no le tomaba más el pelo; que ya no había más dilaciones; que estaba buscando que tomase conmigo una determinación violenta, y lo hacía más pronto que la luz; que me fuera a la fábrica, despidiera al personal que en ella trabajaba y llamando a los que tuvo Noves organizara con ellos el trabajo. Le dije que me lo ordenase por escrito, y me contestó que así lo haría; y, en efecto, poco después recibí un oficio en que me ordenaba que, de acuerdo con el decreto de readmisión de obreros de 29 de febrero, repusiera en sus puestos a los que fueron despedidos por estas causas y organizara el trabajo reponiendo las plantillas que tenía Noves el día de la cesación y disolución de la Sociedad; con el oficio recibido, a la mañana siguiente marché a Jaén a exponer el caso a las autoridades y preguntarles cuál debía ser mi conducta. El gobernador civil estaba ausente, y el secretario, enfermo, y el secretario particular me envió a la Delegación de Trabajo. El delegado me dijo cuando empecé a hablar del asunto: “Conozco el caso porque han venido los obreros a exponérmelo, y les he contestado con esta frase: se murió el perro, se acabó la rabia; pero como yo en este momento ceso en mis funciones, voy a llamar al señor inspector que ha de substituirme para que le exponga el caso, puesto que es él el que ha de resolverlo.”

Expuse los antecedentes al señor inspector; le mostré el oficio, y me dijo que el decreto aludido no me afectaba para nada, ya que la Empresa anterior despidió su personal por disolución y cesación del negocio, y que si era o no aplicable el artículo 90 de la ley de Contrato de trabajo, eran los organismos paritarios los que debían definirlo; que presentaran la oportuna demanda y ellos resolverán.

Al volver de Jaén, aquella noche se presentaron en el despacho varios de los empleados que fueron de Noves a preguntar cuál era mi contestación al oficio del alcalde; a lo que respondí que me habían dicho en Jaén que no me afectaba el decreto que citaba y no estaba, por tanto, obligado a su cumplimiento.

Al día siguiente fui a casa del notario D. Juan A. Sánchez de Rojas y le entregué la contestación para que la testimoniase en acta notarial y la enviase al alcalde, como así se hizo.

Desde entonces (4 de marzo) no han vuelto a hacer ningún acto directo, salvo provocar a algunos de los obreros que trabajaban en la fábrica.

A mediados de marzo recibí un recado telefónico para que fuese al Ayuntamiento a ver al teniente alcalde encargado de la Bolsa de Trabajo, el cual me dijo que como la mayor parte de los obreros eran del campo, en él trabajaban; pero que había varios que no sabían y habían acordado invitar a las dos fábricas de harinas que había en el término municipal para que, aunque fuese eventualmente, colocasen cada una a dos de ellos. Yo le contesté que teniendo personal para trabajar los tres turnos completos y no trabajando más que uno, tenía gran número de obreros inactivos, y ya que no despedía a ninguno, no podía tampoco aumentarlos ni siquiera eventualmente, por entender que es depresivo para el obrero pagarle sin exigirle trabajo; pero que queriendo contribuir en la medida de mis fuerzas a resolver el paro obrero, me prestaba a enviar semanalmente a la Bolsa del Trabajo el importe de dos jornales diarios para que ellos los emplearan en los obreros que ellos estimaran pertinente, ocupándolos en arreglo de

calles o en cualquier otro trabajo útil para el pueblo. Me manifestó que me agradecía mucho mi rasgo, y empecé a mandar el dinero, del cual me enviaban justificante de su empleo, constando en las nóminas que eran cantidades recibidas para alivio del paro obrero, y que por acuerdo del jefe de la Bolsa de Trabajo se dedicaban a los obreros que mencionaban.

Estando ausente por cuestiones familiares, el día 18 del corriente se recibió en la fábrica un oficio de la Alcaldía dando traslado de una comunicación de la Agrupación de Jurados mixtos de Jaén, en la que se comunica a los obreros que se enumeran que si se creen con derecho a ello, se presenten a mí a ver si cada uno de ellos lo admitía en el puesto que desempeñaban al tiempo de cerrarse la fábrica y liquidarse la Sociedad, y si no que formularan ante el Jurado mixto competente la correspondiente demanda.

Por teléfono me comunicaron su contenido, y cuando, al día siguiente, me dijeron que se había presentado allí los obreros a ver que contestaba a la comunicación y si los admitía o no, respondí que mi contestación era la misma que les había dado a ellos y al alcalde repetidamente, a saber, que voluntariamente no podía hacerlo, porque no me creía con derecho a despedir a los obreros que libre y legalmente admití y trabajaban a satisfacción en la fábrica. Ellos dijeron que tenía que ser yo personalmente quien les diese la respuesta y que de allí no se iban hasta que no me viesan, y además pidieron que les pagaran el día, cosa que no hicieron, argumentándoles que no estaban autorizados para ello. En esta actitud volvieron el día 20, y al llegar yo a las diez de la mañana, pasaron al despacho y me preguntaron qué contestaba al escrito recibido; y al responderles lo que tengo muchas veces expuesto, con ademanes iracundos, voces, puñetazos e insultos, dijeron que no había más leyes, Jurados mixtos, Tribunales ni sentencias que ellos; que ya había llegado el final del abuso de que los estaba haciendo objeto, y que ya se había terminado; que por tales y cuales los admitía en aquel momento y les pagaba inmediatamente y que a la fuerza tenía que ir con ellos al Ayuntamiento, donde había que resolver inmediatamente la cuestión. Esta violentísima escena, en que tuve que oír y aguantar cuanto quisieron decirme, la presencié el notario de Baeza, D. Juan A. Sánchez de Rojas, al que requerí para que levantase acta de cuanto viese y oyera.

En esta actitud y rodeándome todos, me llevaron al Ayuntamiento, y apenas llegamos a la presencia del alcalde, el notario, no se si por coacción o espontáneamente, dijo: "Que como veía que no nos entendíamos y ya estábamos ante la Autoridad, él se retiraba; y aunque quise hacer valer mi derecho de requirente a que me acompañase y diese fe de cuanto presenciara, el alcalde dijo que en mi casa haría yo lo que quisiera; pero que en el Ayuntamiento mandaba él y no permitía que actuara un notario." Con esto se retiró el notario y quedé solo con los obreros y alcalde. Repetí una vez más que plantearan la cuestión legalmente, y cuando la Autoridad judicial diera una norma obligatoria la obedecería, porque lo que no podía hacer era tener doble personal del necesario.

Repetieron ante el alcalde los mismos conceptos, gritos y amenazas que en el despacho y éste dijo que me fuese con ellos a la fábrica y les diese posesión del trabajo, despidiendo a los que tenía, que me lo había dicho repetidas veces y lo estaba provocando para que tomase una determinación violenta conmigo u ocurriese un acto de violencia irreparable. Volvió a ordenarme lo dicho, y al contestarle que cerraría la fábrica hasta que las autoridades superiores dijeran lo que debía hacer, contestó que en tal caso ya sabía él lo que tenía que hacer conmigo. Rodeado de todos, como fui al Ayuntamiento, volví a la fábrica, donde querían por cualquier medio tomar el trabajo, desalojando a los obreros de sus puestos, y volvieron a reclamarme el pago del jornal de dos días. Ante semejante coacción, sin amparo de las Autoridades, no hallé medio de

eludirlo y tuve que abonarles las cantidades consignadas en la lista adjunta, y después les dije que se retiraran porque no se trabajaba en la fábrica y, una vez que conseguí esto, salí inmediatamente para Jaén a denunciar el hecho al Gobernador civil y Delegado del Trabajo, que me dijeron que no se podía permitir tales atropellos, que ventilaran su derecho por vías legales, y que se darían instrucciones al alcalde, que yo preguntara a éste que debía hacer. No denuncié el hecho ante el Juzgado de instrucción por haberme fallado la prueba que pensaba emplear con el abandono del notario. Aquella noche no logré ver al alcalde al volver a Baeza, pero le dejé una carta para que ordenase qué debía hacer a la mañana siguiente, y éste dijo que trabajara con los obreros que tenía en la fábrica.

El 22, por la tarde, recibí la citación que acompañó para comparecer en la Delegación del Trabajo el 23, a las doce. Lo que hice; concurriendo el alcalde y dos, por parte de los obreros. Allí pretendieron hacer creer al Delegado del Trabajo que yo, voluntariamente, había admitido al personal que tuvo Noves, Viedma y C. ^a, y que en este sentido existía un pacto. Con tanta energía desmentí y negué ese supuesto, alegando que pagué coaccionado por las amenazas y peligro en que estuve, repitiendo al alcalde, muchas veces, que mentía, y siendo la mejor prueba de la verdad de mi afirmación, el hecho de haber ido a Jaén inmediatamente a denunciar lo que me habían obligado a hacer con coacción irresistible. El delegado encontró como único camino practicable que se celebrase ante el Tribunal correspondiente el oportuno juicio. Conclusión que desde el primer día estoy defendiendo como único cauce legal para solucionar el conflicto que han creado y quieren resolver al margen de las leyes.

Estos son los hechos y circunstancias que en ellos han ocurrido y ahora me creo en la necesidad de hacer constar lo siguiente:

Primero. Que insisto en que no he contratado ni podido contratar nada con la Empresa Noves, Viedma y C. ^a, por la sencilla razón de que no existía cuando hice el contrato de arrendamiento.

Segundo. Que no soy sucesor de dicha empresa ni tengo ninguno de sus derechos ni obligaciones y, por tanto, no es aplicable el artículo 90 de la ley de Contrato de trabajo, sino el 89.

Tercero. Que en virtud de la vigente libre contratación del trabajo, admití obreros sin tener en cuenta tendencias políticas ni sociales de los mismos, y atendiendo indicaciones del socio liquidador respecto a algunos que le habían hablado de su deseo de colocarse, como el maestro, sin que ninguno de los que ahora quieren ingresar le hubiera manifestado su deseo de entrar en la fábrica cuando salió.

Cuarto. Que suponiendo que tuviesen derecho a entrar en la fábrica los obreros que tuvo la extinguida empresa, serían todos los que tenía, hasta donde yo los necesitase (pues, por ejemplo, contable y conserje no los tengo ahora y es señal inequívoca de no necesitarlos), y sólo los que ella despidió al disolverse y cesar el negocio. Y resulta que los que más exigen, chillan y coaccionan, son los dos primeros que cobraron, que no figuran en el acta notarial de los que despidió la empresa Noves, ni en las nóminas de los últimos meses de su existencia y que, por tanto, no eran sus obreros.

“Sr. Bermúdez Cañete.- Madrid.

Muy Sr. mío: Veo en el “ABC” de ayer domingo una nota sobre su próxima interpelación referente a alojamientos y readmisión. En dos líneas voy a exponerle mi caso, que será expresión de los innumerables que usted conocerá. Propietario de una modestísima finca de un par de mulas en Monóvar (Alicante), localidad en la cual no llueve desde hace más de veintiséis meses; por lo tanto, sin cosechas y sin negocio para vender el poco vino recogido, para sostener a los pobres médicos he tenido que gastar

varios miles de pesetas (fruto de mi trabajo personal); la finca es una desdicha, no da para nada; y ahora, aunque los alojados están legalmente prohibidos, nos han enviado tres, a seis pesetas por un periodo de sesenta días, según órdenes del “monterilla” de Monóvar.

Perdone, señor, estas molestias y la pérdida de tiempo que la lectura de estas líneas le causan, y reciba el agradecimiento de este su afectísimo seguro servidor, q. e. s. m., Bosch.

Si la generosidad y el españolismo de un grupo de diputados como usted no encauza el país, pobre España.”

Sesión día 6 de mayo

Se continúa con la interpelación del Sr. Bermúdez Cañete sobre la readmisión de obreros despedidos y alojamientos forzosos.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Varela: “(...) incongruentes son las deducciones del Sr. Bermúdez Cañete, su discurso se puede resumir en: el Gobierno no tiene una política económica definida. Consecuencia de esta anarquía económica es la política de alojamientos que se practica en los medios rurales, la de asentamientos que realiza el Ministerio de Agricultura y las readmisiones de los obreros despedidos que practica el Ministerio de Trabajo (...) pero el Sr. Bermúdez afirmaba dos cosas: una, la existencia de una situación de hambre en los medios campesinos, y otra, la impotencia económica de la agricultura para subvenir al remedio de esta necesidad. Suyas son estas palabras: “La cifra de los obreros parados, la cifra de los que se mueren de hambre; Aquí está la demostración más elocuente de la crisis de una producción y de una rama de la economía” (...). Reconociendo este estado de miseria ¿qué remedio se le ocurre? Porque el remedio es imprescindible. ¿Podría estar el remedio en la industria? Protestaba de la readmisión y consideraba que la situación de la industria era tan precaria que ni siquiera tenía potencialidad económica para resistir el compromiso que representa la readmisión de los obreros despedidos por la huelga de octubre; el comercio tampoco por el déficit de la balanza comercial, al igual que la Banca ni el capital por la huída del capital al extranjero, ni la agricultura, ni el Estado ya que la Hacienda Pública está empeñada (...).

Yo no comparto este pesimismo (...) afirmo que nuestra economía es modesta. España es una tierra pobre (...) hay hechos que demuestran si un país se encuentra en periodo ascendente o descendente de su economía. Para mí los más importantes son la producción y el hombre (...) la población de España va en una línea ascendente (...) en el de la producción vemos que nuestras producciones fundamentales, el trigo, el aceite, las patatas, la fruta, etc., y hasta el vino, a pesar del periodo de crisis que atraviesa, han marcado en los últimos treinta años una curva ascendente (...) el volumen general de la carne, de la leche y de los productos de esta riqueza, lo mismo que de la riqueza pesquera marcan curvas ascendentes.

Opino que los pueblos hambrientos harán algaradas y cometerán actos de anarquía, pero no harán nunca revoluciones, porque la revolución es obra de pueblos que están en periodo de plenitud, y la implantación de nuestro régimen y el derrumbamiento del antiguo no son más que la consecuencia de que el antiguo era ya pequeño y estrecho para el empuje y las iniciativas de la generación que vive actualmente. Por eso se derrumbó la monarquía, y todas las inquietudes en que el país

vive hoy no son más que los tanteos de un pueblo por buscar un régimen nuevo que sea adecuado al ímpetu económico, al mayor vigor, a la mayor salud física y espiritual de la generación que por la puerta grande del 14 de abril penetró en la palestra de la lucha política y social con las ideas redentoras del siglo XX.

Después de este bosquejo voy a descender a la cosa más concreta a que se refería el debate: la política de alojamientos. La política de alojamientos es una política de servicio público para buscar un remedio urgente a una necesidad apremiante que su señoría reconocía, espoleando la apatía o estorbando el espíritu de venganza de algunos patronos, a mí entender, perezosos o crueles.

La política general de alojamientos, el móvil general en que se inspira, no es más que el espolear, repito, a los patronos apáticos, perezosos o vengativos, para que se muevan y vengan a cumplir la necesidad de dar trabajo, que es tan apremiante como S.S. reconocía.

Decía S.S., lo mismo en la política de alojamientos que en la política de readmisión de obreros, que no es económico dar un salario que no vaya acompañado de una rentabilidad; es decir, de un rendimiento de producción. Yo voy a coincidir con S.S., en el aspecto puramente teórico del problema, en esta afirmación (...). La doctrina no es nueva; es tan antigua como la Economía política, y ha sido desarrollada, de una manera a mi entender perfecta, por Carlos Marx, cuando viene a sostener la doctrina del valor, según la cual el valor de toda mercancía no es más que la cristalización del trabajo que en ella existe.

Su señoría me hablaba de la rentabilidad de la mano de obra, y yo le digo: ¿y la rentabilidad de la propiedad? ¿Qué aportación hacen los monopolizadores del suelo, que no los propietarios? (...) Toda participación en la riqueza que no responde a un trabajo realizado, para mí es una injusticia y es antieconómica, y como yo tengo el convencimiento, como lo tendrá S.S., de que el propietario, y sobre todo el propietario absentista, que no es el cultivador ni el capitalista que ha puesto el capital en el perfeccionamiento de la tierra, sino el propietario puro (...). (El Sr. Bermúdez Cañete: ¡Ah, sí, los nobles a quienes les dieron los señoríos!) No solamente los nobles (...).

No ha venido el hambre en el campo con la República; lo que ha venido con la República es la preocupación del Poder público por remediar el hambre en el campo; lo que ha venido con la República es también la rebeldía de las masas, que no están dispuestas por más tiempo a que se perpetúe este estado de cosas.

El propietario de la tierra absorbe todos los beneficios del esfuerzo y de la prosperidad del país. En un lugar deshabitado se construye una población. ¿Quién se lleva el beneficio? Inmediatamente, el propietario del monopolio de la tierra. Un Ayuntamiento hace obras de urbanización. ¿Quién recoge el beneficio? El propietario de la tierra, que ve acrecer extraordinariamente el valor de sus solares. Y así sucesivamente.

Decía, pues, bien el Sr. Ministro de Trabajo al iniciar el preámbulo de su decreto de readmisión de despedidos cuando afirmaba que aquella medida de Gobierno era para poner término al estado de violencia producido por los hechos políticos y sociales que han perturbado al país durante este tiempo, buscando la concordia y la solidaridad social, que debe ser lograda por la práctica de una política de pacificación. A mi entender decía bien el Sr. Ministro de Trabajo (...). (El Sr. Bermúdez Cañete: Ayer demostraba yo las consecuencias.) Lo que pasa es que a esta medida y a esta política del Gobierno no acompaña la reciprocidad que debiera haber por parte de las clases acomodadas del país, que no están dispuestas a realizar ninguna especie de sacrificio (...).

Ahora si estas resistencias de las clases reaccionarias de España continúan, teniendo de las cosas este criterio absurdo que consiste, en síntesis, en confundir la Iglesia de Dios con la despensa del cura, la economía nacional con la hucha del usurero y el ideal de la Patria con el disfrute de privilegios y monopolios inadecuados a las necesidades y a la realidad política de nuestro siglo; si las clases acomodadas siguen teniendo este espíritu, a pesar de la buena intención de los hombres republicanos llegará un día en que no tendremos más remedio que inclinar la cabeza ante la fatalidad, ante el suicidio colectivo de unas clases conservadoras, suicidio colectivo que nos demostrará, obligándonos a plegar las alas de nuestro ideal, que en España va a ser imposible que se realice una evolución pacífica; que en España no podrá cumplir la democracia el fin pacificador y nacional que nosotros queremos, (...). Es menester, repito, que estén dispuestas las clases acomodadas a dar voluntariamente al Gobierno las facilidades necesarias, los sacrificios necesarios, sin los cuales los republicanos no podemos pedir a las masas obreras que se sometan y entren en la disciplina de la República (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Bermúdez Cañete: “(...).

Al Sr. Zabalza, presidente de la Confederación de Trabajadores de la Tierra, yo no le voy a pedir... (Un Sr. Diputado: Secretario de la Federación.) Bueno, a un representante de la Federación de Trabajadores de la Tierra (...) que decía estas palabras: “Señores del Gobierno, interpretad el sentir de los campesinos que hablan de manera apasionada, sencilla, ruda si queréis, a través de mi boca; interpretad ese pensamiento porque esos hombres, y no éstos, son los que van a sostener la política del Gobierno” (...).

Objeciones o rectificaciones de detalle no voy a leer sino una que me ha mandado persona que me merece todas las garantías (...). Se trata de D. Manuel Murillo, un abogado de Belalcázar. El Sr. Zabalza decía que aquel alcalde era una persona de alto sentido socialista, y aquí se me dice: “Antonio Migara el Pastor Sabio, actual alcalde de Belalcázar, afiliado al partido socialista, fue teniente alcalde de real orden en tiempos de la monarquía, durante el Gobierno Berenguer. Esta persona tiene tienda de comestibles, a cuya profesión se dedica desde hace varios años. Al advenimiento de la República fue elegido alcalde del referido pueblo. Se alojaron obreros como hoy día lo están, pero entonces con la condición de que era preciso comprarle en su establecimiento de ultramarinos los artículos necesarios para la manutención de los obreros”. (Un Sr. Diputado: Eso es falso.- Otro Sr. Diputado: Lo que se hizo fue de acuerdo entre patronos y obreros.) Yo leo un documento que me entrega una persona de garantía. (Un Sr. Diputado: Entonces S.S. es un buzón; admite todo lo que le echan.-La Sra. Álvarez Resano: El Sr. Murillo es el abogado que defendió a los patronos que desahuciaron a los trabajadores.) La cosa no tiene gran importancia; la cuestión es que vendía comestibles y que le compraban comestibles. (La señora Álvarez Resano: Tenemos en nuestro poder los expedientes en que se prueba cómo el abogado Sr. Murillo coaccionaba a los obreros.- El Sr. Presidente reclama orden.) Dejémonos de estas pequeñas cuestiones. (Un Sr. Diputado: Pues no traiga S.S. aquí falsedades.-).

El Sr. Presidente: ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. Bermúdez Cañete: Los salarios han sido bajos en España como consecuencia del malestar de la producción agraria, porque no me negaréis que durante la época de la Dictadura fueron altos, relativamente altos.

(...). En cuanto al Sr. Mije, sólo me interesa recordarle que hay infinidad de textos que prueban que la reorganización del sistema productivo comunista, a partir de 1932, divide la dirección suprema de la economía rusa en cuatro grandes grupos, (...), y que el director de cada una de estas fábricas tiene el poder que le asigna fundamentalmente al artículo 47 del Código de Trabajo ruso, que dice en el apartado g) “que los obreros pueden ser despedidos en caso de ausencia inmotivada de la fábrica”.

A los comunistas, en concreto, tengo que advertirles que por poco si me atropellan materialmente cuando al acordar las últimas vacaciones de ocho días me opuse a ellas en nombre de esta minoría y dije que no debían concederse porque teníamos una labor que hacer en beneficio del pueblo que tanto padece (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López de Goicoechea para explicar su anunciada interpelación sobre la política desarrollada en los años 1934 y 1935 en el Ministerio de Trabajo.

Trataba en aquella intervención mía de demostrar (...) que la política seguida durante la permanencia de los Gobiernos radicales-cedistas en el Ministerio de Trabajo había sido nefasta (...).

Afirmé, Sres. Diputados, que durante el bienio del Gobierno radical-cedista se habían hecho nombramientos de delegados interinos; afirmé que algunos de los delegados interinos habían cometido faltas graves, merecedoras de sanción, y que algunas de ellas no habían sido sancionadas; afirmé, por otra parte, que aquellos delegados interinos habían despojado de los lugares donde iban a prestar sus servicios a los delegados y a los inspectores de carrera. En este segundo punto estuvimos todos conformes. Quedaba, por tanto, solamente por demostrar que algunos de los delegados que con carácter interino habían detentado los puestos que correspondían a los delegados e inspectores de carrera cometieron faltas y delitos que no habían sido sancionados, y cuando se negó que estos hechos fueran ciertos, se me requirió para que demostrara mis afirmaciones. A ese requerimiento vengo a contestar lo siguiente: que me convierto en estos instantes en un relator de hechos; que la Cámara juzgará sobre los hechos que yo exponga; que el señor subsecretario de Trabajo, que hará uso de la palabra, y el Sr. Ministro sacarán las consecuencias (...).

Hice constar que hubo un delegado en Murcia, nombrado con carácter interino; que ese delegado comenzó por iniciar unas obras fastuosas para la instalación de las oficinas de la Delegación provincial de Trabajo y que la construcción de ese inmueble y la compra de una serie de muebles (...) se llevaron a efecto por iniciativa del señor delegado provincial de Trabajo llamado Sr. Fernández Yáñez. (El Sr. Pabón (D. Jesús): Don Fernando García Fernández Yáñez.) (...), cuando llegaron las cuentas al Ministerio y se quiso comprobar si era cierto que los muebles se hallaban en la Delegación de Trabajo, se hizo una inspección de la que resultó que las cuentas que se habían mandado con referencia a las obras no concordaban con las que había presentado el contratista y que los muebles que el Sr. García Fernández Yáñez decía haber comprado no existían en dicha Delegación de Trabajo (...). Ya en tiempo del Gobierno de la Ceda, D. Fernando García Fernández Yáñez fue trasladado a Cáceres y en Cáceres hizo la misma operación, corregida y aumentada (...). Ahora yo pregunto: Cuando un funcionario prevarica en un lugar y se comprueba de manera cierta el delito o la falta administrativa en que ha incurrido, ¿hay razón para que se le traslade de una provincia a otra? (...). Al mismo tiempo hace un boletín que tira al “ciclostyle”, y obliga a los patronos a que se suscriban a él, exigiéndoles una cuota de tres duros mensuales. (El Sr. Romero Solano: No se tiró más que un número.) Se tiró un solo número y se cobró la cuota. Esto ocurre durante el tiempo del Gobierno radical-cedista.

Hay otro delegado, apellidado Reyes (Varios Sres. Diputados: El cochero.) que es destinado a Palencia, y se le instruye expediente por anomalías cometidas en sus funciones, expediente que más tarde se traduce en un procesamiento. Cuando se instruye ese expediente, el funcionario del Ministerio de Trabajo, Sr. Echevarría por más datos, aporta al Ministerio las pruebas indudables del mal proceder del delegado interino Sr. Reyes, y en vez de llevar el asunto al Juzgado, el Sr. Reyes es trasladado a la provincia de Jaén. (El Sr. Pabón (D. Jesús): Es destituido y expulsado del cargo por el Sr. Anguera de Sojo, y el Gobierno en que no interviene la Ceda lo lleva a Jaén, y en el Gobierno siguiente, en que ya está la Ceda, lo echamos de Jaén y lo procesamos. Aclara S.S. y puntualice, porque si no, estamos en las mismas, en un lío. Lo dije ayer bien claro.- Rumores.) No estoy dispuesto a seguir por el camino que me marca el Sr. Pabón. (Rumores- Varios Sres. Diputados: Pero diga la verdad.- El Sr. Presidente reclama orden.) (...). Yo, señores Diputados, y no me refiero a ninguno concretamente, no tengo por qué distinguir entre el momento en que estaban los radicales en el Poder y aquél en que estaban en que estaban los elementos de la Ceda. Si S.S. quiere distinguirlo, puede hacerlo en su intervención; pero yo no tengo por qué inculpar a determinadas personas, porque sus señorías han gobernado con los radicales... (Un Sr. Diputado: Y SS.SS. también.)

(...) lo cierto es que el señor Reyes, durante ese bienio, cuando era Ministro el Sr. Anguera de Sojo o cuando lo era cualquiera de los señores radicales, procede en tal forma que hace preciso la instrucción de un expediente en Palencia, y en vez de irse contra este señor al Juzgado y destituirle, se le forma un expediente y este señor va a Jaén. El Sr. Pabón luego dirá, si le place, si esto ha sido en tiempos de la Ceda o en tiempos de los radicales; pero mi interpelación se refiere a la política seguida, en materia de trabajo, durante el bienio radical-cedista.

En Sevilla se nombran dos delegados-no sé por qué razón, pero, al fin y al cabo, se nombran- y se hace con carácter de interinos; pero, además, en aquella Delegación se da la circunstancia de que se deja a ella la administración de los bienes de las casas baratas de un grupo denominado "Heliópolis". Se nombra un administrador, se le pagan 12.000 pesetas al año, y de pronto surge una serie de denuncias contra este administrador y contra aquella Delegación que tenía la administración. Estas denuncias obligan a que se mande una inspección y, una vez hecha, se comprueba de manera cierta que aquella administración ha incurrido en delito de defraudación...el administrador subsiste y que no se hace ninguna investigación, que se recogen cantidades para construir y reconstruir las casas, que las casas se derrumban y que el expediente de defraudación duerme el sueño de los justos en el Ministerio de Trabajo.

El delegado de León, Sr. Montero, de carrera (...) realiza otros hechos que motivan la instrucción de un expediente, y el inspector que se nombra afirma que las anomalías son de tal calibre que es preciso que el expediente se remita al Juzgado; pero cuando llega el expediente al Ministerio, en vez de dejarse suspenso de empleo y sueldo al Sr. Montoso, se le traslada a Pontevedra. (...).

Era presidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Zaragoza un señor llamado D. Victorino Navarro, cuyo segundo apellido desconozco. Se le formó un expediente por haberse quedado con las cantidades procedentes de los depósitos, y en vez de expulsarle y pasar el tanto de culpa al Juzgado, fue elevado a la categoría de delegado provincial de Trabajo en Zaragoza. Por si acaso no se puede identificar la persona de D. Victorino Navarro, me permito decir que este señor era director de "El Noticiero", órgano de la Ceda en Zaragoza. (Rumores.- El Sr. Pabón: Si no queréis que interrumpamos, no nos incitéis a hacerlo.)

No quiero seguir por este camino, pero he de manifestar que se ha destituido a delegados del Trabajo cuando no se han puesto a la disposición del Ministerio respecto al cumplimiento de las sentencias dictadas por los Jurados mixtos, y cito concretamente, por si me escucha algún Diputado por Toledo, el caso de la reclamación de los campesinos de El Romeral, ante el Juzgado mixto de Madridejos, presidido por un señor llamado García Camuña. Condenado el patrono y pasado el plazo para interponer recurso, llega el instante de ir al apremio, pero entonces se exige al delegado que suspenda el procedimiento, a lo que éste no se doblega, e inmediatamente es destituido por otro, interino, que suspende la ejecución de la sentencia. Ya me dirán los Sres. Diputados en qué tiempo se hizo esto, si en el de los radicales, en el de los radicales-cedistas o en el de los cedistas. (El Sr. Madariaga: Está mal enterado S.S., y lo siento.) No estoy tan mal enterado cuando sé hechos concretos como el siguiente: Durante los tiempos del Gobierno radical, el Sr. Riu, director general, suspendió el Jurado mixto de la Banca oficial, fundándose en el hecho de que ésta cae bajo la inspección de la Hacienda pública. Esta medida levanta protestas, y no solamente levanta protestas en el campo obrero, sino que también las levanta en el campo patronal, porque no quieren supeditarse a las determinaciones de carácter administrativo de la Hacienda pública, y esto, que se hace durante el tiempo en que es director general el Sr. Riu, es criticado; se hace contra ello una campaña, incluso por “El Debate”. Vienen después con los elementos radicales los cedistas al Poder, y más tarde, ya la Ceda en el Poder, el Ministerio de Trabajo y el Jurado mixto de la Banca oficial continúa sin funcionar (...)

Dije ayer que la Junta Nacional del Paro se convirtió en un instrumento de política y de favoritismo del Gobierno de la Ceda. Del Gobierno de la Ceda y no del Gobierno de los radicales. (Un Sr. Diputado: ¡qué bien enterado está S.S.!) Tan bien enterado estoy, que le voy a leer unos datos a su señoría. La Junta del Paro se crea para favorecer la situación angustiosa de los pueblos y dar de comer a los campesinos y a los obreros sin trabajo, no para favorecer a intereses particulares de industrias de carácter privado, ni mucho menos a individualidades de amigos de los caciques y de las personas que entonces estaban en el Poder. Y mire S.S. si estoy bien enterado, que casi me atrevo a preguntarle si aprueba la conducta de aquel Gobierno cuando ocurrió lo que ahora le voy a referir.

Se toma un acuerdo en la Junta Nacional del Paro diciendo que no se adoptarían medidas para favorecer a particulares en materia de sondeos e investigaciones de aguas, y, sin saber por qué, al poco tiempo se vuelve sobre ese acuerdo. ¡Ah!; pero ¿se vuelve sobre ese acuerdo para favorecer a provincias como Murcia, como Castellón y como Valencia, donde el sondeo y la investigación de aguas puede producir la riqueza de aquel país, o se vuelve sobre ese acuerdo para favorecer la situación de individuos y de entidades de carácter particular? Porque si fuera a volverse sobre el acuerdo diciendo que se van a conceder subvenciones para investigaciones de aguas subterráneas, por ser preciso para el interés público, yo no tendría nada más que decir; pero cuando se hace para favorecer a individuos y a Sociedades de carácter particular, eso no lo puede amparar ninguno de los Sres. Diputados que me escuchan. (...)

El día 1 de octubre de 1935 se concede una subvención de 95.315 pesetas a la Sociedad de riegos La Ñorica, de Sotana, provincia de Murcia, para construcción de un pozo de 25 metros y para realizar cuatro sondeos de 33 metros, uno de 90 y un rebaje de zanjas en el lugar denominado. (...) ¿Por qué se le concede esa cantidad? (...), su Consejo de Administración está integrado por elementos representativos y significativos de la Ceda en Sotana. ¿Hay que citar los nombres para precisar más? Pues ahí van para que consten en el Diario de Sesiones. Me consta de manera terminante que en el Consejo de Administración figuran D. Mariano Parra Garríguez, D. Telesforo Aledo

Caynela y el Sr. Alix; y da la casualidad que estos tres señores son los tres elementos dirigentes de la Ceda en Totana.

Y no es esto lo más interesante. El día 26 de noviembre de 1935, cuando Murcia entera solicita amparo para mitigar el paro obrero, cuando en dicha fecha se susurra que van a celebrarse elecciones, entonces se empieza a hacer algunas concesiones a Murcia. ¿Con el fin de proteger a los obreros, a los campesinos, a los labradores? Ello hubiera sido humano (...). Pero, ¿sabéis lo que hace la Junta del Paro? Lo vais a ver, Sres. Diputados: concede a D. Bartolomé Bernal 28.932, 75 pesetas; a D. Bartolomé Bernal, 28.726; a D. Bartolomé Bernal, 42.057; a doña Carmen Pareja, esposa de D. Bartolomé Bernal 23.874 pesetas; a doña Carmen Pareja, otra vez, 16.865, 60; a D. Teodoro Bernal, hermano de D. Bartolomé, 14. 952; a D. Teodoro Bernal, 40.581; a doña Carmen Pareja, esposa de D. Bartolomé, 14.748,80, a D. Ángel Bernal, otro hermano de D. Bartolomé, 38.436; a D. Ángel Bernal, otra vez, 19.164 pesetas; a doña Ana María, hermana de D. Bartolomé, 18.028,50 pesetas. Se van terminando los hermanos, y aparece otra vez D. Bartolomé Bernal con 18.028,50 pesetas; don Ángel Bernal, con 7.914; doña Carmen Pareja-y recuerdo que es esposa de D. Bartolomé Bernal-, con 21.829; D. Ángel Bernal, con 18.225; doña Carmen Pareja, con 18.367; otra vez doña Carmen Pareja, con 12.280 pesetas. Señores Diputados, ya no quedaban, por lo visto, más personas de la familia, y no se hicieron más concesiones, pero he de decir, como remate, que cuando ya no quedaba nadie de la familia Bernal (...) resulta entonces que hay unos dependientes de la referida familia que se encuentran en suspensión de pagos, y como además defiende esa suspensión de pagos determinado abogado, cuyo nombre no tengo por qué indicar aquí, resulta que a una Sociedad que está en suspensión de pagos y que se denomina El Mostrador de Piedra se le entregaron 160.000 pesetas. (El Sr. Pabón (D. Jesús): Señor López de Goicoechea, sin perjuicio de aclarar todo eso luego, he de decir que esas concesiones están hechas en la Junta del Paro, con el voto de los correligionarios de S.S. Cuatro Diputados de izquierda, entre ellos el Sr. Pascual Leone, que votó todas esas concesiones. Por ahora nada más.) (...) Lo único que indico es que esto ocurría durante el tiempo en que el Sr. Salmón fue Ministro de Trabajo. Pero es que se da la circunstancia, Sres. Diputados, de que el Sr. Salmón no era Ministro de Trabajo solamente, sino que era Diputado a Cortes por Murcia (...)

Por lo visto, la familia Bernal no le prestó todo el calor que le debiera después de aquellas concesiones; ahora, que le prestó, por lo visto, el dinero, porque aquí están mis compañeros que lo saben; allí se gastaron por encima de 700.000 pesetas para ver si triunfaba la candidatura de la Ceda. (...)"

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pabón: "(...)

El Sr. López de Goicoechea, en su interpelación de ayer, estrechado por mis preguntas, lanzaba estas dos acusaciones concretas: en el Ministerio de Trabajo, durante el mando del Sr. Salmón y siendo el Sr. Pabón director general de Trabajo, se cometieron por ellos estas dos inmoralidades: primera, unas oposiciones a delegados e inspectores de Trabajo; segunda, unas concesiones de la Junta del Paro. No necesito leer los párrafos.

La inmoralidad en las oposiciones consistía en que éstas se anunciaron pudiendo tomar parte en ellas exclusivamente los delegados e inspectores interinos que nombró el Sr. Salmón. Efectivamente; bajo el mando del Sr. Salmón se convocaron unas oposiciones a delegados e inspectores, pero afirmo que es falso de toda falsedad, absolutamente falso, que esas oposiciones fueran restringidas a los delegados e inspectores de Trabajo nombrados por el Sr. Salmón, con el propósito, según dice el Sr.

López de Goicoechea, de que, cerrando la puerta a toda posible concurrencia, exclusivamente estos delegados e inspectores pudiesen consolidar su posición.

El Sr. López de Goicoechea decía que los delegados e inspectores nombrados por nosotros eran cuarenta y siete. Sobre lo que afirmo no hay duda (...). ¿Quiénes podían tomar parte en esas oposiciones? ¿Los cuarenta y siete inspectores y delegados nombrados por el Sr. Salmón? No, señores. Primero, todos los inspectores auxiliares de Trabajo, que son más de ciento, nombrados todos por concurso u oposición en tiempos del Sr. Largo Caballero. (El Sr. Romero Solano: Por el Tribunal) (...)

Van en primer lugar en la relación los inspectores auxiliares de Trabajo, cuyo nombramiento tiene la firma del Sr. Largo Caballero, juzgados por un Tribunal nombrado por el Sr. Largo Caballero, con la independencia que SS.SS. quieran, con la rectitud que SS.SS. quieran; pero a nuestros delegados e inspectores hay que añadir ya cien más. Segundo: ¿No son más que estos 147? No. Los aspirantes que presentaron instancia para verificar las oposiciones (...) más de 600. ¿Se aumentan los 47 o no se aumentan? Y, por último, los inspectores y auxiliares que cesaron en sus cargos como consecuencia de la ley de 13 de mayo de 1932, es decir, aquellos inspectores nombrados mediante concurso por el Instituto de Reformas Sociales. (El Sr. López de Goicoechea: ¿Me permite S.S. una pregunta?) Cuantas S.S. quiera. (El Sr. López de Goicoechea: ¿Es cierto que hubo la restricción de los treinta años para tomar parte en la oposición?) Exacto: y le voy a decir más a S.S.; lo de los treinta años me dio a mi el disgusto más grande de todos (...). Por el criterio del Sr. Salmón respecto de los treinta años, criterio que yo no compartía, pero el creía y sigue creyendo que era precisa esa edad límite porque nos habíamos encontrado con delegados de veintitrés años; por ese criterio, por esa restricción de edad, la primera instancia rechazada fue la de Joaquín Moreno Dávila, mi secretario particular (...).

Además del número citado de admitidos, hay un segundo argumento, que es la composición del Tribunal. “El Tribunal estará presidido por el subsecretario de Trabajo y, en su caso, por el subdirector general de Trabajo.” En esas oposiciones ni un solo día presidió el Tribunal el subsecretario de Trabajo; presidió siempre el subdirector general de Trabajo, alto funcionario que encontré en ese cargo en el Ministerio y que dejé allí, exactamente como deje a todos los jefes de servicios que me encontré. Y sigue: “estará compuesto por los siguientes vocales: “Un profesor de la Escuela Social”. ¿Designado por nosotros? No; designado por el Claustro. “Un miembro de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo”. ¿Designado por nosotros? No; designado por la Sala. “El Jefe del Servicio Central de Inspección”, que no nombramos nosotros, que nos encontramos allí y que no tocamos. “Y un inspector delegado, que actuará de secretario.” Es decir, que de todo el Tribunal, el Ministro de Trabajo, en este afán suyo de consolidación de los nombramientos interinos, sólo se reservó la designación del secretario.

Una tercera cosa, Sr. López de Goicoechea; el resultado. ¿Se presionó al Tribunal grandemente para esto? ¿Sabe S.S. cuántos de todos los que sacaron la plaza eran delegados e inspectores interinos nuestros? Dos. (...) Solamente dos de ellos: y ¿es que era nuestro propósito la consolidación de los nuestros? Pues aún hay más: se quedaron plazas sin cubrir; el Tribunal, nombrado con independencia del Ministerio, actuando con independencia del Ministerio, nombró a quienes quiso, a quienes entendió justo, y dejó plazas sin cubrir. (El Sr. López de Goicoechea: Tres.) Las que fueren. (Continúan las protestas.) Pero callaos. (...)

Digo, por consiguiente, a S.S. que la primera inmoralidad de que nos acusa en el Diario de Sesiones, puntualizando, es falsa de toda falsedad; no hubo tales oposiciones restringidas de nuestros interinos, (...) ni por el procedimiento por el que se nombró el Tribunal, ni por el resultado; es, por consiguiente, falsa de toda falsedad.

Viene ahora esa segunda acusación de su señoría sobre la Junta de Paro, (...) S.S. repartió por el Ministerio unos papeles, tirados en “ciclostyl”, en los cuales S.S. lanzaba acusaciones contra el oficial mayor del Ministerio, D. LuíS Muñoz. (El Sr. López de Goicoechea: Era la copia de la denuncia presentada en el Juzgado de guardia contra el oficial mayor del Ministerio, por coacción.) Bien; pero el expediente se le incoó a S.S. porque movió esto en el Ministerio y porque lo repartió utilizando los medios materiales del Ministerio. Es lo cierto que el Sr. Anguera de Sojo puso fin a aquel expediente, sin sanción ninguna para S.S., en vísperas de marcharnos. (El Sr. López de Goicoechea: No, señor; fue el Sr. Vaquero.) Lo que yo le digo a S.S. es que en el tiempo que el Sr. Salmón y yo estuvimos en el Ministerio, a su señoría nadie le molestó por sus ideas políticas, e insistiré luego sobre esto. (...)

Entretanto, puedo afirmar que el Sr. López de Goicoechea miente, y miente a sabiendas; es decir, que es un vulgar calumniador. (...) Las inmoralidades relativas a la concesión de cantidades por la Junta de Paro pueden tener estos dos motivos, Sr. López de Goicoechea; un motivo de tramitación: que se hayan tramitado irregularmente; que en esos expedientes de concesión que hay obran haya lagunas, haya faltas de orden administrativo. Otro, que se hayan hecho concesiones, como S.S. decía, no a la familia Bernal...No, no; eso es de hoy; lo de ayer era a familiares del Sr. Salmón. (El Sr. Romero Solano: Pues es igual) ¿Cómo va a ser igual? (Un Sr. Diputado: Lo que no sabemos es con quién repartía el dinero.-El Sr. López de Goicoechea: El Sr. Jover, ¿es hermano político del Sr. Salmón? Pues al Sr. Jover se le ha concedido para un camino dentro de su propia finca que estaba ya realizado.) Completamente falso. (El Sr. López de Goicoechea: A comprobarlo.) Aguarde S.S.; permítame la defensa. (El Sr. López de Goicoechea: Le ruego a S.S. que la palabra “falso” no la emplee tantas veces.- La Presidencia reclama orden.) Permítame S.S.: Su señoría ha pedido, para que conste en la acusación, unos expedientes, que yo acabo de ver. Es la única manera que tengo de deducir la acusación. Esos expedientes son de unas subvenciones para alumbramiento de aguas, (...)

Empezaré por decirle a S.S. que las subvenciones para alumbramiento de aguas no vinieron en el proyecto del Sr. Salmón; eso se añadió por unanimidad de la Comisión de paro, de la cual formaban parte Diputados de izquierda que estuvieron conformes con ello, por ejemplo, los señores Pascual Leone y Mangrané. El 29 de mayo de 1935, según consta en acta que he visto hoy, estos señores estuvieron conformes en añadir al proyecto del Sr. Salmón, que no lo traía, las subvenciones para alumbramiento de aguas; y ¿qué procedimiento se sigue por la Junta de Paro para esto? Esto importa mucho (...). Primero, el concurso no lo anuncia el Ministerio de Trabajo; según sea la obra de que se trate, lo anuncia un Ministerio distinto: lo anuncia Obras públicas, lo anuncia Industria y Comercio, lo anuncia Agricultura. Por ahora no aparece el Sr. Salmón. Este Ministerio es el que redacta el pliego de condiciones. La Junta de Paro, en este caso, se limita a estudiar el aspecto social del proyecto o del pliego y a añadir aquellas notas de carácter social que le parecen convenientes. (...)

Señor López de Goicoechea, ¿tramitación que han seguido esos terribles expedientes acusatorios que ha traído S.S.? Vamos a ver si es correcta o incorrecta (...). La tramitación es absolutamente impecable y perfecta. Pero ¿qué pasa en el Pleno? ¿Qué pasa en el Pleno, Sr. López de Goicoechea, con estas peticiones de subvenciones de aguas para los familiares del Sr. Salmón? La Subcomisión, Sr. López de Goicoechea, propone que se concedan a todas, y el Ministerio de Industria las ha dividido así: en óptimas, buenas y regulares. La Subcomisión, donde no interviene el Sr. Salmón para nada, propone, repito, que se le dé a todas la subvención. Y va el asunto al Pleno. Lea S.S. el acta 14 del Pleno, de fecha 10 de octubre de 1935. Hay un primer Diputado que

se opone, que es el Sr. Fernández Ladreda, de la Ceda, que no quieren que se concedan; el Sr. Salmón llama la atención sobre el número excepcional de propuestas que hay favorables para Murcia, y pide y propone que no se concedan y que vuelvan a la Subcomisión, porque a él, como Ministro, no le parece bien que, siendo murciano, vayan en tal cantidad las subvenciones a Murcia. (...).

Se conceden subvenciones para agua, y se conceden, primero, a Corporaciones públicas, y después, a particulares; segundo, a una gran cantidad de provincias, y tercero, no exclusivamente a esos señores, sino a otros muchos señores de Murcia también. (...). ¿Son parientes del Sr. Salmón algunos de estos señores? Absolutamente ninguno. Alguno de estos señores, ¿está representado, como S.S. decía, por el señor Jover, hermano político del Sr. Salmón? (El Sr. López de Goicoechea: Sí, señor.) Absolutamente ninguno. (El Sr. López de Goicoechea: Los Sres. Bernal.) Yo le digo a S.S. que es falso. El abogado de los Sres. Bernal, de Murcia no es el Sr. Jover. (El Sr. López de Goicoechea: No he dicho que sea abogado.) Ni representante. El representante de los Sres. Bernal es un abogado de Murcia que S.S. conoce, llamado D. Luís Llanos, (...)

Cuando anteriormente regía los destinos de España el Gobierno del Sr. Azaña, el Sr. Bernal formuló, y fue examinada por el Gobierno, una propuesta de alumbramiento de aguas, de muchos millones, que abarcaba toda la provincia de Málaga. (...). Es un industrial sin relación política ni particular con el Sr. Salmón. Lo afirmo y lo juro por mi nombre de hombre honrado.

Veamos las provincias en que se han hecho concesiones a particulares. Se conceden para Murcia, pero se otorgan para Las Palmas, Ciudad Real, Almería, Castellón, Granada, Jaén, Madrid, Toledo y Valencia; en esta provincia en cantidades casi semejantes a las que se conceden para Murcia. Y los nombres los examinaremos. El segundo señor de Murcia a quien se concede una cantidad es D. Rafael Ripoll, políticamente de izquierdas, sin relación alguna con el Sr. Salmón ni con la Ceda. (El Sr. López de Goicoechea: Perdone el Sr. Pabón. El Sr. Ripoll, de Fuente Alamo, era secretario de la Ceda en Cartagena, y ya se retiró.) El Sr. Ripoll, de Cartagena, no ha pertenecido jamás a la Ceda. Vuelvo a afirmárselo a S.S. y le desafío a que pruebe lo contrario (...)

Señor López de Goicoechea, figura entre los agraciados, para que no haya trampa ni cartón, un afiliado de Acción Popular, D. Ángel Bernal. Este señor es afiliado cotizante de Acción Popular. Se lo confieso a S.S., porque así me lo ha dicho el Sr. Salmón; pero esto no debieron conocerlo los técnicos del Instituto Geológico, que consideraron que era óptima la petición que hizo. Y también hay entre ellos uno, D. Francisco García Cabrera, afiliado de Izquierda o de Unión Republicana.

Quiero hacer a S.S. un argumento final. Ni a parientes del Sr. Salmón, como S.S. aseguraba ayer, ni a representados por familiares del Sr. Salmón, se les ha concedido nada en la Junta de Paro; pero además, S.S. tiene la obligación de conocer la constitución de la Junta de Paro. El Sr. Salmón era presidente nominal de la Junta de Paro, sin asistencia la mayor parte de las veces. Señor López de Goicoechea, en la Junta de Paro había cinco Diputados de la mayoría y cuatro Diputados de las minorías de izquierda, y estos acuerdos se han tomado, no libérrimamente por el Sr. Salmón, que ni libraba, ni concedía, ni disponía, que presidía la Junta, en la cual había un representante del presidente del Instituto Nacional de Previsión, que era el Sr. Azúcarate, no ciertamente correligionario mío; donde había un representante del presidente del Consejo de Trabajo, Sr. Posada, nombrado por el Sr. Largo Caballero, no ciertamente correligionario mío; donde había un interventor de Hacienda, que era el que más afinaba, el Sr. Sisto Hontán, no ciertamente correligionario mío, y había cuatro

Diputados de izquierda que en estos asuntos intervinieron. (El Sr. Romero Solano: Dos.- El Sr. Madariaga: Cuatro.) Cuatro; perdone su señoría, señor interruptor de los demonios. (Risas.) (...)

(El Sr. Muñoz de Zafra pronuncia palabras que no se consignan por orden del Sr. Presidente y que ocasionan grandes protestas en la minoría Popular agraria, promoviéndose un vivísimo incidente que, con gran esfuerzo, consigue dominar la Presidencia.)

Interviene el Sr. Gil Robles después de concederle la palabra el Sr. Vicepresidente: “Ya que un Sr. Diputado de la mayoría ha pronunciado unas palabras ofensivas para todos los Diputados de este grupo y aun para todo el partido. Nosotros no podremos continuar un momento más en la discusión de este asunto si ese Sr. Diputado no las rectifica o las prueba en este instante. Si no, diré que es un calumniador él y quienes le apoyen. (Aplausos y protestas.- Se reproduce el incidente.)

El Sr. Vicepresidente pide silencio: “Señores Diputados. Pido a todos el respeto debido al Parlamento. La Presidencia no ha oído las palabras a que se refiere el Sr. Gil Robles (Rumores), pero invita al Sr. Diputado que las ha pronunciado a que, por el debido respeto a todos los miembros del Parlamento, las retire”.

Pide la palabra el Sr. Muñoz de Zafra y se le concede: “Cuando la minoría de la Ceda, por boca del Sr. Pabón, estaba contestando a las acusaciones que contra el Sr. Salmón ha hecho en la tarde de hoy el señor López de Goicoechea, pronuncié algunas palabras y ahora digo que ratifico todo cuanto anteriormente he manifestado, porque yo no hablo por afán de molestar, sino de reiterar constantemente mi deseo de que se haga justicia. Entendía, y sigo entendiendo, que como lo que ha dicho el Sr. López de Goicoechea es irrefutable... (Rumores y protestas.) ¿Por qué razón no lo es? ¡Ya veis cómo, con su conducta, demuestran estos señores que se solidarizan con los procedimientos del Sr. Salmón! (Varios Sres. Diputados: ¡Claro! ¡Naturalmente!). Y yo estimo que al solidarizarse con una política como la seguida por el Sr. Salmón, según nuestro modo de ver impropio, incorrecta y perversa para la Administración pública, esos correligionarios suyos debían correr la misma suerte que el Sr. Salmón y ser considerados indignos de estar en la Cámara”. (Fuertes rumores.)

El Sr. Gil Robles tiene la palabra: “Lamentando, Sr. Presidente que S.S., no haya oído las palabras pronunciadas por ese Sr. Diputado. Podría subsanarse esta falta de oído de S.S. con que los taquígrafos tradujeran rápidamente las cuartillas y se diera conocimiento de ello a la Cámara para que lo apreciara, no en su intención, sino claramente en su significado y en su exactitud. Pero yo digo a S.S. si es posible permitir que, en el instante en que se está ventilando un problema que afecta a la honorabilidad de un miembro de este partido que no tiene representación en la Cámara, se tolere una acusación colectiva, a la que no doy demasiada importancia por la persona que la ha vertido, sino por los núcleos que al parecer la apoyan, sosteniéndola en bloque, contra este partido. Eso no puede pasar sin nuestra protesta, y lo que deseo de S.S. es, o que se retiren voluntariamente las palabras por quien las ha pronunciado, o que S.S., dando una satisfacción al partido, y ello me sería suficiente, ordenara que se borrarán del Diario de Sesiones por ser indignas de figurar en él”.

El Sr. Vicepresidente al Sr. Gil Robles: “En el tumulto que se ha producido en esta discusión ha sido fácil que no llegaran a oídos de la Presidencia algunas de las

palabras que en las interrupciones contrapuestas se han pronunciado por los Sres. Diputados. Pero, desde luego, el Sr. Muñoz de Zafra ha dado ya, en cierta forma, una explicación”.

El Sr. Gil Robles: “No: perdone S.S. Lo que ha dicho ese señor no es una explicación”.

El Sr. Vicepresidente mantiene que si la minoría que preside S.S. se encuentra molesta por esas palabras, el Presidente ordenará que no consten en el Diario de Sesiones.

El Sr. Vicepresidente da permiso al Sr. Pabón para que pueda continuar en el uso de la palabra.

El Sr. Pabón: “(...). Las acusaciones de inmoralidad hechas por el Sr. López de Goicoechea en la tarde de ayer fueron estas dos: celebración de unas oposiciones restringidas para consolidar la situación de los interinos de la Ceda y concesión de unas cantidades a familiares o a representantes de familiares del Sr. Salmón. Afirmo que las dos carecen de todo fundamento y que no se puede tener en pie.

Si SS.SS. me lo permiten voy a terminar con unas palabras dirigidas a mis correligionarios, (...) Señores Diputados de la Ceda, al frente de los servicios provinciales tuve a un socialista, que me sirvió con plena lealtad, que es hombre inteligente y pariente cercano de uno de los primates del socialismo. Pensad si yo, para cometer inmoralidades y fraudes en los servicios provinciales, iba a tener al frente de esos servicios a un adversario en vez de tener a alguien que se prestase a mis manejos. Yo los conserve a todos; fui respetuoso con todos. Yo me sometería, Sr. López de Goicoechea, no al juicio de mis partidarios, al juicio de mis adversarios en el Ministerio, a esos cuatro jefes de servicios; (...). Confié las misiones más delicadas al Sr. Loriga, de Izquierda Republicana; estuve rodeado de personas que forman en el Frente Popular. (...).

Un día se levantó (...) el Sr. Prieto, y dijo (...) “acusar sin pruebas contundentes no es propio de hombres valerosos sino de canallas insolventes”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Madariaga: “(...) directamente aludido por el Sr. López de Goicoechea (...) Su señoría afirma que hubo en la Delegación de Trabajo de Toledo inmoralidades en las cuales estaba encartado un delegado, (...) el delegado de Trabajo a que el señor López de Goicoechea se refiere no fue nombrado por ningún Ministro de la Ceda y sí precisamente sustituido por otro que nombró el Ministro señor Salmón. (...)

Segunda manifestación mía: Su señoría afirma que otro delegado fue destituido porque el presidente del Jurado mixto de Madrideos dictó unas sentencias y aquel no se sometió a la presión política, al criterio ministerial, para que dejase en suspenso la ejecución de las mismas. Su señoría tiene el deber de decir inmediatamente, ahora mismo, quien fue, cómo se llama y en que ocasión fue destituido el delegado de Trabajo de Toledo, porque no se sometió a las órdenes del Ministerio. Su señoría, repito, tiene el deber de decirlo ahora mismo. Y no puedo decirlo porque en la provincia de Toledo, en la época de las Cortes anteriores, solamente hubo dos delegados: el que fue destituido, y al que me refería antes, y el nombrado para sustituirle, reemplazado por el que designó el actual Ministro de Trabajo. Si no hubo ninguna destitución de delegados, el hecho a que su señoría se ha referido no existe.

Ahora bien; S.S., Sr. López de Goicoechea, hablaba de una sentencia del presidente del Jurado mixto. Tampoco fue éste nombrado por la Ceda ni destituido por nosotros. Desapareció el Jurado y con él su presidente. (...)

La Junta del Paro ha funcionado con cinco Diputados de la mayoría y cuatro Diputados de las minorías, generosidad por parte de los elementos gubernamentales que no se ha dado en ninguna Cámara. Era interés del propio Ministro, Sr. Salmón; era interés nuestro, el que allí existiese una fiscalización de las fuerzas parlamentarias de oposición. ¡Ah!; pero lo que S.S. ha olvidado ha sido esto: que hace ya más de un mes que se ha constituido la Cámara y todavía la Junta del Paro no funciona normalmente, porque la representación parlamentaria no se ha elegido.(...)

Para terminar, voy a decir únicamente estas dos cosas: Durante la época en que el Sr. Salmón fue Ministro funcionó la Junta del Paro con la representación parlamentaria que la ley había previsto; a partir de aquel momento la Junta ha funcionado sin intervención de la representación parlamentaria. Durante el transcurso de las elecciones, aunque existía una Diputación permanente se podía decir que no había posibilidad de que se cubriesen esas vacantes; constituida la Cámara, la Junta del Paro no funciona, a mi juicio, legalmente, si no es llevando allí a los cinco Diputados elegidos de esos bancos y a los cuatro designados por estos otros”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández-Osorio: “(...).

¿Hay inmoralidad en nombrar delegados interinos? Nosotros creemos sinceramente que si, cuando esto se hace siguiendo un criterio firme que informa estas decisiones. Cuando por circunstancias apremiantes del momento, de la localidad, del caso concreto se ve forzado el Ministerio a nombrar un delegado, y éste tiene que ser interino, hay razones más que suficientes que abundan en defensa de este nombramiento; pero cuando se hace porque sí; cuando estos nombramientos se dan por ganas de agradar a la clientela política; cuando se sitúan en cargos de enorme responsabilidad, (...) entonces es posible que haya aquí algo que roce con los linderos de la inmoralidad. Sabe perfectamente el Sr. Pabón, y lo sabe la inmensa mayoría de los Diputados que tienen asiento en esta Cámara, cómo se han hecho los nombramientos de delegados interinos, y saben también cómo ha habido privilegiados que ni siquiera han ido a tomar posesión de sus destinos, ya que residentes en Madrid o en otras capitales, se les giraban desde las Delegaciones los haberes que habían de percibir, (...).

No recuerdo ahora bien el caso concreto de un pueblo de la provincia de Alicante en donde un Sindicato que se titula católico solicitó de la Junta de Paro una subvención para la construcción de una almazara; la almazara estaba construida. (El Sr. Pabón: ¡Mal católico es el Sindicato!) Celebro esa manifestación de S.S. El hecho es que si la denuncia no llega al Ministerio y la Intervención libra, estos señores católicos se quedan con los cuartos. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López de Goicoechea como rectificación a las palabras del Sr. Pabón: “(...).

El argumento de S.S. cae por su base desde el momento en que S.S. se ha referido a la ley y a cuáles debían ser los componentes de la Junta del Paro; pero es mucho más interesante saber quiénes fueron los que intervinieron en la Junta cuando se hicieron estas concesiones, y la sola lectura de sus nombres nos servirá de guía.

En primer lugar, el Sr. González Posada, como presidente del Consejo de Trabajo, no ha intervenido. (El Sr. Pabón: Un delegado suyo.) Le ruego al Sr. Pabón que no me interrumpa, que yo he soportado tres cuartos de hora... (Un señor Diputado: Interrumpiendo constantemente.) No he interrumpido. No ha intervenido el Sr.

González Posada, y han intervenido los siguientes señores: el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. Federico Salmón; el Sr. Blanco, subsecretario de Industria, de la Ceda. (Varios señores Diputados: No.- Rumores.) Agrario; es igual (...).

He dicho que el Ministro de Trabajo Sr. Salmón; el subsecretario de Industria Sr. Blanco; el subsecretario de Agricultura Sr. Romero Radigales, y los Sres. Fernández de Velasco, Pérez de Rozas, Fernández Ladreda, Cano López, García Vedota, Navarro, Izquierdo Jiménez, Hueso, Badía, Pedregal y Azcárate, y actuando como secretario el Sr. Sánchez Rivero. (...) todos estos componentes pertenecían a las minorías que integraban entonces el Gobierno, que era radical-cedista.

(...) lo único que le digo al Sr. Pabón es que en su conciencia queda lo que debe de quedar (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón que se dirige al Sr. Osorio Tafall: “(...). Yo le digo a S.S. que las condiciones en que SS.SS. hacen nombramientos de delegados interinos de Trabajo son las mismas en que los hicimos nosotros. No están cubiertas las plantillas con propietarios, y sus señorías se encuentran con delegados de Trabajo que son de la Ceda, y nosotros nos encontramos con delegados que eran radicales; y ni sus señorías mandando en el Ministerio de Trabajo mantienen nuestros delegados interinos, ni nosotros hubiéramos mandado si hubiésemos mantenido a los radicales. Las condiciones son absolutamente las mismas.

Su señoría ha hablado echándome la culpa del número de recursos; le emplazo para que haga la suma en el Ministerio e insisto que en ningún momento, desde que el Ministerio de Trabajo existe, se despacharon, en proporción al tiempo que un hombre estuvo en el cargo, más recursos de trabajo que cuando estuve yo, porque el montón era inmenso y los Diputados de todas las fracciones, desde la tradicionalista hasta la socialista, me hacían presente la tragedia que significaba el atraso de años que algunos recursos tenían. Yo dije antes, Sr. López de Goicoechea, que los despaché, no por docenas, sino por millares, y le añadí que los despaché con el espíritu de máxima rectitud, de tal forma que el asesor que yo tuve fue el mismo que tuvo el Sr. Largo Caballero. Al Sr. López de Goicoechea (...) asegura que nosotros lanzamos a las provincias a señoritos desocupados, que se llevaron los fondos, y yo le requería a S.S. para que me dijera el nombre de un interino, delegado o inspector de la Ceda, que hubiera cometido esa inmoralidad. Tengo la satisfacción de que cuando S.S. ha puntualizado no ha nombrado a ningún delegado ni inspector de la Ceda, a ninguno nombrado por nosotros. (...) Su señoría insiste extraordinariamente sobre el caso del supuesto cochero, del Sr. Reyes. Le dije a S.S. ya que se lo encontró nombrado el Sr. Anguera de Sojo, lo expulsó, le formó expediente y le procesó. ¿Quién le nombró? Un Gobierno en el cual no había ningún Ministro de la Ceda. ¿Quién le volvió a quitar y le procesó? (El Sr. Guerra del Río: Que le manden a la cárcel si se llevó algo. Nada más.) Eso es lo que debieron hacer. (...).”

El Sr. Presidente suspende esta discusión para comenzar con ruegos y preguntas.

Tienen solicitada la palabra sobre los sucesos de anteayer en Madrid, el Sr. Gamazo y el Sr. Calvo Sotelo. Tiene la palabra el Sr. Gamazo: “(...) os ruego, Sres. Diputados, que os fijéis en los hechos que voy a relatar, que tienen una gran trascendencia para la tranquilidad del país. (...)

Intento de asalto en el convento de Franciscanos, a primera hora de la tarde del día 4; incendio del colegio de niños de San Vicente de Paúl, en la calle de la Santísima Trinidad, núm.2. Después de las tres y media, incendio en la iglesia de San Sebastián;

en la iglesia de Raimundo Lulio prendieron la puerta en la esquina de la calle de Juan de Austria; los encargados de los surtidores de gasolina en las proximidades de los Cuatro Caminos piden auxilio a la Dirección general de Seguridad porque las turbas arrebatan, por la violencia, la gasolina de sus aparatos. En la plaza de Chamberí, esquina a la calle de Santa Engracia, los grupos detienen los coches particulares y les obligan a entregar la gasolina. Ya podéis suponer con qué finalidad el arrebato de la gasolina.

En la iglesia de las Comendadoras de la plaza de Chamberí, incendio de las puertas, que apagan los bomberos. A esos bomberos se les reclama en seguida para apagar, en la calle de Galileo, un incendio cuya causa se ignora. No quiero ser apasionado.

Barriada de Tetuán. Incendio de la iglesia situada en la calle de Garibaldi y de una casa propiedad de D. Miguel Más. Por cierto, señores, para no hacerlos tan monótona la lectura de esto, he de decir que me extraña que todos estos datos, que yo tengo recogidos de las ganaderas de los periódicos censurados, aparecen clara, tranquila y profusamente en un periódico de Bilbao, adonde, sin duda, no alcanza la censura. No me explico el rigor de una censura en Madrid para que a las veinticuatro horas puedan venir las noticias en un periódico de Bilbao o de cualquiera otra parte de España. (...).

En el barrio de Almenara, la iglesia y la casa del cura, quemadas. A las dos y media arde el colegio de Nuestra Señora del Pilar, anejo a la iglesia de los Ángeles. Las pobres monjas se descuelgan, con unas sábanas, por los balcones. Una señora francesa, apaleada en la calle de Pinos Altos: conmoción cerebral y visceral. A estas horas me dicen que esta pobre señora ha muerto. El Sr. Ministro de Estado sabrá de esto, porque yo hablo aquí en nombre de los españoles; las reclamaciones diplomáticas yo no tengo que recogerlas. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿El nombre de la señora?) La señora doña Fernanda Brunet, cuarenta y ocho años, calle de Joaquín Costa, 23. (...)

Un guardia civil recibe un tiro en la mano, prestando servicio en la carretera, en el lugar de Puerta Bonita. Suenan unos disparos y un hombre que está prestando servicio, cumpliendo con su deber, resulta herido, sin que se sepa de qué.

La tragedia de doña Rafaela Armada de Sanchos es conocida de muchos de nosotros, una señora que va a recoger a una hija, Carmelita en el convento de la calle de Ponzano; abre una persona-un hombre o una mujer- su saco de mano, encuentra en él unas señas del convento y no sé si una pequeña cantidad, y eso es motivo para que las gentes arremetan contra ella, para que diga que es una envenenadora, la saquen a la calle, la arrastren, le rompan una mano y tenga treinta heridas en la cabeza y un ojo medio perdido; la recoge una ambulancia de la Cruz Roja que pasa por casualidad por el lugar y la llevan al equipo quirúrgico del doctor Segovia, en la calle de la Flor.

En la calle de Villamil son quince las señoras que hay dedicadas a la enseñanza, que alternan la enseñanza gratuita, en el colegio de la calle de Villamil, con 400 alumnos a quienes enseñan sin recibir nada, y la enseñanza relativamente remunerada en la calle de Francos Rodríguez, en otro local que tienen tomado para ello. Estas personas, a la vuelta de un colegio a otro, se encuentran con una multitud, que supone que son las envenenadoras; arremeten con ellas, les arrancan los pelos, las arrastran por las calles, les rompen las ropas, las hieren, y esto, señores, sin ninguna protección.

Yo comprendo, Sr. Ministro de la Gobernación, que no es posible que la fuerza pública esté en cada momento a la medida de la necesidad o de la angustia de la situación.

Yo sé que S.S. se ha preocupado de otras cosas; pero lo que tengo que decir es que la autoridad no es sólo la fuerza pública. La autoridad se compone de dos factores: la fuerza material, que la impone, y el respeto, la fuerza espiritual, que la sostiene, y aquí, señores la fuerza espiritual la ha perdido por completo el Gobierno; no es más que

con la fuerza violenta con lo que se reprimen los movimientos, y es preciso que la autoridad en España recobre la fuerza espiritual, que la ha abandonado.

Cuatro monjas de un Patronato de enfermos, una de ellas Andrea de Miguel, en Cuatro Caminos, son arrastradas; pierden parte del cuero cabelludo.

Esto, señores, yo creo que es bastante; creo que a cualquier espíritu cruel le llenaría de satisfacción, de tranquilidad. Pero, además de estos desórdenes, vivimos en la huelga ferroviaria, en la huelga de los puertos de España. En Valladolid hay paro general. (...) Señores del Gobierno, (...) vuestros correligionarios están tan atemorizados como los nuestros y tan asustados de la suerte de España como nosotros, debéis ir pensando que vais a pagar muy cara la alianza y el puesto que tenéis en el banco azul. La censura, señores, acalla todas estas noticias, pero sólo aquí se divulgan con claridad; pero en el extranjero el ambiente respecto de España es horroroso (...).

Ocupación de fábricas y de fincas. La ocupación de una fábrica de cerveza la hemos tenido en Madrid. La ocupación de fincas no se dirige por la técnica; se dirige por la avasalladora influencia y violencia de los Municipios, que creen que son ellos los que han de dirigir la Reforma agraria.

Combatís al fascismo, os duele el fascismo, y yo os digo que el fascismo lo creáis vosotros. En las elecciones por Valladolid estuve allí en frente de Primo de Rivera. En aquella elección ¡qué pocos votos tuvo en España! Pues bien; yo os digo que en las elecciones de Cuenca, en los pueblos donde yo he estado, digan lo que digan las actas, los primeros lugares eran para Primo de Rivera. Esa es vuestra obra.

En definitiva, señores, y quiero terminar, vais a elevar el primer puesto de la República al Presidente de este Gobierno. (El Sr. Presidente del Consejo: No se sabe.) Algunos ciudadanos creen que eso hará cambiar la suerte de España y que podremos vivir con más tranquilidad. Yo me pregunto: ¿cómo desde más lejos va a poder cambiar S.S. los rumbos y los caracteres de desastre que lleva nuestro país, si desde cerca no puede impedirlo?" (Aplausos.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: "(...)

Como no quiero molestar la atención de la Cámara con palabras innecesarias, habré de entregar al Diario de Sesiones una relación complementaria de la que facilité en anterior ocasión, que abarca y enumera, sintética y escuetamente, los episodios de violencia, de lucha, de sangre, de incendio y destrucción material y espiritual ocurridos en España desde el 1 de abril hasta el 4 del corriente mes de mayo. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Añada S.S. los del día 6 con fascistas, en Santander, disparando tiros contra familias tranquilas, para que esté la estadística completa.) Los desconocía, pero como S.S. lo conoce, no tengo inconveniente en añadirlos, porque la relación es objetiva, y cuando se habla de muertos y se conoce su filiación se indica, (...).

Pero esta relación puede sintetizarse (...). Son éstas: muertos, 47; heridos, 216, de los cuales casi 200 graves; huelgas de toda especie, 38; bombas y petardos, 53; incendios totales o parciales, y en su mayor parte de iglesias, 52; atracos, atentados, saqueos, agresiones, etc., 90. (...) La nota grotesca o carnavalesca a cargo de aquellos comunistas en Llanes que el día 14 de abril hicieron recorrer las calles de la villa a un asno que llevaba sobre sus lomos la bandera republicana. La nota sarcástica y cruel también de esos pobres curas de aldea que después de contemplar el incendio o el saqueo de sus iglesias y aun de sus casas rectorales, o de verlas convertidas en salón de baile o en círculo extremista, son objeto de la detención o de la deportación, cuando no del apaleamiento. La nota analfabeta, inconcebible, incalificable, que define todo un momento histórico, una situación y una fase política, de esos energúmenos de Polanco, pueblo natal de Pereda, una de las más purísimas glorias de la literatura española, que

saquearon la casa en que había nacido Pereda y que estaba convertida en museo dedicado a perenne homenaje y recuerdo de su memoria. (Un Sr. Diputado: Y robaron todos los objetos artísticos que tenía allí la familia.) La nota zafia, de esa cafrería suelta, que ha destruido infinidad de cruceros artísticos y cruces visigóticas, perenne recuerdo de la tradición y muchas veces, además, magníficas joyas del arte nacional y de la riqueza española. La nota antiespañola, que hay que recoger aquí con toda energía, de que con motivo del entierro de esos dos hermano Badía, cobardemente asesinados, lucieran espléndidamente los colores de la bandera separatista con la estrella solitaria ante las autoridades del Estado y de la República, sin la más leve protesta. (Protestas.- Un Sr. Diputado: Ya veremos quién los asesinó, Sr. Calvo Sotelo, cobardemente.) Ya lo he dicho, cobardemente asesinados. (Un Sr. Diputado: Por de pronto hay señores fascistas.) Sea quien sea, digo que fue un cobarde el que los asesinó y que el asesino de esos señores, como el de otros, es una cobardía. (...)

Yo ante el que muere, si muere villana y violentamente, y aunque no muera así, como cristiano, rezo, y como caballero, me descubro. (...)"

El Sr. Presidente: "Su señoría mismo tiene la culpa de lo que sucede, porque sabe perfectamente que lo que está diciendo sale de la esfera de un ruego o de una pregunta, que es para lo que le he concedido la palabra. (...)"

El Sr. Álvarez Ángulo: La culpa la tenéis vosotros, que habéis mandado con los caramelos a las mujeres. (La Sra. Ibarri: ¿Cuándo se va atraer al Parlamento el debate sobre lo de Asturias?- Aplausos.- La Sra. Nelken: Los verdugos no tienen derecho a hablar. Ni más ni menos. No se puede tolerar semejante impudor y semejante cinismo. Hable S.S. de lo de Carbayín.- Un señor Diputado: Se atreven a hablar de crueldades los asesinos de Asturias.)

El Sr. Calvo Sotelo: "Estos son los hechos. ¿Qué preguntas me sugieren, Sr. Ministro de la Gobernación? Unas cuantas. Primera: ¿Qué hace el Gobierno? ¿Qué ha hecho el Gobierno? ¿Qué piensa hacer el Gobierno? (...)

La política de orden público del Gobierno ha conocido un momento de aparente transformación después de haberse encargado el señor Casares Quiroga de la cartera de Gobernación. El Sr. Casares Quiroga, que tiene fama justificada de hombre enérgico, ha querido demostrar, con hechos, este su temperamento. Y, en efecto, obra suya han sido dos linajes de acuerdos gubernativamente sancionadores: uno, con relación a un determinado Cuerpo, perteneciente o adscrito actualmente al Ministerio de la Gobernación: el de la Guardia civil; otro, con relación a un conjunto... (Rumores.)

El Sr. Presidente interrumpe al Sr. Calvo Sotelo: "Hay anunciada una interpelación por el Sr. Madariaga, desde hace unos instantes, y ahí tendrá su señoría ocasión de desarrollar perfectamente su intervención. (...)"

El Sr. Calvo Sotelo: Ya que se han realizado una serie de detenciones, que unos calculan en 8.000, otros en 10.000 y hasta 12.000 españoles, muchos por ser fascistas, otros por parecerlo, otros por haberlo sido. Y tengo derecho a preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación en qué se funda esa política de encarcelamiento en redadas, con un criterio tan ciego que en algunos casos ha producido situaciones, ya enojosas, ya grotescas, porque se ha cogido toda una lista completa de personas adscritas a Falange Española en Madrid, pero que no pertenecen ya a esta organización, y se las ha ido a buscar (habiendo entre ellas fallecidos, emigrados, etc.) (...)

Que existe un Estado oficial constitucional trazado en la Constitución misma de la República, todos lo sabemos; pero es que ese Estado oficial constitucional trazado en la Constitución misma de la República, todos lo sabemos; pero es que ese Estado se halla mediatizado por otro subalterno, capcioso, mechas veces faccioso, por un Estado subversivo, integrado exclusivamente por el marxismo, que actúa sindicalmente en unos casos, y, políticamente, en otros. (...) Y yo pregunto al Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Cómo y por qué hay ciudadanos pertenecientes a una determinada fracción política que, invistiéndose de hecho de una autoridad que no les corresponde, cachean, registran, detienen y ejercen facultades policíacas, amparados unas veces y suplantando otras a los gobernadores civiles, que en provincias como Murcia y Valladolid han tenido que enfrentarse con estos elementos? Su señoría comprenderá que ésta es una pregunta lícita.

(...) Yo debo decir que me parece muy bien que se desarme, si es por igual a las derechas y a las izquierdas. (Grandes rumores.- Un Sr. Diputado: ¡Ahora, ahora!- El Sr. Álvarez Ángulo: En Granada se han recogido más de veinte mil armas a las derechas.)

¿Qué piensa sobre esto el Gobierno? ¿Puede tolerarse un criterio desigual? (...)”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de la Gobernación (Casares Quiroga): “(...)

Vamos a hablar concretamente de lo ocurrido anteayer en las calles de Madrid. El Sr. Gamazo, que cortésmente y con gran comedimiento se ha mantenido en los estrictos límites de una narración de hechos dolorosos, incalificables, execrables, que el Gobierno es el primero en condenar y en execrar, al relatar los hechos eludía elegantemente todo lo que pudiera ser una referencia al origen de estos lamentables sucesos. (...) tengo vehementísimas sospechas de que de que aquellos que han lanzado la miserable idea, para enloquecer a la multitud, de que estaban repartiendo en Madrid caramelos envenenados no han podido ser, ciertamente, los hombres que a las tres de la tarde se lanzaron a la calle a parar y detener aquellas locuras, mientras vosotros (Dirigiéndose a las derechas.) estabais en vuestras casas. (Aplausos. El Sr. Bermúdez Cañete: ¡Si oyen esto en el extranjero, Sr. Ministro de la Gobernación! Ruidosas protestas.)

El Sr. Presidente reclama orden para dejar hablar al Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la Gobernación: Una noticia, no solo falsa, sino ruinmente inventada, ha levantado un momento a determinados barrios de Madrid, los barrios donde vive la gente popular, que tiene reacciones fieras porque tiene corazón, gente a la que se ha dicho que sus hijos estaban siendo envenenados por tales o cuales personas. (...)

Se produjo un estado de exaltación, de histerismo, perfectamente enfermizo, que dio lugar en los primeros momentos a actos que yo repruebo, que el Gobierno reprueba, y que estoy seguro que hay nadie en la Cámara que no repruebe. Los primeros vosotros (Dirigiéndose a la extrema izquierda.), que habéis salido a la calle mientras aquellos callaban.

(...) el Ministro de la Gobernación tomó inmediatamente las medidas (...); gracias a la actuación enérgica y rápida de las fuerzas combinadas de la Guardia civil y de Seguridad, pudieron evitarse, tanto el corrimiento de estos sucesos, de este enloquecimiento a todo Madrid, como el que fueran atacados por la multitud enloquecida una serie de edificios, colegios, iglesias, etc., en que había muchos niños.

¿Qué ha habido gente atropellada? Dolorosísimo. Decía el Sr. Gamazo que parece que estemos en una época de plena barbarie, que hace retroceder la historia de España años y quizá siglos. La barbarie alcanza a todos Sr. Gamazo.

Yo me horrorizaba hace días cuando llegaban a mis manos los partes de un registro realizado en una casa de Madrid y se traían sobre la mesa de mi despacho, (...), las balas “dum-dum”, (...). Es una casa de un hombre conocido, al cual no le hago la injuria de creer que él ha intervenido en la confección de estas balas; pero en Madrid había balas “dum-dum”, preparadas en casa donde residían fascistas.

(...) ante el Obelisco del Dos de Mayo, hubo alguien, no cito su nombre porque está pendiente de una sanción, que sacó una pistola y disparó unos tiros. (...)

Se recogió el arma con que se habían hecho estos disparos; el arma conservaba en la recámara seis cartuchos (...). Todos eran de bala “dum-dum”; todos eran de balas como éstas que traigo aquí, cuyas cabezas están cortadas para dejar desparramarse el plomo de sus casquillos y destrozarse las carnes y los huesos de aquellos a quien alcancen. (El Sr. Presidente reclama orden.)

Yo no me dirijo a nadie personalmente; acuso a aquellos que las han empleado, y me dirijo a aquellos que otras veces se llaman sus amigos. ¿O es que ahora os arrepentís?

Hace días os levantabais aquí en protesta clamorosa contra la ley de Retirados, que negaba los derechos y beneficios a aquellos que hicieran mal uso de su situación. Pues bien; era uno de esos retirados, a quienes queríais conservar esos beneficios, el que preparaba estas armas para utilizarlas contra el pueblo. (Fuertes rumores y protestas.)

(...) el Sr. Calvo Sotelo, (...) exponía un panorama trágico, presentaba un horizonte tenebroso y formulaba al Ministro de la Gobernación (...) una afirmación y tres preguntas.

La afirmación es ésta: al margen del Estado, aparte del Estado, por debajo del Estado oficial, hay un estado subalterno, que es el que rige las funciones de la gobernación del Estado y es el que dirige todos los movimientos que se hacen respecto al orden público. Señor Calvo Sotelo, S.S. quizá esté mal informado, S.S. quizá me conoce mal si cree que en ningún momento puedo aceptar, sin dimitir el cargo que ejerza, ningún género de estados, ni subalternos ni paralelos, (...).

¿Qué ha hecho el Gobierno desde el momento en que ha tenido, para desgracia mía, una vez más, intervención en las funciones gubernativas? El Gobierno ha procurado, en la medida de sus fuerzas, por todos los medios, evitar la violencia en España; el Sr. Presidente del Consejo, hace pocos días, recogiendo en absoluto la política del Gobierno, decía que él no quería presidir una guerra civil; pues bien: yo afirmo que no tolero una guerra civil. Vosotros lo sabéis. No os imputo nada; digo que lo sabéis, y aquellos que el sábado siguiente a la llegada mía al Ministerio de la Gobernación pensaban todavía en que podía hacerse un poco de guerra civil en España, me parece que habrán quedado convencidos de que no. Que no cesen en ese convencimiento. (...)

¿Qué va a hacer el Gobierno? Continuar su línea de conducta de cortar siempre que pueda y en la medida de sus fuerzas, que son cada vez más potentes, (...) la violencia en todos los sitios donde ella se produzca (...).

Por último, el Sr. Calvo Sotelo aludía al desarme; decía: “Tengo entendido que el Ministro de la Gobernación se preocupa del desarme”. ¡Y tanto que se preocupa, Sr. Calvo Sotelo! ¡Si es casi mi única preocupación! En Granada se han recogido 13.000 armas; en Jaén llevamos recogidas 7.000; espero que no termine la lista. El señor Calvo Sotelo, adelantándose a mi afirmación, decía: “Esas armas son de derechas”, y pedía el desarme para todo el mundo. ¡Calma, Sr. Calvo Sotelo! Son las derechas las que me

preocupan en este momento, porque, a pesar del estado subalterno que S.S. inventa, a mi no me preocupa la revolución social. En un momento grave como el 1 de mayo, en un momento grave como el otro día, no he encontrado a espaldas de esos hombres y de las masas que ellos representan la cuchilla que da la puñalada traperera; he encontrado, en algunos momentos, dislocamientos, desbordamientos si queréis, pero lealtad; y en los momentos duros he encontrado el respaldar de unos hombres, de una opinión y de un proletariado que saben ayudar a salir del trance. (...). ¡Han caído nuevamente gentes de nuestros partidos! ¡Ha habido, otra vez, coches, coches con gente pistolera, que no era precisamente proletaria, que ha vertido otra vez la sangre de nuestros partidos del Frente Popular! Contra eso iré constantemente, antes que nada y por encima de todo. He dicho”. (Grandes y prolongados aplausos.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gamazo (...).

Decía el Sr. Ministro de la Gobernación que él acudió con las fuerzas adonde fue preciso; yo tengo que insistir, Sr. Ministro, en que es preciso restablecer la fuerza espiritual de la justicia, la fuerza espiritual de la autoridad, y que esa es la que hemos perdido. Su señoría tiene necesidad de realizar un gran esfuerzo para volver a restablecerla, porque los resortes se gastan pronto, pero restablecer aquella no es tan fácil. En España, repito, de lo que carecemos es de esa fuerza de la autoridad, que, sin necesidad de imponerse, ni de hacer uso de las armas, ha de mantener la quietud de los espíritus y a cada cual en su puesto de la vida ciudadana.

Hace mal S.S. en inculparnos a nosotros- claro es que no nos ha inculpado, ni siquiera, en líneas generales; ha sentido la duda de si podíamos ser los inventores de esa historia de los venenos-, porque nosotros, que somos los que sufrimos las consecuencias y las personas que con nosotros están identificadas en ideas religiosas, ¿cómo íbamos a ser los que lanzásemos la noticia e hiciésemos correr esa especie? ¿Qué razón, qué fundamento habría? Entonces, seríamos nosotros los propios asesinos de los nuestros, contrariando nuestro espíritu religioso y la tranquilidad de nuestras propias familias, que están en muchas de esas casas o conventos.

El Sr. Ministro de la Gobernación hablaba de las balas “dum-dum”; la guerra es una locura, y en ella se usa de todas las armas, pero la guerra civil lo es aún mayor. Mi deseo, Sr. Ministro de la Gobernación, al levantarme a hablar aquí, ha sido evitarla; celebro que S.S. esté dispuesto a que en el país no continúen los trastornos que venimos padeciendo. Me basta con esas palabras y, en esa esperanza, celebraré no tener que volver a levantarme en la Cámara para recordárselas a S.S. si después de la tarde de hoy se han producido nuevos sucesos”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “Para rectificar brevísimamente las principales afirmaciones del señor Casares Quiroga.

Una de ellas ha sido ya rectificada por el Sr. Gamazo. Es una patraña, (...), suponer que pueda haber hombres de derecha, personas de derecha, capaces de inventar infundios, estupideces criminales, como esa de los caramelos envenenados. Esto, en una inteligencia despierta como la de S.S., no tiene cabida posible habiendo buena fe. (...).

Quienes el lunes actuaron en las calles madrileñas, con un sentido amotinado y con daño de personas y de cosas, de intereses morales y materiales de la derecha, éstos, desde luego, no han sido electores de los hombres que nos sentamos en estos bancos: han sido electores de los representantes del Frente Popular. (El Sr. Carrillo: Son los que dispararon desde la iglesia de los Ángeles.- La señora Ibarruri: Quienes inventaron el bulo de los niños con los ojos sacados.- La Presidencia reclama orden.) El Sr. Casares Quiroga, a poco que recapacite, comprenderá que las voces que desde estos bancos se

elevan, solicitando autoridad y energía para evitar la sangría en que está derritiéndose gran parte de la energía muscular española, son voces que están interesadísimas en que el Estado no sucumba, ni se derruya y que, por consiguiente, sienten, con los hombres que ocupan ese banco azul-cualquiera que sea la filiación política burguesa encajada en la Constitución republicana vigente-, una mínima afinidad de orden moral y material que les sitúa en una proximidad mucho mayor que la que pueda existir entre vosotros y vuestros vecinos del Frente Popular. (Protestas en la mayoría.). (...) (Un Sr. Diputado pronuncia palabras que producen protestas de las minorías y que no constan por orden del Sr. Presidente.- Continúan los rumores.-El Presidente reclama orden con insistencia.) Señor Presidente, acaba de producirse un insulto dirigido al Diputado que está hablando. No me interesa el juicio que de mí pueda formular su autor, pero ello es completamente incompatible con el decoro del Parlamento.

Segunda afirmación: el Sr. Casares Quiroga recoge palabras del señor Azaña, diciendo que no quiere presidir una guerra civil. Pues eso es lo que nosotros queremos, señor Ministro de la Gobernación, que no haya guerra civil en España, y para eso, que se ataje, que se suprima toda violencia, la de un lado y la de otro, (...). El desarme ha de ser total, y la prueba de la sinceridad con que nosotros lo pedimos es que no nos dolerían prendas y daríamos facilidades para toda clase de leyes represivas (Fuertes protestas. Varios Sres. Diputados: ¡Ahora, ahora!- El señor Presidente reclama orden.) en esta materia. Pero lo intolerable es que ese desarme se conciba unilateralmente y que se practique de modo fragmentario, de modo sectario por las autoridades; pues, diga lo que diga el Sr. Casares Quiroga, y yo celebraré mucho que los hechos respondieran a sus palabras de esta tarde, sostengo y repito que actualmente al lado de las autoridades públicas y oficiales del estado constituido actúan erigidas en autoridad facciosa, aun cuando no lo parezcan, elementos sociales que poseen armas, no sólo cortas, sino largas, que las esgrimen y exhiben, que con ellas al hombro o en el bolsillo realizan funciones policíacas y que vejan, por consiguiente, al resto de ciudadanos españoles. (...).

Para terminar ya (...). El fascismo, aquí y fuera de aquí, no es un momento primero: es un momento segundo; no es una acción, es una reacción. En Inglaterra, como no hay comunismo, no hay fascismo apenas. En España, (...) el comunismo avanza, quieranlo o no SS.SS., desde el Poder público y penetra por la fuerza, el fascismo, no como organización determinada, que es lo de menos, sino como sentimiento de defensa nacional, incoercible, indefinido, que muchos no saben precisar ni estructurar, ira creciendo hasta que desaparezca ese peligro social". (Fuertes rumores y protestas.- El Presidente reclama orden.) (...).

Sesión día 7 de mayo

Comenzó con distintas lecturas de dictámenes, destaca además la información que presentó Calvo Sotelo sobre los problemas de orden público.

Se leyeron y se anunció que se comunicarían a los respectivos Sres. Ministros los siguientes ruegos formulados por escrito:

“Al Congreso.- El Diputado que suscribe tiene el honor de someter a la Mesa de la Cámara el siguiente ruego:

La situación del orden público se ha venido agravando en España durante las últimas semanas. Ello se acredita con la siguiente relación de los sucesos,

perturbaciones y desórdenes públicos acaecidos en España desde el día 1 de abril hasta el 4 de mayo de 1936:

1 abril:

Bilbao.- En Munguía riñeron cuatro nacionalistas, uno de los cuales se refugió en el local de Izquierda Republicana. El local fue apedreado.

Sevilla.- En Viladaposa se declaró la huelga de campesinos; los propietarios huyeron; uno que quiso defender su cortijo fue detenido.

Málaga.- En una finca de Corcollar hubo un tiroteo entre los obreros que irrumpieron en ella y la Guardia civil; hubo dos muertos y tres heridos.

Burgos.- En una colisión en Castrillo de Matajudíos entre elementos de distinta significación hubo dos heridos. En una reyerta posterior un vecino del pueblo fue herido a puñaladas.

Consuegra.- El guarda mayor de la Comunidad de Labradores, elemento señalado como derechista, fue muerto a tiros por cuatro guardias del Ayuntamiento.

Sevilla.- En Carcallar los campesinos agredieron a la Benemérita; los guardias repelieron la agresión; hubo cuatro muertos y cuatro heridos graves. En un comercio de tejidos hubo un atraco y los pistoleros, tras herir al encargado, se llevaron 1.000 pesetas. En una tienda de la calle de Olavide dos pistoleros se han apoderado del dinero que había y de varios géneros.

2 abril:

Zamora.- En Moraleja del Vino hubo unos disturbios y fueron detenidos varios fascistas.

Barcelona.- En un atraco a la fábrica de hules de Gavá se han llevado 3.000 pesetas.

Badajoz.- Han declarado la huelga los obreros de Cijara.

Sevilla.- Ha sido asaltada la casa del industrial Sr. Blanes, de la que robaron 3.500 pesetas y joyas.

Bilbao.- En Sestao el ex teniente de alcalde Sr. Galdeano, encargado de los talleres de la Factoría de Altos Hornos, de Vizcaya, recibió siete tiros; quedó herido de gravedad.

Valencia.- En Fabareta y Oliva se han registrado desórdenes.

Sevilla.- En Guévar, en unos sucesos desarrollados durante la antevotación para elegir alcalde, resultó muerto un socialista.

Bilbao.- En Salla fue incendiada la maquinaria que la Diputación había vendido a un industrial.

Oviedo.- Fueron cortadas las comunicaciones telefónicas con Sama de Langreo.

3 abril:

Barcelona.- Se han hecho unos disparos contra el fabricante de carrocerías para automóviles D. José María Castellar; él resultó ileso. Explotó un petardo en una calderería de la calle de Piqué.

Alcoy.- Los revoltosos han causado grandes daños en el templo de San Agustín y han quemado cuanto había en el de San Francisco; de ambos templos se había hecho cargo el Ayuntamiento, pero algunos jóvenes dijeron que el pueblo debía tomar posesión y entraron violentamente en ambas iglesias. También asaltaron el domicilio de la "Gaceta de Levante", cuya maquinaria destrozaron.

Cuenca.- El párroco de Vara del Rey, que libró de las iras del vecindario al alcalde por la disposición de éste de que no fueran tocadas las campanas ni se celebrasen entierros católicos, ha sido encarcelado.

Murcia.- Las turbas quisieron asaltar en Abarán la casa de D. Joaquín Carrasco; un hijo de éste se apresuró a ir a casa de su padre, pero en el trayecto fue apuñalado por la espalda; ingresó moribundo en el hospital.

Vigo.- Estalló una bomba en la calle del Príncipe, cerca de donde viven los hermanos del Diputado socialista Sr. Bilbatúa.

Barcelona.- Dos bombas y unas botellas de líquido inflamable fueron arrojadas contra una tintorería de la calle de Santa Rosa. Se produjo un gran incendio.

En una panadería de la calle de San Roque fueron arrojadas por cuatro pistoleros varias botellas de líquido inflamable, que produjeron un incendio.

4 abril:

Sevilla.- En el antedespacho del gobernador unos obreros se abalanzaron sobre el conde de las Torres de Sánchez Dalp, a quien golpearon; uno de ellos, comunista, sacó una pistola, que le fue arrebatada por el secretario del conde.

Alicante.- En Castalla los socialistas hicieron abandonar el trabajo a los obreros del Sindicato Católico porque no cotizaban para la Casa del Pueblo.

Santander.- Un vecino de Ampuero, que trató de evitar que los socialistas agredieran a unas mujeres que vitoreaban al fascio, fue derribado al suelo y quedó conmocionado.

5 abril:

Infiesto (Oviedo).- Un grupo de individuos armados se presentó de noche en casa del párroco intimándole que abriera a la Guardia civil y luego a la Guardia roja. El párroco abrió y los individuos le hicieron varios disparos, uno de los cuales le hirió en el hombro derecho.

Torrelavega.- Unos individuos apostados en la carretera, de noche, apedrean el coche del médico Sr. Argumosa, y luego le amenazan con pistolas para que siguiera su camino.

Cudón (Santander).- Es incendiada y destruida la iglesia parroquial.

Tanos (Santander).- Prenden fuego a la iglesia parroquial y queman altares y bancos.

Murcia.- Intentan incendiar la iglesia parroquial de San Lorenzo, arrojando contra el edificio botellas de líquido inflamable.

El Arahal (Sevilla).- Un grupo de extremistas asalta el Centro de Acción Popular y el Casino, destruyendo los muebles.

6 abril:

Coruña.- Estalla una bomba en el domicilio del contratista Sr. Faraldo y causa bastantes destrozos.

Labiana (Oviedo).- Hace explosión una bomba en la puerta del domicilio del médico D. Celestino Suárez, causando bastantes desperfectos.

Piñeres (Oviedo).- Un grupo de socialistas ponen un petardo en el domicilio de Acción Popular y luego tirotean a los jóvenes que se hallaban en el local, los que se defienden y hieren a un socialista.

Puente Arce (Santander).- Es incendiada la iglesia parroquial, templo magnífico.

Liérganes (Santander).- Tirotean el cuartel de la Guardia civil, la cual tiene que disparar para defenderse.

Bilbao.- Se declara la huelga en los talleres de Deusto.

Barcelona.- Se agrava el conflicto metalúrgico, extendiéndose el paro a los talleres “Vulcano” y abandonando el trabajo los obreros de otros en que hacían la huelga de brazos caídos.

Ávila.- Unos 350 obreros en paro forzoso se apoderan de las herramientas de las obras municipales y mientras unos acuden al Gobierno civil, otros comienzan a levantar el pavimento de varias vías. La Guardia civil los disolvió.

Siles (Jaén).- El teniente de la Guardia civil, comandante del puesto, es agredido por el jefe de la Guardia municipal, dos números de ésta y varios vecinos. Ingresa en el Hospital.

Badajoz.- Se han suspendido las obras municipales porque se han presentado pretendiendo trabajar en ellas 600 obreros de los que habían sido destinados a fincas rústicas a consecuencia del pacto, alegando que las obras municipales están más cerca y se paga más.

Villanueva de la Serena (Badajoz).- Elementos socialistas han establecido turnos que en rondas vigilan las entradas y salidas del pueblo y la estación del ferrocarril para no dejar salir a ningún patrono, sabiendo que éstos no pueden soportar los pagos a los que les obligan las disposiciones de los alojados.

Siles (Jaén).- Dos vecinos de ideas católicas, no afiliados a ningún partido político, fueron agredidos a puñaladas por dos sujetos de la Casa del Pueblo, que mataron a uno y dejaron al otro en estado desesperado. Los socialistas se han adueñado del pueblo.

Sevilla.- Se declaran en huelga los obreros del muelle afiliados al Sindicato Autónomo y al Sindicato Comunista.

Barcelona.- Unos pistoleros entraron en un establecimiento de venta de leche, en la calle de Joaquín Costa, derramaron la leche y rompieron los muebles.

Valladolid.- En Medina de Ríoseco dos guardias municipales, nombrados recientemente, cacheaban a las personas de derechas y les obligaban a decir los nombres de los elementos directivos de los partidos de orden.

Teruel.- En las obras que se realizan con las 12.000 pesetas recaudadas por suscripción popular para conjurar el paro obrero, sólo se da trabajo a los obreros afiliados a la UGT y la CNT.

Coruña.- El alcalde de Puentedeume, con municipales a sus órdenes, detuvo, pistola en mano, a seis jóvenes derechistas, a quienes encerraron en celdas y en un WC. Se organizó una manifestación para protestar contra las detenciones.

7 abril:

Oviedo.- Ha sido asaltada la iglesia parroquial de Brañes, profanado el Santísimo y destrozadas las imágenes. El párroco de Bonielles fue tiroteado cuando estaba en su casa y contra ésta se arrojaron siete cartuchos de dinamita. Ha sido incendiada la capilla de Palomar de Ribera de Arriba. El balneario de Las Caldas ha sido apedreado. Un grupo asaltó un domicilio particular, del que se llevó objetos de valor.

Barcelona.- La huelga de metalúrgicos, que tendía a mejorar, ha empeorado. El Comité ha sido destituido, por creérsele débil en el mantenimiento del veto a la Generalidad. En la fábrica Hispano-Suiza ha hecho explosión una bomba y luego otra; causaron enormes daños. Otras dos bombas hicieron explosión en la fábrica United Schoe Machine Cop., cuyas techumbres sufrieron grandes destrozos. Desde un taxi ha

sido agredido a tiros, sin que éstos le alcanzaran, el director de la cárcel, Sr. Rojas. En el camino de Güell unos pistoleros arrebataron la cartera a D. Valentín Vergé, que viajaba en un auto.

León.- En una colisión en Bembibre, entre elementos de distinta ideología hubo dos heridos. En La Bañeza, en otra colisión, quedó herido de dos puñaladas uno de los contendientes.

Sevilla.- En el Gobierno civil promovieron alborotos unos grupos de obreros parados. En Cantillana fue asaltada la Peña Cultura y la ermita de San Bartolomé, cuyas mejores imágenes quedaron destrozadas. En Pruna hubo asaltos a varias casas.

8 abril:

Cabra.- En la carretera de Carteya dos pistoleros atracaron a un hombre que no llevaba sino tres pesetas, y lo maltrataron.

Ferrol.- En una disputa política ha resultado herido de un disparo Jesús Carballeira.

Molina de Aragón.- En el término de Castilnuevo fueron asaltadas unas fincas y parceladas las tierras.

Hervás.- Un grupo de socialistas y comunistas acometió a tres hermanos, dos de los cuales quedaron heridos. El padre de las víctimas fue maltratado y detenido; la madre recibió muchos golpes.

Pontevedra.- En Aldea de Castro se pretendió incendiar una casa. En la iglesia parroquial fueron quemados los objetos del culto.

9 abril:

Oviedo.- Los obreros de la construcción en huelga han colocado en el edificio del Banco Asturiano y en el de la Caja de Previsión un cartel que dice: "Se vende este edificio para pagar a los huelguistas".

Barcelona.- La huelga de metalúrgicos se ha extendido a varios pueblos cercanos. Fue colocada una bomba en la casa de un fabricante de telas metálicas. En una peluquería de la calle de Félix Matéu ocho individuos hicieron varios disparos y se llevaron 35 pesetas. En la fábrica Europa Industrial tres individuos se apoderaron de 300 pesetas que un empleado entregaba al gerente. En la calle de Cabanas un afiliado al Sindicato autónomo, que estaba amenazado por los sindicalistas, fue muerto a tiros.

Santander.- Hay un conflicto entre la Casa Ibarra y el Sindicato "La Naval". A la puerta del convento de las Reparadoras ha sido arrojada una botella de líquido inflamable. En el paseo de Pereda hubo una colisión entre fascistas y socialistas; resultó herido un joven alemán, de filiación derechista.

Coruña.- Hubo un plante en el cuartel de Asalto, por haberse dispuesto el encarcelamiento de dos guardias que pegaron a un consumero de filiación comunista, el cual pidió a la Casa del Pueblo que ésta exigiese la detención de los guardias.

León.- Quince individuos agredieron a dos vecinos de Villaseca, empleados en la Minera Metalúrgica de Ponferrada, por considerarlos elementos de derechas.

10 abril:

Córdoba.- En Benamejil, en un encuentro entre individuos de distinta ideología, fue agredido a navajazos un individuo, el cual para defenderse hizo unos disparos que hirieron gravemente al agresor.

Barcelona.- Amenazándole con una pistola, un individuo arrebatado a una vendedora, cerca del mercado de San Gervasio, 30 pesetas. Un grupo de Estat Catalá ha

intentado asaltar un Centro de Izquierda en la avenida de Gandi. En el paso a nivel de la calle Navas de Tolosa ha sido hallado muerto un metalúrgico que, al parecer, había anunciado su propósito de reanudar el trabajo.

León.- Han declarado un plante algunos obreros de Ponferrada.

Sevilla.- En Tocina ha sido asesinado el encargado de unas fincas, a quien le robaron 480 pesetas. Elementos socialistas han invadido una casa desalquilada y han anunciado que allí instalarán la Casa del Pueblo.

11 abril:

Barcelona.- Ha explotado una bomba en la Metalúrgica de San Martín y otra en una fábrica de ascensores. Cerca de Santa Coloma estallaron otros dos artefactos. En San Andrés un guardia de Seguridad fue golpeado y sufrió lesiones de importancia. En un taller metalúrgico de la calle de Evaristo Arnúa unos desconocidos lanzaron botellas de líquido inflamable. En las Industrias Sanitarias Hartmann han estallado dos bombas. En Sans cinco pistoleros se han llevado de una casa de compraventa alhajas valoradas en 7.000 pesetas; al huir hicieron varios disparos e hirieron a una mujer.

Murcia.- Un abogado derechista, que regresaba ayer a Yecla de su viaje de bodas, fue conminado por el alcalde para que saliera seguidamente de la localidad. Se calcula que hay ausentes de Yecla unas 1.500 familias.

San Sebastián.- A un empleado de la Junta de Obras del puerto de Pasajes le arrebataron 12.000 pesetas que acababa de cobrar en un Banco.

Valencia.- En Beniopa las turbas destruyeron las imágenes de la iglesia, quemaron los objetos del culto y pusieron en el campanario una bandera roja. En la casa abadía se han instalado los Centros socialistas, comunista y sindicalista.

Oviedo.- Ha sido incendiado el santuario de los Mártires de Valdelacuna; pudieron ser salvadas las imágenes.

Coruña.- En Betanzos cinco pistoleros robaron una caja de caudales de las oficinas de un contratista de obras.

Burgos.- En Castrogeriz se hizo un disparo contra el juez municipal; como autor del disparo fue detenido el mismo juez. En ese pueblo han sido cerradas las tres iglesias por orden del Ayuntamiento.

Ciudad Real.- En Daimiel los guardias municipales, de filiación socialista, impidieron la celebración de las procesiones e hicieron varios disparos para amedrentar al vecindario. Luego detuvieron a varias personas de derechas.

Ceuta.- El decano del Colegio de Abogados, Sr. De las Heras, ha sido muerto a tiros en la calle de Sevilla.

12 abril:

Sevilla.- En la calle de San Luís fue muerto a tiros un individuo de quien se dice que había dejado de pertenecer a la FAI.

San Sebastián.- Tres pistoleros arrebataron 13.000 pesetas a dos empleados de la Casa Huarte y Compañía, a quienes luego encerraron en una caseta.

13 abril:

Oviedo.- En un baile de Tudela de Agueira elementos socialistas agredieron a tres jóvenes; éstos se defendieron; cruzáronse unos 20 disparos y hubo un herido.

Alicante.- Ha explotado un petardo en Elche, en el domicilio de Álvaro Guillén. En el mismo sitio fueron apaleados unos obreros; también fue agredido un fabricante, a quien luego mandó detener el alcalde.

Lérida.- Se ha pretendido quemar los talleres del diario católico “El Correo de Lérida”.

Oviedo.- En Labiana ha ardidado totalmente la iglesia parroquial; también fue incendiada la parroquia de Lorio.

Barcelona.- Ha estallado un petardo en un taller de metalurgia de la calle de Occidente.

Madrid.- Es asesinado el magistrado señor Pedregal.

14 abril:

Barcelona.- Estalló una bomba en un taller de ferretería próximo al teatro Nuevo, en el que, por estar lleno de público, se produjo gran alarma.

Santander.- Fue asaltada la casa solariega de los herederos del escritor Pereda, en Polanco, en la que causaron los asaltantes grandes daños.

Vitoria.- Durante el desfile militar ha sido muerto un tornero de sesenta y tres años mientras se producían manifestaciones de distintas significaciones.

Guadalajara.- En los incidentes habidos durante el desfile militar resultaron heridos un teniente de Artillería y un afiliado a AP. Grupos de extremistas apedrearon el Casino y varias tiendas.

Orihuela.- Al pasar una manifestación, que presidían las autoridades, ante el Centro de Cultura y Trabajo, fue asaltado por unos manifestantes. En el Centro no había nadie.

Villamegín (Oviedo).- Las turbas asaltan la iglesia del pueblo, sacan las imágenes y las destrozan, y roban las ropas sacerdotales, un copón y otros objetos de valor.

Llanes (Oviedo).- Los comunistas colocan una bandera republicana sobre un asno, al que hacen pasear por las calles del pueblo. Después infieren otras injurias a la bandera.

Pamplona.- Se declara la huelga general por no haberse llegado a un acuerdo con las autoridades y fuerzas vivas para resolver el paro forzoso de centenares de obreros. Se produce una colisión entre elementos derechistas.

Tricio (Logroño).- Elementos comunistas del pueblo, con algunos llegados de Nájera, celebran unas manifestaciones con mueras a España y vivas a Rusia. Se produjo una colisión con elementos derechistas y del FP, con dos heridos graves y ocho leves.

Jerez.- Hay colisiones entre elementos fascistas e izquierdistas. Grupos revolucionarios recorren las calles apaleando a los fascistas, diciendo que allí mandaba el Soviet y circulando órdenes. Sacan de su domicilio al jefe de Falange Española, D. Francisco Bernal, y a tiros le hieren gravísimamente. Es tiroteada la Guardia civil. Resulta muerto un camillero de la Cruz Roja.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla).- Un grupo de muchachos se apodera de una cruz muy venerada que había en una calle y, entre burlas, la llevan al Ayuntamiento, donde la destrozan.

Los Corrales (Sevilla).- Destrozan una cruz del siglo XVIII que había en las afueras del pueblo. Acude el párroco y reza una oración y el teniente alcalde le manda detener y le pone una multa de 25 pesetas por hacer en público manifestaciones religiosas.

Real de la Jara (Sevilla).- Unos desconocidos destrozan una cruz muy venerada. Son detenidas 15 personas por ser fascistas.

Albaida de Alfarache (Sevilla).- Discuten dos grupos de socialistas y derechistas y resulta herido un izquierdista.

15 abril:

Vitoria.- Los jóvenes acusados de proferir gritos subversivos por vitorear a España han sido sancionados. Uno de ellos habrá de pagar 2.000 pesetas.

Bilbao.- En Vizcaya han declarado la huelga los obreros de la construcción.

Calahorra.- Fueron detenidos varios muchachos de filiación derechista que custodiaban los templos. Ha sido clausurado el Centro tradicionalista.

Badajoz.- Una manifestación, en Oliva de la Frontera, exigió la destitución de varios funcionarios municipales. Fueron apedreados algunos edificios.

Valencia.- En Jaraco fueron sacados de la iglesia los objetos del culto y quemados en la calle. Entre elementos de ese pueblo y de Tabernas se produjo un encuentro y resultó un hombre muerto. En señal de protesta declararon la huelga los obreros de ambos pueblos.

Vigo.- En Túa fue saqueado el Centro radical, en el que fueron izadas banderas rojas y negras.

Murcia.- Mil quinientas familias de Yecla siguen sin poder regresar al pueblo; el alcalde ha prohibido la asistencia de sacerdotes a los moribundos; no hay culto porque las 15 iglesias de Yecla han sido incendiadas.

Pontevedra.- En una reyerta por cuestiones sociales resultaron heridos un contratista de obras y un albañil.

Calahorra.- En Alfaro, en un baile, fue apaleado un joven de AP y luego uno de los extremistas le asestó varias puñaladas, de las que falleció. Otros jóvenes resultaron heridos.

Barcelona.- Estalló una bomba en la calle de Pujada, donde hay un taller de metalurgia. Resultaron heridos el vigilante y un vecino.

Santander.- Desde un "auto" fue lanzada una botella de líquido inflamable contra el bar El Tallo, al tiempo que se hacían varios disparos contra el establecimiento.

Teruel.- en la iglesia parroquial de Escucha entraron unos desconocidos que prendieron fuego a los objetos del culto.

Torrelavega.- En San Vicente de la Barquera hubo una colisión entre elementos izquierdistas y de FE. Un joven resultó herido de una puñalada en la espalda.

Sevilla.- El presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla Sr. Eizaguirre es gravemente herido por unos pistoleros, así como un policía y dos de sus agresores.

16 abril:

Logroño.- Fue muerto un muchacho de Acción Riojana en una colisión que en Alfaro tuvieron jóvenes de distintas tendencias.

Algeciras.- Ha sido agredido el jefe de la Marina D. Pascual Cervera.

Alcázar de San Juan.- Han sido saqueados un comercio, un estanco y la Administración de Consumos.

Huelva.- En una riña por motivos políticos, en Villarrasa, fue herido gravemente de una puñalada uno de los contendientes.

Santander.- Por la clausura del colegio de San José, en Reinosa, hubo varios incidentes.

Pamplona.- Ha fallecido el guardia civil de Viana que el día 5 fue herido con una hoz. El juez municipal de Carcar ha sido herido a tiros por un comunista.

Santander.- En el Sardinero hubo un tiroteo contra el domicilio del derechista D. Alfonso Blanco.

Vigo.- Se ha intentado el asalto del Centro de la Juventud Católica en la calle de Joaquín Yáñez.

Sevilla.- Ha sido asaltada una fundición.

Valencia.- Se organizó una manifestación, en la que se simulaban los entierros de determinados políticos; algunos de los manifestantes caricaturizaban al clero. Se han declarado en huelga los campesinos de Chiva.

Ávila.- En una manifestación celebrada en Candaleda se dieron gritos subversivos y se profirieron amenazas contra la Guardia civil.

Vigo.- Un tradicionalista que huyendo de unos grupos hizo unos disparos, estuvo a punto de ser linchado; dos de los tiros hirieron gravemente a un izquierdista.

Logroño.- En Nájera los comunistas quisieron linchar a dos afiliados a FE. Luego asaltaron y destrozaron la imprenta de un elemento de derechas.

Sevilla.- En Jerez fueron asaltados cinco conventos, los Centros de FE y AP y los periódicos “Diario de Jerez” y “El Guadalete”; éste último fue incendiado; el jefe fascista D. Francisco Bernal quedó gravemente herido; D. Patricio Díez recibió una puñalada; el número total de heridos es de 22. Las detenciones de personas de derechas con más de 100; las turbas realizaron muchas de ellas y maltrataron a los detenidos; a la Guardia civil se le ordenó que se retirase al cuartel.

17 abril:

León.- En Grajal del Campo resultó herido de una puñalada un guardia civil que llevaba detenido a un individuo a quien la gente quería linchar; otro guardia quedó herido de una pedrada.

Sevilla.- Han declarado la huelga en la estación de Los Rosales los cargadores y descargadores. En Almendro fue incendiada, después de robar el dinero y las alhajas que en ella había, la ermita de Nuestra Señora de Piedras Albas.

Valencia.- En los locales de Izquierda Republicana, en la plaza de Castelar, fue hallado un petardo con la mecha encendida. En Sagunto explotaron dos petardos junto a la iglesia.

Teruel.- Ha sido acordada la huelga en el ramo de la construcción.

Baena.- Están en huelga los obreros agrícolas, que piden la colocación de 4.000 parados. Ha cerrado el comercio.

Barcelona.- Estalló una bomba en una lechería de la calle Ancha; el dependiente resultó herido.

Valladolid.- Explotó un petardo en un taller de aparatos de calefacción del concejal de Izquierda Republicana Sr. Mayo.

Llanes.- Los comunistas celebraron un baile en el local de la Juventud de Acción Católica, en el que entraron violentamente y luego destrozaron cuanto en él había.

Murcia.- Explotó un cartucho de dinamita en Bullas. Se han celebrado manifestaciones tumultuosas en varios pueblos. En Beniel los manifestantes asaltaron el Casino y causaron grandes daños.

Salamanca.- En Béjar los obreros marxistas han acordado la huelga de brazos caídos en las fábricas donde hay obreros de los Sindicatos profesionales.

18 abril:

Sevilla.- Ha sido tiroteado el auto del comisionista de carnes D. Federico Cazorla; él está ileso. La huelga de mineros de Castillo de las Guardas adquiere caracteres violentos; han sido derribados los postes del teléfono.

Las Palmas.- Muchos obreros penetraron en el Ayuntamiento a la hora de la sesión y promovieron un gran escándalo, durante el cual trataron de agredir al alcalde.

21 abril:

Cádiz.- Un grupo de muchachos ha impedido la venta de los periódicos de derechas, tanto locales como de Madrid.

22 abril:

Bilbao.- Persiste el conflicto de los tranviarios y de los empleados de autobuses.

Almería.- Se ha declarado la huelga general.

23 abril:

Zamora.- En la Casa del Pueblo de Requejo ha explotado una bomba. Los obreros han declarado la huelga general.

Barcelona.- En una obra en construcción, en la calle de Balmes, se han presentado unos individuos amenazando a los obreros y causando destrozos.

Santander.- En Renedo de Piélago fue herido de un balazo un joven; cuando fue a denunciar el hecho, quedó detenido otro joven que lo acompañaba.

Granada.- En Lanjarón fue arrojada una botella de líquido inflamable contra la iglesia parroquial.

Santander.- La tripulación del vapor "José Antonio" se ha indisciplinado y ha sido despedida; los obreros de la carga se han solidarizado con los despedidos.

24 abril:

Murcia.- En Fuente Álamo, un grupo de obreros parados asaltó un pajar.

Oviedo.- Fue herido un joven, a quien días antes la llamada Guardia roja le dio una paliza.

Cuenca.- Dos derechistas fueron agredidos; uno de ellos resultó herido; también lo fue uno de los agresores; los dos agredidos fueron detenidos.

Gerona.- En Torroella de Montgrí fue agredido y sufrió varias lesiones el secretario del Juzgado municipal.

Barcelona.- Fue asaltado en la carretera de Vilasart un autobús ocupado por 25 payeses, a quienes desvalijaron. Explotaron dos bombas en los establecimientos.

San Sebastián.- Por la explosión de una bomba en Loyola ha fallecido un extremista.

25 abril:

Huelva.- En Cartaya hubo una colisión entre paisanos y guardias civiles; resultaron cuatro muertos.

Zamora.- Un fascista fue herido gravemente en Toro, durante una colisión; se practicaron muchas detenciones de elementos derechistas.

Grazalema.- Las turbas incendiaron tres templos y destrozaron dos, robaron el tesoro parroquial y obligaron al párroco a salir del pueblo. Fueron detenidos muchos elementos de derecha.

San Juan de Aznalfarache.- Ha sido instalada la Casa del Pueblo en la Casa parroquial.

Gijón.- Fue muerto a tiros, cuando se dirigía al cuartel, un guardia civil. El ocupante de un auto que no detuvo el vehículo al darle el alto la Benemérita, resultó herido de gravedad.

Badajoz.- Han sido apaleadas brutalmente varias personas de derechas. Una de ellas ha enloquecido.

La Coruña.- Estalló una bomba en una panadería y resultó herido un guardia civil.

Valencia.- Ha sido hallada una bomba en una peluquería.

Sevilla.- Se ha cometido un atraco en un almacén de maderas; al catedrático D. Pedro Sáiz, que estaba allí, le arrebataron un pagaré y, como saliera corriendo tras los atracadores, éstos lo mataron a tiros.

Zaragoza.- De una carnicería de la Avenida de la República se han llevado unos pistoleros 1.000 pesetas.

Oviedo.- En Pola de Lena, una manifestación de obreros parados desvalijó el Centro de AP.

Madrid.- Explotó una bomba en una casa de la calle de Cáceres. En Arganda explotó otra y hubo un muerto, dos heridos graves y varios leves.

26 abril:

Sevilla.- De una pescadería se llevaron unos atracadores 300 pesetas. A un albañil le arrebataron 350. Éstas pudieron ser rescatadas. En Lebrija fue asesinado el teniente de la Guardia civil D. Federico López Capero.

Bailén.- Un grupo de extremistas agredió a la Benemérita y resultó herido el teniente D. Enrique Marras.

Coruña.- Ha sido incendiada la iglesia de Almeira, de la que se llevaron algunos objetos.

San Sebastián.- Un fascista fue herido gravemente de una puñalada, cuando salía de un bar.

Barcelona.- Son asesinados en Barcelona los hermanos Badía.

Barcelona.- En la calle del Llull le han sido arrebatadas a un cobrador más de 4.000 pesetas.

Madrid.- Ha sido asesinado en la calle de la Ilustración Gabriel Carballo, obrero derechista. Uno de los tiros que contra él se hicieron alcanzó a una joven cubana, que quedó herida.

27 abril:

Madrid.- Cinco heridos, tres de ellos graves, han resultado en la plaza de Legazpi, al repeler la fuerza pública una agresión; un guardia de Seguridad y dos de Asalto sufrieron heridas leves. Hubo alborotos en la Universidad, que se reprodujeron luego en las calles.

Ciudad Real.- Ha sido incendiada en Puebla del Príncipe la iglesia parroquial; el párroco, a quien se obligó a salir del pueblo, fue detenido en Valdepeñas.

Ronda.- Han sido incendiadas y destruidas cinco iglesias.

Ferrol.- Ha sido asaltado el convento de San Francisco, de Betanzos, del que se llevaron lo que había de más valor.

Málaga.- En la iglesia de Arriate han sido destruidas las imágenes.

Gijón.- Hubo un incidente durante el entierro del guardia civil asesinado y resultó un socialista herido. Fueron detenidas muchas personas de derechas, cerrados sus Centros y destituidos varios jefes y oficiales de la fuerza pública.

Málaga.- Se han declarado en huelga los obreros del ramo de la construcción.

Consuegra.- Los gañanes han declarado la huelga.

Bilbao.- A consecuencia de una reyerta por motivos políticos, hubo un muerto y varios heridos.

28 abril:

Córdoba.- Ha sido declarada la huelga general.

Sevilla.- Han sido asaltados varios almacenes de aceituna. Unos sindicalistas apalearon al presidente del Sindicato de Aceituneros, que es comunista. En Morón fue

agredido un capitán retirado que se oponía a que las turbas asaltaran la Patronal; el asalto se efectuó y luego quisieron asaltar el domicilio del presidente.

Bollullos.- Los comunistas han intentado asaltar la iglesia de Nuestra Señora de Roncesvalles.

Oviedo.- El párroco de Moreda fue agredido a tiros; resultó herido un joven que lo acompañaba; también fue herido un minero; se cruzaron unos 80 disparos; el párroco y el joven fueron detenidos.

Barcelona.- Explotó una bomba en el Hotel Continental. Los daños se elevan a 11.300 pesetas. En una tienda de volatería se ha cometido un atraco.

29 abril:

Madrid.- En la Universidad han persistido los alborotos.

Santander.- En Cobreses explotó una bomba en casa de D. Fernando Queveda, persona significada como derechista.

Gijón.- Ha sido asesinado un carabinero.

Córdoba.- Sigue la huelga general. Han sido apedreados el Círculo Mercantil y varios establecimientos de comestibles.

30 abril:

Madrid.- Falleció un joven que fue herido en el tiroteo en la plaza de Legazpi.

Oviedo.- Un agente de arbitrios ha sido herido en Pola de Siero.

Ceuta.- Un cobrador de la Cámara de Comercio ha sido atracado; se le han llevado 1.000 pesetas, después de dejarlo sin sentido; luego lo arrastraron hasta la vía del ferrocarril.

1 mayo:

Madrid.- En Titulcia hubo una colisión entre fascistas y comunistas; resultaron 14 heridos.

Oviedo.- En Bimenes, dos jóvenes que hacían estallar dinamita con motivo del 1 de mayo resultaron heridos.

Valencia.- En Albalat de la Ribera hubo una colisión entre bandos de distinta ideología y hubo siete heridos graves.

Barcelona.- De una farmacia de la calle de Montaner se han llevado unos pistoleros más de 1.000 pesetas. También le arrebataron al doctor Gras, que estaba allí, un reloj de oro. Han declarado la huelga los obreros tripulantes de los barcos, paro que secundan los obreros de carga y descarga de los barcos españoles. En Igualada ha comenzado la huelga de obreros del ramo fabril. En el fielato de Barcelona ha sido cometido un atraco; lleváronse los atracadores 331,50 pesetas. Han sido halladas hoy, en distintos lugares, tres bombas cargadas.

Ronda.- Ha sido declarada la huelga general por cuarenta y ocho horas.

Málaga.- Las tripulaciones de los barcos mercantes han declarado la huelga.

Tarrasa.- Un obrero de dieciocho años ha sido herido gravemente a tiros.

Valencia.- Los tripulantes de varios barcos se han declarado en huelga.

Zaragoza.- En Moneva, al acabar la reunión de la Junta del Censo, fue muerto el juez de tres balazos.

Ferrol.- Ha sido asaltado el convento de la Enseñanza, en el que los asaltantes izaron la bandera comunista.

Cuenca.- Ha sido incendiado el auto de don Miguel Primo de Rivera; fueron detenidos varios afiliados a FE. Entre grupos de distinta significación hubo un choque. Ha sido asaltado el Centro de AP, cuyos muebles fueron quemados en la calle.

Alicante.- En San Miguel de Salinas han sido incendiados varios altares de la parroquia; en Sella incendiaron la parroquia y una ermita; en Rojales fue quemada la casa de un derechista; en Buxot quedó destruida una cruz; en Montesinos fue incendiado el chalet del Diputado cedista señor Escolano.

Málaga.- En Estepota las turbas destrozaron las imágenes de dos iglesias.

Sevilla.- Un carpintero fascista fue muerto a tiros. Se han registrado algunos tumultos. Un grupo quiso asaltar la iglesia de San Juan de Dios.

Valencia.- En Gandía hubo un grupo que quemó los muebles de la Derecha Regional y no permitió que los bomberos actuaran. La fuerza pública fue recibida a pedradas y tuvo que repeler la agresión. En Grao de Gandía fue asaltada la iglesia. En Cullera un grupo irrumpió en la parroquia, sacó a la calle las imágenes y las quemó. En Catarroja ha sido incendiada la iglesia.

2 mayo:

Logroño.- Unos grupos de derechas e izquierdas tuvieron un encuentro; fueron detenidos cinco muchachos derechistas de Viana. En San Asensio se declaró la huelga general.

Zaragoza.- Fue izada una bandera fascista en la Universidad. Hubo una colisión entre estudiantes de FUE y fascistas; los primeros fueron apoyados por elementos obreros de la CNT. Hubo varios escolares heridos y algunos obreros contusos. Han sido suspendidas las clases.

Sevilla.- En Marchena fue asaltada la iglesia que estaba cerrada, para establecer allí un Centro obrero. En Brenes, en Viso del Alcor y en otros pueblos se han registrado hechos análogos. En Brenes, en una colisión entre los revoltosos y la Guardia civil, hubo dos paisanos heridos.

Coruña.- En Betanzos dos sacerdotes que iban en un entierro fueron insultados y estuvieron a punto de ser linchados por las turbas. En Negreira, en una refriega entre bandos de distintas tendencias, hubo algunos contusionados. En Iñas fue incendiada la iglesia parroquial.

Barcelona.- Ha explotado una bomba en la calle de Juan Serra, donde hay una fábrica de correajes.

Vitoria.- En Labantida ha sido herido de un tiro el concejal tradicionalista D. Alejandro Amurrio.

Zaragoza.- En Mequinenza han declarado la huelga los obreros de una mina de carbón.

Mérida.- Han declarado la huelga los obreros de la contrata de carga de carbón; ello motiva restricciones en el tráfico ferroviario.

Ronda.- Está planteada la huelga general. El gobernador ha declarado ilegal la huelga.

Oviedo.- Entre un guardia que intentaba cachear a un individuo y éste se han cruzado, en el Mercado de ganados de Labiana, cerca de 40 disparos. Ninguna de las balas ha hecho blanco.

Huelva.- En la hacienda “La Luz” los obreros de un Sindicato causaron algunos daños.

Badajoz.- Elementos socialistas agredieron a varias familias que venían de Los Santos de Maimona. Hubo algunos heridos, entre ellos señoras. Un guardia municipal disparó contra un patrono, sin herirle; el patrono fue encarcelado. En Monterrubio de la Serena fue herido el hermano del párroco.

Granada.- En Alomartes hubo un muerto y un herido grave al repeler una agresión los guardias que trataban de impedir el asalto a la iglesia.

San Sebastián.- En Oñate fue herido un individuo frente al Círculo tradicionalista. En Eibar han sido halladas a un muchacho 16 pistolas procedentes de un robo de armas en Hernani.

León.- En una refriega entre dos grupos de distinta ideología fue apedreado un café y le desaparecieron al dueño del establecimiento 150 pesetas.

Logroño.- En Corera se pretendió incendiar el Centro de derechas; los fascistas lo impidieron, poniendo en fuga a los incendiarios. En Nájera, mientras se quemaba una colección de fuegos artificiales, fue tiroteado el convento de religiosos de Santa María.

Torredonjimeno.- El ex concejal cedista don Francisco Ureña ha sido herido a navajazos.

Pontevedra.- Hubo una reyerta en Tabeiros entre elementos de ideología dispar. Hubo un herido. En Estrada ha sido declarada la huelga general.

Barcelona.- En un colmado unos pistoleros han robado 250 pesetas.

Ronda.- Unos obreros trataron de desarmar a la Guardia civil; la Benemérita disparó y dejó muertos a dos de los amotinados y heridos a seis.

Zamora.- En una colisión en Bóveda de Toro entre elementos de distintas tendencias resultó herido gravemente un joven. Los extremistas agredieron luego a la Benemérita; fueron heridos el sargento y el cabo. La Guardia civil repelió la agresión; hubo tres heridos graves.

Cuenca.- Dos paúles han sido objeto de malos tratos por los revoltosos cuando abandonaban la residencia. El camión en el que llevaban sus libros y objetos de uso fue asaltado por las turbas. Éstas quisieron asaltar también el convento de Concepcionistas. Las religiosas Josefinas también han tenido que abandonar su residencia.

Oviedo.- En la Felguera fueron heridos de gravedad dos jóvenes que no pertenecían a ningún partido político.

Sevilla.- Varios grupos han pretendido impedir la circulación de tranvías.

4 mayo:

Ciudad Real.- En Calzada de Calatrava ha sido asesinado por unos serenos un joven fascista. A causa de los disparos hubo dos heridos. En Puertollano fue volada con dinamita una cruz de hierro.

Zaragoza.- En Egea de los Caballeros hubo una colisión entre elementos de derechas e izquierdas y quedaron heridos tres derechistas; grave uno de ellos; son detenidas muchas personas de derechas. En Sábada hubo también una colisión, en la que quedaron lesionados dos hombres.

Málaga.- Ha comenzado la huelga general.

Murcia.- En el Ayuntamiento de Totana fue colocada una bomba.

Ciudad Real.- En Villarta de San Juan los porreros del Ayuntamiento hirieron a un obrero derechista.

Sevilla.- En Castor fue saqueada la iglesia; en Alga fue asaltada la casa del párroco; a éste se le obligó a salir del pueblo; en San Jerónimo, los comunistas, después de destrozar las imágenes de la parroquia, establecieron allí un Centro. En la calle de San Luís ha sido herido de gravedad un fascista; un transeúnte recibió también un balazo.

Barcelona.- Ha sido atracado un súbdito alemán, en la Diagonal, a quien le quitaron el dinero, el reloj y la pluma.

Cuenca.- En un sembrado de centeno han aparecido 11 pistolas, nueve bombas, una tercerola y 419 cápsulas de varios calibres.

León.- En Valtuilla de Abajo ha sido incendiada la iglesia. En Langre fueron quemadas las imágenes de la parroquia.

Zamora.- Se han registrado colisiones entre bandos de ideología opuesta en Piedrahita de Castro, en Benavente –donde se declaró la huelga general- y en Olmos de Guareña; hay varios heridos.

Barcelona.- Los buques siguen paralizándose a medida que los que se encuentran en viaje arriban a puertos del litoral español o del extranjero.

Córdoba.- El gobernador ha declarado ilegal la huelga en Villa del Río.

Madrid.- El personal de carga y descarga de la estación de MZA se declaró en huelga y por ello fue suspendido el servicio de trenes expresos y de mercancías.

Zaragoza.- Entre fascistas y marxistas hubo en Calatayud una colisión; resultaron 12 heridos; se intentó quemar la farmacia donde fueron curados unos fascistas; se ha declarado la huelga general.

Coruña.- Hubo una manifestación en Noya y durante ella fueron apedreadas varias casas de personas derechistas y saqueado el local de la Juventud Católica.

Sevilla.- A un cobrador le han arrebatado unos pistoleros 4.650 pesetas. En el puente de Triana unos individuos con camisas azules han quitado la pistola a un guardia municipal. En Morón de la Frontera un grupo arrebató un arma a D. Francisco Gener. En las islas del Guadalquivir ha sido asaltada una iglesia que iba a ser inaugurada en breve.

Orense.- El vecino de Bola Manuel Mera ha sido atracado y muerto de un balazo.

Oviedo.- En el Asilo de huérfanos del Fresno hubo un acto de insubordinación contra los Hermanos Maristas, los cuales fueron amenazados con pistolas y encerrados en una habitación.

Madrid.- La iglesia parroquial de Cuatro Caminos, el Instituto Salesiano, la capilla colegio del Ave María, las Escuelas del Pilar, en la misma barriada, han ardidido total o parcialmente. Se registraron agresiones contra varias personas de las que se decía que habían repartido caramelos envenenados entre los niños. Una señora francesa fue golpeada brutalmente y quedó herida de gravedad. En Tetuán de las Victorias fue incendiada la iglesia de la calle de Garibaldi y la casa de un ex teniente de alcalde. En el barrio de la Almenara también se quiso hacer arder la iglesia. La fuerza que impedía en Cuatro Caminos el asalto al convento de PP Paúles hizo unos disparos y uno de ellos alcanzó a unos de los revoltosos, por lo que se pretendió plantear un paro como protesta. Dos religiosas del convento de las Mercedes, que abandonaban el edificio, fueron golpeadas por la muchedumbre. Hubo un tiroteo en la glorieta de la Iglesia. Se registraron también conatos de incendios en la iglesia de la calle de Raimundo Lulio, en la de San Sebastián, en el convento de Comendadoras y en el de PP Franciscanos del paseo del Cisne. En el Puente de Vallecas un muchacho fue apaleado por las turbas. En Carabanchel un guardia civil fue herido de un disparo. En Tetuán de las Vistorias fue apedreado y tiroteado un coche en el que iba el P. Gafo. Por la noche fue apaleada una religiosa en la calle de Meléndez Valdés. Los heridos son muchísimos.

Ante la gravedad crónica y progresiva de esta situación, el Diputado que suscribe ruega a la Mesa se sirva transmitir al Jefe del Gobierno la relación que precede, a fin de que sin demora adopte las medidas conducentes al restablecimiento de la paz ciudadana y de las garantías individuales, hoy en suspenso.

Palacio de Congreso, 7 de mayo de 1936.- José Calvo Sotelo.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión (Ramos) para hablar sobre la readmisión de obreros despedidos: (...) Sr. Bermúdez Cañete, sepa S.S. que nosotros anteponemos a todas las cosas el valor humano de nuestra política y que ponemos en segundo plano esos otros factores a los que S.S. da

absoluta preferencia y que llama rentabilidad. Rentabilidad, bien, cuando sea conciliable con un nivel de vida de hombres; pero nosotros tenemos que reprobar con violencia, si hace falta, con indignación, todo intento de organización económica que proporcione a alguien una rentabilidad a costa de la miseria fatal a que S.S. ha venido a referirse en sus intervenciones. (...)

El decreto sobre readmisión de despedidos no es una cosa esporádica, no es un hongo que ha brotado por casualidad en un país desierto; es la consecuencia de la acción social de estos dos últimos años, y cuando SS.SS. hablaban del decreto de readmisión de despedidos, hablaban del decreto en sí, pero se olvidaban del “re” de la admisión. Es que hubo antes unos despidos que este decreto ha venido a corregir, a remediar algún daño, algún quebranto que con ese despido se produjo. (...)

¡Si el decreto de 29 de febrero no es más que un decreto restaurando una legalidad social violentamente vulnerada por el Sr. Anguera de Sojo! (...). El Sr. Anguera de Sojo, en aquel decreto (1 de noviembre de 1934), estableció que las huelgas derivadas de los sucesos de octubre eran ilegales, y dijo que, a partir de aquel momento, los Tribunales laborales, sin más, rechazaran cualquier pretensión que formularan los obreros que hubieran participado en las huelgas; (...)

El Sr. Bermúdez Cañete y el Sr. Vidal Guardiola me han dicho que yo era un revolucionario y que mi decreto dejaba a Lenin casi en traje de párvulo. Si por revolucionario se entiende un decreto que destroza una de esas situaciones sociales que tanto os agradan, mi decreto es revolucionario, y eso es para mí, Sr. Bermúdez Cañete, un timbre y una ejecutoria de hombre que realiza los compromisos que ha contraído con el Frente Popular. (...) el decreto de 29 de febrero es un decreto que viene a restablecer una legalidad jurídica vulnerada, es un decreto que viene a dar cauce, camino justo de petición y de reivindicación, a unos hombres a quienes se cerró arbitrariamente el acceso a los Tribunales.

(...). El Sr. Anguera de Sojo dio a los patronos la facultad de despedir o de readmitir a los obreros huelguistas. (...); los patronos que entonces despedían o no readmitían a los obreros aprovechaban una facultad que el Sr. Anguera de Sojo les había concedido y en muchos casos, por desgracia, la aprovecharon jubilosos, no para despedir a los huelguistas, sino para despedir a ciertos sectores obreros más significativos, por ser más destacados también en los movimientos sindicales.(...), se da el caso, en negocio donde los obreros no participaron en la huelga, que la mitad de ellos fue despedida, porque el patrono contaba entonces con la seguridad de que si el obrero presentaba una reclamación ante el Jurado mixto le bastaba decir que aquel obrero había sido un huelguista para que sin más la reclamación fuera desechada.

(...) ¿Qué pretendían SS.SS., que dentro de un par de años todavía se estuviera hablando de los represaliados del mes de Octubre, y que estos hombres anduvieran por las calles, sin colocación, sin jornal; que los patronos, amparados con la posibilidad de establecer un recurso mediante el depósito de la cantidad a que fueran condenados recurrieran en todo caso e hiciera ineficaz el propósito del Frente Popular, que había sido votado plebiscitariamente por el pueblo español? Había necesidad de encontrar un órgano de justicia adecuado; había necesidad, también, de dar rapidez y celeridad a la tramitación de estos pleitos, para que acabara por esta parte el estado de inquietud en que nuestro país venía viviendo. Y es que el Sr. Bermúdez Cañete y el señor Vidal Guardiola olvidan que antes de darse este decreto, o simultáneamente con su aparición, se daba, porque era compromiso solemne contraído con el país y con nosotros mismos, una amnistía general. Y los obreros despedidos en el mes de octubre de 1934 y durante todo el año 1934 no podían dejar de estar comprendidos también en la amnistía. Y el decreto de 29 de febrero de 1936 es la aplicación a la materia social de la amnistía

general votada para los delitos políticos o propuesta, también, para los delitos políticos por el propio Gobierno.

El Sr. Bermúdez Cañete insistía hace un momento en que yo recordara bien que era necesario que los patronos quedaran exentos de la obligación de pagar indemnización. (...) Señor Bermúdez Cañete, si el decreto del Sr. Anguera de Sojo hubiera impuesto a la clase patronal española la obligación de despedir a los huelguistas o de no readmitir a los huelguistas que se encontraron ya fuera de sus trabajos, sería evidente la responsabilidad del Estado, y nosotros tendríamos que cargar ahora con esa hipoteca, como hemos cargado con la de los trigos, y acaso con alguna otra que surja por ahí como consecuencia de vuestra gestación; pero el decreto del Sr. Anguera de Sojo no era una orden, era una facultad de la que abusivamente se hizo empleo y la responsabilidad de haber hecho uso de esta facultad que el señor Anguera de Sojo establecía a favor de la clase patronal no puede ser imputada al Estado. Lo que yo decía hace un momento, Sr. Bermúdez Cañete, es que cuando se trata de la defensa del Estado, S.S. no ponen el mismo celo ni el mismo empeño que cuando se trata de la clase social que S.S. representa. (El Sr. Bermúdez Cañete: Mayor por el Estado.- Rumores. Un Sr. Diputado: ¡Ya se ve!)

(...) Aludía yo hace un momento a la Constitución del 31, y en esa Constitución, que a todos nos rige, aunque a muchos les pese, se establece como principio cardinal que todos los poderes emanan del pueblo, y nosotros hemos venido a este Parlamento con una aprobación lograda en circunstancias extraordinarias y venciendo todas las dificultades, con una aprobación previa dictada por el pueblo, que da a esas disposiciones un valor extraordinario e incommovible. Y nada más señores”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Agricultura (Ruiz Funes): “En la interpelación, que pudiéramos llamar rotativa, del Sr. Bermúdez Cañete, (...).

S.S. me aludía nominalmente como Ministro de Agricultura para pedirme explicaciones sobre los alojamientos y los alojamientos son absolutamente ajenos al Ministerio de mi cargo. (...)

El hecho de los alojamientos parece que ha surgido de unos convenios de trabajo celebrados entre patronos y obreros, bajo el patrocinio de los alcaldes. Si estos alojamientos (en cuya legalidad yo no voy a entrar ahora, ni me toca definir) son unos convenios de trabajo, aunque se trate de un trabajo agrícola, es evidente, Sr. Bermúdez Cañete, que todo lo relacionado con el trabajo cualquiera que sea su clase, pertenece al Ministerio de Trabajo y es ajeno al Ministerio de Agricultura. (...).

En algunas fincas en las que se han hecho asentamientos de obreros agrícolas, fincas en las que había producción arbórea, los propietarios han ordenado a gentes mercenarias que talen estos árboles. Este boicot a la Reforma agraria debe figurar también entre los documentos que tiene S.S. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Bermúdez Cañete: (...). El decreto del Sr. Ministro de Trabajo de 29 de febrero, desde el punto de vista de su contenido, puede tener, a mi juicio, dos explicaciones: una por lo que el decreto es en sí; otra por la finalidad para que ha servido. El decreto en sí, Sr. Ministro, no me negará S.S. que destruye el principio elemental de la rentabilidad de la empresa, (...) y significa que se ha de producir más de lo que se gasta, que se ha de obtener más de lo que se emplea (...). Evita que el empresario tenga como colaborador a aquel obrero que a él le interesa. En una gran fábrica es posible que el obrero, que no tiene el menor contacto con el empresario, no necesite identidad ideológica o de puntos de vista para trabajar honradamente. (...) No cabe duda que al obligar a un patrono a tener un colaborador

que no sea de su agrado, sobre todo en la pequeña, en la pobre industria española, en la que, como sabe S.S., el tener trescientos o cuatrocientos obreros constituyen una excepción, se ha introducido un desorden. Por ello, Sr. Ministro de Trabajo, si es evidente que por su contenido el decreto destruye los fundamentos de la libertad del empresario, naturalmente que ha de rechazarse por anárquico y destructor.

Desde el punto de vista de la finalidad del decreto ya se ha recordado aquí que en él se dice textualmente que se publica “buscando la concordia y solidaridad nacionales”, y sabe el Sr. Ministro (he leído aquí varios textos, algunos publicados en la Prensa de izquierda) que se ha conseguido todo lo contrario. En el texto publicado en “Mundo Obrero” se afirmaba que en esas Empresas “era inevitable que ocurriera un choque”, y todos los días, en todos los momentos, recibo nuevas notificaciones análogas. Hoy mismo me envían una en que se dice que los obreros deben boicotear los Almacenes Cobián, sitios en tal y cual sitio, por negarse a admitir a un trabajador. Dígame S.S. si ese Decreto se puede disculpar por su finalidad de sembrar la concordia y la solidaridad nacionales, cuando ha resultado todo lo contrario.

Y no ya en cuanto a los principios, sino en cuanto a la aplicación, Sr. Ministro de Trabajo, es evidente que aquellos patronos que despidieron a sus obreros lo hicieron de conformidad con las órdenes del Gobierno, porque no se habían reintegrado a su trabajo, porque habían ido a una huelga que evidentemente era revolucionaria. ¿O es que no es revolucionaria una huelga en que todo el mundo se ha lanzado a la calle a disparar tiros y no a trabajar? Pues si el obrero dejó de asistir a su tarea porque era más revolucionario que trabajador y abandonó el trabajo a que estaba obligado, ¿cómo es posible constreñir al patrono a su readmisión, cuando en todos los códigos de trabajo del mundo, empezando por el ruso, tiene derecho a despedirlo? ¿Por qué razón el empresario español, al despedir a sus obreros por ese principio fundamental de todos conocido, ratificado por una Orden ministerial, va a verse ahora en la necesidad, no ya de admitirlo, sino además de pagarle una indemnización, como si hubiera cometido el empresario un delito?

Sobre todo, señores, yo admito, he llegado a admitir en mis conclusiones, y ruego al Sr. Ministro de Trabajo que reflexione sobre ello, he llegado a admitir que esto pueda hacerse; pero lo menos que hay que exigir es que hay un Tribunal o una entidad con la suficiente altura en la inteligencia y con la suficiente distancia respecto al sitio donde ocurrieron los sucesos que, dictamine si aquella expulsión fue por motivos políticos, porque hay casos en que no es así, y no hago más que citar siempre los últimos que me llegan, como el de la librería de Prieto, en la calle de Preciados. La han condenado a recibir a un obrero que fue despedido, según acuerdo del Tribunal mixto, porque recibía paquetes a su nombre personal y los vendía en la librería, haciendo, naturalmente, la competencia al librero que le empleaba. Díganme, señores, si casos como éste tienen que ver lo más mínimo con las cuestiones políticas que, por lo visto, inspiraron el decreto.

Por último, Sr. Ministro de Trabajo, yo digo y sostengo, para ser lógico, que (...) debe ser el Estado el que recompense a aquellos elementos revolucionarios que le han facilitado la victoria, dándoles una pensión o, si SS.SS. quieren, una subvención. (...)

Señor Ministro de Trabajo, vamos a concretar. Nosotros ya no discutimos ni siquiera el fondo del decreto, lo único que pedimos es que se realice lo que propone S.S., pero lo que propone S.S. nada más: que se readmita a los despedidos. ¿Quiere S.S. admitir una apelación para que se dictamine con exactitud quién ha sido despedido indebidamente y quién no? Si así lo hace, demostrará tener buena voluntad, si no, que está obsesionado por móviles de política partidista. (...)

Y ahora unas palabras al Sr. Ministro de Agricultura. Me extraña sobremanera que diga que el empobrecimiento de la agricultura, por este trabajo forzado o por este socorro del paro, que son los alojamientos, que era la cuestión más importante de mi interpelación, no es de su incumbencia, (...). A mi lo que me interesaba era el contenido, como dije, y la desgracia y el malestar y, sobre todo, la ruina que los alojamientos están llevando a las economías andaluza y extremeña. Su señoría no lo niega, ni creo que nadie lo pueda negar: estos alojamientos están sumiendo en el hambre material a muchísimos patronos y a muchísimos modestos propietarios de Andalucía y Extremadura. (...).

Otra de las más importantes cuestiones, señor Ministro de Agricultura, es la relativa a los créditos. Es cierto que se han dado créditos de trigo y de abonos a los asentados; se han dado estos créditos porque como ahora ni se siembra trigo ni se abonan las tierras, es como si les prometierais regalarles el diamante blanco que hay en el Museo del Louvre. Naturalmente, eso a ellos les deja indiferentes. En cambio, a los ingenieros que ponen en práctica la Reforma agraria se les ha olvidado darles el crédito necesario en casa del panadero y en casa del vendedor de comestibles y en casa del talabartero para que les suministren los aperos y los alimentos necesarios hasta el año que viene. Como no se ha hecho esto, y como esta gente tiene que comer, los alcaldes, de cuya buena voluntad no dudo, ni tampoco de los deseos más o menos revolucionarios de llevar al pueblo por donde ellos creen que es lo mejor, han acudido al resorte, al sistema de los alojamientos, cometiendo esta doble increíble injusticia: Que asientan a individuos sin las formalidades legales. Y, además de violarse en esto la ley, se comete la ironía de decirle al propietario desposeído de su tierra: “Pues ahora, a estos individuos, tú también les vas a dar de comer. ¿Qué digo les vas a dar de comer? Tú ahora les vas a dar un jornal diario de, por lo menos, 4,75 pesetas, porque yo a estos asentados también te los alojo.”

Señor Ministro de Agricultura, ignoro a que Departamento corresponde esto. Yo no soy jurista como S.S.; sólo sé que soy español, que he estudiado estas realidades, que me duelo de ellas y que creo que esto no se limita a ser una injusticia, como S.S. dice, sino que es además una destrucción de nuestro patrimonio y un modo de contribuir al caos material y económico, que, señores, desgraciadamente, es seguro que dará sus frutos. (...).”

El Sr. Presidente da por terminada esta interpelación comenzando ahora el debate sobre la solución al paro obrero.

El Sr. Vicepresidente (Sánchez Albornoz) comunica que se va a dar lectura a una proposición no de ley que ha sido presentada.

“Al Congreso.- Los Diputados que suscriben ruegan a la Cámara se sirva aprobar la siguiente proposición no de ley:

La Cámara ruega al Gobierno se sirva declarar su actitud y sus propósitos tendentes a acometer la gran calamidad del paro obrero, agravado en estos instantes con perjuicio para el régimen y la vida de la clase obrera.

Palacio de las Cortes, 29 de marzo de 1936.- Bruno Alonso.-Julia Álvarez.- Amancio Muñoz de Zafra.- (...).- Siguen las firmas hasta cuarenta y dos.”

El Sr. Vicepresidente (Sánchez Albornoz) da la palabra al Sr. Alonso González: “Señor Presidente, yo tengo interés en defender la proposición; (...).

Hay que llevar la reforma agraria a sus últimas consecuencias, dando a los campesinos la tierra y los medios que necesitan para que vuelvan de la ciudad al campo (...). En la Junta Nacional del Paro hay infinidad de demandas de Municipios y de pueblos españoles que, cuando son atendidas, llegan tarde o no llegan nunca a realizarse, no sé si por exceso de burocracia o por exceso de trámites legales, que cuando son vencidos han llegado fuera de oportunidad, porque tardan meses y meses en resolverse. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión (Ramos): “(...).

La ley vigente de Paro, de junio del año 1935, tiene los caracteres externos de haber sido hecha con cierta precipitación; tiene, por otra parte, una cierta mezquindad en su alcance, ya que limitó por entonces los recursos que el Estado había de destinar a esta atención a 200 millones de pesetas; pero bueno es hacer constar que, cuando ese crédito se habilitaba para esta atención, ya habían disminuido en más de 250 millones de pesetas los créditos normales consignados en el presupuesto de Obras públicas para atenciones de este Ministerio. Por consiguiente, cuando el crédito de 200 millones de pesetas se votó para el paro, no se cubría ni siquiera la diferencia de consignación en menos que aparecía en el Ministerio de Obras públicas.

(...). Tengo la impresión de que el dinero arbitrado para el paro no se ha gastado bien en una buena parte. Es posible que algunos proyectos produjeran como consecuencia, de ser sometidos a una revisión minuciosa, que el costo de sus presupuestos fuera exagerado. Tengo la impresión de que ha habido un momento en que, por encontrarse ciertas facilidades, se ha despertado la codicia privada y se ha hallado en el Estado un medio de realizar obras de tipo enteramente particular.

(...). En el proyecto de nueva ley de Paro el Ministerio de Trabajo se reservará únicamente la función asesora de determinar a qué zonas de España debe acudir en primer lugar y con preferencia, porque el número de obreros sin ocupación sea mayor, y nada más que a esto.

Es propósito del Gobierno, y en este sentido se ha tomado un acuerdo en reciente Consejo de Ministros, comprometer desde ahora la suma de mil millones de pesetas para obras que tienen el carácter extraordinario de atenciones de paro.

¿Cómo se va a invertir ese dinero? ¿De qué manera para que sea más eficaz que las inversiones que hasta ahora se han hecho? La inversión de este dinero se va a hacer, no por modo caprichoso, dejado a la resolución de un órgano más o menos dominado por intereses políticos, ministeriales, de partido o de otra clase, sino a través del Parlamento, del Parlamento en pleno. (...). Por ejemplo, el Ministerio de Obras públicas ha preparado ya, y creo que leído en la Cámara, un proyecto de obras que afectan al Gabinete de Enlaces y Extrarradio de Madrid, y traerá otros proyectos que afectan especialmente a núcleos de población, (...). El Ministerio de Instrucción pública hará proyectos complementarios de construcción de edificios escolares con cargo al fondo del paro, (...). Y así en los demás Ministerios. (...).”

El Sr. Vicepresidente (Sánchez Albornoz): “Supongo que el Sr. Alonso no pedirá votación, puesto que ha logrado su propósito”.

El Sr. Alonso González: Desde luego, retiro la proposición.

Se leyó y se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de la Gobernación el siguiente ruego, formulado por escrito:

“Excmo. Sr. Presidente del Congreso: Los Diputados que suscriben suplican a V.E. tenga a bien trasladar al Sr. Ministro de la Gobernación el siguiente ruego:

El gobernador civil de Orense, a juzgar por los datos que se nos suministran, adopta sistemáticamente medidas encaminadas a inutilizar la provechosa acción social que han venido realizando en la provincia los Sindicatos profesionales de Obreros católicos.

En Carballino se ha clausurado el Sindicato de ese carácter que allí funcionaba, sin causa alguna legal y solamente para dar efectividad al acuerdo tomado por la Casa del Pueblo, consistente en que sus afiliados no trabajen en unión de los pertenecientes a entidad distinta; olvidando la autoridad que el Sindicato de referencia se constituyó al amparo de la ley de Asociaciones profesionales y tiene su Reglamento aprobado, sus libros en condiciones y su Junta directiva perfectamente nombrada.

En Rivadavia se ha decretado idéntica clausura, alegando al parecer, el matiz político de los socios que integran el Sindicato y de ésta misma, sin tener en cuenta que los preceptos reglamentarios por que se rige la Asociación prohíben en absoluto la propaganda y manifestación política de cualquier clase, dentro y fuera del local, en nombre del Sindicato y por los miembros de su Directiva creemos que no consta se hayan infringido en el caso actual.

Y en el pueblo de la Rúa el alcalde trató de dificultar la reunión que había de celebrarse para la constitución del Sindicato allí existente, no obstante haber sido aprobados en debida forma los estatutos por la Delegación de Trabajo, y al celebrarse aquella por fin, han sido detenidos el párroco y cinco sacerdotes más, que continúan en la cárcel del Barco de Valedoras.

Como estas medidas arbitrarias impiden el normal y legal funcionamiento de los Sindicatos de que se trata y su relación con los organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y de la Caja Nacional contra el Paro forzoso, en periodo inicial, haciendo imposible, además, que se sigan dando las clases de formación profesional y cultural por el personal competente encargado de esa labor, los Diputados que suscriben ruegan al señor Ministro de la Gobernación que, en vista de los hechos expuestos, dicte las disposiciones necesarias para que los indicados Sindicatos puedan seguir realizando su meritoria labor, cuando las medidas excepcionales adoptadas contra ellos, con infracción de las leyes vigentes por las autoridades gubernativas, y sean puestos con urgencia en libertad los sacerdotes a que se ha hecho referencia.

Palacio del Congreso, 7 de mayo de 1936.-José Calvo Sotelo.-Andrés Amado.”

Sesión día 8 de mayo

En dicha sesión además de tratarse otros temas destacó el debate sobre el proyecto de ley relativo a la organización de la Guardia Presidencial.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fuentes Pila: “(...).

Me ha causado sorpresa por el momento de su presentación, por el momento histórico político de su presentación; me causa extrañeza por el contenido mismo del proyecto y del dictamen, unas veces impreciso en el detalle, otras veces con afirmaciones de tipo genérico harto peligrosas, y me causa asombro porque, no con espíritu suspicaz, sino con serena crítica, permite abrigar la sospecha de que existen determinados designios tras este dictamen.

Vamos a examinar brevemente el fondo del proyecto. Lo primero que salta a la vista y que, a mi modo de ver, ofrece peligros con respecto al criterio económico y político que se pretende seguir por los Gobiernos de la República y por el Parlamento español, es lo siguiente: aquella manifestación que se contiene en el art. 2.º del dictamen referente a la cantidad que se ha de aplicar a la creación y sostenimiento de esta Guardia Presidencial. Porque si en ese art. 2.º es verdad que se dice “se arbitren los créditos necesarios para esta organización dentro de los asignados en el Presupuesto vigente a cada artículo y capítulo del mismo”, es también cierto, señores de la Comisión y Sres. Diputados, que seguidamente se consigna: “acudiendo, si resultaren insuficientes, a la petición de los oportunos suplementos de crédito”. Y aquí estamos ya ante ese terrorífico portillo, dada la situación de nuestra Hacienda, (...).

Es impreciso el proyecto porque en él no se fija de una manera taxativa y determinada, si el efectivo de que se ha de componer este batallón de la Guardia Presidencial ha de ser, con arreglo al criterio militar, efectivo de tiempo de paz o de tiempo de guerra. Es impreciso el proyecto, y lo es el dictamen que se somete a nuestra deliberación, porque no se especifica el modo y la manera de realizar la recluta, porque no se nos dice si estará integrada por soldados veteranos o por soldados bisoños. Es impreciso también porque no se determina si esta recluta ha de hacerse, como se hacía en el antiguo Cuerpo de Alabarderos, con clases de tropa o simplemente con soldados procedentes de otras unidades del Ejército. Además es impreciso en la parte económica, en la parte referente a los haberes de estos soldados de la unidad presidencial, porque tampoco se señala la cantidad a que habrán de ascender esos haberes individuales o particulares de la unidad.

(...). Parece darse a entender que este batallón de la Guardia Presidencial es un cantón independiente, separado de todas las unidades orgánicas del Ejército.

Por otra parte, ¿qué finalidad se pretende conseguir con la creación de esta Guardia Presidencial? ¿Es una finalidad protocolaria, decorativa, de pompa? Señores republicanos, parece que esto habría de chocar con vuestra espiritualidad. Si aceptamos la finalidad protocolaria, decorativa o de pompa, nos encontramos con que vamos a contribuir a formar un Cuerpo que pudiéramos llamar de Alabarderos presidenciales. ¿Se intenta conseguir una finalidad de custodia? Entonces me parece que vamos a la creación de una Guardia de Asalto presidencial. Y si aceptamos una y otra finalidad, nos encontramos con que vamos a la creación de unos alabarderos de asalto. (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ansó: “(....).

El proyecto, Sr. Fuentes Pila, es claro, terminante y concreto, (...). Se trata de una cosa clara y concreta que se determina en el preámbulo del proyecto, en el cual, en muy pocas líneas se dice que las tropas están sobrecargadas de servicios típicamente militares, absolutamente precisos para lograr una instrucción completa como se requiere, puesto que las disponibilidades de tropa son escasas.

Hasta ahora, Sr. Fuentes Pila, las tropas del Ejército han venido prestando un servicio perfectamente normal y racional de guarda de la persona del Presidente y del Palacio presidencial. Este era uno de los tantos servicios en los cuales entretenían sus actividades los soldados, que necesitan su tiempo para dedicarlo a cuestiones típicamente militares, que son absolutamente imprescindibles para la buena marcha y educación del Ejército; pero no a este servicio, como a otros muchos más, que distraían las disponibilidades del tiempo y los enajenaban de ocupaciones esenciales militares.

Y esto y no es otra cosa (...) es lo que ha movido al Sr. Ministro de la Guerra, al Gobierno y a la Comisión a adoptar las decisiones contenidas en este proyecto de ley, (...), porque en su art. 1.º se dice de una manera literal, taxativa y expresa, que la

Guardia Presidencial va a quedar integrada por un batallón, dentro del cual contará con la Banda Republicana, más la actual Escolta. (...) el batallón, según el concepto clásico de la organización del Ejército español, se componía de cuatro compañías, en la actualidad, según las disposiciones vigentes, se compone de tres.

(...). En cuanto al reparo que pone S.S. al proyecto por lo que se refiere al art. 2.º, voy a decir dos palabras nada más, (...).

Hablaba S.S. de suspicacias y alarmas en defensa de la economía española amenazada. ¡Señor Fuentes Pila, no desquiciemos las cosas, no exageremos! Las alarmas de S.S. son absolutamente injustificadas. Si este organismo que se crea se compone de fuerzas extraídas de otras unidades, mientras en éstas no sean sustituidas no hay problema presupuestario de clase alguna. (...), se pedirán los créditos correspondientes y entonces la Comisión de presupuestos y la Cámara determinarán si deben otorgarse o no; pero, ¿cómo van a negarse, dada su cuantía y el objeto a que se destinan? A mi parecer, no pueden, no ya negarse, sino ni siquiera discutirse. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ortiz de Solórzano: “(...) me veo obligado a intervenir brevísimamente para que la Cámara conozca el criterio que expuse ayer ante la Comisión, (...).

Este proyecto de ley, (...) está concebido de una impresión manifiesta, (...), porque es elemental decir cuál va a ser el reclutamiento de estas fuerzas. (...) qué suplementos, porque es de presumir que se les otorguen, van a percibir por vestuario, por alimentación y por alojamiento los individuos que la formen. (...)

En fin, los términos del proyecto son tan vagos e imprecisos que no nos podemos formar idea de lo que va a ser esta Guardia Presidencial, puesto que no se señala el número de sus unidades, ni las categorías de la Plana Mayor, esos oficiales, esos jefes y, en una palabra, el mando supremo de esta fuerza. (...) hasta el presente no se ha visto la necesidad imperiosa de crear esta nueva unidad, que más que unidad guerrera es una unidad de esplendor y de boato, y recargar de este modo el Presupuesto. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de la Guerra (Masquelet): “Lo mismo las manifestaciones del Sr. Fuentes Pila que las del Sr. Ortiz de Solórzano, puede decirse que abarcan tres puntos únicos y esenciales, que son: necesidad y oportunidad de la creación de esta Guardia Presidencial, su composición y su misión y la parte económica o presupuestaria.

La necesidad nace de su misión, (...), nuestras sabias Ordenanzas, Sr. Ortiz de Solórzano, que estudió S.S. donde yo las estudié, recomiendan que de los servicios de guarnición se suprima siempre lo superfluo y que se procure separar de filas el menor número posible de soldados. Esto es pura evidencia; el Ejército, (...) todo lo que sea una guardia extraña a su misión peculiar, apartarle de ella, darle otro cometido, va en detrimento de su instrucción y de sus faenas corrientes y regulares. (...) en tiempo de maniobras y de escuelas prácticas desaparecen casi totalmente las guarniciones de Madrid, y entonces el mal se agudiza, a menos de apartar completamente de la instrucción a estas pequeñas unidades. (...).

El fin principal del proyecto de ley es precisamente descargar a los regimientos de este cometido peculiar, que, aun cuando honroso para ellos, les distrae de su instrucción, de su misión corriente. (...)

Pasemos hora a tratar de la composición de esa nebulosa que ven el Sr. Ortiz de Solórzano, como militar, y otros Sres. Diputados; (...), fácilmente se ve que con tres

compañías, con unos 600 hombres, es suficiente para completar el servicio de esta guardia. (...).

Finalmente, he de referirme a la parte económica. Dada la masa global de soldados que va a tener esta Guardia, su coste no equivaldrá a más de lo que importa un batallón; si acaso un poco más, porque el vestuario ha de diferenciarse un poco, tendrá que ser similar al de la Escolta, (...). Ascenderá, por tanto, el coste de esta unidad a un poco más de lo que actualmente cuesta un batallón.

Esta nueva unidad podrá formarse inicialmente con hombres procedentes de los regimientos de Infantería; de cada uno de éstos pueden sacarse 16 ó 17, que nos dará la cifra de los 600 hombres necesarios, sin tener para ello que forzar nada, y después se esperará al nuevo Presupuesto y al nuevo reclutamiento para formar las unidades en los años sucesivos.

Por lo que respecta a la recluta de ese contingente, yo no me puedo separar de la ley de Reclutamiento, y, por lo tanto, tendré que efectuarla entre los del servicio ordinario y el voluntariado, para lo cual estoy autorizado por la ley, (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ortiz de Solórzano: “(...) voy a empezar contestando a S.S. la observación que hacía respecto a la necesidad de prestar estos servicios, (...). Emplazo a S.S. para que a la mayor brevedad posible nos de la íntima satisfacción que hemos de tener todos al ver que el Ejército gana en eficiencia, separándose completamente de esos cometidos impropios de su misión.

Aducía el Sr. Ministro de la Guerra que otra de las razones que había para que se crease este escuadrón (El Sr. Ansó: Batallón.), ese batallón, escolta o guardia presidencial, es librar al Ejército de esa molestia; pues bien, (...). Siendo un alto honor para el Ejército contribuir con un exceso de fatiga a dar la guardia al primer magistrado de la República, creo yo que no hubiese estado mal dejar subsistente esa obligación que S.S. dice que es una molestia y yo no la encuentro.

También S.S. ha hablado de que van a ser tres las unidades: ya hemos conseguido algo, porque en el proyecto no se decía que habían de ser tres las compañías de fusileros. (El Sr. Ministro de la Guerra: Como máximo, cuatro; las necesidades del momento y las circunstancias, que no podemos prever, pueden obligar a que sean cuatro.) Señor Ministro, le pedimos a S.S., por lo menos, una fijación del número de unidades. (El Sr. Ansó: Ya he dicho que, como maximum, cuatro.) Tampoco ha expresado el Sr. Ministro el número de hombres de que se va a componer la unidad. (El Sr. Ministro de la Guerra: Seiscientos.) Tampoco ha dicho S.S., precisa y claramente, cuál va a ser el reclutamiento. (El Sr. Ministro de la Guerra: Voluntario.) Pero, Sr. Ministro, ¿los voluntarios no serán sacados de otras unidades, de los regimientos, como se nos decía ayer en la Comisión? (El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Por qué no? ¿Qué inconveniente hay?) (...)

Decía que si van a ser voluntarios, no podrán ser reclutados del modo que se nos ha dicho ayer en la Comisión, que es recogiendo individuos de las demás unidades del Ejército; y tampoco nos ha dicho S.S. cuál va a ser la plantilla de la oficialidad, de la plana mayor y del mando supremo. Pero como a mí no me interesa hacer una obstrucción al proyecto, según ya manifesté ayer a la Comisión, no digo más.

Sin más discusión quedaron aprobados los dos artículos del dictamen, anunciándose que volvería a la Cámara para su aprobación definitiva. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pestaña: “Señores Diputados, voy a formular dos ruegos. Al primero, dirigido al señor Ministro de Justicia, se han adherido

los Diputados D. Luís Cordero Bel y D. Benito Pabón; el segundo lo hago exclusivamente en mi nombre.

Recordarán todos los Sres. Diputados, especialmente los del Frente Popular, la amplitud, el alcance de la campaña proamnistía, que sirvió de base y aglutinante para la unificación de las fuerzas de izquierda. Esa campaña llevó una esperanza a los patios de los presidios y de las cárceles españolas, no solamente a aquellos presos que habían sido condenados por delitos sociales y políticos, sino a muchos presos que lo habían sido por delitos comunes y que sintieron como un hálito de esperanza y creyeron que también a ellos les podía alcanzar la amplitud que en un principio se dijo tendría la amnistía que se iba a conceder.

Todos sabemos que, generalmente, el delito común no entra en las amnistías; el preso por delito común queda fuera de esa medida de perdón o de olvido. En España, durante los tiempos de la monarquía, se concedían periódicamente indultos generales, que alcanzaban a todos los presos, que comprendían todos los delitos, exceptuando muy pocos. La Constitución de la República, con un buen sentido jurídico, anuló la concesión de indultos generales; pero, claro está, olvidó la república reformar el Código penal. El Código español es una cosa arcaica y retardataria, es un Código que castiga enormemente, con penas terribles, delitos que en cualquier otro país no pasan de ir al Juzgado municipal y se liquidan con una pena mínima. Esto hace que en los presidios y cárceles españolas arrastren su triste suerte miles y miles de hombres por delitos cuyos autores, repito, en cualquier país gozarían de libertad. Teniendo en cuenta ese estado de ánimo que se ha creado en torno a la amnistía y la imposibilidad de conceder un indulto general, yo rogaría al Sr. Ministro de Justicia y al Gobierno que como un corolario, como un “pendant”, como algo que significara salirse de la rutina, en conmemoración de la elección del segundo Presidente de la República, se concediera una reducción de penas a los presos por delitos comunes, reducción de penas que podría ir en algunos casos a la totalidad de las que les falte por cumplir y en otros a la ampliación de la libertad condicional. Con ello llevaríamos un poco de tranquilidad a muchos espíritus, llevaríamos un poco de alegría a muchos hogares y arrancaríamos a algunos hombres de las cárceles, aunque quizá algunos, desgraciadamente para ellos, vuelvan, porque las condiciones de la sociedad les impelen, porque su propia psicología y su adaptación al medio ambiente carcelario les ha hecho ya presa de lo que la cárcel es y no pueden sustraerse a sus emanaciones; pero por lo menos salvaríamos a algunos, y esto sería para todos una satisfacción. En esto consiste mi ruego: en que se conceda a todos los presos por delitos comunes, con motivo de la elección del segundo Presidente de la República española, la reducción de la pena, que podría llegar en algunos casos a la totalidad y en otros a la ampliación de la libertad condicional.

El segundo ruego es el que hago en mi nombre exclusivamente. Va dirigido al Sr. Ministro de Hacienda. Quisiera que me dijera, cuando lo estime oportuno, y, a ser posible, cuanto antes, si con fecha 28 de enero del actual se recibió en el Ministerio de Hacienda una instancia, firmada por Manuel Navarro Ledesma, (...) en la que se denunciaban abusos de toda clase, abusos de orden judicial cometidos contra ese ciudadano, atropellos inauditos, muy corrientes en nuestra Administración. (...). El motivo de los atropellos cometidos con este ciudadano es el siguiente: es que este ciudadano llevó a los Tribunales de Justicia a una Casa editorial española importante, que ha defraudado, al parecer, al Estado español el año 34 en 1.700.000 pesetas, suponiendo que después no haya seguido defraudando al Tesoro. Por denunciar esto ante los Tribunales ha sido perseguido ese ciudadano, y es necesario que se le haga justicia, (...).”

El Sr. Presidente comunica que se transmitirá a los Sres. Ministros de Justicia y Hacienda los ruegos que ha formulado S.S.

Sesión día 12 de mayo

Se inició con el acto solemne de prestar promesa el Sr. Presidente de la República, para ello se reunieron gran número de Sres. Diputados, representaciones del Cuerpo Diplomático extranjero, el Consejo de Estado, Tribunales de Garantías Constitucionales, Supremo de Justicia y de Cuentas, Universidad, Ejército, Marina, gobernador civil, alcalde y Diputación provincial de Madrid, ocupó la silla de la Presidencia el Vicepresidente en funciones de Presidente D. Luís Jiménez de Asúa y las de los Secretarios los Sres. D. Rodolfo Llopis y D. José A. Trabal, anunciando el primero que se abría la sesión y ordenando a un Sr. Secretario que diese lectura del art. 72 de la Constitución, del ceremonial acordado para esta sesión y de la lista de los Sres. Diputados designados para recoger en su domicilio al Sr. Presidente electo de la República y acompañarlo a este Palacio.

Anunciada la llegada, los Sres. Diputados se pusieron en pie, lo mismo que los concurrentes a las tribunas, y entró en el salón el Sr. Presidente electo de la República, precedido por la Comisión de las Cortes y el Gobierno, que se colocó detrás de aquel. Acto seguido, el Sr. Presidente, dirigiéndose a los Sres. Diputados, manifestó que el electo de la República iba a prestar la promesa que prescribe el art. 72 de la Constitución, y adelantándose éste hacia la mesa ocupada por aquél, pronunció las siguientes palabras: “Prometo solemnemente por mi honor ante las Cortes, como órgano de la soberanía nacional, servir fielmente a la República, guardar y hacer cumplir la Constitución, observar las leyes y consagrar mi actividad de Jefe del Estado al servicio de la Justicia y de España”.

El Sr. Presidente le contestó: “En nombre de las Cortes que ahora os invisten os digo: si así lo hicieseis, la Nación os lo premie; y si no, os lo demande”. Al terminar de pronunciar estas palabras se dieron repetidos vivas a España, a la República y al Presidente de ella, que fueron calurosamente contestados.

Terminado el acto, el Sr. Presidente levantó la sesión, saliendo del salón el de la República, precedido por las mismas personas que a la entrada y acompañado por el de las Cortes, siendo las tres y veinte minutos de la tarde¹¹¹.

Sesión día 19 de mayo

La sesión del 19 de mayo comienza con distintos comunicados, de ellos destaca:

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.- Ruego a V.E. interese del gobernador civil de Toledo la remisión a la Cámara del atestado abierto por la Guardia civil de Borox, como consecuencia de la denuncia presentada al producirse el hecho de que seis obreros a quienes por turno les correspondía trabajar en las obras del Canal, y que a ese efecto y con otros fueron extraídos de la oficina de colocación, nos les dieron ocupación, alegando no presentaban carnet de asociados en la UGT o en cualquiera de los partidos

¹¹¹ Archivo Congreso de los Diputados, Tomo I, 1936.

de izquierda, y, efectivamente, no fueron ocupados, condenándoles a la miseria si no se daban de alta en esas organizaciones.

Presentada la denuncia, es evidente que por su gravedad debió motivar alguna diligencia que el Diputado que suscribe solicita venga al Congreso por serle necesaria para su labor de fiscalización.

Palacio del Congreso, 19 de mayo de 1936.
Dimas de Madariaga.”

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.- La conducta inhábil, sectaria, apasionada, violenta, partidista, mezquina, desacertada e impolítica, desde todos los puntos de vista, del gobernador civil de Palencia, ha merecido, desde que comenzó a actuar, reclamaciones y censuras privadas formuladas por el que suscribe ante su superior jerárquico.

El deseo de dicho gobernador, sin duda obedeciendo indicaciones de los elementos de la provincia que militan en la coalición gobernante llamada “Frente Popular”, mal avenidos y no resignados con su derrota electoral de 16 de febrero pasado, de cambiar la fisonomía política netamente ultraderechista de la provincia, le ha llevado a violencias completamente estériles, repudiadas por las masas y opinión de esta ideología que, a pesar de la abstención de los partidos políticos que las encarnan, ha infligido una nueva derrota, por espontánea más meritoria y valiosa, al Frente Popular en las elecciones generales para compromisarios.

Pero ni aun así se quiere aprovechar la lección, y se pretende, como en tantas otras provincias españolas, cambiar e imponer ideologías por los más desenfadados procedimientos, constitutivos de una verdadera orgía de violencias. Multas arbitrarias e ilegales, coacciones, amenazas, registros domiciliarios, detenciones, prisiones y séquito ominoso de procedimientos concordantes se emplean con ritmo acelerado y creciente. Ninguna persona de orden y paz vive hoy tranquila en la provincia.

Cuadra mal naturalmente el sistema, con el, por fortuna, noble y altivo carácter castellano, que reacciona con divinidad contra la injusticia, la vejación y el escarnio, dirigiendo su mirada y anhelos hacia partidos y sistemas que virilmente tratan de remediarlo, extravasándose de la órbita más alejada del régimen, como la monárquica, representada por el firmante, y engendrándose los fermentos de una verdadera guerra civil.

No hay exageración alguna en el cuadro: muertes impunes de elementos derechistas en Palencia, en Carrión de los Condes, en Cevico de la Torre; heridos graves en Baltanás y otros sitios, leves en muchos, tumultos, luchas, apaleamientos, cuando menos en varios más, comprueban tristemente la aseveración.

Creía el Diputado que suscribe que, pasadas las fechas de posible precaución para el Gobierno, como el 1 de mayo (fiesta llamada del Trabajo); el 3, de las elecciones parciales en Cuenca y Granada, y el 10, de la presidencial, cesaría esa política de violencias que tan tristes frutos ha dado; pero, al no ser así, al detenerse simplemente a ciudadanos por llevar camisas de color de Asociaciones fascistas que, recientemente, aunque no se haya hecho público, por fallo de los Tribunales, se les ha declarado legales; al prohibirse expresiones tan lícitas- ¡vergüenza da decirlo y rubor el escribirlo!- como el “¡Viva España!”, mientras se grita lo contrario, hiriendo la laudable susceptibilidad de millares de sus hijos que a esa voz derramaron su sangre, y exacerbando la paciencia aun de los más pacíficos e indiferentes ciudadanos, el Diputado que suscribe faltaría a su deber de conciencia para con la Patria y al de representante para con sus electores si a las múltiples quejas y protestas privadas que de

palabra y por escrito ha producido ya, no lo hiciera por medio de este ruego públicamente.

Quisiera, por bien de España y de la provincia de Palencia, ser atendido. Dudo siquiera el esperararlo; mas por si mis quejas cayeran en el vacío, deseo no quede ahogada la voz de mi protesta y que, con relación que se envíe a la Cámara por el Sr. Ministro de la Gobernación de las multas, registros domiciliarios, detenciones, muertos, heridos y sucesos de orden público acaecidos en la provincia de Palencia desde el 16 de febrero, se sirva admitirme una interpelación sobre la “situación política, social y económica de la misma”.

Palacio del Congreso, 19 de mayo de 1936.- Fernando Suárez de Tangil.”

“A los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.- El Diputado que suscribe, haciendo uso del derecho establecido en el art. 96 del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea interpelar a los excelentísimos Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación sobre los gravísimos sucesos recientemente ocurridos en la provincia de Valencia, y muy especialmente en las poblaciones de Alcira y Carcagente.

En su virtud, suplica a la Mesa de las Cortes que, teniendo por anunciada la interpelación y dando cuenta de ella al Gobierno, se sirva señalar la fecha en que podrá explicarla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1936.-Francisco Javier Bosch Marín.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Casares Quiroga): “(...). Llego a este cargo sin solicitarlo, sin ambicionarlo, sin apetecerlo siquiera, y aceptándolo sólo porque me doy cuenta de que éstos son momentos en que ejercer el Poder es hacer un sacrificio, y cuando a mí se me ha requerido en cualquier ocasión para hacer un sacrificio por la República no lo he dudado jamás. (...). Esta autoridad moral y esta dignidad con que haya de llevar el cargo dependerán, señores, de aquel apoyo que encuentre en vosotros todos que representáis al Frente Popular, fuera y dentro del Parlamento. Es apoyo y confianza. (...). No me basta con la confianza de los representantes del Frente Popular en este Parlamento; no me basta con que en cada momento que la solicite me sea otorgada, aunque férvidamente; no. Yo soy hombre hecho en la lucha por la República en la calle, y cuando me falta la opinión de la calle no sé trabajar; necesito, además del apoyo parlamentario de los representantes del Frente Popular en las Cortes, tener constantemente a mi lado, dándome aliento, dándome sentido de responsabilidad y valor para ejercer el cargo, el calor de las masas populares que representan el Frente Popular, el apoyo de su opinión y el apoyo, incluso, de sus actos, dándose cuenta ellos de que estos actos son de responsabilidad y de que estando nosotros en el Gobierno y yo a la cabecera del banco azul, el Frente Popular empieza en esta cabecera y termina en la última de las Agrupaciones políticas que nos representan en las provincias de España.

(...). No puedo evitar el destacarme ante vosotros una necesidad imperiosa de este Gobierno, (...). Me refiero a la necesidad de proceder enérgicamente a la defensa de la República. Cualquier Gobierno que sienta palpitar entre sus componentes el espíritu republicano tiene que sentirse, no alarmado, pero si irritado, al ver como pululan en rededor de la República sus enemigos desde el mismo día en que ella ha tenido nacimiento. (...)

La República puede repetir de nuevo que será respetada, y, si no, se hará temer. Hay una táctica de defensa, que es la seguida hasta ahora, que es la táctica de aguantar

el golpe como se pueda y pararlo simplemente. La eficacia de esta táctica la habéis visto y la estáis viendo: el enemigo persiste, el enemigo sigue con sus ataques, con sus violencias, incomodando, molestando, agriando la República. La táctica de la simple defensa no basta. Es más eficaz para aquellos que representan el impulso que vosotros representáis, hombres del Frente Popular, la táctica del ataque a fondo. Digo que se ha acabado de tener contemplaciones con los enemigos abiertos, ni siquiera con los enemigos enmascarados de la República; yo os digo que allí donde el enemigo se presente, si es enemigo declarado y a faz descubierta, iremos a aplastarle, y en aquellos otros sitios en donde el enemigo está como embozado, metido en los últimos rincones del organismo propio de la República, torpedeando constantemente su labor, haciendo que ésta fracase, poniendo bastones en la rueda del carro triunfal de la República, ¡ah!, iremos también a aplastarles, a desenmascararles y a ponerles en su sitio.

(...). Hace tres años, desde este mismo lugar, una voz elocuente se alzaba entre aplausos calurosos, férvidos, de los Diputados que formaban parte de las Cortes Constituyentes, y decía:” ¡Si que tenemos enemigos! No hagáis caso. ¿Ladran? Es que cabalgamos”. Amigos míos, esos tiempos han pasado. Los enemigos crecen; no es ya que ladren, es que intentan morder; y yo os digo, amigos; cabalgemos; pero a galope y a pasarlos por encima. (Aplausos.)

Hay una cuestión en la lucha contra los enemigos del régimen que merece destacarse, ponerse aparte y señalarse con toda su gravedad. ¿Cómo no hacerlo si ella es cabalmente uno de los aglutinantes más poderosos de las fuerzas que constituyen el Frente Popular? Me refiero a la cuestión del fascismo. No pongo nombre de Agrupaciones, no pongo nombres de tal o cual Sociedad, de tal o cual Agrupación; me refiero al problema del fascismo, que todos sabemos que es lo que se propone. En cuanto a esto, el Gobierno no admite ni siquiera duda de cuál es su posición. Yo decía Sres. Diputados, hace unas semanas, ocupando el puesto de Ministro de la Gobernación, que no estaba en aquel cargo dispuesto a tolerar una guerra civil en España. Lo reitero ahora; pero digo que cuando se trata del fascismo, cuando se trata de implantar en España un sistema que va contra la República democrática y contra todas aquellas conquistas que hemos realizado en compañía del proletariado, ¡ah!, yo no sé permanecer al margen de esas luchas y os manifiesto, señores del Frente Popular, que contra el fascismo el Gobierno es beligerante.

Otros problemas hay que ya han sido tratados aquí oportunamente y que constituían el programa del anterior Gobierno (...). Quizá importe destacar que en la cuestión del paro la preocupación del Gobierno es ingente, inmensa, (...).

En suma, es el programa del Gobierno anterior, llevado con toda rapidez, lo que traeremos a la Cámara para sacarlo con toda celeridad y con el apoyo de esta mayoría, de esa mayoría, no de otra. (...).

Yo ya sé que hay actos de violencia, hay crispaduras colectivas que responden a unos estados psicológicos, que ahora no vamos analizar; pero yo sé también cuál es la influencia de los hombres directivos y cuál es la influencia de las organizaciones en cada localidad, y tenéis los hombres que representáis a estas organizaciones y tenemos todos los que a ellas pertenecemos, que trabajarlas, que adueñarnos de ellas para hacerlas comprender, como decía antes, que la responsabilidad del Poder empieza en este banco y termina en esas organizaciones, y hacer que, siendo nuestra labor la de apoyar, por encima de todos nuestros intereses, los de los humildes, esto encuentre también un tope, que es la economía de nuestro país. No vayamos a destrozar un tesoro posible, hagamos un máximo esfuerzo para que se desarrolle la lucha económica de todas clases dentro de la más absoluta legalidad, de la legalidad republicana de aquellas leyes que vosotros mismos dictéis; pero fuera de ello yo no puedo concebir que se

pueda trabajar ni se pueda pretender que el Gobierno trabaje; es decir, que este Gobierno y cualquiera que sienta la dignidad moral de su puesto puede trabajar a impulsos de una opinión, acuciado por la exaltación de una opinión de masa; lo que no puede hacer es trabajar coaccionado y mucho menos dirigido desde abajo.

La política del Frente Popular, el programa del Frente Popular ha de ser y lo fue gestado por las masas populares y por las organizaciones de los partidos que pertenecen a este Frente Popular, pero ha de ser ejecutado por el Gobierno, por sus agentes, por aquellos a quienes el designe para realizar su iniciativa.

Hace pocos días, en una capital española en donde se habían producido ciertos actos de violencia, ciertas estridencias, ha sido el Frente Popular el que, reunido, declaró que no pertenecían a este Frente aquellos que, saliéndose de la ley republicana, trataban de imponer su voluntad de una manera violenta y espasmódica. Pues esta es la lección que hay que aprender, y afirmo que el Gobierno, con el apoyo de esa mayoría, llegará a las mayores audacias en sus iniciativas; pero lo que no puedo admitir es que para las conquistas que crean precisas para sus reivindicaciones de clase las masas proletarias o republicanas se impongan huelgas políticas fuera de la ley, incautaciones que no pueden ser permitidas por el Gobierno; en suma, actos de violencia que sean un trágala al Gobierno o una coacción en todo caso. El Gobierno por dignidad no puede trabajar en esas condiciones; (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gil Robles: “Señores Diputados, no ha sido, ciertamente, una novedad para nosotros el núcleo central del discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (...).

Se ha encontrado el Presidente de la República con una mediatización de sus facultades de libre elección y designación de quien ha de formar el Gobierno, por la actitud claramente decidida de grupos integrantes del Frente Popular, que se han negado terminantemente a formar parte del Gobierno que rige, en estos momentos, los destinos de la República. Por ello, con una solución que fue impuesta en un momento dado, con conminaciones que tenían todo el carácter de una amenaza, la solución que se ha dado a la crisis ha sido en perjuicio, única y exclusivamente, de los grupos republicanos de izquierda representados en el Gobierno actual. (...). Yo rogaría a la Presidencia que fijara un criterio, si es que lo cree conveniente, para que se supiera si en esta Cámara han de ser acogidas ciertas voces con gritos colectivos, detrás de los cuales no hay ni siquiera una idea ni un atisbo de inteligencia. (Rumores y Protestas.- El Sr. Escudero: Hay que aclarar esas palabras. Vosotros sois los inteligentes.)- El Sr. Presidente reclama agita la campanilla reclamando orden.) (...)

En las palabras del Sr. Casares Quiroga, principalmente en las últimas que pronunció, latía un sentimiento que yo no sé si era de temor, o si sus palabras implicaban tan solo una advertencia. Va a comenzarse la labor legislativa con un ritmo que tiene que imprimir la mayoría, no las fuerzas de oposición, y, en esos proyectos del Gobierno, cada uno de los grupos representados en la Cámara ha de intentar que triunfen sus puntos de vista y sus particulares doctrinas. En esos grupos que no tienen responsabilidad en la orientación inicial de los proyectos hay e propósito decidido de llevar a ellos avances y doctrinas que no estarán, ciertamente, en el programa del Frente Popular, sino en los programas particulares que sus organizaciones defienden, y, cuando ese momento llegue, tenga la seguridad S.S. de que muy difícil le va a ser evitar que los proyectos sean desnaturalizados por unas esencias marxistas y colectivistas que no sé, ciertamente, si van a ser las que propugnan los elementos burgueses del Frente Popular. Pero mientras esas doctrinas, poco a poco, se van infiltrando en los proyectos del Gobierno, otro fenómeno de muchísima gravedad se va a dar en la política española.

(...) Y esos grupos, que no han querido ir al Gobierno porque no han querido coger la parte de responsabilidad que les tocaba, esos grupos que os han dejado íntegramente a vosotros la tarea de dirigir los destinos del país porque saben que inevitablemente vais al fracaso en la resolución de esos problemas, al propio tiempo que os dejan esa responsabilidad procurarán en todo momento agraváosla, manteniendo un estado de agitación social, unas huelgas de carácter político, a las que S.S. se refería, unas bases de trabajo perturbadoras de la industria y de la economía del país, para que cuando venga la catástrofe económica inevitable, aumentada por la política que en la calle se siga, se puedan presentar ante vosotros a decirnos: “Habéis fracasado; tenéis que marcharos a vuestras casas. Con vosotros ha fracasado un sistema capitalista y burgués; dejadnos el camino a nosotros, los hombres que hemos preparado la ruina del país, porque ese es el medio de llegar a la revolución”, a esa revolución que de modo descarado se está anunciando todos los días en el mitin, en la conferencia, en la actuación subversiva, a ciencia y paciencia del Gobierno, que, representando intereses en cierto modo conservadores, está reduciendo al triste papel, respecto de esos grupos (Señalando a los marxistas.), de ser hoy su servidor, mañana su comparsa y, en definitiva, su víctima. (Aplausos.) (...)

Hace varias tardes, en términos categóricos y con no menos claridad en la tarde de hoy, ha definido S.S. la actitud del Gobierno en relación con el problema del fascismo. (...)

En el año 1933, cuando la política persecutoria para las derechas por parte del Gobierno de que formaba parte el Sr. Casares Quiroga empujaba también a muchas gentes por caminos y senderos de violencia, yo, en una conferencia pública, pronunciada en Barcelona, definí claramente mi posición respecto del problema del fascismo, (...).

Los que constituimos el partido en cuyo nombre hablo no podemos sentir ni entusiasmos ni concomitancias con la ideología fascista. (...). Si nos fijamos en un punto de vista exclusivamente nacional, a nosotros tiene que sernos poco simpático un movimiento que lleva un sello extranjero, que no se acomoda a la idiosincrasia y a la tradición del pueblo español; si hemos de atenernos a un contenido filosófico, no podemos olvidar que ciertas doctrinas totalitarias del Estado están empapadas de un panteísmo filosófico y político que pugna profundamente con nuestra convicción doctrinal; si hemos de ver el resultado práctico en la gobernación del Estado, tenemos que rechazar en el fascismo todo lo que tiene de socialismo de Estado absorbente, que va contra las personalidades integrantes del Estado y que va a la misma anulación de cuanto de noble y de espiritual existe en la personalidad humana; si nos hemos de referir a la táctica, nosotros, por nuestra convicción de creyentes, no podemos en modo alguno aceptar una táctica que sirve única y exclusivamente para la conquista del Poder por el camino de la violencia. Desde ese punto de vista podéis tener la seguridad de que no existe en nosotros contacto doctrinal ni simpatía ideológica con lo que denomináis un movimiento fascista. (...)

¿Es que alguien puede negar que ese ambiente que se da en llamar fascismo, porque de esa manera se sintetiza en una sola palabra tendencia y un ansia, no va creciendo, aumentando y ganando sectores inmensos de la opinión española? Valdría la pena, Sr. Casares Quiroga, que en lugar de lanzar una condenación y un reto sobre una tendencia de esa naturaleza, se procurara ahondar en la esencia del problema, para ver cuáles son las causas determinantes del fenómeno y cuáles pueden ser los remedios que se pongan a un estado de cosas que nos va a conducir a una situación lamentable. Desde mi punto de vista me veo en la obligación de hacerlo, y le digo a S.S. que esas tendencias difusas que se llaman fascistas, por denominarlas de alguna manera,

obedecen, a i modo de ver, a tres causas conjuntas. Es la primera, que en España está haciendo crisis el concepto de democracia, (...). Si algo hemos significado nosotros durante estos años, ha sido el deseo de llevar a las masas conservadoras por caminos de evolución y de democracia, abriéndoles los horizontes de la posible defensa de sus ideales dentro de regímenes de normalidad. ¡Ah! Pero cuando al llegar unas elecciones como las del 16 de febrero, lanzando a la calle las masas, se les arrebató a los partidos unas cuantas actas; cuando otras son anuladas, contra toda razón, en el Parlamento; cuando se repite la elección en las circunstancias vergonzosas de Granada y Cuenca; cuando se va a la máxima ficción de las elecciones de compromisarios, ¿cómo le vamos a pedir a nuestra opinión, cómo le vamos a pedir a nuestra gente, cómo le vamos a pedir a la masa de España que crea en esa democracia que vosotros, los defensores tradicionales de ella, no habéis hecho otra cosa que destrozar en pedazos? Los grandes ataques a la democracia no han venido de nosotros; los grandes ataques a la democracia, de esos escaños y de esos partidos han venido, y ahora no nos pidáis que las masas de derecha de España caigan de rodillas ante el ídolo de la democracia cuando habéis sido vosotros los que os habéis apresurado a despedazarlo.

Pero al mismo tiempo permitidme, señores, que os diga que los mayores propagandistas del fascismo hoy son los gobernantes españoles. Esa difusa tendencia fascista se está nutriendo, de día en día, de los perseguidos, de los multados, de los encarcelados contra toda razón y toda justicia y de aquellos que, militando en partidos legales, se ven igualmente perseguidos, vejados y oprimidos que si estuvieran militando en partidos que vosotros habéis colocado al margen de la ley, y no crea S.S. que eso se corta con multas, ni con encarcelamientos, ni con deportaciones; la cárcel, la deportación y la multa, cuando son injustas, avivan el sentimiento de tal manera, que se graba en el fondo del alma...(Protestas e interrupciones.- La Presidencia reclama orden.) (...) Yo me estoy refiriendo en estos momentos, no a sentencias de los Tribunales, que discutiremos en su día, sino a persecuciones de tipo gubernativo, a arbitrariedades del Gobierno y a lo que es quizá más doloroso para ese prestigio del Poder público a que se refería el Sr. Casares Quiroga: a la persecución de elementos que S.S. ni controla, no dirige, ni logra que le obedezcan. Pues con esa masa de perseguidos, con esa masa de hombres todos los días sancionados injustamente, se están nutriendo esas tendencias fascistas, y creed, Sres. Diputados, que la tragedia mayor que se puede presentar a quienes estamos al frente de partidos que actúan dentro de la legalidad, es tener que decir tantas veces a los que vienen a nosotros en demanda de amparo que no nos es posible prestarles el apoyo que tendríamos que prestarles de acuerdo con el Gobierno dentro de la ley, porque es el Gobierno el primero que ha prescindido en absoluto de las normas legales, y cuando desde el banco azul, desde las altas esferas de la administración se pierde el respeto a la ley, no pidáis a los ciudadanos que no deriven por cauces de violencia para encontrar la defensa de sus intereses agraviados y perseguidos. Y en tercer lugar, Sr. Casares Quiroga, créalo S.S., en esas tendencias, que S.S. llama fascistas, late muchas veces un sentido de amor patrio, quizá mal enfocado, pero profundamente dolorido, al ver que el ritmo de la política no lo trazan los grandes intereses nacionales, sino que los trazáis vosotros (Dirigiéndose a los marxistas.) con las órdenes de Moscú. (Aplausos y protestas.) ¿Con qué autoridad venís vosotros a pedir la palabra cuando se habla de patriotismo, si sois los servidores y ejecutores de las consignas que os vienen del extranjero? (Nuevas protestas.-Aplausos) Decía, Sr. Presidente del Consejo, que en el fondo de ese movimiento late un deseo veheméntísimo de una política honda y genuinamente nacional, de exaltación de todos nuestros valores espirituales y materiales, de un contenido nacional propio; (...). Esto es lo que necesita en estos momentos la sociedad española. Si no lo hacéis, ¡ah!, tened la

seguridad de que ese movimiento crecerá, que lo que hoy es una cosa difusa mañana será un movimiento concreto, que encontrará el hombre, la organización, el principio o el móvil sentimental que lo impulse, y que entonces será difícil que se contenga con la política represiva que el Gobierno está llevando a la práctica. (Un Sr. Diputado: ¡Qué miedo!) Yo no pretendo imponeros miedo. No pretendo imponer miedo a nadie y menos a vosotros, feroces revolucionarios, que no hacéis más que hablar. (Grandes protestas y contraprotestas.- La Presidencia reclama nuevamente orden y silencio.) (...)

Yo resumo mi indicación al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en estas palabras: ese gran movimiento nacional que se dibuja puede ser constructivo si ahí hay una política de justicia; si no existe esa política de justicia, créalo S.S., aumentará y crecerá y llevará a España a una situación de guerra civil, en la cual todos aquellos partidos que se mueven dentro de la órbita legal llegará un instante en que no tengan nada que hacer. ¡Triste situación la de un Gobierno que, en una interinidad que está en la misma naturaleza de las cosas, va a ser testigo impotente de esa guerra civil que se prepara! Nosotros cumplimos modestamente nuestro deber llamando la atención del Gobierno y descargando íntegramente nuestra responsabilidad. Nosotros no vamos por caminos de violencia; pero cuando esas fuerzas que claramente preparan la revolución rebasan al Gobierno y lo arrollen, como todos los días dicen, habrá una fuerza social que, sin ánimo de violencia, estará al lado de la autoridad para cumplir su deber, y si la autoridad falta, para poder dar a su Patria el sacrificio último que se puede pedir a un ciudadano”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...)

Me he levantado en nombre de la minoría del Bloque Nacional para recoger conceptos políticos formulados por el Sr. Casares Quiroga (...). El está en este sitio por consecuencia de la primera crisis de estas Cortes o producida en la vida de estas Cortes, y siendo este Gobierno continuación del anterior, con continuidad cronológica y con continuidad ideológica, en realidad los motivos de comentario han de fundarse en la remoción de las personas que integran el Ministerio, en las altas y en las bajas habidas. En las bajas, una me interesa destacar, dos en realidad debiera comentar: la del que era Ministro de Hacienda, Sr. Franco, y la del que fue Ministro de la Guerra, general Masquelet. La baja más importante, claro es, fue la del Sr. Azaña. (...). El Sr. Franco no ha querido ser Ministro de Hacienda. Le invitó a seguir el Sr. Casares Quiroga y contestó con una negativa rotunda, cuyas razones hizo públicas por medio de una nota oficiosa, tachada implacablemente por la censura. Algo insólito en esto de que la censura tache una nota en que un Ministro quiere explicar al país las razones por las cuales él renuncia a continuar al frente de una cartera. (...). A mí me interesa tomar pie de la nota en la cual el Sr. Franco tan sólo decía esto:

“El Sr. Casares Quiroga me ha conferido el honor de ofrecerme la cartera de Hacienda. He tenido que declinar con profundo sentimiento este ofrecimiento, alegando para ello el criterio rígido que vengo manteniendo en lo que concierne a los gastos públicos. Sin olvidar que las circunstancias obligan hoy en día, en evitación de mayores males, a una política de liberalidad, mis convicciones me imponen, no obstante, límites de tolerancia bastante restrictivos. No dudo que sean posibles otras orientaciones, aconsejadas por la marcha que trazan otros países; pero yo no las comparto, ni mucho menos las propugno. En estas condiciones comprenderán ustedes que un deber elemental de lealtad con mis antiguos compañeros de Gobierno y conmigo mismo me obligan a rechazar el honor que se me ha hecho.”

Por si cupiese alguna duda respecto al alcance de esa nota, a las veinticuatro horas de facilitarla el Sr. Franco pronunciaba unas palabras en la toma de posesión de su

sucesor y, según hemos leído en las referencias de Prensa, el Sr. franco declaró, poco más o menos, que la situación de la Hacienda pública española es la más grave después de la pérdida de las colonias.

(...).La economía española no puede vivir sin la propulsión de gastos realizados directamente por el Estado. ¡Ah!, pero el Estado no puede suplir, ni integra ni principalmente siquiera, la iniciativa privada. Si queremos provocar una coyuntura propicia en nuestra vida económica, es indispensable que en ritmo paralelo se desenvuelvan la iniciativa del Estado y la iniciativa privada, (...). Todo lo contrario será un perfecto absurdo. (...).

Esta es la gran entraña de la situación española actual: la política económica está dirigida y controlada por el marxismo. (...); el decreto de readmisión de los obreros represaliados, por la forma en que se concibió y por la forma en que se aplica es una hijuela directa de la presión marxista; se dictó con el “placet” previo de sus organizaciones, para servirles y para agrandarlas.

¿Y cómo esas organizaciones marxistas ejercen el control sobre la política del Gobierno? Pues con sujeción a dos directrices fundamentales que me interesa particularizar. La primera es una tendencia monopolista con relación a la mano de obra; la segunda es una tendencia antieconómica por su espíritu clasista, herméticamente clasista.

Tendencia monopolista. El marxismo aspira a que en España no se pueda trabajar si no se pertenece a un Sindicato marxista; sea de la organización que sea, a un Sindicato marxista. Este es un hecho importantísimo que no creo que nadie se atreva a negar; en prueba de ello, podría exhibir aquí una infinidad de casos concretos, algunos escandalosos. Ahí tenéis el de los cafés de Madrid: cerrados van ya seis o siete, ¡y los que se cerrarán si sigue la racha como ha empezado! ¿Y por qué? ¿Es que sus dueños se han negado a cumplir el decreto de readmisión sobre los represaliados? ¡Ah! No. Lo han cumplido a rajatabla. ¿Es que quieren alargar la jornada o disminuir los jornales? Tampoco. ¿Qué pasa para que se cierren esos cafés? Pues sencillamente que, después de haber sido readmitidos los obreros represaliados, las organizaciones marxistas se dirigen a los patronos exigiéndoles que expulsen a ciertos obreros que llevan a veces más de diez, quince y veinte años al servicio de esos patronos, porque han cometido o cometen el horrendo delito de no pertenecer a las susodichas organizaciones, y que desempeñan a veces funciones de confianza, personalísimas, como los serenos de noche o los encargados del mostrador, a los que hay que expulsar por esa simple razón, para sustituirlos por obreros que no conoce el patrono y que son impuestos a rajatabla por los Sindicatos marxistas. El caso de M.Z.A.: fueron admitidos unos 200 ó 300 obreros en octubre de 1934. Se han readmitido ahora los obreros represaliados de entonces. Y éstos exigieron, como primera providencia, trabajar separadamente de los admitidos de octubre, que la Empresa quería conservar a su servicio siquiera fuese en prueba de gratitud para quienes honradamente habían ganado un jornal trabajando al servicio de la Compañía. Esta los separó en el tajo; pero, no contentos con esto, los obreros readmitidos reclamaron el despido de aquellos, y el Sr. Casares, Ministro de Obras públicas hubo de sancionar ese criterio marxista. Y aquellos 200 ó 300 obreros humildes fueron expulsados de la Compañía de M.Z.A. Ayuntamiento de Madrid: 800 ó 1000 obreros municipales admitidos en octubre. Fueron expulsados inexorablemente por los dirigentes marxistas del Frente Popular que figuran en la Corporación municipal, sin motivo ninguno de justicia, sin motivo ninguno de razón ni de derecho. Algún caso concreto más he conocido, que no resisto a la tentación de daros a conocer ahora: el de Euskalduna, de Madrid. Tiene esta Sociedad 400 obreros, que piden, después de cumplido ese decreto, un aumento de jornal del 60 por 100; se lo dan. Quedan unos

cuantos obreros de los que no pertenecen a las agrupaciones marxistas, que llevan varios años de trabajo en esa fábrica, y se reclama su expulsión. La Empresa se presta a darles trabajo separadamente; pero entonces los obreros exigen que se les expulse, y que se expulse, juntamente con ellos, al director y a otros dirigentes de la Empresa, y el delegado de Trabajo o el director de Trabajo, no sé a ciencia cierta quién, comunica a la Empresa, por escrito, que debe expulsar a esos modestísimos obreros, y la Empresa, en un gesto de honor, de dignidad, que todos habremos de aplaudir, dice: antes cierro la fábrica, y la fábrica está cerrada. Este mismo caso ocurre en Forjas de Alcalá; igual ocurre en Experiencias Industriales, de Aranjuez, y en una porción poblaciones españolas, como en los trabajos de los fuertes militares de La Coruña, donde treinta y tantos obreros, pertenecientes a una organización no marxista, han estado sitiados cuatro días sin poder recibir alimentos porque no lo permitían los dirigentes de las organizaciones marxistas y ahora carecen de trabajo al igual que los 80 ó 90 obreros del puerto que formaban la “colla” patronal hace diez y más años.

¿Consecuencia que se deduce de todo esto? Que el marxismo quiere monopolizar la mano de obra; que el marxismo quiere que en España no se trabaje más que a través de la afiliación de un Sindicato de clase. Y esto, ¿qué concepto merece? En primer término, jurídicamente es un acto anticonstitucional. La Constitución proclama, consagra y reconoce la libertad y reconoce la libertad de sindicación. Cada cual se syndica si quiere, y, si no, no se syndica, y si quiere se syndica dónde y cuándo le place.

Además, esto, económicamente es una violencia innecesaria, fruto de una pasión política y no de un interés económico de clase legítimo. En los tiempos heroicos del socialismo, cuando teníais que luchar para la conquista de muchas reivindicaciones con la clase patronal, era lógico que reaccionaseis violentamente, frente a los que os estropeaban las huelgas, frente a los esquirols; pero ahora, con la evolución que se ha producido, cuando, como dice Vandervelde, entre los patronos de antaño y los patronos de hoy existe la misma diferencia que entre un monarca absoluto, pletórico de funciones, y un monarca constitucional que apenas conserva el símbolo y la apariencia de ellas, ¿cómo vais a poder alegar esas razones económicas? ¡Si España está llena de contratos colectivos de trabajo! ¡Si España es uno de los países más avanzados del mundo en punto al número y alcance de los contratos colectivos de trabajo! Si estos contratos colectivos de trabajo garantizan condiciones uniformes y su cumplimiento está entregado a la custodia del Estado, y el Estado los patrocina, los ampara, los interpreta por medio de los Tribunales, ¿qué os importa a vosotros que un obrero sea o no marxista, ya que ha de trabajar en las condiciones legales que ese contrato de trabajo establece?

Violencia económica innecesaria, evidentemente, y además de violencia económica innecesaria, violencia injusta, antijurídica e inhumana. ¿Cómo, pues, no va a temblar una gran parte de la sociedad española ante la hipótesis de que el marxismo llegue a adueñarse de las palancas del Poder en España? (...).

La segunda directriz es que el proletariado está desarrollando una política económica antieconómica, porque se inspira única y exclusivamente en el interés única y exclusivamente en el interés proletario de clases, a espaldas, y muchas veces en contra, del interés económico total. (...)

En el mismo día, o con intervalo de veinticuatro horas, han hablado dos líderes del partido socialista francés uno y del partido socialista español otro. ¡Y qué diferencia de lenguaje y qué distancia de tono y qué inmenso abismo entre los matices constructivos y la espiritualidad gobernante que se revela en las palabras que León Blue pronuncia ante el Consejo nacional de su partido y la tónica que domina en las palabras

de D. Francisco Largo Caballero en el discurso que pronuncia ante los Diputados y compromisarios que le obsequiaron con un banquete el día 11 del actual! (...)

León Blum en ese discurso se sitúa en marxista evolutivo, y en él hace notar que su primer objetivo en el Gobierno que va a presidir ha de ser la confección de un gran plan de utillaje a base de ahorro, (...) él quiere movilizar toda la riqueza nacional para difundir el bienestar en el seno del régimen social dentro del cual aspira a vivir. (...). Mientras que el Sr. Largo Caballero ese mismo día decía literalmente esto en su discurso: "¿Pero qué concepto tienen de la clase obrera y de la lucha de clases os que dicen que seamos pacíficos, que no molestemos, que se desenvuelva la gobernación del Estado y que procuremos que la producción se desarrolle? (...). El Sr. Largo Caballero está plenamente imbuido, pero también infantilmente imbuido, ha de permitirme esta apreciación, del marxismo utópico: (...); el Sr. Largo Caballero decía: "En paro forzoso se van a gastar 1.000 millones. ¿Y qué? Se gastan los 1.000 millones y el paro seguirá como hasta aquí o en aumento porque los burgueses no tienen remedio, porque el capitalismo ha periclitado, porque el proletariado está capacitado para gobernar i debe gobernar, porque hay que suprimir la propiedad privada y no hay más remedio que suprimirla y socializar la propiedad". Este es un criterio de marxismo revolucionario bastante digno de ser sacado a la superficie de la opinión nacional, porque está en contradicción, no ya con el criterio marxista de León Blum, a que antes aludí, sino incluso con el de los comunistas franceses, ya que en uno de sus discursos de propaganda electoral M. Toser, secretario del partido comunista francés, admitía el reconocimiento de la propiedad privada hasta un límite me parece que de 500.000 francos, y S.S. va más lejos todavía. (...)

Pues bien; esos son los criterios. ¿Y qué efecto produce el hecho de que esas fuerzas, de que esos criterios estén controlando la política económica del Gobierno? Porque he hecho esa exposición para llegar a esta moraleja: esas fuerzas controlan al Gobierno. Nadie lo duda, nadie lo puede dudar; pero después de las palabras que el Sr. Casares Quiroga ha pronunciado en la tarde de hoy, menos aún. El Sr. Casares Quiroga se ha amarrado voluntariamente con unas ataduras férreas, con unas ligaduras políticas que nadie podrá romper, a todas las fuerzas, incluso a las más extremistas, del Frente Popular. (...)

Hay dos maneras de hacer la revolución, señores Diputados, desde el punto de vista marxista: una, en la calle, con la fuerza de las armas; otra, en el seno de la economía, desarrollando una táctica relucha contra todas las fórmulas de riqueza, contra todas las fórmulas de renta, incapacitando el desenvolvimiento normal de la economía que está en marcha y dando lugar con ello a una situación de ruina progresiva que hunde y aniquila todos los órganos del régimen social en que estamos viviendo. Esa es la táctica económica que desarrollan las fuerzas sociales marxistas, siguiendo las indicaciones del Sr. Largo Caballero, que así influye en la política económica del Gobierno, en la industria, en el comercio y en la agricultura.

En la industria, señores del Gobierno, influye, más que en la gran industria, en la pequeña industria. Cuando yo oía la alusión que le Sr. Casares hacía a esos pequeños burgueses, merced a los cuales, indudablemente, habéis obtenido gran parte de vuestra mayoría electoral, yo pensaba: pero qué desgraciados pequeños burgueses, que son los primeros que han de sufrir las consecuencias de esa política económica; política económica de encarecimiento de costos y disminución de producción, que hace daño, antes que a nadie, a los pequeños burgueses, (...). Y vosotros estáis matando eso con una política de salarios altos y de jornadas cortas, de sabotaje indirecto, estranguladora de la economía nacional.

Aquí me interesa hacer una advertencia, y es la de que yo soy partidario de los salarios altos (...) que personifica Roosevelt, (...).

Concretamente con relación a la situación de la agricultura (...). Los alojamientos, prohibidos por disposiciones de la República, cuya paternidad rechaza el Ministro de Agricultura, están en vigor en muchos sitios. ¿Para qué? Para resolver el problema del paro forzoso. Pero, ¿qué enfoque simplista es éste del paro forzoso que afectando, no ya sólo a una clase de ciudadanos, ni siquiera a una clase de contribuyentes, sino a todo el país, se echa a voleo y aisladamente sobre una clase determinada de propietarios? El paro forzoso hay que evitarlo, hay que cortarle; todo español tiene derecho a vivir, ¡qué duda cabe! (...). El paro forzoso es una calamidad nacional, cuyo coste debe soportarlo la totalidad del país, y se debe espaciar y desparramar sobre los contribuyentes todos, y debe afectar a la riqueza mobiliaria, a la riqueza consolidada, a la industria, a tofo trabajo (...). Pero el paro agrícola hacerlo gravitar sobre los propietarios, y, sobre todo, los propietarios rurales, no es justo. (...). Y al llegar aquí quiero recoger alusiones que se han dirigido al fascismo por el Jefe del Gobierno.

Señor Casares Quiroga, S.S. creo que ha formulado en la tarde de hoy un concepto que jamás se había expresado desde el banco azul; desde luego, está en plena oposición con otros que no hace mucho profería el Sr. Azaña. Su señoría ha dicho que frente al fascismo el Gobierno es beligerante. Yo me he aterrado un poco al oír la frialdad con que S.S. lo decía y el calor con que los Sres. Diputados que acompañan al señor Presidente del Consejo acogían la afirmación de que el Gobierno se siente beligerante frente a un grupo de ciudadanos españoles. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Que le atacan.) (...). El Gobierno nunca puede ser beligerante, Sr. Casares Quiroga; el Gobierno debe aplicar la ley inexorablemente, y a todos. Pero el Gobierno no puede convertirse en un enemigo de hombres, de compatriotas, cualquiera que sea la situación en que éstos se coloquen, porque para castigar la delincuencia, para eso existen las leyes y un Poder judicial, que es el encargado de aplicarlas y de sancionar a los que las infringen. (Un Sr. Diputado: Luego los sueltan los jueces.) (...). Vamos a examinar, en brevísimas palabras, el problema económico en relación con el fascismo. (...). El fascismo ha mutilado al capitalismo como ningún otro país burgués. En Inglaterra, en Bélgica, en Holanda, en Suiza, en los Países Escandinavos, aun gobernando como gobiernan los socialistas en varios de éstos, el capitalismo tiene prerrogativas que ha suprimido el fascismo en Italia o en Alemania. (...) y en cuanto a lo político, me callo (...) (El Sr. Alonso González: Ya sabemos que lo es S.S.; pero no tiene el valor de declararlo públicamente.) Yo tengo valor para decir lo que pienso, y S.S. menos que nadie puede prohibirme la expresión legítima de mi pensamiento. Su señoría es una pequeñez, un pigmeo. (El Sr. Alonso González: Yo soy tanto como S.S. aquí y en la calle.-El Sr. Gamazo: ¡Cállese, hombre; cállese!-Rumores.-El Sr. Alonso González: ¡Aquí y fuera de aquí! ¡Vamos fuera a verlo!- El Sr. Presidente reclama orden.-El Sr. Alonso González: Su señoría es un chulo.-Un Sr. Diputado: ¡Es que no se puede aguantar tanta chulería!- El Sr. Alonso González: Yo voy solo a todas partes y S.S. lleva pistoleros.) La política económica está mediatizada... (El Sr. Alonso González: Su señoría es un asalariado del capitalismo.)

El Sr. Presidente: ¡Orden, Sr. Alonso González! ¡Siéntese S.S.! ¡Orden! No interrumpa el debate Sr. Alonso González.

El Sr. Alonso González: Vosotros tenéis el deber de callar y debéis callar.

El Sr. Presidente: Me voy a ver obligado a llamar a S.S. al orden por primera vez.

El Sr. Alonso González: Me callo por su señoría, pero no por esos individuos, a los que no respeto aquí ni en ninguna parte. Estamos pecando de tolerantes.

El Sr. Presidente: ¡Orden, orden! Siéntese S.S., Sr. González. (El Sr. Alonso González hace ademán de dirigirse contra el Sr. Calvo Sotelo. Seguidamente abandona el salón en unión de varios Sres. Diputados.)

El Sr. Calvo Sotelo: (...)

Hoy día el principio de autoridad está a los pies de los enemigos jurados del Estado español; el principio de autoridad se resquebraja, lo mismo en las localizaciones rurales que en sus esencias de tipo nacional. Una gran parte de España, unos cuantos millones de españoles viven sojuzgados por unos déspotas rurales, monterillas de aldea, que cachean, registran, multan, se incautan de las fincas, parcelan y dividen la tierra, (...), pisoteando los Códigos vigentes y no reconociendo otro fuero que el del Frente Popular, (...). Vivimos en un régimen de taifas de la anarquía, en un cantonalismo asiático, y de ello encontramos ejemplos de todos los estilos: el del alcalde de un pueblo manchego, creo que Malagón, que dicta un bando haciendo saber que todos los vecinos tienen la obligación de entregar las armas que tengan en su poder, con excepción de los afiliados al Frente Popular. Y del alcalde de un pueblo de Levante, que corta los hilos del teléfono de la casa-cuartel de la Guardia civil para que no pueda acudir en socorro de quienes la llamen, (...), y el del alcalde de Fuente-lapiedra, que en estos últimos días ha organizado y acaudillado personalmente un motín encaminado al incendio de las iglesias, y el del los alcaldes de Cambre y Vimianzo, en la provincia de La Coruña, que han acordado expropiar sin indemnización, uno de ellos un viejo castillo y el otro una casa particular. (...).

En un pueblo de la provincia de Granada, Pinos Puente, muere, de muerte natural, un guardia civil, y los sepultureros, por presión de los elementos marxistas, se niegan a abrir la fosa y tienen que abrirla los compañeros de ese guardia, y a los tres particulares, únicos paisanos que acompañan el entierro, les apalean brutalmente los extremistas de la localidad.

¡Principio de autoridad! Trescientas iglesias por lo menos han sido incendiadas desde el 16 de febrero y sobran dedos de la mano para contar las personas a quienes se les ha exigido responsabilidad por estos hechos. En cambio, conozco casos concretos: se ha detenido injustamente a muchas personas; sé de un muchacho, de Valladolid, Villapecellín, que lleva más de dos meses en la cárcel, sin que haya sido interrogado todavía, y está allí por el horrendo delito de que al cruzarse en las calles de Madrid con una manifestación “jubilosa” del Frente Popular se le ocurrió gritar ¡Viva España! ¿Dónde está la autoridad, señor Casares Quiroga?

(...) Su señoría tiene derecho a pedir disciplina alegre, aunque, como dijo D. José Ortega y Gasset, la República tiene un perfil agrio y triste, (...).

¡Autoridad en los cuartos de banderas! Evidente; pero también autoridad en la calle. Yo aprendí el concepto de autoridad al lado de un maestro cuya memoria honraré siempre: el general Primo de Rivera. El general Primo de Rivera, confesando el ejercicio de una dictadura, que muchos que se llaman demócratas ejercitan y visten con las galas ficticias de una democracia cuyos preceptos infringen diariamente, ejerció la autoridad haciéndose respetar del rey, (...), de la clase nobiliaria, (...), y se hizo respetar

de la clase obrera y del socialismo español, que colaboró con la Dictadura, como atestiguan los cargos desempeñados por el Sr. Largo Caballero, el señor Llaneza y otros.

(...) Voy a concluir diciendo que (...) haya también autoridad en la calle, frente a los Sindicatos, frente a los Comités que proporcionan a S.S. votos y ambiente político, porque si falta para esto, no la hay moralmente para lo primero; y por las calles se grita “¡Muera España y viva Rusia!” ¿Dónde está la autoridad? El Ayuntamiento de Bilbao acuerda suprimir la placa que da el nombre de plaza de España a una plaza. ¿Dónde está la autoridad? En Peñarroya cinco ingenieros fueron secuestrados en el fondo de una mina durante varios días. ¿Dónde está la autoridad, que no los pone en libertad inmediatamente? (El Sr. Bolívar: ¿Dónde está la autoridad, que no los ha metido ya en la cárcel?) En Turón es delegado gubernativo Fermín López, amnistiado, de los condenados a muerte por los sucesos habidos en Turón en la revolución de Octubre, y este delegado gubernativo, al cumplimentar el telegrama circular que ordenó la detención de todas las personas que considerase sospechosas para el régimen o para la tranquilidad social, se ha permitido detener a once o doce personas de Turón y entre ellas figura José Gómez Fernández, el mayor de los diez hermanos huérfanos de José Gómez, empleado en la Hullera de Turón, asesinado durante aquellos sucesos por los que fue condenado a muerte el hoy delegado gubernativo. ¿Dónde está la autoridad, Sr. Casares Quiroga? Yo la pido sobre todos y para todos; la pido en nombre de la ley; lo que no puedo aprobar, lo que no puedo aplaudir es que haya autoridad sobre unos y no sobre los demás; (...).

Ahora ¿qué perspectivas se deducen de esto, y concluyo ya? (...).

Perspectivas económicas, sintéticamente: Primera, decrecimiento de los ingresos del Presupuesto; en el primer trimestre, veintitantos millones menos que el año pasado.

Segunda, crecimiento del paro forzoso; (...).

Tercera. Contracción de consumo que producirá un marasmo económico, (...).

Cuarta. La dificultad para las emisiones de Deuda, (...).

Quinta. Depreciación de la peseta, (...).

Sexta. Aumento de la circulación fiduciaria. (...).

Séptima. (...), encarecimiento de la vida que no habrá posibilidad de evitar, (...).

Estas son las perspectivas económicas. Por consecuencia, en el orden económico, depauperación; en el orden espiritual, odio; en el orden moral, indisciplina; en el orden político, esterilidad; en el orden nacional, disgregación.

Señor Casares Quiroga, (...); S.S. miraba a aquellos grupos (Señalando a las minorías socialista y comunista.) y suspiraba, pidiendo una sonrisa y reclamando aplausos y yo le digo que si S.S. les da todo lo que piden, logrará su colaboración; pero, cuando se lo niegue, aunque sea por exigencias, por conveniencias de la Patria, cosechará su ingratitud violenta, y si se lo otorga, entonces cosechará la maldición de la España inmortal”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa Calvell: “(...).

Ha de ser mi primer cuidado recoger un efecto aparentemente anómalo e inexplicable: El señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que el Gobierno actual era el continuador del Gobierno anterior, y que su declaración ministerial era el fondo, en la forma y aun en sus detalles repetición de la declaración ministerial formulada por el Gobierno que presidió el Sr. Azaña. Sin embargo (...) del tono del discurso pronunciado por el Sr. Azaña el día 3 de abril al formular su declaración ministerial. ¿Cuestión de elocuencia? ¿Cuestión de exposición? No, señor Casares Quiroga; es que el Sr. Azaña, en su discurso del 3 de abril, procuró situarse en un plano de serenidad y por encima de los partidos políticos, extendiendo la invitación a la

colaboración y a la concordia, no sólo a un partido o a una conjunción de partidos, y afirmando que la República era un régimen en el que podían convivir todos los españoles, mientras S.S., Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en el fondo de sus palabras y en el tono de ellas se ha producido con espíritu de parcialidad manifiesta, parcialidad que yo considero incompatible con aquella labor que debe realizar el Gobierno en los momentos actuales.

Dos notas pueden destacarse en el discurso de S.S., (...). Es la primera la afirmación de que el Gobierno había de consagrarse a lo que S.S. llamaba la defensa de la República; era la segunda la del mantenimiento del Frente Popular.

Es natural que ese y cualquier otro Gobierno procure, dedique todas sus fuerzas y todo su empeño a defender el régimen del cual es representante y encarnación. (...)

En el fondo de las palabras de S.S. palpaba algo que yo creo constituye una lacra de la sociedad española: el espíritu persecutorio. (...)

Defensa de la República, sí; pero yo creo que los enemigos de la República más que por sus ideas tienen que clasificarse por sus actos. Así, pues, no hay que decir que son enemigos de la República los que profesan tales o cuales ideas, los que están afiliados a tales o cuales partidos. (...), pero son, Sr. Casares Quiroga, evidentemente, enemigos de la República todos aquellos que provocan diariamente, constantemente los desordenes públicos que determinan ese estado de anarquía en que se está consumiendo actualmente España. Esos son los enemigos de la República, y, por consiguiente, no limite su señoría la defensa de ella yendo contra aquellos cuyas ideas, cuyas tendencias o cuyo espíritu son contrarios a los de S.S.; para la mejor defensa de la República es preciso, en primer término, asegurar de manera inexorable, conteniendo todas las violencias, el orden público, manteniendo el prestigio de la autoridad, asegurando el respeto de la ley y siendo el Gobierno el primero que la respete y la cumpla. No fue éste el tono de las palabras de S.S., en las que palpaba, no la serenidad del gobernante, sino un espíritu de apasionada parcialidad.

(...). Todos los países donde se ha instaurado el régimen fascista han sido países en los cuales primeramente pudieron prevalecer desórdenes, persecuciones difusas, algo de lo que viene ocurriendo en España. Yo os llamo la atención sobre la similitud evidente que existe entre la situación social de España, entre la situación de orden público de España en el momento actual y la situación en que se encontraba Italia en los años 20 y 21 y la situación en que se encontró Alemania en años anteriores.

(...). Yo estoy convencido de que el desorden crónico por una parte, y por otra la política de persecución contra determinadas doctrinas o contra determinados partidos por parte del Gobierno sin atenerse a la ley, es lo que determina el triunfo e un régimen dictatorial y la florescencia de la tendencia fascista. (...)

Por consiguiente, las consecuencias serán éstas: en el orden político, aquellas mismas que vosotros queréis evitar: aumento del fascismo; en el orden económico, la depreciación de la moneda, el colapso de la economía española, con todas sus consecuencias de agravación del problema del paro y, con ello, el empobrecimiento de la economía general de España.

(...) yo me permito decirle al Sr. Casares Quiroga; abandone S.S. la afición al aplauso de los sectores extremistas que constituyen la mayoría; (...); pero tenga presente, por encima de todo, aquel alto sentido de responsabilidad que incumbe al Presidente del Consejo de Ministros, que no es el representante de una fracción ni de una conjunción de partidos, sino que es el representante de todo el país, el que debe mantener el orden público, el que debe defender el régimen y el que debe amparar a todos dentro de la ley.

(...) a mi no me importa que se mantenga o que se rompa el Frente Popular; lo que si me interesa es el procedimiento por el cual se puede mantener o se puede quebrar. En el Frente Popular, es notorio, nadie podrá discutirlo porque en el mismo programa del Frente Popular aparece, hay radicales discrepancias entre los partidos que lo integran. Yo creo que el Frente Popular pudo ser un instrumento electoral de gran eficacia; pero que no es un instrumento apto para gobernar, y lo creo así porque, en definitiva, toda coalición, toda combinación para un Gobierno entre aquellos que desean destruir la sociedad burguesa, variar fundamentalmente la Constitución y establecer la Dictadura del proletariado, y vosotros, los que queréis mantener la Constitución y la República y el orden de civilización en que vivimos, es difícil que perdure y no es posible que resulte eficaz para una labor constructiva.

Pero prescindamos de esto. Yo digo que en todo caso las discrepancias fundamentales tienen que resolverse por uno de estos dos procedimientos distintos: o bien cediendo el Gobierno a las exigencias de los elementos extremistas del Frente Popular, y en este caso lo que suponga claudicación del Gobierno me parecerá muy mal, (...) o bien renunciando los elementos más extremos del Frente Popular a la ejecución inmediata de aquella parte de su programa que no está contenida en el de dicho Frente, sobre la base de ayudar y cooperar lealmente para que el Gobierno republicano realice aquella parte común de su programa, a reserva de que ellos, manteniendo la totalidad de su ideal, cuando haya terminado la obra común o cuando el Gobierno republicano haya fracasado, puedan reclamar el Poder para realizar íntegramente su programa. (...) ¡Ah! Pero esto, a mi juicio, es incompatible con esa labor prerrevolucionaria que se está realizando actualmente. No es posible realizar una colaboración leal con el Gobierno y al mismo tiempo mantener o excusar, no digo impulsar, los desórdenes en la calle, como tampoco es posible predicar la revolución violenta ni propugnar el frente único del proletariado, porque para llegar a él, en unión con los elementos de la Conferencia Nacional del Trabajo, hay que repudiar previamente toda colaboración política. Así, pues, en este caso no se colabora lealmente con el Gobierno, sino que se ofrece la apariencia de una colaboración para preparar cómodamente aquella revolución social violenta que se anuncia en los mítines. Por eso yo digo al Sr. Presidente del Consejo que, a mi juicio, es esencial, más que el mantenimiento del Frente Popular, el aseguramiento de que en ningún caso la presión de los elementos extremos de ese Frente pueda ser un elemento activo de subversión del orden social, que el Gobierno tiene la misión de defender. (...); yo he de confesar que temo que el temperamento de S.S. y las palabras que acaba de pronunciar no sean las más adecuadas para conseguir esa obra de pacificación y para hacer cesar ese ambiente de guerra civil en que se consume España. (...), nosotros en el momento actual lo menos que podemos hacer ante las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si hay votación de confianza, es abstenernos de tomar parte en ella y de darle nuestros votos”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Cid: “(...).

Me interesa a este respecto recordar que, a poco de abrirse el Parlamento, los representantes de diferentes minorías, ante los requerimientos que recibíamos de nuestros afiliados y de muchos que, sin pertenecer a los partidos en que militamos, se lamentaban de la situación que en España se padecía en materia de orden público, hubimos de visitar al entonces Jefe del Gobierno para exponerles las hondísimas preocupaciones que sentíamos, (...). En aquella nuestra conversación con el entonces Jefe del Gobierno hubimos de oírle un anticipo de algo que después expuso en plena Cámara, y yo recuerdo con satisfacción que sus últimas palabras fueron, aproximadamente, éstas: “Estén ustedes tranquilos; yo quiero mucho a la República, he

luchado mucho por ella y a mi no se me va de las manos ni hay quien me la lleve de las manos”. Estas o parecidas palabras fueron las que entonces pronunció el Jefe del Gobierno, palabras que no he de ocultar a la Cámara que nos produjeron satisfacción y tranquilidad.

(...). Nos exponía el Sr. Azaña, y así lo dijo también en la Cámara, la situación en que se había tenido que hacer cargo del Gobierno y cómo muchas de las cosas que en materia de orden público habían ocurrido obedecían a que faltaron los resortes del Poder en los primeros momentos; a que, sin conciencia del cumplimiento del deber, la mayoría de los gobernadores habían abandonado sus puestos, llegando a la conclusión de que, afortunadamente, lo que había sucedido era mucho menos de lo que habíamos estado expuestos a que aconteciera por aquella dejación hecha por los que estaban encargados de defender el principio de autoridad en las distintas provincias.

Sin embargo, en el lapso de tiempo comprendido entre esta conversación con el Jefe del Gobierno y el discurso que pronunció en la Cámara el 3 de abril, nosotros tenemos que reconocer que la situación no mejoró. (...)

No voy a traer a la Cámara relatos macabros. En la memoria de todos y, desde luego, en la de cuantos forman parte del Gobierno, sobre todo del Presidente del mismo, están presentes hechos lamentables, hechos verdaderamente bochornosos que han venido sucediéndose, algunos en tiempo muy inmediato. A todos los que formáis el Frente Popular tengo que haceros la justicia de pensar que esas turbas, que no tienen de humano más que la figura, no pertenecen a vuestras organizaciones, porque serían la deshonra de aquella a que pertenecieran; gentes que llevan a cabo actos que ni siquiera las bestias realizarían. (...) pido, por decoro de la propia República, por decoro del propio régimen, que el Gobierno ponga mano inexorablemente en este particular y que, de hoy en adelante, no sean palabras, sino hechos, los que eviten que actos de esta índole puedan repetirse.

(...); pero si, en contra de mi criterio, se diera el caso de que quienes realizan esos actos, que son vergüenza y deshonra de la República, pertenecieran a algunos de los partidos que están en el Frente Popular, digo al Gobierno que su deber sería, por decoro de la República, poner término, inexorablemente, a esos hechos.

(...) tiene que pensar el Sr. Casares Quiroga que precisamente los que están siendo los mayores enemigos de la República son los autores de esos hechos vergonzosos, lamentables y reprochables que un día y otro están teniendo lugar. Y no creo preciso hacer la aclaración de que cuando hablo así me refiero a los hechos en sí, objetivamente, vengan de donde vinieren, y sean de derechas o de izquierdas quienes los hayan realizado.

Las razones que el Jefe del anterior Gobierno, Sr. Azaña daba para justificar por qué no se había podido hacer frente a la situación de orden público, hoy no tienen razón de ser.

(...). Al Gobierno es a quien incumbe el ejercicio de la autoridad. Desde los altos cargos hasta los más inferiores, la autoridad debe estar siempre en manos de los legítimos agentes y funcionarios del Gobierno; no en manos de milicias o de miembros pertenecientes a unos u otros partidos a quienes no competen esas funciones. No creo que haya un pacto que pueda obligar al Gobierno a hacer dejación de esas funciones de Gobierno y de autoridad y atribuir las a elementos pertenecientes a un partido, cualquiera que éste sea. (...) no hay país ni Gobierno posibles en un estado de anarquía y de subversión del orden social como el que estamos sufriendo.

(...). Y aunque al Gobierno le basten los votos de los partidos del Frente Popular para actuar, nosotros estimamos que nuestro deber, como minoría republicana, es colaborar con el Gobierno en aquello que tienda a la prosperidad y al desenvolvimiento

económico del país y en aquellos proyectos que presente a las Cortes, los cuales estudiaremos y combatiremos en lo que juzguemos necesario.

Ahora bien, otorgar nuestro voto al Gobierno en la votación de confianza que va a celebrarse, no podemos hacerlo. Nosotros le damos un margen de confianza; esperamos que, después de transcurridos tres meses, las palabras empiecen a convertirse en realidades; que el pueblo español vea que se gobierna, que mandan los que tienen que mandar, que obedecen los que tienen que obedecer, pertenezcan o no al frente Popular y cualesquiera que sean los partidos que lo integran. En fin, nosotros celebraremos que esta situación acabe para bien de España y de la República”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Portela Valladares: “(...)

Tenemos confianza en la energía del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y, además, ha expresado una fórmula, en nuestro sentir, perfectamente ortodoxa en ese punto: ¿avances? Los que el Congreso diga, los que el Parlamento vote, los que los partidos todos acuerden, pero esos avances llevados a cabo inflexiblemente por el Gobierno, sin consentir que ni unos ni otros se aparten de la legalidad constituida, de lo que es ley, de lo que es mandado de las Cortes. (...) no sólo hemos de estar al lado de la mayoría, sino que formulamos públicamente los votos más firmes para que acompañe el acierto a los que están en el banco azul. Porque no es cuestión de partidos. La situación es de tal gravedad en estos momentos para España que hay que pensar en ella y que la salven los que tienen el deber y la posibilidad de salvarla, no regateándoles esfuerzos ni concursos, no suscitándoles obstáculos, pero también presentándoles el momento terrible y la responsabilidad gravísima que para ellos constituiría que nuestra Nación se despedazase, se derrumbase, como está amenazada si no se pone coto a la marcha de los sucesos. Por lo tanto, esta minoría no votará la proposición de confianza al Gobierno”.

El Sr. Presidente: Se ha presentado a la Mesa una proposición incidental, de la que se va a dar lectura.

El Sr. Secretario (Llopis): Dice así:

“Los Diputados que suscriben, después de escuchar la declaración del Gobierno, proponen que la Cámara le otorgue su confianza.

Palacio del Congreso, 19 de mayo de 1936.-Antonio Lara y Zárate.-Alfredo Somoza.-Rafael de Pina.-Roberto Escribano.-Francisco Gómez Hidalgo.-José Moreno Galvache.-Esteban Mirasol.-Juan Cremades.-Mariano Joven.-José García Ramos.-Jerónimo Gomariz.-Faustino Ballvé.-Vicente Sol.-José Miñones.-Juan Antonio Méndez.-Ramón Ruiz Rebollo.-Mariano Tejero. Francisco López de Goicoechea.- Jesús de Miguel.-Rodolfo Llopis.-Luís Romero.-Vicente Uribe.-Siguen las firmas hasta 37.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Lara como primer firmante de la proposición: “Señores Diputados (...).

En primer lugar, pedimos esa confianza a fin de que sirva de estímulo y de aliento al Gobierno para cumplir el pacto del Frente Popular, tal y como este pacto fue concebido. (...)

Al pedir esa confianza a la mayoría y a las Cortes entendemos hacer un requerimiento a aquellos elementos adictos esparcidos por todos los pueblos de España, para que no dificulten la labor del Gobierno, para que faciliten el ejercicio de su función, para que no atraviesen ningún tropiezo en su camino y para que no se pueda

decir que lo que el Gobierno hace en el seno del Consejo de Ministros y los Diputados en e Parlamento, se deshace, se desgarrar y se quiebra en la calle, (...)”.

El Sr. Presidente pregunta a la cámara si se aprueba la proposición y tal fue aprobada por 217 votos contra 61.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Acuña y Gómez de la Torre para explicar su voto: “(...) hoy he votado la confianza (...).

Yo, que no pertenezco al Frente Popular, ni pienso pertenecer a él, ni a ningún partido de los encuadrados en él, os digo que mi voto de confianza, como el de todos vosotros, señores de la izquierda, quisiera que tuviese más extensión que la de una pura formula ritual, (...). Os propongo (...), y especialmente los partidos que forman el Frente Popular, otorguen un voto de confianza verdadera al Gobierno, dejándole trabajar, completamente en paz, durante un plazo, que puede convenirse públicamente “in mente”, pero prudencial, porque eso de estar criticando todos los días la labor gubernativa me parece insensato. Así viene gobernándose desde hace mucho tiempo; pero eso es estúpido. (...), propongo a la Cámara que este voto de confianza signifique un silencio parlamentario ante la labor gubernativa de dos, de tres, de cinco meses, de los que sean; silencio parlamentario y en la calle.

Este silencio parlamentario podía traducirse en algo que me parece muy oportuno en estos momentos, porque estamos en plena guerra civil; una guerra civil relativamente incruenta, mansa, pequeñita, pero una guerra civil, y en una guerra civil, como en todas las luchas humanas y en todas las guerras, cabe el armisticio. Por eso yo os aconsejo a los señores de la derecha y a los señores de la izquierda que pacten un armisticio, conservando cada uno sus posiciones respectivas. Convenido caballerosamente, y después de haberlo hecho, absteneos, los unos de protestar, de chillar, de lamentaros, de intervenir airadamente en la Cámara, y los otros dejar de acuciar al Gobierno, dejad de estar hostigando constantemente al Gobierno y, sobre todo, dejad de excitar a vuestras masas en el mitin y en la Prensa durante un mes, durante dos o durante tres. Esto servirá de resuello, como dicen en mi tierra, muy conveniente a todos. Si hemos de llegar a una paz, en la cual, desgraciadamente, no creo, se apresuraría y podría empalmar con el armisticio, y si se ha de llegar a la guerra, la verdadera guerra civil, se habrían tomado fuerzas por unos y por otros y acabaría mucho antes, que es lo que hace falta aquí. (Risas.) (...)

Ya esta tarde ha habido tres insinuaciones, mejor dicho, dos, por parte de elementos destacadísimos del Frente Popular. La primera, del señor Presidente del Consejo, que correctamente, delicadamente, ha advertido a la parte izquierda del Frente Popular la conveniencia de que le dejen trabajar en paz; la segunda, del Sr. Lara, y antes de todas la que hizo D. Indalecio Prieto el domingo último en Egea de los Caballeros. Don Indalecio Prieto dijo en Egea de los Caballeros algo que se traduce en esto (...) Vamos a dejar en paz al Gobierno, a ver lo que hace. Esta es la única manera de reforzar su prestigio, esta sería la única manera de que llegue a trabajar con alguna eficacia.

(...) los Gobiernos españoles se han caracterizado por su ineficacia siempre, antes de la República y después de la República, (...). Yo entiendo que mientras echemos la culpa de nuestras desgracias, de nuestras torpezas al prójimo, éstas no tendrán remedio posible. Hay que buscarlo en nosotros mismos. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Uribe para explicar su voto: “La minoría comunista (...) damos nuestra confianza al Gobierno.

La primera explicación muy clara para todo el mundo, es que el partido comunista ha firmado el pacto del Frente Popular, que ha ido con las fuerzas republicanas y el partido socialista a la campaña electoral, que hemos hecho morder el polvo al fascismo y hemos cambiado la situación. Desde que se celebraron las elecciones hasta hoy va cumpliéndose una parte del pacto del Frente Popular, pero otra queda por llevar a cabo. (...). Nosotros, en la declaración que hicimos a raíz de la crisis, hemos dado nuestra opinión con respecto a las cuestiones que hoy creemos más urgentes: el problema de las responsabilidades de Asturias, que, a nuestro juicio, es un compromiso de honor, (...); la indemnización a las víctimas de la represión, (...); el problema del paro, (...). En aquella declaración hablábamos igualmente de la necesidad de entrar a fondo en los organismos del Estado que sabotean y torpedean todas las instituciones democráticas de la República, y acerca de este particular hemos de decir que el Jefe del Gobierno nos ha dado la esperanza de que se adaptarán las medidas necesarias para la defensa de la República.

Al hablar de esto no podemos dar de lado a algunas intervenciones de la derecha. (...). El panorama que ellos representan es interesado, como corresponde a las ideas reaccionarias y fascistas que defienden, porque la guerra civil que se desencadena en España no parte hoy del proletariado ni de las masas populares, sino de los sectores a los cuales están adscritos los Sres. Calvo Sotelo y Gil Robles. Tenemos muchos casos concretos que demuestran de dónde parte esa guerra civil pequeña, de que hablaba el Sr. Acuña. Provocaciones de toda índole, (...). Es precisamente a cuenta de las actividades de algunos elementos del Ejército donde radica uno de los peligros fundamentales para la República y no por parte del proletariado, que es el que ha traído la República y el que ha dado la vida por el régimen democrático. (...) La provocación del 14 de abril en la manifestación con motivo de la conmemoración del aniversario de la República; los hechos subsiguientes a la muerte que hubo a raíz de aquellos sucesos; después hemos tenido ese asesinato vergonzoso del capitán Faraudo por los pistoleros, no sé si de la J.O.N.S. o de quién, pero en el que fueron empleadas las mismas balas de que nos mostró unos ejemplares el Sr. Casares Quiroga. Después de esto tenemos los hechos de Alcalá de Henares, donde partes importantísimas de la oficialidad y de mando del Ejército se niega en redondo a acatar las órdenes de las autoridades legítimas, de las autoridades militares. (El Sr. Esparza: Eso no es exacto.)

(...), son necesarias medidas de defensa de la República contra sus enemigos capitales y no contra el proletariado, como exigían los señores de la derecha. Creemos que, aparte de las actividades de elementos que no sienten la República, ni las necesidades del pueblo, ni la libertad, ni la democracia, ni nada que está dentro de estas instituciones, hay otros organismos dentro del Estado sobre los cuales es necesario que entre la verdadera acción del pueblo para limpiarlos de toda la carroña que está metida allí desde hace muchos años. Porque, ¿qué es más que provocación al pueblo y ataque, yo no sé si venal o cómo llamarlo, contra la República el hecho de estas constantes absoluciones de fascistas por parte de los Tribunales en todos los rincones de España? (...). Se condena a los trabajadores del Frente Popular a tres y cuatro años por tenencia de armas, y después de haber sido declaradas ilegales las J.O.N.S. y de haberse tomado medidas extraordinarias contra sus organizaciones, estos señores son absueltos en todas partes por los Tribunales de Justicia. El caso más concreto lo tenemos de ayer mismo con la absolución por parte del Tribunal Supremo del jefe de Falange José Antonio Primo de Rivera. (El Señor Bermúdez Cañete: Que sigue en la cárcel.) Pero los Tribunales que hacen justicia en nombre vuestro, en nombre de la reacción, ponen en libertad a los fascistas. (El Sr. Esparza: El Parlamento no puede discutir a los Tribunales.) Hay que cambiar fundamentalmente la composición de esos Tribunales, que no administran

justicia, para que hagan una justicia en beneficio del pueblo, que es el único que tiene derecho. Queremos también que la política del Gobierno termine con casos como el que voy a relatar. Ayer hemos recibido en el domicilio de la minoría parlamentaria comunista a una Comisión de 103 campesinos de un pueblo de la provincia de Ciudad Real que han venido a Madrid andando, para exigir del Gobierno que ponga un poco de paz, de orden o como se quiera decir, a los propietarios del pueblo, que se han marchado de allí dejando de pagar a dichos campesinos tres meses de trabajo, a consecuencia de lo cual se encuentran hoy con que no tienen dónde trabajar ni qué comer. Es decir, que esos propietarios, defendidos encarnizadamente por la Ceda y por Calvo Sotelo, se niegan a pagar el miserable salario que tienen derecho a percibir los obreros para poder comer. Provocaciones por todas partes y de todas las partes desde donde puede hacerlas la reacción.

(...). Hemos hecho el Frente Popular para algo, para dar al pueblo, para dar libertad al pueblo, que le era negada y pisoteada por la sangrienta situación anterior, del bienio negro, en la cual ha tenido participación preponderante la Ceda. (...) el proletariado, las masas populares hemos luchado después para impedir vuestro triunfo, hemos luchado después para impedir que os consolidarais en el Poder, hemos luchado el 16 de Febrero para echaros del Poder y queremos echaros para siempre de la gobernación de España. El Frente Popular significa pan, justicia, y libertad para los trabajadores, que son los que dan a la Nación el fruto de su esfuerzo.

Para terminar, muy pocas palabras. El señor Casares Quiroga ha pedido la confianza del Frente Popular y también pedía la confianza de la calle, del pueblo que votó al Frente Popular en el Parlamento ya la tiene, como se ha demostrado en la votación, y no le quepa duda que tendrá la confianza del pueblo, de la calle, para terminar con la reacción, para terminar con el fascismo y para hacer de España un país libre de explotadores donde no haya ni hambre ni miseria.

El Sr. Presidente da por terminado el debate.

Sesión día 20 de mayo

Tras debatir sobre la provisión de cátedras de institutos se centró el debate en la derogación de la ley de Jurados Mixtos, que fue donde más enfrentamiento hubo.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Madariaga: “Voy a hacer unas consideraciones (...), lamentando que no se encuentre presente el Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, que supongo que habrá aceptado, desde luego, el proyecto de ley que presentó su antecesor, Sr. Ramos; (...).

Al presentar el Sr. Ramos este proyecto de ley a la Cámara, en el preámbulo que lo justificaba se decía, lo siguiente: “Derogamos la ley de 16 de julio de 1935 y restablecemos la vigencia de la 27 de noviembre de 1931 porque en el programa del Gobierno entra el restablecimiento de la legislación social promulgada por las Cortes Constituyentes”. (...)

¿Hay una mayoría ahí del Frente Popular con el compromiso electoral de restablecer esa legislación? La restablecéis porque tenéis los votos, y huelga todo lo demás; (...). El señor Ramos no encuentra, Sres. Diputados, en la ley Salmón, o sea en la ley de julio de 1935, ni una enseñanza aprovechable, una norma a conservar, ni una experiencia a recoger, ni algo que pudiera significar defensa por su parte como

consecuencia de una experiencia aleccionadora. ¡Ah! ¿Es que el Sr. Ramos creía, y supongo que creará el Sr. Ministro actual, en la intangibilidad de la ley del Sr. Largo Caballero? ¿Es que las izquierdas, al pedir el restablecimiento total de la legislación de las Cortes Constituyentes, creen que no hay nada que modificar en ella? (...), yo me pregunto: si el propio Sr. Ministro que presenta el proyecto de ley dice que va a presentar uno nuevo recogiendo las enseñanzas del pasado, las experiencias de la aplicación de la ley de 1931, ¿por qué razón traéis este proyecto ahora y no traéis ya el que signifique el criterio del Frente Popular en materia tan importante como ésta? Pero vosotros hacéis lo contrario; es un sistema, es un criterio; yo, naturalmente, mantengo mi posición. ¡Allá vosotros con vuestra conducta! ¿Por qué reforma el Ministerio de Trabajo Sr. Salmón la ley de Jurados mixtos de 27 de diciembre de 1931? (...). En enero de 1934 no era Ministro el Sr. Salmón; el titular de la cartera de Trabajo abre una información pública, a la que concurren particulares, Cámaras, Asociaciones de todas clases, con el fin de recoger el sentir de la opinión pública en relación con la ley de Jurados mixtos del año 1931; aquel mismo año, siendo Ministro el Sr. Vaquero, parece ser que se llega incluso a articular un proyecto de ley que la salida de aquel Ministro del Departamento impide que se traiga a la Cámara.

Pero llega el Sr. Salmón a la cartera de Trabajo y recoge el ambiente que existía en relación con la petición de reforma de la ley de Jurados mixtos del año 31. Y ¿qué hace el señor Salmón, Sres. Diputados? Este Ministro se dirige al Consejo de Trabajo solicitando la opinión de las representaciones patronal y obrera acerca de los siguientes puntos: primero, normas contenidas en la ley de 1931 que la experiencia aconsejaba modificar; segundo, medio de hacer efectiva la representación íntegra, completa de los distintos sectores profesionales; tercero, Jurados especiales de industria o de empresa; cuarto, condiciones de los presidentes, vicepresidentes y secretarios de los Jurados mixtos; quinto, voto dirimente del presidente, y sexto, recursos.

¿Qué contesta el Consejo de Trabajo? (...) lo siguiente. Reforma de la ley: la representación obrera opina que debe mantenerse la ley de 1931 y que debe aumentarse la admisión de demandas en cuanto a la cuantía de las cantidades reclamantes. Sobre el régimen electoral, la representación obrera y la representación patronal, por unanimidad, opinan que debe subsistir el régimen de la ley del señor Largo Caballero. Acerca de los Jurados de empresa o de industria, el Consejo opina que deben establecerse los Jurados de industria o de empresa. Respecto al régimen para regular los nombramientos de presidentes, vicepresidentes y secretarios, la representación obrera estima que debe continuar en vigor la ley de 1931, haciendo compatibles estos cargos con los del Ministerio de Trabajo, y la representación patronal solicita una magistratura, pero no precisamente vinculada en los jueces o magistrados. En cuanto al voto dirimente del presidente, la representación obrera lo admite exactamente igual que estaba en la ley de 1931; la representación patronal entiende que ese voto dirimente no debe servir para dirimir en materia de bases de trabajo. Por último, en materia de recursos la representación obrera se inclina por la ley de 1931 y la patronal se muestra conforme con un Tribunal del que debían formar parte patronos y obreros del Consejo de Trabajo, presididos por un magistrado social.

Recibe el Sr. Salmón este informe del Consejo de Trabajo; (...), el Sr. Salmón presenta a la Cámara, en julio e 1935, su proyecto de ley de reforma de la ley de Jurados mixtos del 31. ¿Pretendía el Sr. Salmón ir a un tipo de organización corporativa del Estado completa al reformar la ley del Sr. Largo Caballero? No; (...). Además de esto, las circunstancias en que se moviera aquellas Cortes, la época en que nos encontrábamos, hicieron que el proyecto del Sr. Salmón fuese una cosa más modesta; única y exclusivamente se limitó a esto: a recoger las enseñanzas que, a su juicio,

proporcionaba la aplicación de la ley de 1931 y reformarla en tres o cuatro extremos, que son los que vamos a examinar ahora. (...). Una de las reformas que introduce el Sr. Salmón en la ley del Sr. Largo Caballero no es, ni más ni menos, que recoger el sentido y las palabras de las representaciones patronal y obrera del Consejo de Trabajo, que, por unanimidad, entienden que deben establecerse los Jurados mixtos de empresa o de industria. Pero en este caso ya no es consecuente el Sr. Ramos. Aquí no acepta lo propuesto unánimemente por el Consejo de Trabajo. ¿Y por qué no lo acepta, señores Diputados? Pues porque las Cortes introdujeron una modificación, que consistía en lo siguiente: que para estos Jurados mixtos de empresa o de industria, dada su condición específica, determinada, cualificada, las representaciones patronal y obrera debían elegirse por sufragio directo, no a través de las Asociaciones profesionales. Y esto es lo que motiva, naturalmente, el que el Ministro de Trabajo Sr. Ramos no haya podido ser consecuente, porque si el criterio de las Agrupaciones profesionales marxistas españolas es mantener la representación mayoritaria a través de los Sindicatos, no podía aceptar la modificación de que aquella se verificase por sufragio directo en los casos de Jurado mixto de industria o de empresa. Quede ahí la contradicción del Sr. Ministro, (...).

Segunda modificación. Los presidentes de los Jurados mixtos han de pertenecer a la carrera judicial o fiscal. He aquí, Sres. Diputados, una de las más fundamentales modificaciones de la ley Salmón con referencia a la del Sr. Largo Caballero. Ella motivó entonces muchas protestas (...). ¿Por qué? (...). Los Jurados mixtos en España eran todavía un oasis al servicio del favor político. (...)

El presidente de un Jurado mixto no es solamente el hombre que va a dirimir contiendas entre las representaciones de los dos principales factores de la producción; es el representante del Estado, es el árbitro que el Estado coloca en ese organismo al objeto de que esas relaciones, reguladas por unas normas jurídicas, marchen siempre por los caminos de la ley y procurando suavizar las asperezas, las divisiones y las diferencias que se puedan producir. Y el Sr. Salmón se encuentra con esto: con una titulada Magistratura del Trabajo, que no tiene de tal sino el nombre, porque presidente de Jurado mixto hasta aquel momento es cualquiera. ¿Dónde estaba, Sres. Diputados, la competencia que se exigía a los presidentes de los Jurados mixtos? ¿Dónde estaba la experiencia que habían de tener y que exigía la ley para desempeñar una función tan delicada como esa? ¿Dónde estaba, Sres. Diputados, la independencia, la idoneidad que debía tener estos funcionarios del Estado? No existía nada de eso. (...) El Sr. Salmón, (...) da entrada en las presidencias de los Jurados mixtos a funcionarios de las carreras judicial y fiscal. (El Sr. Suárez Picallo: ¿Y los vicepresidentes? Los vicepresidentes eran los amigos del Sr. Salmón.) El Sr. Salmón da entrada a individuos pertenecientes a la carrera judicial o fiscal. (...).

Decía, Sres. Diputados, con permiso de los señores que me interrumpen, que el Sr. Salmón buscó la idoneidad en los que fueran a desempeñar las funciones de presidentes de Jurados mixtos. (...) en los bancos de la izquierda, al discutirse la ley Salmón, los diputados que en ellos se sentaban reconocían lo mismo que reconozco y proclamo yo hoy aquí: que los jueces y magistrados tenían idoneidad y competencia para esos cargos. Y esto lo decía un correligionario de SS.SS. tan destacado como el Sr. González López. El Sr. González López se oponía al sistema de elección, y reconocía, (...) que un magistrado o juez, aunque no lo crean SS.SS., tenía competencia suficiente para juzgar de las cuestiones sometidas a los Jurados mixtos, mucha mayor competencia, por lo menos hija de la experiencia y del estudio, que la que pueda tener un señor a quien se le coge en la calle y se le entrega un puesto de esta naturaleza. (El Sr. Muñoz de Zafra: La experiencia de ser un instrumento del Estado capitalista y, por consiguiente, parciales.) (...), el Sr. Salmón nombró para esos cargos a magistrados y

jueces en los que encontró la competencia adquirida a través de los años, porque el Sr. Salmón fijó la edad de treinta años para poder ser presidente de Jurado mixto y, además, y por si la necesitaban, buscó la especialización, anunciando la celebración de los cursillos sociales. (...)

El Sr. Salmón, (...) nombra para todos los cargos a magistrados o jueces a través de los concursos. Y esto coincidiendo, repito, con la petición que le hicieron hombres de izquierda, entre otros, el Sr. Fernández de la Bandera.

Otra modificación substancial que introduce el Sr. Salmón en la ley de 1931: supresión de los Tribunales industriales e incorporación de sus funciones a los Jurados mixtos. (...)

La facultad dirimente del presidente es otra de las modificaciones. (...)

La Unión General de Trabajadores, principalmente, se sirve de los Jurados mixtos mientras responden a su finalidad; en cuanto no la secundan, prescinde de ellos. Esta es la forma en que actúa en política esta organización, y no lo niega, lo dice con toda claridad. (...). Por eso no quieren, naturalmente, compartir la representación con otras organizaciones obreras; por eso, evidentemente, no se han reformado las leyes de tipo social que repugnan con la concepción que tienen las organizaciones de la Confederación Nacional del Trabajo, porque si estuvieran incorporadas a las leyes de carácter social dadas por la República, tendrían que compartir con la C.N.T. esa representación. (La Sra. Álvarez Resano: No nos vais a hacer reñir, aunque nos echéis los perros. Ya estamos unidos.) (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Madariaga: “Pues ahora vamos a sacar la moraleja. De boca de Rossoni, tuvisteis que oír unas palabras muy interesantes; éstas: “Queréis el monopolio cuando os favorece, pero protestáis en contra de él, cuando no os es favorable. ¿Por qué, existiendo otras tendencias sindicales, no aceptáis en el Consejo de Administración a la minoría sindical? No queréis saber nada de las minorías. Si viniesen mañana los bolchevistas, tampoco querríais admitirlos (La Sra. Álvarez Resano: Si, si.); (...). Vuestra mentalidad es siempre la misma: cuando podéis mandar es preciso que, todo el mundo os obedezca; cuando no podéis imponeros protestáis en nombre de la libertad. Ya es hora de que termine esta comedia”.

Y el Sr. Largo Caballero, que en nombre de las delegaciones obreras sostuvo el año 26 la posición de rechazar la representación de los Sindicatos de Italia o minoritarios dentro de la Conferencia Internacional del Trabajo, decía lo siguiente: “(...) no se trata de una oposición porque las Corporaciones fascistas tengan métodos sindicales no socialistas o comunistas, no; sino porque su situación de mayoría representativa, numéricamente hablando, se debe a métodos en absoluto contrarios al espíritu de la Conferencia misma.” La verdadera libertad para sindicarse consiste en que no se obligue a nadie a hacerlo por la fuerza.

Y vosotros decís que eso es verdad, cuando en España estáis matando de hambre a la gente por no someterse a la tiranía socialista. Vuestra mentalidad es siempre la misma: hombre que no se somete a vuestra férula, hombre a quien se condena a morir de hambre; porque como el trabajador no tiene otros medios de vida que el esfuerzo de sus brazos, si le priváis del ejercicio de sus músculos o de su inteligencia, o le quitáis la luz que sus ojos necesitan en la oficina, le habéis condenado a morir de hambre. Y esto es lo que se vuelve contra vosotros. (La Sra. Álvarez Resano: Eso tampoco es nuevo. Cuénteselo S.S. al cura, y que le absuelva.) (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Tomás Taengua: “Señores Diputados, unas palabras, muy breves, para contestar al largo discurso del Sr. Madariaga. (...)

Las leyes sociales dictadas por las Cortes Constituyentes tuvieron un alcance que nosotros estamos en el deber de recordar. De las leyes sociales, más que la letra muerta, a nosotros lo que nos interesaba antes y lo que interesa ahora es recoger su sentido humano, y cuando al proclamarse la República nuestros compañeros de aquellas Cortes Constituyentes articularon las leyes sociales no lo hicieron para atender a peticiones de nuestra clientela política, (...), al dar vida a las leyes (...), se levantó contra ellas, señor Madariaga, un movimiento de protesta por parte de aquellos elementos capitalistas, reaccionarios y conservadores, los cuales veían en la ley, no el aumento de una peseta en el salario del obrero, no la disminución de media hora en su jornada, sino la defensa de una clase social que estuvo durante muchos años sometida al poder del amo, y que desde entonces, al amparo de la ley, podía hablar contada garantía y ser escuchada por aquellos patronos que durante el transcurso de mucho tiempo se habían dedicado a torturarla y a martirizarla. (...) (El Sr. Madariaga: Perdone S.S. Todos votamos esas leyes.) (...); al observar que nosotros éramos el sostén, la garantía del orden y de toda justicia, (...) esa clase patronal empezó a sabotear, a falsear, a combatir en muchos periódicos las leyes de la República. (...)

Vamos, con paso firme y sereno, a procurar que toda la legislación social de las Cortes Constituyentes entre de nuevo en vigor. (...) Las leyes sociales de la República no han destruido la economía de España; han servido únicamente para mejorar un poco las condiciones de vida de los humildes. La economía de España se hunde por falta de capacidad rectora de aquellos elementos que actualmente asumen la función de dirigirla.

Ha hecho S.S. unas manifestaciones que convine recoger, acerca del derecho de las minorías a formar parte de los Tribunales de Trabajo. Señor Madariaga, (...) ni los elementos patronales ni nosotros podemos admitir minorías dentro de los Tribunales de Trabajo. Su señoría, para reforzar el argumento, quiere presentarnos como elementos dedicados a coaccionar el pensamiento, la voluntad, las ideas de los trabajadores, condenando a la miseria más absoluta a aquel que no se someta a nuestro mandato imperativo, y eso, Sr. Madariaga, es inexacto. En los reglamentos de nuestros Sindicatos, en los reglamentos de nuestras Sociedades no hay ni un solo artículo, ni uno solo, que obligue a los hombres que solicitan su ingreso en ellos a hacer una profesión de fe determinada en cuanto a ideas políticas ni en cuanto a ideas religiosas. (...); lo único que nosotros pedimos a los hombres que vienen a nuestras filas es que cumplan todos los acuerdos que se adopten en las Asambleas generales y que cumplan también lo que disponen los reglamentos de nuestros Sindicatos. (...); si el Sindicato toma la determinación de ir a un conflicto de carácter social, si la mayoría del Sindicato adopta un acuerdo, han de saber esos hombres que tienen el deber ineludible de cumplir el mandato imperativo de la mayoría de los asociados.

(...) Habló también S.S. de la independencia de los jueces, de la necesidad de que los Tribunales de Trabajo fueran presididos por magistrados, por señores que tuvieran cierta independencia. (...).

La clase patronal quisiera que en España no hubiera leyes sociales, que nosotros no las promulgáramos, que no aconsejásemos a nuestros amigos que acudan a los Tribunales de Trabajo porque a la clase patronal le conviene más la lucha violenta de huelgas en la calle, donde se tropieza con la fuerza del Estado, que pega y asesina a los trabajadores. Después de una huelga violenta, la gente queda muy cansada y la clase patronal puede seguir explotándola. Por eso le interesa, no el que preside el organismo, sino el organismo en sí.

Si mañana SS.SS. lograsen nombrar presidentes de todos los Jurados mixtos de España a señores magistrados, (...) no serían neutrales, por una razón: porque la magistratura del Trabajo es una cosa, debe ser una cosa totalmente distinta de lo que

estos señores aprendieron en las Universidades de España; parte de lo que ellos aprendieron es una ciencia muerta para nosotros. Lo que nosotros propugnamos es un concepto social totalmente nuevo, (...).

Nosotros estimamos que la ley debe entrar en vigor tal y conforme la promulgaron las Cortes Constituyentes. (...)

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Róala: “(...) los elementos de los grupos que forman la mayoría que sostiene al Gobierno ofrecieron ante la opinión pública, por medio de un manifiesto, algo que constituye un compromiso que les une a todos ellos y que les une al país, y voy a leer un párrafo importantísimo de ese manifiesto, en el que se aprecia la trascendencia que puede tener, en cuanto a la economía nacional, el régimen de los Jurados mixtos. Dice una de las bases del manifiesto del mes de enero de este año: “Se reorganizará la jurisdicción de trabajo en condiciones de independencia, a fin, no sólo de que las partes interesadas adquieran conciencia de la imparcialidad de sus resoluciones, sino también para que en ningún caso los motivos de interés general de la producción queden sin la valoración debida”. (...) existiría perjuicio con el régimen de los Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931 cuando el propio preámbulo del proyecto de ley se comprometen el ministro y el Gobierno, anunciando el propósito de estudiar otras reformas de la ley de 27 de noviembre de 1931, “por las que, sin desvirtuar las esencias y finalidades que la inspiraron, se perfeccione esta interesante jurisdicción conforme a las enseñanzas que la experiencia ha mostrado en los años de su práctica”. Y yo me pregunto: Si después de cuatro, de cerca de cinco años de aplicación de la ley de 27 de noviembre de 1921, en el manifiesto del mes de enero de este año se reconocen todas las consecuencias deplorables que ha tenido y se contrae el compromiso en el propio preámbulo del proyecto que discutimos de recoger las enseñanzas de la experiencia., ¿Por qué actualmente se nos presenta un proyecto en el cual, después de la abolición, de la derogación pura y simple de la ley de julio de 1935, se restablece en toda su integridad la de 27 de noviembre de 1931, sin modificación de clase alguna y, por consiguiente, absorbiendo, reproduciendo todos los defectos y dando, por tanto, lugar a las mismas repercusiones lamentables que tuvo en el orden político, económico y social del país?

Yo creo que el Gobierno debió de tener esto en cuenta, y en lugar de reproducir la ley de 27 de noviembre de 1931 en toda su integridad, podría resolver algunos de los puntos que han sido más impugnados y discutidos, incluso por los propios elementos que actualmente constituyen el Frente Popular. (...); lo que voy a sostener es un criterio que ha defendido Izquierda Republicana en las Cortes pasadas y que ha defendido el propio partido del Sr. Presidente de las Cortes actuales.

En el preámbulo se justifica la posición del Gobierno al presentar este proyecto por dos razones; parece que no ha encontrado otras. Estas dos razones son: la representación de las minorías en la ley del Sr. Salmón del mes de julio de 1935, y la intervención de los abogados y procuradores en los Jurados mixtos. (...), este asunto de la representación de las minorías; partiendo del mismo criterio democrático que se ostenta en el manifiesto que leía, en el que se afirma que la República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertad democrática, impulsado por motivos de interés público y progreso social; (...) en un régimen democrático, que es de cooperación activa, ¿cómo es posible excluir a las minorías, a aquellas Asociaciones que no representan la mayoría, en la actuación de los elementos que contribuyen a la producción? Los partidos republicanos que forman en el Frente Popular han afirmado sus convicciones democráticas, y de acuerdo con estas convicciones, no sólo no es

posible excluir, sino que es necesario admitir la representación de las minorías, (...). La representación de las minorías es algo absolutamente obligado dentro de este criterio y, sin embargo, ello constituye para el Ministro, según se consigna en el preámbulo del proyecto de ley que estamos discutiendo, uno de los motivos de censura de la ley que se deroga. A mi me importa poco que se derogue la ley del 35; lo que no puedo admitir es que esta derogación se base en algo que los que tenemos un sentido y una convicción democráticos no podemos aceptar, ni creo que lo pueda aceptar el Gobierno, que, en definitiva, de republicanos demócratas está constituido.

Y después (...), paso a ocuparme del segundo extremo: la intervención de los abogados y procuradores en los asuntos de los Jurados mixtos.

(...) considerar que es un defecto fundamental admitir a los abogados, yo no me lo explico, y parece que es una razón que carece en absoluto de *sindéresis*. Establecer un privilegio a favor de los abogados yo no lo aceptaría, lo encontraría inadecuado; pero que se excluya a los abogados por serlo, es decir, que se les excluya de aquellas funciones que son naturales y propias de su profesión, esto sí que ya no tiene explicación posible, como no sea obedeciendo a un espíritu de tendencia absolutamente negativa en orden a la organización de nuestra vida social y profesional.

Estos son los dos motivos que se invocan; me parece que éstos son nimios motivos para justificar el proyecto que se ha presentado de derogación de la ley de Julio de 1935 y restablecimiento íntegro de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931; pero, en cambio, se han olvidado aquellos defectos positivamente reconocidos de la ley del 31, y el principal defecto es la falta de garantías, de capacidad y de independencia que, eliminados, promoviesen la confianza de las partes interesadas en litigar y dirimir sus cuestiones ante los Jurados mixtos. (...) un mismo criterio de censura ha sido compartido por las minorías republicanas que forman el Frente Popular. Para demostrárselo, voy a leer las enmiendas presentadas por el Sr. Fernández y González de la Bandera, firmadas, entre otros, por el Sr. Blasco Garzón, actual Ministro de este Gobierno. (...) . Una de las censuras que se han dirigido aquí a la ley de julio del 35 es la intervención exclusiva para las presidencias de los Jurados mixtos dada a los funcionarios de la Administración de Justicia. (...).

El Jurado mixto, entre las funciones que ha de cumplir, tiene la función inspectora para la aplicación de las leyes protectoras del trabajo y de los obreros; tiene una función conciliadora para buscar la solución ante los conflictos que se presenten, sin necesidad de llegar al litigio y a la pugna; tiene, al propio tiempo, una función normativa en cuanto determina las condiciones del trabajo en ciertas industrias o en cierto género de trabajo; pero también tiene otra función, que es de carácter judicial: la de dictar un fallo, la de dictar una sentencia. ¿En qué clase de litigios? Primordialmente, en los litigios en que se debaten intereses individuales: el interés de un patrono contra un obrero o de los obreros contra el patrono. (...), cuando se discutía el proyecto de ley, ley promulgada después, y que actualmente se deroga por medio del dictamen que estamos examinando, el Sr. González y Fernández de la Bandera, con la firma de D. Manuel Blasco Garzón, presentó una enmienda que dice: “En tanto se constituye el Cuerpo de Magistrados sociales o de trabajo, los presidentes de los Jurados mixtos serán funcionarios en activo o excedentes de la carrera judicial o fiscal que procedan de la judicial. La designación de estos presidentes se hará por el Ministerio de Trabajo, previo concurso en que serán preferidos los funcionarios judiciales que acrediten haberse especializado en asuntos sociales. Los designados seguirán figurando en sus respectivos escalafones, etc. Serán aplicables a los presidentes de los Jurados mixtos así elegidos las normas disciplinarias de sus respectivos Cuerpos en tanto actúen antes de ser constituido el Cuerpo de los Magistrados sociales o de trabajo”. Este era el criterio de la minoría de Unión

Republicana cuando se discutió el proyecto del Sr. Salmón, y yo acepto íntegramente ese criterio, y es el que actualmente defiendo, lamentando que el proyecto que está puesto a debate se haya reducido a una reproducción pura y simple de la ley de 27 de noviembre de 1931, sin modificarla ni en sus defectos principales, para llegar a lo que dice el manifiesto del mes de Enero de este año; es decir, a asegurar con garantías de imparcialidad, de idoneidad y de aptitud de los magistrados, de los presidentes de los Jurados mixtos, la confianza de los que tienen que intervenir y recurrir a ellos para la resolución de sus cuestiones.

(...). La ley que se deroga, la ley de julio del año 1935, había unificado las jurisdicciones de Trabajo. Había los Tribunales industriales y, al propio tiempo, los Jurados mixtos, y en esta ley se refunde todo, se eliminan los Tribunales industriales, y todo lo que constituía materia propia de la jurisdicción de los Tribunales industriales pasa a los Jurados mixtos. (...) Los Jurados mixtos, evidentemente, son órganos de jurisdicción, dictan sentencias, tienen el valor de un Poder judicial, hasta el punto de que el Sr. González López, en representación de la minoría de Izquierda Republicana, en las Cortes anteriores, pedía, como garantía de la imparcialidad y del buen criterio que decía ostentar él en aquel entonces Ministro de Trabajo, que adherirse a la Administración de Justicia todo lo referente a los Jurados mixtos. Pues esto no se hizo, y resulta el contrasentido siguiente: los Jurados mixtos dictan sus fallos, pronuncian sentencias que tienen carácter judicial; hay, con la representación paritaria de obreros y de patronos, un Jurado que dilucida las cuestiones de hecho y un presidente que redacta la sentencia con arreglo a Derecho, y esta resolución que dicta un órgano de jurisdicción, un Tribunal, va a una autoridad administrativa para que pueda reformarla, modificarla o revocarla. Esto dentro de ningún sistema de Derecho se puede defender, porque es una intervención en la función judicial de un órgano completamente distinto, sin que se puedan buscar como precedente, por ejemplo, las cuestiones de carácter gubernativo, dentro del orden jerárquico, pueden ser modificadas por las autoridades superiores y, en último caso, existe el recurso contencioso administrativo; pero admitir que el fallo de un Tribunal pueda ser modificado gubernativamente por el criterio y el arbitrio de un Ministro, es algo que no se puede aceptar, dentro de ningún sistema procesal, dentro de ningún sistema jurídico, que también tendría que modificarse.

(...) lo que no puede admitirse es que, después de la crítica que explícitamente consta en el manifiesto del 16 de enero y después de la afirmación que se hace en el preámbulo de este mismo decreto, que entraña el reconocimiento de todos los defectos que tiene la ley del 31 al prometer recoger todas las enseñanzas de la experiencia, venga el Gobierno al Parlamento a presentar un proyecto de la ley que es pura y simplemente la anulación de la ley Salmón de julio de 1935 y la reproducción íntegra, absoluta, de la del Sr. Largo Caballero de 1931, con todos sus defectos. Esto es algo que yo no me explico; y no me lo explico, porque los Sres. Diputados no habrán olvidado que hace ocho días se presentó y aprobó un proyecto en virtud del cual, con la finalidad de dar salida al Ministerio de Trabajo a tantos recursos como tenía pendientes, se pide de una manera disimulada y vergonzante la aplicación del procedimiento de esta ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931. Y yo pregunto: ¿cómo en tan corto espacio de tiempo, después de haberse resuelto esta cuestión aplicando el procedimiento de la ley de 1931, se viene ahora con otro proyecto restableciendo íntegramente esta misma ley del año 31? ¿Qué falta hacía la ley que acabamos de aprobar para dar curso a los recursos que había pendientes? ¿Qué ha ocurrido? ¿Qué interferencias, qué presiones han motivado esto? El conocimiento de esto tal vez explicaría el que con una precipitación incomprensible, teniendo en cuenta la trascendencia del asunto, se haya presentado este proyecto reproduciendo una ley que el propio Gobierno considera que

es necesario modificar para recoger las enseñanzas de la experiencia durante el tiempo, casi cerca de cinco años, que ha estado en vigor, y que en lugar de hacer esto venga a reproducir todos sus defectos por medio de este proyecto, (...). El proyecto que habéis presentado representa para vosotros una rectificación de criterio. (...) las consecuencias terribles que puede tener para la economía del país, que bastante depauperada está ya a consecuencia de esta inseguridad en las Empresas de carácter económico, la intervención de los Jurados mixtos cuando se ven presididos, no por un criterio económico, imparcial y justo, sino por un criterio pasional. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. González y Fernández de la Bandera: "(...).

Por las manifestaciones del Sr. Róala y asimismo por las del Sr. Madariaga, parece que nosotros estábamos conformes con el proyecto del Sr. Salmón, (...). Y esto no es cierto, señores Diputados.

Recordarán SS.SS. que tuve el honor de combatir la totalidad del proyecto y presentar varios votos particulares y enmiendas yendo en contra del dictamen; (...).

¿Y qué ocurrió? Pues que como SS.SS. tenían una mayoría abrumadora y nos aplastaban con sus votos (...) conforme van disintiendo las mayorías y van aplastando a las minorías, éstas van queriendo sacar el mayor partido posible y entonces vienen esas enmiendas que sustituyen el mal mayor por el mal menor; pero no porque estuviéramos conformes. (...).

No; yo no estaba conforme con esa enmienda que S.S. ha leído. No era plan de obstrucción; íbamos buscando las concesiones y, en último caso, Sr. Róala y Sres. Diputados, entre una Magistratura judicial implacable, en términos procesales, buscábamos una Magistratura social más justa, más legítima, que era en todo caso y en último caso por lo que propugnábamos. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pestaña: "Señores Diputados, es indudable que la cuestión que se debate hoy en la Cámara tiene una importancia capitalísima, no solamente para la economía del país, sino también para su aspecto jurídico, (...)

¿Qué se pretende con la derogación de la ley del mes de julio del año 1935? Restablecer un principio de derecho, restablecer una conquista ganada por la democracia obrera al capitalismo. ¿Y se pretende ese derecho en virtud de un espíritu de clase? Quizá sí. Posiblemente era el espíritu de clase el que predominaba en la ley de 27 de noviembre de 1931; (...) ¡ah!, Sr. Róala y Sr. Madariaga, ¿es que un juez no lleva un espíritu de clase también a la presidencia de un Jurado mixto? ¿Es que los jueces no son hombres? ¿Es que los jueces no tienen pasión? ¿Es que los jueces no tienen alma? ¿Es que los jueces no tienen educación? ¿Es que los jueces no sienten el vivir de cada día? Absolutamente lo mismo que los demás hombres. Yo, y como yo muchos de los que me escuchan, (...). Por un delito un juez me ha condenado a seis meses de cárcel, y por otro acto exactamente igual me ha absuelto otro juez. El Código era el mismo, el artículo aplicable el mismo; pero el espíritu del juez no era el mismo. (...). Y este caso que yo cito de los Tribunales de Justicia se da exactamente igual en los Jurados mixtos.

Cuando se siente en la presidencia de un Jurado mixto un juez que tenga propiedad, que sea industrial, que tenga fábricas, que tenga capital, que tenga una educación que no responde al concepto social, no ya de la lucha de clases, sino al concepto de equidad que debe tenerse en la pugna entre el capital y el trabajo, ¿es que ese juez va a fallar a favor de los trabajadores? No falla a favor de los trabajadores, sino que falla siempre, absolutamente siempre, a favor de la clase que cree que está más cerca de él. (...).

Siempre que se trata de los problemas que afectan a los trabajadores, siempre juega en nosotros la pasión, siempre somos nosotros los que llevamos las cosas al extremo; cuando las derechas discuten, siempre son ellas las que se colocan en ese papel neutral, en ese papel de no querer juzgar ni prejuzgar los problemas; siempre son ellas las que se alejan de la pasión, cosa que yo no creo en absoluto. No lo creo porque, indudablemente, yo aprecio que lo mismo los elementos capitalistas que una gran parte de la burguesía, cuando defienden sus intereses frente a la clase trabajadora, ponen en ella su pasión, y esta pasión la tienen en la calle, en el taller, en la fábrica y en todas partes, porque si no ya estaría decidida la lucha que tienen que sostener contra la clase trabajadora. Por esta razón yo, que muchas veces, quizá hoy mismo no estoy fundamentalmente de acuerdo con la ley de Jurados mixtos, sino que creo que se deben hacer modificaciones profundas y más radicales; yo, (...) no puedo menos de rendirme ante la realidad y recabar que a la presidencia de los Jurados mixtos vayan los hombres que entienden de los problemas, vayan aquellos que, efectivamente, saben lo que es el trabajo y lo que son los problemas que tienen que resolver. (...), ¿qué sabe, qué entiende un juez de cómo se pone un ladrillo, o de cómo se forma una pieza o de cómo se hace una mesa o se labra el campo? ¿Qué entiende de eso? Tiene ante sí un problema y, naturalmente, como no entiende el problema terminará por inclinarse del lado a donde sus ideas y sus intereses le llevan; pero no donde está la razón o la justicia.

Claro está que el Sr. Rahola, que de estas cosas entiende bastante, decía: yo tampoco soy partidario de que la Magistratura intervenga en los problemas sociales; pero, como mal menor, lo acepto. (El Sr. Rahola: Interinamente.) Interinamente, Sr. Rahola. Pues, interinamente, nosotros, también como mal menor, hacemos lo contrario: aceptamos los trabajadores, aceptamos en la presencia de los Jurados mixtos a aquellos que más han de comprender, que mejor conocen los problemas que se someten a su discusión y a su fallo.

Decía también el Sr. Madariaga en uno de los párrafos de su discurso: “Vosotros en vuestras organizaciones perseguís a los trabajadores que no piensan como vosotros”. Y es verdad; es una dolorosa verdad. Yo puedo decirlo así, porque me place, y podría demostrar a la Cámara que yo en la calle he combatido esa tendencia de absorción de las organizaciones obreras y he combatido que un obrero que no pensara como los obreros que tenían mayoría en el Sindicato o en el taller lo echaran a la calle. Y he sido vencido por esos compañeros, no por los míos, y ello ha sido así porque obedecen, forzosamente, muchas veces contra su voluntad, a influencias externas. En muchas ocasiones ha reprochado a mis camaradas de organización esto y les he dicho. ¿Por qué dejáis a un obrero sin colocación si es un padre de familia? ¿Qué importa que sea católico! ¿Qué importa que no tenga idea ninguna! ¿Qué importa que tenga ideas opuestas a las vuestras! Es un trabajador y tiene derecho a trabajar en el taller, en la fábrica, para ganarse el pan. Y me contestaban: Sí, en justicia, teóricamente tienes razón, pero en la práctica ocurren casos como éste: anteayer el patrono equis despidió a compañeros nuestros porque pensaban en socialista, en anarquista o en republicano.

(...). Esta es la realidad. Es algo a lo que queremos escapar y no podemos; es inútil, la realidad está ahí, nos tiene cogidos y amarrados al torno de su fuerza y no hay más remedio que someterse a ella. La política hoy en España no es más que eso: un “tour de force”, que dicen los franceses: no es más que la fuerza. Ayer fuisteis vosotros los que imponíais, no la verdad, sino la justicia de los votos que representabais sobre el pueblo; hoy es el pueblo el que se ve obligado a hacer con ustedes absolutamente lo mismo ayer hicieron ustedes con él. La vida en España desde hace muchos años se desliza por cauces que no son los de la equidad y el respeto. Ha bastado que uno piense de determinada manera para que se le persiga y acorrale. Y claro está, cuando los otros

han podido o cuando los otros son más también cometen las mismas injusticias. Injusticias de un lado, injusticias de otro; indiscutiblemente. (...)

La tesis que sostenía el Sr. Rahola y la que mantenía el Sr. Madariaga de que hace falta una Magistratura del Trabajo, yo debo preguntar: ¿dónde podríamos encontrar el material para crear esa Magistratura? ¿Lo encontramos en las Academias? ¿Lo encontraremos en las Universidades? ¿Lo encontraremos en los talleres? Seguramente lo encontraremos en los talleres, en las fábricas. ¿Qué hoy pone un poco de pasión en su obra y en sus decisiones? ¿Qué hoy sus juicios están influidos por su espíritu de clase? Indiscutiblemente; pero será siempre el mal menor, porque esta injusticia tiende a beneficiar a la clase trabajadora, y será una ventaja para el día de mañana, (...) y obrarán con arreglo a esa equidad y a esa justicia, que es lo que todos buscamos, que es la única manera de que se acaben las luchas sociales entre patronos y obreros. Yo no he creído en esto ni lo creo.

Esta es una lucha a muerte en que triunfarán unos o triunfaremos otros; (...) Hace muchos años que se habla de justicia social, sin que llegue una brizna de ella a las clases trabajadoras, y si alguna llega, desgraciadamente para nosotros, la hemos tenido que conquistar dejando en el camino montones de cadáveres, (...).

Es preciso simplificar el procedimiento. Hoy mismo vemos el caso de un obrero despedido injustamente o de un obrero lesionado en el trabajo que cuando llega al Jurado mixto y logra su reivindicación, se encuentra con que el patrono, que siempre tiene medios y dinero, apela al Consejo de Trabajo o al Tribunal Supremo y pasan varios años sin que logre hacer efectivo su derecho. En ese caso el Jurado mixto no le ha servido al obrero para nada. Sin embargo, el Jurado mixto surgió para evitar en gran parte la acritud y la violencia de los conflictos sociales. (...) Hoy día la resistencia de los patronos ha hecho ineficaces los Jurados mixtos, incluso en aquellas reivindicaciones de tipo mínimo en que sólo se trata de unas pesetas devengadas. (...)

Hay que ir a la modificación profunda de los Jurados mixtos; pero por el momento contentémonos con el mal menor; que vayan los trabajadores a los Jurados mixtos, a que la presidencia falle en justicia, que aunque sea en injusticia, según el criterio del Sr. Rahola, siempre será en beneficio de aquel que tiene menos y en perjuicio del que tiene más. He dicho”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Madariaga: “(...)

Voy a contestar brevemente al Sr. Tomás. (...)

Aquí tengo documentos de fábricas, talleres y de los cafés de Madrid, que están cerrados, y no porque se trate de no readmitir a los despedidos como consecuencia del movimiento revolucionario de 1934, sino porque a los obreros que no pertenecen a las organizaciones a que pertenece S.S. no se les permite trabajar y se declaran huelgas para que estos individuos sean expulsados, y se firman bases de trabajo, en las cuales se hace constar taxativamente que para poder trabajar hay que pertenecer a una de estas dos grandes Centrales sindicales que hay en España. Esta es una cosa que sabe todo el mundo; esto es lo que yo combato y contra lo que yo me rebelo y expongo enérgicamente mi criterio, opuesto a tiranía semejante.

Y ahora, Sr. Pestaña, unas manifestaciones relacionadas con algo que ha dicho S.S. refiriéndose al Sr. Gil Robles, jefe de esta minoría. Su señoría ha preguntado: ¿Hasta dónde llega la justicia social para S.S.? El Sr. Gil Robles no está presente, pero yo le voy a contestar; (...). Para mí, Sr. Pestaña, hay que ir directamente, en términos de justicia social, a que el trabajador, que no tiene otros medios de vida que el esfuerzo de su brazo o de su inteligencia, lleve una vida decorosa, hasta cuando no trabaje sin su

culpa. El salario debe ser el suficiente para cubrir no sólo las más perentorias necesidades de la vida física del que trabaja, sino también de su familia. (...).

Como el hombre no vive sólo de pan, sino que, además, es un ser sociable, ha de tener los medios necesarios para desarrollar las facultades de su inteligencia y de su espíritu, dar satisfacción a las necesidades de orden intelectual, moral y social, condición indispensable de todo progreso, y para lograr, mediante su esfuerzo, salir de la condición social en que su nacimiento de hijo de un trabajador le ha colocado. Y digo más: digo que el Estado, en cumplimiento de sus funciones de carácter tutelar, tiene la obligación de poner a cubierto al trabajador en los momentos de paro. (...) El Estado tiene que llegar cuanto antes a crear el seguro integral, que ponga a los trabajadores a cubierto de esas vicisitudes; no hasta el seguro de accidentes y el de descanso que reclaman la vejez y la edad madura, que es algo que tendremos que reformar entre todos; es necesario que esté a cubierto el trabajador del caso de enfermedad, inherente a la naturaleza humana; la reparación debida al trabajador, las condiciones higiénicas necesarias a la salud, conservación y desarrollo del individuo y otros principios de nuestro programa. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rahola: “(...).

Tengo que dirigirme, principalmente, al señor Fernández de la Bandera, (...). No he hecho más que recordar la posición de S.S. y de sus compañeros de minoría en las Cortes pasadas al establecer un criterio sobre la cuestión de los Jurados mixtos, y S.S., para justificarse, de una manera que no encuentro acertada ni hábil, decía: “Es que en la situación en que nos encontrábamos nosotros, de minoría, aprovechábamos la presentación de enmiendas para obtener algo; de lobo, un pelo”. No. (...). Recordará S.S., Sr. Fernández de la Bandera, que yo le manifesté que tampoco era partidario de que los jueces y magistrados ocupasen perennemente la presidencia de los Jurados mixtos; le decía que aceptaba el criterio que significadamente había manifestado la minoría de Unión Republicana proponiendo el establecimiento de una Magistratura social, constituida por hombres que, salidos del taller, del laboratorio o de donde fuese, poseyendo conocimientos en materia de Derecho social, mediante un concurso, pudieran representar una Magistratura social que, por su independencia, por su situación, por su extracción y por su educación, pudiese ofrecer esa garantía que se necesita para que su personalidad atrajese en torno suyo la confianza de todos los elementos que han de intervenir en las cuestiones de trabajo. (...). Y ahora voy a contestar al Sr. Pestaña.

(...); lo que yo decía Sr. Pestaña, es que éste era un proyecto presentado por un Gobierno de izquierdas, perteneciente a la Izquierda Republicana, que había hecho profesión de fe democrática, y así lo hizo constar, estableciendo una diferenciación entre el criterio de los republicanos de sentido democrático y el criterio de los partidos obreristas. (...) Su señoría no puede pensar en la organización de una sociedad de elementos productores: unos, poseedores del capital, y otros, que aportan el trabajo; S.S. debe pensar incluso en la absorción del Estado por los organismos sindicales. (...).

Estamos discutiendo un proyecto presentado por el Gobierno para establecer unos órganos jurisdiccionales que han de dirimir los conflictos entre obreros y patronos dentro de una república burguesa de carácter democrático y liberal; por ello, no se puede aceptar el criterio pasional con que S.S. defendía el proyecto de ley”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Sancho Izquierdo: “(...), entendemos que hubiera sido mejor esperar, vigente la ley de 16 de julio del año 35, a que se presentara esa reforma completa y orgánica de la ley de Jurados mixtos, ya que, como dice un

comentarista a la mencionada ley de 16 de julio del 35, de tanta autoridad como D. José Castán, “hace falta que instituciones como ésta no estén entregadas a los vaivenes de la política. Sería funesto que cada situación política se creyese obligada a deshacer lo que la anterior hubiera hecho, y sería también peligroso que, aun con el buen propósito de mejorar la institución, se sucedieran las reformas con tal rapidez que no dejara tiempo para experimentar y compulsar sus buenos o malos resultados”.

(...) Se ha hablado de urgencias en cuanto a la derogación de esta ley para que pudieran funcionar plenamente los Jurados mixtos, y en esto parecía implícita la acusación a la ley de 16 de julio del 35 de ser una ley partidista, una ley poco imparcial, una ley en que se busca deliberadamente favorecer una de las dos clases que litigan en los Jurados mixtos. (...)

Cierto que esta ley ha sido combatida por aquellos que defienden una política de clase marcadamente obrerista, pero igualmente ha sido atacada por los que defienden una política de clase marcadamente patronal, y así este mismo año el partido Económico Patronal Español, en un acto celebrado el día 12 de abril al combatir diversas cosas y echar en cara diversas actuaciones de la Ceda, se hizo a ésta la inculpación de que había confeccionado una ley de Jurados mixtos inspirada en un criterio contrario a la clase patronal.

(...) en la contestación a un cuestionario que en mayo de 1935 se sometió al Consejo de Trabajo sobre reformas a introducir, decía la representación patronal que debía establecerse un Tribunal de patronos y obreros del Consejo de Trabajo, presidido por un magistrado social, (...).”

El Sr. Presidente suspende la discusión una vez que el Sr. Escribano rechaza el voto particular del Sr. Sancho Izquierdo.

Se leyó y se anunció que se comunicaría al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente ruego formulado por escrito:

“Al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.- En el número de “El Noticiero”, diario de Zaragoza, correspondiente al día 14 de mayo corriente, se inserta el siguiente texto: “Más de las Matas.-En el día 3 de los corrientes, después de un banquete de nueve platos en obsequio a los hambrientos parados, el Gobernador civil de Teruel, ante más de 2.000 espectadores, pronunció unas palabras para inaugurar un Grupo escolar, pero tan acertadas que, en lugar de tratar del motivo que ocasionaba el acto, les dijo textualmente: “Que en los pueblos, a todo el que estorbe, si es de derechas, hay que quitarlo, metiéndolo en la cárcel, y si no se puede, haciéndolo desaparecer”.

Las precipitadas manifestaciones, por su gravedad y por el complejo inferior espiritual y político que revelan en su autor, caso de que hayan sido auténticamente recogidas, bien merecen del Gobierno una inmediata determinación, precedida, si lo juzgase preciso, de la correspondiente información, que habría de acomodarse a trámites rápidos, pero ecuanímes y objetivos.

Con el ruego de que proceda así el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, eleva el presente escrito al Sr. Presidente de la Cámara el Diputado que suscribe.

Palacio de Congresos a 20 de mayo de 1936. Andrés Amado.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Moreno Torres: “(...) Voy a formular un ruego concreto, (...). Me voy a referir a tres casos concretos de abusos de autoridad por los alcaldes de los pueblos de Arjonilla, Jabalquinto y Andujar. Respecto a los dos primeros, los de Arjonilla y Jabalquinto, independientemente de cosas relativas a cuestiones de trabajo, en las que se sigue un criterio muy especial, quiero decir algo que

se relaciona exclusivamente con la persecución sistemática de que hacen objeto al vecindario en materia de enterramientos católicos y en todas las manifestaciones del culto. Con referencia a esto, tengo que citar, (...) una orden transmitida por la Alcaldía de Arjonilla al señor cura párroco, en el cual se dice lo siguiente: “En evitación de los incidentes a que pudiera darse lugar, ruego a usted que, tanto a los entierros como cuando tenga necesidad de administrar algún Sacramento, lo haga sin ir revestido, y para llevar alguno de los Sacramentos solamente se acompañará de un sirviente de la iglesia y cuando más de otras dos personas si precisara llevar luces.” Comprenderán el señor Ministro y los Sres. Diputados que esta limitación de la libertad es algo que se opone a lo dispuesto en la Constitución.

En cuanto al alcalde de Jabalquinto, la cosa tiene más gravedad, porque cuando muere un familiar de alguna persona que profesa la religión católica, este señor, el mismo día en que ocurre el fallecimiento, hace ir a la Alcaldía a uno de sus deudos a que abone la cantidad a que se refiere la carta de pago que tengo ahora en mi mano y en la cual se dice: “Por arbitrios de pompas fúnebres (que no están consignados en el presupuesto municipal): Por un entierro religioso de primera categoría, 50 pesetas. Por una misa de cuerpo presente, 100 pesetas. Por despedir el duelo después en casa del finado, 25 pesetas”. Total: que el pobre desgraciado a quien se le muere algún familiar, si le quiere enterrar tiene que pagar 175 pesetas. De no satisfacer esta cantidad, ni reautorizan para hacer el entierro, ni le consienten que diga una misa, ni le permiten que pueda despedirse el duelo en su casa.

Y respecto del alcalde de Andujar, he de decir escuetamente algo relacionado con la cuestión llamada de alojamientos. (...) En Andujar el alcalde, por sí y ante sí, envía a los obreros a trabajar con patronos que tienen realizada la labor y los manda con unos oficios en los cuales, por ejemplo se dice: “Habiendo recibido informe de los visitadores de la Comisión de Policía rural, que tengo el honor de presidir, que tiene usted sin cavar olivas en su finca equis, he dispuesto el envío de seis obreros (Hay casos en los que los obreros son 30) con autorización de la Sección agronómica de Jaén”. Pero la gravedad del caso, y lo que me ha movido a pedir la palabra para formular este ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, es que con fecha anterior a este oficio, por el ingeniero primero del Cuerpo de Agrónomos, jefe de la Sección agronómica provincial, se certificó lo siguiente: “Que el señor alcalde de Andujar no tiene autorización de esta Sección agronómica para decretar por si las labores a realizar en las fincas y mandar obreros para ello, pues carece la Sección agronómica de las necesarias atribuciones para poder dar dicha autorización, ya que, con arreglo a la legislación vigente sobre laboreo forzoso, se precisa la incoación de los oportunos expedientes de laboreo, y que éstos sean resueltos por esta Delegación de la Comisión Técnica Central”. Así es que, en contra de lo que indica el ingeniero jefe de la Sección agronómica, el alcalde sigue enviando obreros a los patronos. Pero no es lo malo que los envíe; es que si algún patrono no ha podido atender al pago, cosa que ha advertido previamente a los trabajadores, se le encarcela por no abonar esos jornales. Esto va contra la ley, contra el espíritu del laboreo forzoso y contra y contra la economía del pequeño propietario especialmente. Por ello ruego al Sr. Ministro de Agricultura que sea valedor cerca de su compañero el de la Gobernación para que el gobernador civil de la provincia, al que no quiero atacar porque en la mayoría de los casos le engañan miserablemente, pueda dar orden a los alcaldes de Andujar, Jabalquinto y Arjonilla para que terminen estos abusos que se están cometiendo”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Agricultura (Ruiz Funes): “Con mucho gusto transmitiré a mi compañero el Sr. Ministro de Gobernación las

indicaciones del Sr. Moreno Torres. En efecto; tiene razón este Sr. Diputado al suponer que ésta es una función estricta del Ministro de la Gobernación, porque él mismo ha dicho en el ruego formulado que el señor ingeniero jefe de la Sección Agronómica de Jaén había manifestado que, de acuerdo con la ley de Laboreo forzoso, era precisa la intervención de la Sección Agronómica, y que esta Sección no había autorizado esos actos a que se refería del Sr. Diputado, de laboreo forzoso.

El Ministro de Agricultura es totalmente ajeno al problema de los alojamientos; pero debe advertir al Sr. Diputado que acaba de formular la pregunta que en algunos pueblos se han establecido estos alojamientos por un pacto entre patronos y obreros, con intervención de la autoridad municipal, y después han venido los patronos a manifestar que habían firmado ese pacto en virtud de las coacciones ejercidas sobre ellos por los obreros. Es preciso tener en cuenta, para interpretar que hecho singular de los alojamientos, que cuando previamente ha existido un pacto, se trata en definitiva de circunstancias totalmente ajenas a la intervención gubernamental.

Estas son las manifestaciones que tengo que hacer en contestación a las preguntas del señor Moreno Torres”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Figueroa y Alonso Martínez: “(...).

Dentro de la aplicación de la ley Agraria hay siempre dos partes, siempre hay dos intereses: el interés del propietario y el interés del campesino, (...), la realidad nos está diciendo que la ley Agraria, en su práctica, en su efectividad, está resultando lenta, está resultando costosa, desilusionadamente para muchos campesinos y quizás también llena de interrogaciones y de puntos suspensivos para muchos propietarios. (...) son más de doscientas las disposiciones que se han dictado sobre materia agraria, produciendo con todo ello un verdadero caos, una gran confusión, (...).

En la mayor parte de los casos está ocurriendo lo siguiente: Hay una disposición terminante que obliga a que los servicios provinciales emitan un informe de carácter técnico acerca de que término municipal es más conveniente y dentro de él qué fincas son las que se adaptan mejor a los fines de la Reforma. Por algo establece la ley la necesidad y la conveniencia de que se oiga ese informe de carácter técnico, (...).

Dice también la ley que inmediatamente el servicio jurídico recogerá ese informe técnico y emitirá su dictamen. (...), y tiene que actuar el servicio jurídico para evitar lo que está ocurriendo, que algunas de las fincas que entran dentro de la órbita del informe de carácter técnico no pueden ser objeto de una rápida aplicación de la Reforma agraria, por tener aspectos de carácter jurídico que los ingenieros no han podido conocer.

Sigue diciendo la ley que después de todo esto se elevará el informe definitivo al director de Reforma Agraria y que éste, en presencia de ambos informes, dictará una disposición de carácter definitivo, que no tendrá más que dos conclusiones: declarar la finca dentro de los apartados de la ley y a renglón seguido establecer si procede la ocupación o la expropiación. Con que esto se hiciera, Sr. Ministro de Agricultura, desaparecerían, en el acto, el 80 por 100 de los recursos (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Agricultura (Ruiz Funes): “(...)

Hoy en relación con la Reforma agraria, hay toda esta legalidad, que no es confusa, sino que es bien concreta: la ley de 1935, con todas sus disposiciones, y el decreto de 20 de marzo de 1936, referente a la utilidad social. Y no hubo antes más que otra legalidad: la ley del año 32, aprobada por las Cortes Constituyentes. (...)

Yo prometo al Sr. Figueroa que, en el momento en que las Cortes aprueben las seis bases de la ley de Reforma agraria y se pueda dictar por el Ministerio de Agricultura el Reglamento para la ejecución de esas bases, en él habrán de preverse

exactamente todas aquellas garantías de orden procesal que S.S. reclamaba y que son necesarias para el crédito de la Reforma agraria.

Tengo que declarar, respondiendo a la primera parte de las manifestaciones del Sr. Figueroa, que, en efecto, en general se ha dado facilidades por los propietarios para llevar a cabo la Reforma agraria, y además yo lo he proclamado públicamente. (...). Yo creo que debe instalarse en la conciencia de los propietarios, como decía el Sr. Figueroa, la convicción de que se realiza una obra de justicia social urgente. (...). Si hay algún quebrantamiento de forma procesal, alguna infracción de tipo formal, alguna omisión que lamentar, todo esto será rectificado, pero lo que nos interesa es acelerar definitivamente el ritmo de la Reforma agraria, en la seguridad de que serán protegidos los intereses de los dueños de las fincas”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ceballos Botín: “Para formular un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública (...).

Mi ruego es, concretamente, que se suspendiera la clausura de centros docentes religiosos hasta tanto que puedan ser sustituidos por escuelas nacionales donde los alumnos puedan recibir la instrucción que en dichos centros reciben en la actualidad. Se está realizando en la provincia de Santander gran número de clausuras de estos centros docentes religiosos con la pretensión de que las escuelas nacionales existentes puedan absorber el censo escolar actual, y la realidad es que, no habiendo escuelas nacionales donde puedan recibir instrucción los alumnos al clausurarse estos centros religiosos, dichos alumnos quedan en absoluto sin instrucción de ninguna clase.

(...). No quiero pensar que la labor que se está realizando obedezca a un espíritu de sectarismo, porque también sería infecundo e innecesario. Si va la medida, sectariamente interpretada y aplicada, contra la religión de un pueblo que en su mayoría es católico, yo creo que es ineficaz, porque la religión se siente con mucha más pujanza y vigor en horas de maltrato y persecución. Si se quiere perseguir a la Iglesia es ineficaz también, porque ha ejercido su ministerio espiritual en horas mucho más difíciles que las presentes, ha sabido enrolar a masas y civilizar a multitudes que han terminado en sus filas y, sobre todo, ha ejercido siempre su ministerio espiritual sin solución de continuidad de ninguna clase. Si se hace eso contra esas monjas o Comunidades religiosas también es infecunda la labor, porque esas monjas ganan mucho con no trabajar, ya que el trabajo que realizan es absolutamente gratuito. En la mayoría de estos colegios la instrucción es completamente gratuita. (El Sr. Bilbao: ¿Quién las da de comer? ¿De qué comen?) Comen, no de la enseñanza, sino de otra clase de fuentes de ingresos. (El Sr. Bilbao: Viven robando farmacias, y lo podemos probar documental_mente.-El señor Arellano: A probarlo.-El Sr. Bilbao: Lo probaremos.-Rumores.) Si vivieran de esa enseñanza comprenderán SS.SS. que no serían las madres pobres y las clases menesterosas las que pedirían que no las quitasen esos centros, porque no tienen dinero para llevar a sus hijos a otros, y lo que piden precisamente es que no se clausuren porque no les cuestan absolutamente nada. Luego, ¿de qué comen? Comerán de lo que coman, pero no ciertamente de esa instrucción que allí dan.

Por consiguiente, suplico al Sr. Ministro de Instrucción pública que hasta tanto no haya escuelas nacionales con que sustituirlos se haga que puedan seguir ejerciendo el magisterio estos centros docentes. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Instrucción pública: “(...) digo a S.S., Sr. Ceballos, que he oído con atención su discurso, pero ha de reconocer que lo que ha hecho ha sido plantearme, a propósito de un ruego, el arduo problema que tenemos entre manos, tratando de resolverlo con gran cuidado.

(...) El Ministro tiene que ser, no el hombre que a su arbitrio ejecuta la ley y la hace cumplir, sino el primer obligado a que se cumpla la ley en todas sus manifestaciones. (...)

Yo no quisiera plantearle a S.S. este problema; pero fíjese en lo que me dice: “Aplase su señoría quince días esas medidas.” Pero ¿es que cuando se está cometiendo un hecho que es punible, cuando se está faltando a la ley, puedo ofrecerle eso a S.S. sin descrédito de lo que yo represento, del carácter que ha de tener siempre el Ministro como cumplidor de la ley? ¿Se da cuenta S.S. de que yo no se lo puedo ofrecer, que yo no puedo hacer más que la declaración de que tengo que cumplir la ley? Si esos edificios a que S.S. se ha referido, en donde se da la enseñanza religiosa, se han cerrado, será, probablemente, no estoy enterado de ello, por instrucciones del ilustre Ministro que me ha precedido en esta cartera. ¿Y qué puedo yo decir: que voy a desautorizar eso? (...) ¿cuál ha sido la gestión del bienio pasado sino dificultar a todo trance, obstaculizar por todos los medios que la sustitución se realizara; es decir, que creáramos el órgano de la enseñanza pública que había de reemplazar esa enseñanza que por voluntad de las Cortes se había prohibido? (...).

El Ministro que está aquí tiene que aplicar una ley; podrá pedir S.S. que esta ley se aplique sin atropello, ordenadamente, que se aplique por los medios legales, conforme a las instrucciones que el Ministerio de; pero pedirme S.S. que aplase el cumplimiento de la ley porque unas gentes, después de tres años de notificadas de que no pueden dedicarse a la enseñanza, hayan seguido realizando esa función, eso es demasiado pedir.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pestaña: “Señores Diputados, (...)

Hay en La Felguera, además de las fuerzas de Asalto y de la Guardia civil, un destacamento de tropas, y se ha dado el caso de que algunos días, por la noche, especialmente los festivos y domingos, unos cabos del Ejército, tres o cuatro al parecer, salen profiriendo gritos subversivos contra el régimen, sin que hayan sido hasta ahora apercibidos por nadie. Esto tiene un peligro especial, y es necesario que por quien corresponda se tomen las medidas oportunas para evitarlo. (...).”

Con permiso de la Presidencia, interviene el señor Maurín: “Las elecciones del 16 de febrero fueron precedidas de un pacto electoral, firmado por los partidos republicanos de izquierda que actualmente forman el Gobierno, y los partidos obreros, uno de los cuales es el que yo tengo el honor de representar.

En este pacto electoral, que ahora constituye de hecho el programa del Gobierno, los dos puntos fundamentales eran la amnistía y la readmisión de los obreros despedidos con motivo de posiciones políticas en desacuerdo con la empresa.

La amnistía fue ya otorgada, y firmado un decreto para que fueran readmitidos los obreros despedidos por razones de índole política o social.

Pero quien tenía que haber dado el ejemplo, a fin de que fuera seguido por los patronos, era el propio Estado, y el Estado no ha cumplido exactamente lo que se preconizó en el pacto electoral.

Cuando el Sr. Azaña, el 16 de abril, contestaba a las derechas, haciendo la defensa del pacto del Frente Popular, recuerdo que se refería al Sr. Ventosa y le decía: “Yo soy el primer readmitido”, y, en efecto, el Sr. Azaña, que había sido también lanzado por la avalancha reaccionaria de los puestos directivos de la política nacional, ha sido readmitido, y ¡en qué condiciones!

Pero, Sres. Diputados, hay unos cuantos hombres, figuras representativas del movimiento revolucionario de octubre, cuyas apellidos, si hubieran sido sentenciados de la manera implacable que pretendían las derechas, tal vez hoy figurarían aquí grabados

en mármoles junto a los venerables de Galán y García Hernández; esos hombres se llaman Pérez Farrás, León Luengo, el teniente Condé, Escofet, Ricart y otros, y no han sido todavía readmitidos en el Ejército.

Yo pregunto: si el pacto electoral, hoy programa de Gobierno, dice que hay que readmitir a los despedidos por razón política, ¿por qué estos hombres, que ya han sido amnistiados, no son reincorporados a la función que desempeñaban antes?

Esta es una de las preguntas que formulo al Gobierno.

La otra es la siguiente. Uno de los crímenes más monstruosos, el que ah sido considerado como la representación genuina de la barbarie contrarrevolucionaria, fue el asesinato del gran periodista Luís de Sirval. Los asesinos de Luís de Sirval fueron absueltos por los Tribunales de la contrarrevolución; la campaña electoral ha girado, en gran parte, alrededor de la memoria de Luís de Sirval, y parece ser que existía anhelo, el deseo, la inquietud general, en los que hablaban y en los que escuchaban, de que Luís de Sirval fuera vengado, de que los asesinos de Luís de Sirval fueran detenidos, encarcelados y ajusticiados, como en realidad merecían.

Y, sin embargo, no ha sido así.

Los asesinos de Luís de Sirval fueron Florit, Pando y Dimitri Ivanoff.

Gracias a la imprudencia cometida por uno de ellos recientemente se ha sabido que el teniente Florit presta servicio en el Ejército de la República y estaba destinado en una población de Cataluña. A pesar de ello no se sabe que Florit haya sido encarcelado por el asesinato de Luís de Sirval. Pando y Dimitri van Ivanoff, según rumores de la Prensa, más o menos censurada, se encuentran también desempeñando funciones oficiales en el Norte de África.

Yo formulo al Gobierno la segunda pregunta: ¿por qué no son detenidos Florit, Pando y Dimitri Ivanoff, asesinos de Luís de Sirval?”

El Sr. Presidente comunica que serán transmitidas al Gobierno las preguntas formuladas por S.S.

Sesión día 21 de mayo

La sesión del 21 de mayo tiene como comienzo la derogación de la ley de Jurados mixtos.

Interviene con la venia del Sr. Presidente el Sr. Guerra García: “Señores Diputados una interpretación abusiva y seguramente errónea del art. 49 de la ley de Jurados mixtos que con este proyecto se intenta restablecer ha sido causa de que llos abogados españoles que forman parte de los Colegios de Abogados se sientan profundamente alarmados con esta restauración de la ley de 1931, que implica una merma de derechos y seguramente una vejación en la misión nobilísima que los abogados tienen la misión de desempeñar (...).

El art. 49 decía así: “El juicio comenzará dando cuenta el secretario de lo actuado y, hecho esto, llamará a las partes, que deberán comparecer por si solas, a no ser que los demandantes sean menores de dieciocho, y en este caso irán acompañados de sus representantes legales, y si no los tuvieren o se hallasen ausentes, se estará a lo dispuesto en el párrafo siguiente”. Con esta simple lectura nos podemos dar perfecta cuenta de la imposibilidad de cumplir este precepto, puesto que exigir que en una comparecencia tenga que asistir personalmente un demandado, sea persona individual o persona colectiva, más bien parece un absurdo que un precepto que pueda tener

aplicación porque, o está presente por consecuencia de la citación o está ausente. Si está ausente o imposibilitado para comparecer, interpretando literalmente aquella norma legal, resultaría que podía ser condenado un demandado sin ser oído, y por eso a renglón seguido el art. 49 determina: "Se admitirá también a los que vayan acompañados de una persona que los defienda y represente, siempre que pertenezca a la Asociación de que sea miembro el obrero despedido, o a su clase o profesión".

Ahora bien; si se aplica este precepto en un sentido restrictivo, sólo los obreros ausentes podrán ser representados por otra persona, interpretación que empiezo por manifestar que no se le ha ocurrido a nadie, sino que puede ser, o para obreros o para patronos, para cualquiera de las dos partes. (...)

La interpretación restrictiva que venían dando algunos Jurados entendía que los litigantes sólo podían comparecer o ser asistidos por persona que formase parte de la Asociación, y, claro es, si sólo podían comparecer o podían ser representados o defendidos por personas de la misma Asociación, desde este momento estaban excluidos los abogados y procuradores, (...).

Tal como se venía interpretando el art. 49 de la ley de Jurados mixtos, lo que se interpretaba para lo odioso no puede hacerse extensivo para lo beneficioso, y si se negaba a los abogados y procuradores ejercientes la facultad de intervenir en los Jurados mixtos, es natural que se negase también ese concurso cuando un obrero quisiera que se le asesorase por un abogado. (...)

A los Jurados mixtos de 1931 acudían, en vez de abogados en ejercicio, una colección no diré de profesionales porque no merecían tal nombre, sino una colección de picapleitos que explotaban miserablemente precisamente a quienes nosotros queríamos defender; eso era lo que pasaba, que había una colección de individuos, no les puedo calificar de otra cosa, que se dedicaban a oficiar ante los Jurados en forma venal y por medio de unos formularios que no correspondían ni a su verdadera profesión ni a su honorabilidad y, en cambio, las grandes Empresas lo primero que hacían era someter a sus abogados, a algunos de ellos, a los que se prestaban a eso, sus asuntos, y había individuos que comparecían, alguno incluso ocultando su calidad y su toga de abogado, para defender, al fin y al cabo, unos intereses, cuando la profesión de abogado es mucho más noble porque primordialmente ha de defender derechos, no intereses. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Fernández Osorio: "La Comisión no se explica, ni yo me explico tampoco, las palabras encendidas que el Sr. Guerra acaba de pronunciar (...) no se trata aquí de discutir una nueva ley de Jurados mixtos, sino que se trata de cumplir un compromiso contraído por los Diputados que forman la mayoría gubernamental con la opinión pública de restablecer una legislación social elaborada por las Cortes Constituyentes. (...)

Nosotros nos limitamos, pura y escuetamente, a restablecer la legislación del Sr. Largo Caballero, la ley de 27 de noviembre de 1931. (...) si algo debe tener la justicia laboral es un dinamismo rápido y eficaz, y una de las causas determinantes de la tardanza en la resolución y del número extraordinario de recursos, promovidos en su inmensa mayoría por las organizaciones patronales, ha sido debida a la intervención de los abogados. (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra García: "(...).

Es de lamentar que el señor presidente de la Comisión no haya querido entrar en la interpretación que se venía dando, y que ah sido el motivo inicial y fundamental de esta enmienda, acerca del art. 49 de la ley de Jurados mixtos, (...)

El proyecto de ley de Jurados mixtos fue leído en la Cámara el 8 de octubre de 1931, y el 18 de noviembre se dictaminó recogiendo el proyecto, salvo minúsculas variantes, siendo aprobado sin discusión tal dictamen. (...). Fue ésa una de tantas leyes que pasaron sin discusión, y, claro, cuando después nos hemos visto en la precisión de interpretarla, no hemos podido valernos de la importantísima interpretación que, de haber habido discusión, hubieran podido proporcionarnos las palabras de la Comisión y aun las de la Cámara. (...)

Hecha la pregunta de si se aprobaba la enmienda, quedó rechazada. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gonzalo Soto: “(...) vosotros no queréis que en las presidencias y vicepresidencias de los Jurados mixtos haya personas que pertenezcan a las carreras judicial o fiscal. Vosotros decís: “Hay que restaurar completamente el espíritu y la letra de la ley de 27 de noviembre de 1931 y hay que llevar a las presidencias de los Jurados mixtos a las personas que de común acuerdo acepten la representación obrera y patronal; en otro caso, a los que se designe por el Ministerio, examinando las ternas que se proponen por las representaciones patronales y obreras y por el delegado del Trabajo”.

Estamos conformes todos, señores de la Comisión, en que al frente de los Jurados mixtos debe haber una Magistratura social. En esto estamos conformes todos. (...). Hay que determinar la función y ver qué personas son las más aptas y las más idóneas para desempeñar esa función.

Claro es que en los Jurados mixtos, lo mismo con arreglo a la ley de 27 de noviembre que sujetándose a la de 16 de julio de 1935, esas funciones de las presidencias son normativas, inspectoras, conciliadoras y jurisdiccionales, porque regulan todas las actividades del trabajo, porque sirven para conciliar los intereses de patronos y obreros cuando hay conflictos, porque inspeccionan el cumplimiento de las leyes sociales y porque dictan fallos, porque redactan sentencias cuando hay contiendas entre patronos y obreros sobre asuntos de carácter social. Pues bien; estamos conformes en que para todo esto hacen falta conocimientos económicos, conocimientos sociales, sentido humano de la vida económica y social y, además de todo esto, juntamente con todo esto, hace falta un sentido jurídico y una representación que no podemos olvidar, la del Estado, la del Poder público, ya que el Poder público, juntamente con las representaciones patronal y obrera, debe presidir todas estas discusiones, toda la elaboración de la legislación laboral. El Poder público no puede estar ausente de estos organismos, ni pertenecer a una clase, porque está por encima de todas, porque no está vinculado a una determinada representación.

Por eso, si, como ocurrió en bastantes casos durante el periodo de vigencia de la ley de 27 de noviembre de 1931, esas presidencias de los Jurados mixtos van a una clase determinada, la presidencia no representa al Poder público, (...).

Partiendo de esto, que estimo como principio fundamental, yo digo que la ley de 16 de julio de 1935 está más próxima de este ideal que la ley de 27 de noviembre de 1931, (...).

Hay que tener en cuenta que el modo como se nombraban los presidentes de los Jurados mixtos, al amparo de la ley de 27 de noviembre de 1931, condujo a un desprestigio de los Jurados mixtos, que fue manifestado de múltiples maneras; en la Prensa, en el clamor público, por los tratadistas, en la publicación de libros y revistas científicas que se hacían sobre ese motivo, (...).

No olvidaréis tampoco que una de las causas que influyeron en vuestra derrota en la campaña electoral de 1933 fue precisamente esa angustia que sentían la producción nacional y la economía nacional ante la forma en que se venían produciendo

los Jurados mixtos. Llevados allí los presidentes por un espíritu de clase, convirtieron los Jurados mixtos, no en un instrumento de conciliación, no en un medio de conciliación, sino en una trinchera de combate, destructora de aquella armonía que debe reinar entre los elementos de la producción, desde un punto de vista económico y nacional. (...)

No vale decir, como ayer se dijo con insistencia, que los magistrados y jueces tienen dos defectos- primero, que no entienden de esas cosas, y segundo, que están influidos por un espíritu de clase antiobrerista que les lleva a seguir una conducta en contra de las clases obreras al actuar en estos organismos paritarios-, porque los jueces, creo yo, tienen competencia para entender de estos asuntos, pues son hombres que viven en la sociedad presente (...). Pues el mismo Sr. Largo Caballero llevó a los jueces al frente de los Jurados mixtos del trabajo rural. Por consiguiente, entendía que tenían competencia para presidir estos organismos con un conocimiento de los problemas sociales que se les iba a encomendar. (...) Además, se atendía a la preparación técnica, social, especializada, de estos jueces. Por lo menos se tendía a ello en la ley de 16 de julio de 1935, dando la preferencia a los que hubiesen cursado estudios en Escuelas Sociales, tuviesen publicaciones, etc., que demostraran su especial competencia y vocación.

En cuanto a que estén influidos por un espíritu de clase, lo niego, en primer lugar, porque no creáis que los jueces y magistrados son unos burgueses potentados que miran con desprecio a las clases trabajadoras; (...). Y yo sé, por haberlo vivido personalmente, que los jueces presidentes de Tribunales industriales, que los jueces presidentes de Jurados mixtos, no han dado siempre la razón a los patronos; en la mayor parte de las ocasiones, por lo menos en aquellas en que yo he tenido el honor de intervenir defendiendo unas veces a los patronos y otras a los obreros, (...), he encontrado siempre en los jueces un espíritu que se inclinaba a las clases modestas, porque la legislación social es tutelar, es amparadora del débil, y así tenemos en las páginas de la “Gaceta” muchas sentencias de nuestro Tribunal Supremo que en caso de duda y teniendo en cuenta este carácter tutelar y social de la legislación obrera o social, se inclina a la parte más débil, y se han inclinado dando la razón a los obreros.

(...) yo os digo que si se vuelve a la legislación del año 1931, que si se vuelve a llevar a la presidencia de los Jurados mixtos a personas imbuidas de un espíritu de clase, entonces volveremos a la misma situación lamentable de los años 1931 y 32 que desprestigiaba a estos organismos, según palabras de vuestros mismos representantes obreros. (...)

Respecto a los vicepresidentes, secretarios y, singularmente, del personal auxiliar, también se dieron garantías para su ingreso en la ley de 16 de julio de 1935, en contra del espíritu que informaba la ley de 27 de noviembre, según la cual estos cargos eran de nombramiento libre del Ministro.

Nosotros pedimos también en la segunda parte de esta enmienda que se respete a los funcionarios nombrados al amparo de las anteriores disposiciones, (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Tomas Taengua: “(...)

Empezamos de nuevo una labor que tiene caracteres muy parecidos a los del año 1933; se empieza ya, cuando aún la legislación social no ha iniciado su función protectora de la clase trabajadora; se empieza ya por ustedes, representantes de una clase social a culpar a la legislación social de ser la autora de la ruina de la economía de nuestro país. (...). Y cuando ha llegado la República y ha dictado unas leyes sociales, que, sin llenar ni mucho menos nuestras legítimas aspiraciones, han sido como una mano amorosa que se da para levantar en pie al que trabaja, esas masas conservadoras

se sublevaron contra la ley. Y no olvide lo que decía hace unos momentos. En 1933 no nos derrotaron los Jurados mixtos-¿qué habían de derrotarnos!-; lo que nos derrotó en 1933, repito, fue una fuerza coercitiva del Estado por cima del propio Poder civil constituido, al servicio de un interés capitalista contra el sentido liberal de la República.

(...). Decimos nosotros: hay un Tribunal de Trabajo que tiene señalada en la ley una función de arbitraje, de conciliación, de recoger las aspiraciones del pueblo, de modificar las condiciones de trabajo. ¿Quién puede hacer esto mejor? ¿Un juez? El juez podrá saber mucha ciencia aprendida en la Universidad; pero quizá un hombre de una profesión liberal cualquiera, que haya vivido el dolor de la calle, pueda realizar en el Tribunal de Trabajo una función superior a la del juez, porque esta legislación nuestra, esta legislación social es una cosa completamente distinta de aquellas funciones que los jueces y los magistrados tienen el deber de realizar.

(...). En España se han producido centenares de huelgas porque la clase patronal que ante el Tribunal de Trabajo no quería dar dos, cuando se le ha pedido por la fuerza ha dado cincuenta, y eso nos ha hecho perder cierta autoridad para decirle a la gente: "Sigue el camino de la legalidad", porque la gente ha contestado, con sobrada razón, que cuando ha gritado se le ha respetado y cuando ha pedido el favor de la ley se la ha despreciado. Ahí tiene S.S. la razón".

Interviene con el permiso del Sr. Presidente el Sr. Gonzalo Soto: "(...).

Lo que nosotros buscamos en la presidencia de los Jurados mixtos es un representante del Estado por encima de todas las clases, porque solamente así es como se puede mantener la dignidad del Poder público al frente de los organismos paritarios.

Se presenta una nueva enmienda y para defenderla el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Sánchez de Movellán: "(...).

El recurso de la ley de 1931 era solamente ante el Ministro de Trabajo, que, previo el asesoramiento o dictamen del Consejo de Trabajo, resolvía en todos los casos. Y fundamentalmente también, en esencia, los recursos de la legislación del Sr. Salmón parten de esta diferenciación: hay una clase de acuerdos, aquellos que tienen un carácter general, los que resuelven cosas atinentes a una industria o a bases de trabajo, que van a la resolución casi inmediata del Ministerio de Trabajo; hay otros acuerdos, los de índole particular y los que recaen sobre accidentes de trabajo, que van, en recurso, a la resolución del Tribunal Central que se creó, y cuando excede e 5.000 pesetas la cuantía de la reclamación tiene una segunda instancia, en juicio de revisión, ante el Tribunal Supremo.

De estos dos órdenes de recursos, de estas dos maneras de entender el recurso y la apelación en ambas legislaciones, es indudable que presenta mayores defectos el primero, el de la ley de 1931. No vamos a puntualizar ahora, ni hacer al caso; pero se pueden concretar en dos. Primero, un defecto doctrinal fundamental, (...), un recurso no debe cortarse, no debe romperse en los órganos consultivos; es decir, que cuando un recurso comienza, o una contienda judicial comienza en un Tribunal de orden civil, no puede resolverse en alzada por un Tribunal de orden administrativo, por ejemplo. Y esto se rompe totalmente con el recurso planteado en la ley del Sr. Largo Caballero, (...).

El segundo defecto que presentaba la ley del Sr. Largo Caballero era el de la acumulación de recursos. (...).

Frente a estos dos inconvenientes, la ley del Sr. Salmón, no digo yo que resuelva totalmente el problema, pero pone indudablemente, una mejora en el sistema; en primer lugar, no cae en el desacierto científico de confundir las jurisdicciones. Cuando se trata de materias que tienen una índole más bien administrativa, como son las resoluciones o acuerdos de los Jurados mixtos que afectan a toda una industria o unas bases de trabajo,

se va directamente al Ministro de Trabajo, que resuelve con el asesoramiento del Consejo de Trabajo. (...). En segundo lugar, al limitar la posibilidad de las apelaciones a los asuntos cuya cuantía sea inferior a 100 o a 250 pesetas, ya suprime una cantidad grande de asuntos y no llega la acumulación de ellos que hemos visto en el sistema anterior. Por todo esto, la ley Salmón, indudablemente, en esta materia es superior, sin ser perfecta, a la anterior. Yo pido, (...), el restablecimiento, en líneas generales, de esta legislación; (...), en la segunda parte de la enmienda pido que las funciones que estaban atribuidas a ese Tribunal Central pasen íntegramente a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Fernández Osorio: “El Sr. Sánchez Movellán, (...), parece que no se ha enterado de las manifestaciones que reiteradamente tiene hechas la Comisión, que se circunscriben especialmente a esto: aprobación de la legislación social de las Constituyentes, aprobación de la ley que lleva la firma de D. Francisco Largo Caballero; no porque en algunas cuestiones no de fondo no estén conformes algunos miembros de la Comisión en que deben introducirse modificaciones, puesto que la experiencia ha demostrado que se debe llegara tales modificaciones, sino porque no se considera este momento el más adecuado para que esas modificaciones se traigan a discusión y es preciso, como ya he dicho antes y distinguidos miembros de la Comisión vienen reiterando, que el Sr. Ministro de Trabajo traiga un proyecto de ley de Bases en el que sean recogidas estas enseñanzas de la experiencia.

Voy a contestar muy brevemente a las manifestaciones del Sr. Sánchez Movellán. Ha dicho el Sr. Sánchez Movellán que las facultades atribuidas al Tribunal Central pasarán a la Sala de los Social del Tribunal Supremo de Justicia. Esto vale tanto como que esa acumulación ingente de recursos continúe indefinidamente sin que nadie pueda resolverla. Si sobre la labor actual que tiene la Sala de Justicia de lo Social del Tribunal Supremo hay que aumentar los 2.793 recursos que tiene pendientes el Tribunal Central (El Sr. Sánchez Movellán: Otros recursos van al Ministro; se separan, se desdoblan.), que, como sabe su señoría, no ha funcionado, esto sería el cuento de nunca acabar. (...).”

Por las razones expuestas, la Comisión lamenta no aceptar estas modificaciones, (...).

Se leyó por segunda vez la siguiente enmienda:

“Al Congreso.-Los Diputados que suscriben tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de ley derogando la de 16 de julio de 1935 relativa a Jurados mixtos:

Artículo adicional. Los funcionarios pertenecientes a las carreras judicial y fiscal que han obtenido el nombramiento de presidentes de Jurados mixtos al amparo de la ley de 16 de julio de 1935, cesarán en los citados cargos a la aprobación de la presente ley.

Palacio de las Cortes, 20 de mayo de 1936.- Alejandro Viana.-Esteban Mirasol.-Manuel Torres.-Ramón González Sicilia.-Álvaro Pascual Leone.-José Pardo Ganso.-Pedro Fernández.-Luís Laredo.-Faustino Valentín.- Firma ilegible.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Guerra García: “(...).

Nos encontramos, Sres. Diputados, con que la Cámara va a votar ahora una ley respecto de la cual siento el temor de que roce los preceptos constitucionales; (...).

La ley del Sr. Largo Caballero (...). Se aprobó en noviembre de 1931 y la Constitución no empezó a regir hasta diciembre del mismo año. Entonces no hubiera sido ocasión de discutir si la ley de noviembre de 1931 rozaba o no preceptos constitucionales inexistentes; pero es más: durante su primera vigencia no se pudo

acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales contra aquella ley por inconstitucional, porque las Cortes Constituyentes expresamente determinaron que las leyes votadas por ellas quedaban exceptuadas de ese amparo; (...). Art. 95 de la Constitución. “La Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes. No podrá establecerse fuero alguno con razón de las personas ni de los lugares”. (...)

La Administración de Justicia es una administración que comprende en sí todo un sistema de jurisdicción; (...) nos encontramos con que habéis traído un proyecto que rebasa esas normas y disgrega la Administración de Justicia en dos jurisdicciones totalmente diferentes, dependientes de dos organismos que no pertenecen a una unidad sistematizada. Por un lado nos vamos a encontrar con que estarán resolviendo conflictos laborales los Tribunales industriales, que dependen de la jurisdicción genuina y única de la Administración de Justicia y cuando la reclamación sea de cuantía inferior, cuando no exceda de 2.500 pesetas, ya va a intervenir otra jurisdicción laboral que no tiene absolutamente nada que ver con la Administración de Justicia, que es la única regulada, preceptuada y establecida por la Constitución. (...), con arreglo a la Constitución, los jueces son independientes y sólo están sometidos a la ley, pero éstos serán los jueces de los Tribunales industriales, no los presidentes de los Jurados mixtos en funciones jurisdiccionales, de decisión contenciosa, ya que éstos no estarán sometidos sólo a la ley ni tendrán las garantías, la regulación y las condiciones que corresponden a los de la Administración de Justicia. Ved cómo existe una dualidad de jurisdicciones que no permite ni tolera la Constitución.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. López de Goicoechea: “(...). Nosotros tenemos un gran respeto a la Constitución, la hemos votado y la hemos respetado, y su señoría, que pertenece a una minoría que no la votó y no la ha respetado, no tiene derecho a invocar estas cosas, Sr. Guerra. (El Sr. Guerra: Por eso precisamente.) Esté tranquilo, que nosotros procuraremos conservar la Constitución sin violarla; procuren SS.SS., en lo sucesivo, hacer lo propio. (...). Nosotros queremos que sean, en realidad, lo que en realidad se pretendió que fueran desde el primer momento los Jurados mixtos: organismos de conciliación y arbitraje y, fundamentalmente, los organismos de conciliación y arbitraje puedan producirse en el nombramiento de la persona que ha de regir aquel mismo Tribunal, y que no sea impuesta, ni por el Poder ejecutivo, ni mucho menos por el Poder judicial, sino sencillamente que estos organismos de conciliación y arbitraje designen ellos, por su propia voluntad, la persona que ha de regir el funcionamiento de estos Tribunales, y que cuando no se pongan de acuerdo, entonces, automáticamente, por el ministerio del ramo se designe la persona que ha de regir el funcionamiento de los mencionados organismos. (...)”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Guerra García: “(...) Lo que pasa, Sr. López de Goicoechea, es una cosa: que la ley de 1931 es incongruente, y lo va a ver S.S., como lo va a comprender en seguida la Cámara. El artículo 2º de la ley es un precepto fundamental: podemos decir que en él se contienen todos los objetivos de la ley. El art. 2º dice lo siguiente: “Los Jurados mixtos son instituciones de Derecho público encargadas de regular la vida de la profesión o profesiones y de ejercer funciones de conciliación y arbitraje”. Pero ¿no recuerda su señoría que estas palabras eran las mismas de la ley del Sr. Aunós? Lo que ha pasado es que al copiar servilmente la ley Aunós y llevarla a la del año 31, copiaron el art. 2º, pero al llegar al 19 injertaron una serie de facultades jurisdiccionales que desnaturalizan en absoluto todo el contenido de la conciliación y del arbitraje, y resulta que ya tenemos aquí una verdadera

jurisdicción, pero jurisdicción social que roza, viola y vulnera los preceptos de la Constitución que acabo de señalar. (...)”

Hecha la pregunta de si se aprobaba el artículo (...).

Fue aprobado el artículo único del dictamen por 129 votos contra 56, (...).

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Giménez Fernández para tratar el tema sobre los desahucios de fincas rústicas: “Al comenzar, Sres. Diputados, a desarrollar este turno en contra de la forma, no del espíritu, en que se inspiran el proyecto de ley y el dictamen de la Comisión sobre revisión de los desahucios de fincas rústicas, (...).

Que han existido abusos en materia de desahucios, ¿cómo lo vamos a negar? Yo me levantaba aquí el 11 de julio de 1935 a denunciarlo, y decía una cosa que hoy he repetido en la Comisión y que quiero hacer presente ante la Cámara: la mayor parte de estos abusos no se han cometido por vía judicial. (...) el desahucio y la coacción se ejercía en todas esas formas, que aún perduran por los campos de España, de tipo caciquil y que, justo es decirlo, lo mismo se da en gentes que dicen que son nuestras sin serlo, que en gentes que dicen que son vuestras y que yo no creo que lo sean tampoco. ¿Conformes? (El Sr. Lorenzo Santiago: No, no.) Pues esta gentes se dedicaban a amenazar, a asustar, y hubo muchos colonos que abandonaron, se dice que voluntariamente, aquellas fincas que llevaban. ¿Por qué? Porque existía el miedo pavoroso de una ley, la de Acceso a la propiedad; se creyó que al llegar el colono a adquirir la tierra que cultivaba, como es justo, y razonable, y preciso para la tranquilidad espiritual de España, ello iba a perjudicar exageradamente al propietario, y hubo un movimiento de reacción tal y un espíritu tan perfectamente manifiesto del deseo de desarraigar de la tierra a los colonos que llevaban mucho tiempo labrándola, que yo dicté un reglamento, el de 23 de marzo de 1935, en el que, dando la interpretación de efecto provisional al concepto de cultivador directo, limité de extraordinaria manera los desahucios .

(...), gracias a esa ley, se evitaron enormes abusos y que no es culpa mía el que algunos se cometieran, no al amparo de la ley, sino al socaire de ella, vulnerándola, falsificando determinados actos jurídicos para darles prestancia de desahucios cuando eran un aviso notarial o un simple aviso, (...).

¿Cuál es el remedio contra estos abusos? No ciertamente el proyecto de ley que se presenta. A mi juicio, el error fundamental del proyecto consiste en considerar que todo desahucio ha sido abusivo, estimando, en cambio, que hay una presunción, no ya “juris tantum”, sino “juris et jure”, a favor del que ha dejado la tierra para que vuelva a su poder, y esto, Sres. Diputados, no es justo. No lo es porque hay muchos casos en que los desahucios, los lanzamientos de la tierra por parte del cultivador han sido razonables y legítimos. (...).

Hay también muchos casos en los que los arrendatarios, cansados del cultivo, han abandonado la tierra, teniendo el propietario que hacerse cargo de ella. (...).

Por eso yo, señores, hubiera sustituido esta ley simplemente con una bien sencilla: creando un juicio de revisión y unos jueces especiales o unos Tribunales paritarios, en los que se examinaran concretamente los casos que se fueran presentando; (...) se dará el caso de que por virtud de esta ley el tabernero del pueblo, el hombre rico que arrendó la parcela de tierra de una familia labradora porque el titular murió y fue desahuciado por el hijo ya mayor que pidió el cultivo por virtud de la ley de 23 de marzo, porque se trataba de verdaderos labradores que vivían en pueblo, este tabernero rico, o el coger, o el tendero, o el otro labrador enemigo le quitaron la tierra a este hombre honrado que quiere labrar la finca honestamente continuando la tradición

paternal. Se dará también el caso de que los absentistas les quietarán la tierra a los propietarios que residan en el lugar y cumplan sus obligaciones; se dará el caso, finalmente, de que al amparo de la ley todos estos rábulas, todos estos hombres peligrosos que hay en los campos, porque trafican con la sencillez pueblerina, y que hoy figuran en los partidos de izquierda, como antes figuraban en los de derecha, porque a ellos lo que les interesa es el lucro y el provecho y las ideas les tienen fuera de cuidado, todos estos hombres, digo, por un verdadero “handicap” a la inmoralidad que concederéis con esta ley, irán casa por casa exigiendo cantidades para no presentar demandas absurdas de desahucio, ya que hoy con la prevención que hay se creía que todo era mal uso de parte de los propietarios, y así descapitalizarán al pequeño campesino más aún de lo que está, (...).

Os pido, Sres. Diputados de la mayoría, señores de la Comisión y Sr. Ministro, un poco de espíritu benévolo para que esta ley salga lo suficientemente limada, (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Martínez de Carvajal: “(...) nosotros habíamos contraído con la opinión pública un compromiso solemne: el de restablecer en el campesino español y en la agricultura la justicia que se había roto, la equidad que se había truncado, por virtud de algunas leyes, principalmente de la de 15 de marzo de 1935, dictada en la época en que el Sr. Giménez Fernández era Ministro de Agricultura. (...) en el año 33, y por un balanceo, quizá todavía inexplicable e inexplicado, la política española cambia de signo y viene al Poder, primero, el partido radical, y después, este mismo partido en colaboración con el de Acción Popular, del cual forma parte el principal autor de la ley del año 35, Sr. Giménez Fernández. ¿Y qué sucedió entonces, Sres. Diputados? (...), sale votada por las Cortes la ley del año 35, ley que se titulaba en el papel de Arrendamientos, pero que yo califico (...), de desahucios, porque aquella ley estaba hecha única y exclusivamente para eso: para poder desahuciar de las fincas a aquellos que venían pagando sus rentas de una manera religiosa, que venían cumpliendo el compromiso pactado y que, no obstante, en aquellos momentos, por razones a que luego haré referencia, estorbaban a los propietarios. (...)

Prueba de que la ley era así es que se vio su señoría en la necesidad, con la repulsa de sus propios correligionarios, de dictar en seguida un reglamento, el de fecha 23 de marzo, y reconocer en el preámbulo de aquel reglamento que la ley de 15 de marzo del año 35 había levantado una polvareda enorme, una inquietud fantástica en el campesinado español, haciéndose preciso dictar este decreto para encauzar y dar normas aclaratorias que pudieran hacer que aquella ley se ampliara con un sentido de justicia y de equidad con que hasta entonces no se había venido aplicando. (El Sr. Giménez Fernández: ¿Me permite S.S. una interrupción? No se podía aplicar porque todavía no había empezado a tener vigencia. Yo lo dicté el 23 de marzo, planteada ya la crisis, caso rarísimo, precisamente para evitar que, al ponerse en vigencia, se pudiera abusar de ella.) Pero ¿es que a pesar de eso, Sr. Giménez Fernández, al entrar en vigencia completa y absoluta la ley y el reglamento se evitaron los males de la ley? Yo digo que no. Por lo menos en el sitio donde mis actividades políticas y profesionales, en Extremadura, en la provincia de Cáceres más concretamente, se han desarrollado, (...). La ley preveía el caso del propietario que quisiera cultivar la tierra por sí mismo y, dentro de cierto grado, algunos parientes, y tenía el derecho de desahuciar al colono, al aparcerero o al arrendatario; (...).

Los culpables eran los propietarios, que de una manera insensata querían aplicar la ley en beneficio propio, con un instinto suicida, sin darse cuenta de lo que realmente hacían y de que laboraban en contra de sus mismos intereses, sirviendo sólo a sus egoísmos que, desde luego, no tenían nada de legítimos.

(...). El pueblo que nos votó a nosotros es el pueblo de los arrendatarios, de los pequeños arrendatarios, de los aparceros, de los que realmente trabajan la tierra y la cultivan con el sudor de su frente, y el pueblo que votó a SS.SS. es el pueblo de los propietarios, de los eternos explotadores de la tierra, y hay que ver, para establecer bien estas diferencias, la distinción de unos y de otros. (...)

Creo que hay muy pocos casos de abandono voluntario y por conveniencia propia, de la finca, por parte de los arrendatarios o aparceros. De los que hay muchos casos es de individuos que, sin necesidad de procedimiento judicial, tuvieron que abandonar la finca en virtud de una amenaza, que llegó a tomar en, algunos casos concretos caracteres de coacción material y directa sobre los arrendatarios y aparceros por parte de los propietarios. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Giménez Fernández: “(...).

Di el reglamento de 23 de marzo, del cual se ha hablado, pero no se ha dicho en qué consistía. El reglamento consistía en esto: en que cerraba todas las puertas para el desahucio. No se podía desahuciar más que por dos motivos: falta de pago o por recabar para sí la finca el propietario. (El Sr. Galarza: O por otra cosa.) ¿Cuál? (El Sr. Galarza: Porque se negaran a firmar los nuevos contratos en el caso del vencimiento del contrato. Artículo adicional de la ley.) Perdone el Sr. Galarza. Ese caso no era lo que indica su señoría; era que al hacer la prórroga tenía que ajustarse el nuevo contrato a los términos de la nueva ley. (El Sr. Galarza: Con libertad de renta.) Sin libertad de renta, porque la ley, en uno de sus artículos primeros, establece la revisión en forma mucho más dura de lo que la establece el proyecto que ha presentado aquí el Sr. Ruiz Funes. (El Sr. Galarza: En eso estamos conformes; quizá tenga razón S.S.) ¡Ah! , tengo razón. Pues vamos adelante, (...).

Pues bien; el reglamento, todavía para echar más la llave, (...), dice que no puede ser cultivador directo más que quien reside a menos de cien Kilómetros de la finca, cosa perfectamente lógica; pero tratándose de las fincas pequeñas, tiene que estar vecindado en el mismo Municipio. (...). Eso tenía por objeto que los propietarios de grandes extensiones de tierras que están vecindados en un Municipio no pudieran pedir el desahucio de todas aquellas que están repartidas por todo el territorio nacional. Tan claro era el objeto, Sr. Galarza, que precisamente aquí se presentó una proposición pidiendo enjuiciarme a mí porque con esto había negado los derechos sagrados de la propiedad. (...) no se trata de una ley para hacer desahucios; se trata de una ley para evitarlos. Lo ocurrido en este asunto de los desahucios es, como ha dicho muy bien su señoría, Sr. Martínez Carvajal, que en España hay gentes afiliadas a partidos que están en el Poder, quienes se creen con derecho a atropellar la ley. Y esa fue la tragedia nuestra, como va a ser la tragedia vuestra. (...). Yo departo con el Sr. Galarza, con el Sr. Martínez Cartón, con el Sr. Mije o con el Sr. Zabalza y fácilmente nos ponemos de acuerdo; pero es que yo invitaría a cualquiera de estos señores a que vinieran conmigo a cualquier pueblo de Andalucía, a Lebrija, a Arjona, a cualquier sitio de esos, para ver que todas las barbaridades y todas las burradas que hicieron los propietarios las están haciendo ahora los colonos y arrendatarios, y, lo que es peor, Sres. Diputados y amigos...(El Sr. Martínez Carvajal: ¿Me permite S.S.? Todavía no está en vigencia esta ley.) Pues en eso es en lo que SS.SS. nos ganan a nosotros: en que no necesitan la ley, más o menos equivocada, para hacer las burradas. (...).

Y para terminar. Ha hablado S.S. de los votos de los arrendatarios y de los votos de los propietarios. (...). A mí me votaban los arrendatarios y los colonos y pequeños propietarios para candidato, pero no lo fui porque un “Katipunan” de propietarios decía que yo era mucho peor que todos los Diputados que pudieran salir. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Agricultura (Ruiz Funes):
“(…).

Esta ley tiene lo que pudiéramos llamar una razón de emergencia; es una ley que viene a resolver una situación de hecho, y es una ley que viene reclamada con urgencia por una serie de circunstancias que, voluntaria o involuntariamente se han producido y que han causado un verdadero conflicto en el agro español.

(…). No sé cuál es la estadística de esos desahucios, pero hay un hecho cierto, Sr. Giménez Fernández; hay el hecho de que a raíz de promulgarse la ley de Arrendamientos de 1935, se multiplicaron considerablemente los desahucios en España, y los propietarios, con una absoluta ausencia del sentido de su deber, con un instinto que yo, que no soy beligerante en esta lucha, denominaría instinto suicida, se aprovecharon y emboscaron la venganza política en el arma del desahucio. (…)

Que los desahucios se produjeron con caracteres que, no por su multiplicidad, sino por su injusticia, impresionaron a SS.SS., lo prueba el hecho de que presentaran una proposición a la Cámara, de la que era primer firmante el Sr. Giménez Fernández y que suscribía también, si no recuerdo mal, el Sr. Maura, pidiendo que se habilitara un medio de impedir la frecuencia de los desahucios. El 11 de julio de 1935, en efecto, denunciaba esto S.S., es decir, cuando la ley llevaba en vigor escasamente tres meses. (…).

No se trata en definitiva, de una lucha en que unos elementos triunfantes acosan a elementos vencidos; se trata, por el contrario, de salvar a elementos vencidos por aquellos que, triunfantes en un momento, se olvidaron de sus deberes; si S.S. quiere, de sus deberes de cristianos sociales. (El Sr. Giménez Fernández: Conforme.)

(…) todas estas leyes que presentamos al Parlamento significan, en definitiva, un principio que está por encima de la lucha de partidos, que no puede representar una posición beligerante: el principio de justicia social. (…)

El Sr. Presidente da por terminado el debate sobre la totalidad.

Se leyeron y se anunció que se comunicarían a los respectivos Sres. Ministros los siguientes ruegos formulados por escrito: (…)

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.-En Callosa de Segura, provincia de Alicante, se hallan encarcelados, sin causa alguna, desde hace varios meses, diez jóvenes, mientras no se ha tomado medida alguna contra los elementos extremistas que en el mismo pueblo el 21 del pasado Abril asaltaron diversas Sociedades, tales como los Círculos Fomento Industrial y Sociedad El Progreso y agredieron a la Guardia civil en forma que hizo necesaria la defensa en que sucumbió uno de los agresores, no sin antes haber caído herido el sargento del benemérito Instituto.

Se clausuraron en el expresado pueblo en Callosa de Segura los centros Círculo Tradicionalista, Juventud Católica, Casa Social, Falange, Progreso y Fomento Industrial, dando satisfacción a los extremistas de la Casa del Pueblo, que fueron los provocadores, y han constituido la guardia roja.

Teniendo en cuenta lo referido, el Diputado que suscribe suplica a V.E. que haga llegar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los siguientes ruegos:

1º. Que se ordene la libertad de los diez jóvenes arbitrariamente detenidos.

2º. Que se disponga igualmente la reapertura de las Sociedades y Círculos clausurados, cuya enumeración deja consignada.

3º. Que se corrija el abuso que implica la existencia y actuación en Callosa de Segura de la guardia roja al margen de toda legalidad, lo que pudiera dar lugar a sensibles desgracias.

Palacio del Congreso, 21 de mayo de 1936.-Juan Antonio Gamazo.”

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.- Por la pugna existente entre los obreros de la UGT y de la CNT-únicos que trabajan en la fábrica de guantes del Sr. Aguilar Bermejo, sita en la Cava Baja, num. 20-, y sin que se haya formulado ninguna reclamación legal, ni planteado ningún problema societario, los de una agrupación exigen el despido inmediato de los pertenecientes a la otra, habiendo declarado el boicot a la casa y planteado una huelga.

Los propios obreros huelguistas vigilan la fábrica día y noche, para impedir el acceso a ella, al propio tiempo que han cursado órdenes a todos los trabajadores del ramo y fabricantes de guantes de España a fin de que se nieguen a trabajar o fabricar guantes para el Sr. Aguilar, que tiene contratado el suministro de una partida importante del artículo que produce con destino al Ejército.

Parece ser que, como justificación a las actitudes expuestas en contra del patrono, se da por los elementos obreros la de oposición de éstos a las prácticas religiosas que, por las arraigadas creencias cristianas que aquél realiza, por haber entronizado hace años su personal el Sagrado Corazón de Jesús en los talleres; pero el Sr. Aguilar, anciano de setenta y un años, no impone a ningún operario obligación alguna de carácter religioso.

El Diputado que suscribe, ante la situación de indisciplina que supone lo que deja consignado, y estimado que deben evitarse al patrono los perjuicios que de tal estado derivan, solicita de V.E. que adopte las medidas conducentes al cese de la huelga y boicot tan improcedentemente planteados, amparando por los medios de que dispone los legítimos derechos del Sr. Aguilar y la libertad del trabajo de sus obreros como exige la Justicia.

Palacio del Congreso, 21 de mayo de 1936. Francisco Roa de la Vega.”

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.-Los empleados de la tintorería Soto, establecida en esta capital, calle de Arcona, núm. 25, pertenecientes a la Casa del Pueblo, salvo una o dos excepciones, sin que existiera en la industria conflicto social alguno, se propusieron incautarse de los talleres. Firmes en este propósito, al terminar su trabajo el sábado de la última semana, se dirigieron todos los operarios al dueño, Sr. Pili, en forma violenta, a exigirle que firmase un documento en el que se contenía la cesión de la fábrica, a lo que pretendió oponerse el interesado, demandando una explicación de los motivos en que fundaban la exigencia.

Sin recibir ninguna, entre gritos, palabras ofensivas y amenazas de todos los obreros, el que de éstos era portador del documento acometió con un cuchillo al Sr. Pili, rompiéndole el pantalón y la camisa, y persistiendo en su agresión con grave riesgo que evitó otro obrero.

Bajo esta violentísima coacción, hubo el patrono de firmar lo que le imponían, y desde el lunes último los obreros están adueñados de la fábrica, en la que asignarán al propietario la misión de gerente, con el sueldo con el sueldo que se le pueda dar.

La simple enumeración de este hecho releva de todo comentario, por lo que el Diputado que suscribe interesa con todo respeto de V.E. que tome las enérgicas medidas conducentes a la devolución de su fábrica y negocio al Sr. Pili y las que sirvan para garantizar la vida y tranquilidad de éste, en evitación de que ejemplos así continúen

extendiéndose y difundiéndose por todo el país con los consiguientes daños y lamentable desprestigio del Poder público.

Palacio del Congreso, 21 de mayo de 1936. Francisco Roa de la Vega.”

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.- Con ocasión de regresar el campo de Calatayud, el día 3 del actual unos jóvenes derechistas y haberles salido al encuentro, en actitud hostil, otros de tendencia socialista, se suscitó una reyerta a pedradas entre ambos bandos, resultando heridos algunos de los contendientes de filiación fascista, uno de los cuales tuvo que ser curado en la farmacia de turno de aquel día, perteneciente a D. Cipriano Luís Aguilar, director del Instituto de aquella población.

Soliviantados los ánimos por elementos indeseables, se formaron grupos frente a la farmacia, que pretendieron incendiar, lo que no realizaron por la proximidad a la casa de un socialista. Pero las turbas exigieron y lograron la detención de los fascistas heridos, no sin antes hacer retirar a la fuerza pública que había salido a mantener el orden.

Momentos después los elementos del Frente Popular decidieron efectuar cacheos y registros, ordenando detenciones en masa. La entrada en los domicilios la efectuaban en grupos numerosos, sin orden ni mandamiento judicial, como asimismo fueron a los tres teatros de la localidad, en los que suspendieron, cuando ya estaban avanzadas las funciones, desalojando los locales y obligando la devolución del dinero a los espectadores.

Continuaron sus desmanes, trasladándose al domicilio del señor director del Instituto a efectuar un registro, en el cual aquél hizo entrega de un arma con la documentación en regla; más los revoltosos llevaron a la casa otra arma con objeto de tomar pretexto para llevarle, como lo verificaron, a la cárcel a pie, seguido por las turbas con los brazos en alto, entre los gritos e insultos de éstas y con la complacencia del alcalde D. Mariano Yagüe, socialista conocido por su propensión al atropello.

Lo hasta aquí relatado tuvo una segunda parte, consistente en una huelga general llevada adelante el día 4 de los corrientes, contra el criterio del señor gobernador civil, huelga en la que se impidió en absoluto en abastecimiento de la población e incluso se registró a los transeúntes con el fin de impedir que llevasen a sus casas los alimentos precisos. Aduñados de la calle los socialistas, asaltaron el Centro Tradicionalista, donde destrozaron varios enseres y del que sacaron cuadros con los que hicieron una hoguera en la calle principal; pretendieron hacer lo mismo en el Centro de Acción Popular, si bien en éste fracasó su intento.

Ante situación tan crítica, volvió a salir la fuerza pública a la calle, al objeto de despejar los alrededores del Ayuntamiento, aunque poco más tarde, y con la amenaza de presentar la dimisión colectiva concejales y corporaciones obreras, se hizo retirar la fuerza, autorizándose al propio tiempo un mitin en la plaza de toros, en el que las organizaciones obreristas hicieron alarde de haber triunfado “sobre la fuerza pública y la autoridad”. En este mitin se solicitó la destitución del gobernador civil de la provincia, del capitán de la Guardia civil y del catedrático Sr. Aguilar, y el destierro de los elementos de derechas, aconsejándose a la vez la acción directa, con ponderaciones a la eficacia de la violencia.

Este estado de lamentable imposición de la fuerza, que no es por desgracia único en España, sino un caso más entre los que diariamente se suceden en todas las provincias, mueve al Diputado que suscribe a solicitar de V.E. que con los medios eficaces de que dispone, restablezca el principio de autoridad en Calatayud, corrigiendo a las autoridades que desatienden sus elementales deberes, allí como en el resto del país,

decidiéndose de una vez a imponer el respeto a la ley y a los derechos de todos los ciudadanos.

Palacio del Congreso, 21 de mayo de 1936.-Francisco Roa de la Vega.”

Sesión día 22 de mayo

La sesión del 22 de mayo comenzó con distintas comunicaciones a los Sres. Ministros. Destaca el que se dirigió a los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de la Gobernación, Trabajo e Instrucción pública, formulados por escrito:

“A los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.- Al intervenir en el debate político el martes 19 del corriente, lo hice recabando del Gobierno que, convirtiéndose las promesas en realidades, se pusiera término, según el Sr. Azaña había prometido, al diario espectáculo de la “caza de unos españoles por otros”.

Antes de haber transcurrido veinticuatro horas de mi intervención parlamentaria formulando tal ruego, en la calle más céntrica de la ciudad de Zamora, por mi representada en Cortes, y a la hora de mayor concurrencia en la misma, caía cobardemente asesinado por la espalda un mozo español de veintidós años, cazado por otros españoles.

No conozco, en el momento de formular este ruego, ni me importa, su nombre ni su filiación política; sólo se que una ciudad tranquila, en la que transcurrieron años y años sin que delitos contra las personas turbaran esa tranquilidad, ve con espanto surgir en su seno la figura odiosa y vil del pistolero, ensangrentando sus calles al asesinar a un zamorano en plena juventud.

Con el pensamiento puesto en este español y en el de tantos otros de derechas e izquierdas, pero españoles todos, cazados en esta hora de barbarie y cobardía, vuelvo a rogar al Gobierno, y de modo especial a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, que por decoro de la República pongan término fulminante a esa vergüenza y demuestren, con imposición del principio de autoridad, que en la calle y en todas partes es el Poder público quien manda y garantiza a los españoles todos el minimum de seguridad a que un pueblo culto y civilizado tiene legítimo derecho.

Palacio de las Cortes, 22 de mayo de 1936.-José María Cid.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calzada para hablar sobre las actas de Granada: “(...) Vengo, a cumplir con un deber, diciendo desde esta tribuna, para que España lo conozca, cómo habéis ganado las elecciones de Granada. Vengo a traer aquí la voz de aquellos que no pueden alzarla en este recinto, para decir que ese resultado no es reflejo, en ninguna manera, de la opinión de aquella provincia; a decir que en las elecciones de Granada se ha consumado todo género de atropellos con tal de lograr el triunfo; a decir también que dentro de muy poco, por voluntad vuestra y al amparo de vuestros votos, han de sentarse en estos bancos trece Diputados que dicen representar a la opinión de Granada, pero que, en realidad, para todo el que esté desprovisto de pasión política, para muchos de vosotros mismos que conocéis cómo se han desarrollado aquellas elecciones y juzgáis, no por pasión, sino por el fondo insobornable de justicia que hay en toda conciencia humana, sólo representan a un gobernador complaciente, a un Gobierno parte en la contienda y a unas masas que en la brutalidad, en la agresión y

en la injusticia han buscado el camino del triunfo, logrando así estas actas que representan un atraso evidente y cierto en las costumbres políticas de España.

(...) las actas se han confeccionado en los colegios electorales, en el mejor de los casos, sólo por representantes de la candidatura que ha obtenido el triunfo, ya que la otra candidatura de disidentes, a la que luego aludiré, formada por los Sres. Barriobero, Roca y Ortega y Gasset, no designó representación ni intervención.

(...) como ejemplo y paradigma de lo allí sucedido he de leer ante la Cámara un acta levantada en el colegio de uno de los pueblos, en Mecina-Bombarón, en la cual el presidente y el adjunto afirman con estas palabras la ilegalidad de la elección: “Amenazados por diversas agresiones y reconociendo el peligro en que nos encontrábamos, convinimos verbalmente toda la mesa en aplazar la votación hasta el domingo siguiente, y en atención a la poca seguridad que tenían nuestras vidas; pero el presidente de la Comisión gestora, D. José Ruiz y Ruiz; el vocal de la misma D. José Jiménez Hidalgo y demás secuaces nos amenazaron con que no saldríamos del colegio mientras no terminara la elección, poniéndose los grupos en las puertas y tomando los puntos estratégicos, teniendo que volver a reanudar la votación. El elector Juan Romero Sánchez, previo convenio con el presidente de la Comisión gestora, votó por él y por cinco de sus familiares, e inmediatamente nos volvieron a amenazar, teniendo que acceder a dicha coacción, y asimismo votó por sus familiares Manuel Francisco Castillo Bonilla y otros muchos que siento no recordar.

Las listas de votantes no se apuntaban por la Mesa, y al llegar las cuatro de la tarde se presentó en el colegio el secretario interino del Ayuntamiento, D. Juan Moreno Moreno, con toda la documentación electoral hecha previamente en la secretaría del Ayuntamiento, apareciendo que en ella que, de 60 ó 70 que habían votado, resultan 320 votantes, negándose la Mesa a firmar la documentación, amenazando otra vez el presidente de la Comisión gestora que si no firmábamos pronto, tomaría medidas violentas contra nuestras personas y que por...(y aquí una palabra que, por su índole no ciertamente versallesca, y por respeto a la Cámara, omito teníamos que firmar, ya que era socialista y mandaba en el pueblo, y quisiéramos o no quisiéramos mandaría proceder a firmar toda esa documentación sin hacer escrutinio de nada.

Al presentarse la documentación a la junta municipal del Censo, y abrirla el presidente de la Junta electoral a nuestra presencia, la leímos, con su autorización, notando que hasta los fallecidos habían votado, incluso varios ausentes, entre ellos doña Mercedes Suárez Coto, que hace varios años falleció en Válor, esposa del actual notario del partido de Ugíjar, D. Manuel López Ruiz, solicitando entonces del ponente de la Junta se sirva expedir, por quien corresponda, las oportunas certificaciones para acreditar varias de las ilegalidades expuestas”.

En el expediente, con el folio 93, está la certificación de la Junta municipal del Censo señalando que han tomado parte en esa votación un fallecido y nueve ausentes. (...). Pero me interesa dar a conocer a la Cámara las negociaciones que precedieron al nombramiento de la candidatura que ha obtenido el triunfo en las elecciones de Granada. Acción Popular pudo conseguir, cuando menos, las minorías en Granada sin lucha. Representantes de partidos políticos de aquella localidad vinieron a hacer proposiciones al jefe de Acción Popular en este sentido, ofreciéndole que si era retirado el nombre de uno de los candidatos, el partido socialista y los demás partidos coaligados con él en Frente Popular no tendrían inconveniente en que Acción Popular se llevara los tres puestos de minoría en la provincia de Granada. (...). El jefe de Acción Popular, D. José María Gil Robles, al tener noticias de estas proposiciones, envió una carta al Sr. Ministro de la Gobernación, cuyo contenido, con permiso de la Presidencia, voy a dar a conocer a la Cámara: “Mi distinguido amigo: Estoy en estos instantes al habla con los

amigos de Granada, para preparar la candidatura que ha de luchar por aquella circunscripción, y ante las noticias que me llegan, me creo en el deber de comunicarle algunas impresiones y salvar mi responsabilidad. Elementos neutrales que por su propia iniciativa se han puesto en contacto con el señor Otero, elemento directivo socialista de Granada y director de los actos vandálicos allí cometidos, nos ha venido a comunicar que los socialistas de Granada estarían dispuestos a luchar por la mayoría...” (Un Sr. Diputado: Eso lo dirá Gil Robles, pero no es verdad.-La Sra. Álvarez Resano: Es una fantasía más.) ¿Qué os interesa? ¿Qué no se conozca la carta? Pues va a ir al Diario de Sesiones. Sigo:”... que estarían dispuestos a luchar por la mayoría y dejarnos los puestos de minorías, a condición de que no figurara Ramón Ruiz Alonso, Diputado que fue en las Cortes pasadas y triunfante por una gran mayoría legítima en las de Febrero. Para el caso de que no acceda a eliminar a este amigo, anuncian que irán al copo y que lo obtendrán por los medios que sean precisos. Ante una coacción de esta naturaleza, o he querido siquiera seguir escuchando. La más elemental dignidad me impide escuchar una proposición que implica la intromisión abusiva de un partido en los asuntos de otro, al amparo de una velada amenaza de terrorismo que, por desgracia, puede convertirse en realidad”.

(...). Lo que importaba en las elecciones de Granada era, sencillamente, causar alrededor de ellas un ambiente de terror que imposibilitara o, al menos, mermara la expresión sincera del sufragio. (...) Lo que digo es que una Comisión integrada por representantes de Acción Popular y por los presuntos candidatos visitó al señor gobernador para anunciarle que, formando una coalición, estaban dispuestos a presentarse a luchar por las mayorías en la circunscripción de Granada. El gobernador escuchó con máxima sorpresa esta noticia que la Comisión iba a darle, e involuntariamente, como algo que se escapó al control de su razón, dijo: “Pero, señores, ¿ustedes lo han pensado bien? ¿Ustedes saben los jaleos que va a ver por esos pueblos?” Pero a continuación les dijo también una serie de frases tranquilizadoras, que los representantes de la candidatura del Frente Nacional se apresuraron a hacer pública en la Prensa, para tranquilidad de los electores, por medio de una nota, que reflejaba exactamente, como así lo ha reconocido el propio gobernador, la conversación tenida con él. Pero este gobernador, que desde que comenzó el periodo electoral ejerció personalmente la censura de Prensa, tachó en aquella nota todas las frases que pudieran representar un poco de tranquilidad para los electores. (...) frases que el gobernador, con un designio fácilmente comprensible, tachó, y que son como éstas: “Con la falta de garantías que se padece”. “Que estaban resueltos a dejar actuar hasta donde la violencia ajena lo permitiera”, que decían los representantes de la candidatura. Y también hay la frase del gobernador de que “a su juicio, se exageraban mucho las quejas y noticias de los pueblos, pero en los casos en que haya violencias y atropellos, está dispuesto a restaurar el imperio de la ley”. Y, más abajo, el gobernador tachó también otra frase dicha por él, para que no fuera conocida por el público, y que es la de que “todos aquellos que sean objeto de atropellos y extralimitaciones, le den cuenta, y en todo momento ejercerá la autoridad como corresponda”.

Y así comienza la campaña electoral en la provincia de Granada, con una censura de Prensa implacable y personalmente ejercida por el propio gobernador, sin que las derechas, sin que la candidatura del Frente Nacional tuviera medio alguno de comunicarse con sus electores, ya que el único periódico de derechas existente en aquella localidad había sido quemado en los vergonzosos sucesos ocurridos algunos meses antes.

A Granada fuimos varios Diputados para prestar el auxilio que en nuestras manos estuviera a los compañeros que iban a luchar por las mayorías en aquella circunscripción.

(...), al llegar a Baza se encontraron con que los guardias municipales habían organizado un motín, que inmediatamente quiso dirigirse a quemar los coches que llevaban a los propagandistas, Diputados y candidatos. Por indicación del alcalde tuvieron que salir apresuradamente de Baza, siendo herido a pedradas uno de los candidatos al abandonar el pueblo. Así se llegó a Cúllar-Baza. Allí los organizadores de la revuelta habían tenido más suerte y mayores elementos, y en la plaza del pueblo había un gran número de gentes dispuestas a agredir; en el momento que descendieron de los coches, el alcalde ordenó un minucioso cacheo de los propagandistas, candidatos y Diputados y un minucioso registro de los coches, llegando a casos de infantilidad, como el de pinchar los neumáticos para ver si en ellos llevaban armas. No se encontró absolutamente ninguna, y cuando los candidatos y Diputados acompañantes de éstos pretendían personalmente dirigirse a los grupos para calmarles, el alcalde avanzó hacia ellos y separándolos violentamente no permitió que entablaran contacto ni conversación con estos grupos, y hubo un miembro de la Comisión gestora que dijo: “Aquí no habla absolutamente nadie; aquí lo que hace falta es matar”. El alcalde de Cúllar-Baza detuvo inmediatamente a los candidatos, a los propagandistas y al Diputado a Cortes señor Serrano Mendicute, y cuando este señor exhibió el carnet de Diputado, el alcalde le dijo que para él eso era un papel mojado; que él detenía a Diputados y a todo aquel que se le pusiera por delante. Entre dos grupos colocados a los lados de la carretera, que los agredían a tiros y pedradas, consiguieron salir de Cúllar-Baza, y poco después, al llegar a Diezma, se empleó otro género de terrorismo, utilizando también en estas elecciones de la circunscripción de Granada, que consistía en que una vez que los candidatos y los Diputados sus acompañantes habían visitado a amigos de aquella localidad, en el momento que aquellos abandonaban el pueblo se detenía a estos y se los encarcelaba, como ocurrió en Diezma con dos hermanos, a quienes apalearon brutalmente como sucedió en Baza al catedrático de aquel Instituto señor Huidobro, que por haber cruzado la palabra con los candidatos, una vez que éstos abandonaron el pueblo, le hicieron salir violentamente de allí, habiéndole enviado antes un recado con un guardia municipal, en el que se decía que o salía inmediatamente de Baza o contaba con muy pocas horas de vida. (...).

Podréis decirme que éstos son hechos realizados por alcaldes y autoridades subalternas; pero al regreso de la primera salida de propaganda electoral comenzó, dentro ya de Granada, la actuación del propio gobernador. Momentos después de llegar los candidatos y Diputados que les acompañaban al hotel donde todos se hospedaban se presentaron dos miembros de una sedicente guardia roja, que durante las elecciones ha funcionado y creo que continúa funcionando en la ciudad de Granada, exigiendo del gerente del hotel que les entregara el libro registro para ver quienes eran los huéspedes que en aquellos instantes se albergaban en el hotel. El gerente se negó a ello, y momentos después volvieron acompañados por policías, al servicio de esta guardia roja, exigiendo que se les entregaran inmediatamente los libros. No contentos con esto, como advertieran que en una habitación inmediata se encontraban los candidatos, Diputados y sus acompañantes, se dirigieron a ellos y les dijeron que debían acompañarles a la Comisaría. El Sr. Cremades, Diputado por Zaragoza, hizo valer, para que le fuera tenida en cuenta, su condición de Diputado por Zaragoza, hizo valer, para que le fuera tenida en cuenta, su condición de Diputado; pero a todos se les llevó a la Comisaría, donde se les acusó de reunión ilegal. Ahora bien, como se encontraron con el hecho-que hizo notar uno de los candidatos-de que no existía número bastante para ser considerada

como tal reunión ilegal, la Policía se dirigió al hotel y levantaron de la cama a los conductores de los automóviles que nos habían llevado a Granada para que, sumados todos, se reuniera el número de personas que se necesita para calificar con tal carácter a una reunión. No puede haber sonrisas, porque en el Juzgado de Granada se sigue contra estos señores un proceso por reunión ilegal. (El Sr. Lorenzo Santiago: Ya les pondrán en libertad y no les pegará la Guardia civil como a los obreros.)

Pero este gobernador, que de tal forma garantizaba la libertad electoral, era, sin embargo, complaciente con todo aquello que no se refiriera a los candidatos del Frente Nacional. En la provincia de Granada, durante todos estos días, se padeció una vergonzosa situación anárquica. Los alcaldes eran verdaderos reyezuelos que tiranizaban a todos aquellos que no tenían la precaución de huir del pueblo. Los delegados de Trabajo, unos sedicentes delegados de Trabajo enviaban unos votantes conminando con una pintoresca ortografía a los patronos en los siguientes términos: “Vajo turrens ponsabilida le das trabajo a Juan Mateos y a Luis Morcillo que yo edete ner el gusto de que te cueste Cincuenta pesetas por primeravez.- El delegado, José López”. (...). Y ahí está, sangrando, el caso del patrono de Guadix Sr. Olivares, que en trabajos al tope lleva gastadas más de 40.000 pesetas, y cuando, agotadas ya sus disponibilidades económicas, (...), dirigió al Ministro de la Gobernación un telegrama contándole lo que le ocurría, por toda contestación el gobernador lo detuvo, y como dijera que el telegrama lo había redactado en el Centro Agrario, detuvo también a toda la Directiva de dicha entidad solamente por el hecho de haberse redactado allí el telegrama dirigido al ministro de la Gobernación. (Un Sr. Diputado: ¡Buen gobernador!-El Sr. Muñoz de Zafra: ¡Ya que fuera el de Murcia igual!). (...).

Lo cierto es que en esta situación insostenible... (El Sr. Muñoz de Zafra: ¡Pues todavía vivís!) Porque sabemos defendernos, y en ese terreno a mí no me tiene que enseñar nada S.S. (El Sr. Lorenzo: Porque pagáis a quien ofende a los demás.-El Sr. Presidente reclama orden.)

En esta situación, se lanzó una octavilla, en la cual se propugnaba una reunión de fuerzas de izquierda en Granada para tratar “de la horrorosa provocación” que suponía la estancia de candidatos y Diputados en aquella capital. El gobernador de Granada consistió que esto se verificara, toleró la reunión; (...). Entramos los Diputados a Cortes a visitar al señor gobernador civil de Granada. Nos recibió en verdadero pie de guerra, con guardias de Asalto en cada uno de los rincones de su despacho, dos tenientes del mismo Cuerpo y diversos números de Policía y Vigilancia, y cuando le hicimos constar nuestra protesta por la detención de Diputados, por la serie de actos vandálicos que contra nosotros y contra nuestros amigos se venían cometiendo en la provincia, el gobernador se limitó a llamar a las detenciones “precauciones” para que no fuéramos agredidos, y al decirle que era voz pública en Granada que los expedientes electorales de muchos pueblos estaban ya en el Gobierno civil, sólo tuvo un gesto, una sonrisa, como queriéndonos dar a entender que no tenía por qué responder a eso.

Cuando, más tarde, yo le hable de la imposibilidad de celebrar actos por la agresión constante de que éramos objeto por parte de diversos grupos de gentes movidas por las autoridades del pueblo, me dijo que él no podía hacer nada, aunque formulariamente nos ofreció protección; y cuando le indiqué que hacía muy pocos meses en aquellas mismas localidades a las que él decía que no llegaba su autoridad se habían celebrado, sin incidente alguno, mítines de carácter electoral, me contestó con estas palabras: ¡Ah!, señor mío, usted se olvida de que han cambiado las tornas”. (...).

Ante esta serie de circunstancias no quedaba otro camino que retirar la candidatura del Frente Nacional, como, en efecto, se hizo, si bien la censura impidió la

publicación del manifiesto que allí firmamos, en el que se daban a conocer las causas que lo motivaron. (...).

Quedaba ya sólo la candidatura del Frente Popular; pero, aun así, todavía, contra su deseo de llevarse las mayorías y las minorías en la provincia de Granada, se alzaba otra candidatura independiente formada por los Sres. Ortega y Gasset, Barriobero y Sánchez Roca. (...).

Esta candidatura independiente, en un mitin celebrado el 2 de mayo por boca del Sr. Roca, dijo con todo respeto al Comité del Frente Popular sólo una cosa, y es: “que el resultado fiel y exacto que arrojen las urnas se transcriba en las certificaciones del escrutinio porque nos llegan noticias de lo contrario”. Y más tarde, en carteles electorales, de los que tengo aquí una fotografía, esta candidatura titulaba así su propaganda electoral: “Contra el pucherazo.-Votad a Ortega y Gasset, Barriobero y Sánchez Roca”.

(...). Un resumen del número de votos que tuvieron las derechas en los distintos colegios electorales de la provincia de Granada en las elecciones del 16 de febrero, y de los que han tenido las izquierdas en estas elecciones del 3 de mayo, dándose el caso de que las actas de la capital sólo tres fueron protestadas, siendo las demás absolutamente limpias, y, por lo tanto, no recusables.

Un periódico de Granada, periódico de cuya absoluta ecuanimidad se hacía lenguas el señor Gomariz en la discusión de las actas de Granada, “La Publicidad”, decía: “La jornada electoral del domingo no puede clasificarse entre los acontecimientos brillantes de la República. Han sido estas recientes elecciones, celebradas con el antecedente de otras grandemente inmorales, un acontecimiento anodino, falto del público color y de cuanto significa entusiasmo, pasión y desvelo por las ideas”.

Y dice más adelante: “También se afirma que el Gobierno civil ha sido poco menos que un laboratorio electoral en donde se ayudó a “condimentar” las actas”.

(...); he de dirigir mis censuras más acerbas contra el entonces Ministro de la Gobernación y hoy Presidente del Consejo, quien conocía perfectamente la forma en que se desarrollaban las elecciones en Granada, y permitió al gobernador civil que acorralara a latigazos a una provincia como único medio de amordazarla. (...). Tened por cierto que en medio de la tristeza que produce siempre una injusticia, nosotros en este momento sentimos la alegría de que esa injusticia, como otros hechos vuestros anteriores y posteriores, nos va abriendo definitivamente un camino. (...). Os digo que después de lo de Granada y, lo de Cuenca, luego del robo descarado de actas en los días siguientes a las elecciones, luego de, la conducta de la Comisión de actas, más tarde de la farsa cómica de la elección de compromisarios, nadie puede pedirnos doblar la rodilla ante ese ídolo de la democracia, la más excelsa de las divinidades de vuestro panteón político, cuando los que tradicionalmente habéis sido sus defensores lo habéis envilecido primero y deshonrado después. (Aplausos y protestas.)

El Sr. Presidente: ¡Orden, Sres. Diputados!

(...). Para vosotros, democracia y libertad consisten en atropellar a quien no piensa igual que vosotros, en condenar al hambre al obrero que no quiere someterse a la tiranía de vuestros Sindicatos, en aplastar completamente al enemigo. ¡Sufragio universal, parlamentarismo! El trato que se da a estas minorías de oposición y las elecciones de Granada son la respuesta a esas palabras que lleváis en los labios y negáis con los hechos. (...).”

Datos a que se ha referido en su discurso el señor Calzada.

“Madrid, 23 de abril de 1936.-Excelentísimo Sr. D. Santiago Casares Quiroga, Ministro de la Gobernación.

Mí distinguido amigo: Estoy en estos instantes al habla con los amigos de Granada, para preparar la candidatura que ha de luchar por aquella circunscripción, y ante las noticias que me llegan me creo en el deber de comunicarle algunas impresiones y salvar mi responsabilidad.

Elementos neutrales que por su propia iniciativa se han puesto en contacto con el Sr. Otero, elemento directivo socialista de Granada y director de los actos vandálicos allí cometidos, nos han venido a comunicar que los socialistas de Granada estarían dispuestos a luchar por la mayoría y dejarnos los puestos de minoría, a condición de que no figurara Ramón Ruiz Alonso, Diputado que fue en las Cortes pasadas y triunfante por gran mayoría legítima en las del 16 de febrero.

Para el caso de que no acceda a eliminar a este amigo, anuncian que irán al copo y que lo obtendrán por los medios que sean precisos.

Ante una coacción de esta naturaleza, no he querido siquiera seguir escuchando. La más elemental dignidad me impide escuchar una proposición que implica la intromisión abusiva de un partido en los asuntos de otro, al amparo de una velada amenaza de terrorismo que, por desgracia, puede convertirse en realidad.

Para contestar debidamente a esta actitud, es lo más seguro que se forme una candidatura de coalición de mayorías, a la cual me veré forzado a admitir toda clase de elementos que no se dobleguen a la tiranía socialista. Lo que va allí a ocurrir no lo sé, aunque lo presumo. No se recatan los elementos directivos socialistas para decir que cometerán los atropellos que sean necesarios para la total destrucción de las derechas en la provincia.

Seguramente obtendrán el triunfo electoral completo. Lo que veo ya más difícil es que logren el aplastamiento de las derechas, a las cuales no se les puede pedir que se decidan a morir sin defenderse.

Esto se lo comunico oficialmente, no sólo al amigo, sino, sobre todo, al Sr. Ministro de la Gobernación, para salvar desde este momento mi responsabilidad por lo que allí pueda ocurrir.

No se diga que ésta es una posición de ilegalidad ni de rebeldía. Si en toda España, pero principalmente en algunas provincias, se vive en una vacación de ilegalidad y el Gobierno no ampara los derechos ciudadanos, no se puede pedir a los atropellados que bajen resignadamente la cabeza.

Jamás he incitado a la violencia; pero, llegado el momento actual, no me encuentro con fuerzas para rogar a los amigos que renuncien al derecho indiscutible de legítima defensa. Usted puede hacer cambiar ese panorama con sólo dar la sensación de que el Gobierno lo es para todos, amigos y enemigos.

A diario se siguen practicando detenciones, imponiendo multas, atropellando a nuestros amigos. Puede dar usted una espléndida muestra de imparcialidad, que particularmente me ha prometido, obligando al gobernador sencillamente a que cumpla la ley.

Atentamente le saluda su s.s.q.e.s.m., José María Gil Robles.”

Acción Popular nos ruega la publicación de la siguiente nota:

“Han visitado al gobernador civil, Sr. Vega de la Iglesia, el secretario de Acción Popular de Granada, Sr. García Alix, y los ex Diputados a Cortes Sres. Ruiz Alonso y Moreno Dávila, quienes expusieron ante la primera autoridad civil de nuestra provincia la situación de “persecuciones y desmanes políticos”, en que se encuentran muchos elementos de dicha organización política, “singularmente en los pueblos”.

Frente a unas elecciones de Diputados a Cortes, que habrán de celebrarse en nuestra provincia, “y con la falta de garantías que se padece” los representantes de Acción Popular granadina expusieron a la autoridad local su propósito de actuar “resueltamente hasta donde la violencia ajena lo permita”, para lo cual entendían que la autoridad debe interponerse en defensa del ejercicio legítimo de los derechos de todos los ciudadanos.

El Sr. Vega de la Iglesia manifestó a sus visitantes “que, a su juicio, se exageran muchas de las quejas y noticias de los pueblos; pero que en los casos en que haya violencias y atropellos, está dispuesto a restaurar el imperio de la ley”, en bien del sosiego público y en cumplimiento de su deber.

Añadió que ha ordenado la libertad de muchos presos gubernativos y reconocía el derecho de todos a actuar libremente en orden a la propaganda electoral, en la que la autoridad cumplirá con sus deberes.

Asimismo solicitó de sus visitantes nota concreta de todas las denuncias que quisieran formular en relación con atropellos o violencias.

Acción Popular lo hace público así en aras del general sosiego y manifiesta que en su nuevo domicilio, Gracia, 7, principal, funcionará un servicio de orientación y ayuda a todos los correligionarios y afines que “sean objeto de atropellos y extralimitaciones, de las cuales se dará cuenta en todo momento a la autoridad competente.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “(...).

El Sr. De la Calzada defendía una doctrina netamente fascista. (Rumores.-Varios Sres. Diputados: ¡Ya está la palabra; ya salió!) Evidentemente fascista. No se alarmen SS.SS. porque yo no vengo en este instante a criticar las doctrinas de nadie; pero el señor De la Calzada y algunos otros Diputados que se sientan en esos bancos, cuya pasión política no nubla su inteligencia, que reconozco, saben que quienes sólo creen en el Estado totalitario y no en la democracia, ni en el sufragio universal, ni en el Parlamento, se considerarán lo que sea, hasta es posible que republicanos; pero, en realidad, son fascistas. El Sr. De la Calzada defendía una doctrina absolutamente fascista, aunque calculo que el Sr. Gil Robles tardará poco en desautorizarle.

(...).

Pues bien; (...), lo que a mí se me ofreció antes de discutir las actas de Granada, afirmo que lo que antes de discutir esas actas se me ofreció fue un inmundo pastel, a virtud del cual obtenía el Frente Popular casi la mayoría de las actas, sólo una más las derechas, y la elección iba a componerse fuera del recinto parlamentario sin discutirse las elecciones. Y fueron, Sr. De la Calzada, individuos del Frente Popular quienes, a pesar de resultar elegidos Diputados por este ofrecimiento ilícito sin necesidad de ir a nuevas elecciones, renunciaron a las actas que se les ofrecían, prefiriendo la anulación de las elecciones, por considerarlo de justicia.

Ya ve, pues; S.S. cómo se ese supuesto ofrecimiento, que rechazo y niego, para una contienda electoral, se deduce esta otra afirmación clara y terminante: que al Frente Popular se le ofrecieron realmente unas actas seguras, inconcusas, las de todos los candidatos socialistas que figuraban en la convocatoria. (...).

El pistolero desarrollado en las elecciones de la primera vuelta en Granada, entonces nosotros presentamos, no frases literarias y abundosas, de las cuales voy a intentar huir, sino 80 actas notariales de presencia y referencia, y en ellas, Sres. Diputados, acreditábamos que, organizado un régimen de terror en la provincia de Granada, se impidió al cuerpo electoral que se moviese. (...). Era efectivamente muy peligroso para los Diputados de Acción Popular acudir ante las masas de la provincia de

Granada, porque esas masas sabían hasta que punto se las había vejado y perseguido. Pero, en fin de cuentas, el Sr. De la Calzada nos presenta nada más que dos casos, Sres. Diputados, de detención, en los que, por las palabras de su señoría, se justifica plenamente una equivocación que él califica de maniobra, (...).

Esas detenciones, Sres. Diputados, que no duran nada, no son elementos de juicio bastantes para considerar impuras las actas de la provincia de Granada.

Pero si SS.SS. no han ido a las elecciones, no porque les faltará valor, ¿por qué ha sido? Porque no podían ganar; no porque no supieran defenderse; porque constaba a SS.SS. que Acción Popular en Granada no tenía nada que hacer para ganar las mayorías, y que allí habían tenido que recurrir a ir aliados con Primo de Rivera y otros elementos del partido de Falange Española, para poder atraer algo a las masas y que éstas le prestaran un poco de aliento, (...). No encuentro la alegación de un solo hecho concreto ni una acusación concreta que sirva para acreditar que en la provincia de Granada se ha falseado la voluntad popular. (...) y para terminar, ni un acta notarial, ni una prueba testifical y, lo que es más grave, ni una información ante la Comisión de actas que acredite el falseamiento de la voluntad popular en Granada.

(...). Ni el Gobierno coaccionó a nadie, ni hubo pistoleros, como en la primera vuelta, ni nadie estuvo impedido de ejercitar su derecho para votar a quien tuviese por conveniente; absolutamente nada de eso. En cuanto SS.SS. nos muestren una prueba documental, una prueba testifical, algo de consistencia, nos allanaremos a su pretensión. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Giménez Fernández: "(...), yo me propongo obtener ciertamente un resultado de la modesta intervención que voy a hacer, que es llamar la atención de todos los Sres. Diputados de todos los partidos políticos sobre la necesidad de que nos pongamos de acuerdo acerca de un hecho cuyo resultado nadie puede negar: la imperfección de la actual ley Electoral, (...).

No voy a entrar en el examen de hechos. El Sr. Calzada, admirablemente lo ha expuesto, (...). Me remito a lo que él ha dicho, y afirmo que todo es perfectamente exacto. (...). Pero a mí me interesa otra cosa; me interesa demostrar que si defectos hubo en la primera elección de Granada, defectos ha habido en la segunda, (...), se debió a la imperfección del sistema, que favorece, facilita y permite que todo esto se haga y que encima se obtenga el aplauso de gentes poco escrupulosas que creen que el servicio a un cacique para ganar unas elecciones, vulnerando el sufragio, es un chiste o un mérito para una carrera política.

Y vamos a recoger acusaciones pretéritas.

Primera acusación que contra nosotros se formuló: las bandas de escopeteros. Hay que hacer constar, en primer término, que puede que existieran, yo no lo niego, esos escopeteros; pero fueron puramente platónicos, porque en aquella elección no se supo que mataran a nadie. Hoy es cierto que ha habido bandas que no sé si fueron de escopeteros, que puede que fueran de pistoleros, y sobre todo que hubo bandas de garroteros, de señores provistos de formidables cayados que entraban en casa de las personas a quienes, por su desgracia, habían ido a visitar los propagandistas de derecha, y por si o por no, les proponían una funda o les amenazaban con dársela. (...).

Presión del Poder. (...). Cuando la cobardía llega a no querer afrontar la visita de personas que han sido víctimas de esa misma cobardía, entonces, Sres. Diputados, ya no se trata de una falta de educación ni del uso de un derecho, es un escarnio y un atropello.

Vejaciones. (...). Los tres alcaldes que permitieron que se atropellara a los candidatos que visitaban los distritos, no tengo noticia de que hayan sido destituidos. (El

Sr. Ministro de Estado: Se adoptaron todas las medidas de protección y amparo para esos candidatos...) Exacto. (El Sr. Ministro de Estado: Conforme consta en todos los telegramas oficiales y en términos tales que alguno de ellos no estuvo ni media hora sin el amparo debido.-El Sr. Serrano Mendicute: ¿Me permite el Sr. Ministro? A mí se me tuvo encerrado cuatro horas y durante todo ese tiempo se estuvo preparando al pueblo para asesinarlos a la salida del lugar, tomando trincheras en la carretera, a ciencia y paciencia de las autoridades del Gobierno y sin permitirnos hablar con el gobernador de la provincia.- El Sr. Ministro de Estado: Pero, felizmente, aun en esa hipótesis, un poco atrevida, que yo no pongo en duda por venir de S.S., fueron tan eficaces las medidas que no se realizó nada de lo que se temía.- Rumores) (...).

Se habla de que nosotros utilizamos los recursos del caciquismo; no lo voy a negar; parece ser que en determinados distritos algunos de los que formaban parte de esas coaliciones, que tienen la culpa de toda esta picaresca electoral, utilizaban artes caciquiles. (...); pero no nos lo puede reprochar, por ejemplo, el partido socialista, pues, como apoderados de D. Fernando de los Ríos, figuraban en aquellas primeras elecciones-y supongo que seguirán figurando después-un Sr. Moreno Agrela y un Sr. D. Juan Ramón Lachica, de gloriosa historia en los fastos caciquiles granadinos. (...).

Yo pido que vayamos rápidamente a una ley Electoral, sobre la base de la representación proporcional, en la que no hagan falta estas coaliciones que deshonoran, que perjudican y que molestan a los que en ellas tienen que tomar parte, (...).

Parlamentarios tan expertos y hombres tan hábiles como el Sr. Prieto, que hasta aquel momento en que se anuló Granada creía que con ese criterio se procedía justamente, pero que se marchaba porque no sabía si ese criterio se seguiría aplicando con la misma inflexibilidad. (El Sr. Jaén: No fue por eso) Sí fue por eso. Cuando, por si eso fuera poco, recuerdo que en una noche, a altas horas de la madrugada, se verificó aquí otra mutación de criterio en la Comisión, lo que acarreó la dimisión, también, del cargo de vocal de la Comisión de actas de un ilustre Diputado de Izquierda Republicana-único capacitado hoy para hablar de pasteles inmundos-, que se indignaba al ver que se vulneraba totalmente el acuerdo tomado para hacer una cosa por razones de conveniencia de tipo político, yo os digo que, en bien de la República, en bien del sistema parlamentario, en bien de España, esto no se puede repetir.

(...). Vayamos rápidamente a una ley Electoral que permita a los partidos políticos actuar tal como son, sin mixtificaciones, sin que se pueda decir que viven de prestado, sin que se os pueda reprochar que vuestros votos son de otros, ni a nosotros que nuestros votos eran de otros, sino que cada cual tenga los votos que realmente ha sabido ganar con su conducta. (...)"

Sesión día 27 de mayo

En la sesión del día 27 de mayo destaca la intervención del Sr. Gamazo: "(...).

En Fregenal de la Sierra, aparte de la arbitrariedad, de los alojados, que ya en sí es un abuso que no está permitido ni tolerado-y espero que el Gobierno afirme categóricamente que no es lícito ni está permitido-tengo aquí un oficio que lleva el sello de la Alcaldía dirigido a un señor que tiene ochenta obreros, diez de los cuales han ido a parcelar unos terrenos por órdenes de la Casa del Pueblo-como van a oír los Sres. Diputados-y que no han prestado servicio en el tajo a que mencionado señor los tenía destinados. En ese oficio se dice lo que van a escuchar los Sres. Diputados, espero que con asombro. (El Sr. Bilbao Castellanos: Ya no nos asombramos de nada.) (...).Dice así el oficio a que me estoy refiriendo: "Esta Comisión pone en conocimiento de usted que los diez jornales que ha devengado su representante"-el representante de la Comisión devenga diez jornales; claro es que todos son representantes de la Comisión-"el día 21

de este mes es a causa de que estos obreros perdieron de trabajar el día 25 de marzo por causas que la Casa del Pueblo estimó conveniente”. (Risas)

Señores del Gobierno: ¿pero es que son las Casas del Pueblo las que rigen a España? ¿Sois vosotros, los que habéis ganado las elecciones? ¿Sois los que estáis en el banco azul? Estoy seguro de que el Sr. Barcia coincidirá en principio, conmigo.

(...). En Sevilla ocurren cosas de la misma naturaleza. No se atreven los señores que me escriben a dar los nombres personales de aquellos a quienes afectan los hechos que voy a relatar. Figuran aquí con sus iniciales, y no tiene nada de extraño que así procedan, dado el modo como vivimos y la inseguridad personal que tiene la gente. (...).

En Morón, donde a un propietario le ha descerrajado el alcalde las paneras, le ha sacado de ellas mil fanegas de trigo y las ha subastado públicamente para pago de alojados. Pero no basta esto, y este señor ha empezado el esquileo del ganado, que ha tenido que suspender por no permitir que continúe el alcalde de Morón que impone otros obreros.

En el monte de Alamín no sólo han sido invadidas las tierras en que hay alojados, sino las casa y las viviendas. (...).

En una fábrica de hielo de Madrid ha sido presentada una receta médica para el suministro a una enfermera de una barra de hielo que era de imprescindible urgencia. Esa receta no lleva el sello del Ministerio de la Gobernación, ni del Instituto de Sanidad ni de ningún centro de asistencia pública. Lleva el sello de la Casa del Pueblo, lo mismo que el permiso para sacar la barra de hielo, ¿Quién manda aquí, señores del Gobierno? Aquí esta el documento, que dice “Casa del Pueblo. Sindicato de Obreros Cerveceros.” Con esto se autoriza la entrega de una barra de hielo para una enferma. (Rumores y risas.) No tomen SS.SS. esto a broma, porque es una triste realidad.

En Santander, en Los Corrales de Buelna, ha sido muerto a palos y a pedradas un desgraciado obrero de aquella localidad. (...).

En definitiva, creo que el Gobierno tiene bastante con lo expuesto para que si quiere y puede ponga remedio a los males que le denuncio; mientras no lo haga es inútil que pretendamos dictar leyes ni es posible que se hagan modificaciones en los impuestos. (...).”

Sesión día 28 de mayo

Destaca en esta sesión los ruegos formulados a la Cámara.

“Al Congreso.-El Diputado que suscribe tiene el honor de someter a la Mesa de la Cámara el siguiente ruego:

En Hinojosa del Duque (Córdoba), persiguiendo a un presunto fascista, a quien pretendieron cachear y detener, una muchedumbre compuesta en su mayoría por jóvenes socialistas y comunistas arremetió furiosamente contra el casino de Hinojosa, donde aquel hubo de buscar refugio. El nombrado Casino es un centro de recreo, tan absolutamente apolítico que sus socios lo constituyen elementos de derecha y de izquierda. Con tanta violencia hicieron objeto de su enojo al edificio, que sus amplias cristalerías fueron completamente deshechas. Realizada la hazaña se encaminaron al Centro de Izquierda Republicana, cuyo local fue tratado de igual manera, así como el de Unión Republicana, si bien este último con menos ensañamiento. Avisada la Guardia civil, acudieron presurosas varias parejas, que fueron recibidas con denuestos, y al grito

de: ¡Al cuartel de la Guardia civil!, hicieron caer sobre la fuerza pública una verdadera lluvia de piedras, hiriendo a uno de los guardias y poniendo en gran peligro al teniente que mandaba la pequeña fuerza. Trató ésta de repeler la agresión, disparando los fusiles, primeramente al aire, para intimidar a los revoltosos, pero como no huían, sino que por el contrario gritaban: ¡A ellos, que tiran al aire!, arremetiendo en sus insultos, la Guardia civil volvió a disparar, pero ahora sobre la multitud, hiriendo gravemente a un hombre y a otros levemente, quedando completamente despejada la plaza; lugar del suceso, pues la muchedumbre huyó despavorida.

Los autores de estos hechos eran alentados por las autoridades gubernativas de la localidad, que son socialistas, especialmente por dos tenientes de alcalde, que, a su vez, detuvieron a varios jóvenes por suponerseles fascistas. Por su parte, la Guardia civil también detuvo a otros individuos que habían tomado parte destacada en los hechos, entre ellos a un guardia municipal, expulsado de la Guardia civil por la comisión de reiterados delitos, partícipe en la quema de iglesias y otros hechos ocurridos en Córdoba.

Se hace notar que entre los detenidos figura un joven afiliado al Bloque Nacional, a quien levantaron de la cama, que fue denunciado por un municipal socialista, y sin que hasta la fecha sepa la autoridad militar la causa de tal detención ni quien la efectuó.

Es una cosa indudable que lo relatado entraña gravedad manifiesta, y es por lo que el Diputado que suscribe ruega a la Mesa se sirva transmitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la relación que antecede para que tome las medidas pertinentes, impuestas por las leyes vigentes y necesarias para la convivencia ciudadana.

Palacio del Congreso, 28 de mayo de 1936. Joaquín Bau”.

“Al Congreso.-El Diputado que suscribe tiene el honor de someter a la Mesa de esa Cámara el siguiente ruego:

De gran interés es que llegue, una vez más, a conocimiento de los encargados de llevar a la práctica la sustitución de la enseñanza religiosa casos típicos, entre el inmenso anecdotario con que se cuenta, desgraciadamente, de cómo se lleva a efecto en muchas poblaciones españolas.

En Archidona, doña Leonor Félix de Morales y Cárdenas fundó un colegio que hasta ahora ha estado regido, por ser así la voluntad de la fundadora, por lo PP. Escolapios.

El día 1º de marzo último recibió el padre rector de dicha Comunidad un recado de la Alcaldía notificándole que la autoridad no podía responder de su seguridad personal, ya que al siguiente habría de celebrarse una manifestación y parecía notarse cierta hostilidad hacia él y su Comunidad. Como medida de prudencia se desalojó el colegio.

Enterada la Alcaldía de ello, telegrafió al señor Ministro de Instrucción pública, al gobernador civil de la provincia y al señor inspector jefe de Primera enseñanza, diciendo que los Escolapios habían abandonado el colegio dejando sin enseñanza a unos doscientos niños.

En la noche del 15 de marzo uno de los religiosos que, como sus compañeros estaban alojados en casas particulares, penetró en el edificio, acompañado por el señor juez de instrucción, con objeto de dar cuerda a un reloj que está instalado en la torre. Al ser notada la visita del escolapio, elementos perturbadores promovieron un conflicto de orden público. Consecuencia de esto fue el encarcelamiento del P. Federico Alonso Hernández y diez personas más de significación derechista y apoderarse de las llaves del edificio, que llevaba el religioso, y quedarse con ellas el señor alcalde. Basándose en

el abandono del colegio por los PP. Escolapios, se procedió al nombramiento de cuatro maestros socialistas que sustituyeron a aquéllos.

La enseñanza que actualmente se proporciona a los niños en el colegio a que se refiere se basa en el aprendizaje de himnos políticos y sociales.

Ha de silenciarse, por verdaderamente imposible de consignar, actos llevados a cabo en las celdas mismas de los religiosos por los elementos aludidos.

Ya bastaría por sí solo el caso señalado para hacerlo llegar a conocimiento del Sr. ministro de Instrucción pública. Más, desgraciadamente, la repetición de ellos hace adquiera carácter de verdadera urgencia y de necesidad de justiciera ejemplaridad la intervención de aquél. Y por esto ruego a esa Mesa el Diputado que suscribe sea transmitido lo consignado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que se digno tomar las medidas que en justicia corresponde.

Palacio de Congreso, 28 de Mayo de 1936.-Joaquín Bau.”

Sesión día 2 de junio

En la sesión celebrada el día 2 de junio destaca el tratamiento de las actas de Cuenca. Tiene la palabra el Sr. Giménez Fernández: “(...).

He de ponderar a la Cámara ante todo la importancia del tema que se debate; (...).

Nos hallamos con un problema político ante el que es inútil tratemos de cerrar los ojos a la realidad y que he de examinar en el momento oportuno con toda objetividad; es el problema de darles carta de naturaleza democrática a esas fuerzas que, equivocadamente se han dado en llamar fascistas, que acudieron a las elecciones en Cuenca presentando un hombre que para ellos tiene el máximo prestigio. Es, señores, que se debate en las actas de Cuenca la permanencia en esta Cámara de otra persona que, perteneciendo a partido con el cual yo no tengo relación, él, individualmente, es hombre de los máximos prestigios por su cultura y por su elocuencia, que, además, marca una tendencia interesante, (...).

Empiezan las elecciones de Cuenca por un pacto electoral, pacto electoral en que los señores representantes de los partidos socialistas y de Izquierda Republicana unen sus fuerzas, muy tranquilamente, a las del centro, que representaba persona tan caracterizada como el Sr. Álvarez Mendizábal, Ministro del Gabinete Portela, y este pacto se hace de tal suerte que, a cambio de los votos que el Sr. Álvarez Mendizábal tenía en Cuenca, el Gobierno le garantiza su inclusión en la candidatura del Frente Popular, y como tal candidato del Frente Popular figura de tres maneras: primera, calificado, porque en casi todas las actas de escrutinio se dice: José María Álvarez Mendizábal, Frente Popular; segunda, en los votos, porque la votación del señor Álvarez Mendizábal corre parejas con las de los otros candidatos del Frente Popular, y tercera, en el aprovechamiento de los recursos del Poder, puestos al servicio del Sr. Álvarez Mendizábal, exactamente igual que se pusieron al servicio del Frente Popular.

Y no es sólo en las alianzas en lo que se reproduce en Cuenca lo ocurrido en Granada; es que el Sr. Gomariz hablaba del ambiente de coacción, y el ambiente de coacción que hubo en Granada es una broma comparado con el que ha habido en Cuenca. Entonces se sintetizaba el ambiente de coacción por la existencia de bandas de escopeteros, aquellos que yo llamaba escopeteros platónicos; pero en Cuenca aparecen esas bandas también, y unas veces son de escopeteros-hay actas notariales que lo atestiguan-, otras son de pistoleros y otras-las más- son de garroteros; bandas que no

actuaron únicamente el día de la elección, sino que la prepararon ampliamente, formando emboscadas en poblaciones como Cuenca, que no es un villorrio precisamente, a los elementos representativos de derecha, apaleándolos ferozmente, sin perjuicio de que fueran encarcelados cuando tenían la avilantez de ir a protestar ante el gobernador civil de los desastres que les habían ocurrido. (El Sr. Rupilanchas: ¿Me permite S.S. una interrupción?) Con mucho gusto. (El Sr. Rupilanchas: No creo que en el expediente pueda encontrarse acta alguna notarial que se refiera a esos hechos que S.S. denuncia.) Existe un caso típico: Pozorrubio de Santiago, donde las bandas de garroteros y de gentes provistas de armas dan ante notario una formidable paliza a un elector. Eso lo acredita un acta notarial. (...) basta con que haya un acta notarial que relate esos hechos para que sea evidente que el ambiente moral se ha formado, y el ambiente moral está sobradamente manifestado en todos los actos que entonces ocurrieron. Incluso en la Prensa fue objeto de emulación entre distintas organizaciones políticas de izquierda la formación de esas bandas, diciéndose por esas organizaciones que ellas habían mandado sus hombres a Cuenca para que impusieran su criterio en las elecciones.

Y vamos a los actos electorales. Este ambiente de coacción se manifiesta en tres fundamentales: primero, la falta de garantías. El Sr. Gomariz emocionaba a la Cámara diciendo cómo se había procurado privar de notarios al Frente Popular. Insisto en lo que dije en otra ocasión: el sistema electoral de los señores del Frente Popular sobrepasa todo aquello que pudieron hacer las derechas. Se dice que en Granada se había impedido que se nombraran notarios, que se habían puesto obstáculos por tiquismiquis legales. En Cuenca se ha practicado un procedimiento mucho mejor: negar el derecho a ser proclamado al señor Primo de Rivera, con lo cual se le negó todo derecho de intervención en las elecciones.

(...). La actuación gubernativa, Sres. Diputados, llega a tales extremos que son los propios delegados gubernativos los que aparecen efectuando actos como el robo de actas, caso de Villamayor de Santiago, en donde el delegado gubernativo recogió las actas, ya depositadas en la Cartería, mediante un recibo que entregó. En el pueblo de Canalejas los señores del Frente Popular se niegan a que se computen los votos al señor Primo de Rivera simplemente porque era una opinión del gobernador, según manifestaron y consta en acta. En el pueblo de Casas de los Pinos el delegado robó, pistola en mano, o se llevó, si no queréis emplear esa palabra, las actas, según manifestación del propio presidente. En San Clemente, según resulta del acta notarial levantada, en la cual hace manifestaciones un guardia civil que estaba en el colegio de aquel pueblo, se repite el mismo sistema que se había seguido en Casas de los Pinos. Y casos análogos de coacciones gubernativas los hay abundantemente acreditados en Villanueva de los Escuderos, en Villarta, en Tribaldos y en El Pedernoso.

Y vamos ya al examen de las actas electorales. Pido en mi voto que se haga nueva elección para que se garanticen la libertad, la autenticidad y la pureza del sufragio, que no han aparecido en estas elecciones de Cuenca. De la libertad empezaré por decir el sistema que se siguió en Cuenca. Recuerdo que el Sr. Gomariz, y creo que don Fernando de los Ríos, hablaban de que en Granada se expulsó de los pueblos a los electores de izquierdas, asustándoles para que tuvieran que irse al monte el día de la elección. En Cuenca, el sistema fue mejor: se les metió en la cárcel. De esto hay pruebas abundantes en el expediente electoral; pero para que nadie pueda negarlo, ahí está un acta de presencia levantada en Fuentes de Pedro Naharro, en donde consta con toda claridad que, al llegar el día de la elección, el notario se encontró con que en la Casa Consistorial estaban detenidos todos los hombres significados como de derecha en aquel pueblo. Ahí está también el caso de Montalvo, en donde fue detenido el juez municipal,

y otros casos, que figuran en el expediente, que han originado la instrucción de sumarios por abusos como los cometidos en Tarancón. (...).

Con el relato de las coacciones yo podría cansaros; pero me voy a limitar a leer los casos de Alarcón, todos acreditados; de Barajas de Melo, donde también hubo amaños; Campillo de Altobuey, donde aclara lo ocurrido el propio presidente de la Mesa; Fuentes de Pedro Naharro; Huete, donde se instruye sumario, Pozorrubio, San Clemente, Tresjuncos y Solera de Gabaldón; en este último se robaron las actas y aparece demostrado. (...)

Autenticidad. Respecto a este extremo, nos encontramos ante todo con la existencia de amaños. ¿Cómo se comprueban? De dos maneras. Primera, por la forma irregular como llega la documentación. De 49 secciones viene tan mal, que en casi todas faltan las listas de votantes y las actas de constitución de la Mesa, y en muchos casos a la Junta Central han llegado las actas en blanco. Por si esto fuera poco, tenemos actas notariales como la levantada en El Pedernoso, donde el amaño revistió los caracteres de que por orden gubernativa, apoyada por unos cuantos señores armados de pistolas, la Mesa, en vez de escrutar los votos, se limitó a repartir por igual, entre izquierdas y derechas, los que en aquella sección había. Ello demuestra que no se puede decir que no haya habido amaños en la elección de Cuenca.

Exceso de votos. (...) ha ocurrido en Cuenca en los pueblos de Cañaveras, Garaballa, Olmeda de la Cuesta y Vindel. En Vindel, con un censo de 54 votantes, el Sr. Álvarez Mendizábal obtuvo 56 votos.

Robo de actas. El robo de actas, a los efectos de obtenerlas en blanco y rellenarlas, está perfectamente demostrado y caracterizado en Tribaldos, Carboneras, Villamayor de Santiago y Casas de los Pinos.

Por último, existe también un caso curiosísimo para que en Cuenca sea mayor la similitud con Granada.

Se ha dado el caso de no obtener las derechas ningún voto en Almarcha, Boniches, Collados, Colligas, Cubillo, Fuentes de Pedro Naharro, Fuentes, Fuentes Claras, El Hito, Horcajo de Santiago, Huerta del Marquesado, Las Majadas, Mariana, la Melgosa, Mota del Cuervo, Naharros, Narboneta, Navalón, Pajaroncillo, Portilla, Ribagorda, Santa Cruz de Moya, Valdemoro de la Sierra, Valera de Arriba y Valparaíso de Arriba. Igualmente, por si esto fuese poco, voy a repetir de estos pueblos aquellos en que, además de no obtener ningún voto las derechas, se pusieron a favor de las izquierdas todos los votos que arrojaba la elección. Son: Collados, Fuentes de Pedro Naharro, Fuentes, El Hito, Mota del Cuervo y Narboneta. (...)

En cuanto a la pureza, voy a limitarme a hacer un argumento. En Granada se hizo, de una manera un poco arbitraria, pero que no tengo inconveniente en aceptar, el cómputo de los votos que, por todas estas razones, no se podían aceptar como puros. Pues yo he hecho la misma operación con respecto a Cuenca, y os digo que el porcentaje en Cuenca es superior al de Granada; por consiguiente, si en Granada anulasteis, en Cuenca también debéis anular.

Con esto termina la primera parte de mi intervención, la más sencilla; es un examen de hechos y sobre ellos no cabe discusión. Entro ahora en otra parte para la cual os pido nuevamente benevolencia. (...). El tema que me propongo plantear es el siguiente:

El argumento principal que se emplea contra la nulidad de las actas de Cuenca o contra el cómputo a que se refiere el voto particular de mi compañero y querido amigo Sr. Serrano Suñer estriba en que de uno o de otro modo puede salir favorecido el fascismo, (...).

A todos, lo que nos interesaría es que el fascismo fuera un partido que actuara. (Fuertes protestas.-El Sr. Muñoz de Zafra: ¡Eso no se puede tolerar! ¡Eso es indigno!).

(...) Decía, señores, que si el fascismo fuera un partido legal tendríamos que verlo incluido aquí; que el peligro es que el fascismo no es un partido, sino que está constituido en antipartido. Es un antipartido, en el que se mezclan elementos procedentes de distintos medios, y lo que habría que procurar es que se depurara para que supiéramos qué parte de ello es realmente fascismo y cuál es simplemente criminalidad. (La Sra. Ibarruri: Todo lo que es fascismo es criminalidad.) (...). Entonces veríamos cómo muchos de los elementos que hoy se llaman fascistas huirían del fascismo como del diablo, porque, como partido, como ideología, yo me explico que vayan a él quienes sientan un anhelo de juventud o de renovación, los que tengan del nacionalismo un concepto que, a mi juicio, no es totalmente exacto, aunque sea ciertamente respetable. (...).

Señores Diputados, con lealtad os digo que creo que en el día de hoy, al votar la nulidad de las actas de Cuenca, al negar el cómputo debido de los votos de Cuenca, se comete un error gravísimo, porque vais a convencer a los demás de que la lucha legal no es posible, de que hay que ir a la lucha antilegal, y eso sí que constituye un mal terrible para la democracia y para la República.

(...). Los partidos, las ideas, la democracia, la República, no tienen nada que temer de sus enemigos; de quienes tienen que temer es de los sectarios que los desnaturalizan, de los malvados que los prostituyen, de los ambiciosos que los deshonoran y de los imbéciles que los ponen en ridículo. (...)

Toma ahora la palabra el Sr. Suárez de Tangil: (...), voy a hablar, no sólo en nombre y en defensa de D. Antonio Goicoechea, sino en nombre de un ausente, a quien vuestro oído, vuestro sectarismo y vuestra ferocidad tienen recluido en la cárcel de Madrid.

(...). Me interesa sobremanera examinar primero un punto sobre el que no se ha pronunciado todavía la Cámara, porque quedó aplazado para cuando se discutieran las actas de Cuenca, que es el de la no proclamación como candidato del Sr. Primo de Rivera por la Junta provincial del Censo. Se sostuvo por el Sr. Fuentes Pila, en un debate especial, que aquella no proclamación no era válida; es decir, que no había motivo alguno para dejar de proclamar al Sr. Primo de Rivera, y la Cámara acordó que este extremo se dilucidaría cuando se discutieran las actas de Cuenca.

Pues en eso estamos, y vamos a señalar la primera infracción cometida y que ha servido de base a una maniobra política para no computar los votos al Sr. Primo de Rivera.

¿Se aplicó este criterio, mientras en Granada se aplicaba el contrario? La anulación de las actas de Granada fue exactamente igual que la de las actas de Cuenca. (...).

Lo que no dice ni puede decir la ley es que la no proclamación impida a un candidato el ser elegido Diputado si reúne votos suficientes para ello. Y éste es el caso, señores: el Sr. Primo de Rivera ha obtenido el mayor número de votos en la provincia de Cuenca. Como digo, ha sido yo testigo presencial; he visto escrutinios en los que a la cabeza de todos los candidatos iba D. José Antonio Primo de Rivera. ¿Cómo queréis evitar que se sienta en estos escaños? Pues de un modo muy sencillo; no computándole los votos. Yo tuve que ir en persona al distrito segundo del Hospital, de Cuenca, porque los señores de la mesa se negaban a la computación de votos y más aún: se negaban a admitir las protestas formuladas por los cuatro apoderados allí presentes, y tuvo que ir otro apoderado, que reunía la doble calidad de Diputado a Cortes, para que se pudiera aceptar la protesta que consta en acta y en el expediente electoral. Por ese

procedimiento se le han quitado a D. José Antonio Primo de Rivera más de 20.000 sufragios.

(...); Vosotros, los falsos apóstoles del dogma de la democracia, que decís que se impone la voluntad de la democracia, que decís que se impone la voluntad de la democracia, del pueblo, acudís a un formulismo rituario de la Junta del Censo, de unos cuantos señores, para no computar los votos al candidato proclamado! ¡Y habláis de violencias y de coacciones! (...). Preguntadle al Sr. Fuentes Pila, a quien, cuando llegó a Tarancón, después de levantar actas notariales la víspera de la elección, allá a la una de la noche, creyendo que la villa estaría tranquila, al ir a apearse del coche le salen unos señores que, abriendo las portezuelas, le dicen: “¡Quieto; entréguese!” en vista de lo cual tiene que hacer valer su “carnet” de Diputado a Cortes para salir de la aventura. Y aquellos señores estaban protegidos por milicias que se ocultaban en la sombra, por pistoleros de las organizaciones socialistas. Esta es la realidad. ¿Pero es que no sabemos que en la provincia de Cuenca, con el título de delegados gubernativos, hubo pistoleros? (...), para atemorizar a los elementos de orden, la víspera se simuló que no sé qué maniobras terroríficas partían del convento de los Paúles de San Pablo, para evitar que votaran, y se asaltó el convento, siendo destruida su magnífica biblioteca, gloria de la Comunidad y una de las más modernas.

Pero hay algo peor, y es que aquellos señores salieron del convento bajo la salvaguardia del gobernador, con la promesa de hacerles llevar a distintos puntos, y, en lugar de cumplirla, este hombre lo que hizo fue entregarlos a las masas, a las turbas, y al día siguiente, en una verdadera calle de la amargura, desfilaron por Carretería, la calle principal de Cuenca, aquellos 60 hombres a los que escupían, vejaban, escarnecían e insultaban. ¿Por qué no se ha de decir esto? ¿Por qué no se ha de enterar el país de todo ello? ¡Pues no tenemos nosotros pocas ganas de que se entere de cómo los brotes de la anarquía están consumiendo a España por todas partes! Pues esa fue la preparación electoral. La actuación del gobernador llegó a tal punto, que cuando cinco Diputados a Cortes dirigíamos un telegrama al entonces Ministro de la Gobernación, nos llamó el jefe de Telégrafos para decirnos que no lo podía cursar por impedirlo la censura, de orden del gobernador. Yo entonces le repliqué: “Esto que me dice usted, con la devolución del importe, me lo manifiesta por escrito, para hacer uso de ello,”. Inmediatamente me llamó el gobernador, espontáneamente, para decirme que había habido error en las manifestaciones del jefe de Telégrafos, y el telegrama se puso, porque yo aduje que no podía admitirse una censura que actuara sobre los Diputados a Cortes y sobre el Ministro de la Gobernación. Aunque no dio el menor resultado, supongo que recibiría el telegrama el entonces Ministro de la Gobernación, Sr. Casares Quiroga.

(...) reconozco que en Cuenca votaron quienes quisieron, y los que no lo hicieron fue porque no tuvieron por conveniente usar de su derecho. En Cuenca capital, pero no ocurrió lo mismo en los pueblos. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: “Señores Diputados, por muy grande que sea la habilidad dialéctica de los Sres. Giménez Fernández y Suárez de Tangil, no habrán podido convencer a la Cámara de que las elecciones de Cuenca tienen vicios que las invalidan, (...).

Ni el Sr. Giménez Fernández ni el Sr. Suárez de Tangil han entrado a examinar el detalle del expediente electoral, y yo puedo fácilmente demostrar ante los Sres. Diputados que el escrito del señor Goicoechea impugnando la validez de las elecciones está redactado tan deprisa y tan falto de base, que se vuelven contra él mismo los argumentos que aporta. (...) Basta comparar la votación obtenida por las fuerzas que

iban en la candidatura derechista en el mes de febrero y la lograda en el mes de mayo para ver que en Almendros han ganado las elecciones las derechas en el mes de mayo y han obtenido mayor número de sufragios que lograron en febrero. Y así tienen actualmente algunos candidatos más de 60 votos de beneficio, cuando el número de electores que votaron en febrero fue de 507 y los que han emitido su sufragio en el mes de mayo han sido solamente 489. Y por lo que respecta a Alarcón, ocurre exactamente lo mismo, porque resultan todas las afirmaciones gratuitas, y se da el caso de que los candidatos de derechas, que obtuvieron 62, 60, 58 y 15 votos en las elecciones de febrero, tienen ahora 62, 59 y 112, cantidad, como es evidente, superior a la lograda entonces. En Barchín del Hoyo, localidad a que aludía el Sr. Giménez Fernández, ocurre exactamente lo mismo también; habiendo obtenido las derechas 25, 196 y 188 votos en el mes de febrero, han logrado ahora 100, 250 y 250, respectivamente. De Carrascosa del Campo puede decirse igual; en las elecciones de febrero votaron 915 electores y en las de mayo solamente 343; pero han ganado también las elecciones las derechas. En Vara del Rey ocurre exactamente lo mismo.

Se aportan también por el Sr. Goicoechea impugnaciones contra la validez de las actas, y se cita como una de las secciones en que se ejercieron coacciones para que no votaran los elementos de derechas Alarcón, siendo así que en Alarcón obtuvieron las derechas en febrero 200 votos y en mayo 246. También se recoge entre las secciones impugnadas, por haber disminuido la votación de las derechas respecto a lo acaecido en el mes de febrero, la de Leganié (segunda sección), donde en el mes de febrero obtuvieron 370 y ahora 440, y Piqueras del Castillo, donde obtuvieron 70 y ahora 86.

(...) no es fundada la impugnación que se hace de las actas de Cuenca. La Comisión (...) afirma que al expediente no se han aportado elementos bastantes, ni de actas de presencia, de las que no existe más que una sola, que se refiere a un elector que pretendía votar por segunda vez, oponiéndose los que estaban a la puerta del Colegio electoral, ni siquiera tampoco actas de referencia, que puedan mover nuestro ánimo a declarar la nulidad de determinadas secciones y, mucho menos, la invalidez total de las elecciones celebradas en la circunscripción de Cuenca. Lo que ha ocurrido, (...), es que el pacto electoral benefició en el mes de mayo a las izquierdas, como en otros lugares de España favorecía en el mes de febrero a la reacción. En las elecciones del mes de febrero, el Frente Popular logró 34.000 votos, y el Sr. Álvarez Mendizábal, que solicitaba los votos de los electores de Cuenca con independencia del Frente Popular, obtuvo entonces 31.000 sufragios; si ahora en el mes de mayo se forma una candidatura conjunta del Frente Popular a los 31.000 que entonces obtuvo el Sr. Álvarez Mendizábal, y de esta forma es como se obtiene la votación lograda en el mes de mayo por la candidatura triunfante, que es de 65.000 votos, o sea justamente la suma de lo que tuvieron el Frente Popular y el señor Álvarez Mendizábal en las elecciones del mes de febrero.

Por otra parte, la provincia de Cuenca es una de aquellas en las que la presión caciquil se impuso con caracteres más agudos sobre los electores; donde al colono y al trabajador se le obligó, en el mes de febrero, a que se abstuviera de votar, o a que emitiera el sufragio a favor de las derechas. Y que haya triunfado ahora la candidatura que resultara derrotada en el mes de febrero, (...) es dar plenamente razón a la Comisión de actas, que al examinar las celebradas en el mes de febrero entendió que no respondían al auténtico sentir electoral de la provincia de Cuenca. Si nosotros anulamos las elecciones, porque pensábamos que el espíritu político de la provincia de Cuenca no era el que reflejaba el triunfo de la candidatura de derechas, y muchos menos el copo, cuando ahora triunfa la candidatura de izquierdas se evidencia que hemos sido consecuentes, lógicos y acertados en nuestra posición, puesto que el resultado de los

escrutinios ha manifestado que, en efecto, la provincia de Cuenca ni es derechista, ni existen en ella indicios suficientes para que pueda irse al copo por dichas fuerzas.

(...) en la candidatura derechista por Cuenca figuran dos personas que tienen arraigo político provincial, que son los Sres. Casanova y Gosálvez, mientras que el Sr. Goicoechea y el Sr. Primo de Rivera, por grande que sea la importancia que sus señorías quieran concederles en el ámbito nacional, no tienen en la provincia de Cuenca el arraigo político de los Sres. Casanova y Gosálvez, y por eso el resultado electoral es lógico: van en cabeza, obtienen mayoría de votación los dos candidatos que han hecho labor en la provincia, y quedan eliminados, porque la opinión española repudia los desmanes del fascismo, el Sr. Primo de Rivera y el Sr. Goicoechea, que no logró la votación que SS.SS. esperaban. (...).

¿Qué dicen los Sres. Suárez de Tangil y Giménez Fernández de las amenazas de que hemos sido objeto los miembros de la Comisión de actas, amenazas que han llegado en su bajeza al extremo de que a casa de uno de nosotros se llamara por teléfono, se reclamase la presencia al aparato de la esposa del vocal de la Comisión y se le dijese que su hijo pequeño no llegaría a su cumpleaños en fecha próxima? (Fuertes rumores.) ¿Qué dicen de los anónimos que han sido dirigidos al presidente de la Comisión...-El Sr. Giménez Fernández: Su señoría dice que yo he hecho eso. Yo no puedo tolerar que en mi presencia se diga semejante cosa. (Continúan las protestas y rumores.) (...)

¿Qué dicen SS.SS. de esos anónimos que llevan como pie “Falange Española” y han sido dirigidos a los vocales de la Comisión de actas? Se olvidan SS.SS. de que están defendiendo precisamente la validez de la elección del jefe de ese partido de Falange Española. (...) debo afirmar que para nosotros el fascismo es el último baluarte del capitalismo; es el asesinato organizado al servicio de la reacción, y que unas derechas como las que figuran en el partido de Acción Popular, matan a los trabajadores arteramente, les quitan el trabajo, envilecen sus jornales, les persiguen implacablemente... (Aplausos y protestas. Se cruzan increpaciones entre las minorías extremas de izquierda y derecha.-El señor Presidente utiliza el altavoz y los timbres amplificadores para dominar el estado agitado de la Cámara.)

(...) si vosotros repudiaseis los crímenes de Falange Española, no veríamos representantes de la Ceda unidos en candidatura electoral con los elementos de Falange. Y se ha dado el caso curioso en la Comisión de actas de que el Sr. Serrano Suñer, representante de la Ceda, ha sido el más ardiente defensor de la validez del acta del Sr. Primo de Rivera. (...) (El Sr. Serrano Suñer: Esa afirmación, en el momento en que S.S. la hace ahora y aquí, es una afirmación desconsiderada y de doble sentido para mí, que tengo que rechazar. Su señoría, Sr. Rufilanchas, para quien, como para todos los compañeros de la Comisión pertenecientes al Frente Popular, he tenido toda clase de respetos, ha debido aclarar esa afirmación; no ha debido hacerla escuetamente en cuanto a mí se refiere. Porque eso que dice ahora S.S. que yo he hecho no es ni más ni menos que lo que hice con vuestro correligionario Sr. Pradal. Los señores Jiménez de Asúa y el Sr. Prat, si estuvieran aquí presentes, podrían ser testigos de que yo defendí con pasión una posición de objetividad, después de un estudio minucioso del expediente, en las Cortes del 33, cuando nosotros teníamos mayoría, en defensa del Sr. Pradal al discutirse las actas de Almería, y cómo yo voté también con los Diputados socialistas cuando se trató de invalidar las actas de Huelva. Eso es lo que S.S. ha debido manifestar a continuación de esa manifestación que, hecha en este momento y sin esas aclaraciones, es grave y no es correcta.-Aplausos.) No hay segunda intención en mis palabras; no hay más que una sola intención: la de interpretar políticamente la conducta del Sr. Serrano Suñer, (...) la circunstancia de que sea el Sr. Serrano Suñer, miembro de la Ceda, quien defienda con mayor tesón al señor Primo de Rivera, y de que sean los Diputados

derechistas de la Cámara, que dicen que no tienen nada que ver con el fascismo, que repudian el asesinato, que ellos no se mezclan en esos atentados terroristas que todo el país sabe perpetrados por Falange Española, los que no tengan inconveniente alguno en defender precisamente a quien ante todo el país aparece como inspirador, como motor primero de todos esos atentados criminales. (El Sr. Serrano Suñer: Pero hay que reconocer que tiene votos.) (...)

En resumen, y como no quiero fatigar más a la Cámara, he de decir que no hay elemento alguno de prueba, siguiendo el criterio objetivo que nosotros hemos utilizado en la discusión de las actas, suficiente para que se anulen las de Cuenca. (...), nosotros declaramos que el Sr. Primo de Rivera no debe ser Diputado porque no reúne el número suficiente de sufragios y porque tienen más que él, según demostraré más tarde, los señores Casanova y Gosálvez. (...). Las elecciones amañadas y la coacción electoral las habéis venido practicando vosotros siempre, y queréis ahora hacer bandera política de unas elecciones, cuando el Parlamento y el país pueden juzgar que no aportáis elemento alguno y que se trata tan sólo de afirmaciones gratuitas, carentes de toda base”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Suárez de Tangil: “(...). Ruego un momento de atención al Sr. Rupilanchas, (...), parece que S.S. ha querido insinuar que yo podía ser uno de los autores de la llamada telefónica a que ha aludido S.S. (...). Señor Rupilanchas, las insinuaciones de S.S. ¿no se referían a mí? (El Sr. Rupilanchas: Yo no he dicho que S.S. haya dirigido el anónimo. Lo que sí afirmo, ahora, es que los elementos que han dirigido esos anónimos defendían intereses muy afines a los que representa su señoría, y que al señor presidente de la Comisión, en uno de los anónimos que le fueron dirigidos, se le decía que si se aprobaban las actas de Cuenca pereceríamos lo s que pertenecemos a la Comisión de actas; en primer lugar, el ponente, y, en segundo lugar, el Sr. Baeza Medina.) Yo no tengo nada que ver con eso. Haga averiguaciones S.S. (...).”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Serrano Suñer: “(...) resulta extraño que es el partido de Acción Popular, es el Diputado de esta minoría parlamentaria, Sr. Serrano Suñer, el que defiende en la Comisión de actas la proclamación del Sr. Primo de Rivera, contra un candidato suyo. Pues lo hago por las mismas razones por las cuales defendí la proclamación de los candidatos socialistas en aquellas Cortes en las que teníamos mayoría. (...).

Digo, Sres. Diputados, que el Gobierno fue demasiado ambicioso en su designio, porque éste fue, no solamente alterar el resultado de la elección anterior, en que nosotros tuvimos la victoria; no solamente sustituirnos a nosotros en los puestos de mayorías por Diputados vuestros, sino que quiso más, quiso administrar nuestras propias fuerzas y acordar aquí el reparto y la adjudicación de puestos con esas fuerzas nuestras. (...). Apelasteis primero a aquel expediente absurdo que el Sr. Ventosa, (...), calificó de intento monstruoso; quisisteis evitar que el Sr. Primo de Rivera fuese candidato (...).

Para evitarlo, digo, se acudió a ese expediente absurdo y grotesco de que estas elecciones del 3 de mayo eran una segunda vuelta de las del 16 de febrero, contra los propios términos, inequívocos del acuerdo del Parlamento de anular las elecciones de Cuenca porque los candidatos no alcanzaron el 40 por 100 y, por amañes y coacciones, y contra el acuerdo, además, de convocar segunda vuelta, que el Gobierno convocó, en efecto, fijando en el art. 2º de su decreto las fechas para la primera y para la segunda vuelta de esta nueva elección.

Con esto ya lograsteis un efecto, el de privarle de intervención en las mesas, y pretendisteis otro, que se frustró, el de inmovilizar al cuerpo electoral de derechas, que encontraba en el Sr. Primo de Rivera el mayor interés. (...) vosotros la anulasteis por indicios de coacciones y de amaños, y hay en este expediente electoral pruebas de coacciones y de amaños, de detenciones gubernativas, sustracción de actas en blanco, obligando a las Mesas a firmar pistola en mano, etc. (...).

Quiero que conste en el Diario de Sesiones, para que los Sres. Diputados puedan comprobarlo y para que pueda comprobarlo todo el país, que de ese expediente electoral, que es fruto de todos esos atropellos, de todas esas habilidades, para preparar bien el ambiente a favor de determinada candidatura y en contra de determinado candidato, a pesar de toda esa bastardía electoral, resulta que el Sr. Primo de Rivera tiene votos para salir por los lugares de minorías; y lo voy a demostrar con cifras del mismo expediente.

La Junta provincial del Censo tomó aquel extraño acuerdo de la segunda vuelta, y un señor a quien llaman el gobernador civil de Cuenca, fundado en este extraño acuerdo, publicó una circular en el “Boletín Oficial” de la provincia en la que decía que al Sr. Primo de Rivera no se le podían computar votos en las mesas electorales. Esta atrevida afirmación hacía el tal gobernador civil de la provincia y, naturalmente, las gentes sencillas, de derechas y de izquierdas, del Frente Popular y de nuestras masas, que presidían las mesas electorales, creyeron que aquello era artículo de fe y en una porción de Secciones no se computaron al Sr. Primo de Rivera los votos que no obstante salían de las urnas. Estas Secciones son las siguientes: Buendía, Sección primera, 201 votos; Buendía, Sección segunda, 205 votos; Cañete, Sección primera, 243; cañete Sección segunda, 246; Casas de Guijarro, 29; Cuenca, Distrito tercero, Sección segunda, 190; Garcinarro, Sección primera, 241; Garcinarro, Sección segunda, 206; Fuentelespino de Haro, 47; Salvacañete, Sección segunda, 73; Vellisca, 188; Villalba de la Sierra, 131; Zarza de Tajo, 128.

Del propio expediente electoral resulta que el Sr. Primo de Rivera obtuvo todos estos votos en estas secciones, y que no se le computaron por virtud de lo ordenado por el señor gobernador civil de Cuenca en aquella famosa circular a que acabo de referirme. (El Sr. Rupilanchas: Y la Comisión no tiene inconveniente en admitirlo.) (...) resulta que junto a estas secciones donde consta que el Sr. Primo de Rivera obtiene votos y cuántos votos obtiene, pero no se le computan, hay otras en las cuales, según se deduce del expediente, obtiene votos el Sr. Primo de Rivera, si bien no se precisa la cifra, y junto a estos dos grupos de secciones donde obtiene votos, en unas cifrado, en otras sin saber la cifra, existe todo este grupo de secciones a que voy a referirme (...) se produce la siguiente circunstancia: tienen un voto de número aproximado, como suele ocurrir en las candidaturas que se cierran y se sirven por los compañeros de candidatura con alguna lealtad, los candidatos Sres. Casanova, Gosálvez y Goicoechea, y hay uno que no tiene un solo voto, incluso en Secciones muy derechistas, que es el señor Primo de Rivera. (...) Estas Secciones son las cuatro de Barajas de Melo, dos de Belinchón, Cañaveras, 1ª del distrito 2º de Cuenca, Fresneda de la Sierra, Herrumbrar, Horcajo de Santiago, Huérniga, Montalvo, Piqueras del Castillo, Ribatajada, Saceda Trasierra, Salinas del Manzano y Villarta. Yo quiero someter al buen juicio de los Sres. Diputados esta consideración elemental: si en todas estas secciones obtienen votos los compañeros de candidatura del Sr. Primo de Rivera y él no tiene uno solo; si además media la circunstancia de que existe esa famosa circular del gobernador civil de la provincia diciendo que no se computen los votos; si también concurre esta otra circunstancia a que se refería el señor conde de Vallengano, de que en el distrito del Hospital, de Cuenca, como acaba de aceptar el señor Rupilanchas, resulta que tuvo votos y fue preciso que

llegara allí el señor conde de Vallellano para que se hicieran constar, porque se empeñaban en no hacer constar el número de votos que obtenía, ni las protestas que por ello formulaban los interventores o apoderados; si era precisa la presencia de un Diputado, que además es un jurista, para obligar a las Secciones a que computaran estos votos, creo que sin retorcimientos de ninguna especie, y aunque yo no vaya a utilizarlo para el resultado al que voy a llegar, moralmente y en conciencia, es evidente que en todas estas Secciones obtenía también votos el Sr. Primo de Rivera, que se formulaban protestas y no se consignaban en las actas a pesar de ello. (...)

Quiero hacer notar únicamente que en alguna de estas Secciones, como en Ribatejada, se da la circunstancia curiosa de que obtienen los tres de las derechas 55 votos cada uno y “Varios”, 55, y hay una nota del presidente de la mesa que dice: “Varios, 55; no se computan por la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia.” “Varios” era, indudablemente, el Sr. Primo de Rivera. Pues bien: sumando los votos de estas secciones, que la Comisión no acepta, según manifestaciones que aquí acaba de hacer el Sr. Rufilanchas, y que en la Comisión hicieran todos los compañeros, tenemos 2.426 votos, y como la Junta provincial del Censo aplicaba al Sr. Primo de Rivera 44.857, la suma de aquella partida de votos que se adjudican y esta otra que no se le adjudicaron, pero que resultan claramente del expediente y que vosotros aceptáis, dan un total de 47.238 votos. (...).

Vamos ahora a examinar los votos que obtiene el Sr. Casanova, (...).

Al Sr. Casanova la Junta Provincial del Censo le concede 48.334 votos, de los cuales hay que deducir los siguientes: 481 de las dos secciones de Almendros, en que las actas están en blanco en la Junta Central, coincidiendo este hecho con aquel otro que se denunció en un acta notarial, que obra en el expediente, de que éstas son dos de las secciones donde se presentaron los pistoleros y exigieron que se firmasen las actas en blanco y se las llevaron. (...).

El Sr. Rufilanchas hacía un argumento hábil; hacía un argumento de que cómo era posible que fueran las izquierdas las que hubiesen realizado ese acto de violencia de apoderarse de las actas, si resultaba que teníamos muchos votos nosotros; y yo tengo que replicarle que, efectivamente, tienen muchos votos dos de los candidatos de derechas, aquellos que interesa al Gobierno que salgan, ejerciendo esa administración de nuestra propia fuerza electoral, a que antes me referí, y, en cambio, tienen cero votos aquellos otros compañeros de la candidatura que al Gobierno interesaba que no salieran. (...).

Continúan las deducciones a Casanova en la cuantía siguiente: en la sección 1ª de Leganiel, 295 votos; en Cañaveras, sección 2ª, 98; en Pedroñeras, 63, y en Villarta, 135, porque en todas estas secciones el número de votos obtenidos excedía al de votantes, y por eso, señores de la Comisión, tengo que decir: en éstas, como en las dos de Tarancón-en la 1ª del distrito 1º y en la 3ª del distrito 3º, 123 y 213 votos, respectivamente-, en que consta que tuvo votos el Sr. Primo de Rivera, sin que se diga cuántos. A mi entender todas estas secciones quedaron, como digo, anuladas por vuestro propio acuerdo. ¿Nos hicisteis esta concesión o no? (El Sr. Rufilanchas: El acta de la sesión no lo dice así.) Ya lo sé. No hay acta, desgraciadamente. (El Sr. Rufilanchas: Si hay actas de todas las sesiones.) Pero yo no tuve la precaución de exigir que se hiciera constar así. Pero ¿No queréis concedérmolo? Es igual; nos lo concede esto el párrafo cuarto del art. 51 de la ley. Todas estas secciones a que acabo de referirme, Sres. Diputados, son nulas por ministerio de la ley, lo son sin necesidad de acuerdo de la Comisión, (...). Por consiguiente, hay una diferencia en menos para el Sr. Casanova y a favor del Sr. Primo de Rivera, de 389 votos. Esta es la verdad; ¿Que vosotros no aceptáis estas deducciones de Tarancón, (...)? Pues es igual; entonces la ventaja no hace

más que acortarse, (...) entonces se redujera a 53 votos de mayoría a favor del señor Primo de Rivera; (...), porque a estos 53 había que añadir los que resultan de las anulaciones por el mismo motivo de exceso de número de votos sobre el de votantes de las secciones 1^a-1^o, 2^a-1^o y 2^a-2^o de Provencio, Casas de Guilarro y de Osa de la Vega, las dos secciones; (...). Estas, repito, son las cifras, y con arreglo a ellas, a las actas del expediente y a las disposiciones terminantes de la ley electoral, se llega a este resultado por virtud del cual tiene mayoría de votos el Sr. Primo de Rivera y debe ser proclamado diputado. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: "(...) quiero sentar como antecedente que el Sr. Serrano Suñer ha barajado caprichosamente una serie de datos, (...).

El estado comparativo es el siguiente: el señor Casanova obtiene de votos escrutados 48.334; existen siete, de ocho secciones, que no fueron escrutadas por la Junta provincial del Censo, y estas secciones son: la segunda de Moya, la de Arcos de la Sierra, la primera de Torrubia del Campo, la segunda del mismo lugar, la de Zafra de Zánchara y las dos de Casasimarro; hay que añadir 1.542 votos que son producto del escrutinio es estas secciones, y así obtiene el Sr. Casanova 49.876 votos.

El Sr. Primo de Rivera, (...) tiene 48.622 votos, y como el Sr. Casanova ha logrado 49.876, le faltan al Sr. Primo de Rivera 1.254 votos.

Lo que no sea esto podrá ser manejar caprichosamente los datos, (...), ha de proclamarse Diputado electo por la provincia de Cuenca y admitirse como tal al señor Casanova, juntamente con el Sr. Gosálvez, respecto del cual no tienen ninguna duda alguna SS.SS.. Nada más".

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Serrano Suñer: "(...); yo a la demostración escrita me remito y mantengo la proposición que antes hiciera (...).

No es traer caprichosamente a discusión, señor Rupilanchas, anulación de secciones lo que yo he hecho; es la ley la que impone la anulación cuando nos encontramos con secciones, como la de Cañaveras, donde hay 171 votantes y el candidato D. Luís García Cubertoret, por ejemplo, tiene él solo 173 votos. Esto es una cosa física y aritméticamente imposible; y cuando eso es así, la ley Electoral da la sanción adecuada de nulidad. (...).

Nosotros mantenemos el voto particular en el sentido de que se proclame al Sr. Primo de Rivera. (...)"

En votación el voto particular fue desechado por 124 votos contra 49.

El Sr. Presidente da la palabra ahora al Sr. Valiente: "(...) las circunstancias en que hablo son totalmente adversas a mi intervención, se limita concretamente a esto: hay indicios de nulidad suficientes acaso, no para anular las elecciones celebradas en todas las secciones de la provincia de Cuenca, pero sí, a mi modo de ver, para anular las que se han celebrado en un grupo de secciones que se eleva al número de ciento.

Yo recuerdo que cuando fueron discutidas las actas de Granada se veía en los miembros de la minoría socialista una emoción y unos acentos de indignación tales que llevaban al convencimiento del adversario la idea de que, según ellos, las irregularidades producidas en la elección de aquella provincia eran suficientes para anularla en su totalidad. (...).

Que se convoque a nueva elección en ese grupo de secciones sobre las cuales hay indicios suficientes de nulidad, todos habréis de reconocer que mi proposición es

perfectamente parlamentaria, porque el Parlamento es, en último término, transacción, fórmula de convivencia, y yo sería excesivo en mi aspiración si quisiera deducir una nulidad total. Pretendo la nulidad de aquellas secciones afectadas de las irregularidades (...).

El Sr. Gomariz, cuando hablaba, desde el banco de la Comisión, de las actas de Granada, leyó el resultado de 12 secciones en las cuales las candidaturas derrotadas no tenían ningún voto y la candidatura triunfante, que lo era allí de derecha, tenía la totalidad del censo, volcado en su favor. (...) cuando el 100 por 100 se vuelca a favor de una candidatura en muchísimas secciones, siendo así que en la inmensa mayoría de las secciones restantes no ha ocurrido nada parecido, yo os digo, Sres. Diputados, siguiendo el mismo criterio que exponía el Sr. Gomariz la defender las actas de Granada, subrayadas sus palabras en el Diario de Sesiones con constantes aplausos vuestros, que apliquéis el mismo criterio al resolver sobre las elecciones de Cuenca que estamos estudiando. (...)

Otras irregularidades. Ya he expuesto aquí que hay exceso de votos en más de media docena de secciones, en las que las elecciones son nulas de pleno derecho. (...).

Hay un acta de presencia, en Quintanar del Rey, que dice así:

“Entramos en una habitación, en donde se hallaban varias personas, entre éstas, el que dijo ser delegado del Gobernador civil de la provincia y el Alcalde del pueblo, que dijo llamarse Anselmo Sáiz. Seguidamente, el Sr. Casanova le preguntó por qué causa, no estando suspendidas las garantías constitucionales en esta provincia, había procedido a la detención de Segundo Venturino y su hijo y otros tres vecinos de dicho pueblo, todos de derechas..., y el Alcalde contestó que porque sospechaba que alteraban el orden público y por coacciones; manifestando el Delegado Gobernador que había ordenado la detención de aquellos en virtud de los informes del Alcalde.”

Otra acta se refiere a lo ocurrido en Horcajo de Santiago. Dice lo que sigue: “Estando el Notario en el Colegio quiso pasar a votar el elector de aquel pueblo Martín Díaz Mota. Por este motivo varios vecinos o habitantes de aquel pueblo saltaron las verjas del patio de las escuelas, llegando a la puerta del mencionado Colegio, para impedir violentamente que votara el mencionado elector. El tumulto que se produjo fue enorme, llevando muchos de los del pueblo grandes garrotes y teniendo a la vista otros varios escopetas en actitud hacia la puerta del Colegio.”

(...). No os pido la nulidad de la elección de toda la provincia de Cuenca; solo os pido la de estas secciones tan tremendamente afectadas por los resultados que os he comunicado. Bien se que para una provincia es modestísimo celebrar elecciones por tercera vez; por eso os pido que se convalide el resultado de las 346 secciones restantes y sólo se repita la elección en esas 101, y os pido por la paz de aquella provincia y por la limpieza en la constitución de esta Cámara. (...)

El ambiente en que se han celebrado las elecciones de Cuenca es un ambiente que, junto con estos datos, abona su nulidad, al menos en estos pueblos. El Sr. Prieto lo tuvo que decir en la misma capital de la provincia: “Así no puede continuar España, porque un país puede resistir una revolución, pero no puede resistir esta situación anárquica de todos los meses, de todas las semanas y de todos los días.” Eso lo ha dicho, señores Diputados, el Sr. Prieto en la misma capital de la provincia y constantemente lo repite la Prensa de izquierdas. (...) es también evidente que por tal conjunción de circunstancias puede afirmarse, y se deduce claramente del expediente, que con razón o sin ella, con conciencia de la gente o sin ella, por los motivos que fuere, las elecciones de Cuenca las ha ganado D. José Antonio Primo de Rivera. (...). Hoy el fascismo atrae toda la atención de España, todas las reacciones y todas las pasiones. Lo cierto es que el hermano del señor Primo de Rivera, que está en la cárcel, fue a hacer las elecciones en

su nombre, habló con el gobernador civil de la provincia y porque se oyó un tiro frente al hotel en que se albergaba, aunque después de practicado un registro, no se encontró nada, fue detenido y, sin procedimiento ninguno, sin causa jurídica alguna, traído a la cárcel de Madrid, y en este momento en que estamos hablando de su hermano, D. Miguel Primo de Rivera continúa preso, sin causa jurídica ninguna, en la cárcel de Madrid.

El ambiente, Sres. Diputados, es de innegable violencia. (...).

Si seguís por el camino emprendido, no olvidéis, Sres. Diputados, que esta manera se ganan batallas, pero se pierde la guerra. Si queréis permanecer en el terreno elevado de la democracia parlamentaria no os queda otro remedio sino anular parcialmente las elecciones de Cuenca, si no lo hacéis, España aprenderá, y la derecha, callada, día tras día, ante tanto acoso y tanta obstinación, sabrá también defender sus principios en el terreno al que vosotros la queréis llevar”.

Datos a que se ha referido en su discurso el Sr. Valiente.

La Almarcha.-Sección primera: Electores, 332; votantes, 314; izquierdas, 314; derechas, ninguno.

Idem.-Sección segunda: Electores, 344; votantes, 330; izquierdas, 330; derechas, ninguna.

Collados.- Electores, 110; votantes, 102; izquierdas, 102; derechas, ninguno.

Fuentes.-Sección primera: Electores, 394; votantes, 356; izquierdas, 356; derechas, ninguno.

Idem.-Sección segunda: Electores, 405; votantes, 369, izquierdas, 369; derechas ninguno.

Fuentes claras del Chillarón.-Electores, 105; votantes, 73; izquierdas, 73; derechas, ninguno.

El Hito.-Electores, 452, votantes, 411; izquierdas, 411; derechas, ninguno.

Horcajo de Santiago.-Distrito segundo, sección segunda: Electores, 459, votantes, 305; izquierdas, 305; derechas, ninguno.

Horcajo de Santiago.-Distrito segundo, sección primera: Electores, 558; votantes, 218; izquierdas, 216; derechas, ninguno.

Huerta del Marquesado.-Electores, 236; votantes, 113; izquierdas, 113; derechas, ninguno.

La Melgosa.-electores, 156, votantes, 92; izquierdas, 92; derechas, ninguno.

Naharros.-Electores, 184; votantes, 122; izquierdas, 122; derechas, uno.

Pajaroncillo.-electores, 253; votantes, 48; izquierdas, 48; derechas, ninguno.

Portilla.-electores, 207; votantes, 158; izquierdas, 158, derechas, ninguno.

Santa Cruz de Moya.-Sección primera: Electores, 587; votantes, 531; izquierdas, 531, derechas, ninguno.

Idem.-Sección segunda: Electores, 585; votantes, 446; izquierdas, 446; derechas, ninguno.

Valdemoro de la Sierra.-Electores, 580; votantes, 380; izquierdas, 380; derechas, ninguno.

Valera de Arriba.-Electores, 557; votantes, 520; izquierdas, 520; derechas, ninguno.

Valparaíso de Arriba.-Electores, 284, votantes, 191; izquierdas, 191; derechas, ninguno.

Fuentes de Pedro Naharro.-Sección primera: Electores, 451; votantes, 162; izquierdas, 162; derechas, ninguno.

Idem.-Sección segunda: Electores, 497; votantes, 260; izquierdas, 260; derechas, ninguno.

Idem.-Sección tercera: Electores, 293; votantes, 248; izquierdas, 248; derechas, ninguno.

Valera de Abajo.- Electores, 394; votantes, 305; izquierdas, 305; derechas, ninguno.

Mota del Cuervo.- Distrito primero, sección primera: Electores, 588; votantes, 125; izquierdas 125; derechas, ninguno.

Idem.- Distrito primero, sección segunda: Electores, 578; votantes, 110; izquierdas, 110; derechas, ninguno.

Idem.- Distrito segundo, sección primera: Electores, 606; votantes, 128; izquierdas, 128; derechas, ninguno.

Idem.- Distrito segundo, sección segunda: Electores, 593; votantes, 205; izquierdas, 205; derechas, ninguno.

Villamayor de Santiago.- Distrito segundo, sección tercera: Electores, 457; votantes, 294; izquierdas, 294; derechas, ninguno.

Con menos “de cinco votos”, que es lo que el Sr. Gomariz, en nombre de la Comisión, calificó para Granada e “resultado técnico”, aparecen las derechas en los pueblos de Cubillo, Las Majadas, Mariana, Nardoneta, Navalón, Ribagorda, Carrascosa de Haro, Sotos, Valdecabras, Valdemorillo de la Sierra, Valera de Abajo, Huete, Barajas de Melo y otros más.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: “(...)

La Comisión no tiene nada que añadir a lo que ha expuesto antes, y espera que la Cámara desechara el voto particular”.

Finalmente quedó desechado el voto particular por 113 votos contra 28.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Trias de Bes para hablar sobre la cuestión de la enseñanza: (...).

He de referirme exclusivamente esta noche a la realidad penosa creada por una interpretación errónea dada por las Inspecciones de primera enseñanza a unas disposiciones gubernativas recientemente dictadas y a la actuación llevada a cabo en méritos de esa falsa interpretación, en términos que considero un atropello, un abuso y, en cierta manera, un delito.

(...), se han realizado actos que yo considero verdaderos abusos, extralimitaciones y delitos. Se ha hecho una sedicente sustitución, que no es tal sustitución, sino que se han clausurado establecimientos de enseñanza, quedando la masa escolar en la calle, sin enseñanza. Además, se han clausurado establecimientos de enseñanza que no eran congregacionales, sino simplemente establecimientos privados, amparados por la Constitución y por la ley, constituidos con arreglo a la ley, instituciones de orden privado e incluso academias, bajo el pretexto de que allí enseñaban confesionalmente, sin ser establecimientos congregacionales. Algunos de ellos, muchos, son instituciones de beneficencia y de instrucción, beneficodocentes, clasificados así según las leyes del Estado, tutelados, protegidos, vigilados por el Estado, de forma que sus estatutos, sus cartas fundacionales, su administración y sus cuentas han sido aprobados por el Estado y con arreglo a la ley y con la gravedad de que en muchos de esos estatutos existe una cláusula reversional por virtud de la cual, Sr. Ministro, si no se destinan los edificios a los fines específicamente consignados en la

fundación, revierten al interés particular, al patrimonio particular, causando con ello un enorme perjuicio a los intereses públicos.

(...), citaré un ejemplo de clausura, con la masa escolar en la calle y sin sustitución, en virtud de una orden que voy, con permiso de la Presidencia, a leer. “En atención a lo dispuesto en la base cuarta del art. 26 de la Constitución de la República y en el art. 30 de la ley de Congregaciones religiosas de 2 de junio de 1933, en cumplimiento de la Orden ministerial de 6 del corriente mes, se ordena a usted la clausura del colegio que dirige y se le prohíbe el reanudar las clases. Enterado de esta orden de clausura, se servirá usted firmar el duplicado de la misma”.

Ejemplo de incautación: “De acuerdo con el Ayuntamiento, la Inspectora de primera Enseñanza de Barcelona, de acuerdo con las Ordenes del Ministerio de Instrucción pública, dimanantes del art. 26 de la Constitución, con carácter de urgencia y en vista de su notificación escrita de que no es lícito arrendar ni vender su colegio, y examinada la escritura de venta del mismo, en el que se ha desconocido durante treinta y siete años del derecho del Alcalde y de la población escolar para los fines de la enseñanza, hemos determinado proceder a la incautación provisional del citado Colegio, con su material pedagógico, que se reserva usted poner a mi disposición, sin perjuicio de estudiar su derecho dimanante de la venta citada y de acuerdo con la Constitución, como ley fundamental del Estado.” Y he de advertir que ese atropello, cometido en Villafranca del Panadés, intentó cometerse hace unos pocos años, y a virtud de la intervención del Gobierno de la Generalidad, y se evitó ese despojo, que, con una sencilla orden del Inspector provincial de Primera enseñanza, se ha realizado contra la ley, Sr. Ministro de Instrucción pública. Porque una incautación realizada en esas condiciones es una verdadera expropiación; expropiación realizada conculcando la Constitución, porque ni se ha acordado la utilidad social, ni la adecuada indemnización, ni existe ley de las Cortes, y se ha realizado cuando no se dan estos requisitos y, además, está penada y castigada por el Código penal vigente en el Título referente a los delitos contra la Constitución. (...).

No hace muchas tardes, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, desde la cabecera del banco azul, hablando de toda clase de incautaciones, decía que él no permitiría ninguna incautación no autorizada por el Gobierno; es decir, incautaciones que suponían conculcación manifiesta de la Constitución y de las leyes todavía en vigor.

(...). Por ejemplo, puedo citar el caso de un pueblecillo de mi distrito electoral, hace de esto seis días, donde se acordó, a propósito del nombramiento de una Comisión gestora (fue uno de sus primeros acuerdos, creo que el primero), cerrar un colegio que existía en aquella localidad. Naturalmente de religiosos. ¡Ah!, se opusieron a ello los padres de familia –población fabril- alegando o planteando el problema de: ¿Qué vamos a hacer con los chicos?, ¿qué vamos a hacer con los escolares? Y, entonces, como transacción, Sres. Diputados, el Ayuntamiento en corporación se personó en ese colegio y obligó a los religiosos que daban la enseñanza a que cambiaran los hábitos y vistieran de seglar en el término de dos horas. ¡Magnífico! Otro ejemplo, del que yo he sido testigo presencial. Hace quince días yo tuve que realizar una inspección en una instalación fabril cerca de Barcelona; para ello me acompañaba, en el deber profesional, un ingeniero inglés, (...) un hijo de aquel pueblo dedicó gran parte de su fortuna hace muchos años a construir unas escuelas que son un verdadero modelo, y otra parte a la constitución de una Fundación encargada del mantenimiento de esas escuelas en las que se da enseñanza a los párvulos, existiendo, además, unas clases nocturnas para adultos, de preparación para el bachillerato y para los peritajes industriales; en fin, una institución benéfico docente, con profesores todos con título. Viene una orden del alcalde en la que se dispone el cierre de esas escuelas, y quedan más de 400 alumnos en

la calle. La fuerza pública custodió este atropello, y yo os diré que rindiéndole armas; yo, Sres. Diputados, expliqué como pude a mi compañero lo que estaba sucediendo en el pueblo, aunque atenuándolo por patriotismo, y sufrí la impresión dolorosa de ver cómo aquel súbdito de un Estado libre y grande reflejaba en su rostro y en su mirada el estupor y el desprecio, y como ciudadano español, señores Diputados, sentí en lo más profundo de mi alma el trallazo del oprobio y de la vergüenza. (...)

Lo que pedimos en esta proposición no de ley es la adopción de determinadas medidas que corrijan y eviten esos desmanes y atropellos. Yo me apoyo en palabras (...) en unas declaraciones hechas por S.S. a la Prensa hace poquísimos días, cuya referencia he recortado del periódico "Política", que me parece no puede ser sospechoso para vosotros: en esas declaraciones el Sr. Ministro de Instrucción pública decía a propósito de este problema: "Es necesario resolverlo con toda clase de mesura, sin odios, ni proselitismos. Es preciso cumplir la ley, pero con prudencia y discreción, sin perjudicar los intereses de nadie, ni trastornar las conciencias. El Estado, mientras no realice la estatificación total de la enseñanza, debe respetar y hasta proteger la enseñanza privada como cooperación de la que el Estado proporciona en sus Centros." Y nosotros no pedimos otra cosa; infórmese S.S. a fin de que tenga un conocimiento exacto de la realidad y límitese exclusivamente a sustituir la enseñanza congregacional en las localidades de España donde exista. Lo que no puede hacerse es, a pretexto de esa sustitución de la enseñanza congregacional, ir a la incautación de establecimientos de enseñanza privada reconocidos y amparados por la Constitución y por las leyes. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Llopis: "(...). El Estado no tiene que sustituir a nadie en menesteres de enseñanza; el propio art. 48 de la Constitución advierte que la cultura es un servicio y agrega terminantemente que ese servicio y agrega terminantemente que ese servicio, el de la cultura, es atribución esencial del Estado. El Estado, pues, camina hacia la estatificación de la enseñanza y no puede consentir que sea él, el Estado, quien sustituya a los particulares y mucho menos a las Congregaciones religiosas en la enseñanza; lo más que puede hacer es tolerar que se le supla o sustituya a él, al Estado. Lo que la Constitución dice no es que sustituye, sino que prohíbe la enseñanza a las Congregaciones religiosas. Terminantemente lo dice el art. 26. No se trata, pues, de sustituir; se trata sencillamente de prohibir. Y por si fuera poco, el art. 26 de la Constitución, ahí está la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, cuyo artículo 30, que no puede ser otra cosa que repetición del art. 26 de la Constitución, insiste en que se prohíbe el ejercicio de la enseñanza a las Ordenes y Congregaciones religiosas. Estamos, por tanto, ante problema no de sustitución, sino sola y exclusivamente de prohibición.

Sólo una vez en esa ley (ya comprenderá el Sr. Pabón que la conozco), en una disposición adicional, la B, en la que se señalan los plazos en que debe cesar la enseñanza congregacional, se emplea la palabra "sustitución", cuando dice que a partir de 1º de octubre de 1933 cesará la enseñanza de las Congregaciones y Ordenes religiosas en lo que se refiere a la Segunda enseñanza, y que a partir de 31 de diciembre de aquel mismo año cesarán también aquellos establecimientos de Primera enseñanza controlados y dirigidos por las Congregaciones y Ordenes religiosas. Y es curioso señalar que desde el año 1933- 1º de octubre para la Segunda enseñanza y 31 de diciembre para la Primaria-, no se han cumplido ni la Constitución ni la ley de Congregaciones religiosas. Lo único que han intentado hacer ahora, que no lo ha hecho todavía, el actual Gobierno y el Gobierno anterior, es cumplir estrictamente el artículo 26 de la Constitución y el art. 30 de la ley de Congregaciones, artículos que SS.SS. no han querido que se cumplieran, que han conseguido que no se cumplan, dando el

magnífico espectáculo, que da siempre la clase conservadora española, de invitar a los demás a que falten a la Constitución y a que no se cumplan las leyes.

No se ha cumplido la ley, (...) ¿qué ha ocurrido en España, qué Poder ha habido en España que ha hecho posible que no se cumpla ley ni la Constitución? Para mí no hay duda: el Vaticano. El Vaticano, que ha tenido y tiene sus asalariados en España. El Vaticano, que ah tenido sus prisioneros en España y que nosotros creemos que ya no los tiene. (...) Y es que todavía más curioso leer la declaración del Episcopado español de 25 de mayo del 33, que no es sino una declaración de guerra. Y a partir de ese momento no hay Ministro que viva más de tres meses en la cartera de Instrucción pública. Y cada vez que se habla de que se va a la sustitución hay crisis. Porque había un prisionero del Vaticano que no quería que se cumpliese lo que manda precisamente la Constitución y le ley de Congregaciones religiosas. ¡Si os habéis vanagloriado vosotros en la campaña electoral del 33 diciendo que no se cumpliría la Constitución! ¡Si lo dijisteis vosotros; si después vuestro jefe ha dicho que uno de sus triunfos más grandes ha sido impedir que se cumpla la Constitución y la ley de Congregaciones religiosas en lo que hace referencia a la sustitución de la enseñanza confesional o religiosa!

Y ¿qué dificultades hubo para que se cumplieran el artículo 30 de la ley de Congregaciones y el artículo 26 de la Constitución? Pues no había ninguna dificultad. (...), si hizo falta dinero, se votó dinero; si hacían falta maestros, acudieron 20.000 maestros a aquel cursillo, ¡20.000! Ahora al cursillo de ahora, han acudido 23.000. Nadie puede decir que faltaban maestros en España. No había más que una dificultad: la que presentaba la carencia de locales, y esa dificultad ya se iba también a obviar. (...). Los inspectores se han limitado a cumplir con su deber, a cumplimentar las órdenes recibidas, no ha habido exceso de celo, que estaría justificadísimo ante vuestra conducta durante los dos años en que habéis estado burlando la ley y la Constitución.

¿Qué ha ocurrido aquí? Que todo el mundo sabe que hubo un deseo evidente de no cumplir la Constitución ni la ley de Congregaciones. Fue el Sr. Pareja Yébenes el que trajo, en diciembre de 1933, un proyecto de ley aplazando la sustitución “sine die”. El Sr. Pabón, que creo que formaba parte conmigo de la Comisión de Instrucción pública, recordará que hicimos comparecer al señor Pareja Yébenes y le preguntamos: “¿Por qué no se puede sustituir la enseñanza religiosa? ¿Le falta tiempo? ¿Necesita dinero? ¿No encuentra asesoramientos o facilidades?” (...). Yo llevaba unos datos de la provincia de Alicante, y pude demostrar que los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, cumpliendo las disposiciones del Ministerio y con enorme sacrificio, habían ofrecido la sustitución de la enseñanza religiosa en todos los pueblos. Y después de alquilar los locales, de comprar el mobiliario y de habilitar el material, con los niños preparados, pidiendo al Estado solamente los maestros, se encontró con que el Estado no le proporcionaba esos maestros, porque había el compromiso secreto de no sustituir la enseñanza religiosa. Primera prenda que se da cuando comienzan las relaciones con el Vaticano.

(...) Y durante el segundo bienio, primero mediante vuestra influencia y después gobernando ya vosotros, no se cumplió la ley; al contrario, no os conformasteis con que no se cumpliera la Constitución y la ley, sino que impedisteis que el ritmo ascensional creador de escuelas del primer bienio prosiguiese. Cualquiera nota que las estadísticas del Ministerio ofrecen a quien la solicite os dirá que en los dos primeros años de República se abrieron 12.988 escuelas. (El Sr. Álvarez Robles: Que no se pagaron.) Su señoría no sabe, por lo visto, lo que yo he dicho. Hablo de la creación de escuelas, y S.S. confunde la creación con la construcción de escuelas.

(...). En cambio, en el segundo bienio no se abren, no se crean más que 3.521 escuelas, y deducidas de ellas las del grado profesional, no quedan más que 2.500. Es

que se pretende volver a la política escolar de los tiempos de la Monarquía, en que la enseñanza del Estado crece en un 29,9 por 100, mientras que la enseñanza privada crece en un 225 por 100. (...). Lo que querían era favorecer esa enseñanza privada, confesional; lo que hacía falta era favorecer la vida de las Congregaciones y de las Comunidades religiosas, no abriendo escuelas en la proporción que las necesitaba el país. (...).

Pero, en fin; llegamos al momento presente; triunfa el Frente Popular; (...) y entonces se ve con más claridad que no hay ese problema de sustitución con que pretenden abrumarnos, porque, según los datos que tengo aquí, en la primera de las tres casillas que se hacen son 201 pueblos los que no necesitan que se abra ninguna escuela más, ya que sólo por una competencia desleal en muchos sitios han podido quitar los alumnos a las escuelas del Estado para llevarlos a aquéllas, y por lo tanto pueden reabsorberlos. (...)

Donde se dice que hay que crear, que hay que abrir escuelas, para lo que se necesita, naturalmente, alquilar un edificio y disponer de mobiliario y material, pero que los Ayuntamientos están dispuestos a pagar los gastos en su totalidad, figuran 1.270 escuelas.

(...). En resumen, son poquísimos los pueblos que han pedido una pequeña ayuda al Estado.

Problema de locales. Lo que no puede tolerarse, Sr. Trias de Bes, son esas noticias que leemos en la Prensa de que cuando, en virtud de esa disposición que S.S. nos ha leído, van a un colegio que, en cumplimiento de la ley, hay que clausurar, y dicen “Estamos dispuestos a comprarte el edificio”, contestan: “No queremos alquilarlo para escuela laica”; en ese caso, nadie debe extrañarse, parece natural, digo, que se produzca la ocupación. Con la ocupación temporal de esos locales que han de permanecer cerrados mientras los niños están en las calles, por falta de locales, hemos terminado.

Lo único que me interesa decir es que no se dejen impresionar el Sr. Ministro de Instrucción pública, ni el Gobierno por esas manifestaciones espontáneas que se producen en los pueblos cuando el inspector va a cumplir con su deber. (...)

He de decir también al Sr. Ministro de Instrucción pública que a nosotros nos parece que el Gobierno va muy despacio, que va a perder autoridad si no va más de prisa, que hace falta que vaya más de prisa, que cumpla cuanto antes con la Constitución y la ley, que suprima la enseñanza congregacional, porque lo peor que puede hacer la República es dejar que se sigan prostituyendo las conciencias de los niños”.

Sesión día 4 de junio

En esta sesión se destacan unos ruegos formulados por escrito entre los que está el siguiente:

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.-A partir del 16 de febrero pasado han venido ocurriendo en el pueblo de Bollillos del Condado (Huelva) sucesos semejantes a los que, desgraciadamente, ocurren en la mayor parte de los pueblos de España; pero no se refiere a ellos este ruego, sino exclusivamente a la actitud del alcalde, don José Acosta, que ha llevado hasta los últimos extremos el sectarismo y el afán persecutorio contra todo lo que signifique tradición religiosa, que tan bellas y características formas reviste en aquella parte de Andalucía.

El fervoroso celo del alcalde Acosta le ha llevado a hacer retirar todos los emblemas de carácter religioso, que existían en las calles de Bollillos sin reparar en su valor histórico o artístico. Así han desaparecido infinidad de retablillos de azulejos que daban un carácter típico e inconfundible a aquella población. La orden se dio a los particulares por oficio, de los cuales copiamos uno a la letra:

“Oficio de la Alcaldía, número 382. Negociado general. En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación municipal, requiero a usted para que en el plazo de cuarenta y ocho horas retire las imágenes o signos religiosos que existen en el edificio de su propiedad situado en la calle de Francisco Pérez Vacas. De no dar cumplimiento, por esta Alcaldía se darán las órdenes oportunas para que se realice el servicio que se le interesa y usted incurrirá en la multa correspondiente. Bollillos del Condado a 18 de mayo de 1936.-El alcalde, José Costa.- Señor presidente del Sindicato Católico de esta villa.”

Entre los retablillos de cerámica retirados por esta orden figuran el de San Antonio del Pendique, de 1700; el del Cristo de Morón, de la misma época, y otros. A la Hermandad de las Mercedes se la exigieron 100 pesetas para que la imagen titular, de cerámica, pudiese permanecer en su sitio, si bien cubierta con un tabique. Las cruces del típico Calvario fueron destruidas hasta los cimientos.

Pero llega a más el furor iconoclasta del alcalde y del Ayuntamiento de Bollillos. En 20 de mayo de este año se ordena, por oficio que tenemos a la vista, al señor cura párroco que retire todas las imágenes o signos de carácter religioso de la misma fachada de la iglesia parroquial.

Toda manifestación externa del sentimiento religioso, aun aquellas más adentradas en el alma popular, están prohibidas en Bollillos. El 19 de mayo se ordenó por la Alcaldía al señor cura párroco que cesase el toque de campanas aun para anunciar defunciones. En 23 de mayo se comunica al referido párroco el impuesto sobre los entierros de carácter religioso establecido por la misma Corporación. La tarifa es la siguiente: Para los entierros de primera clase, 200 pesetas; para los de segunda clase, 150 pesetas; para los de tercera clase, 100 pesetas; para lo de cuarta clase, 75 pesetas.

Esta tarifa, dada la pobreza del vecindario, es absolutamente prohibitiva. Su enormidad se advierte al compararla con la que rige en Huelva, capital de la provincia, donde el Ayuntamiento percibe 50 pesetas en los entierros de primera clase. Su objeto es, notoriamente, el impedir a las familias católicas, que son la mayoría de las del pueblo, el supremo consuelo de rodear a sus muertos de las ceremonias, tan bellas, del rito católico.

El Diputado que suscribe ruega al Sr. Ministro se sirva ordenar al señor gobernador de Huelva impida este estado de cosas, absolutamente impropio de un país civilizado, y que, como tantos otros de esta especie que vienen sucediendo en España, son ataques directos contra la cultura, contra la paz pública y contra la convivencia ciudadana.

Palacio de las Cortes, 4 de junio de 1936.-Juan de Contreras.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Acuña y Gómez de la Torre: “(...).

El paro obrero, Sres. Diputados, que era grave el 16 de febrero del corriente año, es más grave aún ahora. Cada día es más grave el problema del paro obrero forzoso en España, porque alcanza a todas, absolutamente a todas las actividades del país. Yo creo que conozco a fondo el problema campesino andaluz, y os aseguro que los campesinos andaluces poco han mejorado de situación desde el 16 de febrero acá: (...). Estos obreros artesanos, que son los carpinteros, los albañiles, los tapiceros, todos los obreros que no son netamente campesinos, no tienen absolutamente nada que hacer, hace mucho

tiempo que no trabajan; pero cada día trabajan menos, por una razón sencillísima, porque las circunstancias actuales determinan una emigración burguesa, una emigración sistemática de consumidores del campo al pueblo pequeño, del pueblo pequeño al pueblo mayor, del pueblo mayor a la capital de la provincia y de la capital de la provincia a la capital de la República, (...).

Hace falta, entre otras muchas cosas, gastar una cantidad fabulosa de dinero en obras públicas, pero si esto no es posible, al menos si se gastara algo estaríamos más tranquilos y más esperanzados respecto al porvenir. (...)

En la provincia de Jaén hay una zona minera relativamente importante, y el resto es puramente agrícola, porque la industria en la provincia de Jaén tiene muy poca importancia. La zona minera de la provincia de Jaén, que empieza en Santa Elena y termina en Linares, comprendiendo Santa Elena, Carboneros, Carolina y alguna otra aldea intermedia, tiene sus trabajos completamente paralizados desde hace mucho tiempo. El Sr. Álvarez Angulo atribuía injustamente la culpa de esta situación a los patronos mineros. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón para tratar el tema sobre la sustitución de la enseñanza religiosa: “(...). La Constitución, en su art. 26, prohíbe a las Congregaciones religiosas enseñar; la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en su art. 30, prohíbe a las Congregaciones religiosas enseñar, y en un artículo adicional, cuando ordena la supresión y los plazos de esa supresión, une indisolublemente a la supresión la sustitución por el Estado de esa enseñanza, y en la legislación actual es absolutamente preceptivo que vaya unida a la supresión de la enseñanza religiosa a la sustitución de esa enseñanza por la enseñanza del Estado. Pero si a S.S. le parece poco esto le invito, (...), a que lea en el Diario de Sesiones de 11 de mayo de 1933, el discurso del Ministro de Instrucción pública de entonces, Sr. De los Ríos. La palabra “sustitución”, la idea de sustitución, la noción de que la sustitución debe ir unida indisolublemente a la supresión de la enseñanza religiosa, está aquí defendida, sostenida, expuesta como idea madre de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas y de toda la labor que había de hacerse por el Ministerio de Instrucción pública. (...).

La supresión de la enseñanza religiosa ha de ir acompañada, por precepto de la ley y por necesidad de la pedagogía, de la substitución por la enseñanza del Estado; (...). Cuando nosotros nos lamentamos de la solución, a nuestro modo de ver equivocada, que se da al problema, se nos hace un argumento fácil: “¿Por qué no lo hicisteis vosotros bien? ¿Por qué nos acusáis a nosotros de hacer mal una cosa, de solucionar mal un problema que vosotros pudisteis solucionar adecuadamente en el tiempo que mandasteis?” (...).

Cuando se constituyeron las Cortes del año 1933 había terminado el plazo para la sustitución de la Segunda enseñanza, y la sustitución de la Segunda enseñanza no se había realizado. Había terminado, repito, el plazo que marcaba la ley para la sustitución, y la sustitución no se había hecho. Con el mismo derecho con que a mí se me pregunta “¿Por qué no hicisteis vosotros la sustitución?”, yo pregunto: ¿Por qué los Ministros que estuvieron en el banco azul cuando transcurrió el plazo que señalaba la ley no lo hicieron? (...). Nosotros dijimos que la sustitución de la enseñanza era pedagógicamente un imposible, y vosotros dijisteis que era pedagógica y económicamente fácil y que se podía realizar. La responsabilidad es mucho mayor para aquellos que diciendo que era cosa fácil y señalando plazos para ello no lo hicieron. (Rumores.-El Sr. Llopis: Pero ¡si hubo una crisis, Sr. Pabón, y una disolución de Cortes, y hubo el triunfo de las elecciones del 33, precisamente para que no hubiese tal sustitución!) Señor Llopis, las elecciones fueron el 19 de noviembre de 1933. (...). En el banco azul hasta la constitución de la Cámara y después de la constitución de la

Cámara, que fue en diciembre de 1933, estuvieron Ministros que pertenecían a partidos de izquierda, y el plazo para sustituir la enseñanza había terminado el 1º de octubre de 1933. (...)

Su señoría enfocó por un momento el punto concreto de la proposición del Sr. Trías de Bes, y dijo: “Ahora se cumple la ley; ahora los inspectores cumplen las órdenes del Ministerio”. Acudo, con esto, a la proposición del Sr. Trías de Bes. La situación en el aspecto legal, Sr. Llopis, es la siguiente; y en esto está S.S. conforme conmigo: hay un artículo en la Constitución, el 26, que prohíbe la enseñanza a las Ordenes religiosas; hay una ley de Confesiones y Congregaciones en la cual se ratifica esa prohibición y se establecen la necesidad y los plazos de la sustitución, y hay, en definitiva, al advenimiento del Frente Popular al Poder, una circular de 7 de mayo del sr. ministro de Instrucción pública, puesta de manifiesto aquí anoche por el Sr. Trías de Bes, en la que se ordena a los inspectores la celebración de entrevistas con los Ayuntamientos, con los dueños de los edificios donde se da la enseñanza religiosa y con los propietarios de los inmuebles donde se pueda dar, y, además, se dispone que en el plazo de quince días habrá de elevarse un informe al Ministerio. Es decir, una simple labor informativa. Esta labor ha de realizarse con arreglo a estas normas y, además, con arreglo a toda la legislación vigente en materia de enseñanza, que no ha derogado la Constitución ni la ley de Congregaciones ni ninguna orden del Ministerio de Instrucción pública. Y yo digo a S.S. e indico al señor Ministro de Instrucción pública, que se comete un doble mal y un doble error, primero por los inspectores encargados, que actúan como si esa orden circular del 7 de mayo no existiese o como si existiesen órdenes distintas; y en segundo lugar, por personas no encargadas en absoluto de nada que con la sustitución de la enseñanza se relacione, por personas, instituciones y grupos que se saltan, no solamente la legislación en materia de enseñanza, sino toda la legislación vigente en la República española. (...).

Las declaraciones hechas por el Ministro de Instrucción pública D. Francisco Barnés, en 24 de junio de 1933, (...). “El Estado-dice el Sr. Barnés-lo que hace es prohibirles que den la enseñanza. Ellos son muy dueños de hacer lo que quieran con sus conventos y colegios, porque el prohibirles enseñar no es perseguirles o no dejarlos vivir. Nadie les ha de impedir que vivan en sus moradas y tampoco que cedan sus colegios o material de enseñanza a los profesores laicos”.y toda la Prensa del día añade lo siguiente: “También se le preguntó si el Estado iba a incautarse de los colegios o del material de enseñanza de las órdenes religiosas, a lo que contestó negativamente, pues ni la Constitución ni la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, a las que tiene que atenerse, le permiten hacerlo”.

(...) S.S., cuando hablaba de clausura por los inspectores, hacía este argumento: “Los inspectores tienen un plazo de quince días para informar. A los quince días elevan su informe al Ministerio y es por orden del Ministerio por lo que verifican la clausura.” Yo he de decir a S.S.: primero, que la orden del Ministro, único que puede, conforme a la legislación vigente, clausurar escuelas, no ha aparecido en ningún caso de los que yo conozco de clausura de colegios por los inspectores; segundo, que mal puede ser eso, Sr. Llopis, cuando la clausura se verifica sin que hayan transcurrido siquiera los quince días de la información. Le presento a su señoría el caso del colegio de Cristóbal Colón, de Santa María de Nieva. La orden abriendo el plazo de información es del día 7; la clausura se efectúa el día 15. ¿Dónde están, Sr. Llopis, los quince días de información que son precisos para que llegue el informe y para que el Ministro ordene la clausura, si antes de que transcurra el plazo de la información se adelanta el inspector a clausurar? ¿Cree S.S. que en ninguna provincia invierte un inspector menos de quince días en

hacer una información? (Un Sr. Diputado: Quince días es el máximo de plazo.-El Sr. Llopis: Son órdenes comunicadas que no se publican en la "Gaceta".)

Presento también el caso de los colegios de Santa Cruz de Mudela, que el día en que expira el plazo de información se clausuran también, en contra de toda la legislación, Sr. Llopis. Estos colegios son de fundación particular, no es ninguna Congregación religiosa la que los dirige. Cuando se implanta la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, los profesores religiosos abandonan el Magisterio y se llaman profesores titulados. Y estos dos colegios se clausuran por el inspector y se deja en la calle a 400 niños y 600 niñas. También puedo citar el caso del colegio de Nebrija, de Monóvar.

Pero es que, además, Sr. Ministro de Instrucción pública, al margen de los inspectores, por personas no llamadas a nada que se refiera a la supresión ni a la sustitución de la enseñanza religiosa, se verifican cierres de colegios e incautaciones.

Yo, Sr. Ministro, encuentro grandes dificultades para hacer una estadística, pero sí puedo ofrecerle una pequeña, que abarca un plazo reducido de tiempo, los veinticinco días que preceden al 15 de mayo, y referida a un área limitada, al centro de Castilla. Es la siguiente:

Escuelas incendiadas: en Madrid, Bravo Murillo, 77, seis clases con 350 niñas; en Bellas Vistas, Berruguete, 22 y 24, dos escuelas con 120 niños y dos con 120 niñas; en Villamil, 22, seis clases con 550 niñas, y en la Dehesa de la Villa, dos clases con 120 niños. En Tetuán de las Victorias, una escuela con 60 niñas.

Escuelas clausuradas tumultuariamente, por asalto: en Madrid, Tenerife, 11, una escuela con 60 niñas; Aranjuez, una escuela con 60 niños; Canillas, dos con 100 niños y dos con 180 niñas; Carabanchel Bajo, una con 60 niñas; Ciempozuelos, dos con 120 niños y dos con 120 niñas; Mejorada del Campo, una con 60 niños y otra con 60 niñas; en el mismo Tetuán de las Victorias, O'Donnell, seis con 360 niñas, una con 200 párvulos, dos con 120 niños, dos con 120 niñas, dos con 150 párvulos, dos con 120 niñas y dos con 120 niños; en Vallecas (Puente), dos con 100 niñas, y en Vilcálvaro, una con 60 niñas.

Incautadas por la llamada guardia roja, señor Ministro de Instrucción pública, en Madrid, en la calle de Alenza, una con 80 párvulos, otra con 80 niños y otra con 80 niñas; en la calle de Orense, una con 80 párvulos, una con 60 niños y otra con 60 niñas; en Carabanchel Bajo, Casa Blanca, una con 75 párvulos, otra con 80 niños y otra con 90 niñas; en Chamartín, en el Colegio Sádela de Isabel la Católica, ocho con 300 niñas; en Tetuán de las Victorias, una con 80 párvulos y tres con 180 niñas.

Clausuradas arbitrariamente en este tiempo y en esta pequeña zona, por Alcaldes, Ayuntamientos y Comisiones gestoras: en Carabaña, una con 60 niños; en Perales de Tajuña, una con 60 niños; en Torreloz, dos con 120 niños; en Valdelaguna, una con 60 niñas, y en Villacanejos, otra con 60 niños. En total, en veinticinco días, al margen del Ministerio y de la inspección, entre incendiadas, clausuradas tumultuariamente, incautadas por guardias rojas y clausuradas por personas que nada tienen que ver con el problema, se han cerrado setenta y nueve escuelas, con 5.095 escolares.

(...). En diversas ocasiones, desde estos bancos se han levantado voces dirigidas a S.S. pidiendo que pusiese remedio a esos atropellos y orden en aquello que estimábamos desordenado. Su señoría, Sr. Ministro, ha respondido a estas peticiones con una viveza que yo no reprocho, pero sus palabras, que marcaban posiciones políticas u orientaciones doctrinales, han sonado fuera de aquí, en muchos oídos, como trompetazos bélicos, recrudesciendo aquellos males que con nuestros ruegos tratábamos de corregir.

Si el tiempo me lo hubiera permitido, habría acudido a la tradición ideológica de S.S., a la posición de S.S., que aunque opuesta a la que yo modestamente represento, ha mantenido siempre el respeto y la defensa de la enseñanza libre. No obstante, he considerado que mi ruego pudiera ser contraproducente y no lo he hecho, aunque estando en este pueblo, me considero en la obligación de traer aquí la voz de muchos sentimientos heridos y de muchas conciencias atormentadas”.

El Sr. Presidente da la palabra al señor Valiente para explicar el voto de la minoría tradicionalista: “El día 29 de mayo, el señor Ministro de Instrucción pública hacía en la Prensa las siguientes declaraciones: “Es preciso cumplir la ley con prudencia y discreción, sin perjudicar los intereses de nadie ni trastornar las conciencias. El Estado, mientras no realice la estatificación total de la enseñanza, debe respetar y hasta proteger la enseñanza privada como cooperación de la que el Estado proporciona en sus Centros”. (...). El Sr. Llopis dijo: “Por lo que se refiere a la enseñanza congregacional, no se debe emplear la palabra sustitución”. (El Sr. Llopis: Exacto). El Sr. Llopis dijo: “La palabra propia, la palabra que debe emplearse, es la “ocupación” (Denegaciones y protestas.-El Sr. Llopis: Prohibición). (...). Su argumento principal arrancaba de la Constitución, y decía: “Con arreglo al artículo 26, las Congregaciones religiosas tienen prohibida la enseñanza, y con arreglo al artículo 49, una ley de Instrucción pública determinará las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados. Empieza el artículo 49, o el 48, diciendo que la cultura es un servicio que compete, como fin esencial, al Estado. En la disposición transitoria de la ley de Congregaciones religiosas se dice que “el Gobierno adoptará las medidas necesarias para la sustitución de unas y otras enseñanzas en el plazo indicado”. (...). Resulta evidente, Sres. Diputados, que el espíritu de las Constituyentes, de la Constitución y de la ley de Congregaciones religiosas era el que figura en las declaraciones del Sr. Ministro de Instrucción pública, hechas en día 29 de mayo, o sea ir a la estatificación de la enseñanza, pero no cortando bruscamente la que hoy dan en España las Congregaciones religiosas. Prueba de ello, para interpretar debidamente este artículo de la ley de Congregaciones religiosas, es el anteproyecto de la Comisión Jurídica, cuando dice: “Las Ordenes y Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza primaria o artes y oficios, de carácter gratuito, continuarán su actividad docente hasta que el Estado organice los establecimientos que cumplan tal necesidad”. Y después, Sr. Llopis, el proyecto presentado a las Cortes, determina que se adoptarán las medidas necesarias para la más rápida sustitución de la enseñanza. (...)

De modo, Sres. Diputados, que está claro que el Gobierno debe cumplir la Constitución y la ley de Congregaciones religiosas; pero también lo está en vuestra propia obra que el espíritu de las Constituyentes era llegar a la estatificación total de la enseñanza cuando hubiese podido ser substituida la privada o la congregacional, sin quebranto grave de esta misma enseñanza. Esto, por lo que se refiere a la enseñanza de las Congregaciones religiosas.

(...) hay un acuerdo del 3 de abril (...) tomado por el Consejo local de Primera enseñanza de Alcoy, que dice: “Tanto por los señores maestros nacionales como por los directores y maestros de las escuelas privadas, será observado estrictamente, en su labor, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de nuestro Código fundamental.” Y este art. 48 determina que será laica la enseñanza oficial, pero no la privada. En orden a esta conclusión a que llega el Consejo de Primera enseñanza de Alcoy, tengo yo que dirigir al Sr. Ministro de Instrucción pública la siguiente pregunta: la enseñanza privada ¿es libre en España? ¿Si o no? La enseñanza privada ¿está sometida a este laicismo que el art. 48 de la Constitución impone a la enseñanza oficial? Este es el problema y no

otro. Nosotros os decimos: romped, cuando queráis, la enseñanza congregacional de las Órdenes religiosas. Sobrevendrá con ello el quebranto gravísimo de la enseñanza nacional; pero no cabe duda que estaréis cumpliendo estrictamente vuestra ley y se demostrará su bondad; pero, con arreglo a nuestra ley, no tenéis el menos derecho, la menor autoridad moral, para intervenir la enseñanza privada, que sólo está sometida al control del Estado por lo que se refiere a las condiciones de higiene y a la moral privada.

(...) la posición del Sr. Llopis es perfectamente consecuente; es una posición socialista que va a la estatificación de la enseñanza, base fundamental de un estado socialista; por ello, extremando la consecuencia, estatificada la enseñanza, habrá que estatificar con mucha más razón la Prensa, el pensamiento todo de la Nación; pero la burguesía republicana liberal que está detrás del banco azul, ¿entiende que es esa la posición de un Ministro que ha dicho el otro día, con acento patético de emoción, que es liberal, lo ha sido y por toda la vida ha de serlo? ¿Es ese el pensamiento liberal de las fuerzas que se sientan detrás del banco azul? (...).

No se puede hacer tampoco el argumento de que muchas de las instituciones privadas a las cuales se está ahora persiguiendo, lo sean por no tener cumplidos todos los requisitos legales. Yo quiero anticiparme a un argumento que, sin duda, ha de hacer el señor Ministro de Instrucción pública: el decreto de 1910, Sr. Ministro de Instrucción pública derogó el Decreto de Romanones de 1902, y sabe el Sr. Ministro de Instrucción pública, sabe el Sr. Llopis, aunque seguramente no lo sepan muchos de los señores que han subrayado con carcajadas mi defensa de la libertad de enseñanza, que esta libertad de enseñanza ha sido siempre uno de los grandes postulados de los católicos en España y fuera de España.

(...). Yo tengo que insistir en esto: el que confunda la libertad de enseñanza con la libertad de cátedra es que no sabe lo que se pesca en esta materia. (...)

Para terminar quiero decirle que esa palabras con que terminó su docto discurso, por otra parte afirmando que con la enseñanza católica se está prostituyendo la conciencia de los niños (El Sr. Llopis: Una verdad.) no son palabras propias de S.S. (...). No es propio de la cultura, ni de la corrección de S.S., ni menos de quien sepa interpretar la historia de nuestro pueblo, decir que la enseñanza católica es la prostitución del alma de los niños”. (Aplausos).

El Sr. Presidente da la palabra al señor Sainz Rodríguez: “(...); tratamos exclusivamente de plantear una cuestión legal, de discutir el derecho de los católicos a practicar la enseñanza religiosa, amparados por las leyes actuales del Estado, mientras éstas sean leyes para todos los españoles.

(...). Yo no voy a hablar de la necesidad de que la suspensión de una Orden religiosa en la función de la enseñanza vaya acompañada de la organización de una enseñanza que la supla, pero me parece que ha de estar en el ánimo de cualquier Estado, pues sería una monstruosidad enorme que con tal de que no se de enseñanza religiosa, prefiera el Estado que no se de ninguna clase de enseñanza. (...). Los inspectores no se limitan a clausurar las congregaciones religiosas, sino que prohíben terminantemente la enseñanza religiosa en las instituciones privadas, la exteriorización de signos religiosos en instituciones absolutamente privadas. (...). Ante esta situación de cosas, una de las instituciones que se hizo cargo de gran parte de los institutos religiosos al cumplirse la ley de supresión de la enseñanza a las Congregaciones, visitó al Sr. Barnés. Tuvo muy buenas palabras en aquella entrevista el Sr. Barnés; dijo que él procuraría que la enseñanza fuese sustituida sin herir la conciencia de nadie y sin vulnerar las leyes. Pero

nos encontramos con un hecho, que yo juzgo lamentable, y sobre el cual invito al Sr. Barnés a que reflexione, (...).

Esta atención especial se manifestó por una orden circular, en la cual el Ministerio ha pedido a los inspectores que averigüen las fechas en que fueron autorizados para la enseñanza los colegios que pertenecen a esa entidad. Me refiero a la S.A.D.E.L. Esa inspección se está practicando de una manera rigurosa, y esto nos hace pensar que lo que va buscando el Ministerio con esta estadística es, quizá, probar que hay personas interpuestas, que esos institutos son religiosos o que no se han cumplido las leyes vigentes para su apertura y funcionamiento. (...)

Hay otro caso, (...). Me refiero a aquellas instituciones que pertenecen a fundaciones e carácter privado, fundaciones que han sido estatuidas por particulares, con capital privado, con arreglo a unos estatutos privados y que están hechas precisamente por gentes que dieron su fortuna para esas instituciones, imponiendo en ellas la enseñanza religiosa. Un caso flagrante, que ha herido profundamente la conciencia de la provincia de Santander, es la imposición que se trata de hacer sobre el Colegio de Santoña, que pertenece a una institución de esa clase. (El Sr. Ganga: No hablemos de Santoña.) Aféitese S.S. y luego interrumpa. (Grandes risas y protestas.-El Sr. Presidente reclama silencio.)

(...). Nosotros creemos que es necesaria la enseñanza religiosa. Creemos que sin ella no es posible la formación de una moral colectiva. (El Sr. Galarza: para que los que han recibido esa educación religiosa maten en Santander al director de un periódico, como los amigos de S.S.-Protestas y contraprotestas.-El Sr. Calvo Sotelo: ¿Y los marxistas de Ecija?-Nuevas protestas e imprecaciones mutuas.-El Sr. Presidente reclama orden.) Es evidente que la escuela laica produce, de un modo lógico y natural, la evolución hacia la escuela única, (...), la postura de una sola escuela, de una sola cultura y de un solo pensamiento en un Estado socialista o fascista, no puedo explicarme cómo, dada la tradición liberal del Sr. Ministro de Instrucción pública, puede amparar desde el Poder esa arbitrariedad, que parece un anticipo de cuanto habría de ser en España esa escuela única, esa escuela estatal, de la que decía Luís Bertrand que será “la más fuerte empresa de embrutecimiento colectivo que haya podido caer sobre la conciencia humana...” (...).

El Sr. Presidente da la palabra al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: “(...) la aplicación de la ley de las Congregaciones religiosas está inspirado en lo que ha constituido la conciencia del pensamiento de los distintos sectores que han formado el Frente Popular, implantando progresivamente esta obra con la cautela, la prudencia, las medidas necesarias, no con la furia destructora del neófito, sino con la fe en que la obra creadora de una gran enseñanza oficial es la que tendrá que aventar, echar fuera del palenque de la cultura esa enseñanza mezquina, pobre que dan las Congregaciones religiosas. (Rumores y aplausos.-Un Sr. Diputado: No se puede oír esto.-Casi todos los señores Diputados de las minorías de derecha se ausentan del salón, entre las protestas de la mayoría, que puesta en pie aplaude reiteradamente al Sr. Ministro.)

(...) ¿Qué quiere decir el Ministro al afirmar que desea respetar, en cuanto sea posible, las conciencias y los intereses? Que fuera de la ley, aplicando la ley, no ha de ir con un espíritu de odiosidad mezquina, con persecuciones inútiles, a aumentar lo que ya la ley establece: únicamente la aplicación de la ley, austeramente, severamente, con medida, con prudencia: ésta es la política del Ministerio de Instrucción pública.

Presentabais aquí una cuestión. ¿Cómo han obrado, al cerrarse las escuelas congregacionistas, disimulada o aparentemente, cómo han obrado algunos alcaldes,

prescindiendo de la inspección, por cuenta propia? ¿Es que han obrado obedeciendo órdenes del Ministerio? ¿Es que las instrucciones que se dieron por mi lustre antecesor D. Marcelino Domingo les autorizaban a ello? ¿O es que después han recibido órdenes directas emanadas del Ministerio, reservadas como decía alguno? Este Ministro es absolutamente sincero; este Ministro no ha dado órdenes ningunas. Decía mi querido amigo el Sr. Llopis, precisamente porque sentía la necesidad de que esas órdenes se dieran y queriendo él con buena intención atribuirme esos méritos, que podían haberse dado órdenes reservadas. Con absoluta franqueza digo: no he querido dar órdenes de ninguna clase. (El Sr. Valiente: ¿Quién las ha dado?) Las ha dado S.S.; las ha dado la política que habéis seguido en un bienio conculcando totalmente la ley. Porque vosotros sois los que habéis puesto en la desesperación a todos aquellos que quieren vivir dentro de la ley y amparados por el Gobierno.

Pues qué, ¿es que no existía un precepto constitucional que prohibía totalmente el ejercicio de la función docente a las Congregaciones religiosas? ¿Es que no existía un precepto en la ley de Congregaciones prohibiendo lo mismo? ¿Es que no existía en ese precepto un artículo en el cual se establece que los inspectores de Enseñanza cuidaran de que no existía colegio alguno congregacionista, y si existiese disimuladamente ese colegio, procurarán que no se cierre? ¿No está eso en la ley de Congregaciones? Y yo digo: no habéis ido a la prohibición, que era el cumplimiento severo de la ley a que estaba obligado el Gobierno, ni habéis ido a la sustitución. Es más, en la sustitución que nosotros emprendimos notablemente, con sincero afán de libertad, deseando tal vez en la obra creadora y positiva llevar el entusiasmo de las gentes republicanas, apartándolas tal vez de otro tipo de afanes y de persecuciones; en lugar de llegar a eso, ¿qué habéis hecho? Procurar por todos los medios desnaturalizar los centros docentes que nosotros habíamos creado. (...)

Nosotros habíamos creado un cuerpo docente que necesitaba una vigilancia constante para corregir sus abandonos, para corregir su insuficiencia, para estar constantemente perfeccionándolo, depurándolo. Vosotros ¿qué habéis hecho? Como os interesaba el desprestigio, habéis nombrado a quienes habéis querido, y si no han figurado cocheros y lacayos en esos nombramientos es tal vez porque no ha habido demasiado tiempo para que se produjera esa degeneración en el espíritu docente que nosotros perseguíamos.

(...) Y yo os digo: si queréis llegar a una modificación, en el día de mañana, de la ley, tened la seguridad de que únicamente después del cumplimiento de la ley es como, serenadas las conciencias y vigorizado el espíritu civil público, podréis llegar a la tolerancia y a la convivencia. Si no, ¿a qué aspiráis? ¿A desafiar constantemente al espíritu izquierdista? ¿Para qué? ¿Para que se produzcan esas manifestaciones, que este Ministro es el primero en condenar, porque ante todo en un espíritu liberal está el respeto a la ley, y un Gobierno que se siente digno, lo primero a que tiene que aspirar es a merecer la confianza de la nación que rige, para decirle al país: “Espera del Gobierno el cumplimiento de la ley; espera de la acción legal que la justicia se realice”? Pero los que habéis quitado esa esperanza sois vosotros con la desatentada conducta de dos años.

(...) ¡Podéis ahora quejaros demasiado de que se haya producido una irritabilidad en la conciencia pública y que en las gentes apasionadas haya producido actos de vehemencia o actos de cólera! Yo os digo que eso es condenable; que el Gobierno no puede menos que rechazarlo; pero yo os digo que en medio de eso, de esa cólera popular, sentía un amor a la ley, porque o más odioso es pensar en un Gobierno que siente odio a la ley, cuando es el encargado de cumplirla.

(...) Únicamente así se forma la ciudadanía y únicamente cuando un Gobierno dice: por encima de mí está la ley, y el cumplir yo la ley no es más que un deber elemental, es cuando ese Gobierno tiene plena autoridad para imponer, al fin de todo, al servicio de la ley, la fuerza, que, en otro caso, la fuerza no es más que una violencia.

Señores, vengamos a la paz y a la tranquilidad, no creáis jamás en hipocresía de mi parte. Aquí, en la Cámara, entre la derecha y la izquierda, yo digo: mi espíritu liberal desea resolver en paz este problema, yendo a una fórmula de convivencia. Pero, ¿cómo? Hoy, con el cumplimiento de la ley. ¿Después? Después que se haya cumplido la ley, tengan la seguridad de que el espíritu generoso del liberalismo español, en todas sus formas, e incluso el sentimiento socialista; llegará a decir: lo que hoy en Europa es un principio axiomático de la civilización puede y debe aplicarse en España; pero primero el cumplimiento estricto de la ley.

(...). Señores, vayamos a la tranquilidad y a la paz, resolvamos este problema con serenidad, coadyuvemos todos; pero presidiendo a todos la ley. Es lo único que puedo decir en contestación a SS.SS”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: “(…). El Sr. Ministro sabe que esto ha derivado por caminos de violencia, (...). Durante el tiempo que yo hablé, durante el tiempo que han hablado todos los representantes de las minorías, la mayoría, no es que haya interrumpido, es que constantemente se ha reído de nosotros, se ha divertido, nos ha voceado colectivamente, nos ha hecho preguntas e interrupciones, que yo no quiero ni puedo repetir.

Sus señorías, Sres. Diputados, podrán ser o no creyentes, pero deben saber que en la conciencia de cualquier hombre puede existir una zona religiosa, puede existir una zona de extrema delicadeza. Y la intervención del Sr. Llopió terminó anoche diciendo que la enseñanza del catolicismo era la prostitución de la conciencia del niño, y esto fue coreado y aplaudido estruendosamente por la mayoría.

(...). El Sr. Llopió calificaba la enseñanza religiosa de prostitución de la conciencia del niño. (El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: Eso no lo he pensado yo jamás; yo no he dicho eso.) Su señoría ha hablado de que la misión de S.S. es acabar con la mezquindad de esa enseñanza. Y no extrañará a S.S. que mis compañeros se hayan retirado y que yo, que me he sentado aquí y he permanecido por un deber de cortesía a S.S., que podía en algún momento hacerme alguna alusión, tenga que retirarme también como mis compañeros. Nada más. (Un Sr. Diputado: Buen viaje.) No veo la gracia. Me parece que lo que he dicho es perfectamente correcto”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: “Antes de que se vaya el Sr. Pabón, (...). Yo creo que la enseñanza de las Congregaciones religiosas, prohibida por ley, llegará un día en que por la plenitud de la enseñanza oficial será de tal pequeñez al lado de la acción intensa de la enseñanza oficial, que en este sentido único la he llamado mezquina.

¿Cuál será, por lo tanto, la función nuestra? La creación de la gran enseñanza oficial, su perfeccionamiento en labor docente, en Centros, en profesorado, etc., y únicamente así resultará la grandeza de la enseñanza oficial, y únicamente así, cuando llegue a esa excelsitud la enseñanza oficial, resultará ante ella mezquino el espíritu estrecho de la enseñanza de las Congregaciones religiosas”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: (...). Me voy en obediencia a la actitud de aquellos que se han ido; pero requiero a la mayoría, lo mismo si nosotros nos vamos definitivamente que si volvemos, para que piensen que hay un mínimo de

respeto parlamentario, y no digo de convivencia porque no soy de los que creen en la convivencia; creo que nos ha tocado perder y no podemos venir ahora con palabras de convivencia, sino a sufrir las consecuencias de nuestra derrota con sentido heroico. Jamás halago a la mayoría ni le hablo de convivencia ni le pido favores; lo único que pido es que se otorgue respeto a las minorías. Esta noche crean SS.SS. que se han pasado todos los límites de lo que he visto en la Cámara.

Repito que entre las interrupciones que se han hecho una ha sido el preguntarnos lo que sabemos nosotros de los homosexuales. Interrupciones de ese tipo hemos estado escuchando toda la noche de ayer. Cuando el Sr. Ministro ve que estamos hablando de un tema que para nosotros es delicado porque existe una conciencia religiosa, sus primeras palabras al levantarse a hablar son para gritarnos que hay que acabar con la mezquindad de eso que nosotros defendemos. Su señoría luego trata de explicarlo. Yo, repito, no tengo personalidad política para decir me quedo o para decir me voy. Yo me marchó, naturalmente, por solidaridad con mis compañeros, sin que pueda representar nada el que yo me vaya o me quede. Nada más”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Llopis: “(...). Conviene hacer notar que mientras aquí se han hecho interrupciones no se han creído esos Sres. Diputados en la obligación de marcharse; han esperado hasta el final y sólo por haber interpretado mal unas palabras del Sr. Ministro se han creído en el caso de ausentarse, siguiendo la conducta que les había indicado anteriormente, aunque sin éxito, el Sr. Calvo Sotelo.

(...). Me basta señalar que apenas se proclamó la República, el Ministerio de Instrucción pública dictó un decreto contra el llamado intrusismo en la enseñanza, y días después ese decreto sufrió una rectificación porque daba la casualidad de que de cumplirse el decreto contra el intrusismo en la enseñanza, resultaba alcanzada la inmensa mayoría de los enseñaban en los organismos, colegios o entidades regentados, controlados, dirigidos por las Órdenes y Congregaciones religiosas; que días después, con motivo del estatuto jurídico que se dio la República el 15 de abril, en que se proclamó la libertad de conciencia, cada uno de los Ministros dictó un decreto aplicando esa libertad de conciencia en su respectivo departamento. (...).

El Estado no se tiene que preguntar si los niños españoles reciben enseñanza en las escuelas privadas, en las Congregaciones o si están en las calles; el Estado español tiene la obligación de ofrecer escuelas a todos los niños españoles, por el hecho de ser españoles y vivir en España; y ese problema lo tiene planteado el Estado español, y lo seguirá teniendo planteado el Estado español, y lo seguirá teniendo planteado, independientemente de la enseñanza privada que exista o pueda existir, como una obligación del Estado, por imperativo constitucional, de ofrecer a todos los españoles escuelas e instituciones de cultura. Y ellos, las derechas, han aprovechado, hoy como ayer el motivo de la supresión del Cristo de las escuelas de antes, y el de la sustitución ahora, para fomentar esas manifestaciones “espontáneas”. Yo he de recordar a la Cámara que por defender la enseñanza del Estado, y como consecuencia de una de esas manifestaciones “espontáneas”, ha tenido que sufrir el Sr. Orellana, digno catedrático del Instituto de Santoña, una cruel agresión; herido gravemente ha sido, precisamente por defender en el Instituto la enseñanza oficial frente a las manifestaciones de las turbas católicas de Santoña.

¿Qué decir de la intervención del Sr. Sáinz, que no sabemos qué es lo que le interesaba más, si defender la enseñanza en sí o defender los intereses de la S.A.D.E.L., de esa Sociedad anónima de Enseñanza Libre, de la cual es consejero? (...). Las bases de la S.A.D.E.L. dicen claramente por qué, para qué se crea y a lo que va. Nadie olvide que en el Consejo de Administración de la S.A.D.E.L. figuran el Sr. Gil Robles, el Sr.

Martínez de Velasco, el Sr. Royo Villanova, el Sr. Domínguez Arévalo, D. Romualdo de Toledo. ¿Qué pensar, después de conocer los nombres de los que constituyen el Consejo de Administración de la S.A.D.E.L., de lo que ha sido la intervención e influencia de estos señores durante dos años en los Presupuestos del Estado y en el propio Ministerio de Instrucción pública, quiero creer que muchas veces incluso sin enterarse el propio Ministro?

Y, por último, lo que me ha sorprendido, por no decir que me ha indignado, ha sido oír a estas alturas la voz de estos señores manifestando que han defendido siempre la libertad de enseñanza en España. ¿Los católicos defendiendo en España la libertad de enseñanza? ¡Qué sarcasmo! Será un partido defendido por los católicos fuera de aquí; pero los de aquí, ¿cuándo han necesitado tremolar la bandera de la libertad de enseñanza, si toda la enseñanza en España, toda, la oficial y la no oficial era de ellos? No han defendido jamás, no ha sido nunca un postulado de ellos la libertad de la enseñanza; en cambio, hoy vienen aquí haciendo apelaciones para que se respeten las conciencias. ¡Lo dicen ellos, que durante siglos no han permitido en el país que en ningún momento existiera una conciencia disidente! ¡Si son ellos los que han controlado, no solamente las conciencias, sino los estómagos de todos los españoles (El Sr. Valls Taberner: Inexacto.) año tras año!

(...). Lo que me sorprende es que hoy estos señores se extrañen de que yo haya expuesto la opinión que me merece la enseñanza católica, cuando ellos, un día y otro, en sus periódicos, en sus mítines, están diciendo que la escuela laica es la escuela del crimen, sin haber inventado, claro está, esa injuria, porque, en realidad, no hacen más que repetir aquí las cosas que desde hace muchísimos años se ha dicho en Francia. (...).

Quiero recordar, para concluir, que en la declaración del Episcopado, hecha después de aprobada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas a que aludí ayer, se prohibía a los niños católicos que fueran a la escuela del Estado por ser laica, y se añadía que si no tuvieran más remedio que ir, porque así lo autorizase el Ordinario, que tuvieran buen cuidado al salir del colegio de no mezclarse con los demás niños ni siquiera a la hora del juego. Ante esa monstruosidad he de decir lo siguiente: Moral que divide a los niños en católicos y no católicos, que no quiere que se junten, que no reconoce más fraternidad que la de quienes tienen la misma fe religiosa, es una moral que no nos sirve, es una moral inmoral, inferior, muy inferior a nuestra moral, a la moral laica, que considera a los niños, a todos los niños, como hermanos, pertenezcan o no a una misma religión”.

Sesión día 5 de junio

De la sesión del día 5 de junio destacan los problemas surgidos en Yeste.

El Sr. Presidente anuncia que se va a leer una proposición no de ley que ha sido presentada a la Mesa.

El Sr. Presidente: Dice así: “A las Cortes: Los Diputados que suscriben, al amparo del art. 99 del Reglamento de la Cámara y ante la gravedad y volumen de los sucesos acaecidos en Yeste el 29 de mayo último, presentan al Congreso la siguiente proposición no de ley:

Se pide al Gobierno que informe sobre lo ocurrido en Yeste y de las resoluciones adoptadas.

Palacio del Congreso, 5 de junio de 1936.-Antonio Mije.-José Prat.-Amancio Muñoz de Zafra.-Dolores Ibaruri.-José Antonio Uribes.-Bautista Garcés.-Leandro Carro.-Cayetano Bolívar.-Enrique de Francisco.-Salvador García.-Francisco Largo Caballero.-Luís Romero.-Julia Álvarez Resano.-Alberto Fernández Ballesteros.-Enrique Cerezo Senis.”

El Sr. Presidente da la palabra el señor Prat: “Señores Diputados, con preocupación y con dolor me levanto a hablar esta tarde por encargo de la minoría socialista, (...).

Con el cambio de política que las elecciones del 16 de febrero significan, se hace cargo del Ayuntamiento una Comisión gestora de influencia preponderantemente socialista. (...). Si en la propiedad pública se permitía cierta utilización, en aras de un motivo de necesidad, de un estado de necesidad, cuando unos vecinos de la pedanía de La Graya, de ese pueblo de Yeste, ocupan o realizan trabajos de corta de leña en una propiedad privada, que el pueblo tiene la conciencia que corresponde a los bienes comunales indebidamente apropiados, entonces las personas que figuran como titulares de esa propiedad, enraizadas con situaciones políticas que han dominado en ese pueblo hasta ahora, sin informe ni conocimiento del alcalde y probablemente sin conocimiento de las autoridades superiores del orden público en España, consiguen que se instalen unas diez parejas de la Guardia civil en la pedanía de La Graya. (...). El alcalde, Germán González, se dirigió al pueblo para procurar con sus buenos oficios resolver esta situación angustiosa, y el día 28 de mayo consiguió encontrar colocación para la mayor parte de los obreros; (...); lo cierto que en la mañana del día 29 estaban detenidos por la Guardia civil seis vecinos de La Graya, existiendo en el pueblo el estado de conciencia de que habían sido objeto de malos tratos. (...).

A kilómetro y medio de Yeste se agrupa un número de vecinos cuando la Guardia civil llega con los que llevaba conducidos. Por su parte, el alcalde, deseoso de evitar todo rozamiento, se traslada a Yeste; llama al oficial de la Guardia civil; conviene con él en que sean puestos en libertad los detenidos, y el oficial de la Guardia civil envía al brigada, en compañía de dos gestores del Ayuntamiento, (...), son puestos en libertad. Pero la irritación no se calma del todo, porque, al ser liberados, algunos se quejan de haber sido objeto de malos tratos y muestran las señales de los golpes, lo cual enardeció los ánimos, (...). Es lo cierto que la fricción se produce y que el choque determina una lucha a brazo partido. En esa lucha a brazo partido la Guardia civil hace uso de las armas. Muere un guardia de una herida de arma blanca; un tiro de fusil recibe después, al parecer. Son heridos con instrumentos contundentes únicamente algunos guardias civiles; caen muertos en este sitio siete u ocho obreros; en las cercanías, en un espacio de unos veinte o treinta metros, varios más. Es evidente que la gente del pueblo no utilizó armas de fuego; utilizó solamente bastones y los instrumentos, ahora por desgracia en desuso, que allí emplean para dirigir las maderas que caminan por la corriente río abajo. (...).

Y aquí entra lo que yo estimo más grave y sobre lo que yo llamo la atención de la Cámara. Dolorosa es esta primera parte; pero doloroso, originando clarísimamente responsabilidades determinadas para aquellas personas que puedan ser los responsables materiales de los hechos, es advertir que hay personas heridas y personas muertas que ya no lo han sido en esta lucha, en esta acción entre agresión y resistencia o resistencia y agresión de unos y otros elementos, sino que lo han sido cuando todo ha cesado, cuando no está justificado el empleo de la fuerza. (...). He interrogado en el hospital de Hellín a José González García, herido de pronóstico grave, con dos o tres lesiones producidas por arma de fuego. El no me conocía ni yo le manifesté con quién hablaba. Creo, tengo

la convicción de que me declaró la verdad. Me dijo que se refugió en una alcantarilla al producirse el tiroteo; que allí se refugiaron también con él Jesús Marín González y otro, apellidado Muñoz. Me indicó que en aquella alcantarilla recibieron disparos cercanos de la Guardia civil, disparos que produjeron la muerte de Jesús Marín González y de Muñoz y las lesiones que sufre José González. Domingo Juárez Muñoz, que tiene heridas de pronóstico grave, me manifiesta que estaba trabajando en una carretera; oyó que llevaban conducidos a unos detenidos de La Graya; presencié, desde lejos, la lucha entre la fuerza pública y el pueblo; me dice gráficamente que vio algo y no vio nada, indicando esto que fue, verdaderamente, de poca duración la lucha; corrió hacia abajo y, cuando huía del lugar de autos, oyó decir a un guardia: “Allí hay unos pocos” y se le disparó. Juan Antonio López y López tiene dos heridas y se encuentra hospitalizado en Hellín; a unos 200 metros sintió disparos, corrió y fue herido en una pierna; oyó que un guardia dijo: “Sacudidle”. (...). El hecho ocurre a kilómetro y medio del pueblo; dentro de este no hay agresión ninguna contra la fuerza pública; sin embargo, horas después es herido, dentro del pueblo, Francisco Barba Rodríguez, de veintiún años, al atravesar una calle para ir a su casa desde la peluquería donde trabaja. Se le disparó desde el cuartel; es hermano de uno de los que había muerto; la lesión que sufre no tiene otra explicación sino la de ser consecuencia de un disparo directo dirigido hacia él, sin la menor agresión previa que lo justificase, según mencionan los testigos que presenciaron los hechos.

Caso también de gravedad es el de Iluminado Blázquez Martínez, que se encuentra hospitalizado en Hellín, con tres heridas. Me manifiesta que por la tarde-los hechos ocurrieron a las doce o doce y media aproximadamente-, serían las tres o las cuatro, salió de casa a recoger cebada para marcharse a un cortijo; tropezó con la Guardia civil, que le dio el alto; le ordenaron que se echara cuerpo a tierra, y en esta situación le hicieron varios disparos (...). Damián Almenares, hermano de un concejal, vuelve a las diez de la noche de su trabajo; entonces es herido. Hay una mujer, que se llama Longina, que va a subir al viejo castillo de Yeste, (...); está a unos 500 metros del cuartel; la situación del pueblo es normal; recibe un disparo. Hay otra mujer que yendo hacia el lugar de autos, al tener noticia de los incidentes, fue asimismo herida (...). Nicolás García Blázquez, de veintitrés años, es requerido por el alcalde para que suba en una camioneta que va a recoger heridos y les ayude; la camioneta, a poco de salir del pueblo, recibe el alto de la Guardia civil y se detiene; él lleva puesta una camiseta roja; cuando en cumplimiento de la orden baja de la camioneta es muerto por la Guardia civil. Son testimonios que he recogido directamente y que ofrezco al Gobierno, para que sean objeto de las comprobaciones que estime necesarias.

En resumen; en los hechos de Yeste aparecen dos momentos: uno, en que por razones sociales y económicas surge una lucha entre la Guardia civil y elementos del pueblo, y otro, en que, sin resistencia por parte de los elementos del pueblo, los individuos que sea, ellos precisamente, cometen verdaderos delitos contra defensas indefensas, que no les han hecho objeto de agresión. Esta es la parte de tipo penal; pero hay, además, otra parte política, sobre la que yo quiero insistir, porque apenas la he rozado.

Cuando se trata de los bienes públicos, con un criterio amplio y discreto, se autoriza durante horas y horas la recogida de leña que permite a los obreros con trabajo penoso la obtención de un pequeño jornal; pero cuando se trata de la finca de un particular, sin conocimiento de los órganos superiores, se moviliza la fuerza pública, se da la impresión en el pueblo de que está al servicio de las personas que representan la vieja oligarquía dominante, y esto produce la irritación. ¿Qué culpabilidad moral hay para estas personas que, representando a la vieja oligarquía, no han tenido un criterio de desinterés y de generosidad en hechos como éste, que, en definitiva, son motivados por

el hambre y la miseria, por una ignorancia secular, de la cual los interesados no son culpables? Y después de los hechos, ¿ha habido la actuación objetiva e imparcial que debía existir por algunos elementos de la fuerza pública? Yo creo que no. Los heridos paisanos no fueron recogidos inmediatamente; si fueron recogidos los heridos de la Guardia civil. Los paisanos heridos permanecieron, algunos hasta tres horas, esperando que sus familiares y amigos fueran por ellos; otros, por su propio pie se dirigieron al pueblo. (...)

Nosotros pudimos apreciar el estado de nerviosismo de la fuerza pública. (...). Nos dirigíamos allí tres Diputados a Cortes; se nos pidió el carnet, lo entregamos y después un guardia se acercó en actitud descompuesta, diciendo que descendiéramos del coche, que debíamos ser cacheados y que marcháramos hacia delante. (...)

Se me ha denunciado una reunión de elementos que pertenecen a la vieja oligarquía caciquil, en que se pronosticaba que, en efecto, iba a ocurrir algo. (...).

La República, en definitiva, es un régimen de responsabilidad, y al Frente Popular interesa que la responsabilidad brille, porque es la justificación de su propia existencia”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Mije: “(...).

Mi compañero el Sr. Prat ha especificado minuciosamente los hechos ocurridos en Yeste. Yo quiero referirme a ellos también y, al mismo tiempo, sacar algunas consecuencias de tipo político.

Para nosotros la raíz de lo ocurrido en Yeste está, de un lado, Sres. Diputados, en el hambre que hay en los pueblos; de otro, en el caciquismo que impera todavía, no obstante el triunfo del 16 de febrero. (...).

Lo que no queremos dejar pasar sin nuestra condenación, sin pedir a la Cámara y al Gobierno justicia implacable, es la represalia que sobreviene después, llevada a cabo por la Guardia civil contra los habitantes de ese pueblo. Que ha habido represalias no hay duda. (...).

Al pedir justicia, nosotros creemos que no sólo hay que pedirla para que se haga en las personas de aquellos guardias que se han extralimitado en sus funciones, sino también para los responsables morales, para los inductores, cuyo abogado me parece que es en esta Cámara el señor Guerra del Río; para Edmundo y Antonio Alfaro; ellos son los inductores morales de los hechos de Yeste, (...), si no se toman medidas inmediatas, prevemos la posibilidad de nuevos casos como el de Yeste, que se pueden producir en España, y yo quiero ponerlo en conocimiento del Gobierno. Cito el caso de la huelga campesina de Málaga; las que están a punto de estallar en Jaén y en Toledo, donde los grandes terratenientes, donde los patronos abandonan la discusión de las bases de trabajo en los Jurados mixtos, con objeto de excitar la desesperación de estos obreros, lanzándolos a la huelga, para que se repitan casos como los de Málaga, donde ya ha habido algún choque con la fuerza pública, creyendo que de este modo van a encontrar la posibilidad de desacreditar al Gobierno, al Frente Popular, a los partidos de clase y, por consiguiente, de romper el Frente Popular. Y como nosotros prevemos esta maniobra por parte de los señores de las derechas, que ahora me están escuchando con tantísima atención, tenemos el deber de decir al Gobierno que hay que tomar medidas para que esto no pueda prosperar. Consideramos que, en relación con el problema del hambre en el campo, el Gobierno debe acelerar la aplicación del pacto del Frente Popular.

No venimos a pedir la adopción de medidas que figuran en el programa del partido comunista, porque sabemos que un Gobierno republicano no es el encargado de llevarlas a efecto; lo que si pedimos es que (...) se vaya directamente al corazón del

problema, a fin de que a esos campesinos se les den estas tierras para que puedan cultivarlas y tengan que comer. (...)

También hemos de pedir al Gobierno la libertad de los presos. Según referencias oficiales, hay más de 30 presos en Yeste, y yo digo que es doloroso que, mientras eso ocurre, los Alfaro no estén encarcelados y se encuentren paseando por Madrid y provocando, como esta mañana, a los Diputados comunistas en el Ministerio de Obras públicas. (...).

El pacto del Frente Popular se llevará adelante; los elementos que integran el Frente Popular continuarán cada día más fuertemente unidos, (...), pedimos al Gobierno ataque a fondo, no solamente a un guardia que se extralimitó en el ejercicio de la misión que le estaba encomendada, sino también a aquellos que utilizan a los guardias en la defensa de sus intereses, a los grandes terratenientes, a todos esos señores como Edmundo y Antonio Alfaro que se apoderan de los bienes de los pueblos. (...).

Ahora solamente me resta decir esto: pedimos justicia implacable y queremos, señores del Gobierno, que en cuanto al problema del campo se actúe más a fondo y se acelere la realización de todo el contenido del pacto del Frente Popular”. (Aplausos.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra del Río: “Señores Diputados, hasta la segunda parte del discurso del Sr. Mije yo me facilitaba de la ecuanimidad con que los representantes de las minorías marxistas planteaban el debate (...), el Sr. Mije ha desviado su intervención y, (...) toda la finalidad de la intervención, no iba dirigido ni contra la Guardia civil ni contra el Gobierno, sino contra los hermanos Alfaro, a los cuales les ha atribuido incluso mi patronazgo como abogado, olvidando que fuera de aquí nunca he sido abogado de los Sres. Alfaro (...).

Lo que si digo es que cuando ocurrió el choque, cuando los que cortaban los pinos o estaban acusados de haber cortado los pinos eran conducidos a Yeste y se produjo el choque, las primeras victimas fueron de la Guardia civil. Y ello es lógico; ello es natural. En el choque entre los 3 o 4.000 vecinos de Yeste y sus cercanías, y los 14 guardias civiles, lo lógico es que la agresión parta de los que estaban alrededor de la Guardia civil, (Rumores y protestas.) Estoy hablando de absoluta buena fe. ¡Si la prueba es plena! Caen, después de libertados los prisioneros que vienen conducidos, caen 8 ó 10 guardias civiles, uno muerto y el resto heridos; quedan cuatro, que son los que causan las victimas de entonces. En este momento doloroso del choque, la Guardia civil fatalmente tenía que producirse como se produjo; eso para mí es indiscutible, ateniéndome exclusivamente a la versión que ha dado el Sr. Prat. (...).

Después, se habla de obreros cazados en una alcantarilla y de otras muertes, cuando ya no había lucha. Y a esto, si, yo me sumo en absoluto a la protesta, si fuese cierto, sin necesidad de que SS.SS. me lo pidan, como lo he hecho siempre. Si ello fuera cierto, tengo la absoluta seguridad de que el Sr. Ministro de la Gobernación sabrá imponer el máximo castigo, (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de la Gobernación: “(...).

Me interesa hacer constar que la fuerza concentrada en la pedanía donde ocurrieron estos hechos, no fue allí a requerimiento de ningún particular. El señor gobernador de Albacete había recibido avisos y requerimientos de la Jefatura Hidrológica de la provincia para que se evitase la tala continuada de árboles, que, además de no poder remediar el estado de necesidad de aquellos infelices labriegos, producía daños que podían repercutir, no sólo en los montes, sino en el funcionamiento regular del pantano de la Fuensanta, a causa de los arrastres. Con este propósito fue enviada la fuerza que actuó un día y otro día junto al señor alcalde de Yeste, en perfecta

armonía con esta autoridad, para convencer a aquellos pobres hombres de que con lo que realizaban, no solamente no se remediaba su mal, sino que se causaban daños irreparables por otra parte. Entre otras cosas, he podido remitir una carta suscrita por el señor alcalde de Yeste, en la que se hacían estas manifestaciones y agradecía la colaboración de la fuerza a sus indicaciones en los días 27 y 28.

La exposición que ha hecho el Sr. Prat tiene algunos matices respecto de los cuales he de formular observaciones. En esa carta, en esa propia carta, firmada por el señor alcalde, y obra ya en poder de los juzgadores, se hace la afirmación rotunda y categórica de que no hubo malos tratos por parte de la fuerza. La descripción de lo ocurrido en aquella colisión trágica no tengo por qué repetirlo; sólo diré, y éstos son datos ciertos, que no eran catorce los guardias civiles concentrados, como ha dicho el Sr. Guerra del Río, sino que eran veinticinco, de los cuales resultaron un muerto y catorce heridos-ésta habrá sido la base de la equivocación del Sr. guerra del Río-, heridos entre los cuales no sólo los hay en forma contundente, como me parece que ha afirmado el Sr. Prat, sino que hay tres o cuatro gravísimos, heridos de arma blanca, uno de ellos de un hachazo y los otros de puñaladas. Esas son referencias oficiales de Establecimientos médicos donde se hallan.

Sí, efectivamente, después de aquel motín, de aquel momento de lucha trágica, ha habido actos aislados realizados por individuos del Cuerpo de la Guardia civil, tengan la seguridad SS.SS. de que se castigaran en la forma que deban castigarse, sin lenidad de ninguna clase, y me cabe la satisfacción de decir que esto no ha de producir disgusto a la Corporación a que estos individuos pertenecen; por el contrario, esta misma mañana me han visitado altas personalidades de aquélla, las cuales me han manifestado que por el honor del Cuerpo, y por encima de todo, deseaban que esta investigación se realizara en forma de que si en el Cuerpo había algún culpable, se le amputara como miembro dañado. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Prat: “(...), para dar brevemente unos datos (...).

La fuerza pública ha tenido un muerto y los heridos que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Catorce.) Catorce heridos, de los cuales no creo que haya más de cuatro graves. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Cuatro gravísimos.) Los vecinos de Yeste muertos han sido 17; han sido 15 los heridos. (...). Retiro la proposición presentada”.

Sesión día 9 de junio

Se leyó y se anunció que se comunicaría a los Sres. Ministros de Trabajo y de Gobernación el siguiente ruego:

“A los Sres. Ministros de Trabajo y Gobernación.-El art. 25 de la Constitución establece de un modo terminante que las ideas políticas no podrán ser fundamento de privilegio jurídico. Y el art. 33 del mismo cuerpo legal declara que toda persona es libre de elegir profesión. No obstante lo dispuesto en el Código fundamental del Estado, ambos artículos están siendo escandalosamente infringidos en la provincia de Burgos, donde se pretende crear un privilegio monopolizador del trabajo a favor de los que profesan ideas marxistas y con tal exclusión de los obreros libres, católicos o no afiliados a las organizaciones de dicha ideología.

(...). Los señores Ministros de Trabajo y Gobernación tienen conocimiento oficial de este conflicto desde el 30 de abril último, mediante ruego escrito formulado por un sector de la representación parlamentaria de la provincia de Burgos. Desde esa fecha el problema, lejos de resolverse o atenuarse, se ha agudizado en proporciones alarmantes. Alcaldes y presidentes de Casas del Pueblo de la provincia se han confabulado para no admitir en las faenas de la siega a ningún obrero que no esté provisto del carnet de la U.G.T. La Unión Obrera Campesina Española se ha visto en el caso de publicar un manifiesto en el que denuncia el abuso que cometen los agentes marxistas con los pobres obreros hambrientos, obligándoles a pagar hasta 50 pesetas por los carnets, sin los cuales no son admitidos al trabajo. La Cámara de Comercio de la Asociación Gremial se ha visto en la necesidad de convocar a sus asociados para adoptar acuerdos defensivos contra las intolerables imposiciones marxistas, que aspiran a la exclusiva del trabajo en fábricas, talleres y comercios.

Las autoridades provinciales competentes muestran una inhibición de hecho alegando que carecen de órdenes del Gobierno y que el conflicto es de carácter nacional. Como la persistencia e esta situación anómala y violenta puede desembocar rápidamente en un grave conflicto social, el Diputado infrascrito ruega a los Sres. Ministros de la Gobernación y de Trabajo que, en evitación de mayores y seguros daños, se sirvan transmitir a los señores gobernador y delegado de Trabajo de Burgos las órdenes necesarias para que hagan respetar la libertad de trabajo y el derecho a ganarse el sustento que asiste a los obreros burgaleses y a todos los españoles, cualquiera que sea la ideología que profesen y sin más restricción que el obligado cumplimiento de las bases oficiales de trabajo. Bien entendido que este ruego se convertirá en interpelación a la vista de las medidas que adopten o dejen de adoptar los Sres. Ministros a quienes va dirigido.

Palacio del Congreso, 9 de junio de 1936.-José María Albiñana.”

Sesión día 10 de junio

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Montiel: “Hace bastante tiempo que deseaba hacer un ruego ante la Cámara, dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de la Gobernación, en nombre de los compañeros de este grupo parlamentario que son Diputados por Murcia y por su provincia, (...).

Hace casi dos meses que la organización obrera de Murcia y los representantes provinciales de los partidos comunista y socialista elevaron un escrito al señor Ministro exponiendo los hechos que han determinado y comprueban el fracaso del Sr. Silván Figueroa al frente del Gobierno civil de la provincia de Murcia; (...), quiero expresarme esta noche en términos de la más absoluta serenidad, haciendo una exposición objetiva de los hechos, (...).

Un día el pueblo de Mula se manifiesta contra un alcalde reaccionario, nombrado por el Frente Popular, pero desautorizado más tarde, y el gobernador pone a doce obreros, entre los cuales se hallan los directivos de la Casa del Pueblo, a disposición del Juzgado, y la cuestión termina, (...) condenando a seis de los detenidos a pena de más de doce meses de cárcel.

Otro día, una denuncia que sobre la existencia de un depósito de armas para los fascistas le formulan varios concejales y otras personas responsables del pueblo de Molina de Segura, incluso señalando el domicilio de un significado personaje derechista, es acogida irónicamente por el Sr. Silván y ni siquiera se toma la molestia de

hacer la menor averiguación sobre el caso. Otra vez un grupo de fascistas bien significados puede a sus anchas prender fuego a la Casa del Pueblo de Murcia, porque hallan en la autoridad una complacencia o una inhibición que extraordinariamente favorece sus planes.

En otra ocasión varios grupos de elementos trabajadores de Cieza, Blanca y Arabán pretenden realizar una excursión, naturalmente pacífica, hasta el vecino pueblo de Ricote. Los fascistas de Ricote, capitaneados por caciques bien conocidos y alentados por el cura, que echó las campanas a vuelo, reciben a los excursionistas con descargas cerradas de rifles, pistolas y escopetas. Entre los excursionistas se hallaban numerosas mujeres. El gobernador de Murcia no hace nada para averiguar quienes son los autores e inductores de este hecho, ni se preocupa de ordenar un desarme concienzudo de tales elementos, a pesar de que se le denuncie el caso y de que se le señalan detalles y nombres de personas.

Por otro lado, también ha tenido el Sr. Silván conocimiento de la protección financiera que señores muy caracterizados de la reacción, cuyos nombres conocemos, han dispensado sin recato a los elementos de Falange Española. (...).

Constantemente los fascistas de Falange Española-y digo los fascistas de Falange Española, porque hay que distinguir entre diversas clases de fascistas-celebran reuniones. La mayoría de las veces nos consta que estas reuniones se celebran con conocimiento de los agentes que debían actuar, porque no estoy muy seguro de si, efectivamente, actúan a las órdenes del gobernador o a las de otra u otras personas.

(...). Durante el mando del Sr. Silván Figueroa han tenido efecto otros acontecimientos de significación antirrepublicana, como el asalto a la Exposición de Arte de la F.U.E., con la rotura del banderín de esta entidad, sin que tampoco desde el Gobierno civil de Murcia se haya tomado ninguna clase de prevenciones ni de represiones.

Se ha denunciado al Sr. Silván Figueroa que el alcalde de Albudeite, (...) mete en la cárcel a trabajadores por dar vivas a Largo Caballero. (...) también ha metido a hombres en la cárcel por dar vivas a Azaña.

El día 17 de mayo se ha denunciado al señor gobernador que en Molina de Segura se había editado una hoja clandestina, de la que tengo un ejemplar, en la cual se excita a la rebelión y se exhorta a todos los amantes de España a que en compañía de los elementos militares empuñen las armas para la reconquista del país, en cuyas hojas se injuria de paso a los Ministros y al Jefe del Estado. Pues bien; a pesar de que se le insinúa al señor gobernador el origen de la publicación, no se toma ni la molestia de averiguarlo ni de la de comprobar las insinuaciones que se le hacen.

Ocurren también los sucesos de Beniel, en donde los fascistas de este pueblo asesinan cobardemente al padre del alcalde, (...). Este sangriento hecho, como todos los que se producen a diario en Murcia y su provincia, ha podido tener efecto gracias a la libertad de acción de que gozan los fascistas y sus protectores en nuestra tierra, gracias al amparo que se les dispensa desde el Gobierno civil de la provincia.

(...). Con motivo de la estancia en Molina de un delegado gubernativo para el arreglo de un conflicto surgido en el seno del Ayuntamiento de aquel pueblo, los representantes municipales del Frente Popular condicionan su vuelta a los escaños del Concejo, pues habían dimitido, a que el gobernador ordene la práctica de un registro en una finca llamada "La Fábrica", propiedad de los condes de Heredia Spinola, de los que, por cierto, es administrador un Diputado monárquico que tiene asiento en estas Cortes, y los repetidos elementos, que constituyen el Comité local del Frente Popular, no elementos de un partido, no elementos socialistas, sino la totalidad de los elementos que constituyen el Comité local del Frente Popular en Molina de Segura, insisten en esa

solicitud al gobernador, porque tienen la evidencia de que han sido entrados en la mencionada finca varios sacos conteniendo armas. El delegado gubernativo se traslada a Murcia, pone en conocimiento del gobernador este deseo del Frente Popular de Molina, el gobernador accede a enviar al teniente Sr. Hernández Rives para que dirija el registro, pero no había comenzado este oficial a practicar el registro de la finca llamada “La Fábrica”, cuando recibe una orden telefónica del gobernador en el sentido de que suspenda toda clase de registros y se traslade en el acto a Murcia. El señor oficial de Asalto vuelve a Murcia, y entonces el gobernador le dice que lo ha pensado mejor y que en Molina no se practicará ningún registro.

Otro hecho se refiere al incendio de la Casa del Pueblo de Murcia. Con motivo de este acontecimiento, perpetrado por los fascistas durante en mandato del Sr. Silván Figueroa, un oficial de Asalto se presenta al gobernador, le asegura tener conocimiento del lugar donde se hallan refugiados los autores del incendio y solicita autorización suya para proceder a detenerlos. El gobernador contesta enviando dos inspectores de Policía para que practiquen un registro en el convento de los frailes de La Luz, lugar donde se supone que están los fascistas. El registro, por muchas razones que también omito, pero que se relacionan con la lealtad que prestan al régimen muchos de los funcionarios de ese Cuerpo de Vigilancia, resultó, como es natural, infructuoso; pero poco después se recibe una comunicación telefónica desde el mencionado convento reclamando fuerzas para detener a los fascistas que, efectivamente, estaban allí refugiados, y que instantes después son detenidos.

(...). Se le denuncia al gobernador la existencia de un nutrido depósito de armas en la casa de un señor cuyo nombre y señas tengo aquí anotados; hay un oficial de Asalto que solicita autorización para practicar ese registro, y el gobernador, siguiendo una táctica incomprensible, manda a la Policía y, naturalmente, en dicha casa no se encuentra nada. No obstante, se sabe que hay armas en esa casa; existen en Murcia personas, elementos que forman parte de los servicios de vigilancia del Estado, que están dispuestos a demostrar que en esa casa y en otras de Murcia y de la provincia hay armas, y que esas armas se encontrarán cuando los servicios se encomienden a agentes republicanos y que no se hallarán nunca cuando esos registros se confíen a otros agentes.

(...). En Fuente-Alamo (...) aquel Ayuntamiento ha logrado la adquisición de solares gratuitos para la construcción de grupos escolares, en lo cual se han invertido los gastos de representación de la Alcaldía. Los elementos de cierto partido, de un partido que oficialmente está dentro del Frente Popular, pretendían que el Ayuntamiento les pagara 2.500 pesetas por un solar que vale la quinta parte de esa cantidad, y nos dice el alcalde: “No hemos accedido, y al ver que se construye en otro solar han puesto en juego las intrigas políticas que les caracterizan y han conseguido que a esta Alcaldía llegara la amenaza de suspensión de las obras por parte del gobernador civil y de que no se subvencionaran las obras por parte del señor director general de Primera enseñanza. Anteayer nos ordenó el señor gobernador la suspensión de las obras”. (...), omito otros hechos que ofrecerían a la Cámara el espectáculo de un gobernador del Frente Popular que está francamente sirviendo a los elementos más reaccionarios de la provincia y que es cómplice de ciertas actitudes de aquellos elementos específicamente fascistas. (...).

No quiero dejar de consignar ante la Cámara dos hechos que tienen un especial relieve (...). Uno de ellos; registrado por la Prensa con gran alarma de los elementos republicanos de la provincia de Murcia, es el de la evasión de tres fascistas de la cárcel provincial de aquella ciudad; evasión en la que parece ser que, por parte de los fascistas, se manejaron pistolas, y que pudo verificarse amenazando a los que dentro de la cárcel estaban de servicio a aquella hora. Pues bien; muchos días antes de ocurrir este

acontecimiento, elementos del partido socialista y de otros del Frente Popular de Murcia fueron a denunciar al señor gobernador civil que dentro de la cárcel se estaban editando hojas clandestinas, que dentro de la cárcel había armas, que todos los días entraba un sacerdote a confesar a los fascistas allí presos, en condiciones de ninguna garantía para la más elemental vigilancia indispensable en una prisión. También se denunciaba el hecho de que, por razones probablemente justificadas, entraba a diario en la prisión un dentista de Murcia a curar a uno de los presos fascistas.

Estas denuncias, formuladas ante el gobernador, no fueron atendidas por el Sr. Silván Figueroa, tachándolas de fantásticas. La denuncia de que existían pistolas dentro de la cárcel provincial de Murcia tuvo su comprobación pocos días más tarde cuando se supo que aquellos elementos fascistas habían podido evadirse de la prisión manejando precisamente esas pistolas cuya existencia el Sr. Silván Figueroa consideraba, como ha dicho, fantástica.

El otro hecho ocurre en Beniel, (...). Se denuncia al gobernador ciertas conspiraciones y se le denuncian con aportación de nombres de personas y con citas de lugares y hasta de horas durante las cuales se celebraban las reuniones, a una de las cuales, en forma de convite o de cachupinada, acudieron los elementos más reaccionarios del pueblo y también los guardias civiles de servicio en aquel lugar. De la reunión, un poco ebrios (...), el resultado de ello fue la muerte de un hombre que estaba muy cerca del Frente Popular. (...).

En una palabra, el gobernador de Murcia, señor Silván Figueroa, tiene fobia contra los socialistas, contra los obreros en general y contra los elementos significadamente republicanos de aquella provincia. (...).

Solamente me resta manifestar que si un gobernador que debe representar en la provincia la política y el sentir democrático del Frente Popular, está allí a disgusto de los partidos cuya política debe representar y recibe a diario los elogios de los partidos enemigos del régimen, solamente me queda preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación en virtud de que razones, cuáles son los motivos políticos, o ajenos a la política, por los cuales todavía permanece al frente del Gobierno civil de Murcia el Sr. Silván Figueroa. Nada más”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. González Soto: “(...) quería dirigir a los Sres. Ministro de la Gobernación y de Trabajo, (...): primero, el incumplimiento de las leyes sociales en la provincia de Burgos, singularmente en la zona del partido de Castrogeriz; segundo, la incautación ilegal por parte de algunos Ayuntamientos de edificios destinados al culto; (...).

Indicábamos que las leyes sociales se incumplían o, mejor dicho, se cumplían solamente de un modo unilateral, en el sentido de que no era posible a otros obreros que no estuviesen afiliados a determinadas organizaciones sindicales el encontrarse amparados por la libertad de trabajo que la Constitución y las demás leyes complementarias establecen. (...) organizaciones marxistas, que llevan a la práctica, de manera cruel e inhumana, no sólo sus postulados de la lucha de clase, sino la lucha contra individuos de la misma clase, que no quieren someterse a una ominosa esclavitud. El daño se fue intensificando por su persistencia y, naturalmente, salió de la esfera del Ministerio de Trabajo y de la competencia del delegado de Trabajo, para convertirse en una cuestión de orden público, porque el problema no estaba en bases de trabajo, ni en jornales, ni en determinación de horario en la jornada de trabajo; era, sencillamente, una cuestión de orden público, (...).

El conflicto, (...), se intensificó últimamente en la misma ciudad de Burgos, mediante un “ukase”, por decirlo así, de la Confederación Nacional del Trabajo y de la

Unión General de Trabajadores, impidiendo el trabajo en el ramo de la construcción a todos los obreros que no perteneciesen a estas organizaciones sindicales. (...). Hemos de reconocer que el gobernador civil que en estos momentos está actuando, pone su buena voluntad para resolver este conflicto y que le ha suavizado de un modo extraordinario; pero el conflicto está latente, no sólo porque se puede volver a reproducir en la misma ciudad, sino porque en muchos pueblos se está verificando el fenómeno de que individuos que no pertenecen a esas organizaciones sindicales están condenados verdaderamente al hambre. (...).

El segundo ruego se refiere a incautaciones ilegales, practicadas por algunos Ayuntamientos, de edificios destinados al culto, con violación de los arts. 11 y 12 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, porque esos edificios, si bien por la ley indicada son de propiedad nacional, solamente por una ley especial se pueden dedicar a otros usos que no sean los del culto, y mientras esa ley especial no se apruebe por las Cortes, han de continuar destinados a los mismos usos a que antes lo estaban y han de seguir en poder de la Iglesia para su conservación y utilización. Y así, en los pueblos de Quintanamanvirgo y Anguix, del partido de Aranda de Duero, se han decretado por los Ayuntamientos incautaciones de edificios destinados al culto, que pueden originar, si es que estos acuerdos se llevan a la práctica, conflictos de orden público (...); y ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que se adopten las medidas procedentes, que no son otras que las del cumplimiento de la ley, obligando a devolver esos edificios incautados, (...).”

Sesión día 11 de junio

El Sr. Presidente: Se va a dar lectura a una comunicación del Gobierno.

El Sr. Secretario (Trabal): Dice así:

“Excmo. Sr.: Considerando necesario el Gobierno prorrogar por treinta días más el estado de alarma que se declaró por decreto de 17 de febrero último, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V.E. a los efectos de la autorización de las Cortes a que se refiere el art. 42 de la Constitución.

Madrid, 11 de junio de 1936.-El Presidente del Consejo de Ministros, Santiago Casares Quiroga.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Estado (Barcia): “(...), por la significación del Gobierno, queda perfectamente explicado que sólo obedece a medidas de absoluta necesidad que el Gobierno estima que son ineludibles en estos instantes, y que nadie como el Gobierno, por grandes que fuesen los deseos de esas minorías de que cesase este estado transitorio de excepción, nadie como el Gobierno desea volver pronto a la normalidad. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Carrascal: “(...).

Hace un mes, cuando caducó el plazo del estado de excepción y el Gobierno recién constituido hubo de dirigirse a la Diputación permanente solicitando una prórroga del estado de alarma, yo, (...), hice algunas consideraciones a palabras muy parecidas a las que acaba de expresar el señor Ministro de Estado, (...). En primer lugar, el Sr. Presidente del Consejo justificó la ausencia, en aquella sesión, del Sr. Ministro de la Gobernación, ya que, por haber retrasado su venida a Madrid, no se había aún

posesionado de la cartera, y después el Sr. Presidente del Consejo decía que recién constituido entonces el Gobierno y principalmente por ser recién designado el titular de aquella, creía necesario y preciso solicitar de la Diputación permanente de Cortes la prórroga del estado de excepción. Agregaba que en aquellos momentos se estaba produciendo en España un estado de violencia, de histerismo, que amenazaba propagarse a otras regiones españolas, y que para hacer frente a ese estado de inquietud que se advertía, quería el Gobierno disponer de ese estado de excepción y alarma para cortar toda clase de violencias allí donde se produjesen.

(...). Nosotros, (...) con el propósito de oponernos a aquel estado de excepción que se solicitaba, hubimos de acceder a la petición, en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Casares Quiroga; pero, al hacerlo, nosotros le decíamos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el estado de excepción, el estado de alarma, o sirve para cortar rotundamente toda clase de violencias que se produzcan, o no sirve para nada. El señor Presidente asentía a estas palabras, (...), era notorio que el Gobierno no había logrado hasta entonces un estado de normalidad en la situación social y política por que atravesábamos, y que se había dado el caso de que a organizaciones y a elementos políticos que se movían dentro de un área de completa legalidad se les venía atropellando, coaccionando y encarcelando, como si esas organizaciones se hallasen fuera de la ley, equiparándolas a otras que están en situación ilegal contra las cuales no se adoptan esas medidas que el Gobierno debía adoptar, en los casos de excepción y de alarma, cuando se producen determinados hechos. Entonces, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos advirtió que el Gobierno se hallaba decidido a corregir y evitar cualquier clase de atropellos que se cometiesen con nosotros o con nuestras organizaciones, siempre que estuviesen ajustadas totalmente a los preceptos de la ley y no incurrieran en ningún delito. Aceptamos aquel ofrecimiento del Sr. Casares Quiroga. (...) ponga fin a esos desmanes cometidos contra nuestros Centros, contra nuestras organizaciones y contra nuestros elementos; pero es lo cierto que unas veces se nos hace caso y otras no, y que además se siguen haciendo detenciones, continúan siendo clausurados nuestros Centros, sin que por parte del Gobierno y del Sr. Ministro de la Gobernación se tomen medidas severas.

(...) decíamos al Sr. Ministro de la Gobernación que había un centro nuestro, entre otros muchos, clausurado, el de Cartagena, y que se hallaba en esta situación debido exclusivamente a una medida del señor gobernador civil de Murcia, sin atender a ninguna clase de requerimientos y sin que se hubiesen producido en él ninguna clase de hechos de carácter delictivo que justificasen tal medida. El Sr. Ministro de la Gobernación, al tener la amabilidad de contestar por escrito a esta petición que le formulamos, me decía que no podía ser abierto el Centro de Cartagena porque desde él habían tenido lugar sucesos que, a juicio de la autoridad gubernativa, determinaban que continuase la clausura, dándose el caso de que habiendo escrito esto el Sr. Ministro de la Gobernación el día 29 de mayo, con fecha 27 del mismo mes el señor gobernador de Murcia había ya levantado la clausura de este Centro de Cartagena. Ello demuestra la deficiente, la mala información que el Gobierno suele tener por parte de sus autoridades subalternas.

(...), el Sr. Casares Quiroga, (...), decía que el Gobierno estaba decidido a cortar todos esos estados de violencia que se estaban produciendo en España, y nosotros, que desconocíamos el propósito de que en la tarde de hoy, y al comienzo de la sesión, se leyera ésta comunicación del Gobierno, carecemos en estos instantes de aquellos datos que hubiéramos estado propicios a facilitar al Gobierno para que constasen en el Diario de Sesiones y fuesen conocidos, no sólo por la Cámara, sino por España entera, pues desde que este Gobierno se constituyó, desde que el Sr. Presidente del Consejo de

Ministros pronunció ante la Diputación permanente de Cortes las palabras a que antes me he referido, no sólo no ha cesado el estado de violencia, sino que se extiende por todas las regiones de España, por todas las provincias de España, por todos los pueblos de España. (...) es interminable la serie de atropellos, de coacciones, de detenciones arbitrarias, de heridos y de muertos, de saqueos; de explosión de bombas y petardos, de incendios de iglesias que ocurren en España. (...) y yo digo: ¿Para qué solicita el Gobierno una prórroga del estado de alarma, si en el mes transcurrido desde que el Sr. Casares Quiroga hizo ese ofrecimiento de manera tan explícita y concluyente no ha utilizado los resortes enormes que en sus manos representa el estado de excepción para evitar que esta situación de violencia continúe en todos los puntos de España?

(...), nosotros hemos de decir que con nuestro voto en contra podrá tener esa autorización el Gobierno; pero aquella facilidad que nosotros le dimos en aquella reunión de la Diputación permanente de Cortes para que esa autorización fuese utilizada nuevamente, no estamos dispuestos a concedérsela mientras el Gobierno no demuestre con hechos lo que con palabras anunciaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; (...) el Gobierno utiliza ese estado de excepción para sus fines políticos o a favor de aquellas organizaciones que puedan servir a sus fines políticos o que puedan ayudarle en el seno del Parlamento. (...); tenemos que consignar, en primer lugar, nuestra protesta por que no hayan cesado esos atropellos, esas coacciones, esas persecuciones, encarcelamientos y clausuras de nuestros Centros, y, en segundo lugar, por que ese estado subversivo y de violencia que en España se produce no haya cesado después de las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que nosotros estimábamos, y seguimos estimando sinceras, pero que la realidad nos viene a demostrar, Sr. Ministro de Estado, y señores del Gobierno, que os fallan los resortes de mando y las autoridades subalternas dependientes del Ministerio de la Gobernación; que los gobernadores, en muchas ocasiones, en la mayoría de ellas, no hacen caso del Ministro de la Gobernación, en la mayoría de ellas, no hacen caso del Ministro de la Gobernación; que los alcaldes actúan al margen de los gobernadores; que los dirigentes del Frente Popular no hacen caso tampoco de los alcaldes, y que la masa, a su vez, rebasa constantemente a los dirigentes del Frente Popular, y por eso estamos sufriendo esta situación caótica de España. (...)

Quedó aprobada la propuesta del Gobierno por 147 votos contra 34.

Sesión día 12 de junio

Comienza con la intervención del Sr. Calvo Sotelo: “(...).

En el día de ayer, al comienzo de la sesión, se dio cuenta y aprobó la comunicación dirigida por el Gobierno sobre la prórroga del estado de alarma. (...), dice la Constitución que la prórroga de un estado de excepción no puede adoptarse sin acuerdo de la Cámara. Es evidente que para que la Cámara acuerde ha de haber alguna deliberación; es evidente que, por lo menos, ha de haber una notificación a la Cámara, y yo no veo otro procedimiento, no veo otro medio que el de la inclusión en el Orden del día del asunto de que se trate. (...)

No se ha obrado de esa forma, y el resultado ha sido que ayer a primera hora, sin que tuviera conocimiento del caso ninguna de las minorías de oposición, se adoptó un grave acuerdo, obligándose a parte de estas minorías al silencio. Formulo, pues, un ruego que envuelve una protesta: protesta por este procedimiento que, en cierto modo,

ha dado lugar a la consumación de un escamoteo que no creo que pueda ser útil ni beneficiar en nada al Gobierno, que hoy cuenta con una mayoría suficiente en la Cámara para obtener el “placet” a la prórroga. Por consiguiente, el resultado del debate estaba previsto, (...).

Y al lado de esta protesta, y con ello termino, un ruego: el de que conste bien claramente cuál habría sido el voto de la minoría del Bloque Nacional sobre la petición de prórroga del estado de alarma: por patriotismo, por ciudadanía, por deber de conciencia, por decoro político, por dignidad nacional, por buen gusto, por sentido común, por un conjunto de motivos, razones y circunstancias, frente al actual Gobierno de la República, un Gobierno que navega sobre la impostura política y que vegeta sobre la base de la más absoluta, impotente y espectacular de las inoperancias, el Bloque Nacional tiene que votar resueltamente en contra de ese estado de alarma que no ah servido hasta hoy para otra cosa que para dirigir, acentuar y ensangrentar cada vez más la horrorosa anarquía en que se está debatiendo la vida española. (Grandes rumores.-Un Sr. Diputado: ¡Y eso lo dice uno de la Dictadura!) Naturalmente. (El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.) El orden hay que imponerlo allí, a los que me han interrumpido”.

El Sr. Presidente: “(...).

En el día de ayer el Gobierno ha pasado una comunicación a la Presidencia de la Cámara, y utilizando el derecho normal que tiene el Presidente se ha dado cuenta de esa comunicación en la parte correspondiente de la sesión. ¿Cómo se ha hecho? Pues de una manera desusada, señores Diputados, en las costumbres del Parlamento español; lo corriente en esta Cámara, lo que yo he tenido que soportar desde ahí (Señalando a los bancos que ocupan las oposiciones.) en Gobiernos apoyados por S.S., constantemente, ha sido que esas comunicaciones se leyeran a la hora del despacho, sin que de ellas tuvieran conocimiento los grupos de oposición. (...), antes de ser leída la comunicación hice presente al grupo de Acción Popular, único que estaba representado en aquel instante en la Cámara, que había el propósito de que se conociera esa comunicación del Gobierno y que se les avisaba, por si ellos creían conveniente o necesario ejercitar sus derechos. Y, efectivamente, el Sr. Carrascal, (...), acudió a ella, hizo uso de la palabra, (...).

Lo hubiera hecho lo mismo respecto del Sr. Calvo Sotelo si hubiera visto a alguno de sus amigos, porque igual razón que tuve para dar conocimiento del propósito a la minoría de Acción Popular la hubiese tenido para darlo a la minoría del Bloque Nacional o a la minoría tradicionalista.

(...). Yo me consideraría indigno de presidirlos a todos si me estimara Presidente sólo de la mayoría, y porque no lo he hecho en ningún instante, no creo que nadie tenga derecho, con razón, con fundamento, después de cumplir mis deberes de lealtad para con el Gobierno que se sienta en el banco azul, a imputarme el propósito de hurtar asunto alguno al conocimiento de la Cámara. (...)

Interviene con el permiso del Sr. Presidente el Sr. Calvo Sotelo: (...).

En efecto, Sr. Presidente de la Cámara, su señoría no es aquí el Presidente de la mayoría, es el Presidente de todos los Diputados y, por estimarlo así, el primer acto político que yo he realizado, el día mismo de la constitución de la Cámara, fue aconsejar a los amigos y compañeros que constituyen la minoría del Bloque Nacional que otorgasen sus votos al nombre de su señoría para presidir el Congreso de los Diputados.

Hecha esta salvedad, yo he de confesar notablemente que no abrigo hacia la conducta seguida por el Sr. Presidente de la Cámara, en el día de ayer, el más leve

motivo de iracundia; (...), a mi juicio, por parte de S.S. se procedió con una celeridad excesiva e innecesaria; (...). La comunicación dirigida por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene fecha de ayer mismo, y habiéndose expedido ayer y habiendo ingresado aquí ayer, ha debido, a mi juicio, (...) darse un lapso de tiempo para que las minorías se enterasen de que esa comunicación iba a ser discutida. (...)

El Sr. Presidente: “Unas últimas palabras, (...). La celeridad en la discusión de los asuntos del Gobierno corresponde indicarla al propio Gobierno. (...). Se produjo la celeridad por petición del Gobierno; ninguna representación parlamentaria, a pesar de que la discusión duró largo rato, solicitó el aplazamiento de la misma; (...). Si hubieran estado aquí los amigos de S.S., también hubiesen sido avisados a la misma hora y por el mismo conducto”.

El Sr. Ministro de Estado: (...). Comunicaciones de este tipo, estando el Sr. Calvo Sotelo, con la minoría de que forma parte, en esos escaños, se leyeron siempre sin enterarnos las minorías, durante once meses de Cortes, en los años 1934 a 1935; en tal forma y de manera tan inesperada se daba continuamente lectura a estas comunicaciones, que hubimos de acercarnos a la Mesa, una de las veces, a advertir que nosotros reclamábamos el derecho a conocer cuándo estas comunicaciones estaban presentadas; a pesar de esta manifestación... (El Sr. Calvo Sotelo: Muy bien.) Espere el Sr. Calvo Sotelo, que yo también... (El Sr. Calvo Sotelo: Si estoy conforme.) Pero vamos a ver si está conforme S.S. con el final al que yo quiero llegar. (...).

Y llegó un día en que, después de todas estas manifestaciones, me encontré una buena tarde con que, no a la hora de la lectura del despacho, sino antes de entrar en el Orden del día, se dio lectura de una de estas comunicaciones, y la protesta mía fue formulada en medio de la indiferencia de todas las minorías que a mi lado estaban. ¡Qué contraste, Sr. Calvo Sotelo, entre la conducta de entonces y la conducta de ahora, cuando, como ha dicho el Sr. Presidente, nunca se ha procedido en este orden de cosas con la corrección que ayer procedió la Presidencia! (...)¹¹².

Sesión día 16 de junio

En la sesión del 16 de junio se trató el tema de la modificación de la ley de orden público.

A tal respecto el Sr. Presidente dio la palabra al Sr. Guerra: “Señores Diputados, hace muy pocos días, no llegarán seguramente a una quincena, se trajo a discusión y fue aprobada una reforma del número 2º del art. 3º de la ley de Orden público. Han transcurrido poquísimos días y nos encontramos con otra; (...). Tenemos la manía de modificar las leyes, y yo pregunto, Sr. Ministro de Justicia: ¿Pero es que la reforma que se llevó a cabo el otro día no era lo suficientemente meditada, que a los quince días tenemos que discutir otra reforma de esta naturaleza, (...)?.

Hablar de actos contra el orden público a un Gobierno como éste que forma parte del Frente Popular, es hablarle de algo grave, de algo que está en el ánimo de todos, pero que no se cumple; porque por no cumplirse ni se cumple el art. 1º de la ley de Orden público. (...).

¹¹² Archivo Congreso de los Diputados, Tomo II, 1936

El normal funcionamiento de las instituciones del Estado y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales, definidos en la Constitución, son fundamento del orden público. Pues bien; estas instituciones, ¿funcionan normalmente? (...). El párrafo primero del art. 2º de la ley de Orden público dice que son actos que afectan al orden público los realizados con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados en los arts. 27, 31, 33, 34, 34, 35, 38, 39 y 41 de la Constitución. El artículo 27 habla de la libertad de conciencia, que implica, según la Constitución, profesar y practicar libremente cualquier religión. Pero ¿qué libertad ni qué respeto al derecho hay aquí, en una nación donde en algunos Municipios se están gravando con arbitrios los entierros y hasta los responsos? (Protestas.-La Sra. Álvarez Resano: Lo autoriza el Estatuto.) ¿Autoriza también el Estatuto al alcalde de Ronda... a quitar todas las imágenes de las casas donde existían en aquel pueblo y convertir algunas hornacinas en lugares inmundos? ¿A esto autoriza vuestro Estatuto? ¿Dónde está la libertad de conciencia que proclamáis?”

El Sr. Presidente: “¡Orden, Sres. Diputados! A los interruptores sistemáticos me veré obligado a llamarles al orden y a hacer que con ellos se cumpla el Reglamento”.

El Sr. Guerra: “El art. 34 de la Constitución establece y regula el derecho de circular libremente por el territorio español. Pues, ¿no ha sido interceptado y tenemos todavía, no sólo pruebas, sino vestigios más que suficientes de que no se ha podido circular por las carreteras de España? El art. 33, que habla de que toda persona es libre de elegir profesión, ¿no ha sido conculcado y lo está continuamente por la serie de imposiciones y coacciones que se están realizando cerca de ciertos obreros que no comparten algunas doctrinas de esa mayoría? El art. 34 dice que toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones. ¿Cómo es que este derecho ha quedado reducido a tan mínima expresión que ya ni los del Frente Popular podéis salir a los mítines (...), no pueden ir a los pueblos porque les llaman revolucionarios de barraca, ¿qué es lo que garantiza esta ley de Orden público?

El art. 35 de la Constitución dice que todo español podrá dirigir peticiones individual y colectivamente al Gobierno, y ¿cómo se puede ejercitar aquí ese derecho ante la coacción y la amenaza?

¿Y para qué voy a enumerar más artículos-el 38, referente al derecho de reunión; el 39, al derecho a asociarse-, cuando ha sido objeto, no ya de discusión, sino ya sabemos de qué presiones esa última sentencia que, afortunadamente y para honra de los Tribunales españoles, acredita su independencia, en que el Tribunal Supremo ha declarado, por lo que se refiere a Falange Española, que es una Asociación lícita? (Un Sr. Diputado: Todos sois de la misma camada.-Protestas.-El Sr. Presidente agita la campanilla imponiendo silencio.)

(...). Señores de la Comisión, ¿puede comprenderse que haya unos Tribunales de urgencia creados específicamente para el conocimiento y aplicación de la ley de Orden público y que queden fuera de su competencia precisamente los desórdenes públicos? Esto indiscutiblemente es una incongruencia. (El Sr. Gomariz: Cuando tienen finalidad política o social.)

(...), ¿cómo se van a considerar los desórdenes públicos? ¿Qué otra finalidad pueden tener? ¿Una finalidad de carácter particular, de carácter privado? Difícil será. Ahora bien; ante una contradicción de esta naturaleza puede afirmarse que estas modificaciones no son viables; debiera haberse meditado, tanto en la Comisión como cuando se proyectó, sobre todos estos extremos. (...).”

El Sr. Presidente anuncia que se va a dar lectura de una proposición no de ley presentada a la Mesa. (...).

“A las Cortes.-Los Diputados que suscriben ruegan a la Cámara se sirva aprobar la siguiente proposición no de ley:

Las Cortes esperan del Gobierno la rápida adopción de las medidas necesarias para poner fin al estado de subversión en que vive España.

Palacio de las Cortes a 11 de junio de 1936. José María Gil Robles.-Andrés Amado.-Ramón Serrano Suñer.-Geminiano Carrascal.-Antonio Bermúdez Cañete.-José María Fernández Ladreda.- Jesús Pabón.-Juan Antonio Gamazo.-Pedro Rahola.-Siguen las firmas hasta 34.”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gil Robles: “(...). Forzosamente he de hacer alusiones directas a la política del Gobierno que preside el Sr. Casares Quiroga, pero he de hacerlas siempre referidas al conjunto de la política que se viene desarrollando en España a partir del 19 de febrero. (...), como punto de arranque de las afirmaciones que después he de sostener, que difícilmente puede encontrarse en la historia política de España un Gobierno que haya contado con más medios para desarrollar su labor.

Apenas instaurada la actual situación política a raíz de las elecciones de febrero, el Gobierno se encontró con graves dificultades de orden público, dimanadas de la imposibilidad legal de llevar a la práctica determinados puntos del programa electoral de las izquierdas. Para ver de resolverlas acudió a la Diputación permanente de las Cortes, y ese organismo que, derivado de las Cortes anteriores, tenía legítimamente un signo político contrario, dándose cuenta de las realidades del momento, de que un deber patriótico obligaba a procurar al Gobierno los medios precisos para salvar una posible situación de anarquía, aun violentándose extraordinariamente, votó una serie de medidas que el Gobierno necesitaba. Lo hizo a sabiendas de que, en la hipótesis contraria, no hubiera encontrado por parte de esas fuerzas una reciprocidad. Señores Diputados de la mayoría, cuando en momentos de ofuscación, en algunos instantes, acorralados por el resultado de vuestros propios errores, os revolvéis contra las fuerzas de derecha, a las que presentáis como posibles beneficiarias de una situación de anarquía, yo os pediría que recordarais cuál ha sido la posición patriótica de los partidos dentro de la Diputación permanente de las Cortes.

Se reúne la Cámara actual, y el Gobierno, que tiene que acometer una labor legislativa, se encuentra con que por parte de las Cortes no halla trabas ni dificultades; tiene las máximas posibilidades para desenvolver su obra. (...).

En el orden gubernativo, a más de los resortes ordinarios del Poder, qué son potentísimos cuando se ponen al servicio de una voluntad enérgica, habéis tenido toda clase de medios extraordinarios: leyes de excepción votadas por estas Cortes; suspensión de las garantías constitucionales, mediante prórrogas del estado de alarma a las cuales en la misma Diputación permanente dieron sus votos las fuerzas de derecha, y por si esto fuera poco, a vuestro favor y a vuestra disposición, (...).

Hace muy pocas sesiones, al pedir el Gobierno una nueva prórroga del estado de alarma, el Sr. Carrascal, en nombre de esta minoría, razonó la imposibilidad por nuestra parte de conceder la nueva prórroga. (...). La suspensión de garantías constitucionales es, pura y simplemente, una corrección que los regímenes democráticos y liberales ponen a los posibles excesos del sistema; pero esta corrección que supone la suspensión de garantías y del estado de alarma, para no ser una cosa que en cierto modo se perpetúe en manos de un Gobierno; como ahora ocurre, tiene que justificarse por su equidad y por su eficacia; (...). Y yo me pregunto: al cabo de cuatro meses que tenéis en vuestras

manos estos resortes excepcionales, ¿habéis actuado con equidad y habéis obtenido la eficacia? ¿Habéis cumplido con la equidad? Que lo digan los centenares, los miles de encarcelamientos de amigos nuestros, las deportaciones, no hechas por el Gobierno muchas veces, sino por autoridades subalternas rebeladas contra la autoridad del Gobierno de la República, las multas injustas impuestas a diario en esas ciudades y en esos pueblos, los atropellos continuos a todo lo que somos y significamos. En vuestras manos, el estado de excepción no se ha nutrido de equidad; ha sido una arbitrariedad continua, un medio de opresión; muchas veces, simplemente, un instrumento de venganza. Ha muerto en vuestras manos el título primero para tener derecho a aplicar durante mucho tiempo un estado de excepción que no lo empleáis para hacer que todos los ciudadanos estén dentro de la ley, sino para aplastar a aquellos que no tienen el mismo ideario que vosotros, que tienen la valentía de no compartir vuestros ideales.

(...). Constantemente, por parte del Ministerio de la Gobernación, y no ahora sólo, en que ocupa la cartera el Sr. Moles, ha habido necesidad de ordenar libertades donde había habido detenciones, aperturas de Centros para corregir determinadas clausuras, rectificaciones, en una palabra, de atropellos y de arbitrariedades cometidas por esas provincias. (...).

Habéis ejercido el Poder con arbitrariedad, pero, además, con absoluta, con total ineficacia. Aunque os sea molesto, Sres. Diputados, no tengo más remedio que leer unos datos estadísticos. (...).

Desde el 16 de febrero hasta el 15 de junio, inclusive, un resumen numérico arroja los siguientes datos:

Iglesias totalmente destruidas, 160.

Asaltos de templos, incendios sofocados, destrozos, intentos de asalto, 251.

Muertos, 269.

Heridos de diferente gravedad, 1.287.

Agresiones personales frustradas o cuyas consecuencias no constan, 215.

Atracos consumados, 138.

Tentativas de atraco, 23.

Centros particulares y políticos destruidos, 69.

Idem asaltados, 312.

Huelgas generales, 113.

Huelgas parciales, 228.

Periódicos totalmente destruidos, 10.

Asaltos a periódicos, intentos de asalto y destrozos, 33.

Bombas y petardos explotados, 146.

Recogidas sin explotar, 78.

Diréis, Sres. Diputados, que esta estadística se refiere a un periodo de agitación y de exacerbación de pasiones, a la cual, en su discurso primero en esta Cámara, se refería el Sr. Azaña cuando presidía el Gobierno. Podréis decir que posteriormente, al calmarse el fervor pasional, al actuar los resortes del Poder, al acabar los primeros momentos, ha venido un instante de tranquilidad para España. Me va a permitir la Cámara que brevemente haga una estadística de cuál es el desconcierto de España desde que el Sr. Casares Quiroga ocupa la cabecera del banco azul.

Desde el 13 de mayo al 15 de junio, inclusive:

Iglesias totalmente destruidas, 36.

Asaltos de iglesias, incendios sofocados, destrozos e intentos de asalto, 34.

Muertos, 65.

Heridos de diferente gravedad, 230.

Atracos consumados, 24.

Centros políticos, públicos y particulares destruidos, 9.

Asaltos, invasiones e incautaciones-las que se han podido recoger-, 46.

Huelgas generales, 79.

Huelgas parciales, 92.

Clausuras ilegales, 7.

Bombas halladas y explotadas, 47.

¿Será necesario, Sres. Diputados, que a la vista de esta estadística aterradora yo tenga que descender a detalles? (...). Permitidme, Sres. Diputados, que recoja, así, al azar, unos cuantos botones de muestra de esta última temporada de desconcierto y anarquía en que está viviendo el pueblo español.

Un día, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, son los ingenieros de una mina, alguno de ellos extranjero, que durante diecinueve días están secuestrados y encerrados en el fondo de la mina, sin que el Gobierno tenga fuerza suficiente para acabar con ese conflicto y concluir con esa vergüenza. Otro día, o todos los días, son los asaltos, las detenciones de los coches y automóviles que circulan por las carreteras, para exigirles el pago de una contribución para el Socorro Rojo internacional, sin que haya una autoridad que evite ese ejemplo bochornoso que no se da en ninguna nación del mundo. (...). Ahí está la circular dictada por el Automóvil Club de Inglaterra, diciendo que no se garantiza a ningún coche que entre en el territorio español. Ahí tenéis la vergüenza de lo ocurrido en Canarias, en el Puerto de la Luz, donde la Escuadra española no puede repostarse, y, en cambio, un crucero extranjero, por la fuerza, si es preciso, de sus patrullas, obtiene un combustible que se ha negado a un buque del Estado español. Otro, Sr. Presidente del Consejo, es el caso verdaderamente sangriento que se ha dado en un pueblo de la provincia de Córdoba, donde elementos societarios, con el alcalde a la cabeza, hirieron a un guardia civil... (El Sr. Jaén: Miente S.S.-Grandes protestas y contraprotestas.)

(...). Decía y repito, señores Diputados, el caso de ese guardia civil, al que las turbas, con el alcalde a la cabeza, le hacen entrar violentamente en la Casa del Pueblo y le degüellan con una navaja barbera”. (Fuertes rumores y protestas.-Varios Sres. Diputados: ¡Eso es falso!-Continúan las protestas y las interrupciones.)

El Sr. Presidente: “Señores Diputados, el Parlamento no es, ciertamente, un monólogo, sino diálogo entre los diferentes grupos. (...). Si se quieren evitar dentro de poco la amargura de sentirse interrumpidos por los amigos del Sr. Gil Robles, prescindan de interrumpir al orador”.

El Sr. Gil Robles: “Otro día es, Sres. Diputados, la vergüenza de que barcos mercantes españoles, con tripulación y policías extranjeros, tengan que ser echados de puertos no nacionales para que no contaminen de espíritu revolucionario todas las organizaciones y la vida comercial de un pueblo. (Rumores. El Sr. Ministro de Estado: Inexacto, Sr. Gil Robles. Merece la pena de aquilatar un poco los datos que se aportan.) Por si S.S. no los tiene completos, le diré que eso ha ocurrido en Génova y Workington. (El Sr. Ministro de Estado: Inexacto. Conozco los dos casos y los rectificaré) Ha sido precisa la intervención del mismo cónsul de España ante la vergüenza que suponía aquello y han tenido que ser expulsados de puertos ingleses. (Aplausos.-El Sr. Ministro de Estado: Con permiso de la Presidencia y del Sr. Gil Robles. (...).) Ciertos los hechos de las huelgas. Totalmente inexactas las noticias que tiene S.S., a pesar de la intervención de los cónsules. No fueron tripulados nuestros barcos por marinos de otras naciones ni han dado lugar a los conflictos que S.S. describe. (...).) Frente a la afirmación de S.S., (...), mantengo íntegramente esta información, (...). Y puesto que

su señoría está decidido a recoger informes amplios, yo espero que informe a la Cámara de los sucesos vergonzosos ocurridos en Tánger y de la protesta que han tenido que formular representantes de potencias extranjeras implicadas con nosotros en la responsabilidad de la Administración de la zona internacional de Tánger. (...)

El Sr. Presidente: “De nuevo vuelvo a requerir a SS.SS. para que permanezcan en silencio”.

El Sr. Gil Robles: “Es decir, señores, que por parte del Gobierno ni equidad en la aplicación de los resortes excepcionales de Poder, ni eficacia para obtener el resultado que únicamente puede justificar la existencia de los estados de excepción. ¡Ah!, pero se dirá: el Gobierno ya ha hecho una declaración solemne, categórica; ya ha adoptado unas medidas en virtud de las cuales va a desaparecer toda esa anarquía que podía remotamente justificar incluso el planteamiento del tema. (...); pero esa declaración y esa actitud, Sr. Casares Quiroga, es la confesión más paladina y solemne que puede hacerse de un fracaso. (...).

Esa declaración dice de un modo categórico que ha habido autoridades que no han obedecido al Gobierno, que ha habido individuos y colectividades que han usado de funciones que corresponden al Poder público; incluso, si la memoria no me es infiel, en las palabras del Gobierno se desliza el concepto de anarquía. Es decir, que el Gobierno reconoce, al cabo de cuatro meses de poderes excepcionales, al cabo de cuatro meses de tener en sus manos todos los factores necesarios para gobernar, que España está desgobernada, que las autoridades no obedecen, que hay un abuso de la autoridad y hay quien asume funciones que no le corresponden, que el país está viviendo unos momentos de anarquía. ¿Hay confesión más paladina de un fracaso? ¿Hay manifestación más categórica de que durante ese tiempo el Gobierno no ha podido cumplir con su deber? Pero, además, Sr. Casares Quiroga, permítame que se lo diga, es que esas medidas que ha anunciado y esa energía verbal que despliega no han servido absolutamente para nada. (...), en las últimas cuarenta y ocho horas han ocurrido en España nada más que los siguientes incidentes: unos heridos en Los Corrales (Santander); un afiliado a Acción Popular herido gravemente en Suances; un tiroteo al polvorín de Badajoz; una bomba en un colegio de Santoña; cinco heridos en San Fernando; un guardia civil asesinado en Moreda; un dependiente muerto por las milicias socialistas en Villamayor de Santiago; (El Sr. Almagro: Al Guardia civil y al obrero los habéis matado vosotros.-Rumores y protestas.) dos elementos de derecha muertos en Uncastillo; tiroteo en castilla (Alicante); un obrero muerto por sus compañeros en Suances; unos fascistas tiroteados en Corrales de Buelna (Santander); varios cortijos incendiados en Estepa; un directivo de Acción Popular asesinado en Arriendas; un muerto y dos heridos gravísimos, todos de derecha, en Nájera; un muerto y cuatro heridos, también de derecha, en Carchel (Jaén); insultos, amenazas, vejámenes a las religiosas del Hospicio de León; cuatro bombas en varias casas en construcción, en Madrid. He aquí, en las últimas cuarenta y ocho horas, el producto de la energía puramente verbal de las órdenes del Sr. Casares Quiroga.

¡Ah!, Sres. Diputados, pero ya frente a estos argumentos, en una interrupción de la mayoría, se dibujaba otro, (...), de todo este estado de anarquía quienes tienen la culpa son las derechas con sus provocaciones. (...). Me refiero a lo ocurrido en los tiroteos de Málaga entre socialistas, comunistas y sindicalistas. Allí todo ha obedecido, pura y simplemente, a la intervención de los elementos de derecha. (Rumores.-El Sr. Lorenzo: Hay agentes provocadores.) Le recomiendo a su señoría que lea el artículo de “Solidaridad Obrera”, en donde decía “¡Alto el fuego!, dirigiéndose a sus camaradas, y

advirtiéndoles que no es lícito asesinar obreros. Tome nota S.S. para sucesivas interrupciones.

Vamos también a dejar a un lado episodios tan insignificantes como la culpa que se quiso hacer recaer sobre elementos de derecha por el asesinato de los hermanos Badía, sin perjuicio de que las actuaciones judiciales vinieran a demostrar al cabo de muy poco tiempo de quien era la verdadera culpa, si de las derechas o de los elementos anarcosindicalistas; y dejemos igualmente a un lado otro episodio insignificante, como el del esclarecimiento en torno del asesinato en Santander del Sr. Malumbre. También allí fueron acusados elementos de derecha, sin perjuicio de que muy pronto se pusiera en claro la verdadera causa. (...). Igual fracasa un Gobierno no pudiendo dominar una subversión causada por las derechas que producida por las izquierdas, y cuando ese Gobierno tiene un signo contrario a aquellos adversarios sobre quienes se pretende echar la culpa de una subversión nacional, mayores son todavía el fracaso y la responsabilidad. Si S.S., con los elementos que tiene, no ha podido dominar a izquierdas o a derechas y a unas o a otras considera sublevadas, quiere decir que el Gobierno no ha cumplido con el más elemental de sus deberes, que es velar por el cumplimiento de la ley por parte de las izquierdas y de las derechas.

Vayamos Sres. Diputados, a la verdadera entraña del problema. Este Gobierno no podrá poner fin al estado de subversión que existe en España, y no podrá hacerlo porque este Gobierno nace del Frente Popular, y el Frente Popular lleva en sí la esencia de esa misma política, el germen de la hostilidad nacional. Mientras dentro del bloque del Frente Popular existan partidos y organizaciones con la significación que tienen el partido socialista (que acabará por tildar de fascistas a todos aquellos que no piensen como el señor Largo Caballero) y el partido comunista, no habrá posibilidad de que haya en España un minuto siquiera de tranquilidad.

No pretendáis, Sres. Diputados, que yo vaya con esto a incurrir en la inocencia de buscar una división en el Frente Popular. (...), el Frente Popular tendrá que subsistir porque dentro de esta Cámara, oídllo bien, por lo menos por lo que a nosotros respecta, no habrá más mayoría posible que la que en estos momentos apoya a ese Gobierno. Diré más todavía: nuestro interés es que estéis perfectamente unidos e implicados en las mismas responsabilidades, porque como el fracaso es evidente, como vais a llevar a la ruina al país, como vuestra caída va a ser estrepitosa, nuestro interés está, repito, en que no haya un solo grupo del Frente Popular que se libre de ese fracaso enorme a que estáis condenados irremediabilmente.

Convénzase el Sr. Casares Quiroga. Hay en el Frente Popular unos partidos que saben perfectamente a dónde van; no les ocurre lo mismo a otros que apoyan la política de S.S. Los grupos obreristas saben perfectamente a dónde van: van a cambiar el orden social existente; cuando puedan, por el asalto violento al Poder, por el ejercicio desde arriba de la dictadura del proletariado; pero mientras ese momento llega, por la destrucción paulatina, constante y eficaz del sistema de producción individual y capitalista en que está viviendo España. Para ello, un día son las perturbaciones, las agitaciones, las huelgas sistemáticas que retraen el capital, que producen la huída del capital, muchas veces con combinaciones y negocios criminales que soy el primero en condenar, (...). Otro día son bases de trabajo que no significan propiamente el deseo de legítimas reivindicaciones obreras, sino más bien el propósito de matar la producción capitalista, absorbiendo el beneficio de producción y, si es necesario, las mismas reservas del capital, para, poco a poco, ir desacreditando el sistema, matando esa producción y el día de mañana presentarse a decir: "Este es el momento de la aplicación integral de nuestras doctrinas y programas". Hoy la incautación, mañana la socialización. Ellos saben adónde van, ellos tienen marcado su camino; vosotros no,

señores de Izquierda Republicana y de Unión Republicana. Estáis unidos, atados a la responsabilidad de esos grupos y tenéis que ver con tristeza cómo un día se mofan de vuestras escasas fuerzas en el país, cómo otro día os obligan a votar, quizá contra vuestras convicciones, cosas que están dentro de su programa y no dentro del vuestro, y cómo en todo momento la férrea disciplina y un interés político, que tendréis que pensar si no es contrario al interés nacional, hacen que ahí tengáis que callar cuando en esos pasillos y en vuestras reuniones sois los primeros en condenar violentamente la política de los sectores obreros, que van conduciendo a España a la ruina y a la desesperación.

¡Ah! Y que ésa es una realidad se demuestra por algo que de las conversaciones de los pasillos ha saltado a las columnas de la Prensa diaria. Ha sonado la palabra “dictadura”, pero ha sido en vuestros labios, pidiendo plenos poderes, hablando de la necesidad de una dictadura republicana. Sois vosotros los que estáis extendiendo la papeleta de defunción al régimen parlamentario, al régimen liberal, al régimen democrático. Ya le disteis un golpe de muerte con el nacimiento de estas Cortes y la aprobación de determinadas actas; pero ahora estáis prostituyendo la democracia con el ejercicio de la demagogia, y ha llegado el momento de que vosotros mismos extendáis definitivamente su papeleta de defunción al pedir una dictadura republicana, dictadura que implica una verdadera contradicción con los términos en que os habéis producido, por el agobio a que os han llevado los fervores de la alianza con los elementos obreros. (...).

Hay una teoría política del ciclo evolutivo de las formas de Gobierno. Según ella, existe un momento en que la democracia se transforma en demagogia; pero como eso no puede subsistir, contra la demagogia surgen, por desgracia, los poderes personales. Cuando habláis de dictadura y de plenos poderes, quizá sin daros cuenta, por un aliento patriótico que salta por encima de las pequeñeces de la disciplina de partido, estáis haciendo la condenación más firme de un sistema, de una política y de un Gobierno”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. De Francisco: “(...) la minoría socialista expone su opinión en relación con la propuesta no de ley firmada en primer lugar por el Sr. Gil Robles, (...).

En una cosa vamos a estar de acuerdo (...), en que el Gobierno del Frente Popular, desde el primer instante en que se constituye, dispone de multitud de medios de acción para realizar el programa político que le está encomendado. Estamos de acuerdo en esto; pero nosotros tenemos que producir una lamentación contraria a la del Sr. Gil Robles (...). Lo que nosotros lamentamos es que este Gobierno, a quien hemos apoyado desde el primer instante de su vida, al que seguimos apoyando con absoluta lealtad y al que seguiremos apoyando mientras por sus actos merezca nuestra plena confianza, no haya utilizado debidamente esos medios, no haya hecho cuanto estaba en su mano, cuanto debiera hacer para acabar con esas situaciones difíciles de violencia, que nosotros entendemos que como principales factores tienen a los elementos por vosotros representados.

(...), le diré sin ironía que me parecía que estaba relatando episodios del bienio en que su señoría mismo gobernó. Así, cuando hablaba de suspensiones de garantías que fueron permanentes, cuando aludía a centenares miles de encarcelamientos que superan en mucho a los actuales. (...).

Nos ha relatado S.S. aquí algunos hechos que ya he manifestado que no me han impresionado poco ni mucho, porque aun conociendo la realidad de algunos de ellos y lamentándolos de una manera sincera y leal, era necesario hacer previamente una averiguación para saber si en gran parte esas cifras de asesinatos, de atracos y de

incendios, manejadas por el Sr. Gil Robles, pueden ponerse en el haber de las fuerzas que acaudilla S.S., si los autores de tales hechos han sido inducidos por determinadas fuerzas.

(...). Ha afirmado S.S. que en algún momento han salido a las carreteras elementos del Socorro Rojo Internacional, armados, para reclamar que se les entregara lo que llevasen los que conducían o eran conducidos en los autos. Yo, que no tengo una vinculación directa con el Socorro Rojo Internacional, pero que conozco cuál es su actuación y la integridad moral de las personas que lo constituyen o, por lo menos, que lo representan, digo que quienes han tomado su nombre para realizar atracos son vulgares asesinos o gentes asalariadas para producir efectos que S.S. luego aprovecha trayéndolos ante la Cámara. ¡Ah! ¿Es que eran también o son también miembros del Socorro Rojo Internacional o de nuestras organizaciones aquellos que nos consta que realizan contratos, con dinero abundante, para la adquisición subrepticia de armas y que compran e importan uniformes de la Guardia civil para producir determinados movimientos contra el régimen, que S.S., si fuera lealmente republicano, estaría obligado a defender? Aunque S.S. lo niegue es preciso achacar a elementos de derecha una gran cantidad de esos hechos que en sus labios merecerán una honrada condenación, como la merecen en los nuestros; pero sabiendo antes discriminar cuáles son los producidos con la intención de dañar el crédito del Frente Popular, y especialmente el crédito, el prestigio y la autoridad de los partidos de representación obrera. Decís que el país vive en una situación subversiva, subversión que, naturalmente, de modo velado, achacáis a las fuerzas obreras representadas políticamente aquí por los partidos socialista y comunista. (...) en plena subversión, desde que tengo uso de razón, he conocido a la clase capitalista española. (...); en plena subversión, en oposición rudísima, hace ya bastante tiempo, contra una ley tan modesta como la del Descanso dominical, reclamada insistentemente por los trabajadores del comercio y otros; después de aprobada la ley hubo una falta absoluta de respeto para su cumplimiento, arbitrando mil medios para burlarla, a pesar de que era una ley del Estado, al que decís que tanto respetáis. Siempre se han vulnerado todas las leyes de carácter social; se vulnera la de jornada de ocho horas, la de jornada mercantil, la llamada de la silla, la misma que establece el subsidio o socorro a la vejez y la propia de maternidad, (...).

Pues, por egoísmo, (...), la clase capitalista, la clase patronal falta a todas esas leyes, falta a ellas deliberadamente, y yo a eso lo llamo verdadera subversión, porque es oposición a la ley, quebrantamiento de la ley, burla de la ley. (...).

Yo he presenciado cosas trágicamente pintorescas de mi vida, alguna como ésta que voy a relatar. En los primeros años de la República, señor Gil Robles y Sres. Diputados, yo fui honrado con un cargo del Gobierno provisional por tierras de Andalucía, donde se estaba produciendo una paralización de brazos, lo que comúnmente se denomina huelga; (...). ¿Sabéis lo que yo encontré al examinar la situación, especialmente la situación del campo de Sevilla? (...) los obreros agrícolas no reclamaban en aquellos instantes ni aumento de salario, ni reducción de jornada, ni ninguna otra cosa que supusiera pretexto para la oposición que los patronos hacían, ¿sabéis cuál era la actitud de la clase capitalista agrícola de Sevilla? La de dejar abandonado el campo aunque se incendiaran las mieses, cuyo peligro temía el Gobierno provisional, con tal de que no comieran los obreros del campo. (...).

De eso es testigo excepcional el representante del partido conservador en la Cámara, señor Maura, (...). (El Sr. Maura: Señor De Francisco, ¿se recogió la cosecha?) Yo dejé de actuar, (...). El hecho me parece que es suficientemente significativo y tiene el valor que yo he querido asignarle, aunque al cabo de quince o veinte días, por la

propia gestión de S.S., las mieses se hubieran segado. Eso ya cae de otra parte. Yo no he querido hacer una inculpación a S.S. ni ése es el camino, sino referirme a la actitud de rebeldía de la clase capitalista patronal que reía situaciones de ánimo en la clase trabajadora, ya dolorida, ya amargada por las condiciones adversas de su propia vida y que no es extraño, Sr. Gil Robles, que en esa situación de ánimo, aunque nosotros no lo justifiquemos, realice excesos de los cuales sus autores serán los primeros en lamentarse cuando fríamente los consideren. (...). Sus señorías no han tenido una palabra de condenación contra eso, por lo menos yo no la he percibido, y si se ha pronunciado no ha sido tan sonora como las que ha dicho esta tarde el Sr. Gil Robles (...). Ha habido subversiones de carácter militar, que no solo no han merecido condenación de sus señorías, sino que han hecho todo lo posible por que los individuos que intervinieron en esos actos salieran lo menos dañados que posible fuera. No hablemos en este instante, porque he hecho alusión global a ello, de los procedimientos de persecución, de represión y de tortura que en la época en que S.S. era gobernante, sordo a todos los dolores, sordo a todas las reclamaciones; se produjeron en España. (...) quiero ahora decir no más que no se puede achacar a la clase trabajadora, y a su representación política en esta Cámara, el propósito deliberado de producir conflictos al Gobierno y de producirlos, además, con esos matices con que los coloreaba aquí ante todos nosotros el Sr. Gil Robles. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...).

España vive sobrecogida con esa espantosa úlcera que el Sr. Gil Robles describía en palabras elocuentes, (...). Vosotros, vuestros partidos o vuestras propagandas insensatas, han provocado el 60 por 100 del problema del desorden público, y de ahí que carezcáis de autoridad. (...).

Sin duda alguna, comienza a caer de vuestros ojos aquella venda de optimismo engañoso que os había cegado en los días alegres de las bodas del Frente Popular, después de vuestro triunfo electoral, y ahora os sentís muchos de vosotros, aunque no lo digáis, tan llenos de zozobra e inquietud como nosotros, porque os dais cuenta de que estáis metidos en un desfiladero que no tiene fin, luz ni horizonte.

En estas últimas semanas, sin embargo, ha ocurrido algo que yo quisiera destacar ahora, y es que, en realidad, el Frente Popular se ha resquebrajado. Aludo concretamente a una fuerza sindical de la máxima categoría, a la C.N.T. La C.N.T. no se presta tan fácilmente como muchos pensaban a la unidad del proletariado. La C.N.T. no admite que sus conflictos pasen por la jurisdicción de los Jurados mixtos ni por la ley del Sr. Largo Caballero que vosotros acabáis de poner nuevamente en vigor. La C.N.T., por consiguiente, política y, sobre todo, sindicalmente, no está de modo auténtico, de modo veraz, de modo ostensible en el seno del Frente Popular. (El Sr. Pestaña: No lo ha estado nunca.-El Sr. Cordero Bel: No lo ha estado jamás.) Lo estuvo el 16 de febrero. La C.N.T., que votó la candidatura del Frente Popular, representa un millón de votos y es, por tanto, un millón de ciudadanos, (...).

Aquí hay Diputados republicanos elegidos con votos marxistas; Diputados marxistas partidarios de la dictadura del proletariado, elegidos con votos de obreros que son enemigos de la dictadura del proletariado, y apóstoles del comunismo libertario; y ahí y allí hay Diputados con votos de gentes pertenecientes a la pequeña burguesía y a las profesiones liberales que a estas horas están arrepentidas de haberse equivocado el 16 de febrero al dar sus votos al camino de perdición por donde nos lleva a todos el Frente Popular. (...). Y lo que ocurre es que el problema del orden público está en pie y a cada momento se agrava y agudiza; y esto es así porque no hay autoridad en el Gobierno ni decisión para resolverlo. (...). Porque, la verdad sea dicha: si bien en su

virulencia actual la responsabilidad del calamitoso desorden público en que España vive es patrimonio exclusivo de ese Gobierno y de esa responsabilidad dará el Gobierno cuenta ante Dios, ante la Historia y ante los hombres, no es menos cierto que hay un fondo endémico en el desorden nacional en que desde hace años se desarrolla la vida del país. Desde hace mucho tiempo, apenas han transcurrido unas cuantas semanas sin que los ciudadanos españoles sintieran inquietados sus tranquilos afanes, su cotidiano vivir, por los percances y episodios de desorden que se registran por la derecha, por la izquierda, por arriba, por abajo, por el este o por el oeste.

Quiero ahora examinar cuáles pueden ser las causas de este hecho, descartando desde luego las personas y el régimen; las personas, porque no se podría sin notoria insinceridad decir que la República haya sido un vivero de estadistas, pero tiene hombres inteligentes que han pasado por el banco azul mezclados a veces con mediocridades también evidentes. No están ahí las causas. Ni siquiera he de situarlas por razón del régimen, porque, doctrinalmente, ni la Monarquía tiene la exclusiva del orden, ni la República el monopolio del desorden. El desorden cabe en todas las formas de Gobierno, como oportunamente indicaba el Sr. Gil Robles. ¿Carencia de resortes políticos? No. Desde hace años, todos los Gobiernos han contado con plenitud de poderes políticos, sobre todo en materia de orden público. (...). Y ahora mismo llevamos cuatro meses de Frente Popular y tres o cuatro prórrogas del estado de alarma. No han faltado los medios excepcionales, la plenitud de poderes, no.

¿Es que han faltado los recursos materiales? La política de orden público de la República ha sido una política de desembolso, sin tasa ni freno. En alguna ocasión he recordado que la República ha creado casi tantos agentes de la autoridad como maestros y que el gasto de orden público ha aumentado en España en estos últimos cuatro años en cerca de 150 millones de pesetas por año; (...). No han faltado, pues, medios materiales. La República, el Estado español, dispone hoy de agentes de la autoridad en número que equivale casi a la mitad de las fuerzas que constituyen el Ejército en tiempo de paz. Porcentaje abrumador, escandaloso casi, no conocido en país alguno normal, (...), no se puede decir que la República, frente a estos problemas del desorden público, haya carecido de los medios precisos para contenerlo.

¿Cuál es, pues, la causa? (...). La causa es que el problema del desorden público es superior, no ya al Gobierno y al Frente Popular, sino al sistema democrático parlamentario y a la Constitución del 31.

Yo quisiera articular esta tesis examinando los dos matices fundamentales del desorden que ahora padece España, que son el desorden económico y el desorden militar. El desorden económico a base o como consecuencia de la hipertrofia de la lucha de clases, que destruye fatalmente la economía nacional; y el desorden militar a base o como consecuencia de la hiperestesia, de la degeneración del concepto democrático, que arruinan todo sentido de autoridad nacional.

Hipertrofia de la guerra de clases. Yo quisiera dejar bien sentado que para mí marxismo y obrerismo son conceptos muy distintos y que no se puede admitir ya la equivalencia entre marxismo y política social. La política social que el marxismo reclama entra en los programas de muchos partidos que no son marxistas. (...). El marxismo es ahora una disposición espiritual de grandes multitudes proletarias para la lucha de clases, con el propósito de destruir la economía burguesa en que vive España. Cuando se habla de la revolución de octubre de 1934 y se la quiere presentar como inspirada únicamente en finalidades de tipo social, pienso que hay una gran parte de verdad en el diagnóstico, pero que se incurre también en notorio error. De aquella revolución fueron elementos integrantes, por ejemplo, los obreros de las fábricas militares, que, dentro del proletariado español, son verdaderos aristócratas por el

conjunto de ventajas y de garantías de que están rodeados en los trabajos que realizan al servicio del Estado. Y, sin embargo, fueron a la revolución. Es que el marxismo constituye hoy en España la predisposición de las masas proletarias para conquistar el Poder, sea como fuere. Y así el marxismo desarrolla una táctica de destrucción económica, (...).

Y ya que se dice que en Francia también ha estallado una especie de sarampión huelguístico, como en Bélgica y en España, aun a trueque de abusar de vuestra atención, he de señalar alguna diferencia interesante.

Aun teniendo en cuenta que en Francia el Gobierno, más que por iniciativa de los obreros, por decisión “motu proprio”, haya ofrecido un avance tan considerable como el de la jornada de cuarenta horas, es evidente, sin embargo, que en el resto del conjunto de las demandas obreras formuladas por los huelguistas franceses no se va tan lejos como en la mayor parte de las demandas que formulan los obreros españoles de la industria; y si no, cotejemos rápidamente.

Primera reclamación de los obreros franceses. (La Sra. Ibarruri: ¿Cuál es el nivel medio de vida de los obreros franceses y el de los obreros españoles?) Ahora lo diré, Sra. Ibarruri. Primera reclamación de los obreros franceses: Que se respete la libertad sindical. Primera reclamación de los obreros españoles: el monopolio de determinada sindical. (La Sra. Ibarruri: En Burgos el Sindicato Católico no deja que trabajen los obreros de la U.G.T. y de la C.N.T.-Rumores y protestas.-El Sr. Presidente reclama orden.-Los Sres. Diputados Gonzalo Soto y Albiñana: Eso no es cierto; es todo lo contrario.-Rumores.) En Burgos, lo que ocurre es que los obreros socialistas y sindicalistas, que son minoría, tratan de impedir que trabajen los obreros católicos, que son la mayoría: es todo lo contrario. (Rumores y protestas.- El Sr. Presidente agita la campanilla.)

Los obreros franceses han reclamado y conseguido ya plenamente que no sea impedimento para trabajar el marxismo, y aquí se pretende que el marxismo sea una condición previa, “sine qua non”, para el trabajo; que es también todo lo contrario. (...) uno de los primeros formatos del contrato colectivo de trabajo que acaba de pactarse en Francia es el de los empleados de Banca, (...) ¿Entre quienes se formalizaba? Entre los patronos, de un lado, y los Sindicatos obreros, de otro. Y, ¿cuáles eran los Sindicatos? Pues, entre otros, había los de la C.G.T. y los Sindicatos Cristianos de Trabajadores Católicos, y el Ministro socialista asumía el poder deliberante entre unos y otros, sin tratar de negar el trabajo a unos obreros que se llamaban católicos. Comparad.

Segunda diferencia. Reivindicación fundamental de los obreros franceses: los contratos colectivos de trabajo, (...); y yo pensaba: pues los Comités paritarios se han creado en España en 1926 y los contratos colectivos de trabajo tienen en España una raigambre nacional también de casi diez años, (...), luego no estábamos tan atrasados.

Aumentos de salarios. En Francia son uniformes; aquí son a voleo; en unos sitios altos, en otros medio y en otros bajos; el grado de aumento de salarios no depende de las condiciones económicas de cada caso, de cada zona, de cada Empresa; depende de la mayor o menor presión de cada Sindicato, de la mejor o peor preparación de cada núcleo obrero y de la temperatura política de cada gobernador o de cada alcalde. Los aumentos de salario en Francia son moderados: del 7 al 15 por 100; los aumentos de salario en España, en algún caso, rebasan al 100 por 100. En algunos casos se ha llegado a extremos inconcebibles. Para los obreros de la navegación mercante se ha señalado como tipo diario del costo de manutención 4,50 pesetas por cabeza, y yo os digo que no hay familia de la clase media española con más de cinco o seis individuos que gaste diariamente en manutención por cabeza 4,50 pesetas. En el “Queen Mary”, el mayor trasatlántico del mundo, se ha fijado un tipo de 3,00 pesetas. Pero además hay esta

diferencia: los aumentos franceses son la compensación a la baja registrada en los salarios franceses el año 1930 al 31, y en la industria española no ha habido baja de jornales, sino, alza, desde 1930. (La Sra. Ibaruri: Siempre han sido jornales de hambre. Rumores.) Debo decir a S.S. que eso no se puede decir, y para demostrarlo citaré un ejemplo. Uno de los primeros contratos colectivos que acaba de aprobarse en París se refiere, me parece, a un ramo metalúrgico y en él se ha señalado, como jornal medio, un aumento de 50 céntimos de franco por hora. Era de 4,00 francos y pasa a 4,50 por hora, que, a base de ocho horas, que era la jornada en vigor, son 34 ó 36 francos. Yo digo a S.S. que son 36 francos en París-y al cambio actual son 18 pesetas-se vive mucho peor que en Madrid con nueve pesetas.

El aumento de salarios en Francia se refiere exclusivamente a la industria y al comercio y el español se refiere también al campo. Yo, que reconozco que, en algunas ocasiones, en el campo español se han satisfecho jornales inferiores al mínimo de justicia, he de decir que esto supone económicamente una cuestión fundamental, porque un aumento de salario en la industria puede, mejor o peor, repercutir en los precios, y, por consiguiente, puede compensarse con relativa facilidad; pero un aumento de salario en el campo, cuando sea superior a los márgenes de provecho industrial que existen, no tiene compensación posible, (...).

No sé si habréis contemplado alguna vez la distribución injusta que se hace de la renta nacional, que va, en su mayor parte, a la ciudad, a pesar de que la mayor parte de la población no está en la ciudad, sino en el campo: un 30 por 100 de la población de España, que es la ciudad, consume el 60 ó 70 por 100 de la renta nacional, y el 70 por 100 de la población de España, que es el campo, percibe y consume el 40 ó 30 por 100 restante. Esta desigualdad no se corrige más que con una redistribución económica, no entre obreros y patronos, sino entre la ciudad y el campo, y ello supondría la elevación de los precios agrícolas, o sea, que el habitante de la ciudad pague más caro el pan, el vino, las legumbres y las patatas y todos los demás productos. (La Sra. Álvarez Resano: Quitaremos los intermediarios.) Lo que yo quería señalar es que la política económica desarrollada por esta impulsión marxista, que dijérase encaminada, haya o no posibilidad, a legalizar una serie de paraísos artificiales, forzosamente destruirá nuestra riqueza y producción. Frente a esto, ¿qué hace; qué puede hacer el Estado? Días atrás, el Sr. Ministro de Trabajo decía en unas declaraciones: “Por ahí se cree que el Ministerio de Trabajo puede intervenir en todos los conflictos sociales; esto no es posible, porque muchos de ellos son tramitados en forma de acción directa y no llegan al Ministerio de Trabajo”. Fijaos bien; en forma de acción directa; (...) el Ministerio de Trabajo puede intervenir, ¿cómo lo hace? ¿Con qué designios? Con el de la avenencia, con el de la solución cuanto más pronta mejor y a base de una posible cordialidad. Esto es, dando un poco menos de lo que se pide por los obreros y un poco más de lo que se otorga por las clases patronales. Pues ni ésta ni aquella es ya posible, Sr. Ministro, y señores Diputados de la mayoría, (...). Un Estado proletario es siempre el más patronal de todos los Estados, ya que no hay en él más que un patrono-el Estado-, ante el cual tienen que rendirse todos los obreros. (...).

Frente a ese Estado estéril, yo levanto el concepto del Estado integrador, que administre la justicia económica y que pueda decir con plena autoridad: “no más huelgas, no más lock-outs”, nomás intereses usurarios, no más formulas financieras de capitalismo abusivo, no más salarios de hambre, no más salarios políticos no ganados con un rendimiento afortunado, no más libertad anárquica, no más destrucción criminal contra la producción, que la producción nacional está por encima de todas las clases, de todos los partidos y de todos los intereses. A este Estado le llaman mucho Estado fascista; pues si ése es el Estado fascista, yo, que participo de la idea de ese Estado, yo

creo en él, me declaro fascista. (Rumores y exclamaciones.-Un Sr. Diputado: ¡Vaya una novedad!)

Me he referido al desorden económico; pero existe otra forma de desorden no menos grave, (...), que es el que atañe al principio de autoridad. (...). España está viviendo un régimen de desorden, de desorden no consentido ni arriba ni abajo, sino impuesto desde abajo a arriba. (...), es un régimen que no se funda ni en la libertad ni en la autoridad. (...). La ley de la democracia es la ley de la mayoría, y ya es mucho que la ley del número absoluto, de la mayoría absoluta, sea equivalente a la ley de la razón o de la justicia, porque, como decía Anatole France, “una tontería, no por repetida por miles de voces deja de ser tontería”. (...). Y la horda triunfa porque el Gobierno no puede rebelarse contra ella o no quiere rebelarse contra ella, y la horda no hace nunca la Historia, Sr. Casares Quiroga; la Historia es obra del individuo. La horda destruye o interrumpe la Historia y SS.SS. son víctimas de la horda; por eso SS.SS. no pueden imprimir en España un sello autoritario. Y el más lamentable de los choques se ha producido entre la turba y el principio de autoridad, cuya más augusta encarnación es el Ejército. (...).

Cuando se habla por ahí del peligro de militares monarquizantes, yo sonrío un poco, porque no creo que exista actualmente en el Ejército español, cualesquiera que sean las ideas políticas individuales, que la Constitución respeta, un solo militar dispuesto a sublevarse a favor de la monarquía y en contra de la República. Si lo hubiera sería un loco, lo digo con toda claridad, aunque considero que también sería loco el militar que al frente de su destino no estuviera dispuesto a sublevarse a favor de España y en contra de la anarquía, si ésta se produjera”. (Grandes protestas y contraprotestas.)

El Sr. Presidente: “No haga S.S. invitaciones que fuera de aquí pueden ser mal traducidas”.

El Sr. Calvo Sotelo: “La traducción es libre. Sr. Presidente; la intención es sana y patriótica, y de eso es de lo único que yo respondo.

(...). Y puesto que el debate sobre desórdenes públicos o sobre el orden público, ¿cómo yo podría omitir un repaso rapidísimo de algunos episodios tristes acaecidos en esta materia y que constituyen un desorden público atentatorio a las esencias del prestigio militar?

Un día, señores del Gobierno, ocurren en Oviedo unos incidentes (...) en unas verbenas entre guardias de Asalto y el público, y como sanción espectacular se destaca de Madrid un teniente coronel o comandante instructor del expediente, y a las veinticuatro horas, ante los guardias de Asalto (no son jefes, no son oficiales, son guardias de Asalto, Cuerpo creado por la República y al cual, por tanto, no se le puede poner ningún cuño ex monárquico o arcaico); ante los guardias de Asalto del décimo grupo, reunidos en su compañía, se da entrada a un pelotón de guardias rojos, comunistas, para que reconozcan entre aquellos, formados en rueda de presos, a los autores de los incidentes habidos la noche anterior en la verbena. (Un Sr. Diputado: No es exacto. Fueron acompañados del juez. ¡No es verdad! ¡No es verdad!).

(...). Y aquellos guardias de Asalto han de apretar los labios y contener las lágrimas ante el vejamen a que se les somete. (...) en el caso peor hubiera podido haber alguna falta individualizable, se han decretado sanciones colectivas. (...) cinco oficiales han sido destituidos, algunos trasladados, otros han pedido la baja en el Cuerpo.

Segundo episodio. Un cadete de Toledo tiene un incidente con los vendedores de un semanario rojo: se produce un alboroto; no sé si incluso hay algún disparo; ignoro si

parte de algún cadete, de algún oficial, de un elemento militar o civil, no lo sé; pero lo cierto es que se produce un incidente de escasísima importancia. Los elementos de la Casa del Pueblo de Toledo exigen que en término perentorio se imponga una sanción colectiva, y, en efecto, a las veinticuatro horas siguientes, el curso de la Escuela de Gimnasia es suspendido “ab irato” y se ordena el pasaporte y la salida de Toledo en término de pocas horas a todos los sargentos y oficiales que asisten al mismo, y la Academia de Toledo es trasladada fulminantemente al campamento, donde no había intención de llevarla, puesto que hubo que improvisar menaje, utensilios, colchonetas, etc., y allí siguen. Se ha dado satisfacción así a una exigencia incompatible con el prestigio del uniforme militar, porque si se cometió alguna falta, castíguese a quien la cometió, pero nunca es tolerable que por ello se impongan sanciones a toda una colectividad, a toda una Corporación.

Tercer caso. En Medina del Campo estalla una huelga general; ignoro por qué causas, y para que los soldados del regimiento de Artillería allí de guarnición puedan salir a la compra, consiente, no sé qué jefe, que vayan acompañados, en protección, por guardias rojos. (...).

En Alcalá de Henares (...). Un día un capitán, al llegar allí, es objeto de insultos, intentan asaltar su coche, se ve obligado a disparar un tiro para defenderse, y es declarado disponible. Otro día, un capitán, en la plaza municipal de Alcalá, es requerido por unas mujeres para que defienda a un muchacho que está siendo apaleado por una turba de mozalbetes; interviene, se promueve un incidente y el coronel ordena que pase al cuartel, queda allí arrestado y se le declara disponible. Otro día llega a Alcalá un capitán en bicicleta, el capitán Sr. Rubio; la turba le sigue, se mete él en su casa; la turba intenta asaltarla y tiene que defenderse; pide auxilio al coronel o al general; se lo niegan; sigue sosteniendo la defensa durante dos o tres horas; tiene que evacuar a la familia por la puerta trasera de la casa donde vive. (Rumores.-El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.) Al día siguiente el general de esa brigada ordena que los oficiales salgan sin uniforme ni armas a la calle, y al otro día, gracias a las gestiones que realizan los elementos de la Casa del Pueblo en los Centros ministeriales, se da la orden de que en el término de ocho horas sean desplazados los dos regimientos de guarnición en Alcalá, el uno a Palencia y el otro a Salamanca. (Rumores y protestas.-El Sr. Presidente reclama orden.) (...)

De lo que protesto es que se dé la orden de traslado a dos regimientos a consecuencia de un incidente con unos elementos civiles, que vejaron a diversos oficiales. Si hubo alguien que incurriera en responsabilidad, impóngasele la sanción, pero individualmente, no a toda la corporación, no a todo el regimiento, no a toda la colectividad. De eso es de lo que protesto. (...).

Quiero decir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, puesto que existe la censura, que puesto que S.S. defiende y utiliza los plenos poderes que supone el estado de alarma, es menester que S.S. transmita a la censura instrucciones inspiradas en el respeto debido a los prestigios militares. (...), ¿es lícito insultar a la Guardia civil (y aquí tengo un artículo de “Euzkadi Rojo” en que dice que la Guardia civil asesina a las masas y que es homicida) y, sin embargo, no consentir la censura que se divulgue algún episodio, como el ocurrido en Palenciana, pueblo de la provincia de Córdoba, donde un guardia civil, separado de la pareja que acompañaba, es encerrado en la Casa del Pueblo y decapitado con una navaja cabriterera? (Grandes protestas.-Varios Sres. Diputados: Es falso; es falso.) (...) (El orador pronuncia palabras que no constan por orden del Sr. Presidente y que dan motivo a grandes protestas e increpaciones.)

(...), a un guardia civil, en un pueblo de la provincia de Córdoba, en Palenciana me parece, no lo recuerdo bien, se la había secuestrado en la Casa del Pueblo (Se

reproducen las protestas.) y con una navaja cabriterera se le había decapitado, cosa que por cierto acabo de leer en “Le Temps”, de París, y que ha circulado por toda España”.

El Sr. Presidente: “Su señoría ha pronunciado más tarde unas palabras que yo le ruego retire”.

El Sr. Calvo Sotelo: “Si el Sr. Presidente del Congreso estima desmedido contestar como contesté a la calificación de que era una canallada lo que yo decía, acato su autoridad. Puede su señoría expulsarme del salón, puede S.S. retirarme el uso de la palabra; pero yo, aun acatando su autoridad, no puedo rectificar unas palabras”. (Grandes protestas.)

El Sr. Presidente: “¡Orden! ¡Orden! Yo no quiero hacer a S.S., Sr. Calvo Sotelo, el agravio de pensar que entra en su deseo el propósito de que le prive de la palabra ni de que le expulse del salón. (...)”.

El Sr. Calvo Sotelo: “Señor Presidente, a mí me gusta mucho la sinceridad; jamás me presto a ningún a ningún genero de convencionalismos, y voy a decir quién es el Diputado que ha calificado de canallada la exposición que yo hacía; es el señor Carrillo. Si no explica estas palabras, han de mantenerse las mías”. (Se reproducen fuertemente las protestas.)

El Sr. Presidente: “Se dan por retiradas las palabras del Sr. Calvo Sotelo. Puede seguir su señoría”.

El Sr. Suárez de Tangil: “¿Y las del señor Carrillo?” (El Sr. Carrillo replica con palabras que levantan grandes protestas y que no se consignan por orden de la Presidencia.)

El Sr. Presidente: “Señor Carrillo, si cada uno de los Sres. Diputados ha de tener para los demás el respeto que pide para sí mismo, es preciso que no pronuncie palabras de ese jaez, que, vuelvo a repetir, más perjudican a quien las pronuncia que a aquel contra quien se dirigen. Doy también por no pronunciadas las palabras de su señoría”.

El Sr. Calvo Sotelo: “Voy a concluir ya. (...). Para que el Consejo de Ministros elabore esos propósitos de mantenimiento del orden han sido precisos 250 ó 300 cadáveres, 1.000 ó 2.000 heridos y centenares de huelgas. Por todas partes, desorden, pillaje, saqueo, destrucción. Pues bien, a mí me toca decir, Sr. Presidente del Consejo, que España no os cree. (...).

Yo digo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, compadeciendo a S.S. por la carga ímproba que el azar ha echado sobre sus espaldas... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Todo menos que me compadezca S.S. Pido la palabra.-Aplausos.) El estilo de impropio característico del antiguo señorito de la ciudad de La Coruña...” (Grandes protestas.-El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Nunca fui señorito.-Varios señores Diputados increpan al Sr. Calvo Sotelo airadamente.)

El Sr. Presidente: “¡Orden! Los Sres. Diputados tomen asiento.

Señor Calvo Sotelo, voy pensando en que es propósito deliberado de S.S. producir en la Cámara una situación de verdadera pasión y angustia. Las palabras que S.S. ha dirigido al Sr. Casares Quiroga, olvidando que es el Presidente del Consejo de

Ministros, son palabras que no están toleradas, no en la relación de una Cámara legislativa, sino en la relación sencilla entre caballeros”. (Aplausos.)

El Sr. Calvo Sotelo: Yo confieso que la electricidad que carga la atmósfera presta a veces sentido erróneo a palabras pronunciadas sin la más leve maligna intención.

Señor Presidente del Consejo de Ministros, cuando yo comenté, con honrada sinceridad, que me producía una evidente pesadumbre comprender la carga que pesa sobre sus hombros, S.S. me contestó en términos que parlamentariamente yo o he de rechazar, claro está, pero que eran francamente despectivos, diciendo que la compasión mía la rechazaba de modo airado, y entonces yo quise decir al Sr. Casares Quiroga, al cual, sin haberle tratado, he conocido de lejos en la capital de La Coruña como un...-ya no encuentro palabra que no moleste a S.S., pero conste que no quiero emplear ninguna con mala intención-“sport-man”, como un hombre de burguesa posición, un hombre de plácido vivir, pero acostumbrado, sin embargo, que es lo que yo quería decir, al estilo de impropio, porque S.S., siendo hombre representativo de la burguesía coruñesa, sin embargo, era el líder de los obreros sindicalistas, de los más avanzados, (...).

Anteayer ha pronunciado el Sr. Largo Caballero un nuevo discurso, (...) ha dicho terminantemente en Oviedo que ellos van resueltamente a la revolución social, y que esta política, la política del Gobierno del Frente Popular, sólo es admisible para ellos en tanto en cuanto sirva el programa de la revolución de octubre, en tanto en cuanto se inspire en la revolución de octubre. Pues basta, señor Presidente del Consejo; si es cierto eso, si es cierto que S.S., atado umbilicalmente a esos grupos, según dijo aquí en ocasión reciente, ha de inspirar su política en la revolución de octubre, sobran notas, sobran discursos, sobran planes, sobran propósitos, sobra todo; en España no puede haber más que una cosa: la anarquía”. (Aplausos).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: “(...).

El Sr. Calvo Sotelo (...) ha venido esta tarde a tocar puntos tan delicados y a poner los dedos, cruelmente, en llagas que, como español simplemente, debiera cuidar muy mucho de no presentar, (...).

Que el Ministro de la Guerra ha tomado determinadas medidas porque se las ha impuesto el Frente Popular de tal sitio o la Comisión de tal otro, exigiéndole hasta plazo y tope de fecha. ¡Pero, Sr. Calvo Sotelo, cuándo me conocerá su señoría! ¡Aceptar yo ni como particular ni como ciudadano que se viniera a injerir nadie en las funciones de un Ministerio tan delicado como el que represento, porque se me pusiera una condición, o un tope, o una fecha por parte de los elementos políticos que fuere, aunque fueran los más afines! De ninguna manera, Sr. Calvo Sotelo. (...).

Yo no quiero incidir en la falta que cometía su señoría, pero sí me es lícito decir que después de lo que ha hecho S.S. hoy ante el Parlamento, de cualquier caso que pudiera ocurrir, que no ocurrirá, haré responsable ante el país a S.S. (Fuertes aplausos.)

No basta por lo visto que determinadas personas, que yo o sé si son amigas de S.S., pero tenga ya derecho a empezar a suponerlo, vayan a procurar levantar el espíritu de aquellos que puede creerse que serían fáciles a la subversión, recibiendo a veces por contestación el empellón que los arroja por la escalera; no basta que algunas personas amigas de S.S. vayan haciendo folletos, formulando indicaciones, realizando una propaganda para conseguir que el Ejército, que está al servicio de España y de la República, pese a todos vosotros y a todos vuestros manejos, se subleve, no basta que después de habernos hecho gustar las “dulzuras” de la Dictadura de los siete años, S.S. pretenda ahora apoyarse de nuevo en un Ejército, cuyo espíritu ya no es el mismo, para

volvernos a hacer pasar por las mismas amarguras; (...). Insisto: si algo pudiera ocurrir, S.S. sería el responsable con toda responsabilidad. (Muy bien.-Aplausos.)

(...). El Sr. Gil Robles, que tiene un cierto marcado sentido de la responsabilidad, se daba cuenta de que era perfectamente injustificado, y más que injustificado, censurable, el traer aquí temas, algunos de los cuales en este momento aún están sometidos a la acción de los Tribunales; pero el Sr. Calvo Sotelo, sin sentido ninguno de responsabilidad, (...), viene aquí hoy con dos fines: el de buscar la perturbación parlamentaria, para acusar una vez más al Parlamento de que no sirve para nada, y el de buscar la perturbación en el Ejército, para apoyándose, quizá, en alguna figura destacada, volver a gozar de las delicias de que antes hablábamos. No sueñe en conseguir éxito, Sr. Calvo Sotelo: ni el Parlamento, cualesquiera que sean los improperios de S.S., ha de rebajarse un ápice en su valía, en su actividad, en su fecundidad, ni el Ejército, no sólo mientras esté yo al frente de él, sino mientras esté persona de responsabilidad y con sentido de ella, hará en España otra cosa que cumplir con su deber, apoyar el régimen constituido y defenderlo en cualquier caso. Téngalo por seguro S.S., aunque la risa le retoce. (...).

Y ahora, (...), voy a examinar, las afirmaciones hechas, tanto por el Sr. Gil Robles como por el Sr. Calvo Sotelo, en orden a la proposición no de ley que se ha presentado a la deliberación del Parlamento. Estas afirmaciones se reducen estrictamente a esto: dada una estadística de hechos, todos ellos censurables, todos ellos reprobables, teniendo el Gobierno en su mano los poderes excepcionales que le confiere la ley de Orden público y habiendo hecho uso de ellos constantemente, la realidad es que estos hechos punibles no han desaparecido y, por consiguiente, el Gobierno está fracasado.

(...) asombro al ver que quienes se levantan representando a las oposiciones para acusar al Gobierno punto menos que de tolerar actos subversivos y actos de exaltación son aquellos mismos que durante dos años, que a muchos de nosotros nos han parecido un poco largos, han vejado, perseguido, encarcelado, maltratado, torturado, llegando a límites como jamás se había llegado, creando un fondo de odio, de verdadero frenesí en las masas populares, y que vengan a reprocharnos las consecuencias las consecuencias de todo eso, ¡Pero si estáis examinando vuestra propia obra! ¿Es que todo el furor contenido en las masas populares, cada una de las cuales, como se dijo aquí brillantemente, tenía en su espíritu, y a veces en sus carnes, huellas de vuestra política, es que esto iba a corregirse en dos días y a testarazos?

(...) en esa larga lista (...), el Sr. Gil Robles trataba de fundamentar el fracaso del Gobierno. En primer lugar, si examinásemos uno por uno los casos que figuran en las distintas listas quizá hubiera sorpresas, porque aquellos de los que deducía S.S. nuestra gran vergüenza en el extranjero son totalmente falsos, Sr. Gil Robles; es equivocada la información que ha recibido S.S., a pesar de merecerle tanta confianza. (...).

¡Qué el Gobierno ha fracasado en cuanto a las medidas de orden público que haya tomado, que ha fracasado en todas las manifestaciones de orden público! Vosotros sabéis bien que no. ¿Verdad, Sr. Calvo Sotelo? ¿Cuándo se ven ahora por las calles aquellas magníficas manifestaciones fascistas alargando las manos, injuriando a los Ministros, rodeando los Centros públicos, gritando, disparando tiros, etcétera? Pero, ¿dónde está todo eso? (...). ¿Se trata de actos, reprobables siempre, de otro tipo que producen una inquietud extraordinaria, causando una impresión increíble de inquietud? Yo declaro que esta inquietud, que no tendría justificación por los escasos actos de violencia que se han producido, no existe. Los espectáculos públicos abarrotados, las calles pletóricas, la gente por todas partes sin preocuparse de que pueda pasar nada

extraordinario, y a pesar de esa inmensa fábrica de bulos que tenéis preparados para lanzar todas las noches, el Ministro de la Guerra y el Ministro de la Gobernación tan tranquilos, sabiendo que no ha de pasar nada. ¿En dónde están, pues, esos terribles límites de inquietud a que SS.SS. querían llevarnos, como presentando a todo el país en plena anarquía?

¡Ah! ¿Es que hay paz? No; sería insensato que yo viniera aquí a decir que existe una paz absoluta en toda España. No; hay la relativa paz, la suficiente para que algunas regiones españolas estos días hayan visto abarrotados sus hoteles con extranjeros que venían a buscar un poco de tranquilidad en España; hay la suficiente para que SS.SS. y todos nosotros podamos andar por ahí adelante sin que nadie nos perturbe, ni siquiera esos fantásticos, no sé si jinetes o simplemente peatones, del Socorro Rojo, de los cuales tantos se habla. Porque aquí, un día, y reciente, dieron la voz de alarma, e incluso se habló de un rapto, de un secuestro, se algo realizado por los emisarios del Socorro Rojo en las proximidades de Madrid, hasta conseguir que un matrimonio forastero aprontara la cantidad que se le exigía. Declaro que tanto por conducto del Ministerio de la Gobernación como por otros medios que tenemos a nuestro alcance se han hecho todas las investigaciones posibles para averiguar dónde, cuándo y cómo se habían realizado estos actos, y nadie ha dado cuenta de ellos, ni siquiera aquellos que sufrieron la vejación.

Sería insensato, digo, negar que se ha producido un estado de perturbación, (...), es por lo que se ha dado la nota que salió el otro día del Consejo de Ministros, nota que será, según vosotros, la confesión paladina de un fracaso, pero que, desde luego, es la intención y la realidad del anuncio de una determinación firme del Gobierno. (...) el Gobierno está dispuesto a usar la ley en la medida que le ha sido otorgada para acabar de una vez con todo acto de violencia y hacer que todo el mundo viva dentro de la ley. El Gobierno está dispuesto a hacerlo, y me atrevo a asegurar que encontrará los apoyos necesarios para que este deseo suyo lo sea del Frente Popular entero. (...)

¿Actos violentos, actos de aquellos de que se acusaba a elementos del Socorro Rojo? Esos ni son del Socorro Rojo, ni son del Frente Popular ni tienen nada que ver con nosotros. Contra ellos, vosotros y nosotros, el Gobierno y el conjunto de las autoridades irán, pase lo que pase. ¿Qué pudiera haber desbordamientos en ciertas organizaciones en virtud de los cuales se salieran estas organizaciones de la ley? Pues serán tratadas como organizaciones fuera de la ley. Cualquier acto de violencia que se realice o se piense realizar, tan pronto sea descubierto por la autoridad, en el momento será sancionado. Y será sancionado con arreglo a las normas de rapidez y de eficacia que nos facilitan los poderes que se nos han concedido a través del otorgamiento de la prórroga del estado de alarma. Los poderes esos, no otros. Yo no sé si individualidades sueltas de los partidos, si personas un poco bamboleantes en sus sentimientos democráticos, habrán podido pensar en poderes excepcionales, en plenos poderes. Para mí, jefe de este Gobierno; para mí, hombre que ha jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución, no hay necesidad de más poderes que los que están dentro de las leyes aprobadas por las Cortes, y ni el partido a que pertenezco, ni ninguno de los que forman parte del Frente Popular, ha hablado como partido de semejantes poderes. (...). Emplearlos sería, sencillamente, abrir el camino a la dictadura, y cualquiera que sea el placer que ello os cause a vosotros, sabed que yo, y todos mis compañeros de Gobierno, y estoy seguro de que todo el Frente Popular, siempre, cuantas veces se presente delante, iremos contra la dictadura.

(...). Si alguna vez, para la rapidez en la ejecución de nuestro programa del Frente Popular, y no otro, necesitamos acudir a las facilidades que da el art. 61 de la Constitución, aquí vendremos a la Cámara a pedirlo, sencillamente. (...). El Sr. Calvo

Sotelo (...), y aún el propio Sr. Gil Robles, (...), señalaban que las perturbaciones de orden público que pueda haber en España ni se cortarán por la constitución del Gobierno que deriva de un Frente Popular, el cual parece ser como un confeccionador especial de perturbaciones, ni, sobre todo, porque hay una especie de enfermedad endémica en España desde hace varios años que determina que la democracia esté moribunda. (...) los que representamos en este momento al Frente Popular (...), tenemos una fe absoluta, terminante, incontrastable, incommovible en las virtudes de la democracia, (...).

Se habla constantemente de que todas las perturbaciones que se producen hoy en las ciudades y en el campo españoles son causadas, cabalmente, por los elementos integrantes del Frente Popular, y aun por otros que, no formando parte de él, son afines y pertenecen a la gran masa del proletariado. También habría que examinar esto muy de cerca, Sr. Gil Robles. También en esa larga lista de S.S. habría que ir estudiando caso por caso (...). Me refiero concretamente a la clase patronal. ¿Es que estos patronos son siempre las victimas? ¿No ponen nunca dificultad ninguna? ¿No son muchas veces los que encienden la yesca que ha de producir la llamarada de la indignación en las clases populares? ¿Queréis un caso? El Sr. Gil Robles citaba un botón de muestra; ahí va otro: Almendralejo. (...); es un sitio donde siempre ha habido trabajo; pues bien: este año, sistemáticamente, los patronos se niegan a darlo. (...). En Almendralejo la clase patronal, siguiendo en esto determinada táctica, que no apoyo, y copiándola de otros sectores, se ha reunido y ha constituido una especie de Sociedad, en la que se han adoptado acuerdos secretos. ¿Sabe S.S. cuál ha sido uno de ellos? Pues le ejecución de los que faltan a sus decisiones. Es decir, que aquí tenemos el pistolero metido en la clase patronal. Cuando se lo digo a S.S. es que lo sé. (...). Nos encontrábamos antes con un fenómeno existente: la lucha de clases. Esta lucha de clase era una realidad, no sólo por una parte, sino más especialmente por la otra. Ateneos a las consecuencias; pero el Gobierno, que no es responsable de que estas actitudes provoquen determinados actos, acude inmediatamente a corregirlos.

(...). ¿Qué tenemos en el campo? (...), negativa sistemática de los patronos a dar trabajo. (...). El Gobierno, (...), está dispuesto a sancionar dura y rápidamente a todos aquellos que no acaten sus disposiciones, llámense patronos o llámense obreros. Sépanlo todos.

¿Qué España no nos va a creer? ¿Cuál España? ¿La vuestra, ya que, por lo visto, estamos dividiendo a España en dos? ¿Qué España no nos va a creer? (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sra. Ibarruri: "Señores Diputados, por una vez, (...), la minoría comunista está de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el señor Gil Robles, proposición tendente a plantear la necesidad de que termine rápidamente la perturbación que existe en nuestro país; pero si en principio coincidimos en la existencia de esta necesidad, comenzamos a discrepar en seguida, porque para buscar la verdad, para hallar las conclusiones a que necesariamente tenemos que llegar, vamos por caminos distintos, contrarios y opuestos.

(...). El Sr. Gil Robles, (...) esgrimía una serie de hechos sucedidos en España, que todos lamentamos, para demostrar la ineficacia de las medidas del Gobierno, el fracaso del Frente Popular. (...)

Permítame S.S. poner al descubierto la dualidad del juego, es decir, las maniobras de las derechas, que mientras en las calles realizan la provocación, envían aquí unos hombres que, con cara de niños ingenuos vienen a preguntarle al Gobierno qué pasa y a dónde vamos. Señores de las derechas, vosotros venís aquí a rasgar vuestras vestiduras escandalizados y a cubrir vuestras frentes de ceniza, mientras, (...),

alguien, que vosotros conocéis y que nosotros no desconocemos tampoco, manda elaborar uniformes de la Guardia civil con intenciones que vosotros sabéis y que nosotros no ignoramos, y mientras, también, por la frontera de Navarra, Sr. Calvo Sotelo, envueltas en la bandera española, entran armas y municiones con menos ruido, con menos escándalo que la provocación de Vera del Bidasoa, organizada por el miserable asesino Martínez Anido, con el que colaboró S.S., y para vergüenza de la república española, no se ha hecho justicia ni con él ni con S.S., que con él colaboró. (...). Yo he de referirme, no solamente a los ocurridos desde el 16 de febrero, sino un poco tiempo más atrás, porque las tempestades de hoy son consecuencia de los vientos de ayer.

¿Qué ocurrió desde el momento en que abandonaron el Poder los elementos verdaderamente republicanos y los socialistas? ¿Qué ocurrió desde el momento en que hombres que, barnizados de un republicanismo embustero, pretextaban querer ampliar la base de la República, ligándoos a vosotros, que sois antirrepublicanos, al Gobierno de España? Pues ocurrió lo siguiente: Los desahucios en el campo se realizaban de manera colectiva; se perseguía a los Ayuntamientos vascos; se restringía el Estatuto de Cataluña; se machacaban y se aplastaban todas las libertades democráticas; no se cumplían las leyes de trabajo; se derogaba la ley de Términos municipales; se maltrataba a los trabajadores, y todo esto iba acumulando una cantidad enorme de odios, una cantidad enorme de descontento, que necesariamente tenía que culminar en algo, y ese algo fue el octubre glorioso, el octubre del cual nos enorgullecemos todos los ciudadanos españoles que tenemos sentido político, que tenemos dignidad, que tenemos noción de la responsabilidad de los destinos de España frente a los intentos del fascismo.

Yo todos estos actos que en España se realizaban durante la etapa que certeramente se ha denominado del “bienio negro” se llevaban a cabo, Sr. Gil Robles, (...), asesinan a los trabajadores que se distinguían en la lucha y también a hombres de izquierda: Canales, socialista; Joaquín de Grado, Juanita Rico, Manuel Andrés y tantos otros, cayeron víctimas de estas hordas de pistoleros, dirigidas, Sr. Calvo Sotelo, por una señorita, cuyo nombre, al pronunciarlo, causas odio a los trabajadores españoles por lo que ha significado de ruina y de vergüenza para España y por señoritos cretinos que añoran las victorias y las glorias sangrientas de Hitler o de Mussolini. Se produce, como decía antes, el estallido de octubre; octubre glorioso, que significó la defensa instintiva del pueblo frente al peligro fascista; (...). Fueron, Sr. Gil Robles, tan miserables los hombres encargados de aplastar el movimiento, y llegaron a extremos de ferocidad tan terribles, que no son conocidos en la historia de la represión en ningún país. Millares de hombres encarcelados y torturados; hombres con los testículos extirpados; mujeres colgadas del trimotor por negarse a denunciar a sus deudos; niños fusilados; madres enloquecidas al ver torturar a sus hijos; Carbayín; San Esteban de las Cruces; Villafría; La Cabaña; San Pedro de los Arcos; Luís de Sirval. (Los señores Diputados de la mayoría, puestos en pie, aplauden durante largo rato). Centenares y millares de hombres torturados dan fe de la justicia que saben hacer los hombres de derechas, los hombres que se llaman católicos y cristianos. Y todo ello, señor Gil Robles, cubriéndolo con una nube de infamias, con una nube de calumnias, porque los hombres que detentaban el Poder no ignoraban en aquellos momentos que la reacción del pueblo, si éste llegaba a saber lo que ocurría, especialmente en Asturias, sería tremenda.

Cultivasteis la mentira; pero la mentira horrenda, la mentira infame; cultivasteis la mentira de las violaciones de San Lázaro; cultivasteis la mentira de los niños con los ojos saltados; cultivasteis la mentira de la carne de cura vendida a peso; cultivasteis la mentira de los guardias de Asalto quemados vivos. Pero estas mentiras tan diferentes,

tan horrendas todas, convergían a un mismo fin: el de hacer odiosa a todas las clases sociales de España la insurrección asturiana, aquella insurrección que, a pesar de algunos excesos lógicos, naturales en un movimiento revolucionario de tal envergadura, fue demasiado romántico, porque perdonó la vida a sus más acerbos enemigos, a aquellos que después no tuvieron la nobleza de recordar la grandeza de alma que con ellos se había demostrado.

Voy a separar los cuatro motivos fundamentales de estas mentiras que, como decía antes, convergían en el mismo fin. La mentira de las violaciones, a pesar de que vosotros sabíais que no eran ciertas, porque las muchachas que vosotros dabais como muertas, y violadas antes de ser muertas por los revolucionarios, ellas mismas os volcaban a la cara vuestra infamia diciendo: “Estamos vivas, y los revolucionarios no tuvieron para nosotras más que atenciones.” ¡Ah!, pero esta mentira tenía un fin; esta mentira de las violaciones, extendida por vuestra Prensa cuando a la prensa de izquierdas se la hacía enmudecer, tendía a que el espíritu caballeroso de los hombres españoles se pronunciase en contra de la barbarie revolucionaria.

Pero necesitabais más; necesitabais que las mujeres mostrasen su odio a la revolución; necesitabais exaltar ese sentimiento maternal, ese sentimiento de afecto de las madres para los niños, y lanzasteis y explotasteis el bulo de los niños con los ojos saltados. (...).

La mentira de la carne de cura vendida al peso. Vosotros sabéis bien el sentimiento religioso que vive en amplias capas del pueblo español, y vosotros queríais con vuestra mentira infame ahogar todo lo que de misericordioso, todo lo que de conmiseración pudiera haber en el sentimiento de estos hombres y de estas mujeres que tienen ideas religiosas hacia los revolucionarios.

Y viene la culminación de las mentiras: los guardias de Asalto quemados vivos. Vosotros necesitabais que las fuerzas que iban a Asturias a aplastar el movimiento fuesen, no dispuestas a cumplir con su deber, sino impregnadas de un espíritu de venganza, que tuviesen el espolique de saber que sus compañeros habían sido quemados vivos por los revolucionarios. Ahí convergían todas vuestras mentiras, como he dicho antes: a hacer odiosa la revolución, a hacer que los trabajadores españoles repudiasen, por todos estos motivos, el movimiento insurreccional de Asturias.

Pero todo se acaba, Sr. Gil Robles, y cuando en España comienza a saberse la verdad, el resultado no se hace esperar, y el día 16 de febrero el pueblo, de manera unánime, demuestra su repulsa a los hombres que creyeron haber ahogado con el terror y con la sangre de la represión los anhelos de justicia que viven latentes en el pueblo. Y los derrotados en febrero, aquellos que se creían los amos de España, no se resignan con su derrota y por todos los medios a su alcance procuran obstaculizar, procuran entorpecer esta derrota, y de ahí su desesperación, porque saben que el Frente Popular no se quebrantará y que llegará a cumplir la finalidad que se ha trazado. (...). ¿Por qué se producen las huelgas? ¿Por el placer de no trabajar? ¿Por el deseo de producir perturbación? No. Las huelgas se producen porque los trabajadores no pueden vivir, porque es lógico y natural que sufrieron las torturas y las persecuciones durante la etapa que las derechas detentaron el Poder quieran ahora-esto es lógico y natural-conquistar aquello que vosotros les negabais, aquello para lo cual vosotros les cerrabais el camino en todos los momentos. (...).

Yo también quiero hablar de la situación en el campo, (...).

Concretamente voy a referirme a la provincia de Toledo, (...). En Quintanar de la Orden hay varios terratenientes que deben a sus trabajadores los jornales de todas las faenas de trabajo del campo. ¿Qué diría el Sr. Madariaga si en un momento determinado estos trabajadores de Quintanar de la Orden, como los de Almendralejo, como los de

tantos otros pueblos de España, se lanzasen a cobrar lo que es suyo en justicia? ¡Ah! Vendría aquí a hablar de perturbaciones, vendría aquí a decir que el Gobierno no tiene autoridad, vendría aquí, como van viniendo ya con excesiva tolerancia de estos hombres, a entorpecer constantemente la labor del Gobierno y la labor del Parlamento.

Y que por parte de los grandes terratenientes, como por parte de las Empresas, hay un propósito determinado de perturbar, lo demuestra este hecho concreto que os voy a exponer. En Villa de Don Fabrique, un pueblo de la provincia de Toledo, se han puesto en vigor las disposiciones de la Reforma agraria, pero uno de los propietarios (...), había preparado una provocación en toda regla, (...) y que demuestra la falsedad del argumento del señor Calvo Sotelo, cuando afirma que los terratenientes no pueden conceder a los trabajadores jornales superiores a 1,50. Estos señores terratenientes (...), cuya cosecha está valuada en 10.000 duros, tenían el propósito de repartirla entre los campesinos de los pueblos colindantes, como Lillo, Corral de Almaguer y Villacañas. Esto, que en principio podrá parecer un rasgo de altruismo, en el fondo era una infame provocación; era el deseo de lanzar, azuzados por el hambre, a los trabajadores de un pueblo contra los de otros pueblos. (...) lo demuestra la declaración terminante del hermano de uno de los terratenientes delante de D. Mariano Gimeno, del alcalde y de la Comisión del Sindicato de Agricultores, que dijo textualmente: "Si mi hermano hubiera hecho lo que se había acordado, es decir, el reparto de la cosecha, a estas horas se habría producido el choque y este habría terminado". Y es ahí, Sr. Gil Robles, y no en los obreros y en los campesinos, donde está la causa de la perturbación, y es contra los causantes de la perturbación de la economía española, que apelan a maniobras "non sanctas" para sacar los capitales de España y llevárselos al extranjero; (...).

Señor Casares Quiroga, Sres. Ministros, ni los ataques de la reacción, ni las maniobras, más o menos encubiertas, de los enemigos de la democracia, bastarán a quebrantar ni a debilitar la fe que los trabajadores tienen en el Frente Popular y en el Gobierno que lo representa. (...). Y si hay generalitos reaccionarios que, en un momento determinado, azuzados por elementos como el señor Calvo Sotelo, pueden levantarse contra el Poder del Estado, hay también soldados del pueblo, cabos heroicos, como el de Alcalá, que saben meterlos en cintura. (...).

Conclusiones a que yo llego: Para evitar las perturbaciones, para evitar el estado de desasosiego que existe en España, no solamente hay que hacer responsable de lo que pueda ocurrir a un Sr. Calvo Sotelo cualquiera, sino que hay que comenzar por encarcelar a los patronos que se niegan a aceptar los laudos del Gobierno.

Hay que comenzar por encarcelar a los terratenientes que hambread a los campesinos; hay que encarcelar a los que con cinismo sin igual, llenos de sangre de la represión de octubre, vienen aquí a exigir responsabilidades por lo que no se ha hecho. Y cuando se comience por hacer esta obra de justicia, Sr. Casares Quiroga, señores Ministros, no habrá Gobierno que cuente con un apoyo más firme, más fuerte que el vuestro, porque las masas populares de España se levantarán, repito, como en el 16 de febrero, y aun, quizá, para ir más allá, contra todas esas fuerzas que, por decoro, nosotros no debíamos tolerar que se sentasen aquí". (Grandes aplausos.).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: "(...).

El Sr. Gil Robles y el Sr. Calvo Sotelo han venido aquí con esta proposición no de ley a acuciar al Gobierno para que emplee los resortes del Poder en contra de las masas populares, que ellos dicen están subvirtiendo el orden nacional, (...), yo, (...), tengo que levantarme en contra de esa proposición no de ley. Y me he de levantar, llamándome la atención extraordinariamente que las derechas se sientan como asustadas y asombradas de lo que está ocurriendo actualmente en España. Han olvidado ya.

Seguramente, su propaganda preelectoral, aquellos carteles en que anunciaban que la venida del Frente Popular sería la ruina total de España, que caerían sobre ella toda clase de fieros males, que el Frente Popular representaría la destrucción inmediata de toda la economía y de todo el orden social, que España sería una especie de infierno, (...), lo que asombra es que no hayan tomado la actitud de venir aquí a cantar el fracaso de sus profecías y a decir que, efectivamente, no había ocurrido ninguno de los males que ellos temieron. (...).

La actitud de las derechas es, sencillamente una actitud de sensibilidad enfermiza, de sensibilidad equivocada, la de aquellos que no se asustan del desorden real que existe en la sociedad, que no sienten el dolor inmenso que representa que haya 600.000 parados en España, (...), y en cambio se asustan de que haya cuatro bombas, de que se produzcan cuatro muertes, de que existan unas cuantas huelgas. (...).

Un hombre a quien se le niega el trabajo y los medios de vida, para mí tiene toda la razón rebelándose contra el Estado y contra esta sociedad injusta que no le proporciona medios de subsistencia, y para mí, aunque sea un atracador, es mucho más respetable ese hombre que se defiende bravamente contra esta sociedad y contra el Estado, que todos los demás que quieren, por medio de las bayonetas y de la fuerza y la reacción formidable de los Tribunales, apagar esta rebeldía de esos 600.000 parados españoles. Por ello, (...), tengo que votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Sr. Calvo Sotelo y los suyos”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...).

Situación del país. El Sr. Gil Robles ha hecho un relato impresionante, (...), los datos estadísticos (...) venían a concretar todo lo que ha ocurrido en los últimos meses desde el 16 de febrero hasta el 15 de este mes. El resumen era ciertamente impresionante; pero yo he de decir que me producía mayor alarma que la relación de los hechos violentos, la posición adoptada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que dando pruebas de un optimismo realmente inexplicable, encontraba que la situación era bastante agradable y bastante soportable, y yo no sé si llevado por su temperamento o por el optimismo ministerial, llegaba a negar el carácter dramático de estos hechos, que reconocía, aunque trataran de excusarlos y de explicarlos, los mismos representantes de las minorías socialista y comunista, el Sr. De Francisco y la señora Ibarri. Realmente, yo no creo que pueda entrarse en controversia con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Si a S.S. le parece que la situación no es alarmante ni es grave, que los hechos violentos que se han producido en los últimos tiempos, y concretamente durante el Gobierno de S.S., no colman la medida de lo soportable, yo no habré de entrar a refutar la afirmación de S.S.; habré de dejarle la responsabilidad de esta afirmación ante España y ante el Extranjero, que en todas partes, desgraciadamente, son conocidos los hechos que aquí han ocurrido, y en todas partes, lo que habrá de parecer inverosímil es que un Presidente del Consejo de Ministros encuentre que esta situación no colma la medida de lo que puede soportar una autoridad y un Gobierno.

(...). Mucho más que estos mismos hechos violentos, que pueden ser provocados o producidos en un momento de pasión, es lamentable el estado de subversión moral que existe en España; estado de subversión moral que se manifiesta en las palabras de violencia, de encono, de odio, de persecución. Yo creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Diputados, que mucho más grave que todo lo que pueda decirse respecto a hechos concretos, es el argumento que ha estado esgrimiendo la Sra. Ibarri, con ovaciones clamorosas de la mayoría, repitiendo en parte un argumento formulado por el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, diciendo que lo que pasa ahora viene justificado por lo que ocurrió dos años antes.

(...) ¿Es que los excesos y las injusticias de unos pueden justificar el atropello, la violencia y la injusticia de los demás? ¿Es que estamos condenados a vivir en España perpetuamente en un régimen de conflictos sucesivos, en que el apoderamiento del Poder o el triunfo de unas elecciones inicien la caza y la persecución y el aplastamiento del adversario? (...).

Además, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no es sólo esto; es que en las palabras de S.S. venía justificada aquella frase, que se hizo famosa no sólo aquí, sino fuera de las fronteras de España, y que fue repetida en los periódicos franceses, de que el Gobierno era beligerante. Su señoría en el banco azul ha aparecido hoy, una vez más, como beligerante ante los conflictos que se producen en España, y ha tenido S.S. palabras que no pueden conducir a otro resultado que a enconar la violencia en las luchas entre unas clases y otras y entre unos españoles y otros. Yo, por ello, estimo todavía mucho más grave que las subversiones violentas en la calle la subversión en los espíritus, que ha tenido hoy su representación en el banco azul, en la boca del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Aplausos).

(...) me voy a referir a otro aspecto de la vida política española, que es la Administración de Justicia, respecto de la cual hace pocos días se han discutido aquí proyectos que forman parte de un plan enunciado en los periódicos del Frente Popular, diciendo que tienden a republicanizar la Justicia, pero que en rigor van encaminadas a destruir la independencia del Poder judicial, sin la cual no podría existir ni la vida de un Estado democrático, ni aun las propias libertades individuales consignadas en la Constitución pueden tener ni una garantía, ni una defensa, (...). Subversión del Poder judicial que realizáis vosotros, destruyendo lo que constituye la base y el fundamento de un Estado democrático libre y civilizado.

Llamáis republicanizar la Justicia someter a la Justicia a vuestro pensamiento, olvidando que por muchas que puedan ser las desviaciones que pueda tener la Justicia, los errores que puedan cometer los magistrados y los Tribunales, indudablemente serán mucho más los errores, las violencias y las arbitrariedades que habrá de cometer el Poder público si desaparece la independencia del Poder judicial.

Subversión en el orden económico, manifestada en la profusión de huelgas, respecto de las cuales yo no he de discutir ni las reclamaciones que se formulan ni el fundamento que puedan tener; lo que sí digo es que son huelgas que se plantean sin tener para nada en cuenta las condiciones de la producción española ni el rendimiento del trabajo, y causando, por consiguiente, grave daño e inminente ruina a toda la economía, estableciendo como dogma la lucha de clases, (...).

Esta es la situación: subversión en el orden público, subversión en el orden moral, desorden jurídico, desorden económico que llega a culminar en el hecho de que la anarquía española tiene una representación plástica y viviente (...) las conclusiones del Congreso celebrado por la Confederación Nacional del Trabajo en Zaragoza, en la cual proclamaba como fundamento de la organización social la Comuna Libertaria. En algunas regiones españolas está ya establecida la Comuna Libertaria, y en ella el Alcalde ejerce una autoridad o para decir que no se paguen los alquileres o para establecer o imponer los asentados o para intervenir en todas las condiciones de la vida agraria, destrozando la economía española.

Yo creo que, realmente, la proposición es justa cuando dice: esta situación no puede seguir, no puede subsistir. Ahora, yo he de declarar sinceramente que no creo que le debate pueda conducir a nada porque, en realidad, de verdad, el problema no es parlamentario, no es un problema que pueda resolverse ni con combinaciones políticas ni con asistencias parlamentarias. Lo estamos viendo desde que este Gobierno está en el Poder, mejor dicho, desde que subió al Poder el Gobierno que le precedió. Se proclama

la necesidad intangible del mantenimiento del Frente Popular; (...) creo que toda consideración de partido tiene que subordinarse al supremo interés del país y, (...) creo, que el Frente Popular (...) no puede ser un instrumento eficaz de Gobierno porque, es una combinación imposible la de marchar unidos, para realizar una obra constructiva, los que pretenden destruir las organizaciones democráticas y la sociedad capitalista y la organización presente y aquellos que siguen afirmando todavía que quieren mantener las instituciones democráticas y el régimen capitalista, aunque sea con tales o cuales condiciones. (...). Formula el Gobierno, unas declaraciones y a esas declaraciones responden brutalmente los hechos; se presenta una cuestión de confianza: el Gobierno obtiene la asistencia de una gran mayoría, los aplausos fervorosos de una gran mayoría. ¿Y qué? Al día siguiente la situación sigue exactamente igual en los mismos términos en que estaba antes, yo diré en términos de mayor gravedad todavía; porque el Gobierno, para obtener la asistencia parlamentaria y los aplausos de la mayoría y el voto de confianza, incurre en claudicaciones de palabra, cuando no son de hecho, por parte de los electos socialistas y comunistas la asistencia parlamentaria no significa otra cosa que una táctica encaminada a ir preparando una revolución, que proclaman, que anuncian, que desean y que propugnan.

No hay más que una solución posible para poner término a esta situación. (...) la única solución consiste en que el Gobierno realice uno de los puntos fundamentales del programa del Frente Popular: que afirme en todo su vigor el principio de autoridad, (...), porque sin autoridad no puede haber más que la anarquía o un régimen de dictadura o de fascismo. (...) y todas las supuestas o reales provocaciones del fascismo (...); no son más que el producto del desorden que se proyecta sobre la sociedad española (...). Y por ellos creo que el Gobierno, éste, cualquiera otro que ocupe el banco azul, no tiene otro camino (...), que imponer en todo su vigor el principio de autoridad; que ello no significa crueldad, Sr. Casares Quiroga; (...). Al contrario, yo creo que no puede haber crueldad mayor que la lenidad en el cumplimiento de la ley y en el mantenimiento del orden, porque de esa lenidad, de esa lenidad precisamente han derivado esos centenares de muertos, de heridos, de asaltos y de incendios que han venido acompañando, para vergüenza vuestra en la Historia, vuestra actuación en el Gobierno.

(...). Mantened el Frente Popular o romperlo; haced lo que os plazca; pero si el Gobierno actual no está dispuesto a dejar de ser beligerante para ser un Gobierno que imponga a todos por igual, con justicia y con equidad, el respeto a la ley y al principio de autoridad, vale más que se marche; porque por encima de todas las combinaciones y de todos los partidos políticos y de todos los intereses, está el interés supremo de España, que se halla amenazada de una catástrofe”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Maurín: “(...).

El Sr. Ventosa, en su intervención, se quejaba de que el Gobierno es beligerante (...). Discrepo completamente (...). Yo tengo que hacer una crítica del Gobierno precisamente porque después de haber afirmado hace aproximadamente un mes que él sería beligerante ante el problema del fascismo, el Gobierno no es verdaderamente beligerante. El hecho de que en esta Cámara puedan pronunciarse discursos de tipo fascista como el pronunciado por el señor Calvo Sotelo (...) demuestra que el Gobierno da, (...), toda clase de facilidades, al menos de manifestaciones, a las hordas fascistas, (...).

Yo dije al Sr. Azaña el día 15 de abril en esta misma Cámara: en ese Gobierno-y en el del Sr. Casares Quiroga la cuestión está todavía más acentuada-, en ese Gobierno hay dos contradicciones fundamentales, (...). La contradicción fundamental que se

manifestaba en el Gobierno del Sr. Azaña, y que repite ahora el Sr. Casares Quiroga, es que en 1936, cuando existe en el país una situación mucho más revolucionaria que en 1931 al 33, el Gobierno es menos de izquierda, menos avanzado, menos revolucionario que el de entonces. (...).

Y, otra de las contradicciones que indicaba al Sr. Azaña, y que señalo ahora al Sr. Casares Quiroga, es que siendo el triunfo del Frente Popular en 16 de febrero el del movimiento de octubre, pues sin octubre no existiría el triunfo del 16 de febrero, los hombres que representan octubre, (...), no se encuentran representados de una manera directa en el Gobierno el Frente Popular (...).

Y bien, Sres. Diputados, estas contradicciones no conducen, como he dicho, a ninguna parte, o conducen, irremediablemente, al fracaso. (...).

¿Por qué esta situación del Gobierno? ¿Es que voy a suponer ahora en el Gobierno del señor Casares Quiroga una falta de buena voluntad para cumplir los compromisos del Frente Popular? Yo no haré esta afirmación; pero el hecho evidente es que el Gobierno, (...), no ha hecho, no ya la sexta parte, ni la décima, ni la centésima parte de lo que tiene el programa del Frente Popular.

En el pacto del Frente Popular, firmado por los partidos republicanos de izquierda y firmado también por el partido que yo represento, se hablaba, en primer término, como cuestión capital, de una amnistía. Esta amnistía no ha sido concedida por el Parlamento. (...).

Hay más. En el pacto del Frente Popular se habla de los represaliados. El Gobierno ha obligado a que los represaliados sean admitidos por parte de las Empresas de que fueron despedidos; pero hay represaliados del Estado, hay hombres que tomaron parte activa en el movimiento de octubre, personalidades cuyos nombres, si hubieran sido fusilados como querían los representantes de la derecha, hoy seguramente estarían inscritos en mármol al lado de los de Galán y García Hernández-me refiero a los militares sublevados, al comandante Farrás, a Bosch, a Luengo, a Condé, a Escofet-; y estos hombres, representantes de octubre, estos hombres, funcionarios del Estado, represaliados, todavía no han sido readmitidos. Se falta, por tanto, al pacto del Frente Popular, se falta en la acción del Gobierno a las promesas del pacto del Frente Popular.

Hay más todavía, Sres. Diputados: esta suspensión permanente de las garantías constitucionales. Yo no sé, hombres representantes de los partidos de izquierda, socialistas, camaradas del movimiento obrero, si os dais cuenta de la gravedad que entraña por parte de un Gobierno del Frente Popular, la suspensión permanente de las garantías constitucionales. Con la suspensión de garantías constitucionales gobiernan las derechas; pero la clase popular progresiva, un movimiento que tiene la garantía de contar de contar con el asentimiento casi unánime de las grandes capas populares, no necesita la suspensión permanente de garantías constitucionales. Es a través de la Constitución, es a través de la democracia, es a través de la libertad, como nosotros podemos combatir el movimiento contrarrevolucionario. ¿Os dais cuenta, señores de la izquierda y señores socialistas, de lo que representa una educación permanente del pueblo español viviendo en régimen constante de suspensión de garantías? ¿No es ésta una educación negativa, en el sentido de que puedan implantarse regímenes que vayan contra la libertad, que dice asegurar la Constitución del año 31? Los peligros de la democracia se vencen con la democracia misma.

(...). ¿Por qué no restaurar el Jurado, y un Jurado popular que dictaminaría no como quieran los jueces reaccionarios, sino como es el sentido liberal de la población? ¿Por qué no matar esos Tribunales de urgencia, engendro equivocado de la República, que dan el poder de una manera omnímoda a los jueces contrarrevolucionarios? ¿Por qué no establecéis la libertad de Prensa, que no atacará las ideas progresivas, sino que

determinará precisamente una gran corriente popular para ahogar todo lo que se oponga a esta libertad del sentido progresivo de la Prensa? Y, en último término, Sr. Presidente del Gobierno, si con la libertad de Prensa el Gobierno ve enemigos declarados en la Prensa contrarrevolucionaria, ¿por qué no aplica una medida contra uno, dos, tres o cuatro periódicos y no adoptar una medida general contra toda la Prensa, incluso contra la Prensa de izquierda? Lo cierto es que hoy, para enterarnos de lo que sucede en España tenemos que leer la Prensa inglesa, la Prensa francesa, la extranjera, en general, y aquí estamos “in albis”. Así se va fomentando un ambiente de desconfianza, de rumor, de descontento, de ansiedad, de inquietud, y esto es, precisamente, lo que utilizan los hombres de la contra revolución, en el Parlamento, en su Prensa, en sus reuniones clandestinas, para ir creando una atmósfera contraria a la situación actual.

No nos engañemos; entre el Parlamento actual y la situación real del país va cada día, profundizándose más un verdadero abismo. (...); ese movimiento huelguístico, que tiene una razón de ser, lo apaciguaríais si tomaseis medidas, no de orden coactivo, éstas parean las derechas, sino medidas de índole económica para la clase trabajadora. (...).

Para destruir el fascismo no bastan medidas coercitivas, (...). Un Gobierno que respondiera actualmente a los deseos de las masas populares y, por tanto, a la realidad, debería estar integrado, no solamente por los partidos republicanos, sino por los partidos obreros, por los representantes del Frente Popular que crean en la política de este Frente Popular.

Ese Gobierno, así formado, debería nacionalizar las tierras, los ferrocarriles, la gran industria, las minas, la banca y adoptar medidas progresivas, como las que ha adoptado en Francia Blue; ese Gobierno podría acabar con la amenaza fascista.

(...). El fascismo hoy es un peligro real en España, y hay que acabar con él con medidas represivas y con medidas políticas, como las que acabo de señalar”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Cid: “(...). Al suscribir nosotros esta proposición no hacemos otra cosa que pedir al Gobierno el cumplimiento de aquellas promesas que reiteradamente se han hecho y que en el día de hoy siguen todavía incumplidas. (...). El hoy Jefe del Estado clara y terminantemente manifestó que habría de poner término a la caza de unos ciudadanos españoles por otros, y el actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al presentarse ante la Cámara, hubo de manifestar que su programa era en todo momento el mismo que había propugnado el Sr. Azaña desde la cabecera del banco azul. (...).

El hecho triste es que después de aquel día ha continuado en progresión creciente la situación anómala y verdaderamente intolerable que España viene sufriendo. Es lo cierto que a partir de aquel día, aun en los rincones más tranquilos de España ha caído la gente asesinada y se viene presenciando el espectáculo de que en muchas ciudades españolas se desencadene un rosario macabro de muertes entre unos y otros, y que el entierro del que fue muerto el día anterior sirva de ocasión para producir un nuevo asesinato, (...), esa lucha va revistiendo cada día caracteres de mayor ferocidad; (...), sino que vemos casos, como el de Málaga, donde se da un encadenamiento macabro de asesinatos, llegando la ferocidad hasta el punto de que se va fríamente a la casa en que habita el jefe de uno de los bandos y al encontrarle con una niña en brazos se separa a la niña y se le mata a él. (...). Esa lucha y esa caza entre ciudadanos españoles ya no es entre derechas e izquierdas; es un espectáculo de cabila, como el que se ha dado en Málaga, entre elementos de izquierda, que causan víctimas inocentes en una pugna salvaje. (...) todo se resuelve por medio de la pistola para forzar la solución de una huelga en una dirección determinada y no se vacila en imponer el

terror a todo el vecindario para conseguir lo que desean. Todo eso supone una verdadera cobardía en los ciudadanos que lo toleran.

(...); el abuso ha llegado a tal extremo que el propio Consejo de Ministros ha tenido que publicar una nota diciendo que evitará que continúen arrogándose autoridad persona, milicias u organizaciones que no la tienen, no obstante lo cual el hecho sigue ocurriendo.

(...). La fuerza pública está ejerciendo funciones, más que de protección, de miembro de la Cruz Roja, pues se limita a recoger los muertos y heridos para enterrarlos o llevarlos a los hospitales.

(...). Son muchos los gobernadores civiles que no obedecen al Ministro de la Gobernación, los alcaldes que no acatan a los gobernadores, los presidentes de las Casas del pueblo que se ríen de los alcaldes y los asociados que incumplen que incumplen las órdenes de los presidentes de las Casas del Pueblo y demás organizaciones. Existe una perfecta anarquía, de arriba abajo.

A pesar de esto el Sr. Presidente del Consejo sostiene que la situación no es desagradable; yo estimo que sí lo es mucho, (...), porque llevamos cuatro meses oyendo desde el banco azul promesas de que se va a mantener el principio de autoridad, y no vemos que tengan realidad. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gil Robles: “(...) mis palabras de rectificación habrán de limitarse a recoger las muy elocuentes que pronunció el Sr. Ventosa al poner de relieve cómo tal vez las frases más demagógicas que hoy aquí se han escuchado han sido las del discurso del Sr. Casares Quiroga.

(...). Nosotros vamos a tener la satisfacción de ir recogiendo nuevamente día por día las muestras evidentes de la eficacia gubernamental, (...), iremos demostrando ante la opinión pública que las medidas de S.S. no encierran en sí eficacia de ninguna clase. Una, sí, y bien triste, tienen siempre las palabras de S.S.; detrás de cada discurso un recrudescimiento del espíritu demagógico; después de cada concesión a la mayoría, una mayor perturbación del orden público. Su señoría puede tener la satisfacción de que, mientras esta tarde buscaba el apoyo del Frente Popular y daba su señoría la sensación de que más que director era dirigido, en las calles de Madrid se estaban asaltando las tiendas, en demostración de la eficacia de la política de orden público del Gobierno. (Muy bien).

Hablaba S.S. de que no era cierto que el Gobierno ni nadie del Frente Popular que no sintiera veleidades antidemocráticas había pedido plenos poderes. (...).

En “El Socialista” de 13 de junio de 1936, se escribía en un editorial lo siguiente: “Preferiríamos, y lo declaramos sin dolor ni disimulo, que el régimen no tenga que apelar a extremos procedimientos políticos; pero si no existe otro remedio, sean las fuerzas de la coalición gobernante las que lo hagan.” (...). ¿Qué S.S. no quiere los plenos poderes? No me extraña. ¿Qué mayores plenos poderes que los que la Constitución, la ley de Orden público y las leyes excepcionales ponen en mano de su señoría? No podrá citar S.S. el caso de ningún Estado político que ponga en manos de un Gobierno un cúmulo tal de poderes que le asemeja a una dictadura, aunque tenga el apoyo de una mayoría parlamentaria. ¿La mayoría no los quiere? Está en su derecho al no quererlos; al fin y al cabo todos sus alardes de autoridad han quebrado hoy por su base, cuando se ha sumado a las palabras más demagógicas que en este salón se han pronunciado esta tarde.

(...). Constantemente se ha estado diciendo que la justificación de los excesos actuales está en una política punto menos que criminal, que nosotros, y yo particularmente, hemos desarrollado en esta Cámara; con decirnos que cuando esos acontecimientos ocurrieron yo no ocupaba puesto alguno en el Gobierno (Fuertes

rumores y protestas.), (...). Todas las responsabilidades hay que ponerlas en claro, como hay que poner en claro todas las actuaciones, todas, absolutamente todas: las que tuvieron los gobernantes y las que tuvieron los partidos que los apoyaron: los que estuvieron en los momentos de la represión de Asturias y los que estuvieron después; los que ordenaron la incoación de los procedimientos que está siguiendo este Gobierno y los que desde el primer momento se preocuparon de poner esto sobre todo orden de consideraciones. Eso es lo que hay que estudiar y traer aquí para que caiga la responsabilidad sobre quien caiga, pero nunca sobre una colectividad que estamos obligados todos a defender. (Aplausos.) (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: "(...), quiero replicar a las palabras que la señora Ibarri dedicó a cierta señorita de ciertos apellidos. (...). Tan clara y tan transparente es la alusión que, efectivamente, no es preciso poner nombres y apellidos, porque todos los hemos percibido con claridad.

(...) esa señorita no acaudilla ninguna de las organizaciones de tipo delincuente... (La Sra. Ibarri: El famoso coche con los impactos, desde el que se asesinó a Juanita Rico, es un testigo de mayor excepción.) Y, en segundo lugar, me permito indicar que los apellidos del padre de esta señorita no pueden suscitar el menor rescoldo de odio ni de pasión en ningún buen español, porque fue él quien pacificó Marruecos. (Rumores y protestas.-La Sra. Ibarri: ¡Vamos!) ¿Cómo que vamos? ¿Es que cabe desconocer que muchos de los que se sientan ahí y allí colaboraron con el general Primo de Rivera? (Fuertes rumores.-El Sr. Presidente reclama orden.)

Rectificado esto, he de recoger algunas alusiones del mismo Sr. Diputado, diciendo que yo no he defendido, antes al contrario, he impugnado los salarios irrisorios de 1,50 pesetas. He impugnado éstos y otros que aun siendo bastante superiores, resultan siempre inferiores al minimum vital de dignidad y de justicia reclamable.

Voy a contestar ahora, rapidísimamente, unas palabras y conceptos concretos del Sr. Casares Quiroga. (...).

Para que S.S. de lecciones de prudencia, es preciso que comience por practicarla, y el discurso de S.S. de hoy es la máxima imprudencia que en mucho tiempo haya podido fulminarse desde el banco azul. ¿Imprudente yo porque haya tocado el problema militar y hablado concretamente del desorden militar? (...).

Yo he aludido al problema militar, al desorden militar en cumplimiento de un deber; de un deber objetivo político y de un deber temperamental. (...). Yo, que discrepo, honradamente lo digo, del sistema parlamentario democrático, (...), vengo aquí a decir honradamente lo que pienso y lo que siento, (...), para mí el Ejército no es en momentos culminantes para la vida de la patria un mero brazo, es la columna vertebral. Y yo agrego que en estos instantes en España se desata una furia antimilitarista que tiene sus arranques y orígenes en Rusia y que tiende a minar el prestigio y la eficiencia del Ejército español. ¿Qué S.S. ama al Ejército? No lo he negado. ¿Qué trata de servir al Ejército? No lo he puesto en duda; lo que si he advertido a S.S. es la necesidad absoluta de que se evite que el Ejército pueda descomponerse, pueda disgregarse, pueda desmelenarse a virtud de la acción envenenadora que en torno suyo se produce y a virtud también del abandono en que muchas veces se deja su prestigio corporativo, frente a la acción cerril de masas que, como antes explicaba, no son mayoría, sino minoría.

Hace unos momentos el Sr. Gil Robles se quejaba, con razón, del silencio que hasta ahora ha reinado en torno a manifestaciones vertidas aquí por la señora Ibarri. (...), tengo un recorte de un periódico ministerial, el "Mundo Obrero" (Risas y rumores.), en el cual se comenta el episodio de Oviedo a que yo aludía en mi

intervención de esta tarde, (...), en ese recorte la censura ha consentido íntegramente, sin tocar una tilde, sin tachar una coma, estos dos párrafos:

“Han quedado en Asturias fuerzas del odio, fuerzas del crimen, fuerzas represivas que tienen el regusto de los crímenes impunes. Esas mismas fuerzas que, al margen y en contra de las órdenes que reciban, aún promueven conflictos y cometen atentados y provocaciones indignantes. Si no se pone remedio a lo que es mal, que hay que cortar de raíz, no podrá el Gobierno quejarse de la falta de asistencia de las masas.”

“El problema de Asturias es especialísimo. Debería comprenderlo el Gobierno. Allí se ha asesinado por centenares a hombres indefensos. Allí se ha torturado a la población. Allí se ha robado, se ha incendiado. Ni uno solo de los individuos que componían las fuerzas represivas está libre de culpa. Entonces, ¿por qué han de seguir en Asturias los que en cada momento-y la prueba es bien reciente-provocan y disparan contra el pueblo cuando se divierte pacíficamente en una verbena?”

Esto es lo que la censura del Gobierno de la República consiente que se publique sin tachar una tilde, sin suprimir una coma, y encuentro, por ello, muy acertadas y pertinentes las palabras del Sr. Gil Robles, que las echaba de menos en su señoría. Nada de adulación al Ejército; la defensa del Ejército ante la embestida que se le hace y se le dirige en nombre de una civilización contraria a la nuestra y de otro ejército, el rojo, es en mi obligada. De eso habla el Sr. Largo Caballero en el mitin de Oviedo, y por las calles de Oviedo, a las veinticuatro o a las cuarenta y ocho horas de la circular de S.S., que prohíbe ciertos desfiles y ciertas exhibiciones, han paseado tranquilamente uniformados y militarizados, cinco, seis, ocho o diez mil jóvenes milicianos rojos, que al pasar ante los cuarteles no hacían el saludo fascista, que a S.S. le parece tan vitando, pero sí hacían el saludo comunista, con el puño en alto y gritaban: ¡Viva el ejército rojo!; palabras que no tenían el valor... (Un señor Diputado: No es cierto.) Lo dice “Claridad”. (El mismo señor Diputado: No han desfilado por delante de ningún cuartel.) Esos vivos al ejército rojo quieren ser, quizá, una añagaza para disimular ciertas perspectivas bien sombrías sobre lo que quedaría de las instituciones militares actuales en el supuesto de que triunfase vuestra doctrina comunista. Pero no caben despistes. De los jefes, oficiales y clases del Ejército zarista, ¿cuántos militan y figuran en las filas del Ejército rojo? Muchos murieron pasados a cuchillo; otros murieron de hambre; otros pasean su melancolía conduciendo taxis en París o cantando canciones del Volga. No ha quedado ninguno en el Ejército rojo.

Yo tengo, Sr. Casares Quiroga, anchas espaldas. (...). Le he oído tres o cuatro discursos en mi vida, los tres o cuatro desde ese banco azul, y en todos ha habido siempre la nota amenazadora. Bien, señor Casares Quiroga. Me doy por notificado de la amenaza de S.S. en sujeto, y por tanto no sólo activo, sino pasivo, de las responsabilidades que puedan nacer de no sé qué hechos. Bien, Sr. Casares Quiroga. Lo repito, mis espaldas son anchas; yo acepto con gusto y no desdeño ninguna de las responsabilidades ajenas, si son para bien de mi patria y para gloria de España, las acepto también. ¡Pues no faltaba más! Yo digo lo que Santo Domingo de Silos contestó a un rey castellano: “Señor, la vida podéis quitarme, pero más no podéis.” Y es preferible morir con gloria a vivir con vilipendio. (...). Piense que en sus manos están los destinos de España, y yo pido a Dios que no sean trágicos. Mida S.S. sus responsabilidades, repase la historia de los veinticinco últimos años y verá el resplandor doloroso y sangriento que acompaña a dos figuras que han tenido participación primerísimo en la tragedia de dos pueblos: Rusia y Hungría, que fueron Kerensky y Karoly. Kerensky fue la inconsciencia; Karoly, la traición a toda una civilización milenaria. Su señoría no será Kerensky, porque no es inconsciente, tiene plena

conciencia de lo que dice, de lo que calla y de lo que piensa. Quiera Dios que S.S. no pueda equipararse jamás a Karoly”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. De Francisco: “(...) no puedo dejar de recoger algunas de las manifestaciones hechas por los Sres. Cid, Gil Robles y Calvo Sotelo, que no deben quedar sin rectificación.

(...). Hemos dicho anteriormente que no justificamos ningún acto de violencia, realícelo quien lo realice; pero afirmamos que casi siempre hallamos perfecta explicación para esos mismos hechos, por dolorosos que nos parezcan. (...) todos responden a un estado de excitación, de irritación, que no son hechos realizados, como decía nuestra compañera Dolores Ibarruri, por el placer de realizarlos, por gusto de realizarlos, sino que, como todos los hechos, tiene una causa a la que responden, y para mí no es otra que ese estado de desesperación a que les llevan en todos los casos los señores a quienes SS.SS. representan aquí políticamente: los dueños de las tierras, los dueños de las industrias, que les condenan al hambre, (...).

Nosotros nos hemos pasado la vida luchando cerca del Estado, frente a los patronos, reclamando legislación de carácter social que dulcificara las luchas entre patronos y obreros; vosotros, resistiéndoos a que se creara esa legislación; y cuando se ha creado, conculcándola o volviéndola a destruir con vuestra nueva legislación. (...). Sois vosotros, o vuestros representados, los que lleváis a las gentes a este estado de desesperación; no debéis extrañaros de los frutos, si es esa la semilla que sembráis.

(...), el Sr. Calvo Sotelo, (...), nos descubre que el partido socialista se inclina hacia el marxismo. (...). Y lo dijo no queriendo enterarse, u olvidando de modo deliberado, que el partido socialista, desde su fundación, responde a los principios marxistas, a la doctrina creada por Carlos Marx, (...).

Ha hecho una afirmación que no es nueva en esta Cámara; se ha hecho de modo reiterado, y a estas alturas tengo que afirmar que se hace con deliberada mala fe. Solamente así se puede sostener, Sr. Calvo Sotelo, y es ya una expresión hasta impropia de S.S., que hombres del partido socialista, o el partido socialista, han colaborado con la Dictadura. Esa es una afirmación que S.S., ni ninguno de los hombres de la Dictadura, ni nadie que conozca los hechos históricos de nuestro país, puede sostener sino de un modo caprichoso, nunca probando los hechos. (El Sr. Calvo Sotelo: ¿Me permite S.S. una interrupción? Yo he conversado en el despacho del general Primo de Rivera sobre problemas políticos de Asturias varias veces con el Sr. Llaneza.) ¿Y qué? Señor Calvo Sotelo, por si el argumento le sirve a S.S. para el día de mañana, tengo que decirle a S.S. que yo he estado hablando con el general Primo de Rivera dos veces en su despacho. Se lo digo por si quiere un dato más. (El Sr. Calvo Sotelo: Y en Mieres, ¿no colaboró ningún socialista? El Sr. Presidente agita la campanilla.) (...).

Señor Calvo Sotelo, yo he ido al despacho del general Primo de Rivera en dos ocasiones, de la misma manera que fueron el difunto compañero Llaneza y otros hombres del partido socialista. (...).

(El Sr. Calvo Sotelo: Perdona S.S., y es la última interrupción. El Sr. Llaneza conversaba con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en mi presencia sobre proyectos de decreto-ley relativos a algunas minas.) El compañero Llaneza (...) era absolutamente incapaz, (...), de ir a prestar una colaboración en el sentido que S.S. lo expresa, (...).

Y ha habido también otra afirmación, (...) palabras que eran una condenación, o querían ser una condenación, por haber ocupado nuestro camarada Largo Caballero un cargo en el consejo de Estado, y eso, Sr. Gil Robles y Sr. Calvo Sotelo, no ha sido colaboración en la forma que sus señorías lo han expresado aquí o han querido

expresarlo. El compañero Largo Caballero ha ido al Consejo de Estado, incluso contra el criterio de algunos camaradas nuestros, pero ha ido, como a todas partes, de una manera digna, no aceptando un nombramiento del Gobierno, ni a título de colaboración, sino, consecuente con los principios mantenidos por nuestra organización de penetrar en todos los organismos del Estado, de la Provincia y del Municipio, en representación exclusiva, por resolución firme y clara de la Unión General de Trabajadores de España. Ni le debía nada a Primo de Rivera, ni jamás se hubiera prestado a hacer algo que hubiera significado agradecimiento ni colaboración con la Dictadura. (El señor Gil Robles: Fue creado el cargo a medida. Por Real decreto.) (...).

El Sr. Gil Robles en actitud gallarda decía que está deseando que se examine aquí el problema de las responsabilidades en razón de los actos realizados por los hombres que ocuparon el Gobierno y por los que fuera del Gobierno colaboraban con él. Pues bien, Sr. Gil Robles; a desear que aquí se entable debate y se exponga cuanto haya que exponer, que es mucho, sobre el movimiento revolucionario de España, especialmente de Asturias, que SS.SS. ahogaron en sangre con una crueldad desconocida totalmente en nuestro país; a desear eso, repito, no nos gana S.S., y si S.S. tiene documentos probatorios, según su criterio; de cuanto hay de exponer, yo anticipo a S.S. que no han de faltarnos documentos que exponer a S.S. más sangrientos y tan veraces, por lo menos, como los que S.S. pueda aportar aquí. No nos gana en deseo y somos nosotros los que hace tiempo venimos acuciando al Gobierno que apoyamos, para que, cuanto antes, venga un debate que cada día que transcurre sin que se plantee nos parece un siglo. No puede, pues, aventajarnos en ese afán de que se esclarezca todo lo más rápidamente posible.

(...), el Sr. Gil Robles ha dado lectura a un suelto publicado en “El Socialista”, y decía que no sabía si habría en esta Cámara y en esta tarde quién se hiciera eco de ese suelto. Pues yo, con toda mi modestia, voy a hacerme eco de ese suelto para decir esto: somos enemigos acérrimos de los Gobiernos de plenos poderes y, por lo tanto, (...), no habrá Gobierno de plenos poderes; pero yo que no hago en este momento sino querer interpretar el significado de la frase que ha llamado la atención del Sr. Gil Robles, creo que no tiene otro que éste: que si las circunstancias fuesen de tal gravedad por los manejos a que se dedican los hombres que vosotros representáis aquí, el capitalismo español, (...) “El Socialista” dice que si esas circunstancias se dieran y fueran de tal gravedad, (...), antes de dar pie, de dar margen, de dar facilidades para que triunfarais en vuestros propósitos plenos poderes y lo que fuera”. (Aplausos.-El Sr. Gil Robles: ¡Qué dirá de eso el Sr. Casares Quiroga!)

El Sr. Presidente: Se va a dar lectura a la proposición incidental que ha llegado a la Mesa y de que antes di noticia.

El Sr. Secretario: Dice así:

“A las Cortes.-Los Diputados que suscriben, como resultado del debate producido al discutirse la proposición no de ley, firmada por los grupos de oposición, proponen.

Que el Congreso declare no haber lugar a votar la proposición indicada y en su lugar se vote la confianza de la Cámara al Gobierno para la realización del programa del Frente Popular.

Palacio del Congreso, 16 de junio de 1936.-Marcelino Domingo.-Luís Fernández Clérigo.-Enrique de Francisco.-José A. Trabal.-Emilio Palomo.- José Andrés y Manso.- Leandro Pérez Urria.-Ángel Galarza.-José Tomas Piera.-Domingo Palet y Barba. José Díaz.- Siguen las firmas hasta 20.”

El Sr. Gil Robles pide que se lean los artículos 99 y 100 del Reglamento.

El Sr. Secretario: Dicen así:

“Artículo 99. Los Diputados podrán presentar proposiciones que no sean de ley, encaminadas a una de estas tres finalidades:

- a) Que se resuelva “no haber lugar a deliberar”.
- b) Que se de cierta tramitación a un asunto o incidencia; y
- c) Que el Gobierno, o la Cámara, formule declaración sobre una materia”.

El Sr. Gil Robles: “Me basta”.

El Sr. Galarza: “Pido la palabra para que se de lectura al artículo 101 del Reglamento”.

El Sr. Secretario: Dice así:

“Art. 101. La proposición incidental podrá surgir en el curso de cualquier debate, habrá de tener relación directa con el asunto que se discuta y no podrá perseguir otro propósito que resolver una dificultad suscitada o incidente producido, o señalar el trámite procedente en determinada cuestión.”

El Sr. Gil Robles: “Dos palabras sobre la cuestión reglamentaria. He pedido la lectura del art. 99, para que quede bien de manifiesto el procedimiento anómalo que va a poner en práctica la mayoría.

Aunque el Sr. Galarza, siempre tan propicio a cuestiones reglamentarias, pretenda que esta sea una proposición incidental, en rigor se trata de una proposición de “no ha lugar a deliberar” un poco disfrazada.

Lo que ocurre es que os ha parecido un poco anómalo que al cabo de seis horas de estar discutiendo, fuerais a decir que no había lugar a deliberar, y la habéis sustituido con esa fórmula más peregrina de “no ha lugar a votar”.

No tengo interés más que en poner de manifiesto esta anomalía. Por lo demás, podéis votar la confianza. Sobre todo; los grupos republicanos de la mayoría van a marchar completamente satisfechos. En sus circunscripciones se lo contarán a partir del día próximo”. (Rumores.-El señor Gil Robles y los señores que ocupan los escaños próximos abandonan el salón.)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “Al escuchar que el Sr. Gil Robles pedía lectura de los arts. 99 y 100 del Reglamento, solicité que se hiciera también la del art. 100, porque ésta no es una proposición de “no ha lugar a deliberar”, sino una proposición de “no ha lugar a votar”, es decir, una proposición incidental que trata de señalar el trámite procedente en determinada cuestión. Habrá alguien que pueda decir que con votar en contra de la proposición no de ley está resuelto todo; pero como la proposición no de ley está habilidosamente redactada, para poderla explotar fuera de la Cámara diciendo que la mayoría ha votado en contra de una proposición en la que se pedía que se restableciese el orden público, nosotros no podíamos caer en esa habilidad de las derechas, y decimos: eso no corresponde votarlo; lo que corresponde votar, como consecuencia del debate, es la confianza en el Gobierno. (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Domingo: “Señores Diputados, con motivo del problema del orden público, se ha promovido un debate al que todos hemos asistido;

por algunos de los discursos pronunciados en el debate precisamente por quienes lo han promovido y últimamente por la actitud que acaban de adoptar, cabe pensar que, sin duda, no contribuirán en lo más mínimo al restablecimiento del orden público en España, (...). No hay duda alguna sobre que, si en el problema de orden público hay un sector que tenga interés fundamental en mantenerlo y defenderlo, este sector es el Gobierno y la fuerza que asiste parlamentariamente al Gobierno, (...); el Gobierno de hoy hereda el problema moral que deja pendiente al Gobierno de ayer, y cada Gobierno es heredero, en poco o en mucho, de la situación que deja el Gobierno anterior. (...).

Era más grave la situación de España durante la monarquía en 1909, cuando en una sola ciudad, Barcelona, ardía casi todo; entonces gobernaba a España la monarquía y, dentro de la monarquía, una fuerza conservadora. Más grave era la situación en 1917, cuando, por la actitud del régimen, hubo de convocarse una asamblea de parlamentarios en Barcelona, y siguió a la asamblea de parlamentarios un movimiento revolucionario de gran volumen. Más grave fue la situación producida en 1921, (...), situación de descomposición que determinó la catástrofe de Annual. Mucho más grave en 1923, cuando hubo necesidad de producir una sublevación militar, porque, agotados todos los partidos del régimen, fue necesario acudir a un general insurrecto para salvar, con una situación de fuerza, la monarquía. (...).

Pues, Monarquía y Dictadura ofrecen esta realidad: una herencia de trastorno moral, de perturbación política, de desorden público, que se traslada a la República y que se le deja a la República como herencia, y en ensayo de otros regímenes que hoy se nos ofrecen como solución, situaciones de desorden público más graves que la situación de desorden público que en un momento revolucionario que no se ha olvidado tiene la República.

Pero es que a favor de la República ha de señalarse un hecho, y es que la República aspira a instaurar un régimen de paz en España, tanto, que la República produce un movimiento revolucionario de cambio de régimen sin que tenga lugar en nuestro país una sola de estas conmociones que actualmente se registran; (...).

¿Qué es lo que dentro de la República, nacida en paz, determina otra vez el que entre en ella la herencia de perturbación legada por la Monarquía y la Dictadura, y vuelva la guerra? Primero, las pastorales del cardenal Segura, que señalan una actitud insurrecta de la Iglesia; después, el anuncio de los alzamientos del Norte, que se preparan y señalan como amenaza contra el régimen; más tarde el movimiento militar del 10 de agosto; (...) son las derechas, las fuerzas que se sostienen en las derechas, las que ahora reclaman que se mantenga el orden público, quienes dentro de la República que se inició con paz, que se desarrolló en paz, producen nuevamente la perturbación política y el desorden público dentro de la misma República.

Se inicia en España con el primer Gobierno, con el Gobierno del primer bienio, un hecho que habría de haber quedado en la Historia como ejemplar (...), las fuerzas que en España representaban este sentido se incorporaban a un régimen democrático, colaboraban directamente en una acción de Gobierno y permitían que la revolución social fuera en España una evolución pacífica dentro de la democracia creada.

¿Cómo saludaron las fuerzas conservadoras este hecho magnífico y ejemplar, que de haber perdurado hoy daría a España el ejemplo único de las posibilidades fecundas de una democracia nueva? ¿Cómo? Empezando contra aquel Gobierno, aquella situación política y aquellas fuerzas sociales una de las campañas más anárquicas, demoledoras, antiespañolas que se han producido jamás. (...). Un suceso desventurado y dramático, el de Casas Viejas, les sirvió de bandera, y las fuerzas que hoy han pedido el restablecimiento del orden público, en aquella ocasión hicieron contra

las fuerzas del Estado la campaña de injurias, de demagogia, de escándalo, de subversión, de ataque, de indisciplina más violenta que se ha conocido. (...).

Cayó aquel Gobierno, cayó aquella situación política. Cada fuerza de las que habían integrado aquella instauración pacífica de la República, andaban ya por su camino. ¿Qué se hizo durante el tiempo en que esos hombres gobernaron? (...). Pasaron por el Poder desertando, primeramente de esta calidad política, la de honradez, y por tener unos votos que les permitieran reprimir desde el Gobierno lo que querían ahogar, no dudaron en sostener en el Gobierno a quienes, de una manera decidida, y siendo cómplices ellos de los otros, permitieron que realizaran actos que si aquellos hombres hubieran sido la República, la República hubiera quedado deshonrada. (...). ¿Cuál habría de haber sido su misión, si efectivamente ellos hubieran sentido lealtad por la República, devoción a ella, incorporación legítima y cordial a las nuevas instituciones? Pues su misión habría de haber sido ésta: hacer insensible el tránsito, hacer que de una situación de derechas se pasara a una situación de izquierda sin catástrofe, sin espíritu de guerra civil, sin afán de venganza, sin que el hecho de ser vencido o vencedor representara dos posiciones en guerra. ¿Hicieron esto? Hicieron lo contrario. En las masas populares, por el hambre o por la persecución, desencadenaron todos los afanes de represalia que hoy son los que aparecen como impulsos incontenibles en muchos de los hechos que se producen en las calles, (...), envenenaron y desencadenaron las pasiones populares, (...).

No están en la República, y es preferible que por estas actitudes se vayan descubriendo, y que se vayan descubriendo en momentos como éste, en que, con invocación del orden público, se advierte que los fomentadores del desorden público son ellos; tan fomentadores, que uno de los discursos pronunciados por uno de esos hombres, que aspiran a tener una mayor representación dentro de las fuerzas conservadoras españolas, es uno de los discursos más demagógicos que se han pronunciado ante un país convulso, sensible, en que todo está dentro de un cauce nuevo. Si el discurso de uno de estos hombres tuviera el efecto que posiblemente él ha aspirado a producir, todos los actos realizados en la calle, los de mayor desmán, los más insultantes, los más violentos, los más demagógicos, todos los actos cometidos en la calle, no representan para el desorden público un acto de mayor gravedad que el realizado por ese hombre con su discurso. Y nada más. (Muchos aplausos.)

Nosotros no aspiramos a un régimen de plenos poderes; no aspiramos a él porque las circunstancias no lo demandan, (...). Queremos autoridad, pero autoridad republicana; es decir, autoridad ágil, dinámica y legal; (...); autoridad que nazca del impulso que el sufragio universal ha dado nuevamente a la República. (...)"

El Sr. Presidente: ¿Aprueba la Cámara la proposición incidental defendida por D. Marcelino Domingo?

(...). Fue aprobada por 207 votos.

Sesión día 17 de junio

Destaca la parte final, de ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: "(...). Es una verdad que nadie podrá negar la de que el motor principal del espíritu popular en las últimas elecciones fue la concesión de amnistía a los presos políticos y sociales. Toda la campaña electoral

de las izquierdas se llevó a cabo a base principalmente de ese ofrecimiento de la amnistía, e incluso las derechas, dándose cuenta del gran impulso sentimental que eso significaba para el cuerpo electoral, ofrecieron también esa amnistía con ciertas restricciones. El primer punto de los que se llevaron al pacto del Frente Popular fue el de la concesión de una amnistía amplísima para los delitos políticos y sociales y para todos aquellos que pudieran tener tal carácter, aunque los Tribunales no se lo hubieran dado. (...). Se discutió y aprobó por la Diputación permanente de las Cortes un decreto ley de Amnistía, que después ha sido interpretado de manera muy restrictiva por muchas Audiencias españolas; (...). También es un hecho evidente que hace muchos días se encuentra sobre la mesa de la Cámara un dictamen de la Comisión de Justicia, en el cual, a pesar de existir restricciones que no puede aceptar la clase obrera española, se da una determinada ampliación, y en ciertos términos, a aquella primera ley de Amnistía. (...). , pido al Gobierno la inmediata discusión del proyecto de amnistía, como también le pido el cumplimiento de otras promesas solemnes del Frente Popular respecto de los que fueron condenados como peligrosos por la ley de Vagos y maleantes, por su actuación o por su ideología político sindical. (...).

Igualmente pido al Gobierno y al Sr. Ministro de Justicia que se traiga también a la Cámara aquel proyecto que fue una promesa del jefe del Gobierno, cuando lo era el Sr. Azaña, y que posteriormente hizo concebir esperanzas a través de la magnanimidad que ofreció el Frente Popular a los delincuentes de delitos comunes, a los que hay que hacer sentir toda esa generosidad del pueblo español, que más que por nada se mueve a impulsos del sentimiento y que está deseando que se cumplan estas tres promesas serias y formales del Frente Popular”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Justicia: “(...). La amnistía para los delitos políticos y sociales constituyó, en efecto, un compromiso evidente del Frente Popular, (...). Cumplió el Gobierno con el deber de discutir la amnistía desde el primer momento (...) y de aprobar un decreto ley sobre la materia. (...).

No olvida el Gobierno el cumplimiento de esta obligación y en trance de cumplirlo está y lo estará en breve, de acuerdo con la Mesa de la Cámara: pero el Gobierno ha tenido necesidad de escuchar opiniones, sugerencias, informes acerca de puntos concretos de este proyecto de amnistía y del dictamen de la Comisión, y tan pronto como lo estime oportuno, y de acuerdo con las representaciones que constituyen los distintos partidos implicados en el Frente Popular, tendrán una realidad en la Cámara la discusión y aprobación del dictamen a que vengo refiriéndome, (...).

Respecto al problema relativo a los vagos y maleantes, el compromiso consiste en una revisión de los términos de la ley y, consecuentemente, de las sentencias dictadas en aplicación de la misma. (...) las gestiones que se hacen acerca de la aplicación de la ley de Vagos y maleantes han creado en el momento actual una cierta intranquilidad en las prisiones o casas de corrección en que se hallan internados esos vagos y maleantes. Yo acudo a la prudencia de S.S. para que, permitiéndome desarrollar, como he de hacerlo, el compromiso contraído, no me coloque en situación propicia a que se agudicen los conflictos, a los cuales debo poner término con el restablecimiento del principio de autoridad en las casas de corrección.

Yo no recuerdo que hayamos contraído compromiso especial de ninguna especie respecto a los presos comunes. No tienen relación sus delitos con la materia política que fue la base del Frente Popular y del programa concertado. (...).”

Se leyeron y se anunció que se comunicarían a los respectivos Sres. Ministros, los siguientes ruegos formulados por escrito:

“Al Sr. Ministro de Justicia: El art. 27 de la Constitución reconoce y garantiza a todos los ciudadanos el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión dentro del territorio español, y a las Confesiones religiosas el de ejercer sus cultos privadamente.

Asimismo la ley vigente de Confesiones y Congregaciones religiosas de 2 de junio de 1933 dice en su art. 11 que pertenecen a la propiedad pública nacional y quedan bajo la salvaguardia del Estado, como personificación jurídica de la Nación, los templos de toda clase, las casas rectorales y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros; y añade en su artículo 12 que dichos templos y casas rectorales seguirán destinados al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino, y sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una ley especial, podrá disponer de estos bienes para otro fin que el indicado.

Los derechos a que se refieren los artículos de la Constitución y de la ley, que acabamos de mencionar, están de tal manera desconocidos en grandes zonas de la provincia y de la diócesis eclesiástica de Valencia, que urge una inmediata y enérgica acción de Estado, no sólo en evitación de nuevos atropellos contra la ley, sino para la debida reparación del orden jurídico conculcado.

(...) sólo en plan de mera notificación hemos de aludir a los cuarenta templos y catorce casas rectorales incendiados y completamente destruidos en los últimos tres meses dentro de la diócesis valentina, sin que hasta la hora presente se haya exigido responsabilidad alguna por tan condenables hechos.

(...). Cuarenta y un pueblos de la provincia de Valencia, con una población total de más de 100.000 almas, se hallan hoy privados de toda asistencia espiritual. Esta privación obedece en cinco o seis de ellos a haber quedado, después de los incendios, sin templo alguno donde practicar el culto y no tolerar los alcaldes la habilitación de otros edificios para practicarlo; en 28, a haber sido arbitrariamente clausurados los templos por los alcaldes, con incautación de sus llaves; y en el resto a haber sido expulsados por los alcaldes, en muchos casos con incautación de iglesias y casas rectorales, todos los sacerdotes de la religión católica, en suma ochenta y ocho, que en ellos ejercían su ministerio.

(...).

Palacio del Congreso a 17 de junio de 1936.-Luís Lucia Lucia.-José Duato.”

Sesión día 18 de junio

De la sesión del día 18 de junio destaca la intervención que hace Calvo Sotelo:
“(...).

En el día de hoy, a la una de la tarde, he recibido un telegrama expedido por el gobernador civil de Oviedo, telegrama que, según acabo de ver ahora, ha publicado íntegro el periódico “Política” y el diario “El Liberal”.

El telegrama es oficial, no tiene firma, como no la llevan los telegramas oficiales, tiene el encabezamiento con el nombre de la autoridad que lo expide, y dice:

“Sólo un atolondrado o un inconsciente puede decir lo que usted de Asturias y de mi persona. En esta provincia, hasta ahora, el orden sólo lo perturban gentes que simpatizan u obedecen a usted o a sus afines. Aquí el único anarquista peligroso es usted; no sé si con fajín de Valencia o con casaca de secretario, pero eso sí, bien harto

de bazofia mientras la gente roja o azul sufren de hambre a consecuencia de la ruina nacional por usted perpetrada y de la que todavía no se han ajustado las debidas cuentas. Una carcajada habrá sonado entre los que conocen su fantasía epiléptica. Puede usted venir a visitar Asturias, incluso con un cartel en la espalda, en la seguridad de que nadie le molestará. Lo que no conseguirá, porque le faltan condiciones de aptitud política, es engañar al país y especular con su miseria, por muchos gritos que dé en el Congreso tratando de tergiversar las cosas con descarada mixtificación de la realidad.”

Esto es lo que dice el telegrama.

(...). Me limito a considerar lo que significa para el fuero parlamentario y para los derechos de un Diputado de la Nación, cualquiera que sea la ideología política del mismo, que una autoridad gubernativa subalterna tome pie directamente de un discurso aquí pronunciado, frente a frente del Gobierno, con el cual únicamente dialogamos los Diputados, pero sólo con el Gobierno, para dirigirse a un Diputado con juicios políticos que en este caso son francamente ofensivos (...).

Ese gobernador no firma con su nombre y apellidos, que desconozco, sino que me expide el telegrama como tal gobernador civil.

(...)”.

El Sr. Presidente: “En principio, el Presidente de la Cámara estima que el telegrama que ha recibido S.S. es apócrifo. Bastelé esta afirmación. (...)”.

Tiene la palabra el Sr. Calvo Sotelo para rectificar: “Tan sólo para agradecer al Sr. Presidente de la Cámara las palabras que acaba de pronunciar.

El hecho de que considere apócrifo este telegrama dice más que todo lo que pudiera pedírsele, porque lo cree tan absurdo que no admite su verosimilitud.

Ahora bien; sí me interesa hacer notar: primero, que lo han publicado en el día de hoy varios periódicos de Madrid, con autorización de la censura, como es consiguiente; segundo, que el telegrama es oficial, y tercero, que no es posible simular un telegrama oficial, porque los telegramas que no llevan a su pie un nombre no circulan por las líneas telegráficas españolas si no han sido expedidos por quien puede hacerlo en las condiciones que para este menester exige la legislación vigente.

(...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Estado: “Comprenderán la Cámara y el Sr. Calvo Sotelo que, después de las manifestaciones hechas por el señor Presidente de ella, al Gobierno no le corresponde más que esperar los requerimientos y proceder en consecuencia. (...)”.

Sesión día 19 de junio

Destaca en este día la intervención del diputado Sr. Cervera: “(...)”.

No voy a hacer más que leer una carta que he recibido hoy, en la que se pinta el estado en que se encuentra un pueblo de los más importantes de la provincia. Omitiré el nombre, aun cuando la carta está a disposición del Sr. Ministro.

Vea el Sr. Ministro el panorama de la vida en un pueblo de la provincia de Ciudad Real. “Primeramente, registros domiciliarios a personas destacadas de derechas y horas las más intempestivas de la noche; entre ellos se cuentan el mío el del presidente de Acción Obrerista. Destitución, sin causa justificada, de tres policías municipales. Detención de 18 ó 20 individuos, sin causas justificadas, como supuestos falangistas. De

éstos, dos o tres fueron golpeados por los policías y les fueron impuestas multas de 50 a 500 pesetas. Agresión con arma de fuego por el hermano del alcalde a un cobrador de impuestos municipales por negarse éste aceptar la invitación de una cerveza. El agresor, que es de pésimos antecedentes, pues ya había estado en la cárcel dos o tres veces, no fue detenido. Supresión de Vigilias a la Adoración nocturna. Comunicación por escrito a los médicos titulares acusándolos de faltar a su deber por ser de derechas, entre los que se cuenta el tesorero de Acción Popular. Además, por perjudicarles, están declarando de Beneficencia a muchas personas solventes. (...). Cánticos por las campesinas, cuando se marchan al campo, soeces y groseros, alusivos a la Ceda, y no solamente se conforman con cantarlos por cualquier plaza o calle, sino que tienen el buen gusto de venirlos a cantar a la puerta de las casas de los cedistas, ante la mayor pasividad de las autoridades. Multas a granel, por simplezas, a elementos de derechas, desde el señor cura párroco hasta el más modesto de los afiliados de Acción Popular. El 30 de mayo fueron de ésta a Pedro Muñoz (donde se celebraba una fiesta religiosa en el campo) cinco o seis jóvenes, entre ellos un afiliado nuestro, y sin otro motivo que el de ir con “monos”, fueron apaleados brutalmente y amenazados de muerte por los guardias municipales de aquel pueblo. La “Internacional” se canta por las calles con mucha frecuencia y también por niños de las escuelas, a quienes ensayan con un gramófono.

Los domingos, en los paseos, son insultadas las señoritas y arrancadas del pecho las flores o las insignias, de una forma violenta y grosera. Intento de agresión al jefe de Acción Popular por un individuo de Izquierda Republicana, y detención de un hijo de aquél, de quince años, negándole el alcalde e inspector de Policía los motivos de su detención. Veto absoluto, para darles trabajo, a todos los trabajadores que no estén afiliados a la Casa del Pueblo. Alojamientos y abusos en la Bolsa del Trabajo. Prohibición del toque de campanas de la iglesia y supresión de la salida del Señor para enfermos e impedidos. Porque un día que salió para estos últimos le acompañó un publico numeroso, se impusieron multas y se cobraron los arbitrios de puestos públicos a cuantos tendían al paso del Santísimo por la calle alfombras y flores, alegando que ocupaban la vía pública. Intento de nuevas multas a dos comerciantes de Acción Popular, alegando infracción de la jornada mercantil. Como últimos sucesos y de los más repugnantes, destacan los siguientes: El próximo pasado domingo cantó misa un joven de ésta que ha terminado ahora la carrera, y aquí es costumbre del vulgo, cuando se celebra un acto de éstos, decir que se casa con la iglesia. Pues, por la noche, un grupo de 150 ó 200 le dieron, a la puerta de su casa, una “cencerrada” con cantares groserísimos...No queráis saber las cosas que decían. Esto también fue dejado libremente por la autoridades. Como acto final, hace dos días fue multado el presidente de Acción Obrerista, fundando la denuncia en que conspiraba contra el régimen, y todo fue un ligero comentario acerca del mucho público que el día del Señor asistió a la iglesia, comentario que fue denunciado por una chiquilla de seis o siete años, y ésta fue la conspiración contra el régimen.” (El Sr. Madariaga: El triunfo de la ganzúa.-El Sr. Romero Solano: ¿Todo eso en un solo pueblo?) Todo eso en un solo pueblo, Sr. Romero Solano, y aquí está la denuncia a disposición de S.S.; pero voy a citar ahora, en serie, unos cuantos casos en que ocurre poco más o menos lo mismo.

En Miguelturra, por omisión de esos guardias habilitados de corso, a quienes el pueblo ha calificado de porreros, asaltaron la casa de un marino, le quemaron el automóvil y pudo escapar difícilmente con vida. En Villarrubia de los Ojos cachearon a unos niños de doce o trece años, que fueron en una excursión escolar, y para encontrar cuerpo de delito registraron hasta las cestas de la merienda y los bocadillos, pensando, quizá, en que contendrían trilita. No se fiaron de ellos y los escoltaron hasta la salida del pueblo. Esos guardias rojos llevan una preciosa estrella en su gorra.

En la Solana, en cuanto cesa el delegado del gobernador, no se puede vivir. Por eso, lo mismo el anterior gobernador que éste, han tenido que mandar su delegado.

En Almagro hay un Ateneo. Se dedican a acudir al casino y decir: “Ha terminado la sesión”.

En Valdepeñas, el segundo jefe de la Policía ha organizado una tropa, que yo he visto, en la que el uniforme es la gorra, y dispone de algún armamento que han buscado. Con decir que ha tiro limpio interrumpieron la procesión que más devoción inspira en el pueblo en Semana Santa, ya es bastante. Intervino la autoridad. Acudió el fiscal, y para que no hubiera ni vencedores ni vencidos, fueron retiradas las declaraciones que se hicieron respecto de las armas encontradas. (El Sr. Ministro de Justicia: ¿Esa es una denuncia que formula S.S. contra algún juez?) No; no formulo denuncia contra ningún juez. Digo que el Ministerio fiscal intervino y que llegó un momento en que no hubo vencedores ni vencidos. Esta fue la frase que se empleó. (El Sr. Ministro de Justicia: Su señoría dice que se han retirado declaraciones. Yo ruego que acepte la paternidad de la denuncia.) Desde luego, la acepto y voy a concretar la denuncia. (...).

Pues bien; se había encontrado armas, que se dijo que servían, y después aquellos mismos armeros dijeron que no servían. (...).

En Campo de Criptaza y en Socuéllamos pasa lo mismo; y no quiero seguir la relación, por no cansar.

(...). Termino hablando de un pueblo de la provincia de Badajoz, Villafranca de los Barros, donde el 13 de este mes Gregorio Morales García y Cipriano Romero estaban a las doce en un bar; fueron objeto de un cacheo, del cual no resultó más que uno de ellos tenía 25 pesetas, que, por cierto, no se le han restituido aún, y, en cambio, fueron apaleados tan bárbaramente que uno de ellos todavía se halla en cama y estamos a 19; sin embargo, la única medida que se tomó con aquellos señores fue la de que estuviesen dieciocho horas en la cárcel. Es natural, porque ésta no es más que una de tantas palizas como vienen prodigándose en serie desde el 16 de febrero en ese pueblo y en todos los de la provincia. (Varios Sres. Diputados: Como se dieron antes.) Pues me parece, igualmente, muy mal.

Pido que se estudien los expedientes de estas milicias concejiles, de este nuevo Gotha de individuos que tienen todos títulos como los que voy a exponer, del pueblo de Villafranca. Este pueblo está regido por un alcalde, Jesús Yuste, procesado por allanamiento de morada; un teniente alcalde, Manuel Borrego Pérez, procesado por injurias al Presidente de la República. El jefe de los municipales, Diego Rodríguez Cortes, procesado por malversación de fondos, dirige una Guardia municipal, entre la que se encuentran guardias de nombres tan elocuentes como “El Pinales”, “El Apache” y “El Talega”, este último condenado por haber atracado, pistola en mano, la Delegación de Arbitrios.

Gregorio Morales y Cipriano Romero fueron puestos en libertad a condición de que no denunciasen al Juzgado la agresión de que habían sido objeto; lo que no han conseguido es que se haga justicia ni que se les devuelvan sus 25 pesetas.

Lo que pido es que se examine la actuación de esos guardias municipales, que se llaman agentes de la autoridad para desprestigio de ésta. Y nada más.

(...)

“A los Sres. Ministros de la Gobernación y Trabajo.- El incumplimiento de las leyes sociales en la zona de Castrogeriz, de la provincia de Burgos, al que varias veces nos hemos referido en ruegos verbales y escritos, nos obliga de nuevo a llamar la atención de VV.EE., utilizando este procedimiento escrito (...).

Existe en dicha localidad, cabeza de partido judicial, una Oficina de Colocación obrera, con el correspondiente censo, que lo ha formado la Junta de Colocación en virtud de acuerdos unánimes de los elementos obreros y patronales que la integran.

En dicho censo figuran múltiples trabajadores que no pertenecen a la Sociedad Obrera y Campesina, Sociedad cuya filiación política es difícil averiguar, pues no se sabe si ésta afecta a la U.G.T., a la C.N.T. o a la F.A.I., aunque para el caso no nos interesa, pues el hecho es que se quiere impedir trabajar a los obreros no afiliados, aunque sean inscritos en el censo, y como estos obreros no se quieren afiliarse, amparados en la libertad de asociación consignada en las leyes, la Sociedad Obrera y Campesina ha decretado la huelga, en la que amenazan persistir hasta no conseguir sus propósitos.

La huelga está produciendo y producirá gravísimos perjuicios; la barbechía está atrasada (...).

Por todo lo cual rogamos a los Sres. Ministros de Gobernación y de Trabajo cursen las órdenes oportunas a los señores gobernador civil y delegado de Trabajo de la provincia de Burgos para que pongan término, dentro de la ley, a la referida huelga y a la continua subversión que origina el atropello a la libertad de trabajo que, de persistir, producirá, sin duda, muy graves consecuencias.

Palacio del Congreso, 19 de junio de 1936.-Manuel Bermejillo.-Julio Gonzalo Soto.”

Sesión día 23 de junio

En la sesión del 23 de junio se continúa con la problemática surgida con el telegrama atribuido al gobernador civil de Oviedo.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “En la sesión del jueves último, el Sr. Calvo Sotelo denunció a la Cámara un telegrama que había recibido del gobernador de Oviedo, en el cual, con motivo de su intervención en un debate parlamentario, se le dirigían graves injurias. (...), he aceptado, con mucho gusto, el honroso encargo que me ha conferido algunas minorías para tratar esta cuestión, dirigiendo, en primer término, al Sr. Presidente de la Cámara un ruego para que manifieste cuál es el resultado de las averiguaciones practicadas en relación con la denuncia formulada por el Sr. Calvo Sotelo”.

El Sr. Presidente: “(...) tuve la satisfacción de escuchar de labios del señor Ministro de la Gobernación palabras totalmente rotundas en orden a que ese telegrama no había sido expedido por aquella autoridad.

(...)”.

El Sr. Ventosa: “Agradezco al Sr. Presidente de la Cámara la contestación que se ha servido dar a mis palabras; pero he de manifestar que con ellas no podemos considerarnos satisfechos.

(...). Será conveniente, por si algunos señores Diputados no lo conocen, volver a dar lectura del mismo. Dice así: “Oviedo. Gobernador civil a Calvo Sotelo, Diputado a Cortes. Sólo un atolondrado o un inconsciente puede decir lo que usted dice de Asturias y de mi persona. En esta provincia, hasta ahora, el orden sólo lo perturban gentes que simpatizan u obedecen a usted o a sus afines. Aquí el único anarquista peligroso es usted; no sé si con fajín de Valencia o con casaca de secretario, pero, eso sí, bien harto

de bazofia, mientras la gente roja y la azul sufren de hambre, consecuencia de la ruina nacional por usted perpetrada y de la que todavía no se le han ajustado las cuentas debidamente. Una carcajada habrá causado, entre los que me conocen, sus fantasías epilépticas. Puede usted venir a visitar Asturias, incluso con un cartel en la espalda, en la seguridad de que nadie la molestará. Lo que no conseguirá usted, pues le faltan condiciones de aptitud política, es engañar al país y especular con su miseria por muchos gritos que dé en el Congreso tratando de tergiversar las cosas con descarada mixtificación de la realidad”

(...) el mismo constituye una injuria grosera y grave dirigida a un Diputado a Cortes, y dirigida, además, con motivo de su intervención en un debate parlamentario. (...).

En el art. 161, num. 3º, del Código penal, se dice que incurrirán en la pena de confinamiento los que fuera de las sesiones injuriasen o amenazasen a un Diputado por las opiniones manifestadas o por los votos emitidos en el Parlamento. Después de la lectura del telegrama, no parece que ninguna persona sensata y razonable pueda discutir que este telegrama es constitutivo del delito previsto y penado en el artículo 161, número 3º, del Código penal.

Ahora bien; dice el Sr. Presidente de la Cámara que el Gobierno ha manifestado, por boca del Sr. Ministro de la Gobernación, de una manera rotunda y categórica, que el telegrama no ha sido expedido por el gobernador civil de Asturias. Lo afirma el Gobierno; hasta ahora no lo ha afirmado el gobernador, al menos no se ha leído públicamente ninguna manifestación del gobernador en este sentido. (...). Aquí tengo al prensa de Asturias; pero, sobre todo, hay un hecho, y es que antes de recibir el telegrama el señor Calvo Sotelo, que lo recibió, según parece, el día 19 a la una de la tarde, el telegrama había aparecido en los diarios de Madrid “El Liberal” y “Política”, como facilitado en el Gobierno civil de Oviedo. Respecto a la Prensa regional, aquí tengo “La Voz de Asturias” que dice: “Ayer recibimos copia de un telegrama que el gobernador civil ha dirigido al Diputado a Cortes Sr. Calvo Sotelo”, etc. “El Noroeste” dice: “Ayer noche nos mostró el gobernador un telegrama que dirige al Diputado Sr. Calvo Sotelo a propósito de la palabras que le dedicó en el discurso pronunciado anteayer en el Parlamento”, etc. Pero hay más todavía. Otro periódico, “La Región”, dice: “Un telegrama del gobernador civil de Oviedo al Sr. Calvo Sotelo”. Y añade: “El señor gobernador de la provincia nos remite una copia del telegrama que con fecha de ayer dirigió al ilustre hombre público Sr. Calvo Sotelo, que no reproducimos porque en manera alguna, ni siquiera a título de información queremos hacernos eco”, etc. El resto del párrafo está tachado por la censura. De modo que la censura en Oviedo, que está en manos del señor gobernador civil, permitió circular la noticia de que el gobernador había enviado el telegrama al señor Calvo Sotelo, y luego, en cambio, la ejerció en el sentido de impedir el comentario de crítica y de protesta por el texto de este telegrama. (...).

Pues haya expedido el telegrama el gobernador civil o lo haya expedido otra persona, es un delito, y un delito que no es como el de injuria a particulares, que tiene que perseguirse a instancias de parte, sino que es perseguible de oficio. Si el telegrama no ha sido expedido por el gobernador civil, sino por otra persona, hay dos delitos: el delito de injuria a un Diputado, cometido en el telegrama, y el delito de falsedad que se ha cometido suponiendo la intervención del gobernador civil en un telegrama que él no ha cursado.

(...) ¿Qué ha hecho el Gobierno, qué ha hecho el Sr. Presidente de la Cámara en presencia de un hecho delictivo que constituye un atentado al fuero parlamentario y a la inmunidad y a las prerrogativas de los Diputados? ¿Es que el fiscal ha instruido

diligencias? ¿Es que se han practicado averiguaciones? ¿Es que ese señor gobernador civil, al que se atribuye falsamente la paternidad de un telegrama, se ha dirigido al Gobierno protestando de él? ¿Es que ese gobernador civil ha pedido al Gobierno que rectifique el telegrama y que diga que él no es capaz de cometer un delito como el que se le atribuye? Estas son las preguntas que tienen que ser contestadas antes de que nosotros podamos declarar si consideramos que se ha dado o no una real satisfacción al fuero parlamentario.

(...). En el orden político, yo agregaría que, de todos modos, es verdaderamente extraordinario que el Gobierno, ante una injuria pública que se ha dejado circular con autorización de la Censura, no haya encontrado hasta el momento presente el medio de hacer una manifestación que implicara un correctivo, (...).

Pero no sólo hay el telegrama del gobernador civil, sino hechos posteriores realizados por los Ayuntamientos de la región asturiana, (...).

En el periódico “La Prensa”, de Gijón, se da cuenta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Gijón, en los siguientes términos: “El Presidente enteró a la Corporación de que, como consecuencia del telegrama enviado ayer por el gobernador de la provincia al Sr. Calvo Sotelo protestando por su discurso de anteayer, éste dio cuenta del despacho en la sesión del Parlamento, y el Presidente de la Cámara y el Ministro de Estado se extrañaron de su contenido. Al saberlo el Sr. bosque dimitió, y con esta actitud se solidarizaron el presidente de la Diputación y los alcaldes de Oviedo y Gijón; pero últimamente el Gobierno ratificó su confianza al gobernador. Propone sin embargo que la Gestora se solidarice con él, y así se acuerda, enviando telegramas al Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación”. Pregunta mía: ¿es que los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación han recibido estoa telegramas solidarizándose con la actitud del gobernador civil de Oviedo en su telegrama? ¿Cómo compaginar esa solidaridad de la Gestora municipal de Oviedo y del presidente de la Diputación con el hecho de que el telegrama fuera apócrifo?

En todo caso, Sr. Presidente de la Cámara y señores del Gobierno, lo que importa decir es que se trata de una injuria grave, (...), y que es absolutamente inadmisibles e intolerable el que después de haber puesto el telegrama, de haberle dado publicidad en toda la Prensa y de haber abusado del ejercicio de la censura para permitir que circulara e impedir las críticas y las protestas contra el mismo, pudiera el gobernador de Oviedo refugiarse en el expediente, que sería poco gallardo, pero que podría resultar comodísimo, de decir que él no ha expedido el telegrama, (...).”

El Sr. Presidente: “(....).

No está en mi obligación, en mi derecho ni en mi propósito contestar al Sr. Ventosa respecto a aquellos extremos que no son estrictamente de mi competencia. (...)

El Sr. Ministro de la Gobernación (...) había llegado a la convicción de que ese telegrama no había sido puesto por aquella autoridad. ¿Tenía yo algo más que hacer? ¿Debía hacer algo más? (...) Me parece que no. (...) pero desde el instante en que no aparecía autor responsable de ese telegrama, me di por satisfecho con aquellas manifestaciones. (...).

Si al Sr. Ventosa no le satisfacen las explicaciones de la Presidencia, si cree que estado remiso y corto en la defensa del fuero parlamentario, dígalos con toda claridad. (...) digo desde aquí lo que siempre he dicho desde ahí: ni para censurar ni para aplaudir, porque en todo caso es limitar, estimo que tenga derecho ninguna autoridad subalterna a dirigirse a ningún Sr. Diputado, (...), procuraré su esclarecimiento y que si en el Gobierno hubiera existido contestación distinta a la que se me dio, habría pedido la determinación del Poder ejecutivo que dejara a salvo los prestigios parlamentarios”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de la Gobernación: “(...).

Inmediatamente que tuve conocimiento, por el Sr. Presidente de la Cámara, (...), hube de dirigirme a la fuente, hube de preguntar al Gobernador de Oviedo si el telegrama era suyo, para proceder en consecuencia, y tuve la suerte de que confirmase la manifestación del Sr. Presidente.

(...). Puedo decir, además, a la Cámara que inmediatamente de dar esta contestación el señor gobernador de Oviedo (...) presentaba la dimisión de su cargo, y esa manifestación la ha reiterado en el día de hoy. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...)

Señor Presidente, me interesa decir que en las Cortes pasadas y en las Cortes Constituyentes hubo otros precedentes en los cuales, a todo ataque inferido a la dignidad o a la independencia de los Diputados, se les impuso el oportuno correctivo. (...). Sería realmente inaudito que una autoridad pudiera dirigir (...) un telegrama injurioso y constitutivo de delito y que pudiera seguir, con el beneplácito del Gobierno, desempeñando su cargo, porque ello sería una nueva manifestación de esa subversión moral y mental que actualmente está atravesando España. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Bilbao: “(...). Los señores de la derecha, tanto de la Lliga regionalista, como el fascista Sr. Calvo Sotelo, como la Ceda, se rasgan en estos momentos las vestiduras parlamentarias ante el hecho de que una autoridad se haya permitido dirigir determinado telegrama a un señor Diputado, y yo tengo que decir: ¿Por qué no sois consecuentes en vuestra conducta? ¿Por qué, cuando en otros momentos se ha atropellado a Diputados españoles, como han querido las autoridades nacionales y extranjeras, no les habéis amprado también? (...). Yo voy a exponer aquí un caso vivo ante los Sres. Diputados, para que sepan cómo una Cámara, para que sepan cómo un Gobierno, para que sepan cómo un Ministro de Estado atropellaron a un Diputado de la Nación de una manera miserable.

Era el día 24 de octubre de 1934. Este modesto Diputado arribaba a una playa portuguesa, y en el momento de entrar en ella, con todos mis documentos en regla y el justificativo de mi calidad de Diputado, fui detenido por la policía fiscal de aquella nación. (...), me dirigí al Ministro de Estado de aquel Gobierno, al Gobierno todo y al Presidente de la Cámara en aquella ocasión, (...). A los tres días, sin haber recibido contestación ninguna, en unión de otro detenido, se me envió a la prisión de Faro, donde coincidí en un mismo calabozo con otro Diputado, socialista también, Juan Tirado, que estaba preso e incomunicado con otros dos compañeros, (...), y cuando por los medios que nos fue posible nos dirigimos al cónsul español, y éste fue a vernos, a pesar de ser nosotros Diputados de la Nación, no se nos atendió en absoluto, (...).

Nos dirigimos por carta al Ministro de Estado, al Presidente de la Cámara, al Presidente de la República, al Gobierno y a todo el mundo, (...); todas nuestras reclamaciones resultaban estériles, (...). Después de tenernos hasta el día 11 presos en aquel inmundo calabozo de la cárcel de Faro, cuando ya no tenemos más salida y se nos dice que vayamos a España o que tenemos que estar allí continuamente encerrados, optamos por contratar un barco velero por medio de la policía. Contratamos el barco, (...) y nos hace venir al puerto de Villareal. (...) y cuando salimos del puerto de Villareal, (...), al enfocar el canal del Guadiana se nos presentan dos barcos españoles, uno por detrás y otro por delante, con las luces apagadas, y nos espera fuera el cañonero “Laya”, (...). Salimos en barco portugués, con bandera portuguesa, con personal portugués, en las debidas condiciones de unos emigrantes que van de una nación al puerto de Gibraltar, pero se nos coloca un barco por detrás y otro por delante, (...). Nos

hacen 300 disparos; matan al capitán del barco (...). Y después de matar al capitán del barco, nos cogen a nosotros, como si fuéramos presos, y sin consideración de ninguna clase, sin preguntarnos nada, nos meten en otro barco español para llevarnos al puerto de Ayamonte, y de allí a la cárcel, donde hemos estado dieciséis meses, hasta que ha llegado el 16 de febrero, que si no todavía allí continuaríamos. (...).

No era más que la persecución del Gobierno y, sobre todo, de un gobernador venal, que era quien lo llevaba a punta de espada, para, movilizándolo incluso barcos de guerra detener a un Diputado que iba de una nación extranjera a otra. Entonces no os levantasteis aquí a rasgaros las vestiduras en defensa del fuero parlamentario al saber lo que le ocurría a un Diputado; (...)"

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Sarmiento: "(...).

Lamento que no se encuentre presente el señor Ministro de la Gobernación, (...), y me causa una gran satisfacción que ocupe el banco azul mi dilecto y querido amigo y paisano el Sr. Ministro de Justicia, (...).

Se trata de un caso verdaderamente lamentable, ocurrido en Campillos, de Málaga, el 28 del mes pasado. (...).

En este pueblo, como en todos, existe una familia cacique de toda la vida, cuyos miembros están inscritos en distintos partidos políticos y que han monopolizado la actuación pública en el pueblo. Había unos guardas rurales nombrados por el Ayuntamiento y pagados por la Comunidad de Labradores. Se destituyó al fin al Ayuntamiento de elección popular; se nombró una Gestora y ésta hizo cesar a los guardas, que fueron sustituidos por la Comunidad de Labradores, (...).

A los dos o tres días eran despojados de sus cargos los guardas rurales que estaban detentándolos, según el Ministro de Agricultura. Tengo que advertir a la Cámara que en aquella época en que regentaba el Gobierno civil de Málaga el Sr. Insúa se dieron en Campillos, como en la mayoría de los pueblos de aquella provincia, una cantidad enorme de volantes y armas, bastando para ello que el cacique indicara los nombres, habiéndose pedido después del 16 de febrero, tanto por el alcalde como por esta representación parlamentaria y demás Diputados del Frente Popular, que se mandara personal para que se incautara de esas armas, y no se ha conseguido. (...). En ese pueblo, donde decía el Sr. Cid que el ganado se moría de hambre, me quisieron matar y no era ganado (Risas.), por los elementos de derecha, valiéndose de la Guardia civil; se me quiso aplicar la ley de fugas diciéndoles "Tirad a la cabeza", no "tirad a la barriga", como decían los señores de la derecha cuando hacían campaña en el asunto de Casas Viejas. Se celebran las elecciones y, (...), perdieron las elecciones, (...). Viene el 28 de mayo (...), el alcalde de elección popular, (...) tiene conocimiento de que en una fábrica de luz eléctrica propiedad del cacique de aquel pueblo, se reunían elementos de las derechas para hacer campaña contra el régimen republicano. (...); el alcalde, (...), decide ir a sorprender la reunión y entonces se apaga el alumbrado eléctrico del pueblo, apagón que partió de la fábrica, porque a los diez minutos volvió a encenderse, y entonces desde el otro lado de la carretera empiezan a disparar; (...), tirando a los trabajadores que acudieron al sentir los disparos, matando a un obrero de una puñalada y resultando cuatro o cinco más heridos, uno de ellos por arma de fuego. Pero lo lamentable es que uno de ellos, guardia municipal, está detenido y procesado, porque al no hacer caso de su autoridad tuvo necesidad de repeler la agresión con la pistola que llevaba, aunque no hirió a nadie, y este es el ruego que hago al Sr. Ministro. En estas circunstancias, (...) hablo con el señor subsecretario, pidiéndole el nombramiento de un juez especial, (...). Pero tengo que decir que, a pesar de que este señor juez especial llegó al pueblo y empezó a actuar, hay un sinnúmero de protestas contra su actuación, (...) por la sencilla razón de que ha calificado estos hechos de riña tumultuaria, cuando,

en verdad, ha habido una reunión y se ha hecho una serie de cacheos dentro de la misma fábrica de luz eléctrica, que dieron por resultado el hallazgo de gran cantidad de armas, cuya relación tengo sobre el pupitre y puedo presentar al Sr. Ministro de Justicia. El juez especial, por las noticias que tengo, sigue actuando.

(...); sí digo al Sr. Ministro de la Gobernación que ese guardia municipal está procesado porque no tenía licencia para usar armas. Yo no sé el criterio del Sr. ministro de la Gobernación a este respecto; pero le digo que los enemigos del régimen, las derechas de casi todos los pueblos, que son en su mayoría enemigos del régimen, están armados grandemente, tiene toda clase de armas para luchar contra los que defendemos la República, y es indispensable que los representantes de la autoridad municipal tengan también su licencia de armas para poder defenderse. (...)

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Ministro de Justicia: “Comprenderá el Sr. Sarmiento que la parte del ruego que a mi se dirige, (...), será cumplida exclusivamente en los términos en que yo, con arreglo a la legislación vigente, puedo desenvolverme, (...).

Por lo demás, la excitación que el Sr. Sarmiento me formula para que yo obre cerca del juez, en el sentido de que de celeridad al procedimiento, lamento no poder cumplirla por ese medio y en esa forma; lo único que puedo hacer es dirigirme al señor fiscal, como representante por delegación de la Fiscalía general, encareciéndole que vigile el sumario, que procure que se cumplan todos los trámites legales y que con la celeridad posible se llegue a una decisión que permita el restablecimiento de la Justicia. (...)

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Albiñana: “Señores Diputados, lamento que no se encuentre en estos momentos en la Cámara el Sr. Ministro de Trabajo, porque el ruego que voy a formular se refiere precisamente al quebrantamiento de la libertad de trabajo en la provincia de Burgos. (...), hay ciertas Sociedades de tipo proletario que excluyen del trabajo a los que no pertenecen a sus huestes. (...).

Hubo al principio, en la capital, una huelga de la construcción, en la cual los elementos afiliados al marxismo se negaban a trabajar con los no adscritos a estas fuerzas. Vino después una especie de solución provisional, que consistía en colocar a los obreros no afiliados al marxismo en un tajo y en otro a los que son marxistas; es decir, dos tajos diferentes para que los que chocan en ideas no chocaran también durante el trabajo. Esto, Sres. Diputados, no debe tolerarse, porque no se debe someter a ningún trabajador a un régimen de lazareto, y lazareto es aislar unos de otros para que no se junten en el mismo tajo. (...).

En el campo se están confeccionando actualmente unas bases de trabajo en las que intervienen elementos que no son obreros; (...), y voy a citar un caso. Por ejemplo, Castrogeriz. En Castrogeriz se ha constituido una Sociedad obrera en cuya dirección no hay ningún elemento obrero; hay un señor traficante de patatas, que las compra cuando están baratas y las vende cuando están caras; de modo que es un intermediario que produce el hambre en los labradores y en todos los proletarios; hay, además, un fabricante de carros, que no sé qué se la haya perdigonada en las cuestiones de campo, como no sea la misión de colocar sus vehículos, y también un colono y un propietario, que, con los otros dos, forman una Comisión. Pues bien; esta Comisión se dedica por sí y ante sí a imponer obreros parados a todos los que no pueden sostenerlos y, desde luego, a cargar en los elementos que pertenecen a la derecha el gravamen que el sostenimiento de estos obreros supone. No dejan trabajar a ningún obrero que pertenezca al Sindicato libre o al Sindicato católico y también a los que no estén

asociados. (...). Si yo fuese patrono, no tendría corazón para rechazar a ningún obrero en atención a sus ideas políticas; pero debo declarar también que no es lo mismo el obrero que voluntariamente abandona el trabajo, que el obrero que busca trabajo. (...).

A un pobre sacerdote, un cura que no tiene tierras y que apenas dispone de lo necesario para comer, le han endosado unos cuantos parados, unos cuantos alojados, a los que no puede sostener, no sabiendo de dónde sacar el dinero necesario para ello. A un médico recién llegado, que tampoco tiene una sola pulgada de tierra que cultivar, le han encajado diez obreros parados, le han impuesto diez alojados. Y se da también el caso de que al mismo tiempo que por un lado se imponen alojados, por otro hay declarada una huelga desde el día 15, que es perfectamente ilegal, huelga campesina impuesta por los cuatro señores a que antes me he referido, que no son obreros y que manejan la Sociedad obrera, y en virtud de esa huelga, cuando un patrono de los que tiene alojados a su cargo, pretende enviar a sus viñas a trabajar a estos alojados, se opone la Sociedad a que trabajen y el patrono se ve obligado a pagar su salario a esos alojados, sin trabajar, lo cual no es muy digno para nadie y mucho menos para el obrero, que quiere dignificarse por el trabajo.

(...). La picaresca política se ha enriquecido en esto de limitar la libertad de trabajo con un procedimiento expeditivo: el del alcalde de Sotoscueva, pueblo del partido de Villarcayo. En ese lugar hay dos automóviles para la conducción de viajeros; el dueño de uno de los automóviles está protegido por el alcalde y el otro, naturalmente, no. Y da la casualidad de que este alcalde no tiene bastantes viajeros para su automóvil, y se le ha ocurrido lo más expeditivo que puede hacerse en estos tiempos, que es declara fascistas a todos los viajeros del automóvil contrario, advirtiendo además por los pueblos donde ha de pasar que va una expedición de fascistas. Y excuso decir a los Sres. Diputados, en estos tiempos de exaltación fascista y antifascista, lo que eso representa. Esos hombres llegan a Villarcayo, y allí los recibe un grupo de más de cien individuos queriéndoles matar, y al alcalde, para poner paz, no se le ocurre más que meterlos en la cárcel, tenerlos allí cuatro días y ponerles una multa de 500 a 1.000 pesetas. Después resulta que los viajeros no eran fascistas ni afiliados a ningún partido; eran, simplemente, unos honorables maestros nacionales, que iban a pasar un día a Villarcayo, y se encontraron con ese alcalde que los atropella, en lugar de ampararlos.

Más grave es todavía lo sucedido en un pueblo humilde y laborioso, en Gumiel de Hizán; allí el día 11 del mes actual han ocurrido sucesos, que la censura ha tenido buen cuidado de silenciar, por no respetarse la libertad de trabajo.

Eso ha venido a enconar más lo ánimos entre grupos de derechas y de izquierdas, entre grupos de un bando y de otro, hasta el punto de que se han producido choques violentos, que han determinado el triste saldo de dos muertos y varios heridos. Pero es que, además las autoridades de aquel pueblo o hicieron nada por impedirlo, y los elementos amotinados, los dirigentes revolucionarios de Gumiel de Hizán enviaron un recado conminatorio al vecino D. Miguel Abad, dándole unas horas de plazo para que abandonase la población, bajo pena de muerte. Esto de “bajo pena de muerte” es necesario subrayarlo, porque todos los señores del Frente Popular son, o dicen ser enemigos de la pena de muerte y, sin embargo, hay aliados y componentes de ese Frente Popular que se permiten amenazar con la pena de muerte a un pacífico ciudadano que no abandona la población. Es decir, que en el territorio español, al margen de toda responsabilidad del Gobierno, hay un poder ilegal, que se permite amenazar con la pena de muerte a los ciudadanos y que tiene, al mismo tiempo, la extraña generosidad de conmutar la pena de muerte por la de abandono de domicilio.

La Constitución de la República tiene buen cuidado de amparar la libertad de trabajo en varios artículos, y comienza en el 25 diciendo: “No podrán ser fundamento de

privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas”. (...). El artículo 33 de la Constitución dice: “Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio”, etc. pues si toda persona es libre de elegir profesión, yo debo decir que esta libertad está limitada por la oposición que otros elementos hacen a que el trabajo sea libre. Y el artículo 39 está redactado en los siguientes términos: “Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.” Es decir, que se reconoce también la libertad sindical y, sin embargo, a los efectos del trabajo, no existe actualmente tal libertad sindical. Hay también en la Constitución un artículo pintoresco que dice: “La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna.” De manera que si ha de ser a todo trabajador, ha de ser a todos los que no estén afiliados a los partidos marxistas.

Con esto quisiera dar por terminada esta pequeña intervención formulando un ruego al señor Ministro de Trabajo, a fin de que dicte las oportunas órdenes para que se garantice esta libertad de trabajo; libertad de trabajo que afecta a todos los españoles, porque para mí no hay diferencias ideológicas entre los obreros. No me asusta ninguna reivindicación social; yo soy más proletario y más revolucionario en el orden económico que todos los que constituyen las derechas y las izquierdas. ¿Mejoras para los obreros? ¿Iniciativas para mejorar la condición de los trabajadores? Todas las que se quieran; mi firma en blanco para ponerlas en práctica. Ahora bien, con dos toques. Un toque de orden económico, a fin de que no se rompa el equilibrio de la producción; porque si un patrono quiere ganar un 80 por 100 indebidamente en su negocio, lo mismo que si un obrero quiere ganar jornales de 30 duros, no permitiéndolo la industria, lo único que se conseguirá será matar la producción y que se arruinen los obreros y los patronos. El otro toque es nacional. A mí que me den socialismo, comunismo y anarquismo y todo lo que queráis; pero socialismo español, comunismo español y anarquismo español, porque siendo todos españoles, algún día podremos entendernos todos; pero habiendo fuerzas internacionales que se dedican a enredar, no podremos entendernos nunca. (Un Sr. Diputado: Eso es lo que os pasa a vosotros con el Vaticano.) A mí el Vaticano nunca me ha ordenado nada.

(...)”.

Concedida la palabra interviene el Sr. Gil Casares: “Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación (...). Voy a referirme a que en la provincia de La Coruña, que represento, va resultando un mito lo de la libertad de los ciudadanos.

Existe allí un número considerable de alcaldes que a su arbitrio detienen gubernativamente o hacen cambiar de residencia a las personas, según les parece. La han tomado ahora algunos con los párrocos rurales. Podría citar ocho o diez casos de párrocos rurales que, sin haber cometido la menor falta si haberse significado en política, se han visto obligados a dejar su Parroquia; pero voy a citar solamente uno, el de Arteijo, en las inmediaciones de la capital. A este señor cura el alcalde le obligó a marcharse; recurrió al gobernador civil, y el gobernador dejó sin efecto la orden; pero el alcalde insistió en ella y el párroco ha tenido que abandonar el pueblo en que vivía.

Lo que digo de estos destierros impuestos por los alcaldes, lo hago extensivo a las detenciones gubernativas. (...).

No quiero citaros más que un caso, que creo os hará experimentar la impresión que causan las injusticias a toda persona bien nacida. El jefe de los fascistas de Santiago huyó de la capital dejando a su mujer en la ciudad; la mujer se encuentra detenida desde que el marido huyó, y lleva sesenta y un días en la cárcel. Es una prenda pretoria de que se han apoderado las autoridades, sin duda con la esperanza de que para atender a su

mujer volverá el marido; y yo digo al Sr. Ministro de la Gobernación, (...), que esto es, sencillamente intolerable, mucho más teniendo en cuenta que no existe la menor garantía, por lo que hace a las personas cuya detención se ordena. (...).

Citaré un caso más para terminar. Hace pocos días, cuando se celebraba el culto en una iglesia de Santiago, el agente de Vigilancia, (...), acompañado de unos sujetos totalmente irresponsables, entró con la intención de cachear dentro del templo al sacerdote y a los fieles. Se les convenció de que no lo hicieran; pero esperaron en la puerta y, uno a uno, cachearon a doscientos muchachos y al sacerdote, no hallando ni un solo cortaplumas.

Y nada más Sres. Diputados, sino rogar al Sr. Presidente de la Cámara que transmita al señor Ministro de la Gobernación cuanto acabo de manifestar. (...)

Con el permiso de la Presidencia interviene el Sr. Cañete: “Señores Diputados, muchos de mis electores de Madrid se dirigen a mí con la queja de que están detenidas personas de su familia porque hay quien asegura que pertenecen a Falange Española. Ahora bien el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia, uno de cuyos Considerandos dice así: “Que el recurso planteado por quebrantamientos de forma carece de todo apoyo de legalidad procesal”, (...).

Y pasemos a lo importante. “Considerando que por lo que hace a las infracciones legales aducidas al amparo del número primero del artículo 849 de la repetida ley de Procedimiento criminal, y situado el problema jurídicopenal planteado en el recurso en el plano de ilicitud que se atribuye a la entidad Falange Española de las Jons, como comprendidas en la figura delictiva del número segundo del art. 185, en relación con los números primeros del 167, 186 y 187, todos del Código penal, queda limitada la litis criminal propuesta a determinar si la Asociación de referencia abriga en sus objetividades fundacionales la perpetración de hechos dolosos que pudieran ser justiciables, como comprendidos en aquellas o en alguna otra de las normas sancionadoras estatuidas para la convivencia social.” (...).

Pues bien, Sres. Diputados; si el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia declarando lícita una Asociación, (...), se me antoja que no cabe explicación, Sr. Ministro de Justicia, para mantener semanas y meses en la cárcel a muchachos que no tienen sino un hondo sentimiento nacional y un ardiente deseo de que en España vayan las cosas mejor. (...).

Y ahora, señores del Gobierno, ya que están tres Sres. Ministros presentes, desearía formular una pregunta: ¿Es cierto que en el entierro del comandante Sr. Romero fue su cadáver, como publica la Prensa, envuelto en una bandera comunista, que pertenece, por consiguiente, a un Estado extranjero?. Si esto es así, personas a quienes yo represento y que han tenido y tienen la debilidad de dar valor a su juramento, poseerán el mismo derecho a ser enterradas con la bandera que juraron; bandera que no es de un régimen monárquico, como falsamente se pretende, sino la primera de las nacionales que se han formado en el mundo moderno. ¿Cómo se puede, señores, tolerar que el cadáver de un oficial español que juró una bandera sea envuelto en la que pertenece a país extraño? (...). (El Sr. Ministro de Justicia: Sería conveniente que no aprovecharse S.S. un ruego para hacer manifestaciones de notoria gravedad, que implican una verdadera exaltación de las pasiones.)

No tiene importancia política, como digo, sino una importancia sentimental, nacional y tradicional. (Rumores.-El Sr. Ministro de Justicia: Señor Bermúdez Cañete, perturba menos S.S. hablando de cuestiones económicas.-Un Sr. Diputado: No sabe nada de eso.) Repito que no sabré, pero siento y me consta muy bien lo que siente una gran parte de la juventud española.

Por último, señores del Gobierno, si es cierto que las milicias están prohibidas, ¿por qué se ha permitido en el mismo entierro, delante de los miembros del Gobierno, que desfilen con sus uniformes las milicias? Si no se cumple la ley en la capital de la República, ¿cómo es posible que pretendamos que se vaya a cumplir en los últimos pueblos de España?

Una de dos: o se cumple la ley para ellas o, de lo contrario, que no se cumpla tampoco para personas que teniendo igual idea de la organización y los mismos anhelos, en cambio tienen muy hondo un sentido nacional y espiritual que les falta a esas otras fuerzas que sus señorías dicen representar. (Fuertes protestas.-El Sr. Ministro de Justicia: De eso no puede hablar S.S. Constituye una insensatez, si no fuera otra cosa.).

Señor Ministro, protesto contra el calificativo que aplica S.S. a mis palabras. (...)

El Sr. Presidente: “Señor Bermúdez Cañete, conseguido ya el éxito cotidiano... (Risas), ¿a qué continuar?”

El Sr. Bermúdez Cañete: “Señor Presidente de la Cámara, de los Diputados españoles quizá sea yo el único que ni siquiera vino que le votaran sus electores; de modo que nunca he buscado éxitos de ninguna clase.

(...)”.

Sesión día 24 de junio

De la sesión del 24 de junio destaca la parte de ruegos y preguntas en la que el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pestaña: “Señores Diputados, tenía pedida la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Justicia.

Se trata de lo siguiente. He observado, de bastante tiempo a esta parte, una serie de denuncias que se han publicado en el diario “La Libertad”, de esta capital, y aunque yo, que he intervenido e intervengo en las cuestiones periodísticas, no dejo de reconocer que, a veces, la pasión puesta en la pluma puede llevar a exponer conceptos excesivamente atrevidos, la persistencia de la campaña de “La Libertad” me ha hecho pensar en la necesidad de una intervención por parte del Poder público, por parte del Ministro de Justicia. Porque yo, que soy, fundamentalmente, enemigo de la censura, si fuera alguna vez Ministro de la Gobernación sería enemigo irreconciliable de establecerla. En cambio establecería una sanción dura en el Código penal para el periódico o el periodista que a sabiendas mintiera; (...), el periódico sirve para educar a la opinión de un país, y que por algo se dijo una vez que la Prensa era el cuarto Poder.

Pues bien; (...), llego a esta conclusión: o las campañas que hace “La Libertad” son ciertas y entrañan, consiguientemente, un delito que se ha cometido, o las campañas de “La Libertad” no son ciertas y entrañan, indiscutiblemente, una responsabilidad para el director del periódico y para los periodistas que hacen esas campañas. ¿Es cierto, como dice “La Libertad”, que hay determinadas irregularidades en el mercado libre de valores de Barcelona? ¿Es cierta o no es cierta la afirmación? ¿Puede ponerse en entredicho la moralidad de una Corporación de esa naturaleza sin que el Poder público intervenga rápidamente? ¿Es cierto, como dice “La Libertad”, que el Instituto Nacional de Previsión ha dejado de cobrar 30 millones de pesetas que van en perjuicio de aquellos trabajadores o de aquella parte del pueblo a que corresponden los beneficios de ese Instituto, sin que por parte del Gobierno se intervenga rápidamente en esto?

Son periódicos leídos por grandes masas de opinión y, claro está, el pueblo razona (...), y dice: una de dos, o el periódico miente, y en este caso debe ser llamado al orden, debe imponérsele la sanción que corresponda, o el periódico no miente y entonces hay una defraudación de los intereses públicos y el Gobierno permanece impasible ante una denuncia de esta naturaleza.

(...). Es así como se desmoraliza la opinión pública del país; es así como se lleva al convencimiento de que no se gobierna ni se hace lo que se debe hacer; (...).

Este es el primer ruego.

El segundo tiene otra característica. Va dirigido al Gobierno. (...), solicitaría del Gobierno la clausura del Parlamento, porque hay una razón para ello. Yo he venido aquí creyendo que se iba a legislar a favor del país; (...), y les digo a SS.SS., con el corazón dolorido, que me he convencido de que no es verdad, porque hasta mí llegan los clamores de la calle, llegan las angustias del pueblo, llegan los lamentos de la gente que no come, (...) y resulta que nos pasamos las tardes tranquilamente, discurriendo por los pasillos, yendo al bar o paseándonos por España, (...).

Mientras esto hacemos, mientras nosotros perdemos así el tiempo, el pueblo, además de no ver la justicia por ninguna parte, presencia una descomposición absoluta de todos los órganos del Poder, una descomposición en todas las esferas. (...) en las cuestiones de orden jurídico y social puede efectivamente estimarse que la desorganización de arriba es la anarquía, y esta anarquía, que nace aquí, en el Parlamento, yo no sé por qué, pues desconozco el mecanismo de fuera del hemiciclo, se extiende y se propaga constantemente por todo el país y va corroyendo los órganos que deben representar a la opinión pública. Siguiendo así, dentro de poco no habrá posibilidad de que esto sea políticamente eficaz, de que esto signifique algo interesante para la vida normal de nuestro país.

Se habla de la oposición de derechas. Pero, ¿se puede pretender que estos señores nos den las cosas hechas? Sería insensato. Ellos defienden sus intereses, y nosotros tenemos que defender los intereses del pueblo. Ellos adoptan una actitud, adoptemos nosotros otra; ellos aducen unas razones, pues opongamos nosotros otras razones. Pero, Sres. Diputados, trabajemos intensamente; tráiganse proyectos de ley; resolvamos algo. ¿Es que se ha olvidado que vivimos en un periodo intenso y profundamente revolucionario? Sin duda se ha olvidado, y el olvido de que vivimos en un periodo intenso y profundamente revolucionario hace que tomemos las cosas de esta manera tan tranquila, tan cómoda, tan serena, como si no pasara nada en España. (...). La violencia en la calle tiene una justificación plena en la lenidad con que aquí se obra. (...).

Si se tiene un verdadero concepto de la democracia y del parlamentarismo, si se cree en su utilidad, hace falta demostrar que la tiene, que es eficaz, que produce bien al país, y si no existe este concepto, si no se cree que sirve, que se diga francamente, y vayamos a ensayar otros procedimientos de gobierno que permitan que en España por lo menos se pueda, trabajando, vivir con tranquilidad; porque hoy ni se trabaja ni se tiene tranquilidad de espíritu, ni arriba ni abajo, ni dentro ni fuera, en ninguna parte. No hay en absoluto seguridad alguna en la vida económica y social de España; no existe ninguna. (...). Yo pienso en la inquietud de todo el país, y comprendo que ante el espectáculo que estamos dando creerán que somos iguales unos y otros.

(...). Jamás hubo en la historia política de ningún país una coyuntura como la que ofrece España: un pueblo deseoso de que se hagan cosas, una mayoría dispuesta a hacer cosas, un Gobierno que también está decidido a hacerlas, y se da la paradoja tremenda y monstruosa de que, aun estando éstos tres elementos de acuerdo, no se hace

absolutamente nada y pasamos el tiempo en esta tranquilidad paradisíaca, como si en España todo el mundo comiera y viviera tranquilamente.

En fin Sres. Diputados, (...), ante la imposibilidad de hacer nada, si esto continúa así, volveré otra vez a la calle, a decir a mis amigos: “Teníais razón; aquello no vale para nada”. He terminado”.

Sesión día 25 de junio

En la sesión del 25 de junio se vuelve a tratar la ampliación de la amnistía. Comienza con el uso de la palabra el Sr. Cimas Leal: “Señores Diputados, en nombre de la minoría popular agraria voy a precisar la posición política de la misma en este debate, lamentando que a una hora tan avanzada y ante el escaso número de Diputados que estamos presentes empiece la discusión de un proyecto de Amnistía de tan extraordinaria importancia como este.

Cuando en abril de 1934 el Gobierno que a la sazón regia los destinos del país trajo a la Cámara un proyecto de Amnistía, de las filas socialistas se levantó la voz, siempre autorizada, del Sr. Jiménez de Asúa, quien sintetizando su pensamiento de oposición a aquel proyecto de ley, vino a expresarse en estos términos: “Una amnistía para que pueda ser considerada como tal necesita reunir ciertas condiciones y ciertos y determinados requisitos. La amnistía dentro de la técnica jurídica, requiere, ante todo y sobre todo, que se otorgue en un momento de paz y de quietud espiritual”. (...).

Exponía, además, el Sr. Jiménez de Asúa, y yo comparto y he compartido siempre su opinión, que la amnistía, para que pueda considerarse como tal, es necesario que sea general y que se refiera a delitos políticos; (...) se dirigía entonces al Gobierno (...) y le decía: “¿Qué paz queréis vosotros ofrecer con ese proyecto de Amnistía? ¿Es que no se ha dado perfectamente cuenta el Gobierno de que los momentos por que atravesamos no son de paz y de quietud espiritual como los que exige esa técnica jurídica?” Y añadía: “¿Es posible que el Gobierno se hay a olvidado, que no se haya percatado de que inmensos sectores de opinión están atezados por una preocupación intensa, por una tensión emotiva, que realmente no puede compaginarse con ese estado de quietud espiritual, de calma y e paz que se requiere con arreglo a los principios técnicos que deben regular un proyecto de Amnistía?”

(...) me preguntaba, al leer este proyecto, si realmente el Gobierno al presentarlo se habrá dado cuenta, habrá creído sinceramente que éste es el momento oportuno de ley de Amnistía. ¿Es posible que el Gobierno estime que es un periodo de paz y de quietud espiritual éste en que se presenta este proyecto, o aquel en que se publicó el decreto de 21 de febrero? ¿Es acaso que no hay muchos sectores de opinión que están ahora atezados también por una preocupación intensa, por una inquietud espiritual? ¿Es que no sabemos todos, sin que trate de investigar ahora la culpa ni de discernir las causas; es que no estamos viendo todos cómo por las distintas regiones españolas está como cruzando un vendaval que azota cruelmente hasta los últimos rincones nacionales? Yo creo que cuando la técnica jurídica exige un momento de calma y de quietud, será porque ese momento puede justificar un arrepentimiento quizá, o, por lo menos, de aquietamiento espiritual, (...). Pero ahora, ¿no sabemos todos que en los órganos de Prensa de los sectores izquierdistas los individuos, no ya presuntos amnistiados por el decreto de febrero de 1936, mediante esos órganos en la Prensa, no se recatan de lanzar amenazas de futuras perturbaciones si acaso las normas de los gobernantes se desviasen de la traza y de la ruta traídas por sus propios propósitos y por

sus propias aspiraciones? Pues yo estimo, señores, que ante estas circunstancias no es ningún momento de paz y de quietud el elegido por el Gobierno a los efectos de presentar este proyecto de Amnistía.

Yo bien sé que vosotros habéis afirmado que realmente la amnistía es una significación inequívoca del resultado electoral. También en el preámbulo del proyecto de Amnistía de 1934 se sentaba semejante afirmación; (...); pero entonces el Sr. Jiménez de Asúa se revolvió contra el Gobierno para decirle: “Es que esas propagandas electorales han sido hechas por las extremas derechas, no por el Gobierno, y, por lo tanto, el Gobierno no puede hacerse realmente solidario de esas propagandas a los efectos de la presentación de un proyecto de ley de Amnistía”. (...). No comparto yo esta opinión del Sr. Jiménez de Asúa; me parece, por el contrario, que un Gobierno fundamentalmente democrático debe recoger las aspiraciones del país, principalmente esos resultados electorales, y más aún cuando se trata de aspectos de índole puramente sentimental. (...).

Nosotros no nos oponemos al otorgamiento de la amnistía; nosotros no nos oponemos a la concesión de la amnistía; es más: nosotros siempre hemos creído que la elección del momento de presentación de Amnistía había de ser de la exclusiva responsabilidad del Gobierno, y es de la incumbencia del Gobierno el elegir precisamente el momento en que el proyecto de Amnistía debe presentarse. ¡¡Ah! Pero, respetando nosotros esa órbita perfectamente arbitral del Gobierno, nosotros, (...), tenemos que cumplir un deber: el deber de advertir al Gobierno de lo que nosotros creemos que es la inoportunidad del momento elegido. Por lo demás, si realmente el Gobierno estima que es éste el momento elegible y el momento más oportuno para la concesión de la amnistía, nosotros hemos cumplido con nuestro deber haciendo esta advertencia y no tendríamos otra cosa que oponer a las decisiones del Gobierno.

Pero lo que no podríamos ya admitir, señores Diputados, por lo menos sin nuestra protesta, era que la amnistía no tuviera carácter general, (...). La amnistía debe, a nuestro juicio, tener carácter general. (...). Yo digo que una amnistía que no es general no es amnistía, (...).

Y vamos a la cuestión de la fecha tope. Yo recuerdo, en efecto, que el proyecto de Amnistía del año 1934 tenía una fecha tope, la del 3 de diciembre de 1933. Pues bien; ante todo he de manifestar que creo natural y lógico que en los proyectos de amnistía se fije siempre una fecha, se ponga siempre una fecha, siquiera sea provisional. (...).

Por eso a mí no me ha extrañado tampoco que en este proyecto se fije una fecha tope, la del 21 de febrero de 1936; pero de la misma manera que la fecha tope de 1934, determinada por la del 3 de diciembre de 1933, hacía que la amnistía no tuviera carácter general, también ahora, si vosotros insistís en que la fecha de la amnistía sea la del 21 de febrero de 1936, no me negaréis que queda limitada la amnistía y que está despojada, por tanto, de su carácter de generalidad. (...).

Pues bien; recuerdo que en el proyecto de Amnistía del año 1934, en que la fecha tope estaba determinada por la del 3 de diciembre de 1933, se discutió sobre la supresión de la fecha tope y, después de todos aquellos forcejeos, (...), aquella fecha fue suprimida y modificada, sustituyéndosela por la del 14 de abril de 1934, (...).

El Sr. Presidente: “Señor Cimas Leal, supongo que S.S. no va a poder dar por terminado su discurso en los breves momentos que faltan para terminar la sesión. (...)”. Se suspende esta discusión y queda S.S. en el uso de la palabra para mañana.

Sesión día 26 de junio

En la sesión del 26 de junio continua con la palabra el Sr. Cimas Leal: “(...). Pues bien, Sr. Ministro de Justicia; tengo a la vista el Diario correspondiente a la sesión de la Diputación permanente de Cortes celebrada el día 21 de febrero de 1936, en la cual intervino, en representación de la Ceda, el Sr. Giménez Fernández, quien en aquella ocasión trataba de defender y defendía la existencia de una fecha tope: la del 16 de febrero. Precisamente el Sr. Giménez Fernández fundamentaba la defensa suya exactamente en el mismo razonamiento que yo, (...): decía: “Si concedemos la amnistía sin limitación de fecha, se pudiera dar el caso de que fuera tan posteriori que desde el momento en que se conociera hasta el momento en que se concediera transcurriese un lapso que constituyese un verdadero “bill” de impunidad para cualquiera que quisiera perpetrar delitos políticos o sociales.” (...) era este el razonamiento que yo exponía a la Cámara para demostrar que me parecía natural y lógico que un proyecto de ley, en cuanto fuera proyecto de ley, que inmediatamente se redactase, tuviera una fecha tope, (...). No sólo me he congratulado por coincidir en absoluto con la opinión del señor Giménez Fernández, sino que, además, he visto como el Sr. Lara, Ministro a la sazón, y cómo el Sr. Largo Caballero opinaban que no debía existir ninguna fecha tope y que, por lo tanto, el decreto había de tener como fecha la de su promulgación. (...)

Pues bien, señores de la Comisión y Sres. Diputados, tenemos en apoyo y a favor de nuestra tesis opiniones perfectamente marcadas por elementos izquierdistas de aquella categoría y significación de los Sres. Largo Caballero y Lara.

(...). Y hecha esta síntesis (...), vamos a referirnos, por último, al postrer requisito, a la condición final: que la amnistía ha de referirse a delitos políticos.

El Sr. Jiménez de Asúa (...), cuando quiso perfilar en aquel discurso la naturaleza del delito político, arrancaba de establecer las características diferenciales entre los delitos atávicos y los delitos evolutivos. El delito atávico tiene en su propósito un móvil egoísta, una pasión innoble; por eso dentro de este delito atávico encuadra perfectamente el delito común. Pero en el delito evolutivo, (...), no hay egoísmo, hay fines idealistas, y dentro de estos fines idealistas que caracterizan al delito evolutivo puede perfectamente encuadrarse un delito político.

(...); yo recojo también en este momento esas doctrinas, (...); pero tengo que decir que el delito político puede ser un delito evolutivo, (...), pero no todo delito evolutivo es delito político, porque el delito político requiere algo más, requiere que, dentro de la órbita del delito evolutivo, el delito político tienda en su propósito, directa o indirectamente, a subvertir instituciones del Estado. (...)

Yo quiero decir a la Cámara, señores, que en virtud de estas manifestaciones y consecuente con estas premisas, el delito religioso no tiene carácter político. (...). El Sr. Jiménez de Asúa, (...), sostenía que los delitos religiosos debían catalogarse dentro de los delitos políticos, y la razón era porque, dadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, aquella situación jurídica de protección entre el Estado y la Iglesia, los agravios y las ofensas que se hicieran a los sentimientos religiosos, los delitos contra la religión de una manera indirecta vienen a perjudicar también al Estado protector, y no podía, por tanto, menos de catalogarse entre los delitos políticos el delito religioso. Pero si ésa era la razón y ése era el motivo, una vez que aquella situación jurídica ha desaparecido después del advenimiento de la República, y una vez que ya no puede hablarse de Estado protector y que las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado son totalmente indiferentes, habrá que llegar a la conclusión de que el delito contra la religión resbala sobre el Estado de manera indiferente, (...). Luego (...) el delito religioso puede tener todos los caracteres de un delito evolutivo, pero lo que no puede admitirse es que, dada la situación jurídica actual de religión y Estado, el delito contra la religión sea un delito de carácter político. (...).

Los delitos religiosos no pueden de ninguna manera ser comprendidos en una amnistía.

(...). Yo no he visto en los proyectos de Amnistía, y en este proyecto de Amnistía también, delitos de una estructura común, vulgar. Sin embargo, a esos delitos se les agrega un aditamento: el de la motivación política o social. (...); pero tengo un recelo, señores de la Comisión y Sr. Ministro: el recelo de que esas motivaciones políticas o sociales no se ajusten a la realidad, de que esas motivaciones políticas o sociales sean producto de un artificio, de que esas motivaciones políticas o sociales traten de crearse artificioosamente a efectos de comprenderse en la amnistía, y esto sería peligroso, correría el riesgo de que con el pretexto de unas motivaciones políticas o sociales se abriese un portillo por donde entrasen a disfrutar de los beneficios de la amnistía los delitos comunes, vulgares, vitales.

Yo me atrevería a rogar a la Comisión que, por virtud de la aceptación de alguna enmienda o voto particular, esas motivaciones políticas o sociales quedaran perfectamente ponderadas antes de ser incluidas en una ejecutoria de amnistía, antes de que los funcionarios comprendiesen en los beneficios de la amnistía todos aquellos delitos vulgares y comunes, (...). Tan solo hago este ruego a la Comisión por si cree que hay medio de evitar este peligro, porque si no, existe realmente ese riesgo de que se acojan a los beneficios de la amnistía, no sólo los autores de delitos políticos, sino los de toda clase de delitos, a los que buenamente se ponga ese aditamento de una motivación política o social. (...)

Voy a concluir haciendo una afirmación que ya senté anoche: la de que nosotros no somos opuestos al otorgamiento de la amnistía; (...); pero nosotros lo único que hacemos es advertir al Gobierno de la que creemos inoportunidad del momento elegido. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Jiménez de Asúa: “(...).

Su señoría ha partido en su discurso, (...) de unas afirmaciones que el año 1934, cuando se discutía el proyecto de Amnistía de aquel Gobierno, hube de pronunciar en esta Cámara. Afirmé yo entonces, (...), que toda amnistía, para ser considerada técnicamente como tal, precisa, en primer término, que se dicte en horas de paz; en segundo lugar, referirse a todos los delitos políticos, sin excepción de clases, y mucho menos de autores; y, por último, que, en puridad, verse sobre delincuencia política. (...).

Y yo no he rectificado nada desde aquella fecha hasta hoy, y sigo pensando que la amnistía es lo que entonces dije, (...). Aquel concepto de amnistía era incompatible con numerosos preceptos de la ley de 24 de abril. En primer lugar, la fecha tope, (...), adulteraba de un modo tremendo, de un modo esencial, no sólo el aspecto de generalidad, de deseo de paz y de índole política, haciendo entonces de la amnistía una bandera de guerra, (...). Ahora en cambio, la amnistía que este Gobierno da la entrega a los hombres del Frente Popular, a los hombres que han triunfado en unas elecciones, en tanto que el Gobierno de entonces se la dio a los monárquicos, y esto fue sobremano injusto e impolítico, a no ser que considerásemos que las elecciones de 1933 fueron un triunfo del espíritu monárquico.

(...), y ahora se entrega la amnistía a los hombres del Frente Popular, comprometido el Frente Popular a otorgarla incluso por los señores que se sientan en el banco azul. (...), entonces los Sres. Ministros no prometieron dar la amnistía a los monárquicos sublevados el 10 de agosto, y, en cambio, los Sres. Ministros que aquí se sientan y todos los que ocupamos los bancos del Frente Popular hicimos, casi puede decirse que condición de nuestra exigencia política, la concesión de la amnistía. (...).

Pero hay un punto en el cual, (...), la sagacidad del Sr. Cimas Leal, ha tenido que fracasar ruidosamente (...), y es el de demostrarnos que la fecha tope que se ha señalado en el proyecto de Amnistía que hoy discute la Cámara es una injusticia, en tanto que la fecha tope de 3 de diciembre de 1933 no lo era en la ley que dio aquel Gobierno al que apoyaron SS.SS. (...). El alcance de la fecha tope de 3 de diciembre y todas las gestiones a las que se refería el Sr. Cimas Leal en su discurso del 17 de abril de 1934, era que dicha fecha estaba exclusivamente señalada para evitar que fueran amnistiados los autores del movimiento anarcosindicalista en aquel momento; (...).

El tercer punto que ha examinado el Sr. Cimas Leal es el de que no puede considerarse esta amnistía como una ley de puro tipo, porque se han incluido delitos que no son políticos, y el único ejemplo que el Sr. Cimas Leal nos ofrecía era el de los delitos religiosos, (...).

De modo que no hemos querido que la delincuencia que se amnistie sea solo la meramente política, sino la políticosocial, y que, además, a de determinarse por el móvil, (...). Pero una ley como ésta, cuya naturaleza debe ser de gracia, de perdón, está en su "ratio legis" que sea extensiva. Por eso podemos interpretarla en el sentido restrictivo de decir: "porque se ha separado la religión del Estado el delito religioso no es político". No será político para esa construcción, para esa concepción, pero es político-social, (...).

Pues bien; si nosotros hemos demostrado que la propaganda electoral hecha por los hombres que ocupan el banco azul y por los que nos sentamos en el escaño rojo ha sido precisamente promesa de amnistía ampliamente concedida; si con ello se ha tratado de pacificar los espíritus de aquellos hombres que vivían perseguidos durante los Gobiernos del bienio anterior; si todo esto se cumple, el primer requisito está cubierto; si la fecha tope es rigurosamente científica y correcta porque se trata de revalidar y legalizar un decreto-ley, tampoco le falta generalidad a esta ley de Amnistía, y , por último, si nosotros hemos demostrado que por el móvil, no por la motivación, por el móvil hemos calificado los delitos políticosociales, y a éstos tan sólo se refiere la ley de Amnistía, ésta ha cumplido aquellos tres requisitos que desde siempre vengo manteniendo.

Pero, Sr. Cimas Leal, si hubiera en algunos de los votos particulares que tal vez la Cámara acepte, si hubiera en alguna de las enmiendas que se propugnen algo que extravasara los puros conceptos de la amnistía, no seríamos nosotros ciertamente los culpables. (...)"

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: "(...); hoy me levanto a consumir un turno de totalidad en contra del proyecto, (...).

Porque yo, con un deseo vehementísimo de que es e dictámenes apruebe, mejorado, estoy a favor de él, porque tengo la seguridad de que significa la libertad de muchos que la están esperando de la resolución de la Cámara, y estoy en contra suya, precisamente por la mezquindad del proyecto, porque no responde ni a la voluntad del pueblo ni al espíritu del Frente Popular y porque se que su aprobación, si no se admiten las modificaciones que propugnan los elementos obreros de la Cámara, ha de significar el cierre lamentable de la esperanza de muchos que están aguardando su libertad mediante la decisión precisamente de los señores Diputados. Por eso estoy en contra, y estoy en contra, lleno de sinceridad y de cordialidad, porque precisamente le lección que dieron en el bienio pasado las derechas debe servirles a las izquierdas actualmente para tener ese proyecto toda le generosidad que el pueblo les exigía y que se le prometió en la propaganda electoral que se hizo antes de constituirse la Cámara. Aquí hablaban los señores de la derecha de la amnistía pasada, y quizá precisamente el comienzo de su

caída estuvo en la enorme injusticia que se cometió por las derechas al preparar y proclamar aquella amnistía del año 34, porque se hizo una amnistía, (...) completamente partidista. (...) ese proyecto tenía posfechas tope: una la del 3 de diciembre y otra la del 14 de abril, y se hizo distinción para los que habían cometido una clase u otra de delitos políticos, fijando para unos la fecha tope del 3 de diciembre del 33 y ampliándola para otros, de una manera arbitraria e injusta, hasta el 14 de abril de 1934, y así se dio el caso de injusticia máxima, que solamente pudo pasar porque sucedió lo que tal vez pudiera ocurrir hoy: que los que venían aquí a discutir la ley de Amnistía lo hacían con razones de técnica y de índole jurídica, olvidándose de lo principal, que era consultar la realidad de la vida y la voluntad del pueblo, y se dio el caso verdaderamente injusto de que salieran de las cárceles aquellos que quizá las derechas no querían que salieran: los dirigentes del movimiento anarcosindicalista de diciembre de 1933 fueron puestos en libertad por las derechas, así como el Comité revolucionario que residía en Zaragoza, y, en cambio, los meros ejecutores, aquellos hacia quienes las derechas en sus propagandas en la campaña electoral decían que sentían la mayor generosidad y el mayor deseo de perdón, los meros ejecutores de aquella sedición, de aquel intento revolucionario, los pobres campesinos, continuaron dos años en la cárcel por la enorme injusticia que cometieron las Cortes anteriores; (...).

En el pacto electoral se decía: “Lo primero a que se obliga el Frente Popular es a conceder por ley una amplia amnistía de los delitos político-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los Tribunales”. (...); se decía que había que votar por la libertad de esos 30.000 hombres; los carteles sobre la amnistía llenaban todas las paredes de España, y la razón principal del movimiento del pueblo a favor del Frente Popular fue esa razón sentimental; (...).

Y como yo veo que precisamente esta amnistía no responde a un concepto verdaderamente jurídico de lo que es el delito político, ni responde a un criterio político ni de oportunidad, yo tengo que combatirla, (...).

Y yo, tengo que rogar a la Cámara, a los elementos republicanos y a todos aquellos que tomaron parte en la propaganda electoral, a aquellos que al lado mío vinieron diciendo que llegarían allí hasta donde yo fuese, a aquellos que ofrecían concederla incluso para los presos por delitos comunes, yo, en nombre de ese pueblo, (...), vengo a rogarles a los republicanos que en virtud de ese espíritu romántico de toda su vida, (...), escuchen la voz del proletariado español, que pide una extensión de la amnistía como se ofreció en el pacto electoral; (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Rufilanchas: “(...).

La política de las derechas durante el bienio 1933-35 hizo que muchos trabajadores se vieran encarcelados injustamente, que otros permanecieran en prisión luego de darse la ley de Amnistía de abril de 1934, y que la represión brutal del movimiento de octubre levantase a la opinión española contra los que utilizaron los puestos de Gobierno para perseguir a masas ciudadanas del país. (...). Bastaría tan solo recordar ante la Cámara que el pacto del Frente Popular, en el primero de los acuerdos que contiene, dice: “Los partidos se obligan a conceder, por ley, una amplia amnistía a los delitos político-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los Tribunales”. En este acuerdo existen dos aspectos principales: la concesión de una amplia amnistía y la corrección de las sentencias dictadas, porque no siempre los Tribunales de Justicia se sujetaron a la interpretación estricta de la ley y muchas veces quisieron dar apariencia de delito común a hechos que tenían notorio carácter político.

Esta amnistía, juntamente con otros propósitos políticos, fue el aglutinante principal de las fuerzas que se coligaron en el Frente Popular y que resultaron triunfantes el 16 de febrero.

(...). Todavía en estos momentos asistimos con asombro en la República al espectáculo de que los que han sido puestos en libertad, ya por interpretación recta del decreto-ley de Amnistía, bien porque el impulso popular estimó que sus delitos eran políticos, son nuevamente encarcelados. (...). Queremos recordar al Gobierno que si ahora gobierna el Frente Popular y, como mandatario suyo, el Gobierno republicano es, primordialmente, en virtud de los actos realizados por estas personas para quienes pedimos la amnistía. No es posible que consideremos enemigos de la República a quienes se sacrificaron por ella; y es menos lícito aún que vayamos a estimar que debe interpretarse con tacañería lo que ha sido propósito de amplitud en la concesión de esta medida reparadora.

(...) pretendemos que en esta ley de Amnistía se comprendan tan sólo los delitos políticos y sociales determinadamente caracterizados, y que los delitos de naturaleza común, por un procedimiento que ha de encontrarse, que podrá ser el de la libertad condicional, que será el del sistema de indultos parciales, que quizá sea el de la reforma de la propia ley de Indulto, tengan alguna atenuación, de modo que los que se encuentran en prisiones sometidos a un sistema de rigor puedan ver aminorada su difícil situación y que esta generosidad a que ha conducido el triunfo del Frente Popular se manifieste también para ellos.

(...). Si el pacto del Frente Popular y, más aún, ese decreto-ley de 21 de febrero dicen que todos los delitos político-sociales se considerarán comprendidos en la amnistía, no hay razón alguna para diferenciar los hechos punibles por razón de su definición típica en el Código, y tanto un atentado contra la vida como un atentado contra la autoridad pueden ser políticos cuando el móvil político guía al infractor. De esta forma solicitamos nosotros que los delitos de insulto a fuerza armada, (...), sean incluidos en esta ley de Amnistía, y reclamamos también que los militares comprendidos en la ley de Amnistía sean reintegrados automáticamente a los puestos que ocupaban. (...).

Pedían ayer las derechas que la amnistía alcanzase también a los delitos cometidos por elementos afines a ellas, y esto no es posible. No lo es porque el Ministro de Justicia que en 1934 defendió el proyecto de ley presentado entonces es el que nos ofrece el primer argumento (...). El Sr. Álvarez Valdés, en aquella intervención parlamentaria, oponiéndose a que la fecha tope pudiera ampliarse y a que fueran incluidos en la amnistía los sindicalistas de diciembre de 1933, decía estas palabras: "No hay intransigencia por parte del Gobierno; no hay intransigencia ni preocupación por parte del Ministro de Justicia que tiene el honor de dirigirse a la Cámara. Lo que hay es que la amnistía mira al pasado y no creo que S.S. entienda que el movimiento insurreccional que ha surgido a raíz de las elecciones como una repulsa a la manifestación clara y explícita de la voluntad nacional haya desaparecido por completo. Sería verdaderamente absurdo que al dar la amnistía la Cámara comprendiera en ella a los que aún permanecen en situación de rebeldía. Esta es la causa de que nos e quiera incluir en ella esta clase de delitos". Pues bien; si ahora nos encontramos que son precisamente los elementos derechistas, que es el fascismo, más o menos disfrazado, el que actúa de forma insurgente contra la República, ¿cómo va a mirar nuestra amnistía al presente ni al porvenir? (...) no es posible que a quienes están en actitud insurgente contra el Estado republicano se les conceda la amnistía. (...).

¿Amnistía para vosotros? ¡Si precisamente en el pacto del Frente Popular se dice lo contrario! Para los que reprimieron el movimiento revolucionario de octubre lo que

ha de haber no es amnistía, sino exigencia de responsabilidad; no será extraer de la cárcel a los que en ella se encuentren, sino llevar a la prisión a quienes se excedieron al reprimir ese movimiento generoso de adhesión a la República. Si esa amnistía se refiriera a vosotros, habríamos introducido el primer elemento de fracaso en toda la política del Frente Popular. (...). El propio Gobierno ha proclamado que es beligerante frente al fascismo; no es posible, pues, que un gobierno del Frente Popular, que ha prometido a los elementos democráticos de España esa gracia, vaya ahora a perdonar a quienes desean dar muerte a la República y a quienes la representan. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Uribe Galdeano: “(...) voy a expresar la opinión de la minoría comunista con respecto al proyecto de ley de Amnistía que está en debate.

(...). Nosotros estimamos que el problema de la amnistía es una cuestión fundamental y profundamente política; (...), significa la solidaridad plena del pueblo español con todos aquellos que durante dos años lucharon, con los medios a su alcance, en contra de la reacción y del fascismo, y en cuya lucha fueron a dar con sus huesos en la cárcel o el presidio. (...).

Pero como tienen que aplicar la amnistía gentes y elementos que ven todo a través del prisma técnico, a través de los conceptos que una determinada legalidad ha puesto en boga, esas gentes se aprovechan de ello para inclinarla de su lado. Cuando fundamentalmente existe esta falta de confianza del pueblo español en los elementos de la Justicia encargados de aplicar esa amnistía sea todo lo más amplia posible, con objeto de que ninguno de los incursos en delito de tipo político-social pueda quedar fuera de ella.

No se trata, no puede tratarse de que al socaire del proyecto de ley de Amnistía salgan a la calle elementos culpables o presuntos culpables de delito de carácter común. No hace falta, no es necesario; (...).

Los señores de la derecha están interesados en la fecha tope y en su ampliación. (...) los señores de la derecha se administraron su triunfo como les dio la gana estableciendo dos fechas, una para impedir que los sindicalistas salieran a la calle, otra para poder poner en libertad a todos aquellos que les interesaban por pertenecer a su campo político. En legítima reciprocidad nosotros podríamos decir: fecha tope, la de hoy, para que salgan a la calle todos los antifascistas; pero no pido tanto; lo que sí tengo que pedir al Sr. Ministro en nombre de la minoría comunista es que en la forma que él pueda arbitre un medio, un procedimiento que permita a los antifascistas librarse de las garras de esos Tribunales que nos van condenando ya a muchos camaradas a largos años de presidio. Porque la lucha contra el fascismo no ha terminado en España, y nos parece que si hemos de ser beligerantes contra la reacción, los que combaten a nuestro lado no pueden estar en la cárcel, ya que en la cárcel no se lucha contra la reacción; contra la reacción se lucha en la calle.

(...)”.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Guerra: “(...).

Para vosotros creo que será una autoridad la del Sr. Prieto. El día 11 de abril del año 1934 decía: “La amnistía, es decir, aquello para lo cual se hallan facultadas las Cortes, constituye el olvido, borrando absolutamente todos sus antecedentes, todas sus consecuencias; y, siendo así, no cabe conceder una amnistía tasada o condicionada, porque cuando se empieza a tasar la amnistía ha perdido su carácter de tal, para bajar de rango y jerarquía, inaccesibles, a virtud del texto constitucional, para el Parlamento español”. (...).

Eso que traéis no es una amnistía, es un indulto general disfrazado, y el indulto general disfrazado es anticonstitucional, no se puede traer al Parlamento mientras esté vigente el artículo 102 de la Constitución.

Precisamente los elementos socialistas en las Cortes Constituyentes se declaraban enemigos de toda clase de indultos, porque no había labor más desmoralizadora que la serie de indultos repetidos y continuos que se venían concediendo; (...). Todos los que van a la cárcel, todos los que han ido a la cárcel desde hace algún tiempo, cuando se les condena a penas mayores de dos años parece que no les importa absolutamente nada; ya saben que tarde o temprano, en virtud de esta serie de amnistías, han de salir a la calle. (El Sr. Barrera: ¿Qué queréis, que permanezcan siglos?-Rumores.) Entonces, ¿Para que regatear la fecha tope, como la habéis estado regateando aquí, contradiciendo vuestros propios principios? Porque si fueseis consecuentes, si fueseis sinceros y si fueseis formales, seríais generosos; no discutiríais tanto la fecha tope. (...), me voy a congregar también con representantes de esos bancos, cuyas doctrinas, que expresaban aquí en las Cortes de 1934, yo comparto ahora. Empiezo por el Sr. Tomás y Piera.

Decía el 12 de abril de 1934: “Sabemos lo que es rebeldía, y para comprender la rebeldía de otros no hay nada mejor que el propio sufrimiento; sabemos de cárceles y de persecuciones, y por ello sentimos como el primero el espíritu de clemencia, el sentido del olvido para todos aquellos delitos que llevan en sí un afán de reivindicación o de renovación...Formando en los bancos de la oposición decimos claramente (y con esto se refería a la fecha) que la amnistía, si se da con un sentido absoluto de equidad y de justicia, es oportuna, pero no es oportuna la que nos presenta el Gobierno con esa fecha tope”. (...). Le llega el turno al Sr. Andrés y Manso, que dice: “Pedimos que desaparezca esa fecha, a nuestro juicio absurda, que limita y condiciona la amnistía para personas y delitos determinados, limitación que sería explicable en cuanto a los delitos, si no significara una exclusión, perfectamente injustificada, de tipo político. Queremos, efectivamente, que la amnistía signifique pacificación de los espíritus. No es posible pensar que puedan pacificarse espíritus de hombres que ven cómo compañeros de clase permanecen en la cárcel, mientras otros hombres que han cometido iguales o más graves delitos salen de la prisión.”

¿Para qué voy a citar a todos y a cada uno de vosotros, si todos en aquellos momentos os sentíais tan magnánimos, tan generosos, que para vosotros ¡qué se yo!, la piedad y la generosidad no tenían límite, para administrarla a los vuestros, naturalmente, pero la regateáis cuando se trata de administrarla a los adversarios?

(...). En un momento como éste, en que estamos discutiendo una nueva ley de Amnistía, haciendo una ampliación, tenemos que sentirnos generosos por varias razones: primero, porque éste es el espíritu del pueblo español, porque éste, decíais, era el espíritu vuestro, así lo habéis manifestado aquí en las Cortes anteriores, y porque éste es el espíritu de todos los políticos cumbres que han pasado por este Parlamento. (...).

He querido extender la fecha tope a fines del mes de mayo, concretamente lo digo en la Cámara española, para comprender lo mismo a derechas que a izquierdas, sin olvidar a los que están sufriendo condena por lo sucedido en Alcalá de Henares”.

En la sesión del día 30 de junio se continúa con el debate sobre la ampliación de la amnistía.

Tiene la palabra el Sr. Taboada: “Señores Diputados, si me hubieran convencido las razones expuestas por el Sr. Ministro de Justicia y por la Comisión, manifestando que el dictamen que discutimos es una simple ratificación del decreto de amnistía publicado en 21 de febrero, no hubiera mantenido este voto particular, (...), es indudable que, si no en el proyecto en el dictamen, se han incluido figuras de delito y hechos que no estaban comprendidos en la amnistía publicada por decreto; porque sin referirme a alguna de las modificaciones que ahora he oído han sido incluidas al admitir el voto particular de los Sres. Rupilanchas y Galarza, por virtud de las cuales se comprenden en la amnistía, si no he oído mal, faltas de hurto hasta 1.000 pesetas y algunas otras, sin decir que tengan carácter político social...(El Sr. Ministro de Justicia: Como condición inexcusable se ha puesto siempre el móvil político social.) (...) hay hechos incluidos en el dictamen que indudablemente no lo estaban en el decreto de amnistía: me refiero, por ejemplo, a los relativos a prófugos y desertores. No creo que por amplio que sea el concepto que quiera dárseles a los hechos políticosociales, los que se refieren a deserciones y los que se refieren a prófugos pudieran considerarse comprendidos en el decreto. (El Sr. Ministro de Justicia: No hay una sola amnistía, de las españolas, en que no se incluya a los prófugos; ¡ni una sola!) No lo digo como censura; (...), mi argumento es el siguiente: en el decreto no estaban comprendidos, lo están en esta ampliación. Por consiguiente, en cuanto se amplía, por pequeña y justa que sea la ampliación, y a mí me parece justa en cuanto a esos hechos, como decía antes; en cuanto a ellos, es una amnistía nueva, y, por tanto, he de discurrir sobre este supuesto, (...) y siendo una amnistía nueva es indudable que la fecha tope que se señala en el proyecto o en el dictamen, no está conforme ni con las manifestaciones del mismo Gobierno, (...), y, por consiguiente, la fecha tope, decía el Sr. Giménez Fernández, debía ser la del día en que las elecciones se celebraron; era el Sr. Lara, digo, quien manifestando que no expresaba su solo criterio personal, sino lo que era criterio del Gobierno, decía lo siguiente: “Pero hay un punto de interés, que es el que se refiere a esa fecha tope.

El decreto no tiene esa fecha tope porque es evidente, a mi juicio, que toda amnistía, como toda medida de tipo semejante, ha de referirse a hechos realizados con anterioridad a la fecha de la promulgación de la ley”. (...).

De modo que el Gobierno entendía que la amnistía debía tener como fecha tope la de su promulgación; y yo digo que si este proyecto fuera meramente ratificación de aquel decreto me parecería bien que se mantuviera la fecha fijada en el mismo; pero como, a mi juicio, equivocado si queréis; esto no es una simple ratificación, sino una ampliación, como dice el encabezado del proyecto y el del dictamen, por lo menos en cuanto a aquello que se amplía, creía yo que el Gobierno debía mantener el mismo criterio que mantuvo en la Comisión permanente de ampliar la fecha tope hasta la de la promulgación de la ley. (...) he fijado otra fecha tope. ¿Cuál? La del 10 de mayo, y con señalarla basta para saber que es la fecha de elección del actual Sr. Presidente de la República.

Si una de las finalidades que ha de perseguir la amnistía, y que todos reconocemos que persigue o que intenta lograr, es la de la pacificación de los espíritus, es indudable que la fecha de la elección de nuevo Presidente, por consecuencia de la destitución del que lo había sido, señala una nueva orientación, una nueva era en la vida política de la República, de la elección de su nuevo Presidente, con la promulgación de la amnistía, que con ello cumpliría dos finalidades: una, la de poder lograr con mayor eficacia esa pacificación de espíritus, y otra, la de conmemorar una fecha que todos

deseamos que sea fausta para la República española. En este sentido mantengo el voto particular y rogaría a la Comisión que lo aceptara”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Justicia: “(...).

¿Se llama ampliación o ratificación de la amnistía? Seamos claros y seamos sinceros; es ratificación, en primer término, la ratificación inexcusable, debida, solemnemente esencial, dentro del contenido de nuestro Código constitucional, (...).

¿Por qué se denomina también ampliación? (...) se llama ampliación porque, en definitiva, este proyecto de ley lo que hace es discriminar, presentándole claramente a la consideración del país, para los efectos de su aplicación por los Tribunales de Justicia, un decreto-ley que tenía, por las circunstancias en que se produjo, por la forma de su otorgamiento, por la manera de su elaboración, un carácter tan genérico, tan amplio y tan difuso, que se prestaba a enormes y evidentes confusiones en su práctica por los Tribunales. El decreto- ley de 21 de febrero de este año se refería exclusivamente a los delitos políticos y sociales; otorgaba una amplia amnistía a todos los delitos políticos y sociales y no hacía aquella enumeración clara, concisa, a las veces casuística, que puede establecerse en la ley que se discute, que permitía de una manera eficiente su ampliación.

(...). Fue la fecha tope discutida el pasado día (...); estuvimos todos conformes, lo estuvieron en la Comisión, en que era imprescindible esa fecha tope, que entonces se acomodó precisamente a la presentación del decreto; (...).

Comprenderá el Sr. Tabuada cuáles son las razones que obligan a la Comisión y al Ministro a no aceptar su voto, (...).”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Requejo: “(...).

La Cámara habrá podido apreciar en toda su magnitud las razones que indujeron al Gobierno a otorgar esta gracia: motivos de supremo interés político y social, que fueron el clamor de la opinión pública que pedía la amnistía y el tratarse de una medida de pacificación conveniente al bien público y a la tranquilidad de la vida nacional. (...).

Francamente, Sres. Diputados, a mi modesto entender no tiene explicación posible esta duplicidad de criterios. No hay razón de orden jurídico, ni de orden moral, ni de orden social que abone el criterio de que al hacerse una ley de Amnistía, si esta ley se amplía en cuanto a lo principal, en cuanto a la sustancia de la misma, que es lo más, no se amplíe en cuanto a la modalidad de tiempo, que es lo menos.

Pero bien comprendo que hay una gravísima dificultad para esta ampliación que solicito en mi voto particular. Muy sincero, el Sr. Rufilanchas la apuntaba la otra tarde. (...), decía: ¿Pero vosotros queréis la amnistía? ¿Acaso va a ver una amnistía para vosotros, que representáis aquí el fascismo, más o menos encubierto? No puede ser. Y, naturalmente, ahí está la explicación del problema. (El Sr. Rico López: No decimos ni pensamos eso.) No digo que lo piense S.S., lo pensaba el Sr. Rufilanchas. (El Sr. Rufilanchas: Sí, señor, y lo sigo pensando.-El Sr. Rico López: Lo piensa el Sr. Rufilanchas, pero no la Comisión.) Esa es la razón encubierta de no alargar la fecha tope al momento de la aprobación de la ley. (El Sr. Rico: ¿Me permite S.S. una interrupción? Siguiendo el criterio de S.S., en el momento en que se aceptara su voto particular y se dijera que se amnistiarían los delitos que se cometieran hasta la fecha de ser aprobada la ley, todos los que tuvieran el propósito de realizar alguno lo llevarían a cabo, y habría que señalar un poco más de tiempo, una fecha más larga.) Voy a contestar al señor presidente de la Comisión. Ve S.S. un peligro en que la fecha tope sea la de la aprobación de la ley. Pues bien; para tranquilizar a S.S., para quitarle todo escrúpulo, voy a modificar si quiere, el voto particular y retrotraerlo a la fecha de

anteayer. Ya no hay posibilidad de cometer ningún delito, Sr. Rico. ¿Quedamos en eso? (El Sr. Rico hace signos negativos.) ¡Ah, tampoco! Seamos sinceros. (...)

El Sr. Largo Caballero, cuyo testimonio no podréis recusar, manifestaba: “Para decir dos palabras. No creo que valga la pena de insistir en lo que ha propuesto el Sr. Giménez Fernández de poner el tope en el 16 de febrero. En realidad, teóricamente me parece que la opinión pública, que el voto popular, ha querido que sean todos los delitos anteriores a esa fecha; pero no creo que podamos negar aquí que esa misma opinión pública no vería con gusto que se hiciera la excepción respecto a los delitos que se hubieran podido cometer en estos días siguientes al 16 de febrero, seguramente que no”.

Señor Ministro, ¿qué razón puede encontrar su señoría en que la fecha tope sea la de aprobación de la ley? Jurídicamente ninguna; puramente de Gobierno, la comprendo; pudiera ser la razón que el Sr. Rupilanchas daba, ¡ah!, pero entonces no digáis que estáis ahí para hacer una obra de pacificación de los espíritus, sino para hacer más profundos los baches que separan a los españoles, (...). Pues bien; el Sr. Jiménez de Asúa, en el mitin de El Escorial, parodiando la frase de aquel rey francés “El Estado soy yo”, dijo: “La República somos nosotros”; y eso se viene a decir ahora: “La amnistía para nosotros”. Yo no quiero más que invocar los sentimientos de piedad y de clemencia de la Cámara. Hacedos cargo de que todos somos españoles, de que todos somos hermanos, de que todos debemos laborar en beneficio de la patria común. Y nada más”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Rupilanchas: “(...) no es posible aceptar el voto particular que ha presentado.

(...) no es rigurosamente cierto, que el proyecto de ley de Amnistía que ahora se discute sea una ampliación del decreto ley de 21 de febrero. No lo es, porque ese decreto ley dice que se concede amnistía a todos los delitos político-sociales, más bien puede decirse que es una ley que restringe el decreto, porque se hace una enumeración exhaustiva de infracciones, siendo así que será suficiente decir que todos los delitos por móviles político-sociales están incluidos en la misma. (...).

Decía el Sr. Requejo también que debe ampliarse la fecha tope para comprender los delitos políticos realizados después del 21 de febrero, y yo le digo a S.S. que nosotros hemos tenido que realizar una verdadera renunciación y hacer un gran sacrificio al ver cómo continúan en las cárceles, luego de promulgada la ley de Amnistía, muchos camaradas nuestros que han ido a la comisión del delito arrastrados por las provocaciones de ese fascismo que S.S. defendía aquí (...).

No debe ampliarse la fecha tope, para que alcance la amnistía a los fascistas y a los delitos cometidos por los hombres derechistas insurgentes contra la República, sino que tampoco podrán comprenderse los delitos que tienen verdadero carácter atávico, porque tienden a una involución política, realizados antes del triunfo electoral del 16 de febrero.

(...). Ni puede hallarse en el pacto del Frente Popular ni ese espíritu del Frente Popular puede concedérsela, porque en la misma base de acuerdo en que se dice que se concederá por ley amplia amnistía a los delincuentes político- sociales, se dice también que se exigirá responsabilidad a los que intervinieron en la represión del movimiento de octubre, y los que se han llenado de responsabilidad al reprimir ese movimiento habéis sido precisamente vosotros. Si hemos de interpretar ese triunfo electoral del 16 de febrero, habrá amnistía para los hombres del Frente Popular; pero no habrá jamás amnistía para las fuerzas políticas que SS.SS. representan”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Requejo: “(...). El decreto-ley se ratifica y se amplía, y si el decreto-ley se amplía en cuanto a los hechos delictivos, no hay razón de orden jurídico ni de orden social que pueda impedir esa ampliación en cuanto a la fecha tope.

(...). Una ley que lleva en su entraña la nota esencial de generalidad, una ley que, precisamente, por ser de clemencia y de piedad y por ampararse en toda la teoría de la retroactividad de las leyes penales que favorecen al reo, una ley de esta clase se limita, a renglón seguido, diciendo: ¿amnistía para vosotros? No. Yo apelo al testimonio de la Cámara. Las leyes no tienen carácter de generalidad si no se dan para todos. (...). Se excluye a todos los que cometieron iguales delitos desde el 21 de febrero acá. (...). Pero, ¿no tenéis en las cárceles vosotros innumerables presos en estos momentos? ¿es que vais a hipotecar la libertad de esos correligionarios y amigos vuestros, vais a hipotecar la libertad de esos infelices a la pasión de no abrir la cárcel a José Antonio Primo de Rivera? Señores, ¿No hay medio hábil de ampliar la fecha tope porque lo impide un precepto jurídico? Pues traed otra ley de Amnistía, que en ello no hay inconveniente alguno.

(...). Si no otorgáis la amnistía con esa amplitud, con esa generosidad de fecha, entonces habréis hecho una ley que lleva en su frente el sello de la excepción, del privilegio, del favor y el estigma del rencor y del odio. Eso será lo que habréis hecho”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Rufilanchas: “Con toda brevedad, para decir al Sr. Requejo que me asombra el examen de conciencia que, con sus últimas palabras, hacía ante la Cámara, porque si hay alguna ley partidista, falta de generalidad, que hay levantado odios en España, ha sido, precisamente, la ley de Amnistía de 1934, que no era general. (...).”

El Sr. Requejo: “(...) tengo que contestar al Sr. Rufilanchas y decir que la política del “más eres tú” no es una razón a invocar. Si nosotros lo hemos hecho mal, lo procedente es enmendarlo. Para eso venimos aquí. (...).”

El Sr. Rufilanchas: “(...). En la ley del 34 existían dos tope. Precisamente para excluir de la ley a una serie de ciudadanos se estableció en ella que los sindicalistas del movimiento de diciembre no estaban comprendidos en la amnistía. No hay parid posible entre la ley de 1934 y la que ahora viene al Congreso, porque aquí el tope alcanza a todos por igual. Bien sean de derechas, ya de izquierdas, los que antes del 21 de febrero hayan delinquido por motivos políticos o sociales, están dentro de la ley de Amnistía. (...). No es verdad que hay influido en el ánimo del Gobierno ni en el de la Comisión la condena del señor Primo de Rivera. Para comprobarlo fíjese el señor Requejo en que cuando el Sr. Ministro de Justicia presentó el proyecto de ley no se había dictado todavía sentencia alguna condenatoria contra el jefe de los fascistas españoles. Se trataba de una norma general al ratificar aquel decreto-ley. (El Sr. Requejo: Si el Gobierno era entonces beligerante contra el fascismo, después de la condena, ¿no lo iba a ser? (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Pabón: “(...) el verdadero instante de discutirse y aprobarse la ley es el presente, (...). A mi juicio, ninguna razón jurídica ni técnica impide que se señale como fecha tope este momento.

(...) sólo se trata de una cuestión de conveniencia política, (...).

Después del advenimiento del Frente Popular, Sres. Diputados, se produjo en España una efervescencia de entusiasmo al romper las masas proletarias aquellas

cadena autoritarias y de opresión, ocurriendo hechos que legalmente se califican de violentos. Centenares de obreros, no de derechas, sino comunistas, socialistas, sindicalistas están condenados y se encuentran en las cárceles a consecuencia de ese fervor, (...). En cambio, hay que mirar la conveniencia política de esos que llamáis sectores, constituidos por D. José Antonio Primo de Rivera y muy pocos más, y yo puedo afirmar, porque lo conozco y en mi despacho tengo las estadísticas correspondientes, que por cada uno de los fascistas que se encuentran en las cárceles desde el 16 de febrero hasta aquí hay tres, cuatro o cinco obreros comunistas, socialistas o sindicalistas.

La diferencia, pues, entre lo que el compañero Rupilanchas exponía y lo que yo digo estriba sencillamente en una postura de conveniencia política. Yo no sacrifico a los míos con tal de ver a los adversarios e las cárceles, y cuando son muchos más los míos que los otros, yo, hasta por conveniencia política, procuro que salgan todos, tanto más cuanto que conozco la inutilidad del procedimiento político del encarcelamiento.

(...). Como sé que el tener en las cárceles a los hombres supone muchas veces echar abono a la tierra del enemigo, haciendo que puedan prosperar sus fuerzas, yo, por conveniencia política llevaría la fecha tope hasta este momento. Pero para ello hay, además, otra razón de equidad y sentimental, porque en la cárcel están D. José Antonio Primo de Rivera y otros correligionarios suyos. ¿Creéis que les molesta estar en presidio? ¿No advertís que con ello les facilitáis un pedestal? Como cuentan con bienes de fortuna, ni ellos no los suyos pasan privaciones; en cambio, los nuestros, los obreros, los proletarios comunistas y sindicalistas, ellos y lo suyos, están padeciendo dolor y hambre.

Por esta razón, por motivos completamente distintos de los de las derechas, y en virtud de esa franqueza a que al principio aludía, he votado por que se lleve la amnistía hasta este momento. No tengo más que decir”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Albiñana: “(...) señalar una gravísima contradicción en que han incurrido los señores del Frente Popular al votar en la forma en que lo han hecho.

Voy a recordar brevísimamente un episodio de las Cortes anteriores. En aquellas Cortes, al discutirse el derecho del Sr. Gordón Ordás a hacer propaganda revolucionaria, hubo un Diputado de derechas que se levantó, no solamente a reconocer la razón que asistía al Sr. Gordón Ordás, sino a pedir que fueran puestos en libertad inmediatamente los presos políticos de todas las ideologías. El modesto Diputado que de esta manera habló entonces, cuando estaban las cárceles llenas de elementos izquierdistas, es el mismo que en estos momentos se levanta a pedir que se ponga en libertad a todos los presos políticos, lo mismo de derechas que de izquierdas. Tengo autoridad para pedirlo porque lo hice entonces y lo hago ahora.

(...). Estos días pasados en el periódico “Claridad”, (...), se publica esta noticia que es el motivo de mi intervención: “La delegación de viudas y mutilados venidos de Asturias visitó el viernes las Embajadas de Brasil, Alemania, Rumania y Portugal para expresar los deseos del pueblo asturiano de que Prestes, Thaelmann, Ana Pauker, Souza y los millares de antifascistas encarcelados en aquellos países sean libertados.” Si mi voto sirviera, ya estarían en libertad; pero señores del Frente Popular, ¿qué extraña sensibilidad es ésta? ¿Por qué os condoléis de estas persecuciones antifascistas realizadas a miles y miles de leguas de España y en cambio no volvéis la vista a los que vosotros estáis persiguiendo en nuestra misma Nación? ¿Con qué derecho vais a pedir que suelten a los antifascistas extranjeros si vosotros no soltáis a los fascistas de España?

Este es el fundamento de la explicación de mi voto. (...).

Quiero aprovechar estos momentos para rogar nuevamente al Sr. Presidente de la Cámara, que se ponga en libertad inmediatamente, con motivo de esta amnistía, a todos los presos gubernativos y no gubernativos, porque vosotros estáis creando en España un partido fascista que antes no existía y que ahora existe gracias a vuestras persecuciones. Lo decía ahí un orador de izquierda que acaba de hacer uso de la palabra: las persecuciones crean víctimas o hacen mártires, y la opinión todo eso lo premia extraordinariamente. (...). Yo digo que todos esos héroes, esos españoles valientes, con los cuales proclamo mi solidaridad, todos esos fascistas que hay en las cárceles que levantan el brazo al grito de ¡Arriba España!...” (Se reproducen los rumores, que impiden oír claramente el final del discurso.-El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.)

El Sr. Presidente: “Se suspende esta discusión.”

Sesión día 1 de julio

La sesión comenzó con la problemática de la situación en el campo.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Cid: “(...).

Nos interesa puntualizar que es hartó frecuente, en cuanto se relaciona con los problemas del campo, partir de un error fundamental, cual es el de estimar que en relación con este problema no hay más que obreros agrícolas de un lado, y de otro, grandes terratenientes absentistas. Ese es un error patente y palmario, porque en el campo hay más de 16 millones de españoles que, en su mayoría son modestísimos cultivadores, modestísimos productores, (...) y no puede verse con esa simplicidad que supone el decir: obreros y terratenientes, (...). Se pueden discutir los problemas de la agricultura y, sin embargo, a quienes se defiende no es a los terratenientes poderosos, sino a los modestos agricultores y arrendatarios, que existen a millones. (...).

Tiene una importancia muy grande lo que viene ocurriendo respecto a la recogida de la cosecha, principalmente por la actuación de los alcaldes, Sr. Ministro de la Gobernación, que en muchos casos más que actuar como tales alcaldes actúan como presidentes de Comités revolucionarios sin freno, habiéndose dado muchas veces el caso de que, al surgir una actuación sediciosa y tener que intervenir las autoridades o la fuera pública, se encontrasen con que los que iban al frente de esas sediciones o desórdenes eran los propios alcaldes. Alcaldes de Ayuntamientos que en la mayoría de las veces se da el caso de que constituyen una prolongación de la actuación de la Casa del Pueblo, (...).

Se ha dado el caso, señores del Gobierno, de que en pueblos determinados haya venido actuando un llamado Tribunal rojo, a presencia del cual se llevaba a los patronos que se negaran a pagar las cantidades que les pedían los obreros que se habían presentado al llamado trabajo “de tope y riesgo”, ese Tribunal los juzgaba y se les condenaba al pago de determinada cantidad de pesetas, y lo más que se les permitía, si no pagaban, es que salieran acompañados de dos guardias rojos a buscar entre las amistades del pueblo, (...).

Se les practicaba a los agricultores registros por las personas de peor reputación del pueblo; se establecen en otros casos por los Ayuntamientos repartimientos notoriamente arbitrarios; acuerdan por sí y ante sí fijar cuatro pesetas por fanega: se reúne a los patronos y se les obliga al pago; en algún otro sitio se han requisado los automóviles de los patronos para recoger, no a los del pueblo, sino a los de los pueblos

inmediatos, teniéndolos coaccionados en el Ayuntamiento durante veinticuatro horas, sin permitirles la salida hasta que se presentaba a entregar las pesetas; (...).

Es tal la situación que existe en este particular, que en algún pueblo el alcalde, de Izquierda Republicana, porque se ha ocupado de dar cumplimiento a los preceptos legales organizando la Oficina local de colocación obrera, que no querían que se organizase para poder así libremente llevar a cabo los abusos que querían, tuvo que entrar protegido por la fuerza pública. Hay alcaldes que para hacer más fuerza para el pago de las cantidades impuestas a los patronos han llegado a encarcelar, no al patrono, sino a su esposa; se encarcela a las mujeres para que la coacción sea mayor y tengan que transigir.

Si el Sr. Ministro de la Gobernación pide la estadística de los detenidos que existen, especialmente en Andalucía y Extremadura, por órdenes de alcaldes, se encontrará con que son centenares (...). Es tal la intromisión de los alcaldes en las funciones, ajenas a ellos, relacionadas con el desenvolvimiento de los contratos de trabajo, que los gobernadores se han visto precisados a dictar circulares llamando la atención de esos alcaldes, impidiéndoles, prohibiéndoles que intervengan en la forma que lo vienen haciendo (...), sólo el sello de la Casa del Pueblo, sin sujeción a las Bolsas de Trabajo y de colocación obrera, imponen los obreros que tienen que recibir de cada patrono. (...). Hay pueblo donde los rebaños han sido robados; donde en las dehesas han dejado treinta o cuarenta cabezas de reses, de las cabras robadas, vendiendo después la carne de esas cabras en los pueblos de al lado y cuando se ha acudido a la autoridad a denunciarla que se vendía la carne de los rebaños robados en las fincas, la autoridad ha permanecido impasible. (...).

De modo que ni garantía para las personas, ni garantía para la propiedad, ni amparo de la fuerza pública, que cuando por algún sitio va es para desempeñar la función que modernamente se le ha confiado, que consiste en encontrarse con los hechos consumados y dar cuenta de lo que ha pasado, pero sin garantía ninguna para los que en el campo tienen que estar haciendo oposiciones diarias a la laureada y después, sí se trasladan de un sitio a otro, se encuentran con el encanto de las peticiones del Socorro Rojo, que, Sr. Ministro de la Gobernación, precisamente por la impunidad en que se han dejado esas peticiones para el Socorro Rojo, que eran verdaderos atracos, ha visto S.S. la mayor importancia que van adquiriendo”.

El Sr. Presidente: “Señores Diputados, limiten las interrupciones, ya que no es posible que las supriman”.

El Sr. Cid: “(...). En la carretera de Córdoba a Sevilla ya no se limitan a pedir para el Socorro Rojo, sino que desvalijan los automóviles y después los queman. Esta referencia la he recogido de la Prensa, señor Ministro de la Gobernación, que afirmaba que S.S. había dicho que no eran varios los casos ocurridos, sino uno solo. (...).

Tengo la relación exacta y completa con los pueblos donde ha ocurrido cada uno de estos hechos (...).

Pero no es esto sólo lo que están teniendo que soportar en el campo los agricultores; están teniendo que soportar los alojamientos, que fueron condenados por inmorales por el Sr. Largo Caballero, muy bien condenados. (...). Y así dice un alcalde: “Me permito recomendarle” que ocupe a los dieciséis obreros agrícolas, portadores de la presente, en las faenas de la recolección, y si no lo hace así daré conocimiento al señor gobernador. Y el patrono que recibe este amable oficio del alcalde, en el que se “permite recordarle que dé ocupación a esos obreros” y en el que le dice que si no le van

poner una multa o le van a meter en la cárcel, el hombre se aguanta y les da colocación. (Protestas e interrupciones.-El Sr. presidente agita la campanilla.)

Además, se da el caso de que esos obreros que se mandan en esa forma, sin orden ni concierto, no son elegidos de la Bolsa de Trabajo, ni de la Oficina de Colocación obrera; se manda al barbero del pueblo o a cualquiera de los cien mil que se dicen obreros agrícolas del pueblo, porque ahora todos son obreros agrícolas. No hay Bolsas de Trabajo y debía haberlas. Ya he relatado que en Andalucía ha tenido que estar protegido por la fuerza pública un alcalde de Izquierda Republicana porque trataba de organizar la Oficina de Colocación obrera a fin de evitar esos abusos. (...).

Claro que yo sustento la doctrina de que al hombre que no tiene trabajo hay que ayudarle, hay que impedir que se muera de hambre. Yo creo que no hay tragedia mayor, y no lo digo como político, sino, simplemente, como hombre de buenos sentimientos; yo creo que no hay tragedia mayor que la de quien quiere trabajar y no encuentra trabajo, la del hombre que se encuentra en su casa con la fatiga de tener que atender a sus familiares y no tiene trabajo para darles pan. Pero, ¿qué razón hay, señores del Gobierno, para que esta necesidad de atender al paro obrero se eche sólo sobre los patronos agrícolas? ¿Es que son de peor condición que el resto de los patronos españoles? (...).

Y no es ésta la única carga que pesa sobre los propietarios agrícolas: sufren también la del laboreo forzoso. La ley de Laboreo forzoso está muy bien orientada. Su espíritu y su finalidad no pueden ser mejores: hay que suplir la deficiencia o el egoísmo del patrono que no realiza la explotación agrícola en la forma y con la intensidad debidas y para ello el estado se subroga en lugar de aquel, obligándole a hacer todas aquellas labores que sean precisas, quiera o no, con los obreros necesarios. ¿Quién va a protestar de esta ley? (...), en la ley de laboreo forzoso se establecen las debidas garantías para el propietario, pues hay que instruir un expediente, obligan a los propietarios a admitir en sus fincas los obreros que les señalan. Y se dan casos tan curiosos como éste: “Alcaldía constitucional de Andujar. Sr. D. Fulano de Tal: Habiéndose recibido informe de los visitadores de la Comisión de Policía rural que tengo el honor de presidir que tiene usted aún sin cavar olivas en su finca de Fuente de la Peña, labra de garbanzos y siega de jaramagos en la misma, he dispuesto el envío de cuarenta obreros, por autorización de la Sección Agronómica de Jaén, los cuales realizaran las indicadas faenas seguidamente en vista de lo avanzado del tiempo que queda para hacer la misma. De no estar conforme, se dirigirá directamente a la Sección Agronómica, haciendo la reclamación oportuna y, mientras tanto, no paralizará la labor de los obreros. Andujar, 12 de mayo de 1936.- Firma ilegible.”

Y este propietario admite los 40 obreros ante el temor a las consecuencias que puedan derivarse de no obedecer fulminantemente esas órdenes; pero se va a la Sección Agronómica, porque en su finca no había que realizar labor alguna de las que el alcalde decía, ni existía abandono, y el jefe de la Sección Agronómica le da esa certificación: “Certifico que el alcalde de Andujar no tiene autorización de esta Sección Agronómica para decretar por sí las labores a realizar en las fincas y mandar obreros para ello, pues carece la Sección Agronómica de las necesarias atribuciones para poder dar esa autorización (...)”. De modo que el alcalde que envía los 40 obreros a ese propietario diciendo que está autorizado por la Sección Agronómica miente, puesto que el jefe de esa Sección certifica que esa afirmación es falsa, que él no le ha dado semejante autorización, porque no puede dársela, ya que no tiene facultades, pero, por sí o por no, ese propietario tiene que admitir a los 40 obreros y pagarles las pesetas correspondientes a los jornales.

Hay después otra modalidad del trabajo, especialmente en Andalucía y Extremadura, (...), que es lo que los trabajadores llaman “a tope y riesgo”. Llamen “a tope” porque acuerdan ir a una finca determinada y calculan ellos el número máximo de obreros que allí pueden hacer la labor que ellos quieren realizar; por eso tiene que ser el tope, 60, 70, 80, los que calculan. Y le llaman “a riesgo” fundándose en que corren el riesgo de que luego no les paguen. La realidad está demostrando que el riesgo es para el pobre propietario (...). Se acude a las autoridades y las autoridades no exigen a esos obreros que se salgan de la finca, sino que les amparan y protegen obligando al propietario a que les pague, y si no les paga el propietario va a la cárcel, y si muchos en Andalucía y Extremadura están en la cárcel es porque se han negado a pagar esas exacciones ilegítimas. (...)

¿Consecuencias que produce esto? Pues casos como el llamado “Huerto del Cura”, en Villacarrillo, donde 60 obreros (porque además no se sujetan a horas ninguna de trabajo, trabajan las horas que les da la gana, hacen lo que les da la gana o no hacen nada) en tres días cavaron 20 olivos y le costó al propietario la cava de cada olivo 38 pesetas, siendo el coste corriente de 11 céntimos. Esto no es una cosa que yo diga de nuevo, porque ese señor lo denunció al gobernador (...).

Se ha dado el caso de Málaga, donde sabéis la situación de pugna que llegó a crearse, hasta solucionar a tiro limpio en la calle las aspiraciones de cada cual. Pues bien; al segundo o tercer día de estar discutiendo las bases de trabajo se encuentran los patronos con que en alguna prensa de Málaga se dice: “Son unos cerriles, son unos intransigentes; no se llega a un acuerdo por la cerrilidad y porque son unos fascistas; y los que están haciendo esto son D. Fulano de Tal, que vive en la tal calle, y D. Mengano de Cual, que vive en tal sitio”. Y, claro, estos señores, que al aceptar formar parte del Jurado mixto para la solución de las bases de trabajo no creyeron que se inscribían para ir al Tercio o jugarse la vida, adoptan la lógica solución y dicen: “Entre que me pongan un jornal de cinco duros o que me quiten lo que tengo o me peguen un balazo mañana, al salir a la puerta, alguno de esos a quienes se les ha dicho cómo me llamo y dónde vivo, opto por no perder la vida”. ¡Ah!, pero como se quedan en casa los patronos, éstos, están boicoteando al régimen, son unos fascistas, están dificultando la aprobación de las bases de trabajo. (...).

Y ante esta situación, con este estado de espíritu y después de esta odisea, llegan ya aprobarse las bases de trabajo. (...).

El Sr. Ministro de Agricultura (...) había dado órdenes a las Jefaturas Agronómicas de que se fijasen el rendimiento mínimo por hora, porque como en algunas provincias se habían fijado seis horas de trabajo, en otras siete y en otras ocho, así se facilitaba y se simplificaba la labor. (...) a continuación se esas instrucciones a los Servicios agronómicos para que se fijasen esos rendimientos, en la que pudiéramos llamar gaceta marxista, en “Claridad”, se publicó el siguiente suelto: “Los cuadros de rendimiento.- Las Secciones agronómicas de algunas provincias han dado a conocer unos cuadros de lo que debe ser el rendimiento normal de los trabajadores dadas las especiales condiciones de la recolección actual. Conviene que los trabajadores sepan que esos cuadros de rendimiento constituyen una simple referencia para el caso de que algún propietario juzgue deficiente el rendimiento de alguno de los trabajadores que le han contratado. Pero nada más; las bases de trabajo, una vez promulgadas, no pueden ser alteradas mientras dure el plazo de vigencia. Las bases estipulan que el obrero de be dar su rendimiento normal; cualquier trabajador del campo sabe lo que con esa palabra se dice. Todos los afiliados a la Federación de Trabajadores de la Tierra son obreros de buena fe, son honrados, y su honradez no les permite la haraganería deliberada. Los jornales deben liquidarse por jornales de trabajo y no por el número de fanegas segadas.

Si algún propietario está quejoso y quiere despedir a un trabajador, que demuestre ante la Comisión de Policía rural que no rinde lo debido. Este es el único alcance de esa disposición. En todos caso, que cada trabajador honrado sepa que cuenta con la solidaridad de todos para no consentir atropellos”.

Esto, traducido al romance vulgar, nos hace saber cual es la tragedia del labrador, al que se le ocurre poner dificultades cuando cree que no dan el rendimiento normal: al Jurado mixto, la solidaridad profesional se los demás para que no pueda ser atropellado y la huelga con todas sus consecuencias.

Hoy me han llamado desde Daimiel para decirme que ayer se han presentado los ingenieros al servicio del Estado para hacer el pago de las labores de siega (...) y que al llegar el momento de pagar les pagaban a los segadores a 4,25, diciendo que, teniendo en cuenta el rendimiento que habían dado, por su labor, lo que correspondía eran esas 4, 25; y cuando los segadores protestaban y decían que los demás propietarios pagaban todos, con arreglo a las bases, a 10 u 11 pesetas, los ingenieros les dijeron que si los propietarios pagaban por un rendimiento que no daban, el Estado no tenía que pagar con arreglo al rendimiento y, por consiguiente, a 4, 25; que los obreros se habían negado a recibir el pago (...). El hecho de que se esté obligando a los propietarios a pagar 10 u 11 pesetas de jornal y que el Estado, en ese mismo sitio, pague sobre la base de 4, 25 sería una iniquidad.

Otra de las bases es la que se relaciona con las máquinas: en ese aspecto se había venido siguiendo el sistema de autorizar el empleo de máquinas dejando una parte proporcional y adecuada para que se efectuase a mano la siega. (...)

Pero es que, además, no se ha determinado qué máquinas son las que se prohíben y se ha llegado a prohibir hasta el empleo de sembradoras para el algodón, causando un daño gravísimo. Y en esto de las maquináis que hay una injusticia notoria que tengo comprobada, Sr. Ministro de Agricultura; y es que en tanto en cuanto a los propietarios agrícolas se les impide el uso de máquinas y resulta que hay ciudadanos de dos clases: agricultores a quienes no se les permite el empleo de máquinas, y agricultores a quienes si se les consiente; lo cual conducirá a que después se diga que ha fracasado la economía capitalista. Si al capitalista se le impide el empleo de máquinas y, en cambio, por la Reforma agraria se autoriza, hay que reconocer que esto supone una injusticia notoria.

Implican estas bases en la forma en que están aprobadas el restablecimiento de la ley de Términos municipales con todos sus perjuicios y todas sus consecuencias, porque al propietario no se le permite utilizar a los obreros que quiera, no se le autoriza para ello; tiene que ir al turno riguroso de la Oficina de Colocación y, en cambio, tiene que admitir a los que el alcalde le viene en gana mandarle; (...).

Se llamarán a engaño millones de españoles si el Gobierno no pone término a esta situación, porque tened en cuenta que la única siembra fructífera, que está dando resultados abundantes y magníficos y que ha rendido una cosecha insuperable, es la de odios y rencores entre unos y otros españoles, que ni por instinto de conservación les hará sobreponerse a esas enormidades que se están llevando a cabo y a las que tenéis que poner remedio. Y si no las ponéis remedio, tendréis que marcharos, porque son muchos millones de españoles los que lleváis a la ruina si persiste esta política en el campo; si no vais a una rectificación fulminante, antes de tolerar esta ruina de la economía agraria, que es tanto como la ruina de España, os echarán, si no os vais. (...).

Yo me siento satisfecho del deber cumplido; creo que sirvo a la agricultura y que sirvo a la República cuando traigo aquí estos problemas tan graves del campo español para que los deis una solución. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión: “(...).

El Sr. Cid ha hecho dos afirmaciones al final de su discurso: una, la de que este Gobierno había sembrado odios en el campo español. (El Sr. Cid: No; que hay una siembra de odios.) Que hay una siembra de odios: de eso vamos a tratar. La segunda afirmación del Sr. Cid ha sido la de que él había cumplido con su deber, (...).

Para mí es incuestionable que lo que ha sembrado odios en el campo español es la actitud de SS.SS. y el fracaso económico de SS.SS. durante todo el bienio pasado. (...) la única política de clase que se ha hecho en España es la que han hecho sus señorías durante esos dos años pasados; la política de clase de no atender ninguna de las reclamaciones de los obreros y dejar que los patronos, sin sanción, atropellaran las bases que sus señorías mismos dictaban. (...).

Es un hecho comprobado que hubo persecuciones de tipo político por parte del Gobierno de SS.SS. o que permitieron que en la mayor parte del campo español se persiguiera a los hombres por sus ideas políticas.

(...); ¡qué duda cabe que se han sembrado odios! Lo que puedo decir es que yo no deseo otra cosa sino que tales odios desaparezcan, que la paz en el campo se restablezca. Ahora bien, lo que no puedo permitir, Sr. Cid, es que S.S. esgrima contra nosotros el arma de la propia obra suya. (...).

Maquinaria. (...) mientras exista paro y mientras exista el campesino desposeído de tierra, la máquina tiene que irse introduciendo con suavidad en los sitios de producción y siempre que la maquinaria permita pagar salario a todos los obreros. (...).

Su señoría ha hablado también de la Oficina de colocación. Acerca de este particular tengo que decir que yo soy un triste heredero de la obra de SS.SS., que han suprimido trece Delegaciones de Trabajo, (...). Todas las disponibilidades con que yo he contado en el Ministerio han sido destinadas a viajes de inspectores y delegados de Trabajo a través de todas las provincias para intervenir, arreglar y encauzar todos los conflictos y problemas sociales que están planteados en España y que, afortunadamente, están ya bastante normalizados. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Ministro de Agricultura: “(...).

Decía el Sr. Cid que interesa, sobre todo, la protección a los agricultores modestos; y yo quiero, respondiendo a esta manifestación suya, hacerle un índice de los proyectos de ley que este Ministro de Agricultura ha traído a las Cortes actuales.

Hemos traído un proyecto de ley de Arrendamientos; (...); otro proyecto de ley sobre Reforma agraria; otro proyecto de ley sobre revisión de desahucios. Tenemos en preparación proyectos relacionados con el crédito agrícola, con los cotos sociales de previsión, con el patrimonio familiar inembargable, con las viviendas rurales, y nos preocupan preferentemente dos problemas complementarios, cuales son el de repoblación forestal y aquel que se refiere a las relaciones de la agricultura con la ganadería.

Con este índice de proyectos, yo formulo al Sr. Cid esta pregunta: En definitiva, ¿Qué alcance tienen estos proyectos? Proteger a los pequeños propietarios y crear pequeños propietarios.

(...) todo el proteccionismo del Estado se funda en esto, en el concepto de que ha habido clases sociales que por su situación económica no han tenido medios para defenderse, y hay que prestárselos. No vamos a una economía marxista, no vamos a un régimen marxista; vamos, sencillamente, a una situación de justicia que hasta ahora no se había producido. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Madariaga: “(...) ¿qué es lo que ha puesto de manifiesto el Sr. Cid y qué es lo que vamos a poner de manifiesto nosotros? Una situación de anarquía en los campos españoles. Pues de esto ni una palabra se ha dicho por parte de ninguno de los dos Ministros que han hablado desde el banco azul. (...).

Desorden en el campo; falta de garantías; incumplimiento de las leyes sociales; aplicación indebida de la reforma agraria. De todo eso, nada; culpables los Reyes Católicos. ¡Lo que hemos dejado de hacer nosotros! ¡Ah!, pero ¿es que un Gobierno puede lanzar todas las culpas que quiera a las fuerzas de oposición que ayer fueron Gobierno; puede desentenderse diciendo que nosotros tenemos la culpa de no cumplir él su deber en los momentos presentes? Pero ¿es que se puede sentar en el banco azul un Gobierno que a pesar de no negar la verdad de los hechos, a pesar de no negar que hay desordenes públicos, que se incumplen las leyes, que la anarquía reina en el campo, sin embargo, se cruza de brazos y dice: “Vosotros tenéis la culpa de todo lo que pasa”? Eso lo podrán decir los demagogos de izquierda, pero no unos gobernantes que sientan la responsabilidad de su cargo.

(...). En el campo español no se respetan los más elementales derechos que salvaguardan la libertad humana; movimientos vindicativos, rencorosos, de brutales represalias se están produciendo en un frente muchísimo más grande cada día que pasa; se arrasan propiedades, los robos y los sacrilegios se erigen en ley, la moral familiar se ve vilipendiada, la libertad de educación y de enseñanza confiscada, los pueblos y las personas sufriendo la más terrible de las tiranías, sin que se respete ningún derecho. En definitiva, el error, la violencia, la muerte constituyen el guión de gran parte de los campos españoles. (...).

Señores Diputados, a las fuerzas políticas o sociales españolas que aparecieron como derrotadas en la lucha electoral civil del 16 de febrero, se le ha aplicado el inhumano grito de guerra de: “Ay del vencido”, que es hoy el pregón de aquellas gentes a quienes se refería el Sr. Llopis cuando decía en esta Cámara que se les había pagado muy mal su generosidad para con los vencidos el 14 de abril, en vista de lo cual, por lo visto, ahora se han olvidado de aquella generosidad, para someterse a movimientos epilépticos, vindicativos, rencorosos. Tan verdad como esto son las palabras del Sr. Rupilanchas, cuando decía aquí que el Gobierno podía tener la seguridad de que cuanto más daño hiciese a las clases o los elementos que no están dentro del Frente Popular, mejor cumplía el pacto, y que, por lo tanto, nuestras manifestaciones de dolor debían servirle de acicate para continuar su obra. (El Sr. Rupilanchas: ¿Me perdona S.S.? No era eso. Dije que cuanto más extendidas fueran las protestas de SS.SS y mayor daño legítimo se hiciera a los intereses que representan y verán que empleé las palabras “daño legítimo”.) (...), fuera de las ciudades, los elementos que no tienen sobre sí el manto de la autoridad y del Gobierno son los verdaderos dirigentes de la vida pública española.

(...); visitad cualquiera de los rincones de España y veréis cómo el individuo que dice ejercer la autoridad os manifestará en seguida que allí, en el territorio sometido a su tiranía desenfundada, no rige más ley ni más autoridad que la suya ni reconoce otra jerarquía que la impuesta por el pandillaje que él preside; y así, todos los derechos y todas las libertades públicas se ven pisoteadas, (...). Las fuerzas marxistas que hoy dominan en todos los pueblos españoles tienen empeñada una lucha, desde su punto de vista, contra todo el orden existente, y van, naturalmente, a realizar su política, que es subvertir el orden social hasta conseguir el dominio absoluto; después de la desaparición del capital privado, la dictadura del proletariado. (...).

En la inmensa mayoría de los pueblos españoles los elementos del Frente Popular que no pertenecen a las fuerzas de tipo marxista no son los que principalmente

dominan ni ejercen la autoridad en esos pueblos, que yo conozco y que he visitado constantemente. ¿Me ha entendido su señoría? (El Sr. San Andrés: Pues yo le digo a su señoría que en los pueblos que yo visito ocurre totalmente lo contrario.) pues puede pedir S.S. la palabra y exponerlo.

(...) Sr. Ministro de Trabajo (...) ¿qué hace S.S. cuando se declaran huelgas ilegales a cada instante, cuando se plantean estos movimientos a cada hora, cuando porque un hombre no tiene el carnet de la organización socialista o comunista no se le permite que continúe en el trabajo y si el patrono le sostiene se plantea el movimiento? ¿Ha sancionado S.S. a los culpables de algunos de estos conflictos? (...). Yo que digo a S.S. es que Jurados mixtos que funcionan de esta forma, sin garantía alguna para que el cumplimiento de las bases obligue lo mismo a unos que a otros, sin libertad sindical, persiguiendo a los ciudadanos que no tienen determinadas ideas, no son organismos de trabajo.

(...). Oficinas de Colocación que no funcionan. Pues ¿no se dictó la ley el año 32, y D. Francisco Largo Caballero dejó el Ministerio en los últimos meses del año 33? ¿Funcionaban entonces las Oficinas de Colocación? ¿Qué decís a eso vosotros? No funcionaban, ni ahora tampoco, señor Ministro, porque esas Oficinas de Colocación no son tales: son nidos de extremistas que no cumplen ninguna de las disposiciones dadas por su señoría. No las cumplen porque el propio Ministerio ha empezado por faltar a la ley, (...).

Hoy (...) al que no lleva el carnet socialista, aunque esté inscrito en la Oficina de Colocación, no le toca trabajar jamás, y si porque se muere de hambre va a pedir que le inscriban en la Sociedad, le obligan a pagar 40 ó 50 duros. Hay en las Delegaciones de Trabajo millares de denuncias. ¿Por qué no se cursan? ¿Por qué no se sancionan?

(...) ¿Conoce su señoría el absoluto incumplimiento de toda disposición legal en el campo y los perjuicios que esto acarrea? Pregunte S.S. a Loeches y a Getafe, de donde ayer tuvieron que emprender el camino de 150 kilómetros porque en el tajo el alcalde de la localidad no le pudieron presentar el carnet de la Unión General de Trabajadores. (El Sr. Ministro de Trabajo: De eso, que no corresponde a Trabajo, en Trabajo no hay ninguna denuncia hasta ahora y S.S. sabe que mi política ha sido contraria a eso. Falta, pues, a la verdad cuando da una extensión tan enorme a lo que está diciendo, porque a S.S. le consta lo contrario.). (...).

Digo que a S.S. le consta que expongo la verdad cuando afirmo que en el campo español se están produciendo esos hechos. (...).

Su señoría ha repetido aquí tres veces que quiere abrir las puertas de la propiedad a los pequeños propietarios del campo, a los colonos, a los arrendatarios, y todo lo que está haciendo el Instituto de Reforma Agraria es contrario a esa política. Gentes con treinta y seis años de colonato en determinadas fincas han sido expulsadas, y de esto hay denuncias concretas, con las correspondientes firmas, en el Instituto de Reforma Agraria. (...).

Aquí se habla mucho de que los propietarios del campo son unas malas personas, que hambread a los trabajadores, que pretenden hacer martingalas para que los trabajadores no coman. Yo no niego que habrá algún caso aislado, como los hay de gandules tumbados en las lindes, que por la noche quieren que se les pague 12 pesetas sin haber aparecido por el tajo; pero el caso no es general, ni en los patronos ni en los trabajadores, ni mucho menos. ¡Ah! Pero no os olvidéis de esto: que lleváis aquí cuatro meses, tenéis todo el Poder, y ¿Qué habéis hecho para mitigar el hambre de los campesinos? ¿Dónde están vuestras disposiciones sobre el paro? (La Sra. Ibarruri: En eso tiene razón.) ¿Qué habéis hecho? ¿Dónde está vuestra obra? ¿Los alojados? Los alojados no los habéis pagado vosotros, los ha pagado el campo. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo Sotelo: “(...).

El problema, para mí fundamental, es, pues, el del rendimiento, y respecto a rendimiento se vive en el campo la anarquía, porque no hay autoridad patronal la habéis suprimido y la autoridad pública se inhibe muchas veces en manos de personas que no tienen la imparcialidad precisa para desarrollar aquella función de garantía que incumbe a los representantes del Poder público. (...), pues la disciplina es necesaria en la economía burguesa como en la socialista, y se está negando ahora el principio de disciplina en una forma que, si pudieseis en estos momentos, dentro de unas semanas, implantar la economía socialista, tendríais que violentar con la más enorme y férrea de las dictaduras las ilusiones de vuestros propios amigos y hermanos de la clase proletaria del campo. (...).

Voy a terminar, rogando a todos que escuchen la lectura de un párrafo que es instructivo. Se trata de un trabajo presentado a la Conferencia Internacional de Economía Agraria, celebrada en Bad Pilsen, en 1934. En él se hace una descripción de la situación del campo en Italia, en 1920. Esta era: “La agricultura partía de un desorden inaudito de muchos años y de la guerra social que había tocado intensivamente a muchas de las más ricas comarcas agrícolas de Italia. Durante el año 1920 hubo 189 huelgas agrarias, en las cuales participaron un millón de huelguistas, las invasiones en las tierras que no se impedían, las contribuciones comunales destinadas abiertamente por la Administración socialista a la confiscación de la propiedad, una política manteniendo los precios de los productos alimenticios por debajo del nivel general de los precios, (...). En el año 1922, más de un tercio de los miembros inscritos en el partido fascista estaba formado por miembros rurales. En los Sindicatos, dos terceras partes eran rurales.”

Esta era la situación de Italia en 1920. ¡Parece un reflejo exacto de la situación del campo español en 1936! Pues bien: yo digo a los agricultores españoles, especialmente ala pequeña y media burguesía rural, y a los arrendatarios, y a los cultivadores de la tierra, que hoy ven ensombrecido su horizonte por falta absoluta de fijeza en la situación presente y de seguridad en la situación del porvenir; yo les digo que su remedio no está en este Parlamento, ni en otro que como éste se elija, ni en el Gobierno actual, ni en otro Gobierno que l Frente Popular forjase, ni en el Frente Popular mismo, ni en los partidos políticos...(Un señor Diputado: Está en la República.), ni en los partidos políticos, que son cofradías cloróticas de contertulios, está... (Interrupciones que impiden oír al orador.) (...).”

El Sr. Presidente: “Señor Bilbao, aplaque S.S. esos ardores”.

El Sr. Bilbao: “Pero ¿es que no ve que está haciendo la apología del fascismo?”

El Sr. Calvo Sotelo: “Tengo derecho...”

Yo les digo a los agricultores españoles que la solución de sus problemas se logrará en un Estado corporativo que...”

El Sr. Presidente: “¡Orden, orden! ¡Señor Calvo Sotelo, Sr. Calvo Sotelo!...”

El Sr. Calvo Sotelo: “He terminado, señor Presidente”. (Fuertes aplausos en las derechas.)

(Grandes rumores, protestas y contraprotestas. Muchos señores Diputados de la mayoría abandonan sus escaños, dirigiéndose a los ocupados por las minorías de extrema derecha.). (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Domínguez Arévalo: “(...).

Se han hecho aquí referencias al estado de caos en que se encuentra y en que se desenvuelve la economía agraria; se han hecho referencias a fincas arbitrariamente invadidas, a cosechas que no han podido recolectarse porque el hacerlo hubiera costado más que lo que valían o porque ha habido huelgas que han impedido recogerlas; se ha hecho referencia a la imposibilidad en que se encuentran los agricultores y los labradores de continuar sus cultivos y sus labores; (...), yo digo que todo esto podía remediarse aún fácilmente por Gobiernos que conservaran el orden público y que se limitara a mantener las aspiraciones de todos dentro del marco real e infranqueable de las verdaderas posibilidades; (...). Toda la obra de la reforma agraria, se ha fundamentado sobre estas tres concepciones, a mi juicio totalmente erróneas: primera, la de considerar que España es un país atrasadísimo en agricultura donde se cultiva mal y donde hay grandes extensiones de tierra sin cultivar por culpa o abandono de sus dueños, (...).

El segundo error está en considerar que en España la propiedad está concentrada en muy pocas manos y mal distribuida la tierra, (...), dos terceras partes de la propiedad española están en manos de propietarios que poseen menos de cinco hectáreas.

Y la tercera equivocación, quizá la más fundamental de todas, ha sido la de la oposición sistemática a todo lo que sea favorecer la constitución de pequeños propietarios, (...); y la propiedad, perdido ya todo su valor transaccional, se encuentra sin valor alguno en venta. (...).

El Banco Hipotecario, (...), saca a la venta las fincas de que no ha tenido más remedio que hacerse cargo. Pues bien, la progresión alarmante es sencillamente como sigue: en 1º de enero de 1932 tenía el Banco siete fincas; en el año 33, treinta y tres; en el 34, sesenta y cuatro; en el 35, ochenta y seis, y actualmente, ciento dieciséis. (...). Esto prueba claramente dos cosas: primero, que el propietario al perder su finca es sencillamente porque no tiene medios de cumplir sus obligaciones, y segundo, que el Banco Hipotecario al retener las fincas es porque no las puede vender, porque, por muy bajo que sea el tipo a que las saque, no encuentra postor, bien porque las posibilidades escasean, o bien porque este género de propiedad no inspira confianza, a pesar de haber sido considerada siempre como la más saneada.

(...). La riqueza rústica constituye las dos terceras partes de la riqueza nacional, ni habrá industria, ni habrá comercio, ni habrá desenvolvimiento económico, sin cuidar, sin preocuparse, como es debido, de la riqueza rústica, (...).

He dicho al principio, que terciaba en el debate sin fe ni confianza alguna en vuestra rectificación: diré, para terminar, que, en cambio, si tengo fe en el porvenir económico de España el día, tal vez no lejano, en que se produzca una reacción salvadora”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Zabalza: “En nombre de la minoría socialista voy a intervenir en este debate, (...).

¿Cuál es el motivo fundamental que se ha debatido en todas estas intervenciones de los señores Diputados de derechas? La anarquía en el campo y los abusos cometidos en contra de la clase patronal.

¡La anarquía en el campo! ¡Se necesita, señores Diputados, todo el grande cinismo que apreciamos en estos señores para atreverse a hablar de la anarquía en el campo cuando aún no están liquidados los dos años de atropellos constantes que han

tenido que sufrir los campesinos durante los tiempos del bienio negro! ¡Se necesita todo el cinismo de estos señores para hablar aquí de una anarquía cuya siembra, como les dijo muy bien el Sr. Ministro de Trabajo, corresponde por entero a los señores de derecha! (...).

¿Quién ha convertido a los campesinos en lo que hoy son? ¿Quién los ha hecho revolucionarios y rebeldes sino ellos mismos, por la persecución constante, por la persecución tenaz, por el hambre, por la injusticia continua? (...).

El campo español no tiene nada que agradeceros; el campo español no está mal, Sres. Diputados, por las dos pesetas más que en su jornal haya pedido un bracero, ni por los céntimos que hayan podido beneficiar a los trabajadores campesinos; no está mal, Sres. Diputados, pues lo que ganan esos braceros no queda en sus bolsillos, que a los vuestros van: al del comerciante, al del industrial, al de todo el mundo, ya que el campesino español no puede ahorrar un solo céntimo, porque sus necesidades son mucho mayores que sus ingresos. (...).

¿Es posible que nosotros podamos continuar el diálogo que desde el 15 de marzo están sosteniendo aquí las derechas en forma de interpelaciones? No. Estos elementos de derecha sólo se proponen llenar de desesperación a los trabajadores del campo, negándoles el jornal, y a los pequeños arrendatarios, haciendo que los obreros hambrientos tengan que ir contra ellos, (...).

Los enemigos sois vosotros, que jamás toleraréis a la República; vosotros, que recurriréis a todas las maniobras criminales para hundirla; vosotros, que no conformes con haber explotado y castigado en sus esencias más íntimas a los campesinos pequeños, a los braceros de las Casas del Pueblo, sois los que hoy queréis explotar en beneficio vuestro, en beneficio de vuestra política fascista, los dolores, los sufrimientos del campo español, que si padece, si está triste, si se halla en la situación en que se encuentra, es por culpa de vuestras persecuciones durante el bienio pasado”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “(...). Yo intervengo con autorización de la minoría socialista, (...).

No hace cuarenta y ocho horas, (...) campesinos estimaban asombroso, verdaderamente asombroso que un Diputado agrario en las Cortes del Frente Popular, y más con la jerarquía y la significación política del Diputado agrario que es jefe de su minoría, se levantara a hablar de los problemas del campo. (...). Y decía rudamente uno de estos labriegos, quizá analfabeto: “ya me gustaría a mí poder hablar a los Sres. Diputados para decir a unos y a otros esto: ¿Es que las derechas creen que el único modo de que no se puede hablar de anarquía en el campo consiste en mantener la miseria del campesino con la Guardia civil al lado de los grandes terratenientes, de los grandes propietarios del campo? Porque cuando la fuerza pública no está al servicio de ellos, sino que adopta una actitud neutral en nuestras luchas, para las derechas hay anarquía en el campo, y, en cambio, para los agrarios no existía anarquía en el campo los años 34 y 35, en los cuales no se cumplió en nuestra provincia ni una sola de las bases de trabajo que estaban entonces en vigor, ni la de la jornada”. (...).

Recuerdo el caso de un patrono que reconocía que al obrero que había tenido durante cuatro meses le había abonado seis reales de jornal; en esta época en que están de moda las insignias, el patrono llevaba una en la solapa, yo no sé si pertenecía o no a algún partido político; lo único que sé es que aquella insignia que llevaba en la solapa era una cruz; y aquel hombre con la insignia de la cruz en la solapa, dijo esto ante el Presidente del Jurado mixto: “Es verdad; le he dado seis reales; pero además le daba todos los días un cacho de pan y un cacho de tocino. ¿Es que tiene derecho el obrero a comer más que pan y tocino? (...).

Si yo leyera aquí la relación de quienes forman en mi provincia el partido agrario, nos encontraríamos con los nombres de casi todos los harineros, que son los principales enemigos de los productores de trigo, que son los que han burlado el precio de la tasa del trigo a todos los infelices campesinos, y nos encontraríamos también en esa lista con los nombres de los más feroces usureros, (...).

Vosotros sois los que os apoyáis en las fuerzas de estos usureros, que en las últimas elecciones en algunos de los colegios electorales estaban en las mesa y tenían delante un montón de papeles. ¿Creéis que esos papeles eran candidaturas para repartir? No; eran los contratos de préstamo, y así, según iban entrando los electores, decía a cada uno el usurero: “Tú me debes tanto; el préstamo está vencido. Te doy una prórroga, pero vota esta candidatura.” Y a mí me ha venido con lágrimas en los ojos algún labriego y me ha dicho: “Desde el año 31 he venido perteneciendo, no al Partido socialista, pero al radical socialista y hoy a Izquierda Republicana; sin embargo, no he podido votar lo que son mis convicciones, porque cuando he entrado en el colegio electoral, el usurero me ha dicho: si no votas esta candidatura, esto mañana va al Juzgado”, y el ir aquello al Juzgado era desahuciarle de la tierra, era el hambre y la miseria para todos los míos. ¿En nombre de quien habláis de anarquía en el campo, si sois vosotros los verdaderos anarquistas del campo español?

(...). Pues bien: yo digo una cosa, lo digo bajo mi exclusiva responsabilidad: mi partido, las organizaciones obreras que siguen a mi partido, han condenado siempre la violencia individual; la condenaron siempre, la condenaremos siempre. ¡Ah!, pero yo proclamo una cosa: la violencia... (El final de la frase no se consigna por orden del Sr. Presidente.)

El Sr. Galarza: Yo me someto, desde luego, a la decisión de la Presidencia, porque es mi deber, por el respeto que el debo. Ahora, esas palabras, que en el Diario de Sesiones no figurarán, el país las conocerá, y nos dirá a todos si es legítima o no la violencia”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Mije: “Al intervenir, en nombre de la minoría comunista, (...). Nosotros coincidimos con el Sr. Cid en que hay en el campo una situación grave, de verdadera gravedad, y que hay que terminar rápidamente con ella. Ahora bien; nosotros discrepamos totalmente en el fondo, primero, acerca de quién produce esta situación; segundo, sobre los métodos que hay que utilizar para terminar con ella.

Para nosotros, Sr. Cid, Sr. Calvo Sotelo y señores de la derecha, la situación que se produce en el campo, en todo el país, es imputable a la actitud de los grandes terratenientes y de los grandes propietarios. El Sr. Cid no ha dicho en toda su intervención una palabra del comportamiento de los patronos, de los grandes propietarios. Ha dado la idea de que los grandes propietarios del campo son tan buenos señores, que, en realidad, no tienen la culpa de nada de lo que ocurre hoy en el campo; (...).

Es conveniente, Sr. Cid, que hablemos claro en este sentido. La rebeldía de los grandes propietarios del campo no hay duda que encierra el propósito de dejar perder la cosecha; síntomas alarmantes de este problema los tenemos en el caso de la provincia de Sevilla y en el de la de Badajoz, intentan dejar perder la cosecha para llevar a España a la ruina. (...).

Hablaba el Sr. Cid de muchos desmanes cometidos en el campo; no hay que asustarse tanto; sabe S.S. y también el Sr. Calvo Sotelo, como todos los señores de la derecha, que hoy en el campo no se realiza ni el 5 por 100 de los desmanes que podrían producirse respondiendo a la actitud de las derechas; que el pueblo trabajador del campo

se conduce con una cordura enorme. Ahora bien; primero, el Gobierno que se entere, y después, sabedlo bien, señores de las derechas, esta cordura tiene un límite; no dar un lugar a que se llegue a la desesperación, porque si se llega en el campo a la desesperación, seguramente no se preguntará al Gobierno como se está preguntando hoy y con la misma tranquilidad, porque las cosas van a cambiar la faz de España de arriba abajo. No perderlo de vista. (...)

Datos a que se ha referido en su discurso el Sr. Mije

De una conversación de un redactor de “Heraldo de Madrid” con el Gobernador de Badajoz, D. José Carlos de Luna, el 7 de junio de 1935:

“Ha sido multado un patrono de Alburquerque porque tenía contratada una cuadrilla de cien segadores portugueses, a los que no pagaba jornal. Esos cien obreros han segado, trabajando de sol a sol a cambio de la manutención. Esto es: sólo se les daba la comida para que pudieran continuar esa extenuante jornada de trabajo.”

18-7-1935.- En Sayatón (Guadalajara), el propietario D. Pedro López Navalón hace firmar unos contratos que le autorizan a retener del jornal de los obreros las multas que le pudieran imponer por no respetar la jornada de trabajo.

(...).

1-7-1935. Denuncian de Jaén que en Carebac han estado trabajando durante doce días diez obreros agrícolas. Como el propietario quiso pagarles a razón de cuatro pesetas, después de haber trabajado doce horas diarias, se hicieron gestiones para que cumplieran las bases y todavía no se ha conseguido nada. Las bases de trabajo son 7,50 diarias y ocho horas de trabajo. En vista de que los obreros no se avienen a percibir lo que desea el patrono-por cierto miembro destacado de la Ceda-, han sido despedidos.

(...).

Rosal de la Frontera.-El hambre en este pueblo es endémica; pero desde que radicales y derechas escalaron el Poder es algo verdaderamente trágico. Al llegar la recolección de cereales pensaban los obreros que iban a tener unos jornales que les aliviaran un poco su triste situación; pero con el estupor consiguiente han visto que los patronos han empleado más de doscientos portugueses, mientras en el pueblo hay más de trescientos obreros parados. Lo hacen porque así no cumplen las bases de trabajo, pues los portugueses trabajan por jornales de dos y tres pesetas y jornadas de sol a sol.

(...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Bosch Marín: “(...).

Todo, absolutamente todo lo que ha dicho el Sr. Madariaga en relación con lo que él llamaba el caos y la anarquía en el campo, yo lo reproduzco y lo hago mío; todo, absolutamente todo, podía aplicarse a las provincias levantinas.

Y para concretar, Sr. Ministro de Agricultura, habré de decir a S.S. que las bases de trabajo que se han venido estableciendo para las zonas levantinas tienen estas tres características. Se han hecho, Sr. Ministro, en un ambiente de coacción, no se han hecho en ese ambiente de serenidad que debiera existir para dar un cauce legal y una fórmula jurídica a las relaciones entre propietarios y obreros; además, se han hecho sin ningún criterio económico, y también, Sr. Ministro, y esto es lo peor, se han venido haciendo unas bases de trabajo para ponerlas al servicio de organizaciones políticas, mezclando las cuestiones económicas con las cuestiones políticas. (...).

Cuando digo esto, Sr. Ministro, tengo el deber de fijar la atención de la Cámara acerca de qué perjuicios pueden acarrear unas bases de trabajo confeccionadas con estas características, y son lo siguientes: en primer lugar, estas bases, Sr. Ministro, han de

producir un encarecimiento de la producción. (...) tenemos el deber de advertir al Gobierno de que lo que es absurdo, completamente inadmisibles, es que en una economía que no depende del mercado interior, sino que depende exclusivamente del mercado exterior, puedan confeccionarse caprichosamente unas bases de trabajo que han de repercutir forzosamente en un encarecimiento de esa producción. (...) pedimos que en toda la economía valenciana, y al hablar de la economía valenciana casi podría decir que en toda la economía levantina, las bases de trabajo no se confeccionen con un criterio partidista y con un criterio local; (...).

Nos encontramos con que el Sr. Mije hace esta madrugada una exposición de los que estima peligros de los grandes propietarios y terratenientes. Pues le voy a decir a S.S. que el caos y la anarquía que todos, sin distinción de matices políticos, lamentamos, se está dando en el campo valenciano, y se está dando allí a pesar de que el ochenta y cuatro por ciento de las fincas rústicas de secano son inferiores a un hectárea y el noventa y cuatro por cien de las fincas de regadío son también inferiores a una hectárea. Allí no hay grandes propietarios. (...)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Cid: “(...).

Tengo que recoger, muy brevemente algo de la intervención del Sr. Galarza. (...).

He visto que el Sr. Galarza, creyendo que estábamos todavía en período electoral, nos ha vuelto a repetir el conocido disco, que empleó tanto en las elecciones, del trigo, de los harineros, de la usura; disco que le dio muy poco resultado en la provincia de Zamora, (...), cuando esas instigaciones del Sr. Galarza al atentado personal se conozcan en Zamora será la mejor propaganda que pueda hacerle al Partido Agrario. (...).

Entonces, con esos miles de votos de diferencia, era cuando le pasaban al Sr. Galarza esa “cosazas”, que hoy nos contaba, de que llegaban las elecciones y tenía que soportar que hubiera un cacique que impedía le votasen a él para favorecer a otro candidato. Y repito, que ni cuando ha salido, ni cuando se le ha derrotado se dio jamás el caso de que formulase una reclamación en ninguna de las secciones, prueba de que no hubo ninguno de esos cuentos chinos que ha relatado ante la Cámara.

Hacía ofensa a los modestísimos labradores de Zamora el Sr. Galarza al decir que a gentes que estaban pasando hambre se pagaban jornales de 1,25 y de 1,50 pesetas, y cosas por el estilo. Yo no sé si habrá algún caso, porque en Zamora, como en todas partes, hay gentes sin conciencia; pero el Sr. Galarza no puede hacer la ofensa a los labradores zamoranos de decir que son gentes que pagan esos jornales porque sabe que a seco no se pagan esos jornales. (...).

Y voy a terminar las observaciones al discurso del Sr. Galarza, saliendo a la defensa de algo que a los zamoranos nos interesa, (...). En relación con, lo del mercado de esclavos que había en la provincia de Zamora, el Sr. Galarza ha dicho que era algo denigrante, que le producía verdadera indignación. Tenéis que saber que el Sr. Galarza se crió y educó en Zamora en plan de perfecto burgués, con familia burguesa, con colonos y demás, y que entonces no tenía esas inclinaciones socialistas actuales. Quiero que sepáis que el Sr. Galarza no era entonces defensor entusiasta de esos colonos, sino que éstos le pagaban la renta. Cuando se vendieron esas tierras la venta se hizo a personas distintas de los colonos, y no solamente esto, sino que metió en un pleito de mayor cuantía a los pobres colonos por cuestión de lindes y por celemín más o menos.

(El Sr. Galarza: No he tenido tierras en mi vida. Su señoría lo sabe, luego está cometiendo una falsedad. ¡En mi vida las he tenido!) El señor Galarza personalmente, no; pero sus familiares inmediatos sí. Esa era la preocupación que sentía entonces S.S. por los pobres colonos de la provincia de Zamora.

(...). El Sr. Galarza ha dicho, refiriéndose a ese mercado de esclavos, que esas gentes acudían allí a elegirlos poco menos que a peso, mirando al músculo. (...). Entonces no había Jurados mixtos. (...) se asistía a una reunión donde se buscaba a la gente, no en ese plan a que ha aludido el Sr. Galarza, sino de corazón a corazón. Sucedió que los patronos continuaban con aquellos obreros que tenían en años anteriores (...). Sobre todo, acudían a la reunión sin llevar el veneno del odio y del rencor que hoy se ha filtrado en la masa obrera.

El Sr. Galarza ha manifestado, refiriéndose a estas gentes: “¡Hay que ver! ¡Duermen mezclados con el ganado!” ¿Pero es que el Sr. Galarza no ha recorrido la provincia de Zamora, y no sabe que, por desgracia para esa pobre provincia, hay un 60 por 100 de esos que se llaman labradores modestísimos que son patronos, que viven mezclados con el ganado? ¿Es acaso que se trata de patronos que viven en magníficas condiciones y que someten a otras verdaderamente reprobables a los que llevan consigo? No, los obreros que llevan a trabajar con ellos eran como una prolongación de su familia.

(...). Y ahora voy a referirme muy brevemente a lo manifestado por los Sres. Ministros (...).

Decía el Sr. Ministro de Trabajo que quería que los jornales del campo no fueran jornales de vergüenza, que quería que hubiera un beneficio social. Me parece perfectamente que esos jornales suban hasta el máximo grado posible, (...).

Respecto a lo ocurrido en Daimiel, personas con las que he hablado con posterioridad a mi intervención me han dicho que es cierto; que no se pagaba a los segadores sino con arreglo al rendimiento; de modo que resulta que el Estado paga jornales de 4, 25 con arreglo a la Reforma agraria y después impone jornales de 10 u 11 pesetas a los particulares con arreglo a las bases de trabajo.

(...). Finalmente, (...), me congratulo de la declaración que han hecho ambos Ministros, de que no se va a una política de destrucción del régimen capitalista para llegar a un apolítica realmente marxista; (...); que mantienen el respeto social y el régimen capitalista de la propiedad. Pues, si es así, (...), quisiera que se fuese a una rectificación de las conductas y de los procedimientos que se vienen siguiendo en relación con la política del campo, pensando que con ello se hace un gran favor a los agricultores y de paso un buen servicio a la República”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “(....).

Lo que sí afirmo es que en mis palabras no había nada personal contra el Sr. Cid. Había un juicio, acertado o erróneo, acerca de la política del partido agrario y de la fisonomía de la política agraria que representa en Zamora el Sr. Cid, cosa perfectamente lícita, perfectamente política y apartada de todo lo que suponga ataque personal.

(...); yo tengo que decir ante la Cámara, comprometiendo en ello mi palabra de honor, que ninguno de mis familiares próximos- y entiendo por familiares próximos a padres y hermanos; de los demás no tengo por qué saber nada-, ninguno de mis familiares próximos ha vendido tierras que hayan producido pleitos. (...).

En todo caso afirmo que si existiera no podrían tener el alcance malicioso que les ha dado el Sr. Cid. (...).”

El Sr.: Presidente: Queda terminada esta interpelación.

Se leyó, y se anunció que se comunicaría al señor Ministro de la Gobernación, el siguiente ruego formulado por escrito:

“Al Sr. Ministro de la Gobernación: En el día de ayer fueron detenidos en Aranda de Duero los sacerdotes D. Julián Muñoz, párroco de la iglesia de Santa María, y D. Jacinto Jimeno, profesor del Seminario del Burgo de Osma.

Según informes verídicos, la detención del señor Muñoz es completamente arbitraria porque ha sido motivada por la distribución de una hoja de propaganda a favor de la Prensa católica, que es la misma que se ha repartido en todas las iglesias de España, sin que en ninguna parte haya provocado este incidente.

La detención del Sr. Gimeno se funda en una hoja inofensiva, editada por la Juventud Católica, y a cuya publicación es completamente ajeno dicho señor.

Ambos detenidos han sido trasladados a la cárcel de Burgos y el Diputado infrascrito ruega al Sr. Ministro de la Gobernación que, previos los informes procedentes relativos a la responsabilidad de ambos señores sacerdotes, se sirva dar las órdenes oportunas para que sean puestos inmediatamente en libertad por ser así de justicia.

Palacio del Congreso, 1 de julio de 1936.-José María Albiñana.”

Sesión día 2 de julio

En esta sesión se continúa con el debate sobre la ratificación de la amnistía.

Continuando la discusión sobre el art.1º del dictamen de la Comisión de Justicia relativo al proyecto de ley ratificando y ampliando el decreto de Amnistía de 21 de febrero del corriente año, (...).

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Rebuelta: “Señores Diputados, he presentado esta enmienda, aunque no con muchas esperanzas de éxito (...), no tiene más finalidad que la de la fecha tope, (...). El obstáculo principal que el Sr. Ministro de Justicia ponía era que las normas constitucionales impiden que marcando el decreto-ley una fecha el proyecto el proyecto que estamos discutiendo pueda variarla. (...); pero después de la intervención del Sr. Requejo, creo que esto ha quedado desvanecido, y me parece también que la impresión que causó a la Cámara la intervención del Sr. Pabón en la parte política era que convenía a los intereses políticos, no sólo nuestros, sino vuestros, el variar esta fecha. A ello me acojo y nuevamente hago un llamamiento a la Comisión y al Sr. Ministro para que no desperdicien esta ocasión de poder libertar a unos hombres que están en la cárcel desde hace mucho tiempo. (...).

Creo recordar que fue el Sr. Prieto el que cuando se leyó el proyecto de Amnistía en las Cortes anteriores no pudo menos de exclamar “Y los que han delinquido después de diciembre que se pudran”. Esta exclamación del Sr. Prieto la reproduzco ahora y digo al Sr. Ministro y a los señores de la Comisión: “Y los que han delinquido después del 21 de febrero, que se pudran”. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Galarza: “(...), decir que ni el Gobierno ni la Comisión, en la relación constante que siempre se mantiene entre la mayoría de la Comisión y el Gobierno, han encontrado argumentos que les convenzan para variar la fecha tope, (...).”

Finalmente la enmienda es rechazada. (...)

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pabón: “(...).

Para justificar los términos de la enmienda quiero recordar a los Sres. Diputados lo que fueron los días que precedieron al clamoroso triunfo del Frente Popular en las urnas electorales. (...) a la inmensa mayoría del país no le interesaban todos los puntos del programa del Frente Popular en la medida que éste de la amnistía, y no le interesaba el resto del programa, (...). En aquellos momentos el Frente Popular ofrecía al país, en el primer párrafo de su manifiesto, una amplia y total amnistía para todos los delitos políticos y sociales; (...).

Esto a aquellos que se encontraban en la cárcel y que tienen de su responsabilidad una idea simplista les hizo nacer una esperanza extraordinaria, (...). Pero si hay una verdad técnica y jurídica: que se dijo que la amplitud llegaría a todos los extremos de los delitos político-sociales sin excepción. Y ésta es una premisa que tenemos que examinar para ver después si todos esos delitos que yo comprendo en las enmiendas deben ser incluidos en la amnistía.

(...). Varias partes tiene esta enmienda. Voy a examinarlas con la brevedad necesaria, pero con toda la claridad precisa. Dice mi primera enmienda que el apartado c) del núm. 1º del art. 1º, en donde se habla de los delitos de rebelión, sedición y atentado, se le añadirá: “y todos los delitos que con ellos tenga la relación de complejidad a que hace relación el art. 75 del Código penal”. (...), esta parte de la enmienda se limita sencillamente a pedir que los delitos políticos relativos de atentado, sean cuales fueren sus consecuencias queden amnistiados.

En el párrafo segundo de la enmienda se dice que el quebrantamiento de condena debe ser amnistiado en todo caso. Indudablemente, en el quebrantamiento de una condena está el deseo del penado de obtener la libertad sea como sea, (...).

¿Quisiera hacer a la Comisión una pregunta: ¿Cuál es el alcance que da a la palabra “social” cuando se refiere a conflictos? Y quiero preguntárselo porque ello tiene una importancia extraordinaria para las resultancias prácticas de la amnistía. Si se va a tratar solamente como conflictos sociales aquellos que provengan de la lucha que se llama de clases, entre obreros y patronos, se da a la amnistía un concepto puramente marxista, y esto creo yo que no pueden admitirlo ni los mismos marxistas, y mucho menos los republicanos, porque tan viva, tan sangrante, tan real, tan trágica como la lucha entre el capital y el trabajo es la que, por razón de esta ley que se llama de competencia, está entablada entre otras clases sociales que no son patronos ni obreros, sino que son, por ejemplo, los propietarios de la tierra y los colonos de ella, que, al ser desahuciados y lanzados a la miseria, han reaccionado con la reacción natural del hombre que se ve llevado a la ruina y al hambre.

Yo creo que la misma razón que ha habido para amnistiar al patrono que en un conflicto de trabajo asesina o mata a un obrero y al obrero que en las mismas circunstancias da muerte a un patrono, existe para considerar conflicto social y para amnistiar por motivos de generosidad y de equidad el delito cometido en otra clase de luchas sociales tan trágicas, tan sangrantes, vuelvo a repetirlo, como la entablada entre patronos y obreros.

En el número 3º pido tan sólo que se suprima la palabra “claramente”. (...). Al decirse por la Comisión en el dictamen que se amnistiará tan sólo cuando tengan claramente los hechos un motivo político-social, se falta a un principio categórico del Derecho y a un principio de aplicación de la amnistía. (...) siendo la amnistía un acto de indulgencia, en caso de duda hay que proceder “in favore”, hay que inclinarse a favor del reo. Si ésta es una verdad establecida por los técnicos de la amnistía, ¿cómo es posible que, contrariándola, se exija que la duda, en caso de que exista, se resuelva en contra de los inculpados? (...).

Existe otra razón práctica. (...). Individuos cuya situación constituía caso clarísimo de amnistía, ha sido imposible sacarlos de las cárceles, porque la Magistratura española, que en su mayoría, quierase o no se quiera, tiene una contextura completamente atávica y conservadora, por cada individuo que se libraba de la cárcel parecía que se les arrancaba un pedazo de su corazón. (...).

Agresión a fuerza armada. Se solicita en esta enmienda la ampliación de amnistía a todos los casos de agresión a fuerza armada, y como fue rechazado un voto particular de la minoría socialista en este sentido o, por lo menos, hubo un arreglo, retirándose el resto del voto particular, yo quiero poner de manifiesto que el caso de agresión a fuerza armada es claro y típicamente un delito político relativo. (...), que se incluya ahí, sin restricción ninguna, la amnistía para las agresiones a la fuerza armada.

Otra parte de la enmienda dice que deben añadirse los fraudes del art. 304 del Código de Justicia militar, “cuando se haya limitado a la distracción del arma, municiones o equipo del desertor”, cosa de extraordinaria justicia. Yo no vengo a qué a discutir jurídicamente, porque jurídicamente tendría sobre mi superioridad cualquiera, sino a traer la realidad viviente de las cárceles españolas, (...), y hay casos prácticos como el de un desertor que ha ido precisamente a sumarse a un movimiento revolucionario, pero que no le ha dado tiempo a llegar a sumarse a él, con su fusil y sus municiones: se le amnistía por su desertión y se le condena por la distracción del fusil y de las municiones. Esto es realmente algo extraordinario y absurdo, y se trata de un caso típico examinado en la jurisdicción militar.

En el apartado 6º, que se refiere a los delitos en que hay motivación políticosocial, pido que se supriman las palabras “contra las personas” y se sustituyan por estas otras: “comprendidas en los dos apartados anteriores”. Esto tiende sencillamente a rendir un tributo al verdadero orden que deben tener los valores espirituales sociales, porque conceder la amnistía por asesinato, cuando tenga un móvil social o político, y negársela cuando se trate de un delito contra la propiedad, es, a juicio de quienes nos llamamos presuntos revolucionarios, rendir tributo a una verdadera alteración del orden que debe establecerse para los valores humanos, porque mucho antes que el dominio y la propiedad están la libertad y la vida, y si cuando se trata de éstas se concede la amnistía, con mucho más motivo se debe otorgar a los que por motivos políticos y sociales hubieran atentado contra la propiedad. Así se podrían restablecer la justicia y la equidad, que por la aplicación del último decreto-ley de Amnistía han salido malparadas.

Como he dicho, en cada Audiencia se ha seguido un criterio diferente. Ha habido Audiencias que han puesto en libertad a algunos asesinos-así llamados por ellas en sus sentencias-, por si en medio del tumulto hubo un viva o no al señor Azaña; en cambio, en otras, por delitos iguales, cometidos en circunstancias análogas, no han decretado en libertad. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Villalta: “En nombre de la Comisión voy a contestar al Sr. Pabón, expresándole los motivos en virtud de los cuales no podemos aceptar la enmienda que acaba de defender. (...).

Nosotros, que estamos dispuestos a que no quede preso un solo delincuente siempre que el móvil de su delito hay asido político o social, aunque se trate de un delito común, no podemos ahora aceptar la enmienda del Sr. Pabón, teniendo en cuenta que muchas de las cosas que pide han sido ya admitidas en espíritu y otras que faltan, pocas por cierto, lo han de ser también cuando se pongan a debate los votos particulares (...).

El Sr. Pabón nos pide que de la letra C del número 2º se haga desaparecer la palabra “claramente”. No tenemos inconveniente alguno en ello siempre que se sustituya por la de “exclusivamente”. Desde el momento en que el móvil del delito sea exclusivamente político o social queda, pues, el delincuente incluido en la amnistía.

(...). Cuando los delitos sean complejos y hayan dado lugar a la aplicación de la pena que determina el art. 75 del Código penal, si el móvil ha sido exclusivamente político y social no habrá inconveniente en que se aplique la amnistía. (...). De modo que la amnistía en todo momento ha de ser exclusivamente para los delitos políticos y sociales o para delitos elevados a la categoría de políticos y sociales por virtud de su móvil. Mientras esa transformación no se realice, el delito tendrá carácter de común y no podrá ser llevado a la ley de amnistía. (...).

El Sr. Pabón manifestaba cierto temor ante la calificación que en la sentencia se hubiera podido hacer de los delitos y que por eso se pudieran excluir de la aplicación de la ley de Amnistía. Nosotros decimos, para tranquilizar al Sr. Pabón, que la minoría socialista tiene formulado un voto particular (...) y como consecuencia de ello la Sala especial, que se creará en el Tribunal Supremo para la aplicación de la amnistía, podrá revisar todas las sentencias. Con esto se dará cumplimiento al pacto electoral del Frente Popular, que establecía que la amnistía se daría aún en aquellos casos de delitos considerados por los Tribunales como comunes. Nosotros, (...), abrimos la posibilidad a la revisión de todas aquellas sentencias injustas, dadas por error o por mala fe, por ciertos Tribunales. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pabón: “(....).

Me ha ofrecido S.S. cambiar la palabra “claramente” por la de “exclusivamente”, (...), dada la idiosincrasia de los Tribunales, la palabra “claramente”, sustituida por la de “exclusivamente”, cerrará más de un barrote de la cárcel. Voy, pues, a suplicar al Sr. Villalta que no modifique palabra alguna, (...). Yo espero (...) que suprima las palabras “claramente” y “exclusivamente”, poniendo tan sólo: “Que tengan alguna motivación políticosocial”. Así se resuelve el caso con arreglo al principio jurídico de que en la duda se favorezca al reo. (...).

(El Sr. Ministro de Justicia: Motivación, no; móvil; las cosas claras) Me parece bien. Yo lo agradezco extraordinariamente. Si me lo promete así la Comisión, le daré las gracias. (El Sr. Villalta: Suprimimos las palabras “clara” y “exclusivamente”, siempre que conste la frase “móvil políticosocial”. Así queda complacido S.S.) Muchas gracias. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Guerra: (...).

Tendía mi voto particular precisamente a evitar una posible interpretación errónea por parte de los Tribunales acerca del alcance de la amnistía cuando se trate de robos y de hurtos. (...), pero hay dos extremos en lo que yo estaba manifestando: uno, el referente a que se comprendan en este artículo delitos comunes; otro, los delitos contra la propiedad, (...), fue aceptado por la Comisión un voto particular, y me parece que ha quedado así el precepto: “Los delitos calificados como delitos contra la propiedad, siempre que se hubieran perpetrado con ocasión de delitos contra la forma de Gobierno, de rebelión o sedición, huelgas u otros conflictos análogos”. (...). Pues éstos, señores de la Comisión, no son más que delitos comunes, singularmente por lo que se refiere a robos y a hurtos. Difícilmente podrá poner la Comisión en concordancia el ánimo de lucro, que es lo que caracteriza estos delitos contra la propiedad, con el móvil. (...).

Dentro de este carácter de generalidad con que va redactando el artículo, si la Comisión no lo modifica, nos vamos a encontrar con que, por lo que se refiere a este

extremo, dirá lo siguiente: “Los delitos de robo y hurto realizados con ocasión de rebelión, sedición u otros conflictos análogos”. Pues bien; la tenencia de llaves falsas, de ganzúas, el tipo corriente de los palanquistas, todo esto va a estar comprendido en la amnistía con ocasión de rebelión, de conflictos, de huelgas; es decir, van a entrar aquí una serie de delitos comunes (...).

Lo que sí afirmo, y por eso me he levantado a hablar con relación al artículo, es lo siguiente: que se trata de de una colección de delitos comunes que están fuera de la órbita de toda amnistía, y por ello ésta que vais a votar pugna con el art. 102 de la Constitución, porque se trata, al fin y al cabo, de un indulto general. (El Sr. Gomariz: ¿Quiere señalar S.S. un solo caso del dictamen que no vaya seguido o precedido de esta frase: con móvil exclusivamente político o social?) Pero ¡si eso del móvil político y social va a ser imposible apreciarlo! (...). Estamos fuera de las normas más fundamentales y conocidas de lo que debe ser una amnistía. Yo lo único que digo y denuncio ante la Cámara es que se trata de un artículo que pugna con el 102 de la Constitución, porque esto no es tal amnistía, sino un indulto general que se refiere a una colección de delito comunes”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Jiménez de Asúa: “(...). No olvide el Sr. Guerra que nosotros no hemos pensado que la aplicación del móvil político sea hecha por el Poder ejecutivo, sino que la hemos consignado a los jueces; es decir, que la hemos atribuido a vía jurisdiccional y hemos encargado este menester nada menos que a una sala del Tribunal Supremo, (...).

En donde ha de buscarse el móvil político, encontrarán los Tribunales sobradamente razones para aplicar la amnistía. (...); de lo que se trata, nada más, es de decir: “Este delito que fue objeto de una condena y de una condena objetivamente justa (entonces el delito político era delito y lo sigue siendo hoy), ese delito político justamente incriminado y cuya pena conminada ha sido con entera justicia por los Tribunales objeto de aplicación, ese delito se cubre con el velo del olvido. Ese velo del olvido que se arroja sobre los delitos políticos es el que los Tribunales aplican, sin nueva revisión, buscando el móvil en los folios del sumario, sin nuevos testimonios, sin ninguna de las características que tiene la revisión, y aquel delito condenado, y justamente condenado a veces desde el punto de vista de una mera objetividad jurídica, por ser, desde el punto de vista subjetivo el móvil, un delito político, se beneficia de la amnistía.

(...). ¿Qué ocurrirá, en efecto, en caso de duda? (...). En caso de duda, jurista tan experto y nada extremista como Manzini, considera que una ley de gracia como la amnistía tiene siempre una interpretación extensiva. (...).”

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Guerra: (...).

Mientras no se dicte una ley que determine cuáles son los delitos políticos, atendiendo al criterio subjetivo, al criterio objetivo o la criterio mixto, nos vamos a encontrar con las mismas dificultades que han tenido los Tribunales en le mes de febrero y en los meses siguientes para la aplicación de la amnistía, y con toda esa serie de recursos que se han seguido en la Sala segunda del Tribunal Supremo, y que se van a presentar por la sencilla razón de que habéis empleado un término tan genérico como el anterior.

(...). Por muchas evoluciones que se quiera dar al concepto de delito político siempre habrá que comprender que en todo delito político hay un móvil o un ideal romántico, un ideal de mejoramiento, de superación del régimen político, del régimen social. ¡Ah!, pero el ánimo de lucro, el quedarse con los bienes del prójimo,

arrebatándoselos unas veces por la fuerza y otras por la maña, no puede comprenderse en el delito político; son términos completamente antitéticos móvil político y ánimo de lucro. (...)”.

Sesión día 3 de julio

El comienzo de esta sesión sigue con el debate sobre la ampliación de la amnistía.

El Sr. Presidente otorga la palabra al Sr. Taboada: “(...) solicito la supresión del art. 2º del dictamen sobre el proyecto de ley ratificando el decreto de Amnistía.

Creo sinceramente que este art. 2º del proyecto y del dictamen no puede mantenerse, (...). En virtud de las excepciones que dicho art. 2º establece (...), quedan privados de los beneficios de ésta: 1º, las personas constituidas en autoridad; 2º, los funcionarios públicos que hubieran delinquido al tratar de reprimir movimientos de rebelión, de sedición o simples alteraciones de orden público, y 3º, los militares que hayan sido excluidos total o parcialmente de la ley de Amnistía de abril del 34 y los comprendidos en ella en cuanto a las penas que entonces no les fueron remitidas.

(...), digo, que este proyecto es una mera ratificación del decreto de Amnistía de 21 de febrero último, de concepto tan amplio que en él se comprenden todos los delitos político-sociales, y sin excepción alguna, ¿cómo pueden establecerse en el proyecto que lo ratifica excepciones de ninguna clase? Porque, una de dos: o estas excepciones estaban comprendidas en el decreto de 21 de febrero y, por tanto, en la ley que lo ratifica, o no lo estaban. (...) no me explico cómo en este proyecto de ley, que es una mera ratificación, pueda restringirse el concepto amplio de la amnistía otorgada por aquel decreto de febrero y excluir de los beneficios de la misma a personas que por aquel decreto estaban claramente comprendidas en la misma y si no lo estaban, sobra la excepción. De modo que, o las excepciones sobran, o lo que ahora se hace es modificar, restringiéndolo, el decreto de 21 de febrero de 1936.

Y no es esto sólo. (...) suprime de la ley, al establecer excepciones, el carácter de generalidad que necesitaría para que pudiera estimarse verdadera ley de Amnistía. Por otra parte, si toda amnistía ha de tener por objeto, como tantas veces se ha dicho, la pacificación de los espíritus, este proyecto, no sólo no sirve tal propósito de pacificarlos, sino que los encona al otorgarse una amnistía parcial, que favorece únicamente a un sector y excluye de modo expreso al otro sector de la pugna. Se produce esta ley de Amnistía con el propósito de llegar a la pacificación de los espíritus, después de las discrepancias, antagonismos y luchas que culminaron en el movimiento revolucionario de octubre, y yo digo que si la amnistía se da únicamente a favor de una de las partes que intervinieron en este movimiento y se excluye de ella a la otra parte contendiente, como resultará si se aprueba este artículo, es evidente que ésta es una amnistía parcial, que no servirá para pacificar los espíritus, sino que, por el contrario, viene a ahondar y agravar todavía más las diferencias que se han producido.

Amnistía significa olvido total del hecho delictivo, y este art. 2º hace que ese olvido sea sólo parcial. (...).

Si mantenéis este art. 2º en la ley de Amnistía, ésta no será una ley de olvido, porque la Amnistía requiere olvidar los hechos, pero olvidarlos en toda su integridad, y si SS.SS, con un criterio partidista, se empeñan en recordarlos en parte, en lugar de una ley de olvido habréis votado una ley de mal recuerdo”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “(...) el art. 2º de la ley de Amnistía tiene dos partes: una, en la que se hace excepción de los beneficios de la ley a quienes, investidos de autoridad, han incurrido en delito al reprimir un movimiento político; otra, la de los militares que fueron excluidos de la amnistía pasada.

(...) circunscribiendo el Sr. Taboada su argumentación al párrafo primero, decía que es una amnistía parcial. (...). En primer término, aparte de la consideración de que sólo se pueden amnistiar los delitos de calificación conocida y penas posibles a aplicar, note S.S. que cuando los que están investidos de autoridad, al reprimir un movimiento político se exceden e incurren en delito, éste no puede calificarse de político, Sr. Taboada. El agente de autoridad que al querer detener a un delincuente político sobrepasa los límites de sus atribuciones y le maltrata o le asesina, ése no comete un delito político, ni siquiera por el móvil; es simplemente un delito vulgar y corriente que está bien definido en el Código penal.

Esta es la realidad; de modo que nosotros no procedemos parcialmente. Además, el Sr. Taboada sabe perfectamente que, salvo una tesis, que por ventura no comparte casi nadie, la de que provoca la revolución el estado beligerante; aparte de eso, el agente de autoridad que, cumpliendo el mandato que recibe y aun dejando de cumplir las órdenes de su superior jerárquico, comete un acto de crueldad, sea quien fuere este agente de autoridad, sobrepasa la órbita de sus atribuciones y no procede con una finalidad política ni social, ni se rebela, ni acude a la represión de un movimiento en aras de un ideal; no; comete un acto de crueldad que está marcado y definido perfectamente en el Código penal. Eso no es un delito político ni social... (El Sr. Taboada: ¿Y el que mata al agente?) Con finalidad política o social... (El Sr. Taboada: Con la misma finalidad defiende el otro el régimen.) No, no; lo hemos dicho con toda claridad en el dictamen. Ni siquiera, Sr. Taboada, queremos recurrir a decir, aunque para nosotros es un timbre lícito de gloria, que hemos arrancado este dictamen de un ambiente popular, que nos trajo aquí con ese mandato.

La ley Sr. Taboada, (...) creemos que tiene su origen en la voluntad popular, (...). Para terminar, decimos que el delito que ha cometido el agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, si no tiene un móvil político o social, es un delito vulgar, común y corriente y que, por lo tanto, no puede ser objeto de la amnistía”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Taboada: “En primer término, me va a perdonar el Sr. Gomariz que no acepte la teoría peregrina por él sustentada de que el individuo que comete un homicidio, un asesinato u otra clase de delito, siendo rebelde o sedicioso, pueda estimarse delincuente político, y, en cambio, el que comete el agente de la autoridad, que representa y defiende al Estado-suprema organización política de la Nación y de la sociedad-, al excederse en la represión de la sedición o rebeldía, no pueda ser incluido en el concepto de delito político en que incluye al rebelde o sedicioso. Pero yo hacía otro argumento (...). El decreto de 21 de febrero no establecía excepción ninguna para los delitos que amnistiaba. Se refería pura y simplemente a todos los delitos políticos y sociales. Pues bien, o estos delitos que queréis excepcionar en el art. 2º no están comprendidos en el decreto y por tanto, en la amnistía, porno ser delitos políticos o sociales, en cuyo caso la excepción resulta innecesaria, o están comprendidos, en cuyo caso la excepción resulta innecesaria, o están comprendidos, en cuyo caso la excepción no es lícita. (...).

Otra razón que yo daba para pedir la supresión del artículo era la de que limitaba la generalidad de la amnistía; pero además, desde el momento en que la excepción no se refiere al hecho, sino que se establece en razón a las circunstancias personales del presunto delincuente, la ley deja de ser, en realidad, una ley de Amnistía para

convertirse en uno de los indultos colectivos que expresamente prohíbe el art. 102 o 103 de la Constitución del Estado”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “(...). Como se decía en estos bancos, el hecho de que la autoridad delinca en el ejercicio de sus funciones hace que eso sea un delito común, porque si, al servicio del Estado, una autoridad obra en el ejercicio de su cargo, no se le procesa siquiera. (El Sr. Taboada: Pues bien; entonces no está comprendido en la amnistía y no hacía falta la excepción.) (...). Lo que acontece es que, para el esclarecimiento debido de los Tribunales y de nuestro propio concepto, hemos discriminado los que son y los que no son delitos amnistiables. (...)

Decía también el Sr. Taboada que, por la razón de eliminar a algunas personas, es un indulto general. No eliminamos personas. (...). Nosotros distinguimos este delito que el funcionario del Estado o el agente de la autoridad realiza en cumplimiento de un deber. Nosotros distinguimos entre el delito que el funcionario público o el agente del Estado realiza en cumplimiento de un deber, que no es delito, y el que, sobrepasando esta órbita, se transforma en un delito vulgar, común y corriente, y distinguimos la forma de delito y su figura para decir: ése no es amnistiable.

(...), debiera retirar su voto particular, porque, en definitiva, señor Taboada y Sres. Diputados, todos los sectores de la Cámara han dicho que lo que interesa es que la ley de Amnistía sea una realidad pronto. (...)”.

Finalmente quedó desechado el voto particular tras votación nominal.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Albiñana: “Voy a explicar brevemente el voto, (...), para referirme, (...) a la totalidad del dictamen, a través del cual se descubre el propósito deliberado de convertir en delitos sociales y políticos grandes actos delictivos que no tiene este carácter, pero que es necesario que lo tengan para que puedan ser incluidos en la amnistía.

(...) no hay nada más deleznable, ni que se preste a mayores corruptelas, ni que pueda adulterarse tan fácilmente como el móvil; porque, llegado el momento, el responsable del delito procurará dar al móvil una interpretación muy distinta de la realidad.

Veamos algunos ejemplos: un individuo asesina a otro en la calle por vengar resentimientos de orden personal; pero en el momento de serle exigida la responsabilidad tendrá buen cuidado en afirmar que el móvil del asesinato ha sido librarse de un enemigo político, o de un individuo que perturbaba el funcionamiento o los fines de una sociedad política a la cual él pertenece; ese delito común queda así cómodamente convertido en un delito político. Dos forajidos asaltan una casa, asesinan al dueño, fuerzan la caja, se llevan unos cuantos miles de pesetas, y cuando llega la hora de la responsabilidad dicen que han realizado una “obra social”, porque han dedicado esos miles de pesetas a la propaganda societaria, para redimir por segunda vez al género humano; y de esta manera, un delito complejo de allanamiento, asesinato y robo, vulgarmente común, pasa a convertirse en delito “social”. En cambio, hay un infeliz hambriento que sustrae o hurta un pan en una tahona, y este individuo cae bajo la sanción del código penal y sufre en la cárcel una pena demasiado larga; hay otro individuo que, en defensa de sus padres, en defensa de sus hermanos o en su propia defensa, tiene la desgracia de herir a un semejante, y este individuo sufre también en la prisión las resultancias del delito común.

¿Por qué, Sres. Diputados, al infortunado que sustrae un pan para saciar su hambre se le ha de retener en la cárcel y a los ladrones que roban millones, al socaire de sucesos revolucionarios, se les incluye en la amnistía? (...). El concepto de delito social

o político es una habilidad del materialismo penal y liberalesco, para labrar la impunidad de los grandes crímenes cometidos al amparo de la revolución. Y esto no es justo: ¡O todos a la calle, o todos a la prisión! Pero establecer privilegios ante el Código penal es una injusticia horrenda y un monopolio abominable, que por dignidad de los legisladores no puede consentirse. Y ya no tengo nada más que explicar”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra: “(...) el voto particular que en este momento voy a defender viene inspirado, no en móviles de carácter político, de los cuales venimos aquí hablando hace varios días, sino simplemente en el propósito de impugnar derechamente esa excepción que queréis incluir en la ley de Amnistía, (...).

Muy dudoso sería siempre apreciar ante los Tribunales la posibilidad de un exceso en la represión de actos colectivos por parte de las personas o funcionarios constituidos en autoridad. (...).

¿Qué implica esa excepción del art. 2º de la ley de Amnistía? No representa un concepto de amnistía, sino la creación de una nueva ley penal. (...).

Sres. diputados, el requisito de la generalidad para que una ley de Amnistía pueda merecer tal concepto se vulnera de esta forma, porque tratándose de delitos cometidos en el mismo sitio, con ocasión de las mismas circunstancias, precisamente por la misma clase de móviles, unos atacando a un Estado constituido y otros servidores de ese Estado, defendiéndole, ¿cabe un delito o, mejor dicho, cabe una responsabilidad más definidamente política? Indiscutiblemente que no, porque siempre a favor de esos defensores del Estado, de ese Gobierno que entonces existía, siempre estará el cumplimiento de un deber. (...), en derecho público es difícil marcar también hasta dónde llega el abuso de poder que reiteradamente se está realizando por esa mayoría. Y ahora, cuando se trata precisamente de exigir responsabilidades que ya están olvidadas, que ya están caducadas, al determinarlas con esa precisión decís: ¡Ah!, como éstos no fueron elementos que coadyuvaron con nosotros a la revolución de octubre del año 34, contra éstos todo nuestro odio, todo nuestro rencor, y ahora la venganza”. No, así se falta al principio de la generalidad, y ya no puede ser amnistía, porque para ser amnistía tiene que ser, o para todos o para ninguno. (...).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “(...).

El Gobierno ahora es, en el pensamiento de los españoles, el producto del triunfo del Frente Popular que tiene, entre otras cosas pactadas, como lema éste: la amnistía por los sucesos revolucionarios y responsabilidades de las autoridades que se excedieron en la represión, términos que son totalmente contradictorios si ambos los queréis incluir en la amnistía. ¿Cómo es posible que las masas del Frente Popular pidieran responsabilidades y amnistía creyendo que se iba a amnistiar a aquellos a quienes quería exigir responsabilidades? Políticamente veis cómo aquel decreto no se pudo interpretar en ningún momento, que iba a ser el borrón y cuenta nueva respecto a las posibles responsabilidades en que habían incurrido autoridades y funcionarios.

(...). El Sr. Guerra nos dice: es muy difícil averiguar, saber y concretar si los actos realizados por autoridades y funcionarios en la represión de los sucesos de octubre son delictivos o no. Y el Sr. Guerra (...), hacía una nueva afirmación, diciendo: ¿Materia delictiva esa? ¡Que va a ser materia delictiva! Y yo digo, Sr. Guerra: si su señoría está seguro de que eso no es materia delictiva, de que esos actos van a encontrar en el Código penal las causas de justificación a que S.S. aludía, ¿para qué vamos amnistiarlos? Se amnistían solo los delitos, (...). Pues si esos actos, según S.S., no son delictivos, (...); comparecerán ante los Tribunales de Justicia, y éstos dictarán unas

sentencias diciendo: no han delinquido, no son delincuentes, no se les puede imponer ninguna pena. ¿Para qué entonces incluirlos o excluirlos de la amnistía? (...).

En una lucha revolucionaria, vamos a aceptar, ¡que ya es aceptar!, aquello que el Sr. Taboada nos decía del combate entre dos partes; de una parte, las autoridades, los funcionarios, los delegados de la autoridad; de otra parte, los revolucionarios. Pero, ¿con qué diferencia? Con ésta: que esa parte que representa al Estado está acorazada por las leyes y que cuando en el combate, en el campo o en la calleo en las casa, mata, no incurre en la figura de homicidio ni de asesinato; no puede por ello ni siquiera ser juzgada; no incurre en ninguna responsabilidad. ¡Ah!, en cambio, el revolucionario en esas mismas circunstancias, en la lucha en el campo o en la calle o en las casas, cuando mata, incurre en los delitos señalados en el Código penal. (...).

El concepto de que la ley es la coraza de la arbitrariedad, de la autoridad, aun cuando se defiende desde los bancos conservadores, es un concepto puramente anárquico de lo que es la autoridad. (El Sr. Fuentes Pila: ¿Y cuándo lo practicaba S.S.?) ya sé a qué se refiere S.S. Olvida su señoría una cosa: cuando yo ejercía autoridad existía un Gobierno de plenos poderes; no había Constitución. (El Sr. Fuentes Pila: Pero sí un Estatuto.) (...) yo me comprometí a dejar ese cargo el día que hubiese una Constitución, ya que entendía que debiera haberse tardado dos o tres años en dar una Constitución a España y durante esos dos o tres años hubiera habido aquí un Gobierno con plenos poderes. No quise ser un colaborador con Constitución. (El Sr. Fuentes Pila: No había plenos poderes; había un Estatuto y un Gobierno provisional.) No discutamos eso ahora; no entremos a examinar los hechos concretos. (...).

Pues bien; yo digo al Sr. Guerra: las autoridades que hubieren delinquido por haber cometido excesos en la represión, no lo hicieron, no lo pudieron hacer por un móvil político ni por un móvil social. (...); pero SS.SS., concedores de los excesos, no quisieron encausar a los que los habían realizado, no los encausaron, y ha sido necesario el triunfo del Frente Popular para que los fiscales y los jueces promuevan, los unos, las querellas, y dicten, los otros, los autos de procesamiento en aquellos casos en los cuales debieron actuar los Gobiernos vuestros, no los del Frente Popular.

(...) Pero ¿qué cree S.S.? ¿Qué nosotros vamos a venir a un debate bizantino, sin consecuencia ninguna, burlando a nuestras masas y diciendo: "En el Parlamento, caja de resonancia, vamos a hablar de las responsabilidades desde los Gobiernos hasta el último agente de la autoridad que intervino en la represión; pero previamente, cándidamente, hemos amnistiado a todos, sabiendo que sus delitos no eran políticos ni sociales"? Eran delitos de ferocidad que sólo se pudieron cometer y han podido permanecer, como han permanecido sin castigo porque el Gobierno que entonces había era solidario de algunos actos, que aplaudía y promovía. (Aplausos.-El Sr. Bermúdez Cañete: ¿Me permite S.S.? ¿Y las doce víctimas de anoche? ¿Los disparos en un bar que han causado cuatro muertos? Disparando sobre mesas llenas de gente.-El Sr. Sánchez Ventura: ¿Y lo de la Telefónica?) Eso es un cuento, y quien se hace eco de cuentos es un miserable. (El Sr. Sánchez Ventura: Y S.S. lo es más.) ¡Un miserable!" (Fuertes protestas.- El Sr. Presidente reclama orden.)

El Sr. Presidente: "Señor Galarza y señor Sánchez Ventura: por propio respeto, yo ruego que SS.SS. den por no pronunciadas las palabras que la Cámara, en medio de este tumulto, si no en su totalidad, en parte ha oído. No es tolerable que los Sres. Diputados procedan a agredirse de esa manera, que verdaderamente nos coloca a todos, singularmente a la Presidencia, en una actitud de violencia.

El Sr. Sánchez Ventura: Con todos los respetos, he de advertir a S.S. que S.S. se dirige a mí y yo no soy el iniciador de esas palabras. (...).

El Sr. Galarza: Todas las palabras que puedan ofender personalmente a un Sr. Diputado las retiro. Las mías no han sido más que éstas: que quien se hace eco de cuentos es un miserable. Y eso S.S. comprenderá que es cierto. Quien se hace-fuera S.S. o yo- eco de un cuento en la Cámara, tiene que ser un miserable”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Guerra: “(...). El Sr. Galarza tiene la propiedad especial, efectivamente, de guardar todos esos respetos, que yo agradezco; más al final, como epílogo, ha dirigido nada menos que a los compañeros que conmigo forman parte de esta minoría algo así como una acusación para que quedase flotando ahí en el aire. Yo no quiero dar a ese incidente una importancia mayor que la que tiene; pero permítame S.S. que le diga que, después de haberse comportado al principio de su intervención cual corresponde a un parlamentario, terminó con latiguillo de mitin que yo no he de recoger.

(...). He tenido buen cuidado de expresar, o, al menos, así lo he querido, que para mí la inmensa mayoría de esos hechos no envuelven materia delictiva, pero que SS.SS., los que comparten opiniones socialistas, seguramente tendrían que reconocer que ninguno de esos hechos ofrece carácter delictivo. No quiero exponerlo por cuenta propia. Quien lo dice es una autoridad para vosotros, el señor Vidarte, a quien precisamente hace unos días habéis enviado con vuestros votos al Tribunal de Cuentas. El Sr. Vidarte ha expuesto esta teoría (...) está expuesta precisamente en un libro en que coinciden los Sres. Vidarte y Jiménez de Asúa. Es, a saber: “Cómo puede imputarse a un individuo un error de cálculo en los medios defensivos cuando el error es debido, no a su imprudencia o negligencia, sino al hecho injusto ajeno. Cuando por la perturbación causada por la agresión no ha podido existir discernimiento necesario para distinguir una reacción ofensiva o una reacción necesaria, no hay dolo, porque falta la conciencia del exceso; no hay culpa, porque el hecho tiene su causa, no en el acto propio, sino en el acto ilícito ajeno. Además, es evidente que el exceso ha de apreciarse, no sólo de acuerdo con el hecho, sino en atención a las condiciones de ánimo del agente. Por eso cuando tal exceso se debe al temor, al terror, a la perturbación producida en el que se defiende, nos encontramos frente a una verdadera eximente. El sujeto que se defiende no está en circunstancias análogas, ni posee la tranquilidad de ánimo del magistrado al juzgarle. Se encuentra ante una amenaza que pone en peligro su vida y no puede discernir entre el medio de ataque que sufre y el que debe emplear para repelerlo”. De modo, Sres. Diputados, que no se trata de una doctrina que yo exponga por mi cuenta, ni aun siquiera comparta, porque no tengo por qué compartirla, sino mostrarla únicamente a la consideración de mis contradictores.

Y, finalmente, he de decir que el Sr. Galarza, contestando al Sr. Fuentes Pila, (...) resulta partidario de los plenos poderes. Ya vamos coincidiendo en muchas cosas y en momentos en que la necesidad sólo puede encauzarse por plenos poderes. Si aquello que S.S. mantenía el año 31 lo combatió antes durante la Dictadura, S.S. no es consecuente; S.S. debió volver la vista a todas aquellas cosas que manifestó y ha seguido manifestando durante esta época contra la Dictadura cuando nos resulta hoy un dictador, al fin y al cabo, con ciertos ribetes de demócrata”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: El Sr. Guerra tiene un perfecto derecho a terminar con un latiguillo de oratoria de mitin. (...).

Pero ¿es que el pacto del Frente Popular era un secreto para los Sres. Diputados que formaban parte de aquella Diputación? Pero si se había publica en toda la Prensa; si se había repetido en todos los actos públicos; si había sido comentado, por vosotros, en vuestra Prensa; (...). Y en el pacto estaba la amnistía por los sucesos revolucionarios de

octubre y estaban las responsabilidades para las autoridades y los agentes de la autoridad por los excesos de la represión. Vosotros comprendisteis bien, el día que aprobasteis el decreto-ley, que en el decreto-ley sólo estaban incursos los delitos que se habían cometido en la revolución, pero que eso no excluía la exigencia de responsabilidades a aquellos posibles delincuentes, investidos de autoridad o de función pública. (...). Y tampoco es que en estos momentos os despertéis de un sueño y digáis: ¡ah, si lo hubiésemos sabido entonces! Lo sabíais entonces y votasteis sabiendo que ésa era la interpretación de aquel decreto-ley. Pensar otra cosa sería ofenderos. Y yo jamás quiero ofender al adversario.

Y en cuanto aquello de que yo soy partidario de los plenos poderes y de que no soy consecuente porque combatí la Dictadura, he de decir al Sr. Guerra que el año 31, después de un triunfo popular, (...), yo entendía que el año 31 se había hecho una revolución, y que esa revolución había otorgado unos plenos poderes a un Gobierno; que no había recibido ni de la Corona ni de un Jefe de Estado el mandato de Poder que se le entregaba, sino que había sido llevado por las calles, por el pueblo, hasta los Ministerios. Y esos plenos poderes el año 31 yo los aceptaba y defendía. (...). Ahora, plenos poderes de generales que salen de los cuarteles, ¡nunca!, porque eso no es el pueblo, eso es utilizar las armas del pueblo contra el pueblo. Esos no son los plenos poderes que yo defendía, y que no los defiendo hoy, porque hoy hay una Constitución, y hay unos órganos de la Constitución, y vivimos dentro de una Constitución, y los poderes de esa Constitución son los que defendemos ahora. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: (...). “El art. 2º del proyecto de ley de Amnistía es el que lo matiza y el da carácter. Al contestar a los defensores de los votos particulares, la Comisión reiteradamente decía: “Este ha sido el concepto del Frente Popular, ha figurado en el programa del Frente Popular que ha salido triunfante”. (...); pero para mí, y a los efectos del Parlamento, el hecho de que figurase en el programa del Frente Popular, naturalmente, no constituye una razón suficiente para acatar y dar por bueno el proyecto. Yo he de decir que su orientación me parece absolutamente mala, porque en ese art. 2º se aparta de los beneficios de la amnistía a todos aquellos que pudieran haber delinquido en el ejercicio de funciones de autoridad o en el mantenimiento del orden. (...). A mí me parece absolutamente insostenible que en una lucha en la cual se hallan frente a frente los que atacan la organización constituida del Estado y los que defienden a esa organización del Estado y al Gobierno, bueno o malo se pueda decir: “Todos los que atacan al Estado y a la organización constituida, éstos están envueltos en una clasificación más amplia y merecen el olvido, la remisión de las penas en que pudieran haber incurrido, cualesquiera que sean los excesos que hayan podido cometer; pero, en cambio, a todos aquellos que están en posición adversa, que luchan contra los que atacan al Estado y defienden a éste, en éstos no hay móvil político, ni se trata de delitos políticos, ni merecen los beneficios de la amnistía”.

De ahí, Sres. Diputados, se derivan, evidentemente, dos clases de amnistía: una, que significa olvido de hechos delictivos que puedan haberse cometido y que tiende a obtener una pacificación de los espíritus, una normalización de la situación pública; otra, que representa una glorificación de los hechos revolucionarios y la preparación de futuras subversiones.

Nosotros estamos conformes con la primera; es decir, con lo que representa el olvido de hechos delictivos para ir a una pacificación de los espíritus, (...); pero no estamos conformes con una amnistía que represente el olvido de todos los excesos que se pueden haber cometido sólo porque más o menos vagamente, más o menos directa o indirectamente se les pueda atribuir un móvil político y social subversivo del orden

constituido, porque eso representa la preparación de subversiones y revoluciones futuras.

Por consiguiente, nosotros votamos contra ello. (...) creo que un concepto así de la amnistía, que es un concepto revolucionario, puede interesar a aquellos que, por profesar ideales extremistas, aspiran hoy todavía a destruir el orden social constituido; (...).

Yo os llamo la atención acerca de unas palabras pronunciadas hace muy poco rato por el señor Galarza; decía: “Cuando luchan los defensores del Gobierno y los revolucionarios, existe entre ellos una diferencia fundamental, y es que, al lado, detrás de los defensores del Gobierno, están todas las leyes que les amparan y que, siempre que no haya en ellos extralimitación, les eximen de toda responsabilidad por los hechos que en otros pudieran constituir delito y, en cambio, para los revolucionarios está todo el rigor de la ley Penal”. Yo digo que invertís los términos; decís vosotros: “Para los defensores del orden constituido no hay amnistía y para ellos todo el rigor de la ley y toda la responsabilidad. En cambio, para aquellos que atacan al orden constituido y al atacarlo cometen toda suerte de excesos, para ellos toda la amnistía, para ellos no hay responsabilidad de ninguna clase”. Entonces resulta que la protección de la ley está a favor de los que atacan al orden y en contra de los que lo defienden.

(...), si los que defienden el orden se sienten constantemente amenazados por la posibilidad de que les sean exigidas estrictamente responsabilidades por los actos que puedan haber realizado, para determinar si pueden ser excesivos o no, vosotros, los que ocupáis el Poder, os podéis el Poder, os podéis encontrar con que todos los instrumentos del Poder público y todos los resortes de autoridad fallen en vuestras manos, porque no quieran los encargados de defender el orden añadir al peligro personal que puedan correr el temor de responsabilidades futuras. Yo os digo que esto significa establecer una prima a favor de la revolución, cosa que puede ser interesante para los elementos extremistas de izquierda o de derecha, pero no lo es para quien tiene la misión de defender el Poder público y para quien es el representante de las instituciones y de la Constitución”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “(...).

Por lo visto para S.S. todos los delitos que los agentes del Orden público o del Estado cometan representándole son delitos políticos. Por este camino nos llevaría su señoría a decir que hasta el rapto, que persiguen los agentes de Policía en nombre del Estado, es delito político. (...), los delitos políticos son los que son, y, en definitiva, los discrimina la Sala de Justicia que hemos designado en el proyecto de ley. Los agentes de la autoridad al haberse desorbitado de su acción, no pueden cometer delitos políticos. ¿Quiere S.S. un ejemplo, modestísimo como mío? Vaya éste: si como consecuencia de un hecho violento la fuerza pública concibe una idea subversiva política, y por esta idea subversiva realiza un acto netamente revolucionario, eso, siendo más grave, a los efectos de la Constitución política del país, que un hecho de crueldad aislado, ése es hecho político y amnistiable. Ahora bien; el que en un mal entendido cumplimiento de su deber, incumpléndolo en ese momento, comete un acto de crueldad que no está en las Ordenanzas ni en la obediencia debida y extravasa los límites del Código penal, ése comete un delito común. ¡Y nos dicen estas cosas ahora SS.SS., las derechas, que se han pasado hablando de Casas Viejas una gran temporada! (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ventosa: “(...). Para contestar brevemente al Sr. Gomariz, (...). Decía el Sr. Gomariz que, en definitiva, esta ley de Amnistía se aplica a los delitos políticos y que jamás los delitos que puedan cometer los

funcionarios públicos por excederse en el ejercicio de sus funciones pueden tener el carácter de delito político. (...). De modo que lo que hacen S.S., con este art. 2º del proyecto de ley de Amnistía, no es eliminar una categoría de delitos por su carácter, sino por razón de las personas que hayan realizado los hechos. (...) Aludía S.S. a la campaña realizada con motivo de lo de Casas Viejas; no podía referirse a mí. Yo le diré a S.S. que me ha parecido muy mal aquella campaña, (...), porque creo que a todos los que ocupan cargos de gobierno ha de reconocérseles el sentido de una responsabilidad, y sólo en el caso de que aparezca claramente que ha habido una intención de delinquir, pueden serles imputables los excesos; pues si encima del gravamen enorme que representa la gobernación de un país, la defensa del orden público, la resolución de los problemas, se lanza sobre los gobernantes o sus agentes el temor de que por cualquier acto, de que por cualquier omisión se les ha de exigir inexorablemente una responsabilidad, será muy difícil que encontremos hombres abnegados que se atrevan a sobreponer a su propia comodidad, a su propia conveniencia, a su propia seguridad personal, el cuidado supremo de los intereses de la colectividad y la defensa del orden público. (...).”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gomariz: “En primer término, señor Ventosa, (...). Seguimos diciendo, que una amnistía es lo que es: una ley que tiende a dejar sin efecto las sanciones para delitos políticos, (...), los delitos que cometen los agentes de la autoridad, no en ejercicio de la obediencia debida, sino con extralimitación y con crueldad, éstos no son delitos políticos. (...).”

Finalmente quedó aprobado el art. 2º por 132 votos contra 48.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pabón: “(...).

Al admitir la Comisión de Justicia la teoría subjetiva del móvil para definir cuáles son los delitos políticos o sociales, yo no encuentro razón para que no pueda admitir la primera parte de la enmienda que propone este Diputado. Dice así: “Serán comprendidos en esta amnistía todos los delitos que tengan su origen en la lucha de clases entre patronos y obreros, o en contiendas económicas entre propietarios y colonos, o en la competencia económica entre individuos de una misma clase social, o su causa en la situación económica a que por paro forzoso hubieran llegado los condenados”.

Indudablemente, en toda esta enumeración de delitos que se hace, lo único que se procura es que no haya excepción ninguna en la verdadera amplitud que debe tener la amnistía, conforme a las promesas del Frente Popular y a la declaración terminante de la misma Comisión de Justicia. (...).

Y la amnistía debe tener esta amplitud, (...), no debe ser inferior a la que se dio por las Cortes anteriores, en el año 1934, como podemos comprobar al ver que en aquella ley de Amnistía existía un número 9º del artículo único, en el cual se establecía una cosa parecida a la que con esta enmienda se pretende incluir en el dictamen. Se decía:

“9.º Delitos con motivo u ocasión de conflictos sociales, huelgas o paros patronales, incluso si hubieran sido considerados como de rebelión o sedición, con excepción de los cometidos contra la vida y la integridad corporal que constituyeren homicidio o lesiones graves o delito de incendio, o contra la propiedad, si los culpables se propusieron u obtuvieron lucro, o que constituyan atentados contra la autoridad o sus agentes a que se refiere la excepción contenida en el número 5.º” Es decir, que en este número 9º se empezaba definiendo de una manera general y abarcando todas las posibilidades del delito, y yo afirmo que la amnistía de unas Cortes en que la mayoría es del Frente Popular no debe tener menor amplitud (...).

Segunda parte de esta enmienda: “Se considerarán amnistiados los que hayan sido sentenciados en expedientes de la ley de Vagos y maleantes por sus actividades antisociales de tipo político u obrerista”. Antes de que se me haga la observación por la Comisión de Justicia, yo he de recoger lo que habría de ser su argumento, (...): que se trata de una ley de Amnistía, que las condenas o las sentencias contra los vagos y maleantes, o peligrosos sociales,, no son tales condenas ni tales penas. (...) que me expliquen si hay alguien que pueda encontrar una diferencia entre las penas que sufren aquellos que han sido condenados como delincuentes y la situación en que se encuentran los vagos o peligrosos sociales.

Una tercera parte tiene esta enmienda: “Cuando un condenado por diversos delitos que tengan conexidad sea amnistiado en virtud de esta ley por alguno de los delitos, el tiempo que lleve cumplido en prisión se le computará íntegramente para las penas por los delitos no amnistiados”. (...) algunas Audiencias, al aplicar la amnistía computan el tiempo transcurrido en la prisión al delito de atentado para después empezar a contar el de lesiones. Esto, indiscutiblemente, va contra el principio de amnistía que se ha sostenido aquí, principio que es de completo olvido; es decir, de considerar el hecho como si no hubiera existido, (...)”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Galarza: “(...) me corresponde ahora a mí la satisfacción de responder a mi compañero Sr. Pabón. (...) ¿qué duda cabe que aquellos delitos que tengan su origen en la lucha de clases entre patronos y obreros, cuando se hayan dado estos móviles (el móvil ha de ser político o social) están amnistiados? No hay duda alguna. (...).

En cuanto al segundo, yo, (...), después de reconocer que, en efecto, la ley de Vagos y maleantes se había aplicado con un criterio no social, sino político, retorciéndose, a consecuencia de lo cual están sufriendo persecución y castigo, además, totalmente inútil para su regeneración, multitud de personas, no una ni dos, sino infinitas, afirmará, como ha ratificado hoy, su compromiso de ir a una revisión total de esos expedientes. (...). Si S.S. dijera: “Quedan amnistiados todos aquellos supuestos vagos y maleantes sobre los cuales haya recaído sentencia “, podíamos discutirlo en el terreno jurídico; pero es que S.S. dice: “Se consideran amnistiados los que hayan sido sentenciados en expedientes de la ley de Vagos y maleantes por sus actividades antisociales de tipo político u obrerista”, y esto no lo dice ninguna sentencia, absolutamente ninguna; (...) ; es decir, que aquellos que hoy están sufriendo esta injusticia tienen sólo que esperar unos días, porque el señor Ministro dice que en la próxima semana someterá el proyecto a nuestra consideración, dependiendo ya sólo de nosotros que en pocas horas ese proyecto sea dictamen y después ley. (...).

En cuanto al último párrafo de la enmienda, (...). Los delitos conexos están amnistiados, teniendo en cuenta la definición que de ellos da el Código civil, pues no podemos inventar una conexidad que no sea la del Código en una ley de Amnistía. (...). El Código penal dice que cuando son varias, el cumplimiento de la pena en su primera parte se referirá a la pena mayor. ¿Qué puede ocurrir que una persona esté condenada por dos delitos, por un delito complejo, que sea mayor la pena que corresponda al delito con móvil político o social? Pues no cabe duda que el tiempo que lleve en prisión esta persona ha de adjudicarse al otro delito que no esté incluido en la amnistía. ¡Ah! ¿Ocurre lo contrario? ¿Ocurre que la pena mayor es la del delito no amnistiado? Nosotros en una ley de Amnistía no podemos modificar el Código penal. Por eso no podemos admitir el tercer párrafo de la enmienda, (...)”.

El Sr. Vicepresidente da la palabra al Sr. Pabón: “He escuchado con gran atención los razonamientos del Sr. Galarza, pero siento decirle que no me han convencido en ninguna de sus partes. (...) lo que afirmo es que existen delitos que pueden tener un móvil político social, a pesar de que se va hablando de muchos delitos a través del articulado y se va dando como causa de amnistiar la existencia de ese móvil político social; existen muchos que pueden pasarse a la atención de la Comisión de Justicia, (...), que pueden tener móvil político social y que no estén incluidos en la ley. (...).

En cuanto a lo de Vagos y maleantes, (...). ¿Se opone alguna razón jurídica a que se incluya en una ley e Amnistía a los sentenciados por esta ley penal? (...) si no hubiera para lo que pretendo una razón jurídica, habría una razón práctica: la de querer dar cumplimiento a una promesa del pacto electoral. (...).

Respecto al punto tercero; Sr. Galarza, voy a permitirme poner un claro ejemplo. El autor de un atentado fue condenado por la Sala segunda de la Audiencia de Jaén a dos años por el atentado y a seis meses por unas lesiones causadas en el mismo atentado. Este es un delito complejo. Ha llegado el momento de la amnistía y se le ha amnistiado por el atentado y después se le ha dicho que en aquel momento empezaba a cumplir la pena de seis meses por las lesiones. Con arreglo a la teoría jurídica, al verdadero concepto de la amnistía, ese hombre debía estar en la calle. (...).”

Seguidamente, previa la correspondiente pregunta, quedó desechada la enmienda del señor Pabón. (...).

Destaca el siguiente ruego que se comunicaría al Sr. Ministro correspondiente.

“Al Sr. Ministro de la Gobernación.-El periódico que se publica en Valencia como órgano del partido comunista, con el nombre de “La Verdad”, protesta en sus números del 28 de mayo, del 4 de junio y del 11 del mismo mes de la campaña fascista, a la que atribuye todo género de violencias, y en el número de 4 de junio a que nos referimos dice: “Las masas populares están dispuestas a refrendar con su acción toda actividad contra las pandillas del crimen, parta de donde parta; pero si quien debe no se hace eco de ese sentir entonces sépase que esas mismas masas sabrán encontrar las guaridas de los fascistas para ir a machacarlos como sapos.” En ese mismo número se publica una fotografía en la que aparece claramente destacada una persona que el periódico dice llamarse Gaspar Garcigalupe, antiguo militante en los comunistas y convertido después, según palabras del mismo periódico, al catolicismo. Se publica en el mismo periódico, y en los números a que hemos hecho referencia, una lista con los domicilios y hasta las fotografías de los que, según este órgano de Prensa, aparecen como dirigentes o militantes de Falange Española.

(...). Es la autoridad la llamada, con todos los medios a su alcance, a velar por el orden de la ciudad, y no hay duda que en el estado pasional que hoy vive España las indicaciones señaladas que hace el periódico con nombres, domicilios y fotografías son expuestas a que esas masas populares a las que el periódico invoca como instrumento supremo de justicia puedan, sin duda influidas por esta propaganda nociva, cometer algún acto de violencia que añada un duelo más a los que sufre el país.

Por eso se debe impedir la publicación de tan perniciosas invitaciones y es de desear se supriman en lo sucesivo.

Palacio de Congreso, 2 de julio de 1936.-Juan Antonio Gamazo. “

De esta sesión destaca la parte de ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Maurín: “Señores Diputados, voy a formular una pregunta al Sr. Ministro de Instrucción pública.

Hay en España, en este momento, una huelga de cursillistas del Magisterio. Comprende unos 25.000 maestros en paro, en huelga, habiendo adquirido esta huelga en algunas poblaciones, como en Barcelona, caracteres un poco dramáticos. La reivindicación de carácter político económico consiste en que los maestros alegan derecho a tener todos escuela, y tienen razón. (...). El Gobierno acaba de crear 5.300 escuelas; pero no son 5.300 las que faltan, sino que son 25.000 o 30.000. Hay 1.500.000 niños sin escuela, el 45 por 100 de la población es analfabeta (...).

Reclaman ellos, (...), que el sueldo se los maestros no sea, como lo es actualmente para veintisiete mil de entre ellos, de cuarenta y siete duros al mes, sino que estén equiparados al sueldo de los demás funcionarios del Estado, al de los Guardias civiles, al de los Guardias de asalto, que cobran más(...).

Hay una reclamación de índole republican moral más importante que la primera todavía, y es la de que los maestros cursillistas piden que sea suprimida en absoluto la enseñanza ejercida aún, a pesar de cinco años de República, por las Congregaciones religiosas. (...). Si donde las Congregaciones religiosas ejercen la enseñanza se coloca a estos maestros cursillistas y se suprime radicalmente la instrucción por parte de esas Congregaciones, los maestros entonces podrán encontrar ocupación y se habrá hecho una labor formidable en el sentido de la republicanización de la enseñanza, cosa que se está realizando actualmente de una manera muy lenta.

(...) un gran número de los Tribunales destinados a seleccionar los 5.300 maestros con derecho a ocupar plaza se encuentran, desgraciadamente, en manos de elementos del profesorado de las escuelas, completamente reaccionarios. Yo tengo un acta notarial de lo ocurrido hace dos o tres días en Barcelona, con la participación directa de una célebre profesora, muy nombrada y distinguida en tiempos de la Dictadura y, sobre todo, durante el periodo de Berenguer. Se llama doña Leonor Serrano, alrededor de la cual, en realidad, gira todo el movimiento de dirección de los Tribunales en la ciudad de Barcelona en estos momentos. (...).

Hay un documento firmado, no por cursillistas, sino por el Comité del Frente Popular de La Coruña, integrado, naturalmente, por Izquierda Republicana, Unión Republicana y los partidos socialista, galleguista y comunista. (...). El documento dice textualmente como sigue:

“Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.-Los partidos que integran el Frente Popular, U.G.T. y Trabajadores de la Enseñanza de esta capital, al conocer los Tribunales formados por esa Dirección general para entender en los cursillos del Magisterio, se han reunido, por medio de sus delegados, a fin de cambiar impresiones, ante el asombro que les ha causado el encontrar integrados los mismos por elementos de la más acendrada reacción y caracterizados entre las filas de los más desafectos al régimen.

(...) los designados pueden ser calificados como le médula del más refinado monarquismo (...).

A fin de robustecer lo expuesto, nos permitimos hacer un breve examen de cada uno de los señores que integran dichos Tribunales en cuanto afecta a su personalidad política, (...).

Primer Tribunal: Doña María Asunción González, de la Normal de Toledo. Según nuestros informes, de espíritu monárquico y en contacto con las Clarisas de esta localidad.

Don Vicente Moltó Gargori. Inspector de La Coruña. Ex socialista. Organizador de la suscripción para las fuerzas represivas del movimiento de octubre. Defensor de la enseñanza religiosa durante el bienio negro. Indicó a un afiliado a Trabajadores de la Enseñanza que a los niños se les podía hablar de religión.

Doña Purificación Luz Villar Bandeira. Maestra de La Coruña. Reaccionaria. Instrumento ciego en manos de la directora de la escuela a que pertenece, sumamente conocida por sus actividades tradicionalistas. Consistió que su hija repartiese en la escuela estampas del corazón de María. Esta misma hija es cursillista.

Vicente Martínez Risco. Profesor de la Normal de Orense. Vocal suplente del primer Tribunal. Nombrado director de la Normal por el bienio negro. Destacado nacionalista de derecha. Enemigo furioso del Frente Popular.

Segundo Tribunal: Doña Celia Brañas. Normal de La Coruña. Destacadísimo elemento reaccionario, entregada alas Teresianas. Saboteadora sistemática del plan profesional. Se niega a izar la bandera republicana durante las horas de clase. Elemento influyente en todas las situaciones reaccionarias. Persecutora de los elementos de izquierda.

Don Francisco Marcelo Molino. Maestro. Tiene un hermano en los cursillos. Ineptitud manifiesta.

Doña Carmen de la Torre Gómez. Inspectora de La Coruña. Reaccionaria declarada. Educa a sus hijos en los colegios religiosos. Cristera insolente.

(...). Sigue en esta forma una larga lista de elementos “gilroblistas”, monárquicos, tradicionalistas, fascistas, que integran los tribunales que han de hacer la selección de maestros en toda la región de La Coruña.

(...). Formulo la pregunta al Sr. Ministro de Instrucción pública: si en periodo de republicanización de todas las instituciones del Estado, en periodo de escuela laica, nos encontramos con que Tribunales en todas las regiones son elementos declaradamente contrarrevolucionarios, ¿es que así va a hacerse una republicanización de las escuelas? ¿Es que el Sr. Ministro de Instrucción pública ha tenido conocimiento de ese documento, que ha sido rechazado, no sé por qué, y no ha llegado en realidad al destinatario? ¿Cómo es esto posible? (...).”

Con el permiso de la Presidencia interviene el Sr. Requejo: “Señores Diputados, lamento mucho que no se halle presente en el salón el Sr. Ministro de Justicia, (...).

Se limita este ruego que voy a formular al ejercicio del culto católico. (...).

Vivimos en un régimen de separación de la Iglesia y el Estado, me doy perfecta cuenta, (...). En una nación católica, en una nación cuya mayoría es católica, no se explica fácilmente que exista ese régimen de separación, pero admito el principio constitucional, tenemos que admitir necesariamente, forzosamente, las consecuencias que se derivan, que se siguen de ese principio, y entre ellas está la libertad de cultos, la libertad de conciencia y otras libertades que no son de este momento; pero está también la consecuencia de que el Estado no puede invadir la órbita de acción de una sociedad con la que no quiere tener relaciones, no puede invadir la órbita de acción de la Iglesia, (...).

Aparte de las manifestaciones que por escrito hicieron el Diputado señor Lucía y otro compañero suyo, relativas al ejercicio del culto en Valencia, donde existen ya cien mil personas privadas de los auxilios espirituales, no menos sucede en la provincia de Toledo y en otras provincias españolas. En Maqueda, el párroco tiene que ausentarse

porque es objeto de graves amenazas. Las llaves de la iglesia quedaron en poder del Juez municipal. Otro tanto ha sucedido en Carmena, en Carpio de Tajo, Gerindote, Castilblanco, Sevilleja de la Jara. En Puebla de Don Fabrique incendian la iglesia parroquial. (...). En Val de Santo Domingo hacen estallar un petardo durante la celebración de los cultos, maltratan al párroco y le ponen una pistola al pecho. En Rielves destrozan la imagen de Santiago, apedrean la iglesia y la Casa rectoral, teniendo que huir el Sr. Cura. En la Mata obligan a marchar al Sr. Cura, enviándole este oficio: “Hay un membrete que dice: “Sociedad Obrera Socialista de La Mata. Toledo. Señor Cura. Le damos veinticuatro horas de prórroga para que abandone este pueblo; y desde luego, si así no lo hace, atégase a las consecuencias; así es que luego no diga que no le hemos avisado. Nada más. Esperamos que así lo haga. No admitimos reclamación alguna. Salud. República y Revolución.” Hay un sello con la misma inscripción y dos firmas. (El Sr. Gil Robles: Señor Presidente, ¿han raptado al Gobierno? Porque no se encuentra un Ministro ni por casualidad.). (...).

Y en la Diócesis de Madrid, en el pueblo de Carabaña, se expulsa al sacerdote y no se tolera que vaya otro a sustituirle.

Y en el pueblo de Casa Bajas, de Teruel, la Gestora establece un impuesto de 25 a 200 pesetas por los diversos toques de campana. ¿Qué idea tendrán de los ingresos de los sacerdotes, cuando son contadísimos los pueblos en España donde el sacerdote ingresa 100 pesetas?

Pero no quiero terminar sin ofrecer a la Cámara esta fotografía, donde aparece, no ya la irreverencia a la sagrada imagen del Crucificado, sino la profanación y el atentado al arte, precisamente donde existe una de las maravillas que encierra la sin par Toledo, que es visitada por los turistas de todo el mundo. En el muro de la iglesia de Santo Tomé, donde se guarda el famoso cuadro del Greco “El entierro del Conde de Orgaz”, existe un crucifijo ante cuya imagen pende un farolillo que la fe de nuestros antepasados encendiera hace dos siglos; lo que respetaron las generaciones que han desfilado ante esa imagen, no lo respeta el sectarismo de unos hombres que profanan sus sagrados pies con carteles del Frente Popular, que, además, se colocaron con toda profusión en la fachada de la iglesia.

(...) sí quiero preguntar: ¿adónde vamos a parar? ¿Puede esto continuar ni un día más? ¿Es posible que hay quien no se dé cuenta de que con esos atentados, con esos atropellos y, sobre todo, con esas profanaciones y sacrilegios se está acelerando el proceso de disolución de la sociedad española?

(...). En Francia, con todo su laicismo, del que va estando de vuelta, se subvenciona a los noviciados,, se tolera la enseñanza confesional, asiste un Ministro a la apertura del local de los Sindicatos cristianos de Lión; y en Bélgica son los socialistas, vuestros camaradas, los que van a esperar el cadáver del Padre Damián, de los Sagrados Corazones, el apóstol de los leprosos, con el clero y cruz alzada. Así se respeta la libertad religiosa en todos los Estados, menos en España, donde las leyes opresoras son, como antes decía, rebasadas.

(...). Tenemos que pensar en que vivimos en una República que se organizó en un régimen de libertad y democracia, según dice el artículo 1º de la Constitución. Y ¿dónde están esa libertad y democracia, por lo que al ejercicio del culto se refiere? ¿De qué sirve que el artículo 2º de la Constitución proclame la igualdad de los españoles ante la ley, si establecéis dos castas de españoles con esas persecuciones a los católicos? ¿De qué sirve que el artículo 25 ahuyente el peligro de todo privilegio jurídico, por razón de la filiación, de la clase, de las ideas políticas y religiosas, si establecéis un privilegio a favor de los que no son católicos, porque pueden perseguir impunemente a todos los que profesamos la religión católica? (El Sr. Suárez Picallo:

Antes del 16 de febrero perseguían los curas.) Los curas no han perseguido a nadie. (...).

El artículo 27 de la Constitución reconoce y garantiza el derecho de profesar y practicar cualquier religión en España, y los artículos 11 y 12 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas dejan bajo la salvaguardia del Estado las iglesias, las casas rectorales y demás edificios destinados al culto católico, pero entregados a la Iglesia para su administración y utilización. Y yo os digo: si las leyes que vosotros nos habéis impuesto, leyes que vosotros mismos habréis de derogar, vosotros mismos, y nosotros os ayudaremos en esta faena. (Risas y rumores.). (...).”

Con la venia de la Presidencia interviene el Sr. Gamazo: (...). Yo tenía pedida la palabra para tratar, como recuerda la Cámara, de los sucesos ocurridos en Valladolid. (...), en aquellos días de tortura para la población de Valladolid, que estuvo entregada a una huelga revolucionaria, durante la cual las autoridades, que debían ejercer su cargo normalmente, estaban ausentes y, en cambio, estaba la autoridad en manos de unos señores improvisados por sí mismos para realizar tal función, que cacheaban incluso al Presidente de aquella Audiencia.

(...), señores, los sucesos tristes de nuestro país se suceden y cada día hay uno más, tengo que relatar hoy algo que ha llegado a mí, y es una carta con el ruego de que la conozca la Cámara, (...), quien lo ha solicitado de mí y de algún otro diputado es el padre de una víctima de la revolución española, (...).

La carta dice lo siguiente: “Señor Conde de Gamazo.-Mi muy distinguido señor y amigo: Deseo vivamente que, a través de estas líneas, no vea usted, aparte del dolor de un padre, sino al ciudadano-uno más- deseoso de que ante tanto y tanto caso de criminalidad feroz, ustedes, los Diputados de la auténtica España, vean la forma de, poniendo de manifiesto los hechos, conseguir del Gobierno medidas que eviten nuevas desgracias.-Yo tenía un hijo, un hijo ejemplar, estudioso, formal, obediente y cristiano, temeroso de Dios y obediente hasta la exageración de sus padres. El martes pasado, después de asistir a una función de cine, se separó, a las nueve y cuarto de la noche, en la Glorieta de Bilbao, de un amigo, con la idea, después de cenar, de asistir aquí, en el Circo, al Catch. Desde la Glorieta de Bilbao a Luchana, 29, donde vivía, desapareció. ¡Figúrese los días de angustia que hemos pasado sin tener el más leve rastro de él, a pesar de que yo, por mis relaciones cordiales con la Dirección general de Seguridad, he puesto media Policía en movimiento! Esta mañana me ha comunicado la Policía que en el término de Pozuelo había aparecido el cadáver mi pobre hijo. Allí nos hemos ido su madre y yo, y ¡qué cuadro! ¡Horrendo Sr. Conde! Criminal y feroz.-Han tenido a mi pobrecito hijo cinco días secuestrado, atado a una silla fuertemente, y después, seguramente por tener la Policía ya cerca, para mejor desembarazarse del cuerpo del delito, en un automóvil lo han llevado a la carretera de Pozuelo, lo han tirado al suelo desde el interior del coche y lo han asesinado vilmente como a un conejo indefenso. Mi hijo (q.e.p.d.) se llamaba José María Sánchez Gallego, de dieciocho años de edad, sin estar afiliado a ningún partido político, aunque no quiero ocultarle que sus amigos todos eran de derecha y algunos afiliados a Falange.- No deseo de usted sino que en las Cortes exponga este nuevo caso, para ver si entre todos consiguen librar de esta lacra social a nuestra amada España.”

El hecho no refleja en la carta carácter político. No hay ningún comentario apasionado; no hay más que el dolor de un padre, al cual yo creo que debe sumarse la Cámara entera.

(...) En este mismo día ocurre otro suceso análogo. (...), aparece un teniente de complemento, perteneciente a Falange Española, que ha sido muerto también. Se llama

Justo Serrano Enamorado. Repito que no concibo que el Parlamento, siendo el reflejo de la voluntad nacional, pueda vivir ante estos acontecimientos sin tomar una medida, señores del Gobierno, que ponga paz en los espíritus de España.

Esta mañana recibía yo una visita de unos amigos míos y electores de Peñafiel. Aquí tengo el relato que me ha dejado D. Constantino Álvarez y Morales de toda la tragedia que ha pasado en Peñafiel: él y su mujer, acribillados a cuchilladas, fueron dejados por muertos en la calle, después de ser apedreada su casa, y todo esto dirigido, porque era imposible que lo evitara, por un guardia municipal de Peñafiel, al frente de toda la manifestación, buscando la conciliación entre el público y estos desgraciados que acabaron, como digo, apuñalados en la calle. Señores del Gobierno, yo no creo que este sea un país civilizado, no concibo que así se pueda vivir en una nación. Pido que se ponga remedio a esto.

En Madrid llevamos, señores, mes y medio con una huelga de la construcción. Pienso en la desgraciada clase social burguesa, (...); pero cuando pienso en esos obreros, no menos desgraciados, que llevan mes y medio sin jornal, y que seguramente la mayor parte de ellos estará deseando trabajar, sin atreverse a ello por miedo a las pistolas, no sé a quien tengo más lastima, si a los unos o a los otros. De todo eso, señores, vosotros diréis quien es el responsable.

Y para terminar, ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que adopte las medidas necesarias a fin de que no se repitan estos sucesos. (...)

Autorizado por la Presidencia interviene el Sr. Bermúdez Cañete: “(...).

Existen en Madrid cinco huelgas fundamentales: la de la madera, la de los obreros de las fábricas de perfumería, sobre todo las dos principales, que son Gal y Floralia, la de ascensores y calefacción y, por último, la de la construcción. (...); ahora sólo me interesa subrayar que estas cinco huelgas que en Madrid actualmente existen pueden representar, por cálculos los más optimistas, el que por lo menos un 50 por 100 de la población trabajadora de Madrid no trabaja. (...).

Las cañerías saltan por el sabotaje; a las conducciones de electricidad y a los transformadores les ocurre lo propio, y actualmente se da el caso lamentable de que el Sanatorio de San José, en el cual asisten a nuestras familias de los socios de la Asociación de Prensa, lleva exactamente una semana sin agua y sin electricidad. Es decir, en el sanatorio de los periodistas madrileños, que se supone serían los más divulgadores de las bondades del régimen y del Gobierno, hace una semana que no se puede operar de noche y (...) no hay agua por conducción directa ni hay fuerza motriz eléctrica para elevarla a los pisos superiores. (...).

Y vamos a lo más importante: a los atentados de carácter social y político. (...).

El espectáculo de los atentados personales hemos de condenarlo todos los hombres civilizados, por el mero hecho de serlo, (...).

Señor Ministro de Justicia, no acuso tanto a esos pobres salvajes degenerados, que no merecen otro nombre, que cometen esos crímenes villanos, como a una cierta pasividad que, aunque sea doloroso decirlo, parece, según mis informes, que se observa por parte de las autoridades policíacas. En el caso concreto del atentado en el bar o café de la calle de Torrijos, esquina a Don Ramón de la Cruz, personas de ideas políticas contrapuestas han sido unánimes en asegurarme que cuando llegaron los guardias de Asalto y la policía, quizá por la nerviosidad propia del instante, no quiero afirmar por mala fe o, ¿quién sabe si por la ya costumbre de no intervenir en tales casos?, se limitaron a cercar aquellos lugares para que la gente no se aproximara, a llevarse las víctimas y a preguntar qué había ocurrido, sin hacer siquiera un intento de perseguir al automóvil en que habían huido los agresores, ni preguntar cuál era el número de su

matricula. (...). (El Sr. Ministro de Justicia: Tenga la seguridad S.S., porque me consta, de que se realizaron y se realizan esas investigaciones.-Un Sr. Diputado: Y algunas especialmente cerca de ese bar.) (...).

A nosotros nos interesa recalcar que para que la policía pueda actuar, lo primero que hace falta es que tenga el sano propósito de buscar a los agresores, porque no he de ocultar a la Cámara que hace cuatro noches, cuando escuchaba en Chamartín, donde vivo, los disparos de pistola y algún que otro estallido de bombas o petardos, que atemorizaban al vecindario (...), recibí aviso por teléfono de que habían sido detenidos más de cien afiliados a la juventud de nuestro partido. Me apresuré a acudir a la Dirección general de Seguridad y al Ministerio de la Gobernación a enterarme del delito (...). ¿Y qué me encontré Sr. Ministro de Justicia? Que estos chicos habían salido por la mañana de Madrid en dos coches, reservados previamente en la estación del Norte, con dirección a la sierra, sin uniforme, sin bandera, sin distintivo alguno, y cuando tranquilamente regresaban de su excursión dominguera se habían visto cercados por la policía en la carretera que llega a Villalba; y allí, tras de ver con espanto cómo un guardia disparaba su carabina, tuvieron que montar en dos carros de Asalto y custodiados por otros dos carros de las fuerzas de Asalto y seguidos por cinco o seis motocicletas regresaron a Madrid. En este apartado se gastaron las fuerzas que en Madrid no pueden perseguir a los criminales y con este aparato fueron traídos a Madrid estos chicos pertenecientes a una asociación legalmente constituida y que procura estar siempre dentro de la ley, como es Acción Popular, Sr. Ministro de Justicia.

(...). Aludo a la huelga de la construcción. Es evidente que hay una hondísima división entre los dos grupos de obreros que forman las dos asociaciones principales: la U.G.T. y la C.N.T., y por estar unos en contra de los otros y no ponerse de acuerdo, no ha podido resolverse la huelga en las condiciones que el Gobierno quisiera y según el laudo que el Sr. Ministro de Trabajo ha dictado. ¿Y no resulta criminal, señor Ministro de Justicia, que cuando la Prensa de Madrid vive sometida a censura estrechísima, pueda un diario de la noche publicar un artículo, que si no es ofensivo es porque la maniobra resulta burda, en que se dice: “¿La patronal contra la República”? Pero ¿qué política es ésta? ¿Se quiere decir que toda la patronal está contra la República? ¿Se quiere afirmar que toda la patronal-lo menos político de Madrid-se ha convertido a la Monarquía? Esto, además de ser injusto, es completamente inhábil, y yo espero que la censura no deje pasar estas cosas, porque conste que hoy no se ha terminado la huelga de la construcción por esa división a que antes aludía que existe entre los obreros, y lo que es más doloroso, porque, dadas las circunstancias por que atraviesa la capital de la República, una minoría ínfima de individuos que no cuentan más que con su osadía, son capaces de paralizar la vida y la economía de la población entera”.

(...).

El Sr. Presidente da permiso al Sr. Ministro de Justicia: “(...). Comprenderá el Sr. Bermúdez Cañete que hay una cosa en la que estamos todos absolutamente conformes, en la necesidad de que cese un estado de violencia en contra de la vida en España, no en Madrid, en España¹¹³. (...)”.

¹¹³ Archivo Congreso de los Diputados, Tomo III, 1936.

8. CONCLUSIONES

En primer lugar, deseo expresar mi gratitud al Doctor Javier Paredes, director de este trabajo, cuyas aportaciones y sugerencias han sido extremadamente valiosas. A la vez quiero resaltar su calidad humana; el tiempo, tan especialmente valioso para él, que me ha dedicado en la elaboración y sobre todo en la recta final de la tesis y su interés por el tema.

También quisiera destacar la ayuda que me han proporcionado los profesores Antonio Manuel Moral y Jose Luís Orella, sin sus consejos, sugerencias y demás habría sido imposible dar finalización a esta difícil tarea.

Las conclusiones, a las que llegamos tras el análisis meditado del trabajo desarrollado, se centran principalmente, en demostrar, a través del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de los archivos trabajados y de la bibliografía utilizada, en tres ideas que se contraponen con lo que se ha defendido desde otros sectores más prorepublicanos:

-Inexistencia de unos valores democráticos o de una democracia asentada en España durante el último gobierno republicano.

-La lucha contra un fascismo que consideramos inexistente durante este periodo analizado.

-La férrea defensa que se hace de una dictadura del proletariado como paso a un periodo de libertades para el trabajador y campesino.

En el primer caso consideramos la democracia como aquel sistema político favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y que se asienta en un conjunto de libertades y derechos tales como la libertad de expresión, la libertad de conciencia, la libertad de afiliación sindical, etc. y que durante este periodo destacaron por su ausencia.

La Cámara se convirtió en un ejemplo de esta falta de libertades. La sinrazón, la beligerancia entre los señores Diputados, las amenazas al atentado personal y los insultos se convirtieron en una tónica tan presente que fueron un aliciente para que en las calles se manifestara la radicalidad de muchos grupos políticos. Así pues lo que ocurría en la calle no era más que un reflejo de lo que ocurría en el Congreso de los Diputados.

La violencia física en las calles, era la culminación de una violencia verbal que fue desarrollada por muchos de los representantes en la Cámara, pero poco se podía hacer si para algunos Diputados como el Sr. Azaña se pensaba que la violencia en España era algo que estaba arraigado al carácter español: “Ya sé yo que estando arraigada como está en el carácter español la violencia, no se puede proscribir por decreto”. (Sesión día 15 de abril).

El reflejo de la opinión que estamos manteniendo con respecto a la falta de libertades la pone de ejemplo Calvo Sotelo en su discurso el 15 de abril cuando interviene y saca a la luz como el representante socialista Álvarez del Vayo en un mitin en Barcelona dijo: “No debemos contentarnos con quemar una o mil iglesias. Eso es espectáculo que tiene algo de fausto, (...), pero que no tiene base sólida para garantizar nuestro bienestar en el día de mañana.”

En la España de este momento no había ni orden público, en las calles, ni orden social entendido como el conjunto de principios que son la base para un sistema liberal. Un orden social corrompido que permitía detenciones arbitrarias, encarcelaciones y asesinatos sólo por haber sido interventor, apoderado o representante de alguna organización de derechas. Todo esto, mientras que los partidos de derechas seguían

actuando dentro de la legalidad, pero de nada servía cuando ya no existía la mínima seguridad no para emitir un sufragio sino incluso para mantener la vida.

La manipulación que se hizo en la Comisión de actas, era un reflejo de la intención por parte del Frente Popular de acabar con toda la oposición y de intentar controlar un Parlamento que fuese afín a su ideología. Mientras en las elecciones de Cuenca y Granada se ponían de manifiesto la falta de cualquier tipo de transparencia democrática, el Diputado Calvo Sotelo lo manifestó así en la Cámara: “Seguid con vuestras risas sarcásticas mientras en España el derecho a la vida es un mito, que no sabe hacer respetar e imponer este Gobierno, este Gobierno claudicante; seguid así, presentaos ante el mundo como un país de democracia a la hora en que acabamos de celebrar unas elecciones para compromisarios con suspensión de todas las garantías. En Cuenca el próximo domingo, unas elecciones en las que se trata de deformar y de limitar la soberanía que vosotros llamáis popular, impidiéndola manifestarse en pro de candidatos determinados. Elecciones en Granada el próximo domingo a falta de las más elementales garantías de la vida y de los derechos políticos. La ley del embudo es vuestro santo y seña. Seguid, seguid así, que nosotros estamos tomando nota y ya llegará nuestra hora.”

La izquierda presente en el Frente Popular se reía, no como revolucionarios, sino como inconscientes de no saber observar la trascendente y crítica realidad.

El análisis de una guerra civil implicaría por una parte ver quienes impulsan la violencia por su deseo de conquistar el Poder por el camino de la revolución y por otra comprobar la apatía de un Gobierno que no se atreve a mostrar su autoridad contra aquellos que le sostienen por miedo a perder sus apoyos. Como Gil Robles expuso en la Cámara: “cuando la guerra civil estalle en España, que se sepa que las armas las ha cargado la incuria de un Gobierno que no ha sabido cumplir con su deber frente a los grupos que se han mantenido dentro de la más estricta legalidad.”

Pero poco se puede esperar, de unos representantes del pueblo que cuando escuchan los datos expuestos sobre los ataques, las violencias, asesinatos, etc., que se daban en España, provocaba interrupciones, voces y risotadas que no negaban los hechos sino que los justificaban como que eran imputables a las derechas o que eran producto de la represión que sufrió el pueblo por lo de Asturias, “¡Responded ante España de ellos! Responded ante las viudas de Asturias; ¡Responded ante los campesinos apaleados y abofeteados, Responded antes de todos esos crímenes, que es la historia negra, sangrienta, de SS.SS;! responded de todo eso antes de venir a hablar de anarquía, sembrada por vosotros, porque, cuando estábamos en las cárceles, SS.SS., con sus malos tratos, con su desprecio a los seres humanos, a los intereses ajenos, hicieron la verdadera obra de anarquía. Por tanto, no se quejen, cuando recojen la cosecha que durante dos años estuvieron sembrando, se que ahora se vuelva en odios y en persecución contra SS.SS.”. Era imposible hacer entender a determinados grupos políticos que las violencias de hoy no podían ser motivo para que si el bando contrario triunfase dentro de un tiempo pudiera cometer otras violencias de signo contrario. La obligación de un Gobierno sería acabar con esas provocaciones vinieran de donde vinieran, aunque también es cierto que la provocación era un arma que se sacaba muy cómodamente para así legitimar cualquier exceso. El Sr. Llopis por ejemplo afirmaba que todos los sucesos habían sido provocados por las derechas. Todos. Pero ¿qué decir de aquellos asesinatos y enfrentamientos entre las juventudes socialistas-comunistas y anarquistas?

El espíritu democrático poco se reflejaba en la Cámara cuando se amenazaban e insultaban a otros Diputados. El Sr. Díaz Ramos en una alusión más a la represión de Asturias se dirigía a Gil Robles en estos términos: “porque larga el muerto y se marcha,

como ocurre con todos los cobardes. (...) Es una vergüenza para la República y para el pueblo que Gil Robles se siente en esos escaños cuando tiene que responder de todos esos asesinatos cometidos en la represión de Asturias. (...). No puedo asegurar cómo va a morir el Sr. Gil Robles, pero sí puedo afirmar (...) En esos momentos el Sr. Presidente tuvo que llamar varias veces al orden por la incitación al atentado personal.

Las justificaciones, que se daban por parte del gobierno con respecto a los sucesos que ocurrían en España, no podían ser tan simplistas como que estas cosas ocurrían porque en España no había una clase media suficientemente liberal para llevar la revolución liberal, por la miseria económica de los españoles, etc.

Desde el mismo Gobierno, se alentaba la violencia con intervenciones en el Congreso totalmente fuera de lugar. El propio Sr. Azaña decía el 16 de abril: “¿No queráis violencia, no os molestaban las instituciones sociales de la República? Pues tomad violencia. Ateneos a las consecuencias.”

Los debates, producían una tensión que provocaba intervenir al Sr. Presidente en innumerables ocasiones pidiendo orden. El propio Ministro de Estado manifestó. “Ruego a los Sres. Diputados colectivamente, y con carácter individual al que necesite el requerimiento, que aquel que por razones de temperamento, de estado fisiológico, no se halle en condiciones de asistir con serenidad a las polémicas, se haga el sordo o se ausente, que es el mayor favor que puede prestar al decoro parlamentario.”

Era imposible evitar el sincronismo de los sucesos que ocurrían en la Cámara y lo que ocurría fuera de ella. Las manifestaciones violentas y externas que se hacían en la calle tenían su enlace directo con lo que ocurría en el Congreso. Sólo con escuchar las manifestaciones, presenciar y observar el espíritu de persecución y agresión que se producía en algunos bancos, se percibía la génesis de las violencias que se estaban desarrollando en el resto del país.

Al fin y al cabo lo que se pedía era que la decisión que se tomaba en los discursos para hacer frente a la violencia se llevase a la práctica y mostrasen su eficacia.

En muchas intervenciones se dudaba del poder democrático del Gobierno, cuando se demostraba con fechas y lugares que los representantes del Poder público, sobre todo las autoridades subalternas y sectores y organizaciones políticas que la apoyaban, provocaban la ilegalidad y el atropello, provocando desorden, anarquía y sobre todo desconfianza pública, no sólo en el Gobierno sino también en el régimen.

Se trataba de una vida parlamentaria que basaba sus reglas del juego en una Cámara “histérica y nerviosa”, lo cual no era lo más apropiado para sacar adelante unas leyes que perjudicaban en muchos casos a una gran parte de la población.

La República “democrática” estaba herida de muerte. Hay que tener en cuenta que algunos de los partidos que la apoyaban defendían públicamente en la Cámara y en la calle la dictadura del proletariado, como salvación del trabajador y como defensa de las libertades de aquellos, que según ellos estaban oprimidos.

La defensa que hacían algunas organizaciones de la dictadura del proletariado se hacía con la misma fuerza que la lucha contra un fascismo, que solamente se reflejaba en Falange y que cuyos resultados electorales ponían de manifiesto su debilidad y su incapacidad de triunfar en España. La actitud del Gobierno y de sus aliados, con la repetición del discurso de lucha contra el fascismo, su política discriminatoria, su justicia subjetiva, las detenciones arbitrarias y los asesinatos que se producían provocaron que parte de la población encontrase en el fascismo una salvación de su integridad física.

El propio Diputado Sr. Gamazo así lo reconocía en la sesión del día 6 de mayo: “Combatís el fascismo, os duele el fascismo, y yo digo que el fascismo lo creáis vosotros. (...). En las elecciones de Cuenca, en los pueblos donde yo he estado, digan lo

que digan las actas, los primeros lugares eran para Primo de Rivera. Esa es vuestra obra.”

Aquellos que formaron parte del Gobierno radical-cedista eran considerados en el Congreso como pertenecientes al bieno criminal y asesino. En muchos casos se vinculaba el fascismo con cualquier opción política distinta a la del Frente Popular.

Los datos eran increíbles, desde el 1 de abril al 4 de mayo: muertos, 47; heridos, 216; huelgas de toda especie, 38; bombas y petardos, 53; incendios totales o parciales, y en su mayor parte de iglesias, 52; atracos, atentados, saqueos, agresiones, etc. 90.

Lo peor que ocurría es que el propio Presidente del Consejo de Ministros tenía también esa forma de pensar y así lo manifestó en la sesión del día 19 de mayo:” Hay una táctica de defensa, que es la seguida hasta ahora, que es la táctica de aguantar el golpe como se pueda y pararlo simplemente. (...). La táctica de la simple defensa no basta. Es más eficaz (...), la táctica del ataque a fondo. (...) Me refiero a la cuestión del fascismo. No pongo nombre de Agrupaciones, no pongo nombre de tal o cual Sociedad, (...) yo no sé permanecer al margen de esas luchas y os manifiesto, señores del Frente Popular, que contra el fascismo el Gobierno es beligerante.”

La estrategia para los partidos de izquierda era clara y sencilla, dejar caer a la República burguesa, presionarla y una vez que no pudiera seguir adelante hacerse con su control para instaurar la dictadura del proletariado. Si durante ese proceso la derecha se levantaba se lucharía contra ella armando al pueblo.

El ideal de la democracia se desmoronaba ante el curso de los acontecimientos. Un Gobierno no podía ser beligerante, su deber tenía que ser el de aplicar la ley inexorablemente a todos. El poder gubernamental en muchos casos se veía perdido ante el poder que tenían determinadas organizaciones sindicales en el campo y en la ciudad, cuando muchas veces no se podía ni incluso trabajar si no se pertenecía a un Sindicato marxista.

Desgraciadamente, quien trabajó para sacar a la luz gran parte de estos altercados fue asesinado el 13 de julio por aquellos que querían utilizar la democracia y la libertad para imponer su revolución.

La República, con el curso de estos acontecimientos estaba teniendo un perfil agrio y triste como dijo D. José Ortega y Gasset. Los datos que se expusieron en el Congreso de los Diputados sobre asesinatos, destrozos de iglesias, heridos, etc. y los comentarios y justificaciones que se daban a éstos eran propios de una República negra y siniestra, para nada democrática.

9. SUMMARY

The objective of this doctoral thesis is to show the conflict and the political-social tension that it existed in the different sessions of the Congress of the Deputies during the government of the Popular Front.

It is about a topic that we have considered very important since it demonstrates how the existent climate in the Chamber and the confrontation among some of its members rebounded in the life of many Spaniards and, of course, in the street. This investigation provides information about the life that was developed in the Chamber, where the education, the values and the reason were absent of many of the Deputed gentlemen who took part in the Chamber.

The antecedents of this period we find them at the beginning of this work where it is described in a general way the first governments of the II Republic.

To reach our objectives, the developed methodology has been complete and rigorous. Therefore we have worked with a critical bibliography which backs up our interpretation and working method. It has been revised from the first reflections on this historical period as well as the different contemporary works, and the most modern critics published in magazines, and more recent works,

This methodology that we have used is not centered exclusively in a socio-political particular trend, but rather it investigates different ways of thinking and mainly in the memories written by its main characters, hoping this would led us to an enrichment of the exposed work.

We have worked with critical different theories in our investigation, hoping the best ways to analyze this historical period consists on observing the evolution of the critical different models given.

This methodology, just reflect the characteristics of the first governments of the Republic, reflects the features of the Constitution and shows the thought of the different political parties.

Using this way of working, we think that an enrichment of the work has taken place and that we deem enough to end up exposing our objective with rigorous and exhaustive character.

The development of our objectives and the application of this methodology, it has taken us to elaborate several conclusions that we consider of great importance. These are centered mainly, in demonstrating, through the Newspaper of Sessions of the Congress of the Deputies and together with the sources and used bibliography, in showing how the tension that took place in the Chamber had as consequence a bigger violence in the streets. The wrong, the confrontation and the threats to the personal attack that took place among the Deputed gentlemen were an incentive so that in the streets the political different options face causing a high death toll, wounded, destructions of churches, of local headquarters of the parties, etc.

This situation showed the scarce appearance of the democratic values. The idea of a democratic Republic, was leaving space to a defense of the dictatorship of the proletariat that was defended by those that supported the government and that also, they were with their partisan politics developing a nonexistent fascism in a principle.

Little one could do for a Republic when one of their representing maxima as era Sr. Azaña said in April 16th: "Not you did want violence, didn't they bother you the social institutions of the Republic? Because you take violence. Athenaeums to the consequences."

But The President, in his speeches was shown belligerent to a part of the Deputies, a great part of the Spaniards that they still stayed inside the legality but that they criticized the lack of authority of the Government.

Julián Zugazagoitia, referencing to the Congress of the Deputies recognized: ".....the speech that Gil Robles has pronounced is of an immense graveness; when behind my bank he heard horselaughs and stupid interruptions, he could not avoid being shamed...., a thing is clear: we will deserve, for stupid, the catastrophe."

Sadly only with listening the manifestations, observe the persecution spirit and aggression that it took place in some banks, the genesis of the violences was perceived that were developing in the domestic rest.

These sad events, even took to the murder of one of people that more fought to avoid this wrong, situation, José Calvo Sotelo. Who defended in their speeches the freedom, the democracy, etc., were those people who served themselves to impose their ideas and, in many cases, using the force.

10. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

-Archivo Congreso de los Diputados.

Diario de Sesiones, Tomos I, II y III, 1936

-Archivo Movimiento Obrero. Fundación Pablo Iglesias

El Socialista 1934

Claridad 1935

Mundo Obrero 1934

-Archivo Histórico Nacional.

Causa General. Legajo 1500, exp. 6, 7 y 11

-Biblioteca Nacional.

-Fundación Largo Caballero.

-Hemeroteca Municipal.

La libertad 1934

Mundo Obrero 1936

La Batalla 1936

El Debate 1936

Bibliografía:

- Alcalá Galve, Ángel: *Alcalá Zamora y la agonía de la República*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2002
- Alcalá Zamora, Niceto: *Memorias*. Barcelona, Planeta, 1977.
- Artola, Miguel: *Partidos y programas políticos: Los partidos políticos I*. Madrid, Aguilar, 1974.
- Arraras, Joaquín: *Historía de la Cruzada española*, Madrid, 1940
- Arraras, Joaquín: *Historia de la Segunda República*, Madrid, Editora Nacional, 1970.
- Azaña, Manuel: *Memorias políticas y de guerra II*. Barcelona, Crítica, 1978.
- Azaña, Manuel: *Discursos en campo abierto*. Madrid, Espasa Calpe, 1936.
- Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera, A.: *José Calvo Sotelo*. Barcelona, Ariel, 2004.
- Bullón de Mendoza, A. y Eugenio Togores, Luís: *Revisión de la Guerra Civil Española*, Madrid, Actas, 2002
- Bullón de Mendoza, A. y Eugenio Togores, Luis: *La República y la Guerra Civil setenta años después*, Madrid, Actas, 2008
- Bolloren, Burnett: *El gran engaño*, Barcelona, Caralt, 1984
- Cárcel Orti, Vicente: *La gran persecución religiosa en España durante la II República*. Madrid, Rialp, 1990.
- Cárcel Orti, Vicente: *Historía de la iglesia en la España contemporánea*. Madrid, Planeta, 2002.
- Cárcel Orti, Vicente: *Pío XI entre la República y Franco*. Madrid, BAC, 2008
- Carrillo, Santiago: *Memorias*. Barcelona, Planeta, 1993
- Checa Godoy, A.: *Prensa y partidos políticos durante la II República*, Salamanca, Ediciones Universidad, 1989.
- Del Rey, Fernando: *Paisanos en lucha*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2008
- Díaz Ramos, José: *Tres años de lucha*. Barcelona, Laia, 1978.
- Díaz Ramos, José: *La guerra y el Frente Popular*, Madrid, Vanguardia, 1990.
- Fusí, Juan Pablo: *Franco, autoritarismo y poder personal*. Madrid, Suma de Letras, 2001.
- George Payne, Stanley: *Falange. Historia del fascismo español*. París, Ruedo Ibérico, 1965.
- George Payne, Stanley: *El colapso de la República*. Madrid. La esfera de los libros, 2005.
- Gil Pecharromán, Julio: *La Segunda República*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- Gil Robles, José María: *No fue posible la paz*. Barcelona, Ariel, 2006.
- Gordon Ordás, Félix: *Mi política en España*, México, Figaro, 1961.
- Gutierrez Rave, José: *Las Cortes errantes del Frente Popular*, Madrid, Editora Nacional, 1953.
- Juliá, Santos: *Orígenes del Frente Popular (1934-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- Juliá, Santos: *Manuel Azaña: Una biografía política*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- Juliá, Santos: *La izquierda del PSOE*. Madrid, Siglo XXI, 1977.
- Largo Caballero, Francisco: *Mis recuerdos*, México, Alianza, 1954.
- Madariaga, Salvador: *España*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1944.

- Martín Nájera, Aurelio.: *Fuentes para la historia del PSOE y las Juventudes Socialistas*. Madrid, Pablo Iglesias, 1991.
- Martín Nájera, Aurelio.: *Segunda República: el grupo parlamentario socialista*, Madrid, Pablo Iglesias, 2000.
- Martínez Barrios, Diego: *Memoria*, Barcelona, Planeta, 1983.
- Monge y Bernal, José: *Acción Popular*, Madrid, Saez Hermanos, 1935.
- Moradiella, Enrique: *Neutralidad benévola*. Oviedo, Pentalfa, 1990.
- Orella Martínez, Jose Luís. *Victor Pradera. Un católico en la vida pública de principios de siglo*. Madrid, BAC, 2000.
- Pérez Salas, Joaquín: *Guerra en España*. México DF, 1947
- Pío Moa, Luís: *El derrumbe de la II República y la Guerra Civil*. Madrid, Encuentro, 2001.
- Pío Moa, Luís: *Los orígenes de la Guerra Civil española*, Madrid, Encuentro, 1999
- Pío Moa, Luís: *1934 el PSOE y la Esquerra emprenden la contienda*, Barcelona, Áltera, 2004.
- Preston, Paul: *Las 3 Españas del 36*. Barcelona, Plaza&Janes, 1998.
- Preston, Paul: *Franco*, Barcelona, Grijalbo, 1994.
- Prieto, I: *Convulsiones de España*, México, Oasis, 1967
- Ramos Oliveira, A.: *Historia de España*, México DF, Compañía General de Ediciones, 3, 1952.
- Rivas Cherif, C.: *Retrato de un desconocido*. Barcelona, Grijalbo, 1979.
- Salazar Alonso, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*. Astorga, Akron, 2007.
- Sánchez Albornoz, Claudio: *De mi anecdotario*. Buenos Aires, América Lee, 1972.
- Saz Campos, Ismael.: *Mussolini contra la República*. Valencia, Alfons El Magnánim, 1986.
- Seco Serrano, C.: *Historia de España*. Barcelona, Vergara, 1976.
- Suarez Fernández, Luís: *Franco*. Barcelona, Ariel, 2005.
- Tamames, R.: *La República y la era de Franco*, Madrid, Alianza, 1988
- Tuñón de Lara, M.: *Historia de España*. Barcelona, Labor, 1981.
- Tusell, J.: *Las elecciones del Frente Popular*. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1971.
- Vidarte, J.S.: *Todos fuimos culpables*. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Zugazagoitia, J.: *Historia de la guerra de España*. Buenos Aires, Aires, 1940
- Zugazagoitia, J.: *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Barcelona, Tusquets, 1977.

